Ayuntamiento de Cádiz

UMASS
BOSTON

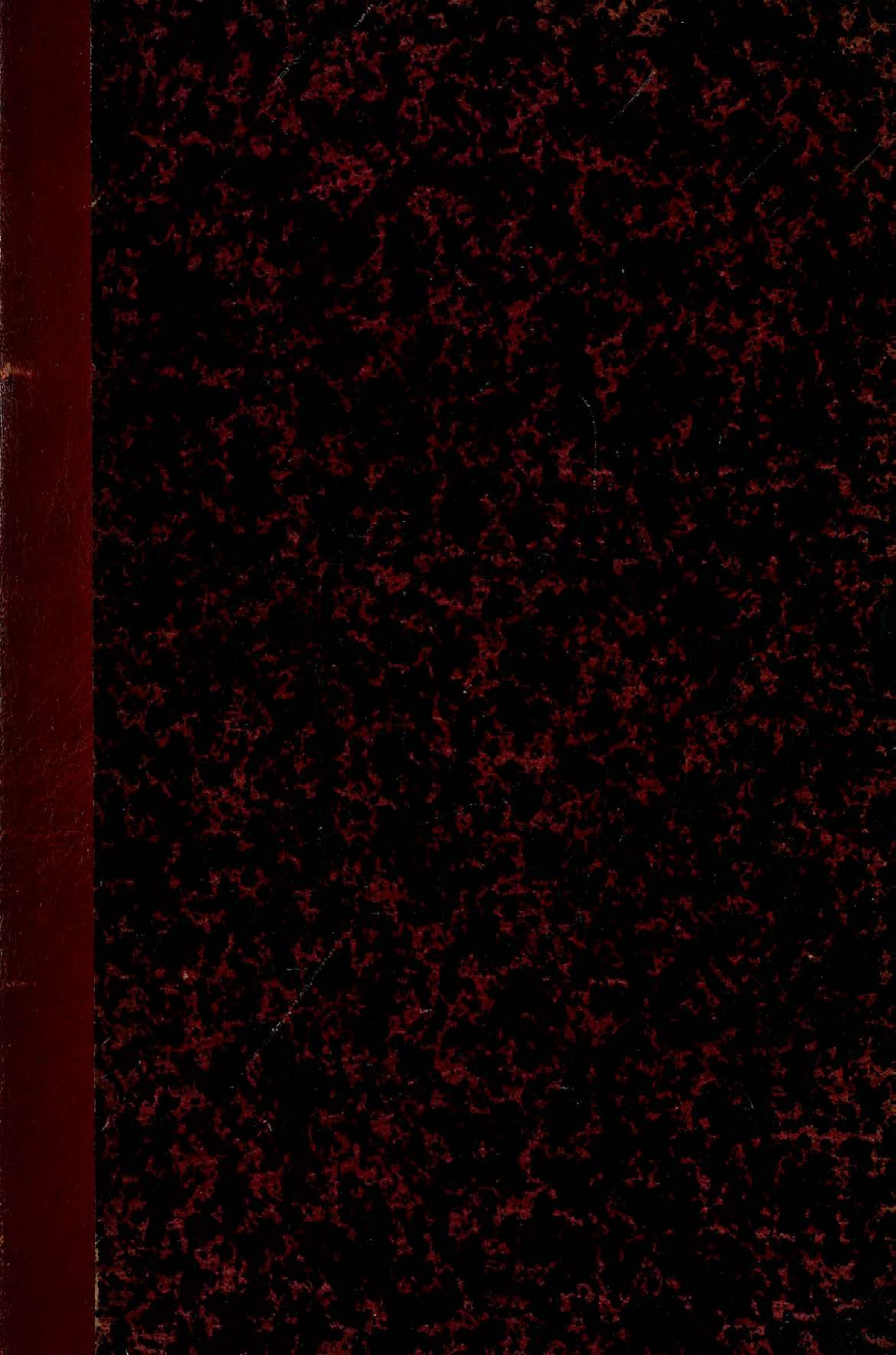

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA DE 1891

Esta legislatura dió principio el 2 de Marzo de 1891.

TOMO VII

Comprende desde el núm. 107 al 127.—Páginas 3145 á 3666.

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE LOS HIJOS DE J. A. GARCÍA
Calle de Campomanes, núm. 6
1891

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL LUNES 11 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Estados Unidos; Senadores vitalicios: comunicaciones del Gobierno.

Nombramiento de D. José María Barnuevo de fiscal de la Audiencia de esta corte: comunicación de dicho señor.

Opción del Sr. Canalejas por el distrito de Alcoy: comunicación del mismo señor.

Convenio con los Estados Unidos: instancia del Ayuntamiento de Barcelona.

Renuncia de D. Eugenio Torreblanca de la Gran Cruz del Mérito militar: comunicación de dicho señor.

Renuncia de los Sres. D. José Gutiérrez de la Vega y Don Rafael Conde y Luque del cargo de Diputado: comunicaciones de dichos señores.

Congreso geográfico hispano-portugués: comunicaciones del Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico y del presidente de la Comisión organizadora.

Tratados de comercio: comunicación de la Diputación provincial de Huesca.

Credenciales de Diputado presentadas en Secretaría.

Elección en el distrito de Villanueva de los Infantes: acuerdo.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las seis menos cuarto.

Reunidos los Sres. Diputados en el salón de sesiones á las tres y veinticinco minutos de la tarde, ocupó la Presidencia el Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, y dispuso que un Sr. Secretario diera lectura al siguiente Real decreto:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), yen su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En uso de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros: En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en disponer que se reunan las Cortes el día 11 de Enero próximo para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 15 de Julio último.

Dado en Palacio á 21 de Diciembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador.

Dios guarde á V. EE. muchos años.=Madrid 21 de Diciembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Señores Diputados Secretarios del Congreso.»

El Sr. **PRESIDENTE**: En virtud del Real decreto que acaba de leerse, ábrese la sesión.»

Se leyó el acta de la sesión celebrada el día 15 de Julio de 1891, y fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de las siguientes comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: El Jefe superior de Palacio me dice con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), con SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infanta D.ª María Teresa, se trasladarán á la ciudad de San Sebastián el viernes próximo, 17 del actual, á las ocho y cuarto de la noche.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Señores Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con esta fecha el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina, que por motivos de salud me ha presentado Don José María de Beránger y Ruiz de Apodaca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Excmos. Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir, con esta fecha, el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en disponer que mi Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, se encargue interinamente del Ministerio de Marina.

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Excmo. señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino se ha servido expedir, con esta fecha, el decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros me ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1891.=Raimundo F. Villaverde.=Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.»

«Ministerio de Gracia y Justicia—Excmo. señor S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino se ha servido expedir, con esta fecha, el decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro interino de Marina me ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1891.=Raimundo F. Villaverde.=Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. Carlos Manuel O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado el teniente general Don Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Fernando Cos-Gayón; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación me ha presentado D. Francisco Silvela; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Santos Isasa y Valseca; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuer

po Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar me ha presentado D. Antonio María Fabié; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.= María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Excmo. Señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

«En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Antonio Cánovas del Castillo, Diputado á Cortes, en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1891.= Raimundo F. Villaverde.=Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atencion á las circunstancias que concurren en D. Carlos Manuel O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán, Senador del Reino; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.= María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atencion á las circunstancias que concurren en D. Fernando Cos Gayón, Diputado á Cortes; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.= María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atencion á las circunstancias que concurren en el teniente general D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Senador del Reino; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.= María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atención á las circunstancias que concurren en el vicealmirante de la armada D. Florencio Montojo y Trillo; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Marina.»

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.= María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Srcs. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan de la Concha Castañeda, Senador del Reino; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.»

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.= María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cáno-

vas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atención á las circunstancias que concurren en D. José de Elduayen y Gorriti, Marqués del Pazo de la Merced, Senador del Reino; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atención á las circunstancias que concurren en D. Aureliano Linares Rivas, Diputado á Cortes; en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos señores: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Romero Robledo, Diputado á Cortes, en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1891.=María Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.=Antonio Cánovas del Castillo.=Sres. Diputados Secretarios del Congreso.»

Juró y tomó asiento el Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Cumplo, Sres. Diputados, el acostumbrado deber de dar cuenta á este Cuerpo Colegislador de los motivos que han producido la formación del Ministerio que actualmente goza de la confianza de S. M. la Reina, y del origen de la crisis política que ha dado lugar á su formación.

Nada hacía presentir, ni remotamente, cuando se cerró el primer período de la presente legislatura, que semejante crisis hubiera de ocurrir. Nunca, en ninguno de los varios Ministerios que he tenido el honor de presidir, he observado mayor unanimidad de pareceres, mayor cordialidad de relaciones, menos dificultades, en suma, para llevar adelante la política común.

Pasaron en este mismo estado bastantes días después de la clausura de las sesiones; y en el punto mismo de despedirme yo de mis compañeros para tener el honor de saludar á S. M. la Reina Regente en San Sebastián y pasar luego por algunos días la frontera, el Sr. Ministro de la Gobernación de entonces, el digno y elocuente Sr. Silvela, me manifestó el deseo de comunicarme algunas peculiares ideas políticas. Díjome en la conferencia particular, y de índole por entonces puramente confidencial é íntima que celebramos, lo que voy á trasmitir al Congreso en las menos palabras posibles, y espero que en las propias palabras que usó el Sr. Silvela.

Era opinión del Sr. Silvela, después de haber observado la actitud y de haber atendido á los propósitos de una parte considerable de los hombres influyentes de las mayorías que apoyaban al Gobierno, que había llegado el momento de que la antigua disidencia ocurrida por una grave cuestión de conducta años antes en el seno del partido conservador, tuviera término. Lejos de oponerse á este acontecimiento, el Sr. Silvela opinaba honrada y lealmente que había llegado la ocasión de que se realizase, ó por mejor decir, que llegaría cuando hubieran de reunirse nuevamente las Cortes. El Sr. Silvela ofreció desde entonces de la manera más espontánea lo que después ha cumplido de un modo que, si no me ha sorprendido por la lealtad que en sí envolvía y porque eso no podía sorprenderme en S. S., me ha sorprendido por su extrema eficacia, por el apresuramiento con que se ha aprestado después á cumplir lo que tenía prometido.

El Sr. Silvela, que por escrúpulos de que él solo era definitivamente juez, no creía que debía apoyar desde el banco del Ministerio tanto como pudiera hacerlo desde los bancos del Diputado este movimiento que encontraba lógico y hasta ventajoso, se ha apresurado el día después de haber jurado sus cargos los actuales Ministros, á redactar por sí mismo y á presentarme la circular á los comités del partido conservador en que ardientemente se recomendaba y se ordenaba que la antigua fracción titulada reformista y el partido liberal conservador se refundieran en uno solo.

No había, pues, de parte del Sr. Silvela, según él dijo entonces, y yo estimé como incontestable desde el primer momento y como luego han demostrado tan superabundantemente los hechos, no había, digo, en esta actitud la menor disidencia política; había una de esas cuestiones que, como he dicho antes, califíquese de delicadeza excesiva por quien quiera, califíquese de escrúpulo por los demás, tiene un valor absolutamente subjetivo, que únicamente pue-

de determinar la persona misma que tal escrúpulo sienta y que de tal manera considere íntimamente las cosas.

No es, de seguro, la primera vez que hombres políticos de mucha importancia han expuesto aquí su creencia de poder servir mejor á los Gobiernos desde los bancos de los Diputados que desde el propio banco ministerial.

Excusado es decir, Sres. Diputados, que respetando como debía respetar esta manera de ver íntima del Sr. Silvela, y no participando yo de ella, traté de disuadirle de su intento. Expúsele que, aun dado el caso de que la opinión de una parte del partido conservador estuviera por la aproximación de que se trataba, espíritu de aproximación que estaba mucho más en las cosas que en las personas, y aun dada mi inclinación á que eso se realizase, todavía podía realizarse, á mi juicio con ventajas, permaneciendo el propio Sr. Silvela en el Ministerio. Hícele esta como otras muchas observaciones que sería largo y, sobre todo, innecesario repetir.

Nos separamos, pues, sin haber dado cuenta de esta conversación al Consejo de Ministros, sin que ella hubiera revestido carácter alguno oficial, sin que ella tuviera más valor que el de un aviso que por entonces me daba el Sr. Silvela para cuando, al aproximarse las sesiones de Cortes, creyera necesario dar á su pensamiento carácter oficial. Ninguna dificultad podía ni debía yo oponer á semejante aplazamiento. Mi fórmula, que bien la recordará el señor Silvela, y que no tengo inconveniente en exponer al Congreso, era ésta: «No tengo sobre el particular más que dos opiniones: la primera, que S. S. no se marche nunca del Ministerio; y la segunda, que si se ha de marchar, sea lo más tarde posible.»

En este estado de cosas, marchamos fácilmente, sin contrariedad alguna, durante todo el verano. ¿Y cómo habíamos de tener la menor contrariedad? Unidos, absolutamente unidos, habíamos estado en pensamiento y en acción; unidos continuábamos de la propia suerte, como era natural que continuásemos, y hasta que llegó el día en que el Sr. Silvela entendió que debía plantearse la cuestión de la reintegración del antiguo partido conservador con la entrada de la fracción política que acaudillaba el actual Sr. Ministro de Ultramar, hasta ese día no llegó el caso, por el Sr. Silvela previamente previsto é indicado, de que S. S. se colocara en situación de apoyar desde los bancos de los Diputados mejor que desde el banco del Gobierno semejante unión.

Pero llegó, naturalmente, el caso por el Sr. Silvela indicado; aproximóse la reunión de Cortes, y hubo un día en que el Sr. Silvela me dijo que había llegado la ocasión de que se realizasen sus deseos. Que yo anduve perezoso en ello, no lo niego, ni hay para qué negarlo; que no se desprende fácilmente un Jefe de Gobierno de compañeros y de auxiliares de la naturaleza é importancia del Sr. Silvela, y mucho menos cuando, respetando los móviles de su conducta, yo, en conciencia, creía que podían coincidir de una manera perfecta la continuación del Sr. Silvela dentro del Ministerio y la entrada del Sr. Romero Robledo.

Pero en fin, ya se ha dicho aquí alguna vez, con una grande ingenuidad, pero no sin exactitud notoria, que el ser Ministro no es carga concejil, y que cada Ministro puede abandonar este banco, en último término, cuando por tales ó cuales razones le convenga. Hube de ceder, pues, mal de mi grado, al deseo del Sr. Silvela, y dí cuenta de aquella previa conversación á mis demás compañeros de Ministerio, y después á S. M. la Reina Regente.

Al dar cuenta á mis demás compañeros de Ministerio, uno de sus dignos individuos creyó que, para que pudiera yo proceder con mayor desembarazo en esta nueva faz del partido gobernante, deberían todos los Ministros, sin excepción, presentar sus dimisiones, y así lo hicieron. Llevé, pues, todas las dimisiones á S. M. la Reina Regente, y S. M. tuvo inmediatamente la bondad de encargarme de la formación de un nuevo Ministerio. Este Ministerio, no hay para qué decirlo, Sres. Diputados, es el que en este instante tengo la honra de presentar al Congreso.

Puesto en el caso de formar nuevo Ministerio, procedí con la libertad de que se ha usado siempre en estos casos, para dar entrada á algunos Ministros nuevos, conservar otros y cambiar algunos de cartera, ni más ni menos que lo que siempre se ha hecho.

Pero debo ya apresurarme á decir que el nuevo Gobierno se ha constituído sobre las mismas bases políticas, con el mismo sentido político y para continuar la misma política del Ministerio anterior. Por lo mismo que la aproximación de los nuevos elementos que venían á reforzar el partido conservador había venido haciéndose lentamente, de una manera natural y lógica, sin concierto previo, más por la fuerza de las cosas que por la voluntad de las personas; por lo mismo que ya en la anterior legislatura unos y otros habíamos manifestado siempre idéntica opinión sobre todas las cuestiones que se debatieron, fué el establecimiento de esta base política la continuidad de la anterior, cosa facilísima, cosa no discutida siquiera en el seno del Ministerio.

Tenéis, pues, delante, en el sentido político, no un Ministerio nuevo, sino pura y simplemente la continuación del Ministerio anterior. Estas concentraciones de fuerza, unas veces logradas, otras veces frustradas, han sido siempre el anhelo de todos los partidos políticos gobernantes. Ellas constituyen una absoluta necesidad de tiempo en tiempo para el recto ejercicio del sistema parlamentario. No es posible, ni esto ha querido decir nunca la teoría de los partidos que alternan en el poder, que hayan de permanecer siempre unos mismos, cerrados á los demás, sin ninguna modificación interior, los partidos políticos. Lo que la doctrina quiere decir es, que en cada momento histórico, para poder alternar en la gobernación del país, conviene que las fuerzas políticas se recojan y se reconcentren en dos corrientes determinadas; que una de estas corrientes esté en el Poder, que otra esté en la oposición. Así he explicado yo en distintas ocasiones la alternativa de los partidos; y así la he explicado, no porque fuera invención mía ni de nadie, sino porque esto es lo que nos enseña en todas partes la teoría constitucional. Si aplicáis esta teoría al país maestro de ella, que es Inglaterra, allí veréis de qué manera la concentración de fracciones políticas, de un lado aquellas que tienen tendencias más liberales, de otro aquellas que tienen tendencias más conservadoras, facilita el Poder y hace posible la recta y conveniente alternativa de las diferentes agrupaciones políticas.

En este caso estamos, pues. Sres. Diputados, y esto me dispensa por completo de hacer ninguna alusión á programa político.

Respecto de programa político, nada tiene que decir el Gobierno. Lo que ha pensado, lo que ha dicho, lo que ha ejecutado durante los diez y ocho meses anteriores en cada uno de los casos y circunstancias que se han ofrecido, eso mismo declara que pensará y hará en lo porvenir.

No podría ni debería, sin embargo, concluir estas breves palabras que estoy dirigiendo al Congreso, sin tratar, aparte de estas generalidades de la política, del estado presente de las cosas y de lo que él exige del actual Gobierno de S. M.

En este estado de las cosas, la atención entera del país, y supongo que la de éste como la del otro Cuerpo Colegislador, han de fijarse, sobre todo, en dos grandes cuestiones, que son las que ahora más interesan al país entero, y que son por eso mismo y por muchísimos títulos las que cautivan más su atención.

Hablo, en primer término, de la cuestión arancelaria, cuestión que no ha planteado voluntariamente nadie, sino que la ha planteado el tiempo; esa cuestión la ha traído por sí solo el trascurso de los años, que han acabado por dar fin á los pactos anteriores. Pero durante este trascurso de tiempo ha acontecido un hecho para todo el mundo gravísimo, y que años há tuve yo la honra de anunciar desde aquellos bancos *(Señalando á los de la izquierda)*, no sin que fuera mi anuncio recibido con algunos signos de incredulidad de parte de los partidarios de cierta escuela económica.

Anuncié yo en las circunstancias y en la ocasión que digo, que las ideas económicas estaban profundamente modificadas en el mundo civilizado; anuncié que era una ilusión creer que lo que todavía se mantenía en la escuela podía ya mantenerse en adelante en la realidad, con la reacción profundísima que dentro de las mismas escuelas se verificaba, y todavía más que dentro de las escuelas, en la opinión general. Anuncié, pues, por último, el advenimiento de unas circunstancias en que el interés nacional, el egoísmo nacional, se sobrepondría al cosmopolitismo y á las generosas ideas que durante cierto espacio de tiempo habían conducido ó pretendido conducir á la humanidad.

Todo esto se ha realizado, lo confieso, aun con creces. Como todas las ideas y todos los sentimientos humanos, el egoísmo nacional ha traspasado sus racionales límites; y no sólo ha empezado á cuidar en todas partes de sus intereses propios, sino que tiende, ¿por qué no decirlo? tiende hasta la confiscación de los derechos de la humanidad. Dentro de esta lucha internacional, que puede también llamarse lucha por la vida, se encuentra en los momentos actuales la Nación española; ella, menos fuerte por la naturaleza que otras; ella, menos fuerte que otras por los rigores de la fortuna; ella, trabajada tanto tiempo por discordias que han disminuído sus fuentes de producción, su acumulación de capital, la acumulación de todos aquellos medios que son necesarios para entrar con ventaja en la lucha internacional. Claro está que semejante situación, por nadie creada en particular, sino creada en general por la fuerza de las cosas, coloca á la Nación española, bien lo siente ella, en una difícil situación.

El Gobierno de S. M., seguros podéis estar de ello, aplica al examen de este estado de cosas y á su remedio, si no total, posible, toda la atención que su deber y su patriotismo le imponen.

No es esta cuestión de aquellas en que sea posible jactarse fácilmente del acierto; no es esta de aquellas cuestiones que quepa resolver por móviles de vanidad miserable. Es una de aquellas cuestiones en que estoy seguro que todos ponemos, antes que los pensamientos y antes que los intereses, mil veces antes que los intereses de cualquier naturaleza, inclusos los políticos, los intereses de la Patria, nuestros deberes respecto de la Patria; es una cuestión en la cual nuestro corazón, el de todos, está aquí por encima de nuestros pensamientos y de nuestras doctrinas.

Atrévome, pues, á confiar en que el Gobierno ha de contar en este punto con el apoyo de éste como del otro Cuerpo Colegislador.

Otra cuestión hay también que con ella comparte la atención pública; que es tan grave como ella misma; que se agrava considerablemente, y puede agravarse aún más por consecuencia de la anterior, y esa es la cuestión económica, principalmente en su parte financiera; es decir, en aquello que toca y pertenece á la organización de los recursos del Estado.

Respecto de este particular, no pueden excusarse discusiones, que el Gobierno mantendrá leal y moderadamente siempre que le sea posible, pero que mantendrá con cualesquiera adversarios que traten de imponerle esta ó la otra responsabilidad, excluyendo y excusando las suyas propias.

No es este el momento de entrar en este terreno, en que no se puede entrar de paso y en que tampoco se puede caminar de ligero. Lo que yo debo decir y lo que nadie puede dejar de reconocer, es que hay aquí una enfermedad antigua, muy antigua, que ha dado origen á todas las dificultades últimamente sentidas y que ha de dar lugar todavía á otras muchísimas.

Esta enfermedad es, fácilmente lo habréis adivinado todos, la distancia permanente entre los ingresos y los gastos públicos; enfermedad á la que hay que atribuir, en su origen, todas las dificultades á que acabo de aludir.

Los números, más inflexibles que la crítica de los partidos, dicen que desde hace muchos años, desde catorce años, por lo menos, por no ir más lejos, la distancia entre los gastos y el producto de las rentas públicas, por término medio, un año con otro, no baja de 64 millones de pesetas. A remediar ese déficit, se han aplicado verdaderos y sucesivos empréstitos; que empréstitos constituían, y no más, la aplicación al Tesoro público de valores y efectos de la Deuda pública, que estaban inmovilizados en poder de corporaciones, y que aplicados á las necesidades de los presupuestos, han ido al mercado y han acrecentado la deuda en poder de particulares.

A estos empréstitos han acompañado verdaderas enajenaciones, por más ó menos tiempo, de rentas públicas, desde luego de la principal; y no bastando nada de esto para cubrir la diferencia constante, no ha podido menos de ocurrir la acumulación de déficits anteriores, contraídos, no sólo durante los años á que acabo de hacer referencia, sino aun durante la guerra civil; acumulación de déficits representada, por ejemplo, en la Deuda amortizable que tiene en cartera el Banco de España.

Todo este producto de muchos déficits, todo este producto de sucesivos descubiertos, ha habido que representarlo en billetes del Banco de España. De aquí el aumento constante de las emisiones de billetes, que no ha nacido sin duda del acrecentamiento de los negocios comerciales entre particulares; y de aquí el que acumuladas á los déficits lejanos, que representan los títulos de Deuda amortizable que el Banco guarda en su cartera, todas las demás negociaciones, como la de los 165 millones de pesetas de la ley de Tesorería, como la de los pagarés de la Compañía Tabacalera, y como otros débitos que en verdadera deuda flotante han venido después, el Banco de España se haya encontrado con unas cargas sobre sí, dependientes todas del Estado, y con una emisión de billetes que en un momento determinado ha alarmado con injusticia, sin razón suficiente, pero ha alarmado al fin, á los mercados extranjeros.

Si nosotros pudiéramos, no sólo por economías, que son de todas suertes indispensables y en las que es preciso llegar hasta el último límite posible, sino también por extensión y fortificación de los ingresos; si nosotros pudiéramos por todos estos medios llegar á abolir inmediatamente el déficit, todo eso tendría fácil remedio, todo eso sería como nube pasajera que el estado floreciente de la Hacienda pública bastaría á desvanecer.

No he de decir ahora, porque eso toca á las discusiones ulteriores y á los trabajos de esta legislatura, qué es lo que se podrá alcanzar en tal sentido; lo que digo, y con esto concluyo, es que para esa obra será indispensable el patriotismo de todos, será preciso contar con el apoyo de la opinión pública, y para ello habrá que ilustrar esa misma opinión, exponiéndole la verdad entera, sin alentarla con quiméricas ilusiones, y será preciso, en fin, que todos ayudemos, para llegar, así como felizmente tenemos una sola patria, á tener un solo presupuesto, una sola responsabilidad económica y una fuerza general y común con que podamos conjunta y colectivamente responder á todas nuestras necesidades, y representar en Europa y en el mundo el papel que nos pertenece, y que en un estado de constante déficit, necesitando á cada momento los recursos del extranjero, no obtendremos jamás.

En el fondo de todo el sentimentalismo patriótico, tantas veces loable; en el fondo de todos los alardes de nuestra historia, más gloriosa por grandes hechos militares aislados que por el buen régimen de nuestra Hacienda y por la constancia de nuestros esfuerzos; en el fondo de todo eso, que tan fácilmente inspira el entusiasmo de los ciudadanos españoles, hay esta triste y prosaica cuestión: ó alcanzamos alguna vez (que hasta ahora nunca lo hemos alcanzado) á tener un presupuesto, ó es inútil que nos halaguemos con frases retóricas; la España no ocupará en el mundo el puesto que por tantos otros motivos le corresponde.

El Sr. **SAGASTA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **SAGASTA**: No satisfaciendo ni con mucho á esta minoría las explicaciones que acaba de oir el Congreso de labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tengo la honra de anunciar una interpelación sobre la última crisis, las causas que la produjeron, sobre la formación de este Ministerio y sobre los actos políticos del actual Ministerio y del anterior. Pero como este debate, por breve que sea (y breve han de procurar las oposiciones que sea, porque saben la preferencia que hay que dar en interés del país á los dos últimos puntos que ha tocado en su discurso programa el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y las oposiciones están dispuestas ante todo y sobre todo á dar preferencia á estos importantes asuntos), como por breve que sea, repito, este debate ha de ser bastante largo, si inmediatamente se entablara, para interrumpir por mucho tiempo el despacho ordinario, que naturalmente ha de ser largo después del extenso interregno parlamentario que hemos tenido, las oposiciones no tienen inconveniente en dejarlo, si al Gobierno le parece, para iniciarlo mañana. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pido la palabra.) De este modo, el despacho ordinario no se interrumpe, ni tampoco el sorteo de Secciones, pudiendo de esta manera marchar las Cortes desde hoy mismo con la desenvoltura que el mismo Gobierno pueda necesitar para sus planes.

Por lo demás, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros puede estar seguro (*El Sr. Pedregal*: Pido la palabra), como puede estarlo el país, de que á estas oposiciones no ha de faltar el patriotismo para no poner dificultades al Gobierno; lejos de eso, le prestarán su apoyo en todos aquellos intereses que, saliendo de la esfera de los partidos, entren en la esfera de los intereses generales del país, que á todos los partidos y á todos los españoles por igual afectan.

Esté, pues, seguro el Gobierno, que en cuanto á esos intereses convenga, al lado del Gobierno estaremos, sin perjuicio de censurar con sinceridad su política y sus procedimientos en cuanto merezca, en opinión de estas oposiciones, ser censurado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Como ha pedido la palabra otro Sr. Diputado, desearía saber si es sobre esto, pues si es sobre esto, preferiría que hablase primero.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Pedregal tiene la palabra.

El Sr. **PEDREGAL**: No es precisamente sobre lo mismo; pero sí sobre algo análogo.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Dejo á la discreción del señor Pedregal el hacer uso de la palabra antes ó después que yo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si no es sobre lo mismo, debo advertir que hay otros Sres. Diputados que tienen pedida la palabra.

El Sr. **PEDREGAL**: Es para anunciar una interpelación, pero no sobre la parte política.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): El Gobierno acepta con mucho gusto la interpelación que el Sr. Sagasta le anuncia, y la contestará en el día de mañana mismo ó cuando SS. SS. tengan á bien explanarla.

Por consecuencia, el Sr. Sagasta y sus amigos quedan absolutamente árbitros de esto. En el instante en que se levante un Sr. Diputado de las minorías á enunciar la interpelación, el Gobierno le contestará.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sagasta.

El Sr. **SAGASTA**: Nada más que para decir al Gobierno que mañana mismo se explanará esa interpelación.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Carvajal tiene la palabra.

El Sr. **CARVAJAL**: Tengo el honor de anunciar una interpelación al Gobierno sobre la crisis económica y monetaria que aflige al país, y sobre los medios que, en concepto del Gobierno, pueden servir para conjurarla, y que, según mi dictamen, servirán para agravarla. Y ya que para el esclarecimiento de este asunto se necesitan algunos antecedentes, pido concretamente al Sr. Ministro de Hacienda que tenga la bondad de remitir al Congreso un estado de la deuda flotante en el día de hoy, otro expresivo de la situación en que se halla el préstamo de 150 millones hecho por el Banco de España según la ley de prórroga, y finalmente un estado del producto líquido y de la inversión dada ó pendiente del empréstito último de 250 millones.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Tengo el gusto de anunciar al Sr. Carvajal que los datos que S. S. ha pedido se reunirán y se remitirán lo más pronto posible al Congreso.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Meramente para decir que el Gobierno señalará día para contestar á la interpelación que anuncia el Sr. Carvajal, día que naturalmente ha de venir después del debate que el Sr. Sagasta ha anunciado esta tarde.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Pedregal.

El Sr. **PEDREGAL**: Señores Diputados, en nombre de la minoría unión republicana parlamentaria, tengo la honra de manifestar al Congreso que no podemos aceptar las explicaciones dadas por el señor Presidente del Consejo de Ministros en los dos últimos extremos de su discurso. Era nuestro propósito hacer extensiva á la parte política también la interpelación que pensamos explanar; pero anunciada por el Sr. Sagasta, nosotros nos reservamos el derecho de tomar en ella la intervención que las circunstancias nos aconsejen. Principalmente nos habremos de proponer el examen detenido de la parte económica, muy principalmente de la arancelaria, y de la dependencia en que está el Banco de España de la Hacienda pública con gran compromiso de los más vitales intereses del país.

Habremos de ocuparnos también muy principalmente del estado del Tesoro, del desconcierto de la Administración y de los menoscabos que viene experimentando la Hacienda pública.

Dichas estas palabras, espero que el Gobierno se servirá manifestar cuándo está dispuesto á contestar á la interpelación que le anuncio.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Parecíame haber oído que el Sr. Pedregal se proponía tomar parte en la interpelación anunciada por el Sr. Sagasta, y en ese caso, al contestar á los oradores que tomen parte en ella, el Gobierno tendrá mucho gusto en contestar al Sr. Pedregal y sus amigos; pero si se trata de una interpelación diferente, entonces digo al Sr. Pedregal lo mismo que he dicho al Sr. Carvajal: que el Gobierno está dispuesto á fijar día á todas las interpelaciones que se le dirijan; pero que para fijar ese día hay que tener en cuenta la prelación con que se han presentado.

El Sr. **PEDREGAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **PEDREGAL**: He manifestado que esta minoría intervendrá en el debate político que provocará el Sr. Sagasta; pero que esta minoría principalmente se propone plantear el debate económico en todas sus diversas manifestaciones, igualmente que el administrativo. Por consiguiente, yo anuncio una interpelación distinta de la que ha anunciado el señor Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Estado tiene la palabra.»

El Sr. Ministro de Estado subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo á las Cortes la autorización necesaria para prorrogar hasta 30 de Junio próximo inmediato los tratados de comercio que terminan en 1.° de Febrero, y para concertar por el mismo tiempo convenios comerciales interinos que den suficiente plazo á nuevas negociaciones. (*Véase el* Apéndice 1.° *al* Diario *núm. 107, sesión del 11 de Enero de 1892.*)

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Pasará á las Secciones para el nombramiento de Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Antes de procederse al sorteo de Secciones, la Mesa tiene que participar al Congreso que habiendo sido nombrado Ministro de la Corona el Sr. D. Aureliano Linares Rivas, ha dejado de formar parte de la Comisión de actas, y debe procederse á la elección de un individuo en su reemplazo, con arreglo á lo prevenido en el art. 17 del Reglamento, para lo cual se incluirá en el orden del día de mañana.

Y habiendo cesado las causas que motivaron el acuerdo de que las sesiones duraran seis horas, se va á preguntar á la Cámara si desde mañana durarán las cuatro horas de Reglamento, comenzando á las dos y media de la tarde, según el acuerdo anterior.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Marqués de Valdeiglesias, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se procede al sorteo de Secciones.»

Verificado éste, dió el resultado que aperece en el *Apéndice 2.°*

Previa la oportuna pregunta, hecha por el Sr. Secretario Marqués de Valdeiglesias, el Congreso acordó reunirse mañana en Secciones.

Quedaron publicadas como leyes las siguientes, sancionadas por S. M. y remitidas por el Ministerio de Gracia y Justicia:

Sobre concesión de ferrocarriles de

San Gervasio de Cassolas al Pico de Tibidabo. (*Véase el* Apéndice 3.°)

De Sevilla á Jerez á Arcos de la Frontera. (*Véase el* Apéndice 4.°)

De las minas de Ceraín á Beasaín. (*Véase el* Apéndice 5.°)

De Liria á Losa del Obispo. (*Véase el* Apéndice 6.°)

De Peñarroya á Fuente del Arco. (*Véase el* Apéndice 7.°)

De Santamarina á empalmar con la línea general de León á Gijón. (*Véase el* Apéndice 8.°)

De San Sebastián á Hernani. (*Véase el* Apéndice 9.°)

Del de Bilbao á Portugalete al de Cantaloja á Olaveaga. (*Véase el* Apéndice 10.°)

Concediendo prórroga para terminar las obras del de Oviedo á Infiesto. (*Véase el* Apéndice 11.°)

Incluyendo en el plan general de carreteras las siguientes:

De Valdealgorfa á la de Zaragoza á Castellón. (*Véase el* Apéndice 12.°)

De Rincón de Soto á Arnedo. (*Véase el* Apéndice 13.°)

De Bolaños á Miguelturra. (*Véase el* Apéndice 14.°)

De Alcorisa á Ginebrosa (*Véase el* Apéndice 15.°)

De la Rambla á Puente Genil. (*Véase el* Apéndice 16.°)

Y varias en la provincia de Burgos. (*Véase el* Apéndice 17.°)

Prolongando la de Ferrol á Cedeira hasta Campo del Hospital. (*Véase el* Apéndice 18.°)

Declarando puertos de interés general de segundo orden los de Pontevedra y Bouzas. (*Véase el* Apéndice 19.°)

Concediendo derecho á pensión de viudedad ú orfandad á las familias de los generales y oficiales que se casaren ó hubieren casado siendo subalternos. (*Véase el* Apéndice 20.°)

Concediendo indulto á los desertores y prófugos sin circunstancias cualificativas. (*Véase el* Apéndice 21.°)

Concediendo amnistía á los sentenciados, procesados, rebeldes y sujetos á responsabilidad criminal por delitos contra la forma de gobierno, rebelión y sedición. (*Véase el* Apéndice 22.°)

Haciendo extensiva la ley de 8 de Mayo de 1890 á los subinspectores médicos de primera clase, auditores de Guerra y subintendentes de Administración militar. (*Véase el* Apéndice 23.°)

Pasaron á las Secciones, para nombramiento de Comisión mixta, el proyecto de ley autorizando al Ministro de Fomento para conceder á la Sociedad de los ferrocarriles de Valencia á Aragón la construcción, sin subvención directa ni indirecta del Estado, de un ferrocarril de vía ancha que, partiendo de la línea entre Valencia y Liria por Manises, termine dentro del término municipal de Villar del Arzobispo. (*Véase el* Apéndice 24.°), y el que le autoriza también para otorgar á la Sociedad de los ferrocarriles de Valencia á Aragón la construcción de uno sin subvención directa ni indirecta del Estado, que, partiendo de la estación de Valencia, zona de Cuarte, en el ferrocarril de Valencia á Liria por Manises, empalme con la línea de Utiel á Valencia. (*Véase el* Apéndice 25.°)

Pasaron á las Secciones para nombramiento de Comisión, los siguientes suplicatorios:

Del juez del distrito de San Antonio de Cádiz, contra D. Pedro Rodríguez de la Borbolla;

Tres del juez de instrucción de Castellón, contra el Sr. D. Francisco González Chermá;

Tres del juez del distrito de San Antonio de Cádiz, contra D. José Marenco y Gualter.

También pasaron á las Secciones, para el mismo objeto, dos Reales decretos declarando haber lugar á los recursos interpuestos por el ministerio fiscal en los pleitos contencioso administrativos, promovidos, el primero por D. Ramón Felip y Sastre y el segundo por D. Manuel Pedro Delgado, contra la Administración general del Estado, revocando las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso administrativo.

El Congreso quedó enterado de los Reales decretos en que se mandó proceder á elecciones parciales de Diputados á Cortes en los distritos de Puebla de Trives (Orense), Ciudad Rodrigo (Salamanca), Archidona (Málaga), Utrera (Sevilla), Posadas (Córdoba), Valdeorras (Orense) y Tineo (Oviedo).

Pasaron á la Comisión de incompatibilidades las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de la Gobernación, remitiendo el Real decreto en que se nombra director general de Correos y Telégrafos al Sr. Marqués de Mochales.

Del Sr. D. José María Barnuevo, manifestando que ha sido nombrado fiscal de la Audiencia de esta corte, de cuyo cargo ha tomado posesión, y que no creyéndose obligado á hacer renuncia del cargo de Diputado, sometía el caso al examen y resolución del Congreso por si consideraba equiparada su situación á la de los que pertenecen á una escala cerrada.

De la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que ha sido nombrado Consejero de Estado el Diputado á Cortes D. José Castro y López, que venía desempeñando el cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina, y que tiene igual sueldo y consideración oficial á la del nuevo puesto que pasa á servir, por lo que ha de reputarse este nombramiento como mera traslación ó cambio de destino para los efectos de la ley de incompatibilidades.

El Congreso quedó enterado de las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de la Gobernación, remitiendo el

Real decreto por el que se admite la dimisión á Don Javier Los Arcos del cargo de Director general de Correos y Telégrafos.

De D. Eugenio Torreblanca, manifestando que no puede aceptar la gran cruz de la orden del Mérito militar que le ha sido concedida, por impedírselo la ley de incompatibilidades.

De la Presidencia del Consejo de Ministros, remitiendo otra del Ministerio de la Guerra, en que se declara en situación de reemplazo al capitán de Artillería D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Diputado á Cortes.

Del Ministerio de la Guerra, haciendo igual manifestación.

De D. José Gutiérrez de la Vega, manifestando que habiendo sido nombrado Director general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, renuncia al cargo de Diputado.

Del Ministerio de Gracia y Justicia, remitiendo el Real decreto en que se nombra á D. Rafael Conde y Luque Fiscal del Tribunal Supremo.

Del Sr. Conde y Luque, renunciando el cargo de Diputado, por haber sido nombrado fiscal del Tribunal Supremo.

Del Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico, manifestando que los Sres. Diputados D. Francisco Lastres, D. Antonio Alfau y D. Francisco Sánchez han sido designados para que representen á este Ayuntamiento en el Congreso geográfico hispano portugués, que deberá reunirse en la corte en Octubre próximo.

Del Ministerio de la Gobernación, manifestando que ha sido nombrado Delegado especial del Gobierno en la isla de Menorca, D. Fernando Rodríguez de la Encina y Valparda, Barón de Benimuslem, actual delegado de vigilancia en Mahón.

Del Ministerio de la Gobernación, manifestando que ha sido nombrado Delegado especial del Gobierno en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, D. Antonio Masién Falcón, actual Delegado de vigilancia en las mismas islas.

De la Diputación provincial de Huesca, trasladada por el Gobernador de aquella provincia, en la que se hacen observaciones relativas á los tratados de comercio.

De un Real decreto expedido por el Ministerio de Ultramar, referente á la concesión de dos créditos supletorios con aplicación á los artículos únicos de los capítulos 5.° y 6.°, sección 7.ª del presupuesto de gastos de las islas Filipinas para el año 1890.

De una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, en la que se resolvió acerca de las pretensiones formuladas en instancia que dirigió al Congreso D. Juan Bautista Balaguer, párroco de La Llacoba, diócesis de Tortosa; pretensiones relativas á que se dejara sin efecto el expediente sobre incapacidad que en su diócesis se le instruyó, y á que se le abonara la cantidad que en concepto de haberes dejó de percibir.

De una comunicación del Sr. D. José Canalejas y Méndez, en la que participaba que habiendo sido elegido Diputado por los distritos de Madrid y Alcoy, optaba por la representación del distrito de Alcoy.

Quedaron sobre la mesa á disposición de los señores Diputados:

Una nota expresiva de los Sres. Diputados y Senadores que por desempeñar cargos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia perciben sueldo del Estado, pedida por el Sr. Diputado D. Juan José Gasca;

Un volumen publicado por el Ministerio de Agricultura de Italia, conteniendo relaciones acerca de los servicios de la industria, del comercio y del crédito, que fué remitida por el Embajador de S. M. en Roma;

Una comunicación del Ministro de Estado trasladando otra del Embajador de S. M. en Londres, en contestación á una Real orden en que se le encargaba remitiera un extracto expresivo de la organización dada en Inglaterra á las oficinas que entienden de las relaciones entre el trabajo, el comercio, la industria y el Gobierno;

El expediente relativo á la cesión que el Ayuntamiento de Sevilla anterior á la revolución de 1868 hizo de ciertos terrenos del común á la serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, hoy Duquesa viuda de Montpensier, pedido por el Sr. Rodríguez de la Borbolla;

Varios ejemplares de las sesiones celebradas por la Comisión sobre el trabajo, y minutas de las mismas sesiones que el Embajador de S. M. en Londres remitió al Sr. Ministro de Estado;

Una comunicación del Ministerio de Fomento participando que no existe expediente alguno de ferrocarriles en el cual haya recaído recientemente sentencia del Tribunal Contencioso administrativo por la que se otorgara subvención,

Y otra del presidente de la Comisión organizadora del Congreso geográfico hispano portugués americano, remitiendo una circular y reglamento de los temas que se han de discutir en el mismo.

Pasó á la Comisión de peticiones una instancia del Ayuntamiento de Barcelona, solicitando que no se dé carácter definitivo al convenio provisional celebrado con los Estados Unidos, ó que se adopten las medidas convenientes para evitar perjuicios á la producción nacional.

El Congreso recibió con aprecio, y acordó que pasaran á la Biblioteca, cuatro ejemplares de la *Estadística general del comercio exterior de Puerto Rico* correspondientes á 1890, remitidos por el Ministerio de Ultramar.

Pasaron á la Comisión correspondiente varios antecedentes remitidos por el Ministerio de Fomento, relativos á la construcción y explotación de un puerto en la Concha de Luanco (Asturias).

El Congreso acordó que quedara sobre la mesa tres días y que después pasara al Archivo, la copia remitida por el Ministerio de Estado del arreglo comercial pactado entre España y los Estados Unidos de la América del Norte.

El Congreso quedó enterado de cinco Reales decretos nombrando Senadores vitalicios á los señores D. Alberto Bosch y Fustegueras, D. Manuel Pérez Aloe (Conde de la Encina), D. José Calvo y Martín, D. Jorge Loring (Marqués de Casa Loring), y D. Francisco Javier Palacios (Conde de las Almenas).

Pasaron á la Comisión de actas las credenciales presentadas por los Sres. D. Juan Alvarado, D. Manuel Cano y Cueto, D. Luis Sánchez Arjona, D. Emilio Ruíz del Arbol, D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema; D. José Figueroa, Vizconde de Irueste; D. Teobaldo de Saavedra, Marqués de Viana, y D. Miguel Sánchez de la Fuente, electos Diputados respectivamente por los distritos de Sariñena, Puebla de Trives, Ciudad Rodrigo, Utrera, Tineo, Valdeorras, Posadas y Archidona.

El Congreso acordó que se procediera á la elección de un Diputado por el distrito de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), vacante por renuncia de D. José Antonio Gutiérrez de la Vega.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Nombramiento de un individuo para completar la Comisión de actas.

Dictamen de la Comisión general de presupuestos sobre el proyecto de ley concediendo una transferencia de crédito entre capítulos del presupuesto de gastos en ejercicio del Ministerio de Marina.

Dictamen de la Comisión de incompatibilidades relativo á los Sres. Diputados admitidos que ejercen empleos compatibles, y cuya lista se somete á la aprobación del Congreso.

Voto particular de los Sres. Villanueva y Palma.

Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Ansaldo al Sr. Ministro de Fomento, referente á la inspección administrativa de los ferrocarriles.

Continuación del debate pendiente sobre la proposición del Sr. Vallés y Ribot y otros Sres. Diputados, referente á la conducta de las autoridades de Barcelona.

Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Azcárate acerca de los sucesos de Mahón con motivo de un entierro civil.

Dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Gracia, provincia de Barcelona, declarada de tercera clase, proponiendo la nulidad de la elección de dicho distrito.

Dictamen de la Comisión relativo al proyecto de ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de Torrevieja á Balsicas á la de la estación de Pacheco á los Alcázares.

Continuación del debate pendiente sobre la proposición del Sr. Pedregal.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley concediendo una pensión á Doña Celia Posadillo y Posadillo.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley concediendo una pensión á Doña María Victoria Lassaletta.

Dictamen de la Comisión general de presupuestos, nuevamente redactado, sobre la proposición de ley concediendo un crédito para dar cumplimiento á la ley de 8 de Julio de 1890, relativa al monumento del Príncipe de Vergara.

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona, declarada de tercera clase, y admisión como Diputado del señor D. José Comas y Masferrer.

Voto particular de los Sres. Muro y Azcárate.

Dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Fonsagrada, provincia de Lugo, declarada de tercera clase.

Proposición, no de ley, del Sr. González Chermá, sobre caciquismo local y provincial.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición relativa á la inscripción en el salón de sesiones del Congreso del nombre del teniente D. Jacinto Ruiz Mendoza.

Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Laserna al Sr. Ministro de Marina.

Dictamen de la mayoría de la Comisión de actas sobre la del distrito de Cáceres.

Voto particular del Sr. Ruíz Capdepón.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la terminación de la travesía en Luarca de la de Oviedo á Villalba.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de la villa de Grado al puerto de Ventana.

Votación definitiva de proyectos de ley.

Nota. Por acuerdo del Congreso, éste se reunirá en Secciones.

Se levanta la sesión.»

Eran las cinco y cuarenta y cinco minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley pidiendo á las Cortes autorización para la prórroga de los Tratados de comercio que espiran el 1.° de Febrero próximo y para concertar Arreglos interinos hasta 30 de Junio.

A LAS CORTES

Consideraciones de prudencia, fáciles de comprender, han aconsejado al Gobierno de S. M. no proponer ni aceptar negociaciones para nuevos arreglos comerciales, antes de conocer de un modo oficial el régimen definitivo de nuestra vecina Francia, principal base, hasta hoy, del comercio exterior de España. Sin embargo, el plazo para la terminación de los conciertos denunciados se aproxima, y, de no prorrogarlo nos hallaríamos, á partir del 1.° de Febrero, en una situación de interregno arancelario con varias Naciones que, si bien impuesta por las circunstancias, puede perjudicar los recíprocos intereses mercantiles.

Se impone, pues, la prórroga de varios de los Convenios actuales hasta 30 de Junio en que terminan los de Inglaterra, Rusia y los Países Bajos, como paréntesis dentro del cual podrá el Gobierno negociar los definitivos Pactos con la serena calma que tan altos intereses exigen.

Los recientes compromisos contraídos por algunos países, las decisiones legislativas de carácter arancelario por otros adoptadas, pudieran impedir, en algunos casos, la prórroga íntegra de los Tratados actuales; y en la previsión de esta probable contingencia, sería conveniente que las Cortes facultaran también al Gobierno para concertar arreglos provisionales que proporcionen las mayores ventajas posibles á nuestro tráfico en el breve plazo de su duración, que para ninguno pasará del 30 de Junio próximo inmediato.

Fundado en las razones que preceden, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para prorrogar hasta el 30 de Junio próximo inmediato los Tratados de comercio que terminan en 1.° de Febrero, y para concertar por el mismo tiempo Convenios comerciales interinos que den suficiente plazo á nuevas negociaciones.

Art. 2.° Quedan exceptuados de esta autorización los aguardientes y alcoholes extranjeros, que devengarán los derechos señalados en el arancel publicado el 1.° de Enero corriente.

Art. 3.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Palacio 11 de Enero de 1892.=El Ministro de Estado, El Duque de Tetuán.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Lista de los Sres. Diputados designados por la suerte para componer las Secciones durante el mes de Enero de 1892.

SECCIÓN PRIMERA

Señores

Abreu y Cerain (D. Sebastián).
Agelet y Besa (D. Miguel).
Agrela y Moreno (D. Mariano).
Albar Anglada (D. Antonio).
Alonso Martínez (D. Lorenzo).
Arrazola Guerrero (D. Federico).
Atienza y Tello (D. Gaspar).
Bailén (D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Mirabel y Duque de).
Benito Aceña (D. Ramón).
Beruete (D. Tomás Ignacio de).
Calbetón y Blanchón (D. Fermín).
Canillejas (D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de).
Casado Mata (D. Laureano).
Castelar (D. Emilio).
Castillejo (D. Ramón de Campos y Cervetto, Conde de).
Creisach y Sales (D. Vicente J.)
Dávila y Bertololi (D. Bernabé),
Domínguez Alfonso (D. Antonio).
Eguilior y Llaguno (D. Manuel de).
Espinosa de los Monteros y Abellán (Don Eugenio María).
Fernández Henestrosa y Boza (D. Francisco).
Figueroa y Torres (D. Alvaro).
Fontán y Rodríguez (D. Juan Francisco).
García Camisón (D. Laureano).
Garci-Grande (D. José María Espinosa y Villapecellín, Vizconde de).
Gargantiel y Arenas (D. Manuel).
Garijo y Aljama (D. Cipriano).
Gil Berges (D. Joaquín).
Gil y Gil (D. Gumersindo).
Gómez Gil (D. Juan).
González Conde y González (D. Diego).
González López (D. Antonio).
Gutiérrez de la Vega (D. José Antonio).
Izquierdo Gil (D. Silvano).
Liniers y Gayo (D. Santiago de).
Lorenzana (D. Mateo Jaraquemada y Cabeza de Vaca, Marqués de).
Martínez Arto (D. Gerardo).
Martínez Pardo (D. Pablo).
Martínez de las Rivas (D. Francisco).
Mont-Roig (D. Antonio Ferratges de Mesa, Marqués de).
Navarro Reverter (D. Juan).
Pérez Aloe y Silva (D. Manuel).
Quiroga Vázquez (D. Vicente).
Revillagigedo (D. Alvaro Armada y Fernández de Córdova, Conde de).
Roda y Rivas (D. Arcadio).
Rodríguez de Rivas y Rivero (D. Anselmo).
Rodríguez San Pedro (D. Faustino).
Sánchez Bedoya (D. Federico).
Sánchez Bocanegra (D. Jacobo).
Salcedo y Anguiano (D. Gaspar).
Santa Cruz y Gómez (D. Francisco).
Santos y Ecay (D. Joaquín).
Silvela y Casado (D. Mateo).
Toreno (D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, Vizconde de Valoria y Conde de).
Torregrosa (D. Jaime Nuet Minguell, Conde de).
Torre y Mínguez (D. Eustaquio de la).

Torres y Cartas (D. Salvador de).
Ussía y Aldama (D. Marcos).
Vilella Llauradó (D. Juan).

SECCIÓN SEGUNDA

Señores

Agüera (D. César Cañedo Sierra, Conde de).
Allende Salazar y Muñoz de Salazar (D. Manuel).
Almenas (D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de las).
Alonso Martínez y Martín (D. Vicente).
Antón Ferrándiz (D. Manuel).
Arias de Miranda y Goytia (D. Diego).
Arroyo y Rodríguez (D. Enrique).
Bernar (D. Rafaél Bernar y Llácer, Conde de).
Borrego Gómez (D. Lorenzo).
Cabra (D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Marqués de).
Calderón y Ozores (D. Benito).
Canalejas y Méndez (D. José).
Cánovas del Castillo (D. Antonio).
Clemente y Garrido (D. Rafaél).
Cuartero Cifuentes (D. Octavio).
Díaz Cañabate (D. Joaquín).
Escalonias (D. Manuel Gutiérrez de los Ríos Pareja Obregón, Marqués de las).
Esteban y Fernández del Pozo (D. Eugenio).
Fernández Latorre (D. Juan).
García Romero (D. Miguel).
Garnica y Díaz (D. José de).
Gil y Becerril (D. Francisco Javier).
Giraldo Crespo (D. Eusebio).
Goicoechea y Peyret (D. Pascual).
Gómez y Gómez Pizarro (D. Joaquín).
Gómez y Sigura (D. Eduardo).
Gómez y Sigura (D. Miguel Manuel).
González de la Fuente (D. Marcial).
Jiménez Ramírez (D. Juan José).
Lasierra Arnés (D. Manuel).
Loring Heredia (D. Jorge).
Luanco y Gabiot (D. Emilio).
Luengo Prieto (D. Manuel).
Llorente y Olivares (D. Teodoro).
Martos y Balbi (D. Cristino).
Mon y Landa (D. Alejandro).
Monasterio (D. Alfonso Osorio de Moscoso, Marqués de).
Montejo y Rica (D. Tomás).
Moral y López (D. Antonio del).
Muguiro y Cerragería (D. Juan).
Palma y Reyes (D. Jerónimo).
Pérez Castañeda (D. Tiburcio).
Pérez y Pérez (D. Vicente).
Pidal y Mon (D. Alejandro).
Puig y Calzada (D. Pedro).
Ramery y Zuzuarregui (D. Liborio).
Rezusta y Avendaño (D. Benigno de).
Ribot y Pellicer (D. Pascual).
Ríus y Badía (D. José María).
Romeral (D. Lorenzo de Codes y García, Marqués del).
Silvela (D. Francisco Agustín).
Torreblanca y Díaz (D. Eugenio).
Torrecilla (D. Andrés Avelino Salabert y Arteaga, Marqués de la).
Ugarte Pagés (D. Francisco Javier).
Vázquez de Parga y de la Riva (D. Germán).
Viesca (D. José María de la).
Victoria de Lecea y Arana (D. Eduardo).
Vilana (D. Fernando Casani y Díaz de Mendoza, Conde de).
Zabálburu y Basabe (D. Francisco).

SECCIÓN TERCERA

Señores

Alquibla (D. Alfonso Roca de Togores, Marqués de).
Almenas (D. Francisco Javier Palacios y García de Velasco, Conde de las).
Arteta Jáuregui (D. Andrés).
Badarán y Echavarri (D. Ramón María).
Becerro de Bengoa (D. Ricardo).
Beránger y Carrera (D. Francisco Javier).
Bosch y Fustegueras (D. Alberto).
Botija Fajardo (D. Antonio).
Bugallal Araújo (D. Gabino).
Bureta (D. Mariano López Fernández de Heredia, Conde de).
Casa-Miranda (D. Angel María Vallejo y Miranda, Conde de).
Castillo de Cuba (D. José Cánovas del Castillo, Conde del).
Celleruelo y Poviones (D. José María).
Chulvi Ruiz y Belvís (D. Máximo).
Dessy Martos (D. Juan).
Esteban Infantes (D. Julián).
Estradas (D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Conde de).
Fernández Villaverde y García Rivero (Don Enrique).
Figuera Silvela (D. Luis).
Galvis Abella (D. Ricardo).
Gamazo y Calvo (D. Germán)
Gamazo y Calvo (D. Trifino).
García Alix (D. Antonio).
García San Miguel (D. Crescente).
Ibarra y Cruz (D. Manuel).
León y Castillo (D. Fernando de).
Lombay (D. Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano, Marqués de).
López Domínguez (D. José).
López Dóriga (D. Joaquín).
López Mora (D. Alvaro).
Llauder y de Dalmases (D. Luis María de).
Martínez Asenjo (D. Lamberto).
Martínez de las Rivas (D. José).
Mejorada del Campo (D. Gonzalo Figueroa y Torres, Conde de).
Monares Insa (D. Rafaél).
Montalvo Rico (D. Bartolomé).
Montilla y Adán (D. Juan).
Moret y Prendergast (D. Segismundo).
Nocedal y Romea (D. Ramón).
Ordóñez y González (D. Ezequiel).
Orozco y de la Puente (D. Enrique).
País Lapido (D. Pedro).
Paredes (D. Ricardo Martorell y Fivaller, Marqués de).

Ramírez de Verger y Fabié (D. Manuel).
Rebellón Zubiri (D. Ramón).
Ripollés y Baranda (D. Mariano).
Ruiz Martínez (D. Cándido).
San Miguel de Aguayo (D. Luis Díez de Ulzurrun, Marqués de).
San Román (D. Baltasar Losada y Torres, Conde de).
Santamaría (D. Braulio).
Sardoal (D. Angel Carvajal y Fernández de Córdova, Marqués de).
Silvela y de Le Vielleuze (D. Francisco).
Soriano y Gaviria (D. Fernando).
Souto y Sánchez (D. Paulino).
Tamames (D. José Messía y Gayoso (Duque de).
Valdeiglesias (D. Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués de).
Vega de Armijo (D. Antonio Aguilar y Correa, Marqcés de Mos y de la).
Vergez (D. José Francisco).
Villanueva y Gómez (D. Miguel).

SECCIÓN CUARTA

Señores

Alvarez Bugallal (D. Benigno).
Amat y Vera (D. Constancio).
Ansaldo y Otálora (D. Francisco).
Ballester Boada (D. Gabriel).
Betegón y Aparicio (D. Javier).
Bosch de Ares (D. José de Rojas Galiano, Marqués de).
Botella y Gómez de Bonilla (D. Cristóbal).
Bushell y Lausat (D. Enrique).
Carvajal y Trelles (D. Bernardo).
Casa-Torre (D. Carlos María de Lizana y Hormaza, Marqués de).
Castellano (D. Tomás).
Concepción (D. Francisco Enríquez de Salamanca y Sánchez Blanco, Marqués de la).
Cos-Gayón (D. Fernando).
Cuevas del Becerro (D. Marcos Castrillo y Medina, Marqués de).
Despujol y Rigalt (D. Ignacio).
Díaz Cordobés (D. Gumersindo).
Figueroa (D. Juan Armada Losada, Marqués de.)
Fuente Alvarez-Cedrón (D. Juan de la).
Gállego Díaz (D. José Santiago).
Gasca y Ballabriga (D. Juan José).
González y Cavanne (D. Teodoro).
Gullón y Dabán (D. Eduardo).
Gutiérrez de la Cámara (D. Emilio).
Hermida y Verea (D. Benito María).
Ibarra y González (D. Eduardo de).
Isasa y Valseca (D. Santos).
Jesús Santiago (D. Antonio de).
León y Cataumber (D. Luis de).
Linares Astray (D. Manuel).
López Puigcerver (D. Joaquín).
Lozano y García (D. Francisco).
Marenco y Gualter (D. José).
Marín Luis (D. Jerónimo).
Martín Sanchez (D. Francisco).
Martín Sánchez (D. Juan Antonio).
Maura y Montaner (D. Antonio).
Menéndez Pelayo (D. Marcelino).
Merino Villarino (D. Fernando).
Morales y Rodríguez (D. Gustavo).
Navarro Ramírez de Arellano (D. Antonio).
Nido y Segalerva (D. Juan del).
Ochoa y Cintora (D. Enrique).
Parra y Aguilar (D. Jeuaro de la).
Pérez Ibáñez (D. Emilio).
Pí y Margall (D. Francisco).
Recio y Sánchez de Ipola (D. Isidoro).
Rodríguez de la Borbolla y Amoseótegui (D. Pedro).
Ruiz y Capdepón (D. Trinitario).
Sagasta (D. Práxedes Mateo).
Sáinz y Ruiz de Morales (D. Galo).
Serrano y Díez (D. Nicolás María).
Serrano Morales (D. José Enrique).
Valdeterrazo (D. Ulpiano González de Olañeta, Marqués de).
Vallés y Ribot (D. José María).
Vara y Aznárez (D. Bernardo Carlos de).
Varona y Argüeso (D. Segundo).
Viñaza (D. Cipriano Muñoz, Conde de la).
Vilaseca y Mogas (D. José).
Vivanco Menchaca (D. Jenaro).

SECCIÓN QUINTA

Señores

Abella y Fuertes (D. Joaquín).
Acedo Rico y Medrano (D. Juan).
Aguilar (D. Joaquín Escrivá de Romaní, Marqués de).
Alfau y Baralt (D. Antonio).
Almodóvar del Río (D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de).
Alonso Pesquera (D. Teodosio).
Amorós y Pastor (D. Eduardo).
Angulo y Prados (D. Francisco de).
Aranda (D. Joaquín María).
Azcárate (D. Gumersindo de).
Ballestero y Mochales (D. Juan Gualberto).
Barrio y Mier (D. Matias).
Baselga y Chaves (D. Eduardo).
Cabezas y Montemayor (D. Rafaél).
Caralt y Matheu (D. Delmiro de).
Cárdenas y Uriarte (D. José de).
Catalina y Cobo (D. Mariano).
Carvajal y Hué (D. José de).
Castel y Clemente (D. Carlos).
Cobo de Gúzman y Cubillo (D. Federico).
Cornet y Mas (D. José María).
Corzana (D. José Osorio y Heredia, Conde de la).
Crooke y Larios (D. Enrique).
Dato Iradier (D. Eduardo).
Díaz Cobeña (D. Luis).
Díez Macuso (D. José).
Elías de Molins (D. José).
Fernández de Bethencourt (D. Francisco).
Ferrer y Soler (D. José Antonio).
Gallart y Forgas (D. José).
Garrido Estrada (D. Eduardo).

Goicoechea y Calderón (D. José de).
González Hernández (D. Gonzalo).
Govantes Azcárraga (D. Pedro).
Guadalmina (D. Luis de Cuadra y Raoul, Marqués de).
Gurrea y Zaratiegui (D. Cecilio).
Hierro y Alarcón (D. Luis).
Labra (D. Rafaél María de).
Landecho y Urríes (D. Luis de).
Linares Rivas (D. Aureliano).
Martínez Campos (D. Miguel).
Muro López (D. José).
Nieto y Pérez (D. Emilio).
Pedregal y Cañedo (D. Manuel).
Peñafiel (D. Luis Roca de Togores y Téllez Girón, Marqués de).
Quiroga López Ballesteros (D. Benigno).
Rancés (D. Guillermo).
Reig y Forquet (D. Manuel).
Romero Robledo (D. Francisco).
Sanz y Escartín (D. Romualdo Cesáreo).
Sard y de Roselló (D. Andrés de).
Seo de Urgel (D. Ramón Martínez de Campos, Duque de).
Serrano Alcázar (D. Rafaél).
Sessa (D. Francisco de Asís Osorio de Moscoso y Borbón, Duque de).
Silvela y Corral (D. Eugenio).
Usera y Martín (D. Julio).
Vadillo (D. Javier González de Castejón y Elío, Marqués del).
Viada y Vilaseca (D. Salvador).
Viesca y Méndez (D. Rafaél de la).

SECCIÓN SEXTA

Señores

Aguiar (D. Eduardo de la Guardia Durante, Marqués de).
Aguilera y Velasco (D. Alberto).
Alcahalí (D. José Ruíz de Lihori, Barón de).
Alonso Castrillo (D. Demetrio).
Alvarez Capra (D. Lorenzo).
Alvarez Prida (D. Emilio).
Alvear y Pedraja (D. Emilio de).
Aznar Butigieg (D. Justo).
Barnuevo y Rodríguez de Villamayor (Don José María).
Bosch y Labrús (D. Pedro).
Cáceres (D. Vicente Noguera y Aguavera, Marqués de).
Canido y Pardo (D. Senén).
Cánovas y Vallejo (D. Antonio).
Castro y López (D. José de).
Comyn y Crooke (D. Antonio).
Conde y Luque (D. Rafaél).
Crespo Quintana (D.Manuel).
Dupuy de Lome y Paulín (D. Enrique).
Espada y Guntín (D. Luis).
Frau y Mesa (D. Bernardo de).
Galante y Rupérez (D. Adolfo).
Gallego Grissó (D. Nicolás).
García Gómez (D. Juan José).
García Gómez de la Serna (D. Félix).
García Monfort (D. Estanislao).
Garijo y Lara (D. Antonio).
González Chermá (D. Francisco).
González Fiori (D. Joaquín).
González Olivares (D. Alejandro).
Hernández Iglesias (D. Fermín).
López Chicheri (D. Francisco).
Los Arcos y Miranda (D. Javier).
Melgarejo y Escario (D. José).
Mellado y Fernández (D. Andrés).
Menéndez Pidal (D. Juan).
Montero de Espinosa y Lasarte (D. Ramón).
Moya y Ojanguren (D. Miguel).
Muñoz Morera (D. Alberto).
Ochando y Chumillas (D. Federico).
Pérez de Guzmán y Lasarte (D. Luis).
Planas y Casals (D. José María).
Prast y Julián (D. Carlos).
Priegue (D. Javier Ozores y Losada, Conde de).
Redondo Martínez (D. Gumersindo).
Rodrigáñez y Sagasta (D. Tirso).
Rodríguez Bolívar (D. Eduardo).
Rodríguez García (D. Calixto).
Rodríguez Yagüe (D. Jerónimo).
Rocafort (D. Ramón de).
Salvador y Rodrigáñez (D. Amós).
Santa Cruz de Marcenado (D. José María Navia Osorio y Campomanes, Marqués de).
Serna y López (D. Agustín de la).
Teverga (D. Julián García San Miguel, Marqués de).
Torrepando (D. Juan Bautista de la Torre y de Vega, Conde de).
Torres Taboada (D. Eduardo de).
Torres y Almunia (D. Fernando de).
Vincenti y Reguera (D. Eduardo).
Zozaya Mendiverri (D. Martín).

SECCIÓN SÉPTIMA

Señores

Almenara Alta (D. Gabino Martorell y Fivaller, Duque de).
Alvarez Mariño (D. José).
Aparicio Ruíz (D. Francisco).
Ariza (D. José Soler Aracil, Barón de).
Atard y Llobell (D. Eduardo).
Becerra y Bermúdez (D. Manuel).
Benalúa (D. Julio Quesada Cañaveral y Piédrola, Conde de).
Burriel y Guillén (D. Facundo).
Calabuig y Carra (D. Vicente).
Camacho y del Rivero (D. Antonio).
Cánovas y Vallejo (D. José).
Casa-Sedano (D. Carlos Sedano Cruzat, Conde de).
Castillo de Chirel (D. Carlos Frígola y Palavicino, Barón del).
Cavestany (D. Juan Antonio).
Cervera Royo (D. Rafaél).
Concha Alcalde (D. Joaquín de la).
Cortezo y Prieto (D. Carlos María).
Crespo y Visiedo (D. Enrique).
Cubas (D. Francisco de Cubas y González, Marqués de).
Cusano (D. Felipe Juez Sarmiento y Bañuelos, Marqués de).

Danvila y Collado (D. Manuel).
Domínguez y Pascual (D. Lorenzo).
Ebro y Fernández de la Cuesta (D. Víctor).
Elduayen y Mathet (D. Angel).
Fernández Hontoria (D. Ramón).
Fernández Villaverde (D. Raimundo).
Goicoerrotea (D. Ramón Goicoerrotea y Montoro, Marqués de).
Hernández y López (D. Antonio).
Hoyos Hurtado (D. José María de).
Laiglesia y Auset (D. Francisco de).
Lastres y Juiz (D. Francisco).
Lecea y García (D. Carlos de).
López de Ayala y Herrera (D. Baltasar).
López de Carrizosa y de Giles (D. Alvaro).
López Chicheri (D. Juan).
Malladas (D. Agustín Díaz Agero, Conde de).
Marianao (D. Salvador de Samá y de Torrents, Marqués de).
Martínez Montenegro (D. Cándido).
Martínez de Roda (D. José).
Mochales (D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de).
Mon y Martínez (D. Alejandro).
Muñoz y Vargas (D. Juan).
Osma y Scull (D. Guillermo Joaquín).
Peñalver (D. Nicolás de Peñalver y Zamora, Conde de).
Portago (D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdova, Marqués de).
Retortillo (D. José Luis de Retortillo, Marqués de).
Rovira y Rovira (D. Joaquín).
Ruíz Tagle (D. Antonio).
Salcedo y Ruíz (D. Angel).
Sallent (D. José Cotoner y Allende Salazar, Conde de).
Sánchez de Toca y Calvo (D. Joaquín).
San Simón (D. Luis San Simón y Ortega, Conde de).
Santa Olalla y Rojas (D. Nicolás).
Serra y Sant-Iscle (D. Roberto Robert y Surís, Conde de).
Suárez Valdés (D. Alvaro).
Torres de Orduña (D. Antonio).
Valle de Marlés (D. José de Oriola Cortada, Conde del).
Vía-Manuel (D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de).

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril de montaña de San Gervasio de Cassolas al pico del Tibidabo.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á la «Sociedad de ferrocarriles á grandes pendientes» la concesión, sin subvención directa del Estado, de un ferrocarril de montaña con cremallera que, partiendo de San Gervasio de Cassolas, termine en el Tibidabo (cercanías de Barcelona).

Art. 2.° El trazado de la línea y su sistema de tracción por locomotoras ó por máquinas fijas y cables, se ajustarán al proyecto presentado al Ministro de Fomento, con las modificaciones que se estimen convenientes por el Gobierno de S. M.

Art. 3.° Este ferrocarril, cuya concesión se hará por noventa y nueve años, se declara de utilidad pública, y por lo tanto, con derecho á la expropiación forzosa, al aprovechamiento de los terrenos de dominio público por parte de la Sociedad concesionaria y cuanto concede la ley de ferrocarriles vigente.

Art. 4.° Las obras empezarán dentro del año siguiente á la aprobación del proyecto, y quedarán terminadas á los tres años de empezadas.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 10 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.—Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril que empalmando con el de Sevilla á Jerez, termine en Arcos de la Frontera.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, sin subvención del Estado, el ferrocarril que, empalmando con el de Sevilla á Jerez, termine en Arcos de la Frontera.

Art. 2.° Se declara este ferrocarril de utilidad pública, con derecho, por tanto, á la expropiación forzosa y á la ocupación de terrenos de dominio público.

Art. 3.° Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado en el Ministerio de Fomento, si mereciese la aprobación, y en otro caso, con arreglo á las prescripciones que al aprobarlo se establecieren.

Art. 4.° El material que para construcción y explotación del camino se necesite importar del extranjero, del designado en la tarifa núm. 1 del arancel vigente de Aduanas, satisfará los derechos que la misma establece.

Art. 5.° La concesión se otorgará por noventa y nueve años y con sujeción á cuanto determina la ley de 23 de Noviembre de 1877, en cuanto no se oponga á la presente.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 7 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril de vía de un metro que, partiendo de las minas de Ceraín, termine en Beasaín.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de Fomento para otorgar á D. Archez Davison Lammin y Davison la concesión de un ferrocarril de vía de un metro que, partiendo de las minas de hierro sitas en el término municipal de Ceraín, termine en Beasaín, cuyo ferrocarril tendrá por objeto el transporte de los productos de las citadas minas.

Art. 2.° Esta concesión se otorgará sin subvención del Estado, por noventa y nueve años y con sujeción al proyecto presentado en el Ministerio de Fomento, salvo las modificaciones que este Centro juzgue convenientes.

Art. 3.° Este ferrocarril se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá derecho á ocupar los terrenos de dominio público y disfrutará de las ventajas y exenciones que las leyes conceden á los de su clase.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 10 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre construcción de un ferrocarril de Liria á Losa del Obispo.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Juan de la Torre de Diego, por noventa y nueve años, la construcción y explotación de un ferrocarril de vía de un metro, de Liria á Losa del Obispo.

Art. 2.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para conceder la prolongación de esta línea hasta Chelva al mismo concesionario, después de construída por lo menos en la tercera parte de su longitud la expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° Ambas concesiones se otorgarán sin subvención directa del Estado, previa la aprobación de los correspondientes proyectos y con las variaciones que el Ministerio de Fomento estime convenientes.

Art. 4.° Estos ferrocarriles se considerarán de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público y disfrutará de las demás ventajas, exenciones y privilegios que las leyes conceden y puedan conceder á los de su clase.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 23 de Junio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril económico de Peñarroya á Fuente del Arco.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se otorga á la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya la concesión para construir sin subvención del Estado, y explotar durante noventa y nueve años, un ferrocarril económico de vía estrecha que, partiendo de Peñarroya, termine en Fuente del Arco, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que, á propuesta del concesionario, apruebe el Ministerio de Fomento.

Art. 2.° Este ferrocarril se considera de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público, y disfrutará de las demás exenciones ó privilegios que las leyes conceden ó puedan conceder á los de su clase.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 7 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, autorizando la construcción de un ferrocarril de Santa Marina al de León á Gijón.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para conceder á la Sociedad minero-hullera del Turón la concesión de un ramal de ferrocarril de vía normal, y de servicio particular y uso público, que, partiendo del punto denominado Santa Marina, en el valle y minas del Turón (Oviedo), vaya á empalmar con la línea general de León á Gijón, entre las estaciones de Ujo y Santullano, ó en cualquiera de éstas, de unos 7 kilómetros de longitud, ó los que resulten.

Art. 2.° Este ferrocarril se declara de utilidad pública, con derecho á la expropiación forzosa y á la ocupación de terrenos de dominio público. Se sujetará la construcción al proyecto presentado por la Sociedad peticionaria, con las modificaciones que al aprobarse se acuerden por el Ministerio de Fomento, y comenzarán las obras á los seis meses de otorgada la concesión, debiendo terminarlas á los seis años.

Art. 3.° La concesión se otorga por noventa y nueve años, sin subvención alguna del Estado, con sujeción y con los beneficios que determina la ley vigente de ferrocarriles, ó la que rija al tiempo que se otorgare definitivamente por el Gobierno en virtud de la presente.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 17 de Junio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia.=Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril rural de San Sebastián á Hernani.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de Fomento para otorgar, sin subvención directa ni indirecta del Estado, por noventa y nueve años, á D. Mariano Areizaga la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de San Sebastián á Hernani.

Art. 2.° Esta línea se declara de utilidad pública, con derecho á la expropiación forzosa y al uso de los terrenos de dominio público, y disfrutará de todas las exenciones y derechos que las leyes concedan á los de su clase.

Art. 3.° La concesión se otorgará con arreglo al proyecto que el concesionario ha presentado en el Ministerio de Fomento, salvo las modificaciones que este Centro juzgue convenientes.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 15 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, autorizando la construcción de un ferrocarril que enlace el de Bilbao á Portugalete con el ramal de Cantalojas á Olaveaga.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete la construcción y explotación, sin subvención del Estado, por noventa y nueve años, de un ferrocarril de doble vía que sirva de empalme directo entre la estación de Bilbao, en la línea de Portugalete, y el ramal de Cantalojas á Olaveaga, de la misma Compañía.

Art. 2.° Este camino se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público, y disfrutará de las demás exenciones y privilegios que las leyes conceden y puedan conceder á los de su clase.

Art. 3.° La concesión se sujetará al proyecto que el concesionario ha estudiado y presentado en el Ministerio de Fomento, salvo las variaciones que dicho Centro estime oportuno introducir en el referido proyecto.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 16 de Junio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, concediendo una prórroga de seis meses para la terminación de las obras del ferrocarril de Oviedo á Infiesto.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se concede á la Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias una prórroga de seis meses al plazo señalado para la terminación de las obras del ferrocarril de Oviedo á Infiesto, cuya concesión fué otorgada por ley de 4 de Mayo de 1888 y Real orden de 26 de Julio del mismo año.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 13 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que enlace la de Zaragoza á Castellón con el pueblo de Valdealgorfa.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluirá en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que enlace el pueblo de Valdealgorfa con la de Zaragoza á Castellón en el punto que más se aproxime á la ciudad de Alcañiz.

Art. 2.° Para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tendrán en cuenta las prescripciones del Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas, y las demás disposiciones que rijan sobre el particular.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 30 de Junio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una de la estación de Rincón de Soto á Arnedo.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la estación de Rincón de Soto y pasando por Aldeanueva, Antol y Quel, termine en la ciudad de Arnedo, en la provincia de Logroño.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 14 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una de Bolaños á Miguelturra.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Bolaños, provincia de Ciudad Real, y pasando por Almagro, Valenzuela y Pozuelo de Calatrava, termine en Miguelturra, enlazando con la que de dicho pueblo va á Ciudad Real, ya construída.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 15 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Alcorisa, empalme con la que pasará por Ginebrosa.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la de Alcorisa, provincia de Teruel, y pasando por los pueblos del Mas de las Matas y Aguaviva, termine empalmando con la que pasará por el pueblo de Ginebrosa.

Art. 2.° Para el cumplimiento de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 15 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una de la Rambla á Puente Genil.

SEÑORA: Las Córtes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden de La Rambla á Puente Genil (Córdoba).

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sancien de V. M.

Palacio del Congreso 8 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, RaimundoFernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras, varias en la provincia de Burgos.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° En el plan general de carreteras del Estado se incluyen, como de tercer orden, en la provincia de Burgos, las siguientes:

1.ª De Villadiego á Aguilar de Campóo por Los Barrios, Ordejón, Riva, Quintanar y Fuencaliente, á empalmar con la que conduce de Cervera á Potes.

2.ª De Lences á Belorado por Rojas, Revillalcón, Briviesca, Bañuelos, Carrias y Castel de Carrias, á empalmar en la parte inmediata inferior de la confluencia del arroyo Verdeancho con el río Tirón, con la provincial de Tormantos á Pradoluengo.

3.ª De la estación del camino de hierro del Norte en Quintanapalla por Piedrahita, Villaescusa la Sombría, Arraya, Cerratón, Villafranca Montes de Oca y Garganchón á Pradoluengo.

4.ª De Briviesca á Villadiego por Rublacedo, Mata, Huérmeces y las Hormazas.

Art. 2.° Para el cumplimiento de esta ley se tendrá presente lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 25 de Mayo de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martinez, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre prolongación de la carretera del Ferrol á Cedeira desde este punto hasta el Campo del Hospital, é incluyendo en el plan general varias de la provincia de la Coruña.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° La carretera del Ferrol á Cedeira, provincia de la Coruña, se prolongará desde Cedeira hasta el Campo del Hospital en la de Linares á Vivero.

Art. 2.° Se declaran comprendidas entre las carreteras generales del Estado, y se construirán por cuenta del mismo, como de tercer orden:

A. Una que, partiendo del punto llamado Espiñeredo, en la de Ferrol á Villalba, y atravesando los Ayuntamientos de Somoza, Moeche y Cerdido, termine y enlace en Porto de Cabo en la del Ferrol á Cedeira.

B. Una que, partiendo del Barquero en la de Linares á Vivero, sirva el puerto de Vares y facilite la comunicación con el semáforo de dicho punto (Vares).

C. Una que, partiendo de Santa Marta de Ortigueira y pasando por Puentes de García Rodríguez, enlace estos pueblos con la línea férrea general del Noroeste en Guitiriz.

Art. 3.° Para el cumplimiento de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 7 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, declarando puerto de interés general, de segundo orden, el de Pontevedra y Bouzas (Vigo).

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se considerarán adicionados al art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880 declarando puertos de interés general de segundo orden, además de los mencionados en dicho artículo, el de Pontevedra, en la ría del mismo nombre, y el de Bouzas, en la de Vigo.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 27 de Junio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva.=Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 12 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de derechos pasivos á las viudas y huérfanos de los oficiales subalternos del ejército y armada que cuenten determinado número de servicios efectivos.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. La legislación actualmente en vigor, acerca del derecho á pensión de viudedad ú orfandad de las familias de los militares, se adicionará con las siguientes disposiciones:

Primera. Los oficiales subalternos de las distintas armas y cuerpos del ejército y los de la armada pertenecientes á las escalas activa y de reserva ó en situación de retirados, que en lo sucesivo contraigan matrimonio después de cumplir doce años de efectivos servicios, dejarán á sus familias las pensiones de viudedad y orfandad que les correspondan según las disposiciones vigentes.

Segunda. Los generales, jefes y oficiales de las escalas activa y de reserva ó en situación de retirados, que ya estuvieren casados á la fecha de la presentación de este proyecto de ley, dejarán á sus familias el derecho á pensión de que trata el párrafo anterior, si al fallecer contaren doce años de servicios efectivos.

ARTÍCULO ADICIONAL

Todas las declaraciones de derechos pasivos hechas por los Ministerios de la Guerra y de Marina, en cualquier sentido, se publicarán detalladamente en la *Gaceta de Madrid*, por medio de relaciones quincenales, en la misma forma que acerca de las clases pasivas civiles se verifica con arreglo á lo prevenido en el art. 28 del Real decreto de 28 de Mayo de 1873.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 13 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de indulto á los desertores y prófugos del ejército y la armada.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se concede indulto á los desertores y prófugos anteriores á la fecha de la presentación en el Senado de este proyecto de ley, sea cual fuere el punto donde se encuentren.

Art. 2.° Los desertores de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa extinguirán el tiempo que les reste de servicio, según el reemplazo á que pertenezcan, en los cuerpos de guarnición en dichos distritos, ingresando todos como soldados, y los de la armada en los buques de guerra con destino á la Península.

Art. 3.° Los desertores de Ultramar extinguirán el tiempo que les reste de servicio en cuerpos de guarnición en aquellos distritos, en las mismas condiciones que se indican en el artículo anterior, y en los buques destinados en aquellos mares.

Art. 4.° Los prófugos serán destinados á cuerpos de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa, y servirán en las distintas situaciones el tiempo señalado á los de su reemplazo, y los de la armada donde determine el Ministro de Marina.

Art. 5.° Los individuos comprendidos en los tres artículos anteriores podrán redimir á metálico el servicio en filas en la Península ó Ultramar por la cantidad señalada á los mozos de sus respectivos reemplazos, debiendo abonar la parte proporcional que corresponda al tiempo de servicio en filas que les faltare. A los que hayan de servir en Ultramar se les admitirá sustitución.

Art. 6.° El importe de las redenciones de prófugos que se efectúen por virtud de la presente ley, correspondientes á individuos de reemplazos anteriores al segundo de 1885, se aplicará á indemnizar á los suplentes ó á sus causahabientes, prorrateándose con arreglo á las leyes dicha cantidad entre todos ellos, proporcionalmente al tiempo que hubieran servido en filas.

Art. 7.° Los desertores y prófugos que hubieren cumplido 40 años, y los casados ó viudos con hijos, ingresarán en la segunda reserva, donde servirán todo el tiempo que les faltare, si antes no cumplen la edad máxima á que se refiere la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y la armada.

Art. 8.° Los que deseen acogerse á los beneficios que concede esta ley, lo verificarán en el término de un año, contado desde su publicación.

Art. 9.° Los beneficios de esta ley corresponden solamente á la deserción y al acto que haya motivado la declaración de prófugo; pero no á los delitos ni faltas de otra índole que pudieran haber cometido los desertores ó los prófugos.

Art. 10. Por los Ministerios de la Guerra, Marina y Gobernación se darán las instrucciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de amnistía para todos los reos por delitos contra la forma de gobierno, rebelión y sedición.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se concede amnistía, sin excepción de clase ni fuero, á todos los sentenciados, procesados, rebeldes ó sujetos de cualquier modo á responsabilidad criminal:

1.° Por delitos contra la forma de gobierno, rebelión y sedición, así militar como civil, y sus conexos, cometidos hasta el 21 de Abril del presente año.

2.° Por todos los delitos cometidos por medio de la imprenta antes de la misma fecha, exceptuando sólo los de injuria y calumnia contra particulares.

Se sobreseerá definitivamente, sin costas, en las causas pendientes por tales hechos y en sus incidencias.

Art. 2.° Se exceptúan los autores de los delitos definidos en los artículos 418 y 515 del Código penal, aunque puedan estimarse como conexos de los comprendidos en el artículo precedente.

Art. 3.° Las personas que por virtud de los procedimientos á que se refiere el art. 1.° estén detenidas, presas ó extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, y las que se hallen fuera del territorio español, podrán volver libremente á él, quedando unas y otras exentas de toda nota, así como de toda responsabilidad por los actos á que se extiende la presente amnistía.

Art. 4.° Subsistirá no obstante la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados á particulares, si se reclama á instancia de parte legítima, en la vía y forma procedentes.

Art. 5.° Los jefes, oficiales y asimilados á quienes comprendan las disposiciones anteriores, podrán optar al retiro, con arreglo á los años de servicio que contasen al ser baja en las filas.

Art. 6.° Las clases é individuos de tropa amnistiados que no hubiesen servido el tiempo obligatorio en filas, serán destinados á los cuerpos que designe el Ministro de la Guerra, para completar el que sirvieron los de su mismo reemplazo.

Art. 7.° Los que deseen acogerse á los beneficios que concede esta ley, lo verificarán en el término de cuatro meses, contados desde su publicación.

Art. 8.° Los Ministerios correspondientes dictarán las reglas é instrucciones necesarias para la aplicación de esta amnistía.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M. y publicada en este Cuerpo Colegislador, ampliando la de 8 de Mayo de 1890 á los subinspectores médicos de primera clase, auditores de Guerra y subintendentes de Administración militar.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Los efectos de la ley de 8 de Mayo de 1890, en lo que se refiere al pase á la escala de reserva del Estado Mayor general de los coroneles del ejército, se ampliará, siempre que se encuentren en iguales condiciones que éstos, á excepción de la placa de San Hermenegildo, que no poseen por sus estatutos, á los subinspectores médicos de primera clase, auditores y subintendentes de Administración militar; entendiéndose que en vez de pasar á la referida escala del Estado Mayor general, se les concede el retiro del empleo superior inmediato, caducando este derecho en 8 de Mayo de 1893, según preceptúa la citada ley de 8 de Mayo de 1890.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 7 de Julio de 1891.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=R. El Conde de Toreno, Diputado Secretario.= Gabino Bugallal, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 16 de Julio de 1891.=El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, remitido y modificado por el Senado, sobre concesión de un ferrocarril que, partiendo del de Valencia á Liria, termine en El Villar del Arzobispo.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Senado, tomando en consideración lo propuesto por ese Cuerpo Colegislador, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de Fomento para conceder á la sociedad de los ferrocarriles de Valencia á Aragón, la construcción, sin subvención directa ni indirecta del Estado, de un ferrocarril de vía ancha que, partiendo de la línea entre Valencia y Liria por Manises, termine dentro del término municipal de El Villar del Arzobispo.

Art. 2.° Dicho ferrocarril se declara de utilidad pública, con derecho para ello á la expropiación forzosa y aprovechamiento de terrenos de dominio público, con las demás exenciones y privilegios determinados en los artículos 30 y 31 de la ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 3.° Las obras se ejecutarán según el proyecto presentado en el Ministerio de Fomento, si mereciera la aprobación, ó con arreglo á las prescripciones que al aprobarlo se establecieren, y empezarán seis meses después de la Real orden de concesión, terminando dentro del plazo de tres años.

Art. 4.° La concesión durará noventa y nueve años, con sujeción á lo prescrito en el capítulo 10 de la vigente ley de ferrocarriles.

Y habiendo introducido en el proyecto de ley remitido por ese Cuerpo Colegislador las modificaciones que del aprobado por éste resultan, formarán parte de la Comisión mixta que ha de armonizar las opiniones de ambas Cámaras los Sres. Senadores Don Julián Calleja, Conde de Casal, Barón de Benifayó, D. Antonio Cantero, Conde de Peña-Ramiro, D. Enrique Villarroya y D. Rafael de Mazarredo.

Palacio del Senado 15 de Julio de 1891.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.

DIARIO
DE LAS
SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, remitido y modificado por el Senado, sobre concesión de un ferrocarril que, partiendo de Valencia (zona de Cuarte), empalme con el de Utiel á Valencia.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Senado, tomando en consideración lo propuesto por ese Cuerpo Colegislador, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de Fomento para conceder á la sociedad de los ferrocarriles de Valencia á Aragón la construcción de un ferrocarril, sin subvención directa ni indirecta del Estado que, partiendo de la estación de Valencia (zona de Cuarte), en el ferrocarril de Valencia á Liria por Manises, empalme con la línea de Utiel á Valencia.

Art. 2.° Dicho ferrocarril se declara de utilidad pública, con derecho para ello á la expropiación forzosa y aprovechamiento de terrenos de dominio público, con las demás exenciones y privilegios determinados en los artículos 30 y 31 de la ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 3.° Las obras se ejecutarán según el proyecto presentado en el Ministerio de Fomento, si mereciere la aprobación, y en otro caso, con arreglo á las prescripciones que al aprobarlo se establecieren, y empezarán tres meses después de la Real orden de concesión, terminando dentro del plazo de un año.

Art. 4.° La concesión durará noventa y nueve años, con sujeción á lo prescrito en el capítulo 10 de la ley vigente de ferrocarriles.

Y habiendo introducido en el proyecto de ley remitido por ese Cuerpo Colegislador las modificaciones que del aprobado por éste resultan, formarán parte de la Comisión mixta que ha de armonizar las opiniones de ambas Cámaras los Sres. Senadores Don Luis Jimenez Palacios, Marqués de Perijaá, Conde de Villagonzalo, Barón de Benifayó, D. Antonio Cantero, D. Francisco Botella y D. Enrique Villarroya.

Palacio del Senado 15 de Julio de 1891.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Estéban Collantes, Senador Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MARTES 12 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

Previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Ministro de Ultramar subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de las clases pasivas que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar y disposiciones relativas á la declaración de derechos para lo sucesivo. (*Véase el* Apéndice 1.° *al* Diario *núm. 108, que es el de esta sesión.*)

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): El proyecto leído por el Sr. Ministro de Ultramar pasará á las Secciones para el nombramiento de Comisión.»

Juró y tomó asiento el Sr. Bergamin, y se anunció que ingresaba en la Sección sexta.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Calderón tiene la palabra.

El Sr. **CALDERON**: Señores Diputados, la importantísima cuestión de la renovación del armamento de nuestra infantería, preocupa no sólo á las gentes de armas, pues de la elección de un buen armamento depende que nuestro ejército se coloque á la altura que por sus condiciones de disciplina é idoneidad le corresponde, sino que interesa á toda la Nación, porque esta renovación del armamento ha de costar, como todos sabéis, muchos miles de pesetas.

Desde Marzo de 1888 está encomendado el estudio de este asunto á una Comisión mixta, compuesta de jefes y oficiales de todas las armas, y á dicha Comisión ha sido invitada una representación de la marina. Pues bien; á pesar del tiempo trascurrido, esta Comisión, que indudablemente se ha reunido, ha celebrado sesiones y ha hecho sus estudios, puesto que está compuesta de personas peritísimas en la materia, no ha dado aun resultado positivo, es decir, que hasta ahora no sabemos cuál es el modelo del fusil que esta Comisión propone como el mejor para el armamento de la infantería, y además ignoramos cuál va á ser el calibre por que se decida dicha Comisión.

Pero es el caso, que á pesar de esta incertidumbre de la Comisión, el Ministerio de Marina, que, como he dicho antes, está representado en esta Junta, por su parte, y sin aguardar al dictamen que dé la Comisión mixta, ha encargado la compra de 1.000 y pico de fusiles Mauser del calibre 7,65 enviando un oficial al extranjero para reconocer y recibir estos fusiles.

El Sr. Ministro de la Guerra hace poco tiempo ha encargado también 1.000 y pico de fusiles de este sistema con objeto de destinarlos á dos ó tres batallones de infantería para que los ensayen. Claro está que de lo que esos batallones al ser armados con estos fusiles van á juzgar es de las dificultades de su manejo, pero de ningún modo de las condiciones balísticas, que éstas, como es natural, son objeto únicamente del examen de esa Comisión que se ha nombrado para este exclusivo objeto. (*El Sr. Vallés y Ribot pide la palabra.*)

Pues bien, Sr. Ministro de la Guerra, podría acontecer que á pesar de que esos fusiles dieran buen resultado en su manejo, la Comisión dictaminase diciendo que ni el sistema ni el calibre eran á propósito para el armamento en las actuales condiciones; y si así fuera, resultaría que el Estado, y especialmente el presupuesto del Ministerio de la Guerra, tan combatido como exorbitante, habría gastado 200 ó 300.000 pesetas en un armamento inútil. Yo creo que lo mejor hubiese sido haber aguardado á que la Comisión hubiera dictaminado en forma sobre el calibre y condiciones del fusil, para después haber adquirido un número de fusiles determinado y ensayarlo en la práctica.

De todas maneras, yo no he de entrar ahora en este debate, que se tratará con más amplitud en su día; pero yo deseo que el Sr. Ministro de la Guerra nos diga, en primer lugar, si esa Comisión mixta nombrada en Marzo de 1888 ha de continuar con carácter permanente, porque S. S. no debe olvidar que esa Comisión, cuyos individuos, vuelvo á repetir, son conocidísimos y peritísimos en la materia, están cobrando sus gratificaciones correspondientes. Deseo además que, para poder tratar en su día el asunto con mayor seguridad, se sirva traer copia de las actas de las sesiones celebradas por esa Comisión mixta, número y expresión de los modelos que se han adquirido para ensayar, y resultado de sus experiencias, y además que nos haga saber la parte que en este asunto ha tomado la fábrica de Oviedo, porque el Estado ha gastado y gasta anualmente mucho dinero en sostener la fábrica de Oviedo, y justo es que sepamos la parte que esta fábrica ha tomado en este asunto en que tanto se han distinguido los brillantes oficiales que la dirigen.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Señores Diputados, voy á tener el gusto de contestar á las preguntas del Sr. Calderón de una manera satisfactoria.

En primer término, diré á S. S. que la Comisión ha fijado sin vacilación el modelo de fusil que debe adquirirse: el Mauser modificado, del calibre de 7,65. Este modelo, con algunas ligeras variantes, es el que se ha considerado más conveniente y á propósito. En cuanto al calibre, sabe S. S. que es el que se aproxima más al que se va admitiendo en las diversas Naciones. Se va á hacer ahora un ensayo en mayor escala; ensayo de necesidad, que se ha hecho en todas las Naciones antes de adoptar definitivamente un armamento. En cuanto se hayan recibido 1.200 fusiles y 400 carabinas para la caballería, y se hayan hecho los ensayos, se procederá á la adquisición definitiva.

No hay, pues, vacilaciones; está fijado el modelo; y realmente, por el deseo de lograr el acierto en cuestión de tanta importancia, en que un pequeño error puede costar mucho dinero á la Nación, se ha preferido marchar con pulso, con lo cual quizás se haya logrado marchar más de prisa, pareciendo que se marcha despacio.

Respecto á los datos que S. S. pide, tendré mucho gusto en remitírselos.

El Sr. **CALDERON**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **CALDERON**: Celebro muchísimo las palabras del Sr. Ministro de la Guerra y le agradezco su deferente contestación.

Puesto que la Comisión ha dictaminado respecto al sistema y calibre del arma, y solo faltan las experiencias prácticas, digámoslo así, de esos fusiles, al ser entregados á los batallones de infantería, yo ruego al Sr. Ministro de la Guerra que, aparte de traer esos datos que yo estudiaré, tenga en cuenta en su día la situación de la fábrica de Oviedo, los intereses que el Estado tiene depositados en ella, y tenga además en cuenta la industria armera de las provincias del Norte, que al fin y al cabo es digna también de que se la tenga en consideración. He dicho.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Encuentró oportunas las observaciones del Sr. Calderón.

Tanta es la importancia que yo doy á nuestra industria armera, que he hecho en el verano último un viaje expresamente á las provincias del Norte

para examinar el estado de esa industria y oir y atender las aspiraciones de aquellos entendidos industriales.

Respecto á la fábrica de Oviedo, me ocupo con especial interés de ella, para procurar que tome una parte importantísima en la construcción del modelo que se adopte. Sobre esto podré dar á S. S. todo género de detalles con el mayor gusto cuando quiera.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Reconociendo la importancia que tienen el problema armero y el del cambio del armamento del ejército, habiendo tenido la honra de dirigir varias preguntas sobre este asunto al Sr. Ministro de la Guerra y no habiéndome satisfecho del todo las explicaciones del Sr. Ministro, tanto en las contestaciones que me dió entonces como en la que acaba de dar á mi dignísimo amigo y compañero el Sr. Calderón Ozores, anuncio una interpelación sobre este asunto al Sr. Ministro de la Guerra, suplicándole se digne señalar día para poder explanarla.

El Sr. **CALDERON**: Deseo que se me tenga en cuenta cuando la interpelación del Sr. Martín Sánchez sea explanada.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Señalaré día para la interpelación, y si le parece bien á S. S., cuando se hayan remitido los datos que ha pedido el Sr. Calderón podrá explanarla. (*El Sr. Martín Sánchez*: Está muy bien.)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Congreso pasa á reunirse en Secciones.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Tenía pedida la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se la daré á su tiempo.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: A su tiempo se la he pedido.

El Sr. **PRESIDENTE**: He dicho que á su tiempo se la concederé á S. S.

Se suspende la sesión.»

Eran las tres y cinco.

Se reanudó la sesión á las tres y cincuenta y cinco minutos.

Dióse cuenta de que las Secciones, en su reunión de esta tarde, habían hecho los nombramientos y habían autorizado la lectura de las proposiciones de ley que se enumeran á continuación:

Presidentes.

Sres. Sánchez Bedoya.
Pidal y Mon.
Vega de Armijo (Marqués de la).
Sagasta.
Almodóvar del Río (Duque de).
González Fiori.
Danvila.

Vicepresidentes.

Sres. Rodríguez San Pedro.
Martos.
Moret.
Nido.
Cabezas.
Laserna.
Laiglesia.

Secretarios.

Sres. Toreno (Conde de).
Alonso Martínez (D. Vicente).
Valdeiglesias (Marqués de).
Ansaldo.
Rancés.
Vincenti.
Sallent (Conde de).

Vicesecretarios.

Sres. Alonso Martínez (D. Lorenzo).
Bernar (Conde de).
Bugallal.
Botella.
Viesca.
Cánovas y Vallejo (D. Antonio).
Concha Alcalde.

Comisión de peticiones.

Sres. Bailén (Duque de).
Almenas (Marqués de las).
Beránger.
Martín Sánchez (D. Francisco).
Corzana (Conde de la).
Comyn.
Concha Alcalde.

Idem para dar dictamen sobre el proyecto de ley pidiendo autorización para prorrogar los tratados de comercio.

Sres. Navarro Reverter.
Allende Salazar.
Becerro de Bengoa.
Ruíz Capdepón.
Dato.
Dupuy de Lome.
Fernández Villaverde (D. Raimundo).

Comisión mixta sobre el proyecto de ley de construcción de un ferrocarril que, partiendo de la línea entre Valencia y Liria por Manises, termine en Villar del Arzobispo.

Sres. Revillagigedo (Conde de).
Llorente.
Chulvi.
Carvajal y Trelles.
Gallart.
Dupuy de Lome.
Danvila.

Comisión para el proyecto de ley de construcción de un ferrocarril que, partiendo de la estación de Valencia (zona de Cuarte), en el de Valencia á Liria por Manises, empalme con el de Utiel á Valencia.

Sres. Revillagigedo (Conde de).
Llorente.
Chulvi.
Martín Sánchez (D. Francisco).
Gallart.
Dupuy de Lome.
Danvila.

Idem para el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativo al recurso de revisión interpuesto contra la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en el pleito promovido por Don Ramón Felip sobre revocación de una Real orden.

Sres. Rodríguez San Pedro.
García Romero (D. Miguel).
Bugallal.
Martín Sánchez (D. Francisco).
Díaz Cobeña.
González Olivares.
Lastres.

Idem id. id. en el pleito promovido por D. Manuel Pedro Delgado contra la Administración general del Estado, sobre inscripción en el Registro de la propiedad intelectual de ciertas obras dramáticas.

Sres. Calbetón.
Díaz Cañabate.
Valdeiglesias (Marqués de).
Figueroa (Marqués de).
Dato.
Vincenti.
Lastres.

Idem para cinco suplicatorios del juez de instrucción de Castellón, para continuar procediendo contra el Sr. Diputado D. Francisco González Chermá.

Sres. Gil Berges.
Pérez y Pérez.
Becerro de Bengoa.
Merino.
Barrio y Mier.
Rodríguez (D. Calixto).
Cavestany.

Idem para el suplicatorio del juez del distrito de San Antonio de Cádiz, para procesar al Sr. Diputado D. Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Sres. Gil Berges.
Fernández de Latorre.
Becerro de Bengoa.
Ansaldo.
Carvajal y Hué.
Moya.
Becerra.

Comisión para los cuatro suplicatorios del juez del distrito de San Antonio de Cádiz, para procesar al Sr. Diputado D. José Marenco.

Sres. Gil Berges.
Antón.
Becerro de Bengoa.
Nido.
Carvajal y Hué.
Melgarejo.
Casa-Sedano (Conde de).

Idem para el proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas de Ultramar.

Sres. Santos Ecay.
Gil Becerril.
Ordóñez.
Gutiérrez de la Cámara.
Alfau.
Crespo Quintana.
Cánovas y Vallejo (D. José).

Las Secciones han autorizado además la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

Del Sr. Botella, incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Torremormojón, termine en Frechilla. (*Véase el* Apéndice 2.° *á este* Diario.)

Del Sr. Ansaldo, determinando la forma en que han de discutirse los presupuestos del Estado. (*Véase el* Apéndice 3.° *á este* Diario.)

Del Sr. Carvajal y Trelles y otros, incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo del puerto de Figueras, en Asturias, termine en Lagar. (*Véase el* Apéndice 4.° *á este* Diario.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Habiéndose señalado por el Gobierno de S. M. el día de hoy para contestar á la interpelación anunciada por el Sr. Sagasta, tiene la palabra el Sr. Maura para consumir el primer turno.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Tengo pedida la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Para qué?

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Para suplicar al Gobierno que se sirva enterar al Parlamento de todo lo ocurrido en Jerez, ya que por la gravedad de esos sucesos y por las distintas y graves apreciaciones á que se prestan, entiende la unión republicana parlamentaria que es indispensable que este asunto se exponga ante el Parlamento. Este era el objeto de la pregunta que yo iba á dirigir al Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo siento mucho; pero no me es posible conceder á S. S. la palabra con ese objeto, porque antes que S. S., ha anunciado una interpelación sobre la parte política del discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros el jefe del partido liberal, y tiene pedida la palabra el Sr. Maura para consumir el primer turno. Hasta que no haya terminado el Sr. Maura, no puedo conceder á S. S. la palabra.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pues entonces, por más que en mi humilde concepto entiendo que el Reglamento me ampara para insistir en hacer hoy la pregunta que he anunciado, defiriendo á la ma-

yor ilustración de la Presidencia, y para darle una nueva muestra del aprecio y del respeto que me inspira, desisto de hacer la pregunta, pero suplico á la Presidencia que me reserve un turno en el debate político para tratar de los sucesos de Jerez. ¿Puedo esperar que se me concederá esta merced?

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfectamente.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pues entonces me doy por satisfecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Maura tiene la palabra.

El Sr. **MAURA**: Señores Diputados, si otras señales no lo probasen, el solo hecho de sentir yo necesidad de dar disculpa, de excusar el promover un debate político después de haber estado cerradas las Cortes tantos meses y haber venido á ese banco un Gobierno tan diverso del que lo ocupaba cuando las Cortes se cerraron, bastaría para demostrar la grandísima mudanza que en la atmósfera política de este país se ha producido en poco tiempo.

Y necesito dar excusas por el tiempo que vamos á emplear en este debate, que no promoveríamos si no lo considerásemos de todo punto indispensable; porque, en efecto, aun siendo el tema que me propongo examinar tan grave y tan importante, todavía, para todos, incluso para nosotros, no es este el asunto principal ni el que absorbe casi de una manera exclusiva la atención de las gentes, dentro y fuera de este recinto. Y clara señal de ello es el hecho de haberme elegido á mí la minoría liberal para plantear el presente debate, que no se necesita mayor prueba de no ser este su principal empeño.

Me propongo circunscribir mis observaciones al examen del discurso que ayer tuvimos, no puedo decir el gusto, el sentimiento de oir de los autorizados labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Habrá mucho que hablar en otros debates acerca de la gestión de ese Gobierno en el ramo de Hacienda, y á propósito también de sucesos que durante la suspensión de las sesiones han ocurrido; pero yo elimino todas esas cuestiones para ceñir la discusión á un solo punto, y de este modo, en lo que de mí dependa, contribuir á la brevedad que necesitamos, porque hemos de administrar con avaricia el tiempo.

He de tener el pesar de disentir en tantas cosas de una persona tan respetable y tan sinceramente respetada por mí como el Sr. Cánovas del Castillo, que me complazco en mostrar alguna vez mi conformidad, y en empezar por manifestarla respecto de las apreciaciones que hizo del estado de la política general y de los asuntos primordiales hoy para la Nación española, los cuales alcanzaban ya esta categoría en el instante en que el partido conservador fué llamado al poder; porque es verdad que en 1890, como ahora, dos graves cuestiones, dos cuestiones vitales, apremiantes ambas, se disputaban y entre las dos absorbían por entero la atención de todo el mundo: la cuestión arancelaria y la reconstitución del presupuesto y de la administración.

La cuestión arancelaria es, en ello estoy conforme con el Sr. Cánovas del Castillo, una de esas cuestiones que se llaman nacionales; no porque en definitiva no lo sean todas, sino porque no son de aquellas que surgen de la contradicción de los partidos, sino por el contrario, de aquellas en que, sin dejar de haber dentro de la Nación intereses encontrados y opiniones diversas y disputas entre los hombres, la guerra es solamente fronteriza; porque no hay partido ni Gobierno que apadrine un solo interés contra los demás intereses ni una sola doctrina científica frente á las demás doctrinas. Porque era una cuestión nacional, porque lo fué siempre, ocurrió en las postrimerías de las Cortes liberales que, á pesar de la diversidad de pareceres que en el seno del partido liberal en la cuestión arancelaria se había manifestado, salió votada por todos una autorización que armaba á cualquier Gobierno para proceder, según su criterio, á defender los intereses nacionales en esa tremenda crisis que con palabras elocuentes pintaba el Sr. Cánovas del Castillo, diciendo, creo que con profundísima verdad, que en ella, desbordados los egoísmos nacionales, parece que se quiere confiscar los derechos de la humanidad.

Entonces no estorbó para el acuerdo unánime la diversidad de pareceres ni la lucha de los partidos, ni recuerdo que hubiese más que una nota discordante, que fué aquella ira, impensada sin duda, probablemente involuntaria, que manifestó el actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros, jefe en aquel tiempo de la minoría conservadora, cuando vió que no acababa en rompimiento, sino en concordia, un debate entre liberales. Después, nadie ha suscitado dificultades al Gobierno para la formación de sus aranceles de defensa, aunque cada cual se reserve, naturalmente, el examen de la obra para sazón oportuna. Ahora mismo ha oído el Gobierno, de labios del ilustre jefe de nuestro partido, la promesa de todas las facilidades que necesite para realizar esa dificilísima misión que la suerte ha colocado en sus manos. En el porvenir, por lo tanto, sabéis también que ese no es un asunto en que hayamos de luchar como adversarios por la sola razón del criterio político de partido. Esa es una cuestión que está por encima de nuestras diferencias; no es la característica de ese Gobierno, ni fué la razón por la cual vinísteis al poder. En privado, acaso alguien decía que teníais que venir al poder porque no estábais con alientos para otra peregrinación por el desierto; pero esta no era razón para alegada en público, y la que dábais era que el partido liberal no tenía medios de reconstituir el presupuesto y la administración, que era urgentísimo reconstituirlos, y que vosotros veníais á realizar esta obra salvadora.

Fué este vuestro programa, este el último discurso que en nombre de la minoría liberal conservadora se pronunció desde estos bancos, este el tema casi exclusivo de la circular-programa que apareció en la *Gaceta* con los decretos de nombramiento del primer Ministerio conservador, esta la tesis mantenida en nombre del Gobierno en la discusión del Mensaje. Vinísteis á ello, pues; existís porque veníais á arreglar el presupuesto, á reconstituir la Hacienda, á normalizar y reorganizar la administración. ¿Y qué otro programa habíais de traer? Terminada la obra política del partido liberal, realizado aquél inmenso programa con que recogió el poder en días bien aciagos, pacificadas de este modo las izquierdas, cumpliendo vosotros el deber, que no por ser deber deja de merecer elogio el cumplirlo, de respetar el estado de derecho que en el orden constitucional había creado la situación liberal última, ¿qué otra cosa había de justificar la existencia del Gobierno, que no fuese acudir á esa necesidad suprema de reconstituir la Hacienda y de poner mano en esa Administración,

de cuyas tradicionales desdichas tan elocuentemente nos hablaba ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Esto era urgentísimo é inevitable, porque es la necesidad de vivir; pero además, era y es urgentísimo porque constituye el coronamiento necesario de la obra política, porque la raíz más honda de la paz pública es el bienestar y la tranquilidad de los ciudadanos. Que todas las libertades, que todos los beneficios de las instituciones democráticas, no se han puesto en las leyes para servir de vano penacho á la personalidad humana, sino para conquistar, para defender, para trabajar y para labrar la felicidad individual y la prosperidad pública. (*Muy bien en las minorías.*)

Trajisteis, pues, el solo programa posible; pero lo trajisteis explícitamente, y vinisteis como Gobierno por esto. Porque veníais á eso, obra magna, no os hemos pedido cuentas apresuradas; pero ha pasado año y medio desde que os encargásteis del gobierno; preséntase, como decía ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recogiendo mucho el pensamiento y disminuyendo algo el calificativo, una nueva faz del partido conservador en el Gobierno; me parece que es hora de que examinemos lo que habéis hecho y lo que podemos esperar que hagáis según las señales presentes.

¿Por qué no he de confesar que nunca tuve fe en vosotros? ¿Y qué fe había de tener yo que asistí á la discusión del último presupuesto, una de las más porfiadas y más lentas y más empeñadas que registra el *Diario de Sesiones*, y vi en aquel debate interminable la actitud de la minoría conservadora, principalmente personificada en esto por el Sr. Cos-Gayón, el cual, en siete meses de campaña, no había explicado una sola idea respecto de cuáles fueran los propósitos del partido conservador; qué fe, digo, había de tener, si el Sr. Cos-Gayón, encerrado en la pura crítica, requerido en la noche en que terminó aquel debate á que manifestase los propósitos del partido conservador, pues á todo se negaba, todo lo reprobaba y contra todo se irritaba (*Risas*), se limitó por último, á decir que á buena hora le pedían á él un plan de Hacienda? ¿Qué fe he de tener yo en vosotros, si apremiado el Sr. Cos-Gayón á que declarase su pensamiento, dijo, pues la jactancia suele ser en tales discusiones vuestra compañera inseparable, que el país, para saber lo que podía esperar del partido conservador, sólo necesitaba recordar su glorioso pasado, lo que tenía hecho, sus obras, que eran su mejor programa, y el Sr. Presidente del Consejo en el día de ayer nos dijo que esas obras son la bancarrota, 64 millones, término medio, de déficit anuales, y que jamás hemos tenido presupuesto?

Trajo el Sr. Cos-Gayón un presupuesto, copia infiel, pero en el propósito copia al fin del presupuesto que había combatido desde estos bancos; casi había pasado un año desde su entrada en el Gobierno; pero aunque no hubiera pasado más que un día, estando en el Ministerio de Hacienda el Sr. Cos-Gayón, que es la tradición financiera del partido conservador, ¿qué tiempo necesitaba S. S. para formular su pensamiento?

Vino aquella ley del Banco, en cuyo examen naturalmente no he de entrar, pero cuyo aspecto principal es una exageración lamentable de cuanto habíais censurado vivamente desde la oposición; pasó el verano, se presenta ahora con el nuevo Gobierno el Sr. Cánovas del Castillo; faltan cinco meses y medio para que la Constitución declare que no se pueden cobrar los tributos; por la prensa teníamos vehementes indicios de que el Gobierno no tiene sentadas siquiera las bases del nuevo presupuesto, y sin embargo, no podíamos sospechar que asunto tal á tales horas estuviese tan en blanco como de las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros se desprende; que las voy á leer, porque si las refiriese habíais de creer, aun los que las oísteis, que era infiel mi relato.

Después de exponer el Sr. Cánovas del Castillo la imposibilidad evidente de nivelar en un solo instante los ingresos y los gastos del Estado, decía lo que sigue:

«No he de decir ahora, porque eso toca á las discusiones ulteriores y á los trabajos de esta legislatura, qué es lo que se podrá alcanzar en tal sentido; lo que digo, y con esto concluyo, es que para esa obra será indispensable el patriotismo de todos, será preciso contar con el apoyo de la opinión pública, y para ello habrá que ilustrar esa misma opinión, exponiéndole la verdad entera, sin alentarla con quiméricas ilusiones, y será preciso, en fin, que todos ayudemos, para llegar, así como felizmente tenemos una sola Patria, á tener un solo presupuesto, una sola responsabilidad económica y una fuerza general y común con que podamos conjunta y colectivamente responder á todas nuestras necesidades, y representar en Europa y en el mundo el papel que nos pertenece, y que en un estado de constante déficit, necesitando á cada momento los recursos del extranjero, no obtendremos jamás.

»En el fondo de todo el sentimentalismo patriótico, tantas veces loable; en el fondo de todos los alardes de nuestra historia, más gloriosa por grandes hechos militares aislados que por el buen régimen de nuestra Hacienda y por la constancia de nuestros esfuerzos; en el fondo de todo eso, que tan fácilmente inspira el entusiasmo de los ciudadanos españoles, hay esta triste y prosáica cuestión: ó alcanzamos alguna vez, *que hasta ahora nunca lo hemos alcanzado* (á pesar de haber disfrutado al Sr. Cos-Gayon), á tener un presupuesto, ó es inútil que nos halaguemos con frases retóricas; la España no ocupará en el mundo el puesto que por tantos otros motivos le corresponde.»

Señores, ¿es este todo el pensamiento del Gobierno cuando se presenta confesando que el programa económico es el programa vital, tan vital como el arancelario? No está ahora ahí el Sr. Ministro de Marina, que si estuviera, él os diría que cuando á bordo se usa ese lenguaje el primer deber del capitán es el de distribuir los botes y los salvavidas. Nosotros, en presencia de ese inmenso y tristísimo desaliento, debemos decir que el partido liberal no participa de él, y no porque no participemos de la idea de que no hay que halagar á la opinión con tranquilidades ilusorias, ni hay que prometer cosas que no se pueden cumplir, ni hay que esconder las dificultades, no; bueno habría sido que de esas dificultades os acordárais cuando para entrar en el poder decíais que era urgente que entrárais porque traíais el remedio; y para que mañana no se nos pueda echar en rostro cosa semejante, algo he de decir yo de esas dificultades.

Por de pronto, al déficit de 64 millones, término medio, un año con otro, de que hablaba el Sr. Presi-

dente del Consejo de Ministros, hemos de agregar los aumentos de gastos que habéis decretado vosotros, olvidando vuestro juramento de que jamás, jamás los consentiríais, y vuestras ofertas de reducir los gastos de personal. Después, la mengua de la recaudación; después, la repercusión que en los ingresos del Estado tenga la crisis de la riqueza pública; y en fin, la diferencia entre lo que antes se gastaba por la deuda que se ha cancelado por el empréstito, y el servicio de interés y amortización del empréstito mismo.

Pues evidentemente, con economías sólo no se colma este abismo; y á la vez que se necesitan nuevos ingresos, hay contribuyente que no puede con la carga, y hay riqueza que sucumbe bajo el peso del tributo; pues las economías son muy difíciles, pero muy necesarias, no sólo para rebajar los gastos, sino para tener razón al pedir nuevos ingresos; porque yo no creo que haya derecho para imponer un nuevo tributo, sin haber dado á la opinión pública la satisfacción de que sin piedad se ha estirpado del presupuesto de gastos todo lo que humanamente sea posible. (*Muy bien.*)

Hay otro daño y hay otra dificultad, que es la debilidad inmensa del Estado, en vuestras manos y en nuestras manos. Ese es un mal heredado, efecto de cien causas; debilidad inmensa que se manifiesta en todo, que no debísteis olvidar cuando censurábais los actos de los Gobiernos liberales, porque si en aquellos tiempos hubieran sucedido cosas como las que han llenado de pánico á España entera y de luto á Jerez, yo no sé cuantos días habrían corrido peligro estas bóvedas de desplomarse por los alaridos de la oposición. (*Muy bien, en las minorías.*)

Y es que, en efecto, el Estado es mucho más débil de lo que convendría; y es débil, sobre todo, frente á la resistencia que organizan aquellos intereses que se oponen por igual al castigo del presupuesto de gastos y al fomento del presupuesto de ingresos, porque esas resistencias suelen estar organizadas, y las que no lo están se organizan pronto, y frente á ellas no acude presurosa la opinión para sustentar al Gobierno y repeler el ataque de los agraviados.

Pues todavía es otra dificultad inmensa el trastorno temporal que ocasiona toda reforma; es imposible variar el sistema tributario de un país y rehacer su administración sin promover uno, dos ó tres años de una crisis tremenda, como no se realiza ninguna operación grave de cirugía en cuerpo enfermo sin provocar calentura; y cuanto peor es el estado del paciente más difícil es superar esta dificultad.

Esta es la realidad francamente expuesta; no nos digáis que olvidamos los inconvenientes; nunca los hemos desconocido ni ocultado: lo que hay es, que nosotros, enfrente de todo eso, no pensamos en el suicidio, sino que creemos en la inmortalidad de la Patria (*Muy bien*); creemos que España ha salido de situaciones peores, siempre agravadas por los malos Gobiernos, como decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; creemos que se ha visto en situaciones más críticas, y en ello vemos un rayo de luz para tomar alientos y para que todos pongamos á contribución nuestros deberes y pensemos en que es menester de una vez posponer los intereses de partido al interés nacional mediante la formación de ese presupuesto común de que hablaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y que ciertamente no ha de traer quien de tal manera ostenta su desaliento y difunde el pesimismo por todos los ámbitos del país.

Gobernar es dirigir; gobernar es tener voluntad y fe en sí mismo; gobernar es esperar é infundir aliento en los demás, y llevar la fuerza tras de sí; ¿y cómo ha de hacer eso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si da frío oirle y espanto leerle? (*Bien en la minoría.*)

Yo no sé si las fuerzas políticas de un solo partido, aun siendo un partido grande y vigoroso, bastan para realizar felizmente obra tan árdua, por lo cual está bien la doctrina que ayer exponía el Sr. Presidente del Consejo, de la concentración de fuerzas afines cuando las fuerzas representen una suma, que no siempre lo son; porque á veces se practica por los Gobiernos aquella política del Emperador austriaco, que decía al Embajador francés que era delicioso gobernar Naciones constituídas por pueblos de diversas razas, porque á un pueblo levantisco húngaro, se envía una guarnición italiana, y viceversa. Sólo que eso es una resta; hablo del Sr. Romero Robledo, hablo de esa concentración, que será muy buena para tener á raya otras razas que pueda haber en la mayoría, pero que en definitiva significa la resta de una de las dos fuerzas que están ahora, como en otras ocasiones, frente á frente.

Quizás no baste congregar, asociar á la obra, con el aliento, la fe y la esperanza de las fuerzas políticas más afines que sean capaces de sumarse; acaso sea menester asociar también á la fuerza de los partidos esa fuerza inmensa, ahora dormida, que se llama la opinión pública. La opinión pública, con ser muy pecadora, está muy calumniada.

Es verdad que se ejerce más para la crítica que para sostén de los Gobiernos que hayan de acometer esta obra dificilísima; pero ahondando un poco en las causas del mal, encontraremos en las oligarquías políticas á los verdaderos responsables de ese inmenso daño; porque eso viene de los desengaños, porque eso viene de esas apostasías colectivas que se verifican desde los bancos de la oposición á los bancos de la mayoría. (*Muy bien.*)

Y está ya de tal manera la opinión pública en España, que no creo que haya más que una cosa que ensayar, y es, desde la *Gaceta*, con obras (ya las palabras son totalmente inútiles), desde la *Gaceta*, con obras, demostrarle que hay un Gobierno verdadera y sinceramente asociado á sus anhelos; y cuando ese ensayo se haya hecho, y la opinión duerma, entonces los hombres públicos de todos los partidos podrán decir que han declinado su responsabilidad; pero es menester que antes pongan á la opinión en condiciones de renacer los que la atrofiaron, si no la mataron.

Por esto, porque es menester con obras despertar á la opinión dormida, á la opinión desviada, á la opinión descreída y recelosa, por esto hay un error que está muy en boga y que acaso sea lo más íntimo y trascendental del pensamiento del Sr. Cánovas del Castillo, el error de que las reformas que lastiman intereses colectivos, clases respetables, fuerzas del Estado, se han de mirar con mucha circunspección y que no se puede tocar á estas cosas. ¡Ah! grave dificultad, muy grave, porque la causa y el efecto están aquí enlazados de manera tal, que sólo las circunstancias de cada momento y el tacto exquisito de los gobernantes pueden resolver el conflic-

to. Pero conste que si no se da con obras á la opinión algo de lo que pide, si no ve que se la lleva por nuevo camino, no es fácil que se la despierte ni se la atraiga por los organismos políticos que engendran los partidos. Por esto creo yo (y esta es una opinión personalísima mía, hija acaso de algún error de mi inexperiencia, por lo cual no hago á nadie de ella responsable, y habréis de permitirme que aquí la ingiera por mi cuenta), yo creo que algo de violencia necesitan las reformas, porque, como ya he dicho, se trata de una operación de cirugía; y cuando de operar se trata, el cirujano no va quitando el miembro muerto ó corrompido parte por parte, sino que de una vez lo corta por donde es necesario.

Y todavía, como la obra se ha de hacer en las leyes, y las leyes salen de los Parlamentos, es menester que las minorías olviden la práctica en que es consumado maestro el Sr. Cánovas del Castillo; es menester que olviden por completo esa manera de hacer la oposición, apadrinando siempre á todo agraviado, porque eso y sus resultados los hemos experimentado triste y ampliamente en la última campaña que hicísteis ahí. Es menester que las minorías se resignen á no convertirse en padrinos de quien quiera que se queja de la obra del Gobierno, lo cual supone ciertamente olvido de las tradiciones de los partidos, y es menester que las mayorías á su vez no olviden que, en ocasiones, hay que afrontar hasta las contingencias del sacrificio, porque todos, mayorías y oposiciones, han de sacrificar sus intereses en el altar de la Patria, porque todo es menester para obra tamaña; y aun con todo eso, no puede nadie prometer ni nadie esperar ni exigir á un Gobierno cambios teatrales, ni mudanzas súbitas de la ruina á la prosperidad y á la grandeza. ¿Quién hay que pida semejante cosa? Nadie lo pide. Lo que se pide es, que con ánimo firme se acometa la empresa, y que se haga lo que se pueda, y que si hay necesidad se caiga, que ya se renacerá. Ese es el deber.

Al Sr. Silvela, que antes era gran autoridad para vosotros, le he oído yo decir, con aplauso mío, que á los Gobiernos no hay que pedirles cuenta de los resultados, sino de los intentos. Eso digo yo; y ahora que mis palabras tienen en su abono la autoridad del Sr. Silvela, quizás me creáis.

Conste, pues, que la minoría liberal no pide al partido conservador imposibles; no supone fácil la empresa ni desconoce sus inmensas dificultades; de lo que se queja el partido liberal es de que á los diez y ocho años de estar en el poder... (*Risas.*) No; no me parecen años, porque bien sé que tanto no podría vivir el país bajo tal Ministerio. (*Risas.*) Que después de diez y ocho meses de imperar el partido conservador, venga en la segunda faz de su gobierno, como decía ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, venga y nos diga que, en efecto, la cuestión de Hacienda es grave, el remedio es necesario y que todavía no sabe cómo saldrá ni adónde llegará en ese camino, cuando faltan cinco meses para estar fuera de la Constitución, pero que todos debemos contribuir con nuestro patriotismo á la obra común. Bueno fuera que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros hubiera puesto en su pensamiento y en su palabra algo de su plan recordando que es Jefe del Gobierno.

¿Y cómo se explica, señores, que hombre tan ilustre como el Sr. Cánovas del Castillo, el hombre de 1875, se debe á los adversarios la justicia, cuyo nombre reivindico como una gloria de mi Patria y de mi tiempo; el hombre de las energías, el hombre de la inmensa cultura, el político experimentado, el orador insigne, cómo se explica que asociado á un Ministerio, sinceramente lo digo, que es muy difícil que otro ninguno le iguale en cuanto á la altura personal de sus miembros, todos con grande historia, todos con grande autoridad, que han adquirido en el país una reputación envidiable, cómo se explica que con tal Ministerio, tal Presidente, venga nada más que con la nota del desaliento y la impotencia? Pues se explica porque lo primero que necesitan los Gobiernos parlamentarios es un partido que los sustente, y detrás de ese Gobierno no hay un partido vigoroso y capaz de acometer la obra cuya urgencia reconocemos y proclamamos todos. No hay para conocerlo sino examinar el desenlace de la crisis última y el Ministerio que ha resultado de ella.

El Sr. Cánovas del Castillo agotaba ayer los recursos de su inmensa autoridad, de su palabra ejercitada y de su dialéctica como ninguna domesticada, para hacernos creer que aquí no había pasado más que una cosa: que un ministerial que antes era Ministro, viendo que desde la poltrona no empujaba bastante para sostener al Gobierno, había escogido otra posición para empujarle mejor y sostenerlo. Yo oí al Sr. Presidente del Consejo de Ministros con la atención que debía, y después he leído su discurso con la detención que especialmente me ha impuesto el tener que hablar hoy, y creo que he sido sincero al decir que esa es la moraleja del cuento.

Del Sr. Silvela ha dicho al Sr. Cánovas del Castillo lo siguiente:

No voy á leer todo; quizá en alguna rectificación necesite leerlo; pero ahora os fatigaría, porque son bastantes los pasajes del discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en que la idea está repetida, porque S. S. no se saciaba de repetirla.

El Sr. Silvela fué el que tomó la iniciativa para el reingreso del Sr. Romero Robledo en el partido conservador. (*Risas.*) ¿Os reís? Me obligaréis á leer. El Sr. Silvela fué el que tomó la iniciativa; eran peculiares ideas suyas. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en hipótesis, no más que en hipótesis, manifestó su conformidad con esta idea, pero la iniciativa tres ó cuatro veces está atribuída exclusivamente al Sr. Silvela.

El Sr. Silvela entendió que por escrúpulos interiores y meramente subjetivos de que en definitiva él solo era juez, debía apoyar al Gobierno reconstituído con la entrada del Sr. Romero Robledo, desde fuera del Gobierno, idea de que no participaba y que procuró combatir el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. En definitiva, prevaleció el consejo del señor Silvela, y se resignó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á que satisficiera sus íntimos deseos; pero hizo la política que le había sugerido el Sr. Silvela tomando la iniciativa.

Esta es la tesis del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que está aquí y conviene que esté, porque si no tuvieran los taquígrafos tan acreditada la fidelidad de sus lápices, temo que ni las generaciones futuras ni la presente habían de dar crédito á la autenticidad de las palabras del Sr. Cánovas del Castillo.

Otra versión ha andado por ahí muy distinta, versión escrita con pluma de oro, que ha ido y venido

á través de los mares; pero yo no la invoco, porque no es auténtica. Ella misma dice que no es auténtica; se ha afirmado que no lo es, y me basta. Lo único que digo es una cosa: que el jurado unánime de la opinión dijo que si fuera auténtica, no podría ser más exacta (*Risas*); y eso representa mucho, eso representa quizá tanto como las afirmaciones del señor Presidente del Consejo de Ministros.

Yo me remito á lo que el Sr. Silvela tenga la bondad de decir en este debate.

Yo espero, conozco el civismo de S. S., que sin faltar á los deberes que su posición le imponen, y que yo respeto, pero como los deberes no miran á un solo lado, yo espero que declarará categóricamente: primero, si acepta S. S. la responsabilidad de la iniciativa de la reintegración del Sr. Romero Robledo en el partido conservador (*Risas en los bancos de la izquierda*); si acepta S. S. la responsabilidad de haber turbado aquella edad de oro que nos pintaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tomándonos por sencillos pastores; aquella santa edad en que todas las cosas eran comunes, en que no se podía sospechar que hubiera crisis alguna, hasta que tomó la iniciativa el Sr. Silvela de irle á comunicar su peculiar opinión de que debía ingresar en el partido conservador el Sr. Romero Robledo, marchándose él previamente del Gobierno; de modo que por un melindre de S. S. no más, por un escrúpulo que el propio Sr. Cánovas del Castillo, tan próximo á él y tan sagaz, no ha podido explicarse, ha traído nada menos que esta mudanza tan honda en el banco azul en vísperas de un presupuesto, cuando formar presupuestos convenimos todos en que es labor primordial de todo Gobierno. (*El Sr. Silvela*: Pido la palabra.)

Pero en fin, mientras habla el Sr. Silvela, nosotros tenemos un dato sobre el cual os invito á reflexionar un breve instante. Si el motivo de la salida del Sr. Silvela es tan subjetivo, tan impalpable, tan incomprensible para el propio Sr. Cánovas del Castillo, ¿cómo es que no ha quedado en el banco azul ninguna representación próxima ni remota del Sr. Silvela? Porque supongo que esas intimidades, que esos motivos tan subjetivos y tan impalpables, serían personalismos del Sr. Silvela. Pues yo no sé que haya en el banco azul nadie que asuma la representación de las tendencias del Sr. Silvela. ¿Es que el Sr. Silvela no es más que un hombre en el partido conservador y no es un elemento? Si el propósito no fué extirpar de raíz toda significación de esa tendencia, ¿quién de vosotros me hace el singularísimo favor de explicarme la salida del Sr. Villaverde? Porque, en suma, el Sr. Villaverde ha salido del Ministerio como se arranca en torno una cepa todavía lozana y joven, por si acaso entre las sutiles raíces se esconde la pestilencia mortal. ¿Por qué había de salir, sino por la sospecha de que acaso no estuviera del todo divorciado del Sr. Silvela?

Quizás penséis vosotros que el Sr. Ministro de Estado representa al Sr. Silvela, porque, en efecto, la lógica de la historia personal y política de S. S. abonaba esta sospecha. Juntos fueron Ministros la primera vez; parecía que entraban muy encadenados en el primer Ministerio; parecía que el mismo reflector que avalora y extrema los fulgores de la clara inteligencia de S. S., de algún modo comprendía al otro foco, que es sin duda clarísimo también, y que se llama el Sr. Silvela.

Pero ahora, ¿quién ha de dudar sobre esto? ¿Pues no ha sido el Sr. Ministro de Estado uno de los que primero se han asociado al próximo triunfo del señor Romero Robledo, como se asoció al triunfo del partido conservador contra su propio partido? ¿Qué duda cabe que esa no es la representación *que tiene ahí el Sr. Silvela?*

Por más que busco, yo no hallo en todo el banco azul más que un representante del Sr. Silvela, que es el Sr. Romero Robledo. (*Grandes risas.*)

Señores, ¡que un hombre de la altura del Sr. Cánovas del Castillo, de su historia, de su valer personal, de su altísima posición en este país, tenga que descender á mixtificar las cosas hasta este punto y pretenda afirmar, hablando desde ese banco, cuando lo que ahí se dice se oye hasta en los últimos rincones de las últimas aldeas á donde han llegado los ecos de vuestros debates en los últimos años, cuando hoy está todo el mundo informado de lo que pasa, que aquí no había sucedido nada más que mudar el Sr. Silvela de postura para apoyar mejor la fusión iniciada por él!... Si no fuera yo tan enemigo de leer documentos, leería ahora contrapuestos, el texto que ayer recogió el *Diario de Sesiones* de labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y la circular-programa del señor Silvela, en donde dice que si el partido conservador no reorganiza el presupuesto, no hace economías, no refuerza los tributos y no reforma la Administración reorganizándola, ni merecerá la confianza de la Corona ni el apoyo del país. Yo recordaría las palabras que un año después pronunciaba el Sr. Silvela en la discusión del mensaje contestando al señor Muro, con las que ratificaba todas estas cosas, y al lado pondría la ausencia total de pensamiento económico del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que dice: esto es muy grave y muy importante; no puedo decir hasta dónde se llegará, porque eso se irá viendo; pero por de pronto será necesario el concurso y el patriotismo de todos.

El Sr. Cos-Gayón, Ministro de Gracia y Justicia (*Risas.*) Esas risas lo dicen todo. (*Nuevas risas.*) Debiera pasar á otro asunto, porque la disyuntiva es clara: ¿fracasó S. S. ó no fracasó en el Ministerio de Hacienda? Si no fracasó, ¿por qué salió de él en el instante en que se iba á formar el presupuesto? Y si fracasó, ¿qué hace ahí? (*Risas.*) Ahí hace S. S. dos cosas: la una, atestiguar que no tiene el Sr. Cánovas del Castillo, á la hora presente, él que ha tenido tantas energías y tanta fuerza política, fuerza bastante para prevalecer contra los dos vetos que en Hacienda tenía S. S.: uno que brotó del corazón de esa mayoría, y otro que brotó de las cajas ó de los escritorios de los potentados que por desgracia ejercen cierto predominio sobre nuestra desmedrada Hacienda; y atestigua ahí S. S., además, la presencia otra vez del propósito del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de quien es S. S. uno de los más íntimos amigos, de la resolución de no hacer nada, claramente expresada en los discursos de S. S. en los bancos de la oposición, y más todavía en sus obras ó en la ausencia de sus obras en el Gobierno. Representa, en todo caso, un embarazo para el señor Concha Castañeda; porque, es claro, un Ministro de Hacienda que ha sido tantos años la voz de la minoría conservadora en estas cuestiones ahí, si

tiene algún pensamiento, como es de suponer, es un embarazo para todo Gobierno, es una dificultad para que el Sr. Concha Castañeda haga de cuenta propia alguna otra cosa.

Pero en fin, el propio Sr. Concha Castañeda, ¿qué es sino una afirmación de que no se va á hacer nada? (*Risas.*) Y perdone S. S., que yo reconozco con toda sinceridad que no habrá quien le aventaje en condiciones personales y merecimientos; no habría cosa más contraria á mi intención sincera, que el que se sintiese S. S. molestado.

Avisado S. S. con tiempo, encargado oportunamente de la cartera de Hacienda, no podría yo esperar de otro más que de S. S.: yo me complazco en reconocerlo. Pero S. S., á su lealtad apelo, eso es notorio, S. S. fué llamado cuando no lo esperaba y cuando faltaban seis meses para que el precepto constitucional declarase incobrables los tributos. Si S. S. evidentemente estaba engolfado en las tareas de la fiscalía del Tribunal Supremo, tan distintas de sus actuales preocupaciones, tan heterogéneas, porque hasta por extrañas á la Hacienda tienen poco sueldo, ¿cómo se concibe que el Sr. Concha Castañeda, en aquel instante ingerido en el Ministerio de Hacienda, signifique el propósito de reformar la tributación, de reformar la administración y de castigar los gastos? Luego S. S., con su larga historia, con todos sus grandes merecimientos personales, es la personificación del propósito de no tocar el presupuesto.

En cambio, hay en esa mayoría parlamentaria personas que venían asociadas á la labor del Gobierno y que en cierto modo venían preconizadas por el Gobierno mismo y la mayoría, que cuidadosamente están excluídas del banco azul, yo no sé si porque, en efecto, alguna vez en sus discursos hemos oído palabras, propósitos y alientos. Otra razón para explicarlo, yo no la conozco. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ocupa el banco azul.*) Me alegro que llegue en este instante el respetable Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque aunque ya no tendrá mérito que lo haga, es ocasión para que llene un vacío que quizá han encontrado algunos más que yo en su discurso de ayer; porque se muere el pobre y le entierran de limosna, pero le ponen una cruz; y S. S. no honró, siquiera pasándolos por sus labios, los nombres de los que habían sido compañeros suyos de Gobierno año y medio. Pero puesto S. S. á omitir, puesto á no hablar sino de la salida del señor Silvela, ó más bien de la entrada del Sr. Silvela en sitio mejor para apoyar al Sr. Romero Robledo, que es en definitiva lo que afirmaba el discurso de S. S., se olvidó de que antes de esa crisis ha habido otra, y valía la pena de haberlo recordado. Nosotros no la hemos olvidado. El señor general Beránger andaba mal en las cuentas con la opinión pública respecto al acierto de su gestión; y una mañana sucedieron dos cosas á un tiempo: que la *Gaceta* publicó con la firma de S. M. la Reina un Real decreto, medio necesario para que simultáneamente sucediera algo que el Código penal castiga; acto que yo creo y creen muchos profundamente irreverente, que en un Gobierno conservador tiene además gravedad excepcional, teniéndola en todo caso, y que la tiene mayor cuando entendemos nosotros que en este régimen, al lado de la firma de todos los actos del Gobierno y de la mayoría, está la firma del Presidente de la mayoría, del Presidente del Congreso; y no sé lo que opinará de esto el Sr. Pidal. (*El Sr. Torres Cartas pide la palabra.*)

Hubo más: á reserva de rectificar ante los asertos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, las gentes tienen por evidente que no es que no se intentara, sino que se frustró el propósito de reintegrarle en la cartera de Marina. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros hace signos negativos.*) ¿Lo niega S. S.? Pues entonces es menos explicable lo que sucedió después; entonces es menos explicable que con apresuramiento excepcional, fuese lanzado del cargo que dignamente desempeñaba, uno de los generales que figuran entre las glorias más puras del ejército, que se ha distinguido siempre en el cumplimiento de los deberes militares por la lealtad, por el heroísmo y por la gloria conquistada en una larga é inmaculada carrera. Y todo esto ¿para qué? Para que no pasara el tiempo necesario para que en las combinaciones del Gobierno hubiera un puesto que ofrecer al Ministro dimisionario.

¡Ah! Yo respeto, basta que venga de S. S., su ademán, su juicio; pero tengo mi opinión, y modestamente la expongo. Creo que las colectividades humanas, los partidos políticos, se sostienen principalmente por una red muy sutil é invisible de sentimientos y leyes morales; y cuando ocurren cosas tan extraordinarias, y cuando están fuera del banco azul los amigos de siempre y están en el banco azul los que la víspera combatían al Gobierno, y de esta suerte se atropellan respetos y miramientos, que no están ciertamente escritos todos en las leyes, se dan señales de grandísima decadencia, decadencia en el partido que acaudilla S. S.

Pero en fin, ya está ahí el Sr. Romero Robledo por obra y gracia de la iniciativa del Sr. Silvela. Rectifiquemos todos nuestros antiguos juicios; aceptemos, puesto que la acepta el Sr. Romero Robledo, la definición que de su significación nos daba ayer el Sr. Cánovas: S. S. no significa mudanza ni novedad alguna; aceptemos que esto fué un suceso que estaba ya en la fuerza de las cosas, que estaba en la realidad, aunque de eso no debía tener noticias el Sr. Linares Rivas, porque la última ó la penúltima vez que habló S. S. en este recinto, fué para calificar al Sr. Romero Robledo de nube de langosta, requerir al Sr. Sagasta para que abriese el paraguas y decir que estaba tranquilo porque veía que el señor Romero Robledo se cernía sobre nosotros. (*Grandes risas.*) Tampoco estábamos enterados, pero lo estamos desde ayer, de que lo que había mediado desde 1885 entre el Sr. Romero Robledo y el partido conservador, era una pura discrepancia de conducta, y creo que el señor general López Domínguez tampoco tenía estas noticias. Pero la mayor sorpresa es ver al Sr. Silvela ejercer la Regia prerrogativa, la prerrogativa del perdón para el Sr. Romero Robledo. (*El Sr. Ministro de Ultramar:* Al Sr. Romero Robledo no le ha perdonado nadie.)

Empieza á renacer en mí la confianza en mis antiguos juicios, porque todo lo que estaba haciendo era deponer respetuosamente ante los asertos del Sr. Cánovas del Castillo mis antiguas convicciones. (*El Sr. Ministro de Ultramar:* Los asertos del Sr. Cánovas del Castillo no han dicho semejante cosa.)

Luego tendremos el gusto de oir á S. S., veremos el *Diario de Sesiones*, y podrá ser que yo me haya

equivocado, en cuyo caso lo confesaré. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Es muy posible.) Yo digo que el señor Romero Robledo habrá podido entrar en el Gabinete y unirse al partido conservador en virtud del concepto que exponía con la brillantez y la autoridad de siempre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros acerca de la conveniencia de esas concentraciones; y yo, aunque sin autoridad y con la insignificancia que por ser mías debe atribuirse á mis opiniones, no puedo menos de manifestar mi conformidad con esa doctrina. Pero lo que yo digo es, que el Sr. Romero Robledo, que podría ser una suma importantísima, es en esta ocasión una resta; y es resta, aunque cumpla como supongo que cumplirá denodada y heróicamente sus deberes y sus propósitos de correcto ministerialismo el Sr. Silvela; porque otra cosa que estar neutralizadas constantemente y en jaque eterno las dos fuerzas, no podrá suceder; y porque además, el Sr. Romero Robledo es una acusación viva de todos vosotros, puesto que el Sr. Romero Robledo, en cuanto ha entrado en ese Gabinete, ha empezado á demostrar con obras lo que se puede hacer cuando se quiere, resultando un triste contraste entre sus obras y las desalentadas palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que este Gobierno es la continuación del anterior, y que no tiene nada que decir de política, sino que el actual Gobierno hará en cada caso lo que antes se hacía. Está bien. No he visto todavía al Sr. Fabié, mi amigo particular; pero cuando le vea le preguntaré qué opina sobre la manera de conjugar el verbo *proseguir*, que gasta el Sr. Romero Robledo. Y el Sr. Elduayen, que yo sepa, no ha leído todavía los proyectos de reforma de la administración municipal y provincial de su antecesor, que yo he leído con recogimiento é interés, porque en todas partes tengo mucho que aprender, pero muy especialmente en las obras y en los trabajos del Sr. Silvela. De alguien muy importante sé yo, y de alguien que tiene el privilegio de fijar en frase gráfica y cáustica sus ideas, que califica estos proyectos de literatura administrativa. Por de pronto, en el ramo de Correos también se continúa bastante bien la obra del Sr. Silvela. (*Risas.*)

De otros proyectos del Ministerio de Gracia y Justicia, tampoco tenemos noticia: la teníamos cuando el Sr. Villaverde conservaba en sus manos la cartera; parecían entonces próximos á hacer su entrada en este salón, no su salida á la *Gaceta*, pero al menos su ingreso en el Parlamento; porque la Academia y el Parlamento en estas materias se compenetran, y la preparación de tales proyectos es cuando menos pasatiempo propio de un Ministerio tan sosegado como el de Gracia y Justicia. Pero en fin, esos proyectos no se sabe que estén en camino de la tribuna.

En suma: el partido liberal entiende que ese Gobierno, inequívocamente, no tiene propósitos de acometer en la obra del presupuesto, lo mismo en los gastos que en los ingresos, aquella dificilísima pero inexcusable labor de que antes hablaba; cree que si se propusiera hacerlo, no tendría fuerzas para tal empresa; está conforme en que sería un gran bien, y aun representa una gran necesidad, ese presupuesto nacional de que hablaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero cree que para tomar la iniciativa de esta gran obra y de esta saludable reforma en las costumbres políticas del país, lo primero que se necesita es un Gobierno que venga con pensamiento propio, con alientos, con fe, y no de la manera y en la situación de espíritu en que vino ayer el Sr. Cánovas del Castillo.

Creemos, pues, que mientras estéis vosotros ahí estará aplazada la reforma y la reconstitución urgentísima de la Hacienda y de la Administración española; creemos que el tiempo es una parte muy esencial en la necesidad pública; advertimos que de algún tiempo á esta parte ya no hay más que una propaganda republicana. Ya no hay más propaganda republicana que remover la herida de la Hacienda y de la Administración; que hablar al agravio profundo que cada ciudadano tiene del Estado, porque no se roza con la Administración sino para maldecirla; porque no se roza con ella sino para ser hollado, herido y vejado; que este es, en suma, el resultado de la tradicional Administración desgobernada y funesta de que hablaba el Sr. Cánovas del Castillo; y ayer ha sucedido, que apenas el Sr. Sagasta había anunciado la interpelación política de la minoría liberal, surgieron, no una, sino dos demandas de interpelación de la minoría republicana, ambas sobre materias económicas. ¿No dice esto bastante para señalar á todos los partidos monárquicos la urgencia extrema de atajar esa que yo creo imposible habilidad, pero en fin, esa habilidad de los partidos republicanos? ¿No nos toca á todos demostrar con obras que no es verdad que dentro del régimen establecido no haya esperanza, que no es verdad que los Gobiernos monárquicos no sienten sino desaliento delante de las dificultades, y que no es verdad que no tengan resolución y propósito de acometer esa labor, y que en cambio sería ceguera inmensa creer que el disturbio y la guerra civil son compatibles con la Hacienda y la Administración?

El partido liberal no tiene motivo para la impaciencia ni está aquejado de la enfermedad de la impaciencia. El partido liberal, lo dijo ayer su jefe ilustre, está dispuesto á prestar su leal concurso al Gobierno para esa obra patriótica; pero para ello lo que se necesita es que el Gobierno traiga verdaderas soluciones y no expedientes para ir aplazando las dificultades; para ello se necesita una gran resolución, no para improvisar (porque ya antes he hablado sobre eso y no es ocasión de volver á ello) un estado nuevo, no para realizar milagros, sino para acometer de lleno la obra que ha de consumir las energías de más de un Gobierno; pero si no traéis estas soluciones, como todo lo hace creer, á pesar de que no tengamos ninguna impaciencia, el partido liberal, por patriotismo, tendrá que desear y que procurar que cuanto antes desalojéis ese banco. (*Muy bien, muy bien, en los bancos de la minoría liberal.*)

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Si el Sr. Silvela, que ha pedido la palabra, desea hacer uso de ella, el Gobierno con mucho gusto se la cederá.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Silvela.

El Sr. **SILVELA**: Estimo como se merece la atención del Gobierno, y como quiera que las palabras que he de pronunciar ocuparán poco tiempo la atención de la Cámara, quedo con S. S. muy agradecido,

y voy á satisfacer el deber en que las insistentes alusiones del Sr. Maura me han colocado.

He de ser sumamente breve, porque pesa sobre mi ánimo, como recelo que pesa sobre el ánimo de vosotros todos, la idea que apuntó el Sr. Maura en su discurso, de que estas cuestiones políticas cargan un tanto, si las convertimos en excesivas dilaciones, nuestra conciencia frente á frente de la opinión pública; porque pesa sobre la opinión y pesa sobre todos nosotros la convicción profunda de que la atención de todos se convierte cada día más hacia las cuestiones económicas; porque la opinión está bien penetrada de que á despecho de los convencionalismos de que aquí suelen hacer gala muchas veces los partidos, las cuestiones políticas están todas resueltas y las cuestiones económicas están todas por resolver.

Me ayuda también á ser breve la circunstancia de que sobre las explicaciones de la crisis á las que se ha referido más especialmente la alusión de mi digno amigo el Sr. Maura, no tengo otra cosa que hacer sino ratificar cuanto el Sr. Cánovas del Castillo dijo ayer. Es una de las cualidades del carácter y de la política del Sr. Cánovas del Castillo, y no ciertamente la menos estimable, la verdad y la sinceridad en los propósitos, y es fácil obtener la claridad y la sinceridad en las palabras cuando esa claridad y esa sinceridad han estado, como están siempre en el Sr. Cánovas del Castillo, previamente en el pensamiento y en la conducta. Cuantos han sido Ministros con él espero que no podrán desmentir esta afirmación mía.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo ayer lo que el Sr. Maura ha relatado con alguna omisión importante, que me ha extrañado, en su discurso: el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no dijo ayer exclusivamente que yo hubiera planteado por mi iniciativa personal la crisis sin antecedente alguno para ello (*El Sr. Maura*: Pido la palabra), sino que dijo claramente, y creo que más de una vez, que habiendo tenido yo ocasión de observar, como era mi deber de hombre político, y más especialmente, si cabe, de Ministro de la Gobernación, que hombres importantes del partido conservador, quizá de los más importantes, entendían que se podía fortalecer la situación del partido conservador con otros elementos, y que era llegado el momento de que se verificara una conjunción entre los elementos reformistas y los elementos conservadores, yo me hacía eco de esa opinión y planteaba la cuestión: primero, como era mi deber, ante el Presidente del Consejo, y después ante el Consejo de Ministros. De esto no se ha hecho cargo mi digno amigo el Sr. Maura.

En efecto, ese era el móvil y el principal fundamento de mi conducta. Yo había observado ese hecho; ese hecho era notorio para mí; nadie, sin embargo, me decía nada; y mi deber en esas circunstancias, ya que altas consideraciones de lo que pudiera creerse lealtad ó consideración hacia mí sellaban los labios de los que tal cosa deseaban, mi deber en esas circunstancias era el que entiendo que cumplí en aquella ocasión, planteando la cuestión por mi propia iniciativa.

Así, en efecto, ocurrió, y el Sr. Cánovas del Castillo con escrupulosa fidelidad lo refirió en el día de ayer, manifestándolo yo primero, y antes que á nadie, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y también al propio Sr. Romero Robledo, antes que nos separáramos para las vacaciones del verano, y formando yo la resolución firmísima de plantear esta cuestión en el Consejo de Ministros cuando el Sr. Presidente del Consejo lo juzgara oportuno, y siempre antes de la reunión de las Cortes.

Yo entendía y entiendo que el partido conservador al aceptar el poder, había contraído con la opinión pública y con la Corona los compromisos que se indican en la circular que siguió al nombramiento de aquel Gobierno, que el Sr. Maura ha recordado en el día de hoy. Era el primero de esos compromisos, era el primero de esos deberes políticos, á cuyo cumplimiento nos ha ayudado tan leal y tan poderosamente el elemento procedente del partido liberal, que se unió á nosotros para formar aquel Ministerio, era el primero de esos compromisos y era el primero de esos deberes, que hemos cumplido, prestando, á mi entender, un verdadero servicio al país y á las instituciones, el de hacer el ensayo leal, el de cumplir leal y patrióticamente todas las leyes que vosotros habíais preparado, que habíamos votado aquí y sancionado libremente la Corona. Vosotros habíais realizado esas reformas, nosotros las hemos vivido, las hemos hecho prácticas y hemos inspirado al país la confianza en una normalidad debida (*Rumores*), y á los partidos su respeto á una legalidad común, representada no sólo en leyes fundamentales, sino en leyes orgánicas, cuyo respeto constituye una verdadera pacificación de los espíritus, y da lugar al magnífico resultado de que las libertades se ejerzan con respeto y sin temor á reacciones y sin miedo á perturbaciones que alteren la normalidad en lo más mínimo.

Hemos ensayado el sufragio universal, y se ha demostrado lo que podía demostrarse, trayendo á la representación nacional del país á todos los partidos políticos existentes en España, á mi entender con perfecta representación de lo que son los partidos en el país. Se ha realizado, en verdad, con lunares y con deficiencias que no se pueden borrar en un día, y que por largo tiempo ocuparán lastimosamente los anales de nuestras campañas electorales, sea quien quiera el que las dirija; pero realizando, á mi entender, y la buena fe de todos creo que lo reconocerá, algún progreso, modesto como tienen que ser todos los progresos en esa materia, en la cual las costumbres tienen mucha más acción y mucha más potencia que las leyes. Hemos respetado el derecho de asociación y de reunión, sin más que con una restricción en cuanto á su ejercicio en la vía pública, que nos ha parecido más acomodada al verdadero estado de las costumbres públicas en España; hemos mantenido la libertad de imprenta como existía, y el partido conservador ha podido ocupar el poder y desenvolver su política y turnar con el partido liberal, sin que las pasiones se exacerben, sin que las ideas de reacción se despierten, sin que la desconfianza se levante, dando un paso gigantesco en el progreso de aquellos famosos primeros quinientos años del sistema representativo de D. Juan Nicasio Gallego. Y realizado esto que constituía la primera misión y los compromisos del partido conservador adquiridos en los bancos de enfrente, realizada con fortuna y con éxito indudable reconocido por todo el mundo, esa primera misión, en la que, repito, nos ayudaron de una manera tan eficaz, positiva y práctica los ele-

mentos que se habían unido con el partido conservador al ocupar el poder, quedaba y queda otra obra que realizar no menos importante, otro compromiso no menos sagrado, adquirido también desde aquellos bancos, y es, el de llevar á cabo una política enérgica de nivelación del presupuesto. Para esa política, cuyas dificultades á nadie que haya pasado por las esferas del poder pueden ocultarse, para esa política se necesitan también dos cosas: primera, realizar grandes, implacables, inexorables, y no sé si hasta brutales economías, como se han calificado alguna vez desde aquellos bancos; y segunda, fortificar enérgicamente los ingresos.

Lo primero, para arrebatar su existencia al déficit, y como decía en párrafos tan elocuentes como todos los suyos el Sr. Maura, para recabar la autoridad y fuerza indispensables, para imponer los sacrificios que la fortificación de los ingresos exige; y lo segundo, para ganar lo mucho que sería insensatez y locura pretender ganar con el solo remedio y arbitrio de las economías; diciendo franca y resueltamente al país la verdad, como se la dijo en su discurso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; diciéndole al país, que es menester que se imponga muy dolorosos sacrificios, porque no es posible ya, en el trascurso de un siglo y sin la excusa siquiera de la revolución ó de la guerra civil, venir á suspender de una manera más ó menos vergonzante el pago de las deudas contraídas con la Europa entera; porque eso, que quizá esté en el recóndito pensamiento de muchos españoles, por la tradicional y malsana práctica de resolver las dificultades financieras con el recurso de no pagar, eso no se ensaya en la Europa moderna, ni puede ensayarse sin gravísimo riesgo de la dignidad y de la vida nacional. (*Muy bien.*)

Pero para realizar esa segunda parte de nuestro compromiso no se me ocultaba á mí, ni se me oculta, que son menester grandes y poderosas fuerzas, porque esto de las economías es cosa que, como ya he dicho yo desde aquellos bancos, no da fuerza á nadie que la realice; sirve muy bien para las necesidades de la oposición y de la crítica, es cosa excelente para obtener aplausos y adhesión cuando se predica, pero es lo que más gasta, lo que más quebranta, lo que más destruye á los Gobiernos cuando llega el momento de realizarlas. Bien lo sabe esto un hombre tan experimentado como el Sr. Sagasta, que ha sido uno de los más resueltos predicadores de las economías en la oposición, y uno de los más hábiles para eludir los compromisos de realizarlas en el poder. (*Risas.*)

Para realizar una obra de dificultad tan enorme, para realizar una empresa en la que tantas fuerzas hay que gastar y que quebrantar, y siendo la opinión de todos los hombres, ó al menos de la mayor parte de los hombres más importantes del partido, que era llegado el momento de realizar la unión con los elementos que capitaneaba el Sr. Romero Robledo, yo entendí que era un deber mío, como Ministro de la Gobernación, el plantear la cuestión como la planteé, en el sentido que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros expuso elocuentemente aquí el día pasado, y yo no tengo más que referirme á lo dicho por él.

Vea el Sr. Maura cómo planteé yo la cuestión en ese terreno y en ese concepto, diciendo que para las que iban á ser cuestiones capitales de esta legislatura, que eran las cuestiones económicas y las cuestiones de Ultramar, era indudable que las fuerzas que el Sr. Romero Robledo capitaneaba podían prestar al partido conservador un grande y poderosísimo auxilio, podían constituir para él un grande y poderosísimo obstáculo si nos encontrábamos con ellas enfrente, obstáculo cuya responsabilidad hubiera sido exclusivamente mía; y puesta á mi cargo, no hay que hacerse ilusiones, no hay que ocultarse la severidad que la opinión pública hubiera tenido conmigo, puesta á mi cargo, no tanto por las convicciones íntimas de mi pensamiento como por las pequeñas pasiones de mi espíritu, á las que se hubiera atribuído por la opinión esa resistencia mía. (*Muy bien.*)

Yo, además, señores, soy hombre que tengo grandísima consideración á las fuerzas morales, que las mido y las peso más que ninguna otra fuerza en las esferas del Gobierno y en las luchas de la oposición; y examinando friamente, desapasionadamente, como yo procuro examinarlos siempre, los problemas políticos y los problemas que se refieren al cumplimiento de mis deberes de hombre de gobierno, yo me hallaba con el siguiente resultado, que en estos mismos términos comuniqué al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Yo entendía que el Sr. Romero Robledo, por las vicisitudes de la política, había podido tener estas ó las otras actitudes en el seno de nuestro partido, pero que había dos cuestiones en las que había adquirido, lo mismo en el banco del Gobierno que en los bancos de la oposición, una autoridad considerable, superior quizás á la de ningún otro hombre político en nuestro país; esas cuestiones son la protección al trabajo nacional, del cual el Sr. Romero Robledo ha sido siempre constante defensor, y los asuntos de Ultramar, á los que ha prestado siempre atención preferente y en los que ha representado el criterio genuinamente español, inspirado en el más profundo y ardiente patriotismo, desde los azarosos días de la revolución de Setiembre hasta el momento actual en que dignamente se sienta en ese banco. Y la autoridad del Sr. Romero Robledo en las cuestiones que iban á ser preferentes en esta legislatura, constituía á mi entender una fuerza considerable, que yo no tenía el derecho de contribuir á que se separara ó se restara de mi partido, con tanto más motivo cuanto que el Sr. Romero Robledo había manifestado desde que el Ministerio se formó, que en todas esas cuestiones el programa del Ministerio lo consideraba perfectamente aceptable y lo miraba como suyo propio, y solo esperaba que las promesas hechas se cumplieran. Quedaba una segunda cuestión, única en la que había divergencia entre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y yo, y entre los diferentes hombres importantes del partido conservador que deseaban el ingreso del señor Romero Robledo y la unión de sus elementos con los elementos del partido conservador, y el que tiene la honra de dirigirse al Congreso.

Todos entendían que ese movimiento era preciso que se realizara quedando yo en el Ministerio de la Gobernación. En eso es en lo que diferíamos y diferimos todavía; porque entendía yo y entiendo, que habiéndome ocupado directamente en unión del señor Conde de Toreno y del Sr. Fernández Villaverde, de la reorganización de los comités del partido conservador y de sus fuerzas en Madrid y provincias cuando se verificó la separación de los elementos

que se unieron al Sr. Romero Robledo á la muerte del Rey, y que antes pertenecían al partido conservador, entendía yo que habiéndome llevado directamente ese trabajo, que habiéndome dirigido personalmente á los comités de las provincias y habiendo organizado fuerzas que ahora debían sumarse con las del Sr. Romero Robledo, estábamos en una especial situación, ocupábamos una singular posición dentro del mismo partido conservador, la cual nos imponía muy estrechos deberes.

Porque no se oculta al Sr. Maura, ni se ocultará, entiendo yo, á ningún Sr. Diputado ni á nadie, que hay muchas cosas en el mundo de la política, y aun en otros mundos que no son los de la política, que siendo en sí perfectamente lícitas y correctas, para que aparezcan realizadas á los ojos del vulgo y á los ojos de la opinión con perfecta integridad, con entero honor, deben realizarse, no sé si la expresión es la más apropiada, pero es la más gráfica, deben realizarse *gratis*; y como la opinión entiende que el ocupar el Ministerio de la Gobernación es satisfacer un hombre político el colmo de sus concupiscencias, como la opinión cree que el ocupar una cartera es algo que satisface particulares aficiones y pasiones, para dirigirnos nosotros, que habíamos organizado los comités del partido conservador á esos comités con perfecta libertad de acción, predicándoles la bondad de la unión con los elementos capitaneados por el Sr. Romero Robledo, debíamos hacerlo con el absoluto desinterés que representa el dejar las esferas del Gobierno, lo cual para la opinión significa un considerable sacrificio, aunque en realidad y para muchos no lo sea.

Y por otra parte, lo digo sin inmodestia, si yo hubiera tenido la convicción de que permaneciendo en el Ministerio de la Gobernación había de resolver alguna cuestión gravísima, de esas que actualmente preocupan la atención pública, había de facilitar una solución de esas de que depende la felicidad de la Patria, aún hubiera yo hecho el sacrificio de permanecer en el Ministerio; pero como tengo la convicción de que el Ministerio de la Gobernación puede ser perfectamente desempeñado por cualquiera otro hombre del partido conservador y que lo desempeñará muy á satisfacción del partido mismo y en beneficio del país, entendí que era preferible desvanecer toda idea que pudiera haber en la opinión, de que esa conjunción se realizaba por algo que no fueran móviles perfectamente patrióticos y desinteresados, y entendí, y esta podrá ser una apreciación mía equivocada, pero es de las cosas que pesan en la conciencia de una manera que, como decía el señor Presidente del Consejo, es imposible defenderse de ellas, entendí que había de ser mejor recibida por el partido y por la opinión, cualquiera gestión, cualquier apoyo para esa unión de los elementos nuevos que venían á fortificar al partido conservador, prestado desde los bancos de la mayoría.

El resultado ha respondido, á mi entender cumplidamente, á lo que era mi esperanza y mi pensamiento al hablar de eso al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Las dificultades que algunos creían insuperables para esa unión, han ido venciéndose poco á poco, se irán venciendo más con el tiempo, uniendo elementos que habían estado unidos anteriormente, y que no había ningún motivo para que no pudieran volver á enlazarse. Y las esperanzas se han realizado con exceso en lo que se refiere á la idea que yo podía tener del auxilio que el Sr. Romero Robledo y sus fuerzas pudieran prestar al partido conservador. El mismo Sr. Maura ha reconocido de qué manera la actividad, la energía, las condiciones que nadie sin injusticia puede negar al Sr. Romero Robledo, han empezado bien pronto á dar sus frutos y á prestar su fuerza en el importante departamento que el Sr. Romero Robledo ha tenido el patriotismo de tomar sobre sus hombros.

No hay, pues, Sr. Maura, nada inexplicable ni inexplicado en la crisis, por lo que á mí se refiere, y no hay esos abismos que S. S. imaginaba, y á los que S. S. hacía alusión, entre el Sr. Romero Robledo y mi persona, ni entre los amigos del Sr. Romero Robledo y los demás elementos del partido conservador; hay, sí, lo que tiene que haber en todos los grandes partidos, lo que es condición precisa para que los grandes partidos existan: diferentes matices, diferentes tendencias y significaciones que ocupan sucesivamente bajo la jefatura de un director, de un jefe indiscutible, las esferas del Gobierno para realizar este ó el otro problema, para satisfacer esta ó la otra necesidad apremiante de la opinión pública, conservando la unidad del partido, que está representada por la jefatura, por el programa fundamental y por los principios esenciales, en los cuales no ha habido que introducir en el caso presente variación de ningún género; pero dentro de esos principios esenciales, de esa jefatura, es necesaria, para que los grandes partidos existan, cierta flexibilidad en sus diferentes matices.

Esto ha hecho el Sr. Sagasta, á mi entender con gran ventaja para el país; esto puede y debe hacerse en el partido conservador; esto se tendrá que hacer necesariamente en todo gran partido que trate de vivir más largo tiempo que el que haya de necesitar para resolver una, dos ó tres pequeñas cuestiones del momento; esto tiene que hacerse para que las instituciones se desenvuelvan y se afiancen en un juego natural y amplio, y esto tiene que hacerse en largos períodos de tiempo, que exigen, por lo tanto, esa flexibilidad y esa variación dentro de las esferas del Gobierno, sin romper la unidad del partido, esa representación de los diferentes matices, de las diferentes significaciones, de las diferentes personalidades que van ahí para gastarse en beneficio del país, para consumir sus fuerzas en beneficio de su partido, para destruirse en bien de la Patria y para ser reemplazadas por otras que, sin romper la unidad del partido, vengan con sus aptitudes especiales y con sus programas singulares dentro del mismo partido, á satisfacer las aspiraciones culminantes de la opinión en tal ó cual momento.

Esa es una necesidad de que no se puede desligar ningún gran partido; eso es lo que imponen los tiempos, sobreponiéndose á las aspiraciones de pequeñas fracciones y de personalidades que constituían el régimen antiguo, porque el signo de la evolución presente es el predominio de las grandes colectividades, dirigidas siempre por grandes inteligencias y voluntades, sobre las pequeñas fracciones. De la misma manera que en la guerra las guerrillas han muerto á manos del ejército organizado; del mismo modo que en la esfera financiera la sociedad anónima y el sindicato han concluido con las indivi-

dualidades bancarias; de igual suerte que en la industria la gran fábrica ha concluido con las pequeñas herrerías, así también en el desenvolvimiento de las instituciones y de los partidos, las grandes colectividades concluirán, en bien de la Patria, con las pequeñas fracciones.

Creo que he satisfecho todas las indicaciones capitales del Sr. Maura; pero si en el curso del debate ó en la rectificación tuviera alguna más que satisfacer, yo creo poder hacerlo tan cumplidamente sobre la claridad de los móviles y de las actitudes, como lo he hecho hasta ahora, porque concluyo atribuyéndome á mí, siquiera sea inmodestia, lo que al principio de mi discurso atribuía con tanta justicia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; cuando la sinceridad y la realidad están en el pensamiento, es sumamente fácil trasladarlas á los labios. (*Aprobación.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Maura tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MAURA**: Agradezco la prontitud con que el Sr. Silvela ha querido recoger mi alusión. No sería sincero si no dijese que, aunque ya me constaba de antemano la habitual y casi irremediable claridad de S. S., la de esta tarde me ha parecido más que suficiente. Yo no le voy á pedir al Sr. Silvela nuevas explicaciones; lo que tengo que hacer es, fijar bien cómo quedan las cosas después de lo que acaba de decir el Sr. Silvela.

Por ser cosa que no atañe á lo más importante de este pequeño episodio, recordaré que el Sr. Silvela atribuía al partido conservador, con grandísima justicia el merecimiento de haber respetado las leyes políticas del partido liberal, leyes que mientras estaban en formación había combatido. Hubiese sido bueno, porque habría sido justo, que el Sr. Silvela, ahora, como en la circular-programa del Gobierno, recordase que eso lo hizo antes que nadie dentro de la Restauración el partido liberal, pues él había empezado por aceptar la Constitución de 1876, que también había rudamente combatido; por lo cual el Sr. Silvela no debía reivindicarlo como una gloria singular del partido conservador, como un merecimiento que no disminuyo, por el cual asocio el aplauso; pero yo reclamo otro que venga de allí para aquí, con la ventaja de haber sido primero el partido liberal.

El Sr. Silvela me ha atribuído una inexactitud de referencia al discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Conste que en este incidente está fuera de cuestión la sinceridad, la veracidad nobilísima, probada, indiscutible del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; no hay en mis palabras, ni el Sr. Silvela lo ha supuesto, cosa alguna que cometa con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tan imperdonable irreverencia. Claro es que S. S. ha referido los hechos con entera lealtad, y en lo que toca al hecho mismo, con grandísimas probabilidades de no errar, aunque podría involuntariamente equivocarse; pero en el relato de hechos de esta naturaleza, lo de menos es el hecho, porque prevalece y sobre todo cautiva la atención del oyente la calificación del hecho mismo, y esto ya entra en la jurisdicción en que la lealtad y la sinceridad y la caballerosidad no tienen tanta mano como el interés y el criterio de cada uno.

Os dije antes, y por no fatigaros con lecturas me remití, para caso de necesidad, al texto que ahora voy á tener que reproducir íntegro, que según el discurso de ayer del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la iniciativa del reingreso del Sr. Romero Robledo en el partido conservador correspondía peculiar, personalmente al Sr. Silvela. Ahora veo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo deniega. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Sí.) Yo le he oído á S. S. otras veces que los textos del *Diario de Sesiones*, como en los pleitos los documentos privados, necesitan ratificación para hacer fe, y claro es que yo admitiré por buenas todas las rectificaciones que sobrevengan; pero como yo discutía antes de esa denegación, antes tengo yo interés en hacer constar que fué cierto el aserto con que resumí el discurso de S. S., y quien ha de abonarlo es el texto que se ha publicado esta mañana; después vendrán las rectificaciones, y las tendrémos por buenas, pero como tales rectificaciones.

El Sr. Cánovas del Castillo hablaba, como os dije antes, de aquella edad de oro en que todo era común: el pensamiento, el propósito, la responsabilidad; todo era tranquilidad, y por ningún lado se podía presumir que sobreviniera una crisis; pasaron en este mismo estado bastantes días, y cuando el señor Presidente del Consejo de Ministros (no leo, extracto) se iba á ausentar de la corte, «el digno y elocuente Sr. Silvela me manifestó el deseo de comunicarme algunas peculiares ideas políticas. Díjome en la conferencia particular, y de índole por entonces puramente confidencial é íntima que celebramos, lo que voy á trasmitir al Congreso en las menos palabras posibles, y espero que en las propias palabras que usó el Sr. Silvela.»

»Era opinión del Sr. Silvela, después de haber observado la actitud y de haber atendido á los propósitos de una parte considerable de los hombres influyentes de las mayorías que apoyaban al Gobierno.» (*Rumores.*) Esto ya lo había yo leído: tened paciencia.

El Sr. Cánovas es insigne académico de la Lengua, y aquí dentro maestro en el manejo del habla castellana, y ayer cuidadoso y esmeradísimo medidor de palabras y conceptos. Por eso hay que mirar atentamente el texto, á reserva de las rectificaciones ulteriores. Era opinión del Sr. Silvela (no de otros), considerado el estado del partido, «que había llegado el momento de que la antigua disidencia ocurrida por una grave cuestión de conducta años antes en el seno del partido conservador tuviera término. Lejos de oponerse á este acontecimiento, el Sr. Silvela opinaba honrada y lealmente que había llegado la ocasión de que se realizase, ó por mejor decir, que llegaría cuando hubieran de reunirse nuevamente las Cortes.»

Lo he de repetir muchas veces; he de fatigaros todavía un poco. Yo no acudiría al pobre recurso de aprovecharme de un descuido ó de una omisión para emitir un concepto que no estuviera en su discurso; creo que soy digno de esta justicia. Está entretejido, y forma en realidad la trama de la primera parte del discurso de S. S., el concepto que yo le atribuyo.

«El Sr. Silvela, que por escrúpulos de que él solo era definitivamente juez, no creía que debía apoyar tanto desde el banco del Ministerio como pudiera desde los bancos del Diputado, este movimiento que encontraba lógico y hasta ventajoso...»

Por no fatigaros no lo leo todo; pero sigue el discurso explicando la porfía entre los Sres. Silvela

y Cánovas sobre esos escrúpulos íntimos y subjetivos que le vedaban coexistir en el banco azul con el Sr. Romero Robledo. «Traté, dice, de disuadirle de su intento. Expúsele que aun dado el caso de que la opinión de una parte del partido conservador estuviera por la aproximación de que se trataba...»

De modo que lo seguro era la opinión del Sr. Silvela; lo hipotético era que otros opinaran eso que decía el Sr. Silvela. Pero todavía era hipotética la conformidad del Sr. Cánovas por, lo que sigue:

«Y aun dada mi inclinación á que eso se realizase...» Seguimos en las hipótesis. «Todavía podía realizarse, á mi juicio con ventajas, permaneciendo el propio Sr. Silvela en el Ministerio.»

Pero ¿en qué fórmula resume el Sr. Presidente del Consejo su pensamiento? El Sr. Presidente del Consejo decía, que había procurado convencer al señor Silvela de que la entrada del Sr. Romero en el Ministerio no implicaba su salida; pero luego declara en el texto, que fué inútil su esfuerzo para convencer al Sr. Silvela; y admitiendo que la entrada del Sr. Romero fuera incompatible con la permanencia del Sr. Silvela, su fórmula era ésta: «Mi deseo es que no se vaya Vd. nunca; y si se va, que sea lo más tarde posible.»

Luego la responsabilidad del acto político es del Sr. Silvela, si prevalece sin rectificación el texto de ayer. A mí me importa demostrar que no he razonado sobre vanas afirmaciones, sobre supuestos arbitrarios; pude hacerlo por error; pero, cuando tantas veces fué el concepto emitido, realmente pasaba de la medida mi equivocación.

Todavía hay un párrafo, que sigue á ese de la fórmula del Sr. Presidente del Consejo, en que consta otra vez que la iniciativa final, la iniciativa determinante de la entrada del Sr. Romero, también la tomó con espontaneidad el Sr. Silvela. Eso resultaba ayer; ahora ya sabemos que el Sr. Silvela no acepta esa responsabilidad. Su señoría ha hecho con el discurso del Sr. Presidente del Consejo una cosa que en el foro es muy frecuente: se pide aclaración de una sentencia, y la parte dispositiva dice que no há lugar á aclarar, pero los considerandos por virtud de los que se dice que no há lugar á aclarar, aclaran el concepto como se deseaba.

Y aquí ya sabía yo, porque es elemental en S. S., que había de decir que lo ratificaba todo; sólo que después ha tardado más de media hora en explicar esa ratificación, cuando, si la ratificación lo envolvía todo, sobraban palabras. Su señoría dice hoy, y está en su perfecto derecho, y es perfectamente compatible con los respetos personales á los compañeros de Ministerio y los propósitos más firmes de S. S., que la iniciativa no fué suya; pero que él advirtió á través del silencio delicado y cortés, de la circunspección de los que le rodeaban, que en todos estaba muy arraigada la opinión de que debía reingresar el señor Romero Robledo, y S. S. no quiso hacer oposición, ni siquiera dar pretexto para que se le atribuyera, no queriendo hacerla. Pero eso traía consigo la siguiente observación, que someto á la consideración de todos vosotros.

Habíamos quedado en que todo era unidad; habíamos quedado en que la salida del Sr. Silvela no era salida, sino entrada en otro puesto desde donde se apoyaba mejor el ingreso del Sr. Romero Robledo. Ahora sabemos que eso se verificó sin la resistencia, pero contra la opinión del Sr. Silvela, por opinión de otros. ¿Cabe algún disentimiento más hondo en la política y en la manera de dirigir el partido, que opinar de distinto modo en este asunto? ¿Era cosa tan baladí? Por si faltaba algo, nos ha dicho hoy el Sr. Silvela que los grandes partidos pueden tener y tienen en su seno diversidad de tendencias, y que era natural en la vida de los Gobiernos parlamentarios sustituir unos programas con otros programas más enteros y vírgenes, que representan otras tendencias. Todo eso es verdad; pero eso es lo que hace que, cabiendo perfectamente el Sr. Romero Robledo dentro del partido conservador, y que siendo muy plausible que esté en el partido conservador, el Sr. Romero Robledo sea una tendencia y S. S. sea otra tendencia distinta; y yo preguntaba: si el Sr. Silvela no está solo, si representa una tendencia, ¿cómo es que carece de representación en el banco azul?

Por lo demás, siento que haya en esta casa la costumbre de imprimir todos los días el *Diario de Sesiones*, y me atrevería á proponer al Sr. Presidente que no se siguiera esa costumbre, porque tiene sus inconvenientes. Con el discurso del Sr. Silvela, en que exponía, hace breve rato, el programa de las economías, de las reformas, de lo que hay que hacer perentoriamente, sustituyéndo á los párrafos del discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en que hacía explosión su inmenso desaliento, completaríamos un discurso; refundido el discurso del Sr. Silvela, quitado lo que ayer dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tendríamos un discurso de presentación de Ministerio más tranquilizador que el que oímos ayer.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): No voy á contestar al discurso del Sr. Maura, empresa de que está encargado otro digno amigo mío, que lo hará, como sabe, á satisfacción del Gobierno y de la mayoría.

Por otra parte, no creo que mis dignos adversarios, y cuento muy principalmente entre aquéllos, á quienes hago esta justicia, al Sr. Maura, quieran que yo conteste á todos los discursos que aquí se pronuncien. Es natural, que me reserve para algún otro discurso, que resuma este debate; pero, cuando se ponen en tela de juicio mis palabras, permítame la expresión el Sr. Maura, cuando se tergiversan hasta el punto que S. S. las ha tergiversado, es un deber mío levantarme, no á rectificar, que no necesito rectificar nada, sino á llamar la atención de la Cámara sobre su evidente sentido.

Como no vengo á discutir con el Sr. Maura sobre cosas generales, no he de manifestar extrañeza alguna por la extremada, permítaseme decir excesiva, susceptibilidad, que esta tarde ha demostrado respecto á la diferencia de opinión entre las personas que pertenecen á un mismo partido, ni sobre las distintas tendencias que en ellos podían reinar, ni sobre otras muchas cosas que están de tal suerte en la memoria de todos, que quizá fuera ocioso que yo las recordase en este instante, y voy meramente á discutir un poco, con la mayor brevedad posible, el sentido que el Sr. Maura ha atribuído á mis palabras.

¿Qué dije yo ayer? Que de mí no había nacido la idea de la crisis; que yo ni de cerca ni de lejos había

pensado, ni pensaba en plantear cuestión alguna que la produjera, y que fué el Sr. Silvela quien se acercó á mí, y me expuso que era preciso plantearla. Plantearla, ¿por qué? El Sr. Silvela lo ha dicho clarísimamente; y yo, aunque de paso, lo dije también ayer con mucha claridad. Según el Sr. Silvela, y ahora afirmo yo que eso era verdad, completa verdad, como todo cuanto dice S. S., había personas de mucha importancia entre las que apoyan al partido conservador, que creían en la conveniencia de la fusión de los amigos del Sr. Romero Robledo con la mayoría. ¿Se buscan á toda costa, aunque no veo la necesidad, pero se buscan de esta manera los iniciadores ó la iniciación de la crisis? Pues en esos señores está, según lo que acaba de decir el Sr. Silvela; porque es cierto, ciertísimo, que el Sr. Silvela se refería, hablando conmigo, á esos conceptos, á ese juicio que existía entre muchas de las personas importantes, de las más importantes quizá, que apoyaban á aquel Gobierno; y entonces el Sr. Silvela añadió, que opinaba que no debía oponerse á este deseo, que no debía combatir esta tendencia, porque, por las razones que esta tarde ha expuesto, el Sr. Silvela entendía que podía ser sumamente ventajosa esa aproximación; no obstante lo cual, S. S. se reservaba apoyarla desde los bancos de los Diputados, entendiendo que estaba en el caso de apoyarla desde ellos mejor que desde el banco del Ministerio. ¿Dónde hay aquí la menor contradicción? Que yo no inicié, que yo no planteé, que yo no pensaba plantear semejante cuestión, es evidente; el Sr. Silvela lo sabe, y aun lo ha reconocido, como no podía menos, en sus palabras de esta tarde. Que hubo quien anticipó estas ideas en el seno de la mayoría; ¿por qué no había de haberlo? Que el Sr. Silvela le dió á esto importancia suficiente para hablarme, y para decir que no le parecía conveniente contrariar esas opiniones, porque creía que su realización podía ser ventajosa, es igualmente evidentísimo, como el Sr. Silvela ha dicho una y otra vez en la tarde de hoy.

No hay, pues, en esto la contradicción más mínima. Es en balde retorcer el sentido de las palabras: los hechos son claros, los hechos están igualmente reconocidos por el Sr. Silvela que por mí; y si á toda costa se busca, digo y repito que no sé para qué, con tamaño empeño, quién ha de llevar el nombre, que no la responsabilidad, puesto que aquí no hay responsabilidad ninguna, de haber iniciado la crisis; si hay que buscar á alguien, debe buscarse á esas personas, de cuyo juicio se hizo eco el Sr. Silvela cerca de mí, y que verdaderamente estaban en su derecho al opinar que podía ser una ventaja para el partido conservador el reingreso, la reincorporación del señor Romero Robledo y sus amigos en las filas del partido conservador.

El Sr. **MAURA**: Pido la palabra.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Ultramar.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Me ha de permitir el Sr. Maura que me interponga en esta discusión, puesto que creo que se halla encerrada en la parte nimia, pequeña é indiferente para el país, de querer saber en quién está la responsabilidad, como si eso fuera grave, de haber facilitado el reingreso, la reintegración, la fusión, llámese como se quiera, de elementos que en política vivían separadamente; y si esta discusión produjera algún dejo de amargura en ciertos espíritus, porque pudiera traducirse más tarde en alguna sombra de disidencia, si esa discusión, repito, podía afectar á alguien, sería indudablemente á mí; yo, al menos, así lo entiendo.

Yo creo, que el Sr. Maura, que es un orador hábil y elocuentísimo, ha recibido esta tarde de su partido una misión superior á sus fuerzas, por estar en contradicción con los sentimientos de su alma. No pudiendo mantenerse en aquella altura á donde constantemente llaman al Sr. Maura su notable entendimiento, sus antecedentes, su historia y sus ideales dentro del partido liberal, ha empequeñecido este debate, reduciéndolo á ver si podía depositar cierta semilla para que germinara en el campo adversario; porque el Sr. Maura, como después demostraré, ha abandonado el terreno de la doctrina y de las soluciones que puedan interesar á la Patria, para hacer únicamente un discurso agradable, deleitoso y ameno.

Yo he oído al Sr. Maura con la atención que indudablemente recaban de todo su auditorio sus palabras y sus formas distinguidas y simpáticas, y en una gran parte de su discurso, en toda la primera de su magnífica oración, yo no acertaba á tomar ningún apunte, yo no podía convencerme de que tenía que alzarme en este sitio á impugnar el discurso del señor Maura. Si S. S. no le hubiera pronunciado desde ahí; si actor, y actor consumado, que esto son los oradores parlamentarios siempre, no le hubiera pronunciado en ademán hostil, encubriendo con el ademán y con la acción lo dulce del concepto y la uniformidad de sus ideas con las ideas del Gobierno, es seguro que ninguno de los que se sientan en esos bancos, y ni aun de los que se sientan en estos, hubiera podido pronunciar un discurso más al unísono, más de acuerdo, ni más conforme con el elocuentísimo que en la tarde de ayer pronunció en este sitio el actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros al hacer la presentación del Gobierno. ¿Qué fué lo que dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Iba á citar el *Diario de Sesiones*; esa mala costumbre de imprimir diariamente lo que aquí se dice, va á estar ahí para confirmar mis palabras y para convencer á los que me escuchan de que el Sr. Maura, si este es el partido conservador, como no cabe duda, es un conservador esclarecido y distinguidísimo.

¿Qué ha dicho el Sr. Maura? El Sr. Maura ha hablado de la cuestión de los aranceles como de una cuestión nacional; ha dicho que al término de las Cortes liberales se obtuvo de aquellas Cortes una autorización, para que el Gobierno, cualquiera que fuese, libérrimamente pudiera resolver esta cuestión en el sentido de sus ideales.

Lo que no ha dicho, aunque todos lo sabemos, es que aquel partido dejaba aquella libertad á las tendencias que cabían en su seno. Lo que no ha dicho, aunque es una gran verdad, es que aquella libertad era la neutralidad, era el armisticio de la lucha, que empezaba entre los unos queriendo subir los aranceles y los otros queriendo bajarlos. En último resultado, no entrando yo á indagar el origen de aquella autorización, al decir el Sr. Maura que era una cuestión nacional, ¿qué decía? Decía, ni más ni menos, lo mismo que dijo ayer tarde el Sr. Presi-

dente del Consejo de Ministros; daba á esa cuestión, ni más ni menos, la misma importancia que le da el Gobierno de S. M.

Más tarde, al recorrer el Sr. Maura con su crítica ligera... Perdone S. S.; ligera, no por falta de medios, ligera por arte, ligera por estudio, ligera por cálculo. Su señoría no podía hacer penetrar el escalpelo en el discurso del Sr. Presidente del Consejo en la materia que se discute, porque el Sr. Maura tiene que poner las manos con mucho cuidado sobre este delicado asunto, no por el interés que nosotros le inspiramos, que no le inspiramos ninguno, sino por otros intereses, que á S. S. se le imponen y que ponen límite á su fantasía y freno á su palabra. De esta manera el Sr. Maura, no sólo ha reconocido, sino que ha dicho esta frase: «evidente es que instantáneamente no se pueden nivelar los presupuestos.» ¿Qué más dijo ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? ¿No ha dicho el Sr. Maura esta tarde, que es una cuestión magna, superior á las fuerzas de un partido solo el acometer esa empresa? ¿Qué dijo ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando reconociendo la gravedad de esta cuestión, reclamaba el patriótico concurso de todos los españoles, cualesquiera que fueran los partidos políticos, en que militaran?

Pero hay más, y es, que al Sr. Maura, no pudiendo sostener su discurso en los límites de los intereses políticos que representa, se le ha escapado la verdad por entre las redes de su magnífica oratoria á pedirle cuenta de los ataques que dirigía al Gobierno. Pues qué, ¿no decía el Sr. Maura, y esto no ya como referencia, sino como juicio propio, que este Gobierno había venido aquí á reconstituir la Hacienda? (*El Sr. Maura pronuncia algunas palabras que no se oyen.*) Primero usa S. S. de este género de argumentos; S. S. es un gran dialéctico, un orador elocuente, presenta un argumento, y no tiene piedad de su adversario; en seguida viene á la pelea con nuevos cargos. Su señoría empezaba argumentando sobre las promesas del Gobierno ó de la minoría antigua conservadora, y en seguida decía, y este era ya su juicio propio: ¿es que no puede ser otro el programa de ese Gobierno? El partido liberal había realizado todas las libertades posibles; no quedaba más que la cuestión económica; no podía venir, pues, el partido conservador sino á reconstituir la Hacienda desquiciada; y yo añadiré: ¿por quién? ¿en qué momento dice el Sr. Maura, que este Gobierno no podía venir sino á reconstituir la Hacienda? ¿á quién sucedió el Gobierno conservador? (*El Sr. Maura*: Hace catorce años.—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Entonces se salvó de la bancarrota.) ¡Pero, señores, si esta es la opinión del Sr. Maura, que se le escapaba sin él poderlo remediar! ¡Si era el corolario de la conducta de S. S.! ¡Si el Sr. Maura y el Sr. Gamazo y los que componen una parte del partido liberal venían combatiendo ya en la oposición, puede decirse hasta en conjunción patriótica con otros elementos, algunos de ellos los que conmigo militaban, por la bandera económica!... ¿No es verdad, que S. S. confesaba, al atacar á este Gobierno, que creía que ni este ni ningún otro Gobierno podía tener más que una bandera? ¿Cuál? Remediar el mal que S. S. lamentaba; reconstituir la Hacienda desquiciada. ¿Por quién? ¿cuándo? ¿en qué época? Desquiciada por aquellos á quienes este Gobierno vino á suceder.

Así es, que el Sr. Maura no podía hacer ninguna impugnación sustancial al programa del Gobierno. ¿Y á qué viene á reducirse la crítica? ¿Cuál fué el programa, la síntesis de las ideas, el cargo capital que el Sr. Maura ha formulado? Pues todo viene á reducirse á que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros habló ayer desalentado. Así es que S. S. entendió sin duda, que esta materia tan grave se resuelve por el acento y por el tono, é hizo una proclama verdaderamente brillante al combatir diciendo que el partido liberal no quería el suicidio, y que creía en la inmortalidad de la Patria. ¡Hermosa frase! ¡Grandes palabras! Unicas, en suma, en que se concentran las censuras, que S. S. ha dirigido sobre este banco. Pero ¿significa desaliento exponer con valor ante el país la importancia de sus males? Será cuestión de procedimiento, pero yo encuentro que es preferible á un optimismo funesto, que puede llevarnos por el camino del derroche, porque á medida que más nos acerquemos al examen de la Hacienda, más grandes nos han de parecer sus males, y mejor que un optimismo que puede estimular á continuar en esta senda, es el valor de pintar con negras tintas, que nunca serán bastantemente oscuras para traducir la realidad, los males de la Patria, é invocar el concurso patriótico de todos los partidos, á fin de remediarlos. ¿Qué pesimismo hay en esto? ¿Qué doctrina de suicidio es esta? ¿Qué falta de creencia en la inmortalidad de la Patria supone el exponer á la misma la importancia y la gravedad de sus males?

Yo esperaba del discurso del Sr. Maura una crítica severa y doctrinal y una exposición franca y patriótica de un objetivo y de un programa; pero cuando veía á S. S. avanzar por ese camino y hacer cargos á este Gobierno de la índole de los que voy á recordar, sin omitir ninguno de los que enumeró S. S., la mayor tristeza se apoderaba de mi espíritu. Su señoría le ha hecho cargo á este Gobierno de haber aumentado los gastos. ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿En qué? (*El Sr. Maura*: Ya se conoce que ha entrado tarde S. S.) (*Risas.*) Ya se verá si he entrado á tiempo para saber que los gastos de los intereses de la nueva deuda es el cumplimiento de una obligación contraída por la Patria y contra su Tesoro por el partido liberal. Ya verá S. S. si he entrado oportunamente para poder examinar á quién corresponde. (*El Sr. López Puigcerver*: ¿En qué situación entró el partido liberal? ¿Estaba nivelado el presupuesto?) Yo siento que estas palabras mías hayan provocado la interrupción de mi amigo particular el Sr. Puigcerver. Al discutir como estoy discutiendo, pretendo sacar la enseñanza de que no es conveniente hacer cierto género de ataques y emplear cierta clase de recursos. Si el Gobierno, con imparcialidad plausible, en el día de ayer, sin distinguir de partidos, ha hablado de los déficits constantes en un período en que han ejercido el mando los unos y los otros, y de este banco ha salido esta historia imparcial y una apelación patriótica, ¿correspondía á esta actitud hablar del aumento de los gastos, de la mengua de la recaudación, de los desastres que puede temer la riqueza pública y de los intereses de las nuevas deudas contraídas para saldar las obligaciones del partido liberal?

Cuando se tiene el tejado de vidrio, se cuida de no tirar piedras al del vecino (*Risas*), se procura de-

cir cosas que sean verdaderamente útiles para el país, y no encerrar las cuestiones en estos estrechos términos; porque en ese combate yo me temo que al partido liberal le toque la peor parte. (*El Sr. López Puigcerver*: Ya lo discutiremos.) Ya lo discutiremos.

El Sr. Maura es, como todos saben, un orador habilísimo; por mi parte, me cuento entre sus más entusiastas admiradores; pero es de ver al Sr. Maura cómo patina, cómo resbala, no parándose, pero sí rozando é hiriendo al pasar los sentimientos más delicados de sus adversarios. Así, por ejemplo, el Sr. Maura se ha ocupado hoy de algunas cuestiones, y de otras no se ha ocupado. Pero al no ocuparse ha soltado la palabra, y ha recordado por ejemplo lo de Jerez, olvidando lo de Riotinto, lo del 19 de Setiembre... (*Varios Sres. Diputados de la minoría constitucional*: ¡Oh!) ¡Oh! Ya lo creo, siempre que se discutan aquí hechos políticos y se compare la conducta de un Gobierno con la de otro Gobierno, forzoso será que todos respondamos de nuestros hechos. Pues qué, ¿por ventura os defiende á vosotros alguna inmunidad, que no sea extensiva al poder constituído? El Sr. Maura, por ejemplo, ha hablado de apostasías colectivas, ha resbalado sobre materia delicada, soltando frases que no sé si tenían una aplicación concreta.

Yo ya sé cuál es la habilidad de este orador; yo creo en la sinceridad de sus propósitos. (*El Sr. Maura*: Perdone S. S.; es hacer en el poder lo contrario de lo que se ha predicado en la oposición; no quería decir otra cosa). Hacer en el poder lo contrario de lo que se predica en la oposición. En primer lugar, esto no es apostasía. (*El Sr. Sagasta*: Se ha dado otra definición, que es pasarse de un partido á otro sin razón ninguna, sin más que por que sí). ¿Eso se refiere al general López Domínguez? (*El Sr. Sagasta*: No.—*Risas.—El Sr. López Domínguez pide la palabra.*) ¿Se refiere á los que siendo moderados figuran en el partido liberal, ó á los republicanos que abandonaron la República y figuran en la Monarquía? ¿A quién se refiere esa apostasía definida por el Sr. Sagasta? (*El Sr. Muro*: A todos.) Lo que yo tengo por seguro es que no se refiere á mí. (*Risas.*) De manera que si yo he recogido la palabra por lo que pudiera tener de ofensiva, la he recogido á ciencia cierta de que eso no viene contra mí. Pero es que eso no puede ir contra nadie.

Es que cuando vosotros os jactáis de haber realizado y traducido en leyes las conquistas del partido liberal, aun aquellas reclamadas por los radicales más exigentes, sois ilógicos y faltáis á eso que ostentáis como vuestra gloria, cuando no reconocéis que en el orden político, cuando hay un número de leyes fundamentales y orgánicas reconocidas y acatadas por todos los partidos, ni caben las apostasías ni caben siquiera las inconsecuencias. Qué, ¿no sostuve yo delante del partido liberal, en este banco, esta doctrina? En estas mismas Cortes y en la legislatura anterior, al discutirse el mensaje de la Corona, ¿no sostuve, sin protesta de nadie, que el estado legal era tal, que el Sr. Pidal podía muy bien figurar al lado del Sr. Sagasta en un Gobierno, sin que se ofendiera ninguna ley moral? Si reconocéis que no hay diferencia en el estado político, si realmente no la hay, ¿dónde vais á poner la medida de la consecuencia y de la dignidad, por lo mismo que no hay cuestiones políticas ni debe haberlas, y las económicas reclaman la atención de todos los hombres públicos?

Es consecuencia funesta del antiguo modo de ser de los partidos el que se mantengan las agrupaciones en los términos en que hoy están, porque de esta manera, el partido liberal sobre todo, está reducido á la más completa impotencia. Jamás podrá afirmar una solución económica sin que protesten los de la derecha ó los de la izquierda. Créame el Sr. Maura: su puesto verdadero estaría en este lado, y correspondiendo á su importancia, en este banco, con este Gobierno y bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Es ya tarde, y debo acelerar mi contestación al discurso del Sr. Maura. Voy á la parte sabrosa, á la personal, á aquello que inició el Sr. Silvela y á lo que á mí me sucedió, y que aquí se ha dicho esta tarde, sobre quién tuvo la iniciativa para que yo me volviera á unir con el partido conservador. ¿Fué el señor Silvela, cosa á que daba el Sr. Maura una grandísima importancia? ¿No lo fué? ¿Fueron otros?

Y digo yo: eso, ¿qué le importa al país? Fuera quien fuera, después de que tengamos aclarado eso, no hemos resuelto el problema. Yo he reingresado ó me he reunido al partido conservador porque he tenido la voluntad de reingresar. Lo demás será muy interesante no sé para qué historia, pero eso en último resultado no resuelve nada.

El Sr. Silvela ha expuesto sus ideas en esa materia y recordado que á mí me dijo en alguna ocasión que pensaba irse del Gobierno, y no ha añadido que, cuando eso me decía, me hacía excitaciones para que yo me entendiera con el partido conservador; y no añadiendo esto, no ha tenido que añadir mi respuesta de que yo no quería ser Ministro y de que á mí no me estorbaba que el Sr. Silvela lo fuera para mi unión con el partido conservador, porque la había de hacer por otros móviles y por más altas razones.

El Sr. Silvela ha expuesto su convicción, que yo respeto. Yo no la discuto; yo solo he de consignar, que nunca creí, y hoy sigo no creyendo, que hubiera sido necesario que S. S. se hubiera ido para que yo me sumase y para que se sumasen mis fuerzas políticas con la fuerza política que estaba en el poder.

Su señoría lo entiende de otro modo. ¿Es que buscaba lo gratuito del servicio? Yo, viniendo al Ministerio de Ultramar, creo haber hecho más que uniéndome al partido conservador sin tomar Ministerio alguno. (*El Sr. Silvela pide la palabra para rectificar.*) Yo, desconocedor de esa historia de la crisis, creí que podía servir á mis convicciones y á mi país, prestando el modesto concurso de mis fuerzas al jefe del partido conservador, y al partido conservador mismo; y desde que así me lo aconsejó mi conciencia, así lo hice, sin que tuviera ningún temor de que ninguna cuestión que afectara al amor propio pudiera sembrar la menor amargura en mi espíritu.

Parece que el partido liberal, y perdone este partido, al que yo estimo y con el que no quiero combatir duramente, pues creo que el interés de la Patria exige que no haya esos combates, perdone que se lo diga, es muy tentado á la risa, de tal modo, que cuando se hablaba de esta cuestión, sazonaba el discurso del Sr. Maura con algunas risas, que parecían maliciosas. Y digo yo: ¿qué pecado tan grave será el que yo me haya reincorporado al partido conservador, cuando es mérito y merece loa el que mucho

antes que yo se haya reincorporado al partido liberal mi antiguo jefe el general López Domínguez?

Me parece que estábamos en igualdad de condiciones, y yo aludo á S. S. para que, si acaso, me defienda (*El Sr. López Domínguez pide la palabra*); porque la única desigualdad de condiciones que había entre nosotros, era que yo, midiendo naturalmente mi posición por mis débiles recursos, proclamaba á S. S. jefe, y S. S. me tenía como soldado el más modesto; pero el hecho es el mismo.

Sin embargo, la pasión del Sr. Maura le llevaba tan precipitado, que aludía á nuestra unión, proporcionándome con esto motivo para un verdadero éxito en la defensa de mis actos.

Es verdad: yo representaba una fuerza desprendida del antiguo partido liberal conservador; el general López Domínguez, con otros hombres políticos importantes, que también figuran hoy en el partido liberal, representaba una fuerza desprendida del antiguo partido fusionista. Nos unimos; creímos formar un partido; tomamos una denominación.

¿Cuál fué el programa que yo llevé á ese partido y que yo defendí? Pues el mismo que me tiene en este banco.

El señor general López Domínguez lo recuerda; yo le dije: en lo político lo que Vd. quiera, sufragio universal, reforma de la Constitución según aquella ley de garantías que han olvidado todos los liberales; en lo político, todo; pero yo tengo exigencias en los económico, yo empiezo por exigir la protección, yo pido la libertad de los aranceles, reformas en la organización municipal y provincial, economías; en una palabra: yo dí todo lo político, y á mí se me concedió todo lo económico.

Ha pasado el tiempo, y la parte política, que entonces figuraba en los programas, figura ya en las leyes; pero lo económico queda subsistente, es decir, lo que yo exigía. Pues con lo económico he seguido combatiendo seis años, y esa bandera económica flota en este banco; por consiguiente, yo creo, con todos los respetos guardados á mi dignidad, que puedo sentarme aquí con mucho honor. En la vida de los hombres públicos, en la vida mía, tomando, como he tomado por norte en estos últimos años, los asuntos económicos, no he mantenido cuestión política ni frente al partido liberal ni frente al partido conservador.

Yo no tenía amigos que me separasen de ninguna; tenía indudablemante atracción en todas partes; pero en fin, la mayor parte de mi historia y de mi vida política ha estado con el partido conservador, y realmente, al encontrarme en este sitio, me encuentra la opinión más naturalmente que me hubiera encontrado en otros. Yo dejo que se sustenten las opiniones que se quiera sobre la organización de los partidos; pero me admira, que en medio de esta discusión, inconscientemente, el Sr. Maura haya declarado que ese partido fusionista no es un partido, que es un conglomerado. Y la razón es muy sencilla. Viendo el Sr. Maura al adversario, ó creyéndole ver tal como él vive en su familia, pregunta que quién representaba en este banco al Sr. Silvela, porque allí no se entiende que la doctrina es una, una la iglesia y uno el pontífice. (*El Sr. Maura*: Eso lo ha dicho el Sr. Silvela; contéstelo S. S.) El Sr. Silvela no lo ha dicho; esto lo dijo S. S. antes de que hablase el señor Silvela; porque preguntaba: ¿quién representa en ese banco al Sr. Silvela? ¿Lo representa el Sr. Romero Robledo? Su señoría buscaba el efecto, y lo obtuvo. (*El Sr. Maura*: Pudo decir que no el señor Silvela.)

Yo aquí no represento personas, represento ideas; y el Sr. Silvela, si me cree apto y digno, puede disponer de mí y darme su representación para todo lo que pueda convenirle; pero no se atrevería ni intentaría darme su representación en la política, porque el Sr. Silvela entiende la política como yo; yo creo que aquí no se sientan hombres, sino doctrinas y soluciones. (*El Sr. Maura:* ¿Y el Duque de Tetuán?—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* ¿Y la lista de moderados que hay en esos bancos y la de librecambistas y proteccionistas?—*El Sr. Maura*: Pero no se trata de eso.—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¡Pues no se ha de tratar!)

Pero ya me explico por qué SS. SS. formaban aparte en aquellas últimas situaciones liberales, porque no tenían representante en el Gobierno; y aquel dolor que debieron sufrir es el que les hace ver hoy el dolor que nosotros no sentimos.

Pero, Sres. Diputados, cuando un orador es tan orador como el Sr. Maura, una frase á tiempo, y con el auditorio preparado, parece un discurso; porque decía el Sr. Maura: el Sr. Cos-Gayón, en Gracia y Justicia, está dicho todo; el Sr. Cos-Gayón en Gracia y Justicia, esto no necesita comentarios; y no salía de esta exclamación. Yo pregunto: ¿y cuando después de haber sido el Sr. Puigcerver Ministro de Hacienda entró en Gracia y Justicia? El Sr. Puigcerver en Gracia y Justicia; entonces, ¿qué significaba esto? (*Aplausos en la mayoría.*) Significaba, debía significar, se creyó que significaba... (*El Sr. Puigcerver pronuncia palabras que no se oyen.—El Sr. Sagasta:* No pasó de un Ministerio á otro; olvida S. S. la historia de ayer.) Pasó de un Gabinete á otro Gabinete, de una cartera á otra cartera. (*Denegaciones en la minoría fusionista.*) Verdaderamente, estas cuestiones son muy graves. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¿Y el Sr. Moret, que pasó del Ministerio de Estado al de la Gobernación?) Son gravísimas para el país, y conviene dilucidarlas. ¿Fué el señor Puigcerver Ministro de Hacienda antes que de Gracia y Justicia? ¿Fué Ministro de Hacienda y de Gracia y Justicia en el período de los últimos años de mando del partido liberal? ¿Lo fué bajo la idéntica presidencia del Sr. Sagasta? (*El Sr. Puigcerver pronuncia algunas palabras que no se oyen.*) Pues si lo último anula lo primero, si significa fracaso de lo primero, el señor Puigcerver fué á Gracia y Justicia por su fracaso en el Ministerio de Hacienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ministro, han pasado las horas de Reglamento.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Señor Presidente, estoy dispuesto á concluir. Verdaderamente creo que en la parte sustancial está contestado el discurso del Sr. Maura. El discurso del Sr. Maura, en su primera parte, era una conformidad absoluta con el programa del Gobierno, y en la segunda era una disertación agradable, tendiendo á buscar disidencias ó sembrar cizañas. (*El Sr. Maura pide la palabra.*) Como á una y á otra cosa creo haber contestado, y la hora es avanzada, pongo término á mis observaciones. Si el Sr. Maura rectifica, tendré ocasión en el curso del debate de contestar á lo que se me haya olvidado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.»

El Congreso quedó enterado de una comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que debiendo asistir el Gobierno á la recepción que tendrá lugar mañana en Palació, los Ministros no podrán asistir á la sesión hasta después de terminado dicho acto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente, y los demás asuntos señalados en la orden del día de hoy.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cincuenta minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar, y disposiciones relativas á la declaración de derechos para lo sucesivo.

A LAS CORTES

El excesivo crecimiento de los gastos impone á los Poderes públicos el estrecho deber de investigar el origen de las cargas que gravan el presupuesto, y de no respetar sino aquellas que descansan en el precepto expreso de la ley.

La deuda que la Patria contrae de no desamparar á los que se inutilizan en su servicio, es la base en que descansan los derechos pasivos, concedidos á los que se incapacitan por edad ó por enfermedades contraídas en el desempeño de cualquiera de las carreras del Estado. Cuando aquellos no se motivan por tan sagrados fundamentos, las cesantías y jubilaciones dejan de ser remuneración justa y debida al servicio prestado por largos años, y se convierten en mercedes graciosas é irritantes, otorgadas por el favor. La opinión y la conciencia públicas protestan contra estos donativos desmoralizadores del sentimiento en que deben descansar las carreras del orden civil y militar, para el mejor gobierno de los pueblos.

Desgraciadamente, son muchas las concesiones de derechos que no se ajustan ni á la letra ni al espíritu de las leyes que con aquel generoso propósito dictó la munificencia nacional; y es grande el número de pensiones que mantienen en el ocio, estériles para el país, muchas actividades é inteligencias que aun pudieran servirlo y engrandecerlo.

La fácil obtención, en lo mejor de la edad, de cuantiosas pensiones vitalicias y en parte hereditarias, que convidan al descanso y colocan el interés material como objetivo preferente al amor patrio, despierta la fiebre insana de la codicia y rebaja la base moral de los servicios creados para el mayor bien de la Nación, aun á costa del sacrificio de sus hijos y servidores. En tan grave materia nunca es legítima la largueza, ni aun disfrazada con el nombre de generosa y compasiva liberalidad.

Al volver la vista al pasado, ó al fijarla en los hechos que se ostentan como derechos adquiridos, acuden á la mente gran número de notorias contradicciones ó de grandes injusticias. No piensa eliminarlas el Ministro que suscribe. Ellas revelan abusos hoy irremediables, que después de impedir su repetición, deben caer en el más completo olvido. Pero bástele citar algún ejemplo.

Los tesoros de nuestras posesiones y de nuestras provincias ultramarinas, satisfacen grandes y numerosas cantidades como derechos pasivos á personas que nunca abandonaron la tierra firme, que no visitaron aquellos países que sólo conocen por lo que de ellos oyeron, por los libros ó por las cartas geográficas. Ha bastado para algunos favoritos de la suerte, sin texto legal ninguno en que apoyarse, el feliz accidente de su nacimiento, ó el de alguno de sus ascendientes ó el de la mujer á quien se unieron por vínculos sagrados, para la consecución de pingües derechos pasivos, al nivel de aquéllos otros que expusieron su vida, y acaso perdieron la salud para siempre yendo á servir á la Patria á aquellos lejanos territorios, arrostrando los azares de una larga navegación y los peligros de un clima inclemente.

Otro ejemplo. Las cesantías y jubilaciones, como los sueldos en activo, obedecen al grado que en la escala gerárquica ocupó el pensionado ó su causa habiente, porque el honor á la categoría y al rango es deber del Estado y signo que mantiene la disciplina necesaria en todos los órdenes de la Administración pública.

La busca de un elevado sueldo regulador fuera de la carrera profesional, obteniendo accidentalmente un alto cargo con la mira de mejorar más tarde los derechos pasivos, es violación de derecho, intrusión en la carrera extraña y causa de indisciplina, en la propia fuente de abusos en daño del presupuesto, que es necesario evitar.

Pero sobre todas estas injusticias parciales, que paga el país por corruptelas ó falsas interpretaciones de leyes que nada consignaron que pudiera servir de fundamento á aquellas, hay una que grava los presupuestos de Ultramar, y á la que urge poner pronto, eficaz y definitivo término.

Las pensiones se regularon en todo tiempo teniendo en cuenta dos factores: los años de servicio y la categoría alcanzada por un lado, y por otro, la apreciación difícil, pero racionalmente aproximada, del coste de la vida. Por eso fueron diversas en cuantía las concedidas en iguales condiciones de duración del servicio y de cargo desempeñado en Ultramar ó en la Península. Abogaba en favor de esta diferencia la presunción de que la cesantía ó el retiro había de ser gastado dentro del territorio del país que lo otorgaba. Pero contra tan fundada creencia, es constante el hecho de buscar y de obtener los pingües derechos pasivos de Ultramar para vivir y gastarlos en la Península, ofreciendo á la pública consideración el contraste de gozar pensiones funcionarios de modesta categoría muy superiores á las que disfrutan los que ocuparon los más altos destinos del Estado. Eso es lo menos importante, á pesar de serlo mucho, pero sí merece ser atendido el clamor de nuestros hermanos de allende los mares, que protestan con razón contra semejante corruptela.

Libres son todos los españoles, y libres deben ser los funcionarios, cesantes ó retirados, de fijar donde quieran su domicilio. Pero la residencia es medida, y debe fijar el alcance del derecho pasivo, que fundado en idénticas leyes y sobre cargos de la misma importancia excluye toda desigualdad, y exige que se pague en Ultramar como en Ultramar, y en la Península como en la Península. Los Tesoros de nuestras posesiones y provincias ultramarinas, no pueden borrar las obligaciones que contrajeron, pero tienen indiscutible derecho á medir su sacrificio según el punto donde deban hacerlo efectivo.

Tan evidente es la justicia de esta consideración, que ella llevaría con aplauso general á más radical solucion que la que propone este proyecto de ley, que no hay ni debe haber prescripción en pro del abuso. Pero consideraciones de equidad deben amparar á la desgracia, y la inviolabilidad que proteje por débiles á la viuda y al huérfano, obligan al respeto de las pensiones que disfrutan estas familias, en su mayor parte harto desgraciadas.

Pero no existe razón para llevar más allá el límite del respeto á derechos tenidos contra la ley. La justicia y la conveniencia sociales exigen la revisión de los expedientes de aquellos que gozan de pensiones que no tienen fundamento claro en los preceptos legales, y exigen la prohibición terminante para lo porvenir de disfrutar aquí las pensiones de Ultramar en cuanto exceden de las establecidas en la Península. Opten los cesantes ó jubilados del porvenir por fijar acá ó allende los mares su residencia, sabiendo que ésta determina el importe de su pensión y la cuantía de sus derechos.

Fundado en estas razones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con autorización de S. M., somete á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Quedan sujetos á revisión los expedientes de todos los que disfrutan cesantía, pensión ó jubilación por cualquiera de los Tesoros de Ultramar.

Se exceptuan de esta revisión las viudedades y orfandades, que continuarán pagándose como hasta el día á las familias que vienen en su disfrute.

Art. 2.° La revisión mandada hacer por el artículo anterior, tendrá por objeto único comprobar si los que gozan derechos pasivos por Ultramar han estado personalmente en la Isla cuyo presupuesto gravan, aunque no hayan permanecido todo el tiempo marcado por las leyes ó reglamentos en la época en que adquirieron los derechos de que gozan.

Serán declaradas nulas todas las clasificaciones hechas por cualquier causa que no sea la de haber servido personalmente, y por el tiempo necesario, en el país por cuyo presupuesto vienen abonándose aquellos derechos.

Art. 3.° En lo sucesivo, y para los empleados de Ultramar, civiles ó militares, no servirá de sueldo regulador para la declaración de derechos pasivos sino el mayor que se obtenga dentro de la propia carrera profesional, que supone el mayor número de años de servicio, y los que únicamente pueden dar derecho á cesantía ó jubilación.

Art. 4.° Desde que se promulgue la presente ley no se concederá el cobro en la Península de pensiones obtenidas en Ultramar sino reduciéndolas á las que el Tesoro de la Península abona como correspondientes al cargo ejercido.

Unicamente la residencia en nuestras posesiones y provincias ultramarinas dará derecho á percibir en toda su integridad las pensiones concedidas por las leyes á los que hayan prestado sus servicios en aquellos remotos países.

Art. 5.° Quedan derogadas todas las bonificaciones de tiempo, disposiciones, decretos y leyes en cuanto se opongan á lo prevenido en la presente ley.

Madrid 12 de Enero de 1892.=El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proposición de ley, del Sr. Botella (D. Cristóbal), incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Torremormojón, termine en Frechilla.

AL CONGRESO

El Diputado que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una para la provincia de Palencia que, partiendo de Torremormojón, termine en Frechilla, pasando por Baquerín de Campos, Castromocho, Abarca y Antillo.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley, se tendrá presente lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Palacio del Congreso 11 de Enero de 1892.=Cristóbal Botella.

APÉNDICE 3.° AL NÚM. 108

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proposición de ley, del Sr. Ansaldo (D. Francisco), determinando la forma en que han de discutirse los presupuestos del Estado.

AL CONGRESO

Como la situación económica de la Nación es más angustiosa cada día, y como el único medio de evitar nuestra completa ruina consiste en formar un presupuesto perfectamente nivelado, disminuyendo los gastos públicos y no aumentando los tributos, que ya hoy por su extraordinaria importancia hacen casi imposible la vida de la agricultura, de la industria y del comercio, el Diputado que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación y á la aprobación del Congreso la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.° La discusión de los presupuestos del Estado comenzará en lo sucesivo por el de ingresos, calculándose estos con arreglo al término medio de los obtenidos durante los cinco últimos ejercicios económicos.

Art. 2.° Una vez aprobados los ingresos, se discutirán y fijarán los gastos, que en ningún caso podrán exceder de la suma que para aquellos se determine.

Palacio del Congreso 12 de Enero de 1892.= Francisco Ansaldo.

DIARIO
DE LAS
SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proposición de ley, del Sr. Carvajal y Trelles (D. Bernardo) y otros, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo del Puerto de Figueras en Asturias, termine en Lagar.

AL CONGRESO

Con el fin de que pueda construirse á la mayor brevedad la parte más necesaria de la carretera de tercer orden que, partiendo del Puerto de Figueras enlace en el punto denominado El Palo, con la que va de Pola de Allande á Grandas de Salime, incluida en el plan general de las del Estado, en la provincia de Oviedo por la ley de 12 de Julio de 1891, los Diputados que suscriben tienen la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Artículo 1.° El número segundo del artículo primero de la ley de 12 de Julio de 1891, incluyendo en el plan general del Estado, como de tercer orden, varias carreteras en la provincia de Oviedo, quedará modificado en los siguientes términos:

«2.°—Una que partiendo del llamado Puerto de Figueras, en Asturias, pase por junto á la iglesia de Tol y por el Campo de la féria de la Roda y termine en Lagar, donde enlazará con la provincial de Vega de Rivadeo á Boal.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Palacio del Congreso 12 de Enero de 1892.=Bernardo Carvajal y Trelles.=Manuel Pedregal.=Alvaro Suarez Valdés.=Juan Menéndez Pidal.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres, se aprueba el Acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA: Elección de un individuo de la Comisión de actas.

Motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio; situación política actual: continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta.=Alusión personal del Sr. López Domínguez.=Rectificaciones de los Sres. Ministro de Ultramar, López Domínguez, Silvela y Maura.=Discurso del Sr. Vallés y Ribot consumiendo el segundo turno.=Interrupciones y advertencias del señor Presidente.=Lectura de los arts. 148 del Reglamento del Congreso y 48 de la Constitución.=Concluye el Sr. Vallés y Ribot.=Proposición incidental.=Discurso del Sr. Azcárate en apoyo de la misma.=Idem del señor Presidente del Consejo de Ministros.=Rectificaciones de ambos señores.=Alusión personal del Sr. Sagasta.=Lectura de las palabras del Sr. Vallés y Ribot que han dado origen el incidente.=Declaraciones de los Sres. Presidente, Vallés y Ribot y Presidente del Consejo.=Rectificaciones de los Sres. Azcárate, Presidente del Consejo y Sagasta.=Pregunta del Sr. Muro.=Contestación del señor Presidente del Consejo.=Queda retirada la proposición.=Se suspende la discusión.

Revisión de expedientes de las clases pasivas de Ultramar: constitución de la Comisión.

Autorización para prorrogar los tratados de comercio: constitución de la Comisión: dictámen.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las siete y cuarenta y cinco minutos.

Abierta á las tres de la tarde, y leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA

Elección de un individuo de la Comisión de actas.

Verificados la elección y el escrutinio, resultó elegido el Sr. Fernández Villaverde (D. Raimundo), por los 108 votos emitidos.

Interpelación del Sr. Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta, que versa sobre los motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio y sobre la situación política actual. (*Véase el núm. 108.*)

Tiene la palabra para alusiones personales el señor López Domínguez.

El Sr. **LOPEZ DOMINGUEZ**: Señor Presidente, deseando recoger hoy las alusiones personales que

ayer se sirvió dirigirme el Sr. Ministro de Ultramar, y no estando presente el Sr. Ministro, es en realidad mi posición muy embarazosa...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene V. S. razón. El Gobierno ha pasado una comunicación, de la cual se dió lectura en la sesión de ayer, manifestando que teniendo que asistir hoy á la recepción de Palacio, tendría que retrasar un poco su venida al Congreso. (*Varios Sres. Diputados de la minoría constitucional*: Están en la casa.) Señores, yo no puedo decir todas las cosas á un tiempo.

En vista de eso, el Presidente ha retrasado todo lo posible la apertura de la sesión, y aun después de abierta, con la aquiescencia de las oposiciones, ha entrado en el orden del día, habiéndose comenzado por verificar la elección de un Sr. Diputado para formar parte de la Comisión de actas. En este intermedio ha venido el Sr. Ministro de Ultramar, que se halla ahora fuera del salón por una casualidad, y así como el Presidente ha tenido muchísimo gusto en esperar al Sr. López Domínguez para empezar el debate... (*El Sr. Ministro de Ultramar ocupa su asiento*), así ha creído que podía esperar á que llegase el Sr. Ministro de Ultramar y dar comienzo á la discusión.

El Sr. **LOPEZ DOMINGUEZ**: Estoy conforme, Sr. Presidente.

Confieso, Sres. Diputados, que nada estaba más lejos de mi ánimo que verme obligado á molestar vuestra atención, siquiera sea muy brevemente, tomando parte de este debate; pero alusiones personalísimas que tuvo á bien dirigirme en la tarde de ayer mi siempre querido amigo el Sr. Ministro de Ultramar me obligaron, muy á mi pesar, á pedir la palabra.

Recordaréis, con efecto, Sres. Diputados, que el Sr. Ministro de Ultramar, al hacerse cargo de alguna palabra pronunciada por mi elocuente amigo el señor Maura, de la palabra *apostasía*, preguntaba qué quería decir *apostasía*, sin duda para hablar también acerca de su significado: el Sr. Maura se apresuró á decir que había pronunciado esa palabra única y exclusivamente en el sentido de calificar á los hombres públicos ó á las colectividades que en el poder no cumplían lo ofrecido en la oposición; pero una alta personalidad de este partido añadió que se podía calificar también de apostasía el acto de aquellos hombres públicos que se pasan de uno á otro partido en momentos determinados sin dar ninguna explicación, y los cuales, por ende, podían ser calificados de apóstatas.

Entonces el Sr. Romero Robledo, dirigiéndose á la minoría liberal, no encontró otra persona á quien aludir sino á la que ahora os dirige la palabra, diciendo al Sr. Maura: ¿es acaso por el Sr. López Domínguez por quien S. S. dice eso?

Yo, señores, pensaba desdeñar esta alusión de mi digno amigo, haciéndole única y exclusivamente un signo de gratitud, y dejando á la opinión pública y á todos los que nos conocen que formaran el juicio correspondiente de S. S. y de mí. Pero los señores de la mayoría dieron muestras de regocijo al oir al señor Ministro de Ultramar, y entonces pedí la palabra; porque, si bien creo que la opinión pública está bastante informada de la historia de los hombres públicos, acaso en la mayoría podrá haber políticos noveles que me crean comprendido en los términos de la alusión, y quiero por ello usar de la palabra para explicar mi modesta historia política á esos noveles políticos.

Veamos, pues, cuál es mi situación bajo cada una de las dos acepciones de la palabra, así bajo la acepción en que la entendió el Sr. Maura como bajo la que le dió el jefe de este partido. Si se entiende por apostasía, según la acepción del Sr. Maura, el hecho de no cumplir en el poder lo que en la oposición se ha ofrecido, yo, señores, diré, en este concepto, que fuí tres meses Ministro de la Corona, y durante aquellos tres meses tuve el gusto y el honor de presentar á las Cortes, en proyectos de ley, todas aquellas reformas que en mi ya larga vida política había ofrecido realizar desde los bancos de la oposición dentro del Parlamento. Por consiguiente, cumplí fielmente en el poder lo que había prometido en la oposición.

Pero todavía podriais creer que yo soy de los que han pasado de un partido á otro partido sin dar ninguna explicación. Señores, me mortifica tanto el que hayáis podido creer esto, que sólo debo deciros en breves palabras lo siguiente: Yo vine á la vida pública hace ya treinta años, y figuré en el partido que se llamó de unión liberal, al lado de casi todos los Ministros que se sientan ahora en ese banco, partido que aspiraba por entonces á ser el más liberal y expansivo dentro de la Monarquía de Doña Isabel II.

Más tarde, un acontecimiento que todos recordaréis, la revolución de Setiembre, en la cual tomé activa parte, me hizo venir nuevamente á las Cortes Constituyentes, para discutir y votar la Constitución de 1869, y desde ese día contraje el compromiso solemne, que no he abandonado ni abandonaré jamás, de ser un demócrata convencido; porque todo Diputado que ha votado y aceptado el título 1.° de la Constitución de 1869, es ó debe ser un demócrata convencido.

Desde aquella memorable fecha hasta hoy, no ha habido ningún Diputado ni ha habido ningún Ministro que se haya atrevido á decir que yo abandoné en ningún momento las leyes, los principios y los procedimientos democráticos.

¿Es que el Sr. Ministro de Ultramar me reprocha por el hecho de que habiendo combatido al partido constitucional, á virtud de una disidencia, de la cual nació más tarde la izquierda dinástica, me encuentro hoy en el partido liberal?

¡Ah! Si todos los pasos que se dan y evoluciones políticas que se hacen en este país fueran como el paso que yo he dado y la evolución que he hecho para venir al partido liberal, es muy posible, señores Diputados, que todos tuviéramos más autoridad ante la opinión pública, y que en los partidos políticos se conociera mejor la historia, la influencia y la actitud de cada uno de los que en esos partidos figuran. (*Asentimiento en la izquierda.*)

Yo vine defendiendo fielmente y con constancia los principios democráticos, el programa democrático que la izquierda había aceptado, y después, cuando ya el partido liberal había votado todas las leyes que formaban nuestro programa político, cuando sólo quedaba en mi bandera un principio que no he abandonado, y sobre todo, cuando el partido liberal iba á descender del poder y se levantaba potente el partido conservador, creí que habiendo de consultarse al país

por medio del sufragio universal, no era conveniente á los intereses públicos, á los intereses del partido que caía y á los del nuevo sistema electoral, llevar á la lucha más bandera que la bandera liberal democrática, y llevarla frente á frente de la conservadora. Yo entonces hice esa evolución ante el Parlamento; yo entonces pregunté al partido liberal si con mi historia, con mis compromisos, con mis antecedentes y con el procedimiento para la reforma de la Constitución, cabía en el gran partido liberal, y recordaréis que el jefe de ese partido, como los compañeros que aquí ahora se sientan y como toda aquella mayoría, me acogieron bien, me aplaudieron con entusiasmo, y entonces fuí al partido liberal *gratis*. (*Risas*.)

Creo, Sres. Diputados, que queda contestada la alusión del Sr. Ministro de Ultramar respecto de los que pasan de un partido á otro partido.

Pero, más tarde, S. S. se sirvió en cierto modo interrogarme, aludiendo á aquellos tiempos en que anduvimos juntos en la política.

Yo no tengo absolutamente que añadir siquiera una letra á lo que dijo S. S. sobre lo ocurrido cuando hizo conmigo la conjunción, la unión ó la fusión de sus elementos con los que yo representaba; porque, en efecto, S. S. aceptó todo el programa político que yo venía defendiendo, á cambio de que yo aceptara su programa económico, sus reformas de economía, etc... Yo, Sres. Diputados, entendía entonces, como he entendido siempre, que en los partidos políticos las cuestiones económicas no son cuestiones cerradas. Yo recordaba que al nacimiento de las primeras asociaciones librecambistas para la reforma arancelaria, figuraban en ellas hombres del partido moderado puro, como D. Luis María Pastor, D. Luis González Bravo y otras notabilidades que, sin embargo, vivían dentro de la comunión moderada; yo entendía, por último, que esas cuestiones de más ó menos protección ó libre cambio caben dentro de todas las agrupaciones políticas, siempre que todos unidos apoyen y defiendan las ideas de los partidos políticos á que pertenezcan; porque éstos tienen su credo, su programa, sus procedimientos, mientras que las cuestiones económicas son esencialmente libres.

Después de todo, vosotros estáis ahí defendiendo ideas económicas que en algún punto el partido liberal había ya defendido, porque son comunes para todos los españoles, como, por ejemplo, la necesidad apremiante de nivelar los presupuestos y de resolver otros problemas económicos. Por consiguiente, ¿cómo había de negar yo para esto al Sr. Romero Robledo mi concurso, si S. S., con su valiosa y potente iniciativa, venía á reforzar en la parte política las ideas y las fuerzas que yo representaba?

Hízose, pues, la conjunción ó la fusión; S. S. aceptó mi política, y yo, en cambio, acepté sus compromisos y sus ideas económicas.

Pero dijo S. S. que había venido á mi agrupación reconociéndome como jefe. Es exacto; y yo se lo agradecí tanto como merecía ser esto agradecido á un hombre de su historia y de sus condiciones. Sin embargo, añadió después S. S. que yo le consideraba y le consideré como soldado; y aquí hay ya una notoria falta de exactitud.

Yo consideré á S. S., porque así se lo merecía, como una gran personalidad dentro de aquella activa agrupación; además, yo no podía marcar puesto dentro de un partido político; peró eran tantos los respetos y consideraciones debidas que yo tenía con el Sr. Romero Robledo, que hubieron de causar celos á otras personalidades, las cuales militaban en aquel partido y hoy no están lejos de S. S. (*Risas.—El señor Ministro de Fomento*: No es exacto.) Pero en fin, esa es historia pasada; ya todos la han juzgado, y yo he recogido la alusión porque no quería dejar desatendida á una persona como S. S.

Creo que he terminado el verdadero objeto de las alusiones, y dejo al juicio de todos los partidos averiguar por qué el Sr. Romero Robledo, al dirigir la vista á estos bancos y al dirigirse á mi persona, ha hablado de cambios y mudanzas en las actitudes políticas.

Yo no censuro á los hombres públicos de larga historia que han pasado por un reinado secular, por una revolución, por un reinado electivo, por una república, por una restauración, etc., y que han tomado posición en unos y otros partidos, cumpliendo deberes patrióticos; pero yo no sé por qué mi digno amigo, al recoger la palabra *apostasía*, queriendo hacer efecto dentro de la agrupación liberal y mirando á estos bancos, hubo de dirigirse á mí. (*El Sr. Ministro de Ultramar:* Ya se lo explicaré á S. S.) Después de todo, nosotros pertenecemos á la opinión, y yo al juicio de ella someto esta inconveniente alusión, á la que me he visto obligado á contestar.

Antes de terminar, permitidme, no que dirija un consejo al Sr. Romero Robledo, que no tengo autoridad para tanto, sino que exponga una consideración al Congreso. Todos venimos aquí diciendo al país que es necesario no perder el tiempo, que es menester ocuparnos de cuestiones gravísimas, por cuanto ellas afectan á los intereses públicos, y sin embargo, cuando aquí se ha hablado de personas con motivo de una crisis política, en cuyo debate no es posible hablar de personalidades extrañas á la crisis misma, el Sr. Romero Robledo viene á aludir á quien ni ha tomado parte en el debate, ni tiene nada que ver con la crisis, para que yo haya tenido necesidad de haceros perder quince ó veinte minutos, durante los cuales habéis tenido el disgusto de oir mi premiosa palabra.

He terminado, Sres. Diputados. Os doy gracias por la atención benévola con que me habéis oído, y os pido perdón por haberos molestado. (*Muy bien, en la minoría liberal.—Muestras de aprobación en los bancos de la izquierda.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo espero dejar completamente satisfecho á mi querido amigo el Sr. López Domínguez respecto de la alusión que en la tarde de ayer me ví forzado á dirigirle. Creo que las explicaciones que he de dar serán de tal índole, que S. S. comprenderá la razón que me asistió y la que me asistiría en lo porvenir para poder volver sobre este tema.

Empiezo por el consejo que me ha dirigido en sus últimas palabras. Yo creo que el Sr. López Domínguez, que es orador tan cortés y que cumple con tanta escrupulosidad sus deberes de hombre político, ha hecho en esta ocasión lo que el refrán vulgar dice: á tí te lo digo, yerno, entiéndelo tú, mi suegra. El consejo se dirigía al Sr. Maura; porque si yo

entraba provocado en el debate, si éste lo había planteado el Sr. Maura, si el Sr. Maura había traído á sus labios los nombres de los que son Ministros y de los que dejaron de serlo, y se había ocupado de infinidad de personalidades, ¿por dónde se extraña el Sr. López Domínguez de que yo viniera á tratar cuestiones personales? (*Rumores*.) No entiendo el movimiento; pero como el Sr. Maura ha de hablar, entonces lo comprenderé claramente.

Por lo pronto, voy á explicar la alusión al señor López Domínguez. Estos debates son por su naturaleza difíciles, y por su naturaleza obligan á rozarse con las personalidades que juegan en las crisis, con los Ministros que se van y con los Ministros que vienen.

El Sr. Maura, supongo yo que no usa en sus discursos palabras inútiles. (*El Sr. Maura*: Lo procuro.) Lo procura; por consiguiente, entiendo que cuando yo oí en aquel discurso, aunque á mí, según mi conciencia, no me fuera aplicable, la palabra *apostasía*... (*El Sr. Maura*: Colectiva), con esa palabra *apostasía* colectiva á algún grupo se refería el Sr. Maura; y toda la Cámara, apóstata colectivamente no sería. (*El Sr. Maura*: Por eso es colectivamente, porque lo es todo el partido conservador.)

Por lo pronto, esta aclaración supone mucho; porque yo ya no soy apóstata, sino el partido conservador. Pero en fin, como esta aclaración no se había hecho; como el Sr. Maura había discutido en gran parte de su discurso actos que se referían á mi persona; como los había discutido con cierta malignidad... (*El Sr. Maura*: Involuntaria.) Yo creo que involuntaria; porque voluntariamente, S. S. no me facilitaría las armas para hacerle una réplica vigorosa y de seguro éxito. De modo que creo, en efecto, que era involuntaria; pero involuntariamente, el señor Maura es maligno, y con cierta malignidad entretuvo la atención pública casi las tres cuartas partes de la sesión sobre este tema: sobre de quién era la responsabilidad de la iniciativa de la crisis para facilitar la inteligencia con el partido reformista.

Es natural que, cuando se habla de responsabilidad, se vierta la idea de culpa ó de falta. En algún punto, en este orden de malignidad, el Sr. Maura llegó hasta hablar de perdón, y tuve yo que rectificar inmediatamente; y cuando me levanté á contestar, recogí aquellas palabras que me parecieron más graves y esa palabra, que yo creo inoportuna, de *apostasía*, y quise quitarle sus efectos, no por lo que á mí se refería, sino por lo que pudiera referirse á los demás. Entonces el Sr. Maura dijo que apostasía era no cumplir en el poder lo que se dice en la oposición. Ya, por esta explicación, á mí no me podía caber responsabilidad ninguna. ¿Qué Ministro ha cumplido jamás en el poder lo que ha ofrecido en la oposición, como yo lo vengo haciendo en el breve período en que tengo la honra de pertenecer al Gobierno?

Pero el Sr. Sagasta dijo, y estas son las palabras de mi amigo el señor general López Domínguez, que era cambiar sin motivo de partido. Y hay que contestar á los cargos según la susceptibilidad del que escucha y según los móviles que pueden influir en el ánimo de los que oyen. Y como resultaba en la discusión como figura culminante, como tema de ella para el Sr. Maura, mi presencia en este banco, la unión de mis elementos políticos con el partido conservador, parecía que aun esta explicación podía referirse á mí; y entonces deliberadamente y rápidamente dije yo: «¿Es que eso se refiere al señor general López Domínguez?» ¿Qué malevolencia hay en esta alusión? ¿Es que aquí hay dos criterios, dos reglas de conducta para juzgar á los hombres; es que son impecables los que van al partido liberal y en el partido liberal se unen, y merecen anatema, malignidad y responsabilidad y perdón y todas esas cosas de que tan involuntariamente, y al parecer tan intencionadamente, hablaba el Sr. Maura, cuando se trata del movimiento natural y lógico de los hombres de otros partidos políticos?

¿Qué hice yo? Yo recordé, y recuerdo siempre con gusto, que estuve al lado del señor general López Domínguez; que le había llamado mi jefe; que habíamos tenido un programa común; que nos habíamos separado por causas que ahora no interesan; que el Sr. López Domínguez volvió al partido liberal; que yo fuí el último abencerraje de aquella fracción política, y que por un acto voluntario y reflexivo he hecho la evolución que últimamente he verificado: ni más ni menos que como S. S. hizo la suya. ¿Está clara esta alusión? Pues esta alusión será constante; y por si acaso, yo la he recordado para que no se censure. En esta alusión no había nada, absolutamente nada malicioso; todo era bueno; y conocedor yo de la caballerosidad del Sr. López Domínguez y conocedor del respeto que S S. debe merecer á sus correligionarios, lo único que hice fué decir: cuidado, no escupan SS. SS. al cielo. Esta es la alusión; ni más ni menos.

Pero el señor general López Domínguez ha hablado de cuál fué nuestro programa, y á propósito de esto ha demostrado cuáles son sus ideas, y sus ideas son un tanto extrañas. Las cuestiones económicas nunca han sido cuestiones cerradas; pero la política no tiene más cuestiones que aquellas que las necesidades diarias de la vida plantean ante los Gobiernos; hoy las cuestiones económicas son las cuestiones políticas por excelencia; constituyen el problema que todos tienen que resolver; son las cuestiones cuya solución demanda el país. ¿Dice S. S. que la nivelación de los presupuestos es una cuestión que nos es común con el partido liberal? Yo pregunto: la doctrina proteccionista, ¿es una doctrina que nos es común con el partido liberal? El Sr. Maura es tan proteccionista como yo; quizás quiera serlo más que yo; ¿pero son proteccionistas los Sres. López Puigcerver y Moret? Vea S. S. que esta no es una cuestión baladí, que no puede ser una cuestión abierta. ¿Cómo ha de serlo la cuestión arancelaria, en el momento en que eso significa la guerra que se nos hace en un país vecino que es el mayor consumidor de nuestros vinos, en el instante en que esa cuestión reviste caracteres de cuestión nacional?

El Sr. López Domínguez, que ha contestado á mi alusión benévolamente, como benévolamente se la había yo dirigido, no ha tenido bastante fortaleza de ánimo para no separarse de aquella línea de conducta que yo aplaudo, y á lo último ha dado, como prenda, como saludo, como algo grato á sus correligionarios, una frase maliciosa, repitiendo unas palabras que, en mi sentir, no tenían malicia alguna, y S. S. ha hablado de su evolución *gratis*, porque, por lo visto, no quería el Sr. López Domínguez que de sus palabras dejase de resultar algo que acreditara que

S. S. pertenece hoy al partido fusionista, enemigo y adversario del partido conservador.

Yo, sobre esta frase, que se ha pronunciado, tengo la evidencia de ello, sin la menor intención de que de ella se desprendiese cargo alguno contra mí... (*Risas.*) Me río yo de esas risas. Ni en los términos del discurso del Sr. Silvela, ni en su actitud en el día de ayer y en el anterior, ni en su conveniencia, si es que en la conveniencia ajena pueden penetrar por el razonamiento los hombres políticos, en nada estaba y en nada se ha visto que el Sr. Silvela tratase ayer de mortificarme. Decía el Sr. Silvela una cosa que le era personal; decía que á él le parecía, y es verdad, que podía darle más autoridad frente á sus correligionarios el estar fuera del Ministerio; pero, ¿para qué y con qué motivo había el Sr. Silvela de querer molestarme á mí en la tarde de ayer? ¿Sería acaso para daros el placer de ver aquí divisiones y antagonismos?

Pero, además, yo supongo, ¡qué digo supongo! yo afirmo que no ya el Sr. Silvela, que es un talento de primer orden, sino que cualquier inteligencia, por mediana y vulgar que fuera, no podría dirigirme á mí cargos de esa naturaleza; porque si los demás pueden hacer con desinterés cualquier movimiento en la política, ha habido en la ocasión de que se trata algo más que desinterés, de la manera que aquí se entienden los móviles que determinan la conducta de los hombres públicos: más que desinterés, ha habido abnegación; yo he realizado un acto, al decir público, de verdadera abnegación, aceptando una cartera, cuando todo el mundo sabe, todos los que conmigo han hablado de cuestiones ministeriales, y he hablado con mucha gente, que lo primero que yo he hecho en cuantas ocasiones de este género se han presentado, ha sido la declaración explícita de que no quería ser Ministro.

Yo he sido amigo político y correligionario del Sr. López Domínguez, he sido fundador con S. S. del partido reformista, y he tenido con S. S. las conversaciones naturales é íntimas que tienen los hombres que abrazan una causa y que luchan por el porvenir, y el Sr. López Domínguez puede decir cuál ha sido mi actitud con relación á carteras y á participación en el gobierno y en el poder.

Yo he tenido otro día, por circunstancias especiales, ocasión de tratar una inteligencia con el jefe del partido liberal, y el Sr. Sagasta puede decir si es cierto que las primeras palabras mías fueron que yo no quería ser Ministro. Y cuando yo tenía repetido esto hasta la saciedad, cuando el actual Presidente del Consejo de Ministros sabe también que al tratar con él de la unión de mis elementos á los de esta mayoría hice la misma declaración que he hecho siempre, la de no querer ser Ministro, la de que me parecía tener más autoridad fuera del Gobierno para ayudar al triunfo de mis ideas, es preciso reconocer que yo he podido ceder ante el ruego ó ante el razonamiento, pero no por móviles miserables y mezquinos.

Por lo demás, á mi país, único á quien yo le debo explicación de mis actos, podría decirle que he hecho algo más que realizar *gratis* las evoluciones, puesto que yo he venido al poder para ahorrarle en el presupuesto de Cuba 3 millones de duros, 15 millones de pesetas, 60 millones de reales, en un mes solo de gobierno. ¿A qué conduce, pues, y de quién será la responsabilidad de traer aquí esas cuestiones y de revolver innecesariamente ese cieno? ¿Quién se atreve á dar tamaña importancia y significación á una palabra que en la intención del primero que la pronunció no estuvo el dársela? Yo deploro que el señor general López Domínguez, en todo tan correcto conmigo y tan cariñoso, haya tenido esta tarde la flaqueza y la debilidad de reproducir esa frase, como queriendo ahondar el dardo ó envenenar la herida.

Por lo demás, yo dije ayer y repito hoy con el asentimiento unánime de la opinión, que todas estas minucias, que todas estas verdaderas pequeñeces, que todas estas cuestiones ridículas, personales, que se han suscitado aquí con motivo de la crisis, encuentran al país indiferente. Es necesario que nos ocupemos de otro género de cuestiones; y eso puedo yo decirlo con tanta más razón, cuanto que en el poco tiempo que llevo de ser nuevamente Ministro, tengo el orgullo de haber hecho lo que otros que lo fueron durante mucho tiempo no intentaron siquiera hacer. He dicho.

El Sr. **LOPEZ DOMINGUEZ:** Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene S. S.

El Sr. **LOPEZ DOMINGUEZ:** ¿Por qué se ha molestado tanto mi amigo el Sr. Ministro de Ultramar? ¿Es que por haber yo pronunciado una palabra que se dijo aquí en el día de ayer, cree S. S. que, al hacerlo, he tenido la intención ó el propósito de ofenderle? (*El Sr. Ministro de Ultramar:* Por si acaso.)

Yo creo que S. S. ha contestado hoy á alguna otra persona, puesto que yo, después de todo, me he limitado á defenderme.

Hoy mismo, al manifestar de nuevo el Sr. Ministro de Ultramar que el jefe del partido liberal entendía que la palabra *apostasía* debía aplicarse á los que cambian de partido sin justificarlo, no encontraba S. S. otra persona á quien dirigirse, como no fuese á mí. Por consiguiente, yo tenía necesidad de dar alguna explicación, aun cuando ya el país lo sabía muy bien, si bien sólo fuera para defenderme de la alusión que me dirigió el Sr. Ministro de Ultramar, y cuya alusión fué acogida por la mayoría.

En efecto, yo hoy me encuentro dentro del partido liberal, después de haber explicado y justificado ante el país, ante la opinión, lo que no puede calificarse de evolución mía, puesto que yo me encontraba ya por derecho propio dentro del partido que había dado cima á toda la obra democrática de este país; pero, aun así y todo, dije muy claramente que si había algún obstáculo para poder aceptar lo que yo reclamaba, me quedaría con aquella bandera, acogiéndome entonces el partido liberal muy expansiva y afectuosamente, como todo el mundo sabe.

Después de esto, cabe preguntar: ¿soy yo, señores Diputados, un ejemplo de los que cambian de partido sin justificarlo? ¿Es que cuando yo he dicho esta tarde que lo hice *gratis*, porque vine al partido liberal en el momento mismo de su caída del poder, cuando se preparaban unas nuevas elecciones, estando dispuesto á seguir la suerte desgraciada de ese partido, eso ha podido molestar á S. S.? ¿Cree el Sr. Ministro de Ultramar que no sé las dificultades con que ha tropezado S. S., y la abnegación que ha tenido para sentarse en ese banco?

Yo justifico aquí todo lo que ha dicho S. S. á propósito de sus relaciones conmigo. En este país, por desgracia, Sres. Diputados, hay muchos ejem-

plos de los que no hacen evoluciones *gratis*; y no es ciertamente el Sr. Romero Robledo uno de los que pueden darse quizás por aludidos.

Por lo demás, la explicación que ha dado S. S. me satisface por completo; y como no pienso incurrir en el defecto que antes he censurado, no quiero por mi parte hacer perder más tiempo al Congreso en estas cuestiones. (*Bien, en la minoría liberal.*)

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo no me he molestado; he hablado con calor, como S. S. acaba de hacerlo ahora mismo, porque eso está en la índole de los debates; y he hablado con calor, no para rechazar lo que S. S. hubiera dicho, sino para rechazar los comentarios hechos respecto de la frase del Sr. Silvela, que de seguro no tuvo esa intención.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra.

El Sr. **SILVELA** (D. Francisco): Brevísimas palabras, tanto por ser yo enemigo de rectificaciones largas, cuanto por el temor que abrigo de que, no obstante las buenas intenciones que todos mostramos cada vez que nos levantamos á hablar, de no entretener á la opinión con estos debates ni distraerla de otros más interesantes, enredándose van de suerte, que recelo, repito, que tenga que hacer uso de la palabra nuevamente, impulsado por alusiones que estoy seguro me dirigirán los diversos oradores que van á tratar análogos temas.

Me limitaré, pues, á dos sencillas rectificaciones. Una de ellas, que recuerdo como más culminante, se refiere á la aserción de mi digno amigo el señor Maura, relativa á la representación que pudiera yo tener en el Gobierno. Esta aserción, contestada está ya muy elocuente y satisfactoriamente por el Sr. Ministro de Ultramar, el cual, fijando los verdaderos términos de lo que pueden ser estas representaciones políticas, decía que en ese banco se encontraba representada toda la mayoría, pues que estaba representado el programa del partido conservador en toda su integridad. Pero aun tomando la cuestión en los términos más reducidos y personales en que á veces se han tomado en nuestras vicisitudes políticas las representaciones de los hombres públicos en los Gobiernos, ¿es posible que la pasión ciegue de tal suerte al Sr. Maura, que le haga olvidar los antecedentes de los hombres que se sientan en el banco azul y los modestos míos, hasta el extremo de dudar ó hacer dudar á los demás de que donde está el Sr. Cánovas del Castillo me encuentro yo grande y honrosamente representado? ¿Qué más representación necesitamos todos los conservadores que esa? ¿Qué más representación puedo necesitar yo que he aprendido á su lado los rudimentos de la política, que no me he separado jamás de su lado (*Risas y movimiento de extrañeza en la minoría fusionista*), que he tenido con él una constante comunicación...?

Me domina la curiosidad de saber á qué obedece ese movimiento de extrañeza de la minoría fusionista, porque me parece más fácil hallar una fórmula racional de expresión que explicarse los movimientos, á mi entender un poco inconscientes... (*El Sr. Sagasta*: Es la mayoría.)

Decía yo que la comunidad de principios, de doctrinas y de soluciones en que me he encontrado constantemente con el Sr. Cánovas, y el ser el Sr. Cánovas una personalidad (me parece que esto no producirá movimiento de extrañeza en la minoría fusionista), una personalidad suficientemente importante para representar á todos los conservadores en el Gobierno, explicaban muy suficientemente esa representación. Y pues que todos han aceptado el programa del mismo Gobierno de que yo formé parte, ¿cómo no he de considerar á todos y á cada uno como representación mía y como representación de todas las personas que piensen como yo?

Los que han sido mis compañeros en el anterior Gabinete, manteniendo conmigo una unidad de pensamiento, de ideas, de principios, en soluciones y en conducta, tan notoria como ha podido observarse y verse en todo el período del desenvolvimiento de nuestra política, ¿cómo no han de tener la representación de todos nosotros? ¿Cómo no he de verme yo honradísimo en mirar en todos y en cada uno de ellos la representación de lo que yo pueda significar dentro del partido conservador y en la política del Gobierno?

Vamos á la segunda y última rectificación, de la cual no me hubiera yo hecho cargo si la autoridad del general López Domínguez no le hubiera prestado más importancia de la que á mi entender podía y debía tener nunca. Me refiero á la del apoyo gratuito que por cualquier consideración ó motivo político deba prestar un hombre público á las soluciones de su partido y deba constituir su norma de conducta en momento determinado.

Yo quiero recordaros cuál era mi razonamiento sobre este punto: me refería á los motivos que había tenido yo para abandonar el Ministerio de la Gobernación; hablaba de la comunicación que había tenido que mantener con los Comités de provincias para su reorganización; me refería á esa constante y continua comunicación que por largos años mantuvimos los Sres. Conde de Toreno, Villaverde y yo, comunicación en que, naturalmente, había habido lucha de intereses, constantes é inevitables rozamientos que la vida pública trae consigo; y cuando yo tenía que dirigirme á esos mismos amigos para predicarles la unión con elementos que en muchas localidades habían estado en empeñada lucha durante largo tiempo; cuando yo tenía que dominar esas pasiones, mucho más vivas en los pequeños distritos y en las localidades apartadas de Madrid que lo son aquí; cuando yo tenía que imponerme por esa razón á muchos intereses, á muchas pasiones y á muchos agravios, decía yo que eso necesitaba una gran autoridad por mi parte; necesitaba que no pudiera creer nadie en el fondo de su pensamiento, ni aquellos amigos que tenían que hacer algún sacrificio, que si yo se lo recomendaba, era para conservar la cartera de Gobernación y mi posición dentro del Ministerio. Por esto decía yo que eso necesitaba hacerse *gratis*, es decir, demostrar que no había para hacerlo el interés personal de conservar lo que se tiene por el colmo de las ambiciones de un hombre público, y que eso lo hacía yo después de haber sacrificado lo que pudiera haber de interés personal en la cuestión.

Pero ¿cómo había de referirme al apoyo que el Sr. Romero Robledo viniera á prestar al partido conservador y á su conjunción? ¿Pues no se hacen así las conjunciones en todos los sistemas políticos y en

todos los actos análogos, y no han tenido lugar en nuestro país en todos los partidos? Claro es que cuando una fracción que ha estado separada de un partido se une á él en una ó en otra forma, es para tomar la representación y responsabilidad que le correspondan: eso hicieron los demócratas cuando se unieron con los fusionistas, y eso hacen todas las fracciones y todos los partidos cuando se unen con otros. Nadie cree que la unión es completa hasta que de alguna manera se toma participación en el Gabinete, y eso no ha entendido nadie que tenga nada que ver con lo que yo iba razonando al hablar del apoyo *gratis*. Estas son cosas que creía yo que no debían confundirse jamás; pero si en algún caso estaba apartado de la confusión este particular, era en el actual, porque todo el mundo ha reconocido, y muy ciego por la pasión ha de estar el que no lo reconozca, que precisamente la participación que la fracción reformista ha tomado en el Gobierno, la ha tomado como un verdadero sacrificio por parte del Sr. Romero Robledo (*Rumores*), que en su larga historia en nuestra política ha tenido posiciones más altas que la que en la misma política representa el Ministerio de Ultramar; que ha venido á tomar esta cartera en condiciones que no son verdaderamente agradables para nadie, que no pueden considerarse como la satisfacción de concupiscencias personales, sino como un rasgo de abnegación que echaba sobre sus hombros una carga muy pesada, difícil y de grande y considerable responsabilidad.

Esto está de tal modo en el ánimo de todo el mundo, que no podía ocurrírseme á mí ni remotamente que semejante palabra pudiera entonces representar alusión al Sr. Romero Robledo.

Me parece que esta explicación satisfará al señor López Domínguez; y repito que si yo no hubiera visto acogida la alusión por la autoridad de S. S., ni siquiera me hubiera hecho cargo de ella, porque bien comprendo cuáles pueden ser las necesidades de la prensa en la labor diaria, pero nunca creí que pudieran llegar á imponerse en las discusiones del Parlamento. *(Bien, bien.)*

El Sr. **MAURA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MAURA**: Señores Diputados, en todas las relaciones sociales es muy importante la sinceridad, pero en la vida pública me parece aún más necesaria. Dije ayer que teníamos el propósito de ser breves, de que el debate no se prolongara; dije que por esto procuraría hablar poco tiempo, y ocupé una sola hora de la sesión. Confieso, sin embargo, que si hubiera durado ésta un par de horas más, el calor de la controversia promovida por mi primer discurso me habría obligado á recoger alusiones y réplicas de que tomé nota mientras hablaba el Sr. Ministro de Ultramar.

Fríamente he venido hoy á esta casa con el propósito de no hablar, porque no lo consideraba necesario, y sigo pensando así. Expliqué el concepto que teníamos de este Gobierno y de la situación actual del partido conservador; el Sr. Silvela se *desahogó*, puso al discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros algunos esclarecimientos y comentarios que creyó que hacían al caso; el Sr. Presidente del Consejo insistió en alejar de sí la honra, la responsabilidad, la gloria, ó lo que quiera que sea, del reingreso del Sr. Romero Robledo en el partido conservador. Ahí está escrito todo lo que se dijo; cuando haya que adjudicar los frutos del injerto, se averiguará si corresponden ó no al Sr. Silvela, ó al señor Cánovas del Castillo, ó á esos anónimos que opinaban, y cuya opinión se convirtió en obra por la iniciativa del Sr. Silvela ó por la del Sr. Romero Robledo. Pero lo que importaba era explicar esto; cada cual habló lo que tuvo por conveniente, y mi misión estaba cumplida, porque, al fin y al cabo, esto en mi discurso no era más que un accidente.

El Sr. Ministro de Ultramar había dicho varias cosas, había negado otras gravísimas, y no lo eche S. S. á mala parte, porque tengo el propósito de no molestarle; pero discutiendo conmigo había recogido algunas de mis ideas, había expuesto una larga serie de consideraciones, y, una de dos: ó habíamos de hacer interminable el debate, ó yo tenía, por fuerza, que dejar sin réplica algo que era en sus labios contestación á mis argumentos. Sólo que entre ellas había una denegación á un aserto mío; y con respecto á este particular debo decir que yo tenía en la mano, y la tengo hoy, una lista de los aumentos de gastos que ha hecho ese Ministerio; pero si la leo ahora, vamos á suscitar otra discusión sobre esta materia, que en breve ha de ser especialmente discutida cuando se presenten los presupuestos. Entretanto, yo mantengo que ha habido aumento de gastos, y de gastos de personal; eso se verá, ¿qué digo se verá? lo ha visto ya todo el mundo.

Eso, por ser un aserto mío y habérsele opuesto una denegación, era lo que más me interesaba. Hoy me encuentro solicitado por el inevitable estímulo que producen las controversias en este recinto, pero me he de sobreponer á él, y tampoco quiero rectificar, ni al Sr. Ministro de Ultramar, ni al Sr. Silvela.

Al Sr. Ministro de Ultramar una sola cosa he de decirle, y es, que yo declino, creo que con pleno derecho, la responsabilidad de esas personalidades de que hablaba S. S., creo que suponiendo que yo le había zaherido. Yo he discutido la significación política de los Ministros que estaban en el banco azul y la ausencia del banco azul de algunas personalidades. Pero eso no tiene nada que ver con lo otro, ni yo hacía recriminaciones á nadie, ni hablé á nadie de apostasías. Yo dije, recuérdelo S. S., lo acabo de ver en el *Extracto:* yo dije que una de las dificultades para la reforma de la Hacienda, dificultades que expuse, y que eran varias, consistía en el desvío de la opinión pública; y explicando el desvío de la opinión pública, dije que una de las causas principales era su gran desengaño; gran desengaño que atribuía á la labor que en el curso de la historia habían hecho en la opinión pública el ver abandonados en el Gobierno programas brillantes y ofertas halagadoras de la oposición, y que á eso lo llamaba yo apostasías colectivas de la oposición al pasar al banco del Gobierno. Y como S. S., oyendo y no leyendo mi discurso, dejó el concepto tergiversado de tal modo que parecía un cargo personal, yo me apresuré á decir que la apostasía en mis labios había significado eso, y así está escrito en el *Extracto:* el desengaño que la opinión pública recibe al ver proceder en el gobierno, que es lo que pasa con el partido conservador, en sentido inverso á como predicaba cuando estaba en la oposición.

Esos debates y esas provocaciones nuevas del señor Ministro de Ultramar para que nuevos oradores

intervinieran en la discusión, sin duda para que se acabara más pronto, invocando los nombres de los Sres. Moret, López Puigcerver y no sé cuántos más, proceden de que S. S. lleva seis años fuera del gobierno, y yo creo que necesita algún tiempo para volver á los hábitos, que dicen, yo no lo sé, que dicen que son los hábitos del banco azul, de no ensanchar los debates, de no promover discordias y de no buscar nuevas discusiones. Yo no las busqué, ni quiero sostenerlas, puesto que no dí motivo para ello. Tal es mi concepto, y tal como es y le mantengo, no lastima á nadie; pero en la ocasión presente comprende al partido conservador, porque le acusaba ayer, y creo que lo demostraba, de no proceder en el gobierno como había predicado en la oposición.

En cuanto al Sr. Silvela, yo solamente deploro que S. S. que ha hablado tantas veces de convencionalismos, y que me ha enseñado á mí á pensar que acaso esos convencionalismos tienen alguna parte en el hastío, en el desvío, en algo ménos lisongero aún que la opinión pública siente por nosotros, argumente de esa manera. Haga S. S. lo que le parezca, haga lo que más le convenga; á mí ¿qué me importa?; me importa siempre mucho personalmente todo lo que toca á S. S.; pero como hombre público, nada. Su señoría ayer habló de las tendencias, de los matices que hay dentro de su partido; aunque no lo hubiera dicho S. S., el Sr. Presidente del Consejo de Ministros había ya definido el partido conservador y aun los partidos modernos como agrupaciones de fuerzas que, persiguiendo en un instante de la historia un solo fin, se asocian para la obra siempre difícil, dificilísima ahora, del gobierno.

Después de haber dicho esto, para rectificar mi observación de que esa tendencia no estaba en el banco azul, dijo que esa tendencia la representa por igual cualquiera de los Sres. Ministros que se sientan en el banco. Pues sea muy enhorabuena. Yo creo que S. S. ha de conseguir con su afirmación el mismo resultado que logró obtener en la opinión pública el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con las que hizo en el día de ayer; el mismo resultado que ha obtenido S. S. con la afirmación que hizo ayer, de que había dejado el Ministerio de la Gobernación para mejor apoyar al Sr. Romero Robledo desde los escaños del Diputado; cosa tan exacta y tan fácil de lograr, como que le está sucediendo á S. S. que se pone á hablar con el propósito de llevar en ofrenda, en holocausto, á los pies del Gobierno su adhesión y su ministerialismo, y no logra hacer dos frases sin que el público, sin que las gentes... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Las minorías.)

Las minorías somos parte del público; no nos queréis borrar del libro de la vida. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: La más pequeña.)

Ayer tarde, cuando sonó aquella frase, hoy repetida por el señor general López Domínguez, yo no la había atribuído sentido ninguno, y caí en la cuenta del que podía tener viendo los movimientos de S. S. (*Risas.*)

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Me parece á mí que ayer tarde, cuando sonó esa frase, no debió notar S. S. en mí ningún movimiento. No recuerda S. S. bien; debió notarlo cuando yo oí la risa de los amigos de S. S., porque la verdad es que las cosas se han puesto de modo que estamos condenados el Sr. Silvela y yo al más absoluto silencio, ó de otro modo, cualquier cosa que diga el Sr. Silvela, no las que yo diga, porque vosotros muy justamente suponéis al Sr. Silvela intencionado y á mí candoroso é inocente, y claro está, según vosotros, cualquier cosa que el Sr. Silvela diga resulta que es un dardo que me dirige. Se levanta esta tarde el Sr. Silvela, y dice una gran verdad y una cosa que á mí no puede ofenderme: dice que ha estado siempre al lado del Sr. Cánovas del Castillo. Todo el mundo sabe que eso es verdad, y todo el mundo sabe que yo no he estado siempre al lado del Sr. Cánovas del Castillo. ¿Es que yo oculto eso? (*El Sr. Maura*: Esa cuestión no la he promovido yo.) ¡Si no hay cuestión! No hay más sino que cuando dice el Sr. Silvela que ha estado siempre al lado del Sr. Cánovas del Castillo, esa minoría se ríe porque le parece ver un dardo contra mí en esa frase ministerial del Sr. Silvela; y por este camino será imposible que el señor Silvela pueda hablar ni hable sin que yo resulte molestado. Pero voy á ver si corto esta cuestión: yo estoy resuelto á no darme por aludido, no de frases de esas que no tienen intención, sino aunque la tuvieran, de cuantas pronuncie el Sr. Silvela. ¿Qué dice el Sr. Gasca: (*El Sr. Gasca*: No me he dirigido á S. S.)

¿A dónde vamos á parar, si vamos á convertir el Parlamento en teatro de nuestras apreciaciones, respondiendo á las exigencias de la opinión pública con suscitar cuestiones de esta naturaleza? ¿De manera que, según SS. SS., para que el Sr. Silvela no me ataque á mí, no puede alegar ante su partido la consecuencia con que ha estado al lado del Sr. Cánovas del Castillo?

¿Pero es que por ventura yo tengo como cosa que me deprima, de la que me avergüence, ni que lo estime en esta forma el Presidente del Gobierno, el que habiendo disentido yo del partido conservador, haya tenido la nobleza de mantener el disentimiento y haya estado seis años enfrente del partido conservador? Ni esto me deprime, ni al Sr. Silvela puede dejar de enaltecerle con su partido la consecuencia con que ha estado en otras actitudes.

Hoy no se trata de eso. ¿Queréis ver si hay aquí unidad? Venga el ataque.

Unidad de pensamiento, unidad... (*El Sr. Maura*: Pues aprovechadla para hacer un buen presupuesto.—*Rumores.*—*El Sr. Maura:* De la Península hablamos.—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Será mejor que el vuestro.)

Desde luego, es ya algo que en el tercer día de legislatura, al hablar de hacer presupuestos y al oir la protesta, se diga «de la Península», porque ya el de Ultramar está fuera de cuenta. Ya eso es un éxito. (*El Sr. Villanueva*: ¡Qué ha de estar!—*El Sr. Sagasta:* No lo hemos visto aún: ¿dónde está?) ¿No lo ha visto S. S.? Pues en la *Gaceta* lo han podido ver todos los españoles, y aquí se verá, y no habrá ningún Diputado de los que se sientan en estos bancos que al presentarse un Gobierno del partido conservador le pueda dirigir las siguientes frases que voy á tener la honra de leer ante la Cámara:

«Se trata (y esto se decía desde estos bancos á uno de los últimos Gobiernos presididos por el señor Sagasta), se trata de todo un sistema de Hacienda que representa el Sr. López Puigcerver, porque ha go-

bernado despacio no poco tiempo; su sucesor ha continuado su obra en lo fundamental, y aún el actual Ministro de Hacienda parece que se propone continuarla también, pues cuando llega el otoño ningún botánico necesita más que ver el fruto para conocer el árbol.» (*Risas.*) La risa es una nota distintiva del partido fusionista, que es un partido alegre. «Y ese sistema de S. S., á pesar de todo su buen deseo, de sus esfuerzos y de sus desvelos, representaba 130 millones de déficit en un presupuesto, más de 100 en otro, y en el que está á discusión, si no se modifica profundamente, me atrevo á asegurar que pasará de otros 100 millones.»

¡Con cuánta razón decía ayer el Sr. Maura que el Gobierno no podía tener más que un programa: reconstituir la Hacienda, reconstituir lo desquiciado por aquellos á quienes censuraba un orador elocuentísimo que pertenecía al partido liberal, y cuyo nombre reservo en este momento por ciertas consideraciones! (*El Sr. Maura pide la palabra.*)

Después de esto, tengo que decir que me extraña esta situación de espíritu, que no sé definir, en que se encuentran los individuos de la oposición y en que se encuentra un individuo tan conspicuo é inteligente como el Sr. Maura.

El Sr. Maura, declinando la responsabilidad de tratar de las personalidades, volvía á establecer que el tema de todos sus discursos era que lo que había sucedido es que el Sr. Silvela fuera allí para apoyar al Sr. Romero Robledo. Me parece que no hay nada más personal que este tema que se anuncia y se expresa con el nombre de personas políticas. Ultimamente, el Sr. Maura me ha dado un consejo (*El Sr. Maura*: No lo he pretendido); me ha advertido con su superior experiencia... (*El Sr. Maura*: No me la he atribuído.) Oígame S. S., y va á ver cómo lo ha hecho. Me ha advertido que yo, sin duda por el mucho tiempo que anduve en la oposición, olvidé los deberes que impone este banco; y esto lo ha dicho S. S. á propósito de como yo me he defendido, calificando de provocación alguno de los cargos que yo he hecho en defensa de mi actitud, en defensa del Gobierno y en defensa de la política.

Yo tengo el sentimiento de no poder merecer gracia á los ojos del Sr. Maura; pero debo decirle á S. S. que yo no me enmendaré nunca. Yo no he olvidado ninguno de los deberes que tiene este banco; pero en el catecismo que marca las obligaciones de los Ministros, que está impreso más en las costumbres que en otra parte, yo no encontré jamás que los Ministros tuvieran por deber callar cuando eran agredidos; yo no he sabido nunca que la moderación del Gobierno fuera recibir los cargos y no oponer la contestación; yo no entiendo que es ley de justicia, ni en este palenque ni en ninguno, que es necesario por la naturaleza de la defensa encogerse de hombros y sufrir los palos, sino que la defensa impone parar los palos y devolverlos, que es la manera como se lucha en la esgrima, como se lucha en el Parlamento, y como exige la razón y la justicia que se luche. Porque ¡dónde iríamos á parar si por ese falso deber dejáramos nosotros autorizar los cargos y dejáramos sin correctivo circular por la opinión que el partido que gobernaba, que el Gobierno tenía estas ó aquellas faltas, y que aquel que censuraba no tenía ninguna! No. Creo que ha pasado el tiempo de estos debates. Yo estoy dispuesto á concurrir como el que más á que discutamos lo que al país interesa; pero mientras esa feliz innovación en nuestras costumbres no se arraigue, mientras los debates tengan que sostenerse aquí según el carácter, las ideas, los nervios, las intenciones, la malicia del que quiera que los plantee, en el tono que se ataque al Gobierno, como á mí me toque contestar, en el mismo tono responderé: aquí hay para los debates igualdad de circunstancias; el país lo exige; porque si vosotros creéis hacer nuestro retrato con vuestras catilinarias, nosotros tenemos que oponer vuestras fotografías con la exactitud de nuestros cristales.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Maura tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MAURA**: Ayer me decía el Sr. Ministro de Ultramar que yo le había parecido hablando un conservador, me adornaba con este calificativo, y hasta me ofrecía un puesto á su lado; y ahora resulta que fuí tan acre en mi ataque, que necesitaba S. S. pronunciar el discurso que acabáis de oir, después de haber manifestado yo la resolución de no prolongar estos debates. Hago de esto juez al Congreso; pero no varío de mi propósito, á pesar de que S. S. trae ese papel con esas palabras mías, muy mías; nadie lo había sospechado, pero yo lo revelo ahora. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Yo había guardado el secreto.) Si yo hubiese sabido que lo traía, habría dicho siquiera lo necesario para que no pareciese tan inoportuna la lectura, por pura amistad y por buena correspondencia con S. S., y además, porque, ¿qué más podría apetecer yo, para autorizar mis reclamaciones al partido conservador, que el que se recuerde que, siendo mis amigos Gobierno, ya reclamaba en igual sentido? He dicho.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo califiqué á S. S. de conservador ayer por sus ideas, pero no ciertamente por el tono de su discurso. (*El Sr. Maura:* Me dijo que había sido tan melífluo, tan dulce, que había coincidido en todo con el Gobierno.) No usé ese calificativo; dije agradable y cizañero, que no es lo mismo; dije que había sido deleitoso. Yo no califiqué á S. S. de conservador por el tono de su discurso; precisamente yo hice la crítica de su discurso, porque tenía que poner en el tono lo que no estaba en sus ideas.

Por lo demás, á mí me parece muy bien la última rectificación del Sr. Maura, porque ella redondea y complementa uno de los argumentos que yo saqué de su discurso. Su señoría decía: ese Gobierno no ha podido tener más programa que reconstituir la Hacienda. ¿Qué Hacienda? La desquiciada. ¿Por quién? Por los liberales. ¿Quién lo dice? El Sr. Maura ayer, y acaba de repetirlo esta tarde.

El Sr. **MAURA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MAURA**: Ya me convenzo, y lo siento, de que logrará S. S. el propósito de no enmendarse nunca; porque eso de recriminar al partido liberal suponiendo que es el responsable del estado de la Hacienda, deshaciendo lo que había dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros... (*El Sr. Ministro de Ultramar:* No.—*Varios Sres. Diputados de la minoría fusionista:* Sí.—*El Sr. Ministro de Ultramar:* Ahora lo

demostraré.—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Esa es la historia general.—*Rumores*.) El señor Ministro de Ultramar ha deshecho lo que había dicho con notoria verdad el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y si no lo hubiera dicho él, sería igualmente notorio; es á saber: que el cáncer de la Hacienda es antiguo, constante; que, por lo tanto, toca la responsabilidad á toda la historia, y alcanza por igual á diversas situaciones. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Por igual, no.—*Risas*.) Ese es un debate que vendrá cuando se discutan las cuestiones de Hacienda. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Ya lo aplacé yo.) Por de pronto, S. S. había planteado la cuestión en un terreno totalmente diverso del en que la coloca hoy el Sr. Ministro de Ultramar. Su señoría había dicho: tenemos un estado constante de déficit, que por término medio es de 64 millones anuales, y es menester que todos concurran para ponerle remedio; y en ese terreno he examinado la cuestión, sin volver la vista atrás; y el Sr. Ministro de Ultramar llama defenderse, al propio tiempo que insistía en que calificaba de demasiado suave mi discurso de ayer, á plantear una serie de reproches entre uno y otro partido. Como yo persevero en mi propósito de no provocar este debate, porque sobre las cuestiones de Hacienda vendrán especial y fructíferamente otras discusiones, me siento.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra. (*Rumores*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo no veo, perdónenme los Sres. Diputados si por acaso ese movimiento significara una protesta porque no acorto el debate, yo no veo la urgencia de dejar de decir lo que es esencial para acortar este debate que ha de continuar. (*Varios Sres. Diputados de la minoría fusionista*: No hay nada de eso.) Pero yo no puedo dejar pasar sin corrección, sin réplica, la afirmación del Sr. Maura, que es grave, de que mis palabras hayan estado en contradicción con las del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Dónde está esa contradicción? ¿Quién ha planteado la cuestión de esa manera?

El Sr. Presidente del Consejo, con una gran elevación de miras, con una patriótica imparcialidad, rindiendo culto á la verdad de los hechos, dijo que el déficit de nuestros presupuestos era constante de muchos años á esta parte. (*Un Sr. Diputado*: De catorce años.)

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): De siempre.

El Sr. **SAGASTA**: De catorce años acá, dijo S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Examiné sólo las cifras de catorce años acá, pero dije que nunca habíamos tenido un verdadero presupuesto nivelado, lo que equivalía al *siempre* que acabo de pronunciar.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Vamos estando conformes en las cosas. Estamos conformes, que ya es mucho, en que los presupuestos vienen estando en déficit siempre, ó de catorce años á esta parte; es igual. En esta afirmación verdadera se fundaba el Sr. Presidente del Consejo para exponer la gravedad de la cuestión, y para pedir el concurso patriótico de todos los partidos.

¿Qué ha hecho el Sr. Maura? ¿Asociarse á ese concurso patriótico, reconocer la responsabilidad extensiva á todos los partidos? No. Le ha pedido responsabilidad al Gobierno actual, porque en diez y ocho meses ó poco más de un año que gobierna no ha extinguido ya el déficit. (*El Sr. Maura*: No he dicho eso.) Ahí está el discurso de S. S. (*El Sr. Maura*: Léalo su señoría.) Ya veo que la verdad duele. (*Rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla*.) Pues vea S. S. lo hermosa que es la discusión; ¡si la discusión es la luz! Yo había entendido lo que acabo de indicar; S. S. lo ha rectificado ahora. (*Varios Sres. Diputados*: No, no.) ¿Lo dijo ó no lo dijo? (*El Sr. Gamazo*: No ha dicho eso.) Pues si no ha dicho eso, que para mí es lo que yo entendí, y para mi torpeza es una hermosa y patriótica rectificación que quita razón de ser indudablemente á mis argumentos, oigan los señores Diputados, y oiga el país, que la oposición constitucional, por órgano del Sr. Maura, está de acuerdo con el Gobierno en que la responsabilidad del déficit es de todos los partidos, y en que, hasta ahora, el Gobierno actual no tiene responsabilidad ninguna en la gravedad de esa materia.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Maura tiene la palabra.

El Sr. **MAURA**: No ha logrado el Sr. Romero Robledo en toda la tarde hallar contradictores bastantes para llenar la sesión, y entonces apela S. S. á inventar fantasmas con quien combatir. De este modo, claro es que S. S. se saldrá con la suya. Pero sobre esto no voy á discutir con S. S., no porque no tenga mucho gusto en ello, sino porque tengo el deber de ceñirme á mi primer propósito.

Yo entiendo, y afirmé, que este Gobierno, en los diez y ocho meses que lleva de poder, debía indicar siquiera los remedios que se proponía aplicar; cómo se iba á salir de las dificultades y en qué sentido íbamos á marchar, puesto que nos requería para que concurriésemos á esa obra patriótica; y como lejos de esto, no daba señal de tener plan, y nos hacía sospechar, por la resolución de la crisis, que tenía pocas intenciones de acometer la ardua empresa de reconstituir el presupuesto, en ello fundaba mi impugnación.

Esa es la tesis que he sentado, acertada ó errónea; con lo cual, dicho se está que yo absolutamente me ocupé de pedir responsabilidad ni de adjudicarla. Pero á mi lealtad toca decir ahora, que claro es que, con las circunstancias de cada tiempo y con los motivos que en cada tiempo haya habido para anticipar las cuestiones de Hacienda á otras cuestiones, todos los partidos, dentro de las circunstancias respectivas en que han gobernado y en la medida que ellas señalan, tienen la responsabilidad de aquellos males; pero eso no lo había dicho, y lo digo ahora, aunque me parece trivialidad insigne, porque las palabras del Sr. Ministro de Ultramar me obligan á hacer constar que en eso que es tan notorio y evidente, y en que se me debía suponer conforme, lo estoy en efecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vallés y Ribot para consumir el segundo turno.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Señores Diputados, no podéis figuraros cuánto aprendo yo en estos debates parlamentarios; porque, realmente, no se interrumpe nunca la gloriosa tradición de la tribuna española: Así dentro de la Monarquía como dentro de la República, en todas las situaciones políticas brilla como luminoso faro la elocuencia española. Si

todo ha decaído en este país, no ha decaído ella, por cierto, como lo revelan á cada instante y en toda ocasión los debates de nuestro Parlamento. Pero al lado de la satisfacción que ello me produce, no he de ocultaros la pena que me causa la convicción profunda de que fuera de este salón, fuera de este recinto, producen los discursos, así los de la derecha como los de la izquierda, lastimoso efecto en la opinión pública; porque cuando la industria agoniza, porque cuando la agricultura muere, porque cuando todos los grandes intereses nacionales están al borde del abismo, ha de producir necesariamente justa y santa indignación ver cómo se derrocha tanta elocuencia, ver cómo se derrochan tantos talentos en averiguar el por qué ha salido del Ministerio el señor D. Francisco Silvela y por qué ha ingresado el Sr. D. Francisco Romero Robledo.

Pues qué, ¿podéis creer, con toda vuestra penetración y larga experiencia política, que el país da todavía importancia á estas crisis que no se producen nunca dentro del Parlamento, sino fuera del Parlamento, crisis que nunca hacen ascender á las esferas del poder aquello que más fuerza tiene en el país, sino que en todo caso hacen ascender aquello que se maneja mejor en los salones de Palacio? (*Fuertes rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Vallés, espero que, defiriendo S. S., como siempre, á las indicaciones de la Presidencia, retirará esas palabras.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Me propongo obedecer no sólo las órdenes, sino las indicaciones de S. S.

Conste que no he hecho más que usar el sustantivo *palacio*, que considero perfectamente violable y perfectamente discutible. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría tiene demasiada ilustración para comprender que las palabras que no significan ideas, no significan nada. Su señoría está en su perfecto derecho atacando al Gobierno que ocupa ese banco por la solución de la crisis, que para eso es Gobierno responsable, y está dispuesto á contestar; pero S. S. no puede atacar, como lo ha hecho, instituciones que la Constitución pone á salvo de todo ataque, que el Reglamento del Congreso nos obliga también á respetar, y que el Presidente hará siempre respetar mientras ocupe este puesto. Por consiguiente, ruego á S. S. que, defiriendo á mis indicaciones, como repito que siempre lo ha hecho, retire esas palabras que en el calor de la improvisación se le han escapado.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pues en el calor de la improvisación he creído que podía decirlo.

De todas maneras, Sres. Diputados...

El Sr. **PRESIDENTE**: Quedan retiradas.

Continúe S. S.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: De todas maneras, Sres. Diputados, es lo cierto que, no por plebeyos labios republicanos, como los míos, sino por labios fidelísimamente monárquicos, se ha dicho en este recinto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á S. S. que continúe su discurso; ese incidente está terminado; ¿para qué volver otra vez sobre él?

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: ¡Pero si no voy á volver, Sr. Presidente! Al contrario, cuando termine estas palabras que tanto parece que alarman á S. S., ya verá cómo yo mismo he dado el incidente por terminado, y hasta me he impuesto las costas del proceso.

Es lo cierto que aquí se ha dicho, no por nosotros, sino por vosotros mismos (*El orador se dirige á los Diputados de la minoría liberal*), al discutir la última crisis política, que esta situación, que este partido, que el partido conservador había venido al poder por la influencia, cuando menos por la influencia de una espada prepotente... (*Rumores.*)

El Sr. **MORET**: También se ha negado.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pero se ha dicho.

El Sr. **MORET**: Pero se ha negado.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Se ha dicho esa inexactitud.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Se habrá dicho con inexactitud, pero se ha dicho.

El Sr. **MURO**: Ellos lo creen lo mismo que nosotros, piensan como nosotros; sólo que no lo dicen.

El Sr. **MORET**: Yo no sólo no lo creo, sino que sé que no es exacto. (*Siguen las protestas y rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Los que en estos debates hayan podido aludir á cualquier influencia política, lo han tenido precisamente que hacer en el terreno parlamentario y dentro de las prescripciones y de los respetos del Reglamento, porque de otra manera no hubiera sido tolerado.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Perfectamente; y así es como yo lo estoy haciendo, no con la lucidez con que lo han hecho otros, sino de una manera imperfecta, tal como cabe dentro de mis escasos medios, y contando siempre con la benevolencia del Sr. Presidente.

Se ha dicho esto; y como se ha dicho esto, se ha dicho también que el partido conservador había venido al poder por sorpresa; y la verdad es, que como todos los engendros que se realizan por sorpresa parece que han de dar por fruto estados espasmódicos, la característica de esta situación es el miedo: resultado natural y lógico y hasta fisiológico del acto de su extraño engendramiento. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Eso es obstetricia.—*Risas.*)

¿Qué es lo que ha determinado al partido conservador á prescindir de aquella diferenciación, trasunto fiel de los odios que ha sentido y siente contra los republicanos, entre partidos legales é ilegales? ¿Qué es lo que le ha determinado á aceptar el sufragio universal, por supuesto para pervertirlo, y el Jurado, por supuesto para corromperlo? ¿Qué? El miedo al partido liberal. ¿Qué es lo que ha determinado, si no al partido conservador, á grandes ilustraciones y eminencias de ese mismo partido, á levantar esperanzas en el corazón de las muchedumbres, á hacer vislumbrar bellos horizontes al proletariado? El miedo á las clases trabajadoras, ofreciendo en esos discursos leyes, ¡digo leyes!, ofreciendo en esos discursos ideas, proyectos que no se traducirán nunca en leyes, sino, en todo caso, en persecuciones y en cargas de caballería? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Según los casos.) ¿Y qué es lo que mantiene todavía en el seno de ese Gabinete á los candidatos impuestos por el ilustre fundador de dinastías? Pues el miedo. ¿Y qué es, por fin, lo que ha determinado el ingreso del elemento llamado reformista dentro de ese Gabinete? Pues el miedo á las hábiles travesuras del más genuino representante del elemento reformista; travesuras que podían ser un grandísimo peligro para la situación; y eso es lo que ha determinado la deportación del Sr. Romero Robledo á Ultramar. Y así os explicaréis lo que toda-

vía no se os ha explicado por las personas que, por sus méritos, por sus intimidades con el partido dominante, pudieran estar mucho más enteradas que yo, que á tan honestas distancias me encuentro, por ventura, de ciertos focos de ruindades políticas. ¿Cómo os explicáis, si no, que se haya impuesto á mi digno amigo el Sr. Romero Robledo el sacrificio de esa deportación á que aludía? ¡Ah! porque al Sr. Romero Robledo sólo se le puede tener á raya en el banco azul: es siempre, lo será sempiternamente, un elemento disolvente fuera de ese banco.

Pero vosotros quizá diréis: ¿cómo este pobre Diputado, en el comienzo de su discurso, ha empezado por dirigir censuras á que se invierta el tiempo de las sesiones en ocuparse de estas pequeñeces, y él también se ocupa de ellas? No lo creáis. No voy á ocuparme de ellas; pero yo tenía necesidad de establecer esta premisa que nace de hechos ciertos, positivos y tangibles, de que el miedo es la característica de ese Gobierno, de esta situación; y que como el miedo produce, como es natural, vacilaciones en el ánimo, confusión de ideas, estado permanente de perplejidad, nada tiene de particular que ese Gobierno, que esa situación, frente á frente del problema económico, frente á frente de la crisis económica, cuya gravedad, con franqueza que aplaudo sinceramente, por más que mi aplauso poco importa á esta situación, ¿cómo ha de importarle? ha sido confesada por el mismo ilustre Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no tenga una solución, no haya dicho todavía al Parlamento de qué manera curará esos males económicos, ni de qué manera procurará curarlos. ¡Y cómo lo ha de decir, si del miedo no puede salir un plan completo, un criterio fijo y determinado! ¿Es que este Gobierno tiene criterio fijo y determinado? ¿No lo estáis viendo, Sres. Diputados? El Gobierno, en Ultramar, es librecambista (*El señor Ministro de Ultramar*: No, no; ¿dónde está eso?); en la Península, no proteccionista, sino prohibicionista.

Pues qué, el tratado con los Estados Unidos ¿no ha convertido á Cuba en puerto franco para todos los productos de aquella gran República? Por otra parte, nuestros aranceles, ¿no cierran las fronteras, matando de raíz muchas industrias y truncando nuestro comercio?

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): ¿Creen eso en Barcelona?

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Romero Robledo): Los catalanes están entusiasmados con el arancel.

El Sr. VALLES Y RIBOT: Los catalanes amigos y consocios de S. S., sí.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Romero Robledo): Pues es la inmensa mayoría.

El Sr. VALLES Y RIBOT: Pues qué, esas vacilaciones en materia de los tratados, ¿no os han puesto mal con todos los Gobiernos de Europa, incluso con aquellos Gobiernos que, por vuestra historia y por vuestra significación política, habían de ser para vosotros permanente germen de viva simpatía? Pues qué, si yo que soy un humildísimo político lo veo, ¿no habíais de ver vosotros que hoy los tratados de comercio en todas las Naciones encierran un vivísimo foco de atracción política? Pues qué, el mismo Caprivi, en el Parlamento alemán, ¿no lo ha declarado así, y su Regio amo le ha dado la razón? Pues qué, los tratados hechos por Alemania con Italia y con Austria-Hungría, ¿no han sido el procedimiento por el cual se ha fortalecido la triple alianza? La misma Francia, al facilitar el empréstito ruso, al hacer de manera que éste en París se realizara y sellara, ¿no lo ha hecho para tener cómo aliado al Imperio moscovita? Y vosotros, ¿de qué suerte habéis venido á sacar partido de vuestra política monárquica en pro de nuestra industria y de nuestro comercio? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¿Con quién quiere S. S. que nos aliemos?) Yo, Sr. Cánovas del Castillo, que me siento muy honrado con su interrupción, no pretendo que mi España querida se alíe con nadie; pero hubiera querido que el Gobierno que la representa, si es que participa de mi opinión de que nuestra Patria ha de permanecer en perfecta neutralidad ante los conflictos europeos, lo hubiese hecho con cierta prudencia y con cierta discreción, porque provocando ciertas y determinadas alarmas en Europa, ha hecho creer con coqueterías diplomáticas, que sentía este Gobierno aficiones por la triple alianza, en contra de Francia. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Todo eso es una pura invención.) De todos modos, ¿no había de prever este Gobierno, no había de prever esta situación que llegaría un momento en que quedaría truncada la exportación de nuestros vinos? ¿No había de prever este Gobierno, que, dado el replanteo verificado en las viñas de Francia, había de venir un momento en que esta exportación declinase, y no había de estudiar la manera de dar colocación en otros mercados á este exceso de producción? ¿Qué ha hecho este Gobierno para prever tal trance y tal conflicto? No ha hecho otra cosa más que alarmar á los franceses, alarma que ha podido contribuir poderosamente á que frente á frente de la exportación de nuestros vinos se pusiese la tarifa que todos lamentamos. Ya que de todas suertes la alarma se había producido, ya que de todas maneras estas sospechas se habían levantado, ¿por qué no las explotábais?

Aquí de vuestra diplomacia y de vuestra habilidad; ¿por qué no las explotábais y por qué no procurábais sacar partido en la tarifa, persuadiendo á Francia de que queríais estar con ella en las mismas buenas relaciones que con otras Naciones que por sus instituciones podían seros más simpáticas?

Yo, Sres. Diputados, no he de decir el gravísimo perjuicio que esto por sí solo ha ocasionado, porque naturalmente, nuestros exportadores, viendo difícil, casi imposible, un arreglo con Francia, han vendido nuestra cosecha á bajísimo precio, no al contado, como lo hubieran hecho en otro caso, sino á plazos, y esto es lo que ha agravado la situación de los cambios; porque siendo estas operaciones á plazos y no al contado, no han determinado el aumento de francos que habría venido á aliviar la elevación ruinosa de los cambios.

Esto me lleva, Sres. Diputados, como por la mano, á recordaros lo que ha sucedido con estos trasportes extraordinarios de vino que han debido hacerse, para procurar tener colocada la cosecha antes de 1.° de Febrero. Estos trasportes extraordinarios han revelado el estado aflictivo y verdaderamente lastimoso de nuestros ferrocarriles, porque ya se ha visto que no disponen del material móvil suficiente para ningún trasporte extraordinario, y han demostrado evidentemente que esos grandes Consejos de Administración, en los que figuran varias de las eminencias de los partidos monárquicos que hoy turnan en el poder, no sirven absolutamente para nada, y permi-

ten y toleran que el material móvil de los ferrocarriles no sirva para los grandes tráficos, para las necesidades de la industria y del comercio, por más que sea muy adecuado para los descarrilamientos y para todo género de catástrofes.

Los males económicos de que tan amarga como fundadamente se lamentaba ese Gobierno por boca de su Presidente, se han agravado precisamente por no haber atendido este Gobierno las observaciones que se le hicieron cuando el famoso debate sobre la ley de privilegio del Banco; todo el mundo preveía que aquella ley había de traer fatales consecuencias, pero nadie podía prever que viniesen tan presto como han venido.

El Banco de España, Sres. Diputados, á consecuencia principalmente de la ampliación del privilegio que se le otorgó, y que tantos de vosotros tan elocuentemente combatísteis, no sólo marcha precipitadamente á su ruina, sino que ha de acelerar necesariamente las nuevas catástrofes que para la Hacienda pública se esperan y se temen. El Banco de España representa indudablemente en nuestro país un curador egoísta, avaro, que tiene sugestionado y dominado á un pupilo calavera y pródigo, que es el Estado. Esta es la misión del Banco en nuestro país. El Gobierno necesita dinero; el Banco no le proporciona dinero, le proporciona papel; es una fábrica, mejor que de papel moneda, de moneda de papel; á consecuencia de esto, principalísimamente, ha huído de nuestros mercados y de nuestras cajas el oro; ya no vemos el busto del Rey en la moneda de oro, pronto no veremos el busto del Rey en la moneda de plata; sólo se verá el busto del Rey en las monedas de cobre. Entonces dirá alguien, sin que pueda impedirlo la campanilla de nadie, que tenéis vosotros una Monarquía de *perro chico*.

Como, Sres. Diputados, ha de entrarse seguidamente después de este debate, calificado de político, en un debate exclusivamente económico, en el que han de terciar personas de muchísima más competencia que yo, á ellas dejo la ampliación de los puntos importantes que yo no he hecho más que tocar con mano asaz ligera y poco adiestrada, y los demás que yo ni siquiera he tocado. Voy, señores, ahora á recoger unas palabras que oí á mi digno amigo el señor Silvela cuando dijo que el partido conservador había aceptado leal y honradamente y que leal y honradamente había practicado los principios proclamados por el partido liberal, y cuando dijo el Sr. Silvela que el partido conservador había practicado leal y honradamente el sufragio universal.

Después de lo que ya en el primer período de esta legislatura se puso aquí de relieve sobre todo lo ocurrido en las elecciones generales, en las primeras elecciones verificadas bajo la dominación conservadora con el sufragio universal, no puede decirse seriamente en este Parlamento, que el sufragio universal se haya practicado en España de una manera leal y honrada por el partido conservador. ¿Pero ha ocurrido algo grave de que yo deba ocuparme, ya que por ahora nadie lo ha hecho, algo grave que tenga alguna importante conexión ó relación con la práctica del sufragio universal durante este interregno parlamentario? Sí. Durante este interregno parlamentario, Sres. Diputados, se ha demostrado de una manera evidentísima que no sólo se procura que en el acto de las elecciones no resulten triunfantes las oposiciones, que por medios más ó menos ilícitos, más ó menos arteros, las mayorías triunfen sobre las minorías, sino que se ha demostrado que si por casualidad han podido escaparse de las falsedades electorales, de las coacciones empleadas durante la elección, algunos elementos de oposición, y han podido constituir mayoría en los Ayuntamientos, entonces en los Ayuntamientos mismos ha ido el Gobierno conservador, dignamente representado por el caciquismo, á hacer estéril el triunfo de aquella oposición.

Y esto, señores, es gravísimo; y es gravísimo, porque la inmoralidad electoral de una parte, y esas otras inmoralidades realizadas *à posteriori*, esos atropellos, cierran por completo toda esperanza á los partidos de oposición, de que por las vías legales pueda llegarse á la realización de sus ideales. Se han adoptado dos clases de procedimientos: en aquellas localidades en que por la densidad de su población ó por su importancia administrativa puede el Gobierno nombrar de Real orden á los alcaldes, en aquellas localidades, si en el Ayuntamiento la mayoría es de oposición, ha surgido un conflicto desde luego entre el poder ejecutivo del Ayuntamiento, es decir, entre el alcalde, entre el presidente de Real orden nombrado por el Gobierno y la mayoría elegida por sufragio. En estos conflictos, como es natural, dado el régimen centralizador en que vivimos, la controversia surgida se ha elevado al superior jerárquico para la resolución, es decir, al gobernador, y el gobernador ha oído á la Comisión provincial, si la Comisión provincial era suya, es decir, si era conservadora ó si tenía en ella mayoría conservadora, y no la ha oído si la mayoría de la Comisión le era adversa; y con el dictamen de la Comisión provincial en un caso, ó sin él en otros, entre el alcalde de Real orden y la mayoría del Ayuntamiento nombrada por sufragio, ha dado la razón al alcalde en contra de la mayoría. En aquellas localidades en que el Gobierno, por la ley, no ha podido nombrar alcalde de Real orden, y en que el alcalde ha sido elegido por la mayoría del Ayuntamiento, allí el Gobierno ha procurado por todos los medios, lícitos ó ilícitos, anular aquella mayoría, ya haciéndola formar expediente por los delegados del gobernador, ya llevándola á los tribunales y procurando que hubiera en éstos docilidad suficiente para decretar procesamientos que, aun cuando han de terminar necesariamente en libres absoluciones, en el ínterin tendrán secuestrados los sitios destinados á los elegidos por sufragio universal, adjudicándoselos á concejales nombrados de Real orden.

Además, hasta aquellos acuerdos más insignificantes, adoptados dentro de la más estricta legalidad, se ha procurado que resultasen ineficaces cuando no han sido del agrado de las minorías conservadoras de las Corporaciones.

Y por aquello de que para muestra basta un botón, yo citaré el ridículo ejemplo que, por más que sea ridículo, no deja de excitar santa ira entre los amantes de la legalidad, que ha ocurrido en Sans.

En Sans, la mayoría del Ayuntamiento, en uso de su perfecto derecho, porque la ley municipal no solamente le autoriza, sino que lo prescribe así cuando dice que en su primera sesión los Ayuntamientos determinarán los días y horas en que han de celebrar sus sesiones ordinarias; la mayoría, digo,

acordó señalar como hora de sus sesiones la de las ocho de la noche; y lo acordó, porque para ello le autoriza la ley, ya que la ley no pone limitación de horas á esta atribución de las Corporaciones municipales, y en segundo lugar, porque las ocho de la noche en una población fabril y obrera como Sans, es la más adecuada para facilitar la asistencia á las sesiones, tanto de los concejales como del público. Pues bien; á la minoría conservadora del Ayuntamiento de Sans no le pareció bien el acuerdo, y apeló de él al gobernador de la provincia. El gobernador de la provincia oyó á la Comisión provincial, que es conservadora, y ésta, ¡pásmense los Sres. Diputados! en un dictamen dice que la hora de las ocho de la noche es intempestiva para reunirse una Corporación municipal, y que si bien en la ley municipal no hay límite para la hora en que puede celebrarse sesión, el sentido común demuestra y justifica en este caso, que es un verdadero absurdo que un Ayuntamiento se reuna á las ocho de la noche; y con este ilustradísimo dictamen, que por todas partes vierte sentido común, sentido común conservador se entiende, se conforma el gobernador civil de la provincia, y en efecto, el Ayuntamiento de Sans no puede reunirse á las ocho de la noche.

Si ayer, Sres. Diputados, las exigencias del debate no hubieran hecho que el Sr. Presidente, con todo el deseo que siempre le anima de complacer á los Diputados, no pudiese concederme la palabra para dirigir al Gobierno nada más que una sencilla pregunta sobre los sucesos de Jerez, yo, que entonces no me habría visto en la necesidad de consumir turno en este debate, hubiera podido ser mucho más breve para no distraer y mucho menos molestar vuestra distinguida atención; pero ayer me encontraba á las puertas de Jerez, sin ningún anarquista que me acompañase, y hoy me encuentro un poco más lejos, y por eso he tenido que invertir este tiempo en decir algo en general sobre la gestión económica y sobre la gestión política del Gobierno. Voy á hablar ahora, pues, muy brevemente de los sucesos de Jerez.

Los sucesos de Jerez, Sres. Diputados, demuestran, entre otras muchísimas cosas, que el Gobierno conservador no responde á lo único á que debería responder en compensación de los graves males que está ocasionando á este desventurado país. Demuestra, entre otras cosas, lo ocurrido en Jerez, que el Gobierno conservador no sirve ni siquiera para mantener la seguridad y el orden interior.

Antes de los sucesos de Jerez había ocurrido en Barcelona un hecho gravísimo que demuestra lo que acabo de indicar. Sucede una cosa muy rara con este Gobierno. Cuando los liberales han estado en el poder, ha habido sublevaciones de partidos adversos á las instituciones reinantes, ha habido movimientos cuyo origen ha sido notorio, cuyo desarrollo ha sido manifiesto, cuyos móviles se han trasparentado desde luego, movimientos que han merecido el aplauso de los unos y la condenación de los otros; pero durante vuestra dominación, dos sucesos gravísimos y casi sin antecedente han ocurrido, sin que se sepa aún quién los ha promovido; pero se sabe desde luego, que ni lo de Barcelona ni lo de Jerez ha sido promovido, ni siquiera propulsado, por ningún partido republicano.

Lo de Barcelona se desarrolló con desconocimiento completo, absoluto, de los partidos republicanos, que todos tienen allí sus legítimas representaciones. Cuando se fué á indagar, cuando se fué á inquirir cuál podía ser el móvil inicial de aquel lamentable suceso, no se encontró á ningún republicano; se encontró á personas que por sus antecedentes, por sus aficiones, por su vocación, más bien tenían sabor conservador que sabor republicano.

Y esto es alarmante, Sres. Diputados; es alarmante que á un Gobierno que representa el orden, que representa la garantía de lo que llamáis todos los grandes intereses sociales, le ocurran sucesos tan extraordinarios que, aun después de castigados en las personas de unos cuantos autores, ó coautores, ó cómplices, ó sugestionados por otros, no se pueda determinar la índole, la naturaleza, el origen del movimiento.

Pero tanto lo de Barcelona como lo de Jerez, acusa por parte del Gobierno una imprevisión, en mi concepto, imperdonable á todo Gobierno, porque es notorio en Barcelona, y se consignó en todos los diarios, que la víspera de pasar lo del cuartel del Buen Suceso, había llegado ya el hecho á noticia del comandante de la Guardia municipal de Barcelona, el cual lo había puesto en conocimiento de las autoridades, y sin embargo se toleró que en la plaza del Buen Suceso hubiese aquel día gran gentío, que los puestos de la feria que por aquella fecha allí se instalan, se colocasen á la puerta misma del cuartel, que los oficiales y soldados estuviesen mezclados entre los feriantes, y que de esta manera fuese tan fácil el lamentable suceso que ocurrió, y que se impidió, no por la previsión de las autoridades, sino por el valor denodado de aquel puñado de soldados que defendieron el cuartel.

¿Y lo de Jerez? Todos vosotros, Sres. Diputados, habéis leído los periódicos de todos matices. ¿No ha sido dolorosa la impresión que del conjunto de la lectura de esos periódicos habéis recogido? ¿No hay casi unanimidad en toda la prensa, así la ministerial como la de oposición, en que lo ocurrido el día 8 en Jerez estaba ya previsto, y hacía días que se sabía, y de una manera patente, cuando menos el mismo día 8, tres ó cuatro horas antes de tener lugar el suceso? ¿No es positivo que á consecuencia de esta noticia las autoridades habían tomado ciertas precauciones, si bien estas precauciones eran insuficientes, de todo punto insuficientes, ante la gravedad de la noticia? Pues si esto es cierto, ¿cómo se puede explicar que un puñado de hombres, porque aun cuando se trate de atenuar la imprevisión del Gobierno ó de sus delegados aumentando el número de los sediciosos, lo positivo y lo real es que el número de éstos era relativamente insignificante; cómo se explica, digo, que por espacio de dos ó tres horas aquellos grupos de sediciosos fuesen enteramente dueños de Jerez, y que aparte de los crímenes aislados, que yo no titubeo en calificarlos de tales, realizados por alguno de ellos, no asaltaran las casas, no penetrasen en los teatros, cuajados de gentes que, alarmadas, esperaban de un momento á otro que aquellas llamadas turbas entrasen á asaltarlos? ¿Es que había retenes en los teatros que guardaban á los espectadores? ¿Es que había patrullas en las calles para impedir la entrada de los sediciosos en los teatros? Nada de esto. Si en Jerez no ocurrieron durante aquellas largas horas verdaderas hecatombes, fué debido más á la falta de propósitos criminales de aquellos sediciosos,

que á las precauciones que habían adoptado las autoridades. ¿Es que en Jerez no había guarnición? Tengo noticias de que había dos regimientos, aparte de la Guardia civil y de la Guardia rural. Pues con todos estos elementos, Infantería, Caballería, Guardia civil, Guardia rural, ni siquiera se trató de ir á disolver los grupos que se sabía se estaban formando cuatro horas antes en la Caulina, porque un sereno de la población, y en esto están contestes todos los periódicos, fué á participarlo así á las autoridades. Se esperó tranquilamente á que aquellos grupos entrasen en Jerez; y esto, señores, reviste, á mi modo de ver, gravedad suma, y esta gravedad es la que me impulsaba ayer á dirigir la pregunta que trataba de hacer al Gobierno, para que explicase al Parlamento todo lo ocurrido en Jerez, porque lo de Jerez reviste gravedad no sólo por lo dicho, sino por lo misterioso del suceso. Hay, señores, á veces, tristes y lamentables coincidencias. Lo de Jerez podría muy bien ser algo parecido, si bien bajo un punto de vista distinto, á lo ocurrido en Madrid en la calle de la Fresa.

Al hablar, Sres. Diputados, de los sucesos de Jerez, yo, en cumplimiento de lo que creo deberes míos, he de manifestaros que, en mi opinión, no basta que este Gobierno y cualquier otro que le sustituya procuren por medio de autoridades más celosas de las que ha habido en Jerez, que hechos tan lamentables no se reproduzcan; no basta que se acumulen medios de fuerza y medios de resistencia para hacer frente á semejantes desafueros y desmanes; no basta esto; es menester que os preocupéis, que nos preocupemos todos, no tan sólo de la lamentable y precaria situación por que atraviesa todo el país, y en especial las clases humildes, sino también de la lamentable situación que atraviesan las clases humildes en la fértil Andalucía, en la cual en tan horrible contraste están los dones de la naturaleza con la penuria y la miseria de aquellos honrados andaluces.

Es menester que os preocupéis, que nos preocupemos todos del estado en que se halla la propiedad territorial en Andalucía; que os preocupéis, que nos preocupemos todos de que aquella aglomeración de la propiedad y de la población es imposible que pueda compadecerse con el orden perfecto que vosotros perseguís; es menester acudir á esto y ponerle pronto, prontísimo remedio.

Esta es una situación que constituye un verdadero problema agrario en Andalucía; problema agrario que preocuparía á los hombres de Estado en cualquier otro país que no fuese este, en que nos preocupamos más de los cambios ministeriales, como el que ahora se ha verificado, que no de estas grandes y trascendentales cuestiones. Este problema agrario viene agravado en Andalucía por un hecho que no es exclusivo de Andalucía, sino que es un hecho general en toda España, pero que allí reviste caracteres de mayor gravedad.

El hecho á que me refiero es el siguiente, señores Diputados; yo lo denuncio al Parlamento, yo lo denuncio á la faz del país, por la gravedad que entraña y por la relación íntima que puede tener con estas explosiones de desesperación que, como la de los sucesos de Jerez, tan profundamente todos lamentamos. Los empresarios de obras públicas, al acudir á las subastas para la construcción de las obras que tratan de realizar, no tienen inconveniente en rebajar del tipo presupuesto un 30 y á veces un 40 por 100. ¿Y sabéis cómo se reintegran de este quebranto? Pues se reintegran dando á los obreros andaluces ocupados en la construcción de carreteras, en el levantamiento de puentes, etc., 2 reales de jornal. Pero ¿vosotros creéis que estos 2 reales se pagan al obrero andaluz en numerario, en metálico? (*El Sr. Marqués de Mochales*: Su señoría sabe poco de lo que allí se paga por jornal.) Pues aquí hay andaluces que dicen que es verdad. (*El Sr. Marqués de Mochales*: Pues no lo es.) Eso prueba que S. S. es quizás empresario de obras públicas y yo no lo soy. (*El Sr. Marqués de Mochales*: Lo que prueba es que soy representante por Jerez y conozco lo que allí pasa mucho mejor que S. S.) Cada día me convenzo más de que la templanza está entre la República, porque yo nunca interrumpo á los Diputados monárquicos. (*El Sr. Marqués de Mochales:* Cuando se dicen inexactitudes, hay que interrumpir.—*El Sr. Presidente*: Orden.) Cuando los 2 reales han provocado estas exaltaciones, ¿qué no va á suceder, cuando añada que estos 2 reales, que la codicia más condenada y condenable entrega á aquellos desdichados obreros, ni en metálico se les da? Se les da en una especie de papel moneda, caricatura menguada del papel moneda del Banco de España, con el que aquellos obreros han de ir á proveerse de comestibles en las cantinas, que se levantan junto á las mismas obras, cantinas que son de los propios empresarios; y en esas cantinas no se les da comida ni se les da vino, se les dan tóxicos que envenenan su sangre y atrofian su corazón y pueden contribuir muy poderosamente á estas grandes exaltaciones que todos deploramos.

Sobre los sucesos de Jerez, Sres. Diputados, yo no he de decir nada más; y después de haber dicho lo que he indicado sobre los sucesos de Jerez, ya me falta poco para dar por terminada mi tarea. Yo voy á decir sinceramente el juicio que yo he formado de este debate político, que considero á punto de terminar. Y aun cuando yo no puedo envanecerme en este instante, ni en ningún otro, de tener la representación de los distinguidos compañeros míos que constituyen la unión parlamentaria republicana, sin embargo, entiendo que interpretaré en este momento fielmente sus sentimientos diciendo: que, aparte del grave daño que en nuestros patrióticos corazones ha de imprimir el ver confesado y revelado por el mismo Gobierno con pesimista criterio el estado deplorable de nuestra Hacienda, el lastimosísimo estado económico que atravesamos, ¿á qué negar que hemos sentido en el fondo de nuestras almas una profundísima satisfacción?

Nosotros, que creemos honradamente y de buena fe, tan de buena fe y tan honradamente como lo contrario creen nuestros adversarios, que sólo por medio de las instituciones que nosotros proclamamos pueden curarse los acerbos males que la Nación padece, y que esto acontecerá desde luego el día en que la opinión, no solamente esté de ello convencida, sino de ello persuadida, y por consiguiente se decida á proveer lo necesario; nosotros, que creemos esto, ¿no habíamos de experimentar placer al oir de los elocuentísimos labios del Sr. Maura cómo en nombre del partido fusionista hacía el proceso del partido conservador, cómo el partido fusionista demostraba evidentemente que el partido conservador es de todo punto impotente para sacar á España de la aflictiva situación que atraviesa? ¿Cómo no habíamos de ex-

perimentar igual placer al oir de labios del Sr. Romero Robledo el proceso del partido fusionista y una demostración tangible de que el partido fusionista es peor, y de que es igualmente impotente la izquierda para curar los males de la Nación? Después de esto, ¿qué hemos de hacer, qué consecuencias se derivan de estas premisas? Que la Monarquía...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, una cosa son los partidos monárquicos, y otra la Monarquía. Su señoría puede sacar las deducciones que quiera...

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: No dirijo ni siquiera velada alusión á persona alguna...

El Sr. **PRESIDENTE**: No se trata de personas, se trata de la institución monárquica. Su señoría es un gran orador; S. S. tiene medios sobrados para decir lo que quiera: pero S. S. no puede contar con la complicidad del Presidente y de la Cámara como auxiliares de su elocuencia. Mientras S. S. se limita á bordear, aunque lo hace muy á menudo, los abismos del Reglamento, el Presidente, que siente mucho interrumpir á S. S., le respeta; pero desde el momento que S. S. traspasa esos límites, no puede menos de llamarle la atención, porque el Presidente es el encargado de hacer que el Reglamento se cumpla.

Desearía que, siquiera por no herir el buen gusto de S. S. como orador, me evitara de hacerle estas interrupciones, y fuera esta la última, así como le agradezco la deferencia con que atiende siempre las indicaciones de la Presidencia.

Su señoría puede atacar, como sabe hacerlo, á los partidos monárquicos; pero no puede deducir de esos ataques errores de la Monarquía, porque la Monarquía es una institución inviolable sobre la que no se puede discutir.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Yo desearía que el Sr. Presidente, cuyas indicaciones obedezco y acato, me convenciera de que sus elocuentes palabras están en congruencia con los preceptos reglamentarios; y por consiguiente, que se me leyese una disposición, ya del Reglamento, ya de la Constitución del Estado, en que se prohiba, no ya á un Diputado de la Nación, sino á un ciudadano, atacar y discutir la institución monárquica. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, toda nuestra Constitución, todo nuestro Reglamento, todas nuestras prácticas parlamentarias, respetadas por todos los partidos que han ocupado el poder, han establecido ese principio. Si S. S. recuerda la discusión que hubo con motivo del juramento, recordará S. S. que ese principio quedó sentado por todos los partidos que tomaron parte en este debate. Se puede uno declarar republicano, pero no puede atacar la Monarquía; puede cualquiera declarar que no es católico, pero no puede atacar la religión del Estado: ese principio es el que informa toda nuestra Constitución, todo nuestro Reglamento, y ese principio es el que se respetará en este sitio.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Señor Presidente, yo insisto nuevamente en mi súplica de que se dé lectura al artículo del Reglamento ó de la Constitución en que se me prohiba á mí ocuparme de la Monarquía como institución, sin dirigirme, ni veladamente siquiera, á la personificación de la Monarquía. (*Siguen los rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo espero que los señores Diputados no tratarán de alterar el orden de la discusión. (*El Sr. Ballestero*: Tratamos de defender nuestro derecho). Si el que en este momento usa de la palabra, ó cualquier otro Sr. Diputado, desean invocar cualquier artículo del Reglamento en apoyo de su derecho, pueden hacerlo, y se dará lectura á ese artículo; de otra manera, el Presidente no va á dar lectura de todos los artículos de la Constitución y del Reglamento. (*Un Sr. Diputado de la minoría republicana*: Porque no le hay.)

No porque no los tenga á la mano, sino porque no quiero alterar el orden y las conveniencias parlamentarias; pero repito que si el Sr. Vallés y Ribot, ó cualquier otro Sr. Diputado, quieren que se lea determinado artículo de la Constitución ó del Reglamento, el Presidente no tendrá inconveniente en dar lectura al artículo, suspendiendo el Sr. Vallés su discurso mientras tanto. (*El Sr. Marenco*: La prensa lo discute.)

Yo no estoy encargado de dirigir las discusiones de la prensa, sino los debates de esta Cámara.

Un Sr. Secretario, se servirá dar lectura al artículo 148 del Reglamento.»

El Sr. Secretario Conde de Toreno leyó el art. 148 del Reglamento, que dice así:

«Asimismo, los Diputados serán llamados al orden siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo establecido para las discusiones, cuando profirieren palabras en cualquier sentido peligrosas, y cuando las profieran malsonantes ú ofensivas al decoro del Cuerpo ó de sus individuos, del Trono y del otro Cuerpo Colegislador.»

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues el Trono es la Monarquía; así al menos lo entiende el Presidente. Si SS. SS. lo entienden de otra manera, pueden presentar un voto de censura, y entonces se discutirá. Mientras tanto, no permito discusiones sobre el asunto. (*Grandes aplausos en la mayoría y protestas en la minoría republicana.—El Sr. Muro pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay palabra.

El Sr. **MURO**: Señor Presidente, pido que se lea el art. 48 de la Constitución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Va á leerse inmediatamente.»

El Sr. Secretario Conde de Toreno leyó el artículo citado, que dice así:

«Art. 48. La persona del Rey es sagrada é inviolable.»

El Sr. **MURO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: No la hay en este momento, sino para que el Sr. Vallés y Ribot continúe su discurso.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Señor Presidente, he pedido que se lea el art. 48...

El Sr. **PRESIDENTE**: Acaba de leerse.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: No lo había oído; y no es extraño, porque los aplausos de la mayoría no permitían que nos enterásemos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, S. S. comprende muy bien, que estamos en un debate irregular; yo le ruego que continúe su discurso; y si á S. S. y á sus compañeros no les parece bien la conducta del Presidente, pueden formular un voto de censura y se discutirá.

El Sr. **MURO**: No queríamos llegar á ese extremo, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo no tengo que atender á más extremos que al cumplimiento de mi deber. Continúe el Sr. Vallés y Ribot.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: De todas maneras, Sr. Presidente, séame lícito consignar, no una protesta, una lamentación. Con todo interés he procurado durante mi discurso recordar una recomendación cariñosa que me hizo S. S. desde el punto y hora en que tuve el honor de ofrecer al Sr. Presidente mis respetos; y tengo la seguridad de haberme atenido á esa recomendación con verdadera solicitud, porque de mis labios no ha salido absolutamente una palabra que pueda ni directa ni indirectamente considerarse, no ya como ofensiva, ni siquiera como promovedora de discusión respecto de todo aquello que por la Constitución es inviolable. Con todo, veo que no acierto á dar gusto al Sr. Presidente, porque yo no hacía otra cosa más que nombrar á la Monarquía cuando S. S. me ha interrumpido; de modo que, señores Diputados, nosotros nos encontramos aquí en peor situación que los dignísimos periodistas republicanos, en peor situación que yo mismo cuando me dirijo al pueblo en los *meetings*, en las manifestaciones, en las grandes reuniones. ¿Por qué será esto, Sr. Presidente? ¿Es porque ahora me encuentro yo aquí más cerca que en Barcelona de la plaza de Oriente? Esto no es motivo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, S. S. puede estar tranquilo respecto á ese sentimiento que le aqueja con relación á la Presidencia. El Presidente está muy satisfecho con que S. S. atienda las indicaciones que en cumplimiento de su deber le hace.

Por lo demás, no puedo entrar, porque el Presidente no ha de entrar en discusión, en un debate sobre el fundamento en que S. S. apoya sus razones. Eso se ha discutido ya muchísimas veces. Claro está que yo tendría que oponer á las razones de S. S. otras que me parecen de mayor fuerza; pero no es obligación del Presidente la de discutir, sino la de hacer cumplir el Reglamento.

El Presidente entiende que el Reglamento no permite atacar á la Monarquía; por lo tanto, ruego á S. S. que ataque á todo lo demás que considere atacable, pero respete á la Monarquía. Si S. S. saca consecuencias de sus razonamientos contra los partidos monárquicos, atáquelos como tales partidos monárquicos; pero de ningún modo puede sacar S. S. consecuencias para atacar á la Monarquía.

Suplico á S. S. que continúe su discurso.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: ¿Pero entenderá el Sr. Presidente que la ataco si la nombro? Pregunto esto para saber á qué atenerme.

Decía, Sres. Diputados, que demostrado por el partido fusionista que el partido conservador es impotente para curar los males que á la Nación aquejan, y demostrado por el partido conservador que el partido fusionista es igualmente impotente para llegar á un mismo patriótico y beneficioso resultado, y siendo estos los dos únicos partidos que turnan en el poder dentro de las santas é inviolables instituciones que nos rigen, resulta que estas santas y estas inviolables instituciones no tienen ya dentro de ellas partidos que puedan curar los males que la Nación padece. Me parece que más respetuoso no puedo ser.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya ve S. S. cómo se puede censurar todo cuando se quiere.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: ¡Pero si resulta más sangriento lo que he dicho que lo que iba á decir!

El Sr. **PRESIDENTE**: Eso es cuestión de apreciación. A S. S. le parecerá más sangriento, pero á mí me parece más inocente.

(*El Sr. Azcárate*): ¿A qué vamos á discutir, si se nos coarta nuestro derecho?—(*El Sr. Marenco*: Es preciso que se declare aquí si lo que puede decirse en la prensa no se puede repetir en este recinto.—*Grandes rumores y protestas en los bancos de la minoría republicana.*)

El Sr. **PRESIDENTE** (*agitando la campanilla*): ¡Orden, Sres. Diputados, orden!

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Procuraré terminar, porque tengo la desdicha de haber sido inconscientemente el promovedor de este incidente. El país no sé quién dirá que lo ha sido, pero aquí parece que soy yo.

Señores Diputados, he de terminar diciendo una cosa que será quizá una nota discordante para la mayoría de las oposiciones en esta Cámara. Durante este debate se ha censurado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros porque ha venido aquí á declarar ante el Parlamento que realmente la situación económica del país era por demás aflictiva; que se necesitaba el concurso patriótico de todos para salvar los intereses económicos del país de la inminente ruina en que se encontraban. Esto, que por tantos labios se ha censurado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, yo de todo corazón se lo aplaudo; porque en este país, en que es tan raro y tan singular que se digan verdades desde ese banco, en que es tan raro y tan singular que desde el Gobierno se exponga al pueblo, se exponga á la Nación su verdadero y real estado, es de aplaudir que el Presidente de ese Gobierno haya venido á declararlo paladinamente á la faz de la Nación.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á raíz de esta declaración, á raíz de habernos dicho á favor de la inviolabilísima Monarquía, que durante su existencia en el período de la Restauración había cumplido su gestión económica de tal suerte que en catorce años y anualmente había resultado de déficit un promedio de 64 millones, agregó que reclamaba el concurso de todos para que tuviésemos un presupuesto nacional.

Sí puede haber un presupuesto nacional; pero para que haya un presupuesto nacional es indispensable introducir en el régimen político reformas que ni vosotros (*Señalando á la mayoría*), ni vosotros (*Señalando á la minoría fusionista*), con las ideas que profesáis, podéis hacerlas, por una incompatibilidad completa entre las grandes reformas económicas, que la Nación necesita, y el organismo político que vosotros, por los dictados de vuestra propia conciencia, ensalzáis y sostenéis. Aquí no hay más que un presupuesto nacional, y ese es el presupuesto de la República.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Pido la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: Agradecería al Sr. Presidente que, antes de conceder la palabra á ningún señor Diputado, tuviera la bondad de ordenar que se diera lectura á una proposición incidental que hemos presentado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar lectura de una proposición incidental que se ha presentado.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que todos los Diputados tienen iguales derechos.

Madrid 13 de Enero de 1892.=Gumersindo de Azcárate.=Manuel Pedregal.=Rafael Cervera.=Rafael María de Labra.=Calixto Rodríguez.=Juan Gualberto Ballestero.=José Muro.=Jerónimo Palma.»

El Sr. **AZCARATE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **AZCARATE**: He de comenzar por declarar que, viniendo esta proposición incidental á seguida de las manifestaciones que ha tenido á bien hacer el Sr. Presidente, claro está que la proposición implica disconformidad con este punto de vista, pero no implica un voto de censura de aquellos que se proponen contra un Presidente por su conducta personal en el modo de ejercer el cargo. En este respecto, esta minoría ha fiado siempre y seguirá fiando en absoluto, por completo, en la rectitud é imparcialidad del Sr. Presidente.

Se trata, pues, de censurar, no al Presidente, sino una doctrina que, si prevaleciese, nos colocaría á los Diputados republicanos en una situación absolutamente insostenible, porque sería atentatoria no sólo á la dignidad de nuestra representación, sino también á nuestra dignidad personal.

Señores, yo creía que había pasado para siempre en España este género de discusiones; yo creía que había ya principios reconocidos por el partido conservador y por el partido liberal; yo creía que una de las razones que teníamos para no hacer distinciones entre unos y otros partidos, era precisamente esa, la de que no había quien se atreviera á sostener la absurda, la irracional doctrina de los partidos legales é ilegales, y eso se había sancionado en las Cortes anteriores, porque en las Cortes anteriores ningún Diputado republicano (no tenía derecho, y aunque lo hubiera tenido no lo hubiese ejercitado porque no lo había menester) atacó á la persona del Monarca, respetando escrupulosamente el artículo de la Constitución que lo declara inviolable, y hasta se accedió á reconocer que esta inviolabilidad significa la indiscutibilidad, cosa que después de todo ofrecería muchas dudas; pero en las Cortes pasadas, cuando ha sido oportuno, los Diputados que nos sentamos en estos bancos hemos hecho la crítica, no ya de los partidos monárquicos, sino de la Monarquía, y como consecuencia el elogio y la defensa de la República. Esta era la doctrina consagrada; y en este mismo Congreso, yo recuerdo, y apelo al Sr. Ministro de Ultramar, que en cierta ocasión, sentándose en aquellos bancos (*Señalando á los del centro*) el Sr. Ministro de Ultramar hubo de hacer cargos al Gobierno porque había consentido que yo hubiera atacado aquí á la Monarquía, y yo me levanté y dije, estando sentado en el banco del Gobierno el Sr. Silvela, Ministro de la Gobernación, y el Sr. Villaverde, Ministro de Gracia y Justicia, yo me levanté y dije que el hecho, que naturalmente por su interés político utilizaba el Sr. Romero Robledo, no era exacto, porque en aquella sazón yo había atacado á los partidos monárquicos, y hacía lo menos que podía hacer un Diputado republicano. Pero incontinenti añadí en términos claros y terminantes: «Es que yo tengo derecho á atacar á la Monarquía y defender la República, como vosotros tenéis derecho á defender á la Monarquía y á atacar la República.»

Y añadí: «Aquí no hay razas de Diputados; todos tenemos igual derecho, que es el que llevamos en el corazón y en la conciencia, pensando en la justicia y en la Patria, y no se dé el caso de que haya Diputados honrados y que á nosotros se nos considere como criminales.» (*Aplausos en la minoría republicana.*)

Eso se consagró entonces. ¿Qué pasó luego? Lo que luego pasó fué, según tuve ocasión de ver en el *Diario de Sesiones*, que el día en que se trató del juramento fué cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros sentó la doctrina que hoy ha invocado el Sr. Presidente de la Cámara, la de que por ser la Monarquía el régimen existente, y por ser el catolicismo la religión del Estado, no se puede aquí ni discutir la Monarquía ni discutir la religión del Estado. Pero esa doctrina no está en la Constitución ni en el Reglamento, y por eso pedía mi buen amigo el Sr. Vallés y Ribot que se leyesen el artículo del Reglamento y el artículo de la Constitución. Esos son dos artículos de la respetabilísima conciencia, de la respetabilísima doctrina, de la respetabilísima opinión del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, pero no tienen, hasta ahora, fuerza de ley constitucional las respetabilísimas opiniones del Presidente del Consejo de Ministros.

Y no sólo quedó en este Congreso consagrada la práctica seguida en las Cortes anteriores, autorizada por el Gobierno liberal y por los que fueron Presidentes de la Cámara durante el gobierno del partido liberal, y no sólo tuve yo el honor en ese momento, con asentimiento y el silencio de los Sres. Silvela y Fernández Villaverde, de plantear la cuestión en términos claros y de afirmar la absoluta igualdad de todos los Sres. Diputados ante la Constitución, la ley y el ejercicio de los derechos, sino que el mismo señor Nocedal en este mismo Congreso, desde aquel banco, más de una vez ha combatido la Monarquía constitucional, y claro está que el Sr. Presidente creería que lo indiscutible no era el sistema, sino la Monarquía. ¿Es que puede invocarse el artículo del Reglamento, que por lo visto durante las Cortes anteriores no recibió aplicación? No; el art. 48, que ha leído un Sr. Secretario, dice: «Asimismo los Diputados serán llamados al orden siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo establecido para las discusiones...» No es este el caso. «Cuando profirieren palabras en cualquier sentido peligrosas, y *cuando las profieran malsonantes ú ofensivas al decoro del Cuerpo ó de sus individuos, del Trono y del otro Cuerpo Colegislador.*»

¿De cuándo acá la crítica de un sistema ó de una institución es malsonante y ofende al decoro de esa institución? Pues entonces no podemos discutir aquí ni lo mismo acaso que dice el Reglamento, que deja á salvo el decoro de las personas en la política, de las personas en los Ministerios, que son instituciones, y de las personas en los partidos.

No, señores; para explicaros la diferencia que hay entre la práctica sincera, honrada, formal, del Reglamento, y las palabras malsonantes y ofensivas al decoro de alguien, no tengo que invocar otra cosa ni hacer más distinción que lo que os sucede á vosotros, Ministros. ¿De cuándo acá el Gobierno, porque le ataquen duramente, dice que se han empleado palabras malsonantes ú ofensivas para sus personas? No; aquí todos somos caballeros, por tales nos tenemos y nos distinguimos recíprocamente, y por eso el Sr. Presidente consiente esos ataques, sin suponer que por el hecho de censurar á la Monarquía, cuando es oportuno, y de ensalzar á la República, sólo por eso, pro-

nunciamos palabras malsonantes y palabras indecorosas. Esto sería agravar nuestra situación, esto sería no sólo establecer una desigualdad que nos rebajaría ante el país y ante nuestra propia conciencia, sino otra cosa peor que el rebajamiento, que es la razón del rebajamiento.

De ahí los términos en que está escrita la proposición: pedimos al Congreso, sencillamente, que declare que todos los Diputados tenemos iguales derechos, y por tanto, que todo cuanto vosotros hacéis y podéis hacer honradamente, todo cuanto vosotros estimáis que es condición indispensable para el ejercicio de vuestro cargo, en defensa de todos vuestros ideales, principios y aspiraciones, igual derecho tenemos nosotros, sin más límites que los legales, el Código penal, la Constitución y el Reglamento. Eso en cuanto al ejercicio del derecho, y salvo, como es natural, la discreción del Presidente para la aplicación de esas leyes, y á cuya autoridad todos rendimos el debido tributo; pero fuera de esto, no hay ningún precepto constitucional que nos vuelva á aquellos malhadados tiempos en que no quiero pensar, y que, lo confieso, me producen el efecto de cuando se le ataca á uno, no ya en su doctrina ni en su política, sino en el decoro y en la dignidad personal. Y esto, yo lo siento mucho, pero ninguno de nosotros lo consentirémos ni transigirémos con ello jamás.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): No he oído, Sres. Diputados, como todos sabéis bien, las palabras del Sr. Vallés y Ribot, que han dado origen á este debate; para el caso es lo mismo, porque no voy á discutir esas palabras; sobre esas palabras ha recaído ya el juicio del Sr. Presidente del Congreso, único que tiene aquí autoridad para juzgarlas. Por consiguiente, no voy á entrar en una discusión que á mí no me toca, y que á estas horas, como acabo de decir, debe estimarse definitivamente juzgada por la decisión del Sr. Presidente de la Cámara; lo que yo voy á discutir es la proposición incidental que está sobre la mesa, proposición incidental que tiene un carácter de generalidad, un carácter técnico y doctrinal, que á mí me obliga á solicitar de la Cámara, de todos los monárquicos de la Cámara, que la rechacen.

¿Qué dice textualmente la proposición del Sr. Azcárate? Que todos los Diputados gocemos aquí de iguales derechos, que todos seamos iguales ante el derecho. ¿Quién puede pretender aquí otra cosa? Esta igualdad existe, pero esta igualdad existe con la misma privación para todos; y la misma privación que tiene la minoría, en cuyo nombre ha hablado el señor Azcárate, para dirigir ataques al Trono, la tienen todos los demás Sres. Diputados. (*Risas.*) Esa es la igualdad. Salga del banco que salga un ataque al Trono, debe á mi juicio reprimirse; por consiguiente, aquí no hay nada que hacer. En este sentido, yo no tendría inconveniente en votar la proposición; en este sentido podría aconsejar á todos aquellos Diputados monárquicos, que quisieran escuchar mi voz, que la votaran. Pero en fin, no nos hemos de engañar; aunque el texto sea ese, aun cuando ese texto traiga consigo la refutación que acabo yo de hacer de él, no cabe duda que en el ánimo del Sr. Azcárate tiene otro sentido: lo que el Sr. Azcárate quiere decir es, que aquí, contra lo que previene el Reglamento y contra el espíritu de la Constitución, pueden atacar los Diputados de cierta minoría al Trono, como nosotros podemos defenderle; supongo que es esta la verdadera tesis, la tesis escondida en los términos de la proposición presentada.

Pues bien; acerca de esto, yo no tengo más que decir lo siguiente. Es indudable que aquí se ha introducido la costumbre, costumbre que no se toleraba en un tiempo, que en realidad no se tolera en ningún régimen parlamentario, que yo sepa, como no sea por excepción, y considerándolo como un género de locura, de que haya Diputados que abierta y terminantemente profesen opiniones contrarias al mantenimiento de la Constitución del Estado. Yo, que he encontrado establecida esa costumbre, la he respetado, como respetaré todas aquellas que legítimamente se establezcan, que sean aceptadas por los partidos monárquicos y por los que han ocupado y ocupen el poder por la voluntad libérrima de S. M. la Reina; y bajo este punto de vista no había habido hasta aquí, en este último período político, queja alguna. Pero siempre se ha hecho esta distinción por todos los partidos monárquicos, y yo no he hecho jamás otra cosa.

Siempre se ha hecho la distinción de que se puede sostener la doctrina con carácter general, se puede sustentar la teoría, pero que no se puede aplicar á casos concretos y determinados en que resulte atacado el ejercicio que la Monarquía hace de sus funciones. (*El Sr. Azcárate*: Yo no digo nada de eso.)

Discuto en este momento la tesis. He discutido primero la tesis de la igualdad, y he dicho que sobre eso no cabía duda, que el derecho es igual para todos, y he ido después á buscar la verdadera tesis del digno y elocuente Sr. Azcárate, y paréceme que la he presentado con exactitud.

Esta tesis la ha defendido S. S. con precedentes, y acerca de esto yo he de hacer una distinción, que considero necesaria. Desde el momento en que aquí se puede decir, sin que la Presidencia intervenga, desde el momento en que puede decir un Diputado que es republicano, claro está que puede defender que la forma republicana es ó puede ser preferible á la monárquica. Esto tiene carácter general, indeterminado, que está en las costumbres de esta Cámara; yo no tengo para qué decir que no está en mis convicciones, y á eso ha aludido ya el Sr. Azcárate, y ha hecho bien, porque eso no formará parte jamás de mis convicciones propias. Lo que hay es, que yo no entiendo que debo gobernar con mis propias convicciones, sino con el estado político que me encuentro establecido, que es lo que hacen los hombres públicos en todas partes; pero yo niego, que se pueda hacer ninguna aplicación á la Monarquía, ni á los actos propios de la Monarquía en España, por virtud de esa costumbre; niego, que de esa manera se discuta la acción de la Monarquía, bien con la gestión directa, bien con los resultados indirectos de la gestión de la Monarquía. Y niego esto, porque eso es, no sólo atacar la inviolabilidad de la Persona Real, de que habla la Constitución, sino que es atacar y ofender al Trono, cosa abiertamente prohibida por el art. 148 del Reglamento. (*El Sr. Azcárate*: Al decoro.)

Al decoro del Trono. Tendríamos que entrar en disquisiciones respecto de lo que ataca al decoro del

Trono, porque es claro que el Trono no tiene cierto género de decoros, que únicamente corresponden á las personas. Cuando se habla del decoro del Trono, no se habla, digo y repito, de aquella especie de decoro que sólo corresponde á las personas por sus acciones personales; no, el decoro del Trono es el respeto del Trono como institución fundamental del país, y sin la cual estas mismas Cámaras, esta Representación nacional, que no puede reunirse sin la voluntad libérrima de la Corona, y que la voluntad de la Corona disuelve cuando quiere, dejaría en un vacío inmenso el régimen natural del sistema monárquico representativo.

Por esta razón, porque lo que se trata en esa proposición, digo y repito, por los términos en que está redactada, no es discutir la resolución del Sr. Presidente, que está fuera de toda discusión, sino sentar una doctrina contraria á los principios monárquicos, y contraria, por tanto, á la Monarquía; por eso ruego á los Sres. Diputados monárquicos, que participen en esto de mis opiniones monárquicas, que se sirvan rechazar la proposición del Sr. Azcárate. He dicho.

El Sr. **AZCARATE**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **AZCARATE**: No tengo ningún inconveniente en que aparezca esta proposición totalmente desligada del acuerdo del Sr. Presidente, que la ha motivado, en el sentido de que eso confirma la declaración que hice al comenzar á apoyar la proposición, de que no era éste uno de aquellos votos de censura, que implicaban la crítica de la conducta personal, sino que implicaba la censura de una doctrina, que ya sabía yo que no era originaria en el ánimo del Sr. Presidente, ni de la mayoría, sino que era exclusivamente del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Las primeras palabras pronunciadas por S. S. lo han sido para tratar de convencerme de que lo que se pide en la proposición es ya una verdad; todos gozamos de iguales derechos, puesto que esas trabas, que ha tratado de poner el Sr. Presidente, son iguales para todos, y si nosotros no podemos atacar á la Monarquía, tampoco pueden atacarla los monárquicos constitucionales. Esta consideración no puede menos de traer á mi memoria, que por algo S. S. nació en aquella bendita tierra de la gracia.

Pero dejémonos de gracias, y vamos al fondo de la cuestión. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros la ha planteado en un terreno que hace posible abreviar mucho el debate. Su señoría ha renunciado á discutir la proposición, y ha declarado lealmente que él no esta de acuerdo en este punto con lo que yo sostengo, ni siquiera con la práctica establecida. Por consiguiente, no tenemos para qué discutir la doctrina; no hay más que partir del punto de vista que S. S. ha tomado.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho: «Yo pienso de otro modo; no me parece bien ni eso que está consagrado por la costumbre; pero como entiendo que gobernar no significa establecer el predominio exclusivo de las propias convicciones, sino reconocer el derecho, y como no se puede negar la fuerza grande que tiene la costumbre, yo la respeto; y la costumbre ha sancionado (me llevaría muy lejos el examinar lo que pasa en otros Parlamentos, pues hay algunos en los que hasta se discute la conducta personal del Monarca) que los Diputados republicanos puedan llamarse así; pero esta costumbre no ha pasado de ciertas declaraciones vagas y generales, que responden á la afirmación de mis ideas, nada que sea la discusión de la Monarquía misma en ejercicio, ni en las consecuencias directas del mismo, ni en las indirectas.»

Pues sentada esta base, yo tengo que apelar al Sr. Sagasta y á la minoría liberal, yo tengo que apelar á todos los Sres. Diputados de la mayoría, que pertenecieron á la minoría en las Cortes pasadas, para que digan si es ó no cierto que lo consagrado en aquellas Cortes por esa costumbre, que S. S. está dispuesto á respetar, no es lo que S. S. ha dicho, pues lo que S. S. ha dicho es solo la mitad, y el todo es lo que yo digo. En aquellas Cortes, siempre que era discreto y oportuno, y en la forma que cada cual creía más apropiada al caso, no afirmábamos sólo un ideal, que después de todo, un monárquico podía desearlo dentro de sí, sino que entendíamos que los Diputados veníamos aquí para hacer política, pensando, no en un horizonte ideal, sino en un horizonte visible; y hacíamos la crítica de cuanto pasaba en la Monarquía y en la institución, hasta con motivo del debate sobre los presupuestos, para sacar la consecuencia, y esta consecuencia era el advenimiento de la República, y esto es lo que ha hecho el Sr. Vallés y Ribot.

Esto implicaba la desaparición de aquella malhadada distinción entre partidos legales é ilegales.

¿Qué es lo que entiende respecto de esto el partido liberal? Yo suplico á todos los Sres. Diputados, que me digan si es ó no un hecho que ésta fué la doctrina, y que ésta fué la práctica consagrada en las Cortes anteriores. Por lo mismo, partiendo de este punto de vista, dado ese respeto, que muy cuerdamente, y como era de esperar en S. S., que es un hombre de Estado, tiene S. S. á la costumbre creada, debe reconocer que la costumbre es ésta. Por eso S. S. ha dicho que lo que pretendemos es contrario al espíritu de la Constitución y del Reglamento.

Que S. S. pensaba que era contrario al espíritu de la Constitución, ya lo sé, y lo sabemos todos; por eso esas convicciones, que honradamente S. S. se reserva todavía; pero en nombre del espíritu de la Constitución no se puede poner una traba, no ya á los ciudadanos, los cuales en este punto viven de la costumbre, tal como yo la entiendo, puesto que todos los días, en la plaza pública y en la prensa discuten la institución monárquica; pero mucho menos en nombre del espíritu de la Constitución se pueden poner trabas á los Diputados, á los representantes del país.

Y en cuanto al artículo del Reglamento, me duele mucho ver á S. S. argumentar de cierta manera. Trátese del Trono ó de otra institución, trátese de Corporaciones ó de individuos, el decoro es el decoro. ¿De cuándo acá, si yo dijera mañana que una de las razones porque con la República el problema financiero se resolvería mejor, porque costando tanto como cuesta la Monarquía, si desapareciera, se ahorrarían unos cuantos millones de pesetas (y esto parecería bien ó mal, podría hasta parecer ridículo); pero quién se atrevería á decir, que por esto yo atacaba al Trono, porque atacaba la lista civil? Yo, al hablar de la institución, hago abstracción completa de la persona del Monarca y de sus actos, porque no

lo necesito, porque para eso tengo al Ministerio responsable y tengo la doctrina constitucional. Pues qué, si fuera de aquí, en la prensa ó en el Ateneo, discutimos República y Monarquía, ¿no distinguiría S. S. entre discursos que atacaran al decoro de esa institución y los que no lo atacaran, según el modo que se discutiera y la persona que discutiera? Pues eso pido aquí. En cuanto á eso, por mi parte le doy al Sr. Presidente toda la latitud que quiera en la interpretación de ese derecho; pero el principio, en modo alguno; porque, desengáñese el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quiéralo ó no lo quiera, yo creo que contra su voluntad, volvemos á la distinción de partidos legales é ilegales, y con eso á la desigualdad de derechos de los Diputados en el Congreso.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Yo afirmo no haber oído, ó no haber entendido jamás, que en anteriores Cortes se atacaran los actos de la Monarquía, de la institución monárquica, ni aludiendo á la Persona Real, ni no aludiendo; lo que recuerdo muy bien es, que quizás por menos de lo que, según percibo, de lo que, según llega á mis oídos, se ha dicho aquí esta tarde, entre otros el dignísimo Sr. Presidente León y Castillo, sentado en el sitio en que hoy está nuestro Presidente actual, impidió enérgicamente que se discutiera. Lo que sí recuerdo es, que al principio de aquellas Cortes el Sr. Salmerón y el Sr. Pí y Margall hicieron desde esos bancos ciertas alusiones á la Monarquía, al estado presente de la Monarquía, á la Monarquía del día, á la que actualmente existe, á sus actos, y no he oído hacer más elocuentes protestas que las que entonces se levantaron del lado del partido constitucional. Esto fué lo que yo entendí entonces, serena é imparcialmente, como debía estar delante de aquella lucha de mis adversarios con los señores de la extrema izquierda parlamentaria.

No puedo admitir, pues, que esa costumbre haya llegado al grado deplorable, al grado ya verdaderamente peligroso para la institución, que el Sr. Azcárate pretende. Si la doctrina del Sr. Azcárate preponderara, la inviolabilidad del Monarca, bajo todas sus formas, inmediatamente desaparecería. Con decir Monarquía y decir Trono, en vez de Monarca, no habría ataque con que aquí no se pudiera violar y con que aquí no se pudiera faltar á la inviolabilidad Real.

Por lo mismo que, según ha dicho bien el señor Azcárate, ni siquiera hace falta eso habiendo aquí un Gobierno responsable, no hay para qué decir, no hay para qué discutir lo que actualmente hace ó deja de hacer la Monarquía; basta discutir lo que actualmente hace ó deja de hacer el Gobierno responsable. Ninguna libertad práctica se suprime, ningún interés deja, de todas suertes, de tener su expresión legítima; pero abandonar por un simple juego de palabras, ni siquiera por un juego de palabras, sino de sílabas, abandonar al Monarca, haciéndole representar por la Monarquía ó á nombre de la Monarquía, eso lo consideraría el mayor de los errores de parte de los partidos monárquicos constitucionales,

Lealmente digo que yo hasta ahora no he presenciado semejante cosa; que si ha sucedido, he sido muy torpe al presenciar aquí muchas sesiones, porque he entendido totalmente lo contrario; y sea como quiera, para no dilatar innecesariamente, por mi parte al menos, este debate, yo concluyo rogando de nuevo á la mayoría, que suele oir mi voz, y pidiendo en nombre de la Monarquía á todos los monárquicos que quieran participar de mis opiniones, que desechen la proposición del Sr. Azcárate.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: El Sr. Presidente del Consejo habla siempre de la crítica de lo que hace la Monarquía, con lo cual da á entender que no es posible criticar lo que hace la Monarquía sin criticar al Monarca; y en esto hay dos cosas muy distintas.

El argumento del Sr. Vallés y Ribot era este: aquí hay dos partidos monárquicos; los dos son impotentes para gobernar, para resolver las cuestiones económicas, según dice el uno del otro; yo creo que los dos tienen razón; y como la Monarquía no puede vivir sin partidos, la Monarquía desaparecerá y vendrá la República. ¿Hay en esto crítica de actos del Monarca?

Si yo hago la crítica de la Monarquía en su esencia, como la hacía el Sr. Nocedal de la Monarquía constitucional, ¿ofendo directa ni indirectamente á la persona del Monarca? ¿Qué tiene que ver esto con la inviolabilidad? ¿No dije yo aquí en una ocasión, si no recuerdo mal fué en estas mismas Cortes, y si no fué en éstas, tengo la seguridad de que en las anteriores lo dije, haciendo una crítica de este género: no me habléis de lo que sea la Monarquía en sí misma, ni de la conducta de la persona del Monarca, porque así como un carro puede volcar por culpa del cochero, por mal estado del camino ó por culpa del constructor del carruaje, á mí no me interesa averiguar por qué puede caer la Monarquía; pero si los partidos monárquicos son incapaces para gobernar, desaparecerá la Monarquía, y yo anuncio que va á desaparecer, y que vendrá la República. Esto, ¿implica ataque á la inviolabilidad del Monarca? Por consiguiente, permítame S. S. que le ruegue que no hable así; no hable de lo que hace la Monarquía. La Monarquía no hace; quien hace es el Monarca, y eso lo respetamos. La Monarquía es un sistema político, que tiene condiciones esenciales y que tiene vida, y nosotros recabamos el derecho de discutir esas condiciones esenciales y esa vida.

Nada más tengo que decir; pero ruego á la Cámara que medite sobre la gravedad y trascendencia de esta resolución; porque vuelvo á repetir lo que dije en aquella ocasión, estando en ese banco azul dos Ministros que no lo contradijeron; lo mismo que he dicho hoy: que somos iguales los Diputados, en el sentido de que, dentro de la Constitución y las leyes, podemos todos defender todas nuestras convicciones, todas nuestras ideas y nuestras aspiraciones.

Solo me falta saber lo que piensa de esto el partido liberal.

El Sr. **SAGASTA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SAGASTA**: Empiezo por decir á mi particular y querido amigo el Sr. Azcárate, que ni que se vote ni que se deje de votar la proposición que ha presentado, la cuestión quedará en los mismos términos que estaba antes de presentar esa proposición.

Porque, señores, es natural que resulten estas dificultades en debates de tamaña importancia. En mi opinión, todo lo que la Constitución establece, lo

que el Código penal no condena y lo que el Reglamento consiente, puede y debe discutirse aquí con entera libertad. ¿Es que el Código penal no condena, es que la Constitución establece la libertad de discusión entre la Monarquía y la República? Pues entonces puede discutirse aquí la Monarquía y la República, en tesis general.

Pero si al discutir la Monarquía como una institución, comparándola con la República, pudiera quedar quebrantado el ejercicio libérrimo de las prerrogativas de la Corona, en aquel momento ya se entra en terreno prohibido. porque entonces viene, se interpone la inviolabilidad de que habla la Constitución, que no sólo se refiere á la persona, sino á los actos del Monarca.

¿Qué resulta de esto? Que no se puede resolver este gravísimo asunto por esta proposición de una manera general, como regla para los diferentes casos que pueden ocurrir, y que es forzoso determinar en cada caso si hay simplemente una discusión de la Monarquía como institución comparándola con la República, ó si hay un ataque al ejercicio de las Regias prerrogativas. ¿Y cómo se resuelve en cada caso concreto esta dificultad?

Pues, señores republicanos, se resuelve, primero por vuestra prudencia, que no debéis traer aquí nada que produzca conflictos ni perturbaciones al régimen parlamentario y liberal; y segundo, por la sabiduría, por la justicia y por el tacto de la Presidencia. En cada caso, la justicia de la Presidencia es lo que puede resolver estas dificultades que naturalmente ha de producir una cuestión tan compleja y tan difícil como ésta.

Ya saben los señores republicanos cuál es el criterio del partido liberal.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Vallés y Ribot tiene la palabra.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Simplemente, señor Presidente, para suplicar á S. S. que se sirva disponer lo necesario para que se lean las palabras que he pronunciado y que han dado ocasión á este debate.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Yo no me puedo oponer á que se dé lectura del texto que el Sr. Vallés ha pedido que se lea, ni me opongo. Lo que tengo que recordar es, que yo me he negado á discutir las palabras del Sr. Vallés; que he declarado que el juicio de esas palabras correspondía al Sr. Presidente, y que siendo esto así (no lo he dicho en realidad, ni había necesidad de que lo dijera, porque implícitamente lo reconocía y proclamaba), seguro como estoy de la prudencia, de la altísima prudencia y de la imparcialidad del Presidente de la Cámara, tengo la convicción de que, cuando se ha opuesto á que esas palabras se mantengan, sus razones tendrá. Pero en fin, no las discuto; lo que hago es afirmar la autoridad del señor Presidente de la Cámara.

A lo que me he opuesto, muy de acuerdo, por fortuna mía, con lo que ha dicho el Sr. Sagasta, es á que se vote sobre esto una doctrina, es á que esta proposición se entienda en sentido general y para todos los casos como pretende el Sr. Azcárate, y en este concepto, exclusivamente en este concepto, he pedido que se rechace la proposición.

Rechazada esta proposición, ¿qué quedará? Quedará lo que ha dicho el Sr. Sagasta: que en cada caso la sabiduría de la Presidencia sabrá establecer la diferencia entre lo lícito y lo ilícito; pero no se vendrá, por medio de una proposición y de la declaración de una doctrina cuyo alcance he expuesto suficientemente, á confundir lo lícito con lo ilícito, en los términos mismos en que ha señalado lo lícito y lo ilícito el Sr. Sagasta.

El Sr. **AZCARATE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **AZCARATE**: El Sr. Sagasta ha expuesto una doctrina que es la misma que he expuesto yo; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros está conforme con el Sr. Sagasta; luego estamos conformes todos.

El Sr. Sagasta ha dicho que la discusión de la institución monárquica, frente á frente de la institución republicana, es lícita y es legítima, y que no lo es desde el momento que se relaciona la discusión con los actos, con los hechos de la persona del Monarca. Eso es lo mismo que he dicho yo; pero entonces, ¿á qué estas dificultades y estas cosas que á mí, á quien gustan las cosas muy claras, me parecen muy mal?

¿Se trata de la interpretación del Reglamento, del uso de los derechos, del orden de la discusión, etc., etc.? Si no se tratara más que de esto, todos nos sometemos á la autoridad del Sr. Presidente. Pero no se trata ahora de eso, sino de que se nos reconozca el ejercicio de un derecho que S. S. desconoce; y por mucha confianza que nos inspire la persona del Sr. Presidente, ¿cómo nos hemos de fiar, si puede estar perturbado su juicio por las opiniones que tenga en la materia, mientras no se aclare más la cuestión y mientras no conste de un modo terminante qué es lo que podemos hacer?

Así, pues, la proposición, por su excesiva generalidad y por no hacer más que establecer la igualdad dentro de las leyes, no puede tener la trascendencia que se le quiere atribuir. Estamos todos conformes en que la discusión comparativa de institución é institución, de sistema y sistema, es lícita legalmente, y en que sólo no es lícito lo que puede referirse á los actos del Monarca: pues declarándolo así, claro es que el Sr. Vallés ha dicho lo que podía decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Habiendo pedido el señor Vallés que se lean las cuartillas en que constan las palabras que estaba diciendo S. S., se leerán las últimas: no sé si serán esas las cuartillas á que S. S. se refiere.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Las que promovieron el incidente y la interrupción de S. S.

(*El Sr. Secretario Conde de Toreno leyó las palabras de los Sres. Vallés y Presidente que habían dado origen al incidente y á la proposición, y que constan en el* Diario *de la sesión en su lugar correspondiente.*)

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Unicamente para manifestar que lo que yo había dicho y acaba de leerse está perfectamente dentro de la doctrina del Sr. Sagasta, confirmada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. No tengo más que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate ha manifestado que en la proposición de que se ha dado cuenta no iba envuelto ningún voto de censura contra el Presidente, cuya imparcialidad se há apresurado á

reconocer; y por esta razón, el que actualmente ocupa este sitial no está ya ocupando otro puesto en los escaños rojos para defenderse.

Sin embargo, de las palabras que ahora acaba de pronunciar el Sr. Vallés y Ribot podría quizás desprenderse otra cosa; y si eso fuera, yo rogaría á S. S. que lo dijera lealmente, para que yo no abusara de la bondad de la Cámara y fuese á ocupar el puesto que en este caso me correspondería.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Para manifestar que únicamente, me he propuesto en las que antes he pronunciado, expresar la convicción en que estoy de que he estado dentro de mi derecho, sin entender que al considerarme yo dentro de mi derecho no haya creído estar dentro del suyo el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): No voy á tratar, habiendo tenido desde el principio el propósito de excluir esta cuestión, por mi parte, del alcance que puedan tener las palabras del Sr. Vallés y Ribot. Sea como quiera, S. S. no entiende proponer un voto de censura al señor Presidente; esto me parece que hay que reconocerlo unánimemente y de buena fe; y por lo tanto, la legitimidad del acto del Sr. Presidente queda aquí fuera de toda duda.

Resta la proposición, que si el Sr. Azcárate no la retira, yo tengo que volver á rogar á la Cámara que la deseche.

La proposición, si no tuviera más que su contenido directo, expreso, en que no interviene para nada la manifestación con que S. S. me favorece, podría ser votada por todos nosotros; porque en cuanto á que todos somos aquí iguales, eso es incontestable; y si la proposición, repito, no dijese más que esto, todos podríamos aprobarla. Pero en fin, el Sr. Azcárate ha dicho lo que la proposición significa á su juicio: significa el derecho de censura á la Monarquía en ejercicio; y como es esto lo que significa, ¿á qué dilatar la discusión? Me parece que ha llegado el caso de que se vote.

El Sr. **AZCARATE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **AZCARATE**: Según sea la respuesta que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dé á las breves indicaciones que voy á hacer, así retirarémos la proposición ó pedirémos que recaiga sobre ella una votación.

Creo que en las palabras que he pronunciado ya en otra ocasión he explicado con toda claridad el alcance de la proposición: no era menester, á mi juicio, ni siquiera lo que anteriormente dije, puesto que esa es una cuestión que está en la memoria de todo el mundo. Sabemos lo que significa; vamos á la solución.

No crea el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que se trata del derecho de hablar de la Monarquía en ejercicio; en primer lugar, porque yo no sé lo que es eso. La Monarquía constitucional en ejercicio será la vida de todo el sistema constitucional, y entonces sería el ejercicio de los actos del Rey, de los Cuerpos Colegisladores, etc., etc. La Monarquía como tal institución, no ejerce, vive. Existe una distinción profunda, clara, que no da lugar á ninguna duda, entre la vida de la institución capital y de los elementos que, la constituyen, y los actos personales del Monarca, que, como jefe del Estado, tiene que actuar para la vida de esas leyes.

Ha dicho antes el Sr. Sagasta que todo lo que no se refiera á la crítica ó á la censura de los actos personales del Rey, todo lo demás estima que es lícito censurarlo y que se puede discutir; y como yo entiendo que esta es la doctrina constitucional y legal, y yo creía que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros la encontraba aceptable, en ese supuesto me proponía retirar la proposición. Si no es así, claro es que la proposición significaría entonces lo que antes discutíamos; y yo, créalo S. S., con grandísimo sentimiento, con un sentimiento que no puede compararse al que haya sentido jamás cuando he hablado en este recinto, no tendría más remedio que pedir á la Cámara que recayese votación sobre ella.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Parecíame á mí claro, clarísimo, que aquí no tratábamos de la Monarquía en el sentido de Estado ó Nación, que es únicamente como puede el Sr. Azcárate suponer que al hablar de la Monarquía se habla de las Cortes y de todas las demás instituciones á un tiempo.

No; indudablemente no se me había ocurrido nada semejante. La institución monárquica, aunque la primera, es una de las instituciones del país, como es otra institución el Parlamento.

El Parlamento ocupa el lugar que le corresponde en el tecnicismo de las leyes; las leyes consignan la sanción necesaria de los actos que pueden ser injuriosos para la personalidad de sus individuos, y tiene sus facultades, y hay en el Parlamento ejercicio y hay obligaciones que respetar. Pues en la institución monárquica, salvando todos los respetos á la persona, hay también un ejercicio que es necesario respetar. Por ejemplo: no se ofende á un Monarca discutiendo y condenando el uso libérrimo que hace de su prerrogativa según la Constitución. ¿Por dónde se ha de atacar ni ofender en esto á la persona? Se la puede llenar de elogios, se pueden pregonar altamente sus virtudes, y discutir, sin embargo, el ejercicio de la Regia prerrogativa en el nombramiento de los Ministros, en la disolución de las Cortes y en todos esos actos que pertenecen á la institución monárquica. ¡Pues yo digo que la institución monárquica, aun salvando la persona, es inviolable en estos asuntos, siempre que actúa, siempre que ejerce sus prerrogativas constitucionales. Ahora bien; después de rectificar en esta parte el sentido que ha dado á mis palabras el Sr. Azcárate, ¿á qué insistir? Yo creo que estamos en el caso de que, ó la proposición se retire, ó que inmediatamente se vote, porque supongo que ninguno hemos de alegar ya argumentos nuevos.

El Sr. **AZCARATE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **AZCARATE**: Para oponer sencillamente á la inviolabilidad é indiscutibilidad de la institución monárquica, que afirma como principio ó límite de nuestro derecho el Sr. Presidente del Consejo, el artículo 48 de la Constitución que dice que la persona

del Rey es sagrada é inviolable, no la institución.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Ese artículo constitucional, como tantos otros artículos de leyes que no están en la Constitución, están en los reglamentos explicados y desenvueltos. El Reglamento del Congreso mantiene ya y sustituye la palabra Trono en su generalidad, á la frase de la Persona Real; además, cuando la Constitución habla de esas Regias prerrogativas absolutas, poniéndolas, como todo, bajo la garantía y responsabilidad de los Ministros que autorizan sus actos, mantiene la inviolabilidad de sus actos. (*El Sr. Azcárate*: Consecuencia de la inviolabilidad de la persona.)

El Sr. **SAGASTA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **SAGASTA**: Para pedir á los señores republicanos que retiren la proposición; porque si no significa una censura al Sr. Presidente de la Cámara, y claramente se ha dicho que no, ¿se resuelve con ella la cuestión que estamos debatiendo? Ciertamente que no. Entonces, ¿de qué sirve la proposición? ¿No hemos quedado en que esta cuestión, en cada caso concreto, sólo pueden resolverla la prudencia de los republicanos y la sabiduría de la Presidencia? Pues dejemos para el caso en que sobrevenga una cuestión como ésta, que la prudencia de los republicanos y la sabiduría de la Presidencia la resuelvan. De no retirar la proposición, lo que resultará es, que después de haberla votado saldrémos de aquí como si no la hubiésemos votado; creyendo yo esto hasta tal punto, que si la proposición no se retira, entre votarla, que no significa nada, ó no votarla, nosotros optarémos por no votarla.

Ahora, si se tratase de mermar en lo más insignificante un principio de los que nosotros con más tesón defendemos, entonces nuestros votos estarían al lado de los vuestros. ¿Es garantía para los republicanos? (*El Sr. Azcárate*: ¡Claro que lo es!) ¿Dónde está, Sr. Azcárate, si, como ha dicho S. S., no queda más garantía que la prudencia vuestra y la sabiduría de la Presidencia? Después de todo, ¿dónde véis la garantía? Porque si la véis para vuestros derechos de Diputados, nuestro apoyo no os faltará; pero ¿qué va á resultar después que hayamos votado aceptando ó rechazando la proposición? Pues que quedarémos lo mismo que estábamos.

La proposición no podía significar más que un voto de censura á la Presidencia. ¿No lo pedís? Pues no significa nada. ¿Es que el Sr. Presidente de la Cámara no ha resuelto con justicia y habilidad el asunto? Pues es un voto de censura. ¿Creéis que no lo merece? Pues es que ha resuelto la cuestión con justicia y habilidad. Y si no ha violado ningún derecho, ¿de qué os quejáis? ¿Qué derecho váis á reivindicar con esa proposición? No llevéis las cosas á la exageración; ¿para qué? ¡Si de ninguna manera váis á conseguir nada! (*Risas.*)

¿No queréis censurar á la Presidencia? Enhorabuena; creo que hacéis bien; pero si la proposición no resuelve nada, ¿para qué nos obligáis á votarla?

Queda, pues, este punto á discutir en cada caso y á resolver siempre por la prudencia, por el tacto, por la circunspección, por la moderación de los Diputados republicanos que se encuentran en una Cámara monárquica, y á los que no les conviene, hasta por las ideas de libertad que defienden, promover perturbaciones en el sistema representativo; y queda, además, la justicia, de la que no podemos dudar nunca, de los que tienen la honra de ocupar la Presidencia de la Cámara. No hagamos, pues, cosas inútiles, ni gastemos en ellas fuerzas que nos son necesarias para empresas mayores. No tengo más que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Azcárate.

El Sr. **AZCARATE**: Veo que el Sr. Sagasta y los suyos, puesto que al parecer están conformes con las palabras que acaba de decir, no se curan de las habilidades, que en estos casos no sirven para nada. Porque declarar nuestra absoluta facultad é igualdad... (*Rumores.*) ¿Qué significa esto de decir que haya un criterio general para resolver esta cuestión y que haya otro para los casos particulares? ¿Es que hay casos generales para todo el mundo, y para nosotros tan sólo casos particulares? ¿Qué es eso de invocar la prudencia de los republicanos? ¿Y los demás, no han de tener prudencia? (*Rumores.*)

¡Que no significa ni vale para nada la proposición! Es posible; yo no tengo ninguna experiencia parlamentaria, y habré pecado tal vez de inocente; pero me parece que debe distinguirse entre la conducta de un Presidente que aplica un principio que honrada y rectamente cree que es el justo y el debido, y la del mismo Presidente que, abusando de su posición, merma el derecho de las minorías y se le niega y se le cercena. Para este último caso, entiendo que procede el voto de censura; para el primero, no se trata de ningún voto de censura, porque la conducta, bajo el punto de vista de la intención del Sr. Presidente, todos reconocemos que es buena; pero hay que insistir... (*Rumores.*) Perdónenme SS. SS.: todos son muy experimentados, y yo soy nuevo; tendrán razón, pero déjenme explicarme al menos.

Pues bien; la proposición significa que no se trata de ninguna queja personal de la conducta del Presidente; que se trata de una cuestión de doctrina que implica un límite al ejercicio de nuestro derecho, límite que el Presidente cree que no puede menos de imponer; y es menester decirle al Presidente que no se halla en semejante caso. Ahora bien; ¿quién puede decirle al Presidente que no se halla en semejante caso? Pues la Cámara.

Y después de esto, discutiendo una hora con S. S. y con el Presidente del Consejo de Ministros una cuestión que es tan vieja, viene ahora el Sr. Sagasta á decir que nada significa ni representa la proposición. Su señoría puede votarla ó no, ó hacer lo que quiera; pero mientras esté en pie la interpretación que se ha dado á ese derecho, yo vuelvo á decir que lo siento mucho, pero pediré que se vote. (*Varios señores Diputados:* A votar, á votar.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden. Tiene la palabra el Sr. Sagasta.

El Sr. **SAGASTA**: Siento mucho que el Sr. Azcárate no haya interpretado bien mis palabras, ó mejor dicho, siento no haberme explicado con claridad suficiente para que S. S. me comprendiera; pero me parece que he estado bien explícito. En cuanto á la doctrina, hemos estado de acuerdo: no he negado á S. S. el derecho; pero ¿qué va á conseguir S. S. con la votación de esta proposición? Yo

siento que el Sr. Presidente del Consejo haya propuesto que se rechace; porque figúrese S. S. por un momento que en lugar de haber pedido eso, el señor Presidente del Consejo hubiera dicho: «puesto que la proposición no encierra más que un principio en el cual estamos todos conformes, que se vote.»

¿Qué hubiera sucedido? ¿Cree S. S. que habría ganado algo con eso? (*Varios Sres. Diputados de la minoría republicana pronuncian algunas palabras que no se perciben*). ¿Que hay casos particulares? Pues claro está que hablando de la Monarquía se puede hacer en términos que ataquen á la Regia prerrogativa y á los actos del Monarca. ¿Es que no comprende eso S. S.? Pues á eso me he referido cuando he hablado de casos particulares, que pueden darse siempre que un Diputado, cualquiera que sea, trate de la Monarquía. (*Rumores y protestas en la minoría republicana.*) ¡Si lo ha aceptado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros! (*Varios Sres. Diputados de la minoría republicana*: No, no.) Sí, lo ha dicho: ha dicho que estaba conforme con la doctrina de que se puede discutir la Monarquía, en cuanto al discutirla no se ataque ni directa ni indirectamente á los actos del Monarca. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Eso es.) ¿Significa eso la proposición? (*El Sr. Azcárate pronuncia algunas palabras que no se perciben.*) Pues si el señor Azcárate ha dicho que significa eso la proposición, que la retire. (*Muy bien.—Un Sr. Diputado de la minoría republicana*: Si significa eso, que se vote. *Rumores.*)

El Sr. **MURO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **MURO**: Voy á dirigir una sola pregunta al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Prescindiendo de la proposición, para evitar que S. S. le dé un sentido y nosotros le demos otro sentido distinto, prescindiendo S. S. y nosotros de la proposición, yo pregunto á S. S.: ¿es verdad que tenemos los republicanos el derecho de discutir la Monarquía, como institución, enfrente y en contraposición de la República, sin atacar los actos del Monarca? Esto es lo que nosotros queremos recabar. ¿Está S. S. conforme con esto? Pues no hay cuestión.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Francamente, señores, creía haber dicho ya con bastante sinceridad, desde el principio, sin necesidad de preguntas ni de excitaciones, sino espontáneamente, que el estado actual de las cosas, por todo el mundo aceptado, era que aquí había una minoría republicana; que aceptado que hay una minoría republicana, claro está que esa minoría es republicana porque prefiere la República á la Monarquía, porque si no, no tendría sentido el nombre; que la discusión teórica doctrinal de preferencia de un régimen sobre otro, que eso venía de suyo, que eso realmente no creía yo que se podía ya impedir, ni yo había intentado impedirlo ni limitarlo, no por mis íntimas convicciones, dije y repito, sino porque nadie tiene derecho á imponer en todos los momentos y en el curso sucesivo de la historia sus opiniones especiales sobre el estado de derecho que existe. Esto lo había dicho, me parece que en términos casi idénticos; pero después añadí una cosa que declaro que ha interpretado y repetido de manera exactísima el Sr. Sagasta; no me ataquéis los actos de la Monarquía. ni bajo el nombre del Rey directamente, ni tratando de su persona, ni tratando de sus actos de Monarca, porque todo eso está cubierto por la inviolabilidad constitucional.

El Sr. **AZCARATE**: Retiro la proposición.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Queda retirada.»

El Congreso quedó enterado de dos comunicaciones en las que las Comisiones encargadas de dar dictamen sobre los proyectos de ley de prórroga de los tratados de comercio y sobre revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar participan su constitución, habiendo elegido la primera á los Sres. Fernández Villaverde y Navarro Reverter, y la segunda á los Sres. Ordóñez y Santos Ecay, presidente y secretario respectivamente.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión sobre prórroga de los tratados de comercio. (*Véase el* Apéndice *á este* Diario.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: El dictamen que se acaba de leer y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y cuarenta minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión referente al proyecto de ley pidiendo á las Cortes autorización para la prórroga de los Tratados de comercio que espiran el 1.° de Febrero próximo y para concertar arreglos interinos hasta 30 de Junio

La Comisión nombrada para dar dictámen acerca del proyecto de ley del Gobierno, pidiendo autorización para la prórroga de los Tratados de comercio que espiran el 1.° de Febrero próximo y para concertar arreglos interinos hasta el 30 de Junio, ha examinado este asunto; y hallándose conforme con lo propuesto por el Gobierno de S. M., tiene la honra de someter á la aprobación y deliberación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para prorrogar hasta el 30 de Junio próximo inmediato los Tratados de comercio que terminan en 1.° de Febrero, y para concertar por el mismo tiempo Convenios comerciales interinos que den suficiente plazo á nuevas negociaciones.

Art. 2.° Quedan exceptuados de esta autorización los aguardientes y alcoholes extranjeros, que devengarán los derechos señalados en el arancel publicado el 1.° de Enero corriente.

Art. 3.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Palacio del Congreso 13 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Trinitario Ruiz Capdepón.=Ricardo Becerro de Bengoa.=Manuel Allende Salazar.=Eduardo Dato.=Enrique Dupuy de Lome.=Juan Navarro Reverter, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL JUEVES 14 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cuarenta minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Nombramiento de un delegado encargado del mantenimiento del orden en las elecciones municipales de Petrel; renuncia del cargo de Diputado por el Sr. Bergamín: comunicaciones.

Elección del distrito de Cáceres: presentación de documentos por el Sr. González de la Fuente.

ORDEN DEL DÍA: Autorización al Gobierno para prorrogar los tratados de comercio vigentes: dictamen.=Se aprueba sin discusión.

Aprobación definitiva de proyectos de ley.

Terminación en Luarca de la travesía de la carretera de Oviedo á Villalba; carretera de Grado al puerto de la Ventana: dictámenes.=Se aprueban sin discusión.

Conducta de las autoridades de Barcelona en los sucesos de Mayo último: proposición del Sr. Vallés y Ribot.=Anunciada la continuación de la discusión pendiente, retira el Sr. Vallés la proposición.

Autorización al Gobierno para suprimir ó reducir los derechos arancelarios sobre cereales y ganados: proposición del Sr. Pedregal.=Anunciada la continuación de la discusión pendiente, retira el Sr. Pedregal la proposición.

Concesión de pensión á Doña Celia Posadillo: dictamen.=Se aprueba sin discusión.

Motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio; situación política actual: continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta.=Discurso del Sr. Ministro de la Gobernación.=Alusiones personales de los Sres. Duque de Almodóvar del Río, Camacho del Rivero, Cavestany y Rodríguez de la Borbolla.=Rectificaciones de los Sres. Duque de Almodóvar del Río y Camacho.=Discurso del Sr. Ministro de la Guerra.=Rectificaciones de los Sres. Rodríguez de la Borbolla, Camacho, Vallés y Ribot y Ministros de la Guerra y Gobernación.=Queda en el uso de la palabra el Sr. Nocedal para consumir el tercer turno en la interpelación.=Se suspende esta discusión.

Nueva elección en el distrito de Campillos (Málaga): acuerdo.

DESPACHO: Nombramiento de presidente de la Comisión de actas; constitución de la Comisión de peticiones: comunicaciones.

Convenio arancelario con los Estados Unidos: exposición.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las seis y media.

Abierta á las dos y cuarenta minutos de la tarde, y leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicación del Ministro de la Gobernación, participando que D. Faustino Berdú, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Monóvar, fué nombrado delegado del gobierno para mantener el orden en las elecciones de Petrel; y de otra del Sr. Diputado D. Francisco Bergamín, renunciando el cargo de Diputado por haber sido nombrado director de Hacienda del Ministerio de Ultramar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González de la Fuente.

El Sr. **GONZALEZ DE LA FUENTE**: Presento á la Mesa cinco documentos relativos á la elección en el distrito de Cáceres, por donde es candidato el Sr. Marqués de la Mina, y cuya acta se encuentra á estudio de la Comisión, á fin de que pasen á ésta y pueda tenerlos presentes al dar dictamen.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal Araújo): Pasarán á la Comision de actas.

ORDEN DEL DIA

Autorización al Gobierno para prorrogar los tratados de comercio vigentes.

Sin discusión fué aprobado el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo. (*Véase el* Apéndice *al núm. 109.*)

Aprobación definitiva de proyectos de ley.

Previa la declaración de conformidad con lo acordado, se aprobaron definitivamente, anunciándose que pasarían al Senado, los siguientes proyectos de ley:

Incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Aguilar de la Frontera, termine en la estación de Horcajo en el ferrocarril de Puente Genil á Linares. (*Véase el* Apéndice 1.°)

Autorizando al Gobierno para otorgar la concesión y explotación de un ferrocarril que, partiendo de Lérida, termine en la frontera, después de recorrer el valle de Arán. (*Véase el* Apéndice 2.°)

Autorizando al Gobierno para prorrogar hasta el 30 de Junio próximo inmediato los tratados de comercio que terminan en 1.° de Febrero. (*Véase el* Apéndice 3.°)

Incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de la que existe entre Murcia y Granada, en el término municipal de Chirivel, enlace en el de Cantoria con la de Venta de la Media Legua á la rambla de los Nudos. (*Véase el* Apéndice 4.°)

Idem id. una que, partiendo de la estación en la línea férrea de Martos, termine en Porcuna ó empalme con la que de este último punto conduce á Valenzuela. (*Véase el* Apéndice 5.°)

Autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar la concesión de un ferrocarril económico que, partiendo de Montilla y pasando por Castro del Río y Espejo, termine en la estación más conveniente del de Puente Genil á Linares. (*Véase el* Apéndice 6.°)

Idem id. id. de un ferrocarril que, partiendo de la estación de Belmez, termine en la de Valencia del Ventoso ó en la proximidad de ésta en la línea de Zafra á Huelva. (*Véase el* Apéndice 7.°)

Inclusión de carreteras en el plan general.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes incluyendo en el plan general de carreteras la terminación en Luarca de la travesía de la de Oviedo á Villalba, con un ramal que enlace en el puerto marítimo de Luarca; y la carretera que, partiendo de la villa de Grado, termine en el puerto de Ventana. (*Véase el* Apéndice 8.° *al núm. 105, sesión de 14 de Julio último.*)

Conducta de las autoridades de Barcelona en los sucesos de Mayo último.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la proposición del Sr. Vallés y Ribot.

El Sr. Vallés y Ribot tiene la palabra.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: En atención al tiempo trascurrido, ha perdido totalmente su oportunidad este debate; por consiguiente, á fin de no perturbar los otros de que tanto el país necesita y que tanto el Parlamento ansía, retiro la proposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda retirada.

Autorización al Gobierno para suprimir ó reducir los derechos arancelarios sobre cereales y ganados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la proposición del Sr. Pedregal.

El Sr. **PEDREGAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **PEDREGAL**: El tiempo trascurrido haría ya inconveniente la continuación de ese debate. Será necesario renovarlo bajo forma distinta; por consiguiente, estimo que lo más conveniente para el buen orden de la discusión, será retirar esa proposición, sin perjuicio de renovar la discusión en otros términos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda retirada la proposición.

Concesión de pensiones.

Sin discusión quedó aprobado el dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley concediendo una pensión á Doña Celia Posadillo y Posadillo. (*Véase el* Apéndiee 2.° *al núm. 97, sesión del 4 de Julio último.*)

Interpelación del Sr. Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta, que versa sobre los motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio y sobre la situación política actual. *(Véanse los* Diarios *núms. 108 y 109, sesiones del 12 y 13 del corriente.)*

El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Señores Diputados, escuchaba yo en el día de ayer con la mayor atención el elocuente discurso que estaba pronunciando el Sr. Vallés y Ribot, y tenía gran confianza en que S. S., que de tan acerba manera había juzgado la forma en que el debate sobre la interpelación anunciada por el Sr. Sagasta se había desarrollado en los dos días anteriores, que consideraba que hasta el momento aquel no había habido en la discusión más que un gran derroche de elocuencia, gloria de la tribuna, pero que no respondía á ninguna de las necesidades que el país reclamaba, puesto que los diversos oradores se habían ocupado sola y exclusivamente de pequeños incidentes que en nada habían de influir en la marcha política de este Gobierno, agregando S. S. que á todos estos debates permanecía completamente extraño el interés del país; tenía, digo, gran confianza en que hubiera dado á su discurso un carácter tan concreto, tan terminante y decidido respecto á los términos de la interpelación anunciada por el Sr. Sagasta, que me hubiera sido fácil juzgar de sus argumentos y contestar exponiendo escuetamente el punto de vista del Gobierno.

Hay más: por algunas indicaciones que habían precedido al discurso de S. S., creía yo que iba á concretarse á puntos determinados, y que, cuando más, examinaría bajo su punto de vista las causas y efectos de la crisis última, y las razones que tenía para juzgar de la manera que luego estimó, la conducta del anterior y del actual Gobierno, que éstos, y no otros, eran los términos en que había indicado la interpelación el Sr. Sagasta. ¡Pero cuál no sería mi desencanto, Sres. Diputados, y todos lo habréis podido presenciar lo mismo que yo, cuando ví que el Sr. Vallés y Ribot no hizo más que aumentar con su discurso esa inmensa corriente de elocuencia, que después de la intervención de S. S. bien pudiera calificarse de catarata, pero sin que pueda ciertamente decirse que de sus labios haya salido una sola palabra sobre el tema de la interpelación!

Yo creía que el Sr. Vallés y Ribot, con los grandes medios que de discusión tiene, hubiera examinado, como lo habían hecho los que le habían precedido en el uso de la palabra, de qué manera el anterior Gobierno había cumplido el programa anunciado y de qué manera también se había producido la crisis, analizando las causas que la han motivado. Pero, Sres. Diputados, ¿es que el Sr. Vallés y Ribot, en el día de ayer, dijo una sola palabra sobre cada uno de estos puntos? ¿Es que el Sr. Vallés y Ribot concretó ciertamente más los cargos que le habían hecho los que le precedieron en el uso de la palabra?

Yo creo que todos los Sres. Diputados estarán de acuerdo conmigo en que el Sr. Vallés no se ha ocupado absolutamente en nada de la interpelación del Sr. Sagasta, y de aquí nace la inmensa dificultad en que me encuentro al contestar al discurso de S. S.; porque habiéndose limitado S. S. á hacer meras enunciaciones sin prueba alguna; no habiendo S. S. examinado los puntos que han sido objeto del debate hasta este momento; habiendo el Sr. Vallés emprendido otros derroteros por donde no he de seguir á S. S., y mucho menos en el día de hoy, tengo, naturalmente, que limitar mi contestación á términos muy reducidos.

Cree el Sr. Vallés y Ribot que, tanto el Gobierno anterior, como el actual, no han tenido en toda su conducta, en todos sus actos, en todas sus modificaciones, en una palabra, en todos los sucesos ocurridos, más que una característica: la característica del miedo; esto dijo S. S. ¿De qué manera justificó esa tesis el Sr. Vallés y Ribot? Diciendo que si el Gobierno anterior y el actual han cumplido exacta y aun exageradamente todo el programa contenido en la circular del mes de Julio, lo han hecho única y exclusivamente por miedo. Miedo ¿á quién? ¿De dónde ha podido deducir S. S. que existe, no digo esa característica, sino el más pequeño indicio que autorice á decir que el miedo haya entrado para nada en el cumplimiento del deber que el Gobierno se había impuesto de aceptar, de realizar y de hacer que se cumpliera lealmente todo lo que constituía el estado de derecho al formarse el primer Gobierno conservador? ¿Qué unión, qué ilación existe entre el miedo y el cumplimiento de los deberes? ¿Es que S. S. cumple los suyos sólo por causa de miedo? Diéramelo á sospechar, si yo aplicara á S. S. el criterio que S. S. nos aplica, el examen de algunas de las palabras que S. S. pronunció respecto á los vergonzosos sucesos de Jerez.

Yo recordaba cuáles eran los juicios y las apreciaciones que el Sr. Vallés había hecho de otros sucesos parecidos, para los cuales tuvo calificaciones que jamás hasta aquel momento habían sonado en esta tribuna; y veía con extrañeza que el mismo Diputado que entonces se expresaba de una manera tan severa respecto de aquellos sucesos, el mismo Sr. Vallés y Ribot, en el día de ayer no tuvo una sola palabra para los criminales que habían entrado en Jerez de la manera que todo el mundo sabe y habían cometido impunemente en aquellas calles los asesinatos que son de todo el mundo conocidos. *(El Sr. Vallés y Ribot*: Eso no es exacto.) Sí; la tuvo, en efecto, para aquellos que cumpliendo con su deber, para aquellos que siguiendo la norma de la circular antes citada, se habían atenido á las prescripciones que en ella se hacían respecto al ejercicio de todos los derechos que la Constitución y las leyes consignan, y que habían cumplido sus deberes satisfactoriamente sin producir derramamiento de sangre y respetando hasta el último límite el ejercicio de esos derechos. Cuando yo recordaba que el Sr. Vallés y Ribot, no hace un año, discutiendo con mi digno antecesor respecto á la manera de cumplir aquel Gobierno lo que las leyes prevenían en cuanto al ejercicio de esos derechos; cuando yo recordaba que S. S. en aquella ocasión decía al Sr. Silvela que tenía la seguridad de que por parte del Gobierno no se cumplirían lealmente esos deberes, lo que menos podía yo esperar era que en el discurso que en el día de ayer pronunció S. S. viniera á fundar sus cargos precisamente en todo lo contrario de lo que había servido de base á sus ataques en la ocasión anterior.

Decía el Sr. Vallés y Ribot en la sesión de 27 de Abril de 1891: «...el partido conservador está dispuesto en todo momento y en todas ocasiones á interpretar de una manera restrictivísima la misma ley, y al propio tiempo á reprimir de la manera más fuerte todo cuanto estime transgresión de la misma.»

En ese mismo discurso decía S. S.: «De modo que en previsión de que algunas manifestaciones no sean pacíficas del todo, se prohiben todas las manifestaciones en España; y aun esto de que no todas las manifestaciones sean del todo pacíficas, no le consta al Gobierno de ciencia cierta, puesto que lo dice de una manera dubitativa: *al parecer*.

De suerte que se aplica el sistema preventivo, llevándolo hasta el más alto grado de refinamiento.»

Y continuaba diciendo el Sr. Vallés y Ribot en esta misma sesión á que me voy refiriendo: «Y recomienda á los gobernadores que tengan prevenidos todos los medios de acción necesarios, que lo tengan todo á punto, que lo tengan todo apercibido para ser inexorables en el cumplimiento de las órdenes que en observancia de la Real orden circular se hayan dictado. Y esto se dice después de haberse consignado en la Real orden que se deja encargado su desarrollo y cumplimiento en cada caso concreto, ¿á quién? pues *á la previsión de los gobernadores*; es decir, á la previsión de los gobernadores conservadores, á la previsión de los gobernadores que S. S. tiene en las provincias.»

Después añadía el Sr. Vallés y Ribot, de la manera elocuente que S. S. sabe hacerlo: «No parece sino que ese párrafo es una especie de acicate, una especie de estímulo con que S. S. trata de excitarles para que tengamos días de luto, días de duelo, que yo seré el primero en lamentar, en muchas de las provincias españolas.»

Y concluía S. S. esa serie de presentimientos y de vaticinios, de la siguiente manera:

«Figuraos, Sres. Diputados, cuando en la Real orden circular se ven párrafos como este que comento, cuando en esta Real orden circular publicada en la *Gaceta* se dice todo esto á los gobernadores, se les encarga que tengan acumulados tantos medios y elementos de resistencia, si todo esto se dice en la Real orden pública, ¡qué no debe decirse en la Real orden reservada!» «Vosotros, añadía finalmente el señor Vallés y Ribot, dirigiéndose á la mayoría, vosotros los que militáis en el campo conservador, y por consiguiente, el Gobierno que hoy rige los destinos del país, os preocupáis mucho, muchísimo, del orden material: no comprendéis, en vuestra ceguera, que cuantos más derechos cercenáis, más alientos dáis á la fuerza; que cuantos más derechos cohibís, más esperanzas dáis á cuantos creen que, no por los medios exclusivamente legales, no por los medios pacíficos, sino por otros medios extraordinarios, ha de ser posible en lo político la reforma de la Constitución, y en lo económico la transformación de la sociedad.» (*El Sr. Vallés y Ribot*: Es verdad.)

Yo me alegro que el Sr. Vallés y Ribot reconozca y mantenga que esto es lo que sostenía no hace más de un año; así podemos quedar de acuerdo en que la cuestión, sintetizando todos estos párrafos de su discurso, quedaba reducida á lo siguiente: á que S. S., no solamente dudaba, sino que tenía seguridad de que el Gobierno conservador no cumpliría con todo lo que la Constitución y las leyes establecen en lo que se refiere al ejercicio de los derechos constitucionales de los españoles, y en este caso especialmente al derecho de reunión, y que tenía sospechas de que hasta empleando Reales órdenes reservadas, donde quiera que pudiera coartar el derecho de reunión y dar motivo ó pretexto para imponer severos castigos, lo haría, dejando de cumplir con lo que la Constitución y las leyes disponen.

Y, Sres. Diputados, ¿es esto lo que ha pasado en Jerez? ¿Es de esto de lo que el Sr. Vallés y Ribot ha acusado ayer al Gobierno? ¿Ha podido dar la más pequeña prueba de que el Gobierno conservador en esos tristes y lamentables sucesos no ha llevado en todo caso hasta la exageración su respeto al derecho de reunión? ¿Qué hubiera dicho S. S. si teniendo, como tenía, conocimiento el Gobierno por medio de sus delegados de que existían trabajos que tenían por objeto el trastorno del orden social, no hubiera conseguido que el orden se restableciese inmediatamente? Porque, además, Sres. Diputados, hay que tener en cuenta que no es exacto, como dijo el Sr. Vallés y Ribot, que los que trataron de alterar el orden no tuvieran bandera. En las calles de Jerez entraron gritando ¡viva la anarquía! como el año pasado se atacó al cuartel del Buen Suceso en Barcelona al grito de ¡viva la República! (*El Sr. Vallés y Ribot:* Eso lo dictan los conservadores dando dinero.—*Rumores.*) Yo niego eso, porque es completamente falso. Su señoría, después del fallo de los tribunales, no tiene derecho para afirmar eso. (*El Sr. Domínguez Pascual*: Los republicanos son los que negocian con el país.) Su señoría no tiene derecho á negar aquí la autoridad de la cosa juzgada. (*El Sr. Vallés y Ribot*: Ni S. S. á discutirlo tampoco.) Yo no discuto nada; no hago sino mantener que, según resulta del proceso, hay un número de personas que habiendo con la bandera de ¡viva la República! atacado á un cuartel, cumplen hoy la condena que los tribunales legalmente constituídos les han impuesto.

Por consiguiente, S. S. no ha debido asegurar en el día de ayer, de la manera que lo hizo, que en las alteraciones de orden público que ha habido en el período del partido conservador, siquiera hayan sido tan exiguas y hayan desaparecido tan rápidamente como en el caso presente, no ha habido una bandera política y una bandera social.

Queda, pues, demostrado con lo que acabo de tener el honor de exponer al Congreso, que el Gobierno de S. M., que este Gobierno conservador ha cumplido la palabra solemne que dió al entrar en el poder, no solamente de respetar el estado de derecho que se encontraba establecido, votado por las Cortes y sancionado por la Corona, sino de no eludir en manera alguna este cumplimiento con falsas interpretaciones, que han podido servir á S. S. en el día de ayer para dar á su discurso un giro distinto del que realmente debió darle.

Los sucesos de Jerez, bien conocidos por todos, no han respondido más que á los resultados de una propaganda y de una predicación de las cuales vienen á ser víctimas los infelices á quienes se dice que no cobran más que 2 reales de jornal allí donde cobran 9 y 11; los infelices á quienes se les dice que esos 2 reales se les dan en papel para que vayan á determinadas cantinas á envenenarse con la bebida; los infelices cuyas insanas pasiones se excitan de este modo, y á los que se cuidan muy bien los instiga-

dores de no decirles ni inculcarles que al lado de los derechos que la Constitución y las leyes les reconocen está el deber de respetar esas mismas leyes y de no emplear jamás por ningún medio la fuerza para cambiar aquello que creen que les es perjudicial.

Paréceme, señores, que en semejante estado de cosas, á todos los hombres de buen corazón se impone la necesidad de no contribuir á formar esa falsa idea del estado social, y luego, cuando los acontecimientos vienen á demostrar las consecuencias de cierto género de predicaciones, de no callar el juicio y calificativo que merecen esos delitos, de no pretender justificar ni en poco ni en mucho, de no pretender excusar ni explicar siquiera por los terribles impulsos del hambre actos de esta naturaleza.

El Gobierno de S. M., respecto á los sucesos de Jerez, no ha hecho otra cosa que mandar respetar las leyes; el Gobierno no ha tratado ni por un momento de dificultar el ejercicio de un derecho, siquiera fuese bien dudoso en quienes lo ejercían... (*El Sr. Aguilera*: Lo ejercían fuera de la ley, porque para reunirse en la vía pública necesitaban el permiso de la autoridad.) Lo ejercían en el campo; y me extraña que el Sr. Aguilera diga que necesitaban el permiso de la autoridad para reunirse en el campo. (*El señor Aguilera*: Para dar gritos de ¡viva la anarquía!) Ni en el campo ni en lugar cerrado; no lo necesitan nada más que en las poblaciones y donde el ejercicio de ese derecho pueda turbar el ejercicio de derechos iguales de las personas que no asisten á la manifestación.

La autoridad local, aquella autoridad que el señor Vallés y Ribot tanto enaltece y ha enaltecido hablando de sucesos parecidos ocurridos años hace, tomó todas las precauciones necesarias para impedir que los intentos de los allí reunidos pudieran realizarse; y en efecto, desde el martes hasta el viernes se tomaron todas las precauciones convenientes para que si sobrevenía un movimiento que pudiera alterar el orden fuera instantáneamente reprimido. La autoridad local dió instrucciones á la fuerza que de ella dependía, y esa autoridad local que, repito, enaltece tanto S. S., y á quien cree que esas masas ó esos grupos deben mayor respeto que á ninguna otra autoridad, dió conocimiento de las noticias que tenía al jefe de la fuerza militar.

Por consiguiente, todas las disposiciones, todos los actos de aquella autoridad hasta ese momento, no podrá decir S. S. que invadían en lo más mínimo el ejercicio de ningún derecho consignado en la Constitución.

Toda la población de Jerez, que no podía suponer que aquellos grupos contaban, ni por el número, ni por la clase, ni por los medios de acción, con elementos para poder ejecutar ningún acto que pudiera tener resultado de ninguna especie; la población de Jerez, ante estas precauciones, viendo que la mitad de la fuerza permanecía en los cuarteles, viendo que se reconcentraban todas aquellas que dependían de la autoridad del alcalde, aquella población juzgó, de la misma manera que las autoridades, que aquellas noticias que se propalaban no podían tener fundamento, que en modo alguno podía pensarse en la posibilidad de que la locura y la insensatez llegasen á punto de que se tradujeran en hechos los rumores. Y la prueba de que esta confianza existía, es que en medio de estas precauciones de todo el mundo conocidas, la población en la noche del viernes, es decir, después de cuatro días que estas precauciones se tomaban, fué á los teatros, á los circos, á los casinos. Por consiguiente, no ha tenido razón, y permítame que se lo diga, el Sr. Vallés y Ribot al juzgar á las autoridades de la manera que lo hizo en el día de ayer, siquiera fueran de esas á quienes S. S. tributa tan gran respeto. Y claro está que mientras el estado de guerra no se estableciese allí, ya porque la autoridad local entregase el mando á la fuerza militar por juzgarse impotente para reprimir la rebelión y la sedición, ya porque los insurrectos y los sublevados hicieran fuego contra la fuerza pública, la verdad es que la única autoridad que allí imperaba era la del alcalde de Jerez; y á mí no podía menos de extrañarme que el Sr. Vallés. que de ciertas opiniones hace alarde, no encontrase toda esa conducta, cuando menos, ajustada perfectamente á las leyes del país.

Que aquel suceso no ha tenido importancia de ninguna especie, está demostrado por los telegramas recibidos aquella noche. A las once y media se recibió en el Ministerio de la Gobernación el primer telegrama del alcalde de Jerez, en el que participaba que por diferentes puntos de la población habían entrado gentes del campo, no en grupos, sino aisladamente, aunque yéndose á reunir luego en determinados sitios, cuales fueron la cárcel, el Ayuntamiento y los cuarteles de infantería y caballería; á las doce y media comunicaba el alcalde de Jerez que se había roto el fuego sobre las turbas, y á la una y media de la madrugada esta misma autoridad decía que todo había terminado y que fuerzas de caballería perseguían á los insurrectos en las afueras de la población.

Para los que conozcan la población de Jerez y su extensión, y sobre todo la circunferencia que la abarca, fácil será comprender cómo pudo ser que aquellos insurrectos no hicieran más que dirigirse por distintas calles á los puntos que pensaban atacar sin haber podido cometer ningún acto ni atropello contra la propiedad, y sólo cometieron el asesinato vil de algún infeliz transeunte que encontraron en el camino que recorrieron. Pero nadie podrá decir que jamás se haya verificado una rebelión ni una sedición del género de la de Jerez en la cual la represión haya sido más rápida ni más inmediato el castigo, sin haber apelado á ningún medio extraordinario, toda vez que una hora después, á la una y media de la madrugada, el juez de primera instancia participaba al Ministerio que estaba actuando ya contra los rebeldes.

¿Puede explicarse el Sr. Vallés y Ribot cómo esto se verifica sin una gran fuerza moral en la autoridad, sin un gran espíritu de previsión y de prudencia y sin una gran confianza en los medios que la ley da al Gobierno para reprimir excesos de esta naturaleza? ¿Es posible que de labios del Sr. Vallés y Ribot salgan juicios como los que ha formulado S. S. sobre procedimientos de esta naturaleza?

Creo, pues, que estos sucesos, que no solamente no alarmaron á la población de Jerez, sino que comunicados á las cuatro de la mañana á todas las capitales de España y á las principales del extranjero, en ninguna parte inspiraron el menor temor ni la menor desconfianza, creo que estos sucesos han puesto bien de relieve los medios de que el Gobierno dis-

pone, no ya para concluir con esas rebeliones, sino con otras de mayor importancia. Y en apoyo de esto, diré que ha sucedido lo que no había sucedido jamás en nuestro país, y es, que en la Bolsa de Madrid y en las del extranjero, donde siempre que ha habido alguna rebelión de éstas se ha producido un movimiento de baja, en aquellos días precisamente se inició un alza en los valores que ha durado tres días consecutivos.

Creo que con lo dicho, y entendiendo lo mismo la jurisdicción ordinaria que la militar, cada una en la parte del proceso que le corresponde, y examinando las dos los datos que caen bajo su jurisdicción, yo no puedo ni debo decir una sola palabra más sobre estos sucesos. Para poderles examinar imparcialmente, yo debo esperar á que los tribunales de justicia resuelvan sobre el particular. (*Muestras de asentimiento por parte del Sr. Vallés y Ribot.*)

Yo me alegro de que el Sr. Vallés y Ribot esté conforme conmigo en este punto. Ya ve S. S. cómo el Gobierno conservador ha cumplido leal, honrada y sinceramente todo lo que la Constitución y las leyes exigen de él en cuanto al respeto de los derechos consignados en la misma Constitución.

Su señoría, sin entrar en el examen de la crisis, ni de los demás puntos que comprendía la interpelación anunciada por el dignísimo Sr. Sagasta, entró en consideraciones generales respecto de asuntos en los que, á juicio del Sr. Vallés y Ribot, se ha dejado sentir la influencia del miedo de que el Sr. Vallés supone poseído al Gobierno actual. Yo no acierto á comprender cómo habría podido influir el miedo en alguno de esos asuntos, pues entre ellos estaba la cuestión arancelaria. Yo quisiera saber qué tiene que ver el miedo con la cuestión arancelaria. ¿Era esto un motivo para que S. S. pudiera decir que la reforma arancelaria merecía casi la execración de todos, cuando S. S. no citaba ni un solo documento en el cual pudiera fundar semejante aserción? ¿Dónde, cuándo, en virtud de qué puede S. S. presentar la más pequeña prueba de semejante aserto?

Los aranceles podrán ser mejores ó peores, y seguramente que no agradarán por igual á todos los interesados en su aplicación, porque claro es que ha de haber industrias que sufran por consecuencia de la aplicación de estos nuevos aranceles; pero lo que niego es que haya una opinión unánime contra ellos. Lo único que yo conozco es lo expuesto por los habitantes de la industriosa y agrícola Cataluña, y no he visto mayor número de documentos en que se aplauda y se felicite al Gobierno de S. M. por haber establecido estos aranceles.

Por consiguiente, no tenía S. S. derecho para exponer una opinión tan absoluta como la que expuso respecto de esta materia; y como ha de ser objeto indudablemente de discusión en el Parlamento, entonces podrá tener el Sr. Vallés y Ribot ocasión de demostrar, si puede, semejante aserto.

Pero animado el Sr. Vallés y Ribot de cierto espíritu malicioso, nos trajo unos cuentos que hace algún tiempo circularon en alguno que otro periódico respecto de los tratados que este Gobierno debe celebrar, y suponía que este Gobierno, olvidando los intereses del país, por aficiones á determinadas formas de Gobierno, por deseos de entrar en ciertas alianzas, había con esto excitado la suspicacia de determinada Nación, á quien el Sr. Vallés y Ribot cree (y yo participo de esa creencia) que debe tenerse especial consideración, porque en el gran comercio que entre las dos Naciones vecinas se verifica, realmente la buena inteligencia en todo, pero especialmente en materia comercial, es digna de toda la atención y consideración de este y de otro cualquier Gobierno. Pero tampoco sobre este punto el Sr. Vallés y Ribot presentó la menor prueba de que hubiese influído, ni en poco, ni en mucho, ni en nada, ni que hubiese existido siquiera el pensamiento de establecer alianza determinada. ¿Y cómo lo había de decir S. S., si las pruebas en contrario están á la vista? ¿Qué tratado se ha celebrado? ¿En qué condiciones se coloca dentro del nuevo arancel lo que constituye uno de los elementos de riqueza más importantes para la exportación de las Naciones con quienes S. S. juzgaba que el Gobierno actual tiene simpatías? ¿Es que en esos aranceles los alcoholes están grandemente beneficiados? Pues realmente, si hubiera tenido siquiera un vislumbre de exactitud lo que S. S. ha indicado, á lo menos no hubiera sido tan severo, no habría mostrado un rigor, á mi juicio tan justo y tan necesario, como lo ha mostrado el Gobierno actual en los aranceles respecto de los alcoholes.

Creo, pues, que esas noticias son buenas para periódicos y para molestar un poco al Gobierno; pero mortifican y perjudican mucho más á los intereses del país y hacen más difíciles las negociaciones; porque no se puede suponer que partido ninguno político sacrifique por las necesidades del momento, por la polémica y la discusión, aquello que afecta tan directa é inmediatamente á la Nación española. Están acostumbradas esas Naciones á tratar con formalidad los asuntos, y naturalmente han de estar recelosas cuando oigan en las Cámaras ó lean en la prensa que el Gobierno que está llamado á dirigir las negociaciones al mismo tiempo que toda la gobernación del país, tiene inclinaciones, gustos, apetitos y deseos respecto de Naciones determinadas en perjuicio de otras. El Gobierno español está completamente libre, sin compromiso de ninguna clase, y no ya sólo sin compromiso, sino también sin indicación de ninguna naturaleza, respecto de la celebración de tratados; y conserva esta actitud, primero, porque es su deber, porque á espaldas del Parlamento y mientras que éste no le dé la autorización debida, el Gobierno no puede emprender ningún género de negociaciones; segundo, porque la más vulgar prudencia le impone el deber, ya que no la necesidad absoluta, de que hasta que se cumpla el término de esos tratados no haga ni indicación ni tanteo de ninguna especie respecto de lo que deba constituir luego el cuerpo de esos tratados.

El Sr. Vallés y Ribot mezcló, y verdaderamente no comprendo la razón, con este punto la cuestión de trasportes por los ferrocarriles. Verdaderamente, que si no es mediatamente y como consecuencia del perentorio plazo que hay para el término de estos tratados, la cuestión de los trasportes por los ferrocarriles no tenía realmente ningún punto de contacto con esta materia.

Creo, pues, que sólo en aquel concepto hablaría S. S. de la cuestión de los trasportes. Yo debo decir á S. S., y es público y es conocido, que el Gobierno ha tomado todas las disposiciones que estaban en su mano; se ha cuidado muy mucho de facilitar estos trasportes, y que el Sr. Ministro de Fo-

miento no se ha dado punto de reposo para dictar todas las disposiciones necesarias para facilitar el trasporte por los ferrocarriles. Es más: el resultado no ha podido ser más satisfactorio en lo que á trasportes se refiere; porque en los puertos de embarque, no es que falten pipas que embarcar, sino todo lo contrario: que no hay donde colocar lo que los ferrocarriles han trasportado y trasportan, porque el embarque no se verifica con la rapidez que el número de trasportes verificados requiere. La cuestión es muy compleja; son muchos los intereses que están en contradicción.

Que las Compañías tienen interés en trasportar lo más posible, ¿quién lo duda? Que los productores tienen el mayor interés en exportar antes del 2 del mes próximo toda su cosecha, también es evidente. Pero enfrente de estos intereses hay otros, que son precisamente el del comprador y el de los que poseen los medios de trasporte por mar. Cada uno de estos reconoce la necesidad que tiene el vendedor de tener trasportada su mercadería antes del 2 de Febrero próximo á las Naciones cuyos convenios terminan; y naturalmente, conociendo esta necesidad, señalan á la mercancía el menor valor posible y los plazos más largos para satisfacer su importe. Las Compañías de vapores reconocen también esta necesidad y se aprovechan de ella; y estos intereses encontrados son los que producen ese estancamiento, que hasta ahora no ha sido de gran consideración, y que se ha tratado de evitar haciendo que desaparezcan ciertas prevenciones y hasta ciertos caprichos de llevar á determinados puertos de mar, y no á otros, esas mismas mercaderías. Así sucedía que estando acostumbrados á que Alicante y Pasajes fueran los puertos de embarque usuales, no se embarcaba en Valencia, ni en Cartagena, ni en Santander, ni en Bilbao.

Por consiguiente, no creo que el Sr. Vallés y Ribot, en su buen juicio, pueda hacer cargo ninguno al Gobierno por esta cuestión; creo, por el contrario, que merece verdaderos plácemes.

En el deseo el Sr. Vallés de encontrar capítulos de cargo á este Gobierno, con una sola frase vino á decir que la situación del país respecto á su estado económico y financiero, lo mismo que la situación del Banco, consecuencia también de la ley votada para el aumento de circulación, todo esto constituía un modo de ser que jamás había existido en la Nación española.

Como S. S. no ha presentado demostración de ninguna especie respecto de este particular, y supongo que las dejará para cuando se traten las cuestiones económicas y financieras, yo tendré muy pocas palabras que decir.

En efecto, el estado económico y financiero del país no es lo que fuera de desear; pero entre esto y la situación que S. S. pintaba, hay una diferencia como la que existe de la tierra al cielo. Su señoría quería presentar este punto sola y exclusivamente para venir á terminar en que ni el partido liberal ni el partido conservador, ni nadie, puede traer el país á un estado de paz y de prosperidad, y que no hay más que una sola salvación, que es mediante la aplicación de las opiniones de S. S.

Pues yo hago los votos contrarios, con la diferencia de que yo pruebo mi aserto con la historia que recordará S. S., porque bastante habló de ella cuando tuvieron lugar los sucesos á que antes me he referido. ¿Cuál era aquella situación? La Bolsa de Madrid desde Febrero de 1873 hasta Diciembre del mismo año es la prueba más elocuente del orden, de la paz, de la tranquilidad, del brillante estado económico y financiero de aquella forma de gobierno.

Y con esto creo haber contestado á lo que en el día de ayer tuvo la bondad de decir el Sr. Vallés y Ribot.

El Sr. **VALLÉS Y RIBOT**: Si el Sr. Presidente pudiera concederme una merced, se la agradecería con toda mi alma.

Supongo que otros oradores han de otorgarme la honra de aludirme y de contestar á algo de lo que dije ayer en mi pobre discurso. Como mi deseo es molestar por el menos tiempo posible la atención de la Cámara, rogaría al Sr. Presidente que me reservara, para después que eso tenga lugar, el turno de la rectificación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Con mucho gusto. El señor Duque de Almodóvar tiene la palabra.

El Sr. Duque de **ALMODÓVAR DEL RIO**: Señores Diputados, hubiera yo querido que los asuntos de Jerez, los que han motivado que ayer pidiera la palabra para usarla á título de alusiones, fueran aquí objeto de un debate especial y no vinieran á modo de episodio dentro de la interpelación política que en este momento se desarrolla en la Cámara. Motivo sobrado hay, por la importancia del hecho, por la gravedad que en sí mismo tiene y por la causa que deja adivinar, para que el Congreso tuviera en cuenta la necesidad de prestar principalísima y especial atención á lo que ha dado origen á aquellos sucesos, examinándolos con todo el debido detenimiento; pero habiendo sido ya tratados por el señor Vallés y Ribot, y habiendo sido contestado este señor Diputado por el Sr. Ministro de la Gobernación, me encuentro en el caso de acudir al debate tal como se halla; y procurando ceñirme á los preceptos reglamentarios y á mis propósitos, que son siempre cansar poco la atención de la Cámara, diré aquello que encuentro pertinente á la ocasión del momento.

No puedo menos de comenzar diciendo que al tratar de estos sucesos pensaba decir al Gobierno de S. M. y á la Cámara cuán poco satisfecha había quedado aquella población de las autoridades provincial y municipal. No contaba hacer un cargo directo al Gobierno por ello, porque no puedo cometer la injusticia de atribuir al Gobierno toda la responsabilidad, si bien alguna le alcanza, por no saber elegir sus delegados, de lo que acontece en cualquier punto de la Nación.

Pero después de escuchar hoy la contestación que el Sr. Ministro de la Gobernación ha dado al señor Vallés y Ribot, no es ya sólo á aquellas autoridades, sino al Gobierno de S. M., á quien tengo que acusar; porque no se trata ya de una mera imprevisión, sino de la desesperanza absoluta en que todos vamos á quedar, en vista de cómo aprecia el Sr. Ministro de la Gobernación aquellos sucesos y la repetición de ellos, si por desgracia ocurriera. Espero que tarden aún en llegar las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación á Jerez, porque recelo que serían causa de un éxodo de aquel pacífico vecindario.

No es ya sólo el alcalde de Jerez, Sres. Diputados, el que entiende por reuniones públicas lícitas las que se realizaban, una en las afueras de Jerez, á 4 kilómetros, otra bien cercana á los muros de la

población; es el Sr. Ministro de la Gobernación el que dice que no se puede en manera alguna, sino empleando prevenciones que estarían completamente enfrente de las disposiciones legales vigentes, que no se puede, y no podía el alcalde de Jerez ni autoridad alguna impedir que se congreguen hombres armados cerca de la población y con propósitos que eran conocidos de aquellas autoridades. Pues qué, ¿entiende el Sr. Ministro de la Gobernación que es manifestación lícita, que es reunión lícita, apoyándose en el texto del art 1.° de la ley de reuniones, la que dió lugar á los desgraciados sucesos de Jerez? ¿Pues no dice terminantemente el Código penal qué es lo que debe entenderse por manifestaciones y reuniones lícitas? Y por si S. S. no lo ha leído ó no lo recuerda, yo se lo voy á repetir ahora. Dice el art. 189 del Código penal:

«No son reuniones ó manifestaciones pacíficas:

....

....

2.° Las reuniones al aire libre ó manifestaciones políticas que se celebraren de noche.

3.° Las reuniones ó manifestaciones á que concurriere un número considerable de ciudadanos con armas de fuego, lanzas, sables, espadas ú otras armas de combate.»

Ya véis la manera que tiene el partido conservador de aplicar procedimientos que, sin duda por no serle propios y por haberlos tomado prestados, no ha entendido bien. ¿Qué tienen que ver el sistema preventivo ni el represivo, con que se consienta la reunión de más de 300 hombres á 4 kilómetros de una población á la cual amenazan? ¿Hay que esperar acaso á que entren en la población y perpetren delitos comunes para acudir á una represión que no se empleó? ¿A qué invocar aquí procedimientos de esta ó de la otra escuela política, si esto es elemental para todo Gobierno y para todo partido que de gubernamental se precie? ¡Pues no faltaba más sino que por la necesidad que el partido conservador tiene de aplicar doctrinas que ya son leyes del partido liberal, se consintiera la realización de tales hechos y de tales escándalos! ¿Cuándo ni en qué caso ha podido el partido liberal decir que sea tolerable el que se reunan en cualquier sitio los ciudadanos armados y en són de tumulto y asonada? ¿De cuándo acá las autoridades están obligadas en un caso semejante á esperar que los delitos se consumen para oponer después una represión que cuando llegase seguramente sería ya tarde?

Ningún Gobierno que de tal se precie puede sostener que una población ha de estar amenazada en cualquier momento por una reunión de gentes que en són de tumulto vengan á ella, y se haya de aguardar á que se realice el tumulto para contener los desmanes de unos cuantos desalmados.

En cuanto á los hechos, y vamos á entrar ya en la descripción exacta de lo allí acaecido, puede decirse que casi son conocidos, y pudiera tal vez holgar la narración que de ellos he de hacer. Yo no fuí testigo presencial, como ha dicho la prensa. Yo me hallaba entonces en Jerez, y aquella noche estuve en mi casa, teniendo conocimiento de lo sucedido en la mañana del día 9; cosa que no puede extrañarse por la situación especial de mi casa, muy cercana á una de las salidas de la población, en donde no ocurrió absolutamente nada.

A la mañana siguiente, por testigos presenciales, y en el Ayuntamiento, tuve conocimiento exacto de lo ocurrido; y según se me dijo, lo que allí pasó fué que el alcalde, aparte del conocimiento anterior que tenía de que algo se tramaba y de ciertas medidas que había adoptado, reduciendo á prisión á sesenta y tantas personas de carácter sospechoso, además de esto supo, por la comunicación de un amigo mío particular y político, labrador importante en aquella ciudad, que todos los operarios de un cortijo suyo iban á Jerez; y esto se le comunicaba al alcalde á las cuatro de la tarde. Posteriormente supo, sin que pueda afirmar el conducto, porque se me han citado tres ó cuatro y quiero ser absolutamente exacto en mi narración, que se estaban reuniendo en una dehesa próxima á la población, á 3 ½ ó 4 kilómetros de ella, hasta 300 ó 400 hombres; y á consecuencia de esto, la medida preventiva que se tomó por aquella autoridad local fué la de reforzar con un hombre más, convirtiendo la vigilancia impersonal en vigilancia de pareja, las guardias de consumos situadas en las salidas de la población. Yo no sé si las tropas estaban apercibidas en los cuarteles para resistir cualquier agresión. Si lo estaban, tardío fué el remedio, porque durante una hora estuvieron dentro de la población los que la invadieron, y durante esa hora apenas pudo conocerse la acción de la fuerza militar.

Esta es una verdadera prueba, ya que no de otra cosa, que no otra cosa he de decir yo, de imprevisión y de incuria notoria por parte de una ú otra autoridad ó de ambas á la vez. (*El Sr. Camacho del Rivero*: Eso no es exacto.) Si el Sr. Camacho del Rivero tiene á bien rectificar algunas de las apreciaciones mías, puede hacerlo, toda vez que el Reglamento se lo permite; pero entre tanto, me permitirá S. S. que continúe mi discurso. (*El Sr. Camacho del Rivero*: Pido la palabra.) Si es ó no exacto, é iremos puntualizando, que estuvieran esas gentes una hora dentro de la población, los hechos perpetrados bien lo revelan. He creído quedarme corto; porque dado el terreno que esas gentes ocuparon, y dado el perímetro de Jerez, es raro que pudieran estar menos de una hora sin ser molestados.

En cuanto á los hechos y delitos cometidos, son de todos conocidos. En uno de los puntos más céntricos de la población asesinaron á un desgraciado y pacífico transeunte que iba á su casa; más arriba, á un tiro de bala de la casa Ayuntamiento, asesinaron á otro con circunstancias verdaderamente horribles para relatadas; atacaron al cuartel de infantería, llegando hasta sus puertas; quisieron asaltar el Alcázar, donde habita el Sr. Duque de San Lorenzo; fueron á la cárcel y llamaron á su puerta pidiendo que soltaran los presos allí encerrados, y fueron también á conquistar el cuartel de caballería. Esto podrá significar un verdadero denuedo, inaudito y desacostumbrado en gentes que van á cometer un delito, ó pudiera significar muchas cosas acerca de las cuales nada he de decir.

Salieron de la población cuando quisieron; se hicieron unas cuantas aprehensiones después de salir las tropas á la calle, y principalmente la caballería, que fué la que aprehendió en las afueras de la población á algunos supuestos complicados en estos delitos.

Yo no sé á qué hora pudo tener conocimiento el

gobernador de la provincia de lo que allí ocurría; el Sr. Ministro de la Gobernación lo supo á las doce de la noche, según nos ha dicho; el gobernador de la provincia tiene ferrocarril á su disposición, hay que suponer que pudo ordenar que se encendiera una máquina, y con ella y un vagón haber ido á Jerez en cuanto tuvo conocimiento de estos sucesos; todavía, si no quiso causar esta molestia á la Compañía y á sí propio, pudo tomar el tren que sale de Cádiz á las cinco de la mañana; pero sin duda prefirió, vista la poca importancia de los sucesos, lo baladí que era un levantamiento de esta índole en aquella región, víctima de cierta clase de atentados, prefirió tomar el tren de las nueve para llegar á Jerez á las once, almorzar tranquilamente y marcharse en el tren de las tres de la tarde.

En fin, señores, para que se sepa á qué extremo ha llegado la incuria en aquella provincia por parte de las autoridades, voy á leer al Congreso un párrafo de un periódico de Arcos de la Frontera, de fecha 10 de los corrientes; y téngase presente que la ciudad de Arcos es una de las anotadas como campo de experimentación de las escuelas anarquista y socialista, y al propio tiempo uno de los puntos de escape que los promovedores de la algarada de Jerez habían de tener para volver á la sierra. Siendo esto así, parecía natural que á las autoridades de aquel punto se les diera conocimiento de lo acaecido, á fin de cortar la retirada á aquellas gentes. Pues bien; el domingo 10 (los sucesos ocurrieron el viernes por la noche), el domingo 10, dice *El Alcobricense* lo que sigue:

«Noticias particulares dadas por personas llegadas ayer de Jerez, aseguran que hubo desórdenes en la vecina ciudad y algunos muertos y heridos resultantes de una colisión entre militares y paisanos.

»A la hora de terminar y entrar en prensa este número (las cuatro y media de la mañana), no ha llegado aún á esta población el correo procedente de aquel punto, y nos imposibilita dar detalles del suceso, porque son tantas y tan variadas las versiones que hemos oído, que no queremos hacernos eco de ninguna, por temor á equivocarnos.

»Desde las primeras horas de ayer se encuentra cortado el telégrafo que nos une con Jerez.»

Ya puede el Congreso apreciar hasta qué punto llevó su vigilancia el gobernador de la provincia. Sería inútil pintar á la Cámara el estado de consternación y de alarma en que aquella población vive desde entonces: la prensa lo dice diariamente por medio de sus corresponsales, y cartas particulares vienen á los Diputados y personas que allí son conocidas, solicitando que no se tomen solo medidas inmediatas para prevenir la repetición de estos sucesos, sino que se haga, sobre todo, algo permanente, y que se remuevan algunas causas de temor que allí existen; porque alentados los que perpetraron estos hechos y los que tales atropellos cometieron, prometen volver nuevamente á hacerlo.

Es sensible por demás que al discutirse estos sucesos haya pretendido el Sr. Vallés y Ribot, y con esto me dirijo verdaderamente al objeto de mi alusión, darles un color que no tienen en manera alguna. Yo presumo que S. S. al hacer indicaciones estableciendo conexión entre los salarios que allí perciben los obreros y los sucesos acaecidos, no pretende suponer que lo ocurrido haya sido motivado y justificado por la desesperación de obreros mal retribuidos. Sin embargo, bueno es dejar esto bien sentado para que en esas traducciones libres que se suelen hacer de los discursos que aquí pronunciamos, no se entienda por alguien que hay alguna exactitud en el hecho de que allí perciben los obreros 2 reales de jornal. Hay pocas poblaciones en España en donde mayor suma de dinero se invierta en el factor trabajo: hay pocas poblaciones en España en donde un obrero hábil tenga mayores medios para que, desenvolviendo sus aptitudes, perciba mayor retribución por su trabajo; tanto en el trabajo agrícola como en el de las industrias conexas con la exportación de vinos, se alcanzan jornales que en otra parte son inverosímiles, y no creo que haya muchas ciudades en España en donde pueda el trabajador, no ya como salario, sino en el trabajo libre y á destajo, percibir 40 y 50 reales al día. No creo que haya tampoco muchas ciudades en España en donde el trabajador agrícola reciba como retribución 11 reales diarios.

Por lo demás, supongo que ni el Sr. Vallés y Ribot ni nadie podrá entender que allí, como en todas partes, el salario sigue las oscilaciones naturales de los productos que han de venderse obtenidos por ese mismo trabajo. Así es que en los tiempos en que aquella ciudad era bastante más próspera que ahora, se han pagado por cierto el trabajo agrícola hasta 2 duros de jornal, y por cierto que en aquel tiempo comenzaron á organizarse ya las asociaciones que con carácter socialista han tomado después un color tan subido, que ya no se contentan con ser republicanos federales como entonces se llamaban, secundados por los que entonces también defendían esta política y organizados como lo vienen estando desde el año 1873, sino que han adoptado en absoluto el credo anarquista.

¿Qué tiene que ver esto con las luchas entre el capital y el trabajo, tales como se entienden en el resto de Europa? ¿Qué tiene que ver esto con la fijación de tantas ó cuantas horas de trabajo y de tantos ó cuantos descansos á la semana? Esta es una cuestión absolutamente local, ó mejor dicho, regional, que hay que tratarla aparte, que hay que examinarla como un verdadero caso patológico social, que aquí nos ocupó ya en un tiempo con ocasión de otro fenómeno bien triste y bien pavoroso por cierto para todos, cuando aquí se discutió por medio de una interpelación acerca de los asesinatos cometidos por unos cuantos adeptos á la asociación titulada la *Mano Negra*. Desde entonces acá, como pasa siempre ó casi siempre en España, nos habíamos entregado á la confianza de que, pasado el fenómeno, habían desaparecido sus causas; yo he sostenido siempre, y desgraciadamente no me he equivocado, que las causas subsisten y subsistirán durante mucho tiempo si no se pone á ello remedio, que no está en la represión más ó menos pronta, por más que ésta sea necesaria, ó en la prevención más ó menos eficaz, por más que ésta es siempre aconsejada y precisa; ante hechos como este es indispensable que el Gobierno y el país se preocupen en el remedio urgente de esta cuestión, que si se sigue mirando con lenidad por parte de los Gobiernos, nos traerá repeticiones múltiples de fenómenos análogos.

Existe, Sres. Diputados, en la provincia de Cádiz una región entera que está separada de toda comunicación en absoluto, sin un camino por donde tran-

sitar, ni apenas un destello de cultura de la que en Europa se considera necesaria para que los ciudadanos sepan cumplir con sus deberes, y donde por condiciones de raza, de suelo y otra multitud de razones históricas, existen gérmenes profundísimos, antiguos, de insurrección constante contra el que tiene más. En todas las estribaciones de la sierra de Ronda hay multitud de pueblos que, separados de España en absoluto, por más que en España están enclavados, han sido cuna y son hoy campo también en donde halla acogida toda doctrina que tienda á despojar al que tiene, en favor del que no tiene; hay allí una manera tan especial de ver las cosas, es entendido por modo tan extraordinario y distinto de como nosotros lo entendemos lo que son derechos y deberes de los hombres, que ya en otro tiempo, discutiendo aquí acerca de la *Mano Negra*, me permitía yo calificarlo de verdadera aberración, y, aun haciendo un símil, decía que era una especie de *daltonismo* moral; no se ve bien por aquellas gentes dónde está la línea que separa lo lícito de lo ilícito; hay una verdadera confusión entre lo bueno y lo malo; y en la mayor parte de los casos, esto parece extraordinario, Sres. Diputados, pero es absolutamente cierto, no se puede ni siquiera entrar en discusión con aquellas gentes, que, completamente fanatizadas y perturbadas por la predicación de las ideas disolventes, entienden que es absolutamente legítimo reivindicar lo que ellos creen que es suyo y que deben conquistarlo á toda costa y por cualquier medio. Ese es el problema que se presenta, y al cual hay que acudir independientemente de estos casos aislados que, por muy dolorosos que sean, no son más que la revelación de un mal común. Sobre esto es sobre lo que yo quería, tratándolo en un debate especial, llamar la atención del Gobierno; porque allí, si bien en más reducido espacio, se suscitan cuestiones tan graves como la que tiene Inglaterra con Irlanda. (*El Sr. Cavestany pide la palabra.*) Y para esta clase de cuestiones hace falta especificar los remedios.

No quisiera, Sres. Diputados, extenderme sobre estas consideraciones, que hago sólo para apuntar lo que puede ser en su día el sumario ó el índice de un debate. Y retrocediendo á la primera parte de las palabras que he tenido la honra de pronunciar ante el Congreso, debo decir como resumen de mi pensamiento acerca de aquellos sucesos, en primer lugar, que no ha habido ocasión para ellos en ninguno de esos conflictos que surgen entre el capital y el trabajo, y que son hoy motivo de estudio para todos; que la perpetración de los hechos allí realizados debe ser una locura cometida por unos cuantos fanáticos engañados por no sé qué promesas, y todo ello ocurrido merced al abandono más completo y más absoluto por parte de los representantes del Gobierno. Sobre este punto no creo que haya ya nadie que pueda poner en duda la afirmación que hago en este sitio: si el Gobierno de S. M. entiende, por ese convencionalismo del cual hacemos gala siempre, que á todo tranco ha de defender á sus delegados, hágalo en buen hora: yo, si no tranquilo, porque no puedo estar tranquilo hasta ver completamente garantida la hacienda y la vida de los ciudadanos, quedaré al menos con aquella tranquilidad que deja siempre el decir la verdad al país.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho del Rivero.

El Sr. CAMACHO DEL RIVERO: Señores Diputados, no pueda temer el Congreso que yo moleste su atención con el fin de tomar parte en el debate político que nos ocupa. Yo no tengo la verdadera importancia que se necesita para ello; personas que la tienen en unos y otros partidos, son las siempre llamadas á explicar, ya la conducta del Gobierno, ya lo que en contra de esa misma conducta se crea por las oposiciones. Yo he de molestar vuestra atención sola y exclusivamente por el deseo que tengo de que se restablezca en algunos puntos la verdad de los hechos ocurridos en la ciudad de Jerez de la Frontera en la triste noche del viernes 8 de este mes que corre.

Lo dicho por los periódicos á que aludió el señor Vallés en su discurso de ayer, es por completo ajeno á la verdad, y las noticias que se facilitaron en la Alcaldía de Jerez en la mañana siguiente á los sucesos al Sr. Duque de Almodóvar, según lo acabamos de oir, entiendo yo que no son rigurosamente inexactas. Ya lo ha dicho el Sr. Duque de Almodóvar: S. S. no fué testigo presencial de los acontecimientos; S. S. se encontraba aquella noche en su casa entregado al sueño, y hasta la mañana siguiente no se enteró de lo que había ocurrido. Yo que no soy valiente ni pretendo serlo, tuve, por desgracia para mí, que escuchar en medio de la calle Larga el silbar de las balas de los insurrectos y buscar una puerta donde meterme... (*Rumores.*)

He querido decir guarecerme; y como no tengo pretensiones de orador, podían haberse SS. SS. excusado los murmullos.

Debido á la benevolencia de un confitero, pude evitar que una bala de los insurrectos tropezara conmigo, y desde la tienda de aquél tuve ocasión de enterarme de uno de los asesinatos que se realizaron á veinte varas del sitio donde yo estaba. Con esta sola autoridad, con la que da el haber sido testigo presencial de los hechos, me propongo referirlos, para que los conozca la Cámara tal como yo los he comprendido y los comprendí en aquellos momentos, y para que los conozca el país.

Entiendo que no hay nada más ajeno á la verdad que cuanto el Sr. Vallés decía ayer, pretendiendo suponer que, tanto los sucesos ocurridos en Barcelona como los ocurridos en Jerez, tenían una causa determinante, que era los pícaros conservadores. Nosotros somos, según S. S., los que hacemos armas contra nosotros mismos. Esa doctrina del Sr. Vallés, tan caprichosa como falta de seriedad, no se habrá expuesto seguramente más que para arrancar ayer una sonrisa en el Parlamento, y producir hoy una carcajada en el país. No, Sres. Diputados; ya sabe el Congreso que, por desgracia, la región andaluza está verdaderamente minada por las ideas socialistas y anarquistas, que los amigos del Sr. Vallés se han encargado de propagar allí entre los trabajadores, que no saben lo que discuten ni lo que leen.

No tanto en el término de Jerez, que por ser muy extenso necesita del concurso de los brazos de todos los pueblos inmediatos, sino muy especialmente en los términos municipales de los pueblos de la sierra, como los de Grazalema, Ubrique y otros que prestan al campo de Jerez gran contingente de trabajadores, es donde han tomado gran vuelo las ideas socialistas; y por tanto, como esos individuos vienen á Jerez y forman parte de los trabajadores de su campo, allí es

donde se desarrollan los sucesos de esta clase. Y como prueba de ello, yo puedo anticipar al Congreso el hecho de que el señor alcalde de Jerez, celoso de los intereses de aquel pueblo y en cumplimiento de sus deberes, teniendo conocimiento de que algo se tramaba entre gente forastera, en la víspera del viernes hizo que sus agentes detuvieran, ya en la población, ya en sus entradas, á todos los que, procedentes de la sierra, pudieran ser sospechosos por venir armados y sin la oportuna licencia, no explicando y comprobando además quiénes fueran y á qué venían á la ciudad de Jerez.

Y con efecto, se detuvo á 56 individuos en esas condiciones, de las cuales resultó que muchos habían estado complicados en causas por asociaciones ilícitas en años anteriores. Pues bien; todos ellos, con excepción de tres, uno de Jerez, otro de San Fernando y otro de Cádiz, todos eran procedentes de Grazalema, de Ubrique y de otros pueblos de la sierra, es decir, de los pueblos donde se engendraron los acontecimientos de Jerez.

Que los acontecimientos de que se trata son verdaderamente execrables, ¿quién lo duda? Pero que es también una gran exageración cuanto aquí ha venido diciéndose en días anteriores, y hoy mismo se ha repetido, aunque con mayor moderación, por mi particular y querido amigo el Sr. Duque de Almodóvar, no es menos cierto.

El Sr. Vallés y Ribot ha dicho y asegurado que el pueblo de Jerez estuvo entregado por espacio de tres ó cuatro horas á aquellas hordas que vinieron del campo. Eso es inexacto en absoluto, Sr. Vallés; el pueblo de Jerez no estuvo ni un solo momento entregado á disposición de aquellas hordas; porque si bien atravesaron por sus calles, la fuerza municipal no dejó de batirlas un instante con verdadera bizarría, haciendo constante fuego sobre ellas y siguiéndolas sin solución de continuidad y tan inmediatamente como puede seguir la sombra al cuerpo, hasta dispersarlos y hacerlos huir de nuevo al campo por otras salidas del pueblo; y no puede decirse con justicia que los que así van perseguidos dentro de una población, se han enseñoreado y han sido dueños de ella. (*Rumores.—El Sr. Aguilera*: Los asesinatos, ¿cómo ocurrieron?) Lo diré. Yo me alegro de la interrupción del Sr. Aguilera, porque esto me dará lugar para recordarle su conducta en ciertos momentos, cuando le refiera el hecho del asesinato á que me referí al comenzar, no este discurso, sino esta relación de hechos.

El alcalde, que no disponía más que de unos 200 hombres entre la fuerza de consumos, la Guardia municipal y los guardas de campo, tuvo que mandar esa fuerza á todos los puntos de entrada de la población; y como hay más de cien entradas en Jerez, no pudo enviar más de dos individuos á cada punto, los que dicho se está que no podían resistir la agresión de cuatro, seis ó más hombres armados. Por eso tenían orden de replegarse hacia los puntos donde pudieran reunirse seis ú ocho individuos de la fuerza pública, para poder resistir así á los insurrectos. Estos últimos recorrieron las calles de Jerez, unas veces contenidos y otras seguidos por la fuerza pública; pero nadie podía impedir que ocurriera lo que ocurrió: que dos, tres ó más individuos se separaran de los demás, tomaran distintas direcciones, y encontrando personas indefensas las asesinaran. No es eso tanto como lo que pudo ocurrir en Madrid cuando estando de gobernador el Sr. Aguilera hubo unos insurrectos que fueron casi dueños de la capital de la Monarquía. (*Varios Sres. Diputados*: Cierto, cierto.)

Los individuos á que me he referido cogieron á un inocente y le asesinaron, sí; pero esos actos salvajes aislados no pueden preverse ni impedirse, siendo, por el contrario, muy de aplaudir que todas las autoridades hayan estado después de los sucesos tan acertadas, que á las dos horas los autores de ese asesinato estaban en la cárcel, convictos y confesos de lo que habían hecho; resultados que no se obtienen más que á fuerza de multiplicarse la autoridad dictando medidas acertadas. Las autoridades de Jerez estaban alerta y procuraron que se realizaran los fines que deben cumplir las autoridades mismas; porque no pretenderá el Sr. Aguilera, ni pretenderá nadie, que el Gobierno actual ni otro alguno, haga que desaparezcan de España los ladrones.

Estos existen y realizan los robos, y lo que se puede reclamar de las autoridades es que, cuando no se puedan impedir los robos, se averigüe inmediatamente quiénes son sus autores y se les castigue.

El asesinato á que me refiero no se pudo evitar; pero pocos minutos después de realizado, las autoridades han aprehendido á sus autores y los han puesto en la cárcel á disposición de los tribunales.

Hecha esta principal rectificación á lo que acaba de decir mi particular amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río, he de extrañarme, y lo digo con sinceridad, de las palabras acres de S. S. respecto de la autoridad municipal de Jerez; porque si S. S. hubiera estado levantado aquella noche y se hubiera encontrado como yo en el Ayuntamiento á la una de la madrugada, en unión de los Sres. García Pérez y Cortina, amigos de S. S. é individuos del Ayuntamiento, hubiese oído de labios de esos amigos y parientes de S. S., aplaudir la conducta del alcalde de Jerez que S. S. censura desde este sitio. Allí, en aquel momento, á raíz de los acontecimientos, cuando veíamos al alcalde dar disposiciones para restablecer el orden y detener á los delincuentes, los amigos del Sr. Duque de Almodóvar del Río, al lado mío y al del alcalde, aplaudían su conducta, esa conducta que hoy censura desde ese sitio el Sr. Duque. ¿Obedecerá su conducta á diferencia de criterio entre S. S. y sus amigos, ó lo hará por la fuerza del consonante, que le impulsa á la censura de los actos de aquella digna autoridad? Cualquiera que sea el móvil, ya obedezca á una de esas causas, ya á la otra, es una verdadera desdicha.

Pero hay algo más que decir en apoyo de esto mismo que yo vengo sosteniendo. ¿Podrán dudar el Sr. Vallés y Ribot y el Sr. Duque de Almodóvar del Río de lo que diga un periódico republicano de Jerez? Entiendo que no; de lo que diga un periódico conservador, comprendo que duden; pero de las manifestaciones de un periódico republicano, de un periódico serio que tiene treinta años de vida... (*Risas.*) ¿Pero dudan SS. SS. de lo que diga un periódico republicano? En todo caso, podríamos dudar nosotros; pero SS. SS. no pueden ó no deben dudar.

Pues decía ese periódico, *El Guadalete*, que no es conservador, sino republicano, lo siguiente, respecto de la conducta del señor alcalde, al día siguiente de los sucesos:

«El señor alcalde ha estado en su puesto, sin darse un punto de reposo, dictando las órdenes convenientes, desde las primeras horas de la noche del viernes.

Anoche continuaba sin abandonar la Alcaldía, en cumplimiento de su deber.»

Este modesto elogio en las columnas de un periódico republicano dice muchísimo más de cuanto aquí un amigo particular y queridísimo del alcalde de Jerez pudiera decir en su elogio.

Es lo cierto, Sres. Diputados, que los acontecimientos que allí tuvieron lugar, se desarrollaron próximamente en tres cuartos de hora; que esos individuos que entraron en la población á mano airada con intención de asesinar á los que encontraran al paso, fueron perseguidos desde los primeros momentos; que pasaron por las calles de Jerez, y salieron por otros extremos de la población á sus afueras, sin detenerse en hacer lo que aquí se ha repetido, atacar á los cuarteles, porque eso es una ilusión. Los insurrectos no atacaron ni llegaron á las puertas de los cuarteles de Caballería y de Infantería, no hubo nada de eso: llegó un grupo al costado del cuartel de Infantería; allí fué recibido con algunos disparos; pero como á 50 varas de él está la salida de la población, por allí escaparon al campo.

Los insurrectos llegaron á la cárcel; es cierto, los que no fueron contenidos por las fuerzas municipales; y al llegar al establecimiento, escondidos en algunas esquinas que sería muy difícil demostrar aquí, gritaban á los soldados que desde la cárcel asomaban las carabinas para hacer fuego: «¿Váis á matar á vuestros hermanos?»; y luego, desde las esquinas, disparaban á las ventanas para matar á los hermanos soldados: pero inmediatamente que se les hizo la primera descarga, por el camino más corto trataron de ganar el campo, como lo consiguieron, no sin tropezar con un retén del regimiento de Infantería, que les hizo fuego en la plaza llamada del Arroyo y les causó un herido.

Estos son los acontecimientos, muy desgraciados, pero que no han podido preverse mejor que los ha previsto el alcalde de Jerez, cuya serenidad, discreción y entereza de carácter han sido superiores á todo elogio.

Mi querido amigo el Sr. Marqués de Mochales me señala también en el mismo periódico que yo he traído y del cual he leído un párrafo, otro que dice:

«¿Ha podido evitarse lo acontecido? Vista la fanática y brutal decisión con que se intentó el golpe de mano, parece que lo sucedido resulta inevitable.» (*Un Sr. Diputado*: Parece.)

Parece inevitable; es decir, que las apreciaciones de los republicanos que no se baten en las calles de Jerez y que están representados por este periódico, y lo sabe mi particular amigo el Sr. Rodríguez de la Borbolla, porque es amigo particular también del director de este periódico... (*El Sr. Rodríguez de la Borbolla*: Ya contestaré á S. S.) Está muy bien: oiré con mucho gusto la contestación.

Esos republicanos, digo, opinaban al día siguiente de los sucesos, que lo que había ocurrido no se había podido evitar; se había evitado hasta donde era posible; y por tanto, la defensa y calificación que el Sr. Ministro de la Gobernación ha hecho de la conducta del alcalde, están en su lugar, entendiendo yo, y creo que conmigo entenderá la mayoría del Congreso, que las afirmaciones hechas, tanto por el Sr. Duque de Almodóvar como por el Sr. Vallés y Ribot, censurando la conducta de las autoridades de Jerez, son, no ya un poco exageradas, sino verdaderamente inexactas. No tengo más que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Cavestany ¿ha pedido la palabra?

El Sr. **CAVESTANY**: Sí, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Ha sido S. S. aludido?

El Sr. **CAVESTANY**: Lo ha sido con insistencia mi distrito por el Sr. Duque de Almodóvar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. **CAVESTANY**: La alusión que ha hecho mi particular amigo el Sr. Duque de Almodóvar á algunos de los pueblos que constituyen el distrito que represento, me obliga á intervenir en este debate, siquiera sea en brevísimas palabras y sin entrar en el fondo de la cuestión.

En efecto; parece indudable que en el criminal atentado de que ha sido teatro y víctima Jerez recientemente, han tomado parte algunos anarquistas procedentes de la sierra, que es como en la provincia de Cádiz se llama á los pueblos que constituyen el distrito de Grazalema.

Conociendo yo como conozco todos esos pueblos; conociendo yo como conozco la nobleza, la laboriosidad y las virtudes que caracterizan á la inmensa mayoría de sus habitantes, no vacilo en afirmar que no han debido ser muchos en número los anarquistas procedentes de mi distrito que hayan tomado parte en los lamentabilísimos sucesos del día 9, porque sé que en la inmensa mayoría de los honrados vecinos de aquella región no encuentran eco ciertas predicaciones, cuya semilla fructifica luego en odiosos atentados, dignos de universal reprobación. Pero no he pedido la palabra con este objeto. Fueran pocos ó fueran muchos los anarquistas que invadieron á Jerez en la noche del 9, procedieran de una ó de otra parte, los sucesos de Jerez son gravísimos y dignos de ser estudiados por todos con preferente atención.

Por lo que se relaciona con el contingente que á aquellas turbas pudiera dar el distrito con cuya representación me honro, voy á decir brevísimas palabras acerca de la situación de aquellas comarcas, y tal vez en esta situación se encuentre la razón, y si no la razón, porque ciertas cosas no pueden tenerla nunca, por lo menos el pretexto de que algunos ilusos, inducidos por otros criminales, hayan podido lanzarse y llegar á semejantes actos criminales.

El distrito de Grazalema, Sres. Diputados, es uno de los distritos más abandonados, más atrasados, en cuanto se refiere á progreso material, que se encuentran en España, donde tan frecuentes son, por desgracia, estos ejemplos de atraso y de abandono; baste con decir que por ninguno de los trece pueblos que constituyen aquel distrito pasa un solo camino, pasa una sola carretera; baste con saber que por ninguno de esos trece pueblos se tiene idea siquiera de lo que es un carruaje, porque ninguno ha llegado á aquella región, y que aun el tránsito á caballo por aquellos vericuetos es difícil y en ocasiones peligroso. Claro está que en una comarca en estas condiciones ha de faltar frecuentemente trabajo para el obrero.

¿Y qué trabajo ha de haber donde no se desarrolla la agricultura ni la industria, qué trabajo ha de haber en una comarca aislada, por decirlo así, del

resto del mundo? Hay en construcción uno ó dos caminos, detenidos por los expedientes de expropiación; otros hay estudiados y en condiciones de ser sacados á subasta; otros, por último, incluídos en leyes por mi pobre iniciativa, esperando la ejecución del nuevo plan de estudios para ser incluídos en él, según promesa de mi digno amigo el Sr. Ministro de Fomento.

Pero yo he pedido la palabra principalmente con el objeto de aprovechar esta ocasión y la coyuntura que se me ofrece para implorar públicamente desde aquí el auxilio y la protección eficaces, no sólo del Sr. Ministro de Fomento, sino de todo el Gobierno de S. M., á favor de aquella infeliz región. Urge, señores Diputados, fomentar con medidas excepcionales y extraordinarias, cuanto se relaciona con las obras públicas de aquella comarca; urge dar trabajo á aquellos obreros, atender al desarrollo de la riqueza material de aquel país, no sólo como medio de prevenir en lo sucesivo acontecimientos como los que Jerez y España entera acaban de presenciar con escándalo y vergüenza, sino para hacer que aquella región se ponga á la altura de las demás de España. Que encuentre el obrero trabajo, que pueda llevar pan á sus hijos, y no se repetirán actos que la opinión pública condena, como los condena el mismo distrito de Grazalema, cuya mayoría está compuesta de honrados y laboriosos vecinos, nobles é ilustrados, totalmente incapaces de ciertas aberraciones y de tales crímenes.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El Sr. **RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA**: Señores Diputados, mucho siento que las alusiones de mi amigo el Sr. Camacho del Rivero me obliguen á molestar, siquiera sea por breves instantes, la atención de la Cámara. Pero debo hacerlo además, porque hay aquí en este asunto tal manera de ver las cosas, que á no ser por las palabras elocuentes del Sr. Vallés y Ribot y por las frases sentidas que ha tenido para calificar esos acontecimientos el Sr. Duque de Almodóvar, parecería que aquí se había perdido toda noción de autoridad y de justicia.

Señores Diputados, ¿sabéis lo que ha sucedido en Jerez? Pues un pueblo como Jerez, que ha venido durante largos años haciendo todo género de sacrificios para tener, como hoy tiene, guarnición y fuerzas bastantes para defenderse de movimientos tan difíciles de realizar como el de la noche del día 8, ha visto á las turbas dueñas de la población por espacio de hora y cuarto; y ha sido necesario que esas turbas fueran á atacar la cárcel, el Ayuntamiento y los cuarteles, para que la fuerza pública saliera á la calle á reprimir el movimiento; y si en vez de entretenerse asesinando á los transeuntes indefensos y amenazando á los edificios públicos, se hubieran dedicado á saquear las casas de los propietarios, díganme el Sr. Ministro de la Gobernación y el Sr. Camacho del Rivero qué hubiera sido de la vida y de la propiedad de los ciudadanos cuando hubiera llegado en su defensa la fuerza pública.

A esto debía haberse atendido en Jerez, y esto es lo que ha olvidado por completo el Gobierno. Y digo el Gobierno, porque cuando venía yo para Madrid, y cuando llegado aquí comuniqué mis impresiones con el Sr. Duque de Almodóvar y con algunos otros señores Diputados de los que se sientan en los bancos de la mayoría, creía que la cosa era sólo y exclusivamente de la responsabilidad de aquellas autoridades. Pero he visto con sorpresa y pesar profundo un telegrama del Gobierno felicitando á aquellas autoridades, y esto me demuestra que suya es por entero la responsabilidad contraída.

No somos nosotros los que vamos á censurar al Gobierno; es la misma población de Jerez, representada por el Ayuntamiento que habéis hecho vosotros. En el día de ayer, según noticias telegráficas de los periódicos de la mañana, y buen cuidado ha tenido de callarlo mi querido amigo particular el Sr. Camacho del Rivero, parece que se reunió el Ayuntamiento para acordar una felicitación á las autoridades; y tal escándalo se promovió con ese motivo, que ni siquiera pudo terminarse la sesión, porque no pudo llegarse á un acuerdo dentro de la Corporación que vosotros habéis formado, porque aquella Corporación, para identificarse con la conciencia pública, no podía felicitar á los que torpemente abandonaron la defensa de los verdaderos intereses de Jerez.

¿Significa respeto al derecho de los ciudadanos dejar que entren las turbas en una población y se apoderen de los edificios públicos, del Banco, donde están los principales elementos de riqueza, del telégrafo, que es el medio de que se valen las autoridades para comunicarse y adoptar sus disposiciones? Pues esos sitios estaban completamente abandonados, y esto lo sabe el Sr. Camacho y no podrá negarlo. (*El Sr. Camacho del Rivero*: ¿No he de negarlo?) En el telégrafo no había guardia alguna, y eso lo hemos sabido en Jerez el Sr. Duque de Almodóvar y yo, y otros Diputados de la mayoría á quienes no aludo porque no quiero que se pueda creer que vengo á hacer arma de partido de algo que debe estar por cima de todos los partidos, porque se refiere á la tranquilidad pública, á la tranquilidad del hogar y de la familia.

Pues bien, Sr. Ministro de la Gobernación; todo lo que merece el comportamiento de las autoridades de Jerez, ¿es venir á defenderlas y á santificar como S. S. ha santificado aquel movimiento odioso y repugnante, hasta el punto de indicar que á su solo anuncio subieron los valores públicos? Cuando esto se sepa en Jerez, donde las puertas se cierran al anochecer por la inseguridad que allí reina; cuando lleguen allá las impremeditadas palabras del Sr. Ministro de la Gobernación; cuando las conozcan aquellos honrados ciudadanos, que contribuyen como el que más al sostenimiento de las cargas públicas con aquellos intereses que son principales elementos de la riqueza del país, ¿qué dirán, qué pensarán del Gobierno?

Yo deploro que así proceda el Gobierno conservador, porque mi partido ha mantenido hasta el sacrificio esos principios que vosotros tratáis de debilitar; yo deploro que cuando se trata de cumplir leyes democráticas, se diga que su aplicación trae consigo ciertas consecuencias. Las leyes democráticas admiten y exigen la represión en el instante en que la perturbación surge, y ellas son las más enérgicas para corregir esos desmanes; y bueno es que conste que lo que declaráis obedece á que no sabéis darles cumplimiento porque no sentís los principios que las informan. No tengo más que decir.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Mi amigo particular y compañero de diputación por la circunscripción de Jerez, Sr. Camacho, ha querido sin duda rectificar algunas de las afirmaciones que yo había hecho. Claro es que S. S. estaba en su papel al hacer la defensa de un amigo político, y á título de tal ha intentado rectificar; pero el Congreso puede apreciar que las rectificaciones del Sr. Camacho no han hecho otra cosa que ratificar una por una todas mis afirmaciones; porque resulta que las turbas armadas, esas fuerzas irregulares que invadieron la ciudad de Jerez, la ocuparon tres cuartos de hora ó una hora; que fueron á atacar uno y otro cuartel, y la cárcel y la casa Ayuntamiento; que asesinaron en una de las calles más públicas de la población, y que pudieron hacerlo á mansalva; y resulta que tan poco apercibido estaba todo el mundo, que el Sr. Camacho se encontraba en aquellos momentos, según le he oído decir, en conversación particular en el Círculo conservador, y yo estaba en mi casa sin poder tener conocimiento de cosa alguna; y que llevaron las autoridades á tal punto la falta de precaución, no quería decirlo porque es un detalle íntimo; pero mi casa, que está en las afueras de la población y verdaderamente en un punto estratégico, porque está á la salida de aquélla, podía haber sido objeto de un aviso por teléfono, dirigido desde el Ayuntamiento, ó de otra cosa mejor para la seguridad personal que ese aviso, de la presencia de unos cuantos soldados ó individuos de la fuerza municipal. Pues en toda la noche, Sres. Diputados, no tuve conocimiento de nada de lo que ocurría, porque nadie me avisó, ni hubo por aquel sitio un soldado. Es decir que pude haber sido objeto de una agresión por parte de aquellas turbas, y pudieron sorprenderme completamente desprovisto de todos los medios de defensa, ni siquiera de aquellos que yo con mis criados hubiera podido prevenir, mediante un aviso bondadoso y caritativo de la Casa-Ayuntamiento. Esta fué la razón de que yo no pudiera ir al Ayuntamiento; porque no tenía conocimiento ninguno de los hechos y no podía presumir lo que á aquellas horas estaba sucediendo en Jerez. Por lo demás, S. S. sabe que yo he cumplido siempre mis deberes de buen ciudadano; lo tengo allí acreditado en momentos bien tristes por cierto, y en este caso hubiera hecho lo que siempre, por más que hubiera sido para mí muy doloroso tener que abandonar mi casa y mi familia sin dejar allí ninguna garantía de defensa, para ir á reunirme con los que en el Ayuntamiento se encontraban.

De todas suertes, resulta de lo aquí expuesto, con todas las atenuaciones que por sus conveniencias especiales el Sr. Camacho tenía que hacer, resulta, digo, que con todo su talento, que es siempre muy claro para exponer, S. S. no ha podido en la ocasión presente llegar al extremo de desfigurar los hechos y de hacernos creer que ha sido benemérita la conducta de aquellas autoridades. Lo indudable, lo que nadie puede negar, es, que el alcalde de Jerez, ó no sabía lo que se preparaba, ó si lo sabía, no acertó á prevenirlo; y después, su continuada permanencia en la Casa-Ayuntamiento una vez realizados los hechos, y habiéndose escapado aquellos foragidos, no ha venido á ser muy eficaz para devolver la tranquilidad á aquel vecindario.

Nada significa que esa autoridad fuera felicitada en los primeros momentos; porque, como es natural, en los primeros momentos no se podía tener completo conocimiento de los hechos y de la conducta de cada cual. Ni el Sr. Camacho ni yo conocíamos en toda su extensión por la mañana lo ocurrido aquella noche, y ha sido conveniente que la discusión de estos sucesos no haya tenido lugar hasta pasados algunos días, porque así hemos podido recoger datos y apreciar bien la conducta de las autoridades locales. Desgraciadamente, no ha podido apreciarla el Gobierno tal como yo entiendo que debiera apreciarla, en todo su verdadero valor.

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: Poco tendré que rectificar á lo que ha dicho mi particular amigo el Sr. Duque de Almodóvar; pero habré de hacerme cargo de algunas indicaciones que el Sr. Rodríguez de la Borbolla, también mi amigo particular, acaba de hacer.

Dicen los señores que discuten conmigo en estos momentos, que la población de Jerez estuvo entregada á esas hordas por más ó menos tiempo; y yo pregunto: si los amotinados eran dueños de la población, ¿quiénes eran los que contra ellos disparaban en la calle Larga, en la alameda Cristina, en la plaza del Ayuntamiento y en otros diferentes puntos? Necesario es convenir que quien disparaba contra los asaltantes era la fuerza pública, y la fuerza pública que estaba á las órdenes del alcalde, porque la del ejército, ya saben SS. SS. que no intervino más que en el momento en que iba el retén á la cárcel y tropezó con las turbas armadas. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: Pues eso es lo que deploramos.)

La conducta de las autoridades militares está también juzgada por la opinión pública, y en ese mismo periódico republicano, que tengo á disposición de S. S. y de la Cámara, se hacen los mayores elogios de la conducta seguida por las fuerzas del ejército y por sus dignos jefes.

La fuerza que se hallaba á las órdenes del alcalde, y á cuya autoridad estoy en el caso de defender, desde los primeros momentos en que aquellos foragidos pusieron el pie en la población, fué la única encargada de resistir la invasión. Y no puede llamarse estar una población á disposición de unas hordas, cuando éstas entran por la puerta de Alcalá y salen por la Puerta del Sol. (*Rumores.*) No lo es, cuando se las está persiguiendo y haciendo fuego, que fué lo que aconteció en Jerez. (*El Sr. Ansaldo*: ¿Cuántos heridos resultaron á consecuencia del fuego que se les hacía?) Ya se ha repetido aquí los que resultaron á la hora en que yo me retiraba aquella noche á mi casa; pero después, tengo entendido que se han traído algunos más del campo.

Decía el Sr. Rodríguez de la Borbolla que un telegrama de *El Liberal* anunciaba que en el Ayuntamiento de Jerez se había celebrado una sesión borrascosa, pidiendo el alcalde un voto de confianza para aquellas autoridades locales. Ya conocerá el Congreso que no puede tomarse en cuenta un telegrama que así se ha publicado y recibido por *El Liqeral*, y que no tiene viso ninguno de verosimilitud. En primer lugar, sabe el Sr. Rodríguez de la Borbolla que el Ayuntamiento de Jerez celebra sus sesio-

nes los miércoles á las nueve de la noche, y ese telegrama resulta puesto á las doce; y con las interrupciones telegráficas que en la actualidad hay, no se comprende muy bien que haya podido insertarse tal telegrama á las cuatro de la madrugada en *El Liberal*. Pero sea de ello lo que quiera, á mí me basta, para saber á qué atenerme, conocer al alcalde de Jerez, como lo conoce S. S., y yo apelo á su lealtad y á su sinceridad para que declare si entiende posible que el alcalde de Jerez fuera á pedir en una sesión pública un voto de confianza para sí propio. Eso, en el caso de que así haya ocurrido, lo habrá pedido para las demás autoridades; pero sea de ello lo que fuere, yo estoy dispuesto á discutirlo cuando tengamos conocimiento pleno de ese asunto, puesto que al solo telegrama que publica *El Liberal*, no me parece que ni S. S. ni yo debemos darle gran asenso para juzgar por él la conducta de personas tan respetables como lo son las dignas autoridades de Jerez.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Señores Diputados, os supongo ya fatigados de esta discusión, y por lo tanto procuraré ser muy breve; pero se han dirigido acusaciones al dignísimo comandante militar de Jerez y á la guarnición de aquella ciudad, que me colocan en el caso de acudir á su defensa; no precisamente porque sea Ministro de la Guerra y por compañerismo, sino por un deber de estricta justicia.

En primer lugar, debo decir que los antecedentes del gobernador militar de Jerez son bastantes para que aquella autoridad militar se considere defendida. A esto, ciertamente, podría contestarse que los más distinguidos militares, en un momento dado, no han podido, por olvido ó por cualquier otra causa, cumplir con los deberes que les imponían los cargos que les estaban encomendados; pero aquí no ha sucedido esto.

El general Castillejo, comandante militar de Jerez, se hallaba en las mejores relaciones con el digno alcalde de aquella población, y recibía las noticias que dicha autoridad le comunicaba respecto á que hacía ya bastantes días se trataba de llevar á cabo una intentona; y no ya sólo el alcaide y el gobernador militar, sino la generalidad de las personas importantes de Jerez, consideraban tan descabellado el plan, que no le daban crédito. Sin embargo, el día en que ocurrió tan desgraciado suceso, parecieron acentuarse más los rumores acerca de las probabilidades de llevarlo á cabo, y el alcalde se lo avisó así al comandante militar, notificándole que él por su parte tomaba sus precauciones para estar apercibido contra cualquier agresión. Ni el general Castillejo estaba encargado del mando de la plaza, puesto que no lo había resignado el alcalde, ni éste le pedía auxilio, sino que únicamente le daba aviso para que estuviera prevenido; y en tal concepto, el general Castillejo dispuso que todas las fuerzas militares permanecieran en los cuarteles con sus jefes y oficiales á la cabeza, hallándose preparadas para salir á la primera orden que recibieran.

El mismo general, desconocedor de lo que acontecía, pero vigilante y celoso, recorrió la población y visitó los cuarteles. Al llegar al Ayuntamiento, tuvo noticia de lo que ocurría. Inmediatamente se fué al cuartel de Infantería para sacar la fuerza y ocupar posiciones, mandando reforzar la guardia de la cárcel. La columna que destacó con este objeto, fué la que tuvo que hacer fuego en el camino contra los insurrectos. La Caballería fué también avisada por el comandante general. Respecto de los cuarteles, debo hacer notar que no llegaron los insurrectos hasta sus puertas. En el de Caballería, por la parte exterior que da á las afueras, hicieron al pasar unos disparos á un centinela; hacia la parte anterior repitieron la agresión, que fué rechazada por la tropa, que hizo fuego, del que resultó muerto un individuo.

Inmediatamente salió un escuadrón por la puerta que da al campo en dirección á la Plaza de Toros; reconoció aquella parte, y en seguida se distribuyó en patrullas que recorrieron la población, y después en las afueras se hicieron treinta ó cuarenta aprehensiones. La fuerza de Infantería, que ocupó las posiciones que se le encomendaron, redujo á prisión también á varios individuos, rechazando antes á los que hicieron armas contra el cuartel, y cogiendo entre los detenidos al que ha resultado ser uno de los asesinos. Cuando llegó el refuerzo á la cárcel, ya se habían retirado de allí los promovedores de estos sucesos, que al acercarse á aquel edificio hicieron algunos disparos; pero habiendo mandado el sargento que se retiraran, y visto que no obedecían, se hizo fuego, resultando herido uno de los insurrectos, que está preso y convicto y confeso de haber tomado parte en el motín.

De manera que los insurrectos que entraron en la población, primero por las medidas tomadas por el alcalde, y después por la actitud de la guarnición y de su distinguido comandante militar, tuvieron que abandonar precipitadamente la población. Claro es que para los pacíficos habitantes de Jerez, que mientras esto sucedía estaban sufriendo, duró mucho; pero si se tiene en cuenta las distancias que tuvieron que recorrer los insurrectos que eran perseguidos, no fué tanto.

Además de los insurrectos que resultaron heridos dentro de la población, se asegura que lo fueron también otros que se ocultaron en las afueras; pero esto no está comprobado.

El digno capitán general del distrito se trasladó á Jerez, se ha enterado de todo lo ocurrido, y ha quedado satisfecho de la conducta del comandante general y de la fuerza que compone aquella guarnición.

Yo siento haber molestado á la Cámara con mi intervención en este debate; pero he creído indispensable poner en el lugar que les corresponde á la digna autoridad militar de Jerez y á las fuerzas que componen aquella guarnición. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El Sr. **RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA**: Poco tiempo he de molestar la atención del Congreso.

Ante todo, debo decir al Sr. Camacho del Rivero que á los que como yo conocemos á Jerez no se nos pueden decir ciertas cosas.

Los insurrectos han entrado en Jerez por la única entrada posible viniendo de Caulina, ó sea por la parte donde está situado el cementerio. Los insurrectos se reunieron á las nueve de la noche en las tapias del cementerio, desde cuyo sitio á la población solo hay una distancia como desde aquí á la Cibe-

les. ¿A que no me rectifica S. S. esto? He andado, desgraciadamente, muchas veces ese camino, y conozco perfectamente la distancia que hay entre la población y el cementerio. Se reunieron, como digo, á las nueve de la noche unos 300 ó 400 trabajadores en las tapias del cementerio; el alcalde de Jerez tenía noticia por los guardias de consumos de que allí estaban reunidos con efecto, y sin embargo nada hizo ni resolvió.

No hemos acusado nosotros á una de las autoridades de Jerez, sino á las autoridades en conjunto; por consiguiente, si nuestras palabras han sido recogidas por el Sr. Ministro de la Guerra, ha sido para lanzar acusaciones contra la autoridad civil, que no invocó, según nos dice el digno general Azcárraga, el apoyo de la fuerza pública cuando debió hacerlo. ¿A qué viene el Sr. Ministro de la Guerra levantándose á defender al general Castillejo, cuando lo que hace es rectificar los hechos expuestos por el Sr. Ministro de la Gobernación y lo dicho por el señor Camacho del Rivero? Lo que pasa es, que se buscan palabras para justificar lo injustificable, y por eso el Sr. Ministro de la Gobernación alardea del respeto que ese Gobierno tiene á la libertad individual, y en cambio el Sr. Camacho del Rivero, tan perito en el cumplimiento del deber y en la mamateria legal, dijo que el alcalde de Jerez había dado orden de que no se permitiera entrar á nadie sin decir á lo que iba, lo cual es el mayor absurdo que se puede cometer á la sombra de la ley. Si aquí no se pueden poner de acuerdo los que ocupan el banco azul, ¿á qué vamos á defender lo indefendible? Ahora ya podrán rectificar las cuartillas y ponerse de acuerdo, porque se han unido; pero si pudieran leerse las cuartillas, se vería la distancia que hay entre lo dicho por unos y por otros. Conste que no es infundada nuestra acusación, porque el Sr. Ministro de la Guerra, tan celoso por la disciplina y por el prestigio del ejército, ha venido á decir que los militares cumplieron con su deber, pero que no se les pidió auxilio por la autoridad llamada á hacerlo. Entiéndase, pues, S. S. con su colega el Ministro de la Gobernación.

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**. La tiene S. S.

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: Para no dejar en pie las acusaciones que acaba de lanzar el Sr. Rodríguez de la Borbolla, he pedido la palabra.

Su señoría es conocedor de la ciudad de Jerez; S. S. tiene allí familia, y creo que bienes de fortuna; pero S. S. no recuerda la posición de la población. Sabe S. S. que el sitio donde se reunieron los que hemos convenido en llamar insurrectos, fué Caulina, que está á 4 kilómetros de la población, y que la comunicación de Caulina con Jerez no es sólo el callejón del cementerio, porque esta es una entrada, y hay además el arrecife de Arcos, el de Sevilla, y el camino del Albaladejo, que sale á las Quinientas. Por consiguiente, no es exacto que los insurrectos estuvieran reunidos en las tapias del cementerio á las nueve de la noche, ni tampoco lo es que vinieran á Jerez sólo por el callejón del mismo nombre; á esa hora llegaba el aviso de que se reunía gente sospechosa en Caulina, y una vez reunidos, entraron por el arrecife de Arcos, el de Sevilla y demás entradas de Caulina y otras inmediatas, produciendo los actos ya referidos; pudiendo yo asegurar á S. S., en orden al número, como dato tomado de ellos mismos, que á uno de los detenidos, el que fué herido por las fuerzas del ejército de un balazo en una pierna, le he oído decir (será exagerado, pero es cierto, porque lo dijo delante de mí), que su grupo se formaba de unos 500 hombres.

Estos son datos que ignora seguramente el señor Rodríguez de la Borbolla. Entraron por distintas partes de la población; no se reunieron junto á las tapias del cementerio, sino en Caulina, cuando tuvieron por conveniente, y al entrar en Jerez realizaron los actos que hemos visto.

No hay, pues, Sr. Rodríguez de la Borbolla, contradicción ninguna entre lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernación y lo que he dicho yo, ni la hay tampoco entre esto y lo dicho por el Sr. Ministro de la Guerra. Estamos, en cuanto á referencia de los hechos y de la aplicación del derecho, en perfecto acuerdo. Lo que yo he referido de la disposición del alcalde para que se averiguara la intención que llevaban las gentes que iban á Jerez á determinadas horas, se refiere al día anterior, no al de los sucesos. (*Rumores.—El Sr. Rodríguez de la Borbolla*: Y el día anterior, ¿no regía la ley?) Regía lo mismo, y ni antes ni después se ha infringido.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha dicho que el acto realizado en la tarde del viernes lo llevó á cabo el alcalde con relación á los que se reunían en Caulina, con arreglo á la ley, y yo he hablado de otros actos del día anterior; no de una reunión pública, sino de la entrada en Jerez de personas sospechosas, guardándose la ley en ambos casos, y sin tener que ver lo que dice el Sr. Ministro de la Gobernación con lo que yo digo, por ser dos actos distintos, aunque igualmente legales. (*Rumores.*)

Y dejo de molestar al Congreso, agregando una sola cosa que por olvido callé cuando me dirigía anteriormente al Sr. Duque de Almodóvar del Río, y es, que á mí me consta de ciencia propia que S. S. sabe cumplir y cumple siempre con sus deberes civiles; que yo no he tenido la menor intención de decir lo contrario cuando usé de la palabra, y que S. S. lo hace no sólo por satisfacción del cumplimiento del deber de caballero, sino que lo hace por abolengo, y yo he sido testigo presencial de ello.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Señores Diputados, me propongo ser muy breve en la rectificación de los conceptos, erróneos á mi ver, que se han vertido aquí con motivo del humilde discurso que ayer pronuncié.

Ante todo me ocuparé más brevemente todavía de lo que se ha dicho con respecto á mi indicado discurso y con referencia á los sucesos de Jerez por el Sr. Ministro de la Gobernación. El Sr. Ministro de la Gobernación, otorgándome una merced que yo entiendo no merecer, la de recordar á la Cámara, más que recordar, leer párrafos de otro discurso mío pronunciado en el primer período de esta legislatura, se ha propuesto demostrar que había contradicción entre lo que entonces dije y lo que manifesté ayer al Parlamento. No, no hay tal contradicción.

Sostenía yo en aquella ocasión, en que ocupaba el mismo sitio, de la propia digna manera que lo ocupa hoy el Sr. Elduayen, el Sr. Silvela, que en mi

concepto aquella célebre circular, dictada en vísperas de los sucesos del 1.° de Mayo, era limitativa de la libertad constitucional de reunión, que era limitativa del derecho constitucional de manifestación; y esto mismo sostengo ahora. El Sr. Elduayen trataba de hacer ver que, habiendo yo criticado aquello, no podía criticar ahora la actitud adoptada por las autoridades de Jerez; de modo que la contradicción resulta entre la política del Sr. Elduayen y la política del Sr. Silvela; porque esto significa y esto demuestra que, ya que yo censuraba aquella circular y ahora censuro á las autoridades de Jerez, las autoridades de Jerez no se han sometido á lo que en aquella circular se les mandaba. Aquí está la contradicción, no en las palabras de este pobre Diputado republicano.

Pero yo podía censurar aquello y puedo censurar la actitud de las autoridades de Jerez, sin incurrir en contradicción ninguna conmigo mismo, ni en contradicción con los principios, tendencias y aspiraciones que sustento; porque ninguno de los republicanos que se sientan en estos bancos, respetuosos, respetuosísimos con derechos que entienden todos ellos inalienables, como es el derecho de reunión, dejaría, mañana que ocupase el poder, de adoptar las precauciones necesarias y de ordenar á los delegados del poder que ejerciese, que las adoptasen, si se supiera que con ánimo de cometer delitos iban á reunirse ciudadanos en determinado sitio, que es lo que sabían las autoridades de Jerez. Por consiguiente, esto no tiene nada absolutamente que ver con las prescripciones que había dictado el Sr. Silvela, y por lo tanto es completamente ineficaz que aquí se hayan traído las palabras que yo pronuncié con motivo de aquella circular, en el primer período de esta legislatura.

Sobre los sucesos de Jerez, es decir, sobre la actitud de las autoridades frente á estos sucesos, después de lo que ya ha manifestado persona tan competente, mucho más competente que yo en todos conceptos, y de una manera especial en este asunto, como el señor Duque de Almodóvar del Río y después de lo que ya ha dicho mi distinguido compañero el señor Rodríguez de la Borbolla, yo no tengo más que añadir; toda rectificación mía, toda réplica á lo manifestado por el Sr. Elduayen en este punto concreto, sería enteramente pálida al lado de los elocuentes hechos y de las elocuentes consideraciones que sobre este particular han hecho los amigos que acabo de tener la honra de nombrar. Sin embargo, no dejaré de ocuparme de los sucesos de Jerez sin hacer una consideración. Por un lado se ha dicho por el señor Ministro de la Gobernación que las autoridades de Jerez habían querido mostrarse sumisas y respetuosas con la ley, de tal manera que antes habían querido exponerse á que sucediera algo de lo que sucedió, que á que pudiera tachárselas de irrespetuosas con la ley; y sin embargo, el Sr. Camacho del Rivero ha dicho que, no el mismo día de los sucesos, sino la víspera, en las bocacalles había agentes de la autoridad que detenían á los ciudadanos y les preguntaban su filiación, y además por qué entraban y qué querían hacer dentro de la ciudad de Jerez, como si esto no constituyese, como constituye realmente, un atentado, no á un derecho, sino á diferentes derechos de los que integran la personalidad política del ciudadano.

Luego de este debate hemos sacado en claro también que, sabedoras las autoridades de Jerez de lo que iba á ocurrir, procedieron á la detención de gran número de ciudadanos; detención que, como no se ha explicado ni la forma, ni el modo, ni la manera como se realizó, tiene todos los visos de arbitraria, y de arbitraria yo la califico en este momento, mientras no se me pruebe que estas detenciones se realizaron con arreglo á la Constitución y á las leyes. (*El Sr. Camacho del Rivero pide la palabra.*) Y en tercer lugar, esta noticia, este hecho que yo ignoraba, me da lugar á hacer un nuevo cargo al Gobierno; este hecho, que yo ignoraba, me da lugar á presumir, cuando menos, pero á presumir de una manera muy fundada, que los hechos ocurridos el día 8 en Jerez fueron provocados por el mismo Gobierno; que los hechos producidos en Jerez el día 8 pudieron muy bien ser provocados precisamente por estas detenciones arbitrarias.

Porque, examinando lo ocurrido en Jerez el día 8, apreciándolo con las mismas noticias y datos que se han suministrado aquí hoy, resulta que, aparte de aquellos crímenes aislados, de aquellos asesinatos, que yo fuí el primero en condenar ayer, y cuya condenación tengo mucho pesar que no oyese de mis labios el Sr. Elduayen, que no debió oirla, porque hoy se ha permitido decir que no había oído, que yo lo condenase, cuando tan claro y alto lo condené; aparte de esto, es lo cierto que, si algún objetivo se ve que llevasen los sublevados de Jerez, ya que no saquearon casa alguna, ya que colectivamente no fueron á asaltar la Delegación del Banco, ni fueron á asaltar ningún Centro político ni oficial, se ve claramente, digo, que el objetivo que les atraía, que el móvil que les impulsaba, era ir á la cárcel para libertar á sus compañeros. Por tanto, relacionando el antecedente con el consiguiente, la causa con el efecto, causa no revelada por mí, sino revelada por un ministerial tan auténtico como el Sr. Camacho, bien puedo sostener que este Gobierno fué el provocador de los lamentables sucesos ocurridos en Jerez el día 8; y en conclusión, que, habiéndose procedido á la detención, que, ínterin no se me pruebe lo contrario, califico de arbitraria, y debiendo la autoridad prever que lo primero que ocurriría á las sublevados sería dirigirse á la cárcel á poner en libertad á esos ciudadanos, y teniendo la misma autoridad fuerza pública á su disposición, no se explica por qué se dejaba la cárcel custodiada sólo por ocho soldados al mando de un sargento, y cómo no le ocurrió á la autoridad mandar un refuerzo á la cárcel hasta después de haber intentado entrar en ella los sediciosos.

Lo único que el Sr. Camacho ha podido decirnos, y lo único que sabemos que se ha hecho por parte de las autoridades de Jerez, es que en aquella noche el alcalde, al frente de unos cuantos guardias municipales, seguía á los que el Sr. Camacho llamaba turba, como la sombra sigue al cuerpo. Pero es que este alcalde con esos municipales, no solamente no supieron, no pudieron evitar los dos crímenes realizados en las calles de Jerez, sino que ni aun siquiera, y contando el Sr. Camacho con la amistad del alcalde, según él mismo también nos ha dicho, no pudieron evitar que el Sr. Camacho, que tan cerca andaba de la sombra, tuviera que refugiarse en una confitería.

Después de todo, Sres. Diputados, así como yo

debo dar y doy las más expresivas gracias al señor Duque de Almodóvar y al Sr. Rodríguez de la Borbolla, individuos de la oposición parlamentaria de esta Cámara, por lo mucho y lo muy bien que han sabido apoyar las indicaciones que sobre Jerez tuve el honor de hacer ayer al Parlamento, la verdad es que á este Gobierno le hubiera tenido más cuenta que no le hubiesen salido los defensores de última hora que le han salido; y sobre todo, Sres. Diputados, el Sr. Ministro de la Guerra, que, á mi modo de ver, debía haberse enterado, antes de tomar la palabra en este debate, de lo que previamente había explicado el Sr. Elduayen; porque ahora resulta, señor Ministro de la Guerra, una de dos cosas: ó que en Jerez se está cometiendo una arbitrariedad que no tiene calificativo bastante duro, ó que no son exactas las relaciones que aquí han hecho el señor Ministro de la Gobernación y el Sr. Ministro de la Guerra; porque, si no se ha atacado á los cuarteles, si no se ha dirigido agresión contra los que han estado en sitio que se considere dentro de la jurisdicción militar, ¿cómo se explica que esté funcionando en Jerez la jurisdicción militar coetáneamente con la jurisdicción ordinaria? ¿Es, Sres. Diputados, que en este desdichado país, tanto más desdichado cuando gobiernan los conservadores, desde el punto y hora en que ocurre un conflicto, en que ocurre algo extraordinario, ya no sirve absolutamente para nada el ejercicio de la jurisdicción ordinaria?

Ahora parece acontecer lo que ya ocurrió en cierto modo en Barcelona en los felicísimos tiempos de D. Francisco Silvela; pues entonces, con motivo de los sucesos de 1.° de Mayo, eran entregados los obreros á la jurisdicción de Marina, como ahora, en los tiempos no menos felices del Sr. Elduayen, son entregados los sediciosos de Jerez á la jurisdicción de Guerra. (*El Sr. Martín Sánchez*: Cuando atacan á la fuerza armada, aunque no esté en el cuartel.—*El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

En vez de esta interrupción, Sr. Diputado, hubiera valido más que cuando se ha equivocado el señor Ministro de la Guerra le hubiera interrumpido S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): No me he equivocado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego que cesen las interrupciones, y ruego al Sr. Vallés que se concrete á rectificar.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Pero sobre todo, que no me interrumpan; porque yo creo que estoy rectificando.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Presidente ha llamado la atención de los Sres. Diputados, primero con la campanilla y después verbalmente.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: El Sr. Ministro de la Guerra ha dicho que los sediciosos no habían atacado á los cuarteles ni habían atacado á las fuerzas militares, y de esta afirmación del Sr. Ministro de la Guerra, que está aún vivita y coleando, yo deduzco la serie de razonamientos que estoy haciendo.

Ruego al dignísimo Sr. Diputado ministerial, que procure no ser más papista que el Papa, ni más realista que el Rey, porque no resulta.

Pero, Sres. Diputados, ¿es que yo me ocupé de los sucesos de Jerez para, tomando pie de ellos, dirigir al Gobierno ataques por si él ó sus delegados habían obrado con mayor ó menor corrección, con mayor ó menor energía? No. Yo me ocupé de estos sucesos, en primer lugar, para demostrar al Parlamento y para hacer ver al país que á todos nos escucha, aun á mí que soy el más humilde de todos sus representantes, que no es verdad que dentro de la seráfica situación conservadora se disfrute de aquella santa tranquilidad y calma que ofrece al país el partido conservador, porque dentro de las situaciones conservadoras ocurren sucesos tan graves como los del cuartel del Buen Suceso en Barcelona y como lo acontecido ahora en Jerez; y en segundo lugar, hablé de los sucesos de aquella ciudad para significar al partido imperante, á su legítima representación en el Gobierno, al partido liberal, á todos los partidos, pero muy especialmente á los que turnan tan pacíficamente en las esferas del poder dentro de la Monarquía, que los sucesos de Jerez pueden muy bien ser un chispazo del estado de alarma y de profunda perturbación en que se encuentran las comarcas andaluzas, debido á hondísimas causas económico-sociales, nacidas en gran parte de la gran aglomeración de la propiedad en aquellas provincias.

Sobre esto llamé la atención del Gobierno y de la Cámara; y si yo no he oido mal, han venido á dar autoridad á mis palabras, que por sí solas bien parva la tienen por cierto, las de mi digno amigo el señor Duque de Almodóvar; y hoy, aun corriendo el riesgo de hacerme pesado, esta consideración, por sí sola, no ha de detenerme en el cumplimiento de lo que yo entiendo deberes míos, vuelvo á repetir lo mismo, y añado: que no deben preocupar solamente estas predicaciones que se dice que se hacen á los pobres trabajadores andaluces, y que yo no niego que se hagan; lo que debe preocupar es, las compensaciones que el proletariado necesita á estas predicaciones disolventes, que no se neutralizarán, no, persiguiendo á estos predicadores, inaugurando un período de proscripción en contra de los que tales ideas predican, para limitar esa propaganda, no; la manera de compensar estas predicaciones insanas, es difundiendo la instrucción, es difundiendo la ilustración, es haciendo que existan aquí Gobiernos que, así como pagan puntualmente al clero, paguen puntualmente á los maestros de escuela.

En un país en que las dos terceras partes de la población no saben leer ni escribir; en un país en que la *Gaceta* oficialmente ha declarado que se deben 8 millones de pesetas á los maestros de escuela, no se puede decir por los Gobiernos que son las predicaciones insanas que se hacen á las muchedumbres las que producen sucesos tristes como los sucesos de Jerez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á S. S. que, en vista de lo avanzado de la hora, se concrete todo lo posible á rectificar.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Lo procuraré.

El Sr. Elduayen, al ocuparse de lo que ayer tuve el honor de decir al Congreso, ha dicho que yo había atribuído en gran parte las diferentes direcciones de la política del Gobierno al miedo; que no había demostrado esta mi tesis, y que, por el contrario, era yo quien había revelado tener miedo. No he podido abarcar en toda la extensión que S. S. quizás habrá querido darles, la significación y eficacia de estas palabras. ¡Yo miedo! Se habrá referido á un miedo que pueda nacer de la política. ¡Yo miedo! ¡Pues sí

con ser republicano, ser demócrata y ser federal, y serlo en plena Restauración, y serlo desde mis mocedades, y serlo en esta Cámara monárquica y frente á este Gobierno y diciéndolo en alta voz doy la prueba del valor más insigne! (*Rumores.*) ¡Miedo yo! ¿De qué? ¿De calificar lo de Jerez? ¡Si lo califiqué! Dije que, en conjunto, el hecho de Jerez era un hecho lamentable, era un hecho censurable, y que considerados aisladamente los hechos que allí se cometieron contra determinadas personas, los actos merecían el calificativo de crímenes. ¿Qué más quería que hiciese el Sr. Elduayen? Pues qué, ¿cree el señor Elduayen que yo, con ser republicano, demócrata y federalista, soy de aquellos que titubean nunca en decir la verdad al pueblo? ¡Ah! no lo crea el Sr. Elduayen. A mí me inspira la misma repugnancia aquel que por apetitos concupiscentes se arrastra servilmente á los pies de los poderosos, que aquel que queriendo levantarse sobre el escabel de las muchedumbres, trata como vil palaciego lacayo á esas mismas muchedumbres. Queda, pues, demostrado que yo podré merecer del Sr. Elduayen muchos calificativos desfavorables, menos uno: el de ser miedoso en política.

He entendido que, más por cortesía que por otras consideraciones, el Sr. Elduayen ha contestado á algo de lo que yo indiqué, ya sobre tratados, ya sobre aranceles. Esto le ha proporcionado al Sr. Elduayen el poder hacer una declaración, que yo he recogido con mucho gusto, que es la declaración de que este Gobierno no tiene el menor compromiso, así lo he entendido por lo menos; y es más: no se le ha hecho indicación alguna encaminada á que lo contraiga, para entrar en alianzas de género alguno político con ninguna Nación extranjera. Por más que en mejores formas, me ha parecido que en el fondo este ha sido el concepto emitido por el Sr. Elduayen.

Yo me felicito mucho de ello; pero esto no contradice lo que yo ayer manifestaba aquí. Yo no decía ayer, que este Gobierno hubiese contraído compromisos con determinadas Potencias ó Naciones en el terreno político. Yo dije que este Gobierno, y repetiré las mismas palabras, con ciertas coqueterías diplomáticas había introducido profundas alarmas en determinados intereses, y sobre todo en la vecina República. Que una vez esto ocurrido, quizás inconscientemente para el Gobierno mismo, no había sabido aprovechar estas alarmas en beneficio de nuestra exportación vinícola, tratando de explotar esas alarmas para que se hicieran concesiones en las tarifas. Esto indiqué. Y me alegro de haber hecho estas indicaciones, ya que estas indicaciones han provocado una declaración tan solemne como la que ha hecho esta tarde aquí el Sr. Elduayen. Pero ¿es que aquello de *coqueterías diplomáticas* es una frase vacía de sentido, nacida de mis labios, sin que tenga tras de sí fundamento ninguno racional? ¡Ah! no: precisamente ayer, Sres. Diputados, tuve yo ocasión de leer en Madrid, en esta corte, uno de los diarios de mayor circulación, que se ocupaba de un artículo que bien podría calificar de imprudente, que se atribuía á un periódico que pasa nada menos que como órgano del Sr. Ministro de Estado, en cuyo artículo se excita á España, se excita al Gobierno de España para que se ponga de acuerdo con Inglaterra para una acción común en contra de Francia con motivo de los sucesos de Tánger. Cuando esto sucede, cuando en periódicos que pasan por órganos de los Ministros responsables de la Corona se consignan tan gravísimos conceptos, ¿qué maravilla que en la Nación vecina se soliviánten los ánimos? ¿qué maravilla que en la Nación vecina se susciten alarmas, alarmas que no se suscitarían si esto lo dijera una fracción política, si esto lo dijese una agrupación sin autoridad y sin mérito, y que han de suscitarlas cuando esto deriva de órganos en la prensa que pueden invocar la autoridad que tienen detrás de ellos la inspiración de Ministros de la Corona?

Algo voy á rectificar ahora de lo que se ha dicho por el Sr. Ministro de la Gobernación con respecto á lo manifestado por mí en relación con los aranceles.

Dije yo, y lo repito, que no precisamente este mismo Gabinete, no, el partido conservador se había manifestado librecambista en Cuba, y no ya proteccionista, sino prohibicionista, en la Península. Esto dije, y esto repito, dando por reproducida la demostración que yo hice aquí en el día de ayer.

Se han querido interpretar estas palabras mías en el sentido de que yo condeno los nuevos aranceles; de consiguiente, en el sentido de que mi manera de ver y de sentir en este punto ha de estar en abierta pugna con la manera de ver y de sentir de mis paisanos los catalanes. No hay tal. En Barcelona, y digo esto en contra de lo que aquí se ha dicho ayer y se ha repetido hoy, son muchas las partidas de estos nuevos aranceles que han levantado profunda alarma; y esto consta al Gobierno, porque el Gobierno debe tener en su poder á estas horas una protesta del Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona, redactada casi en el mismo sentido que la protesta acordada por el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid; por tanto, aquello de que los nuevos aranceles habían sido recibidos con grandísimo y general aplauso por mis paisanos, no es exacto. ¿Cómo ha de serlo, tratándose de aranceles en que se imponen derechos casi prohibitivos á artículos de primera necesidad, viniéndose, por tanto, á agravar la situación de las clases humildes, la situación de las clases necesitadas, lo cual ha de agravar la situación pública del país? De ninguna manera.

Ultima rectificación. Ayer terminé mi discurso diciendo noblemente mi opinión de que es posible, tal como desea el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y así lo manifestó en el elocuente discurso pronunciado al presentar á esta Cámara el nuevo Ministerio, la formación de un presupuesto nacional, pero añadiendo, por mi parte, que este presupuesto nacional había de ser un presupuesto republicano. A esto ha opuesto el Sr. Elduayen, como era natural, su contraria opinión, manifestando su creencia de que puede haber un presupuesto nacional dentro de la Monarquía; es decir, que dentro de la Monarquía, sin necesidad de alterar en lo más mínimo el régimen político en que vivimos, ha de ser posible realizar grandes economías y, al propio tiempo, aumentar los ingresos del presupuesto de tal manera que pueda llegarse á una completa nivelación, que pueda ir enjugando el enorme déficit que sobre la Nación pesa. Pues bien: yo termino oponiendo á esta ilustrada indicación del Sr. Elduayen la convicción que tengo. Yo creo que son tan graves los males nacionales, yo creo que el desequilibrio entre los gastos é ingresos es tan grande, que

es necesario castigar de una manera tan extraordinaria esos mismos gastos, que no hay posibilidad, por mucho que sea vuestro patriotismo, el patriotismo de los partidos monárquicos, de realizar esa obra. ¿Es que vosotros os atrevéis jamás á introducir en el presupuesto de Guerra economías de la consideración de aquellas que proponía mi digno amigo Sr. Gamazo en el seno del partido liberal? ¡Ah! no. Bien sabéis que á pesar de los esfuerzos que hizo el Sr. Gamazo, á pesar de los grandes impulsos que puso en juego el Sr. Gamazo para introducir economías en el presupuesto de gastos, pero muy principalmente en el presupuesto de Guerra, no pudo conseguir en este punto llevar tras de sí á su partido, con todo y que tan simpática era esta nota, y con todo y que tan grandes eran los prestigios del Sr. Gamazo dentro del partido liberal.

Y es claro, ¿cómo habéis de tocar al presupuesto de Guerra, si por aquel miedo que yo indicaba ayer, temeríais en seguida que se introdujera por la economía una profunda alarma en los cuarteles, en esos cuarteles á los cuales ya se atreve la muchedumbre á acercarse, según se asegura por el Sr. Ministro de la Gobernación, por más que se niegue por el señor Ministro de la Guerra?

Otra grande economía podría hacerse en otra parte importante del presupuesto, en la partida de culto y clero; pero ¿os atreveríais á tocar á esa partida ninguno de los partidos monárquicos? No, ciertamente; porque temeríais de un lado faltar á las prescripciones del Concordato, y de otro temeríais que los sacerdotes no elevasen con suficiente eficacia sus oraciones á Dios, y por lo tanto, que esta situación, como cualquiera otra monárquica, quedasen sin la protección y sin el amparo de los Cielos.

Se dice estos días por aquí, no sé con qué fundamento, que en la significación más alta del partido conservador, en el mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, hay la idea de introducir grandes y radicales disminuciones ó rebajas en los primeros sueldos del Estado. En primer lugar, entiendo que esto por sí solo sería una insignificante economía; y sobre todo, ¿cómo ha de ser posible realizar esa economía, cómo ha de ser posible introducir gran rebaja en los sueldos de los altos empleados del Estado, sin que los Ministros responsables de la Corona aconsejen á quien corresponda, que renuncie parte de la lista civil?

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á S. S. que se concrete á rectificar, pues ya hace algún tiempo que está fuera de los límites de la rectificación.

El Sr. **VALLES Y RIBOT**: Entiendo, por estas razones, y por otras más que agregaría si no estuviese rectificando, que no hay posibilidad de introducir en el presupuesto de gastos, dentro del régimen político que hoy impera, las economías necesarias para poder obtener los remedios reclamados por los males de la Patria.

En cuanto al presupuesto de ingresos, ¿qué queréis hacer? ¿Es que pretendéis aumentar los tributos que pesan sobre la tierra, los tributos que pesan sobre la propiedad, sobre el comercio, sobre la industria? Pues si así no es, ¿cómo váis á aumentar los ingresos? ¿Es acaso, que vosotros tendríais valor para lo que no lo ha tenido todavía el partido liberal, con todo y que también formaba parte del programa económico del Sr. Gamazo, para imponer un impuesto sobre la renta? ¡Ah, no! Si las economías en Guerra os darían miedo por la alarma que esto introduciría en los cuarteles, y si os atemorizarían las rebajas en el gasto de culto y clero por la alarma que produciría en la Iglesia católica, el impuesto sobre la renta os daría miedo, porque llevaría la alarma á un elemento imprescindible para vosotros, á la alta banca de este país, con cuya avaricia es necesario que contéis siempre para salir de los grandes apuros en que el estado de la Hacienda os coloca.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Breves palabras, Sres. Diputados, para dos sencillas rectificaciones.

El digno Diputado Sr. Vallés y Ribot dice, que he incurrido en contradicción con algo que ha manifestado esta tarde el Sr. Ministro de la Gobernación. Efectivamente, no me hallaba en el Congreso, y por tanto no he oído las palabras que ha pronunciado mi elocuente compañero de Gobierno; pero á pesar de esto, tengo la seguridad de que no hay diferencia alguna entre lo que yo he dicho y lo que haya podido manifestar el Sr. Ministro de la Gobernación, puesto que ambos estamos perfectamente de acuerdo y hemos recibido las mismas noticias, tanto por telégrafo como verbales, de personas que han venido de Jerez.

Tengo que rectificar también lo que ha dicho el Sr. Vallés y Ribot respecto á contradicción en mis propias palabras. Yo no he dicho que no hubieran atacado á los cuarteles, puesto que he empezado por manifestar que en el cuartel de Caballería, por cuyas inmediaciones penetraron en la población, hicieron fuego al centinela, dirigiéndose luego á la cárcel. Lo que no hicieron fué llegar hasta la puerta de los mismos cuarteles, como se ha dicho en esta Cámara, aun cuando no por S. S. La guardia de la cárcel no se componía de ocho hombres, como ha supuesto el Sr. Rodríguez de la Borbolla, porque eran 19 hombres los que la constituían. Y la prueba de que eran bastantes, está en que con ellos hubo la fuerza suficiente para rechazar á los agresores.

Por último, al final de su rectificación el señor Vallés y Ribot ha tocado un punto, que no puedo dejar pasar en silencio, por más que no sea yo el encargado de contestar al discurso de S. S. Ese punto es el referente al temor que dice S. S. tiene el Gobierno de introducir economías en el presupuesto de la Guerra por lo que esto pudiera disgustar y afectar á los cuarteles. Puede estar seguro el Sr. Vallés y Ribot de que el Gobierno está perfectamente tranquilo respecto del particular, porque sabe que todo el ejército se halla dispuesto á hacer verdaderos sacrificios, cuando considera que está en el deber de hacerlos.

Así, pues, lo que sea necesario y justo hacer cuando aquí se discuta el presupuesto de la Guerra, eso se hará, sin temor ninguno por parte del Gobierno, y en la seguridad de que el ejército todo acatará los acuerdos de los Cuerpos Colegisladores, sancionados por la Corona.

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: No quiero, señores Diputados, que duerma intranquilo el Sr. Va-

llés y Ribot. No pudiendo contradecir S. S. lo que aquí se ha expuesto respecto á la conducta del alcalde de Jerez, ha acusado nuevamente el Sr. Vallés y Ribot á esa autoridad por haber ordenado supuestas detenciones arbitrarias. ¿No ha sido así? (*El señor Vallés y Ribot hace signos afirmativos.*) Pues sepa el Sr. Vallés y Ribot, que con efecto fueron detenidos 56 individuos en Jerez la víspera del día de los sucesos; fueron registrados y se les encontraron armas, entendiéndose por armas, navajas, cuchillos y pistolas. Como consecuencia de esto, tuvieron que ser detenidos para tomar sus filiaciones y entregarlos á las autoridades correspondientes para que se les castigara la falta cometida por no tener autorización para usar armas; pero á pesar de esto, fueron puestos inmediatamente en libertad á las tres ó cuatro horas. Viva tranquilo, pues, el Sr. Vallés y Ribot, puesto que esa detención fué ordenada por una autoridad investida de las facultades correspondientes para ello, siendo esa misma autoridad la que encarceló á los referidos individuos por breves horas.

Pero yo daré también otra noticia al Sr. Vallés y Ribot, y es, que por el cumplimiento de las leyes y por haber tenido que poner en libertad inmediatamente á esos 56 individuos, de ellos creo que 14 fueron detenidos en las calles con motivo de los sucesos debatidos, la noche del viernes 8: vea S. S. cómo no siempre la ley es hermana de la justicia.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Más que para rectificar, porque creo que está ya agotado todo cuanto pudiera decirse acerca de los lamentables sucesos de Jerez, hago uso de la palabra para dar una satisfacción al Sr. Vallés y Ribot.

Jamás se me ha ocurrido á mí, cuando he hablado del miedo, referirme á ningún Sr. Diputado, puesto que á todos los considero yo igualmente valerosos. La palabra miedo la he empleado yo en el mismo sentido que S. S. lo ha hecho con relación al Gobierno, diciéndole que por temor no se atrevía á resolver las cuestiones económicas. En ese concepto, y no en otro, he empleado yo la palabra miedo.

Cree el Sr. Vallés y Ribot que con las explicaciones que han dado los Sres. Duque de Almodóvar y Rodríguez de la Borbolla está justificado todo lo que S. S. ha dicho.

A esas explicaciones podía yo oponer otras de testigos presenciales; pero el Gobierno de S. M. no tiene por auténticas más que las que se le comunican oficialmente. Después de todo, desde el momento en que el Juzgado de primera instancia ha empezado á funcionar, todo lo que haya ocurrido desde el instante en que terminó la rebelión resultará del fallo que recaiga en ese proceso; y si en él aparece que las autoridades han faltado á su deber, el Gobierno no se interpondrá para que la ley deje de cumplirse. Entretanto, ruego á los Sres. Diputados, siquiera para mantener la fuerza de aquella autoridad, que no se hagan eco de apreciaciones que pueden redundar en perjuicio de todos.

Y con esto, y reservándome en su caso, si el señor Vallés y Ribot llega á tomar parte en el debate económico, ocuparme de algo de lo que S. S. ha dicho esta tarde, dejo de molestar á los Sres. Diputados, y me siento.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Nocedal tiene la palabra para consumir el tercer turno.

El Sr. **NOCEDAL**: Señor Presidente, S. S., que es consumado maestro en estas discusiones, sabe la dificultad que hay, sobre todo para quien está tan poco acostumbrado como yo á esas cosas, de calentar dos veces el horno, para que en el poco tiempo que resta de sesión pueda decir todo lo que quisiera decir; tendré que resumir mañana, y será mañana mucho más largo mi discurso, que si buenamente mañana lo empezase. Por lo tanto, si hay algo de despacho ordinario y mucha benevolencia en el señor Presidente conmigo, yo le agradecería que pusiera ese despacho ordinario para llenar lo que falta de sesión y que me permitiera empezar mañana mi discurso

El Sr. **PRESIDENTE**: Con mucho gusto.

Se suspende esta discusión.

El Sr. **NOCEDAL**: Muchas gracias.

El Congreso acordó que se procediese á nueva elección en el distrito de Campillos (Málaga), vacante por renuncia del Sr. D. Francisco Bergamín.

El Congreso quedó enterado de que la Comisión de actas habia elegido presidente al Sr. Fernández Villaverde (D. Raimundo).

También quedó enterado el Congreso de que la Comisión de peticiones se había constituído en el día de hoy, eligiendo presidente al Sr. Duque de Bailén y secretario al Sr. D. Antonio Comyn.

Pasó á la Comisión de peticiones una exposición, presentada por el Sr. Caralt y Matheu, del presidente de la Asamblea de las Corporaciones que representan los intereses de los productores de Cataluña, pidiendo á las Cortes que se derogue el convenio arancelario recientemente celebrado con los Estados Unidos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: El debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta.

Dictamen de la Comisión general de presupuestos sobre el proyecto de ley concediendo una transferencia de crédito entre capítulos del presupuesto de gastos en ejercicio del Ministerio de Marina.

Dictamen de la Comisión de incompatibilidades, relativo á los Sres. Diputados admitidos que ejercen empleos compatibles, y cuya lista se somete á la aprobación del Congreso.

Voto particular de los Sres. Villanueva y Palma.

Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Ansaldo al Sr. Ministro de Fomento, referente á la inspección administrativa de los ferrocarriles.

Continuación del debate pendiente sobre la inter-

pelación del Sr. Azcárate acerca de los sucesos de Mahón con motivo de un entierro civil.

Dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Gracia, provincia de Barcelona, declarada de tercera clase, proponiendo la nulidad de la elección de dicho distrito.

Dictamen de la Comisión relativo al proyecto de ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de Torrevieja á Balsicas á la de la estación de Pacheco á Los Alcázares.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley concediendo una pensión á Doña María Victoria Lassaletta.

Dictamen de la Comisión general de presupuestos, nuevamente redactado, sobre la proposición de ley concediendo un crédito para dar cumplimiento á la ley de 8 de Julio de 1890, relativa al monumento del Príncipe de Vergara.

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona, declarada de tercera clase, y admisión como Diputado del señor D. José Comas y Masferrer.

Voto particular de los Sres. Muro y Azcárate.

Dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Fonsagrada, provincia de Lugo, declarada de tercera clase.

Proposición, no de ley, del Sr. González Chermá, sobre caciquismo local y provincial.

Dictamen de la Comisión acerca de la proposición relativa á la inscripción en el salón de sesiones del Congreso del nombre del teniente D. Jacinto Ruiz Mendoza.

Dictamen de la mayoría de la Comisión de actas sobre la del distrito de Cáceres.

Voto particular del Sr. Ruiz Capdepón.

Votación definitiva de proyectos de ley.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y media.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Aguilar de la Frontera, termine en la estación de Horcajo.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, conformándose con lo propuesto por un individuo de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Aguilar de la Frontera y pasando por los Moriles y Zapateros, enlace con la estación de Horcajo en el ferrocarril de Puente Genil á Linares.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, sobre construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Lérida, termine en la frontera.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo propuesto por varios individuos de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Felipe Sabadell, vecino de Barcelona, sin subvención directa ni indirecta del Estado, la construcción y explotación de un ferrocarril de vía normal que, partiendo de Lérida en dirección á Alfarrás, pasando por la provincia de Huesca por Benavarre, éntre hacia Vilaller á la de Lérida y termine en la frontera, recorriendo el Valle de Arán.

Art. 2.° Esta obra se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá derecho á ocupar los terrenos de dominio público y disfrutará de las demás exenciones que las leyes conceden.

Art. 3.° La construcción de este ferrocarril deberá sujetarse al proyecto que el concesionario presentará en el Ministerio de Fomento, con las modificaciones que el Gobierno de S. M. introduzca en el mismo.

Art. 4.° La concesión se otorgará por noventa y nueve años, y el Gobierno fijará el pliego de condiciones por que se ha de regir aquélla.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, pidiendo á las Cortes autorización para la prórroga de los tratados de comercio que espiran el 1.° de Febrero próximo, y para concertar arreglos interinos hasta 30 de Junio.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, conformándose con lo propuesto por el Gobierno de S. M., ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para prorrogar hasta el 30 de Junio próximo inmediato los Tratados de comercio que terminan en 1.° de Febrero, y para concertar por el mismo tiempo Convenios comerciales interinos que den suficiente plazo á nuevas negociaciones.

Art. 2.° Quedan exceptuados de esta autorización los aguardientes y alcoholes extranjeros, que devengarán los derechos señalados en el arancel publicado el 1.° de Enero corriente.

Art. 3.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una de Chiribel á Cantoria.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, conformándose con lo propuesto por un individuo de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Almería que, partiendo del punto más conveniente en el término municipal de Chiribel, de la que existe entre Murcia y Granada, y pasando por los pueblos de Oria y Partaloa, enlace en el de Cantoria con la de la Venta de la Medialegua á la Rambla de los Nudos.

Art. 2.° Para el cumplimiento de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una de la estación de Martos á Porcuna.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, conformándose con lo propuesto por varios individuos de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la estación férrea de Martos, y pasando por los pueblos de Santiago de Calatrava á Higuera de Calatrava, termine en Porcuna, ó empalme con la que de este último punto conduce á Valenzuela.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril de la estación de Montilla á un punto del de Puente Genil á Linares.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo propuesto por un individuo de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para la concesión de un ferrocarril económico que, partiendo de Montilla, estación de Córdoba á Málaga, y pasando por Castro del Río y Espejo, termine en otra más conveniente del de Puente Genil á Linares.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril que, partiendo de la estación de Belmez, termine en la de Valencia del Ventoso.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, conformándose con lo propuesto por un individuo de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se otorga á D. Guillermo Sundheim y Giese la concesión de un ferrocarril que, partiendo de la estación de Belmez, en la línea férrea de Belmez á Córdoba, termine en la estación de Valencia del Ventoso ó en las proximidades de ésta, en la línea de Zafra á Huelva.

Art. 2.° Este ferrocarril se considera de utilidad pública para los efectos de expropiación forzosa, y el concesario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público y del Estado, disfrutando de las exenciones y privilegios que las leyes conceden en estos casos.

Art. 3.° Esta concesión se otorga sin subvención directa del Estado y por un plazo de noventa y nueve años.

Art. 4.° Las obras deberán comenzarse dentro de los seis meses siguientes á la fecha de la aprobación del proyecto, y habrán de terminarse en el plazo de tres años, contados desde el día en que se dé principio á las mismas.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Marqués de Valdeiglesias, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL VIERNES 15 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á la Comisión de peticiones una exposición, presentada por D. Rafael de la Viesca, en la que varios penados de la Carraca solicitan indulto general por delitos comunes con motivo de la festividad del santo del Rey D. Alfonso XIII.

Pasó á la Comisión de incompatibilidades una comunicación del Ministerio de Marina, participando haberle sido admitida al Diputado electo D. Emilio Ruíz del Arbol la renuncia del cargo de oficial primero que desempeñaba en aquel Ministerio, debiendo quedar en situación de reemplazo con medio sueldo y sin destino alguno.

El Sr. **VINCENTI**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **VINCENTI**: Tengo el honor de suplicar á la Mesa ponga en conocimiento de los Sres. Ministros de Marina y de Fomento las siguientes preguntas:

Ruego al Sr. Ministro de Marina traiga al Congreso el expediente y las incidencias, consultas, etc., relacionadas con la Real orden de 1.º de Enero de 1890, dada por dicho Ministerio, previniendo no puedan ser embargados los jornales de la maestranza eventual del Ferrol.

Como esa Real orden contraviene nuestras leyes civiles, y como no sé si la sostiene el nuevo Ministro de Marina, explanaré una interpelación en cuanto haya estudiado el expediente.

Suplico al Ministro de Fomento traiga al Congreso los expedientes relativos á la Real orden de 21 de Noviembre de 1888 sobre frenos automáticos, y la de 27 de Julio de 1891 sobre las medidas de seguridad que deben establecer las empresas para la defensa de los viajeros.

También deseo una estadística, desde 1861 á la fecha, de los viajeros muertos ó heridos en los accidentes ferroviarios, con el tanto por ciento de esos viajeros, con el total de los trasportados y de kilómetros en explotación.

Y por último, deseo una lista de las Compañías que tienen derecho á gozar de la franquicia absoluta de derechos aduaneros, de las que deben gozar de la tarifa primera y de la segunda.

Son datos que deben obrar en Fomento, aunque sean arancelarios.

Y después que venga todo esto, explanaré una interpelación.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Se pondrán en conocimiento de los Sres. Ministros de Marina y Fomento los ruegos del Sr. Vincenti.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta, que versa sobre los motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio y sobre la política actual. (*Véanse los* Diarios *núms. 108, 109 y 110, sesiones del 12, 13 y 14 del corriente.*)

El Sr. Nocedal tiene la palabra para consumir el tercer turno.

El Sr. **NOCEDAL**: Señor Presidente, siento hacer esperar á los Sres. Diputados; pero si S. S. me lo permitiera, esperaría á que entrara alguno de los señores Ministros, pues á ellos me he de dirigir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Nocedal, hay un Sr. Ministro en el salón, y se trasmitirá al resto del Gobierno que S. S. va á empezar su discurso. (*El señor Ministro de la Guerra ocupa el banco azul.*)

El Sr. **NOCEDAL**: ¡Ah! tengo yo mucho gusto en entenderme con el Sr. Ministro de la Guerra. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: No había en el orden del día ningún otro asunto que poner á discusión.

El Sr. **NOCEDAL**: No, no es queja al Sr. Presidente. Era exclusivamente hacerme cargo de la situación.

(*Pausa.—Penetra en el salón el Sr. Ministro de Fomento.*)

No creáis, Sres. Diputados, que es mero recurso oratorio empezar pidiendo indulgencia como orador principiante. Es, en primer lugar, que no puedo ponderar hasta qué punto llega el sentimiento de mi propia pequeñez y el de vuestra superioridad. Es, además, que temo que á estas horas estéis fatigados de un debate tan inútil y estéril. Es que yo soy aquí un elemento extraño, y siempre temo que cuanto diga os ha de parecer por lo menos indiferente, quizá cansado y fuera de propósito. Es, sobre todo, que sería menester la elocuencia de Donoso para describir la situación en que se encuentra España y para condenar á todos los partidos que tal la han puesto. No es mero recurso oratorio; es absoluta necesidad lo que me mueve á pediros que me escuchéis con indulgencia. Y es tanto mayor mi necesidad, y será tanto más meritoria vuestra indulgencia, cuanto que yo, que á todos personalmente os tengo la consideración que merecéis, no puedo tener ningún género de benevolencia con los partidos á que pertenecéis, causa principal de la ruina de mi Patria.

Pero sin duda yo estoy equivocado; seguramente deben ser infundadas las pavorosas noticias que en los periódicos se leen del tristísimo estado en que se encuentra la Nación española; aun el mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros debió equivocarse al declararnos la situación del país. Si ella fuera tan triste como todos pensamos, ¿sería posible que nosotros, representantes de la Nación, graves legisladores, fiscales del Gobierno, padres de la Patria, nos hubiéramos entretenido dos sesiones y media en comentar los chismes y los cuentos de las rencillas de la familia conservadora, y otra media sesión en averiguar que en esta sociedad no hay más que una cosa respetable, indiscutible, garantizada por el Reglamento del Congreso y la Constitución, cabalmente la única cosa que ningún Diputado español ofendería aunque no la protegiesen la Constitución ni el Reglamento, el decoro de una señora y la inocencia de un niño, y que todo lo demás está entregado á merced de todos los ataques, de todos los agravios y de todas las pasiones de todos los españoles? No; si la situación fuese tan triste como creemos, el Gobierno no se hubiese atrevido á presentarse aquí ni á desplegar sus labios sino para manifestarnos los remedios que preparaba á tantos males; y si el Gobierno no hubiera hecho eso, todos á una voz nos hubiéramos levantado á exigirle que cumpliera su deber, á condenar el sosiego con que se presentaba á hacernos perder el tiempo con chismes y cuentos caseros, que ni á nosotros nos importan ni le importan al país.

Y la verdad es, señores, que por grandes que sean las desdichas de España, algo de bueno sucede que, si España supiera aprovecharlo, podría ser el principio del remedio de sus males. Porque evidentemente sucede que aquella máquina en que todos ellos se engendraron y de donde todos salieron como de la caja de Pandora, á toda priesa se va descomponiendo; y sucede que los que en daño de la Patria manipulan la maquinaria, á toda priesa se descomponen y deshacen.

Porque tiendo los ojos por esta Cámara, y por más que busco un partido, no le encuentro. Miro á

mi derecha, y veo una *fusión*, donde se juntan, mal zurcidos en la oposición, elementos que en el gobierno no pudieron entenderse, y si volvieran al gobierno no se podrían entender; y los veo afanarse por hilvanar y asimilarse los elementos que ya de antiguo se desprendieron de la República y esos otros que hace tiempo se están desprendiendo de los partidos republicanos. Más allá busco al partido republicano, y lo que encuentro es una *coalición* de partidos heterogéneos que viven en buena paz (no puedo llamarla santa), enfrente de los Gobiernos monárquicos; pero que si volviesen á triunfar, volverían á ser tantas Repúblicas como republicanos. Y eso sin contar con la acción de aquel venerable hermano suyo, de aquella contradicción viviente, de aquel hombre singular, que es en el trato social una de las personas más afables, más dulces y cariñosas que he conocido, y que en cuanto sale á la vida pública no puede estar en paz con nadie ni aun consigo mismo, pues se pasa la vida siendo liberal, y en cuanto se ofrece ocasión se levanta á renegar de su propio liberalismo. Y por fin, miro al banco del Gobierno y á los escaños de la mayoría; busco al partido conservador, y tampoco encuentro más que una *conjunción*, un zurcido de elementos diversos, tan disconformes, que aun en los precisos momentos en que á todos más conviene y más desean y procuran todos entenderse y estrecharse, una sonrisa burlona, una palabra dicha, un recuerdo inoportuno del Sr. Silvela pone á la *conjunción* en riesgo de malograrse en flor y desgarrarse.

Ya ahí no hay nadie que tenga fe en sus propios principios; ya hoy están dispuestos á sacrificar sus más íntimas convicciones y á transigir todas sus doctrinas, con tal de allegar auxiliares y adquirir fuerza numérica que les ayuden á vivir un día. Los partidos no cifran ya su esperanza en la fuerza de sus doctrinas, sino en zurcir voluntades. La política liberal ha llegado al último extremo de la miseria, y ya no tiene política de principios, ya ni siquiera tiene política de partido; ya no tiene más que una política de zurcidos y remiendos. ¿Y con esos remiendos pretendéis conjurar ó remediar los males que agobian y destrozan á nuestra Patria?

¡Ah Sres. Diputados! Si yo fuera vanidoso, ¡qué satisfecho podría estar! Porque ello es que la primera vez que os dirigí la palabra empecé por deciros que las libertades que dáis en vuestras Constituciones y explicáis en vuestros discursos son libertades que os importan á vosotros, que importan á los sectarios que quieren atacar la fe de España; pero que, sobre ser desastrosas, á los pueblos no les importan un bledo semejantes libertades; y á los pocos días se levantaba, en esta misma fila de bancos, el Sr. Romero Robledo á decir que la libertad de imprenta era cosa muy buena, pero que era preciso atarla corto, para poner á salvo los intereses sagrados de la familia. No mucho después, se levantaba el mismo Sr. Romero Robledo en ese mismo banco á deciros que la libertad de imprenta es cosa muy buena, pero que era preciso atarla corto, porque al otro lado del mar, en la isla de Cuba, estaba haciendo guerra crudísima á la integridad de la Patria. Y no muchos días más tarde, se levantaba en aquellos bancos (*Señalando á los de la minoría republicana*) el Sr. Labra, y nos decía que él amaba todas esas libertades (lo cual hace que sea testigo más abonado), pero daba honrado testimonio de que, en efecto, todas esas libertades que constituyen el sistema liberal, al pueblo americano le parecían unas libertades de lujo. (*El Sr. Labra*: Yo no dije tal cosa.) Pues á mí me parece que si no dijo eso, se le parecía mucho. (*El Sr. Labra*: ¿Cómo había de decir eso, si yo he trabajado por esas mismas libertades?) No he dicho que el Sr. Labra dijese que para él eran libertades de lujo, sino que en concepto del pueblo americano eran libertades de lujo; ó en otros términos, que á los españoles de América (lo mismo que á los de la Península, esto lo digo yo) no les importaba tres ardites de tal cosa. (*El Sr. Labra*: ¡Qué había yo de decir tal cosa!) Es singular lo que le sucede al Sr. Labra: habla tan elocuentemente y con tanta claridad como todos sabéis, y el día mismo en que pronunció esas palabras, las entendió como yo el señor Romero Robledo y otros que contendían con él; y el Sr. Labra, en largo debate sobre el caso, no pudo lograr que sus palabras significasen otra cosa; ahora resulta que después de haberlas oído pronunciar y discutir, y de haberlas leído, tampoco yo las entiendo. Declaro que no sé para qué sirven la elocuencia y la claridad con que indudablemente habla el señor Labra. (*El Sr. Labra*: Ya me entendió de sobra el Sr. Romero Robledo.)

Y también sucedió por entonces que el Sr. Romero Robledo, desde ese mismo sitio, se levantó á confirmar otra de las cosas que yo había dicho; es á saber: que los males de la Patria no tienen remedio si no se prescinde del Parlamento y de los partidos; y eso de manera que habiendo llamado la Corona al Sr. Romero Robledo para que le diera consejo en la penúltima crisis, él propuso la formación de un Ministerio intermedio, fundándose en que sólo podía aplicar remedios eficaces un Ministerio que no tuviera que hacer elecciones, ni compromisos con las mayorías de las Cámaras, un Ministerio que para salvar á la Patria pudiera prescindir de los partidos y del Parlamento.

Y en fin, por no recordar todo lo que dije y he visto confirmado, dije también que me parecía percibir un olor de muerto, y que lo primero que se empezaba á descomponer era el partido conservador. El Sr. Silvela se levantó muy enfadado á decirme que no había tal, que sin duda me pasaba lo que al cadáver del soneto, que percibía su propio hedor. Si ahora pudiésemos penetrar á través de la perpetua sonrisa del Sr. Silvela, y mirar á través de la corteza de correcto ministerial en que se ha abroquelado para poder herir mejor sin ser herido, paréceme que en lo íntimo de su pensamiento hallaríamos que ya entiende, como yo, que, realmente, el partido conservador se descompone, y á toda priesa, con el cuerpo extraño que le acaba de inocular el Sr. Cánovas del Castillo.

No he de entrar en el fondo de lo que á la crisis se refiere. Y no porque no tenga curiosidad de saber por qué el general Beránger no se sienta en ese banco, y qué motivos tuvo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para poner la dimisión del general Beránger á la firma de la Regente. También quisiera saber qué se ha hecho del Sr. Isasa; qué se ha hecho del Sr. Fabié; por qué han obligado al señor Cos-Gayón á sobrevivirse á sí mismo dentro del Ministerio, y á la hora en que las cuestiones de Hacienda son las más graves que se presentan, el par-

tido conservador prescindir del hombre más importante que tiene en las cuestiones de Hacienda. No es de creer que se haya tratado de buscar un editor responsable al Sr. Cos-Gayón, ni se ha de presumir que á ese papel se hubiera prestado el Sr. Concha Castañeda; pero, si no es eso, repito el argumento del Sr. Maura: si el Sr. Cos-Gayón lo hacía bien, ¿por qué se prescinde de él? Y si lo hacía mal, ¿por qué se le premia con el reposadísimo Ministerio de Gracia y Justicia?

Pero antes quiero quedarme con mi curiosidad que molestaros más tiempo con cuestiones tan inútiles y estériles; y prescindiendo de eso y de la crisis, sólo quiero averiguar una cosa que importa mucho conocer á las oposiciones y aun á la mayoría.

Siento que no esté presente el Sr. Ministro de Ultramar, que con un movimiento de cabeza podría contestarme. Pero en fin, parece que el Sr. Ministro de Fomento se propone, según los trebejos que le veo delante, contestar á mi discurso, y con una inclinación de cabeza me puede sacar de dudas.

Señor Ministro de Fomento, contésteme S. S. por el Sr. Romero Robledo; motivo hay para creer que el Sr. Linares Rivas conoce á fondo el pensamiento y las aspiraciones del Sr. Romero Robledo. Señor Ministro de Fomento, ¿se le ha exigido al Sr. Romero Robledo, para entrar en el Ministerio y sentarse en ese banco, que se arrepienta de sus convicciones, que mude de opinión, que prescinda de sus antecedentes, que se rinda á la política del Sr. Silvela y que vaya á gobernar según los principios y antecedentes del Ministerio cuando en él estaba el Sr. Silvela? ¿Se le ha exigido todo eso, ó está en plena libertad de llevar al Ministerio las doctrinas y la conducta que defendió en la oposición? Parece que el Sr. Ministro de Fomento no lo sabe, puesto que no lo dice. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Ya ha contestado á S. S. la otra tarde por adelantado.) A mí no me ha contestado. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Ha anticipado las ideas.) No; ¡si aquí nos quedamos sin saber á punto fijo lo que había contestado el Sr. Romero Robledo! Porque el Sr. Silvela le hizo cargos muy suaves y finísimos, eso sí, y el Sr. Romero Robledo parece que se ofendió y que los contestó; pero luego nos aseguró que ni se había enfadado, ni los había contestado, ni había pasado nada.

Pero las palabras del Sr. Ministro de Fomento parece que quieren decir que en lo que dijo el señor Ministro de Ultramar iba la declaración de que no abjuraba de sus convicciones, y en ese caso estoy de enhorabuena, Sres. Diputados. No porque yo haya reconocido ni piense reconocer cosa ninguna, como hace poco supusieron algunos periódicos que seguramente no me conocen, no porque yo haya de reconocer cosa ninguna que simbolice nada que sea liberal. Yo estoy dispuesto á apoyar, con cualquier forma de gobierno, á quien quiera restaurar la España tradicional, el Estado cristiano; pero no reconoceré jamás nada que simbolice cosa liberal. Pero estoy de enhorabuena, porque sin inclinarme á ningún lado, el Gobierno se va á inclinar hacia el mío. Porque el Sr. Romero Robledo, cumpliendo con lo que dijo en la oposición, está obligado á traer un proyecto de ley amordazando á la prensa en la Península, para que á lo menos no pueda atacar á la familia, y amordazando la prensa en Cuba, para que á lo menos no pueda defender ideas separatistas; y esto con tanto más motivo, cuanto que recientemente el Sr. Labra ha obtenido un triunfo grandísimo en el Tribunal Supremo, que en reciente sentencia ha confirmado la teoría aquí sostenida por el Sr. Labra y el Sr. Pedregal, según la cual, es lícito defender cualquiera idea, la más absurda, la más peligrosa, la más antipatriótica, aunque sea la desmembración de la Patria. Y el Sr. Romero Robledo no olvidará seguramente que en estos bancos nos prometió que si tal sucedía, si había un tribunal español que tal decretase, en el acto traería un proyecto de ley para que no pudiera ningún tribunal volver á decir cosa semejante.

Y en fin, el Sr. Romero Robledo nos enteró aquí (á mí me convenció plenamente) de que lo que más urgía para salvar á España de los conflictos en que se ve, era prescindir de los compromisos que traen consigo los partidos, las elecciones y el Parlamento.

Ya sé yo que no se puede exigir del Sr. Romero Robledo que en un momento eche abajo el sistema parlamentario y deshaga el juego de los partidos; pero, por buen componer, ya sé le puedo pedir que coadyuve á ello votando mi proposición de ley sobre incompatibilidades, con que habrémos andado buen trecho en el camino de destruir el parlamentarismo.

Si el Sr. Romero Robledo quiere ser consecuente con lo que decía en la oposición, y presenta esos proyectos, puede contar con mi voto. Si olvida lo que dijo en la oposición y sigue los caminos más liberales de su rival, amigo, ó como quiera llamarse, el Sr. Silvela, yo presentaré las proposiciones de ley correspondientes y pediré al Sr. Romero Robledo su firma.

Pero ¡ah Sres. Diputados! Ni con esos principios, ni con todos los principios que yo considero salvadores, ni con todas las consecuencias de esos principios si se aceptasen por el Gobierno, bastaría ya para enderezar esta pobre nave que se va á pique. Habría, además, que reparar los temibles estragos causados por tantos errores en tanto tiempo. Y en este punto, Sres. Diputados, paréceme que fué triste á más no poder el discurso ó programa del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Resumido todo lo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos dijo, se puede reducir á estos términos:—El mal es tremendo; yo no lo puedo remediar, y tengo que pedir socorro á todos los partidos, á todos los españoles, al patriotismo de todos.— ¿Ahí estamos, Sr. Cánovas del Castillo, al cabo de tantos Ministerios presididos por S. S.? ¿Ahí estamos al cabo de diez y siete años de Restauración, traída para salvar á España, según los restauradores? Aunque ya el Sr. Cánovas nos anunció que la Restauración no había venido sino á continuar la historia de España donde la encontró, es decir, á continuar la obra de la revolución, y por lo visto, á continuar la serie de nuestros desastres. ¿Eso es todo lo que se ha logrado con la Restauración? ¡Ah Sr. Cánovas del Castillo! Yo no creo que sea cierto el defecto que los enemigos de S. S. le atribuyen; pero si fuera cierto que el Sr. Cánovas del Castillo padeciera del primero de los pecados capitales, habría que convenir en que jamás tuvo castigo más ejemplar ni más pronto la soberbia de los hombres.

Y aun es más triste lo que añadió el señor Presidente del Consejo de Ministros, porque nos dijo que los males, que reconocía, habían venido so-

bre nosotros por la fuerza de las cosas y sin culpa de nadie; y el que no reconoce sus culpas, ni se arrepiente ni se enmienda.

Supongo yo que al decir esto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sólo se referiría al conflicto en que nos pone la actitud proteccionista de Francia; pero aunque sólo á esto se refiriera, ¿es cierto que en esto no ha habido culpa de nadie? Pues el mismo Sr. Presidente del Consejo, ¿no nos dijo á continuación que hace ya tiempo que él preveía el cambio de opinión que había en Europa, que él veía que la opinión iba desechando las ideas librecambistas y trayendo á todo correr las ideas proteccionistas? ¿No había visto esto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Y sin embargo, ¿qué hizo, qué intentó para conjurar á tiempo, ó por lo menos para prepararse á resistir el mal cuando viniese?

Se contentó con preverlo, y cruzarse de brazos, y esperar á lamentarlo cuando ya hemos recibido el golpe, cuando el golpe es casi irremediable.

Ya sé yo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene una respuesta que dar á esto. Dirá: es cierto, yo veía el cambio de opinión, yo veía que las ideas proteccionistas iban prevaleciendo, yo veía que era preciso hacer algo para prevenir el mal, para poder resistir; pero los demás no lo veían, y yo soy así, yo soy de tal condición, que no quiero imponer mis opiniones á nadie. Así hablaba el otro día, cuando se discutió si podía ó no permitir que se discutiese la Monarquía, y nos contó que en su sentir no debía permitirse; pero que él lo permitía porque no quiere nunca imponer sus opiniones y se atiene al sentir general. Y realmente, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene toda esta parsimonia cuando se trata de los intereses generales del país, pero no la tiene cuando se trata de los intereses del Gobierno ó de sus ideas verdaderamente profundas y arraigadas. ¿Fué esa la conducta del Sr. Cánovas del Castillo en esta misma legislatura, cuando trajo aquí la ley de la prórroga del Banco? Entonces, no sólo las oposiciones, no sólo el clamor general, sino muchos Diputados y Senadores de la mayoría, se oponían á aquella ley; y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no conformándose con las opiniones de los demás, sino imponiendo las suyas con las primitivas energías de sus mejores tiempos, hizo callar á los conservadores que resistían, y les hizo votar como reclutas, como corderos.

Y en ocasión anterior, cuando se trataba del artículo 11 de la Constitución, no sólo el clamor general de España, no sólo alguna minoría, sino muchos individuos de la mayoría, se resistían á votar el artículo 11; individuos del mismo Ministerio, el señor Conde de Toreno, el vicealmirante Antequera, no lo querían votar, y el Sr. Cánovas del Castillo les hizo votar, quisieran ó no; y aun á aquellos que votaron en contra, al fin les hizo aceptar luego el art. 11 y gobernar con él y defenderlo con el mismo entusiasmo con que le habían combatido. Son, pues, estas bondades, estas flexibilidades del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para los casos en que se trata de intereses generales del país, no para cuando se trata de los intereses del Gobierno y de las cosas que á él verdaderamente le importan.

Yo no hablo sólo contra el partido conservador; yo hablo de todos los Gobiernos que se han sentado últimamente en ese banco, y digo: en este conflicto en que nos pone Francia, ¿no se podía haber previsto algo, no se podía haber hecho algo? El día en que se dió libre entrada á los alcoholes alemanes, ¿no se sabía que los alcoholes alemanes, además de ser perniciosos á la salud, eran un peligro para nuestras relaciones económicas con Francia? ¿No se sabía que Francia, no ya por rivalidades con Alemania solamente, sino por intereses económicos de su país, prohibía la entrada de los alcoholes alemanes? ¿No se sabía, no se preveía que á Francia no le había de acomodar que mientras por el Norte les cerraba el paso, los introdujésemos nosotros mezclados con nuestros vinos por el Mediodía?

Entonces, en primer lugar, se mató una industria fructuosísima de España; entonces se dió ocasión á que nuestros vinos, encabezados con el alcohol alemán, desmereciesen y se desacreditasen; entonces, además, se empezó á provocar la guerra económica con Francia.

Pero sin eso, Sres. Diputados, ¿qué hablamos de Francia en esto de los derechos y en esto de los recargos y en lo de cerrarse la frontera á nuestros vinos? Pues dentro de España, los Gobiernos españoles, ¿ayudan más á la agricultura en general y á los vinos en particular, que los Gobiernos y los proteccionistas franceses? ¿No sabéis, Sres. Diputados, que de resultas de las contribuciones la producción es costosísima, y que además de lo costoso de la producción, desde el lagar á la población más inmediata duplica dentro de España el precio de los vinos? ¿No sabéis, no recordáis, que no hace mucho, mientras en Madrid el pueblo bebía veneno, puro veneno, agua con no sé qué especie de tintura barata y todo mezclado con alcohol alemán, veneno puro, en la Mancha los cosecheros tenían que tirar el vino al campo porque necesitaban vaciar los odres para meter el vino nuevo, y no podían traerlo á vender en Madrid, porque con los derechos de consumos duplicaba su precio al entrar por las puertas? ¿Qué mucho que los franceses, mirando por sí, nos traten como nos tratan, si nos tratan mucho peor los Gobiernos españoles?

El conflicto en que Francia nos pone es grande, y hemos de hacer cuanto sea posible para que desaparezca; pero hay que empezar por no ser nosotros más crueles con nuestros agricultores que los franceses. Y hay que reconocer la verdad, y no decir que aquí nadie tiene culpa, cuando menos de imprevisión y ligereza, en lo que se refiere á este conflicto.

Pero entiendo, Sres. Diputados, que este conflicto, que siempre habría sido gravísimo, es indudablemente más grave por el estado aflictivo en que nos encontramos. ¿Y tampoco tiene culpa en que nos encontremos así?

¡Bah! Para convenceros de que en esto sí hay culpados, no necesito más prueba que vuestro testimonio. ¿Me hacéis el favor, señores fusionistas, de decirme si no os parece deplorable la gestión de los conservadores en el Ministerio de Hacienda? No necesitáis decirlo; lo estáis diciendo todos los días.

Pero decidme vosotros, señores de la mayoría: ¿os parece que era mejor la gestión de los fusionistas en los asuntos rentísticos? Y también tenéis muchísima razón. De manera que aquí el que más razón tenía era el Sr. Vallés y Ribot cuando os decía: no os inculpéis unos á otros; estamos enterados y convencidos de ello; los que tienen la culpa no son

únicamente los conservadores ni sólo los fusionistas, sino todos los partidos monárquicos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Nocedal, no creo que S. S. quiera recordar incidentes sobre los cuales ha recaido el fallo de la Presidencia y el fallo del Congreso. Ruego á S. S. que no vuelva á reproducir argumentos que, en la forma que fueron expuestos, han sido condenados ya por el Congreso.

El Sr. **NOCEDAL**: No entiendo, lo digo con sinceridad y buena fe, no entiendo el alcance de la corrección que S. S. se ha servido hacerme.

El Sr. **PRESIDENTE**: No era corrección, sino simple advertencia.

Su señoría recordará que análogo argumento, y casi en idénticas palabras á las que S. S. emplea, fué expuesto en sesiones pasadas por un Sr. Diputado de la minoría republicana. El Presidente se creyó obligado á llamar la atención sobre aquellas palabras, acerca de las cuales hubo después debate; la cosa me parece demasiado notoria para que S. S. dejara de recordarla. No creyendo que el intento de S. S. fuera reproducir aquel incidente, me limitaba á llamar su atención para que emplease otras palabras que no recordaran las usadas en la ocasión á que me refiero.

El Sr. **NOCEDAL**: Hablo de partidos monárquicos, y me parece recordar que la teoría de S. S. era que se puede decir cuanto se quiera de los partidos monárquicos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mi advertencia tenía por objeto que S. S. no siguiera en el curso, puede decirse lógico, de su argumento, para no dar lugar á la reproducción del incidente; y si no llamaba la atención de S. S., pudiera creerse que el Presidente guardaba á S. S. consideraciones que no guaadaba á los Diputados de la minoría republicana.

El Sr. **NOCEDAL**: Conozco la bondad de la minoría republicana, y tengo por completamente seguro que no se enfadaría. *(Muestras de asentimiento en los bancos de la minoría republicana.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Importa mucho al Presidente mantener la imparcialidad en todos sus actos, porque sólo teniendo imparcialidad se tiene autoridad para presidir la Cámara.

El Sr. **NOCEDAL**: Además, Sr. Presidente, me parece que S. S. me conoce bastante para comprender que no iba á ir por ciertos caminos; tranquilícese, pues, S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estoy tranquilo.

El Sr. **NOCEDAL**: Me alegro; pero quiero tranquilizarle más.

Mi argumento era este: los fusionistas echan con razón la culpa á los conservadores, los conservadores echan la culpa á los fusionistas, y también tienen razón; el Sr. Vallés y Ribot deduce que todos los partidos monárquicos tienen culpa, y no se puede negar la consecuencia; pero los partidos monárquicos, echan la culpa, y con evidente razón, á los partidos republicanos que pasaron como nubes asoladoras por el gobierno de España; luego aquí quien tiene razón completa soy yo para decir con el testimonio de todos, que la culpa es de todos los partidos liberales, monárquicos ó republicanos.

¿Hay en esto nada que ataque á la Constitución ni al Reglamento? (*El Sr. Sagasta*: Nada; lo que hay es mucha gracia.—*Risas.*)

Yo le agradezco al Sr. Sagasta el requiebro; pero ya quisiera S. S. que no hubiera más que gracia, y que no hubiese además evidente verdad á los ojos míos y á los de todos los españoles. (*El Sr. Martos*: Si acaso, será una verdad incompleta.) Pues si el señor Martos cree que es verdad, aunque verdad incompleta, creo que S. S. debe decirme qué es lo que falta para completar la verdad. (*El Sr. Martos*: Lo incompleto está en que no comprende á los partidos absolutistas.) Señor Martos, como yo soy nuevo en este sitio y como S. S. no se ha fijado en mí... (*El Sr. Martos*: Me he fijado mucho.) Muchas gracias; pero tal vez no se haya fijado lo bastante para saber que yo no vengo aquí á defender á los Gobiernos absolutistas. (*El Sr. Martos*: Tanto mejor.) Quedamos, pues, en que, por confesión de unos y de otros, la culpa ha sido de todos los partidos liberales, y esto es claro y manifiesto.

Yo quiero combatir con vosotros, pero no quisiera aburriros; por consiguiente, si os molesto, si os canso, decidlo y me siento inmediatamente. (*Muchos Sres. Diputados*: No, no.) Pero si no os molesto, dejadme que á grandes rasgos, como lo pide la ocasión, os recuerde la historia de esta hacienda, que tan malparada ha salido de las manos de todos los partidos liberales.

Aquí, señores, buena ó mala, á mí me parece excelente, pero ahora no se discute, aquí había una organización económica; los partidos liberales la destruyeron, sin cuidarse de sustituirla con nada. Aquí los pobres, aquí los enfermos, aquí la enseñanza, aquí los intereses religiosos y morales tenían medios propios con que vivir, y los partidos liberales les arrebataron esos medios, les arrebataron sus bienes y arrojaron sobre el Estado la doble carga de la indemnización de algunos de esos bienes desamortizados, tan mezquina para los interesados cómo para el Estado gravosa, y de la obligación de atender á aquellas cosas que se sustentaban con los bienes desamortizados. Todavía con aquellos bienes se podía haber hecho algo que fuese menos perjudicial á la Nación: aquellos bienes se pudieron repartir á las muchedumbres desheredadas, bien por medio de un canon ó de cualquier otro modo que diera por resultado la distribución de la riqueza entre el sinnúmero de españoles que antes vivían holgadamente al amparo de las llamadas *manos muertas*; pero en lugar de hacer esto, los bienes se malbarataron para acumularlos en pocas y despiadadas manos que no habían de tener la generosidad de los antiguos señores, sino la ambición del logrero para sacar el mayor interés posible al capital.

Con el producto de esos bienes, todavía se pudo hacer algo que fuera menos gravoso; pudieron crearse medios permanentes con que cubrir aquellas atenciones, que se sustentaban con los bienes desamortizados. Se pudo también extirpar la deuda. Y nada de esto se hizo: se malbarataron los bienes, y sus productos se derrocharon.

Pero no bastaban los bienes desamortizados, ni sus productos, ni nada, porque era insaciable la voracidad de los partidos liberales; y ya en tiempo del Sr. Conde de Toreno, y sobre todo del Sr. Bravo Murillo, se hizo con más ó menos disimulo una verdadera bancarrota. Se aminoró la deuda, se convinieron los acreedores; parecía aquello el principio de un arreglo; pero el mismo Sr. Bravo Murillo clamaba en el Senado un día y otro contra un mal que crece de día en día. Se presentaban los presupuestos falsea-

dos, como se siguen presentando. La falsedad consiste en que se calculan los gastos en mucho menos y los ingresos en mucho más de lo que realmente han de ser; y otras veces la falsedad consistía (y esto se hizo cuando era ministerial, si no Ministro, el actual Presidente del Consejo de Ministros, porque se hizo en tiempos de la unión liberal) en que se presentaban los presupuestos ordinarios nivelados ó poco menos, cuyo déficit era insignificante; pero al propio tiempo se presentaban unos presupuestos extraordinarios donde se incluían gastos ordinarios. Y todo esto para ocultar al país la carga que se le echaba encima con los déficits que se iban acumulando; déficit que por los años de mil ochocientos sesenta y tantos ascendía en cada presupuesto á 500 millones de reales.

Así se siguió hasta que vino la revolución de Setiembre. Esa lo entendió; arregló la deuda no pagando á nadie. Pero vino después la Restauración, maldiciendo de la revolución que no pagaba y acusándola de tramposa. Pero ¿cómo paga la Restauración? Entrampándonos más todos los años. De manera que de año en año, de día en día, de déficit en déficit, de empréstito en empréstito, la deuda va creciendo, van creciendo los atrasos del Estado, va creciendo el derroche, y la carga es ya abrumadora, insoportable. Y entretanto, ¿qué sucede, Sres. Diputados? Aquí no hablamos más que de la Hacienda y del Estado. No parece sino que el Estado es un sér nacido para vivir de la sangre de los pueblos, y los ciudadanos víctimas condenadas á ser pasto del Estado. Aquí no se piensa más que en buscar recursos á la Hacienda, y entretanto, no un pueblo, ni dos, ni una provincia, sino millares de pueblos pasan el invierno trabajando áspera y duramente, sufriendo todas las inclemencias del tiempo, mal comiendo, peor abrigados, viendo si pueden sacar del campo lo necesario para pagar la contribución; y todo, ¿para qué? para ver si evitan el dolor de tener que vender su pobre propiedad; para tener al fin, y más ó menos pronto, que venderla para pagar la contribución, para tener al fin que emigrar, por falta de propiedad y de trabajo, á ganarse la vida lejos de su Patria, ó para alistarse en las filas del socialismo. Bien lo sabéis: todos los años se venden millares de fincas; todos los años emigran de España millares de españoles. A este estado ha llegado España por culpa gravísima y por culpa imperdonable de todos los partidos que nos gobiernan hace cincuenta años.

Me dirá el Sr. Martos que ya el absolutismo empezó la obra. No se lo negaré yo, aunque los partidos liberales la dieron incremento verdaderamente pavoroso; pero yo no he de disculpar á aquellos Gobiernos absolutos que fueron los precursores de la revolución con sus Ministros volterianos y masones. Caiga la acusación sobre todos los partidos liberales y sobre aquellos Gobiernos absolutos, puesto que así lo quiere, con razón y justicia, el Sr. Martos, que echaron las raíces y prepararon los caminos de la revolución liberal. (*El Sr. Santa Olalla pronuncia algunas palabras que no se perciben.*) El Sr. Santa Olalla me dice que basta de destruir, que cuándo empiezo á edificar; pero ¿soy yo quien ha hecho todos esos horrores que acabo de referir? Por lo tanto, Sr. Santa Olalla, bien podía contestar á S. S. que los partidos liberales que hicieron el cohombro, llévenlo al hombro. (*El Sr. Santa Olalla vuelve á pronunciar algunas palabras que no se entienden.*)

Pues voy á dar gusto al Sr. Santa Olalla diciendo lo que, á mi juicio, hay que hacer. Lo primero que hay que hacer, y lo primero que el Sr. Santa Olalla debía aconsejar al Gobierno á quien apoya, es que se apresurara á traer, para que todos los estudiáramos y discutiéramos, los presupuestos, en lugar de venir á contarnos crisis más ó menos entretenidas, que maldito lo que al país importan, pues que de Gobiernos y Ministros liberales no ha de salir.

Y traídos los presupuestos, hay una cosa en que todos convenimos; lo que hay que hacer, ante todo y sobre todo, es nivelar los gastos con los ingresos.

Esto no lo negará el Sr. Santa Olalla. (*El señor Santa Olalla hace signos afirmativos.*) Con la cabeza dice S. S. que sí, que lo que hay que hacer es nivelar los gastos. ¿No es así? Pues, Sr. Santa Olalla, el señor Presidente del Consejo de Ministros nos ha dicho que ese Gobierno no lo puede hacer; y si no puede hacer lo que hay que hacer, según el Sr. Santa Olalla confiesa, evidentemente, otra de las cosas que hay que hacer es que se vaya ese Gobierno.

Pero yo tengo que añadir una cosa, Sres. Diputados, y es, que la nivelación de los gastos con los ingresos quizás hubiera sido remedio hace treinta ó cuarenta años, pero que hoy no basta eso; hoy hay que hacer algo más que eso. Es evidente que así no podemos seguir; es evidente que es preciso, que es indispensable, que urge que nos apresuremos todos á contribuir á que se igualen los gastos con los ingresos; pero además, Sres. Diputados, todos lo sabéis, aunque no todos lo digáis, es preciso nivelar los ingresos con lo que el pueblo español puede pagar. No, no basta nivelar los ingresos con los gastos; es preciso, es indispensable, es urgente además, rebajar, pero sin contemplaciones, en grande, hasta no poder más, los gastos, para poder rebajar en igual cantidad los ingresos. Hay que nivelar los ingresos con los gastos, eso no ofrece duda; pero hay que nivelar también los ingresos con lo que puede pagar el país.

Yo no puedo esperar, Sr. Santa Olalla, y me dirijo á S. S. porque me ha pedido remedios y se los voy á dar; yo no puedo esperar que el Gobierno presidido por el Sr. Cánovas del Castillo traiga aquí el presupuesto que yo traería. Estoy cansado de oír decir que es preciso dejar á un lado las cuestiones políticas y hablar sólo de las cuestiones económicas; y yo no veo manera de tratar las cuestiones económicas sin tratar al mismo tiempo las cuestiones políticas, porque dependen como el efecto de la causa, las cuestiones económicas de las cuestiones políticas. Yo no puedo esperar que este Gobierno, con su política liberal, os traiga un presupuesto tan barato como el que yo os traería.

Porque, es claro, Sres. Diputados; en mi sistema político no habría más que un gobernante, que estaría decorosamente dotado, aunque en la medida que debe estar dotado el gobernante de un pueblo eminentemente pobre y horrorosamente empobrecido, y ya eso sería una grande economía. Pero además ese gobernante ganaría su sueldo gobernando por sí, con lo cual ya nos podríamos ahorrar esos nueve Ministerios representados en el banco azul, en lo que tienen de más costosos. Con uno ó dos Secretarios de Despacho le bastaría al Soberano para entenderse con las Direcciones y los Negociados es-

trictamente necesarios para administrar el país, porque entonces no habría que dar gusto, ni empleos, ni comisiones, ni nada á los partidos, que no existirían, ni á los caciques, que estarían demás, porque las Cortes no se reunirían á representar partidos, ni á levantar ni á derribar Ministerios, sino pura y simplemente á representar á las clases sociales y á los pueblos, con encargo expreso de lo que habían de hacer, é intervendrían en la gobernación del Estado votando los impuestos, é intervendrían en la legislación del país exponiendo sus necesidades y los remedios; conque ya no habría todos esos compromisos de caciques, de elecciones, de partidos, que, según el Sr. Romero Robledo, que no me dejará mentir, son cosas con las que no se puede administrar en España ni remediar los males que padece.

Pero además, Sres. Diputados, con el sistema mío el Estado no sería una especie de congestión cerebral donde se encierra toda la vida del país: con la descentralización tradicional, con el régimen foral, dejarían de pesar sobre el Estado una porción de cargas que desempeña muy mal y que le abruman. Con lo que ganarían la libertad, el orden, la administración, y los gastos del Estado serían incalculablemente menores. Fuera de eso, habría una porción de cosas, como la enseñanza, la beneficencia, etc., que tendrían medios propios para vivir mucho mejor que viven y sin pesar sobre el Estado.

No es ocasión de exponeros al pormenor todo mi programa político; porque al fin y al cabo presumo que por bonito que sea, á vosotros no os ha de enamorar, y porque con estas líneas generales basta para calcular á dónde llegarían las economías con el sistema político que yo sustento. Ya sé que lo que yo haría no lo podéis hacer vosotros, porque sóis liberales; ya lo sé. Pero aun con vuestro sistema, ¿es verdad que no podéis nivelar los ingresos con los gastos? Y ante todo, yo pregunto: ¿es que ni siquiera lo váis á intentar?

Señores Diputados, empezando por lo que tenéis más á la vista, es decir, por lo que debiais tener más á la vista, empezando por el que ocupa ó debe ocupar el primer sitio, casi siempre desocupado, del banco azul, ¿habría ningún género de daño ó merma para vuestro sistema en suprimir la Presidencia del Consejo de Ministros? Bien veo que las ideas políticas van progresando y que el Presidente del Consejo de Ministros va adquiriendo de día en día extraordinaria importancia; en otro tiempo era pura y simplemente el Presidente del Consejo, y solía siempre en todo Ministerio haber un Ministro que venía á ser el pensamiento, que venía á ser el espíritu, y el Presidente solía más bien representar la fuerza; de modo que estaban en todo el Ministerio repartidos el poder y la importancia. Ahora no; ahora el Ministerio no es, como decía el Sr. Ríos Rosas en tiempo del general O'Donnell, una unidad seguida de ceros, es una unidad que tiene los ceros á la izquierda; y no ya el Ministerio, sino todo el partido, como se ha declarado recientemente por la mayor autoridad que hay en esta Cámara, no tiene pensamiento ni voluntad propias, sino el pensar y querer del jefe. Pero con toda esa importancia y cuanta le quieran dar, ¿no podrían ser los Presidentes de ahora como fueron Presidentes del Consejo de Ministros el general Narváez, el general O'Donnell, D. Francisco Martínez de la Rosa, D. Juan Bravo Murillo, con cartera y sin Presidencia, esto es, sin palacio ni oficinas para la Presidencia, economizando ese sueldo y esos gastos, y desempeñando el Ministerio de Estado, el Ministerio de Hacienda ó el Ministerio de la Guerra, como los Presidentes citados? ¿Tan ocupado está en sus estudios históricos el Sr. Cánovas, que no se puede encargar de cualquier Ministerio al mismo tiempo que preside el Gobierno?

¿Y tantas son las ocupaciones que da el Ministerio de Estado, son tantas nuestras relaciones y nuestros negocios con las Potencias extranjeras, que no se puede fundir el Ministerio de Estado con el de Gracia y Justicia, por ejemplo? ¿Tantas son las cuestiones, tantos los conflictos bélicos para España, es tan numerosa nuestra marina, tienen tanto que hacer los Sres. Ministros de la Guerra y de Marina, que no se pueden fundir en uno los dos Ministerios? Y el Ministerio de Ultramar, ¿no se podría suprimir por completo? (Dando otro, por supuesto, á toda prisa al Sr. Romero Robledo.) (*Grandes risas.*) ¿Son hoy nuestros negocios en Ultramar mayores que eran en el siglo XVII ó en el siglo XVIII, en tiempo de Fernando VI, cuando todos los Ministerios para gobernar medio mundo, á que todavía alcanzaba nuestro imperio, los desempeñaba un solo hombre, el Marqués de la Ensenada?

Yo, Sres. Diputados, no participo de una opinión que tiene por ahí muchos prosélitos; yo creo que no es lícito ni es conveniente arrojar en un día á la calle á todos los empleados que sobran en las oficinas del Estado, que son muchísimos, que quizá excedan de las dos terceras partes de los que hay en España. Porque entiendo, en primer lugar, que no es lícito poner en la calle á hombres que han dejado toda otra carrera para servir en la administración pública, si son probos, útiles y han hecho buenos servicios; y creo, además, que sería inconvenientísimo aumentar en tanto número la ya inmensa muchedumbre de familias indigentes. Creo que por regla general, que con los empleados probos, de carrera y de servicios probados, lo que había que hacer era ir amortizando las plazas que fueran vacando por muerte, con lo cual en pocos años se llegaría al número conveniente. Pero al mismo tiempo digo que hay un sinnúmero de empleados á quien se podía dejar cesantes en el acto sin escrúpulo de conciencia.

Me refiero á los empleados *per saltum*; á los empleados políticos; á esos empleados que suben cuando sube un Ministerio y caen cuando aquel Ministerio cae; porque es claro que ésos no tienen verdaderos derechos adquiridos; y pues es patente que tienen medios de vivir, supuesto que viven cuando están en la oposición, que sigan viviendo lo mismo cuando llega su partido al poder. (*Risas.*) En último resultado, se trata de hombres políticos, y ya hemos convenido en que todos los partidos políticos son los causantes de las desdichas que pesan sobre España; y si es menester que haya emigrantes, y tienen que emigrar los pobres de los pueblos, mejor será que emigren todos esos vividores políticos.

En las clases pasivas, ¿no se podrían ir amortizando también todos los derechos de los huérfanos y viudas conforme fueran muriendo las que hoy viven, y se pudieran ir creando Montepíos ó atendiendo de otra manera á esas desgracias? ¿Y no se podría empezar por suprimir las cesantías de los prohombres políticos, que muchos tienen medios propios de

vivir, ó por lo menos carrera con que ganarse la vida trabajando?

Y al llegar al grueso de las economías (por eso me hubiera gustado contender con el Sr. Azcárraga), al llegar al grueso de las economías que se pueden hacer en el Ministerio de la Guerra y en el Ministerio de Marina, he de decir que yo de ninguna manera sostendré jamás que se acabe en un día con todos esos ejércitos de generales, de jefes y oficiales que llenan los escalafones, y con los cuales se podían mandar ejércitos más numerosos que el ruso ó el alemán. Cuando el presupuesto se discuta, sostendré que hay que hacer con ellos lo que con los empleados civiles: ir amortizando las plazas que sobran evidentemente, cuando vayan muriendo los que hoy las tienen (que no es justo ni conveniente conculcar los derechos adquiridos y los servicios hechos), y limitar los ingresos en las Academias militares. Pero, Sres. Diputados, si estuviera presente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no lo podría negar: sin ningún género de peligro se podrían licenciar las dos terceras partes del ejército. Y no lo negaría el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque él es el que en castellano ha expuesto mejor la idea de que hoy no es el valor el que triunfa en la guerra, que hoy en la guerra triunfa á la larga el pueblo que tiene más fuerza, más recursos, más dinero y más hombres. Y sin acudir á esa teoría indudable, y brillantemente demostrada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con lo que tenemos á la vista, con el sentido común de cada cual basta para saber que nosotros no hemos de ir á invadir, hoy por hoy, á pueblo alguno de la tierra, y para saber asimismo, que si España es invadida, con todo el ejército que tenemos, con todo el ejército que podemos poner en pie de guerra, si no tuviéramos más que eso, no podríamos resistir.

Para resistir á una invasión extranjera, hoy como en los días de la guerra de la Independencia, tendríamos que apelar al valor de los españoles y á las breñas y á los riscos y á las montañas de nuestra Patria en tierra, y en la mar á la bravura, á la audacia de los valientes marinos que pueblan nuestras costas. Pero un ejército disciplinado, pero una escuadra, á pesar del heroísmo y la pericia de nuestros marinos y militares, podrían afrontar la muerte, pero no podrían aspirar á la victoria enfrente de los ejércitos y las escuadras colosales de Alemania, Inglaterra, Austria, Rusia, y aun Italia. Y si para ese día no nos bastan el ejército ni la escuadra que España puede sostener aun haciendo sacrificios extraordinarios; si el ejército, según todos me diréis en pasando de esas puertas, en la postración y miseria actual de España, sólo puede servir para sostener el orden público, no por falta de valor ni de pericia ciertamente, sino por falta de número y de recursos, ¿no se pueden licenciar las dos terceras partes del ejército? Si no lo hacéis, es porque no queréis; tan convencidos estáis como yo de que se puede hacer.

¿Cree el Sr. Santa Olalla (*Risas*) que aquí se acaban las economías que á mi juicio se pueden hacer? Pues hay una que estoy seguro, segurísimo, que va á hacer el Sr. Ministro de Fomento; porque yo he acabado de persuadirme de su conveniencia, ya que no oyendo, leyendo un discurso del Sr. Ministro de Fomento. Es más: esa economía, que es tan importante como ahora mismo váis á ver, esa economía también querrá que se haga y le ayudará á hacerla el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

En materia de enseñanza pública tengo yo ideas tan antiliberales como en todo lo demás; pero mucho más libres que las que hoy están en boga. En materia de enseñanza sostengo que el Estado no es docente, y que el Estado no debía tener ni Universidades, ni Institutos, ni escuelas, ni establecimientos de enseñanza. Yo dejaría que fundase Universidades, como se hacía en los tiempos antiguos, todo el que pudiera y quisiera darles medios permanentes de mantenerse y de vivir. Ya sé yo que el Sr. Ministro de Fomento no opina en esto como yo.

Pero, dígame S. S.: ¿para qué nos hacen falta los Institutos? España entera está llena de colegios; sin necesidad de que el Estado gaste un céntimo en Institutos; sobrados colegios hay donde los muchachos pueden hacer los estudios de segunda enseñanza.

Pero, ¿y las Universidades? El Sr. Linares Rivas sostuvo al entrar en la Academia de Ciencias morales y políticas, que una de las mayores calamidades que pesan sobre España, y uno de los elementos que más contribuyen entre nosotros á dificultar la solución del problema social, son los millares de parásitos, médicos sin enfermos, abogados sin pleitos, etcétera, etc., que todos los años salen de nuestras Universidades. Y el Sr. Cos-Gayón, que contestó en aquel acto al Sr. Ministro de Fomento, aun añadió que casi todos, ó todos, no recuerdo bien la extensión que dió á su idea, que casi todos ó todos los disturbios políticos que ha habido en España, de cincuenta años á esta parte, se deben á esos parásitos, gente ambiciosa y sin ocupación, que á millares producen todos los años las Universidades.

Con estas ideas, la lógica pedía que, no sólo ya para hacer economías, sino para librarnos de esa calamidad, el Sr. Ministro de Fomento suprimiera todas las Universidades. A mí no me importaría, sino que sé que no se atreverá á tanto el Sr. Linares Rivas. Pero, finalmente, Sres. Diputados, con los medios de comunicación que hay ahora, ¿no tendría España bastante y muy de sobra con dos Universidades, una para las provincias del Norte y otra para las provincias del Sur?

Bien comprendéis que en este discurso y en una discusión tan general como es ésta no puedo enumerar todas las economías que se podrían hacer en el presupueste del Estado. Cuando los presupuestos vengan, procuraré irlas señalando, y ya verán los señores Diputados las que encontramos que sin dificultad pueden hacerse, aun con vuestro sistema político, tan costoso como perjudicial y funesto, y aunque es notorio que no es desde el Congreso, sino en los Ministerios, donde pueden hacerse las mayores economías. Porque, ¿duda nadie, siendo como es cosa que pasa á la vista de todos, que en los presupuestos se deja siempre á todos los Ministerios y dependencias un diluvio de nidos, ya con el nombre de presupuesto del material, ya con otros nombres, de donde se saca un diluvio de comisiones para hacer favores á los amigos? ¿No saben todos los que me escuchan, que queriendo con empeño economizar y no teniendo compromisos de partido ni de caciques, un Ministro, aun aparte de todas esas cosas de que yo he hablado, que ya supondrían una gran economía, podría hacer economías inmensas?

Por consiguiente, Sres. Diputados, no es cierto

que la nivelación no se pueda hacer, ó por lo menos intentar; y si no se puede hacer de una vez, no es cierto que no se pueda ir preparando el terreno para hacerla en breve término.

Si á pesar de esto vosotros insistís en decirme que la nivelación no se puede hacer, yo os respondo que lo que no es posible es seguir así; que todas las predicciones que otros hombres hicieron hace años, se han cumplido; que hemos llegado ya á un momento en que ni vosotros mismos lo podéis negar, en que todos á coro tenéis que confesar que la situación es imposible. ¡De tal manera es pavorosa la situación de la Hacienda y del país! Y yo añado que por este camino, haciendo empréstitos y más empréstitos para salir del día con cargo á los venideros, hemos de llegar necesariamente muy pronto á situación en que la bancarrota crónica que padece la Hacienda española no sea bancarrota, sino disolución.

Y, Sres. Diputados, si me preguntáis cuál es la primera, la principal condición para nivelar los ingresos con el estado del país y ceñir los gastos á los ingresos que haya, os responderé lo que respondía Santo Tomás á su hermana cuando le preguntaba qué era preciso para salvarse: una cosa es preciso, querer. Añadiré que lo que estáis haciendo todos los Gobiernos, de cincuenta años á esta parte, es tiránico, es injusto; que es tiranía insufrible suponer que el Estado puede imponer al pueblo las contribuciones que quiera. Os diré que la doctrina cristiana no es esa; que la doctrina cristiana enseña que no se pueden imponer más contribuciones que aquellas que sean justas y posibles.

Y vea el Sr. Silvela cómo se equivocaba cuando no hace muchos meses me decía que no era bastante programa el de un hombre político que se limitaba á decir: soy católico y español.

Pues sí, Sr. Silvela; aun en estas cuestiones de presupuestos, y no las hay más prácticas, basta ser español, para saber que el pueblo, que la Nación española no puede pagar lo que le piden los Gobiernos liberales; y basta ser cristiano, para saber que no hay justicia en pedir al pueblo lo que se le pide.

Podréis, Sres. Ministros, cobrar á viva fuerza los tributos; pero mientras, no tenéis derecho á exigirlos, ni los pueblos están obligados en conciencia á pagarlos. Y tales váis poniendo las cosas, que llegará día, y no tardando, que pediréis dinero prestado y no hallaréis quien os preste ni aun con réditos tan grandes como los del último empréstito; y exigiréis los tributos, y no encontraréis quien los pueda pagar.

Temo, Sres. Diputados, que sintáis el cansancio que yo empiezo á sentir; por lo cual os anuncio que voy á entrar en la última parte de mi discurso, que os voy á hablar de las cuestiones de orden público. Las cuales no están ciertamente limitadas á los sucesos de Jerez, de que se habló en la sesión última: otras perturbaciones del orden público ha habido, de las cuales he de pedir cuentas al Gobierno. Pero como no sería hábil traer á estos debates cuestiones que á los Sres. Diputados les habían de parecer extrañas, y como los sucesos á que me refiero merecen capítulo aparte é interpelación especial, en este momento me limito á anunciar al Sr. Ministro de la Gobernación una interpelación sobre los sucesos acaecidos en la Coruña; y aunque no se refiere al orden público de España, por la concomitancia que tiene con la anterior, anuncio otra al Sr. Ministro de Estado sobre la conducta que haya seguido y las reclamaciones que haya hecho al Gobierno italiano con motivo de lo acaecido hace poco en Roma. Anunciadas estas dos interpelaciones, que no es cosa de traer á este debate y que merecen, como ya he dicho, capítulo aparte y debate especial, voy á decir algunas palabras de los sucesos de Jerez.

Oigo decir todos los días, sobre todo en esta Cámara, á muchos de los señores que me escuchan, y decirlo con íntima satisfacción, que pasaron ya los tiempos de los pronunciamientos, de las revueltas y asonadas, que hemos entrado en un período de paz y de ventura, por lo menos en lo que se refiere al orden material y á la pública paz; y cuando oigo esta afirmación, y cuando veo el sosiego con que se hace, me ocurre dudar si seré yo ó serán los que eso dicen quien vea las cosas al revés. Porque no niego yo que los partidos que antes eran por naturaleza bullangueros se han hecho hasta cierto punto pacíficos y tranquilos; pero ¿estáis seguros, Sres. Diputados, de que esta sosegada quietud sea la satisfacción del bien logrado, y no el abandono, el marasmo y la indiferencia de la fe y la esperanza y el entusiasmo perdidos? ¿Estáis seguros de que es eso y de que no es que todos van estando ya cansados, rendidos, desengañados y en aquel estado de tranquila desesperación, en que lo mismo da por lo que va que por lo que viene?

Y apartando la vista de esos partidos que antes no nos dejaban vivir un día tranquilos, ¿es cierto, señores Diputados que podamos cantar victoria y estar tranquilos, seguros de que no nos amenazan tiempos tan azarosos como los pasados? Cuando un barco es sorprendido, agitado y puesto en peligro por un ciclón, y después se encuentra en repentina y bochornosa calma, el viajero incauto respira tranquilo y se cree salvo porque no sabe que el ciclón tiene dos movimientos, uno de avance, otro sobre sí mismo, dejando en medio gran espacio en calma y tranquilidad; é ignoran que á poco se van á ver de nuevo en la circunferencia que recorre furioso el huracán, con el barco averiado, la tripulación rendida, y perdidos ó gastados muchos medios de defensa. Los que tan satisfechos os mostráis de la situación en que estamos, os parecéis al inocente navegante que canta victoria en el centro del ciclón.

Decía el Sr. Silvela, como queriendo explicar la paz octaviana en que dicen que vivimos los que no vienen de Jerez, que hemos llegado á punto en el progreso liberal, en que todos los problemas políticos están resueltos, y sólo falta resolver los económicos. ¿Está seguro de eso el Sr. Silvela? ¿De veras está seguro? (*El Sr. Silvela hace signos afirmativos.*) Pues ahora mismo, sin esperar al 1.° de Mayo, se han presentado unos cuantos cientos de anarquistas en Jerez á decirle al Sr. Silvela que no hay ningún problema que esté resuelto; que de resultas de no estar resueltos, sino al contrario, embrolladísimos, todos los problemas políticos y económicos, morales y religiosos, todos ellos los tenemos amontonados, revueltos en el que los resume todos, en el problema social.

Lo que pasa es, que al cabo de cincuenta años de estar resolviendo y volviendo á resolver todos los problemas políticos, nos encontramos con que están sin resolver todos los problemas; y que lo mismo que vosotros os presentásteis hace cincuenta años pidiendo que se resolvieran los problemas políticos, se

presentan los anarquistas á deciros que es preciso resolver de otra manera esos problemas, y además resolver el problema magno, el problema pavoroso que los abarca todos.

No he de entrar yo, Sres. Diputados, á juzgar la conducta de las autoridades en los últimos sucesos de Jerez. Unicamente me permitiré decir al Gobierno que si, como él ha asegurado, las autoridades han cumplido con su deber y han hecho todo cuanto debían y podían, la noticia es desconsoladora, la situación es mucho más espantosa de lo que podíamos imaginar; porque significa que haciendo las autoridades todo lo que pueden, cualquiera ciudad de España está expuesta á ser invadida á media noche por una turba de foragidos y á permanecer horas enteras á su merced y buen talante.

Pero dejando á un lado la conducta de las autoridades, que bastante se discutió ayer, me limitaré á decir que yo entiendo que el Gobierno, ya que no ha sabido prevenir el conflicto, por lo menos estará dispuesto á castigar á los culpados. Creo más: creo que aun contradiciendo el sistema del Gobierno, de todo Gobierno liberal, que desecha el sistema preventivo y sólo admite el sistema represivo, escarmentado con los sucesos de Jerez, procurará en adelante, no sólo castigar el crimen, sino prevenirle.

Pero, Sres. Diputados, poned la mano sobre vuestro corazón y decidme: aun después de castigar, y castigar con toda la dureza que permiten las leyes, á los anarquistas de Jerez, decidme: ¿creéis que ya estaremos libres de que se repitan sucesos semejantes? ¿Creéis que con el castigo de unos cuantos anarquistas jerezanos pueden dormir tranquilos los españoles y que se ha acabado ya el peligro? Señores, los anarquistas de Jerez me hacen recordar aquellos tiempos en que España estaba agitada por otra especie de enemigos que no se llamaban anarquistas. Los anarquistas que vienen hoy á perturbar el orden establecido, no hacen ni más ni menos que imitar á los perturbadores de entonces, que también venían á perturbar el orden á la sazón establecido.

Se castigaba con más ó menos dureza á los perturbadores del orden; aquellos perturbadores del orden (algunos de los cuales se sientan en esta Cámara) fueron condenados á muerte en alguna ocasión, y vieron á otros cómplices suyos en presidio y algunos fusilados. Y decidme: ¿sabéis que por temor al castigo renunciasen á sus ideas, á sus propósitos, á sus conspiraciones, á sus esperanzas de triunfar, como triunfaron? Pues yo os digo que los anarquistas de Jerez y todos los anarquistas de España y de Europa tienen tanto entusiasmo por sus ideas, tanta ansia por el triunfo y tanta fe en que lo han de lograr, como vosotros cuando les precedísteis en esto de perturbar el orden público. Pero además tienen un estímulo, están empujados por una necesidad imperiosa que á vosotros no os empujaba: el hambre y la desesperación. Y todos los castigos que lancéis sobre ellos serán impotentes; ellos seguirán luchando, como vosotros luchásteis hasta que tuvísteis la suerte de vencer.

El Sr. Camacho del Rivero os decía ayer, contestando al Sr. Vallés y Ribot: ¿qué decís de los conservadores? Los conservadores no tenemos la culpa de lo que ha pasado en Jerez; la culpa es de los amigos del Sr. Vallés y Ribot, que han predicado al pueblo las doctrinas que los llevan á arrojarse sobre la propiedad y aniquilar al Estado. Yo creo que tenía razón el Sr. Camacho del Rivero en parte de lo que decía. Sí; culpados son y merecen castigo los anarquistas de Jerez; pero más culpados son, opino en esto como el Sr. Camacho del Rivero, los que les han inculcado esas ideas, abusando de su ignorancia y aprovechando la excitación y la desesperación en que están porque sienten hambre, porque no tienen abrigo, porque se les cierran todas las puertas, porque la condición de los pobres es más horrible cada día en España.

Tiene razón el Sr. Camacho del Rivero: hay que castigar á los anarquistas de Jerez, y los maestros que les empujan al campo y á las calles se retiran á sus casas, y se llaman catedráticos, maestros, doctores, y nadie se acuerda de que merecen castigo mucho más grave que los pobres anarquistas. (*El Sr. Azcárate:* ¿Estoy entre esos?) A nadie nombro, á nadie aludo; déjeme acabar S. S., y verá á quién aludo. Pero estoy seguro, completamente seguro, de que todos los conservadores piensan como el Sr. Camacho del Rivero y como yo en este punto: que merecen más castigo los maestros que los discípulos, los que arrastran que los arrastrados, los cuales tienen las circunstancias atenuantes de su ignorancia, de su necesidad, de su desesperación, mientras que sus maestros no tienen absolutamente ninguna circunstancia que les disculpe.

Pero yo pregunto, Sr. Camacho del Rivero: si tienen culpa los maestros de la impiedad, que al fin y al cabo pueden ser pobres ilusos y fanáticos, á su vez engañados y seducidos, que puede servirles de alguna atenuación, ¿qué pena merecen los hombres políticos, los partidos y los Gobiernos que conocen y declaran la maldad de esas ideas, que saben que esas ideas producen esos hechos y que con esas ideas se está encendiendo el volcán que puede tragar á España, y dan libertad á esas ideas y defienden y garantizan la libertad de esas ideas? Aquí hay una escala de penas, Sr. Camacho del Rivero, que corresponde al grado de las responsabilidades. Es delincuente el anarquista de Jerez; es más delincuente su maestro; pero hay una delincuencia superior y suprema, que es la del Gobierno que consiente tales enseñanzas. Y extraño mucho que habiéndose sentido molestado el Sr. Azcárate y habiéndome preguntado si aludía á él, á lo menos por pudor no haya entre los conservadores uno siquiera que se sienta molestado y me pregunte si le aludo á él.

Señores Diputados, voy á traer á vuestra memoria un recuerdo que quizá en estos momentos esté vagando por la imaginación de muchos. ¿Qué impulsa á los anarquistas de Jerez? En primer lugar, una idea errada, una idea absurda, criminal: la idea de que, si ellos adquieren el poder, tienen derecho á arreglar la propiedad á su gusto. ¿Quién les ha enseñado esto? Me preguntaba el Sr. Azcárate si aludía á él. Señor Azcárate, á esto les han enseñado todos los partidos liberales, que al principio de la revolución proclamaron que se apoderaban del Estado para distribuir la propiedad á su gusto. (*El Sr. Azcárate:* Abundando en el mismo principio que venía invocando la Monarquía para hacer lo propio con la propiedad.) ¿Qué propiedad y qué Monarquía? (*El Sr. Azcárate:* Pues la Monarquía que nos expropió, incluso á la Iglesia, invocando la necesidad del dominio supremo del Estado respecto á la propiedad; y no es nueva esa

teoría.) Señor Azcárate, generalidades sobre ese punto no caben. Un hecho concreto; ¿cuándo con arreglo al derecho tradicional español (porque si me invoca S. S. hechos particulares de Reyes que lo hayan hecho mal, no he de contestar, ni me importa), cuándo con arreglo al derecho tradicional español, y sobre todo, al derecho cristiano español, se ha violado jamás la propiedad? Porque repare el Sr. Azcárate que yo no acuso á ningún partido ni á ningún individuo de haber cometido un crimen; de lo que les acuso es de haber santificado el crimen, de haberle convertido en doctrina y en bandera, de haber proclamado la idea de que ellos podían disponer de la propiedad ajena; que es la misma idea que hoy sostienen, no como hecho punible, individual ó colectivo, no como abuso, sino como doctrina, como derecho, los anarquistas de Jerez, siguiendo en eso á los liberales.

Por consiguiente, en punto á doctrina, iguales son los partidos liberales que los anarquistas. Y en cuanto á la conducta, ¿qué hacen los anarquistas de Jerez? ¿Qué proclaman, sino lo que el 1.º de Mayo de cada año proclaman los que recorren las calles pidiendo el triunfo de la anarquía y del socialismo? No tengo que deciros qué hacen. No hacen ni más ni menos que lo que todos los partidos liberales han hecho cuando han podido: conspirar, promover motines y asonadas, provocar pronunciamientos, ir á los cuarteles, sacar las tropas en abierta rebelión; la fuerza, santificada por el Sr. Silvela, cuando yo os recordaba que vosotros no estábais ahí por ningún derecho, sino por el motín, por el pronunciamiento, por el hecho de la fuerza. La idea es la vuestra, la conducta es la vuestra; y aquí el recuerdo que quería refrescar en vuestra memoria.

La anarquía se está organizando por todas partes; y mientras se está organizando, y mientras está pensando el modo de repetir escenas como las de Jerez, aquí mismo, en esta Cámara, en esta misma legislatura presencié yo un debate sobre si era ó no lícito impugnar desde un periódico la integridad de la Patria y pedir la separación de la Patria; y sucedió que el Sr. Romero Robledo se enfadó mucho, y sucedió que los conservadores se enfadaron mucho, pero que se levantó el Sr. Pedregal con el Código en la mano y os demostró, de tal manera que os dejó sin contestación, que en efecto, las doctrinas, según el Código y según el sistema liberal, son inculpables, y sólo son culpables los actos.

Aquí, claro es, hay una cosa que no es exacta: la idea sola, en la región de lo ideal ó anidada en la cabeza, sólo es idea: en el momento que se expresa, que se propaga, que se defiende, ya es un acto, ya no es una mera idea. Pero ateniéndose á esa división arbitraria, sostuvo y demostró el Sr. Pedregal que es perfectamente lícita la propagación de cualquiera idea; y vosotros, ministeriales, que no queríais dejar hablar al Sr. Pedregal, que negábais que fuese cierto lo que el Sr. Pedregal decía, vosotros, todos los meses de Mayo y muchos días de otros meses, consentís, autorizáis, garantizáis la absoluta libertad de los socialistas para decir en los clubs, en los teatros y en las calles que es lícito proclamar la destrucción del Estado, la destrucción de la propiedad, la destrucción de todos los principios sociales.

Otra vez, discutiéndose la amnistía, sucedió que se recordaron los pronunciamientos y los motines en que tanto abunda la historia de los últimos tiempos: hubo aquí gritos, y protestas y voces, y todos convinísteis en que esos pronunciamientos, esos actos de fuerza eran actos heróicos y gloriosos; y de tal manera convenís todos en ello, que ahí están en esas lápidas escritos unos cuantos nombres por haberse rebelado, por haberse pronunciado, por haber entronizado vuestros errores por los mismos caminos que ahora recorren los anarquistas en defensa de sus errores.

Ahora, Sres. Diputados, yo os digo: los males de la Hacienda, ¿los váis á curar con seguir aumentando los impuestos, con fortalecerlos, ó como queráis decir, con ir creando nuevos impuestos, haciendo nuevos empréstitos y aumentando las cargas que sobre el país pesan? ¿Váis á derrotar á los anarquistas dejando impunes y dando libertad á los que turban su razón y encienden sus pasiones y los arrastran al crimen? ¿Pensáis convertirlos aumentando la miseria del país y la desesperación de los pobres, ó recordándoles que primero que ellos arreglásteis vosotros la propiedad, ó cantando aquí las glorias y esculpiendo los nombres de los que conservaron en este sitio la historia de las sediciones? Señores, ó la lógica no es lógica, ó la razón no es razón, ó para que podáis remediar los males que afligen hoy á España no tenéis más que un remedio; y ese remedio es volver atrás; es que todos os arrepintáis de haber proclamado aquí la libertad en que todas esas ideas se han engendrado, y que todos convengáis en condenar los hechos, que son precedente lógico y necesario de lo que hoy hacen los anarquistas.

Recuerdo perfectamente que aquí un día el señor Sagasta, con motivo de conmemorar una gloria nacional, una gloria de la guerra de la Independencia, arrancó unánimes aplausos de la Cámara al decir que ante el resplandor glorioso de la memoria de aquel héroe debíais olvidar todas vuestras diferencias de partido y uniros todos para alabar, para conmemorar aquella gloria española. Pues yo os digo, Sres. Diputados, que con más razón será justo que todos nos unamos para ver de salvar y para ver de levantar de la agonía en que yace á la Patria española; yo os digo que á los cincuenta años de estar probando en la piedra de toque de la experiencia que los principios liberales y la conducta liberal va arrojando á España de abismo en abismo y á profundidades de que parece imposible que pueda levantarse, es hora de que el patriotismo de todos prevalezca sobre los errores de partido y de que todos juntos os dediquéis, no al vano empeño de sostener vuestras ideas, ya tan desacreditadas, aun para vosotros mismos en cuanto salís de esa puerta y habláis en confianza, y volváis á pensar en la verdad, en el derecho, en el orden, que sola y únicamente pueda salvar á España.

Y yo os digo que si no volvéis atrás, que si no domináis vuestra fatal consecuencia política, si no os convencéis, ya que no ante las razones, ante la evidencia de los hechos que no podéis dejar de ver, que son claros como la luz del sol y demuestran que por vuestro camino se va á la ruina total de la Patria, si no hacéis eso, no queda más que un recurso, y es, que España, enterada de lo que vosotros habéis hecho de ella, desengañada de que vosotros no tenéis remedios para curar sus males, sino incentivos para aumentarlos y hacerlos incurables, vuelva sobre sí, y por los medios que las leyes le dan, por todos los medios que pueden ejercitar lícitamente los ciuda-

daños, se levante unánime contra todos los partidos. Y si mi Patria no tiene fuerza para eso, habrá que decir con el príncipe de nuestros modernos dramáticos:

«Cuando un pueblo es esclavo, debe serlo.»

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Señores Diputados, dada la atmósfera de paz que reina en estos debates, ningún Ministro más á propósito que yo para contestar al Sr. Nocedal. Lígame á él una cariñosa y antigua amistad, y entre nosotros no van á cruzarse ráfagas de tempestad, sino al contrario, razonamientos y exhortaciones que, aunque saliendo de mis labios tengan poco aprecio, lo tendrán para S. S. por la intención que las inspira, y harán de este debate un torneo más que una lucha. Después de todo, yo sería cruel si, aun estando en otras circunstancias personales, siguiera distinta conducta; porque según habéis oído bien claro esta tarde al Sr. Nocedal, pásale á él con los periódicos, que es principalmente lo que le impresiona, una cosa parecida á lo que ocurrió al recluta que al leerle en el cuartel por primera vez la ordenanza y ver que todo se castigaba con la pena de muerte, creyó el infeliz que no trascurrirían dos horas sin que lo fusilaran. Al Sr. Nocedal le sucede lo mismo: lee los periódicos, cree que se está hundiendo el mundo, y, en efecto, pasan dos horas sin que se hunda, y él se extraña de que no se hunda. No; los periódicos, que son un grandísimo elemento de ilustración, que difunden los conocimientos, que llevan la vida y la animación á todas partes, tienen sus grandes exageraciones también. Es menester rebajar un poco, sobre todo en lo relativo á la política, y el que les da entero crédito se expone á errar frecuentemente. Así es, que si el Sr. Nocedal conviene conmigo en rebajar un poco de lo que dicen los periódicos, tendré una gran satisfacción, y además S. S. tendrá una gran tranquilidad, porque no verá las cosas con el pesimismo de que nos ha dado esta tarde tan abundante prueba.

En efecto, las circunstancias del país no son buenas; pero ¿quiere esto decir que el país esté agonizando, que la Patria esté en un peligro tan inminente que casi haya que desesperar de su salvación? ¿Son estas dos ideas correlativas, ó hay entre ellas un abismo? Si el Sr. Nocedal las pone correlativas, no nos podremos entender; si en efecto ve S. S. que entre una y otra hay un gran abismo, entonces llegaremos á entendernos fácilmente. Todo Gobierno previsor tiene necesidad, y esto es lo que ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de decir á las Cámaras la verdad de las cosas, sin desfigurarla, sin desconocerla, sin alterarla en manera alguna; pero las oposiciones no pueden lógicamente deducir de esto cosas extremas, cosas que no han estado ni en la frase ni en la intención del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ni del Gobierno. Por lo tanto, si ponemos las cosas en su justo límite, si todos convenimos en examinar la situación y en apreciar que en efecto es delicado el estado del país, podremos llegar á la solución con el concurso unánime que de todos nosotros exige también tal situación; pero si es que entendemos por una situación difícil una situación desesperada hasta el punto de que no haya casi salvación, entonces es enteramente distinto el criterio del Gobierno y el criterio de las oposiciones, y el manifestado esta tarde por el Sr. Nocedal.

Y esto es importante, Sres. Diputados, porque aquí, en España, puede suceder que saliendo de la animación y del calor de estos debates, todo el mundo se ponga en lo justo y sepa á qué atenerse; pero es que estas cosas se trasmiten al extranjero, y el primer resultado de todas estas manifestaciones, es que el crédito de la Patria, el nombre de la Patria, la grandeza é importancia de la Patria, decaen sensiblemente; y esto que viene repitiéndose con harta frecuencia, no sólo disminuye nuestro prestigio, no el de este Gobierno, el del país, que es lo que más interesa á los ojos del extranjero, sino que llega á crear verdaderos conflictos á la Patria. Por consiguiente, es necesario poner á esas exageraciones de concepto, que pueden pasar entre nosotros, porque aquí todos nos entendemos, pero que traspasando las fronteras nos pueden crear situaciones difíciles, inmediato y enérgico correctivo.

El Gobierno, pues, declara aquí que si dentro de la Patria hay circunstancias penosas y momentos difíciles, ni esas circunstancias ni esos momentos son de tan extrema gravedad que merezcan los calificativos que por descuido ó en el calor de la improvisación ha empleado el Sr. Nocedal; porque, señores, no hay nada que haga suponer, ni de cerca ni de lejos, que aquí estemos en una situación desesperada; y si por desgracia llegáramos á ella, es menester que en el extranjero se sepa que aquí habrá en todos los momentos el patriotismo suficiente para salir de esa situación con el concurso de todos.

Verdaderamente yo no tenía gran necesidad de hacer un discurso, y aun paréceme que no he de hacer sino observaciones contestando al discurso del Sr. Nocedal; porque ya sea porque en su concepto este Gobierno no da grandes motivos para que se le puedan hacer serios cargos, ya porque en su pesimismo vea negro todo lo que pasa en el horizonte de la Patria, ello es que no nos ha dirigido ninguna observación verdaderamente digna de ser contestada, pues el Sr. Nocedal, lo mismo ha atacado á la oposición liberal que tenemos enfrente, que al partido republicano, que al partido que acaudilla el señor Barrio y Mier, á quien ha fustigado verdaderamente al hacer la exposición de su credo político, de su programa. De manera que tengo que contestar á lo dicho por un Sr. Diputado que no es adversario singularmente nuestro, que no tiene motivos importantes para hacer la oposición al Gobierno, sino que es enemigo de todo cuanto existe en España, y por tanto, á todos sin distinción, y sin reparar en momentos ni en situaciones, hace oposición de igual manera. Francamente, con un adversario así, es muy fácil contender; puede uno soportar cualquier cargo, porque cuando el cargo coge á todo el mundo, la responsabilidad se distribuye grandemente y pesa muy poco.

Pero yo tengo que recoger algunas indicaciones que ha hecho el Sr. Nocedal, porque afectan al honor de todos, afectan al prestigio del sistema representativo, afectan á la totalidad de todos cuantos formamos parte de la Cámara. Su señoría entiende que la mayor parte de los males que hoy se experimentan, consisten en que no hay fe en las ideas, en que nada se cree ni se respeta, en que todo se pos-

pone al interés, en que no hay sentimiento delicado que tenga su natural y legítimo asiento.

¡Ah, Sr. Nocedal! ¡Qué fácil es refutar esto, solamente haciendo una pregunta á S. S., si S. S. se dignara contestarla!

¿Qué entiende S. S. por principios? ¿Es que en los principios, en las cosas que son fundamentales, en lo que es esencial, ve S. S. que falte la fe, que no haya entusiasmo y adhesión, que se claudique fácilmente? ¿No ve S. S. que, por ejemplo, aquí hay partidarios convencidos de la Monarquía parlamentaria y representativa, y que esos partidarios, aunque representan distintos matices, no claudican, no abdican fácilmente y tienen fe y entusiasmo en sus ideas? ¿No ve S. S. que hay partidos republicanos que no transigen con la Monarquía, y que en eso, que es lo esencial, están firmes y seguros? ¿No ve S. S. (yo ya no lo veo tan fácilmente), que hay partidarios del sistema absoluto que tienen fe en sus principios? ¿No ve que no claudican? Si se entiende por principio aquello que afecta á la esencia de las cosas, á lo que es fundamental en todo sistema, entiendo que no hay motivo para hacer cargos de semejante naturaleza.

Por consiguiente, sólo dando S. S. á la palabra *principio* una significación completamente distinta de la que en realidad le corresponde, es como puede S. S., primero, echar eso que si fuera cierto lo que de sus palabras se desprende pudiera ser un borrón para cuantos se sientan en esta Cámara, y segundo, atribuir á ese hecho inexacto una gran parte de los males y de las grandes calamidades que afligen á la Patria.

También creía el Sr. Nocedal que nosotros estábamos en un estado tan triste, en un estado tan precario, y sobre todo en los momentos actuales, en un estado tan singular, que verdaderamente sólo la desesperación podría apoderarse del ánimo y alejar toda esperanza del espíritu. ¿Cómo, Sr. Nocedal, es posible decir esto sin faltar absolutamente á todo lo que la realidad impone con tanta tensión? ¿Es que nosotros constituímos hoy, en Europa sobre todo, un Estado singular, una situación especialísima propia, una situación tan irregular y tan precaria que no es posible sostenerla, y que no se parece á la de ninguna otra Nación? Nosotros lo que hemos hecho ahora ha sido ni más ni menos que entrar en el concierto de todas las Naciones de Europa, aunque este concierto pueda encerrar para mañana desastres ó gérmenes poderosos de una nueva reconstitución.

¿Qué hemos hecho más que no permanecer aislados y seguir la corriente impetuosa, á la que no era posible sustraerse sin constituir un estado precario, precisamente al revés de lo que piensa S. S.? Podrán ser buenas ó malas las ideas que dominan en Europa; podrá ser buena ó mala la política que prevalece en todas las Naciones del Continente; pero la verdad es, que con casi una absoluta unanimidad, esa política es la que todos adoptan, ese sistema es el que todos preconizan. Si, pues, España ahora no hace más que colocarse en la misma situación que todas las demás Naciones, lo que ha hecho ha sido tomar posiciones, y nada más. De suerte que acusar á nuestro país de que se halla en una situación precaria, aislada, como si esto no fuera lo que constituye el estado político de toda Europa, es, francamente, permitirse una licencia, que, como no se trata de poesía, no la puedo llamar poética, pero que se parece mucho por la fantasía con que está expresada.

Por lo demás, fácil es deducir de las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de las ideas que siempre ha sostenido el Gobierno de S. M., que este estado no es ni más ni menos que un estado transitorio, defensivo; que en este estado no existe la menor idea de agresión; y por lo tanto, que inmediatamente que sea fácil entrar en negociaciones, desde el momento en que sea posible prescindir de este estado en bien de la Patria, no habrá inconveniente ni dificultad ninguna en hacerlo. De suerte que estamos arma al brazo, no enfrente del enemigo, ni siquiera enfrente del adversario, sino del que observa una conducta enteramente análoga, de quien también está con el arma al brazo; inmediatamente que se haga un movimiento ó pueda parecer que trata de hacerse, el Gobierno de S. M. que en este momento ocupa este banco, estará dispuesto á seguirlo, y por consiguiente, caen por su base todos los argumentos que puedan hacerse sobre si la Nación española y el Gobierno de S. M. están en situación aislada ó desairada, cuando verdaderamente se halla en una situación defensiva.

Estos son los principales juicios que, á mi entender, debía yo presentar sobre la infinidad de apreciaciones de carácter económico que tuvo por conveniente hacer el Sr. Nocedal, y que en el fondo encerraban, tal vez sin quererlo S. S., una profunda injusticia.

No hay pesimismo en lo expuesto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sino la manifestación leal y sincera de la verdad de la situación por que está atravesando el país; situación que con ser grave, no es ni extrema ni desesperada; y si se necesita el concurso de todos, es porque no afecta en particular á intereses peculiares de ningún partido, sino á los intereses de la Patria, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Gobierno de S. M. sabían que en cuestiones de esta naturaleza se podrá apelar siempre, con grandes esperanzas, al patriotismo de todos los españoles. Esta situación no es peculiar de España sólo, sino que es análoga á la en que se encuentran los demás países, situación perfectamente defensiva, y que el Gobierno de S. M. está dispuesto á abandonarla cuando de abandonarla puedan resultar beneficios para los altos intereses de la Patria.

Vamos ahora á la segunda parte del discurso del Sr. Nocedal, parte eminentemente política, pero que, á pesar de tener este carácter, á pesar del ingenio que es notorio en S. S. y que yo no haría nunca la injusticia de negarle, la Cámara entera habrá advertido que no logró despertar el interés, ni siquiera la curiosidad, que despierta S. S. siempre que se levanta á hablar de otros asuntos. Realmente, ha estado S. S. lánguido, pálido, como deslabazado; y no es que á S. S. le falten medios y elementos, sino que lo que le faltaba á S. S. era materia, porque verdaderamente no había materia para inspirar interés en el asunto de la crisis; así es que, después de barajar los nombres de los Ministros salientes y entrantes, cosa fácil y recurso vulgar, impropio del ingenio de S. S., se ha limitado á preguntarnos, si es que se había exigido perdón y arrepentimiento para que entrara en este Gobierno el Sr. Romero Robledo, y si se había impuesto la obligación de seguir la política del

Sr. Silvela. Estas son las dos únicas afirmaciones de relativo, muy relativo interés, que ha podido presentar en la parte de su discurso referente á la crisis.

Pues bien; yo he interrumpido á S. S. y le he dicho que ya el Sr. Romero Robledo había contestado por anticipado á las preguntas que S. S. formulaba hoy, diciendo que para entrar en este Gobierno, ni había obtenido perdón, ni necesitaba obtenerlo de nadie; que había entrado por su propia y libre voluntad. Y como esto, si lo necesita S. S., lo repetirá el Sr. Ministro de Ultramar, aquí presente, creo que puedo decir que se le ha dado la contestación como el payo la exigía, antes de entregar la carta. (*El señor Nocedal*: Se extendía á más la pregunta.) Ahora vóy. La segunda parte era si se había impuesto el Sr. Romero Robledo, Ministro de Ultramar, la obligación de seguir la política del Sr. Silvela; y de esto, quien se admirará más que nadie será el Sr. Silvela mismo, porque el Sr. Silvela sabe mejor que nadie, que él no tiene otra política que la política del partido conservador.

¡Pues no faltaba más; que los que la inspiran fueran á tener otra política distinta de aquella que ellos inspiran y patrocinan! De suerte que el Sr. Silvela, uno de los principales inspiradores de la política conservadora, no tiene más política que la conservadora; y el Sr. Romero Robledo está en el Ministerio por la determinación de su propia voluntad, sin arrepentimientos ni perdones, que no necesitaba, y que nadie podía otorgarle además. Pues si todo esto es cierto, ¿á qué conducía la pregunta del Sr. Nocedal? Yo tendría que decir otra cosa á S. S., y es, que marcase cuál era la política distinta á que se refería, para saber si en efecto, estudiando esas dos políticas diferentes, estaban el Sr. Silvela y el Sr. Romero Robledo en perfecta unidad de miras, ó si, por el contrario, estaban en discordancia.

Ha sido todo, pues, un simple fuego de artificio, en esta ocasión poco socorrido, é impropio realmente, como antes he dicho, de las ingeniosidades del señor Nocedal. Y como no creo que en cuanto á la parte política S. S. haya dicho otra cosa de interés, paréceme que yo no debo insistir más en esto.

Muchas veces me he parado yo ante el Sr. Nocedal, y probablemente no habrá S. S. imaginado siquiera lo que pensaba al mirarle con los ojos abiertos, desmesuradamente abiertos á veces. Parecíame S. S. una de esas máquinas admirables, en las que no falta una sola pieza, perfectamente construída, que tienen todo al parecer admirablemente arreglado y no hay nada que pueda dificultar la marcha ni la acción para el fin que ha de llenar, y sin embargo se la quiere poner en movimiento y la máquina no marcha, ó si marcha lo hace con movimientos irregulares que contrarían el fin á que está destinada; congréganse los mecánicos y los industriales, dan vueltas arriba y abajo, y no pueden explicarse en qué consiste la dificultad; porque si científicamente examinan el aparato, le encuentran perfecto, y si van á la práctica, entienden que no hay nada que pueda dificultar el movimiento de las piezas, á pesar de lo cual la máquina no anda. ¿En qué consistía la dificultad? Nadie lo sabe; pero al fin un día echa á andar perfectamente, y resulta que el estorbo más insignificante, la cosa más pequeña detenía el movimiento de la máquina. Pues, por lo menos, á mí me sucedía lo mismo con el Sr. Nocedad, hasta esta tarde en que las cosas para mí se han esclarecido de todo punto. Yo veía al Sr. Nocedal, simpático, agradable, joven, de talento, de gran palabra, entendimiento y resolución, y sin embargo S. S. no marchaba, y sin embargo S. S. no marcha; ahora ya podrá marchar si quiere. ¿En qué consistía el estorbo? Sencillamente en este argumento empleado por S. S.: aquí, y fuera de aquí, nadie tiene razón; yo soy el único que tengo razón contra todos. Este es el estorbo para que marche el Sr. Nocedal.

Conocido ya, es muy fácil que desaparezca; y esto paréceme á mí tanto más factible, cuanto que el Sr. Nocedal ha hecho esta tarde otra declaración que contribuye mucho á este resultado. El Sr. Nocedal decía: yo quiero la restauración del Estado absoluto cristiano. Es decir, el Sr. Nocedal quiere que el Guadalquivir corra hacia Córdoba, en lugar de correr hacia Sanlúcar de Barrameda; el Sr. Nocedal quiere que las cosas vuelvan hacia atrás, cuando todo necesaria é imprescindiblemente obliga á que las cosas, sea cualquiera su naturaleza, vayan hacia adelante. Pero luego decía S. S.: sin embargo, yo no soy el que vengo aquí á asumir la representación de ese Estado que quiero que se restaure, porque yo no quiero ser responsable de los errores cometidos á la sombra de esos Estados cristianos. Perfectamente. Lo primero resulta un deseo irrealizable. A poco que piense un día con calma el Sr. Nocedal, comprenderá que no es posible que los ríos vayan cauce arriba, comprenderá también que es imposible que ahora se restaure un Estado absoluto cristiano, no digo en Europa, sino en ninguna parte del mundo.

En cuanto á la segunda parte, si S. S. no tiene más que ese deseo platónico y no quiere ser aquí el representante, el paladín de ese Estado absoluto cristiano, porque no quiere asumir la responsabilidad de los errores que se han cometido á su sombra, resulta que ni en la idea, ni en la realización de esa idea, puesto que S. S. la abandona y renuncia á presentarla y á ser su paladín aquí en el Parlamento, ni en uno ni en otro concepto, hay obstáculo ninguno para que S. S. examine con imparcialidad y vea cuáles son los cauces por donde va la opinión, cuáles son las corrientes que llevan las cosas en este tiempo y las que llevarán siempre indudablemente, unas veces con más calma y otras con más precipitación, y pueda S. S. romper á andar y dejar de ser una máquina inútil; muy bonita, con sus piezas completas y perfectamente acabadas, pero sin objeto ninguno práctico.

A pesar de todo esto, S. S. nos ha hecho la exposición de dos programas: el programa político del Estado que S. S. entrevé en su fantasía, y el programa económico de ese Estado. Yo no tengo que recordar nada á la Cámara, porque sé que la Cámara ha visto que, como exposición de un sistema político, si ha querido el Sr. Nocedal hacerla completa, no ha estado esta vez feliz S. S., porque no ha podido completar esa exposición.

Lo único que á mí me ha llamado la atención, y hablo de ello porque así es posible que S. S. aproveche la ocasión para explicar sus ideas de una manera más clara, á fin de que podamos enterarnos, yo al menos, de lo que desea S. S.; lo único que á mí me ha llamado la atención ha sido aquello que decía el Sr. Nocedal, referente á que él desearía un jefe ab-

soluto del Estado, económico, muy barato; y si S. S. tiene el valor de sus convicciones para sostener esta idea, acaso por este camino dejaría de ser S. S. una nebulosa, para convertirse en uno de los astros visibles más brillantes en nuestro sistema actual.

Por lo demás, ahí está el Sr. Barrio y Mier, que podrá decir si está conforme ó no con la exposición que ha hecho S. S. de ese sistema del Estado absoluto cristiano. Yo creo haber oído algo de esto al señor Barrio y Mier hace tiempo, y paréceme, á pesar del tiempo trascurrido, que todavía encuentro grandes contradicciones entre lo que el Sr. Barrio y Mier entonces exponía, y lo que en esta tarde ha expuesto S. S., aunque de una manera incompleta.

En cuanto á la exposición de las reformas económicas, yo tengo que aplazar esta discusión. Su señoría la ha anticipado; pero comprenderá que su posición es distinta de la mía. Su señoría tiene libertad en todo momento para echarse por el campo de las economías y decir que se puede cortar por la derecha ó por la izquierda, que se puede quitar de arriba ó quitar de abajo; pero yo tengo necesidad de pedir un aplazamiento. Por de pronto, ya se presentarán los presupuestos, y entonces será ocasión oportuna de ver qué es lo que el Gobierno ha podido hacer en los presupuestos actuales y lo que quiere hacer para lo sucesivo.

Pero sin entrar en la discusión, que, como se ve, no es del caso, lo que resulta claro es, que S. S. no tiene un pensamiento completo respecto á las economías que han de introducirse en el Estado; sino que S. S. dice: hay veinte luces en este salón; se pueden suprimir cuatro; en la plaza inmediata hay tantos árboles, y destinado á su guarda y cuidado un hombre que cobra 4 reales; pues que se corten esos árboles y se suprima la plaza de ese guarda. Y así, en efecto, se hacen economías; pero luego resulta que esta sala se queda á oscuras, que la plaza se queda sin árboles; es decir, que los servicios quedan desatendidos; y así no sirve pensar en economías.

Cuando S. S. presente un plan completo, que pronto tendrá ocasión de hacerlo cuando se traigan los presupuestos, entonces discutiremos, y, ó mucho me equivoco, ó me parece que la victoria nos está de antemano asegurada.

La última parte del discurso de S. S. es la relativa al problema social. En esto del problema social, ya que S. S. me ha hecho el honor de leer un trabajo mío, no necesito decir cuáles son mis ideas. Además, mis ideas importan poco, las que importan son las del Gobierno de S. M., y éste las tiene respecto á este punto tan claramente expuestas, tan explícitamente manifestadas, que no puede haber duda ninguna sobre ellas.

El Gobierno de S. M. descarta del problema social todo aquello que es ocioso, todo aquello que es impertinente, que es exagerado, que obedece á exigencias de escuelas más ó menos predispuestas á confundir lo social con lo político y á mezclar las verdaderas necesidades con las concupiscencias y apetitos. Hecha esta separación, el Gobierno se propone atender, en cuanto sea posible, á la satisfacción de las verdaderas necesidades y ayudar en cuanto pueda la acción individual, ya que á todas partes no puede llegar la acción del Gobierno. Esto que ya está planteándose por medio de proyectos y medidas traídas á las Cámaras, esto no basta ciertamente ante una manifestación agresiva, en la que una multitud, más ó menos considerable, faltando á las leyes y á todos los respetos, ejecutando actos que son impropios de gente culta, y que más bien parecen hijos de un Estado salvaje ó semisalvaje, ha llegado á atacar una población y á cometer verdaderos delitos. El Sr. Nocedal pedía un castigo severo para los autores de esos delitos; pero nos decía: es menester algo más. Pues á esas dos cosas que S. S. reclama, atenderá el Gobierno por igual, porque si bien el castigo por parte del Gobierno no puede ser directo, y eso ya lo sabe S. S., el Gobierno tiene los tribunales que han de aplicar la ley, y está seguro de que esos tribunales han de obrar, como ya están obrando, con todo celo, rectitud é interés, pudiendo tener S. S. la seguridad de que los culpables tendrán pronto el condigno castigo.

Pero estas cuestiones, que el Gobierno sabe que son de una índole especial, estas manifestaciones que, como la de Jerez, no son sino rasgos, por decirlo así, de una enfermedad social, necesitan otras cosas y otros remedios, como por ejemplo, atender á la educación moral del pueblo, y á esto hemos de atender y atendemos en la medida de nuestras fuerzas. Eduquémos al pueblo y atendamos sus necesidades en la medida que es posible cuando se trata de necesidades que imponen grandes sacrificios pecuniarios, y á los que no se puede prestar tanta atención como se quisiera, dada la estrechez del presupuesto.

No puedo sentarme sin hacer una protesta enérgica contra un concepto que no sé si lo habrá emitido el Sr. Nocedal sin darse cuenta de él, pero que si se daba cuenta, la ligereza con que lo emitía no correspondía ciertamente á la serenidad de juicio con que acostumbra á expresarse; S. S. ha dicho: no seáis ilusos; los anarquistas de Jerez, hostigados por el hambre, atenazados por la miseria, lucharán y vencerán al cabo por conseguir sus ideales, como habéis luchado y vencido vosotros en la consecución de los vuestros.

Señor Nocedal, ¿es que se puede, por ningún título, bajo ningún pretexto, ni en concepto alguno, confundir un acto completamente criminal, completamente aborrecible para todo hombre honrado, con los que no tienen ese carácter ni participan de esa naturaleza? ¿Es que, aun en el supuesto de que los anarquistas lucharan y vencieran (que si lucharan no vencerían jamás), como luchan y vencen los demás hombres en la política, podría patrocinarse en el Parlamento por nadie el empleo de ciertos procedimientos, cuando lo que separa esas ideas de las de otros hombres es lo más grave que hay en la sociedad, la comisión de un delito? Con los errores se puede contemporizar muchas veces; pero con los delitos no se contemporiza ni se transige jamás; no se hace sino aplicar las leyes para salvar á la sociedad y hacer triunfar el derecho.

De esta diferencia tan grave que existe, resulta la injusticia de la apreciación que ha hecho S. S.; y como yo me lisonjeo de que no ha tenido el alcance con que la ha expuesto, y que la ha expuesto así sólo por una especie de alucinación propia del debate, espero que la de ha rectificar. Como no hago ninguna injusticia al Sr. Nocedal diciéndole lo que todo el mundo reconoce, que es un hombre honrado, esto impone á S. S. el deber de hacer la rectificación que corresponde al nombre de S. S. y al de la Nación española.

Yo deploro, y lo digo sinceramente, la tristísima soledad en que está el Sr. Nocedal; yo deploro que diga, como ha dicho hoy: soy el único que tiene razón contra todo el mundo; porque, crea S. S., aunque la razón es algo superior al criterio de las muchedumbres, cuando todas las gentes piensan de la misma manera, casi puede decirse que allí está la razón. No digo yo que esto suceda siempre; pero de cien casos, en noventa y nueve, donde esté la muchedumbre pensando de la misma manera, sin interés alguno que la solicite en ese sentido, con todas las circunstancias que puede haber para inspirar confianza y serenidad en el juicio, allí está evidentemente la razón, y es expuesto creer que la tiene uno contra todo el mundo.

Yo indicaría á S. S., por la amistad que le tengo, por los servicios que puede prestar á la Patria y por lo que puede prometerse de su juventud y de su talento, que se aparte de esa soledad, y que, como la máquina que yo describía antes, eche á andar en un sentido que sea útil y beneficioso; pero si S. S. no lo quisiera hacer así, yo me atrevería á aplicarle aquellos hermosísimos versos de Quevedo:

«Vive para tí solo, si pudieres,
Ya que si mueres, para tí solo mueres.»

El Sr. **NOCEDAL**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **NOCEDAL**: En primer lugar, tengo que dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento por el sinnúmero de flores que ha tenido la bondad de arrojar sobre mí. Me ha llamado simpático, inteligente y no sé cuántas cosas más; y particularmente ha insistido, con su malicia y todo, en llamarme jóven. El secreto está en que tenemos casi la misma edad.

Tengo que rectificar una equivocación en que ha incurrido el Sr. Ministro de Fomento en lo que yo he dicho del Sr. Ministro de Ultramar.

Sin duda la pesadez de mi discurso adormeció al Sr. Ministro de Fomento y no oyó S. S. lo principal que yo dije en ese punto.

Yo no me limité á preguntar por puro capricho si al Sr. Romero Robledo se le había exigido la abdicación de sus doctrinas para entrar en el Ministerio; no hice una pregunta fundada en vaguedades generales; yo dije: el Sr. Romero Robledo desde estos bancos ha sostenido tal y cual cosa no aceptada por el Gobierno de que formaba parte el Sr. Silvela; y yo pregunto al Sr. Romero Robledo: ¿ha abdicado para entrar en el Ministerio, de esas cosas que defendió en la oposición y no aceptó el Gobierno, ó las va á aplicar? Si las va á hacer, que cuente con mi voto; si no las va á hacer, yo presentaré las proposiciones correspondientes y le pediré su firma; por consiguiente, á esa parte de mi discurso es muy sencillo contestar, Sr. Ministro de Ultramar, y no es menester que se lo diga el Sr. Ministro de Fomento; yo en breves palabras se lo repetiré.

Su señoría ha convenido conmigo, cuando se sentaba en estos bancos, en que era preciso atar corto á la prensa cuando ataca al sagrado de la familia, y por consiguiente en que es preciso modificar la legislación con que gobernaba el partido conservador, cuando S. S. presentaba esa proposición; y otra vez dijo el Sr. Romero Robledo que era preciso atar corto á la prensa para que no pudiera defender las ideas separatistas en la isla de Cuba, y además anunció que si era Diputado pediría, y si era Ministro haría una ley especial, si se daba el caso de que los tribunales dieran la razón al Sr. Pedregal y al Sr. Labra, y declararan como ha declarado el Tribunal Supremo que es lícito defender en la isla de Cuba las ideas separatistas. Eso ofreció solemnemente desde estos bancos el Sr. Romero Robledo; y yo preguntaba: ¿es que el Sr. Romero Robledo va á hacer en el Ministerio lo que ofreció desde la oposición? ¿O al entrar en el Ministerio ha tenido que abdicar de esas cosas á las que ya tantas veces me he referido?

Pero dijo más el Sr. Romero Robledo: declaró que, á su juicio, y así se lo había dicho á la Corona cuando le había pedido consejo sobre la penúltima crisis, á juicio suyo, para resolver los problemas que hoy inquietan y agitan y turban y acobardan y amedrentan á España, porque son pavorosos, estorbaba el Parlamento y estorbaban los partidos; que era preciso un Ministerio intermedio; que para resolver esos problemas era preciso venir sin los compromisos que traen los partidos y el Parlamento.

Y yo preguntaba al Sr. Ministro de Fomento, porque el de Ultramar no estaba aquí: ¿es que el señor Romero Robledo en el Ministerio va á seguir el camino indicado en el consejo que dió á la Corona? Y ya que no pueda acabar en un dia con el Parlamento y los partidos, ¿me va á hacer el favor de ayudarme á mí á ver si saco adelante la proposición de ley que tengo presentada sobre incompatibilidades? Por consiguiente, yo no preguntaba en términos generales y sólo por encizañar al Sr. Romero Robledo con el Sr. Silvela, si se le había exigido la abdicación de sus principios, no; le preguntaba, para saberlo y para que lo supieran todos, si estaba dispuesto á hacer en el banco azul lo que con tanta premura, con tanto calor y elocuencia le oímos decir no hace muchos meses desde el banco de la oposición.

El Sr. Ministro de Fomento cree, y cree con razón, que si yo hubiera querido presentar todo un programa político, no habría cumplido con mi propósito, porque con lo que yo he dicho no basta para establecer un Gobierno completo. Pero es más triste lo que sucede con el Sr. Ministro de Fomento, que hablando de los sucesos de Jerez nos ha dicho lo que el Gobierno piensa hacer para defendernos del anarquismo, y todo lo que piensa hacer es castigar á los criminales (ya se contentará con castigar á algunos de ellos), y en segundo lugar procurará educar al pueblo. En cuanto á los demás cargos que yo he hecho al partido conservador y á todos los partidos liberales, en cuanto á los remedios que yo he dicho que es preciso poner, empezando por el presupuesto, para aliviar á los pueblos, para aliviar á los pobres, para quitar hambre y desesperación á los obreros y á los campesinos; en cuanto á lo que yo he dicho de la libertad y de la propaganda de malas doctrinas que envenenan á los obreros; en cuanto á lo que yo he dicho de los malos ejemplos dados por todos los partidos liberales á los anarquistas; en cuanto á eso, no ha tenido la bondad de decir una palabra el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de Fomento me ha explicado una teoría que me ha parecido sumamente nueva y poco fundada: me ha dicho, partiendo del principio de que yo tengo la pretensión de que soy el único que tiene

razón en esta Cámara, pretensión que, en efecto tengo, me ha dicho que generalmente, cuando la muchedumbre y todo el mundo va por un lado, suele tener razón, y generalmente, se equivoca el que está solo.

Yo quisiera que el Sr. Ministro de Fomento me dijese quién le ha contado á S. S. que yo estoy solo, porque no creo que el Sr. Ministro de Fomento pretenda que no hay más género humano que el que cabe en este recinto; y en cuanto al género humano que está fuera de este recinto, ¿quién le ha dicho al Sr. Ministro de Fomento que opina como estos partidos liberales? Porque yo he oído aquí varias veces sostener que la opinión pública está representada por la mayoría de la Cámara; pero á los mismos que sostienen esto, les he oído decir muchas veces que la opinión pública se queda por ahí fuera, y no he podido averiguar todavía donde está esa opinión pública.

No es fácil averiguarlo, porque según ahora dicen las oposiciones, y cuando éstas son Gobierno, y lo mismo dicen los conservadores en la oposición, no se ha dado una sola vez el caso de que la mayoría de la Cámara represente á la mayoría del país. Con números ha hecho la cuenta en esta misma legislatura el Sr. Azcárate, y resulta que, aun echando los agentes del Gobierno de los distritos rurales todo el censo electoral en las urnas, y aun haciendo votar á los muertos, y aun haciendo todo género de horrores electorales, todavía resulta que la inmensa mayoría de los electores no va á votar.

Por consiguiente, si de esta minoría que vota resulta que hay casi tantos partidos como personas, ¿qué fundamento tiene el Sr. Ministro de Fomento para decirme que porque yo estoy aquí sólo, lo estoy en el país? En el país, los que están en mayoría son los que sufren, son los que padecen, son los que trabajando, orando y pagando contribuciones, están completamente desengañados, están completamente seguros de que los partidos que los dominan no hacen más que tiranizarlos y destrozarlos.

En rigor, porque el Sr. Ministro de Fomento ha tenido la cortesía de contestarme estoy yo teniendo la cortesía de rectificar á lo que ha dicho, porque no hay en realidad nada que rectificar; pero el Sr. Ministro de Fomento me ha pedido con alguna solemnidad una rectificación. Parecióle al Sr. Ministro de Fomento que yo, ó no he querido decir ó he dicho con ligereza lo que he dicho de la relación que hay entre los partidos liberales y los partidos socialista y anarquista, y ha dicho el Sr. Ministro de Fomento: Así como yo creo que el Sr. Nocedal es un hombre honrado, creo que está en la obligación de declarar que honrados somos todos.

Señor Ministro de Fomento, yo he empezado por decir que yo personalmente á todos guardo la consideración que merecen; pero á título de la consideración personal que yo tengo á todos y á cada uno de los Sres. Diputados, el Sr. Ministro de Fomento no me puede á mí exigir que reniegue de mis convicciones más íntimas; y entre mis convicciones más íntimas está la de que los mayores enemigos de España no son los anarquistas ni los socialistas: son los que han traído aquí los principios y los precedentes del socialismo y de la anarquía. Y esta no es una opinión mía: es una opinión que libremente, y sin que nadie se enfade, se debate y se dice en todos los libros, y lo ha dicho y dice todo el mundo; el mismo Sr. Ministro de Fomento no puede menos de reconocerlo si se pára á considerar.

Lo que he dicho y repito es, que el socialismo, que la anarquía, que el comunismo, todas las ideas más horribles, más absurdas que se pueden imaginar, son consecuencias lógicas y necesarias de los principios liberales; y que los anarquistas no hacen más que seguir la conducta que les han enseñado y que han seguido y que recientemente han enaltecido aquí los partidos liberales; y que si no van á sacar los soldados de los cuarteles, es porque todavía no pueden. ¡Ah, Sr. Ministro de Fomento! quizá no tarden en poder. No sé si es cierto, pero basta con que se haya dicho, para comprender que está en el ánimo de todos la posibilidad. En los últimos sucesos de Jerez hay quien ha dicho que los que estaban en la calle gritaban en los cuarteles á los soldados: «No tiréis, que somos vuestros hermanos.» Los reclutas, los soldados que salen de los pueblos, que van dos años al servicio, que no tienen tiempo de perder cualquiera de las ideas que han llevado de sus casas, del club ó de los campos, es posible que muy pronto, si los de fuera gritan: «No tiréis, que somos vuestros hermanos,» vuelvan los fusiles contra la propiedad, contra el Estado, contra todos los principios sociales que el Sr. Ministro de Fomento y esa mayoría dejan completamente abandonados, desde el momento en que permiten que el socialismo públicamente en sus clubs, públicamente por las calles, vaya pregonando, primero, la idea de que es preciso acabar con el Estado, de que es preciso acabar con la propiedad; y además, el derecho que dicen tener, á ciencia, presencia y paciencia del Gobierno, el derecho que dicen tener de organizarse para el día en que puedan, por la fuerza, por la violencia, acabar con el Estado y acabar con la propiedad.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Verdaderamente creo que yo no tenía necesidad de tomar parte en este momento en el debate; pero el Sr. Nocedal ha hecho algunos argumentos referentes á mi persona y á mi significación en este banco, que exigen que yo oponga una rectificación terminante.

Todos sabemos que las cosas pueden expresarse de distinto modo, y que según se expresen, pueden significar propósitos hasta contradictorios; supongo que el Sr. Nocedal, al decir que yo había convenido con S. S., habrá querido decir que S. S. había aprobado ó aplaudido alguna vez actos míos, lo que no es lo mismo. (*El Sr. Nocedal*: No he querido decir convenio particular, sino que hemos convenido hablando S. S. y yo en público.) No; hablando yo y escuchando S. S., fórmula de convenio que no se usa muy frecuentemente. Si alguna vez he merecido la aprobación del Sr. Nocedal, declaro que me satisface, que la idea me honra y lisonjea, porque el Sr. Nocedal es un Diputado distinguidísimo, de un talento de primer orden, le creo desinteresado en sus juicios, y si á pesar de la pasión por sus ideas y del odio que nos tiene á todos, padres y autores del socialismo, del comunismo y de todos esos males, ha encontrado en mí algo digno de alabanza, me parece que el juicio no podía ser más imparcial; pero de esto á haber convenido con S. S. hay una diferencia grande, y lo que rectifico es la forma; si S. S., callando, ha con-

venido conmigo, es que le parecía bien lo que yo decía.

En este orden de ideas, decía el Sr. Nocedal que yo había sostenido la conveniencia de atar corto á la prensa. Ni esa es frase de mi vocabulario, ni la he dicho jamás, ni está en el *Diario de Sesiones*, ni en ninguna parte. En un momento dado y en una cuestión concreta y determinada, presenté á la deliberación del Congreso una proposición, en que precisamente se consignaba una garantía absoluta para la prensa. Sometí al Congreso la conveniencia de consignar para casos determinados garantías en pro del decoro de la familia sin menoscabar en nada el derecho de la prensa periódica. Si esto lo traduce el Sr. Nocedal por esa frase, propia de S. S., y que yo no acostumbro á usar, no sé qué decir á S. S., después de manifestar que jamás he hablado de atar corto ni á la prensa ni á nadie.

El Sr. Nocedal, que se conoce que me tenía en su gracia cuando yo me encontraba en los bancos de enfrente, ha recordado una sesión de esta Cámara, y me ha preguntado si mantengo lo que entonces sostuve. Mantengo, en efecto, lo que entonces sostuve, y me refiero á la licitud ó criminalidad que pueda haber en suscitar y mantener en la prensa periódica y en determinadas circunstancias la idea separatista.

En aquel día, cuando se trató aquí esa cuestión, todos, absolutamente todos los que usaron de la palabra, coincidieron en un mismo sentimiento. Pues yo estoy con el sentimiento expresado tan elocuentemente en aquella noche por todos los Sres. Diputados que usaron de la palabra, pertenecientes á muy distintos partidos políticos. En comunidad de ideas y de sentimientos estuvieron entonces, no solamente el Gobierno de S. M., sino el Sr. Martos, el Sr. Marqués de Sardoal y todos los que hablaron en aquella ocasión. ¿Para qué me quiere presentar á mí S. S. como único defensor de tan hermosas ideas? No rechazo yo, ciertamente, esa honra; pero es que, queriendo aminorar el número de los defensores de aquel sentimiento elevadísimo y patriótico, queriendo singularizar en mí solo la defensa de lo que era un sentimiento general, parece que se quiere quitar importancia á ese sentimiento común á todos los españoles.

Después de esto, ya la otra rectificación tiene menos importancia. El Sr. Nocedal ha recordado lo que yo he expuesto aquí con motivo de una crisis, que precedió á la formación del anterior Ministerio. Lo que yo entonces expuse, lo que antes había dado como consejo, ya que este nombre reciba, ó como expresión de mi opinión, no fué ciertamente nada de lo que el Sr. Nocedal deduce.

Yo he creído y creo, y esto no contradice absolutamente en nada la fe monárquico-constitucional, que es más fácil hacer grandes reformas en los servicios y profundas economías en períodos de interregno parlamentario, que realizarlas con el Parlamento abierto; pero por decir esto, que es una verdad, ¿cómo ni cuándo he dado yo motivo al señor Nocedal para elevar ese juicio concreto y circunstancial á una teoría de condenación del régimen parlamentario? ¿Cómo puede creer y afirmar S. S. que de una opinión mía, dada en circunstancias tales ó cuales, que ya han pasado, se deduce que yo había expuesto la absoluta imposibilidad de realizar reformas y economías con el Parlamento abierto? Y además, ¿cómo puede deducirse tal cosa, cuando precisamente yo estoy realizando reformas y economías con gran dureza, y tengo la pretensión de obtener para ellas la aprobación del Parlamento?

He creído conveniente hacer estas rectificaciones, que acaso no habría necesidad de hacer; pero por ser la primera vez que he oído formular el cargo, no he querido dejarlo pasar; porque suele suceder en la política, que por una ú otra consideración se abandona alguna vez la defensa, y luego, cuando menos se espera, hay quien, traduciendo el silencio por asentimiento, sale con el argumento de que á tal ó cual cosa se asintió; y pudiera yo encontrarme ante un argumento tan falso como el que ha expuesto S. S., en la necesidad de combatirlo otro día. Para que ese caso no ocurra, para que otro día no me encuentre menesteroso de defensa, he preferido realizarla hoy, más pronto y más fácilmente, y de este modo la primera vez que ha sonado el cargo, quedará consignada mi protesta y mi negativa más absoluta. Para eso, y sólo para eso, he pedido la palabra, y ruego á la Cámara me perdone el tiempo que he distraído su atención.

El Sr. **NOCEDAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **NOCEDAL**: En primer lugar, debo decir al Sr. Romero Robledo, que nada ha estado más lejos de mi ánimo que quererle molestar; al contrario, he querido procurar á S. S. una ocasión oportuna de ratificar aquellas cosas, que yo entendí que decía en la oposición, y que ahora entiendo que no va á hacer en el gobierno. No ha sido mi ánimo molestarle; he querido (y puede ser que esta frase tampoco le guste al Sr. Romero Robledo, le encuentro ahora demasiado estilista), he querido, repito, como vulgarmente se dice, ver si arrimaba el ascua á mi sardina. Si esta frase no le parece propia al Sr. Romero Robledo, renunciaré á ella, como á la frase de *atar corto* que, en efecto, suele estar en libros clásicos, pero á la cual renuncio ante la autoridad académica del Sr. Romero Robledo. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Yo no le digo á S. S. que renuncie, sino que yo no he empleado esa frase.) Pues por eso, como yo sigo á los buenos modelos, renuncio á ella. (*Risas.*)

El Sr. Romero Robledo me asegura, que no quiso decir nada contra los partidos ni contra el Parlamento, cuando manifestó aquí que había aconsejado á la Corona que, para resolver los problemas que todavía tenemos delante, convenía que se nombrase un Ministerio que se viera libre del Parlamento y de los partidos.

Está bien, Sr. Romero Robledo. Me basta con que S. S. diga que yo lo entendí mal, para creer que así fué en efecto. No tengo aquí la cita, y aun cuando la tuviera no la leería por no molestar á la Cámara; pero le ruego al Sr. Romero Robledo, que me permita una cosa que no quiero hacer sin su permiso; y es, que por nota de mi rectificación en mi discurso copie sus palabras, tal como S. S. las pronunció, ó como constan en el *Diario de Sesiones*. ¿Me autoriza S. S. para que copie del *Diario de Sesiones* el párrafo, en el cual constan las palabras, tal como las pronunció S. S., y se lo entregue á los señores taquígrafos para que lo inserten en el *Extracto oficial* y en el *Diario de Sesiones*? (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Continúe S. S., que luego contestaré.) Ha dicho también S. S.,

que no es exacta la fórmula que yo he usado de que habíamos convenido en las cosas que antes dije.

Yo creía que lo que alarmaba al Sr. Romero Robledo era la idea de que alguien pudiese creer, por la ambigüedad de la frase, que yo había convenido con él particularmente. ¿Quién había de suponer, que yo pudiese tener semejante convenio con S. S.? Pero en fin, no se trata, según S. S., de eso. Lo que quiere el Sr. Romero Robledo que se entienda no es que yo convine con él, ni que él convino conmigo, sino que él dijo esas cosas, y que yo luego las aplaudí. No; fué literalmente al revés, Sr. Romero Robledo. Como no estaba ahí S. S. al principio de la sesión, no puede saber cómo usé el argumento. Lo usé de esta manera: decía que si fuera vanidoso, podía estar muy satisfecho, porque yo había dicho tales y cuales cosas de la libertad, del Parlamento y de los partidos, y el Sr. Romero Robledo había convenido conmigo, diciendo todas las cosas que recordé, de la libertad, del Parlamento y de los partidos.

Por consiguiente, el orden de prelación es, que yo fuí el primero, y que S. S. fué el que se conformó y convino conmigo; lo cual no obsta para que después haya hecho S. S. abjuración de todo eso para sentarse en ese banco, y yo, sin embargo, siga sosteniendo lo mismo.

Respecto á lo que dice el Sr. Ministro de Ultramar del periódico separatista, contra el cual con tanta elocuencia habló en cierta sesión solemne, tengo que manifestarle que recuerda mal el Sr. Ministro de Ultramar lo que entonces sucedió.

El Sr. Romero Robledo había dicho que era antipatriótico sostener que se podían defender ideas separatistas en Cuba; y en efecto, con el Sr. Romero Robledo convinieron algunas de las fracciones de esta Cámara: convino el Sr. Martos, convino el señor Marqués de Sardoal, convinieron muchos; pero no convinieron los republicanos, y se levantó el Sr. Pedregal á mostrar al Sr. Romero Robledo el artículo del Código según el cual evidentemente el periódico separatista tenía derecho perfecto (legalmente se entiende) á sostener la idea separatista y cualquier idea que quisiera; y el Sr. Romero Robledo, enfadado con la oposición de los republicanos, dijo solemnemente (sus palabras están en el *Diario de Sesiones*) que no creía que eso fuera así; pero que si hubiera un tribunal español que sancionase aquello, el día que él fuera Ministro en seguida presentaría un proyecto de ley enmendando el Código, para que los tribunales no pudieran volver á permitir que se defendiera la desmembración de la Patria.

Si el Sr. Romero Robledo al entrar en el Ministerio, por los compromisos de Gobierno ha renunciado á aquellas ideas, yo nada tengo qué decir, aunque lo lamento; pero le ruego á S. S., que recuerde que es exacto lo que he dicho, que así fueron y no de otra manera sus palabras.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo siento mucho haber lastimado la modestia del Sr. Nocedal. Su señoría, tan cristiano, soñando siempre con el restablecimiento cristiano, no puede, sin embargo, tolerar que yo me haya olvidado, ó que alguien pudiera olvidarlo que S. S. ha dicho. Cuando yo he sostenido aquí una cuestión determinada, yo no he convenido con el Sr. Nocedal en nada. Lo que sucede es, que S. S., hablando *ex cathedra*, colocando su figura sobre un pedestal, desde el cual ha de oscurecer á todos los humanos, ha dicho que yo convine con S. S. en determinado asunto. Esto es lo que me ha movido á hacer una rectificación; rectificación no extraña ni inoportuna, sino que ha tenido su resultado de las últimas palabras pronunciadas por S. S., porque ya el Sr. Nocedal dice: «es que yo entendí mal.» De manera que entre hablar de convenio y tener S. S. que excusarse ahora por no haber entendido bien, hay una inmensa distancia.

Pero el Sr. Nocedal no quiere solamente atacar á todos los partidos liberales, ó fustigarlos con el anatema de su reprobación; S. S. necesita hacer comparecer á todo el mundo ante el tribunal de su infalible superioridad, y esta tarde me quiere someter á mí á un verdadero examen de conciencia delante de todos los Sres. Diputados. El Sr. Nocedal me invita á que diga si he abdicado ó no he abdicado de todas mis ideas, y me pregunta sobre esto y sobre aquello y sobre lo que él cree que convino conmigo, aunque este convenio resulta que fué una mala inteligencia de S. S., y sobre todo lo que pienso hacer en el Gobierno. Yo á eso le voy á dar una contestación muy categórica y terminante. Yo no he abdicado de nada; yo estoy aquí con todos mis antecedentes, sin que mis antecedentes ofendan ni contradigan en nada las doctrinas y propósitos del partido conservador, ni las doctrinas y propósitos del partido conservador sean obstáculo á mis antecedentes y compromisos.

Aquí estoy; pasará el tiempo, vendrán los actos de gobierno, vendrán los actos míos, y S. S. verá que yo no he abdicado de ninguno, y que mantengo en el poder lo que he mantenido desde aquellos bancos. Yo que creía desde allí que el predicar la doctrina separatista es un crimen en Cuba, ¿he dejado de creerlo desde este banco? No, lo sostengo. Yo tengo que hacer á S. S. una rectificación, porque S. S. rellena los huecos, los vacíos y las flaquezas de su memoria con el engendro de su imaginación. No recuerdo mis palabras, pero tengo la seguridad de que no fueron las que ha dicho el Sr. Nocedal. De seguro no dije que si fuera Ministro enmendaría las leyes, porque eso supone la idea de ser Ministro y la pretensión de serlo y la arrogancia de deberlo quizás ser, y yo procuro generalmente expresarme en términos más sencillos, más humildes y más cristianos. Lo que yo tengo la seguridad que dije, porque el ser Ministro no lo necesitaba para nada, fué que, si yo entendía que el Código era deficiente, yo, como Diputado (que derecho tenía para ello), propondría reformas en el Código para que eso se tuviera como delito.

Pues aquello que entonces dije, ahora lo mantengo; y lo que entonces dije, ahora lo creo; y lo que entonces prometí, ahora lo haré, y lo haré con oportunidad y en defensa de mi Patria y de mis convicciones. ¿Dónde iríamos á parar, si pudiera sostenerse en alguna parte que en un país destrozado por una guerra civil y por una guerra separatista contra la integridad de la Patria, donde todavía no está por completo extinguido el fuego de la discordia, puede permitirse á la prensa periódica sostener como lícito lo que es la más alta traición al Estado en todas las Naciones y en todas partes, el atacar á la integridad nacional? *(Muy bien.)* Yo pienso hoy lo que pen-

saba entonces; y ya en esta parte el Sr. Nocedal ha obtenido un éxito, porque al fin con motivo de esta pregunta he contestado á su interrogatorio, pero lo he hecho por las razones antes expuestas; y si S. S. espera á mis actos, verá, según estos sean, si soy consecuente ó si he cometido abdicación.

El Sr. **NOCEDAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Nocedal tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **NOCEDAL**: Creo, Sr. Romero Robledo, que no he dado motivo, y si lo he dado, lo siento mucho, para que S. S. tome ese tono, y pretenda ponerme en cierta situación poco airosa, suponiendo que yo quiero levantarme sobre un pedestal y hablar con no sé qué infalibilidad. Si porque hablo con ardor y fogosidad lo dice S. S., creo que me gana S. S. en fogosidad; ¡ojalá me ganara en tener razón todas las veces! (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Eso, siempre.—*Risas.*) Pues vea el Sr. Romero Robledo lo que son las cosas: hay una en lo que tiene de menudo este debate, en que no tiene ninguna razón, y es en la definición que da al verbo *convenir*. Por purísima cortesía rectifiqué y dije: al decir eso, quise decir lo que dijo el Sr. Romero Robledo; y el Sr. Romero Robledo, que no tiene otras ventajas que sacar de esta discusión, se aprovechó de eso para suponer que yo había contradicho y desdicho lo que había dicho. ¿No puede convenir con Aristóteles cualquier escritor viviendo quince siglos después? El verbo *convenir*, entre otras cosas, significa coincidir en una idea, y eso fué..... (*El Sr. Ministro de Ultramar*. ¿De veras es eso?—*Risas.*)

¿Lo sabía S. S.? Pues yo creía que no, puesto que ha supuesto que convenir conmigo tenía que ser haber hecho un convenio, lo cual prueba que el Sr. Romero Robledo ignoraba ú olvidaba, que pueden convenir dos en una cosa sin haber habido para ello un convenio particular. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Pero estaba ahí S. S. para recordármelo.)

El Sr. Romero Robledo no ha hecho bien, me parece á mí, ni ha sido justo conmigo en tratar de ponerme en esa situación, siendo así que no creo haber dado motivo para los calificativos del Sr. Romero Robledo; pero todo eso lo olvido con gusto, lo dejo á un lado, para aplaudirle sólo por las últimas palabras que ha pronunciado. En efecto, si con estas rectificaciones he conseguido... (*El Sr. Ministro de Ultramar*: No, S. S. no ha conseguido nada.—*Risas.*) ¿No he conseguido nada con saber lo que ignoraba? (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Eso es otra cosa.) Si el Sr. Romero Robledo, para interrumpir, esperase á que terminara yo los períodos, no se expondría á error.

Decía yo, y repito, que si con estas rectificaciones he conseguido oir de labios del Sr. Romero Robledo, y saber que, en efecto, lo que el Gobierno conservador no quiso hacer, no se apresuró á hacer, ó por lo menos no prometió hacer en aquella discusión, lo va á hacer S. S.; si va á presentar un proyecto de ley que eche abajo la sentencia reciente del Tribunal Supremo (*Rumores*) obtenida por el Sr. Labra, según la cual se puede libremente, con arreglo al Código, defender la separación de la Patria, doy yo por muy bien empleada la entrada del Sr. Romero Robledo en el Ministerio.

El Sr. **SAGASTA**. Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SAGASTA**: Señores Diputados, para desembarazarme de argumentos que á nosotros también se han dirigido, y que han salido de mi derecha y de mi izquierda, algo he de decir á los señores republicanos y al Sr. Nocedal.

A los señores republicanos les diré, en el tono más amistoso, puesto que no es mi ánimo producirles molestia ninguna, que, al creer que ellos pueden vencer con más facilidad las dificultades de la gobernación del Estado, y sobre todo, las dificultades de nuestro Tesoro y de nuestra Hacienda, en mi opinión padecen un grandísimo error, una completa ilusión. No, no pueden resolver mejor que los monárquicos las cuestiones de la gobernación del Estado ni las dificultades de la Hacienda; y no porque los republicanos no sean tan buenos y tan inteligentes y tan patriotas como los monárquicos, no porque los republicanos no estén impulsados por los nobilísimos móviles que impulsan también á los monárquicos, sino porque los republicanos, como los monárquicos, son españoles y tienen los defectos y las cualidades de nuestra raza; y, Sres. Diputados, la Monarquía en los monárquicos atenúa sus defectos, porque con su sombra se calman sus pasiones, se atempera su impresionabilidad y se atajan, sobre todo, sus ambiciones; y con los republicanos, la República, no sólo no hace eso, sino que fomenta, estimula, irrita estas cualidades, tan propensas siempre al movimiento, á la agitación, á la indisciplina y á la revuelta.

Por eso, siendo los republicanos tan buenos como los monárquicos, nunca podrán ser, á pesar suyo, tan buenos gobernantes como los monárquicos; y en mi opinión, las dificultades de la Hacienda, como las dificultades de la gobernación del Estado, se agravarían mucho más en manos de los republicanos de lo que lo están en manos de los monárquicos. (*Muy bien.*)

Me encuentro con el Sr. Nocedal, y ¡qué casualidad! parece una predicción, y por de pronto puede ser un aviso. Tras del Sr. Vallés y Ribot, el Sr. Nocedal; tras de la República, la reacción; tras de los republicanos, los... los íntegros. (*Risas.*) Pero al Sr. Nocedal, con quien me encuentro detrás de los republicanos, ¿qué le he de decir? Yo recordaré á S. S., y permítame este recuerdo, que los males de la Patria, que con tan sentido acento ha expuesto S. S. y que tanto ha lamentado, y para los cuales cree poseer el remedio que nosotros los liberales no tenemos, ¡ah! no existirían, Sr. Nocedal, si los antiguos partidarios de S. S., con las largas y malditas guerras, que provocaron en el país, no le hubieran empobrecido, embrutecido y ensangrentado, obligándole á gastar todo su vigor, todas sus energías, todos sus elementos en luchas fratricidas, en vez de emplearlos en el estímulo de la agricultura, en el fomento de la industria y en el adelantamiento de las ciencias y de las artes, y obligándole también á gastar los tesoros del porvenir, retrasando su adelantamiento en el camino del progreso, de la civilización y del bienestar más de medio siglo respecto á las demás Naciones del mundo. Pretender que los causantes de estos grandes males puedan tener derecho á acusar á los liberales de que no sabemos curarlos por la intensidad con que los produjeron, como broma, me parece pesada; como sarcasmo, sangriento. (*Muy bien.*)

Y habiendo concluído con los republicanos... (*Risas.*) No lo tomen á mala parte SS. SS. (*No, no.*) Habiendo terminado en este punto la cuenta que yo tenía con los señores republicanos y con el Sr. Nocedal, en las

más breves palabras posibles y de la manera más cariñosa que me ha sido dable, voy ahora á entrar en el fin principal que me obliga á molestar la atención de los Sres. Diputados, aunque espero que ha de ser por poco tiempo; en primer lugar, porque después del elocuentísimo discurso que, al comenzar esta interpelación, pronunció en nombre de la minoría liberal mi querido amigo el Sr. Maura, poco, realmente, queda por decir, y porque además tengo prisa por terminar este debate, á fin de entrar pronto en otros más fructíferos, no porque éste no sea necesario, sino porque quizás sean más fructíferos que el presente los que le han de suceder.

El objeto de la interpelación era examinar las causas que promovieron la última crisis ministerial, la formación del actual Ministerio y los actos de éste y del anterior. A estos tres asuntos han de ceñirse mis observaciones, y procuraré ser en cada uno de ellos lo más breve posible.

La última crisis ministerial ofrece irregularidades que no ha ofrecido ninguna otra crisis en España; ¡y cuidado si han ocurrido en España crisis singulares y extraordinarias! En primer lugar, desde los primeros días de Julio, no sólo estaba iniciada, sino que parecía que era indispensable su solución. Todo el mundo creía que en aquella fecha el señor Silvela tenía el propósito decidido de dejar el Ministerio por el disgusto que le causaba ver cómo se iba estrechando la distancia entre el Sr. Presidente del Consejo y el Sr. Romero Robledo, y cómo ayudaban para que se realizase esta vehemente aspiración del Sr. Presidente del Consejo otros hombres importantes del partido conservador, que anhelaban, con mal disimulada impaciencia, la pronta vuelta del hijo pródigo al hogar paterno, de donde pocos años antes se había tan estrepitosamente escapado, según decía el mismo Sr. Silvela.

Todos creían también que, no conviniendo entonces al Sr. Presidente del Consejo de Ministros romper con el Sr. Silvela, ni exponerse á las perturbaciones de una crisis ministerial, había aplazado la realización de sus propósitos y buscado el aplazamiento de la crisis, y que el Sr. Silvela aceptó el aplazamiento hasta que pudiera salir del Ministerio sin quebranto de su prestigio; sin quebranto de su prestigio para sus íntimos, que lo que es para sus adversarios y para el país, bien quebrantado tenía ya S. S. su prestigio por sus actos en el Gobierno, en un todo contrarios á sus promesas, á sus compromisos, y, sobre todo, á su sentido jurídico.

Aceptó, pues, el aplazamiento de la crisis el señor Silvela, y se quedó en el Ministerio; pero haciendo con su actitud y con sus explicaciones más daño al Gobierno, del que seguía formando parte, siquiera fuera para dejarle en breve tiempo, que sus mayores adversarios.

En esta etapa de la crisis ministerial (porque esta crisis ha tenido muchas etapas, que comprenden desde que el Sr. Cánovas del Castillo, no atreviéndose á afrontar la resolución de la crisis, propuso su aplazamiento, y el Sr. Silvela le aceptó, hasta que salió definitivamente del Gobierno), el Sr. Silvela y el Gobierno dieron un espectáculo verdaderamente bien poco edificante, sin que se sepa quién de los dos jugó peor papel, si el Sr. Silvela explicando la situación en desprestigio de sus compañeros y de su jefe, ó el Gobierno autorizando la conducta del Sr. Silvela. Qué, ¿es que se puede impunemente estar en un Gobierno, siquiera sea para salir al cabo de poco tiempo, y censurar los actos de sus compañeros? ¿Es que puede un Gobierno tolerar que uno de sus individuos, mientras pertenezca al Gabinete, critique los actos de sus compañeros, y diga que no puede estar un día más en el Ministerio por no reñir batallas con sus compañeros y porque no puede aceptar la responsabilidad de sus actos? Repito que no sé quién merece más censuras, si el Sr. Silvela haciendo lo que hizo, ó el Gobierno consintiéndolo.

Todo el mundo creía, por consiguiente, que el Sr. Silvela había iniciado una crisis esencialmente política, fundado en diferencias de criterio y en diferencias de apreciación sobre personas y cosas que influyen poderosamente en la marcha de los asuntos, y salimos ahora con que no es así; que el Sr. Silvela ha salido del Ministerio sola y únicamente para facilitar la vuelta al partido conservador del Sr. Romero Robledo, que ahora deseaba S. S. tanto, y que antes creía que no se podía realizar sin una larga expiación, la cual no podía tener término sino con una pública confesión de sus culpas, y sin la prueba, también pública, de un sincero arrepentimiento. (*Muy bien.*)

Ha sido, pues, la crisis esencialmente política; y sino, ¿á qué aquellos fieros intentos de los primeros días, atribuídos al Sr. Cánovas del Castillo y á sus amigos, y de que daba cuenta la prensa ministerial, de querer castigar al Sr. Silvela porque su empeño en salir del Gabinete podía causar un desperfecto en la situación? ¿A qué aquel intento de castigarle, dejándole que saliera solo, sustituyéndole con un personaje de segundo ó tercer orden en el partido, y dejando para otra crisis la salida de los Ministros cuya muerte estaba de antemano decretada? ¿A qué tan excesivo rigor para castigar al Sr. Silvela, que, después de todo, no había hecho más que facilitar la vuelta del Sr. Romero Robledo al partido conservador? ¿Cómo se comprende rigor tan grande, no ya por cosa tan pequeña, sino lo que es todavía más, por favor tan grande como el hecho por el Sr. Silvela al Sr. Presidente del Consejo y á sus demás compañeros y á todo el partido conservador? Porque ahora resulta que la entrada del Sr. Romero Robledo era conveniente para los intereses de ese partido, y hasta para los intereses de la Patria.

¿A qué la salida del entonces Ministro de Gracia y Justicia Sr. Fernández Villaverde, que no estaba cansado, que sepamos, ni estaba enfermo, y que además no había tenido la desgracia de sufrir ciertos rozamientos y quebrantos que habían sufrido casi todos sus compañeros? (*El Sr. Villaverde pide la palabra.*) ¿A qué, también, por la sencilla salida del señor Silvela para facilitar la vuelta del Sr. Romero Robledo al partido conservador, una crisis total, la dimisión de todos los Ministros, incluso la del Presidente del Consejo, crisis que no se ha podido resolver más que con la renovación de poderes por parte de S. M. la Reina á favor del Sr. Cánovas del Castillo? ¿A qué, en fin, la salida del Ministerio de Hacienda del Sr. Cos-Gayón en vísperas de un empréstito que ya tenía iniciado, para hacer creer á todo el mundo que el señor Cos-Gayón era echado del Ministerio de Hacienda porque su gestión podía influir en que el empréstito que tenía entre manos saliera mal? De aquí el argumento que hacía con mucha elocuencia, con la elo-

cuencia que le distingue siempre, mi querido amigo el Sr. Maura: pues si la gestión del Sr. Cos-Gayón era mala hasta el punto de que se temía que en sus manos fracasara el empréstito, ¿por qué mandarle á otro Ministerio, y no á su casa, que es á donde van los Ministros que fracasan en la gestión de su departamento? Si no había ese temor, ¿por qué sacrificar al Sr. Cos-Gayón, tanto tiempo y por tantas veces Ministro de Hacienda en la dominación del partido conservador? A fe á fe, Sres. Diputados, que para como ha salido el empréstito, no había necesidad de sacrificar al mejor financiero, al primer Ministro de Hacienda del partido conservador, que, al fin y al cabo, era de lo mejorcito que había en la casa. (*Risas.*) Después de todo, ¡desgraciado hubiera estado el Sr. Cos-Gayón, si los trabajos del empréstito no hubiesen salido mejor de lo que han salido! Yo tengo la seguridad de que, si S. S. hubiera seguido los trabajos en que estaba empeñado cuando del Ministerio de Hacienda salió, el empréstito hubiera salido mejor, y sino, no se hubiera hecho, que aún había tiempo, aunque poco, para valerse de otra combinación financiera menos onerosa para los intereses del país.

Sacrificio fué el del Sr. Cos-Gayón, y además perjudicial, porque yo tengo la seguridad de que la operación financiera no hubiera salido tan mal como se ha visto. No había tampoco ninguna necesidad de llevar á S. S. al Ministerio de Gracia y Justicia, porque ni sus aptitudes, ni sus aficiones, ni sus estudios, le hacían especialidad indispensable en aquel departamento, y además, dadas las preferencias que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dispensaba al Sr. Linares Rivas sobre todos sus antiguos amigos y compañeros, para él siempre leales y con él siempre consecuentes, en ese nuevo conservador tenía S. S. un Ministro de Gracia y Justicia obligado, puesto que, en su opinión, creyendo que aquel departamento le pertenece por juro de heredad, decía á cuantos le querían oir: «yo voy al Ministerio de Gracia y Justicia, ó no voy á ninguno.» (*El Sr. Ministro de Fomento*: Si en todo dijera la misma verdad que en eso S. S., poco crédito merecerían sus palabras.) Pues se lo han oído muchos á S. S. Ahí tenía, pues, el Sr. Presidente del Consejo un candidato obligado, y no tenía necesidad de hacer el sacrificio del Sr. Cos-Gayón, que ha traído también el sacrificio del Sr. Linares Rivas, yendo á un Ministerio al que, por lo visto, no le tenía afición, ó no le tenía tanta como al de Gracia y Justicia. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Bien sabe personalmente S. S., que no se la he tenido jamás á ninguno.) Personalmente, no sé semejante cosa. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Lo sabe S. S. cuando he rehusado formar parte con S. S.) No lo recuerdo. (*Risas.—El Sr. Ministro de Fomento:* El Sr. Moret está cerca de S. S., y será más imparcial que yo.—*El Sr. Moret*: No me doy cuenta.) Pero en fin, eso importa poco. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Pero tiene S. S. obligación de ser más veraz.) Procuro serlo; pero de todas maneras, yo no afirmo cosas que no haya oído á personas, que se las han oído referir á S. S., y que no sé si las ha dicho S. S. en el Parlamento. (*El Sr. Ministro de Fomento*: No lo he dicho jamás á nadie.) Pues yo he oído decir á varios, que S. S. decía que iba al Ministerio de Gracia y Justicia, ó no iba á ninguno; pero esto, ya digo que importa poco.

Repito, que ahí tenía el Sr. Presidente del Consejo un candidato para el Ministerio de Gracia y Justicia, porque ya en otra situación desempeñó ese departamento, y esto le evitaba hacer el sacrificio del Sr. Cos-Gayón, ni de S. S., porque yo tengo la seguridad de que le tiene más afición á Gracia y Justicia que á Fomento. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Eso es otra cosa.)

Pero este sacrificio habrá que añadirle á otros muchos que S. S. ha hecho por esta situación, al sacrificio de continuar en el partido conservador después de haber entrado el Sr. Romero Robledo, porque también S. S. era uno de los que se oponían á la entrada del Sr. Romero Robledo en el partido conservador: y otro sacrificio es el estar á su lado después de considerar que el Sr. Romero Robledo es una nube de langostas, que lo arrasa y devasta todo por donde pasa. De manera que S. S. es un hombre verdaderamente sacrificado; y como el Sr. Romero Robledo haya tenido que hacer tantos sacrificios como S. S. para admitir la cartera de Ultramar y para estar al lado de S. S., son SS. SS. dos verdaderamente sacrificados. (*Risas.*) Y al ver estos sacrificios, ¿qué dirán los Danvila, los Sánchez Bedoya, los Cárdenas, los Domínguez, los Silvelas, y tantos conservadores antiguos y consecuentes, de los cuales ni siquiera se ha acordado su antiguo y siempre jefe, para siquiera imponerles algunos de esos sacrificios que tan á manos llenas ha prodigado?

Pero la verdad es, que con estos y otros sacrificios se ha llegado á formar un Ministerio verdaderamente inverosímil, en el cual no hay nadie en su puesto.

El Sr. Romero Robledo, apasionado, vehemente, batallador, que no sabe vivir sin luchar, y no vive más que por la política y para la política, en Ultramar. El Sr. Cos-Gayón, que casi nunca, aparte de sus conocimientos generales, se ha ocupado más que de asuntos de Hacienda, que ha dedicado todo su trabajo á la resolución de los problemas financieros, que era la especialidad rentística del partido conservador, en Gracia y Justicia. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* La décima parte que á los trabajos jurídicos. —*El Sr. Montilla*: En el Parlamento, no.—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: En el Parlamento y en todas partes.) No hay más diferencia que una; y es, que la especialidad de S. S. en Hacienda no tiene necesidad de proclamarla, porque la proclamamos todos, mientras que la especialidad en asuntos jurídicos tiene S. S. necesidad de comunicárnosla para que la conozcamos. (*Risas.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Se lo he oído á S. S. con mucho gusto. Recuerdo todavía el día en que S. S. me dijo que yo servía para toda clase de cosas menos para hacendista.) Eso probaría que, á pesar de la especialidad financiera del partido conservador, no entendía mucho en achaques de Hacienda. (*Risas.*)

El Sr. Concha Castañeda, hombre dado al estudio del derecho, empleado dignísimo y antiguo, pero acostumbrado al despacho acompasado y tranquilo del expedienteo, en Hacienda, en que todo es movimiento, agitación y actividad, y en vísperas de un empréstito tan difícil, como aquel con que se ha inaugurado este Gobierno. Los Sres. Azcárraga y Duque de Tetuán, aunque no tuvieran en su abono otra cosa que el tiempo que vienen desempeñando sus puestos, bien están; continúan con las mismas carteras

que tenían en el Ministerio anterior. El Sr. Montojo, general ilustre de Marina y dignísimo marino, con aptitudes soberbias para mandar un buque, para dirigir una escuadra, para estar al frente de un departamento, pero que como jamás se le ha ocurrido ser Ministro, ni quería serlo, resulta que no viene preparado para ello, viene sin iniciativa, sin pensamiento, sin programa, á Marina, al fin y al cabo, donde no hay nada que hacer.

El Sr. Linares Rivas sirve para todo, incluso para dar disgustos á sus amigos (*El Sr. Ministro de Fomento*: Lo ha creído S. S. hace mucho tiempo) y producir conflictos al partido en que milita, que mucho hubiera ganado el partido conservador, ó por lo menos no hubiera perdido tanto sin su ayuda y sin su compañía. De cualquier modo, sirve para todo; pero como creía que debía ir al Ministerio de Gracia y Justicia, y sólo para el Ministerio de Gracia y Justicia estaba preparado, va á Fomento. (*El Sr. Ministro de Fomento:* Vuelvo á decir que no he creído nunca semejante cosa, y que no se lo he dicho á nadie.) Pero en fin, estaba S. S. preparado para Gracia y Justicia. (*Risas.—El Sr. Ministro de Fomento*: No, señor. Pero en fin, no soy mudo y le contestaré á S. S. luego.)

El Sr. Elduayen sirve asimismo para todo, incluso para dar disgustos también; no hay más sino que el Sr. Elduayen procura dárselos á los adversarios; pero es intolerante con los adversarios, poco flexible con los amigos, enemigo de reconciliaciones, muy aficionado hoy al reposo y á la libertad, y poco aficionado á las responsabilidades del mando. Pues á Gobernación, donde no hay libertad posible, donde la responsabilidad se encuentra por todas partes y donde la templanza nunca sobra, y siempre es poca la paciencia.

El Ministerio, así formado, auguro que va á dar muchos disgustos á su Presidente; á disgusto por día va á salir el Sr. Cánovas del Castillo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Hasta ahora...) Y lo siento por S. S., aunque S. S. sea de esto culpable, porque al fin y al cabo, resultado ha de ser de su propia obra; pero es de lamentar también, que ese Ministerio así formado, no sólo va á dar disgustos á S. S., sino que se los dará al país, el cual no puede esperar nada de provecho; y el país no tiene la culpa de la manera como S. S. ha resuelto la última crisis.

No quería decir nada de la crisis parcial, que dentro de la principal y más importante, iniciada por el Sr. Silvela, produjo la salida del Ministerio del anterior Ministro de Marina; porque es tan desgraciado todo lo ocurrido en este punto, que vale más *no meneallo*. Pero yo no puedo menos de decir algo, siquiera sea como protesta, de las consecuencias de la salida del Ministerio de Marina del señor Beránger, cuya inquietud al parecer es tanta, que así como no puede parar en ningún partido y se va y se viene de unos á otros con la misma facilidad que se bebe un vaso de agua, así no puede resignarse á permanecer unos cuantos días tranquilo en su casa disfrutando su sueldo, que no es escaso, y descansando de sus quehaceres oficiales, y no sólo consiente, sino que pretende que el Gobierno arroje, para ocuparlo él, de un cargo administrativo, hasta ahora inamovible para los militares, á uno de los más dignos generales y de más limpia y brillante historia del ejército español. Reparad en que al mismo tiempo que hacía eso el Gobierno, destruía aquella proporción equitativa con que constantemente todos los Gobiernos han procurado tener en el alto Cuerpo consultivo las fuerzas militares representadas por dos generales de tierra y uno de mar. Pero ¿qué les importa al Sr. Cánovas del Castillo y al Gobierno que preside, semejante consideración, ante los servicios del señor general Beránger? Y repetiré aquí lo que dije antes respecto del Sr. Silvela y del Gobierno de S. M.: yo no sé, con esta medida tan violenta, tan arbitraria, tan injustificada, quién ha quedado mejor, si el Gobierno ó el general Beránger; yo creo que los dos han quedado perfectamente iguales. (*Aprobación en la minoría.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Habiendo terminado las horas de Reglamento, se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesión.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): La mayoría votará la prórroga, si la quiere el Sr. Sagasta.

El Sr. **SAGASTA**: Yo estoy á la disposición de la mayoría.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): No; la mayoría se pone á disposición del Sr. Sagasta para este caso.

El Sr. **SAGASTA**: Me parece que será mejor dejarlo para mañana.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.»

El Congreso quedó enterado de haberse constituído la Comisión encargada de dar dictamen sobre el Real decreto recaído en el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo, dictada en pleito promovido por D. Ramón Felip, nombrando presidente al Sr. Rodríguez San Pedro y secretario al Sr. Bugallal.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades proponiendo la aprobación de las elecciones verificadas en los distritos de Archidona, Tineo, Valdeorras, Ciudad Rodrigo, Sariñena, Puebla de Trives y Utrera, y la admisión como Diputados, respectivamente, por los expresados distritos, de los Sres. D. Miguel Sánchez de la Fuente, D. Salvador Bermúdez de Castro (Marqués de Lema), D. José Figueroa y Torres, D. Luis Sánchez Arjona, D. Juan Alvarado, D. Manuel Cano y Cueto y D. Emilio Ruiz del Arbol. (*Véanse los* Apéndices 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.°)

Quinta lista de las peticiones presentadas en Secretaría desde el 4 de Julio del año próximo pasado, en que se dió cuenta de la anterior, hasta el día de la fecha.

Núms. 101 y 102. Dos exposiciones de la Cámara agrícola de Villafranca de Panadés, suplicando al Congreso: primero, que se prohiba la fabricación de vinos artificiales, tanto en la Península como en Cuba y Puerto Rico, derogando la legislación vigente, que es la del año 1860; y segundo, que los propietarios de viñas filoxeradas que replanten sus viñedos con cepas americanas ó resistentes, gocen durante un pe-

ríodo que necesitan para la replantación, de la exención de contribución territorial.

Núm. 103. El Ayuntamiento de Villar de Plasencia, suplicando á las Cortes que se condone á los habitantes de este pueblo un plazo del pago de la dehesa de su término, adquirida por éste del Estado, ó la consignación de alguna cantidad del fondo de calamidades públicas para aliviar su miseria.

Núm. 104. De D. Joaquín de Cros, vecino de la villa del Carpio, provincia de Córdoba, propietario y ex-oficial del benemérito Cuerpo de la Guardia civil, denunciando á las Cortes, en instancia que dirige á éstas la comisión de graves hechos, que imputa al caciquismo dominante en aquel pueblo, y pretendiendo que sobre cada uno de esos hechos se sirva fijar su atención el Poder legislativo.

Núm. 105. Del Ayuntamiento de Villafeliche, provincia de Zaragoza, pidiendo la caducidad de la concesión del ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto.

Núms. 106 y 107. De los Ayuntamientos de Palas del Rey y del de Taboada, ambos pertenecientes al partido judicial de Chantada, provincia de Lugo, pidiendo que se les exima del pago del impuesto de alcoholes y se les condonen los atrasos que adeudan por este concepto.

Núm. 108. La Asociación Hispano-Filipina, en exposición que dirige al Congreso, suplica que éste se sirva acordar las leyes convenientes para lograr:

1.° Que Filipinas tenga representación en el Parlamento español por medio de Senadores y Diputados á Cortes, elegidos por el sufragio de los vecinos del Archipiélago.

2.° Que se garantice el derecho electoral mediante leyes *de suyo* complementarias relativas al derecho de asociación y al de la libre emisión del pensamiento, sin las que no hay sistema electoral verdad posible.

Núm. 109. D. Manuel Betés y Borgas, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, solicita de las Cortes que éstas se sirvan tener en consideración los años de servicio prestados como habilitado ó sustituto de la Escribanía de cámara, que acredita con certificación de 18 de Febrero de 1890, autorizada por D. Luis Vizcasillas y Urriza, secretario de gobierno de la referida Audiencia; pide además se le abonen también los servicios que viene prestando en dicho cargo de oficial de Sala desde 14 de Noviembre de 1872.

Núms. 110 y 111. El Ayuntamiento de Monóvar y varios propietarios y vecinos del mismo solicitan se dicte una léy que restrinja la importación del esparto extranjero, aumentando su tarifa de entrada, con lo cual se remediaría la insostenible situación que mantienen los propietarios y comerciantes de esta producción en aquella villa.

Núm. 112. El Ayuntamiento de Logroño solicita se le autorice para disminuir los derechos sobre los alcoholes, aguardientes y licores, sin perjuicio de establecer en su dia arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, para cubrir el déficit que resulte de sus presupuestos, ó que en otro caso se encargue la Hacienda de la recaudación de los derechos establecidos sobre las mencionadas especies, que el Ayuntamiento tendrá á su cargo con la debida compensación.

Núm. 113. La Diputación provincial de Zaragoza solicita que se prorrogue el tratado de comercio con Francia y se adopten las disposiciones convenientes para fomentar la riqueza agrícola del país.

Núm. 114. El Ayuntamiento de Barcelona, en exposición que dirige á las Cortes, solicita que no se dé carácter definitivo al convenio provisional celebrado con los Estados Unidos, ó que se adopten las medidas convenientes para evitar cuantiosos perjuicios á la producción nacional.

Núm. 115. Varios tenedores de papel del empréstito del Ayuntamiento de Madrid, residentes en la ciudad de Franhfurt (Alemania), acuden á las Cortes en solicitud de que se obligue á dicho Municipio á pagar las obligaciones vencidas que en diferentes ocasiones han reclamado al mismo sin resultado alguno.

Núm. 116. El presidente de la Asamblea de las Corporaciones que representan los intereses de los productores de Cataluña, pide á las Cortes que se derogue el convenio arancelario recientemente celebrado con los Estados Unidos.

Núm. 117. Varios penados de la Carraca presentan una exposición á las Cortes, en la que solicitan indulto general por delitos comunes, con motivo de la festividad del santo del Rey Don Alfonso XIII.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Los dictámenes que acaban de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete.

DIARIO
DE LAS
SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Archidona (Málaga), y admisión como Diputado del Sr. Sánchez de la Fuente (D. Miguel).

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Archidona, provincia de Málaga; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad legal del Sr. D. Miguel Sánchez de Lafuente, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial, y cuya capacidad y aptitud legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Conde de la Corzana.=Germán Gamazo.=Trinitario Ruiz y Capdepón.=Gumersindo de Azcárate.=Guillermo Joaquín de Osma.=Rafael de la Viesca.=Eduardo Dato.=Marqués de Figueroa.=José Muro. Bernardo de Frau.=Luis Díaz Cobeña.=Juan Antonio Cavestany, secretario.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las listas de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. D. Miguel Sánchez de Lafuente, Diputado electo por el distrito de Archidona, provincia de Málaga, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión, que dicho señor desempeñe empleo alguno, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.= Teodosio Alonso Pesquera.= Rafael Clemente.=José Enrique Serrano y Morales.=El Conde de la Viñaza.=Jerónimo Palma.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Tineo (Oviedo), y admisión como Diputado del Sr. Bermudez de Castro y O'Lawlor (D. Salvador), Marqués de Lema, Duque de Ripalda.

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Tineo, provincia de Oviedo; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad legal del Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial, y cuya capacidad y aptitud legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Conde de la Corzana.=Germán Gamazo.=Trinitario Ruiz y Capdepón.=Guillermo Joaquín de Osma.=Gumersindo de Azcárate.=José Muro.=Eduardo Dato.=Marqués de Figueroa.=Luis Díaz Cobeña.=Rafaél de la Viesca.=Bernardo de Frau.=Juan Antonio Cavestany.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las listas de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, Diputado electo por el distrito de Tineo, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión, que dicho señor desempeña empleo alguno, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Teodosio Alonso Pesquera.=Rafael Clemente.=Antonio Maura.=Jerónimo Palma.=José Enrique Serrano y Morales.=El Conde de la Viñaza.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Valdeorras (Orense), y admisión como Diputado del Sr. Figueroa y Torres (D. José), Vizconde de Irueste.

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Valdeorras, provincia de Orense; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad legal del Sr. D. José Figueroa y Torres, Vizconde de Irueste, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial, y cuya capacidad y aptitud legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Rafael de la Viesca.=Bernardo de Frau.=Luís Díaz Cobeña.=Germán Gamazo.=Gumersindo de Azcárate.=R. El Conde de la Corzana.=Trinitario Ruíz Capdepón.=Guillermo Joaquín de Osma.=El Marqués de Figueroa.=Eduardo Dato.=Juan Antonio Cavestany, secretario.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las listas de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. D. José Figueroa y Torres, Vizconde de Irueste, Diputado electo por el distrito de Valdeorras, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión, que dicho señor desempeñe empleo alguno, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=Rafael Clemente.=Teodosio Alonso Pesquera.=José Enrique Serrano Morales.=El Conde de la Viñaza.=Jerónimo Palma.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Ciudad-Rodrigo (Salamanca), y admisión como Diputado del Sr. Sánchez Arjona y Velasco (D. Luis).

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca; y aun cuando contiene algunas protestas ó reclamaciones, como estas no afectan á la validez de la elección ni á la capacidad legal de D. Luis Sánchez Arjona y Velasco, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial y cuya aptitud y capacidad legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Germán Gamazo.=Trinitario Ruíz y Capdepón.=Gumersindo Azcárate.=José Muro.=Eduardo Dato.=Luis Díaz Cobeña.=Guillermo Joaquín de Osma.=Rafaél de la Viesca.=Bernardo de Frau.=Marqués de Figueroa.=Conde de la Corzana.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las listas de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. D. Luis Sánchez Arjona y Velasco, Diputado electo por el distrito de Ciudad Rodrigo, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión, que dicho señor desempeñe empleo alguno, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=Teodosio Alonso Pesquera.=Rafaél Clemente.=José Enrique Serrano y Morales.=El Conde de la Viñaza.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Jerónimo Palma.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Sariñena (Huesca), y admisión como Diputado del Sr. Alvarado (D. Juan).

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Sariñena, provincia de Hnesca; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validéz de la elección ni contra la capacidad legal del Sr. D. Juan Alvarado, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial y cuya aptitud y capacidad legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Conde de la Corzana.=German Gamazo.=Trinitario Ruíz y Capdepón.=Rafael de la Viesca.=Guillermo Joaquin de Osma.=Gumersindo de Azcárate.=José Muro.=Bernardo de Frau.=Eduardo Dato.=Marqués de Figueroa.=Luis Díaz Cobeña.=Juan Antonio Cavestany, secretario.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado la lista de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. D. Juan Alvarado, Diputado electo por el distrito de Sariñena, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión que dicho señor desempeñe empleo alguno, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=Rafael Clemente.=Teodosio Alonso Pesquera.=José Enrique Serrano y Morales.=El Conde de la Viñaza.=Jerónimo Palma.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Puebla de Trives (Orense), y admisión como Diputado del Sr. Cano y Cueto (D. Manuel).

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Puebla de Trives, provincia de Orense; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad legal del señor D. Manuel Cano y Cueto, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial, y cuya aptitud y capacidad legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Germán Gamazo.=Conde de la Corzana.=Trinitario Ruiz y Capdepón.=Rafael de la Viesca.=José Muro.=Gumersindo de Azcárate.=Marqués de Figueroa.=Eduardo Dato.=Guillermo Joaquín de Osma.=Luis Díaz Cobeña.=Bernardo de Frau.=Juan Antonio Covestany, secretario.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las listas de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. D. Manuel Cano y Cueto, Diputado electo por el distrito de Puebla de Trives, provincia de Orense, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión, que dicho señor desempeñe empleo alguno, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=Rafael Clemente.=Teodosio Alonso Pesquera.=José Enrique Serrano Morales.=El Conde de la Viñaza.=Jerónimo Palma.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la del distrito de Utrera (Sevilla), y admisión como Diputado del Sr. Ruíz del Arbol y Montero (D. Emilio).

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Utrera, provincia de Sevilla; y aun cuando contiene algunas protestas ó reclamaciones, como éstas no afectan á la validéz de la elección ni á la capacidad legal de D. Emilio Ruíz del Arbol y Montero, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial, y cuya aptitud y capacidad legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Germán Gamazo.=Trinitario Ruíz y Capdepón.=Bernardo de Frau.=José Muro.=Guillermo Joaquin de Osma.=Rafael de la Viesca.=Luis Díaz Cobeña.=Conde de la Corzana.=El Marqués de Figueroa.=Eduardo Dato.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado los antecedentes remitidos por el Sr. Ministro de Marina, relativos al Sr. D. Emilio Ruíz del Arbol, Diputado electo por el distrito de Utrera, y resultando que por Real orden fecha de hoy le ha sido admitida la dimisión que había presentado del destino de oficial primero de aquel Ministerio, quedando en situación de reemplazo y sin destino alguno, la Comisión nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=Teodosio Alonso Pesquera.=Miguel Villanueva.=José Enrique Serrano y Morales.=Jerónimo Palma.=El Conde de la Viñaza.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL SÁBADO 16 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres, se aprueba el Acta de la anterior.

Expediente de reelección de alcalde de Manila; idem de cumplimiento de una sentencia del Tribunal de la Rota sobre incompatibilidad de un curato en la diócesis de León y una canongía en la Colegiata de San Isidoro; datos estadísticos sobre reparto de las contribuciones territorial é industrial; despacho de expedientes de los oficiales del ejército que han solicitado ser comprendidos en la amnistía; estado de distribución de fuerzas de las diversas armas del ejército; nota de correcciones impuestas por infracciones del reglamento de procedimiento administrativo: reclamaciones del Sr. Azcárate.=Contestación del Sr. Ministro de Ultramar á la primera.

Información sobre el estado de las vías férreas á consecuencia del choque de trenes de Burgos: reclamación y anuncio de interpelación del Sr. Aparicio.=Contestación del Sr. Ministro de Ultramar.

Cumplimiento del Real decreto de clasificación y reorganización de las Administraciones subalternas de Hacienda; rebaja de categoría de la de Las Palmas (Gran Canaria): pregunta y anuncio de interpelación del Sr. Henestrosa.= Manifestación del Sr. Duque de Almenara, relativa á la de Menorca.

Reforma del pliego de condiciones para la adjudicación de dos diques de piedra en Cartagena y la Carraca: pregunta del Sr. Torres Cartas.=Contestación del Sr. Ministro de Marina.=Rectificaciones de ambos señores.=Manifestación del Sr. García San Miguel (D. Crescente).=Contestación del Sr. Ministro de Marina.=Rectificaciones de los Sres. García San Miguel y Torres Cartas.

ORDEN DEL DÍA: Elecciones de Archidona, Tineo, Valdeorras, Ciudad Rodrigo, Sariñena, Puebla de Trives y Utrera; aptitud legal de los Diputados electos: dictámenes.= Se aprueban sin discusión.

Juramento de los Sres. Vizconde de Irueste, Marqués de Lema, Sánchez Arjona y Alvarado.

Motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio; situación política actual: continúa la discusión pendiente sobre la interpelación anunciada por el Sr. Sagasta.=Concluye el Sr. Sagasta su discurso.=Rectificaciones de los Sres. Silvela y Sagasta.=Alusión personal del señor Fernández Villaverde.=Acuerda el Congreso conceder la palabra al Sr. Torres Cartas para defender á un ausente.=Discurso de este Sr. Diputado.=Se reserva el Sr. Presidente del Consejo de Ministros resumir el debate en la sesión próxima.=Se suspende esta discusión.

Orden del día para el lunes.=Se levanta la sesión á las seis y cuarenta minutos.

Abierta á las tres de la tarde, y leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: La he pedido para dirigir varios ruegos á los Sres. Ministros; de éstos, alguno está presente; y respecto de los que están ausentes, espero que la Mesa se servirá trasmitirles mis deseos.

Ya que entre los presentes se halla el Sr. Ministro de Ultramar, empezaré por rogar á S. S. que se sirva despachar lo más pronto posible el expediente que voy á mencionar, no porque el asunto sea urgente ó porque la resolución pueda producir efecto útil, sino para ver si S. S. encuentra medio de poner correctivo á la causa del retraso. Se trata de la elección del alcalde de Manila.

En los estatutos ú ordenanzas de aquel Municipio hay una regla según la cual no pueden ser reelegidos los allí nombrados alcaldes de primera y de segunda elección sino por unanimidad; para que resultara reelegido el que lo era en 1890, se le ocurrió á cierto funcionario que haciendo que los de primera elección pasasen á ser de segunda, y los de segunda á primera, podía arreglarse el asunto; pero no hubo conformidad; se formó expediente; fué el expediente al Consejo de Administración, y allí ó no sé dónde descansó cinco meses. A todo esto se ha mandado de Manila á España una consulta para saber quién debía ser alcalde el año 1891.

Ya comprende S. S. que en el momento actual ese expediente ha perdido todo interés. Esta es una de aquellas habilidades que á muchos hacen gracia; pero á mí no me hacen ninguna, porque me repugna ver que las autoridades se burlan de las leyes; y ruego á S. S. que en cuanto haya despachado ese expediente lo traiga al Congreso.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia le suplico que envíe á la Cámara el expediente relativo á la solicitud del presbítero D. Juan Sánchez con motivo de una sentencia ejecutoria del Tribunal de la Rota; sentencia que ha quedado sin efecto de una manera irregular é ilegal por un acuerdo, no hay otro nombre que darle, de Roma. Hace ocho años que se incoó ese expediente; el Sr. Silvela, que era entonces Ministro de Gracia y Justicia, lo mandó al Consejo de Estado; y á pesar de que en las Cortes pasadas he reclamado, creo que media docena de veces, la remisión del expediente, no se ha conseguido nada; y puesto que el expediente no anda, nada se pierde con que venga aquí. Quiero yo enterarme de él y enterar al país de cómo las leyes se cumplen ó no se cumplen, según sea la persona de quien se trate. Al propio tiempo, ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que se entere de si existe en efecto una Real orden dictada en ese expediente por el Sr. López Puigcerver, porque según la ley, también se han embargado sus haberes á este presbítero; y si existe, que averigüe dónde está esa Real orden, porque al parecer salió del Ministerio de Gracia y Justicia, pero no ha llegado aún á su destino.

Suplico al Sr. Ministro de Hacienda que remita al Congreso unos datos estadísticos referentes á la contribución territorial é industrial, que ya pedí en el primer período de esta legislatura, y que son los datos clasificados por provincias de la entidad de las cuotas, con expresión del número de cuotas de cada grupo.

Al Sr. Ministro de la Guerra le ruego que procure que se despachen pronto los expedientes de los oficiales que han aceptado la amnistía, para que ya que el beneficio es escaso, no sea tardío; y le suplico también que envíe á la Cámara un estado de la distribución de la fuerza de las cuatro armas, con inclusión del coste de cada plaza á pie y montada, en los sitios en que se hallen.

Y el último ruego que tengo que hacer alcanza á todos los Sres. Ministros y se refiere á la aplicación del reglamento administrativo. Yo no sé si esa ley se cumple, ó si es, como algunos sostienen, letra muerta; pero algo podría ayudarnos á averiguarlo si lográbamos saber, y este dato es el que suplico á todos los Sres. Ministros que remitan al Congreso, el número de penas y de correcciones disciplinarias que se han impuesto en todas las dependencias centrales y en las provinciales por las infracciones de los reglamentos de procedimiento administrativo.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): Se pondrán en conocimiento de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra los ruegos del señor Azcárate.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): El Sr. Azcárate me creerá si le digo que la primera vez que yo he oído hablar de la Alcaldía de Manila y de que en la referida población se había incoado un expediente sobre esta cuestión, ha sido en la tarde de hoy.

Yo le ofrezco á S. S. reclamar con urgencia el expediente, resolverlo sin demora y remitirlo al Congreso una vez resuelto, accediendo al ruego de S. S.

Pondré en conocimiento de mis compañeros los Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra los ruegos que respectivamente les ha dirigido el Sr. Azcárate, y no dudo que todos ellos procurarán satisfacer su deseo.

En cuanto al último ruego que ha formulado S. S., y que tiene un carácter general, yo no puedo en ese asunto anticipar á S. S. ninguna contestación. Si se trata del cumplimiento de un reglamento, mi primera impresión es la de creer que de seguro el reglamento se ha cumplido; y que, en el caso contrario, sería necesario marcar las infracciones que se hubieran cometido. Pero en fin, como este es un ruego que afecta á todos los Sres. Ministros, y como el Sr. Azcárate le ha dado forma concreta, yo espero que oportunamente podremos dar una contestación que sea satisfactoria, respondiendo así al justo interés que el Sr. Azcárate persigue con el ruego que ha formulado.

El Sr. **AZCARATE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **AZCARATE**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Ultramar por su contestación. Ya sospechaba yo que S. S. no tendría la menor noticia del asunto, puesto que aquellos á quienes el mismo afecta habían de tener gran interés en que S. S. no se enterara de la cuestión; pero como yo tengo el interés contrario, ó sea el de que se cumpla la ley, por eso pido que venga aquí el expediente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aparicio.

El Sr. **APARICIO**: Voy á dirigir un ruego al señor Ministro de Fomento; y como no se encuentra en el banco azul, suplico á la Mesa y al Sr. Ministro de Ultramar que tengan la amabilidad de trasmitírselo; y á la vez que le dirijo este ruego, he de cumplir también un deber reglamentario cerca del Sr. Linares Rivas, que es á la vez para mí grato deber de cortesía.

El ruego se contrae á que, si el estado del expediente lo permite, se sirva traer á la Cámara la información que debió abrirse en dicho Ministerio con motivo del choque de trenes ocurrido en Burgos y á raíz de la Real orden de 24 de Setiembre último, nombrando una Comisión «para practicar una amplia información é investigación ante todo del siniestro de Burgos, y luego, en general, del estado de las vías, del material, de la organización de los servicios, de la manera de desempeñarlos y de las deficiencias que en todo esto se adviertan.»

Por si la información no estuviese terminada, advierto al Sr. Ministro de Ultramar, que tiene la bondad de escucharme, que puede hacer saber al señor Linares Rivas que lo que á mí principalmente me interesa es lo que se refiere á la primera parte de esta información, ó sea al estado del servicio de ferrocarriles en la sección de Burgos y en aquella estación, y á las conclusiones que en ese expediente se hayan formulado respecto del choque de trenes ocurrido en el otoño último. Con vista de lo que resulte de ese expediente, anuncio, y este es el deber reglamentario que tenía que cumplir, una interpelación respecto de aquel triste suceso, suplicando al Sr. Linares Rivas que en cuanto pasen estas discusiones puramente retóricas y entremos en el canto llano de los asuntos que interesan verdaderamente al país, se sirva señalar día para que pueda explanarla.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Cumplo con mucho gusto el deber de cortesía de manifestar al Sr. Aparicio que pondré en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento los deseos y propósitos de S. S. Yo no sé el estado en que se encuentra ese expediente; el Sr. Ministro de Fomento, de seguro lo activará y acudirá á contestar á la interpelación oportunamente, por tratarse de un asunto de interés público.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa, por su parte, pondrá también en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento los deseos del Sr. Aparicio.

El Sr. **APARICIO**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Ultramar por el ofrecimiento que me ha hecho de poner en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento mis ruegos, y por el buen juicio que personalmente le ha merecido; pudiendo S. S. añadir al Sr. Linares Rivas que estaré á su disposición para explanar la interpelación el día que se sirva señalarme para ello.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Fernández de Henestrosa tiene la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ DE HENESTROSA**: He pedido la palabra, Sr. Presidente, para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda; y como no le veo en su sitio, me atrevo á suplicar á la Mesa se sirva pornerla en su conocimiento.

Me propongo por medio de esta pregunta conocer la opinión del Sr. Ministro de Hacienda sobre el Real decreto de 27 de Octubre de 1890, reorganizando y clasificando las nuevas Administraciones subalternas; y para mayor claridad, he de formular al Sr. Ministro de Hacienda la pregunta en los términos siguientes: ¿Cree el Sr. Ministro de Hacienda que la clasificación hecha en el Real decreto de 27 de Octubre último es definitiva y perfecta, ó entiende, por el contrario, que al hacerse la nueva clasificación de las Administraciones subalternas han podido cometerse agravios é irrogarse perjuicios á determinadas poblaciones? En este último caso, ¿está S. S. dispuesto á remediarlos, escogiendo para ello el procedimiento que estime más oportuno, y concediendo un plazo bastante amplio para que puedan producir sus quejas las poblaciones perjudicadas?

Esta es mi pregunta. Yo celebraría grandemente que el Sr. Ministro de Hacienda contestase afirmativamente al segundo de los extremos que comprende, porque así podría deshacerse el agravio que se ha inferido á la ciudad de Las Palmas de la Gran Canaria, la cual en la nueva clasificación del Real decreto ha descendido desde la primera á la cuarta de las categorías establecidas para las Administraciones subalternas.

Ahora, si, contra lo que yo espero de la serenidad de juicio y rectitud de ánimo del Sr. Ministro de Hacienda, S. S. entendiera que no había medio ni expediente para tocar á la clasificación llevada á cabo por ese Real decreto, yo, sintiéndolo mucho, pero cumpliendo un deber, anuncio desde ahora, para el día que el Sr. Ministro quiera señalar, una interpelación sobre el agravio que se ha inferido á la Administración subalterna de Las Palmas de la Gran Canaria al clasificarla de cuarta clase en los momentos mismos en que el creciente desarrollo de los intereses materiales en aquella importante isla hacía necesario, no disminución de categoría, sino amplitud de facultades.

Es cuanto me proponía decir; y suplico á la Mesa tenga la bondad de trasmitir mi pregunta al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda los deseos de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Duque de Almenara tiene la palabra.

El Sr. Duque de **ALMENARA ALTA**: No son los de la Gran Canaria los únicos distritos á quienes sobra razón para lamentar la mala suerte que les ha cabido en la reforma de las Administraciones subalternas. El que yo tengo la honra de representar, se halla en el mismo caso. Tanto por su reconocida importancia, así en el orden militar como en el orden civil, cuanto por las condiciones especialísimas de su situación geográfica, y hasta políticamente considerada, la isla de Menorca podía y debía aspirar á que no alcanzasen á su Administración los efectos de una reforma general, como no fuese para mejorarla de categoría. Y no sólo no ha mejorado, sino que de Administración de segunda clase que había sido hasta ahora, se ha visto rebajada á Administración de cuarta clase nada menos; y esto por el mismo decreto que

establece otras Administraciones en puntos que no tienen por cierto las condiciones especialísimas de la capital de mi distrito.

En tales circunstancias, creería faltar al deber que me impone la representación en cuya virtud he tomado asiento en esta Cámara, si no hubiese aprovechado la primera ocasión para dirigir al Sr. Ministro de Hacienda una pregunta idéntica á la que acaba de hacerle el Sr. Fernández de Henestrosa. No la formulo, por considerarla ya innecesaria; pero en el caso (para mí inesperado) de no poder darme por satisfecho con la respuesta del Sr. Ministro de Hacienda á mi digno compañero, claro está que si me dejara llevar solamente del deseo de atender á los intereses que me están especialmente encomendados, anunciaría desde luego una interpelación sobre el asunto; mas como ya el Sr. Fernández de Henestrosa ha anunciado otra que no podría diferir sino muy poco en los términos y nada en la esencia de la que yo explanara, para ahorrar tiempo al Congreso y molestias inútiles á mi respetable amigo el Sr. Ministro de Hacienda, en vez de duplicar interpelaciones, rogaré al Sr. Presidente que, si el Reglamento ó las prácticas parlamentarias no se oponen á ello, amplíe la anunciada, haciéndola extensiva á la Administración subalterna de Mahón, y se sirva reservarme un turno para cuando la explane en su día mi compañero de infortunio el Sr. Fernández de Henestrosa.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Hacienda el deseo del Sr. Duque de Almenara Alta.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Torres Cartas tiene la palabra.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Por una pregunta que se ha dirigido al Sr. Ministro de Marina en la otra Cámara, he tenido ocasión de saber que dentro de pocos días habrá de salir en la *Gaceta* una disposición convocando á un concurso para la construcción de dos diques de piedra, uno en Cartagena y otro en la Carraca. Y como quiera que las condiciones bajo las cuales se convoca á españoles y extranjeros para la construcción de estos diques son completamente irrealizables y perjudican notablemente á la ejecución del servicio y á la formalidad de las proposiciones, me permito suplicar al Sr. Ministro de Marina tenga la bondad de decirme si, después de las observaciones que hoy me permito dirigirle sobre este asunto, juzgará práctico y posible que estas condiciones puedan figurar en la convocatoria del concurso.

Una de ellas, la más principal, es la que se refiere al calado que han de tener los diques, el cual ha de ser de 11 metros en pleamar máxima anual, y aunque este calado puede explicarse para el dique de la Carraca por la diferencia de la pleamar de los equinoccios á la más pequeña de las vivas durante el año, es completamente imposible que este calado de 11 metros pueda ser útil y práctico en Cartagena, puesto que su dársena y el puerto militar no llegan á los 8½ metros. Bien merecen, á mi juicio, errores de tanto bulto ser corregidos con oportunidad en el pliego de condiciones, porque manteniéndose tal cual está, resultará el gasto de 2 metros de calado en el dique Cartagena completamente inútil.

Otra de las condiciones del concurso que estimo improcedentes é impracticables y fuera de toda lógica, es la de exigir á los proponentes que presenten á la vez con su proposición un plano geológico del terreno, con perfiles hasta la profundidad natural de 15, 16 ó 18 metros para encontrar el firme. Es decir, que se exige al particular que haya de tomar parte en el concurso que con el riesgo natural de que su proposición no sea aceptada, comience por hacer los cuantiosísimos gastos que representa el reconocimiento geológico de los terrenos en que los diques han de ser emplazados. Yo espero que el señor Ministro de Marina me conteste con franqueza si realmente hay posibilidad de que nadie gaste 12 ó 15.000 duros para hacer una proposición que exige condiciones de la naturaleza de las que he expuesto.

Hace un momento he tenido el gusto de indicar al Sr. Ministro de Marina el procedimiento que ha usado el Gobierno italiano con motivo de la construcción de dos diques en la bahía de Génova, y me concederá que el Gobierno ineludiblemente tiene que garantizar á los proponentes las condicciones del suelo para hacer la fundación, tratándose de construcciones tan importantes.

Paréceme que cuando se trata de la inversión de 11 ó 12 millones de pesetas del presupuesto extraordinario de la Marina y del capítulo destinado al fomento de arsenales, la seriedad de la Administración y la importancia del servicio exigen que de un centro donde tantas ilustraciones se cuentan no salgan anunciados concursos verdaderamente risibles.

Yo no culpo al Sr. Ministro de Marina por esto; comprendo perfectamente que su gestión ministerial está por encima de todos los errores que puedan cometerse en su departamento; pero puesto que no se le debe exigir esta responsabilidad, yo me limito á preguntarle: ¿está S. S. en disposición de modificar los términos de ese concurso, salvando el error de los 11 metros de profundidad y la exigencia de que presenten los proponentes el plano geológico del terreno? Desearía que la contestación que me diera el Sr. Ministro de Marina acerca de este asunto fuese favorable, porque de esta manera resultará por encima de todo la ventaja de que el departamento de Cartagena vea la posibilidad de poder ocupar á gran número de obreros inteligentes y laboriosos y de tener un dique capaz de satisfacer las necesidades modernas.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Aprovechando la circunstancia de no haberse aún publicado las bases para el concurso de los diques de la Carraca y de Cartagena, y atendiendo las observaciones del Diputado Sr. Torres Cartas, yo me prometo revisar y hacer revisar ese expediente en el que nos ha anunciado S. S. que hay cosas que son irrealizables y que perjudican mucho á las obras que se trata de efectuar; y si realmente fuera exacto lo que S. S. acaba de decir, yo hasta me atrevería á darle las gracias por haber hecho sus observaciones en tiempo oportuno para corregir los errores que puedan haberse cometido. Pero en la ocasión presente, con respecto á la manera como se ha efectuado el

concurso, no debo omitir á la Cámara la situación, el modo, la forma con que se han estudiado y llevado á cabo las bases para sacar á concurso unas obras de tanta importancia como son los diques de la Carraca y de Cartagena.

Cuando pasó la revista el Sr. Béránger á los departamentos, acordó con el Consejo superior de la Marina construir los dos diques á que nos venimos refiriendo, y en el sitio que se creyó más conveniente para construirlos, lo mismo en Cartagena que en la Carraca, allí sobre el terreno, rodeado de todas las autoridades técnicas de Marina y de Fomento, se estudió cuál era el punto que más convenia para el objeto; en su vista, lo mismo en un departamento que en el otro, se empezaron á hacer los estudios correspondientes, se levantaron planos, se hicieron sondas, se reconoció el terreno, se indicó la marcha que habían de llevar las obras, y una vez completo el plan para sacarlos á subasta, se trajo á Madrid.

En mi deseo de que se realizara cuanto antes la subasta, llevé el asunto al Consejo superior de la Marina, la primera vez que tuve la honra de presidirle, y allí se convino, porque así procedía, que lo más conveniente, y tal vez lo más económico, era sacarle antes á concurso y estudiar las bases: se estudiaron estas por la Sección segunda del Consejo superior de la Marina, se presentaron en la sesión que ésta celebró, sufrieron algunas modificaciones, y después de aceptadas éstas por el Consejo, se agregaron las administrativas y las legales. Ahora oigo decir al señor Torres Cartas que tiene eso grandes defectos. Yo prometo, como dije antes, estudiarlo, y si los tiene se corregirán en bien de los proponentes, y sobre todo en bien del servicio.

Y así como dije antes á S. S. que le daba las gracias por la observación, yo ruego al Sr. Torres Cartas, y á su consideración lo dejo, que piense en si realmente es justa la censura que ha hecho del Centro técnico facultativo que ha estudiado este asunto.

Y no tengo más que decir.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **TORRES CARTAS**: He de ser muy breve, porque comprendo que la Cámara estará impaciente por presenciar el solemne debate que va á continuar; pero tengo que hacer una aclaración sobre un punto que ha tocado el Sr. Ministro de Marina.

Ha dicho S. S. que cuando él mandaba el departamento de la Carraca fué allá el general Beránger y se determinó el sitio donde habían de tener lugar los trabajos de construcción del dique. Yo no lo niego; pero no parece, Sres. Diputados, sino que todo cuanto yo piense y todos cuantos actos yo realice han de estar patrocinados y autorizados por mi querido amigo el Sr. Beránger.

Por lo demás, yo tengo la perfecta seguridad de que el Sr. Beránger no hubiera pasado de ligero sobre la circunstancia de señalar á un dique 11 metros de calado, teniendo la dársena solo 8 metros, ni hubiera exigido á los proponentes el levantamiento de un plano geológico de las proximidades de la dársena hasta la profundidad de 15 metros, para el cual se exigen grandes desembolsos que, naturalmente, podían resultar completamente inútiles para aquellos cuyas proposiciones no fueran aceptadas.

Pero de cualquiera manera que sea, el Sr. Ministro de Marina comprenderá perfectamente que las censuras dirigidas por mí al Centro técnico del Ministerio que tan dignamente desempeña S. S., están perfectamente fundadas en estas dos consideraciones. En primer lugar, por la enormidad que representa señalar á un dique 11 metros de calado, teniendo la dársena 8 1/2 metros, y el puerto militar aún menos profundidad.

Su señoría me da la razón en este punto; lo reconoce francamente, y por tanto no hay cuestión.

En segundo lugar, constituye bastante fundamento para mi censura el hecho de exigirse el levantamiento del plano geológico de las proximidades de la dársena hasta la profundidad de 15 metros. ¿Cómo se ocurre á nadie que pueda ningún proponente, sin tener seguridad de que su proposición ha de ser aceptada, practicar los trabajos de reconocimiento á 16 ó 20 metros de profundidad en 6.000 ó 7.000 metros superficiales que son necesarios para el emplazamiento del dique? Esto es completamente irrealizable.

Por consiguiente, el Sr. Ministro de Marina debe decirme terminantemente que se corregirá el defecto en que se ha incurrido señalando 11 metros á los diques de Cartagena y la Carraca, y que tampoco se exigirá la práctica de esos costosos trabajos relativos al examen de la naturaleza del subsuelo; con tanto más motivo, cuanto que el coste de cada uno de esos diques se elevará próximamente á 12 millones de pesetas, si no llega á 16, 18, ó tal vez 20 millones, como el dique de la Trasatlántica, que, habiendo sido presupuesto en 5 millones de pesetas, ha costado más de 12, según se dice.

Estas construcciones tienen tal importancia, son tan trascendentales y tan necesarias para la armada, que bien merecen que el Sr. Ministro de Marina fije mucho su atención en ellas.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Vuelvo á repetir al Diputado Sr. Torres y Cartas que haré revisar el expediente á que se refiere, y que si en efecto existen las deficiencias que denuncia S. S., serán corregidas.

Creo que debo recordar á S. S. que hay en el pliego de condiciones para el concurso un artículo por el cual los proponentes están autorizados para utilizar en sus estudios los previamente hechos por los Sres. Jove y Valdasano.

Por lo demás, repito que yo veré si en realidad existen los defectos que S. S. acaba de citar, y que si existen se buscará el medio de corregirlos.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): Pido la palabra sobre este asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): Acabo de oir al Sr. Ministro de Marina que parece acordada ya la construcción de los dos diques en los arsenales de Cartagena y la Carraca; y lo primero que hay que preguntar en este caso, es si hay cantidad consignada en los presupuesto para estos gastos. No la hay. En la ley relativa á la construcción de la escuadra, solamente se consignan 12 millones de pesetas para reformas de los arsenales, y con 6 millones de pesetas, puesto que 6 están ya gastados, no se construye ni siquiera el dique de la Carraca,

porque éste costará lo menos 15, como ha dicho muy bien el Sr. Torres Cartas, teniendo en cuenta la permeabilidad del suelo de aquel arsenal, que todo es fango, donde se sienten la subida y bajada de las mareas casi lo mismo que en el canal, por lo que todas las obras de fábrica son allí costosísimas y hay que cimentarlas sobre pilotes á gran profundidad: la experiencia nos lo ha demostrado viendo lo que le ha costado á la Trasatlántica el hacer su dique, que habiendo sido presupuesto en 5 millones, costó más de 12 por estar cimentado en igual clase de suelo que el de la Carraca.

Además en el puerto de Cádiz se está construyendo otro dique con la protección y auxilio del Gobierno, de manera que vamos á tener dos diques de la misma clase; y si bien no podrán entrar en el de la Trasatlántica los buques acorazados de gran calado, como el *Pelayo*, lo podrán hacer en el de Vea Murguía, que si bien dudo, como ya he expresado en varias ocasiones, lleguen á construir buques, no dudo que terminarán pronto el dique por las buenas condiciones del suelo en que lo construyen, que lo harán á un coste relativamente económico. Es, pues, excesivo que queramos tener tres diques en un solo puerto, todos pagados por el Gobierno, porque aunque el de la Trasatlántica lo ha hecho esta Compañía, el caso es que el dinero, al fin y al cabo, ha salido de las arcas del Tesoro.

El país no está en condiciones para hacer estos gastos, y antes de hacerlos es necesario saber si el presupuesto de Marina tiene cantidad consignada para estas construcciones, porque si no la tiene yo creo que será mejor dejarlo para otra ocasión, pues no veo la necesidad de meternos ahora en un gasto de 20 ó 25 millones.

Además de eso, el estudio de los subsuelos implica...

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría está pronunciando un discurso, y la Mesa no puede permitir que continúe.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): No hago más que llamar la atención del Sr. Ministro de Marina para que tenga presente esto y no se meta en un gasto sin saber de dónde ha de pagarlo.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Voy á contestar al Sr. García San Miguel diciéndole que, á mi juicio, parte S. S. de un error al decir que en el presupuesto no hay bastante dinero para esas construcciones; porque en el presupuesto ordinario hay consignada una cantidad para fomento de los arsenales. (*El Sr. García San Miguel:* Doce millones de pesetas.) Perfectamente; pero nunca se fomenta mejor un arsenal que haciéndole un dique. Hay gastada alguna parte de esa cantidad; pero para saber si tenemos bastante dinero para hacer esos dos diques, no hay que hacer los cálculos como los hace S. S., sino pensar como ha pensado el digno señor vicealmirante Beránger en su visita á los departamentos. Cuando eso hayamos visto, se podrá saber si tenemos bastante para la construcción de los diques, porque, á mi juicio, la cifra de 15 millones que el Sr. Torres Cartas ha citado me parece fabulosa.

Respecto á lo que el Sr. García San Miguel señala como inconveniente de que haya tres diques en un mismo punto, uno el de la Compañía Trasatlántica, otro el del arsenal y otro el de los Sres. Vea Murguía, á mí no me parece que sea excesivo este número, porque yo que vengo ahora de mandar el departamento de San Fernando puedo decir que continuamente he estado recibiendo pedidos de dique que se me han hecho desde Lisboa y desde Gibraltar, porque el dique que tiene la Trasatlántica no es más que para sus buques, los cuales le ocupan casi constantemente. Esto se comprende; porque así como antiguamente los buques no necesitaban entrar en dique sino después de mucho tiempo de navegar, ahora necesitan entrar cada tres ó cuatro meses, no sólo para sus reparaciones, sino para limpiar fondos y practicar orificios en el casco, necesarios para su estabilidad, y para eso se necesitan elementos. No percibo, pues, el pensamiento del Sr. García San Miguel.

Yo sentiría que los augurios de S. S. se realizaran; pero eso se verá al examinar los precios que pidan los que se presenten á hacer proposiciones para la construcción de los diques. Creo que si faltara alguna cantidad, un millón de pesetas ó poco más, el Congreso no se negaría á dar lo necesario para concluir esas obras, pues hay que atender á la conveniencia de disponer dentro de nuestro país de los elementos indispensables para la marina.

No tengo más que decir.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sólo para rectificar.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): Sólo para rectificar.

Yo comprendo que, como dice el Sr. Ministro de Marina, es muy conveniente que haya en los arsenales todos los medios necesarios para la construcción y composición de los buques, como comprendo también que, no habiendo hoy en Cádiz más dique de empresa particular que el de la Trasatlántica, es insuficiente para las necesidades de aquel puerto, y de aquí el que le hayan telegrafiado á S. S., siendo capitán general de San Fernando, desde Lisboa y desde otros puertos pidiéndole vez para entrar en dicho dique ó en los del arsenal.

Sé también que la Trasatlántica no puede prestar el servicio de que se trata á los buques de Compañías particulares ni á los del Gobierno, porque necesita constantemente de su dique para las reparaciones que tiene que hacer en sus buques; pero toda vez que se está construyendo otro por la casa Vea-Murguía, y en él han de entrar buques blindados de primera clase, quedará suficientemente remediada la necesidad que hoy se siente.

De todos modos, ¿dónde está la cantidad que se destina para la construcción de los diques? Su señoría dice que después que se haga el concurso y se sepa la cantidad que piden en cada proposición, se verá si hay ó no dinero para hacer las obras. Entonces será tarde; porque si se trata de buena fe, el Gobierno estará comprometido á mandar construir esos diques. De otra manera se engañaría á los que van á presentar proposiciones imponiéndose gastos de estudios, sondeos del terreno, planos, etc., etc.

Yo creo que no se pueden hacer esas obras sin que se haya consignado la cantidad necesaria en el presupuesto; y siento decir al Sr. Ministro de Marina que, dado el estado de penuria por que pasa el país

y la escasez de recursos en el Tesoro, será difícil obtener de las Cámaras un crédito extraordinario para este ni para ningún gasto cuya necesidad no sea urgentísima ó de honor nacional.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Deseo decir unas cuantas palabras para rectificar lo expuesto por el Sr. García San Miguel.

El Sr. **PRESIDENTE**: Cíñase S. S. estrictamente á la rectificación, porque estamos en un debate completamente irregular. Con ocasión de una pregunta, se está explanando una interpelación.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Ha dicho el Sr. García San Miguel, que existiendo un dique de hierro en Cartagena no hay necesidad de que se construya otro. El dique de Cartagena no sirve más que para buques que tengan á lo sumo 6.000 toneladas; es así que el *Pelayo* y otros buques que se van á construir serán buques de 9 á 10.000 toneladas, luego es necesario que contemos en el Mediterráneo con un dique capaz de contener buques de 10.000 toneladas, y ningún puerto está en mejores condiciones ni es más obligado que el hermoso puerto de Cartagena.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **GARCIA SAN MIGUEL** (D. Crescente): En efecto, dice muy bien el Sr. Torres Cartas: yo sé que ese dique no puede levantar buques de más de 7.000 toneladas; pero me parece que por ahora, contando con el dique del Ferrol y el de Vea Murguía, de Cádiz, tenemos bastante, puesto que no hay más que un buque en la marina de 9.000 toneladas, que es el *Pelayo*.

Si los buques de las Compañías Trasatlánticas extranjeras que navegan por la proximidad de nuestras costas necesitan un dique en las inmediaciones de Cartagena, que los hagan ellas, porque nosotros no podemos por ahora hacerlos, por no disponer de recursos en el presupuesto ni en la ley de construcción de la escuadra.

ORDEN DEL DIA

Actas.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades, proponiendo la aprobación de las elecciones verificadas en los distritos de Archidona, Tineo, Valdeorras, Ciudad Rodrigo, Sariñena, Puebla de Trives y Utrera, y la admisión como Diputados, respectivamente, por los expresados distritos de los Sres. D. Miguel Sánchez de Lafuente, D. Salvador Bermúdez de Castro (Marqués de Lema, Duque de Ripalda), D. José Figueroa y Torres (Vizconde de Irueste), D. Luis Sánchez Arjona y Velasco, D. Juan Alvarado, D. Manuel Cano y Cueto y D. Emilio Ruiz del Arbol. (*Véanse los* Apéndices 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.° *al núm. 111.*)

Previo anuncio del Sr. Presidente, juraron el cargo de Diputado los Sres. Vizconde de Irueste, Marqués de Lema, Sánchez Arjona y Alvarado, anunciándose que ingresaban, respectivamente, en las Secciones sétima, primera, segunda y tercera.

Interpelación del Sr. Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta, que versa sobre los motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio y sobre la política actual. (*Véanse los* Diarios *núms. 108, 109, 110 y 111, sesiones del 12, 13, 14 y 15 del corriente*).

El Sr. Sagasta continúa en el uso de la palabra.

El Sr. **SAGASTA**: Empiezo por hacer gracia al Congreso, Sres. Diputados, del resumen acostumbrado siempre que se interrumpe un discurso para reanudarlo á fin de poder enlazar mejor lo ya dicho con lo que se va á decir, porque además de que es seguro que recordaréis bien lo que ayer tuve la honra de exponeros, quiero interrumpir esta costumbre, no sólo por ganar tiempo, sino para evitarme el disgusto de recordar lo que yo mismo dije, cosa que me es siempre desagradable, porque, como obra mía, nunca me parece buena. Prescindo, pues, de todo resumen, y entro desde luego en la continuación de mi discurso, como si no hubiera sido interrumpido, como si nada hubiese pasado.

Por lo que ayer expuse, habrán visto los señores Diputados que una de las singularidades que ofrece la última crisis ministerial es, que no solo fué iniciada, elaborada y resuelta fuera del Parlamento, cosa que ha sucedido muchas veces en España, sino que fué iniciada, elaborada y resuelta fuera de la mayoría parlamentaria, ó mejor dicho, contra la mayoría parlamentaria. Que la última crisis ministerial fué iniciada, elaborada y resuelta fuera de y contra la mayoría parlamentaria lo demuestra bien claramente el que su resolución sorprendió más que á nadie, y sorprendió mucho á todo el mundo, á esa misma mayoría parlamentaria.

Claro es que yo no siento que la crisis se haya resuelto de esa manera; claro está que á mí no me importaría que la crisis se hubiera resuelto fuera de la mayoría parlamentaria, porque después de todo, esto á la mayoría incumbe y yo no soy procurador de la mayoría. Por lo que á mí me importa es, porque al resolverse fuera de la mayoría parlamentaria, atendiendo á los precedentes, á las circunstancias que han intervenido en la obra de esta crisis ministerial, resulta también que se ha iniciado, que se ha resuelto esta crisis ministerial fuera de la moral política; porque la política tiene también su moral, como la tienen todas las manifestaciones de la vida, y no se puede atacar impunemente la moral en la esfera política sin quebrantar también la moral en las demás esferas del Estado.

Por los antecedentes de la crisis, por las circunstancias que la han rodeado, por las tendencias de ciertos nombramientos del Gobierno, por la significación que tienen ciertos actos en esta época, desde la crisis acá, ¡ah! yo he tenido un grandísimo sentimiento, cual es el de ver ciertas preferencias; porque he visto que los últimos han sido los primeros; los consecuentes, han sido los postergados, y los advenedizos los elegidos; porque he visto cómo ha sido castigada la lealtad y premiada la disidencia; lo cual, además de ser inconveniente é injusto, puede ser origen de males graves y trascendentales. Cuando las gentes aprendan que el camino para llegar al Ministerio ó alcanzar altos puestos es el camino de la disidencia y de la deserción, se destruirán los partidos

políticos, con graves peligros para todos y para todo. Que al fin y al cabo, en la robusta organización, en la sólida constitución de las grandes colectividades políticas, estriban la resistencia y los apoyos en que se fundan las grandes instituciones y los grandes intereses del país; y si siempre proceder tal fué ejemplo funesto para la disciplina de los partidos, hoy que los partidos van á todas partes, hoy que se extienden por todo, hoy que llevan sus alientos y su espíritu á todas las esferas, hoy que no se limitan á resolver los problemas políticos, sino que también pretenden resolver los problemas sociales, hoy este proceder puede no sólo ser funesto ejemplo para la disciplina de los partidos, sino que puede ser ejemplo funesto hasta para la disciplina social, cuando en vista de los peligros que por todas partes asoman, son hoy más necesarios los grandes prestigios y la gran formalidad de los que dirigen, para que sea mayor la subordinación y mayores los respetos de los dirigidos. (*Aprobación.*)

Y ahora me parece perfectamente oportuno que yo diga algo sobre la *apostasía*, de que hablé el otro día; que diga cuál es, en mi opinión, la apostasía política.

Claro es que los hombres no deben hacer jamás pactos con el error; que pueden variar de ideas y modificar sus opiniones, no sólo por aquello de que de sabios es mudar de consejo, sino porque la trasformación de los tiempos, el cambio de las circunstancias, la variación de las costumbres, han de traer lógica y necesariamente el cambio de las ideas en los hombres y la mudanza en los programas de los partidos, á no ser que los hombres y los partidos quieran quedar quietos y petrificados ante el movimiento general de las ideas. Pero cuando los hombres, por estas ó por otras razones atendibles, modifican su opinión y cambian de ideas, lo dicen á la luz del día, lo manifiestan en todas partes; impulsados por la dignidad, no van al partido al que nuevamente les llaman sus nuevas ideas sino cuando ese partido está en la oposición, para no empezar á gozar de los beneficios sin haber participado antes de las adversidades. Esto no es apostasía; esto, por el contrario, es noble, es digno, es, además, necesario; y así, por estas evoluciones, es como se ha formado el partido liberal español, y así es cómo se forman y refrescan y se rejuvenecen y modifican todos los partidos en todas partes, si no han de ser una excepción dentro del movimiento incesante de las ideas. Pero pertenecer á un partido, disfrutar de sus consideraciones y de sus favores, hacer alarde constante de adhesión y de constancia, y de la noche á la mañana aparecer sirviendo al partido contrario en puestos oficiales ó en el cargo de Ministro, sin aviso previo, sin notificación alguna, sin despedirse, siquiera por cortesía, de sus compañeros, sin más noticia que la que da la *Gaceta* por su sorprendente nombramiento, eso es apostasía y á eso llamaba yo apostasía, y siempre se ha llamado y siempre se llamará lo mismo. (*Muy bien en la minoría.*)

Con esto no se forman nunca los grandes partidos; con esto, cuando más, se conseguirán mesnadas de ambiciosos y merodeadores políticos. Premiar con puestos públicos semejante proceder, es quebrantar la disciplina de los grandes partidos, es arrojar sobre las grandes agrupaciones el virus de su descomposición y de su muerte, con grave daño de las instituciones, con ofensa de la moral pública.

Ya está, de cualquier modo, formado el Ministerio, que ha tenido la desgracia de inaugurarse con el último desdichado empréstito, y que, según nos ha dicho su dignísimo Presidente, no tiene otro programa que el de continuar la obra del Ministerio anterior. Pero ¿cuál es la obra del Ministerio anterior? Nos la ha explicado con su grandísima perspicacia el Sr. Silvela, y debe saberlo bien. En política, nada; porque en política nos ha dicho el Sr. Silvela, con mucho énfasis y dándose un gran tono, que el partido conservador había cumplido las leyes que había dejado hechas el partido liberal; que había aplicado el sufragio universal, que había respetado la ley de imprenta que encontró vigente, que había respetado también la del Jurado, la de reuniones y asociaciones. ¿Y qué? Eso, Sr. Silvela, por demasiado sabido ha debido ser callado. ¡Pues no faltaba más! ¿Es que quería S. S. no cumplir las leyes que encontraba hechas y vigentes? ¡Ah! Los Gobiernos ahora pueden interpretar más ó menos acertadamente una ley; pero dejar de cumplir las leyes esenciales, eso, afortunadamente, ya no se puede hacer en este país. Que no presente, pues, como mérito el partido conservador lo que era ineludible deber para este Gobierno y para cualquier otro que hubiese venido al poder.

Lo que esto prueba es la buena voluntad con que por el partido conservador se practican las leyes del partido liberal, toda vez que considera como mérito el cumplimiento de la obligación; y lo que esto quiere decir es, que lo que hace el partido conservador respecto de nuestras leyes es sufrirlas porque no tiene más remedio. ¿Y qué había de hacer? ¿Proponer su modificación al Parlamento? ¡Bueno está el partido conservador en estos momentos para venir al Parlamento con reformas de leyes! (*Risas en las minorías.*)

Pues todavía hay conservadores que dicen con el mayor aplomo, y lo peor es que hay liberales bastante inocentes para creerlo, que ya en la cuestión política no hay diferencia ninguna entre los partidos conservador y liberal. ¿Por qué? Porque el partido conservador no ha tenido más remedio que cumplir las leyes que en vigor ha encontrado; pero que si pudiera modificarlas, no tardaría mucho en hacerlo, de tal suerte, que ni los padres de esas leyes, es decir, nosotros, las habríamos de conocer.

En cuanto al modo de cumplirlas, como mi autoridad podría ser tachada de parcial por el partido conservador, y sobre todo por el Sr. Silvela, voy á invocar en mi apoyo otra autoridad, que no podrá rechazar el Sr. Silvela, respecto del criterio con que S. S. ha aplicado la ley del sufragio universal.

Decía un Sr. Diputado, por aquella época: «Desde aquella fecha (el año 1861) yo he pertenecido á todas las Cortes españolas y no he presenciado en ninguna, absolutamente en ninguna, el espectáculo que estas Cortes están dando y que tanto aflige mi espíritu. Yo antes de examinar el acta de..... (un acta cualquiera, sea la que fuere), voy á sentar una modesta proposición que voy á anunciar ahora mismo, y es, que estas elecciones, cuando menos, han sido tan malas como todas las que les han precedido.»

Creíamos que con el nuevo estado de derecho iba á haber nuevas costumbres. ¡Ah! Pues, por lo menos, las elecciones hechas con el sufragio universal y con ese estado nuevo de derecho han sido tan malas

como lo fueron las elecciones realizadas por los antiguos procedimientos. Y sigue esa autoridad: «¿No es verdad que el Sr. Ministro de la Gobernación está de acuerdo conmigo en que en estas elecciones ha habido encasillados, es decir, candidatos amigos, candidatos tolerados, candidatos fuera de las casillas y candidatos combatidos? ¿Es verdad ó no? ¿Es verdad que en estas elecciones ha habido Ayuntamientos á quienes se les ha arrancado la dimisión por amenaza, Ayuntamientos que se han suspendido administrativamente y Ayuntamientos que han sido procesados? ¿Es verdad ó es mentira?» Ya ve el Sr. Silvela cómo ha sido aplicada la ley del sufragio universal. Y la propia autoridad continúa: «¿No es verdad que en ese período ha habido cambios, remociones de jueces y magistrados, á gusto de quién? ¿No es verdad que en estas elecciones que estamos discutiendo ha habido actas en blanco, *pucherazos*, actas rectificadas, falsificaciones?» Y concluyo, porque no quiero molestar por más tiempo la atención del Congreso, con el siguiente párrafo: «Y esa juventud noble y valiente, y esa mayoría del partido conservador, sacrifica todo á mostrarse unida y no ve el contraste que forma con todas las mayorías que le precedieron, y no ve el daño que hace á las instituciones fundamentales, á las que quiere defender.» Así es como cumplió el Ministerio anterior la ley del sufragio universal, así es como ha practicado una de las leyes heredadas del partido liberal y así es como ha practicado también todas las demás.

Resulta, pues, por confesión misma del Sr. Silvela, que en política el Ministerio anterior no ha hecho nada. Pues ¿y en la cuestión económica? Tampoco. El mismo Sr. Silvela lo ha dicho, advirtiendo que en la cuestión política estaba todo resuelto, pero que en la cuestión económica estaba todo por resolver. Es decir, que reconoce el Sr. Silvela que en diez y ocho meses de Ministerio el partido conservador no ha hecho nada, no ha resuelto ninguna cuestión política, no tiene presentados los presupuestos, y eso que han permanecido cerradas las Cortes durante quince meses; desahogo y holgura de tiempo de que jamás ha podido disponer Gobierno alguno en España.

Tenemos, pues, que el partido conservador, ó sea el Ministerio anterior, no ha hecho nada ni en la cuestión política ni en la cuestión económica.

Pues, y en la cuestión de orden público, ¿qué se ha hecho de aquellos famosos resortes de gobierno que como diestro prestidigitador manejaba con tanta habilidad el Sr. Silvela en la oposición, y dentro de los cuales parecía tener sujeta á su voluntad, á su capricho y á su sentido jurídico á la sociedad entera? ¿Qué se ha hecho? Pues que conteste la Coruña, capital de primer orden, en la que por espacio de dos ó tres días reinó la anarquía más espantosa, fué desconocida toda autoridad, la civil, la militar, la eclesiástica, y todas las autoridades fueron atropelladas, silbadas, escarnecidas y arrastradas por el lodo.

Que conteste Málaga la bella (*Risas*), cuna del señor Presidente del Consejo de Ministros, y patria adoptiva del distinguido Sr. Silvela, en donde turbas desenfrenadas convirtieron una hermosa tarde de fiesta de flores en oscura noche y en espantoso aquelarre, y donde las personas más importantes de aquella populosa capital fueron objeto del ludibrio más sangriento y de las agresiones más soeces y repugnantes.

Que lo diga Barcelona, en donde á la luz de espléndido sol, en día de fiesta, en uno de los puntos más céntricos de aquella importantísima ciudad y en medio del recreo de una gran feria, turbas armadas se reunen y tienen la osadía de atacar un cuartel, que hubiera sido tomado á no haber sido por el valor de la pequeña guardia.

Que lo diga ahora Jerez, donde á media noche bandas de anarquistas se apoderaron por algún tiempo de aquella importante ciudad, recorrieron sus calles principales, asesinaron á cuantos encontraron al paso y llegaron hasta los cuarteles, donde estaba encerrada la tropa, en vez de ser disueltas por ésta para evitar su entrada en la población. Y eso que la autoridad tenía conocimiento de lo que iba á suceder, que si no lo tiene, no sé lo que hubiera pasado. (*Aprobación en las minorías.*)

Pues bien; ni en Jerez, ni en Barcelona, ni en Málaga, ni en la Coruña, ni en ninguna parte que han ocurrido hechos análogos, se han visto para nada ni por nada aquellos famosos resortes de gobierno del partido conservador.

Se comprende que un Gobierno pueda ser sorprendido por la deslealtad de un jefe militar que, prevaliéndose de la disciplina, de la obediencia que por la ordenanza debe el inferior al superior, arranca en un momento del cuartel, arroja á las calles á la sublevación y á la indisciplina á una compañía, á un batallón ó un regimiento; se comprende que en una zona minera, que en una región industrial, los trabajadores que están constantemente reunidos en las entrañas de la tierra, en los pozos de una mina ó en las amplias salas de los grandes talleres, se confabulen y en un momento dado produzcan una asonada ó un motín, como ha sucedido desgraciadamente diferentes veces en España, y como frecuentemente ocurre en todos los países.

Lo que no se comprende es que hechos análogos á los que acabo de referir hayan tenido lugar á pesar de los resortes de gobierno del partido conservador. ¿Qué explicación tiene, realmente, lo de Jerez? Yo no culpo desde luego al Gobierno por lo que ha pasado en Jerez, porque no soy tan injusto como ha sido muchas veces con el Gobierno liberal el partido conservador. El Gobierno no tiene el dón de la ubicuidad, y no puede estar en todas partes ni ver lo que pasa en todas partes; puede muy bien suceder que los acontecimientos de Jerez tuvieran lugar y se realizaran sin conocimiento del Gobierno; pero ¿sin conocimiento de las autoridades locales? Si aquellas autoridades los conocieron con anticipación, ¿por qué no lo comunicaron al Gobierno de S. M.? Y si no se creían autorizadas para tomar ciertas resoluciones, ¿por qué no acudieron al Gobierno? De lo que yo debo hacer responsable al Gobierno, es de que después de lo que ha ocurrido no haya hecho responsables á las autoridades que en aquellos sucesos intervinieron. No se comprende verdaderamente, no se comprende que habiendo tenido la autoridad local conocimiento exacto de que turbas armadas iban á entrar en la población á deshora de la noche, esa autoridad no hiciera nada por impedirlo, teniendo como tenía fuerzas de sobra en Jerez para ello.

La autoridad tuvo noticia de que los anarquistas estaban reunidos y armados con ese intento á pocos

kilómetros de Jerez, y la primera medida que debiera haber tomado era reunir unos cuantos individuos de la Guardia civil, del ejército ó de cualquiera otra fuerza pública, para disolver aquella manifestación, que era ilegítima, que era criminal. ¿Pero no quería eso? Pues con haber puesto unas cuantas patrullas alrededor de Jerez de diez ó doce caballos cada una, los anarquistas no hubieran entrado en Jerez y hubieran sido cogidos *infraganti*, porque habrían sido detenidos al entrar en la población con las armas en la mano. Pero esto, que era tan sencillo, no lo hicieron aquellas autoridades. ¿Y por qué? Esto es completamente inexplicable; y como no lo hicieron, de aquí que yo exija al Gobierno la responsabilidad por no haberla él exigido, y muy severa, á aquellas autoridades.

Pero á mí no me cabe en la cabeza cómo el alcalde de Jerez (no tengo el gusto de conocerle, cualquiera que sea me es igual, porque para esto no debe haber amigos ni adversarios), no me cabe en la cabeza cómo el alcalde de Jerez, encargado de la custodia de la localidad, salvaguardia de las familias, de la propiedad, de los intereses, y en una palabra, de la población de Jerez, que tenía el deber, no sólo de salvar los de todos sus convecinos, sino los suyos propios, no tomara las disposiciones convenientes para ello. ¿Es que no pudo? Pues hay que averiguarlo, porque recursos y sobrados había en Jerez para haberlo hecho. ¿Es que el señor alcalde de Jerez, comprendiendo el peligro y no teniendo bastantes fuerzas para dominarlo, para contenerlo ó para impedirlo mejor dicho, acudió á quien podía dárselas y no se las dió? Eso es lo que hay que averiguar.

Y digo esto, no en són de oposición, lo digo como hombre de gobierno que ha tocado también dificultades de este género. Hay en la autoridad militar, en muchos casos con razón, cierta repugnancia á entregar las fuerzas de su mando á la autoridad civil y á consentir que ésta haga uso de aquéllas, prefiriendo que su empleo tenga lugar cuando la autoridad civil resigna la suya; y si esto, que es grave, es lo que ha sucedido en Jerez, yo llamo sobre ello la atención del Gobierno para ver si en la ley de orden público está el caso bastante definido, y si no lo está, para proponerlo. Claro está que el acto de resignar la autoridad civil en la militar el mando es cosa gravísima siempre, porque bien se comprende que por este sólo hecho se cambia por completo el estado de derecho, y esto no debe hacerse más que en último extremo; pero entretanto, mientras no es necesaria la resignación del mando en la autoridad militar, es preciso que la autoridad civil tenga los medios adecuados para impedir que puedan realizarse los delitos.

Si el alcalde de Jerez, si el gobernador de la provincia, que también tenía noticia de los sucesos que iban á ocurrir, no acudió á la autoridad militar pidiendo auxilio, y por no pedirlo ha ocurrido en Jerez lo que lamentamos, indudablemente hay responsabilidad para esa autoridad; pero si la autoridad civil ha acudido á la militar por no tener bastantes fuerzas, una vez que pruebe que hizo uso de todos los elementos materiales que tenía, pocos ó muchos, entonces la responsabilidad desaparece de la autoridad civil, pero cae toda ella sobre la autoridad militar.

No se explican, pues, los sucesos con las razones que tuvo á bien darnos anteayer el Sr. Ministro de la Gobernación, el cual dijo, con sorpresa mía, porque yo sé lo entendido que es S. S. en estas cuestiones, y además sé que sus opiniones son del todo contrarias, y que más bien peca de enérgico que de débil en este punto, que no se había impedido la entrada de los anarquistas en Jerez por respetar el derecho de asociación ó de reunión, porque realmente era aquello una manifestación. ¿No sabe S. S. que no había que respetar derecho ninguno en aquellos momentos? ¿No sabe S. S., como recordaba ayer mi distinguido amigo y correligionario el Sr. Duque de Almodóvar del Río, que de noche no es posible la manifestación, ni aun de día es lícita con armas? Pues aquella se efectuaba de noche y con armas; de modo que no sólo no había que respetarla, sino que era un delito, y la autoridad estaba en el deber de haberla disuelto inmediatamente, imponiendo á los infractores de la ley el condigno castigo.

Después de todo, ¿qué significa el que entren varios amotinados en Jerez, habiendo anunciado que iban á entrar y con los propósitos que decían que llevaban?

Pero á esto decía el Sr. Ministro de la Gobernación: es que nosotros no queremos emplear el sistema preventivo, porque eso no le parece bien al partido liberal. Es decir, que el Sr. Elduayen á estas alturas, después de ser tan conservador, se va al sistema represivo, pero al absurdo del sistema represivo; porque ha de saber S. S. que el sistema represivo, llevado á los límites á que S. S. pretende que se ha llevado en Jerez, es un sistema salvaje, que no conduce más que á poner la seguridad individual á merced de los criminales. Eso de decir: se va á cometer un delito; ¿sí? pues que se cometa, que aquí estoy yo, Gobierno, para después que se haya cometido castigarle. Con ese sistema no podríamos vivir.

Y esto me recuerda un cuento, que yo referí hace años con motivo de esta misma cuestión, pero que, al parecer, se ha olvidado, por lo cual le voy á recordar. Había venido un inglés á visitar los monumentos antiguos y famosos que encierra nuestra querida España, y en su excursión había ido á parar á un famoso convento; y visitándole, porque en verdad era un monumento, el tal monasterio, de hermosa arquitectura, soberbio edificio, con un cuerpo central y dos cuerpos laterales salientes, en uno de los cuales había un balcón resguardado con un magnífico antepecho de piedra de sillería admirablemente labrada, y cuyas labores guardaban simetría con el resto de la arquitectura del edificio, pero en el otro cuerpo saliente había otro balcón desnudo, un balcón que no tenía antepecho; y el inglés, al examinar el edificio por los cuatro costados llegó á la fachada principal, que era ésta, y le dijo al lego que le acompañaba, chocándole aquella anomalía: «Diga, hermano, ¿cómo es que aquel cuerpo saliente tiene un balcón con una balaustrada tan hermosa y que tan bien juega con el resto del edificio, y en este otro cuerpo saliente el balcón no tiene antepecho, lo cual estropea la simetría de tan magnífico monumento?» Y el lego le contestó: «Es que por aquel balcón se cayó un fraile y se desnucó, por lo cual se puso el antepecho.»—«Entonces, le replicó el inglés, ¿por qué no se puso el antepecho en este otro balcón, siquiera para que hubiera simetría en el edificio?»—«¡Ah, señor! repuso el lego; porque estamos esperando á que por este se caiga y se desnuque otro

fraile.» (*Risas.*) Ese es el sistema represivo del señor Elduayen, tal como le entienden muchos, por lo cual bueno es fijarnos también sobre este punto; porque es muy importante, tratándose del primero de los derechos del ciudadano, que es su seguridad individual, es muy importante que sobre esto no quede duda ninguna. Vamos á determinar la manera cómo más eficazmente este derecho queda, en efecto, realizado. En aquella época remota explicaba yo el sistema preventivo y el sistema represivo, con un ejemplo que está al alcance de todas las inteligencias: supongamos que Juan quiere matar á Pedro; ha llegado á noticias del Gobierno, por el conducto que llegan estas cosas á los Gobiernos, que Juan tiene intención de matar á Pedro. Pues sistema preventivo: me apodero de Juan é impido que mate á Pedro. Pero, entretanto, le quito la libertad á Juan, que es muy posible que no tenga semejante intención, y que aun teniéndola, es muy posible que no la realizara.

Resulta, por consiguiente, con el sistema preventivo, que queda la seguridad individual á merced de cualquier denuncia. Este sistema no se puede seguir.

El sistema represivo, tal como lo entiende el actual Sr. Ministro de la Gobernación, consiste en lo siguiente: Juan tiene intención de matar á Pedro; pero yo, Gobierno, voy detrás de Juan, sin quitarle la libertad para nada, á ver si, en efecto, mata á Pedro; y si le mata, después de haber ejecutado el crimen, prendo á Juan y le castigo. (*Risas.*) Es decir, que con este sistema represivo, llevado á los límites á que le quiere llevar ahora el Sr. Ministro de la Gobernación, la seguridad individual está á merced de los criminales.

Entonces, se dirá: ¿qué sistema se ha de seguir? Uno muy sencillo; el que lo armoniza todo; el que no deja la seguridad individual ni á merced del Gobierno, ni á merced de una denuncia falsa, ni á merced de los criminales.

Por ejemplo: Juan quiere matar á Pedro. Pues el Gobierno, sin meterse con Juan, debe rodear á Pedro de tales garantías y de tales cuidados, que haga imposible la realización del intento de Juan, pero dejando á éste en completa libertad; y si llega Juan á poner en ejecución su propósito, antes de que lo realice, el Gobierno le echa mano y le castiga. (*Rumores en la mayoría.*)

Este no es sistema preventivo ni sistema represivo; es el sistema de precaución, al cual podría llamarse por analogía sistema precautivo.

Para que vea el Sr. Elduayen la diferencia que hay entre este sistema y los otros dos, ponga en el ejemplo que he citado, en vez de «Juan», «anarquistas», y en vez de «Pedro», «Jerez»; en cuanto los anarquistas quisieron entrar en Jerez, el Gobierno pudo, sin meterse con los anarquistas, haber rodeado á Jerez de los cuidados necesarios para que los anarquistas no pudieran entrar en la ciudad; y como eso lo podían hacer unas cuantas patrullas de caballería, ya ve el Sr. Elduayen cómo por este sistema de precaución se hubieran evitado los escandalosísimos sucesos de Jerez.

Tenemos, pues, que el Ministerio anterior no ha hecho nada en política ni ha resuelto ninguna de las cuestiones económicas que encontró pendientes, y ha sido grandemente desgraciado en la cuestión de orden público.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que este Ministerio tiene por programa el mismo que tenía el anterior. Pues yo le pido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros (y del enemigo oiga el consejo) que no haga lo que ha hecho el Ministerio anterior; que para conseguir algo fructuoso para el país, haga precisamente todo lo contrario. Pero si se empeña en continuar la obra del Ministerio anterior, ya sabemos cuál será el resultado.

Dije antes que no había hecho nada el Ministerio anterior; pero, ¡ah! ¡ojalá no hubiera hecho nada! Ha hecho la ley del Banco, cuyas desastrosas consecuencias, por nosotros predichas, está sufriendo con amargura el país; ha hecho la emisión de los billetes hipotecarios de Cuba, cuyo importe, por valor de 34 millones de duros, aparte de algunas cantidades que se han invertido en subvenciones y en recoger billetes, que ojalá no se hubieran recogido, no se sabe qué se ha hecho de ellos ni dónde han ido á parar; ha hecho el canje de los billetes de Cuba, faltando á la ley de autorización, cosa siempre muy grave, pero más grave cuando se trata de una ley que se refería á grandes intereses, dando lugar con esto, involuntariamente, claro está, al más escandaloso agio; y ha hecho, y si no lo ha terminado lo ha iniciado, el último desdichado empréstito. ¿Y esta es la obra del Ministerio anterior? ¿Y el Sr. Presidente del Consejo quiere que este Ministerio la continúe? ¡Ah! no; que no la continúe; se lo digo yo honradamente; porque si la continúa, Dios nos la depare buena.

Hemos, pues, hablado de lo pasado, como que era el objeto exclusivo de esta interpelación; tenemos que hablar ahora de lo porvenir, y de lo porvenir hablaremos en sucesivos debates al examinar los problemas económicos pendientes y las soluciones que de ellos nos ha de presentar el Gobierno; porque no parece bien ni sería justo que juzgáramos pensamientos que no conocemos, y sería altamente inconveniente que las oposiciones presentaran pensamientos y soluciones cuando no se conocen las del Gobierno.

Presente, pues, esas soluciones el Gobierno, en la seguridad de que las oposiciones, me parece que puedo responder de todas, porque yo no quiero escatimar á ninguna el patriotismo que anima á la que yo tengo el honor de capitanear, las examinaremos con imparcial criterio, y todas aquellas medidas que vayan enderezadas al bien público merecerán no sólo nuestra aprobación, sino que no las regatearémos el aplauso, y aun aquellas que no vayan encaminadas en tan noble y beneficiosa dirección, las examinarémos con el deseo de encauzarlas en aquel sentido, según nuestro leal saber y entender; que cuando se trata de asuntos que presentan tales dificultades y que afectan á tan grandes intereses, ¡ah! entonces la conveniencia y el interés de partido deben dejar su lugar al deber del patriotismo; y si el patriotismo consigue aunar los esfuerzos de todos en tan patriótica empresa, tranquilícese el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, arroje de su dolorido corazón el amargo pesimismo de que dió tan colmada muestra el otro día; recuerde, él tan conocedor de nuestra historia patria, que en tiempos más calamitosos, de mayores dificultades y de más grandes empresas ha sabido salir triunfante cuando se creía más abatido este nuestro querido pueblo, el pueblo español. (*Muy bien, en las minorías.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra.

El Sr. **SILVELA** (D. Francisco): Señores Diputados y Sr. Sagasta, pues que el carácter tan personal de los ataques que S. S. me ha dirigido me obligará, dentro de los límites que el Reglamento consiente y el Sr. Presidente tolere, á dirigirme algunas veces, más bien que al Congreso y al país, al Sr. Sagasta; me sorprendieron en verdad el tono, el sentido y el alcance de las críticas y las censuras de S. S., pero no me molestaron; y creo que si hubiera hablado en la tarde de ayer lo hubiera demostrado así tanto y tan claramente como lo he de demostrar hoy. Me sorprendieron, sí, tanto por no ser el tono habitual en los discursos de S. S., como por desviarse el cuerpo del discurso de sus principios; pues mostrándose S. S. tan suave, tan conciliador, tan paternal para todos los partidos radicales, empezando su elocuentísima peroración con aquellas exhortaciones tan dulces á los republicanos y á los absolutistas, siguiera S. S. defendiendo la Monarquía y repudiando la República con aquellas argumentaciones que pudiéramos llamar las primeras letras de la política, es á primera vista extraño cambiara tan radicalmente de procedimiento para con aquellas personas que están más cerca de S. S., y con las cuales parece que debía desear mantener relaciones más benévolas y amistosas. Pero pensando bien sobre la causa de esto, pronto caí en la cuenta, y me lo confirmaron después noticias particulares de que S. S. cedía en esto, más bien que á su propia y espontánea voluntad, á esa coacción irresistible para S. S., que tan malas consecuencias ha tenido para él y para su partido en el poder, y que veo que continúa teniéndolas en el tono y en la dirección de sus discursos en la oposición.

En efecto, S. S. se halla, para esto de dirigir su acción en el Gobierno y en el Parlamento, en circunstancias que cohiben singularmente su libertad y sus impulsos propios, y sobre todo, que ejercen singular influencia en su manera de expresarse. No es dudoso para nadie que S. S. hizo cuanto estaba de su parte para dejar el poder y para que lo tomaran los conservadores. Si S. S. hubiera necesitado hacer más, más hubiera hecho, por estar convencido de que no podía vivir un día más; pero como no disfruta de esa libertad á la que antes hacía alusión, como se halla cohibido y en la necesidad de contentar á ciertas personas que le rodean y que constituyen lo que se llama su tradicional tertulia, há menester de esos equilibrios y de esas contradicciones en la expresión para satisfacer con las palabras y con las esperanzas á aquellos á quienes no puede satisfacer con las obras.

Por eso después de hacer S. S. todo lo posible para dejar el poder, convencido más que nadie de que no le era materialmente posible sostenerse en él, desmentía su propia obra y hablaba de la crisis del hambre y otras cosas por el estilo, para contentar á esos elementos que le rodean y le oprimen. Ahora ha padecido algo de ese mal, y esto lo explica, á mi entender, satisfactoriamente todo.

Su señoría buscó para la interpelación al señor Maura, y entiendo que algo contra la voluntad de éste mi digno amigo hubo de encargarle, usando de sus facultades de jefe, que explanara esa interpelación en nombre del partido. Yo presumo que S. S. buscaba en la elocuencia vigorosa y tajante del señor Maura algo que pudiera satisfacer ese género de ataques; pero S. S. no tuvo presente que el Sr. Maura es un excelente abogado que no defiende los pleitos que se le confían ó las causas de que se encarga á medida de lo que pudiera ser la espontaneidad de su gusto y de su elocuencia, sino según las necesidades bien maduradas y bien pensadas de los tiempos, de las circunssancias, del tribunal á quien se dirige y del asunto que tiene entre manos. El discurso del Sr. Maura se mantuvo, pues, dentro de los tonos suaves, templados, propios de dos partidos monárquicos que luchan en los principios todavía del desenvolvimiento de una política; y se debió sin duda de pensar en esos círculos próximos á S. S. que aquello no satisfacía las pequeñas pasiones del partido liberal, que aquello podía responder á fines patrióticos más altos, pero no compensaba los disgustos de la cesantía, la nostalgia de las concejalías perdidas y de los puestos abandonados, todo eso, en fin, que constituye la atmósfera desgraciada que sobre S. S. pesa en el poder y en la oposición. Se hablaría quizás de aquellas famosas conjuras de que se hizo eco también un periódico este verano, por medio de las cuales el Sr. Gamazo y yo íbamos buenamente en estas Pascuas á jubilar á ambos jefes de los partidos liberal y conservador y reemplazarlos con ventaja; y no sé cómo S. S., que ha recogido tantas otras especies del arroyo, no ha recogido también ésta. (*Rumores en la minoría liberal.*) Pero ya me lo explico, Sr. Sagasta; creo que esta versión, ó esta explicación, ó este rumor, como tantos otros de los que han esmaltado el discurso de S. S., no ha tenido la honra de llegar á figurar en los balances de *El Correo*, que continúa siendo la exclusiva biblioteca de consulta de S. S. (*Aprobación en la mayoría.*)

Por eso hemos visto á S. S. descender, en el día de ayer, desde la altura en que la justa consideración de sus amigos y adversarios le tiene colocado en la política española, de la altura en que su elocuencia, su adhesión á la Monarquía, su probado amor á la Patria, á la que ha prestado tan importantes servicios, le tiene colocado, y hacer uso de ese derecho axiomático que se contenía en la proposición del Sr. Azcárate, según la cual, todos los Diputados tenemos las mismas facultades, y emplear aquellos recursos y aquellos tonos de color que generalmente se reservan para personas que no tienen sobre sí las responsabilidades de S. S., que no están obligadas á guardar las reglas de prudencia y de mesura que generalmente pesan ó *deben pesar* sobre los jefes de partidos, y que, por lo tanto, pueden hablar con desembarazo de todas las cosas de que su señoría ha hablado y tratar de resolver y de excitar todas las pequeñas pasiones, las suspicacias del amor propio, todo lo que constituye las dificultades entre los personajes políticos. Esos Diputados no tienen por qué pensar en el porvenir, en qué dificultades análogas, en beneficio del país, tendrán que dominar, con qué obstáculos de semejante índole tendrán que luchar si quieren servir á su Reina y á su Patria; pero los hombres que, como S. S., se hallan á mayor altura, deben tratar muy cautamente esas cosas, deben pensar en las necesidades y las exigencias que traerán otras conciliaciones y otras transacciones mañana, y no son ellos los que están llamados á suscitar dificultades para la concentración de los partidos, ni á anatematizarlas, ni á cubrirlas de lodo y de ignominia. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Los jefes de los partidos deben reservarse autoridad y respeto, dejando para todo eso á las iniciativas juveniles de los Diputados noveles ese género de armas y de escaramuzas, y anteponiendo á esos éxitos fáciles de las recriminaciones personales la reflexion y la templanza, tan necesarias en los jefes de la política de un país todavía perturbado por recuerdos de revolución y de guerra. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Por eso hemos visto con tanta pena á S. S. descender á esos menudos detalles, á esas minucias, recogiendo los recortes de los periódicos y trayendo al Parlamento, con la autoridad de jefe de partido, cosas muy lícitas y muy legítimas en la discusión de la prensa diaria, de esa prensa que no tiene la responsabilidad que puede pesar sobre S. S. y sobre hombres de la altura de S. S., de esa prensa que discute al día y en el calor del combate, y da la respuesta al ataque recibido la víspera, y cuyos recuerdos se borran y desaparecen, como desaparecen y se borran las hojas de los periódicos en que esas cosas están escritas; pero constituyen algo más grave cuando se condensan en la manifestación política de un jefe de partido que inaugura la vida parlamentaria en un país sobre el cual pesan tan hondas y tan profundas cuestiones, y que no tiene para ellas otra cosa que esos chismecillos y esos cuentos de los periódicos, para entretener agradablemente á la Cámara, como S. S. la entretiene siempre, por lo suave, lo agradable, lo espontáneo de su palabra, pero dejándola en el fondo del corazón el vacío profundo de pensar que eso es todo lo que da de sí el jefe del partido liberal en España. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Su señoría hizo, además de una cosa impropia, una cosa eminentemente inútil, que es en política una de las mayores faltas que se pueden cometer, porque esa es táctica ya muy gastada y muy vieja, Sr. Sagasta. Eso de tratar de levantar aquí cuestiones de amor propio, y de citar nombres, y de procurar llamar á la puerta de las aspiraciones legítimas de este ó del otro hombre importante de una mayoría, todo eso lo he presenciado yo siendo niño desde esas tribunas, con gran éxito para los oradores que lo realizaban; pero lo he visto ya pasar y arrinconarse y quedar en el olvido, y ser sustituído por los procedimientos nuevos, que no se inspiran en semejantes resortes tan gastados; ya todo el mundo pesa y mide cuáles son sus deberes frente á frente de su partido y de sus adversarios, y á semejantes estímulos del amor propio no cede nadie; y no somos ya, Sr. Sagasta, tan inocentes como en el año 54, que creo que un periódico le recordaba á S. S. en són de elogio; aquello representa una edad de inocencia, en la cual no nos encontramos ya; y sería bueno que S. S. fuera enterándose de que esa inocencia no existe, al menos en las filas de esta mayoría.

Y hechas estas observaciones generales, vamos á descender, con toda la brevedad que el caso requiere, á ocuparnos del punto concreto, de los ataques más capitales que me ha dirigido el Sr. Sagasta.

Y con brevedad digo, porque yo no puedo desechar de mi ánimo la presión verdaderamente abrumadora, mucho más abrumadora que aquella de los derechos individuales que como losa de plomo pesaban en otro tiempo sobre S. S., de que el país se preocupa mucho más de que suban ó bajen los cambios un 1 por 100, de que empeore ó mejore la situación de una partida del arancel y de que se abra ó se cierre un mercado para nuestros productos, que de todas estas cuestiones que han constituído el fondo y los accidentes y la totalidad del discurso del Sr. Sagasta. (*El Sr. Sagasta*: Si tanto les preocupan á SS. SS. esas cuestiones, ¿por qué después de diez y ocho meses no están los proyectos sobre la mesa?) Tengo, por necesidad, por el ataque de S. S., que rendir culto á lo que son costumbres obligatorias, que consisten en contestar á cosas que yo de muy buen grado dejaría incontestadas para que las apreciara el país y mis contemporáneos, y formaran sobre ellas el juicio que tuvieran por conveniente; no puedo menos de rendir tributo á esa costumbre. Vamos, pues, una vez más á la explicación de la crisis.

Su señoría parecía hacer un cargo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á mí, porque el señor Presidente del Consejo había (no lo dijo muy claro S. S., pero lo dió á entender), había como tratado ó convenido con el Sr. Romero Robledo sobre esto, sin noticia ni conocimiento mío. Y yo no puedo menos de decir á S. S., ó por mejor decir, de repetirle, que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en esta ocasión como en todas en cuantas yo he tenido que tratar con él desde que entré en la política española, se ha conducido conmigo con la sinceridad y con la lealtad, que son las cualidades más culminantes de su carácter y más reconocidas por cuantos han tenido que tratar con él sobre cualquier asunto. Yo tenía conocimiento, yo sabía, á mí me constaba, que hombres importantes del partido conservador, creían llegado el momento de que se verificara la unión de los elementos reformistas con los elementos conservadores, y todos deseaban esa unión manteniendo la integridad del partido conservador, y aun en su mayor parte, la constitución del Ministerio próximamente como estaba.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros participaba de esta opinión; y yo entendí que, dada esa opinión, dadas las circunstancias en que nos encontrábamos, teniendo que empezar campañas graves y difíciles como la de las reformas económicas, como la de las cuestiones de Ultramar, como la de los tratados de comercio, era esto para el partido conservador una cuestión política de primera importancia, que estaba resuelta por el solo hecho de haber en el partido hombres de primera importancia que opinaban de esa manera. No quedaba otra cosa por resolver que la forma y manera de hacerlo, y para ello había tres formas ó soluciones prácticas: ó que los elementos reformistas apoyaran la situación sin crisis, sin entrar en el Ministerio, ó que el Ministerio se reformara entrando algunos elementos nuevos á formar parte de él, y saliendo yo, ó que entraran los reformistas permaneciendo yo en el Ministerio.

La primera solución de que los elementos reformistas se unieran al partido conservador sin tomar parte en las responsabilidades del poder, no era práctica; no se hace jamás en esa forma la unión de elementos políticos. Esta es una cosa que no puede ocultarse á nadie, y creo que no merece siquiera los honores de la discusión. ¿Cuándo pudo decirse que se realizó la unión de los elementos fusionistas con los elementos democráticos de una manera sólida, fija, definitiva, eficaz para la política? Cuando tomaron parte en las responsabilidades del gobierno,

¿Cuándo se creerá que los elementos posibilistas, que según se dice, pueden venir á formar parte del partido fusionista, han realizado verdaderamente ese movimiento? ¿Cuándo habrá tenido lugar ese suceso? ¿Cuándo se habrá impuesto á la opinión de las gentes y significará algo definitivo y real, que yo por mi parte veré con mucho gusto y viva simpatía? Cuando alguno de los hombres importantes de la fracción posibilista, esté dispuesto á formar Gobierno con el señor Sagasta. La unión política de elementos que han estado separados no puede decirse que se realiza seria y eficazmente sino cuando entran á tomar parte en las responsabilidades en el Ministerio. Podrá discutirse si la unión ha de hacerse antes ó después; pero cuando la unión se haya hecho, el compartir las responsabilidades del poder es una condición que se impone. Yo no consideraba ni consideraría que estuviera seriamente planteada la unión de los elementos reformistas con los elementos conservadores, mientras los elementos reformistas no tuvieran representación en el Gobierno; y yo apelo á la buena fe del Sr. Sagasta, entregado á sí mismo, para que me diga si no era la manera más eficaz de realizar esa unión, que el Sr. Romero Robledo entrara á formar parte del Ministerio; si no era lo más importante, lo más definitivo, me atrevo á decir lo más serio, que el jefe de esa agrupación política viniera á prestar al partido conservador su fuerza, tomando las responsabilidades del Gobierno.

La otra solución era que entrase el Sr. Romero Robledo y continuara yo en el Ministerio de la Gobernación ó en cualquier otro departamento ministerial. La dificultad que yo opuse á ésta, que era la solución del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de los hombres importantes que en el partido conservador deseaban el ingreso del Sr. Romero Robledo, y las razones que para ello tenía, las he expuesto ya y no tengo necesidad de repetirlas. Yo creía que tenía más libertad de acción estando fuera del Ministerio para dirigirme á mis correligionarios de provincias, diciéndoles: cuando os recomiendo la paz, la concordia, la unión entre elementos que han luchado entre sí, no lo hago por conservar el Ministerio de la Gobernación y el poder; lo hago comprendiendo que esa unión es eficaz para resolver los graves problemas políticos, económicos y financieros que nos están encomendados. ¿Me he equivocado en esto? Yo estaba bien seguro de no equivocarme; pero las consecuencias se han visto bien pronto; las palabras que hemos dirigido á los amigos de provincias, han sido en todas partes escuchadas mucho más de lo que podíamos esperar entre elementos que han tenido en la lucha íntima de las localidades y de los pueblos los rozamientos y las dificultades que S. S. y todo hombre político práctico conoce tan bien como yo.

Nuestra voz ha sido escuchada, nuestra voz ha sido oída, nuestros amigos se han unido en provincias y se unen cada día más, á despecho de esas dificultades que, repito, son mucho más sensibles en las provincias que en la corte. Yo creo haber prestado un servicio á mi partido y á la idea política que se desenvolvía en esa crisis, no aceptando puesto en el nuevo Ministerio, colocándome en los bancos de los Diputados, manteniendo mi libertad de acción para ayudar á la política y al pensamiento de mi jefe; libertad que hace mucho más autorizada mi conducta y que libra de toda sospecha y de toda duda el apoyo que he prestado y seguiré prestando al Gobierno de mi partido.

Pero el Sr. Sagasta me preguntaba por qué en el momento en que yo planteé esta cuestión no dejé el Ministerio. ¡Ah Sr. Sagasta! es que yo planteaba esta cuestión al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no como una separación de desvío, sino como un deber de partido, como un apoyo á la misma idea y al mismo pensamiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y en este sentido, yo no podía menos de dejar á su juicio el momento y oportunidad de realizar ese acto, que yo no estimaba urgente á los principios del verano, ni consideraba necesario hasta el momento en que las Cortes se reunieran, y los diferentes problemas económicos y financieros tuvieran que plantearse y discutirse.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros lleva tan lejos su lealtad á sus compañeros, que si yo no hubiera provocado la crisis, quizás él no la hubiera planteado ni entonces ni luego; pero eso mismo obligaba más á los que estaban con él en el Gobierno, y me constituía á mí en una obligación mucho más estrecha, de examinar los problemas pendientes, todos los que pudieran contribuir á la dirección del partido, tal como su jefe entiende que debe ser esa dirección, y á la solución de las cuestiones políticas y de las cuestiones de conducta, tal como su jefe cree que estas cuestiones deben ser resueltas. Por eso yo me presté perfectamente á continuar en el Gobierno durante toda esa época, generalmente poco agradable del verano, en la cual no podía haber grandes beneficios ni dulzuras que recoger en el Ministerio; y me presté gustosísimo á esperar la reunión de las Cortes para que la crisis pudiera entonces verificarse con todo desahogo.

Como quiera que se trataba de una evolución clara, á la luz del día, y con motivo justificado, yo me aparté de los que entiendo que son precedentes viejos y anticuados, y no hice misterio de la crisis ni de mi situación dentro del Gobierno y dentro del partido. ¿Por qué lo hice así? Porque entendía que era mucho mejor que la opinión se preparase en provincias y en Madrid, y que los hombres políticos, según su diferente orden é importancia, supieran qué era lo que en el partido conservador iba á acontecer, y de qué suerte el partido se iba á robustecer con los elementos nuevos, dentro del Parlamento y en el país, para afrontar las dificilísimas cuestiones económicas que le están encomendadas, algo más difíciles que las cuestiones políticas resueltas ya por el partido liberal en las leyes mucho más fáciles de redactar, de discutir y de votar, que estas penosísimas leyes y que estos dolorosos problemas de la Hacienda, de la economía política y del presupuesto, que tropiezan con dificultades más rudas, más prácticas y más penosas de vencer.

Y como quiera que yo no oculté mi situación en el Gobierno; como quiera que yo no soy de los que entienden, como la antigua escuela, que una crisis, cuando se hace por motivos á mi entender tan justificados, tan nobles y tan leales, hay motivo para ocultarla hasta el día mismo en que se verifica; como yo entendía que no había ningún peligro para el partido conservador en que la opinión fuera preparándose sobre ese suceso, se lo dije al Sr. Romero Robledo, se lo dije á todos mis compañeros de Gabinete, lo supieron todos los hombres públicos que

importaba que lo supieran, y la opinión pública se apoderó de ello. Y es natural; desde el momento en que la opinión pública se apodera de uno de esos hechos, los interesados en extraviarla y en dirigirla por este ó el otro camino, más ó menos agresivo á la persona á quien quieren combatir, le aplican estas y las otras reflexiones, le suponen estas y las otras conferencias, ponen en sus labios estos ó los otros discursos; y los hombres que somos verdaderamente liberales, y que somos liberales porque tenemos fe en el triunfo definitivo de la verdad ante la opinión, eso lo miramos con indiferencia, y cuando esas cosas son injustas, hasta con desdén y con desprecio; porque tenemos fe en las fuerzas vivas de la opinión pública, porque tenemos fe en el triunfo definitivo de la razón y de la lealtad, y porque sabemos que á despecho de todos esos rumores de un día, desvanecidos por el rumor del día siguiente, se hace justicia al fin y al cabo á las intenciones rectas, y son estimadas por aquellos que importa que las estimen, que son por los amigos y por los jefes, no por los adversarios, que no tienen autoridad ninguna para juzgarlas. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

Y á eso tengo que referirme; á esos rumores y esas referencias de la opinión y de la prensa, que en uso de su derecho hacen arma de partido de todos esos medios, y aun á veces me asombra que no hagan mayor abuso de tan fáciles recursos; á eso es á lo que tengo que referirme, deplorando de nuevo que S. S., jefe del partido liberal, los haya recogido del arroyo donde yacían, para darles la autoridad de su nombre y para traerlos á la discusión de la tribuna. Yo no puedo menos de protestar de ellos, desde el momento en que yo no he rechazado la responsabilidad de ninguno de los actos de ese Gobierno, porque no tengo razón ninguna para rechazarla; porque falta descaradamente á la verdad quien diga que yo he rechazado, ni directa ni indirectamente, ni de cerca ni de lejos, la responsabilidad de ninguno de los actos que se han realizado en el Gobierno. Yo sería el último de los hombres si lo hiciera, porque no puedo menos de reconocer que los asuntos del Consejo de Ministros, en Consejo de Ministros se han tratado, y la responsabilidad de todos los Ministros está con ellos; y en lo que se refiere á los particulares de cada departamento, no puede haber Presidente del Consejo de Ministros que de una manera más constante y más leal, respete la libertad de acción de todos sus compañeros. Ni en las cuestiones de procedimiento, ni en la resolución de expedientes, ni en reglas de conducta, ni en nombramiento de personal, en nada absolutamente de lo que se refiere á la iniciativa particular de cada Ministro, el Sr. Cánovas del Castillo ha impuesto jamás á ninguno de sus compañeros, no ya sólo su criterio, sino que á veces la más ligera indicación; y la más leve iniciativa tenida por un Ministro en todo lo que pudiera referirse á los asuntos de su departamento, ha sido respetada constantemente por el Sr. Cánovas del Castillo, que ha puesto siempre su autoridad al lado de la de cada Ministro en la resolución de los asuntos de su departamento.

Y yo apelo á todos cuantos han sido Ministros con el Sr. Cánovas del Castillo, sean hoy sus amigos ó adversarios, á todos los que han estado á su lado y colaborado con él en la obra de la política; todos reconocerán seguramente ese respeto del Sr. Cánovas á la conducta de todos sus compañeros. Yo, por tanto, ruego al Sr. Sagasta que rectifique, respecto de ese punto, las murmuraciones de periódicos ó las conversaciones que haya podido oir en el salón de conferencias. La responsabilidad de todos los actos del Gobierno es mía, como de todos los Ministros; jamás la he rechazado, y además no soy tan inexperto en política que crea que por rechazarla en una conversación ya no la tenga. Eso puede servir para murmuraciones de pasillos, para un desahogo de un instante; pero librar eso de la responsabilidad á un hombre público que tiene medios de hacer eficaz su voluntad dentro de un Consejo de Ministros ó abandonar el Gobierno, eso no soy tan inexperto en política que lo crea, y sólo me quejo de que el Sr. Sagasta tenga tan pobre idea de mí que me lo atribuya.

Pero hecha esta manifestación que á mi lealtad convenía y que la he hecho de una vez para todas, porque sobre esto por ningún motivo ni pretesto insistiré, porque me parece impropio de mi dignidad dar más explicaciones sobre ese punto, yo entrego la apreciación de mi conducta al juicio de los que más me importan, que es al de mi partido y al de su jefe, y solo me limito á desear una cosa al Sr. Sagasta. Su señoría puede ser más difícil que otros, en cuanto á conducta correcta de los que con él desenvuelvan la política y ejerzan el poder; cada uno tiene derecho á sutilizar sus escrúpulos y á exigir las perfecciones más absolutas en sus compañeros; yo no sé las que S. S. exigirá en el porvenir; hasta ahora me ha parecido, usando una frase familiar como las que S. S. usa, hasta ahora me había parecido un Presidente del Consejo de bastante buen componer en esas materias; pero si S. S. es más difícil en lo porvenir, yo en el fondo de mi conciencia, y satisfecho de ella, me limito á desear que cuando S. S. crea necesario y conveniente para su partido realizar alguna modificación en su Gobierno y necesite que algún hombre público deje su puesto á otros elementos ó representaciones, que el que tenga que separarse de su lado, le guarde una lealtad tan grande como la que yo he guardado, le guardo y le guardaré al Sr. Cánovas del Castillo.

Cuatro palabras nada más sobre los puntos que el Sr. Sagasta ha tratado respecto á mis responsabilidades en las cuestiones de orden público ocurridas en estos últimos meses y á los resortes de gobierno y á la aplicación de las leyes políticas por el partido conservador, sin espíritu de reacción respecto de la aplicación de esas leyes y al pensamiento de reforma, ni de destrucción por los medios legales de ellas, que es á lo único á que yo he podido referirme y me he referido, porque nunca ha entrado en mis procedimientos ni en mis principios prescindir de las leyes como entraba en los procedimientos de S. S.

En cuanto á que no hemos elaborado nuevas leyes políticas, tiene razón S. S., no lo hemos hecho, y en eso creo que hemos prestado un gran servicio al país; pero la discusión de ese tema sería muy extensa.

Demostrar que los hombres políticos que aceptando un sistema democrático creado en el desenvolvimiento de las principales leyes orgánicas, lo cumplen y lo desenvuelven lealmente y dan con calma y con mesura tiempo al tiempo para que la difícil incorporación de esas leyes á la vida del país se

vaya realizando, que los hombres que esto hacen, á mi entender, prestan mayor servicio que los que ligera y apresuradamente han escrito, esas mismas leyes en el papel, sería materia que nos ocuparía largo tiempo; la obra de vivirlas, como dije en días pasados, es mucho más difícil, aunque mucho más modesta, que la obra de hacerlas.

En cuanto á las cuestiones de orden público y á los resortes de gobierno, yo tan solo diré á S. S. que algunos se han aplicado y desenvuelto que no aplicaba ni desenvolvía el partido liberal, y que han sido objeto de censuras por ese mismo partido liberal, no obstante sus excelentes resultados, como ha sido entre otros la aplicación de las facultades del Gobierno á prohibir las manifestaciones en la vía pública, siempre que estas han podido alterar el orden público, y singularmente en la solemnidad ya célebre del 1.º de Mayo. El partido fusionista ó liberal lo combatió; el éxito respondió á nuestras esperanzas, y las consecuencias han sido verdaderamente satisfactorias con la aplicación de aquel resorte de gobierno.

En cuanto á las cuestiones de orden público, yo, Sr. Sagasta, he procurado diferenciarme siempre, he huído constantemente de este sistema, propio de los charlatanes y de los dentistas, que ofrecen la panacea y los remedios instantáneos para todos los males. Yo no he pedido eso á ningun Gobierno, y yo no lo he ofrecido jamás desde la oposición; pero no puedo menos de felicitarme de que las cuestiones de orden público en los tiempos del partido conservador, no ciertamente sólo por la acción suya, muy principalmente por la evolución general que á todos nos alcanza de las costumbres y del progreso, de que las cuestiones de orden público en los tiempos del partido conservador, se hayan encerrado mucho más de lo que lo estaban antes en los moldes más repugnantes y más antipáticos del mero delito comun; pero mucho menos alarmantes que los del delito político, que era la forma que revestían antes las cuestiones de orden público.

Cuestiones de orden público hay en los países más cultos y más adelantados, de constitución mejor establecida; pero las cuestiones de orden público revisten allí los caracteres de delitos comunes, como lo han revestido en Jerez, como lo han revestido en Barcelona, como lo han revestido en todas partes: son pasiones locales, intereses de mala índole, conspiraciones para hacer subir ó bajar los fondos públicos; excitaciones á la adquisición de la propiedad por medios ilegítimos; y como consecuencia, que despierta la fiera que existe en el corazón y en el fondo del alma de todo hombre, se cometan crímenes horribles, repugnantes, que severamente deben prevenirse y reprimirse, pero que no presentan los caracteres de enfermedad social que llevan consigo los de aquellos que van á sacar los regimientos á la calle, que parece que S. S. echaba de menos ahora, y que siendo crímenes mucho menos repugnantes, siendo delitos que la sociedad y la opinión acoge á veces hasta con cierta indulgencia, son, sin embargo, una mayor perturbación del orden público que esos otros delitos comunes á que S. S. ha aludido por no tener que hablar de otra cosa.

Existe, pues, un grandísimo progreso social y político en todos esos sucesos, progreso que yo no cometeré la farsa ridícula de atribuirlo sólo á la acción del partido conservador, y mucho menos á los resortes de gobierno; progreso que es obra de todos por la evolución de las costumbres, pero que al fin y al cabo es un progreso que hemos tenido la suerte de que se realice durante el mando del partido conservador y que S. S. no tuvo la fortuna de que se realizara durante el mando del partido liberal. Ahí tiene, pues, S. S. un progreso que yo creo habrá de reconocer que, por lo menos, se ha verificado en nuestro tiempo.

Y no diré nada, Sres. Diputados, y no diré nada Sr. Sagasta, del sentimiento que me ha causado á mí, como entiendo que habrá causado á toda la Cámara y que causará mañana á todo el país, el ver que S. S., colocándose por esas necesidades que casi me permito calificar de domésticas (*Risas*), fuera del círculo en que se debería mover la acción de un hombre público de la importancia de S. S., se exponía aquí al papel poco menos que ridículo de llamar día sangriento y luctuoso, que había llenado de pavor á toda la población de Málaga la bella, á una simple interrupción de una fiesta de flores por unos cuantos embriagados de los barrios del Perchel y de la Trinidad, que lograron asustar á unas cuantas señoras y pusieron en la pluma por lo común ponderativa de los corresponsales del Mediodía, una descripción alarmante, de la cual se rieron todos los vecinos de Málaga, y que no ha dejado más rastro que el que ha quedado en la imaginación de S. S. para que sirviera de nota sobre la cual se pueden calcar y apreciar todas las demás exageraciones absurdas que han constituido el cuadro terrorífico de S. S. (*Bien, bien.*)

¿Qué decir de los sucesos de la Coruña, en que las autoridades fueron *arrastradas por el lodo* (estas son las frases, que si S. S. no hace corregir por algún amigo en el discurso (*Risas*), le han de asombrar mañana al leerlas en el *Diario de las Sesiones*.) ¡Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas arrastradas por el lodo durante tres días! (*El Sr. Sagasta*: El prestigio de esas autoridades fué el arrastrado por el lodo.) Las autoridades, dijo S. S... (*Varios Sres. Diputados*: No lo ha dicho.) Ya entendía yo que no se refería precisamente á las personas, porque no las creo tan resistentes que hubieran podido salvarse después del calvario de rodar tres días por el lodo de las calles... (*Risas.*) No, Sr. Sagasta, allí no hubo eso; si hubo, como ya indiqué antes, algún suceso bien triste, algún ataque bien criminal á la libertad de aquel respetabilísimo Prelado y de los católicos que ejercieron ó ejercen allí su derecho de manifestación, como los demás ciudadanos, y eso sucedió con gran sentimiento mío y del Gobierno, y las autoridades entendieron en ello; pero el Gobierno se abstuvo muy bien de declarar que fuera un derecho de los librepensadores el silbar á los católicos, como S. S. ha sostenido que era un derecho en determinados partidos el silbar cuando lo tuvieran por conveniente á sus adversarios.

Y las causas están en curso y se ha declarado procesadas á personas de elevada posición política y social, y el castigo se impondrá por los tribunales, y las autoridades gubernativas y el Gobierno no han descansado para que el rigor de los tribunales se ejerza y para que el derecho de todo el mundo se respete, no aspirando, como no aspira, y no me cansaré de repetirlo, á que semejantes actos, cuando las pasiones religiosas ó políticas se exciten en una lo-

calidad, puedan en determinados momentos producir alguna perturbación momentánea del orden público, que es lo único que ocurrió en la Coruña. Yo no quiero, no entra nunca en mis procedimientos, entrar en comparaciones y en recuerdos; esa es una tarea muy impropia de las circunstancias en que nos encontramos, ajena completamente á mis procedimientos de discusión, y que voluntariamente omito; pero no porque la olvide, no porque no recuerde con qué mesura, con qué sobriedad se ha exigido desde aquellos bancos responsabilidad á las autoridades por mi parte, no pidiéndolas nunca cuenta de lo que realizaban, y lo que conseguían, sino de lo que intentaban, porque apenas me he levantado una sola vez á censurar á S. S. ó á los Gobiernos de que formara parte, que no reconociera ese hecho y no antepusiera á mis censuras, la indicación de que yo á nadie pedía la infalibilidad ni el éxito, que lo que pedía era la tendencia, la intención y el propósito de realizar una determinada política; y contra lo que me oponía era contra la mala dirección que á esos resortes y á esos procedimientos de gobierno se daba desde el poder.

Y para concluir, una sola observación, que es casi de curiosidad. (*El Sr. Gasca*: Faltan Barcelona y Jerez.) Como creo que eso sólo falta para el Sr. Gasca, paso adelante.

Su señoría hizo una indicación, y en mi deseo de recoger cosas útiles en medio de la inutilidad de esta discusión, no he podido menos de fijar en ella la atención y de salirle al paso. ¿Hablaba S. S. de la necesidad de reformar la ley de orden público? ¿Hablaba S. S. de la necesidad ó de la conveniencia de extender la acción del Gobierno en un sentido preventivo, modificando un tanto la ley de asociaciones? (*El Sr. Sagasta*: Sobre eso no hacía más que llamar la atención del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.) Pero valía la pena de que un hombre como el señor Sagasta, que está al frente de un partido gobernante, no hablara de estos asuntos *en vano*, á causa de que sabe S. S. que las palabras en vano, son cosa de que se nos ha de pedir cuenta en el otro mundo, y yo entiendo que también se debe pedir en éste. Cuando S. S. ha hablado de cosas de tanta importancia, repito que valía la pena de que manifestase su opinión y dijera en qué extremo debía reformarse esa ley y hasta qué punto la ley actual sea deficiente para ponernos en defensa de esos males. Crea S. S., y no se engañe, que no se puede hablar ya con esa vaguedad en estos tiempos. La evolución más capital y más notoria del espíritu humano en todo género de ciencias, pero especialmente en las ciencias políticas, es la evolución inspirada por el positivismo, y los meros lirismos de crítica y las meras indicaciones de males que no se sabe cómo se pueden curar, eso no responde á las necesidades de los tiempos.

Cuando se habla de asuntos políticos en el Parlamento, es preciso hablar de soluciones, de leyes, de remedios. Por esto yo quisiera que S. S., cuando llegara el caso, se extendiera sobre este particular, y marcara cuál era el criterio del partido fusionista en esta materia; porque pudiera muy bien suceder que llegásemos á coincidir, y que realizáramos de acuerdo alguna reforma muy útil para la defensa de los intereses de la propiedad, en el estado en que hoy se encuentra y frente á frente á peligros que pueden amenazarla.

Pero ya se ve, S. S. no nos ha querido decir concretamente su opinión sobre este punto, y según lo que veo por sus interrupciones, tampoco nos lo va á querer decir en su rectificación; de manera que me parece que nos vamos á quedar con la curiosidad de saber qué piensa el Sr. Sagasta y su partido en esta materia de que tanto ha hablado.

Es, sin duda, que S. S. se ha propuesto en todo su discurso oficiar de principiante, y de la misma manera que ha tomado para atacar al Gobierno esos tonos propios de los Diputados noveles y sin responsabilidades, á quienes yo me refería antes, ha empleado también en esta materia de los derechos individuales y del orden público, una forma vaga é interrogativa, como si S. S. no recordara bien lo que la ley de orden público dispone, ni los medios con que los Gobiernos cuentan para resolver las cuestiones de orden público en la legalidad actual. Colocaba S. S. el ataque relativo á este punto en tono interrogante, con lo cual demostraba S. S., como lo demostró en otros accidentes al concluir su discurso, una cosa que á mí me ha llenado de profundísima pena: que S. S. tiene mucha peor memoria para las leyes políticas de su país que para los cuentos que le refieren en su tertulia, y que S. S. es más afortunado cuando trata las cosas en broma que cuando quiere tratarlas con formalidad y con seriedad. (*Aprobación en la mayoría.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Sagasta tiene la palabra.

El Sr. **SAGASTA**: Yo, en efecto, me habré conducido hoy como un principiante; pero S. S. se ha conducido como uno que repara poco en aquellas palabras y en aquellos procedimientos que preceptúan las buenas relaciones parlamentarias entre nosotros en este sitio, y hasta los buenos principios de educación en la sociedad. (*Grandes aplausos en la minoría fusionista.—El Sr. Presidente llama al orden.*)

Yo he juzgado la conducta política de S. S., porque á ello tengo derecho y á ello tienen derecho todos los representantes del país, sin meterme en absoluto para nada en cuanto pueda referirse á la personalidad del Sr. Silvela como particular, ni mucho menos á su vida privada. (*Rumores.—El Sr. Silvela*: Pido la palabra.) ¿Qué significa indagar los móviles que pueden impulsar mis acciones fuera de mi conciencia recta y de mis sentimientos políticos, para irlos á buscar en tertulias que S. S. no conoce, porque si las conociera, no diría lo que ha dicho? Yo, Sr. Silvela, no tengo tertulia, yo no he tenido nunca tertulia; sólo algún pariente y algún amigo íntimo de la infancia han ido y van á mi casa á la hora de descanso, cuando fatigado por los quehaceres políticos me retiro á mis habitaciones. ¿Y sabe S. S. la condición con que van allí? Con la de no hablar de política, y sobre todo, con la de no hablar mal de nadie; por eso no ha honrado nunca aquella tertulia el Sr. Silvela; pero tengo la seguridad de que si el señor Silvela hubiera ido una noche, no habría vuelto más, porque S. S. no puede dejar de hablar de política, ni puede dejar de hablar mal de todo el mundo. (*Muestras de aprobación en la minoría.*)

Yo no he faltado ni en poco ni en mucho á los respetos personales á S. S.; yo he hecho un juicio de la crisis; he hecho una crítica de la conducta política de S. S. en esta crisis, que más bien le favorecía que le perjudicaba, porque yo daba á S. S. un carác-

ter de formalidad que ahora, por lo visto, S. S., ya que aquí ha hablado del arroyo, lo arroja por el arroyo. En la crítica que yo hacía de la conducta del señor Silvela en la crisis, dejaba á salvo el carácter íntegro y su formalidad; pero la conducta de S. S. esta tarde lo echa todo por tierra. Su señoría me paga de esta manera. ¡Así paga el diablo á quien bien le sirve!

Yo he juzgado la conducta política de S. S., deduciéndola de los antecedentes que me ha dado, de las frases que aquí ha pronunciado y de los actos que S. S. ha realizado. Yo he dicho que S. S. se había disgustado al ver la aproximación del Sr. Presidente del Consejo al Sr. Romero Robledo y al considerar que otros personajes del partido conservador ansiaban, con mal disimulada impaciencia, la pronta vuelta del hijo pródigo al hogar paterno, sin aquella larga expiación que sólo podía terminar con una confesión pública y general de sus culpas y con prueba, pública también, de sincero arrepentimiento. Eso lo ha dicho aquí S. S. muchas veces, y no lo ha dicho fuera, ni yo he tenido que recogerlo en ninguna parte. Yo he sacado las consecuencias de la conducta de S. S. para con el Sr. Romero Robledo, cuando unas veces le ha dicho que estaba enfermo, después que estaba loco y por último, que ya estaba desahuciado. ¿Cuándo hablaba formalmente el señor Silvela: cuando decía eso, ó ahora que dice que el Sr. Romero Robledo es una necesidad para el partido conservador? ¿Cuándo era formal el Sr. Silvela: cuando hablaba de aquella asombrosa independencia de espíritu que tenía el Sr. Romero Robledo, ó ahora, creyéndole un elemento necesario, indispensable para que el partido conservador, marche? ¡Pobre partido conservador, si no puede marchar sin ese elemento juzgado de esa manera por el Sr. Silvela! (*Grandes risas en las minorías.*)

Su señoría, que supone que yo en el arroyo he recogido rumores para juzgar su conducta política, ha cogido del arroyo rumores para juzgar la mía y para meterse hasta en mi vida privada. Pero todo eso se lo dispenso á S. S., porque S. S., que tiene mucho talento, tiene dominado la mayor parte de las veces ese talento por una intención que no puede sujetar y que va siempre más allá de lo que S. S. desea, y, sin querer, hace daño hasta á sus propios amigos, siendo de aquellos caracteres que no van contentos y satisfechos al reposo nocturno si no han hecho algún mal. (*Muy bien.*) Ese carácter de S. S., independiente por lo mismo, porque no sigue más que los impulsos de su conciencia y sus nobilísimos sentimientos, tiende á hacer daño hasta á las personas con cuya amistad se honra. Pues prefiero el mío al de S. S.; y no sólo lo prefiero yo, sino que tengo la seguridad de que lo preferirán todas las personas que me rodean y las que rodean á S. S. Yo no he traído rumor alguno, yo no me he hecho cargo de nada sin fundarme en antecedentes políticos conocidos de todo el mundo y en datos parlamentarios, y por lo mismo no he podido hacer caso ni he tomado en cuenta el rumor de que el Sr. Gamazo se uniera á S. S. para que uno y otro sustituyeran á los jefes respectivos del partido liberal y del partido conservador, con ventaja para uno y otro partido. No lo he creído, primero por el Sr. Gamazo, y después porque eso sí que hubiera sido un rumor recogido en medio del arroyo, de los que S. S. suele recoger cuando habla del adversario; pero desde luego lo he creído completamente imposible, si no por S. S., por el Sr. Gamazo.

Prescindiendo de las pequeñas miserias que significan las frases de buen gusto con que S. S. ha adornado su discurso, de que no tengo más biblioteca que el periódico *El Correo* y de que no sirvo más que para suscitar debates en que la pasión domina á la inteligencia y al raciocinio, y dejando esto á un lado, he de decir que yo no hablé de que S. S. rechazara las responsabilidades que había adquirido en el Gobierno. ¡No faltaba más! Aunque S. S. quisiera rechazarlas, no podría.

Lo que dije fué, y eso lo han repetido en todos los tonos sus amigos y se ha dicho en todas partes, que una de las razones que tenía para salir del Ministerio era, que no estando conforme con algunas de las aspiraciones del Gobierno, y sobre todo con su criterio en ciertas cuestiones, no quería S. S. sostener batallas con sus compañeros, en las cuales creía quedar vencido, para no arrostrar la responsabilidad de los actos á que dieran lugar aquellas soluciones. Esto es lo que dije, y esto no significa nada en contra de S. S., porque la razón que tiene un Ministro para irse, puede ser, entre otras, la de creer que el Presidente del Consejo mantiene cierto criterio en determinadas cuestiones y no quiere pasar por él.

Cuestión de orden público. Yo me dirigía al señor Presidente del Consejo de Ministros lleno de buena fe, indicándole lo que ha podido suceder en Jerez, lo que podía haber sucedido por alguna deficiencia que la práctica haya enseñado en las leyes; porque á mí no me cabe en la cabeza que haya podido pasar lo que sabemos en Jerez, sin que las autoridades no lo hubiesen impedido prohibiéndolo tan fácilmente. Y yo digo: ¿no han faltado las autoridades? Pues entonces hay alguna deficiencia en las leyes, y sobre eso le llamaba la atención al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y S. S., que todavía no lo es, ha querido contestarme como tal. Me ha pedido S. S. una opinión, y cuando sea S. S. Presidente del Consejo se la daré de este modo: para dar yo la opinión sobre cómo deben corregirse las leyes, no debe ser S. S. Presidente del Consejo, debo serlo yo. ¡Vaya unos adelantos que se van haciendo en las cuestiones de orden público!

En Málaga no pasó nada; pero las personas importantes de aquella población se retiraron á sus casas después de haber sido apedreadas y manchadas de barro, sin que durante toda una tarde pudiera transitar nadie con seguridad por la población, porque hasta fueron arrancados los caballos de los carruajes y apedreadas y maltratadas las personas que iban en ellos; eso en la calle más principal de Málaga, en el centro de la población, al medio día, á la luz del sol, y todavía no sabemos que se haya tomado medida alguna para castigarlo. ¿Es esto un progreso? Pues quédese el Sr. Silvela con estos progresos.

¿Y lo de la Coruña? Tampoco es nada estar dos días sin autoridades, dos días desconocida la autoridad civil y la militar y escarnecida la eclesiástica; eso no le llama la atención al Sr. Silvela ni al partido conservador; eso es producto de la pasión local, que no significa nada. ¿Qué importa que una población esté entregada á esos actos de salvajismo? Para el Sr. Silvela ese es un progreso. ¡Vaya un progreso el del partido conservador y el del sentido jurídico de S. S.!

Yo no he exigido responsabilidad al Gobierno porque estos actos hayan tenido lugar, sino porque no ha tomado las medidas necesarias para exigírsela á las autoridades que se hubieran hecho acreedoras á ella ante tales sucesos, y porque en vez de castigar á esas autoridades las premia.

Como he de tomar parte en otras rectificaciones, no tengo más que decir al Sr. Silvela, sino que le suplico que atienda un poco más á las conveniencias parlamentarias y á aquellos medios de que se valen las personas que quieren tener relaciones nobles, dignas y leales.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Silvela tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **SILVELA** (D. Francisco): Siento que el Sr. Sagasta se haya lastimado tanto con mis palabras. Quizá tenga razón; quizá vayan mis palabras mucho más lejos que mi intención, porque mi intención no ha sido nunca la de lastimar á S. S.; y principalmente para protestar de eso es para lo que he pedido la palabra, porque el debate, en todo lo sustancial, en mi sentir, está concluido. Yo no soy amigo de rectificaciones innecesarias; pero no podía menos de decir al Sr. Sagasta que ni de cerca ni de lejos he tratado yo de lo que S. S. llama su vida particular. Cuando yo he hablado de su tertulia, me he referido á esa tertulia política, á esa relación de hombres de su partido en constante comunicación con él, que constituyen algo completamente público en la vida de nuestros partidos (*Rumores.*) No hay nada en esto que no sea enteramente público, que no sea enteramente político. Yo estoy seguro de que no hay en mi discurso una sola palabra que se refiera á lo que puede llamarse vida particular de S. S. Yo me he referido á la comunicación íntima, política con determinadas personas de su partido, que notoriamente forman alrededor de S. S. un círculo, calificado en el lenguaje vulgar de nuestra política *de tertulia*, que se le aplica no sólo al Sr. Sagasta, que se le ha aplicado á muchos hombres públicos en nuestro país cuando han tenido esa intimidad, esa relación constante con determinado grupo, mucho más íntima, mucho más diaria que con el resto del partido. A eso es á lo único á que me he referido, y no puedo menos de protestar una y cien veces contra la opinión de S. S. de que yo he traído nada que se refiera á su vida particular, porque no lo he hecho nunca con S. S. ni con nadie.

Por lo demás, me recuerda S. S. al sentirse tan agraviado, aun cuando la aplicación á mí no pudiera serme favorable, unos versos que tienen más gracia en francés que en castellano, pero que se repiten mucho en Francia, para demostrar ó para indicar una pretensión verdaderamente injusta, de uno que acusaba á un bicho que se defendía diciendo: su natural es tan perverso *que cuando le atacan se defiende*. Eso es lo único que he hecho yo, Sr. Sagasta. ¿De quién ha partido el ataque? ¿De quién ha partido la agresión violenta, en cuanto los debates políticos pueden permitirla, según la impresión de todo el mundo en la Cámara y fuera de la Cámara, sino de S. S.?

Yo me complazco en que S. S. haya atenuado algunos de los ataques, tal como yo los entendí, y haya dicho que, al querer yo rehuir la responsabilidad de los actos de mis compañeros, que es uno de los actos más graves que se pueden dirigir á un Ministro, que se pueden dirigir á una persona que ha formado parte de una situación, en las relaciones cordiales, en las relaciones de armonía, en las relaciones de verdadera intimidad que, como decía aquí el Sr. Presidente del Consejo, conservaba todo aquel Ministerio entre todos sus individuos y entre éstos y su jefe. Eso es, en efecto, de lo más grave que se puede decir á un Ministro; pero si S. S. se refería, no á los actos pasados, cuya responsabilidad S. S. ha reconocido perfectamente que yo no podía rechazar aunque quisiera, pero que una y cien veces repito que no quiero que se suponga que no he aceptado en toda su integridad; si S. S. se refería á los actos que yo creía que iban á realizar mis compañeros, empiezo por extrañarme de que á estas cosas que se piensan realizar las llame S. S. actos, porque se suelen llamar pensamientos ó propósitos; pero doy de barato que, á causa de la improvisación y en la incorrección con que aquí hablamos, aunque S. S. es en esto una gran excepción, porque es orador muy correcto, que al fin y al cabo, por actos tomara su señoría propósitos y pensamientos. Y reconozco que si el cargo era que yo no quería ser responsable de los actos futuros del Ministerio, el cargo resultaba menos grave que tal como yo lo entendí; porque créame S. S. que es gravísimo decir que un Ministro que acaba de dejar una situación aprovecha el tiempo que el Presidente del Consejo le había dejado en el Ministerio, para rechazar la responsabilidad de los actos que había realizado en el Gobierno.

Dada esta explicación, yo reconozco que la gravedad del cargo disminuye; pero S. S. reconocerá que, al aceptarlo yo como grave, no cometí una ligereza, porque creo que así lo entendió todo el mundo. Pero, repito, no hay nada más lejos de mi ánimo que querer molestar al Sr. Sagasta en el sentido de atacar ni de cerca ni de lejos los actos de su vida particular, pero sí de replicar con la energía con que suelo replicar á todos los ataques que me dirigen, que es siempre ó procuro que sea de una manera proporcionada á aquella con que se me ataca en lo relativo á toda la vida pública y á todos los actos de esa vida pública de que S. S. ha hecho examen en lo que se refiere á mi persona y á lo que he tenido que contestar haciendo examen á mi vez de los actos y de los procedimientos de discusión de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Fernández Villaverde tiene la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ VILLAVERDE**: Señores Diputados, las alusiones personales de que he sido objeto en el curso de este debate, á pesar de la benevolencia hacia mí, en contraste notorio con tantas otras injusticias, de que esa salusiones han estado impregnadas, me ponen en la necesidad, que espero reconoceréis todos, de recogerlas y contestarlas, dando las explicaciones que se me han pedido acerca de mi salida del Ministerio.

Había yo formado el propósito, que me pareció en armonía con la modestia de mi posición, de no hablar sino una sola vez en este debate, para recoger, cercano ya su término, todas las alusiones personales, que durante él me fuesen dirigidas. Y ahora, al realizar ese propósito, empiezo á arrepentirme de haberlo concebido, porque me pone, mal de mi grado, en el trance de hablar en momentos en que á mis palabras ha de faltarles, á más de tantas otras con-

diciones, la primordial, bajo estas bóvedas, de la oportunidad; pues estas cortas y medidas palabras mías, Sres. Diputados, que no tendrán forma ni merecerán nombre de discurso, me veo obligado á pronunciarlas en momentos en que van por necesidad á ser un paréntesis en el calor y también en el interés de este debate. Dirígense además principalmente á contestar alusiones del Sr. Maura, que ya están lejos. Yo le presento mis excusas por haber dejado tan para el fin el cumplimiento de este deber político y parlamentario; yo le ruego que me dispense, en gracia del propósito antes expuesto, á que esta dilación ha obedecido, y porque, además, las alusiones de que trato fueron en sí tan benévolas, aunque no exentas de intención, que ni reclamaban una respuesta inmediata, ni hoy me obligan sino á satisfacer legítimas interrogaciones, más bien que á rechazar cargos que no envolvían; no poniendo, así lo espero, al Sr. Maura en la necesidad de dirigirme ninguna réplica ni rectificación.

Al propio tiempo, señores, que me propuse hablar una sola vez, si me era posible, al término de la discusión, propúseme hablar también muy brevemente, y voy á cumplirlo, más porque la explicación de mis actos es fácil y sencilla, más por mi natural repugnancia á hablaros exclusivamente de mí mismo, que por considerar estériles estos debates, que se promueven sobre las crisis ministeriales; pues si bien en los momentos presentes, como han dicho con razón tantos oradores, deben ceder el paso á las discusiones económicas, no á las que promuevan vuestras interpelaciones, sino á las que conduzcan á actos, soluciones y remedios, al fin estos debates políticos pertenecen al mismo tiempo que á la función fiscal, á la función educadora del Parlamento, y sirven, tanto ó más que para depurar las responsabilidades que de tales sucesos se derivan, para hacer resaltar sus lecciones. Ofrécenlas en efecto los hechos, y las ofrecen los debates mismos. Así ha enseñado el presente, ó ha corroborado la enseñanza de que en circunstancias tales, consideradas de ordinario difíciles para los hombres públicos, para los Gobiernos y para las mayorías, agravadas además con todos los recursos y todos los ardides de la estrategia parlamentaria por las oposiciones, es la mejor táctica, la más hábil como la más noble, la sinceridad, superior, en interés del régimen parlamentario y en interés de quien la emplea á todos los convencionalismos.

Con sinceridad, pues, voy á recoger las alusiones que se me han dirigido, empezando por la del señor Maura. No he de repetir, aunque la recuerde para agradecerla, la frase galana y galante en que S. S. la envolvió, como si hubiera querido lanzarme al dirigir á este lado sus tiros, un dardo de sándalo que no llegó á herirme, y que no dejó al cruzar este ambiente otro rastro que el de su perfume. En forma elocuente y benévola, me preguntó S. S. por qué había salido del Ministerio y esta es también la alusión que en términos semejantes me ha dirigido después el Sr. Sagasta. A las dos voy á contestar cumplidamente, empezando por decir que tales interpelaciones no pueden causarme embarazo, dificultad ni compromiso, porque así el testimonio íntimo y solitario de mi conciencia como tantos otros testimonios de opinión que han llegado hasta mí con el eco más lisonjero, me han afirmado en la convicción de que al salir del Ministerio, cumplí un deber, delicado y difícil de conocer acaso en aquellos momentos fugaces de la crisis; que no en vano se viene diciendo desde Tácito, que en política suele ser más difícil conocer los deberes que cumplirlos; pero deber, al fin, que me pone en el caso, si no raro, poco frecuente, de explicaros por qué renuncié al honor que suele ser el más ambicionado en la vida pública por cuantos á ella pertenecemos. La explicación apenas es ya necesaria.

Brota espontáneamente del debate, brota de los elocuentes discursos del Sr. Silvela, brota del discurso elocuentísimo que pronunció el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á pesar del silencio ó de la preterición á que el Sr. Maura quiso dar tan intencionado relieve. No hubo nada en aquel silencio que pudiera molestar á los que fuimos Ministros con el Sr. Cánovas del Castillo. Todos estamos demasiado seguros de su estimación, tenemos hartas pruebas de su aprecio, para que echáramos de menos en aquel discurso, impregnado de la más grande consideración á sus antiguos compañeros de Gabinete, los cumplidos usuales y las vanas fórmulas de que tomó intencionada nota é hizo inútil caudal el Sr. Maura. (*El Sr. Maura:* Algo más que elogios vulgares pudieran merecer SS. SS.) No creo haber empleado ese calificativo; he hablado de cumplidos usuales y vanas fórmulas; no he usado el adjetivo *vulgar*. Yo, el último á la verdad de todos en merecimientos y servicios, yo habría sido uno de esos Ministros enterrados parlamentariamente en tumba de pobre, sin epitafio y sin flores, y aun sin aquella cruz de madera de que hablaba piadosamente el Sr. Maura; y de mí saben los Sres. Diputados que me rodean, saben muchos de los que me oyen, que sería ingratitud culpable dudar siquiera del afecto, del interés y de la confianza que en tantas ocasiones, y entre ellas en esa misma de la crisis, me ha demostrado constantemente el Sr. Cánovas del Castillo; confianza, afecto é interés que han creado entre nosotros vínculos tan estrechos, como que están anudados, es verdad, por las convicciones y las responsabilidades; pero todavía lo están más, si cabe, de mi parte, por sentimientos de reconocimiento y adhesión que nada puede quebranta r,y que no puede romper sino la muerte. (*Muy bien.*)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros no tenía por qué hablar de mí al exponeros el origen de la crisis, á causa de que en él no tuve yo parte ni tomé iniciativa ninguna.

Habló el Sr. Cánovas del Castillo aquel día de lo que verdaderamente afectaba al interés público, del origen de la crisis y del pensamiento del Gobierno, y no tenía por qué referirse en ello á mi modesta persona. Pero si algo calló que me tocase, no calló sino beneficios y atenciones que yo debo decir, porque si en el que dispensa el beneficio es noble y generoso callarlo, parece que proclamarlo en quien lo recibe es honrado y agradecido. (*Muy bien.*)

El Sr. Cánovas del Castillo, al usar de la libertad de que os he hablado, igual á la que usaron por la confianza de S. M. otros Presidentes del Consejo para conservar unos Ministros y para dar entrada á otros, me honró queriendo conservarme á su lado y presentar á S. M. mi nombre; yo me vi entonces en la necesidad de renunciar á aquel honor que tanto me halagaba. Salí, pues, del Gobierno manteniendo mi dimisión, y por eso mismo tengo necesidad de dar

acerca de ese acto mío algunas explicaciones, sobre todo cuando se me piden por personas de la autoridad política y parlamentaria de los Sres. Sagasta y Maura.

Pero felizmente, la explicación, como he tenido antes ocasión de decir, está ya dada; se reduce á decir que aquellos motivos de delicadeza, de valor puramente subjetivo, que aquellos escrúpulos y susceptibilidades á que atribuía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros la salida del Sr. Silvela, me alcanzaban y me comprendían. No determinó entonces esos motivos el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, limitándose á aludir á ellos y á tributaron su respeto; pero el Sr. Silvela los ha explicado con detenimiento, haciéndolos arrancar, como recordaréis, de la campaña de organización, ó mejor de reorganización, del partido conservador, que por encargo y por la confianza de nuestro ilustre jefe llevamos á término juntos el Sr. Conde de Toreno, el señor Silvela y yo, á través de la larga época de nuestra oposición, desde el otoño triste de 1885 hasta una fecha ya muy cercana á nuestro advenimiento al poder, en que tuvimos la amarga desgracia de perder á nuestro ilustre é inolvidable compañero; y que después continué con el Sr. Silvela manteniendo las relaciones políticas y la correspondencia con nuestros amigos de las provincias.

Si esos motivos de delicadeza fueron los que obligaron al Sr. Silvela, como elocuentemente ha explicado, excusándome á mí de repetirlo, á salir del Ministerio, es evidente que á mí también me comprendían y me obligaban. Esos antecedentes personales no nacieron de mi voluntad, ni tampoco de mi pensamiento: esos antecedentes, que no afectan en nada á nuestros comunes principios ni tienen por qué afectar á la conducta de los demás, nacieron fatalmente del puesto que se me había señalado en el combate, y que yo procuré llenar con honor, sin eludir ninguna de las responsabilidades que me imponía mientras lo ocupé, y sin olvidarlas ahora.

Aquella campaña á que aludo, que hube de hacer, que hice en una cordial y completa comunidad de sentimientos y principios con mis ilustres compañeros, era al fin una campaña como todas las políticas, ó más bien, como todas las de la vida, de responsabilidades, de compromisos y de obligaciones que yo había contraído, juntamente con el Sr. Silvela. El movimiento de aproximación, que vino luego, y que, como elocuentemente dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, parecía estar más en las cosas que en las personas, el movimiento de aproximación de aquellos antiguos elementos políticos, que se separaron de nosotros y que han vuelto á unirse al gran partido conservador, debía, á mi juicio, estar representado en el Gobierno por los que lo encauzaban, por los que lo impulsaron. De ahí el motivo de que yo me excusase, con dolor, ¿por qué negarlo? pero cumpliendo un deber, satisfaciendo, si queréis, un escrúpulo de delicadeza, de continuar en el Gobierno.

Por otra parte, mi salida del Ministerio, dada la naturaleza del departamento que desempeñaba, dado también el estado de mis trabajos en él, todos adelantadísimos, bien puedo decir que terminados, no producía perturbación ninguna, y desde luego no hacía perder al Gabinete el apoyo de ninguna persona de la importancia y de las condiciones del Sr. Silvela y de mis demás compañeros. Pude, por consiguiente, formar entonces el juicio, que en tantas ocasiones análogas han formado otros hombres políticos, de que yo podía prestar mejores servicios á la Reina, al país, y á mi partido fuera del Gabinete que en él, en estos bancos que en el banco azul.

Otra consideración pesó en mi ánimo, que aunque no revestía la misma importancia, no dejaba de constituir para mí otro grave escrúpulo de delicadeza. Yo no contribuí, según ya he dicho de pasada, á plantear la crisis; pero una vez planteada, yo, en el seno del Consejo de Ministros, hube de hacer notar su carácter, hube de exponer á mis compañeros lo que era patente, lo que estaba sin duda en el espíritu de todos y en su pensamiento; es á saber: que aquella no era una crisis meramente personal; que la salida del Sr. Silvela, no debida á motivos de cansancio ni de salud, no podía producir como única solución su reemplazo. Aquella crisis tenía un evidente carácter político; porque no tienen ese carácter dentro de los partidos únicamente las crisis producidas por las disidencias que los quebrantan, tienen también ese carácter estas otras crisis de concentración, que los robustecen.

Dije, por tanto, lo que entiendo que en ocasiones análogas se ha dicho siempre; es á saber: que aquellas circunstancias nos ponían, ó me ponían á mí al menos, en la necesidad, en el deber de dejar, con mi dimisión, toda la libertad necesaria al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que planteara la crisis ante la Corona, para que pudiera con libertad también dar á S. M. acerca de su solución los consejos, que S. M. la Reina Regente se dignase pedirle. Esto entiendo, señores, que se ha hecho siempre en circunstancias análogas.

Recuerdo que el Sr. Sagasta, en las diferentes veces en que nos dió cuenta, durante su anterior administración, de las crisis ministeriales, hablaba constantemente de esto mismo, y nos decía que los Ministros se habían apresurado á dejarle en libertad de procurar ó proponer la mejor solución de aquellas crisis.

Sucedió además esta vez, que aquellas palabras mías tuvieron en la prensa una resonancia y unos comentarios que me crearon nuevos motivos de delicadeza para rogar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que me permitiera seguir apoyando al Gobierno fuera del Ministerio. Dije entonces lo que ahora aquí repito: que tenía y tendrá ese Gobierno, no todo mi apoyo, que sobre esto sería ofensivo para mí que existiese la duda y se me creyese en el caso de deshacerla, sino mi concurso activo, decidido y eficaz para realizar el programa que aquí nos expuso, para llevar adelante todos aquellos grandes empeños que tuvieron expresión tan magnífica y elocuente en labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al exponeros el resultado de la crisis. Y nada más digo, y entiendo que nada más tengo que decir: *intelligentibus pauca*. Creo no haber dicho más que lo necesario, pero todo lo necesario para dejar contestadas las alusiones y para dar cumplida explicación de mis actos al Congreso. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Torres Cartas, ¿para qué ha pedido la palabra?

El Sr. **TORRES CARTAS**: Para defender á un ausente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, se va á pregun-

tar al Congreso si, en virtud del art. 145, permite á S. S. defender á un ausente.

Un Sr. Secretario se servirá hacer la pregunta.»

Hecha la correspondiente pregunta por el Sr. Secretario Marqués de Valdeiglesias, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Torres Cartas tiene la palabra para defender á un ausente.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Señores Diputados, bien quisiera renunciar á hacer uso de la palabra; pero el cumplimiento de un deber ineludible de amistad me obliga á tener que molestar al Congreso, siquiera sea por breves momentos. Me limitaré sólo á hacerme cargo de las apreciaciones particulares que ha tenido á bien el Sr. Sagasta hacer sobre los actos del señor general Beránger, pues, según tengo entendido, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha de defender los actos de mi distinguido amigo, como Ministro que ha sido del anterior Gabinete.

El Sr. Sagasta decía ayer, que el Sr. Beránger no estaba quieto en ninguna parte, que cambiaba de partido con la misma facilidad con que se bebe un vaso de agua; y añadía últimamente que llevaba su inquietud hasta el punto de que no podía permanecer quieto en su casa gozando su sueldo. Esto decía S. S.

Yo creo que el Sr. Sagasta no ha tenido presente que el Sr. Beránger no ha hecho cambio alguno en sus ideas políticas (*Rumores en las minorías*); el señor Beránger ha proclamado siempre en esta Cámara ó en la otra los principios democráticos. ¿No es esto exacto? Pues bien, ¿ha abjurado el Sr. Beránger de estas ideas? (*El Sr. Figueroa, D. Alvaro, dirige algunas palabras al orador que no se oyen.*) ¿Ha abjurado el Sr. Beránger de esas ideas, Sr. Figueroa?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torres Cartas, no se haga cargo V. S. de las interrupciones; ya se hará cargo de ellas la campanilla del Presidente.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Está bien, Sr. Presidente.

En una palabra: desde que el partido conservador y su digno jefe han aceptado el sufragio universal y todas las conquistas políticas realizadas por el partido liberal, ¿se puede sostener por nadie que el Sr. Beránger por figurar en el partido conservador ha cambiado de ideas? El general Beránger no ha hecho más que abandonar al Sr. Sagasta para ir con el Sr. Cánovas, pero sin cambiar por eso de ideas; el señor general Beránger ha sido Ministro con el Gobierno provisional, con D. Amadeo y con la Regencia, mientras que el Sr. Sagasta ha sido Ministro desde el período constituyente, hasta siéndolo con D. Amadeo, la República, D. Alfonso XII y la Regencia actual. Por tanto, S. S. seguramente habrá de conceder que el Sr. Beránger ha estado más prudente en los cambios de partidos políticos que S. S. mismo.

Por otra parte, el Sr. Sagasta ha dicho que el general Beránger no podía estar tranquilo en su casa gozando el sueldo que le corresponde por su jerarquía, y esto no es exacto, ni siquiera aproximadamente, porque el general Beránger, durante los diez y seis años que ha sido contraalmirante, ha estado doce de cuartel, y últimamente S. S. mismo, á raíz de haber prestado el Sr. Beránger á la marina un servicio tan importante como la ley de escuadras, le ha tenido veintiséis meses de cuartel. Si después de este servicio prestado á la marina ha premiado S. S. al Sr. Beránger dejándole de cuartel veintiséis meses sin que él haya manifestado deseos nunca de colocarse, no creo que S. S. tenga derecho para hablar de las impaciencias del Sr. Beránger por ocupar puesto alguno.

Esto es lo que tenía que decir á S. S.; pero no he de sentarme sin haber dicho al Sr. Sagasta, que durante los debates políticos de la primera parte de esta legislatura ha podido muy bien S. S. hacer la crítica de los actos del señor general Beránger. Esto hubiera sido más correcto que escogitar la ocasión presente, cuando no se halla aquí aquel distinguido general y no puede defenderse de las apreciaciones de S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Es únicamente para decir que no me parece que lo avanzado de la hora permite que use yo en este momento de la palabra, porque tendría dentro de pocos minutos que solicitar de la Cámara una larga prórroga de la sesión, y por lo tanto me reservo para dirigiros el lunes la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cuarenta minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL LUNES 18 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión del sábado 16 del actual, fué aprobada.

Juró el cargo de Diputado, y tomó asiento, el señor Ruiz del Arbol, anunciándose que ingresaba en la Sección cuarta.

Se leyó una proposición de ley del Sr. Carvajal y Trelles y otros, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo del puerto de Figueras en Asturias, termine en Lagar. (*Véase el Apéndice 4.° al núm. 108.*)

En su apoyo dijo

El Sr. **CARVAJAL Y TRELLES**: Sólo por cumplir un deber reglamentario me levanto á apoyar la proposición de ley de que acaba de darse lectura. No entraré en consideraciones acerca de su importancia, por no molestar la atención del Congreso; pero sí os diré que corresponde á un distrito que no cuenta con una sola carretera y que contiene mucha maderas y muchos minerales.

Ruego, por lo tanto, á la Cámara que se sirva prestarla su aprobación.

Y si el Sr. Presidente me lo permitiera, diría después cuatro palabras sobre otro asunto.»

Previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideración la proposición, y se anunció que pasaría á las Secciones para el nombramiento de Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si lo que desea el Sr. Carvajal y Trelles es hacer una pregunta, tiene S. S. la palabra.

El Sr. **CARVAJAL Y TRELLES**: Me propongo tan sólo unir mis quejas á las que en la última sesión se pronunciaron aquí contra la reforma de las Administraciones económicas.

Por lo que hace al distrito que represento, verdaderamente ha sido deplorable esa reforma. Y cuenta que yo no digo esto porque me oponga á las economías, no; estoy decidido á votar muchísimas más que las que aquí se han de proponer; lo digo únicamente en són de protesta contra los privilegios con que otras poblaciones han sido favorecidas y contra la injustificada postergación de que ha sido víctima el distrito que me ha elegido, y que me encargó que hiciera aquí esta protesta.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Constará en el *Diario de Sesiones*.»

Se leyó una proposición de ley del Sr. Botella (D. Cristóbal), incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Torremormojón, termine en Frechilla. (*Véase el Apéndice 2.° al núm. 108.*)

En su apoyo dijo

El Sr. **BOTELLA**: Señores Diputados, pronunciaré únicamente las palabras necesarias para poner de relieve la indiscutible importancia de la carretera á que se refiere la proposición de ley por mí sometida á las deliberaciones del Congreso, y para manifestar los provechos, las utilidades que reportará su construcción á varios pueblos del distrito que me honra con su representación en Cortes.

Servirá esa obra pública para unir á La Torre de Mormojón con Frechilla y para poner en contacto con estos dos pueblos los otros mencionados en la proposición de ley, ó sea Baquerín de Campos, Castromocho, Abarca y Autillo de Campos. Por la parte de La Torre de Mormojón podrán llegar los habitantes y las mercancías de esas localidades á la carretera de Ampudia, que conduce á Valladolid, y á la carretera que une á Palencia con Rioseco. Y por la parte de Frechilla llegarán esos pueblos á la carretera que pasa por Mazuecos y por la estación de Cisneros, perteneciente al ferrocarril del Noroeste.

Ofrecerá el nuevo camino, desde luego, todas las ventajas de carácter general que presentan siempre las vías públicas de comunicación, y más cuando sirven para establecer relaciones entre pueblos como la mayoría de los indicados, que se hallan unidos, ó, para decirlo con mayor exactitud, *separados* del resto de la provincia, y aun ellos mismos entre sí, por míseros caminos de herradura, que en tiempo de lluvia se convierten en abundantes lagunas, verdaderamente intransitables.

A estas ventajas de carácter general hay que añadir otras especialísimas, de suyo importantes.

En Abarca existe una gran fábrica de harinas, enclavada sobre las aguas del canal de Castilla; fábrica que constituye el principal mercado, el más fácil y próximo de todos para los cereales de las citadas poblaciones y de otras inmediatas. En invierno, cuando el mal tiempo arrecia, la lluvia cierra las puertas de ese mercado, y los labradores de la comarca, ó tienen que guardar el trigo en las paneras, ó se ven obligados á venderlo á más bajo precio del corriente, por la carestía y dificultad que ocasionan los trasportes. Algo semejante ocurre, en tales momentos, con las mismas harinas de la fábrica de Abarca, que se quedan estacionadas en sus cámaras ó almacenes, sin encontrar caminos practicables para llegar á la estación de Cisneros en busca de los pueblos de Asturias, que las sirven de mercado en la generalidad de los casos.

Lo mismo, exactamente lo mismo, ocurre en Frechilla; con iguales dificultades tropiezan para su trasporte las bayetas que se fabrican en esta población, agrícola é industrial á la vez, que conduce ese producto en caballerías ó carros á la ciudad de Valladolid, único punto de venta para el mismo.

Bien merecen esos pueblos palentinos la construcción de una carretera por tales extremos beneficiosa, y en la cual encontrará notable protección una parte de la agricultura y de la industria castellanas.

El coste de la construcción será de escasa importancia. Se trata de una carretera que apenas medirá 20 kilómetros, y de un terreno, como todo el terreno de Campos, llano, sin obstáculos, que no exigirá grandes obras de fábrica. Además, allí mismo se encontrará abundante piedra suelta, especialmente en el término municipal de Ampudia.

Las cantidades que se empleen en construir esta vía de comunicación remediarán las angustias de la clase jornalera de aquellos pueblos, que vive agobiada por la miseria después de las desdichas de las últimas cosechas, y sin hallar durante los inviernos

trabajo ni jornales, y siendo merecedora, por su laboriosidad y honradez, del auxilio y del amparo del Estado.

Espero, Sres. Diputados, que en atención á las razones expuestas, tomaréis en consideración la proposición de ley que acabo de defender, á fin de que más tarde, siguiendo los trámites reglamentarios, se apruebe definitivamente.»

Previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideración la proposición, anunciándose que pasaría á las Secciones para nombramiento de Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ochando tiene la palabra.

El Sr. **OCHANDO**: He pedido la palabra, Sr. Presidente, para hacer un ruego á la Mesa, que es bueno conozca el Gobierno de S. M.

Presentado á las Cortes un proyecto de ley relativo á las clases pasivas de Ultramar que está pendiente del dictamen de la Comisión, tengo entendido que en el día de ayer se ha acercado al Congreso una Comisión de retirados que se consideran perjudicados por las disposiciones contenidas en dicho proyecto, solicitando ser oída por la Comisión correspondiente, y tengo entendido que esta Comisión no ha tenido la bondad de oir á esos individuos, contestándoles alguien que estaba ya dado el dictamen. Como yo no sé que esté dado el dictamen ni que se halle sobre la Mesa, me parece un poco incorrecta (si es exacta la versión que á mí ha llegado) la conducta de la Comisión á que me refiero, porque hasta al que va á ser condenado á muerte se le oye antes.

Yo bien sé que la Comisión está en el derecho de oir ó no á las personas que á ella se dirigen, puesto que el reglamento le deja la libertad de pedir informes al Gobierno y llamar á su seno á las personas que juzgue oportuno.

No niego, pues, que reglamentariamente tenga la Comisión aquel derecho; pero el que lo tenga, me parece que no la autoriza para demostrar falta de consideración ó de cortesía con los que se dirigen á ella para alegar derechos y razones que crean asistirles. (*El Sr. Crespo Quintana*: Pido la palabra.)

Y ya que esto digo, ruego al Sr. Presidente que para cuando se presente á la Mesa el dictamen á que acabo de referirme, me reserve el primer turno en contra, porque le he de combatir con todas mis fuerzas, si acepta lo que propone el Sr. Romero Robledo, considerando que es una ley absurda la que no respeta antiguos y legítimos derechos, que barrena muchos de los ya adquiridos al amparo de las disposiciones vigentes, y caprichosamente fija condiciones que no hacían falta para llegar al objeto á que parecía deber dirigirse.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Crespo Quintana tiene la palabra.

El Sr. **CRESPO QUINTANA**: Como individuo de la Comisión nombrada para dictaminar en el proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar introduciendo reformas en las clases pasivas de Ultramar, debo hacer presente al Sr. Ochando que la Comisión, lejos de haber faltado á la cortesía y á la consideración que debe á los Sres. Diputados, hubiera tenido mucho gusto en oir al general Ochando, siempre que S. S. se hubiera acercado á alguno de los individuos de la Comisión y hubiera manifestado tal deseo. (*El Sr. Ochando*: Pido la palabra). Si la Comisión no ha oído al general Ochando, ha sido, pues, por culpa de él, no de ninguno de los individuos de la Comisión.

Por otra parte, la Comisión ha creído conveniente dar dictamen desde luego sobre ese proyecto de ley, porque en él no ha encontrado dificultad ninguna que se opusiera á su despacho inmediato, y aun tengo entendido que el dictamen no esta todavía sobre la mesa. Por consiguiente, si el Sr. Ochando desea ser oído en la Comisión y usar de su derecho, nosotros tendrémos mucho gusto en oir las consideraciones y los argumentos que S. S. nos ofrezca.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ochando.

El Sr. **OCHANDO**: El Sr. Crespo Quintana no ha entendido sin duda el objeto de mi reclamación. Yo no he dicho que á mí se me haya faltado á la consideración, ni que conmigo no hayan estado atentos los señores de la Comisión. Con quien parece que no han estado atentos es con la Comision de retirados que se consideran perjudicados por ese proyecto de ley, y que venían en nombre de sus compañeros á hacer observaciones y á presentar la reclamación de sus derechos lastimados; y como hoy se reunen en junta general los retirados de Madrid para que á ellos dé cuenta la Comisión de la contestación de la de la Cámara, entiendo yo que conviene que el Congreso sepa todo lo que en este asunto ha sucedido.

Ahora, respecto de si el dictamen está ó no sobre la mesa, yo no lo sé; si no lo está, todavía es tiempo de que la Comisión dé audiencia á esos señores y los oiga, y después de oirlos, con pleno conocimiento de causa podrá dar su dictamen.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Crespo Quintana.

El Sr. **CRESPO QUINTANA**: Entré en el salón cuando el Sr. Ochando terminaba sus observaciones, y de aquí que no me enterase bien de las mismas y que creyera que S. S. se refería á desatención que con él hubiéramos tenido. Pero conviene advertir á la vez, que tampoco hubimos de faltar á la cortesía con los señores de la Comisión de retirados, porque hasta ahora, que yo sepa, no hemos tenido conocimiento del deseo de esos señores.

La Comisión se ha reunido en varias ocasiones, y en ninguna de ellas se le ha dado conocimiento de tal solicitud, ni de nada que tenga relación con el deseo de esos señores. Yo creo que la Comisión los habría oído en todo aquello que hubieran tenido por conveniente informarla; y por tanto, como individuo de la Comisión llamada á dictaminar sobre este proyecto de ley, me conviene hacer constar estos extremos para que cada uno quede en el lugar que le corresponda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ochando.

El Sr. **OCHANDO**: Como el Sr. Crespo Quintana manifiesta que la Comisión no ha tenido noticia del deseo de esos señores retirados, debo decirle que, con efecto, lo han expresado en el día de ayer, viniendo varios de ellos formando Comisión á esta Cámara, y me lo ha dicho esta mañana uno de esos señores retirados que ha tenido la bondad de visitarme; añadiéndome que quien les dió por un portero la ya dicha contestación, fué el Sr. Ordóñez, presidente de la

Comisión del Congreso. Ahora, si el señor presidente de la Comisión se ha abrogado atribuciones que no tenía, él sabrá lo que ha hecho, y por mi parte me he limitado á relatar lo que se me ha participado, con el objeto de que el Congreso lo supiera.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Pedregal tiene la palabra.

El Sr. **PEDREGAL**: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Ultramar.

El señor general Weyler, siendo gobernador general de las islas Filipinas, deportó á veinticinco vecinos de Calamba á Joló y á otras islas del Archipiélago. Lo hizo con infracción manifiesta de las leyes de Indias; y como para examinar el caso es de absoluta necesidad tener á la vista los antecedentes ó expedientes que se hayan formado y remitido al Ministerio de Ultramar, yo ruego al Sr. Ministro, por conducto de la Mesa, se sirva traer al Congreso todos los antecedentes y expedientes que existan en aquel Ministerio, relativos á esta deportación.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Ultramar el ruego del Sr. Pedregal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González López.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Me levanto á hacer dos preguntas: una al Sr. Ministro de la Guerra y otra al de Ultramar. La primera es relativa al instituto de los voluntarios de la isla de Cuba.

Este instituto carece de un cuerpo legal y de un reglamento que señale sus obligaciones, marque sus derechos y precise los premios y las correcciones á que sus individuos hayan de estar sujetos según su conducta.

El señor capitán general de la isla de Cuba, con el fin de llenar esta necesidad, presentó un proyecto de reglamento, el cual fué remitido al Ministerio de la Guerra. En ese proyecto de reglamento han informado favorablemente las autoridades de la isla de Cuba, así como los Cuerpos consultivos de Guerra. Falta tan sólo la aprobación del Sr. Ministro de la Guerra, y yo le ruego que, teniendo en cuenta que ese reglamento ha de vigorizar el instituto de los voluntarios y ha de producir resultados beneficiosos, lo apruebe lo antes que le sea posible.

Respecto de asuntos pertenecientes al Ministerio de la Guerra, no tengo nada más que decir.

Al Sr. Ministro de Ultramar, á quien siento no ver aquí, tengo que hacer también una pregunta, relativa al instituto de los voluntarios.

Reconociendo los grandes servicios que ese instituto venía prestando á la Patria, y aparte de los elogios merecidos que siempre se habían hecho de él, se previno por medio de una ley que se reconocería aptitud legal á los individuos de ese instituto para el desempeño de los destinos públicos, de la misma manera que se había reconocido esa aptitud á los que servían ó habían servido en el ejército. Este precepto legal se encuentra consignado en el art. 23 de la ley de presupuestos vigente, puesto que en dicho artículo se dijo que se reconocería esa aptitud en el reglamento que al efecto debería dictar el Ministro de Ultramar antes del 15 de Octubre. Cumpliendo con este precepto de la ley, el Sr. Fabié, Ministro de Ultramar á la sazón, dictó en 13 de Octubre el reglamento por medio del que se organizó la carrera administrativa de Ultramar; y, como no pudo menos, tuvo que reconocer esa aptitud legal, si bien añadiendo en el art. 90 una frase que ha servido á los Ministros para no reconocer dicha aptitud, constituyendo esta conducta una verdadera burla para el instituto de voluntarios.

Dice el art. 90 que se reconocerá la aptitud legal en *su día*, y no sabemos quién debe ser el encargado de precisar ese día.

La ley no lo precisa, y entiendo que debió reconocerse por el Gobierno desde el momento en que se promulgó la ley; y como no sucedió esto, y como recientemente el Sr. Ministro de Ultramar ha dejado en suspenso ese decreto-ley, yo pregunto á S. S. si piensa, en cumplimiento de la ley, reconocer el beneficio que en la misma se dispensó á los voluntarios de Cuba, ó si en caso de creer que no debe reconocerlo, se encuentra dispuesto á presentar el oportuno proyecto de ley reformando ese decreto, porque yo entiendo que un decreto que tiene fuerza de ley no puede derogarse más que por una ley.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Señores Diputados, contestaré á la pregunta que de un modo concreto me ha dirigido el Sr. González López.

Efectivamente, han remitido desde Cuba un proyecto de reglamento para el cuerpo de voluntarios, pero no ha informado aún ningún Cuerpo consultivo; ha pasado al Consejo Supremo de Guerra y Marina por lo relativo á las cuestiones de fuero militar. No sé si sabrá S. S. que he tenido algunas conferencias con distinguidos individuos del cuerpo de voluntarios que han estado en Madrid, los cuales han deseado conocer lo que puede esperar de mí aquella corporación, y que precisamente he tenido el mayor empeño en que se redacte el reglamento, puesto que, como ha dicho muy bien S. S., teniendo tantos años de existencia ese cuerpo, era anómalo que no tuviera un reglamento aprobado por el Gobierno.

El último día en el que ya se me indicó algo respecto de la pregunta del Sr. González López, pedí antecedentes, y sé, porque he hablado con el dignísimo presidente del Consejo Supremo dela Guerra, el cual ha tenido ocasión de conocer y apreciar por sí mismo los servicios de los voluntarios, que se ocupa con interés de que se evacue el informe lo antes posible.

En cuanto el Consejo dé el informe, puede estar seguro S. S. de que el Ministerio detendrá ese asunto el menor tiempo posible.

La pregunta que S. S. ha dirigido al Sr. Ministro de Ultramar, la trasmitiré á mi compañero, y seguramente éste dará una cumplida contestación.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Pido la palabra, tan sólo para dar las gracias al Sr. Ministro de la Guerra en nombre de los voluntarios, que seguramente las recibirán con agrado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Marín Luis tiene la palabra.

El Sr. **MARIN LUIS**: Es para dirigir un ruego á los Sres. Ministros de Hacienda y Marina; pero como no los veo en su banco, suplico á la Mesa que se los comunique respectivamente.

Como está próxima la discusión de los presupuestos, necesito algunos datos para tomar parte en ella.

Por lo que se refiere al Sr. Ministro de Hacienda, le ruego remita un estado comprensivo de los últimos quince años, en que consten los déficits de cada uno de los presupuestos, especificando la diferencia entre lo presupuesto como ingreso por todos conceptos y lo realizado, y la que exista entre esto y lo pagado; y otro estado en el que consten, por provincias, el número de fincas que hayan sido adjudicadas al Estado por débitos á la Hacienda durante el último quinquenio.

En cuanto á Marina, deseo que el Sr. Ministro remita al Congreso una relación de las cantidades presupuestas, tanto en concepto ordinario como extraordinario, para atenciones de personal y material y construcción de buques nuevos, sus nombres, fecha de la construcción y coste de cada uno.

Y ruego á la Mesa que haciéndose cargo, como he dicho antes, de que está muy próxima la discusión de los presupuestos, tenga la bondad de suplicar á los Sres. Ministros que faciliten estos datos cuanto antes.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): La Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Hacienda y Marina el ruego del Sr. Marín.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Martín Sánchez tiene la palabra.

El Sr. **MARTIN Y SANCHEZ** (D. Juan Antonio): Era mi propósito dirigir algunas preguntas al señor Ministro de la Gobernación; pero no hallándose presente, le suplico, por conducto de la Mesa, que remita al Congreso, con urgencia, el expediente administrativo que se ha formado respecto de las últimas elecciones municipales verificadas en Tamames, pueblo del distrito que me confió su representación.

Parece que allí han tenido lugar, con escándalo público, hasta tres elecciones, haciéndose caso omiso de toda clase de consideraciones, y deseo que el señor Ministro de la Gobernación envíe el expediente administrativo que un delegado nombrado al efecto por el gobernador de Salamanca ha debido formar en aquel pueblo, para que veamos si se encuentran conformes los antecedentes que yo tengo de estar allí un poco bajo el principio de autoridad.

Además, el año de 1890 se formó otro expediente administrativo respecto al estado de aquella hacienda municipal; y para saber cómo ha tenido lugar su tramitación y resolución, deseo que este expediente acompañe al que he indicado antes, porque puede ser precedente para apreciar el apego que algunos concejales muestran por los puestos que ocupan.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación el ruego del Sr. Martín Sánchez.

ORDEN DEL DIA

Actas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre el dictamen de la Comisión de actas relativo á la elección de Fonsagrada. (*Vease el* Apéndice *al núm. 99 y* Diario *núm. 104.*)

El Sr. Pardo Balmonte continúa en el uso de la palabra.

El Sr. **PARDO BALMONTE**: Señores Diputados, decíamos ayer, esto es, en una sesión del mes de Julio último, que me era forzoso molestar vuestra atención, no tanto por referirse este asunto á mi modesta persona, como por el ineludible deber de manifestar al Congreso y á la faz del país que mis amigos se ajustaron completamente á la ley al emitir sus sufragios (no hicieron otra cosa, siendo conservadores 30 de los 32 presidentes de las Mesas de aquel distrito y sólo dos liberales), así como diversos funcionarios públicos la pisotearon y escarnecieron.

A los pocos días de haber subido al poder el partido conservador, una persona de Fonsagrada que aspiraba á ser cacique, cuando menos, de aquella villa, se dirigió á la capital de la provincia con el objeto de pedir al delegado de Hacienda que nombrase una Comisión repartidora de consumos, compuesta de amigos suyos, con el único propósito de constituir un núcleo que pudiera combatir mi candidatura; pero resultó que habiendo sido complacida esta persona, la medida fué contraproducente, como lo acreditan las consecuencias del repartimiento de dicho impuesto, que dió lugar á 780 reclamaciones en aquel Ayuntamiento, aparte de las presentadas en los demás, cuya cifra hizo comprender desde luego á mis adversarios que los votos de otras tantas familias no habrían de ser ciertamente para el candidato conservador; y como lo acredita también el hecho de que la rebaja de los cupos de los cinco Ayuntamientos del distrito de Fonsagrada, debida á la ley de mi querido amigo Sr. Puigcerver, de cuya Comisión dictaminadora tuve el honor de formar parte, había dejado recuerdo imperecedero en aquel distrito de la época en que yo le representara, ¡no lo tenía de otro beneficio igual ni aun semejante en tiempos conservadores!: cuyo hecho, fortalecido por el arraigo, por la influencia y por el prestigio de mis amigos, era ya augurio del triunfo de mi candidatura el 1.° de Febrero.

Entonces los amigos políticos del candidato conservador pidieron la anulación de las elecciones municipales que se habían verificado en los dos bienios anteriores, la cual fué concedida sin ningún género de duda; y tan pronto como se les otorgó, una vez terminadas las vacaciones del Consejo de Estado, le ofrecieron, partiendo de la base de que yo no habría de luchar, en cuya creencia errónea había estado también el candidato conservador, hasta que recibió los primeros telegramas referentes á la elección verificada en aquel distrito en los días 1.° y 4 de Febrero último, el acta limpia y libre de gastos; habiendo cumplido, en efecto, esta segunda condición, si bien á costa de grandes penalidades en muchas secciones, como sucede siempre que se hacen gastos superiores á los propios recursos y con poco gusto; porque al fin y al cabo, producían á una persona conocida sólo de nombre y con escasas afecciones en el país el aho-

rro de un elemento natural en esta clase de luchas.

Consecuencia fué de la anulación de aquellas elecciones la constitución de un Ayuntamiento interino, cuya medida llevó á cabo el gobernador de la provincia de una manera ilegal, al menos en parte, porque componiendo aquella corporación 21 concejales, después de haberse hecho esfuerzos verdaderamente extraordinarios, sólo se encontraron 12 conservadores; y como había absoluta necesidad de dar nueve puestos á mis amigos, el gobernador de la provincia sólo ha provisto seis, no habiendo aceptado dos por temor á incurrir en responsabilidad, efecto de no tener condiciones legales, no habiendo formado parte de otros Ayuntamientos en bienios anteriores; y nombrando para los otros cuatro, tres cuyos nombres y apellidos eran iguales á los de otros que desgraciadamente habían fallecido, pero de distinta vecindad; pero lo cierto es que se había conseguido el objeto principal, á saber: el que se nombrase alcalde de Fonsagrada á un ex-presidiario, como convenía en aquel momento para mandar por el terror, apelando á todo género de amenazas y coacciones; contrastando aquel nombramiento con los cuatro que anteriormente había sido alcaldes, Sres. D. Gervasio López Villar, D. Francisco Rodil, D. Manuel Neira y D. Pedro López, los cuales, por su intachable conducta, lo mismo en el seno de la familia que al frente de la administración municipal, inspiraban simpatías en todo el país. Dicho se está que este alcalde respondió á su misión por medio de alteraciones en los impuestos, negativa de las cédulas personales á mis partidarios y otras cosas por el estilo, y lo que es más escandaloso aún (no se recuerda un hecho igual en la provincia de Lugo), apelando á visitas domiciliarias, como la verificada en casa de un comerciante que estaba retirado de la política y á quien no he tenido el gusto de conocer hasta hace un año.

Pues bien; un periódico, que no es ciertamente de mi partido, ha dicho lo siguiente, que ruego al señor Presidente me permita leer, porque se reduce á muy pocas frases. Dice:

«Pero lo notable, lo verdaderamente extraordinario es, que los conservadores de Fonsagrada ya no se contentan con perseguir á los liberales declarados. Convencidos de su impotencia para reducirlos, empréndenla ahora con los elementos neutrales de aquel país, con aquellos que no quieren intervenir en las luchas políticas.

»A nuestro corresponsal en Fonsagrada, comerciante dedicado exclusivamente á sus negocios, persona allí respetada y querida por todos, tanto por su reconocida honradez como por su alejamiento de esa diaria batalla de enconos que se libra en los pueblos y á la cual da origen la política; á nuestro corresponsal, decimos, le distinguen con sus odios los conservadores, después de haber puesto en práctica para reducirlo á servir sus propósitos toda clase de halagos.»

Además de la anulación de las elecciones municipales de Fonsagrada, y, en su virtud, de la constitución de un Ayuntamiento interino, el gobernador de la provincia creyó oportuno preparar otra cosa que ejerciera influencia decisiva en todo aquel distrito, dedicándose desde luego á la tarea de averiguar quién era la persona más competente en administración que había en toda la provincia de Lugo, y como conservaba gratos recuerdos (me refiero á veintitantos años atrás) de un propietario que por su posición y condiciones de carácter ejerce legítima influencia en varios Ayuntamientos, entre ellos el de Pol, era natural que le hiciese los honores en debida forma, enviando como delegado de su autoridad á dicho Ayuntamiento á la persona más perita en esta clase de asuntos, que resultó ser el inspector de vigilancia de la capital, el cual, investido con amplios poderes, se dirigió á Pol, siendo la consecuencia de su visita la suspensión del Ayuntamiento mencionado, porque el Sr. Varela es de los gobernadores que tienen un valor extraordinario para firmar providencias de esa naturaleza, por lo mismo que otros asuntos los lleva á juicios de faltas, y hasta carece de voluntad para dimitir cuando recibe la orden de suspensión de un Ayuntamiento que habiendo estado incondicionalmente á su lado durante el período electoral, obtuvo de él palabra terminante de ser respetado y atendido bajo todos aspectos mientras permaneciese al frente de la provincia. (*Su señoría leyó la Real orden de suspensión del Ayuntamiento de Pol, dictada de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado.)*

Siento mucho no poder hacer las observaciones que me sugiere la lectura de esta disposición, en la que, como los Sres. Diputados habrán oído, se aprecian como motivos para suspender en 1891 á los concejales de que se trata la falta de las actas de arqueo correspondientes á los años 1869 á 76, y otros hechos de no menos remota fecha; pero me lo impide la circunstancia de que están *sub judice.*

Una vez decretada la suspensión del Ayuntamiento de Pol, el gobernador, queriendo dar otro golpe de efecto, escogió para ello al que estaba al frente de los intereses municipales de Baleira, que era primo mío, porque claro es que si una persona de mi familia resultaba perseguida, los demás electores habrían de acobardarse, imposibilitándome de este modo para la lucha en aquel Municipio; y con efecto, haciendo uso del derecho que la ley le concede, nombró, no un delegado de las condiciones que reunía el de Pol, sino un funcionario más modesto; y una vez terminada la visita del mismo, el gobernador de la provincia decretó la suspensión del referido Ayuntamiento, suspensión que fué confirmada después por la autoridad correspondiente, previo informe, como en estos casos siempre sucede, del Consejo de Estado. Dice este informe lo siguiente: (*Leyó.*)

Señores Diputados, ¡qué sarcasmo! ¡Decir que había que restar todo el período electoral al Ayuntamiento suspenso de Baleira, no reintegrado en sus funciones electorales hasta el 25 de Enero, debiendo estar en su puesto diez días antes, por no haber sido procesado con arreglo á la ley!

No me he de extender en el examen de esta Real orden; basta para mi objeto exponer el hecho de la suspensión del Ayuntamiento de Baleira como uno de los preparatorios de la elección de aquel distrito; de suerte que por el pronto van resultando tres corporaciones interinas de las cuales el gobernador de la provincia podía echar mano. Interino era ya el Ayuntamiento de Fonsagrada, interino el Ayuntamiento de Pol, é interino también el de Baleira. Es decir, que el gobernador de la provincia, de cinco Ayuntamientos, tenía ya tres incondicionalmente á su servicio.

Señor Presidente, todo el Congreso sabe que hoy

continúa el debate político pendiente, cuyo término desea especialmente el partido liberal para entrar de lleno en el examen de las cuestiones económicas y financieras, que tanto interesan al país; y yo suplico á S. S., puesto que se encuentra en el banco azul el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dispuesto, sin duda alguna, á contestar á mi distinguido y respetable jefe el Sr. Sagasta, yo suplico á S. S. se sirva reservarme el uso de la palabra para cuando lo crea conveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

Interpelación del Sr. Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta, que versa sobre los motivos que han originado la formación del nuevo Ministerio y sobre la situación política actual. *(Véanse los núms. 108, 109, 110, 111 y 112, sesiones de los días 12, 13, 14, 15 y 16 de Enero.)*

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Ya lo habéis visto, Sres. Diputados, y espero que no ha de negar esto ninguna persona imparcial: el debate que en este instante se reanuda no ha correspondido ni poco ni mucho en sus efectos á las intenciones que sin duda albergaban acerca de él los elocuentes oradores que lo han promovido. Tratábase (paréceme esto también incontestable), tratábase de indagar, que no quiero decir ni provocar ni suscitar, de indagar, digo, si la última crisis que ha dado lugar á la formación del actual Ministerio había dejado alguna mala semilla, algún germen de división en el espíritu de las personas más conspícuas de la mayoría. Las claras, clarísimas, inequívocas y elocuentes declaraciones del Sr. Silvela han puesto de manifiesto que este elocuente señor Diputado, ahora como antes de la crisis, ahora como siempre, continúa dentro del partido conservador, y siendo una de sus figuras más influyentes y de más importancia en cuantas ocasiones puedan ofrecerse al dicho partido conservador en su camino. No de otra suerte, aunque en términos más breves, ha expuesto esto mismo el Sr. Villaverde, y estad seguros, Sres. Diputados, de que si estuvieran aquí aquellos otros Ministros que han dejado de serlo conmigo en la crisis última, de todos oiríais palabras idénticas.

No ha habido aquí, en suma, más que un propósito de conciliación lograda, parecido, menos en lo de lograrse, al que en su postrer Ministerio intentó realizar el Sr. Sagasta.

Dijonos el Sr. Sagasta entonces, y he cuidado un poco, contra mi costumbre, de venir armado de todas las demostraciones que se necesitan para no exponerme á merecidas denegaciones, dijo el Sr. Sagasta entonces que él se había hecho la ilusión de llevar á cabo una extensa conciliación. Abrazaba esta conciliación, en primer término, á todos aquellos elementos que con S. S. habían contribuído á la formación de un Gobierno, después del nunca bastantemente deplorado fallecimiento de S. M. el Rey Don Alfonso XII, lo cual quiere decir que S. S. se había hecho la ilusión de contar para aquella renovación de Ministerio, de una manera directa ó indirecta, con el apoyo del antiguo Presidente de la Cámara, el incomparable orador Sr. Martos, persona que no mucho antes había recibido de la inmensa mayoría del partido liberal que el Sr. Sagasta acaudilla, agravios bien diferentes de los que puede constituir una frase cualquiera lanzada en el calor de un debate electoral. Con otra esperanza se lisonjeaba el Sr. Sagasta, según sus propias y textuales palabras, que era con desvanecer una verdadera disidencia, no imaginada, no pretendida, no buscada con artificios de palabra, sino real y evidente, que á la sazón existía, y no sé yo si existe aún, que creo que sí, en el seno de su partido.

Respecto de esta disidencia, representada por las personas dignísimas que todo el mundo sabe, disidencia económica, disidencia administrativa y con algunos indicios de política, respecto de esta disidencia, el Sr. Sagasta abrigó todavía mayores esperanzas; pero las personas á que aludo se negaron á entrar en Ministerio alguno con S. S., y S. S. no pudo recabar de ellas sino esta modesta oferta, ó más bien que oferta, que no la hubo, esta esperanza modestísima, la de que en la mayor parte de las cuestiones, no en todas, ni con mucho, estarían al lado de la mayoría á que anteriormente habían pertenecido.

Por último, el Sr. Sagasta abrigó la ilusión también de que acudirían á su llamamiento y vendrían á figurar en las columnas de la *Gaceta*, no sin sorpresa, y sorpresa muy motivada, de muchas gentes: de una parte un representante político del Sr. Romero Robledo, directamente designado por él; de otra, aunque esto confieso y reconozco que no está del todo claro, algún republicano que, sin haberlo dejado de ser, sin haber manifestado en manera alguna que no lo era, quisiera contribuir á la obra del partido que el Sr. Sagasta acaudilla.

Cierto debió de ser, ó parecía que debía de ser esto último, que no lo afirmaré, y abandonaré este punto á la menor negativa; pero cierto parecía que debía de ser, pues que el Sr. Sagasta habló en términos textuales de reforzar la situación y de atraer al Ministerio, aparte de los disidentes de su partido, aparte de los que con él habían estado al tiempo de la muerte de Don Alfonso XII, á individuos de otros campos, de *otros campos*, en plural; y como estos campos no podían constituir uno solo, es decir, el partido reformista que el Sr. Romero Robledo acaudillaba, bien podía ser, como pensó entonces todo el mundo, que se refiriese á la fracción más conservadora del partido republicano, á alguno de sus individuos por lo menos.

Y bien, Sres. Diputados; yo trato de expresarme con la mayor moderación, con una moderación y una cortesía que equivalga á la que reconozco que personalmente me ha tenido el Sr. Sagasta en sus discursos de estos días; mas no creo faltar á consideración ninguna, no creo hacer más que usar de los medios más lícitos y sencillos de discusión, preguntándome: ¿y nada de esto era apostasía en el sentido en que el Sr. Sagasta nos ha hablado la otra tarde? Y qué, ¿ha de aludirse con extrañeza á la unión misma del Sr. Romero Robledo que ha realizado á mi lado la mayor parte de su vida política, ha de parecer esto censurable, puede, ó debe á lo menos parecérselo á quien como el Sr. Sagasta ha buscado

para ser Ministro al Sr. Romero Robledo ó á uno de sus amigos con la insistencia que todo el mundo recordará? El Sr. Romero Robledo, desde que se reunieron las primeras Cortes de la Regencia, había hecho al Sr. Sagasta, á sus amigos y á su partido la más acerba y enérgica oposición que quizás se ha hecho jamás, y sin embargo, un día el Sr. Sagasta, porque le hacía falta para reforzar su Ministerio, buscó su apoyo y ofreció la *Gaceta*, esa *Gaceta* de que el Sr. Sagasta se quejaba cuando publicó los nombres de personas que se unían al partido conservador; ofreció, digo, esa *Gaceta* al Sr. Bosch para que representara al implacable enemigo de toda su administración. No sé yo qué especie de privilegio quiere el Sr. Sagasta atribuirse para poder hacer todas estas cosas de buena fe por motivos patrióticos que yo no los niego, y pretender que otros, con motivos no menos patrióticos, y teniendo que vencer muchísimas menos dificultades, y teniendo que romper con antecedentes mucho menos graves, no puedan ejecutarlas lo mismo después.

¡Apostasía! La acusación de apostasía en materia de partidos políticos ha empezado á pasar algo de moda, sobre todo entre aquellos partidos que no representan diferencias esenciales de principios, y que más bien estaban separados por cuestiones de procedimiento y de conducta.

Allá, en otros tiempos en que las diferencias de principios eran absolutas, hasta el punto de que, tanto uno como otro, los dos grandes partidos monárquicos liberales tenían su Constitución aparte, tenían aparte su derecho electoral, tenían aparte su sistema de imprenta y tenían todo tan distinto como si se tratara de dos Naciones diferentes, en aquel tiempo, asimilando estas diferencias de partidos á las diferencias religiosas, podía abusarse del nombre de *apostasía*. Ahora mismo, aun cuando yo ni entonces lo censuré ni hoy lo censuraría, sino que lo celebraría, ahora mismo comprendo yo que hubiera personas intolerantes que calificaran de apostasía el que individuos procedentes del partido republicano ingresaran fácilmente en el partido monárquico sin haber hecho previamente una larga campaña monárquica.

Pero digo y repito que en este caso la aplicación de la palabra *apostasía* en que (suponiendo que fuera exacta la interpretación que de ella ha dado el Sr. Sagasta) ha incurrido muchísimo más el Sr. Sagasta que yo, me parece, de todas suertes, un tanto excesiva, un tanto exagerada.

No; aquí, entre nosotros, en esta crisis, no ha habido nada que no sea usual.

Como soy enemigo de hacer ciertos recuerdos, á pesar de lo cual algunos he tenido que hacer ya, quiero excusarlos en todo lo posible, y no he de recordar de qué género de ataques ha sido objeto personalmente aquí el Sr. Sagasta por personas que han sido después los más insignes de sus amigos políticos.

Lo que ha hecho el Sr. Sagasta (en bien indudablemente del país, tal como él lo entendía) es olvidar y dejar á un lado, y sin duda hasta despreciar, ese género de acusaciones, de cualquier manera que se examine, subalternas, para mirar sólo á lo esencial, que era para S. S. fortificar el partido liberal hasta donde pudiese, y mantenerle siempre tan poderoso como estuviera en su mano, así como mi misión era reforzar por todos los medios convenientes y decorosos las energías del partido conservador.

Pero el Sr. Sagasta no se limitó á estas consideraciones de índole política para... pudiera decir para maltratar, pero quiero quedarme con la palabra censurar, la conducta de mis actuales compañeros de Gabinete; no se limitó S. S. á esto, sino que dejó rienda suelta á la inspiración de la musa cómica; cuyos efectos suelen ser muy agradables en otro género de reuniones, pero que aquí son muy ocasionados á producir escenas lamentables.

No voy á tratar ahora de nada de que se haya tratado aquí; mil razones que todo el mundo comprenderá, me lo vedan; pero no puedo menos de decir algo en defensa de mis dignos compañeros de Gabinete, tan injustamente atacados por el Sr. Sagasta. Dijéranlo ellos, perfectamente, y fuera bajo cierto punto de vista mejor, porque ellos son tales, que saben defenderse de cualquier género de agravios, sea quien fuere el que se los lance; pero yo he entendido, y para ello he contado con la buena voluntad de mis compañeros, que era mejor que yo demostrara la injusticia de los ataques de que habían sido objeto, porque á mí me era dado poder tratar esto sin ser tachado de ninguna pasión personal, á causa de que, como he dicho antes, yo no he recibido en la discusión pasada el más remoto agravio de parte del digno jefe de la minoría liberal. Pero en fin, ya que en esta ocasión no tenga que defenderme personalmente, mi deber es defender á mis compañeros. ¿Y cómo defenderlos, aunque no quisiera entrar en recriminaciones, si es que estas son recriminaciones, que á mi juicio no lo son, pero cómo defender con eficacia á mis dignos compañeros sin recordar la conducta de S. S. en parecidos casos?

He dicho que estos recuerdos míos no pueden sonar á recriminaciones, porque recriminación supone atribuirse uno á otro crímenes ó cosas que lo parezcan, porque supone un debate, como vulgarmente se han calificado los de esta naturaleza, de *peor eres tú*; y aquí no se trata de nada de eso, á causa de que yo pienso que cuando el Sr. Sagasta hacía lo que ha hecho, hacía bien, y por tanto, á causa de que no hay que defenderse de ninguna culpa, porque yo no entiendo que en su caso y en sus circunstancias procediera de otra suerte que como debió proceder, y porque lo único que quiero decir y demostrar es que S. S. no era imparcial ni justo ensañándose contra actos y conducta de que es S. S. una rica biblioteca y un archivo inmenso de ejemplos.

¿Cuándo S. S., al formar uno de los varios Ministerios que ha constituído durante la Regencia, y sobre todo durante los cuatro últimos, cuándo S. S. ha tenido en cuenta, al organizar sus Ministerios, los departamentos á que cada cual de los Ministros, por su aptitud, estaba designado previamente? Tenía S. S. en sus filas para llevar al departamento de Hacienda, nada menos que á un catedrático insigne de esa asignatura en la Universidad Central, que había sido Ministro de Hacienda, representando en la Hacienda pública lo que tenía de liberal, económicamente, la revolución de 1868. ¿Pues qué ha hecho con él el Sr. Sagasta? Volver la espalda á su ciencia de catedrático, no acordarse para nada de la especialidad de su vida, y llevarle al Ministerio de Estado; es decir, donde no había entrado nunca, y en cuyos asuntos no había tomado jamás la participación más peque-

ña. (*El Sr. Sagasta:* Había sido ya embajador.) Aunque lo fuese; en primer lugar, la digna persona á quien aludo estuvo tan poco tiempo en la dicha Embajada, que no pudo enterarse allí de los asuntos diplomáticos tanto como se había enterado de la Hacienda pública en su larga y especial carrera de catedrático de Hacienda en la Universidad Central; y en segundo lugar, es más común enviar á las Embajadas personas de todas clases, inclusos militares, que dejar de encargar del Ministerio de Hacienda á persona que acerca de ella tenga antecedentes muy significados. Pero también el Sr. Sagasta hizo lo que yo hubiera hecho, es decir, una cosa que, á mi juicio, no merece siquiera los honores de la discusión.

Pues ahora me dirá también S. S. si el digno diplomático capaz de desempeñar, para honra de la Patria, una Embajada cualquiera, que S. S. tuvo de gobernador en Madrid, por haber pasado por el Gobierno civil de Madrid era más apto, por ejemplo, que el Sr. Linares Rivas para desempeñar el Ministerio de Fomento.

Había consagrado toda su vida á la diplomacia, con honor, lo reconozco; hubiera podido ser, á mi juicio, un excelente Ministro de Estado; pero no le convino al Sr. Sagasta, y en lugar de Ministro de Estado le hizo Ministro de Fomento. ¿Dónde está ni puede estar la Universidad donde se distribuyan títulos para los Ministerios particulares? ¿Cuál de los Ministros de S. S. que han desempeñado el Ministerio de Ultramar conocía antes de ir allí el más mínimo de los detalles de aquel centro? Todavía, aun cuando esto puede acontecer con frecuencia, el señor Romero Robledo, por ejemplo, lleva aquí veinte años, en los cuales ha tomado parte en todas las discusiones relativas á Ultramar; fué durante la Revolución uno de los más celosos defensores del partido incondicionalmente español en la isla de Cuba; fué bastante tiempo subsecretario del Ministerio de Ultramar; tiene en Ultramar familia, relaciones, intereses, todo lo que se necesita para conocer aquel país; pero los Ministros de Ultramar del Sr. Sagasta, aun teniendo á su lado y tan cerca de sí personas que conocen perfectamente aquellas regiones, ¿han tenido de ellas conocimiento anterior alguno?

Digo y repito que yo no culpo esto; lo que culpo es que, siendo todo esto notorio, se pretenda que haya una especial carrera de Ministros para cada uno de los Ministerios; que esta es, por lo visto, la tesis singular, jamás oída, que ha sostenido el señor Sagasta en su discurso.

¡Qué hemos de hacer si los ingenieros y los abogados solemos servir ó pensar que servimos para todo! ¡Qué hemos de hacer! Y sin embargo, nuestras respectivas carreras, ni la del Sr. Sagasta ni la mía, no nos preparaban necesariamente para desempeñar los cargos que hemos desempeñado. No; únicamente por respetos á la posición del Sr. Sagasta, que debo tener en cuenta, me detengo en este género de discusión.

Jamás nos hemos metido nosotros á discutir si las aptitudes especiales ó singulares de los Ministros de S. S. los designaban para tal ó cual puesto. Nunca discutimos, por ejemplo, al digno y desgraciado contraalmirante Sr. Romero, cuyo nombre me duele tomar en este instante en boca, aunque no sea ciertamente para agraviarle en lo más mínimo; nunca examinamos si el Sr. Romero Moreno, antes de entrar en el Ministerio, había sido ó no hombre político, si tenía programa político, si tenía programa especial en la marina; cosa dificilísima, porque poco más ó menos todos los marinos tienen el mismo programa como hombres facultativos, cuyas convicciones y cuyos principios no están sometidos ni pueden someterse á los vaivenes de los partidos. Podrá haber entre ellos, es natural, diferencias de conducta; podrá haber entre ellos, como hay entre todos los hombres, distintos juicios acerca de las cosas en momentos determinados; pero sus tendencias, sus miras patrióticas, sus deseos por el progreso de la armada, en todos son ó deben ser absolutamente iguales.

En todo caso, ¿á quién le ocurre ponerle pero, despues de llenarle de elogios como marino, al digno señor vicealmirante Montojo, capitán general que ha sido de departamento durante mucho tiempo, persona que ha pasado por todas las experiencias de la marina? Al Sr. Sagasta, que ha tomado el primer contraalmirante que se le ha ofrecido para hacer de él un digno miembro de su Ministerio; al que ha tomado un contraalmirante relativamente moderno, y ha hecho bien si lo encontró á propósito para el cargo, porque, como he dicho antes, yo no censuro nada de esto; lo que me admira y maravilla es que por nadie se pueda censurar en los demás.

No voy ahora, porque ya, aunque en interrupciones, se ha tratado aquí de esto; no voy ahora á examinar si el Sr. Linares Rivas, por ejemplo, jurisconsulto tan notable como todo el mundo sabe, está mal, por serlo, en un Ministerio que el Sr. Sagasta ofreció al Sr. Montero Ríos, porque donde el Sr. Montero Ríos con su alta posición jurídica pudo estar, bien puede estar, como está satisfecho, el Sr. Linares Rivas.

¿Pues qué diré de la especie de examen íntimo, interno, á que el Sr. Sagasta sujetó á mi digno compañero y amigo el actual Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para fallar después *ex cathedra* y sin fundar los motivos por supuesto, que no tenía reputación jurídica para desempeñar el Ministerio que le está ahora confiado, y decir que si no le parecía buen Ministro de Gracia y Justicia, ó con condiciones á propósito para ser Ministro de Gracia y Justicia, S. S. lo consideraba con menos dotes para ser Ministro de Hacienda? (*El Sr. Sagasta:* No dije semejante cosa, Sr. Presidente del Consejo de Ministros.) Yo estoy dispuesto á reconocer que no lo dijo S. S.; pero yo de esta manera lo había entendido.

Sea de esto lo que quiera, el Sr. Cos-Gayón, cuando S. S. y yo aparecimos aquí á un tiempo mismo, jóvenes por fortuna nuestra, y jóvenes no sólo en edad, sino podía decirse, aunque con alguna licencia, jóvenes en posición; cuando nosotros aparecimos aquí en las Cortes á un tiempo mismo, como acabo de decir, el Sr. Cos-Gayón tenía ya una posición importante en la carrera judicial, ó la había tenido.

Después el Sr. Cos-Gayón ha sido por mucho tiempo asesor general de la Real Casa, uno de los puestos que ha reclamado siempre mayor aptitud jurídica y en que más pruebas se han podido y debido dar de conocimientos en la materia. Por último, yo tengo la completa seguridad de que varios de los inteligentes abogados jóvenes que S. S. ha llevado al Ministerio de Gracia y Justicia no se atreverían en parte ninguna, á pesar de su notoria inteligencia, á reputarse más jurisconsultos que el Sr. Cos-Gayón.

Para eso, para afirmar esas cosas, se necesita no tener aficiones jurídicas de ninguna especie, como sin ofenderle puedo decir del Sr. Sagasta, porque yo me pongo en su caso respecto de ingeniería.

En cuanto á la salida del Sr. Cos-Gayón del Ministerio de Hacienda, ¿le he preguntado yo nunca á S. S. por qué salió del Ministerio de Hacienda el señor D. Venancio González, una de las personas más altas y más inteligentes de su partido? (*El Sr. Sagasta*: Salió por notoria enfermedad, porque no podía continuar en aquel ni en ningún otro departamento.) Yo no creía que el Sr. D. Venancio González, á quien tengo el gusto de ver alguna vez, y á quien encuentro en toda la fuerza de su inteligencia, hubiera salido por la total invalidez á que parece que el señor Sagasta se refiere. (*El Sr. Sagasta*: Gracias á que salió, se puso bueno.—*Risas.*) Posible es; pero tampoco es imposible que si el dignísimo Sr. D. Venancio González hubiera encontrado para sus propósitos y proyectos de nuevos impuestos en sus compañeros de Ministerio el apoyo que se le debía, hubiera guardado su curación para algo más tarde. (*Risas.*)

En fin; ello es que libremente el Sr. Sagasta ha tenido nada menos que seis Ministros de la Guerra, sin que nadie le molestara con curiosidades innecesarias; que el Sr. Sagasta ha tenido, creo, cuatro Ministros de Hacienda con esta propia condición, cambiándolos de Ministerio cuando bien le ha parecido, como hizo con el Sr. Puigcerver, y que á mí me quiere vedar, ó pretende vedarme, que al organizar un nuevo Ministerio dé á los distintos Ministros los puestos que en aquel instante me parecen preferibles. Pero yo no quiero dejar en esta vaguedad las cosas, y he de decir al Sr. Sagasta que como la materia de impuestos no es materia política, y tan no lo es, que cada uno de los Ministros que ha tenido el Sr. Sagasta ha pensado de diferente manera respecto de ellos, he creído yo en el momento de la crisis que las ideas que el Sr. Cos-Gayón tenía sobre impuestos en aquel instante podían encontrar dificultades que yo deseaba evitar.

Ya el Sr. Cos-Gayón, como era natural, me había expuesto su pensamiento en materia de impuestos antes de abrirse las Córtes; y el Sr. Cos-Gayón, es un hombre muy firme de convicciones, que nunca ha sostenido aquí, ni pretendido ni indicado aquí, que pudiera lograrse gran cosa por medio de las economías, sino que honradamente creía que sobre todo era preciso fortalecer grandemente, directamente y sin reservas el impuesto. Por eso me pareció que en aquel instante crítico, acompañándome siempre con sus consejos, podría estar mejor en otra parte que en el Ministerio de Hacienda.

No ha habido, pues, aquí nada, absolutamente nada, que no sea, para hablar de esta manera, lo común y corriente, ni ha habido nada que fuera desfavorable á ninguno de mis dignos compañeros de Gabinete. Todos han entrado ahora como han entrado siempre, con la frente muy alta; todos han entrado como han entrado hasta ahora, con una tal diafanidad, que pueden desafiar los *humorismos* más exquisitos de esta Cámara, aunque esos humorismos salgan de los labios de un orador como el Sr. Sagasta.

Ni es cierto que otro digno compañero mío en el anterior Ministerio haya dejado de pertenecer á él por olvido mío ó porque yo participara ni remotamente de los injustos juicios que á muchos merecía su conducta. El señor general Beránger ha sido requerido por mí para formar parte del actual Ministerio. Yo no podía creer, yo no creía que pasado un momento en que consideré absolutamente indispensable su salida, el motivo de aquella salida pudiera grabar sobre él estigma alguno entre hombres de honor.

El señor general Beránger fué quien tomó la iniciativa, y por medio del Sr. Duque de Tetuán, aquí presente, me envió á rogar que prescindiera de él; porque, sea como quiera, aquel suceso había sido objeto de discusión, aquel suceso era censurado por algunos, y no quería perjudicar desde la posición que momentáneamente le habían dado las circunstancias, la posición del nuevo Ministerio. El señor general Beránger no ha pretendido nada después, absolutamente nada. Soy yo quien he creído que en vez de dejarle de cuartel por más tiempo, siendo un general en servicio activo, debía ofrecerle un puesto en el Consejo de Estado.

Y aquí, señores, llega para mí, aun con mi propósito de tratarla sin la menor ofensa de nadie, una circunstancia que acaso pudiera calificar de dolorosa. Tengo yo el mayor respeto y la mayor consideración personal al general de la reserva que ocupaba el puesto en que actualmente está el vicealmirante señor Beránger. No quiero ofenderle en lo más pequeño, ni de seguro le pueden ofender mis palabras.

Señores Diputados, ¿podía sorprender al señor general Castillo, que ha defendido aquí, en este mismo banco, en una ocasión parecida, su derecho absoluto, como Ministro de la Guerra, á disponer de los puestos de los generales, fueren los que fueren, sin obligación de dar sobre esto explicación ninguna, podía, digo, sorprenderle que se haya procedido con él, en la ocasión presente, como él ha procedido en más de una ocasión?

Servicios tiene prestados el señor general Castillo, y no he de ser yo quien los niegue, que fuera injusto; y en todo caso, no sería yo, en las consideraciones que le tengo, quien los examinara malévolamente; ¿pero por ventura hay alguien que conociendo la historia del ejército español, crea que ha existido, que existiera en la época á que me refiero una hoja militar más gloriosa que la del señor general Cotoner, Marqués de la Cénia? ¿No recuerda todo el mundo aquel mártir de la guerra, literalmente cubierto de heridas, verdadero inválido, inválido glorioso, que parecía nacido para estar al frente del cuartel de inválidos? Y sin embargo, el señor general Castillo escribió un día al jefe de la exigua docena de inválidos que contiene el cuartel de ese nombre, y del corto número que moran en sus propias casas, diciéndole que el estado gravísimo de Europa, la posibilidad de una inmediata guerra general, le obligaban á sacarle de aquel puesto.

Tengo aquí la carta, porque no quiero afirmar nada, como antes he dicho, sin poder demostrarlo. El señor general Cotoner le contestó que no tenía nada que decir de su relevo, porque el Ministro de la Guerra estaba en su perfecto derecho al disponer de su destino; pero que no podía prestarse á la exigencia, á la petición que se le hacía de autorizar al Ministro de la Guerra para que diera por presentada una dimisión que no había presentado, á causa de que en sus peculiares principios militares no entraba que los generales pudieran hacer dimisión. Sobre

esto hubo aquí un debate que debió presenciar todo el Ministerio, de que todo el Ministerio tuvo noticia, de que todo el Ministerio era responsable, y entonces fué cuando el señor general Castillo sostuvo como incontestable la doctrina de que él no tenía que responder á nadie de los cambios que hacía en los mandos militares, que esa era una atribución del Ministro de la Guerra, y que sobre eso nada tenía que decir. Claro está que aquí no habló de aquellas necesidades traídas por el estado de Europa que le obligaban á cambiar el mando de los inválidos, pero su derecho lo afirmó de la manera más absoluta.

Aquí podía yo preguntar otra vez: ¿qué privilegio tienen los Ministros en tiempo del Sr. Sagasta para poder cambiar de este modo libremente los puestos militares y nombrar para cada puesto á quien les conviene, que no tenga el Presidente del actual Ministerio, que no tenga el Ministro de la Guerra, que no tengan los miembros, cada cual en su caso y lugar, del presente Gabinete?

No hay, pues, razón para ninguna de las censuras que el Sr. Sagasta ha dirigido á la formación de este Ministerio. Digo y repito, porque me conviene, que esto no es asegurar que haya sido peor ni mejor que los otros; lo que quiere decir es, que aquí no hay peor ni mejor, sino que todo esto es natural y corriente, y que por eso lo hizo el Sr. Sagasta, de igual manera que yo lo he hecho ahora; no hay más diferencia sino que el Sr. Sagasta se aprovecha de esto para censurar acremente al Ministerio en conjunto y á la mayor parte de los individuos que le componen, y para dirigirle donosas, jocosas, pero no por eso menos graves invectivas, y que en otros tiempos, y por otros hombres políticos, se habrán cometido también iguales injusticias, habrá habido sin duda exageraciones; pero nunca se ha venido á parar á este género de minucias para criticar á aquellos Gobiernos.

Ahora, Sres. Diputados, porque se me hace tarde, permitidme que trate de asuntos que pienso yo que deben ocupar en mayor grado vuestra atención.

Ya en esta parte, no puedo menos de empezar por referirme un tanto á la primera parte del discurso del Sr. Maura. Del Sr. Maura, tampoco tengo yo por qué quejarme personalmente en lo más mínimo; y al combatir sus ideas, por juzgarlas completamente erradas, he de respetar profundamente su persona.

Pero ¿de dónde ha sacado el Sr. Maura todo aquello de mi pesimismo y de mi desaliento, cosa á la cual, aunque en términos más suaves, aludió también el Sr. Sagasta? ¿Puede S. S. señalarme en mi discurso una sola palabra, una sola frase que signifique ni desaliento, ni desfallecimiento, ni falta de esperanza en el porvenir de la Patria? Pues esto es muy sensillo: mi discurso está en el *Diario de las Sesiones*; es corto, como discurso meramente de presentación del Ministerio, y en un instante se puede ver. Sabido es por todos los Sres. Diputados, que yo no más que por falta de tiempo, estando condenado á hablar tanto, jamás repaso mis cuartillas, y todo el mundo sabe aquí que lo que en ellas consta es lo que yo dije, ni más ni menos; á no ser que al traducirlas se hubiera padecido alguna equivocación involuntaria, cosa rarísima, dicho sea en verdad.

No; el Congreso ha de permitirme que yo diga y declare que soy, como cualquier otro humano, capaz de todo género de faltas y de debilidades; pero hay una cosa de que no soy capaz, y lo he demostrado sobradamente en mi vida política, y es el desaliento.

Yo no me desaliento nunca ante el cumplimiento de mi deber. Cuando aquí estoy, cumplo con mi deber, tal como yo lo estimo; y en el cumplimiento de mi deber, ninguna de las muchas personas que han estado á mi lado en mi ya larga, larguísima vida política, habrán sorprendido en mí desaliento alguno. Con efecto, lo digo y lo repito con la seguridad de no ser desmentido con pruebas: ni una palabra que significara desaliento pronuncié yo aquí el otro día, como no se califique de desaliento el decir al final de aquel brevísimo discurso, que para las aspiraciones patrióticas que tienen los españoles, para sus ambiciones de influjo y de grandeza, para lo que ellos querían ser en el mundo, y lo que no son hace muchísimo tiempo, ciertamente no por pesimismo mío, que para todo eso lo primero que se necesitaba era un presupuesto, un verdadero presupuesto, del cual podía decirse que no habían disfrutado jamás. ¿Qué tiene que ver esta apreciación histórica, completamente real y demostrable, de un hecho que es el verdadero germen de todas nuestras desgracias pasadas, qué tiene esto que ver con el desaliento? ¿Por ventura el conocer de verdad la historia es pesimismo? Yo, en cuanto mis pocas fuerzas han alcanzado, en cuanto mi escasa inteligencia me ha permitido, he procurado toda mi vida, y cada día con más ahinco, estudiar la historia de España, no en los libros seguramente, sino en los expedientes, en los documentos, en el fondo de las cosas; y yo digo, aunque acaso la ocasión no parezca del todo oportuna, que podría y podré demostrar siempre que la causa de todas las desgracias de la Nación española no es ninguna de las que superficialmente se han expuesto por las distintas escuelas históricas ó políticas.

La verdadera causa ha sido la imprevisión y el desarreglo de la administración de esta Hacienda pública. Ella creó el famoso socorro de España, que no llegaba nunca, ni en los mejores tiempos, á donde hacía falta; ella creó nuestra inferioridad en número y en condiciones de combate en todos los campos de batalla, circunstancia que muchas veces salvó el heroísmo personal, el heroísmo individual; pero esto, que puede servir para tales y cuales épocas y en tales y cuales momentos, no bastó ni podía bastar á salvar todo el curso de nuestra historia. En fin, estas discusiones no son del caso, y admito, ¡no he de admitir! reconozco que tiene todo el mundo derecho á no creerme. Cítolo únicamente para decir que este recuerdo de que era preciso á toda costa que hiciéramos un presupuesto si queríamos intervenir cuando nos hiciera falta en aquellas cuestiones que de cerca nos tocan, y que requieren, no ya valor individual, que eso no es más que uno de tantos elementos, y no el mayor en los tiempos actuales, sino bajeles y ejércitos bien uniformados, bien armados y bien preparados, y material de todo género, de trasporte y de guerra, que todo esto necesitaba ante todo y sobre todo un presupuesto. No entendía enseñar con esto nada á ninguna persona de esta Cámara, pues reconozco que esto lo sabe y lo calcula todo el mundo; pero yo aludía expresamente á la opinión pública, y no se puede negar que la opinión pública en España está bastante extraviada acerca del particular; porque todos los días se nos están pidiendo demostraciones navales; todos los días se nos están pidiendo actitudes enér-

gicas delante de las grandes Potencias; todos los días se nos está acusando de que no pensamos ensanchar los dominios por donde la Europa moderna los ensancha; todos los días, en fin, se nos está reclamando el patriotismo respecto de todas estas cosas, sin que nadie piense que antes que todo eso se necesita una cosa muy prosáica, que es pagar los suficientes impuestos y malbaratar lo menos posible los que se cobran; para llegar á adquirir las fuerzas que para todo eso son indispensables.

Acaso también estoy dispuesto á reconocerlo; no era necesaria esta declaración, pero no es pesimista. ¿Desconfiaba yo por eso de que con los esfuerzos de todos nosotros juntos y los de la Nación entera y de todos los partidos pudiéramos llegar á ese resultado? Si hubiera desconfiado, ¿por qué y para qué lo hubiera solicitado? ¿por qué y para qué decir que contaba para que llegásemos á ese fin, con el apoyo de todas las oposiciones? En esto no hice, ciertamente, más que lo que ya el Sr. Sagasta había hecho anteriormente, y con mucha razón. También entre los discursos de presentación de Ministerios que he hojeado rápidamente estos días, me he encontrado con que S. S. ha apelado con grande energía al auxilio, al apoyo de las oposiciones, para de acuerdo con ellas, mejorar el estado de la Hacienda pública. Hizo bien. ¿Qué tiene esto de particular? Yo tampoco hice otra cosa; aun en esto, hice lo mismo.

Y aparte de esto, y aunque yo admita que lo que dije acerca de esto fuera una cosa común, que todo el mundo sabía, ¿tan ociosa puede parecer? Pues qué, ¿no hemos visto en este recinto venir economías de no grande importancia, las primeras economías que se presentaban, como fueron las de la supresión de Audiencias, votarse tal día como hoy y deshacerse aquel acuerdo al día siguiente, en una forma, permitidme decir poco honrosa para ésta Cámara, pues que el asunto se reglamentó de modo que de 20 no quedaba si acaso más que una sola Audiencia que suprimir? ¿No hemos visto todo eso? ¿Fué eso por voluntad del Gobierno? Apresúrome á decir que no era posible que aquel Gobierno presentara la economía, y al propio tiempo deseara que no se suprimieran Audiencias. ¿Por qué aconteció esto? ¡Ah! Aconteció por lo que yo no quisiera que se realizara por mi parte; y por eso, estimulado por mi patriotismo ardiente, desde este momento no puedo menos de decirlo y de procurar cuanto antes llevar á todos el convencimiento de que es preciso en este punto cambiar totalmente de conducta: no fué aquél Gobierno, fué la presión (también mi imparcialidad me obliga á decirlo), fué la presión de todos los lados de la Cámara, que, aceptando ya al parecer la idea de las economías, en cuanto se llegó á la primera, que tocaba un tanto á los intereses locales, no tuvo decisión bastante para llevarla á cabo. ¿Y por qué callarlo? ¿Se llega al final de la vida política por la ley de la naturaleza, aunque no fuera por ninguna otra ley, para irse á su casa con la vergüenza de no saber decir siquiera la verdad á su Patria?

Muchas economías se piden ahora. Yo no he sido nunca de los que han creído que con meras economías podía formarse un verdadero presupuesto, colocando en las condiciones en que debía estar la Hacienda de una Nación como España. Poquísimo antes de que el Sr. Sagasta dejara últimamente el poder y S. M. la Reina me dispensara á mí su confianza, y con motivo de esta misma cuestión de las Audiencias, tuve ocasión de hablar de las economías, y entonces declaré que, sin perjuicio de que debieran hacerse todas las posibles, no sería ese nunca el medio único, ni siquiera el más eficaz, de llegar á la nivelación de los presupuestos. En fin, como la nivelación, un poco antes ó un poco después, ha de llegar, si es que en nuestro patriotismo queremos que la Nación española ocupe el puesto que debe ocupar, habrá que tener presente ese ejemplo para el porvenir; habrá que tener en cuenta, á propósito de economías, si deben ó no emprenderse ó subvencionarse nuevos ferrocarriles, ruinosos para las empresas que con ellos se quedan y que á veces no tienen con qué atender siquiera á su explotación; ruinosos, porque no responden sus productos en manera alguna al sacrificio que para que se realicen tiene que hacer el Estado; habrá que tener en cuenta, si es posible, que todo el mundo pida á un tiempo puertos costosos y que se multipliquen las carreteras, y que lejos de disminuir los establecimientos de enseñanza se aumenten y se creen con facultades ostentosas allí donde antes no existían; habrá que considerar si todo esto es compatible con las economías, si todo esto es compatible con un presupuesto que tiene el déficit que someramente he examinado yo días pasados, y si no ha llegado el instante de que con viril conciencia hagamos todos los sacrificios locales y personales que se necesitan para salir de la situación actual. (*Muy bien.*)

¡Economías grandes, decisivas! De muchas de ellas me hablan á mí y de muchas de ellas me escriben, y tengo la paciencia de leer, de la cruz á la fecha, cuantos proyectos de salvar al país me entrega el correo todos los días.

En ellos se me pide la supresión de las Diputaciones provinciales como rueda inútil y onerosa, supresión que dejaría en mucha más libertad y más holgura á los Ayuntamientos, y de paso podría autorizar al Estado á hacer algún aumento en los impuestos. Otros me piden la supresión del Consejo de Estado, pretendiendo que, pues que bajo todos los Gobiernos y en todo régimen, el Gobierno tiene la facultad de conformarse ó no con su dictamen, para nada hace falta. Quién la emprende con los diversos ramos de ingenieros, pretendiendo que hay ingenieros de minas donde las minas no se conocen, é ingenieros de montes donde los montes no existen, y que hay estados mayores de ingenieros de carreteras que son simples oficinas administrativas que no sirven poco ni mucho para desenvolver las comunicaciones. ¿También es eso verdad? Yo no soy terco en ninguna de estas materias; ya la edad me ha enseñado á no serlo; acaso lo fuí también en mis primeros años; yo no soy terco, á lo menos en estas cosas que no son mías ni atañen á mi personalidad, sino que atañen al interés público. Si eso es verdad, póngase aquí todo á discusión, que el Gobierno acepta la discusión de todo, absolutamente de todo.

Lo único que el Gobierno no puede hacer, es convertir muchas de estas cosas, sin saber si la opinión del país está conforme, en cuestiones de Gabinete, para, forzando más ó menos el interés de partido, sacarlas adelante contra el dictamen de una gran parte del país. Esto es lo que en cuestiones de esta índole no se puede hacer. (*Rumores en la minoría liberal.*) Si hay quien quiere estas cosas, si en todo esto hay glo-

ria, ¿por qué no se apresuran á recogerla algunos de los Sres. Diputados que dicen que todo eso es verdad, planteando ante las Cámaras esa cuestión? Con menores cosas quizá que esas, podrá ponerse á prueba la decisión de esta Cámara, de todos los lados de esta Cámara, y entonces espero y deseo yo, que no vuelva á repetirse el ejemplo de la famosa supresión de las Audiencias, supresión en la que hasta personas dignísimas, personas que sincerísimamente deseaban las economías, personas que habían hecho de eso un programa, acabaron por vacilar, por el enternecimiento que les causaba el dejar en sus casas, en calidad de excedentes, á tantos magistrados, que cuando volvieran á vestir la toga podrían ya haber perdido quizá sus beneficiosos hábitos. Lo cierto es, que entretanto la economía no se hizo.

Pues ¿y en los ingresos? No hay Ministro de Hacienda, ni liberal ni conservador, esto está en la naturaleza de las cosas, no hay Ministro de Hacienda, aunque pueda muy bien equivocarse respecto de los medios y procedimientos, que no desee la nivelación del presupuesto; no hay ninguno que, con equivocación ó sin ella, no haya hecho algo por realizarla; pero ¿cuáles han solido ser los efectos de estos propósitos? ¿Recordáis la ley del timbre, con un principio modestísimo de impuesto sobre la renta, que trajo un día aquí el Gobierno del Sr. Sagasta? ¿Qué duda cabe que allí había una fuente más ó menos controvertible, por esto ó por aquello, pero una fuente legítima de ingresos? ¿Y qué aconteció? Aconteció que aquel impuesto fué materialmente abandonado por la Cámara; porque cuando su autor lo abandonó, sin duda no fué por voluntad propia.

Y para no citar otros, ¿no recordáis el impuesto sobre las utilidades que trajo aquí el dignísimo señor D. Venancio González? ¿Por qué trajo aquí aquél proyecto de impuesto? Lo trajo para llenar una parte considerable del déficit añejo ya en los presupuestos, del déficit de los últimos presupuestos. ¿Y qué aconteció? Que aquel proyecto, á quien todos nosotros dimos por muerto cuando aún no había acabado de bajar de la tribuna el digno Sr. González, sucumbió ante las protestas del Círculo de la Unión Mercantil, y de una parte, no digo que no fuera la mayoría, del comercio de Madrid. No he investigado si era la mayor ó la menor parte, y para mí lo mismo importa.

Pues bien; todo lo que yo dije el otro día en brevísimas palabras, tenía este sentido.

Será preciso que todos nos persuadamos de que es menester cambiar de conducta. No basta que cambie un partido, no; el sacrificio que todos debemos hacer ha de ser común para ahora y para lo futuro, por medio de solemnísimos é irrevocables compromisos; es preciso que, por encima de toda otra consideración, se ponga la consideración que acabo de indicar: formar un presupuesto.

Ya dijo el otro día el Sr. Maura que esta cuestión era tal, que podía gastar muchos Ministros; el Sr. Sagasta, en todos los discursos, había dicho que en esto se había de proceder poco á poco; yo entiendo que esto es menester acometerlo desde luego, y acometerlo con decisión, con el concurso de las Cámaras y de los partidos, para que si con efecto no puede hacerse de una vez, aunque es bien fácil, se tome un camino seguro, por donde un poco antes ó un poco despues se llegue al deseado fin. Al exponer esto, no mostré entonces, no me parece que muestro ahora, desaliento ninguno; expuse la verdad tal como ella es; dije, en suma, como se demostrará en debates sucesivos, que lo que hace nacer y conservar, en el extranjero principalmente, la desconfianza, es el conocimiento exacto que allí tienen de la constante acumulación de nuestro déficit y de la imposibilidad en que hemos aparecido hasta ahora, aun cuando en sí no exista, de borrar la distancia que hay entre nuestros gastos y nuestros ingresos. Este es el único remedio verdadero y radical; los demás son paliativos que podrán mejorar las cosas algunos cuantos meses, pero que no constituirán nunca una verdadera solución. A eso hay, pues, que dirigir nuestros pasos.

Y ya en este punto, permítaseme que no entre en comparaciones, ni de formación de presupuestos, ni de resultado de presupuestos, ni de operaciones de crédito, ni de nada que no pueda ventilarse en un discurso del linaje del que estoy pronunciando. Para eso se han anunciado otros debates en los cuales pueden ser las cuestiones tratadas con la debida extensión, y á ellos acudirá el Gobierno, que no tiene el temor de quedar desfavorecido en ninguna comparación.

Pero me saldría yo del sentido de todo mi discurso, si no dijera que entiendo que no es esto lo que al presente importa principalmente al país. Entiéndase bien que lo que he dicho antes, como esto, lo digo sólo para que no se crea que el Gobierno, por temor á los debates, trata de rehuirlos en esta forma. No; el Gobierno no rehuye ningun debate; pero sin rehuirle, ha de serme lícito decir que lo que importa es buscar con imparcialidad el origen de estos males, sea cualquiera el tiempo en que se hayan originado, y los remedios que á ellos se deban aplicar, sea quien quiera el que luego los aplique.

De una cuestión, además de ésta, trató en especial en la última parte de su discurso el señor Sagasta. Puntos son estos á que ahora me refiero, que han quedado discutidos bastantemente. En ellos es, por otra parte, donde la comparación entre otros y estos tiempos pudiera á mí serme más favorable; tengo hasta razones personales (que son las primeras de que quiero huir), para poder entrar en comparaciones que no estimo que serían ventajosas á mis adversarios. Pero como por una parte se han discutido ya suficientemente, y como por otra parte ha de haber tiempo aún de discutirlos, no quiero recoger, de todo lo que sobre el particular dijo el señor Sagasta, más que una cosa, y esta cosa es, la oferta que S. S. hizo, como hombre de gobierno, de contribuir á que se cubriese cualquiera deficiencia que en la legislación actual existiera para armar á la autoridad pública, para armar al Gobierno de cuantos medios necesitase, á fin de poner coto á las salvajes y criminales tentativas que de algun tiempo á esta parte han empezado á manifestarse en el país. Ese apoyo que el Sr. Sagasta nos ofrece en el caso presente, nos es recíprocamente indispensable á los partidos de gobierno y á todo partido, sea el que fuese, si queremos llegar á consecuencias eficaces.

A mí me parece que en la legislación vigente falta que definir algo que haga más rápida la relación entre la autoridad civil y la autoridad militar, y que dé á esta última un carácter preventivo que, de hecho á lo menos, no ha tenido todavía. Si esto, bien estudiados los textos actuales, se puede hacer

por alguna disposición gubernativa, el Gobierno no tendrá inconveniente en hacerlo, dando á su tiempo cuenta á las Cortes. Si para esto se necesitara modificar en algo los textos legales, tampoco vacilaría el Gobierno en traer aquí sobre esa materia un proyecto de ley. De todas suertes, yo de esto no recojo, como antes he dicho, más que una cosa, pero una cosa útil; y es, que si el actual Gobierno necesita hacer alguna aclaración de por sí, ó someter alguna reforma legal á las Cortes, después de bien meditado el asunto, no encontrará por parte del Sr. Sagasta y de sus amigos ninguna oposición sistemática; que el asunto se examinará ó se juzgará en su caso, teniendo sobre todo en cuenta las necesidades del orden social, base primera y absolutamente necesaria de la pública prosperidad á que aspiramos todos. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Sagasta tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **SAGASTA**: Los términos corteses, la moderación, que tan bien sienta en el puesto que ocupa el Sr. Cánovas del Castillo, y que constituye en él un deber, que tan correctamente ha cumplido esta tarde, me obligan á mí para con S. S., hasta el punto de que empiezo por convenir con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no sólo sin violencia, sino con mucho gusto, en que en el discurso que tuve la honra de pronunciar ante el Congreso al tomar parte en la interpelación que todavía nos ocupa, estuve por lo general severo, y en algunos puntos hasta duro; pero también le debo una franqueza al señor Presidente del Consejo de Ministros, en pago de su moderación y de su cortesía, y es, que si en el discurso estuve, en lo general severo, y en algunos puntos duro, lo hice con toda intención, lo hice de propósito; porque, Sres. Diputados, el giro que los asuntos políticos van tomando de cierto tiempo á esta parte, la frecuencia y la facilidad con que hombres, al parecer formales, faltan á la opinión que de ellos se tiene, y faltan lo mismo respecto de las cosas que respecto de las personas; la indiferencia, peligrosa en mi entender, con que presencia la opinión pública estos cambios y trasformaciones; el convencionalismo, y en algunos casos hasta pudiera decir la hipocresía, con que todo se trata de disfrazar y la falta de sinceridad con que se procura explicar y presentar todo, ¡ah, señores! á mí me dan miedo, me inspiran el temor de que la desconfianza vaya invadiendo todos los corazones, de que el escepticismo se apodere de esta sociedad y de que la política de este pueblo, desgraciado, sí, pero noble y generoso, se convierta en política de bajo imperio.

Se ha visto en mis palabras un ataque á las personas; pero en este concepto, ¿qué me importan á mí las personas? En este punto, yo soy muy razonable, y mi objeto no era otro sino protestar contra estos alarmantes síntomas; y si al dar esta voz de alarma, si al protestar con la energía que es necesario para atajar esta peligrosa corriente, puede sentirse molestada alguna personalidad, lo siento; que mi ánimo no era molestar á nadie, sino cumplir mejor el noble propósito que me anima. Yo no soy, ni por temperamento, ni por carácter, ni por educación, de los que tienen gusto en mortificar á nadie; pero en cambio, tampoco soy de los que por no mortificar á nadie, dejan de hacer aquello que su conciencia les dicta ó el patriotismo les impone.

Era, pues, mi discurso un llamamiento á la condenación general de todo germen de indisciplina, de toda labor de disidencia que pueda amenguar la unidad y la robusta organización de los grandes partidos, porque en la unidad y en la robusta organización de los partidos monárquicos, veo yo los grandes apoyos de las altas instituciones y de los más caros intereses de la Patria.

No era, pues, mi intención herir á nadie, sino evitar un mal; pero si á pesar mío alguna persona se ha creído molestada, que culpe, no á mis palabras, sino á las circunstancias que me las han dictado y á los móviles que las han impuesto.

No era mi objeto, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, averiguar si la última crisis ministerial había dejado algún germen de disidencia en la mayoría; mi objeto era atacar todo germen de disidencia que pudiera haber surgido por la crisis última en la mayoría. (*Rumores.*)

¿Esto os extraña? Sin duda os extraña, porque no son esos los precedentes que nos habéis dado. Yo he tenido siempre en este punto una gran constancia y hasta una verdadera manía. Los conservadores fomentaron y ayudaron las disidencias que asomaron en nuestro partido; nosotros, en desquite, pudimos fomentar la disidencia que asomó en el vuestro; pero en lugar de alentar á una fracción disidente tan importante como la del Sr. Romero Robledo, no lo hicimos y no la alentamos por miramientos hacia más altos y superiores intereses. Ahora, siguiendo vuestros procedimientos, podíamos haber atizado un poco el fuego del disentimiento; porque, ¿quién duda que ha habido descontentos á consecuencia de la última crisis ministerial? Pero en vez de atizar este fuego y de fomentar ciertas tendencias de disgusto, cosa que se hace muy fácilmente, como lo hacíais vosotros, atacando á los Ministros y halagando á aquellos que podían presentarse como candidatos á la disidencia, nosotros hemos atacado á los Ministros porque hemos creído de nuestro deber hacerlo, porque hemos creído y creemos que no están en los puestos que corresponden á sus aptitudes, y porque creemos que, dadas las aptitudes que tienen, y que no les niego, podrían estar mejor en otros puestos y estar mejor representadas en el Ministerio otras tendencias de la mayoría; pero antes de atacar á los Ministros, hemos atacado más principalmente á aquellos que pueden presentarse al principio como protectores fuera del Ministerio, y que suelen acabar como disidentes, que así es como empiezan muchas de las disidencias.

¿Era que en este punto hacía yo una labor que interesaba al partido liberal?

Le interesaba, en cuanto le interesa todo lo que puede ser conveniente á los altos intereses del país, pero no como partido; porque si es cierto que suelen regocijarse los partidos del daño y del mal de sus adversarios, yo no me he regocijado nunca de eso, porque entiendo que el partido liberal será más fuerte y más robusto, cuanto más robusto y mejor organizado esté el partido que tiene enfrente.

Yo me alegro de haber dado ocasión al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para llenar ciertas omisiones que padeció al presentar al Parlamento el nuevo Ministerio. Esta tarde ha suplido aquellas omisiones, y me alegro de haber dado á S. S. motivo para suplirlas. Por lo demás, yo no he agraviado á

ninguno de los Ministros; he dicho mi opinión sobre el puesto que cada uno debía ocupar; y aunque S. S. ha querido encontrar precedentes análogos, si no iguales, no lo ha podido conseguir.

Pues qué, ¿hay caso semejante al actual, en el que en el momento de presentar los presupuestos, cuando se lleva diez y ocho meses confeccionándolos, cuando el Ministro de Hacienda está en esa labor desde que entró en el Ministerio, cuando además ha iniciado un empréstito, operación siempre grave, siempre importante, y más en el momento en que se estaba elaborando, se saca al Sr. Cos-Gayón del Ministerio de Hacienda para llevarle á otro puesto? Esto no se comprendía, y bien necesitaba una explicación; que, por lo demás, yo no he negado al señor Cos-Gayón las aptitudes necesarias para desempeñar el Ministerio de Hacienda; y precisamente porque no se las he negado, y porque debería tenerlas, á fuerza de practicarlas, es por lo que me ha extrañado la salida de S. S. de ese departamento para ir al de Gracia y Justicia. Yo declaré que el Sr. Cos-Gayón, por sus antecedentes, por sus aficiones, por sus aptitudes, por sus estudios, no era especialidad indispensable para el Ministerio de Gracia y Justicia. «Que es un gran jurisconsulto»: no lo niego; lo que tiene es, que para el partido conservador pasaba como un gran hacendista, aunque no lo fuera tanto para el partido liberal y para la opinión pública; pero como figuraba como hacendista del partido conservador, no se le ha ocurrido á nadie considerarle como una eminencia jurídica dentro del partido conservador, al nivel de las más altas eminencias jurídicas con que aquél cuenta. También dije que el Sr. Cos-Gayón era muy conocido como especialidad en Hacienda, pero que no lo era como especialidad en Gracia y Justicia; esto fué lo que dije, sin que haya cargo ninguno para S. S.

Pero todavía la extrañeza por lo ocurrido llega á su colmo, cuando el Sr. Cos-Gayón, en circunstancias tan difíciles, es sacado de aquel Ministerio por no poder con la carga, y se lleva al Sr. Concha Castañeda, persona respetabilísima á quien yo estimo mucho, pero que, francamente, no era el llamado para momentos tan difíciles, y cuando la Hacienda está en la situación en que se encuentra; cuando todavía no tenemos presupuestos, y cuando con tantas y tantas dificultades se tropieza para resolver los problemas económicos pendientes, puesto que para esa empresa llama el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á todos los partidos, á todos los españoles.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha servido recordar la última crisis del partido liberal, para hallar cierta analogía entre lo que se ha hecho ahora y lo que entonces se pretendió hacer. Pues yo le debo decir á S. S. que no ha dicho en eso más que parte de lo sucedido, pero no todo; y sabe bien S. S. que muchas veces la mitad de la verdad es tanto como la falta de toda la verdad. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Yo no sé más que eso.) Es verdad que entonces hubo inteligencias para que la fracción capitaneada por el Sr. Romero Robledo, que ahora ha venido á reforzar el partido conservador, entrara en el partido liberal; es verdad que se trató de que en la primera crisis que tuviera lugar, si antes se había llegado á todas las conjunciones convenientes, como ahora se dice, pudiera entrar un representante de aquella fracción; pero ellos conmigo convinieron en que antes de que ese caso llegara, era indispensable que en el Parlamento fuéramos coincidiendo en todas las cuestiones graves que se presentaran, á fin de que apareciéramos todos unidos. ¿Es eso igual á lo que ha sucedido en esta ocasión, en la que hemos visto aparecer á un hombre que pertenecía al partido liberal, sirviendo en el partido conservador, con S. S., en un cargo como el de Ministro de la Corona, sin explicación previa, sin antecedente de ningún género? No es lo mismo, como S. S. comprende. Después de todo, yo no sé por qué S. S. cree excesiva la palabra *apostasía*; porque S. S., que es, si no presidente, individuo importante de la Academia de la Lengua, conocerá el significado de la palabra *apostasía*, que viene como anillo al dedo á la conducta seguida por los amigos de S. S. á quienes yo me he referido *(El Sr. Ministro de Estado pide la palabra)*, sin que yo haya querido dar á la palabra *apostasía* otro significado que el que le da el Diccionario de la Lengua.

Por lo demás, es verdad que hoy no separan á los partidos los abismos que los separaban antes; pero al partido liberal y al partido conservador españoles, los separan las diferencias que no pueden menos de existir y que los separan en todas partes, porque en todas partes hay partido liberal y partido conservador, y en todas partes el partido liberal acepta sinceramente las leyes que le deja el partido conservador, como el partido conservador las que le deja el partido liberal, ni más ni menos que lo que se hace aquí, sin que por eso deje de haber, repito, partido liberal y partido conservador; y no ocurre en ninguna parte, que sin explicación ó sin razón alguna, sin previo aviso, sin despedirse siquiera de sus compañeros, un individuo abandone un partido y se vaya á otro.

No quiero dejar de decir algo de la cuestión del general Castillo. Su señoría ha buscado un ejemplo en lo que hizo el mismo general Castillo con el general Cotoner. *(El Sr. Ministro de Ultramar*: Pido la palabra.)

Yo estoy en la creencia de que el general Cotoner se encontraba enfermo en las islas Baleares, y que por consecuencia de no poder estar en Madrid por motivos de salud, se dictó la resolución del Ministerio de la Guerra á que nos referimos; pero sea como quiera, siempre resultará que el general Cotoner pudo, en efecto, ser relevado de su cargo, porque en la discusión de la ley constitutiva del ejército, el Sr. Martínez Campos, siendo Ministro de la Guerra, declaró que mientras hubiera oficiales generales de cuartel serían preferidos para ocupar todos los destinos del ejército. Estaba entonces de cuartel uno de los generales más importantes, que había sido Ministro de la Guerra con el partido conservador, y esto movió al Sr. Castillo á hacer lo que hizo.

Yo me alegro de que S. S. haya desechado el desaliento que, al parecer, mostró el otro día, porque eso nos da alguna esperanza. Por otra parte, yo le pido á S. S. que el Gobierno dé muestras de ese aliento que, también al parecer, ahora tiene S. S., y que el otro día echábamos de menos.

Que yo pretendo que los Diputados, ó los partidos, ó las fracciones, no presenten plan ninguno antes de conocer el plan del Gobierno. Sí. Lo natural es que el Gobierno presente su pensamiento y sus soluciones. Después podrá exigirse, y es bastante exigir, que

las oposiciones presenten sus soluciones frente á las del Gobierno; pero pretenderlo antes... (*El Sr. Presidente del Consejo*: No lo he pretendido antes; habrá sido un error ó me habré explicado mal; he dicho cuando venga la discusión.) Pues que venga cuanto antes, Sr. Presidente del Consejo; y no se comprende cómo no ha venido ya; no se comprende cómo al cabo de diez y ocho meses, cuando de una parte á otra de la legislatura han pasado más de seis meses, no ha venido ya; no se ha dado jamás el caso de que un Ministerio en estas circunstancias no haya presentado ya los presupuestos. ¿Y cómo se ha dado ahora este caso, cuando más falta hace presentarlos y discutirlos? Arroje, pues, ese Ministerio la apatía del Ministerio anterior; deseche la pereza tan peligrosa del Ministerio anterior; que nos traiga las soluciones y los problemas económicos pendientes. Si no lo hace, si el Ministerio no hace nada, si los presupuestos no vienen, si los tratados de comercio no se conciertan, si los cambios siguen subiendo y el crédito bajando, y el pan encarece y falta el trabajo, ¡ah, señor Presidente del Consejo de Ministros! el mal puede tomar proporciones tan extraordinarias, que sea esteril la ayuda patriótica que las oposiciones pueden dar á S. S., y que todo remedio resulte ya tardío.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Indudablemente, débenos acontecer á todos, porque no hay motivo alguno para que le acontezca únicamente al Sr. Sagasta, que hacemos inconscientemente muchas cosas. Porque el Sr. Sagasta, al deplorar paternalmente, en tono paternal, que algunos Ministros últimamente venidos á la política conservadora, hubieran ocupado los puestos que, según S. S., tocaban á los individuos que nunca habían salido de la mayoría, llegando hasta designar los nombres de los que, á juicio de S. S., estaban agraviados, no lo quiso hacer, pero realmente, lo que hizo fué meter zizaña ó procurar meter zizaña en el partido conservador. Ahora, por lo que S. S. dice, yo estoy dispuesto á persuadirme de que esto fué una cosa inconsciente; pero el hecho no es menos evidente. ¡Qué acentos tan llenos de piedad hacia los individuos de la mayoría no levantó aquí el Sr. Sagasta la otra tarde, para deplorar mi ingratitud para con esos viejos amigos, por el perjuicio que se les hacía, entrando en el Ministerio personas que habían venido después ó que habían estado por algún tiempo separadas del partido, dejando en el abandono tales ó cuales nombres y tales ó cuales personalidades de la mayoría! Francamente, si esto no es meter zizaña, aunque en contra de la propia voluntad, yo no sé qué cosa sea. Por supuesto, que S. S., en el interés inmenso que se le despertó entonces por la mayoría conservadora, no recordó el agravio, si lo era, que S. S. trató de inferir á su partido, al pretender que el Sr. Bosch, que nunca había pertenecido al partido fusionista ó liberal dinástico, entrase á ocupar un puesto que correspondía á cualquiera de tantos jóvenes gallardos, dignos del Ministerio, como S. S. tiene á su lado.

Y no digo nada si algún elocuente posibilista, abandonando por voluntad propia á su ilustre jefe Sr. Castelar, se hubiera prestado á entrar en aquel Ministerio, porque entonces ese habría quitado otro puesto más á la juventud que está al lado de S. S.; pero digo y repito que estas cosas, que á primera vista parecen contradicciones, pueden pasarnos á todos, y no tienen bastante importancia para insistir en ellas. Lo que quiero que conste es, y para esto en realidad me he levantado, que el Sr. Sagasta pretende una cosa de este Ministerio que de ninguno de los suyos se ha pretendido jamás. La minoría liberal monárquica, todo el mundo sabe que no se prestó á que se hubieran discutido los presupuestos en la legislatura anterior. El Gobierno estaba esperando á que aquellos presupuestos se pudieran votar, y aun á que se votara la ley del Banco, para poder pensar en los nuevos presupuestos, porque nadie ha redactado unos presupuestos cuando los anteriores están sobre la mesa de la Cámara, y sujetos á discusión de cualquiera de los Cuerpos Colegisladores. Después olvida S. S. que aquí se ha formado un nuevo Ministerio, y pretende, por ejemplo, que el Sr. Ministro de Fomento, al entrar en ese departamento, aceptara sin vacilar, sin modificación alguna, sin enterarse, los proyectos del Ministro que le precedió, cosa que no se ha pretendido jamás. Lo mismo pretende de cada uno de los demás Ministros; y por último, entiende que el Sr. Ministro de Hacienda debió al entrar recibir los proyectos del Sr. Cos-Gayón tales como ellos eran, y presentarlos aquí sin estudio propio y sin propia convicción.

Nada de esto se ha exigido jamás, nada de esto se ha pretendido jamás. Evidentemente la crisis ha introducido un retraso en la presentación de los presupuestos, y no ha sucedido esto sólo ahora, sino que ha sucedido en otras ocasiones, en otros Ministerios, en aquéllos que S. S. ha formado. Los nuevos Ministros han estudiado sus presupuestos respectivos, han aceptado unas cosas y rechazado otras; porque éstas, que no son cuestiones de partido, ni de principios, ni de doctrinas, están sujetas al punto de vista personal. Se presentarán, pues, los presupuestos lo antes posible, y de todas maneras, aun presentándolos durante el mes que viene, suponiendo que se necesitara todo ese tiempo para presentarlos, se presentarían antes que los Gobiernos que S. S. ha presidido los han presentado jamás, según recuerdo, porque los han presentado frecuentemente en Abril ó Mayo. Tiempo, pues, hay de que se presenten, y se presentarán, en efecto, los presupuestos con sobrado espacio para que se discutan.

Insisto en que no sé qué especie de título especial se necesita para ser Ministro, ni hasta dónde han de llegar los precedentes de las personas; porque el digno Sr. Ministro de Hacienda actual ha sido ya hace mucho tiempo uno de los directores del Ministerio de Hacienda; ha sido asesor general del mismo Ministerio; ha venido perteneciendo á las Comisiones de presupuestos del Senado desde hace muchísimos años, y ha sido casi constantemente secretario de esas Comisiones; título éste de pertenecer á las Comisiones de presupuestos, que ha bastado para alguno de los Ministros del Sr. Sagasta.

Tiene, por consiguiente, el actual Sr. Ministro de Hacienda toda aquella preparación que aquí los Ministros han solido tener; porque el mismo Sr. D. Venancio González, persona peritísima en esa como en otras muchas materias, no había servido jamás en el ramo de Hacienda en ninguno de sus grados, y lo único que había hecho era discutir desde esos bancos los presupuestos que se presentaban, cosa que

también el Sr. Concha Castañeda ha venido haciendo siempre.

No hay, pues, vuelvo á decir, motivo ninguno para este género de censuras. En aquello en que la rectificación del Sr. Sagasta tiene mayor importancia á mis ojos, por tratarse del interés público, digo y repito que los presupuestos se presentarán oportunamente; y dejo de discutir algunas otras cosas, como el mayor ó menor trabajo que hayamos tenido para examinar los presupuestos que hemos heredado, viendo, por ejemplo, que en alguno de ellos se consignaban 7 millones de pesetas para la subvención de los ferrocarriles, en un ejercicio económico en que se podían devengar por ese concepto 20 ó 25 millones, lo cual hubiera dado lugar á que llegase un momento en que fuera absolutamente preciso suspender todas las obras de los ferrocarriles en España. Todo esto ha constituído dificultades para el trabajo, que no dependían ciertamente del actual Gobierno, el cual ha procurado remediarlas.

El Sr. **SAGASTA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SAGASTA**: Yo no sé qué hacer ni qué decir para que vea el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no he tratado de sembrar zizaña en el partido conservador; porque al criticar la formación del actual Ministerio, y al notar ciertas faltas en la manera de constituirle, lo he hecho para explicar por qué combatía yo ese Ministerio, el cual se ha constituído en los términos más á propósito para crear disidencias; pues declaro que muchos de los Sres. Diputados de la mayoría han demostrado la paciencia de Job para haber visto y presenciado en silencio la formación del Ministerio; pero en lugar de aconsejarles que por eso se muestren disgustados, lo que les aconsejo es que no se incomoden y que sigan dentro del partido conservador, á no ser que quieran hacer la evolución no por esa sino por otras razones, é ingresar en el partido liberal, donde serían perfectamente recibidos.

Insisto en que es responsabilidad del Ministerio el que los presupuestos no estén ya sobre la mesa, sin que sirva de disculpa el hecho de haber ocurrido la crisis ministerial, porque esta crisis pudo haberse resuelto cuando se inició en el verano, y hubiera quedado tiempo sobrado para preparar los presupuestos; pero ya que entonces no se resolvió la crisis, no debía haberse resuelto en la víspera de volver á abrirse las Cortes, sabiendo que lo primero que había que hacer al reanudarse las sesiones era presentar el presupuesto, que ya debía tener estudiado y concluído el Ministro de Hacienda Sr. Cos-Gayón.

Puesto que la crisis había de retardar la presentación del presupuesto, ha debido aplazarse aquélla, ya que para aplazarla no había ninguna dificultad. Esto es evidente; porque la crisis no se ha hecho más que para dar entrada al Sr. Romero Robledo, y el Sr. Romero Robledo es bastante patriota para haber esperado tranquilamente á que el presupuesto se hubiese presentado.

¿Qué le importaba al Sr. Romero Robledo haber entrado ahora en el Ministerio ó haberlo hecho en el mes siguiente? (*El Sr. Ministro de Ultramar*: O nunca.) Lo creo, Sr. Romero Robledo, ó nunca. No le hubiera importado, seguramente, al Sr. Romero Robledo haber entrado quince días más tarde á formar parte del Ministerio, dejando con esto el tiempo bastante para que hubiéramos podido tener ya sobre la Mesa los presupuestos, y contar, por consiguiente, con materia de discusión. Porque, ¿qué resultado práctico va á sacar el país de nuestras discusiones, hasta tanto que no discutamos los presupuestos? Ahora discutiremos la operación del empréstito, que no hay necesidad de demostrar que ha sido mala, porque eso está en la conciencia de todos. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: En la nuestra, no.) Discutiremos igualmente las consecuencias que ha traído la ley prorrogando el privilegio del Banco y autorizándole para aumentar la circulación fiduciaria, y tampoco tenemos necesidad de demostrar que esas consecuencias han sido funestas para el país, porque eso es de una evidencia notoria; ahora, en fin, vamos á discutir otras muchas operaciones económicas que vosotros habéis realizado, y cuya demostración de que han sido malas no es necesario hacer, porque bien claramente lo dicen la opinión pública y las dificultades que nos rodean en estos instantes. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Yo demostraré que han sido buenas.—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Eso de que han sido malas lo dice únicamente S. S.) No, lo dice la opinión pública; y bien sabe S. S. que es cierto, pues buenos malos ratos le está costando eso á S. S. (*Risas.*)

Claro está que yo no profeso la opinión de que esas discusiones han de ser estériles; ni estas ni las que vengan después lo serán; pero con ellas no alcanzará este pobre país ningun resultado práctico. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Entonces deben cerrarse las Cortes.) La única discusión que puede producir algun resultado práctico, es la de los presupuestos, á fin de que las oposiciones y la mayoría aprueben todos aquellos actos, todas aquellas medidas que en su leal saber y entender juzguen que van dirigidas al bien del país, y para modificar, para cambiar y para destruir todas aquellas otras que á eso se opongan. Eso sí que es práctico. ¡Por Dios, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, saque S. S. á ese Ministerio de la apatía en que está! No herede ese Gobierno la pereza del anterior, y traiga pronto aquí los presupuestos, para de ese modo satisfacer las aspiraciones justas y legítimas de la opinión pública.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Estado. (*Rumores en los bancos de la minoría liberal.*)

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): No me explico, Sres. Diputados, verdaderamente vuestra extrañeza porque tenga la honra de usar de la palabra. Mejor me la hubiera explicado cuando escuchásteis las que no hace mucho ha pronunciado el Sr. Sagasta, aludiendo, formulando cargos personales, insistiendo en marchar en una dirección que, á mi juicio, desvía á S. S. del camino que corresponde á su elevada posición política y parlamentaria; procediendo en sus apreciaciones respecto de mi persona con tanta ligereza y con tal falta de memoria y con tanta injusticia, que seguramente no lo esperaba de S. S. No teman los Sres. Diputados que les moleste por mucho tiempo. Considero que para hacerme cargo de la alusión del Sr. Sagasta, y rebatirla satisfactoria y cumplidamente, me han de ser más que suficiente muy pocos minutos; no per-

mite más lo avanzado de la hora, ni lo creo necesario.

Su señoría, antes de hoy, ha calificado de actos de indisciplina, de actos de apostasía los realizados por algunos de los hombres políticos que están dentro de esta situación. Declaro que cuando esto supe, nada estaba más lejos de mi ánimo que considerarme aludido (*Risas*); así es que no se me ocurrió entonces tener necesidad de pedir la palabra.

Si algún amigo político me hizo indicación de que podían ser dirigidos á mí esos calificativos, contesté: ¡ah! no; eso no lo puede decir de mí el jefe del partido liberal. ¿Cómo ha de decir el jefe del partido liberal que yo he incurrido en actos de indisciplina, si sabe muy bien S. S. que antes, mucho antes de mi primer acto de censura ó de oposición á los de S. S. como jefe del partido y del Gobierno, me había, pública y solemnemente, emancipado de su dirección? (*El Sr. Sagasta*: Pero declarando que estaba dentro del partido.) Sí, dentro de los principios del partido liberal. (*Grandes rumores en la minoría fusionista.*) ¿Así es como queréis discutir? ¿Ahogando mi voz?

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á los Sres. Diputados de la minoría fusionista que escuchen con calma los razonamientos del orador.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Tened calma, como yo he tenido paciencia para escuchar los cargos gratuitos, infundados, que contra mí se han formulado por vuestro jefe; si no la tenéis, si no me escucháis en silencio, como tengo derecho, habréis de convenir en que os falta la razón y no os atrevéis á darme lugar de que los rebata y los destruya.

Pues qué; á la formación del partido liberal, ¿no se enarboló una bandera que constituía un programa? ¿Hay alguno de los principios escritos en esa bandera que yo haya dejado de contribuir á que se traduzca en leyes, uniendo mi voto al del jefe mismo del partido liberal? Algunos de los que se sientan al lado de S. S., y en estos momentos me interrumpen, no podrán, seguramente, decir lo mismo, ni siquiera en el de que hoy más se envanece el partido liberal; pero si esto es exacto en el orden de los principios, no lo es menos, que en el de los procedimientos, recuérdelo bien S. S., le declaré desde el año 86 que no estaba conforme con su conducta. (*El Sr. Sagasta*: Con mi dirección.) Con la dirección, efectivamente, de S. S., con la dirección que imprimía á los Gobiernos el partido liberal presididos por S. S. (*El Sr. Sagasta*: Pero dentro del partido.—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¡En contra del jefe y dentro del partido!) Ya tengo muchas veces explicado á S. S. cómo no entiendo que los partidos sean compañías dramáticas que se contratan con el empresario que las dirige, sino organismos que deben proceder de conformidad con los principios que informan su política y el convencimiento de sus individuos. ¿Es que la tesis de S. S. consiste en que se deben abandonar los principios cuando se desenvuelven, cuando se gobierna mal por el jefe del partido? Tal absurdo, una vez enunciado, no merece discutirse.

Los principios, á cuya realización yo he tenido la honra de cooperar, aquí, dentro de esta situación, se aplican lealmente en la práctica. Hoy el estado de derecho es el mismo que en el último período de gobierno de S. S.; y si no, señale el principio que nos separa á los que se sientan en esos bancos y á los que nos sentamos en estos.

En los principios yo no hice oposición, ni siquiera disidencia; pero sí la hice constante y tenaz en los procedimientos, declarándolo lealmente y negándome á aceptar los puestos oficiales con que repetidamente se me brindaba.

Su señoría pide declaraciones previas ante el Parlamento. ¿Le parecen pocas las que yo he formulado desde cuatro años antes de la venida al poder del partido conservador? ¿No he repetido diferentes veces en el Senado, en cuyos *Diarios de las Sesiones* consta, que, si S. S. seguía con el instinto del suicidio á que conducía al partido liberal; que, si S. S. continuaba imprimiendo la misma fatal dirección á su administración, yo desde entonces le declaraba que estaría al lado de cualquier Gobierno que le sucediera, siempre que, manteniendo, practicando los mismos principios, me inspirara confianza su dirección y procedimientos y coincidiera con mis soluciones económicas? ¿Puede darse más explícita y previa despedida, ni más solemne declaración? ¿Hay en esto, Sr. Sagasta, algo que signifique indisciplina política? Para que haya acto de insubordinación, de indisciplina, es preciso el reconocimiento previo de la jefatura, que es precisamente lo que yo hacía tiempo le venía negando.

Si yo hubiera continuado reconociéndole por mi jefe, si no me hubiera emancipado de S. S., S. S. tendría razón; pero lo hice noble y lealmente, rehusando cuantos puestos oficiales se me ofrecieron, y á pesar de que una y otra vez fuí solicitado para volver á someterme á la dirección de S. S.; me negué constantemente, porque mis convencimientos me impedían asociarme, apoyar, dar por buenos los procedimientos de S. S.

¿Hay aquí algo, Sr. Sagasta, de apostasía? ¿Cuál es el principio? ¿Cuál es la jefatura que he desconocido al asociarme, al unirme á la actual situación, si ya me encontraba desde años antes emancipado de la de S. S.? Cuando S. S. hablaba de apostasías, á mí me admiraba que S. S. la definiera en términos que hacía su propia fotografía. Apostasía es, dividir un partido de que se es segundo jefe para formar otro y al día siguiente subir con él al poder; apostasía es, señor Sagasta, después de haber merecido la confianza de un Monarca, que le nombró su Presidente del Consejo, ponerse á los tres meses de dejar el poder en abierta rebelión contra él. Eso sí que es apostasía.

¡Ah, Sr. Sagasta! ¿Por qué provoca debates, ni siquiera incidentes retrospectivos, confiado quizás en la prudencia del adversario? Yo deploro grandemente que S. S. me haya obligado á usar de la palabra para defenderme en la tarde de hoy; pero yo espero, que el Congreso, que ha podido apreciar con qué paciencia, con qué calma he procedido en otras ocasiones, habrá de perdonarme que le haya molestado al fin de esta discusión, y lo haya hecho en términos adecuados á ese género de ataques, con los que crea S. S., que nada ganan los intereses del país ni el prestigio del Parlamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Sagasta tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **SAGASTA**: Si yo contestara al Sr. Duque de Tetuán, como se merece por lo que acaba de decir, es posible que me ganara la opinión de hombre

de mal genio y de agrio carácter, y no quiero ganármela. Voy á decir á S. S. sencillamente dos cosas. Su señoría estaba en el partido liberal (*El Sr. Ministro de Estado*: Exacto); no le acomodaba mi dirección dentro del partido liberal, pero por lo mismo... (*El Sr. Ministro de Estado*: No es que no me acomodara, sino que no me inspiraba confianza.) Bueno; por eso no le acomodaba... (*El Sr. Ministro de Estado*: No me inspiraba confianza.) Pues eso; es igual. (*Risas.*) Pero por lo mismo hacía más pruebas de adhesión y de respeto y de disciplina y de cariño al partido liberal. (*El Sr. Ministro de Estado:* A los hombres y á S. S., de consideración y de cortesía siempre, y aun hoy mismo.) Pero de adhesión al partido, ¿no es verdad? (*El Sr. Ministro de Estado:* A las ideas.) Pues yo, Sr. Duque de Tetuán, ¿me he quejado de que S. S. se haya separado de mí? De lo que me he quejado ha sido de que S. S. se haya separado del partido liberal. (*Muy bien, en la minoría fusionista.*) Si no estaba conforme con mi dirección, y además no estaba dentro del partido, ¿por qué ha continuado S. S. tanto tiempo con nosotros, hasta que hemos caído del poder? (*Risas.*)

De manera que la ida es lo que yo critico. Por lo demás, ¿cómo? Cada cual tiene libertad para tomar la bandera que tenga por conveniente y variar de opinión, cuando lo conceptúe necesario y crea digno. Pero es que S. S. se ha separado en mala oportunidad, no de mí, de lo cual no me he quejado, sino del partido liberal, sin decírselo siquiera, sin previo aviso. ¿Le parece á S. S. bien eso? (*El Sr. Ministro de Estado pide la palabra.*) Pues á mí me parece muy mal.

En esto, cada cual juzga las cosas, como lo cree conveniente; es cuestión de oportunidad, y S. S. lo ha hecho bien inoportunamente; porque dos días antes de la crisis, nada más que dos días antes, S. S. dijo que estaba dentro del partido liberal y que dentro continuaría, y en todo caso, así como viendo algo en lontananza, añadía: «Como yo lo que defiendo y quiero son las ideas del partido liberal, si algún Gobierno, otro Gobierno que el actual (parecía que se refería S. S. á otro Gobierno liberal) las practica, con él estaré, y estaré desinteresadamente.» (*Risas.*) ¿No era eso lo que decía S. S.? Pues ahí están sus palabras en el *Diario de las Sesiones*. Y siendo esto así, ¿le parece á S. S. bien, que á los dos días se supiera por la *Gaceta* que era S. S. Ministro de Estado de un Gobierno conservador? (*Risas.*)

Por lo demás, Sres. Diputados, aquí hay que abandonar ya ciertos convencionalismos. ¿Es que ese Gobierno es liberal? ¿Es que el partido conservador acepta en todo la doctrina, acepta como bandera y como ideas suyas todas las doctrinas, ideas, bandera y programa, que nosotros hemos defendido y llevado á las leyes? ¿Sí ó no? (*Aprobación, en la minoría liberal.*) Por más de que, aunque se diga que, como partido, tiene las mismas ideas y programa, yo no lo he conocido; porque si el partido conservador cumple y practica las leyes del partido liberal, ya he dicho que cumple, al hacerlo, una obligación ineludible, que tienen todos los partidos; pero esto no significa, que esas ideas, traducidas en leyes, sean el programa del partido conservador. El partido conservador hace con las leyes del partido liberal lo que el partido liberal hará el día de mañana con las leyes del partido conservador, que no tendrá más remedio que practicarlas y cumplirlas, ínterin no traiga á las Cortes un proyecto modificándolas. Pero eso de hacerse conservador un demócrata, porque ha habido demócratas que han estado á su lado como tales demócratas, esto, francamente, no puede pasar, ni espero que lo consienta el Sr. Cánovas del Castillo, que es un poco más consecuente que esos amigos suyos, que tales cosas hacen.

En cuanto á la creencia de S. S. de que mi dirección descomponía el partido liberal, sólo diré que cerca de cinco años ha estado el partido liberal en el Gobierno, y varios antes en la oposición, y á pesar de lo que S. S. hacía, que era negar la autoridad de mi dirección, no se ha ido nadie, ni ha habido descomposición ninguna; al contrario, cada vez el partido liberal está más unido, más robusto y mejor; porque, si se le ha ido algo, ese algo es que no estaba bien allí; y lo que no estaba bien allí, no hace bien tampoco en otro lado. (*Muy bien, en la minoría liberal.*) Todos han estado conformes con mi dirección, sin creer que ella podía traer nada menos que la descomposición del partido liberal. Muchas cosas ha hecho el partido liberal, que algún día las recordará la historia, todas interesantes para el país, y créame S. S. que, á pesar de lo que dice de mi dirección, aún espero conducirle á empresas tan importantes y tan arduas como las que ha sabido resolver con tanto éxito y para tanto bien de la Patria.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Muy pocas, pero algunas necesariamente he de decir para rectificar las dichas por el Sr. Sagasta.

No entraré á apreciar si con efecto la dirección de S. S. ha robustecido ó ha debilitado al partido liberal. Los hechos son superiores á las palabras, y aquí mismo en esta Cámara, sin más que volver la vista, puede apreciarse si todos los elementos que concurrimos á la formación del partido liberal bajo la jefatura de S. S., subsisten ó no subsisten unidos. Su señoría no ha podido menos de reconocer, y claro es que yo lo he esperado siempre de la sinceridad de S. S., aunque no se hubiera visto á ello obligado, que yo me declaré desde hace años completamente emancipado de la dirección de S. S. por las razones que expuse cuando adopté esta resolución, y que no he de repetir ahora molestando inútilmente á la Cámara. Reconocido esto por S. S., tiene necesariamente también que reconocer que, si yo no estaba sometido á su dirección, no he podido cometer acto alguno de indisciplina ni de apostasía, puesto que disfrutaba de la más perfecta independencia, de una completa autonomía, y que, si cooperé á la formación de las leyes liberales, fué porque respondía á mi convencimiento, así como, al censurar los procedimientos de S. S., fué también porque libre y correctamente pude hacerlo respondiendo á mis convicciones.

Ha insistido S. S. en calificar de apostasía el hecho de que individuos, que hemos pertenecido al partido liberal, hoy no estamos bajo la dirección de S. S. y nos encontramos dentro de esta situación. Porque nuestra significación en el partido liberal era la más conservadora, porque para nosotros su programa era punto de parada y no de partida, porque entendemos, que servimos mejor á esos mismos principios, que hemos coadyuvado á convertir en leyes, porque deseamos asegurar su práctica, estábamos en el deber de

prestar toda nuestra cooperación á la actual situación, con cuyo programa estábamos completamente conformes, y cuyo jefe el actual Sr. Presidente del Consejo nos inspiraba completa confianza. ¿Cómo podíamos negarnos á cooperar á lo propio que habíamos pedido y defendido? Era para nosotros un verdadero é ineludible deber proceder como lo hemos hecho. Nos lo imponía nuestra convicción. Haber procedido de otro modo, eso sí que no hubiera tenido defensa ni posible explicación. ¿Qué queda, pues? ¡Ah! Ya lo ha dicho S. S. en términos que yo hubiera deseado no lo hiciera para ahorrarme la rectificación.

Su señoría, que ha reconocido que con efecto esos principios políticos, que al lado de S. S. hemos defendido, se encuentran lealmente practicados por el partido conservador gobernante, entiende, sin embargo, que yo no he debido asociarme, unirme á él, ocupando un puesto en el banco azul. Es decir, que S. S. todo lo encuentra bien, nada tiene que censurar de la conducta de los hombres que, procedentes del partido liberal, hemos venido á la situación actual, sino el hecho de que el individuo que en este momento tiene la honra de dirigiros la palabra tenga también la de formar parte del Gobierno actual. ¿No es esto? Pues una de dos, Sr. Sagasta: ó esto quiere decir que yo he procedido únicamente por móviles de egoismo, de interés personal, ó no quiere decir nada. Me parece que de este dilema no es posible salir. Si yo inspirase mis actos en móviles egoistas, ¿no me hubiera sido más práctico y más cómodo haber aceptado los puestos con que se me brindó en el partido liberal, y no haberme apartado de la dirección de S. S. cuando en el orden probable le quedaba todavía, como en efecto ha disfrutado, largo plazo de vida ministerial?

De nadie podía esperar menos que de S. S. semejante interpretación de mi conducta. A S. S. consta el desinterés y lealtad con que he estado á su lado, mientras no hallé motivo para emanciparme de su dirección.

A S. S. le consta, que yo no he consentido nunca en aceptar ningún puesto oficial en el partido liberal; á S. S. le consta que, cuando, siguiendo su costumbre, ha tratado de suavizar asperezas con satisfacciones personales, yo he rehusado las que se me han ofrecido; S. S. sabe que mi primer acto, cuando me consideré obligado á apartarme de la dirección política de S. S., fué poner á su disposición la Vicepresidencia del Senado, único puesto, honorífico, que consentí en aceptar de S. S., puesto que en legislaturas posteriores me negué resueltamente á admitir, á pesar de lo honroso que para mi era.

Pues el que así ha procedido, el que lleva cerca de treinta años de vida política sin deberla puesto alguno oficial superior á su posición social, ni al que hubiera podido alcanzar en su carrera profesional, bien puede, Sr. Sagasta, bien puede arrostrar las críticas de S. S. en este particular; críticas, que yo debo creer, y creo, que no responden seguramente á su propio convencimiento, porque de otro modo, si, al juzgar y calificar los actos de los hombres públicos, se atribuyeran á móviles egoistas de amor propio ó de interés personal, ¡ah! entonces, ¿qué juicios no podrían formarse de la conducta de S. S.?

¿Es que S. S. respondió también á móviles de interés en su conducta para llegar á los altos puestos, que ha ocupado, cuando acudía á procedimientos que considero prudente no recordar? ¿Es que, cuando S. S. dividía al partido radical para constituir otro y elevarse al poder, no respondió á convencimientos patrióticos, que así se lo aconsejaban? ¿Es que, cuando S. S., en toda su accidentada vida política, se ha visto en la necesidad, unas veces de tomar y otras de dejar los principios políticos, de declararse adversario acérrimo del sufragio universal ó de aceptarle, es que entonces S. S. respondió á móviles dignos y levantados, como yo reconozco y creo, ó respondió S. S. á móviles interesados? ¿Respondió S. S. á móviles dignos, á móviles patrióticos, al deseo de servir á su país? Pues entonces, ¿por qué, Sr. Sagasta, con qué derecho supone S. S., que no han existido en otros esos mismos sentimientos, que á S. S. animaban? (*El señor Sagasta*: Yo no he hablado de móviles.) Señor Sagasta, ya nos conocemos de antiguo. Su señoría es muy hábil, muy maestro en la discusión; con la palabra, unas veces expresa y otras desfigura el pensamiento, en lo cual no se parece á mí. Yo las digo tal como las siento; S. S. las da á entender de manera que, diciéndolas, se queda siempre en guardia para poderlas negar. (*Rumores.—El Sr. Presidente llama al orden.*) Yo someto la conducta de S. S. y la mía á la Cámara y al país, y no quiero molestar más al Congreso.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Sagasta tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **SAGASTA**: Para decir al Sr. Duque de Tetuán, que yo no he hablado para nada, ni me hacía falta, de los móviles, que han impulsado á S. S. á realizar el acto que ha realizado.

Su señoría sabrá por qué lo realizó; yo me hago cargo del hecho, que es palmario, que es sencillo, y lo juzgo y lo critico, como lo juzgaría y lo criticaría S. S. en cualquiera otro de sus compañeros que hiciera con el partido conservador lo que S. S. ha hecho con el partido liberal. (*El Sr. Ministro de Estado:* Pues tendría que criticar S. S. mucho de los que tiene á su lado.) Ninguno de ellos ha hecho lo que S. S. La entrada en los partidos por la *Gaceta*, créame S. S. que no es una buena entrada. (*Aprobación en la minoría.—El Sr. Ministro de Estado:* Pues S. S. me la ha enseñado.) Eso se califica como yo lo he calificado, sin ofensa ni agravio para S. S. ni para nadie. Yo he dado al hecho el calificativo, que le da el Diccionario de la Lengua. Ahora S. S. dice: Yo no me he separado del Sr. Sagasta; pero, como S. S. se ha separado del partido, resultará que... nada, resultará lo que ha resultado. (*El Sr. Ministro de Estado pide la palabra.*) Su señoría ha hecho antes una alusión, que no recogí, porque no la daba importancia.

Su señoría habló de apostasía en una situación monárquica, indicando que alguien á los tres meses de servir á la Monarquía se sublevó contra ella. Si eso lo ha dicho S. S. por mí... (*El Sr. Ministro de Estado*: Sí, por S. S.) Pues está muy mal enterado S. S.; eso no es exacto; eso es contrario á la verdad. Jamás me he sublevado yo contra las causas que he defendido. (*El Sr. Ministro de Estado*: Peor que sublevarse.) Yo lo que digo á S. S. es, que á ninguno de los programas que he tenido, ni á ninguna de las banderas que he levantado, he faltado jamás, ni me he rebelado contra ellas en ningún concepto.

Por lo demás, eso que yo hacía, en opinión de S. S., habrá sido después del año de 1886, porque

hasta 1886 estuvo S. S. conmigo. ¿Cómo estaba S. S. al lado de un hombre, que era capaz de realizar esos actos que S. S. supone? (*Muy bien en la minoría.*)

Yo no me he referido para nada á los móviles de S. S.; me he referido y he criticado, y en eso estoy en mi derecho, los actos de un hombre político de la importancia de S. S., sobre todo cuando le veo en el Ministerio. En esto no hay ofensa ni agravio; hay en nosotros el deber de hacer esa crítica, y en SS. SS. la obligación de soportarla y de sufrirla, aunque defendiéndose por su parte los que están en el banco azul.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Estado.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Yo no he negado el derecho y hasta el deber de S. S. de examinar y criticar mis actos, como S. S. tenga por conveniente, nada de eso; y la prueba de que reconozco ese derecho, es que vengo á usar del mío para rebatir los cargos de S. S. y defenderme de los que formula contra mí. Estamos los dos en el ejercicio de un perfecto é indiscutible derecho. Posible es que S. S. haya pensado siempre, que no se debiera aparecer en las filas de unos elementos políticos empezando por figurar en el banco ministerial.

Si S. S. lo afirma, yo necesariamente lo tengo que creer; porque si no lo creyera, el negarlo resultaría, por lo menos, una descortesía; pero ¿qué quiere S. S. que yo diga de los hechos, que veo consignados en la *Gaceta*?

Si después de todo, hubiera en esto algo que aprender, yo lo habría aprendido en el tiempo en que he tenido la honra de estar bajo la dirección de S. S. No cito casos, porque están en la conciencia y en la memoria de todos, casos que son más radicales, mucho más radicales que los que censura S. S.

Ya hemos convenido en que no hay apostasía en ninguno de los que estábamos antes en el partido liberal y figuramos hoy en la mayoría ó en el banco ministerial (*Rumores.*)

El Sr. Sagasta lo acaba de decir: lo único que encuentra censurable es que yo me siente en el banco azul. Esto es lo que ha dicho S. S.; y si no es esto, ¿qué apostasía hay?

Cítese el principio que hemos abandonado. En vez de afirmaciones, venga la demostración, como yo se la he dado á S. S. cuando he dicho que la verdadera apostasía, en su caso, habría estado en S. S. combatiendo á un Gobierno hasta hacerle caer, porque era partidario de la universalización del sufragio, para sustituirle más tarde y proclamar ese mismo sufragio en toda su extensión. (*Rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

Ahí tiene el Sr. Sagasta cómo, cuando yo afirmo, acompaño la prueba, mientras que, cuando S. S. afirma, su afirmación no contiene más que palabras, que no tienen ni pueden tener justificación alguna con relación á mi conducta ni á la de mis amigos.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Voy á pronunciar muy pocas.

Quizás, si yo no hubiera sido llamado fuera de este lugar, y hubiera oído que pedía la palabra mi compañero el Sr. Ministro de Estado, yo no la hubiera pedido; porque después del último incidente, ha de carecer en absoluto de todo interés la pequeña rectificación, que yo necesito hacer.

Cuando el Sr. Sagasta, celoso defensor, apasionado guarda de la disciplina de dos únicos partidos, marcaba el procedimiento con arreglo al que los hombres pueden y deben entrar en los Gobiernos, lo hacía, según me han contado, recordando un hecho que se refería á mi persona, á un momento de mi vida política, en que yo estuve á punto de coincidir con el Gobierno del Sr. Sagasta, y si no de ser Ministro en él, de tener en él una dignísima representación. Me han dicho, que S. S. manifestó que había habido una especie de convenio: el de exponer la coincidencia en público, función previa y solemnidad precisa para realizar más tarde el concierto de voluntades; y al decirme esto, no teniendo en cuenta otros accidentes del debate, porque había estado fuera del salón, he pedido la palabra para rectificar ese hecho, para manifestar, que en mi memoria no ha quedado absolutamente ni recuerdo vago de que semejante cosa hubiera mediado en nuestra conversación. Y esto debía ser así, puesto que á poco se originó la crisis; yo estaba fuera de Madrid; el Sr. Bosch recibió la oferta de una cartera, anduvo en los tratos previos para la formación de aquel Gobierno, que al fin no se formó, y á nadie se le ocurrió, que hubiera precedido declaración alguna para aquella solemnidad, que daba al Sr. Bosch la investidura de tal Ministro en aquel Gobierno futuro, en el que desde luego se reconocía la representación autorizada del grupo político, á que pertenecía.

Conviéneme rectificar este hecho, porque ¿qué hubiera pensado la opinión de que yo hubiese tratado con S. S., ó S. S. hubiese tratado conmigo, poniéndome por condición declaraciones previas, resultando, como censuras, el que yo me encuentre en este banco sin hacer previas declaraciones? Es verdad que á mí no se me puede decir si pertenecí ó dejé de pertenecer, si pasé de un partido á otro partido; yo he venido aquí con todo mi partido, porque, cuando no he estado al lado del partido conservador, porque tuve el sentimiento un día de disentir de él, he permanecido independiente, y he vivido de mi propia fuerza y de la fuerza de mis amigos.

Pero me conviene dejar rectificado este hecho. Yo recibí la oferta, yo traté, yo estuve dispuesto á entenderme con el Gobierno del Sr. Sagasta, y nadie me exigió que hiciera declaración previa ninguna. ¿Qué más declaraciones, que las que yo tengo hechas en este sitio delante de aquel Gobierno y posteriormente? (*Rumores en las tribunas.*) Parece que hay en el público de los días solemnes, en que funciona el pontífice del fusionismo... (*El Sr. Sagasta*: ¡Si hoy funcionaba el pontífice del conservadurismo!) Parece que hay una predisposición á venir á reirse de todo lo que merece risa y de lo que no la merece, de lo bueno y de lo malo. ¿No es verdad, Sres. Diputados, que reirse á tontas y á locas es casi señal de idiotismo? (*Rumores en los bancos de la oposición.*)

Lo digo á los que oponen ese constante rumor á todo lo que se dice desde este sitio; que en último resultado, yo estoy defendiéndome de un cargo, restableciendo la verdad de un hecho, y creo que no he puesto en mis palabras ningún género de amargura. Lo único que yo desearía, lo que le pido al Sr. Sagasta, reconociendo el apasionamiento que pone en defender su casa y la casa ajena, en defender la unidad de su partido y la del partido su adversario, es que tenga muy en cuenta, cuando quiere al parecer

como flagelar á los que han estado separados de los partidos, que, antes de atacar á los que tiene enfrente, mire á los que tiene al lado, y al mismo tiempo que mira á los que tiene al lado, mire y no ofenda á las que existen y puedan existir en lo sucesivo, fuerzas políticas respetables, que no están afiliadas en ninguno de los dos grandes partidos, y que, sin embargo, son fuerzas monárquicas dignas de respeto y consideración; que no es buena manera de atraer, ni de facilitarles camino esas filípicas, que S. S. endereza á todo propósito con motivo de los que han podido estar, ó han estado más ó menos separados del grupo de los partidos militantes.

El Sr. **MARTOS**: Pido la palabra para alusiones personales.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MARTOS**: Ni es la hora oportuna, ni son propicias las circunstancias para que yo moleste con un largo discurso, ni siquiera con un discurso, al Congreso, que tiene la bondad de oirme. Durante todo este debate he vacilado constantemente en si debía pedir la palabra, pareciéndome que toda intervención era excusada por parte mía y por parte de los Diputados, que conmigo están, y en suma, por esta minoría parlamentaria, tratándose de un debate político. Era necesaria, sin embargo, tratándose de un debate económico, que de vez en cuando resultaba y aparecía á través de las pequeñeces, permítaseme la frase, á que daba lugar el debate político, que se sustentaba entre los grandes partidos gobernantes, que turnan ó parece que han de turnar en el desempeño del poder. Pero me han decidido á la corta, á la escasa intervención, que voy á tener por poco tiempo en este asunto, las palabras del Sr. Ministro de Ultramar, y antes me habían inclinado las del Sr. Sagasta, no porque yo creyera que el Sr. Sagasta había tratado de molestarnos al hablar de fuerzas políticas que, estando en el partido liberal, habían dejado de estar, señal de que no estaban bien y que estarían mejor en otra parte, respecto á lo cual parecíame y sigue pareciéndome, necesaria alguna manifestación de S. S., ya para contestarla si por ventura yo me equivocase, ya porque quizá con ella baste y sobre para dejar establecida la verdad de las cosas, y sobre todo para dejar fijado el límite, el alcance y la extensión del pensamiento de S. S.

El Sr. Ministro de Ultramar, ó mucho me equivoco, entiende que el Sr. Sagasta nos ha dirigido un ataque á los demócratas que prestamos nuestro leal concurso al partido liberal, para fundar un estado jurídico que luego hemos visto aceptado por el partido conservador con mucho gusto mío, para la estabilidad de la Monarquía, para el reposo del país y para firmeza de estas democráticas y nuevas instituciones.

Pues bien, Sres. Diputados; tengo que decir respecto de esto, por ahora, salvo lo que tenga á bien decir el Sr. Sagasta, que de antemano me persuado de que no ha de decir nada que me obligue á nuevas contiendas y á resucitar añejos agravios; por ahora solo tengo que decir, que ya manifesté en su tiempo cuanto tenía que manifestar, ya expuse lo que me parecía conveniente á mis puntos de vista, y de ello resulta que yo no hice una disidencia, sino que verdaderamente realicé una total y honrada separación.

De consiguiente, demócrata era y demócrata soy; y entiendo que lo mismo en el orden político que en el orden económico y administrativo, es preciso tener nuevos principios, que sirvan de fundamento al estado democrático de derecho, que no sean una palabra vana escrita en la Constitución ó escrita en las leyes, sino que sean algo de sustancia, encarnen toda la vida del país y contribuyan á la resolución de los problemas económicos y sociales que puedan presentarse; de los problemas económicos que están ahí, de los problemas sociales que puedan venir, respecto á los cuales el Sr. Presidente del Consejo, y le aplaudo por ello, ha pedido el concurso de todos los partidos políticos españoles, si no me equivoco, porque no estaría bien en su grandeza como hombre pensador, en su grandeza social como Presidente del Consejo de Ministros, no estaría bien, digo, que pidiera el concurso de sólo los partidos monárquicos, porque la obra que se ha de emprender, los remedios que se han de poner á los males presentes, no son obra exclusiva, no son remedios sólo de los partidos monárquicos, porque no interesan tan sólo á la Monarquía los males que nos aquejan, interesan á todo el país, y el país pide de nosotros que cumplamos nuestras respectivas obligaciones.

De consiguiente, yo entiendo, y lícito me sea decirlo con toda modestia, pero con toda verdad, yo entiendo que no es cumplir con este deber que á todos nos impone la Nación, á que todos pertenecemos, atribuir los males de la Hacienda pública á las deficiencias de los partidos monárquicos, como si el remedio estuviera en el desorden, como si estuviera en la revolución, como si estuviera tan sólo ni siquiera en la República, aun traída por forma ordenada y por procedimientos pacíficos. No es buena manera de entender el patriotismo y los deberes que la Patria impone á todos los españoles, decir en unas circunstancias que, sin ser desesperadas, todo el mundo conviene en que son graves, que esto es pecado de liberalismo, que sólo puede encontrarse el remedio con la vuelta de las antiguas instituciones. Alguien ha dicho aquí que los ríos van á la mar y corren hacia la mar y no hacia su origen; no sé quién lo ha dicho, pero importa poco; no creo que haya dicho una cosa nueva, ni en la esfera de la inteligencia ni en la esfera de la realidad de la vida; pero encierra una profunda verdad, que conviene recordar de vez en cuando, y sobre todo en las circunstancias en que ahora nos encontramos. No; no volverémos á la España antigua; y si alguna vez llega el debate acerca de nuestros males y de su relación con las antiguas y con las nuevas instituciones, yo no tendré inconveniente en acudir á él, como, siendo Ministro de la Gobernación, acudió el Sr. Silvela, para demostrar, como S. S. demostró en la ocasión á que me refiero, de un modo elocuentísimo, los bienes que debe el país al progreso realizado y á los adelantos hechos.

Pero en fin, estamos en momentos en que sería baladí el debate acerca de lo que ha sido mejor ó peor en la política española. *¡Gemid, humanos,* decía D. Alberto Lista, *todos en él pusísteis vuestras manos!* Todos, y cada cual en su tiempo, cada cual apretando más ó menos en el miembro dolorido, todos podemos decir que hemos contribuído, sin quererlo, á los males de la Patria; y estos males no han de encontrar su remedio en recriminaciones, sino que han de hallarlo prestándose todos, como nos prestamos nosotros, á ofrecer nuestro concurso al que, por suerte

ó por desgracia, está en el caso de conocer mejor que nadie los males de la Nación, y tiene el deber de ponerles remedio, de tomar la iniciativa del remedio, y tiene, por consiguiente, el derecho de pedir el concurso de todos para remediar esos mismos males. Para esto creo que debo usar la palabra, y la uso para decir al Gobierno de S. M.: estamos, como dijo el Sr. Sagasta por su parte que estaba el partido liberal, dispuestos á prestar nuestro concurso, modestísimo por ser nuestro, á la obra del partido gobernante, no más que porque es Gobierno, como lo prestaríamos á otro Gobierno que estuviera en el caso de cumplir ese deber y de levantar esa carga.

Ahora tengo que decir al Gobierno de S. M., aunque verdaderamente no tenga otra autoridad para decir esto que la autoridad que me presta el cargo de Diputado de la Nación, que urge que examinemos el remedio, que urge que pongamos mano en ese remedio, que veamos los recursos que el Gobierno tiene y considera que pueden aplicarse para acabar de una vez, por lo menos en el tiempo, y en poco tiempo si puede ser, con los males que todos deploramos. Conviene, por lo tanto, que cuanto antes entremos en los debates económicos, que cuanto antes se presenten los presupuestos, porque sin renunciar á nuestra iniciativa, que no dejarémos de ejercitar, creemos que al Gobierno, por su condición de Gobierno, corresponde la iniciativa, y le aseguramos que cuente, no ya con buenas disposiciones, sino con resolución completa de parte de esta minoría, compuesta de Diputados españoles, de contribuir á hallar el remedio á los males de la Patria.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Voy á decir poquísimas palabras, Sres. Diputados; pero bien comprenderéis que el Gobierno no podía oir en silencio, sin ninguna manifestación de su parte, las palabras elocuentísimas que el Sr. Martos acaba de pronunciar.

El Sr. Martos se ha colocado fuera de todo recuerdo y de toda cuestión personal; el Sr. Martos ha puesto esta tarde su grande inteligencia al servicio de la Patria; y aun cuando yo estoy seguro que todo el mundo en esta Cámara le rinde esa justicia, tócale hacerlo, por el lugar que ocupa, de un modo expreso y particular al Gobierno de la Reina.

Esté cierto el Sr. Martos de que ha estado siempre en el ánimo del Gobierno, y aun está en mis palabras, que acabo de revisar, pedir apoyo para la obra patriótica de mejorar y aun de regenerar la Hacienda española, á todos los partidos. He visto ahora mismo esas palabras, tales como las pronuncié en el Senado y en el Congreso el día que tuve la honra de presentar al Ministerio, y en una y otra parte dije que yo pido, demando, imploro si es menester, el auxilio de todos en bien de la Patria. Tenía, pues, razón el Sr. Martos en creer que este era el espíritu del Gobierno, inspirado, no en intereses particulares (que otras cuestiones habrá en que mantendrémos nuestras divisiones de partido y en que discutirémos con toda la energía necesaria), sino en los intereses que á todos nos son comunes, al pedir esta cooperación y esta concordancia únicamente en beneficio y en servicio del país.

Por lo demás, esté también seguro el Sr. Martos de que el Gobierno no dilatará más que lo absolutamente indispensable la presentación de los presupuestos, no más que aquello á que le ha obligado la crisis, la necesidad surgida de la crisis misma, de que los nuevos Ministros se enteren cada cual de lo que le corresponde hacer; y crea también el Sr. Martos, estoy seguro de que espontáneamente lo cree, porque me conoce bien, que este Gobierno no es de aquellos que rehuyen la iniciativa ni la responsabilidad; el Gobierno vendrá aquí y propondrá y sostendrá sus ideas propias; pero desde ahora declara que quiere y apetece la ilustración, el auxilio, las luces de todo el mundo para resolver esta cuestión común, de la que seguramente no hará ni cuestión especial de amor propio, ni de terquedad, ni de nada de aquello que en otras ocasiones y para otras cosas pueda ser lícito ó pueda ser por lo menos acostumbrado; pero que en la materia de que se trata y en la ocasión presente el Gobierno lo consideraría de todo punto ilícito.

Usará, pues, el Gobierno de su propia iniciativa, aceptará por su parte todas las responsabilidades, inclusa la que le pueda tocar en aquello que le propongan sus adversarios y que él acepte; pero esto no quiere decir que él rechace ni las ideas, ni los pensamientos, ni las propuestas de nadie, con tal que estime que van enderezadas al bien público.

El Sr. **SAGASTA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SAGASTA**: Voy á decir muy pocas palabras, porque temo mucho molestar demasiado al Congreso; pero los Sres. Diputados comprenderán que no puedo dejar sin respuesta las que acaba de pronunciar mi querido amigo particular el Sr. Martos y las que antes pronunció el Sr. Ministro de Ultramar.

Al Sr. Ministro de Ultramar le diré sencillamente que estaba equivocado; que yo no dije que para aquella combinación fuera necesario que S. S. hiciera declaraciones; sino que para cuando llegara el caso de que la combinación pudiera verificarse, era conveniente, aun al interés mismo de una y otra parte de las contratantes, que por lo que públicamente hubiera ocurrido en el Parlamento se viese que la cosa era lógica, natural y hasta necesaria.

Voy ahora á rectificar al Sr. Martos, y me parece que no he podido hacerlo en menos palabras al señor Ministro de Ultramar.

Al hablar yo de aquellos que se habían ido de un partido á otro, que se habían separado de nosotros porque por lo visto estaban mal con nosotros, y claro está que siendo así, nosotros no podíamos estar bien con ellos... (*El Sr. Ministro de Estado*: Ni mal ni bien; es que no estaban conformes.) Estarían mal por no estar conformes.

Decía que al hablar de ésos no podía referirme ni al Sr. Martos ni á sus amigos; y para explicar bien cómo aprecio yo estas diferencias, no encuentro medio mejor que valerme, con permiso del Sr. Presidente de la Cámara, de unas palabras por S. S. empleadas. Aquellos á quienes yo me refería, estaban fuera del partido liberal y sirviendo al partido contrario *per se*, mientras que el Sr. Martos y sus amigos no servían al partido contrario y estaban fuera de nuestro partido *per accidens*. (*Risas*.) De manera que la honesta distancia que media, puede irse acortando poco á poco, y por último desaparecer por actos de coincidencia. Los liberales y los demócratas somos hoy todos unos, y por virtud de esas coinci-

dencias es como se realiza la unión de los hombres que en política piensan de igual manera. Por consiguiente, mis palabras no iban encaminadas á los que están separados del partido *per accidens*, sino á los que lo están *per se*.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Señores Diputados, concluye esta discusión en la forma lamentable que puede apreciar la Cámara, y concluye trayéndola á este punto el digno jefe del partido liberal. *Per se*, efectivamente; *per se*, sin duda, formo parte del Gobierno, como afirma el Sr. Sagasta, como *per se* S. S. procedía cuando, por resultado de sus conspiraciones, se asesinaba en las calles de Madrid á dignos oficiales de Artillería... (*Fuertes rumores y protestas en la izquierda impiden oir las últimas palabras del orador.*)

El Sr. **PRESIDENTE** (*agitando fuertemente la campanilla*): ¡Orden, Sres. Diputados, orden!

El Sr. **SAGASTA**: ¿Tengo la palabra, Sr. Presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Sin duda por el tumulto que ha reinado en el salón no ha oído S. S. que el Presidente le concedía la palabra. Puede, por consiguiente, S. S. hacer uso de ella, y espero que será oído S. S. con silencio por todos los lados de la Cámara.

El Sr. **SAGASTA**: Para decir, sencillamente, que como contestación á las palabras *prudentísimas* que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de Estado, me basta con la protesta universal con que han sido recibidas. (*Muy bien, muy bien, en las minorías.*)

El Sr. **MARTOS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MARTOS**: Señores Diputados, me encuentro en el caso de decir algunas palabras, siquiera los ánimos no se hallen muy dispuestos á oir. (*Varios Sres. Diputados.* Sí, sí.) Agradezco mucho esas pruebas de atención, pero presumía yo que los ánimos no estuviesen dispuestos á oir con interés, por estar la pasión en las almas y la cólera en los labios. Por consiguiente, Sres. Diputados, esto me obliga á ser todavía más breve de lo que siempre lo hubiera sido; pero me veo obligado á decir algo ante las manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que mucho le estimo, y ante las declaraciones, que igualmente le estimo también, del Sr. Sagasta.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice que, en efecto, está dispuesto el Gobierno que preside á traer cuanto antes los presupuestos al examen y á la discusión de la Cámara. Yo le digo: basta con eso; ya sé yo que eso ha de ser cuando pueda; y teniendo el propósito de darse priesa, pronto podrá. Y ya que valerosamente recaba su iniciativa, valerosamente le debo decir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que todos le prestarémos el concurso de nuestras ideas, y claro está que el espíritu de la democracia, porque dentro de ese espíritu de la democracia hay soluciones en el orden económico, como las hubo en otro tiempo en el orden político.

Al Sr. Sagasta le doy las gracias por sus manifestaciones, que no me parecían del todo necesarias para todos; pero bueno es que las haya hecho S. S., porque de sus palabras pudiera deducirse otra intención, aunque yo no la deduje.

Por lo demás, yo nada diré del accidente á que se refiere S. S., en virtud del cual estamos los demócratas y yo separados del partido liberal, viviendo nuestra vida propia; sino que así como coincidencias con la Monarquía me llevaron desde la honesta distancia á que de la Monarquía me puse, á estar al lado de la Monarquía y á servirla, así también coincidencias en esa misma direccción del partido liberal pueden llevarme, si no á servirle, á ayudarle y á prestarle mi concurso. (*Bien, bien.—Muchos Diputados de las oposiciones felicitan al orador.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: No habiendo ningún otro Sr. Diputado que tenga pedida la palabra, y habiéndose consumido los tres turnos, se va á preguntar al Congreso si acuerda pasar á otro asunto.»

Hecha la correspondiente pregunta por el Sr. Secretario Marqués de Valdeiglesias, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, los estados de la situación de la deuda flotante y del anticipo de 150 millones de pesetas, pedidos por el Sr. Carvajal, remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda en comunicación en la que participa no serle posible remitir el dato relativo al producto del empréstito de 250 millones de pesetas por no haberse liquidado aún la cuenta del Banco de España.

Pasó á las Secciones, para nombramiento de Comisión, una comunicación del Sr. Ministro de Ultramar remitiendo el suplicatorio y testimonio dirigidos por el juez de la Habana, referentes al procesamiento de D. Benito Celorio y Haro, Diputado electo por uno de los distritos de aquella capital.

Pasaron á las Secciones para el nombramiento de Comisión mixta, los proyectos remitidos por el Senado autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Bilbao, termine en la estación de Dos Caminos, y la de otro que, partiendo de Bilbao, termine en Portugalete, con un ramal á unir con el ferrocarril central de Vizcaya en Venta Cuerno. (*Véanse los* Apéndices 1.° y 2.°)

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de incompatibilidades, referentes el primero á los casos de los Sres. Castro y López, Marqués de Mochales, y el segundo á los de los Sres. La Serna y Ruiz Martínez. (*Véanse los* Apéndices 3.° y 4.°)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Los dictámenes que acaban de leerse y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y diez minutos.

CUATRO APENDICES

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, remitido y modificado por el Senado, sobre construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Bilbao, termine en Santurce, con un ramal que una esta línea á la de Durango en la estación de Dos Caminos.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Senado, tomando en consideración lo propuesto por ese Cuerpo Colegislador, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para conceder á D. José Manuel de Aguirre y Lizaola la construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Bilbao, sobre la vía del Nervión en el punto denominado la Naja, y empalmando con los del Cadagua, Orconera y demás vías férreas, termine en Santurce (puerto exterior) con un ramal que una esta línea á la del ferrocarril de Durango en la estación de Dos Caminos.

Art. 2.° Este ferrocarril, que será de doble vía, se declara de utilidad pública y con derecho á la expropiación forzosa y á la ocupación de terrenos del dominio público.

Art. 3.° La ejecución de las obras comenzará dentro del año siguiente á la Real orden de la concesión y habrán de terminarse á los cuatro años de empezarlas.

Art. 4.° Esta concesión se otorga, sin subvención directa ni indirecta del Estado, y por noventa y nueve años, con sujeción al art. 68 de la ley de ferrocarriles.

Y el Senado lo pasa al Congreso de los Diputados á los efectos del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Senado 16 de Enero de 1892.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, remitido y modificado por el Senado, sobre construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Bilbao, termine en Santurce, con un ramal que una esta línea á la de Durango en la estación de Dos Caminos.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Senado, tomando en consideración lo propuesto por ese Cuerpo Colegislador, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para conceder á D. José Manuel de Aguirre y Lizaola la construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Bilbao, sobre la vía del Nervión en el punto denominado la Naja, y empalmando con los del Cadagua, Ocdnerá y demás vías férreas, termine en Santurce (puerto exterior) con un ramal que una esta línea á la del ferrocarril de Durango en la estación de Dos Caminos.

Art. 2.° Este ferrocarril, que será de doble vía, se declara de utilidad pública y con derecho á la expropiación forzosa y á la ocupación de terrenos del dominio público.

Art. 3.° La ejecución de las obras comenzará dentro del año siguiente á la Real orden de la concesión y habrán de terminarse á los cuatro años de empezarlas.

Art. 4.° Esta concesión se otorga, sin subvención directa ni indirecta del Estado, y por noventa y nueve años, con sujeción al art. 58 de la ley de ferrocarriles.

Y el Senado lo pasa al Congreso de los Diputados á los efectos del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1887.

Palacio del Senado 16 de Enero de 1892.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, remitido y modificado por el Senado, sobre construcción de un ferrocarril de Bilbao á Portugalete con un ramal á Venta Cuerno.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Senado, tomando en consideración lo propuesto por ese Cuerpo Colegislador, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para conceder á D. Eduardo de Aznar y de la Sota la construcción de un ferrocarril de doble vía estrecha que, partiendo de Bilbao, termine en Portugalete, con un ramal que una esta línea con el ferrocarril central de Vizcaya á Venta Cuerno.

Art. 2.° Este ferrocarril se declara de utilidad pública y con derecho á la expropiación forzosa y á la ocupación de los terrenos de dominio público.

Art. 3.° Esta concesión se otorga sin subvención directa ni indirecta del Estado, y por noventa y nueve años, con sujeción al art. 68 de la ley de ferrocarriles, y con arreglo al proyecto y planos presentados en el Ministerio de Fomento, si merecieren la aprobación, y, en otro caso, con arreglo á las prescripciones que al aprobarlo se establecieren.

Y habiendo introducido en el proyecto de ley remitido por ese Cuerpo Colegislador las modificaciones que del aprobado por este resultan, formarán parte de la Comisión mixta que ha de conciliar las opiniones de ambas Cámaras los Sres. Senadores Conde de Torreánaz, Duque de Rivas, Conde de Guaqui, Marqués del Solar, D. Matías Nieto y Serrano, Don Salustiano González Regueral y Conde de Muguiro.

Palacio del Senado 16 de Enero de 1892.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de incompatibilidades, relativo al caso de los señores D. José de Castro y López y D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de Mochales.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado el Real decreto de 23 de Octubre último comunicado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, nombrando consejero de Estado al Diputado á Cortes D. José de Castro y López que venía desempeñando el cargo de consejero del Supremo de Guerra y Marina con igual sueldo, así como otro Real decreto fecha 26 de Noviembre próximo pasado nombrando director general de Correos y Telégrafos á D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de Mochales, que lo era de Propiedades y derechos del Estado, y también Diputado á Cortes.

Vistos los precedentes establecidos constantemente por el Congreso en casos análogos, y considerando que la traslación de un destino á otro cuando esta traslación no lleva consigo aumento de sueldo ó de categoría no puede considerarse comprendida en ninguno de los casos que determina el art. 31 de la Constitución, la Comisión propone al Congreso se sirva declarar que los Sres. D. José de Castro y López y D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de Mochales, pueden continuar desempeñando el cargo de Diputado.

Palacio del Congreso 16 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=El Conde de la Viñaza.=Miguel Villanueva. Teodosio Alonso Pesquera. = Jerónimo Palma.= Francisco Fernández de Henestrosa.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de incompatibilidades, relativo al caso de los señores D. Agustín de la Serna y D. Cándido Ruíz Martínez.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las Reales órdenes de 13 y 16 de Mayo último, comunicadas por el Sr. Ministro de la Guerra, confiriendo por la primera el ascenso en propuesta reglamentaria y por antigüedad al empleo de teniente coronel de Infantería, al comandante D. Agustín de la Serna, Diputado á Cortes, y por la segunda el ascenso al empleo de capitán, también en propuesta reglamentaria y por antigüedad, al Sr. Diputado D. Cándido Ruíz Martínez, teniente del cuerpo de Estado Mayor; y hallándose comprendidos dichos ascensos en la única excepción determinada en el art. 31 de la Constitución, por ser de escala cerrada, la Comisión propone al Congreso se sirva declarar que los Sres. D. Agustín de la Serna y López y D. Cándido Ruíz Martínez, pueden continuar desempeñando el cargo de Diputado.

Palacio del Congreso 16 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=Miguel Villanueva.=El Conde de la Viñaza.=Teodosio Alonso Pesquera.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Jerónimo Palma.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MARTES 19 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cincuenta minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Propósitos del Gobierno en favor de la fabricación de mantas de Palencia, con ocasión del futuro convenio comercial con Portugal; actitud de los intereses agrícolas de Palencia ante el nuevo arancel de Aduanas: pregunta y manifestación del Sr. Botella.=Contestación del Sr. Ministro de Estado.

Descubierto de las obligaciones de instrucción primaria en Badajoz: pregunta del Sr. Baselga.=Contestación del señor Ministro de Fomento.=Rectificación del Sr. Baselga.

Corrección de abusos de las empresas de ferrocarriles en lo relativo al trasporte de mercancías, y especialmente de las de Valencia á Denia y Madrid á Alicante; estudios de ampliación del puerto de Alicante; construcción de doble vía de Villena á Alicante; idem de apartaderos y muelles en diversas estaciones de esta línea; ampliación del plazo de admisión en Francia, con arreglo á la tarifa actual, de los vinos salidos de España el 31 de Enero: preguntas del Sr. Antón.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificación del Sr. Antón.

Cumplimiento del Real decreto de clasificación y reorganización de las Administraciones subalternas de Hacienda; rebaja de categoría de la de Las Palmas (Gran Canaria) y Menorca: contestación del Sr. Ministro de Hacienda á preguntas de los Sres. Henestrosa y Duque de Almenara.

Establecimiento de escuelas prácticas enológicas; reorganización de las estaciones enotécnicas establecidas en el extranjero: preguntas del Sr. Nieto.=Contestación del señor Ministro de Fomento.=Rectificaciones de ambos señores.

Propósitos del Gobierno respecto á la empresa concesionaria del ferrocarril de Calatayud á Teruel y Sagunto: pregunta del Sr. Ballestero.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificaciones de ambos señores.

Nota del número de alumnos matriculados en cada una de las asignaturas de la Universidad Central; reclamación del Sr. Bushell.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.

Tarifas de ferrocarriles publicadas á partir de 1.° de Junio último; reclamación del Sr. Rodríguez y recuerdo de la interpelación que tiene anunciada sobre la materia.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.

Documentos relativos á la inversión de los fondos reunidos por suscrición pública para socorrer á los perjudicados por los terremotos de Manila: reclamación del Sr. Azcárate.

Política exterior de España; documentos y datos oficiales concernientes á la materia; acontecimientos actuales de Marruecos: anuncio de interpelación, reclamación y pregunta del Sr. Labra.=Contestación del Sr. Ministro de Estado.=Rectificación del Sr. Labra.

Provisión de la Cátedra de Derecho internacional de la Habana: pregunta del Sr. Figueroa (D. Alvaro).=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.

Nombramiento de una Comisión del Congreso que examine el convenio entre España y los Estados Unidos: pregunta del Sr. Gamazo (D. Germán).=Contestación del Sr. Ministro de Estado.=Rectificaciones de ambos señores.=Manifestación del Sr. Presidente.=Acuerdo.

Crisis económica y monetaria que aflige al país: interpelación del Sr. Carvajal: la explana este Sr. Diputado.=Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las seis y cincuenta minutos.

Abierta á las dos y cincuenta minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Botella tiene la palabra.

El Sr. **BOTELLA**: He pedido la palabra, señores Diputados, para dirigir un ruego á mi respetable amigo el Sr. Ministro de Estado.

Los propietarios y obreros de las fábricas de mantas de la provincia de Palencia han dirigido al Gobierno de S. M., por medio de una razonada exposición, un ruego semejante al que voy á dirigir á S. S. en este instante.

Noticiosos los fabricantes de la provincia de Palencia de que el Gobierno de S. M. se ocupa en los momentos actuales en reunir datos, antecedentes, en una palabra, todos aquellos elementos necesarios para tratar con el Gobierno de Portugal y poder llegar por fin á un convenio comercial, desean solicitar, y la solicitan en este instante por mi modesta representación, la atención del Gobierno, y en especial la del Sr. Ministro de Estado, para que cuando llegue el momento oportuno en que se realice ese convenio, emplee S. S. todas las energías necesarias en beneficio de los intereses de esos fabricantes de mantas y de sus obreros palentinos.

Conoce perfectamente el Sr. Ministro de Estado, sin que tenga yo necesidad de recordarlo en este instante, la importancia que esa fabricación de mantas ha tenido en otros tiempos en la provincia de Palencia; importancia tan grande que, según estadísticas autorizadas, más de dos terceras partes de los habitantes de esa comarca vivían de las labores propias de la industria mencionada.

Sobre todo, desde la época de Fernando VI, cuya administración fué beneficiosa en determinados momentos, esa industria alcanzó tales desarrollos, que llegaron á funcionar en la provincia de Palencia más de 200 fábricas de mantas, en las cuales trabajaban cerca de 5.000 obreros.

Acontecimientos posteriores, causas complejas, han venido determinando el decaimiento de esta importante manifestación de la industria nacional. Entre todas esas causas, figura en primer término la falta de mercados; la demanda de los mercados propios fué siendo escasa, con el andar de los tiempos, y desapareció por completo el mercado portugués, que era antes uno de los más fáciles y naturales para esta industria. Estos hechos han determinado una decadencia en esa industria; decadencia verdaderamente lamentable, á tal punto, que aquellas 200 fábricas de mantas se hayan convertido en 50 y aquellos 5.000 obreros hayan quedado reducidos á 200. La decadencia, la crisis industrial en esta materia no puede ser más notoria, más evidente, ni más funesta.

Todas las observaciones prueban claramente que no es posible encontrar otro mercado propicio para esta clase de industria que el mercado de Portugal, porque el mercado francés y los otros mercados extranjeros están cerrados por completo á la fabricación española en atención á que se surten de las fábricas de Inglaterra; y por las condiciones especiales de clima de las colonias americanas, no es posible llevar á ellas este producto de nuestra industria.

Solamente, pues, encontramos ahora, y hemos encontrado en otros tiempos mercado natural y fácil en el reino de Portugal.

Pero este mercado se cerró también á la industria española por las íntimas relaciones mercantiles que ha mantenido durante mucho tiempo Portugal con el pueblo inglés. Recientes sucesos, que no necesito recordar en este momento, despiertan en el pueblo palentino la esperanza de que podía el Gobierno, con éxito, defender sus intereses y restablecer ese mercado, que fué tan beneficioso otras veces.

Ruego, pues, al Sr. Ministro de Estado que tenga en cuenta estas justísimas indicaciones de los fabricantes de la provincia de Palencia, provincia que, como todas las de Castilla, necesita amparo y protección de los Poderes públicos, por el estado de postración en que se encuentran su agricultura y sus industrias, y que, en virtud de tales indicaciones, cuando trate con el Gobierno portugués, defienda, como seguramente sabrá hacerlo, los intereses de esa industria palentina.

Antes de sentarme, aprovecharé esta ocasión para cumplir ante la Cámara públicamente un especial encargo con que me honran muchos representantes de la agricultura de la provincia de Palencia y de los pueblos del distrito que represento en este Cuerpo Colegislador.

Envuelve este encargo la sincera manifestación de la verdadera, de la profunda satisfacción con que han visto los agricultores el nuevo arancel general de Aduanas, que viene á probar una vez más los propósitos que animan al Gobierno de cumplir sus promesas proteccionistas en el orden económico.

Es cuanto tenía que decir.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): El Gobierno toma acta y se felicita de las declaraciones que han constituído la última parte de la pregunta ó excitación del Sr. Diputado Botella, mi amigo.

En cuanto al objeto principal que se ha propuesto S. S. al usar de la palabra, yo me complazco en asegurarle que cuando llegue el momento de negociar el tratado de comercio con Portugal, momento que tengo la esperanza de que se encuentre próximo porque existe ya el compromiso entre uno y otro Gobierno de negociarlo, á cuyo fin se han nombrado por una y otra parte los delegados respectivos que próximamente se habrán de reunir, cuando llegue ese momento, yo desde ahora le aseguro al señor Botella que las observaciones tan justas como acertadas que ha hecho S. S. en favor de la industria palentina, serán tenidas en consideración.

El Sr. **BOTELLA**: En nombre de los fabricantes de mantas de la provincia de Palencia, y en nombre propio, doy las más expresivas gracias al Sr. Ministro de Estado por sus manifestaciones, que bien pueden calificarse de consoladoras.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Baselga tiene la palabra.

El Sr. **BASELGA**: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

El estado de penuria de algunos profesores de instrucción primaria de la provincia de Badajoz, me obliga á rogar al Sr. Ministro que tome algunas medidas para que este estado cese; pero han de ser medidas de carácter eficaz, porque de lo contrario la enseñanza pública en aquella provincia, por lo menos en algunos pueblos importantes, está llamada á desaparecer. Hay bastantes pueblos, contra lo que comunmente ha ocurrido allí, en los que teniendo cubiertas todas sus atenciones, hace cinco ó seis años que no se paga á los maestros de escuela. ¿Cree el Sr. Ministro de Fomento que este estado de cosas puede continuar? Yo no sé de quién es la culpa, ni quiero atribuirla á las autoridades; pero es el caso que hay Ayuntamientos que resisten el pago de los maestros, y esta es una de las atenciones más sagradas y preferentes que tienen las autoridades en todos los pueblos y en todas las provincias.

No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tengo mucho gusto en contestar á la pregunta que acaba de dirigirme mi amigo el Sr. Baselga.

Antes de que S. S. hiciera la excitación que acaba de oir el Congreso, me había llamado la atención el estado de atraso que respecto del pago de la enseñanza elemental había en la provincia de Badajoz. Es en efecto sensible que esa sea una de las provincias que más en descubierto tienen atención tan preferente; y deseando remediar este estado en todo lo que de mí dependa, dirigí una vivísima excitación al gobernador civil de aquella provincia, y aun la he repetido telegráficamente para demostrar la urgencia, á fin de que emplee los medios más enérgicos que tenga á su alcance para remediar este mal. No me lisonjeo de que inmediatamente quede satisfecho todo el descubierto que hay en aquella provincia, porque S. S. sabe que es bastante considerable, y ese descubierto no es reciente, sino que viene arrastrando de tiempos anteriores; pero yo prometo á S. S. que apelaré á los medios más enérgicos que estén á mi alcance, si no para remediar completamente el mal, que no sé si esto será posible, por lo menos para compeler á los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y especialmente á los que están más atrasados, á que se pongan al corriente en el pago á los maestros de primera enseñanza. Si no lo consigo, tendré la franqueza de decírselo á S. S., y además usaré de todos los medios extraordinarios que estén en mi mano para corregir el mal, y sólo cuando sea impotente para ello en absoluto lo declararé con la lealtad y con la franqueza que yo suelo tener en estas cosas.

El Sr. **BASELGA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **BASELGA**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Fomento, y le excito á que persevere en sus buenos propósitos. Como yo tengo el convencimiento de que desde ese puesto S. S. puede lograr que los Municipios no resistan el cumplimiento de las órdenes vigentes, tengo la persuasión de que esos atrasos serán satisfechos prontamente y aquellos maestros tendrán que agradecer á S. S. la energía con que se promete atender á esta deficiencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Antón.

El Sr. **ANTON**: La he pedido, Sres. Diputados, para dirigir, no uno, sino varios ruegos al Sr. Ministro de Fomento.

Seré, sin embargo, muy breve, no obstante que voy á referirme á abusos que son diarios y muy frecuentes en las empresas de ferrocarriles. No he de hablar de todos, porque esto sería una historia muy larga, y me concretaré sola y exclusivamente á ciertos que ocurren actualmente en la provincia que tengo el honor de representar.

Acontece, por ejemplo, en la línea de Valencia á Denia, que deriva de la general á Madrid en un ramal que arranca de Carcagente, que mercancías que á lo sumo debieran, recorriendo todo el trayecto, emplear un solo día, ó á lo más dos, desde Valencia á Denia, se detienen un plazo de diez ó doce días.

Yo podría citar al Sr. Ministro de Fomento alguna mercancía que salió el 20 de Noviembre de Valencia, y que el 30 del mismo mes no había llegado aún á Denia, punto de su destino.

Y esto no es casual, sino que sucede como por sistema. Es vicio un tanto antiguo, y que conviene por lo mismo desarraigar antes que llegue á producir mayores daños.

Y hay que tener en cuenta, que si alguna línea hay en España que tenga condiciones excepcionales para subsistir por sí propia, es esta de Valencia á Denia, y que si algún puerto y algún comercio existen hoy en nuestro país dignos de interés y de apoyo, son precisamente el comercio y el puerto de Denia, desde muy antiguo celebrado por sus empresas mercantiles, y que hoy mismo es uno de los puertos de mayor exportación de España y que apenas importa nada.

De esto me he de ocupar con mayor detenimiento en alguna otra ocasión, y por ahora me limitaré á rogar á S. S. que procure, por los medios que como Ministro de Fomento tiene á su alcance, enmendar ó corregir estos abusos que en el tráfico de mercancías se cometen en la línea que he indicado.

Y paso á la línea general de Madrid á Alicante, especialmente en el servicio que realiza hacia el puerto de Alicante, principal exportador de los vinos de la Mancha. Surgieron con motivo de este trasporte dificultades, producidas con motivo de circunstancias extraordinarias, es verdad, pero que se hubieran podido dominar, y de algún modo se han dominado, á causa de la gran exportación que actualmente realiza, como todos sabéis, el puerto de Alicante.

Yo creo que la prensa misma ha prestado á este punto poca atención; yo creo que el tráfico que allí se realiza merecía por parte del país alguna más atención de la que ahora se ha prestado. El puerto de Alicante exporta de la Mancha ó de su provincia (que produce nada menos que 12.000 hectolitros de vino por término medio) 450.000 pipas anuales; exportación que se hace casi toda para Francia. Claro es que esta exportación ordinariamente se efectúa en ocho meses, y este año ha tenido que efectuarse en cuatro; pero la empresa del ferrocarril estaba previamente advertida y amonestada por la Cámara de comercio de Alicante, que ha revelado siempre un extraordinario celo por los intereses del comercio de aquél país; y esto no obstante, la empresa no tomó á

su tiempo absolutamente ninguna medida para afrontar las circunstancias extraordinarias que encima se le venían, y ni las amonestaciones del mismo gobernador de aquella provincia (cuya conducta, lo sabe el Sr. Ministro de Fomento y es bueno que lo sepa todo el país, ha estado en esta ocasión á la altura de las circunstancias extraordinarias que motivaron el conflicto, y ha merecido el beneplácito, el elogio y hasta el entusiasmo de toda la provincia) ni las amonestaciones del mismo gobernador, sirvieron de nada para animar á la empresa.

Esta continuaba sin salir de su paso, no obstante que veía atestarse las estaciones de pipas y de bocoyes, hasta tal punto, que sólo en la estación de Villena llegaron á 30.000 en un día de Noviembre las detenidas. Fué preciso que el Sr. Ministro de Fomento se ocupara de este asunto, y que lo hiciera con gran energía; y lo digo porque creo que es bueno que aquí se sepa, y sobre todo que se sepa en aquel país, que S. S. en esta ocasión ha estado al lado de los intereses del comercio y no al lado de los intereses de la empresa, por lo mismo que hoy la opinión cree que son omnipotentes las empresas de ferrocarriles; fué preciso, digo, que el Sr. Ministro de Fomento pusiera mano en este asunto y amonestara á la empresa para que esta saliera de su paso.

Ya el comercio había experimentado muchos perjuicios, teniendo que utilizar de nuevo la carretería, que ha sido la que ha salvado realmente al comercio del conflicto, porque sin ella acaso aquellas 30.000 pipas todavía estarían en su mayor parte detenidas en la estación de Villena.

Ya sé yo que después de Diciembre, merced á las excitaciones del Sr. Ministro de Fomento, las cosas han cambiado de aspecto; pero de todos modos, se ha visto una lenidad muy grande, una gran falta de organización y un abandono extraordinario de los intereses del comercio, abandono que en último término resulta en perjuicio de los intereses de la empresa, pero más aún en perjuicio de los intereses del país.

Se ha visto de una manera clara la mala organización de la empresa, porque expediciones cargadas en Monóvar y cuya conducción al puerto de Alicante no debía durar más que unas cuantas horas, han tardado ocho días en llegar á su destino, y porque expediciones de pipas vacías cargadas en Alicante con destino á Villena han pasado sin detenerse en esta estación con dirección á la Encina, para volver después á su destino.

Todo esto parece demostrar que esa empresa, lejos de facilitar los intereses del comercio, á lo que viene es á estorbarlos. Ciertamente que ha sido un mal gravísimo que los ferrocarriles estén entregados á empresas particulares; pero ya que lo están, yo ruego al Sr. Ministro de Fomento que ni ahora ni durante mucho tiempo levante la mano bienhechora que en ellos ha puesto, para corregir esos abusos de las empresas, y le ruego que no descanse hasta ver completas y satisfechas las necesidades de aquel puerto.

Hay en él varias cosas deficientes, empezando por el puerto mismo, el cual ordinariamente suele contener 20 ó 24 vapores cargando á la vez, y hoy hay más de 40 esperando poder tomar carga. Ya digo que en circunstancias ordinarias no son menos de 20 ó 24 los que pueden hacer estas operaciones; pero como se ha visto que el puerto no es suficiente para este tráfico, hay una disposición dictada por el Ministro de Fomento anterior á S. S., y en la cual se mandan estudiar las obras necesarias para la ampliación de ese puerto; pero el estudio no se ha hecho todavía. Yo ruego al Sr. Ministro de Fomento que, toda vez que el Cuerpo de ingenieros adscrito á esa provincia no puede despachar y hacer esos estudios, envíe un ingeniero especial que se dedique á hacerlos, á fin de que el estudio de ampliación del puerto se haga en el menor tiempo posible.

También convendría que se obligara á hacer á la línea de ferrocarril una vía doble, siquiera desde Villena á Alicante, porque el tráfico que hay la necesita, y la necesitará mucho más cuando se termine el ferrocarril de Yecla á Alcoy.

Ruego también al Sr. Ministro que mande construir los apartaderos y muelles cubiertos, que no tiene esa empresa, produciendo con esta falta grandes molestias al comercio.

Y por fin (y este ruego no es para el Sr. Ministro de Fomento, sino para el Sr. Ministro de Estado), ruego á S. S. que se fije en la conveniencia que hay, en vista de la aglomeración de pipas y bocoyes que existen en el puerto de Alicante, de pedir al Gobierno francés, tomando todas las precauciones que le conviniera y pidiendo certificaciones á los cónsules, la ampliación del plazo para que pudieran admitirse en los puertos de Francia las pipas que salieran de los nuestros hasta el día mismo 31 de Enero. Esto orillaría muchas dificultades, y además sería un beneficio, no sólo para los exportadores españoles, sino para los importadores franceses.

Concluyo con esto, creyendo haber abusado demasiado de la benevolencia del Congreso.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Debo dar las gracias á mi amigo el Sr. Antón por las frases lisonjeras que me ha dedicado.

En efecto, durante estos últimos meses, la afluencia de mercancías en el puerto de Alicante y en las estaciones próximas ha sido extraordinaria, y extraordinarias también las dificultades para el tráfico, no sólo terrestre, sino marítimo, á fin de conducir las mercancías á Francia.

No soy yo quien debe defender á las Compañías de ferrocarriles, y además S. S. ha dicho que en la ocasión presente yo me he puesto del lado del comercio y enfrente de las Compañías de ferrocarriles. Así habrá parecido, y yo no tengo siquiera por qué entristecerme de ello; pero la verdad es, que yo no me he puesto más que de parte de la razón, de la justicia y del interés público. En los momentos en que eso ha estado pesando á favor de los intereses comerciales, ahí ha estado mi decisión, en el sentido correspondiente, y cuando ha habido casos en que, á mi entender, esas circunstancias han pesado á favor de las Compañías, he resuelto á favor de las Compañías. De manera que mi criterio ha sido el de la más estricta justicia, y creo que merced á esto se ha orillado el conflicto que de otra suerte se hubiera desarrollado en grandes proporciones en Alicante y en las estaciones próximas. Hay, pues, un estado transitorio que está á punto de terminar, y que creo que terminará con el menor daño posible, aunque

siempre con alguno, porque no creo que sea factible embarcar hasta el día 1.° de Febrero absolutamente toda la cosecha de vino que hay en Alicante.

Pero S. S., previsor, quiere que este estado no se reproduzca, y á fin de evitarlo me propone algunas medidas que juzga conducentes á ese objeto. Yo puedo asegurar á S. S., en términos generales, que lo que dependa de mí se hará. Por ejemplo, S. S. sabe que por lo que hace á las tarifas la cuestión es muy delicada, muy vasta, muy compleja, y no puede resolverse en breve tiempo; yo la habría de estudiar aunque no fuera más que por la excitación de S. S., y para corresponder, como es mi deber, al interés público; pero además tengo necesidad de estudiarla por excitaciones particulares de empresas de ferrocarriles y de otra clase que quieren llegar á un resultado satisfactorio para ellas y que no solo no perjudique, sino que, al contrario, favorezca los intereses públicos. De suerte que todo me excita á ocuparme de este asunto de tanto interés. Crea S. S. que haré este estudio con todo el detenimiento que requiere, y que tomaré aquellas medidas que sean más convenientes al interés general.

En cuanto á otras medidas que S. S. ha indicado, no tan importantes, más bien de detalle, por ejemplo, las que se refieren al puerto de Denia, al puerto de Alicante, á la construcción de muelles y apartaderos en algunas estaciones, haré cuanto de mí dependa para mejorar el servicio público; pero el señor Antón debe tener presente que hay algunas cosas que no dependen exclusivamente de mi voluntad, que hay algunas cosas respecto de ferrocarriles que no pueden modificarse por decisión ministerial, porque no están comprendidas en las condiciones de los pliegos que sirvieron para las subastas, y cuya necesidad se ha dejado sentir porque la ha reclamado después el mayor desarrollo del comercio y otra porción de circunstancias; todo esto exige de parte del Gobierno otra serie de medidas independientes de aquéllas que se encaminan directamente á que las empresas cumplan aquellas obligaciones que por virtud de los respectivos pliegos de condiciones contrajeron.

Por lo que hace al puerto de Denia, que es el que probablemente interesará más á S. S., por ser el de la capital de su distrito, yo estoy pronto á disponer la ampliación del estudio y á tomar todas las medidas que considere necesarias.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Antón tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **ANTON**: Y para dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento por las promesas verdaderamente consoladoras que yo desde luego apunto en mi memoria, en beneficio de la provincia de Alicante. Realmente, yo no pido nada contra las empresas, que no sea legítimo; lo que le he pedido á S. S., lo que deseo sola y exclusivamente es que se cumplan las leyes de concesión y el reglamento de policía de ferrocarriles; ni más ni menos. Esto me satisface por hoy, y creo que satisfará al país, porque claro está que si en esto hay algo que rectificar, ya S. S. lo hará; y conocedor como es de estos asuntos, procurará que no pase mucho tiempo y que no se demore mucho el instante de modificar esos reglamentos y leyes en todo aquello que convenga á los intereses del país.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): He visto en el *Extracto* del *Diario de Sesiones* que los Sres. Diputados Fernández de Henestrosa y Duque de Almenara Alta me habían dirigido unas preguntas deseando saber cuál era mi criterio respecto del Real decreto de 27 de Octubre último, por el que se han reorganizado las Administraciones subalternas de Hacienda.

Mi criterio es muy sencillo. Ese decreto está dictado á virtud de una autorización concedida al Gobierno en el art. 10 de la ley de presupuestos, y no ha hecho, en mi sentir, más que desarrollar ese artículo, que marca las condiciones con que las Administraciones subalternas se habían de reformar.

Me explico que los Sres. Diputados que han preguntado se sientan lastimados porque las Administraciones á que ellos han aludido han sido clasificadas de cuarta ó de quinta clase, siendo así que, según su particular criterio, deberían ser de segunda ó de primera. Es de aplaudir el celo que les anima por las localidades que representan; pero si el Ministro de Hacienda se tuviera que quejar de esas cosas, podría quejarse de que la Administración del pueblo de Plasencia, provincia de Cáceres, donde ha nacido, y que ha representado muchas veces en Cortes, no ha sido declarado de cuarta ni de quinta clase, sino que ha sido suprimida en redondo, y me callo.

Sin embargo, como estos Sres. Diputados me preguntan si tendrán tiempo para reclamar, debo decir que estas cosas son reclamables siempre; pero me parece á mí que harían bien en esperar á que viniera el presupuesto, en el que vendrá la organización provincial y central de la Hacienda pública, y en cuya discusión podrán ver si esas observaciones caben, y si pueden ó no pueden mejorar de condición las Administraciones subalternas cuya subsistencia han pedido.

Esto es lo único que tenía que decirles, y me alegraré que mi respuesta les satisfaga.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Nieto tiene la palabra.

El Sr. **NIETO** (D. Emilio): He pedido la palabra para dirigir también un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Siendo la mayor de las preocupaciones de nuestro país, en las actuales circunstancias, el problema concerniente á la riqueza vinícola, la más considerable bajo el punto de vista de nuestro comercio exterior, y seguramente casi la única de algunas comarcas, entre las cuales se cuenta la que tengo la honra de representar; siendo seguramente también motivo este problema de atención por parte del Gobierno, como lo demuestra el decreto que recientemente acaba de publicarse relativo al establecimiento de una Escuela enotécnica, no extrañará el señor Ministro de Fomento que me permita hacerle una indicación de bastante interés sobre este punto.

Desde luego, y sin perjuicio de todas aquellas medidas que como paliativos para el mal que nos amenaza hayan de adoptarse con objeto de conjurar los conflictos próximos ó salvar los intereses amenazados, es indudable que la solución definitiva y

permanente de la cuestión de los vinos ha de consistir en perseguir y realizar con algún éxito dos fines: el de obtener la mejor elaboración de los vinos de España en vez de exportarlos para que sirvan de materia primera para otras elaboraciones, y el de abrir mercados donde puedan estos vinos ser colocados. Respecto al primer punto, el Gobierno poco puede hacer; casi nada más que lo que ha hecho con el establecimiento de las estaciones enológicas, porque todo lo demás ha de quedar á cargo de la iniciativa individual, que es la que ha de moverse en este extremo; pero respecto del otro punto, respecto á la apertura de mercados y al fomento y desarrollo del comercio y de la venta de los vinos, indudablemente tiene un ancho campo el Gobierno en que desarrollar sus iniciativas y en que acreditar sus intentos favorables al desarrollo y al fomento de los intereses públicos.

Uno de los puntos á que en mi juicio debe atender con mayor cuidado en esta cuestión, es el relativa al desenvolvimiento y reorganización de las estaciones enotécnicas establecidas en el extranjero. En Agosto de 1888 se establecieron. Por circunstancias que no son de este momento, que no he de detenerme á referir, por razones especiales de cada localidad, por haberse adoptado disposiciones de carácter general en vez de adoptarse medidas relativas á cada una de las localidades en que las estaciones habían de establecerse, por competencias, por celos, por obstáculos de todas clases, es lo cierto que, instaladas las estaciones enotécnicas, no ha podido dárseles todo aquel desenvolvimiento á que en el decreto se aspiraba.

Muy lejos de eso, las estaciones han venido á quedar reducidas á unas oficinas desde donde se comunican datos á España de nuestro comercio de vinos; ni han establecido servicios comerciales, ni han podido por consiguiente hacer análisis, ni constituir depósitos de muestras, ni constituir, sobre todo, los centros necesarios para la contratación de nuestros vinos. De aquí que, si bien no puede decirse, ni mucho menos, que las estaciones enotécnicas establecidas no sirven de nada, se puede reconocer con pena que no sirven de mucho.

Mi primer ruego, por consiguiente, consiste en suplicar al Sr. Ministro de Fomento que tenga la bondad de estudiar la organización de las actuales estaciones enotécnicas y las disposiciones del decreto vigente; que vea si hay términos hábiles de aplicarlo tal como se ha dictado, y que si estima oportuno que se hagan en él algunas prudentes rectificaciones aconsejadas por las circunstancias, que se sirva hacerlas, con objeto de que las estaciones enotécnicas puedan prestar el importantísimo servicio á que están llamadas.

El segundo ruego también se refiere á estas mismas estaciones. Una de las cuestiones más importantes, aparte de su organización, es la determinación del punto en que han de instalarse. Bien comprendo que en estos momentos críticos, en las circunstancias que atravesamos, no es fácil que desde luego el Gobierno pueda precisar el punto ó los puntos en que, á su juicio, deben establecerse las estaciones enotécnicas.

Creo que hay que aguardar el desarrollo de los acontecimientos para fijar esos puntos; porque, en efecto, si no se establecen permanentes y fáciles relaciones comerciales con la República vecina, claro está que las dos estaciones enotécnicas establecidas en Francia no servirían de nada y habría que pensar en trasladarlas; acaso la establecida en Hamburgo pudiera convenir que fuera trasladada, dentro del Imperio alemán, á otro punto; acaso conviniera que una de las estaciones enotécnicas se estableciese en Bélgica ú Holanda; pero todo esto es cuestión á resolver más adelante.

Lo que sí importa, á mi juicio, y lo que constituye mi principal ruego al Sr. Ministro de Fomento, es tener en cuenta que todo lo que pueda obtenerse para el mercado de vinos en Europa, á mi juicio, ha de ser para España bien poca cosa. Ni en Inglaterra, ni en Alemania, ni en Bélgica, ni en Holanda puede estar el porvenir de nuestra riqueza vinícola; donde ese porvenir está seguramente, á donde se dirigen con razón las miradas de todos, es á América. Allí es de suponer que se abra con gran éxito para nuestros vinos un gran mercado; allí debe fijar su vista el Gobierno; allí creo que debe pensar el Gobierno en establecer una ó varias estaciones enotécnicas.

Me parece que mi ruego será atendido, teniendo en cuenta que, á mi juicio y al juicio de muchos vinicultores, sólo en América encontraremos un mercado seguro para nuestros vinos.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): De dos partes igualmente interesantes consta el ruego que acaba de dirigirme mi digno amigo el Sr. Nieto. Respecto de las dos se habían preocupado ya el Ministro de Fomento y el Gobierno de S. M.

La primera, que se relaciona con la interesantísima cuestión de nuestros vinos, la más capital, la más importante que en este momento debe fijar la atención de España, ha sido objeto de nuestra atención; y prueba de ello es el establecimiento en Madrid de una estación enotécnica y la instalación de otras en provincias, á fin de facilitar el laboreo de los vinos, el conocimiento de su manipulación, todo lo necesario para que ese artículo pueda solicitar el gusto y el interés de los consumidores y tenga más ancho mercado que el que hasta ahora ha tenido.

En cuanto al segundo punto, puede estar seguro el Sr. Nieto de que coincidimos casi rigurosamente en los mismos términos, hasta el punto de que buscando yo la manera de satisfacer las necesidades indicadas por el Sr. Nieto, al redactar los presupuestos he fijado la partida señalada para estaciones enotécnicas; pero he dejado en blanco los puntos en que han de establecerse; porque continuando las cosas como hasta ahora, en París y en Burdeos serían innecesarias, puesto que se han establecido únicamente como medios de comunicación con el Gobierno, y no es ese el objeto que hubo para establecer esos centros, sino que se trató de que llenaran otras atenciones. Ahora no las considero precisas, porque cerrado el mercado con Francia, lo primero que sobran son las estaciones enotécnicas en ese país mientras dure ese estado de cosas, que yo celebraré que desaparezcan. En cambio pueden abrirse, y yo espero que se abran nuevos mercados, sobre todo en América; y cuando eso suceda, y anhelo que sea lo más pronto posible, entonces será oportunidad de examinar por dónde van las corrientes comerciales y de

establecer estaciones enotécnicas donde se estime más conveniente.

De manera que el Gobierno queda con los medios necesarios para sostener las estaciones que hoy se hallan establecidas, y en libertad de cambiar las condiciones de esas estaciones. No dude, pues, el señor Nieto de que si se establecen esas relaciones comerciales y yo tengo la honra de continuar desempeñando el Ministerio de Fomento, se llevarán las estaciones enotécnicas, no á los puntos que yo quiera ó desee, sino á aquellos puntos que me fije el rumbo que tome nuestro comercio.

El Sr. **NIETO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **NIETO**: Muy grata me ha sido la manifestación del Sr. Ministro de Fomento, y por ella doy á S. S. las gracias en nombre de los agricultores españoles. Y ya que estoy en pie, añadiré dos palabras á lo que antes he dicho.

El interés y el celo del Sr. Ministro de Fomento se ha demostrado, como antes dije, con la publicación del Real decreto relativo á los centros enotécnicos. Ese Real decreto merece mi aplauso; pero permítame S. S. que con este motivo le dirija una excitación.

A mi juicio, el establecimiento del centro enológico en Madrid servirá muy poco; aquí, ni los análisis, ni los estudios, ni las prácticas, que es lo que más falta hace, pueden resultar debidamente provechosos; donde debían establecerse las Escuelas enológicas cuanto antes, donde suplico á S. S. que las establezca en seguida, es en las provincias; allí, donde las necesidades se sienten y donde hay gran riqueza vinícola, es donde esos establecimientos pueden producir excelentes resultados, mientras que en Madrid sospecho que este ensayo, como otros análogos que ya se hicieron, no ha de resultar de gran eficacia.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Aprovecho esta oportunidad para hacer una declaración que puede ser á mi juicio de interés y utilidad para las localidades á que este asunto afecta.

Por muy patrióticos que sean los deseos del Gobierno, se ve siempre cohibido por los escasos medios de que con arreglo al presupuesto puede disponer; de modo que aun en aquellas medidas que más pudieran inspirar sus simpatías y excitar su interés, se ve siempre un tanto dificultado por la falta de medios pecuniarios. Así que el Gobierno de S. M. está dispuesto á establecer las escuelas prácticas enológicas en los puntos que sean verdaderos centros de explotación respecto á los productos de la vid; pero se congratularía mucho de que esos centros hicieran algo por su parte, coadyuvando á la acción del Gobierno para que fuese más fácil el planteamiento de las escuelas. Si estos dos extremos pudieran conciliarse, las provincias encontrarían grandes facilidades en el Gobierno, y de esta suerte se podría satisfacer una necesidad que es verdaderamente de carácter general.

Esta es la declaración que tenía que hacer, por lo que pueda importar á determinadas provincias y localidades.

El Sr. **NIETO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **NIETO**: A las palabras del Sr. Ministro de Fomento he de añadir solamente dos. Creo que todas las localidades, por el interés que tienen, allí donde existe verdadera riqueza vinícola, se apresurarán á demostrar al Sr. Ministro de Fomento el afán con que solicitan y procuran el establecimiento de estas Escuelas enológicas.

Por lo que hace á la provincia de Ciudad Real, que tengo el honor de representar, he de decir á S. S. que desde luego tiene preparados local, aparatos, laboratorio, personal, todo; y por consiguiente, al presupuesto del Estado no le ha de imponer gasto alguno establecer allí una de esas estaciones. Había allí desde hace tiempo un laboratorio, que está cerrado, que no tiene hoy aplicación ni utilidad, y en el que desde luego, por una medida de inmediata aplicación, se puede instalar la Escuela práctica de enología, de que tanto necesita aquella comarca.

Creo, pues, que la provincia de Ciudad Real se encuentra en primer término, en punto á condiciones abonadas, para que en ella se realice con ventaja y con economía el buen propósito del Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ballestero.

El Sr. **BALLESTERO**: La había pedido con objeto de dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Fomento.

En el primer período de esta legislatura, tuve el honor de presentar al Congreso numerosas exposiciones de muchos pueblos del distrito de Calatayud en solicitud de que por el Poder legislativo se declare la caducidad de la concesión del ferrocarril de Calatayud á Teruel y Sagunto.

A medida que el tiempo corre y que el plazo que aún resta de la concesión se va acortando, van siendo más apremiantes las excitaciones que por los pueblos interesados en ese ferrocarril se dirigen á sus representantes en Cortes, á fin de que éstos á su vez estimulen el celo del Gobierno para que por todos los medios á su alcance imponga á la empresa constructora el cumplimiento de sus inexcusables obligaciones. Y este es el objeto de mi pregunta; pregunta que, no solamente tengo el honor de dirigir al Sr. Ministro de Fomento por mi cuenta, sino por cuenta también de mi particular amigo y estimado compañero el Sr. Martínez Pardo, que se proponía dirigírsela á S. S. en los mismos términos que yo.

La pregunta es esta: ¿tiene ó no el Gobierno noticia de que por la empresa concesionaria de ese ferrocarril se disponga la ejecución inmediata de esas obras en aquella grande escala que la perentoriedad del plazo que aún resta por trascurrir exige? Caso negativo, ¿está ó no dispuesto el Gobierno á compeler á esa empresa al cumplimiento de sus obligaciones? Es cuanto tenía que decir.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Quisiera dar una contestación completamente satisfactoria al Sr. Ballestero y á los demás Sres. Diputados de aquellas comarcas de Aragón que le acompañan en la solicitud que acaba de dirigirme, y aun le prometo que así lo haré.

La primera parte de esta contestación que yo he de dar á S. S. no es personal mía, sino que se refiere á informes ajenos; se refiere á las noticias que yo he recibido directamente de los representantes de la Compañía francesa que tiene á su cargo la construcción del ferrocarril de Calatayud á Teruel. Según estas indicaciones, las noticias no pueden ser más satisfactorias.

En estos mismos días se están desarrollando en gran escala los trabajos, se proponen aumentarlos inmediatamente, y se cree que perseverarán en esta conducta, hasta el punto de que, dentro del plazo legal, ó estará terminada la línea ó en disposición de que nadie dude de su inmediata terminación.

Como esto son referencias ajenas, y mucha parte de ellas constituyen esperanzas, yo no puedo hacer otra cosa más que trasmitírselas al Sr. Ballestero; añadiendo, y esto ya es personal mío, que yo procuraré informarme de si estas noticias corresponden exactamente con la realidad, y excitar á la Compañía para que esto se verifique, adoptando al propio tiempo todas las medidas de precaución necesarias para evitar un fracaso.

En cuanto á la segunda parte, que ya sí es exclusivamente personal, entendiendo por personal del Gobierno de S. M. y del Ministro de Fomento, yo he de decir al Sr. Ballestero que estoy resuelto, decididamente resuelto, á no tener contemporización ninguna con las empresas que no den cumplimiento á su cometido; y que si mañana ó pasado, ocupando yo este banco, fuera preciso tomar alguna medida para ayudar, para proteger, para auxiliar la construcción de ese camino y llevarlo á su definitivo término, el primer criterio en que yo me inspiraría siempre sería el de los representantes en Cortes de las comarcas que atraviesa ese ferrocarril; esto, sin perjuicio de aquirir todo género de noticias por los diferentes conductos que tiene el Gobierno para enterarse de las cosas que están á su cuidado. Siempre, repito, que hubiera que tomar alguna resolución que tendiese á favorecer la construcción de ese camino que tanto interesa á las comarcas aragonesas en particular, crea S. S. que mi primer criterio sería el de inspirarme en el que tuvieran los representantes de aquellas provincias.

En esta seguridad, pues, puede vivir S. S. tranquilo, al menos por lo que hace al tiempo que yo haya de desempeñar el Ministerio de Fomento.

El Sr. **BALLESTERO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. **BALLESTERO**: Doy en primer término lar gracias, y muy expresivas, al Sr. Ministro de Fomento por las manifestaciones que acaba de hacer, y que serán perfectamente bien recibidas en todas las provincias interesadas en la construcción de este ferrocarril, y al propio tiempo ha de serme lícito hacer una observación á S. S.

Bien que haciendo constar que estos datos no los da por cuenta del Gobierno, puesto que los conoce por referencia de la empresa interesada, nos ha dicho el Sr. Ministro que en estos días cabalmente se están desarrollando las obras de ese ferrocarril en grande escala. Yo, Sr. Ministro, debo hacer constar que en la comarca que más principalmente se interesa en la construccción de ese camino, ó sea en la sección de este ferrocarril que se desarrolla entre Calatayud y Teruel, ahora, como antes, sigue sin haberse removido ni un solo metro cúbico de tierra. Como el plazo va siendo angustioso, yo me atrevería á excitar el celo del Sr. Ministro, á fin de que si considera que esto está, como yo creo que lo está, dentro del círculo de sus atribuciones, se sirviera excitar á la empresa á que desarrollara los trabajos en términos que se hicieran simultáneamente en varias secciones de ese ferrocarril, porque de otra suerte no van á tener aquellos pueblos ni la ventaja que es preciso que tengan dada la situación angustiosa de aquel país, de que los trabajos que allí se desarrollen proporcionen á las clases jornaleras, que en aquellos pueblos viven en una situación que parece mentira tengan resignación para sufrir, jornales con que puedan atender á su subsistencia.

En este sentido, repito, suplico á S. S. que si estima que esto puede intentarlo y lograrlo de la empresa, excite su celo, para que, así como en demostración de que tiene deseo de cumplir con su obligación, desarrolle los trabajos, que dice haber empezado á desarrollar en algún otro punto del trazado, de que no tengo noticias, en aquel trazado que se desenvuelve entre Teruel y Calatayud.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tendré mucho gusto en excitar de nuevo á la empresa constructora de ese ferrocarril, para que distribuya los trabajos de suerte que todas las comarcas interesadas en la línea participen de los beneficios en estos momentos tan críticos para el trabajo nacional; pero debo decir al Sr. Ballestero que las explicaciones que me ha dado la Compañía concesionaria para no llevar los trabajos á toda la extensión de la línea, son, reducidas á breves palabras, las siguientes: que le importa construir al presente en la provincia de Castellón, en las inmediaciones de Segorbe, etc., porque es la parte más difícil, y por tanto, aquella en que necesita poner mas inmediamente los medios necesarios para salvar las dificultades que ofrece; y segundo, porque estando esta comarca más cerca del mar, le será más fácil introducir el material necesario para facilitar la construcción, que si acometiera los trabajos por la parte de Calatayud.

Valgan lo que valieren, estas explicaciones son las que se me han dado, y que yo trasmito á S. S. para llevar en cierto modo la tranquilidad á la comarca de Calatayud, y para que se sepa en aquella región que no se obedece al propósito de causarle el menor daño al emprender las obras por otras secciones; que si esto se hace así, es porque á ello obliga la necesidad nacida de las dificultades de las obras de las otras secciones, cuya construcción es más urgente á juicio de la empresa.

A pesar de esto, repito, yo excitaré á la Compañía para que en cuanto le sea posible empiece los trabajos en las inmediaciones de la población que representa S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Bushell tiene la palabra.

El Sr. **BUSHELL**: Voy á dirigir un ruego al

Sr. Ministro de Fomento; pero no tema S. S., que yo no he de pedir caminos de hierro, ni carreteras, ni puertos, ni nada de eso; soy más modesto. Me limito sólo á suplicar á S. S. remita al Congreso una nota en que conste el número de alumnos que este año se han matriculado en cada una de las asignaturas que se explican en la Universidad Central, para que podamos juzgar de la importancia de los estudios.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tendré mucho gusto en remitir al Congreso el dato que S. S. me ha pedido.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rodríguez tiene la palabra.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Calixto): Yo también tengo que dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Suplico á S. S. se sirva remitir al Congreso las tarifas de ferrocarriles publicadas á partir del día 1.° de Junio último. Este mi ruego obedece á que teniendo anunciada una interpelación desde el comienzo de esta legislatura sobre tarifas de ferrocarriles y modo de aplicarlas por las Compañías, necesito ese dato para desarrollarla.

Le ruego asimismo que una vez remitidas, que espero será á la mayor brevedad y cuando sus ocupaciones se lo permitan, designe el día en que pueda explanarla, porque entiendo que es un asunto de vitalísimo interés y de grandísima oportunidad, y como yo me prometo desarrollarla con alguna amplitud, tendré ocasión entonces, y será muy beneficioso para el país, de oir de nuevo al Sr. Ministro de Fomento sus propósitos en esta tan importantísima cuestión.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tendré mucho gusto en disponer que inmediatamente vengan al Congreso los datos que ha pedido el señor Rodríguez, y después que esos datos estén aquí, el Gobierno señalará naturalmente día para contestar á la interpelación anunciada por el Sr. Rodríguez.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: Hace veintiocho años que, con motivo de los terremotos de Manila, por suscrición voluntaria se reunieron unos 400.000 duros, de los cuales no han llegado á manos de los perjudicados más que unos 14.000, no obstante los veintiocho años trascurridos. En el año 1870 se publicó en la *Gaceta* de Manila la distribución de esos fondos, correspondiendo en general á desgraciados indios, anunciando que desde luego podían cobrar un 7 por 100. Luego el Gobierno de Manila entregó 80.000 duros en la Caja de Ahorros, y se da el caso verdaderamente extraño de que la Caja de Ahorros, tenga esos 80.000 duros en la Caja de Depósitos, y cobre por ello intereses, resultando que el deudor cobra intereses al acreedor.

En el pasivo del balance de Manila aparecen 329.000 y pico de duros de esos fondos, y esta es la fecha en que no ha podido llegar á los perjudicados ó sus causahabientes, porque muchos de aquellos han muerto, ese dinero, dando lugar á que estas cosas se recuerden precisamente cuando se recibió en Manila la orden de descontar á los empleados un día de haber para los de Consuegra, porque naturalmente, se ha podido pensar que con ese dinero aconteciera lo que con el recaudado para Manila. Y como esto es una vergüenza para el Estado, suplico al señor Ministro de Ultramar y ruego á la Mesa le trasmita esta súplica: que remita al Congreso todos los documentos relativos á esos fondos reunidos por suscrición para remediar aquellas desgracias.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Ultramar el ruego de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Labra tiene la palabra.

El Sr. **LABRA**: La he pedido para hacer un ruego al Sr. Ministro de Estado. Tenemos el propósito de dirigir una interpelación al Gobierno sobre el estado de relaciones internacionales de España con los pueblos de Europa y América.

Creí que en el curso del debate político ese punto pudiera haberse tratado, y entonces hubiéramos podido aprovechar la ocasión para discutir sobre él. Sin embargo, los señores que tomaron parte en el debate, por su conveniencia propia, ó porque así lo creyeran oportuno, no estimaron necesario hacer alusiones á este particular; y como quiera que los problemas cada vez van tomando un aspecto más grave y alarmante; como quiera que las complicaciones de última hora son realmente de un valor extraordinario, yo anuncio, en nombre de mis compañeros y por mi propia cuenta, una interpelación al Gobierno sobre la política exterior.

Advierto que para esto necesariamente debemos hacer algo más que atenernos á los informes y datos que presentan los periódicos; y aun cuando, como es muy sabido, bastan los datos y referencias de periódicos para que fuera de España se debatan asuntos de este interés en los Parlamentos, yo quisiera que nosotros lo hiciéramos con datos que pudieran tener cierto carácter oficial. De aquí mi ruego al Sr. Ministro de Estado para que, si lo estima oportuno, traiga los datos, documentos ó relaciones que hayan podido mantenerse, por ejemplo, con los Gobiernos de Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal y Marruecos, para que al fin y al cabo discutamos de una manera concreta y especial. Si S. S. no los trajera, en este caso yo, creyendo que no lo hace porque no debe, discutiría en términos generales con los datos que tengo sobre el particular.

Hay en estas cuestiones un punto de gran interés; pero un compañero nuestro se ha encargado de formular concretamente preguntas sobre la situación que hoy tienen las cosas de Marruecos, no en sus relaciones generales con la política, sino con el punto concreto á que se refieren los periódicos. Ayer se iba á entablar, y seguramente se habrá entablado este debate en el Parlamento francés, y hoy estará tratando del mismo asunto el Parlamento inglés, y yo creo de todo punto necesario que se explique aquí cuál es la situación concreta de Tánger, la actitud de los diversos jefes de las escuadras y las instrucciones que puedan tener de los respectivos Gobiernos. Estas declaraciones que pueda hacer el Sr. Mi-

nistro de Estado, y que yo no le pido en este instante, servirán también de base para la interpelación que he anunciado, sin perjuicio, repito, de la pregunta que nuestro compañero, ausente del salón en este momento, se ha encargado de hacer mañana en términos concretos; y de todos modos, contribuirán á que las manifestaciones que aquí se hagan, y que importan á nuestra representación nacional, respondan á un interés supremo, cual es el honor y el interés de la Patria.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Si pudiera corresponder libremente á la consideración que el Diputado Sr. Labra me merece, yo aceptaría desde este momento la interpelación que S. S. anuncia al Gobierno de S. M., para que la explanara sin dilación; pero entiendo que S. S. comprenderá que en el estado en que se encuentran los trabajos parlamentarios, y habiendo anunciadas otras interpelaciones que han sido ya también aceptadas por el Gobierno, y alguna de ellas de correligionarios y amigos de S. S., el Gobierno se ve en la necesidad de aplazar la que S. S. ha anunciado para cuando evacuadas las que tienen prelación, y la marcha de las tareas del Parlamento, permita explanarla.

En cuanto al ruego que S. S. me ha dirigido para que traiga á la Cámara documentos que puedan servir para ilustrar ó fundar la interpelación de S. S., comprenderá que sin precisarlos me es imposible poder anticipar opinión de si me es ó no dado complacer á S. S.; no es, además, práctica entre nosotros traer los documentos que se cambian con las diferentes Cancillerías, como base y fundamento para una discusión parlamentaria, sino al principio de las legislaturas, por medio de la publicación del *Libro rojo*.

Por último, S. S. me ha anunciado también que uno de sus dignos compañeros se proponía formular en día próximo algunas preguntas concretadas á la situación de Tánger, y con este motivo me ha pedido, si no estoy equivocado, que diera algunas explicaciones, siquiera fuesen generales, respecto de lo que ocurre en aquella plaza marroquí.

Pues bien; si esto es así, si S. S. entiende que no falto á la consideración debida á ese su digno compañero anticipando algo de lo que en su ocasión he de decirle en respuesta á las preguntas que se sirva formular (que yo bien desearía pudiera ser en el día de mañana, como S. S. ha indicado, pero no me atrevo á asegurar que las atenciones del servicio de mi departamento me permitan asistir á primera hora á la sesión), si no falto, repito, á esa debida consideración, me complazco en afirmar á S. S. que en Tánger en estos momentos no ocurre nada, absolutamente nada alarmante, ni mucho menos que revista gravedad, nada que justifique la alarma de una parte de la opinión.

Ocurre solamente que las kábilas limítrofes, descontentas de su bajá, desean su sustitución por otro que les exija impuestos menos gravosos y les gobierne mejor. Con este motivo se han sublevado contra su autoridad y mandado comisiones, que se han aproximado á Tánger para estar en más fácil é inmediata comunicación con el Ministro representante del Sultán por cuyo conducto gestionan el cambio de bajá.

Hasta ahora han permanecido y continúan permaneciendo en actitud pacífica, sin que exista fundado temor de que la puedan abandonar; por el contrario, según mis noticias, en estos días aumentan las probabilidades de que, satisfechas ó no en sus demandas, vuelvan á la obediencia y á la situación allí normal.

Claro es que la aglomeración de esas fuerzas, y digo fuerzas porque saben los Sres. Diputados que los marroquíes marchan siempre con sus espingardas al hombro, constituyendo por este hecho una fuerza armada, siquiera no sea regular; la aproximación, digo, de esas fuerzas produjo en la plaza desde los primeros momentos cierta natural inquietud en sus habitantes, y ante el temor, que no han justificado los hechos, de que fuera fundada y ocurrieran desórdenes y atropellos, diferentes Gobiernos, impulsados por un sentimiento de previsión, han mandado á aquel puerto buques de guerra con el exclusivo objeto de proteger sus nacionales, si por acaso llegase á hacerse necesario. Esta es, con perfecta exactitud, sin atenuarla ni exagerarla, la situación hoy de las cosas en Tánger, que, como el Sr. Labra puede apreciar, está lejos, muy lejos de revestir la importancia ni mucho menos la gravedad que le dan las noticias y comentarios de las agencias telegráficas.

Me parece haber contestado á todo lo que ha sido motivo de la pregunta del digno Diputado Sr. Labra. Si acaso hubiera omitido algo, yo ruego á S. S. que me lo indique para poder subsanar mi involuntaria omisión. Y concluyo, como he empezado, rogándole que no tome á desconsideración, si por las razones antes dichas, desde este momento el Gobierno no acepta para que la explane en el acto la interpelación que S. S. ha anunciado en su nombre y en el de sus amigos políticos respecto de nuestra política internacional.

El Sr. **LABRA**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **LABRA**: Respecto del último punto, yo no he de decir una palabra. Faltaría á la consideración debida á mi digno compañero si recogiera las indicaciones que ha hecho el Sr. Ministro de Estado sobre la situación presente de las cosas en Tánger. Ese digno compañero tiene datos, y ha de basar sus preguntas de tal suerte, que quizás sean necesarias algunas nuevas declaraciones; pero repito que este es asunto que yo por consideraciones bien notorias he de dejar íntegro á mi compañero.

Respecto del otro particular, es verdad que la traída al Parlamento de los que en España se llaman «el Libro azul ó encarnado», ocurre por regla general á principios de las legislaturas; pero no es igualmente cierto que en el curso de las legislaturas, y con motivo de discusiones particulares, no se traigan al Parlamento documentos que vengan á demostrar la acción personal de los Gobiernos y el sentido de su política. Sin duda alguna es una mayor ventaja para los Ministros que son requeridos, el que se les designe cuáles son los documentos que se desean; pero como yo entiendo que en estos asuntos de política exterior, de suyo graves, la situación de España es de una delicadeza extrema, porque participo de muchas reservas que frecuentemente ha expuesto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y respecto de otros particulares creo necesario señalar rumbos para que nadie dude del punto y fines que perse-

guimos, he creído más conveniente dejar á la iniciativa del Sr. Ministro de Estado que trajese á la Cámara los documentos que pudiera presentar respecto de las relaciones que hemos tenido con Portugal en estos seis ó siete meses, las que hemos tenido con Francia sobre dos puntos particulares, y al fin, las gestiones todas hechas en Marruecos en relación al tratado del 76.

Pero esto lo dejo muy por bajo de la voluntad de S. S., á cuya discreción yo hago completa justicia; y si S. S. cree que no conviene por alguna circunstancia que discutamos sobre estos puntos concretos, discutiremos sobre las líneas generales; S. S. expondrá, de todas suertes, lo que el Gobierno ha hecho, y en último término, discutiremos sobre las palabras de S. S.

Respecto del último punto, que ha sido el primero que ha tratado S. S., claro está que yo no he podido pretender turbar el orden general de estos debates, y que me parece perfectamente justificado que los asuntos á que yo me he referido se traten después de los debates sobre política general, sobre política mercantil y económica..., etc.

Lo que yo quería, sobre todo, es que constase aquí la voluntad firme que la minoría republicana tiene de discutir la política internacional, y quiero al propio tiempo que fuera de aquí y en toda Europa se sepa que para los Diputados españoles no es un asunto baladí é indiferente la marcha en general de la política internacional.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Figueroa tiene la palabra.

El Sr. **FIGUEROA** (D. Alvaro): La he pedido para rogar al Sr. Ministro de Fomento traiga á esta Cámara con la brevedad posible el expediente de oposiciones á la cátedra de Derecho internacional de la Universidad de la Habana, cuyo expediente se encuentra en la actualidad en la Dirección de instrucción pública.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Haré que venga inmediatamente el expediente á que se ha referido el Sr. Figueroa.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gamazo tiene la palabra.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Voy, Sres. Diputados, á hablaros de un asunto del cual, si no están por completo ausentes de vuestra memoria los recuerdos, seguramente permanecen como adormecidos, ya que no olvidados; porque acontece en las Naciones algo parecido á lo que ocurre en el seno de las familias.

Cuando las desgracias que afligen á una familia ó á un país son tantas y tan repetidas como las que han caído sobre España en los últimos seis meses, llega á adormecerse el sentimiento y á borrarse el recuerdo de las primeras desdichas bajo el golpe más duro y sobre todo más inmediatamente sentido de las últimas.

No quiere decir esto que porque en España, desde el tratado ó convenio comercial celebrado con los Estados Unidos hasta hoy, háyanse sentido muchas y muy dolorosas desgracias, el recuerdo de aquéllas se haya borrado completamente del ánimo de los que principalmente las sufren; pero sí justifica el que yo me crea obligado á llamar la atención del Gobierno y de la Cámara sobre este punto.

Creed que si estimase que se trataba sólo de ejercer el derecho de crítica y de censura, aún os dispensaría de la molestia de oirme; pero abrigo la esperanza de que todavía hay manera de remediar los estragos de ese inmenso daño, y vengo á solicitar del patriotismo de todos el concurso necesario para hallar ese remedio.

Claro es, Sres. Diputados, que no me propongo examinar ahora y discutir punto por punto el convenio ó arreglo comercial celebrado con los Estados Unidos; menester será tratarlo, y estoy seguro de que se tratará ampliamente y con elevado espíritu por parte de todos, ahora más que en otra ocasión, porque ahora me parece á mí que como en ninguna está en nuestras manos el evitar los estragos que ese convenio ha producido.

No diré sin embargo una palabra del criterio que ha presidido á la celebración de ese arreglo y á su concierto, ni de la fidelidad que hayan guardado á sus principios los que durante mucho tiempo los enarbolaron como bandera de oposición.

No diré nada de la solicitud y el interés con que se ha tratado de aprovechar la primera ocasión que se presentaba para hacer efectiva aquella protección á la agricultura peninsular de que tanto se ha hablado y que tanto se ha preconizado; ni siquiera recordaré que aun tratándose de la agricultura antillana ha pasado como cosa indiferente la producción más castigada, más afligida, más seriamente amenazada por las reformas arancelarias de la gran República, en tanto que se aparentaba tomar como motivo de preocupación lo que después de todo, dado el estado legislativo económico de los Estados Unidos, era una bonanza en las relaciones de las Antillas con aquel Estado. No digo nada de la desconsideración con que han sido tratadas aquellas industrias peninsulares cuyo comedimiento y compostura han sido más notorios, no obstante ser bien sabido que son 700 ó más las industrias condenadas á la muerte, industrias tan considerables que han podido hacer cerca de 100 millones de kilogramos de comercio durante algún año. Ni tampoco diré nada de la serenidad que ha podido presidir á la celebración del convenio; serenidad conturbada por alguien que no es el Gobierno, debo decirlo en honor suyo, pero serenidad que ha debido conservarse hasta el fin. De nada de eso quiero hablaros; pero hay un punto de vista en este asunto que por enlazarse con él la moción que pienso dirigir al Gobierno, no puedo dejar de examinar.

Nosotros, el Gobierno, ha hecho un tratado en que perpetuamente enajena su libertad arancelaria á cambio de una concesión que será más ó menos duradera y más ó menos extensa, según la voluntad de la parte con quien ha contratado; esto es de toda evidencia. ¿Qué más? El Gobierno ha sometido al arbitrio ajeno, no sólo nuestra libertad arancelaria, sino lo que es más grave, la soberanía de la Nación, para imponer tributos á sus propios productos sin compensación de ninguna clase de parte de los productos ajenos; de tal suerte, que tanto se han preocupado de nuestros intereses los que con nosotros contrataban, que yo no sé

si lo pretendieron con ahinco, con empeño ó con violencia, pero sí que obtuvieron sin dificultad del Gobierno que á los productos nacionales que han de ser consumidos fuera no les pudiese imponer ninguna clase de gravamen, en tanto que los productos que han de sufrir la concurrencia de los nuestros en el mercado ajeno, pueden ser ampliamente subvencionados á fin de que resulte un verdadero escarnio esa especie de honrada concurrencia con que parece que vienen los tratados de comercio.

Nosotros, y esto es lo más grave, hemos comprometido indefinidamente la libertad de la Nación, de tal suerte, que solo por mutuo disenso podrá dejar de funcionar el arreglo comercial, y hemos hecho esto en los momentos en que reconocíamos que había un grandísimo agravio causado por la reforma arancelaria de los Estados Unidos á una parte de la producción antillana, y nos hemos contentado modestamente con la esperanza de que se acudirá por la otra Potencia á sus Cámaras, encargadas de ser generosas ó benévolas con esos productos tan lastimados.

Es decir, señores, que hemos creado una situación de la cual se desprende que no interesa ni poco ni mucho á la Nación con quien hemos contratado el que cese este estado de relaciones; al contrario, le interesa que no concluya jamás; mientras nosotros, por confesión del mismo Gobierno, estamos sintiendo un daño verdaderamente enorme en una de las principales producciones antillanas, y hemos arrojado por la ventana los únicos medios que en nuestra mano estaban de obtener la reparación, que no se suele dar, bien lo sabéis, Sres. Diputados, sin compensaciones; y yo pregunto: ¿qué se propondría obtener de quien sólo por compensación le había de otorgar sus gracias, el que empezara por desnudarse de todas aquellas facultades con que había de solicitarla?

Pues bien; en estas circunstancias, no sólo por el interés de las industrias peninsulares, principalmente por el interés de la segunda de las producciones antillanas, por el interés de todos, por nuestro propio decoro, es menester que se ponga un término á la duración del convenio celebrado con los Estados Unidos, que no quede al arbitrio de la parte beneficiada hacer durar el convenio hasta que acaben los siglos, cuando, notadlo bien, ella tiene en su mano, y el Gobierno se lo ha reconocido sin escrúpulo ni dificultad, el quedar por completo desligada de toda clase de relaciones con nosotros, el mermar y aun anular las pequeñas compensaciones que nos ha otorgado; porque, ¿qué es sino esto el famoso artículo del arancel norteamericano según el cual las primas que la República dé á los azúcares de producción nacional se han de mantener hasta 1905, y la libertad que otros Estados han empezado á ejercitar de agregar á esa prima de la Nación norteamericana otras primas singulares? ¿Qué es eso sino el medio por nosotros reconocido de falsear el tratado, de anular la concesión que aparece hecha en nuestro favor, mientras se mantienen íntegras las que nosotros hemos otorgado, y se mantienen por un tiempo indefinido?

Es menester que este inmenso daño, no sólo daño de intereses, sino daño moral que sufre nuestro prestigio, quede corregido; y sólo vosotros, Sres. Diputados, sólo las Cámaras tienen el poder de corregirlo, porque el tratado durará perpetuamente; sólo por mutuo disenso podrá disolverse, y vano es esperar que renuncien al beneficio los que lo han obtenido, á menos que las Cámaras deroguen ó modifiquen lo pactado entre los dos poderes.

Ahora bien; el Gobierno de S. M. ha creído hacer uso de una autorización que tenía. ¿Hasta qué punto ha creído bien, hasta qué punto es razonable la opinión del Gobierno de S. M.? No lo voy á discutir yo ahora; asunto ha sido de discusión en otro momento; quizá lo vuelva á ser en su día; yo firmemente creo que no estaría tranquilo habiendo llegado las cosas á la altura que han llegado, mediante una autorización como aquella de que se ha hecho uso. Si se estudia el conjunto de aquellas varias autorizaciones y se ve el espíritu con que fueron dictadas precisamente por el mismo partido conservador; si se repara en aquel inciso que pone por condición no sólo la de que no se restringiera el tráfico entre las Antillas y la madre Patria, sino que no se dificultase, sino que no se impidiese su desarrollo, es decir, la condición de que todo tratado había de tener necesariamente este límite, el de que simultáneamente siguiera el desarrollo progresivo del tráfico entre las Antillas y la madre Patria, vuelvo á decir que no me sentiría tranquilo habiendo hecho uso de una autorización en los términos en que aquella está concebida para los fines á que se ha aplicado.

Pero no se trata de eso; yo digo que no lo quiero discutir; basta que ese punto sea dudoso, para que nos encontremos todos en la necesidad, que más que nadie ha de sentir el Gobierno, de rendir un tributo al art. 55 de la Constitución. Por lo mismo que puede ser dudoso el punto de si las autorizaciones eran bastante amplias para aquello que se ha realizado, yo estimo que en esta materia vale más pecar por exceso que por defecto. Nuestro Reglamento, Sres. Diputados, no previene el procedimiento de una Comisión para que examine el ejercicio hecho por el Gobierno de las facultades que le habían sido concedidas; no lo determina, pero no lo repugna; y en todo caso, los precedentes lo facilitarían; los reglamentos de otras Cámaras están explícitos sobre este punto. Yo pido, pues, al Gobierno que se adelante á resolver la dificultad, proponiendo á la Cámara que nombre una Comisión para que informe sobre el convenio celebrado con los Estados Unidos; pero no me bastará esto; yo deseo más del Gobierno. Hemos oído todos las patrióticas excitaciones que el Gobierno dirigió á todos los lados de la Cámara; se ha pedido el concurso de todos para resolver los conflictos que agravan nuestra situación económica; no sólo se ha pedido, sino que ha sido ofrecido; y no sólo ha sido ofrecido, sino que ha sido prestado. Por esa tribuna ha pasado en silencio un proyecto de ley, que aun cuando no comprendía otra facultad que la de prorrogar tratados, difícilmente prorrogables, hasta 30 de Junio, merecía la pena de ser examinado y discutido. No ha sido objeto de la menor impugnación por parte de nadie, y cuidado, señores, que hay gente muy convencida de que esa autorización, si no es inútil, puede ser muy peligrosa. Pero ya que se pide, y se presta el concurso de todos para la obra patriótica de resolver los conflictos económicos, me parece, Sres. Diputados, que no será desmedida ni excesiva la pretensión de los que vamos como voluntarios á sumarnos en el ejército enemigo.

Yo supongo que se pide nuestro concurso, no para

hacer lo que el Gobierno quiera, bueno ó malo, sino que se pide nuestro concurso para hacer lo que á todos parezca mejor. Lo primero no sería un concurso patriótico, sería una abdicación indecorosa; lo segundo es digno de vosotros y de nosotros; pero para que este concurso sea posible y nosotros decorosamente podamos prestarlo, es menester que por parte del Gobierno se cumpla una condición: la de que no haga cuestión de amor propio, cuestión de Gabinete, nada de lo que se relacione con estos altos intereses públicos en que todas nuestras voluntades han de sumarse. Eso espero yo también del Gobierno de S. M., eso espero singularmente del Sr. Ministro de Estado, y no digo que también lo esperaría del Sr. Ministro de Ultramar, porque no es al actual á quien se le podría aplicar la responsabilidad de un tratado que será preciso, en mi opinión, inexcusable modificar de alguna manera. Yo no dudo que cuando llegue el momento de nombrar Comisión para el examen de este proyecto declarará libre la iniciativa de las Secciones para proponer candidatos; yo no dudo que no preguntará á nadie si está conforme con el tratado ó está enfrente del tratado; yo no dudo que cuando llegue el momento de examinarse y discutirse aquí, la palabra del Gobierno no llegará al debate más que para ilustrarle, no para ejercer presión de ninguna clase sobre las filas de sus amigos, entendiendo que es cuestión de vida ó muerte para la Patria el que haya un Ministro que se llame tal ó cual en un determinado instante dentro del Ministerio.

En estos supuestos, yo espero del Gobierno de S. M. y le ruego que se sirva facilitar el examen del tratado celebrado con los Estados Unidos por aquellos amplios trámites que para los proyectos de ley establece nuestro Reglamento, y también espero confiadamente, y sentiría que mis esperanzas fuesen defraudadas, que declare ésta una cuestión libre y que la entregue por completo al patriotismo, al desinterés y á la abnegación de todos los Diputados de uno y otro lado de la Cámara. Esto es lo que tenía que decir.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Dos partes ha tenido la elocuente peroración del Sr. Gamazo que acaba de oir la Cámara. La una ha tenido por objeto hacer algunas consideraciones y apreciaciones de carácter general acerca del arreglo comercial celebrado entre España y los Estados Unidos, tal como S. S. lo entiende en su recta conciencia y buen juicio. En la otra ha propuesto S. S. á la Cámara, esperando que el Gobierno se asocie á su proposición, que acuerde que la comunicación dirigida al Congreso dándole cuenta del uso que el Gobierno ha hecho de la autorización en cuya virtud ha pactado ese arreglo comercial, pase al examen de una Comisión elegida por las Secciones para que emita su informe sobre este asunto. A la vez, ha expresado S. S. la conveniencia para los intereses generales del país de que sea libre, completamente libre, el examen de este asunto y no se haga de ello cuestión de Gabinete. Creo que esta es la síntesis de lo que he tenido el gusto de oir á S. S., á lo que voy á contestar invirtiendo en mi respuesta el orden de su discurso.

El Gobierno no tiene para qué intervenir en cuestiones reglamentarias de la Cámara, y menos puedo hacerlo yo que no tengo la honra de sentarme entre vosotros como Diputado. Se trata de una cuestión exclusivamente reglamentaria, y la Cámara es la que en definitiva ha de resolverla. Si lo que el Sr. Gamazo desea es conocer la opinión del Gobierno sobre este particular, me complazco en declarar á S. S. que yo celebraré mucho que la Cámara resuelva en el sentido propuesto por S. S.; y si necesario fuera, yo rogaría á la mayoría que se sirviese votar esa solución, porque nadie más interesado que el Gobierno en general y el Ministro que tiene la honra de dirigiros la palabra en particular, en que este asunto sea detenida, madura y especialmente examinado. El Gobierno tiene la evidencia de que cuanto más se discuta, más se conozca y más se estudie, más claramente ha de quedar demostrado que el Gobierno no se ha excedido en nada de la autorización de que con perfecto derecho ha hecho uso. Ha de demostrarse también, que este arreglo comercial, desde la promulgación del bill Mac-Kinley, se imponía de una manera ineludible en bien de los intereses generales del país, y muy particularmente de los de las provincias de Ultramar.

Se ha de demostrar que, bien al contrario de los males y perjuicios que S. S. supone, ha de producir para la industria y para la agricultura antillanas y peninsular beneficios importantes. Podrá haber acaso, y si fuera así, yo lo deploro tanto como S. S. pueda deplorarlo, podrá haber alguna localidad, podrá haber alguna comarca que sufra en sus intereses, pero no será seguramente mucho.

Del examen de este asunto resultará probado de un modo evidente que beneficia á los intereses generales del país, que el Gobierno está obligado á armonizar, y á los que en primer término tiene siempre el deber de atender.

Se demostrará de tal suerte la bondad de este arreglo, el buen uso de la autorización, que yo confío en que el mismo Sr. Gamazo, en su imparcialidad, ha de asentir á esta afirmación; yo demostraré á S. S. cómo lejos de comprometer á la Nación de un modo permanente, como S. S. supone, no ha habido pacto de comercio internacional que haya revestido condiciones, ni de mayor respeto al Parlamento y á todas las atribuciones de las Cortes, ni de mayor flexibilidad, ni de más fácil término. Sí, de mayor facilidad para acudir, si fuera necesario, al inmediato remedio. Si con efecto, como S. S. supone y yo niego, resultara de la práctica que al pactar este arreglo había habido error por parte del Ministro que lo negoció, y si, aun cuando no hubiera habido error, por efecto de circunstancias que no fuera posible prever, resultasen demostrados graves perjuicios para los intereses que se han querido favorecer, en ningún pacto de comercio internacional podrá encontrarse más pronto ni más fácil remedio.

El Sr. Gamazo invitaba al Gobierno á que no hiciera de este asunto cuestión de amor propio, á que no lo declarase cuestión de Gabinete, ni siquiera ministerial. Yo no tengo autoridad para hacer declaración alguna en nombre del Gobierno respecto de las cuestiones de Gabinete con relación á este ni á ningún otro particular; pero tengo la suficiente para asegurar á S. S. que yo no la considero de partido y que la estimo de interés nacional. Con tal que S. S. no entienda por cuestión ministerial el no tener opi-

nión propia y el dejar de mantenerla, yo desde ahora me complazco en asegurar á S. S. que no he de hacer de esto cuestión ministerial. No creo tener necesidad de hacerlo; por consiguiente, no me agradezca S. S. la concesión; entiendo que la puedo hacer gratuitamente, porque es tal, repito, la confianza que tengo en lo mucho que este arreglo comercial beneficia los intereses antillanos, que es para mí evidente que no le ha de negar su aprobación el Congreso.

Creo que lo dicho es por el momento lo bastante para contestar al digno Diputado Sr. Gamazo; y como si se procede, por acuerdo de la Cámara, al nombramiento de la Comisión que ha de informar acerca del uso que el Gobierno ha hecho de esta autorización, habrá dictamen y amplia discusión, entonces debatiremos extensamente los puntos y afirmaciones contradictorias, que ahora no se ha hecho otra cosa, por parte de S. S. y de la mía, que enunciar; aplazo, pues, para entonces el entrar en más extensas explicaciones sobre el particular.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Ante todo, señores Diputados, debo agradecer al Sr. Ministro de Estado el concurso que espontáneamente se ha servido prestar á la moción que yo he tenido el gusto de someter á la Asamblea. Espero que no teniendo dificultad ninguna el Gobierno en ello, tampoco la encontrará la mayoría, y que desde luego el Sr. Presidente, una vez terminado este debate, se servirá acceder á los ruegos que yo he formulado. Doy, por tanto, por supuesto que para el examen del arreglo comercial con los Estados Unidos se nombrará una Comisión, y también hago el supuesto de que, una vez acordado por el Congreso que se nombre dicha Comisión, las Secciones libremente elegirán sus representantes para esa Comisión, sin que se hagan indicaciones de ninguna clase en favor de personas determinadas. Por esto le quedo obligado al Sr. Ministro de Estado, y estoy seguro de que también le estará agradecido el país; y si la Comisión que se nombre da dictamen sobre ese tratado, me parece que empezará entonces ese período informatorio que con asombro y extrañeza de todo el mundo se suprimió antes de celebrar el tratado, y que allí se demostrará lo que al Sr. Ministro de Estado le parece inverosímil: la inmensidad de perjuicios que el tratado ha causado, no sólo á la producción peninsular, sino á una buena parte de la producción antillana, sin que estos perjuicios encuentren compensación en los beneficios que S. S. supone que ha recibido otra parte de aquella producción. Que se abra, pues, ese juicio, y yo estoy seguro de que el Sr. Ministro de Estado reconocerá por el resultado, que no hay otro remedio que poner un término inmediato á las relaciones concertadas.

Dice S. S. que este tratado respeta los fueros del Parlamento. ¡Claro está! ¿Ni qué otra cosa podían hacer los que, usando de una autorización, habían de presentarse á dar cuenta á sus mandantes del uso que habían hecho del mandato? ¡No faltaba más, sino que esto se regateara á las Cámaras españolas, que al otorgar la autorización se reservaron indudablemente, expresamente, la facultad de juzgar el uso que de ella se hiciera! Pero lo cierto es, que sin perjuicio de esta facultad soberana, que no se nos podía regatear, el tratado sólo puede tener término por mútuo acuerdo de las Potencias contratantes; y cuando el contrato es verdaderamente unilateral y en provecho de aquel que tiene más poder, no es fácil obtenerle sino mediante un acto de misericordia que rebajaría nuestra dignidad. Por todo esto, espero que de la información resulte lo contrario de lo que se promete S. S.; pero cuando sea ocasión de discutir, discutiremos esto.

Ruego, por tanto, al Sr. Presidente, tenga la bondad de preguntar al Congreso si acuerda que las Secciones nombren una Comisión que entienda en este asunto.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Para hacer una sencilla rectificación y una aclaración.

Acabo de oir á S. S. que el arreglo comercial celebrado con los Estados Unidos no puede tener término más que por acuerdo mútuo de las Cámaras. (*El Sr. Gamazo, D. Germán*: No.) Esto he creído que ha dicho S. S. (*El Sr. Gamazo, D. Germán*: De las Potencias contratantes, salvo el derecho de las Cámaras.) Perfectamente. Pues bien; entonces aprecie S. S. la diferencia que existe entre un tratado por tiempo señalado y plazo de denuncia, y el arreglo comercial de que nos estamos ocupando.

En el primero, en el tratado ó convenio por tiempo fijo, no cabe su terminación sino dentro del período de la denuncia, obliga su existencia como compromiso internacional, mientras que en este arreglo comercial está concertada la duración del pacto en términos que á todo momento, en cualquier circunstancia, puede ponérsele término por la voluntad de las Cortes de uno de los respectivos contratantes. ¿Dónde está la perpetuidad? No la veo.

Hecha esta rectificación, cúmpleme también para la debida formalidad, aclarar un concepto de los que ha expuesto el Sr. Gamazo.

Su señoría parece que ha entendido que el no hacer por mi parte cuestión ministerial la aprobación del uso que el Gobierno ha hecho de la autorización en virtud de la que ha pactado el arreglo comercial con los Estados Unidos, era tanto como comprometerme á desentenderme casi del asunto, y yo debo hacer constar que no creo haber ofrecido esto. Yo lo que he ofrecido á S. S. es únicamente no influir por mi parte en la votación uniéndola á mi existencia ministerial; pero he añadido que de ninguna manera podía excusarme de cumplir con el deber de mantener mi opinión, sosteniendo lo hecho por el Gobierno; y en este sentido, claro es que no le pude ofrecer á S. S. no influir con la mayoría, y mucho menos omitir mis opiniones en el asunto; y claro es que he de desear que en la elección de la Comisión que se nombre, si así lo acuerda la Cámara, resulten favorecidos los candidatos que estén conformes con la opinión del Gobierno y no los que la contradigan. Sin que por esto pueda decirse que no se elija con entera libertad.

Por consiguiente, conste que yo no he ido más allá en mis ofrecimientos á S. S. que el no hacer depender mi existencia ministerial de la aprobación que en su día pueda dar ó negar el Congreso al uso que de la autorización ha hecho el Gobierno al pactar el arreglo comercial que en estos momentos es objeto de nuestra ligera discusión.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Creí que implícitamente iba contenida en las declaraciones hechas por el Sr. Ministro de Estado, la de que no se mezclaría en la elección ó designación de la Comisión informadora. Ya veo que fué una ilusión engañosa. Lo deploro, no tanto por nosotros, que no tenemos en este asunto otro interés que el del país, y que estamos prontos á reconocer nuestro error, si en efecto hay error en calificar un convenio como lo hemos calificado, como por el Gobierno que no empezará bien sus relaciones de cordialidad, ni corresponderá exactamente á lo que pide de las oposiciones, si en una cuestión de esta índole mezcla nombres y personas y suscita una dificultad al triunfo del bien y de la verdad que ha de buscarse en el total asentimiento (*El Sr. Ministro de Estado*: Pido la palabra), en la independencia individual de todos y cada uno de los Diputados, que yo sé que no han de mirar en esto ni en nada, no atravesándose presión ó intereses, que no á todos individualmente es lícito apreciar en su exactitud y justa medida, no han de mirar más que al bien público. Lo siento, vuelvo á decir; preferiría que el Sr. Ministro de Estado, dispuesto como parece á no hacer cuestión de Gabinete la aprobación ó desaprobación del tratado, y aun creo yo que si fuese menester, dispuesto á suprimir su personalidad para que hubiera menos dificultades en el examen de este asunto, no pensase emplear ó renunciara á hacer uso de aquellos procedimientos que tienen una dirección totalmente opuesta á aquellos que yo creía haber visto en las palabras de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): El cargo de intransigencia que el Sr. Gamazo acaba de formular, nunca, en ningún caso, podría alcanzarnos menos que en la actualidad. Precisamente al elegirse la Comisión que en la otra Cámara debe informar sobre este mismo asunto, yo me anticipé á los deseos que hoy expresa el Sr. Gamazo, invitando á individuos de otros partidos, á Senadores que no militan seguramente en el partido conservador, para que se prestaran á formar parte de esa Comisión. Quien así ha procedido, tiene por lo menos, y yo espero que lo reconocerá S. S., derecho á que para juzgar de la conducta del Gobierno en esta ocasión, se espere á que llegue su oportunidad.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Dos palabras nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Hay que establecer una distinción entre cosas que parecen completamente iguales. El Sr. Ministro de Estado dice que él ha procedido con tal imparcialidad en este asunto, que en otro lugar designó individuos de todas las opiniones y parcialidades políticas para que formaran la Comisión que ha de dictaminar sobre el tratado, y yo creo, sin hacerle ninguna gracia en ser en este punto generoso con el Sr. Ministro de Estado, que se siente dispuesto á hacer otro tanto aquí, sólo que no es eso lo que yo pido.

La prueba de que este es un asunto que ha de resolverse, no por criterio de partido, sino por el criterio de la mayoría de los Diputados y de los señores Senadores, es que puede haber en efecto, no sé si lo hay, pero puede haber en efecto, en una misma comunión política, personas que opinen en favor y que opinen en contra del tratado. Lo que yo le decía al Sr. Ministro de Estado era, que no designara esas personas, no importa dónde; que dejara á las Secciones en libertad de elegirlas, y así triunfaría en cada Sección la opinión dominante allí; lo cual no es lo mismo que nombrar la Comisión compuesta de personas de distintos matices políticos, si esas personas se presentan á declarar á S. S. que están dispuestas á apoyar el tratado. Es preciso que entren en la Comisión con el criterio que sea resultante de la mayoría de cada Sección, y por lo tanto, con una opinión completamente libre y de ningún modo directa ni indirectamente comprometida.

Esto es lo que quería decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Aunque los términos de la comunicación del Gobierno y las disposiciones del Reglamento del Congreso no exigían de la Mesa sino que quedara aquélla durante tres sesiones á disposición de los Sres. Diputados, y después pasara al Archivo, toda vez que el Sr. Ministro de Estado en su discurso ha sometido al juicio del Congreso ese tratado, la Mesa no tiene inconveniente en que un señor Secretario haga al Congreso la pregunta de si acuerda que pase á las Secciones para nombramiento de Comisión.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Bugallal, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Hallándose dispuesto el Gobierno á contestar á la interpelación anunciada por el Sr. Carvajal el otro día, sobre la crisis económica y monetaria que aflige al país, el Sr. Carvajal tiene la palabra para explanarla.

El Sr. **CARVAJAL**: Señores Diputados, vamos á entrar en las cuestiones más serias del momento presente; vamos á ocuparnos de la crisis económica, financiera y monetaria que padece el país.

Por mi parte, al explanar esta interpelación después de lo ardorosos que han sido los debates anteriores, entro en el período de paz y de tranquilidad que requieren estas nuevas contiendas, con el propósito de no turbar, y no lo turbaré seguramente, este estado apacible. No lo turbéis vosotros tampoco, que á las veces ha sucedido, y pongo por testigo los del primer período de esta legislatura, que habiendo entrado en los debates con espíritu sereno y afabilidad de corazón, vosotros habéis tenido á gala el trasformar esos debates tan sencillos en pugilato entre dos sistemas distintos.

Yo no voy á hablar hoy, ó hablaré muy poco si es preciso hacerlo, del partido conservador y de su Hacienda, que ciertamente no es buena, ni á mí me parece digna de alabanza.

Para eso no me hubiera yo levantado especial y aisladamente. Yo entiendo que el sistema de Hacienda de la restauración, es un sistema pernicioso, y bajo este punto de vista general y amplio, vengo desde que estoy en esta Cámara discutiendo las cuestiones de Hacienda, y así he de hacerlo en el momento presente. No he de faltar hoy á este propósito. Colocado en una situación excepcional, puedo, sin preocupaciones de partido, mirar las cosas en su

verdadero punto de vista, y no dirijo mis tiros, ni al Gobierno que precedió á éste, ni al anterior del partido liberal, ni á éste; los dirijo al conjunto de este tristísimo período que se llama la restauración, letal para la Hacienda pública.

Señores Diputados, lo he de hacer con calma, y hasta he de olvidar aquella acusación que se nos ha dirigido todavía en el debate pasado, de que nosotros los republicanos somos incapaces de resolver la cuestión de Hacienda. ¡Ah! ¡No hay más que los monárquicos que sean capaces! ¡Ellos, precisamente ellos, los que han causado todos los males, precisamente ellos son los únicos capaces de restaurar la situación, y de ponerla en concordancia con las necesidades del país! ¡Donosa contradicción, extraña afirmativa que en este debate se ha de poner en claro, juzgando de lo que ha hecho la restauración para resolver esta crisis económica que nos devora, esta crisis de la Hacienda que nos avergüenza, esta crisis monetaria que nos empobrece! ¡Sólo los monárquicos! ¿Y por qué? Sólo los monárquicos, decía uno de los más ilustres oradores de la Cámara, á quien no menciono estándoseme saltando su nombre en los labios, porque tengo la resolución de no mencionar nombres propios, á fin de quitar todo carácter personal al debate presente. ¿Por qué? Ya lo examinaremos en el curso de esta discusión; pero séame permitido decir que en estas Naciones europeas donde la Hacienda pública es la preocupación universal, la Nación más rica, la Nación más poderosa, la Nación más fuerte en este terreno, es la Francia republicana, que ha restañado las heridas de las desgracias del Imperio y de Sedán y ha restablecido sobre las ruinas de aquél solio improvisado, el solio eterno de la justicia y del orden. No he de traer animosidad alguna, porque ya no siento por fortuna, y no importa su existencia ó su presencia ó su ausencia, aquellos primitivos fueros juveniles con que yo solía entrar en estos debates.

Hoy entro en ellos con completa calma, como decía una vez respondiendo á no sé qué Sr. Diputado de la mayoría que se extrañaba de la violencia de mi lenguaje y de la vehemencia de mi oración. No; el gesto y la palabra podrán ser todo lo vehementes que querais; pero después, leídos mis discursos, no encontrareis en ellos nada que agravie ni mortifique. No agraviaré ni mortificaré al actual Sr. Ministro de Hacienda, como no agravié ni mortifiqué á su antecesor. Lo que es menester es que quien quiera que conteste á mis palabras no me lance un dardo que yo no considero merecido; lo que es menester es que no se hagan comparaciones irritantes; lo que es menester es que no se hable de la Hacienda de la república de 1873 frente á frente de la Hacienda de la restauración, cuyo desgraciado peso llevamos hace ya diez y ocho años.

Yo no he de hablar de la crisis económica, no he de hablar de la crisis financiera ó de la Hacienda pública; quiero hablar de la crisis monetaria. Aquí tenéis dibujada toda mi oración de esta tarde, todo lo que tengo que decir frente á frente de la restauración monárquica.

La crisis económica. ¿Quién niega su existencia? ¿Quién podrá dudar de la existencia de esta crisis económica, que alcanza principalmente á las clases pobres y trabajadoras, cuyo es, naturalmente, el órgano este partido republicano á que pertenezco?

Se queja la agricultura, que no podía encontrar órgano de expresión más elocuente que el Sr. Gamazo; se queja la industria, se queja la navegación, se queja todo el mundo; todos piden protección, y como se impone la obligación de prestársela los unos á los otros, resulta una complicación que hace baldío el favor é inútil la queja; porque, en suma, protegiéndose los industriales por los agricultores, protegiéndose los agricultores por los industriales, protegiéndose el comercio y la navegación por agricultores é industriales, resulta necesariamente inútil, despres-tigiado y perjudicial, este sistema de protección, que va ganando, por desgracia, terreno, hasta en los espíritus más ilustrados y más liberales. Pero hay una clase á la cual no alcanza la protección, y esa es la clase obrera.

Pide protección la agricultura, porque entiende que el valor del producto no compensa los gastos de la producción; pide protección la industria por los mismos motivos, y en cuanto á la navegación, no hablemos; ella ha muerto; el pabellón español, que antes poblaba todos los mares, muy pocas veces ondea hoy en ellos, aparte de esas empresas privilegiadas por el Gobierno, y alimentadas por la subvención. Y cuando perece y no puede levantarse la industria de la navegación porque no tiene capitales con que construir los grandes buques de vapor que hoy son necesarios, yo digo: protegeos, alimentaos los unos á los otros; sacad del bolsillo del agricultor con que pagar al industrial la falta que encuentra en el valor de sus productos para cubrir sus gastos de producción; sacad del bolsillo del industrial lo que necesita á su vez el agricultor; pero hay una clase que no resulta con esto beneficiada, y es, la de los trabajadores, la de los obreros, la de los pobres, que se hacen competencia entre sí, y á los cuales no les basta que les aseguréis un jornal, si al mismo tiempo les destruís ese jornal con vuestras arbitrariedades, levantando los precios de los artículos que necesitan. Ya os iré diciendo cómo todas vuestras medidas conducen á este resultado. Vejad, agravad la situación de los trabajadores; vejad, agravad la situación de las clases menos pudientes de la sociedad.

¿Qué habéis hecho para aminorar esta crisis económica que se manifiesta por los elementos naturales, propios y legítimos de las industrias españolas? Nada. Acabáis de hacer unos aranceles que son el escándalo de las Naciones más ultraproteccionistas, como vosotros las llamáis, de Europa; acabáis de hacer unos aranceles, en los cuales, á vuelta de querer fortalecer ciertas industrias españolas, olvidando que las industrias españolas vienen protegidas desde el tiempo de Carlos V, y que no obstante no han podido ponerse en condiciones de competencia, venís á agravar la situación de las clases menesterosas.

Para demostrarlo no necesito más que examinar algunos de los artículos de vuestro arancel, que son los de mayor consumo y los cuales queréis encarecer, y enrarecer mediante vuestro sistema.

La base de la alimentación del pobre es el trigo; en los aranceles anteriores, el trigo pagaba, lo mismo para las Naciones convenidas que para las no convenidas, 4 pesetas 32 céntimos por cada 100 kilogramos. Habéis casi doblado en vuestro último arancel este tipo, puesto que lo habéis elevado á 8 pesetas. ¿Estáis contentos? Todavía me parece que no lo estáis; todavía me parece que creéis que es poco. ¡Poco!

Vosotros tenéis pan á todas horas; en vuestra mesa no falta el pan, y no podéis saber lo que significa el ahorro de un real diario por el pan en la mesa del menesteroso, y del desgraciado, y como no lo sabéis, por eso os sonreís y creéis que es poco. ¡Ah! ¡cuánto lamento vuestra sonrisa, y cómo me demuestra que vosotros, que sois incapaces de proteger la industria nacional, sois capaces de quitar al menesteroso el pedazo de pan que lleva á su boca ó que lleva á su familia!

Sois incapaces de proteger la industria nacional; y la prueba está en que ninguno de vosotros para su propio consumo se acuerda de la industria nacional. ¿Hay alguno, y si lo hay que se levante, que vista con paño de Tarrasa ó de Béjar? (*Rumores.*)

No se ha levantado nadie. (*Risas.*) Os vestís con trajes hechos con paños de Sedán ó telas de Inglaterra.

Luego que vosotros habéis levantado el precio del trigo, se queja el alcalde de Madrid de que se levante el precio del pan. ¿Hay contradicción más cómica? ¿Hay nada más extraño? Anda el señor alcalde de Madrid procurando conciliar estas dos cosas irreconciliables: que el trigo suba y que el pan no suba. El pan ha de subir; ¿y cómo no? ¿Pues quién ha de pagar estas 4 pesetas que exigís para proteger á los productores de trigo español, más que el consumidor? ¿Y cómo consumen el trigo las clases proletarias sino en forma de pan? Es decir, que os asombráis de vuestra obra y os encerráis en unas mallas de las cuales no podéis salir. Eleváis los aranceles, y después, cuando el pan sube, se alarman las personas que por su cargo tienen que intervenir más en las cuestiones que afectan al mantenimiento de las clases pobres. Pero esto, ¿no es una contradicción? ¿O es que queréis que suba el trigo y que el pan quede en las mismas condiciones?

Vamos á otro artículo que cojo al azar, artículo también de primera necesidad: el bacalao. Pagaba antes 17'50 pesetas por 100 kilos y habéis también casi doblado el derecho fijándole en 30 pesetas. Para el trigo podéis tener la disculpa, poco científica, de proteger á la agricultura nacional; mas para el bacalao, ¿qué disculpa podéis tener? No tenéis absolutamente ninguna. De modo que parece que adrede os manifestáis contrarios á la satisfacción de las clases populares; parece que adrede, ese Gobierno y el Gobierno que le antecedió también, pero no en tanto grado, se propone hostigar, mortificar, matar de hambre á la larga á las clases laboriosas; porque, como todos sabemos, el término medio de la mortalidad es desgraciadamente menor en las clases menesterosas que en las clases ricas. (*Rumores.*) ¿Por qué? Por la falta de buena alimentación. (*Varios Sres. Diputados dirigen la palabra al orador.*)

¿Es tan raro lo que estoy diciendo? Me he equivocado. Es claro que el término medio de la mortalidad es mayor en las clases pobres que en las clases ricas; y además, el que no lo haya entendido así, da pruebas de tener poco entendimiento.

He hablado antes del trigo, porque es un artículo que se produce en el país, y respecto de éste el derecho se llama protector; hablo ahora del bacalao que no se produce en el país, porque respecto de éste el derecho puede llamarse fiscal, y es claro que entre el derecho protector y el derecho fiscal, hay grandes diferencias que entre sí se contradicen, puesto que el derecho protector tiene por objeto que no se realice el derecho fiscal, porque si el derecho fiscal se realiza contra el impuesto protector, entonces el impuesto deja de ser impuesto.

Pero hay otro artículo que es también del pobre, que es el petróleo. Yo no sé por qué le tiene tanto miedo á la introducción del petróleo este Gobierno; pero ello es lo cierto que aquí se trata de una combinación entre el derecho de estos aceites minerales en bruto y el derecho de estos aceites minerales refinados, con objeto de crear y de sostener una industria ficticia, totalmente ficticia, que se ha establecido en este país á la sombra de los derechos llamados protectores. El petróleo en bruto pagará en adelante 25 pesetas (gran elevación sin duda) sobre los derechos que antes se pagaban; pero el refinado se halla cargado en ambas columnas con 40 pesetas; y esta diferencia de 15 pesetas es solamente para beneficiar á la industria de refinación del petróleo en la Península, que tiene que traer la maquinaria y el carbón de Inglaterra, y el petróleo en bruto para refinarlo aquí, nada menos que de los Estados Unidos.

Pues el petróleo refinado constituye hoy un artículo de primera necesidad para las clases pobres. Siendo ésta seguramente la que mayor consumo de petróleo hace en sus modestas viviendas, ¿por qué recargáis con 40 pesetas los 100 kilos, más que para que no alumbren sus casas los menesterosos? Vuestro proyecto es un proyecto contra los pobres, hecho contra los pobres, y no extrañaréis, por lo tanto, que yo que me considero defensor principalmente de esa clase, en que las regeneradoras doctrinas de la democracia y de la República encuentran mayor eco, os eche en cara estas preferencias onerosas que dáis en vuestro presupuesto á todos aquellos artículos que sirven de fundamento, de vida material á las clases trabajadoras. ¿Qué les dáis en compensación? Nada; ya os lo he dicho antes. Cuando, como sucede en el preámbulo de estos aranceles, se habla de trabajo nacional, que no entiendan los trabajadores que se habla de ellos; se habla de los productores, de los que hacen la cuenta de los gastos de producción; pero el obrero no hace la cuenta de los gastos de producción; el obrero cobra su salario por medio de una ley de competencia, que dentro de él tiene su finalidad cuando no hay grandes capitales. Como precisamente el mayor mal de esta situación económica de España no es la falta de población, sino la falta de capital, la competencia no se hace entre el capital y el trabajo, sino que se hace entre el trabajador y el trabajador.

De modo que si por accidente, mediante una desigualdad en vuestro sistema proteccionista, el trabajador de las industrias catalanas tiene mejor salario que el trabajador de la agricultura de Castilla, esto no es una compensación, esto es un resultado de la competencia; y como después de todo el salario tiene que ponerse en relación con el consumo del obrero, si éste recibe un salario pequeño, consumirá menos, y el que consume menos está peor, más enfermizo y más pronto muere.

Es verdaderamente muy singular que sea preciso decir estas cosas á un Gobierno que se jacta de ser el protector de las reformas sociales; es muy raro que haya que decir esto á un Gobierno de cuyos más autorizados labios han salido esperanzas que no se realizarán nunca.

Catorce años hace que se nombró aquí una Comisión de reformas sociales, y por ella han pasado los hombres más importantes de nuestro país. ¿Qué ha hecho esa Comisión de reformas sociales? Alentar concupiscencias, despertar esperanzas de derechos, lo cual no puede al Estado corresponder, porque el Estado debe preocuparse de la situación de los menesterosos, pero no debe afirmar la existencia de derechos que él no puede salvaguardar ni garantir.

El Estado es una personalidad; como personalidad, tiene sentimientos; porque tiene sentimientos, debe ser benéfico, y por lo tanto, hacer todo lo posible por aliviar los males que le rodean, y que él tiene ocasión de estudiar perfectamente y conocer mejor que todos los individuos, por lo mismo que está en la cúspide y en las alturas de la vida social. El Estado debe hacer el bien, todo el bien que pueda; pero hablar de reformas sociales, decir que hay en esta sociedad en que vivimos otros medios de proteger, más que los medios de proteger el derecho de todos, que es el sentido jurídico que vosotros con vuestro sentido político llamáis libertad, eso no lo puede hacer el Estado, porque eso es casi tanto como llevar en la mano derecha la tea del incendio y sostener en la mano izquierda la lata de petróleo. ¿Queréis aliviar la suerte de las clases menesterosas? ¿Es esa vuestra intención? ¡Ojalá lo fuese, y ojalá estuviese iluminada por la luz del raciocinio y del juicio! ¿Queréis eso? No encarezcáis los artículos de primera necesidad; esto es elemental, eso es lo inmediato. No encarezcáis el pan; no impidáis la luz en las oscuridades de la cabaña y de la choza; no quitéis el único alimento agradable con que la madre puede preparar la sopa humilde del obrero; no hagáis lo que acabáis de hacer con esos aranceles, que son los aranceles del hambre; desafío que desde las alturas del poder dirigís á todos los desgraciados; y eso es todo lo que habéis hecho para resolver esta crisis económica, que se manifiesta por la miseria, por la falta de trabajo, por la abundancia de gentes ociosas, por las pretensiones de todos. Eso es lo que habéis hecho: unos aranceles que, como os dije al anunciar mi interpelación, no sólo no resuelven la crisis económica, sino que la agravan hasta el punto de que la crisis económica se va convirtiendo en crisis social. En ese punto de entronque de una crisis económica en una crisis social, os halláis vosotros con vuestras medidas arancelarias.

Que la crisis económica se convierte en crisis social, es evidente. No quiero, no ya envenenar este debate, pero ni siquiera decir algo que os moleste, y sin embargo, no puedo menos de traer á la memoria recuerdos muy recientes, hechos que no justifico, pero que están originados en vuestros abandonos y en vuestros desaciertos. Como la crisis económica se enlaza con la crisis de la Hacienda y con la crisis monetaria, y como no habéis hecho nada para resolver la crisis económica, sino que la váis agravando, esa crisis económica va dando lugar á la crisis de la Hacienda y á la crisis social. ¿Qué habéis hecho para conjurar la crisis de la Hacienda? ¿Qué pensáis hacer? Lo que haréis, ya lo verémos; de lo que habéis hecho soy yo juez en este momento en que se trata de criticar la Hacienda de la Restauración. La crisis de la Hacienda se manifiesta en dos deudas: en la deuda consolidada y en la deuda flotante, y tiene su expresión en el déficit de los presupuestos.

Hace ya muchos años que yo venía anunciando que la situación se hacía insostenible; siempre aquellos Gobiernos á quienes me dirigía se han manifestado contentos, satisfechos, esperanzados.

Por fin hemos llegado á tener un Gobierno que carece de esperanza; por fin hemos llegado á tener al frente de los negocios públicos, en este segundo período de la vida del Gobierno conservador, un hombre bastante patriota y bastante enérgico para decir que esto no puede seguir adelante. ¿Acaso la dignísima persona que me haya de contestar va á decir que se puede seguir adelante con un déficit efectivo de 64 millones de pesetas anuales hace catorce años? No; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho, que hace catorce años que sufre este país la pesadísima carga de tener un déficit de 64 millones de pesetas en su presupuesto; y yo os digo que este año será mayor, que tiene que ser mayor, por las medidas que vosotros habéis tomado y por las medidas que habéis heredado de otros Gobiernos de la Restauración.

Quedamos en que el déficit normal de estos catorce años es de 64 millones. Pues hay una partida en el presupuesto, de 80 millones de pesetas, dedicadas al pago de la deuda exterior; partida que tiene al lado otra de 1.400.000 pesetas por quebranto del cambio para situar esos fondos en París, Londres y Berlín, donde se paga. Hoy está el cambio á 15 y pico por 100; pudiera decir á 16; pero en fin, digo á 15, porque ¿qué importa en tanta desventura 1 por 100 más ó menos? Pues este quebranto es de 12.500.000 pesetas; y como no habéis presupuesto para el quebranto de cambio más que 1.400.000, resultará vuestro presupuesto necesariamente recargado con 11.100.000 pesetas. Ahora bien; 64 millones del déficit permanente, más 11 millones por este concepto, son 75 millones.

Se verificó por fin aquel famoso empréstito de los 250 millones de pesetas. Para la amortización é intereses de ese empréstito se necesitan 14.500.000 pesetas, que no constan, naturalmente, en los presupuestos pasados y que resultarán en éste. Once millones y medio, más 14 millones y medio, son 26 millones: 26 y 64 son 90; por poco que os alarguéis, llegaréis á los 100 millones de déficit. Y no he de decir cuánto ha de disminuir necesariamente, si persistís en vuestro sistema arancelario, la recaudación de las Aduanas. Sobre esto ya se ha expuesto lo bastante por labios más autorizados que los míos, para que yo necesite deciros que siempre que se aumenta una contribución disminuye la recaudación; mucho más cuando se alza el impuesto en un sentido protector y no se alza en un sentido fiscal. Porque si sois incapaces de proteger á la industria nacional, vuestros aranceles tienen por objeto evitar que éntre el producto extranjero; y si no entran productos extranjeros, no se cobran derechos fiscales y baja necesariamente la renta de Aduanas. Y no os digo todo lo que la elevación de los cambios significa en los demás órdenes de la vida, porque se refleja por necesidad en todos ellos. Os dejo, pues, con un déficit de 100 millones de pesetas. ¿Es esta la felicidad que para la Hacienda pública nos ofrecía la Restauración? Pues esta cuestión del presupuesto es la más grave y la más ardua; y es la más grave y la más ardua, porque no hay más que dos medios de nivelar: ó reforzando los ingresos, ó disminuyendo los

gastos; ó bien estableciendo un término medio, una conjunción sabia entre el aumento de los ingresos y la reducción de los gastos.

Ya sé yo, porque nos lo dijo ayer, sobre todo, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya sé yo, repito, que hay en ese banco (*Señalando al del Gobierno*) quien tiene la pretensión de que solamente reforzando los ingresos pueden nivelarse los presupuestos. ¡Reforzar los ingresos! Eso no puede ser, eso es una ofensa hasta al sentido común. De modo que estamos perdidos, de modo que no podemos pagar las contribuciones, de modo que el país se encuentra en la miseria, de modo que todo esto es en parte el resultado de los ingresos, ¿y queréis todavía reforzarlos? Reforzad la fuerza pública para sacarlos. Eso es lo que tenéis que hacer; pero ¡reforzar los ingresos! ¡aumentar las contribuciones! Pues ¿cómo vamos á vivir? ¡Ah! eso es fácil de decir, pero eso será imposible hacerlo. Yo os desafío á que reforcéis el presupuesto de ingresos, á que lo elevéis todavía más, cuando esta es la Nación de Europa que paga mayores contribuciones, relativamente á su riqueza. Esto no puede ser. No se nivelan los presupuestos aumentando los gastos; los presupuestos se pueden nivelar haciendo economías en ellos hasta donde se pueda, que yo no sé hasta dónde se podrá; haciendo economías, y nada más que haciendo economías; y en los presupuestos, si he de decir todo lo que yo siento que es verdad, hay tres partidas, que son las que analizaba el otro día el Sr. Nocedal, en las que cabe hacer algunas reducciones: primera, la fuerza pública, que importa 180 millones de pesetas; segunda, la deuda pública, que importa 273 millones de pesetas; y tercera, el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, que importa 50 millones.

Es decir, que las tres cuartas partes del presupuesto se invierten en estas tres atenciones, cosa que no acontece á ninguna Nación del mundo.

Yo bien sé que en este punto han de venir necesariamente las restricciones; yo entiendo que quizá á ellas se pudo aludir por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuando hablaba en la tarde de ayer de abnegaciones personales. Yo, en efecto, así lo espero; porque no es posible, después de lo que ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en ese banco, que ese ejemplo no venga. ¿Se defraudarán mis esperanzas? Y he concluído sobre este punto.

Pero en fin, tenemos tres partidas de las cuales se puede hablar; yo hablaría también de las demás con aquella moderación y cortesanía que caracterizan mis palabras cuando hablo á los Sres. Diputados; no ofendería á nadie, porque lo puedo decir todo con este tono afectuoso y sincero de verdad; pero concretándome á estas tres partidas, yo parto del principio de que el país no puede pagar arriba de 650 á 700 millones de pesetas; de que todo lo que sea pasar de esta cifra es acabar con el país. Yo me encuentro con un presupuesto de la fuerza pública que importa 180 millones de pesetas. ¿Cabe reducción en este presupuesto? Sí. Soy de la misma opinión del Sr. Nocedal. No extrañe nadie esto; yo opino siempre como aquellos que tienen razón, y es indudable que nosotros dedicamos á la fuerza pública una suma excesiva relativamente á la que dedicamos á otros ramos de la vida nacional. Pero aquí es donde viene ya la dificultad de que luego hablaré.

El Sr. Nocedal, á quien por sus benévolas frases y alusiones debo agradecimiento, por más que no pueda manifestar lo mismo respecto de los agravios que, como hombre público, me dirigió; el Sr. Nocedal cuidó muy bien de no hablar del presupuesto de obligaciones eclesiásticas, y este fué el renglón que dejó atrás; y yo digo, que este presupuesto de obligacisnos eclesiásticas puede tener una gran reducción, no solamente por ajustarnos á los términos del Concordato, sino también porque el clero español es muy patriótico, porque el clero español ha de ponerse á la altura de las circunstancias, porque el clero español ha de seguir la voz de su pastor; que afortunadamente hay á la cabeza de la Iglesia un hombre insigne por su talento, un gran cristiano, que, si se persuade de que nosotros los españoles no podemos pagar ese presupuesto, estará pronto á un acto de sacrificio y de abnegación. Acaso yo me haga ilusiones; acaso yo me deje arrebatar por la pasión religiosa; acaso yo crea que la Iglesia es mejor de lo que es; pero no puede ser. El espíritu de amor y de cariño se refleja en todas partes; si nosotros los españoles no podemos pagar el presupuesto del clero, es imposible que deje de ser oída nuestra voz por aquella autoridad que Dios ha puesto á la cabeza de nuestra Iglesia.

Queda el ejército. Es indudable que nosotros no necesitamos un ejército permanente tan numeroso. Queda la deuda pública, cuyos intereses ascienden á 286 millones de pesetas, resultado de la conversión de 1882, nunca bastante lamentable, porque entonces estábamos en condiciones de haber arreglado el pago de la deuda de tal modo, que se hiciera con el importe del presupuesto. Es evidente que, si no tenemos más que un presupuesto de 700 millones de pesetas, único que puede soportar la Nación española, no podrémos pagar 286 de deuda; y lo que de esto se deduce no necesito decirlo, basta con indicarlo; pero es evidente que nuestro crédito no se normalizará sino el día en que los intereses de la deuda estén garantidos por un presupuesto nivelado; mientras tanto, no. Todo lo demás será ir descontando en forma de intereses una amortización del papel. Pero estas cosas, ¿pueden hacerlas los partidos monárquicos? El Sr. Sagasta decía el otro día, dirigiéndose á mis compañeros en estos bancos, que esto no lo puede hacer más que un partido monárquico; que no pueden hacerlo los republicanos, porque carecen de aquella unidad que da la Monarquía, bajo cuya majestuosa sombra se pueden realizar estas maravillas de nivelación de presupuestos, de mejora de la Hacienda pública, y de todo aquello que interesa á la prosperidad de la Nación.

Pues yo me quedé absorto de oir de labios del Sr. Sagasta esta afirmación valerosa y engreída. Para tener un presupuesto que no exceda de 700 millones, para rebajar el costo de la fuerza pública, para entenderse con el poder eclesiástico respecto de las obligaciones del clero, para hacer ese definitivo y anhelado arreglo de la deuda pública, no hay más que el partido republicano. (*Rumores.*) ¿Sois capaces de hacerlo? Demostrad el movimiento andando, y hacedlo. No, no hay nadie más que el partido republicano para conseguir eso; ¿y queréis que os diga por qué? Lo voy á decir en las formas más recatadas y corteses que me sea posible.

Los partidos monárquicos, y pongo el freno de mi propia voluntad á mis palabras, tienen un defecto

fundamental para estas cosas trascendentales, y es, que sus Gobiernos son responsables de monarquismo; de modo que por encima de ellos no hay más que una irresponsabilidad absoluta. ¿Dónde está la variedad de la unidad, que no tiene responsabilidad? Pues la única variedad que ella tiene, se junta y se combina de tal manera, que es imposible realizar uno de esos actos trascendentales que exigen la rotación, el movimiento y las necesidades de los tiempos. Pero como en la República todos los poderes son responsables, como la suprema autoridad es responsable, de ahí que ese organismo pueda llevar á cabo lo que es imposible dentro de otro sistema.

Acomete hoy una reforma el partido conservador, viene mañana el partido liberal, no hay tal reforma. Sale el partido liberal, entra el partido conservador, y tampoco hace nada. Se vive al día por lo movedizo de esos poderes y porque lo irresponsable no es movedizo.

Se habla de crisis. Pero ¿no hay crisis lo mismo en la República que en las Monarquías? Sí; sólo que en las Monarquías, por encima de las crisis está el elemento irresponsable.

Ese elemento de la responsabilidad en la República es lo que da fuerza, vida, y esto que yo digo que exige la dirección del tiempo. Estos conflictos exigen una permanencia, y esa permanencia no existe en las Monarquías representativas, sino en la República. No me entenderéis, tal vez porque yo me explique mal, ó tal vez porque la pasión oscurezca la claridad de vuestro entendimiento. Porque la responsabilidad es la mayor unidad, y la responsabilidad del poder supremo, constantemente trasmitida, hace que quepa realizar en el orden del tiempo y á largo plazo aquello que vosotros por la movilidad de vuestros poderes hereditarios no podéis realizar. ¿Lo habéis entendido? (*No, no.*) Yo no lo puedo remediar; me dicen que muchos de los oyentes no me han comprendido; la culpa es mía; ¡qué queréis!

Por esto no se realiza en España una obra que dure mucho tiempo; por eso, por ejemplo, existe todavía la contribución territorial sobre sus antiguas bases, porque ningún Gobierno ha intentado realizar el catastro, que sabe no ha de aprovechar. El ejemplo me parece que es claro, y así por medio de este símil procuraré hacerle más inteligible. Se dice por el Sr. Nocedal que sobran las dos terceras partes de los empleados. Puede ser que sea verdad. Propone un remedio: que se vayan amortizando las plazas conforme vayan muriéndose ó retirándose los empleados, que las ocupan. Y es verdad; pero esto, ¿lo puede hacer el Gobierno conservador? No. ¿Lo puede hacer esto el Gobierno liberal? No; porque estos Gobiernos son movedizos, porque la responsabilidad en ellos es tambien movediza, y no hay la responsabilidad representada por una institución permanente.

El presupuesto de los empleados es un presupuesto de beneficencia, y á esto no le toca nadie, absolutamente nadie; sería ocioso que yo aquí os hablara de esto.

Pero respecto del ejército no puede hacer nada un partido monárquico; el presupuesto del ejército hay que sostenerle constantemente, aumentarle quizás. ¿Por qué? Porque vuestro régimen no tiene la confianza del pueblo. Nuestro ejército permanente sobra para el régimen interior del país; no basta para las luchas exteriores, de nosotros hoy por fortuna muy lejanas. ¿Por qué razón no se disminuye la fuerza pública permanente? ¿Por qué, á ejemplo de una Nación, que viene seduciéndoos con su grandeza, Alemania, no establecéis en España el régimen de las reservas? ¿Por qué no armáis á todos los ciudadanos? ¿Por qué, vosotros que sois tan imitadores de Alemania, no la imitáis en esto de que todos los ciudadanos sean soldados? Es que se levanta ante vosotros el espectro de la Milicia Nacional. ¿Y por qué? Porque no estimáis lo que hay de fundamentalmente bueno en la Milicia Nacional; porque no conocéis más que los errores, hijos de su mala organización; porque preferís aborrecer y preterir á enmendar y corregir. Pues la Nación armada; ese es el secreto de la reducción del ejército y del empleo efectivo de todo ese cúmulo de generales, coroneles y oficiales de que nos hablaba el Sr. Nocedal. Porque no se trata de una Milicia Nacional como aquella que vosotros fundásteis, y que labró su propia deshonra; se trata de una Milicia Nacional que está y nunca ha dejado de estar en nuestras costumbres, y que es preciso amoldar á las necesidades del país.

¿Podéis hacer esto vosotros? Evidentemente no. Luego no podéis nivelar el presupuesto. Por muchos números que haga mi ilustrado amigo el Sr. Ministro de Hacienda, por muchas combinaciones que idee el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no podréis nunca nivelar el presupuesto. Para eso estamos nosotros los republicanos. (*Rumores.*)

¿Queréis hacerlo vosotros? El método es muy sencillo. Tenéis que optar entre el país y vuestro régimen. Optad por el país; y de fijo nosotros, los republicanos de abolengo, os abrirémos paso y os seguirémos con nuestros aplausos. Ahí está el patriotismo.

He dicho antes que hubo error en el arreglo de 1882, y el más grave que puedo señalar en este arreglo de la deuda, es la localización en el extranjero de una gran parte de la deuda pública. Yo entiendo que la causa secreta de este arreglo estuvo en cierta facilidad que se obtuvo para emitir 60 millones de pesetas con motivo de la conversión; mas ello, de todas suertes, es lo seguro que se localizaron en el extranjero los pagos de los intereses de la deuda, y que con este motivo ha sido necesario durante un largo período de años sacar el oro de España y mandarle al extranjero. Yo no culpo de esto al Ministerio conservador; ¿cómo le he de culpar? Lo que yo le digo como recuerdo es, que en 1.° de Julio de 1890 la deuda perpetua interior estaba á 76 y hoy está á 68; que en aquella fecha, que fué, poco más ó menos, en la que entró en el poder el Gobierno conservador, la deuda amortizable al 4 por 100 estaba á 89 y que ayer se cotizaba á 78; y que los cambios con el extranjero, cuando entró el Gobierno conservador, estaban próximamente á la par ó con muy ligera diferencia, y hoy están á un 15 ó 16 por 100. Todo esto representa un 12 por 100 de pérdida en poco más de un año en la fortuna pública.

Claro está que, al hablar de los cambios, he de hacerme cargo de un hecho que debiera constituir actualmente una buena base, porque con motivo de las tarifas francesas estamos mandando hace dos ó tres meses cantidades inmensas de vino al extranjero, y los cambios en vez de subir han debido bajar. ¿Por qué no han bajado los cambios, cuando hoy nuestra exportación es mayor que nuestra importa-

ción? Porque hay otras causas superiores que impulsan hacia el alza. ¿Cuáles son estas causas? Voy á ver si me explico en pocas palabras, y si digo lo que hasta ahora me queda que hablar en esta cuestión.

Para el alza de los cambios con las plazas extranjeras hay una razón permanente, pero poco eficaz, que consiste en la diferencia entre la exportación y la importación, que muy bien puede vacilar y venir en favor de España, pagándose el saldo necesariamente en moneda, ya de España para el extranjero, ó ya del extranjero para España.

Pero hay una causa grave, gravísima y trascendental, y esta causa está también en el que me pareció y me sigue pareciendo funesto arreglo de 1882.

Se localizó fuera el cupón de la deuda exterior, que se eleva á 80 millones de pesetas anuales; de manera que ya sabemos que todos los años ha salido de España en oro para pagar ese cupón la cantidad de 80 millones de pesetas. Pero es el caso, que hay también en el extranjero papel del 4 por 100 interior, no mucho con relación al exterior, y que hay, sobre todo, obligaciones de la deuda de Cuba. Pues todo esto es oro que sale de España, y no sería exagerado calcularlo en 100 millones de pesetas anuales.

Han pasado diez años desde esto, y han salido de España 1.000 millones de pesetas en oro. ¡Cómo ha de haber oro en España! Aun así, los cambios se hubieran mantenido en las condiciones en que estaban cuando entró ese Gobierno, entre el 5 y el 6 por 100; pero vino la famosa ley de emisión, ley nunca bastante ponderada por el Gobierno, nunca bastante anatematizada por la oposición, nunca bastante lamentada como desgracia para el país. Esa ley, que se nos ofrecía como una panacea para rebajar los cambios, fué la causa predominante de que subieran. ¿Cómo? Muy sencillo. Desconfió el extranjero de nosotros, y esa desconfianza se manifestó apresurándose á vender cuanto le era posible el papel del 4 por 100 exterior; así es que vinieron á la Bolsa de Madrid y á la Bolsa de Barcelona los títulos del 4 por 100 exterior, y al venderlos hubo que pagar su importe en oro, no en oro directamente, que tampoco me parecería oportuno entrar en una larga disquisición sobre esto, sino en aquello que valía oro, en la exportación de vinos, que no se realizó en oro, cuando debía haberse realizado así, al menos en parte.

Pues han entrado en España de 1.000 á 1.200 millones de 4 por 100 exterior. ¿Y qué es esto? Mil á 1.200 millones en oro menos para el país. De modo que, si agregamos esta cifra al pago constante de los 100 millones de pesetas ánuos que originaba la conversión de 1882, verémos que han salido de este país en los últimos diez años 2.000 y pico millones de pesetas en oro.

Claro es que la Bolsa de Madrid y la de Barcelona obraron con mucho patriotismo recogiendo el 4 por 100 exterior que aparecía sobrante en el extranjero; yo no he de censurar, bajo este concepto, ese movimiento irreflexivo, porque es generoso; pero sí lo he de censurar bajo otro punto de vista, porque esos 1.200 millones de pesetas no están en la agricultura, no están en la industria, no están en los otros ramos de la riqueza nacional, y porque se ha realizado aquel sueño, que á mí me parecía pesadilla, que tenía un alto funcionario de Hacienda en las últimas Cortes, de que el mercado nacional fuera el único mercado de nuestros valores públicos.

Cuando yo le reconvenía porque esto no era posible en un país en donde el capital es tan escaso, diciéndole que éste era preciso para hacer brotar y manar mejor las aguas de la riqueza pública, me contestaba que no, que esa era una manifestación á favor de la riqueza española. Cuando así se discute, cuando de materia tan grave se trata y se habla con tanta ligereza, ¿qué hemos de hacer? Lamentarlo; pero recordarlo, para que, cuando llegue el momento oportuno, oigan nuestras reconvenciones aquellos que las han provocado.

Pero en fin, cuando entonces hablaba yo, se me decía que no existía la crisis económica. Yo pregunto ahora al Gobierno: ¿existe hoy, cuando los cambios con el extranjero están al 16 por 100? Yo no sé si habrá quien lo niegue; muy osado será; porque es preciso convencerse de que todo país donde no hay oro en forma de moneda circulante, es un país en que existe una crisis monetaria. La plata no sirve más que para la subdivisión de la moneda; el oro es el signo que ha dado la naturaleza á esta función de la vida económica y del cambio; el billete de Banco es un documento de crédito que vale tanto cuanto representa oro, según aquellas limitaciones que por la reserva en su caja y por la inversión de su capital como última y definitiva reserva ofrece el Banco.

El Banco de España tendrá ¡no ha de tener! en sus arcas el oro necesario para cierta parte de la circulación, y tiene luego todo su inmenso poder financiero, toda su cartera, todo su activo, para responder de aquellos billetes que no están representados en sus arcas por moneda de oro. Pero ¿y para la circulación del país? ¡Ah! aquí está la dificultad. No queda más que el billete, y la plata como moneda representativa para el cambio. ¿Váis á ponerme en parangón el billete de Banco con la plata? No creo que se haga, porque desgraciadamente la plata amonedada y circulante no representa sino el 74 por 100, y el oro representa el 100 por 100, y el billete de Banco debe representar el 100 por 100, de tal manera que no lo representa cuando no se convierte en oro.

Resulta de aquí que el billete de Banco que se cambia por plata trae una pérdida para el cambiante de toda aquella diferencia que hay entre la plata y el oro, y resulta también que, como el billete no se puede cambiar por oro en España, porque no hay oro, va á cambiarse al extranjero, donde le hay, y allí pierde un 16 por 100. De modo que el billete de Banco español pierde hoy un 16 por 100 en el extranjero. ¿No lo pierde aquí? ¡Ah! todas estas cosas son como las aguas, que buscan su nivel. Lo pierde igualmente aquí; porque aquí no se pone en contacto con oro, pero se pone en contacto con la mercancía para el cambio, y la mercancía hace las veces de oro; resultando, que no se conoce sensiblemente la pérdida del billete, porque no se le descuenta el 16 por 100, pero se aumenta el 16 por 100 al valor de las mercancías.

¿Es esta una crisis económica? No; es una crisis monetaria, enlazada con la crisis económica y con la crisis financiera. ¿Qué ha hecho el Gobierno hasta ahora para mejorar esta situación monetaria del país? Nada, porque nada es haber cumplido la ley de emisión. Esa ley, que yo he combatido tanto, tenía

tres puntos de vista: la prórroga del privilegio (claro es que esto no tiene influencia en la circulación monetaria); el aumento de la emisión; ¡ah! esto podía tenerla, si hubiera estado combinado con otros elementos; pero el Gobierno no lo combinó sino con el tercer elemento, con el del préstamo que había de hacerle el Banco, de 150 millones de pesetas, de los cuales, 50 millones ha recibido ya. ¿Y qué ha resultado? Que el Gobierno ha recogido los 50 millones de pesetas, y que el Banco ha aumentado su emisión, ¿en cuánto? Nada más que en los 50 millones de pesetas. Por donde se probó, y se sigue probando, que el aumento de emisión era una cosa enteramente ilusoria, y que aquí no había más que dos realidades: la prórroga del privilegio y los 150 millones que le valía esa prórroga al Estado. No habéis hecho nada para resolver la crisis económica; no habéis hecho nada para resolver la crisis financiera. ¿Cómo habíais de hacerlo? Habéis hecho el último empréstito. ¡Ah, el último empréstito! Con esto, con el examen de esta operación, voy á terminar.

He dicho antes, que la crisis de la Hacienda se manifiesta por el déficit del presupuesto, y no solamente por esto, sino por la deuda flotante. Calcular lo que es deuda flotante en la actualidad, lo considero sumamente difícil, si hemos de atenernos á los datos que el Gobierno publica en la *Gaceta*. Combinaciones de contabilidad hacen, por ejemplo, que no figuren los 84 millones de pesetas tomados de la Tabacalera; combinaciones de contabilidad hacen que no estén representadas como deuda todas aquellas partidas que son créditos en el activo del Banco de España; y como lo cierto es que un Gobierno no puede tener más que dos clases de deuda, la deuda consolidada y la deuda flotante del Tesoro, claro es que lo que no es deuda perpetua tiene que ser deuda flotante. No hemos, pues, de acudir á esos estados diminutos que se publican en la *Gaceta*, para saber lo que es deuda flotante. Deuda flotante es todo aquello que en un momento debe el Gobierno, y que no es deuda perpetua. Así es que en estos misterios de la contabilidad se encuentra que la deuda flotante, según la *Gaceta*, es de 215.630.000 pesetas. Vamos á verlo.

Los acreedores del Estado son el Banco y la Sociedad Tabacalera, que ha hecho al Tesoro el anticipo de 84 millones de pesetas. El Banco se manifiesta acreedor al Tesoro por las siguientes partidas:

	Pesetas.
Letras sobre provincias por la ley de Tesorerías	165.000.000
Obligaciones del Tesoro, según la ley de 12 de Mayo de 1888	26.500.000
Bronce por cuenta de la Hacienda	7.500.000
Cuenta corriente de efectivo	118.000.000
Pago de intereses de la deuda perpetua	6.500.000
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro	232.000
Obligaciones del Tesoro recogidas por cuenta del mismo	102.825.000
Por el anticipo de la ley de 18 de Julio	50.000.000
Anticipo de la Tabacalera	84.000.000
Total	560.557.000

Esto es todo lo que debe el Tesoro al Banco y á la Tabacalera. Si no debe más, esta es su deuda flotante; menos no puede tener, porque, si debiera menos al Banco, estarían estos créditos de la Hacienda contra el Banco en el pasivo del Banco; y como éstos son parte de saldo y todo está en el activo, esto es lo que debe la Hacienda al Banco: son 560 millones de pesetas.

Decía el anterior Sr. Ministro de Hacienda que faltaban 800 millones para poner en condiciones de prosperidad la Hacienda española. Con los gastos de emisión y con las diferencias de cambio, es posible que esos 560 millones representen en efectivo lo mismo que nominalmente necesitaba el anterior señor Ministro de Hacienda para mejorar la situación de la Hacienda; pero en fin, para estos 560 millones no se ha hecho más que una emisión de 250 millones, que se ha realizado á 79 por 100, y que, por lo tanto, representan líquidos 197 millones. Quedan, pues, 363 millones de deuda flotante, que no sé de qué manera piensa pagarla el Gobierno; y aunque yo rebaje de aquí el importe del anticipo de la Tabacalera, que es á largo plazo, y los 50 millones ya recibidos del Banco, porque también son á un plazo remoto, queda un saldo de 229 millones; es decir, que queda la deuda flotante en diferente estado de lo que acusan los datos de la *Gaceta*; que por algo se dice de la *Gaceta* aquello que el proverbio reza.

Los banqueros españoles, garantizando este empréstito, han obrado con un patriotismo que á mí no me maravilla; ¿por qué me ha de maravillar? Han obrado con mucho patriotismo, porque es de advertir una cosa, y es, que este papel del empréstito no es exterior, y que los 1.200 millones que han venido del extranjero en deuda del exterior, gozan el pago del cupón en oro en París, Londres y Berlín, y siguen gozándole aunque los títulos estén aquí; porque, es claro, el derecho al cobro del cupón en moneda de oro es exactamente el mismo, esté el papel en España ó esté en el extranjero.

¿Qué ha sucedido últimamente con los cupones de esos 1.200 millones en deuda exterior, que se han comprado en las Bolsas de España? Que se han ido á cobrar en oro al extranjero, ó que, para mayor sencillez, cuando se han presentado al cobro en el Banco de España, el Banco ha abonado al tenedor el tanto por ciento que representaba el cambio el día de la presentación. En fin, los banqueros españoles que han garantizado este empréstito, merecen el mejor concepto de todos, merecen el concepto de que han obrado con patriotismo; porque, ¿cómo no habían de prever que á los dos ó tres días de emitirse el empréstito el tipo de 83 por 100, á que se cotizaba este papel el día en que se hizo la operación, bajaría, como ha bajado, al 78 por 100? ¿Acaso estos entendidísimos banqueros no sabían que entre el 4 por 100 perpetuo y el 4 por 100 amortizable no puede haber una diferencia de 10 por 100, porque la amortización no representa esa diferencia? ¿Acaso no sabían que esta diferencia de más de 6 por 100 en el valor efectivo de un papel á otro papel viene á representar un seguro de riesgo, porque al fin, el 4 por 100 perpetuo corre, por el mero hecho de serlo, más riesgo necesariamente en el orden del tiempo, que el 4 por 100 amortizable en cierto número de años, y que este seguro de riesgo es el que se traduce en la diferencia de tipo de cotización que hay siempre

entre la deuda perpetua y la amortizable? Todo esto lo sabían, á todo esto se expusieron; y desgraciadamente el empréstito representativo de un papel que hoy está á 78, no ha sido una buena operación para los banqueros españoles que lo han garantizado.

Quizá esperaban lo que no se puede esperar en España, y es, que el hábito del ahorro hubiera cundido de tal modo, que todos los intereses hubiesen ido á beneficiar el empréstito. No ha sido así, y la exígua suscrición nacional ha demostrado que no había en el país recursos suficientes, ya que yo supongo que hubiera confianza en el Gobierno, para cubrir ni una pequeña parte del empréstito, habiéndose tenido, por consiguiente, que acudir á la garantía ofrecida por los banqueros. Y esos 197 millones de pesetas, con que nuevamente se ha interesado el capital nacional en la deuda pública, ¿á quién le hacen falta? Todavía me acuerdo de que esto en la discusión pasada se consideró como un gran triunfo; todavía me acuerdo que, pensando yo en que el arado no iba ya á surcar la tierra, que no iban ya á moverse las ruedas de los telares en las salas de los grandes talleres; todavía me acuerdo que se me dijo que era mejor que el capital nacional estuviese invertido en papel de la deuda. Y no solamente se han invertido los 1.200 millones que han ido á parar al extranjero, sino que se han invertido 197 millones más del capital nacional. ¡Cuánto más valiera evitar estos cambios y estas traslaciones! ¡Cuánto más valiera esto, que gravar con derechos abusivos é intolerables las mercancías que para el consumo de los menesterosos y los desgraciados hacen falta, que es lo que vosotros habéis hecho en vuestro arancel!

Me parece que es la hora de terminar, y quiero hacerlo en el día de hoy. Ocasión probablemente vendrá en el debate, de que todo aquello que no he dicho, pueda decirlo; y habréis observado, Sres. Diputados, que me he mantenido en aquellas condiciones que os dije que me mantendría al principiar mi discurso.

Ya dejo de hablar. Apenas si he pronunciado algún nombre propio; no me acuerdo haber pronunciado más que el del Sr. Nocedal, y esto lo hice porque me parecía que más habían de resultarle alabanzas de mis observaciones, que censuras. No es únicamente el Sr. Nocedal, representante de una escuela que tiene la ventaja de no tener pasado y la inmensa desventaja de no tener porvenir; no solamente el Sr. Nocedal, repito, sino un partido que le es muy afín, y que, á pesar de la unión que aquí procuran mantener, son siempre los mayores enemigos fuera de este sitio, han hablado de economías, algunas de las cuales yo he considerado que podían beneficiar la situación de la Hacienda. Y como yo entiendo que convendría, y aun tengo entendido que va á convenir y suceder, que la minoría carlista haga también algunas observaciones, como yo hago las cosas tal como las pienso, por lo que esta alusión pudiera facilitar su entrada en el debate, por eso se la dirijo.

Por lo demás, yo he contribuído ya cuanto podía contribuir á aquellos nobles y generosos propósitos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos anunció. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para resolver estas cuestiones económicas, que con razón le afligen y le apuran, porque es un espíritu que piensa y ve hondo; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros pedía la colaboración de todos. ¡Ah! Todos aquellos que puedan prestársela en beneficio de la Patria, préstensela; yo no puedo prestarle más que ésta: la de decir la verdad para ser contradicho, si merezco serlo; para advertir y amonestar, si de mis palabras pueden resultar amonestaciones y advertencias; yo no puedo coadyuvar á su obra de otra manera, no se me alcanza; no soy de aquellos que encuentran en razones de patriotismo elementos para dominar su conciencia, supuesto que en mí el patriotismo vive en la conciencia.

Yo he hecho todo lo que he podido; y si hay algo más que hacer dentro de la pureza y de la independencia de estas opiniones, yo lo haré; yo coadyuvaré lo que pueda; pero supongo, pero presumo, pero aseguro, que no puedo coadyuvar de otro modo sino diciendo la verdad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente, y los demás asuntos señalados en el orden del día de hoy.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cincuenta minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres, se aprueba el Acta de la anterior.

Descuento por deudas particulares á las clases subalternas de la armada: expedientes remitidos por el Sr. Ministro de Marina.

Constitución de Comisión mixta: comunicación.

Construcción de una casa-hospicio municipal en Pontevedra: dictamen de Comisión mixta.

Prolongación hasta La Línea de los ferrocarriles de San Fernando á Algeciras y de Algeciras á Bobadilla; informe del Ministerio de la Guerra sobre el asunto: manifestaciones al presentar una exposición del Ayuntamiento de Cádiz y reclamación del Sr. Garrido Estrada.

Dificultades opuestas por la Administración al rescate de fincas embargadas por el Estado por falta de pago de contribuciones; prórroga del plazo fijado para dicho rescate: pregunta del Sr. Gómez Sigura (D. Eduardo).=Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificación del señor Gómez Sigura.

Haberes atrasados de peatones de correos de la provincia de Teruel; estado del material del servicio telegráfico: preguntas anunciadas por el Sr. Gasca.=Manifestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Explana las preguntas el Sr. Gasca.=Rectificación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Autorización solicitada para procesar al Sr. Celorio, Diputado electo por la Habana: manifestaciones del Sr. García Alix al presentar una exposición del Sr. Celorio.

Datos relativos al producto del impuesto de consumos sobre el vino común en las capitales de provincia; idem á los alcoholes y aguardientes importados en España en los últimos cinco años; propósitos del Gobierno respecto al impuesto de consumos sobre los vinos: reclamaciones y pregunta del Sr. Marqués de Cusano.=Contestación del señor Ministro de Hacienda.=Rectificaciones de ambos señores.

Rectificación de la cuota señalada á la Diputación provincial de León para el pago de las obligaciones de segunda enseñanza: ruego del Sr. Alonso Castrillo.=Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificación del Sr. Alonso Castrillo.

Orden del día: Casos de reelección.=Sin discusión se aprueban los dictámenes relativos á los Sres. Castro y López, Marqués de Mochales, La Serna y Ruíz Martínez.

Votación definitiva de proyectos de ley.

Crisis económica y monetaria que aflige al país: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Carvajal.=Discurso del Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificaciones de los señores Carvajal y Ministro de Hacienda.=El Sr. Pedregal consume el segundo turno y manifiesta que renuncia á la interpelación que tenía anunciada.=Se suspende esta discusión, quedando en el uso de la palabra el Sr. Pedregal.

Despacho: Peticiones: dictámenes.

Relaciones expresivas de los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes con cargo á los Tesoros de las provincias de Ultramar y los perciben por la Caja establecida en dicho Ministerio: comunicación.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las seis y cincuenta y cinco minutos.

Abierta á las tres de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, tres expedientes, remitidos por el Ministerio de Marina á excitación del Diputado Don Eduardo Vincenti, referentes al descuento por deudas particulares á las clases subalternas de la armada.

El Congreso quedó enterado de haberse constituído la Comisión mixta encargada de informar sobre el proyecto de ley autorizando al Ayuntamiento de Pontevedra para adquirir un edificio con destino á casa-hospicio municipal.

Quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión mixta relativo al proyecto de ley de autorización al Ayuntamiento de Pontevedra para adquirir un edificio con destino á casa-hospicio municipal. (*Véase el* Apéndice 1.º)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Garrido Estrada tiene la palabra.

El Sr. **GARRIDO ESTRADA**: En el mes de Junio último un Sr. Diputado presentó una proposición de ley autorizando al Gobierno para conceder á la Compañía del ferrocarril de San Fernando á Algeciras y á Bobadilla la prolongación de la línea desde el pueblo de San Roque á La Línea, ó lo que es lo mismo, á Gibraltar; es decir, que en lugar de ser la ciudad española de Algeciras el término de la línea de ese ferrocarril, y la bahía de Algeciras su puerto comercial, sobre todo cuando sea posible llevar á cabo el proyecto cuyo estudio está en el Ministerio de Fomento, por esa proposición de ley se trata de que la terminación de ese ferrocarril, enlazado con la red general española, sea la plaza inglesa de Gibraltar, y que este puerto sea la bahía comercial en esa importante región.

No es la sazón oportuna esta, Sres. Diputados, de tratar á fondo esta cuestión; pero la plaza de Gibraltar, pedazo de terreno de España arrancado á su nacionalidad por el tratado de Utrech, no debe tener, con arreglo á ese mismo tratado, extensión alguna por la parte de tierra, y el hecho es que si se hace el ferrocarril que se proyecta, y con los recursos que tiene Inglaterra, claro está que Gibraltar y su bahía vendrían á ser el emporio comercial de esa parte de España, cuando es Algeciras el puerto natural y comercial.

De este asunto, de verdadero y grande interés nacional, se ocupó la prensa en este verano pasado, cometiendo un error, error que ha inducido á cometer otros y á que se dirijan cargos al Congreso, y con especialidad á los que tenemos la honra de representar aquella región de España. Se cometió el error de afirmar que este proyecto había pasado sin discusión y sin protesta en el Congreso, y que se encontraba en el Senado, no siendo, por fortuna, así. Esta proposición de ley está pendiente de dictamen; y porque está pendiente de dictamen en esta Cámara, yo he pedido la palabra, por de pronto, con el objeto de presentar una exposición en nombre de mi estimado compañero de diputación el Sr. Aranda y en el mío, exposición que dirige al Congreso el Ayuntamiento de la digna y patriótica ciudad de Cádiz, proponiendo á la Cámara que deseche esa proposición de ley, porque aparte de los perjuicios que causaría al puerto de Cádiz y al fomento nacional el engrandecimiento que adquiriría el puerto de Gibraltar, entiende, y entiende bien, que hay razones de patriotismo, razones de interés general que aconsejan que no se apruebe semejante proyecto.

Ruego, pues, al Sr. Presidente tenga á bien disponer que pase esta exposición á la Comisión que entiende en el asunto, con el objeto de que tenga en cuenta lo que manifiesta el Ayuntamiento de Cádiz, antes de dar dictamen, que no lo ha dado á pesar de los meses trascurridos, y yo estoy lejos de censurarla por ello, relativamente á este proyecto.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La exposición presentada por S. S. pasará á la Comisión correspondiente.

El Sr. **GARRIDO ESTRADA**: Y ya que estoy de pie, con la venia de la Mesa, para que se esclarezca más este asunto de grande, de verdadero interés nacional, y no hallándose presente ninguno de los señores Ministros, yo ruego al Sr. Presidente tenga á bien poner en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento mi deseo de que se sirva remitir á la Cámara un informe que debe haber en el Ministerio de su cargo, dado por el Ministerio de la Guerra, respecto de este asunto; porque á la vez que se ejercitaba la iniciativa parlamentaria de los Sres. Diputados presentando la proposición de ley á que he aludido, ya la Compañía concesionaria del ferrocarril de San Fernando á Algeciras y de Algeciras á Bobadilla había acudido al Ministerio de Fomento con el mismo objeto, es decir, para que se la autorizara la prolongación de este ferrocarril hasta el pueblo de La Línea de la frontera, es decir, hasta Gibraltar. El Ministerio de Fomento, según mis noticias, como se trata de un asunto que se relaciona con la defensa nacional, remitió ó dió cuenta de la solicitud de la Compañía al Ministerio de la Guerra, el cual ha emitido dictamen sobre el asunto; y yo ruego al señor Presidente tenga á bien reclamar, como he dicho, del Ministerio de Fomento que remita ese informe del Ministerio de la Guerra á la Cámara, y una vez aquí, que pase á la Comisión que entiende en este asunto, para que también tenga en cuenta ese dictamen, que sin duda se relaciona con la defensa nacional, antes de emitir el suyo relativamente á este ferrocarril.

Es cuanto tenía que decir.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Gómez Sigura.

El Sr. **GOMEZ SIGURA** (D. Eduardo): Me propongo dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda.

Yo ya sé que son muchas y muy variadas las desventuras que afligen al país en el orden económico, y no es la más pequeña ciertamente aquella que se contrae, aquella que se relaciona con la in-

cautación por parte del Estado de millares de fincas, cuyos poseedores no pudieron oportunamente llenar las atenciones propias de la contribución; el Gobierno, estimando, á mi juicio con razón sobrada, que este era un mal verdaderamente grave, quiso ocurrir á su remedio, dando un plazo para que esas fincas pudieran ser rescatadas.

Los dueños de las mismas, en su inmensa mayoría, acudieron presurosos á utilizar los beneficios de la ley á las Delegaciones de Hacienda de las capitales de provincia; pero se hallaron triste y dolorosamente sorprendidos con que la Administración, al menos en algunas partes, les ponía dificultades de cierta índole; dificultades que sólo podían allanarse haciendo ciertos desembolsos, que, asociados al importe de la deuda y al importe de las costas, sumaban una cantidad superior al valor total de las fincas.

No cito este hecho como un dato para apreciar el mayor ó menor grado de extensión, el progreso más ó menos rápido de la inmoralidad en la Administración pública; de ello me ocuparé yo quizás pronto, porque es asunto de mucha monta, que bien merece ocupar la atención de la Cámara, siquiera venga á tratarle aquí un Diputado de mi oscuridad, de mi modestia y de mi insignificancia; pero ahora, repito, no cito este hecho para hacer en este instante cargos á nadie ni depurar responsabilidades; le cito tan sólo por el natural y forzoso engranaje que tiene con la pregunta que he de dirigir al Sr. Ministro de Hacienda, y cuyos términos concretaré de la manera siguiente: ¿Está dispuesto S. S. á conceder un nuevo plazo para que los propietarios desposeídos legítimamente de sus fincas puedan recobrarlas sin que por ello sufran quebranto los intereses del Tesoro público? En caso afirmativo, ¿opina S. S. que sería más conveniente, más fácil y más equitativo, que en vez de realizarse esa operación y hacerse ese pago en las Delegaciones de las capitales de provincia, se hiciese en las Administraciones subalternas de partido recientemente creadas?

El Sr. Ministro comprenderá que esto, aunque parezca que no es grave, lo es mucho; entre otras causas, porque dificulta en gran manera la contratación; y yo espero que S. S., que acaba de arribar á ese banco desde una región más pura, S. S. que viene de una región donde sólo dominan ideas de justicia, comprenderá todo lo patriótico de mi pretensión, y se ajustará en su respuesta á los deseos por mí expresados.

Si obedeciendo á otro orden de consideraciones, nobles y legítimas, porque S. S. no puede atender sino á móviles generosos, entendiera que mi pretensión no puede desde luego atenderse ni cumplirse, entonces yo procuraría hallar medios de hacerla triunfar ejercitando mi derecho dentro de la esfera que las prescripciones reglamentarias dejan libre á mi iniciativa.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): El Sr. Diputado Gómez Sigura desea saber, en primer término, si el Ministro de Hacienda está resuelto á hacer que se cumpla el precepto de la ley por el que se concedió el derecho de retraer las fincas que se habían vendido para el pago de las contribuciones á ciertos contribuyentes.

Puedo contestar á S. S. que el actual Ministro de Hacienda hará que la ley se cumpla, y que cree que todos los que se han sentado y los que se sienten en este banco han hecho ó harán lo mismo que el actual Ministro.

Ha dicho luego S. S. que la ley no se cumple, porque por virtud de ciertos manejos se exige á los retractores que hagan ciertos desembolsos.

Esto es ya más grave; y como alguien me llegue á indicar de una manera que á mi conciencia satisfaga que hay un funcionario público que abusa de su posición para estafar y defraudar á los contribuyentes, aseguro á S. S. que ese empleado irá en seguida á los tribunales, y por mí será al minuto separado.

Digo esto con tanta más razón, cuanto que yo, que soy empleado antiguo, aunque hasta ahora no me he sentado aquí, no he separado por mi propia espontaneidad empleado alguno. Yo soy de los que no quieren la inamovilidad administrativa consignada en la ley, porque á mi juicio eso es matar la Administración y hacer ilusoria la responsabilidad ministerial; pero yo, que no quiero la inamovilidad administrativa como impuesta, sostengo la inamovilidad administrativa como costumbre cuando los empleados sirven bien.

Con esto creo que satisfago los deseos de S. S. respecto del primer punto. Si existe el hecho, que me lo denuncien, y no hará falta que conste de manera que pueda ir el asunto á los tribunales, porque me basta con que personas honradas y desinteresadas aseguren, y que los jefes confirmen, que el empleado falta á su deber.

Luego me ha pedido S. S. otra cosa.

No recuerdo el plazo que señala ese artículo de la ley. (*El Sr. Gómez Sigura, D. Eduardo*: Un año, que terminó ya.) Pues si el año se ha cumplido, digo á S. S. que por mi parte no habrá ningún inconveniente en prorrogar ese plazo; pero estando en una ley, es claro que á otra ley debemos acudir para que se prorrogue, y yo no tendré inconveniente en traer para esto un artículo especial en la ley de presupuestos.

Creo que es cuanto puedo decir en contestación á la pregunta de S. S.

El Sr. **GOMEZ SIGURA** (D. Eduardo): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **GOMEZ SIGURA** (D. Eduardo): Mi pregunta abrazaba dos extremos, respecto de los cuales ha contestado satisfactoriamente el Sr. Ministro de Hacienda. Su señoría acaba de ofrecer á la Cámara que si la prórroga á favor de los dueños de fincas de las que se incautó el Estado había obedecido á una Real orden, S. S. por su parte prorrogaría el plazo; y que si hubiera obedecido á una ley, como una ley sólo puede ser destruída por otra hecha aquí, S. S. consignaría la prórroga en la ley de presupuestos.

Por lo que se refiere y se contrae al asunto de la inmoralidad administrativa, que yo ligeramente y como por incidencia he tratado, S. S. ha respondido como quien es, dando un nuevo testimonio y haciendo una nueva demostración de la rectitud de sus ideas. Por eso decía yo que no podía esperar otra cosa de un hombre que, además de ser naturalmente inclinado á todo sentimiento de justicia, venía de una región donde el espíritu, nunca perturbado por

las agitaciones de la lucha política, logra mantenerse sereno y desapasionado.

No tengo más que decir, sino agradecer mucho á S. S. las declaraciones que ha hecho en perfecta consonancia con mis deseos, que ya S. S. estimará que son verdaderamente patrióticos.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gasca tiene la palabra.

El Sr. **GASCA**: Señor Presidente, como no veo ningún día en su puesto al Sr. Ministro de la Gobernación, por sus muchas ocupaciones quizás ó porque tiene poca costumbre de venir al Parlamento, y tengo que dirigirle dos preguntas de algún interés, la una respecto al servicio telegráfico y la otra que ya tuve el honor de dirigir á principios de la legislatura pasada al Ministro de la Gobernación de entonces, Sr. Silvela, yo ruego á S. S. que me reserve la palabra para cuando esté el Sr. Ministro de la Gobernación presente.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): El Sr. Ministro de la Gobernación estaba ayer indispuesto y no ha salido de su casa. Verdaderamente me parece que el Sr. Gasca se apresura un poco á decir que el Sr. Ministro de la Gobernación tiene poca costumbre de asistir al Parlamento; creo que los pocos días que han trascurrido desde que las Cortes se abrieron, no autorizan para hacer juicios de esa naturaleza.

Por lo demás, si el Sr. Gasca hubiera puesto en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación su intención de hacerle unas preguntas, tengo la completa seguridad de que el Sr. Gasca hubiera obtenido que el Sr. Ministro de la Gobernación viniese, ó que se hubiera excusado de no venir por algunas otras atenciones que tuviera, por asistir al Senado ó por ocuparse de asuntos preferentes del servicio. De todas suertes, si el Sr. Gasca quiere hacer alguna pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, y los Ministros que estamos aquí no le podemos contestar en el acto, yo por mi parte me encargaré de trasmitir á mi colega inmediatamente la pregunta que haga el Sr. Gasca.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gasca tiene la palabra.

El Sr. **GASCA**: Voy, pues, á hacer las preguntas, con tanto más motivo, cuanto que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia creo que está desempeñando varias carteras, y tengo la evidencia de que S. S., lo mismo tratándose de asuntos de Gobernación, que de Hacienda y que de Gracia y Justicia, me ha de contestar satisfactoriamente.

Desde el principio de la legislatura pasada vengo descansando en la formalidad del Sr. Silvela, que me prometió de una manera solemne hacer que se pagasen nueve meses de atrasos que se deben á un sinnúmero de desgraciados funcionarios (peatones de correos) de la provincia de Teruel, cuyo insignificante sueldo de una peseta ó cinco reales, para ellos significa lo mismo que su sueldo para los Ministros, porque con esa peseta ó cinco reales sostienen su familia.

No he podido obtener la explicación de por qué se les deben esos nueve meses de atrasos y se les paga lo corriente; el Sr. Ministro de la Gobernación de entonces me prometió repetidas veces que se pagarían, y no se les han pagado; casi tengo la evidencia de que el actual Sr. Ministro de la Gobernación, ó sea el señor Cos-Gayón, no ha de complacerme ahora tampoco.

Respecto de la otra pregunta, aunque soy el menos autorizado en el Parlamento, voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, haciéndome intérprete de la queja general que hay respecto del servicio telegráfico. La prensa de todos los matices, como los particulares, se quejan de que es vergonzoso el material de telégrafos que existe, porque debiendo durar por término medio diez años para que haya buen servicio, sin embargo, hay provincias en que este material no se ha mudado en treinta años, y es imposible que haya un buen servicio.

Estas son las preguntas que dirijo al Sr. Ministro de la Gobernación, y al de Gracia y Justicia le ruego que por su conducto se las trasmita.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación las preguntas de S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Me parece que el Sr. Gasca me ha entendido mal, ó lo que es más probable, que yo no me he expresado bien.

Yo no me había encargado de contestar al señor Gasca; quise decir, y me parece que dije bastante claramente, que si el Sr. Gasca quería hacer sus preguntas al Sr. Ministro de la Gobernación, yo por mi parte haría lo único que me es dado hacer y que es posible que un Ministro haga en estos casos, que es, trasmitir al Sr. Ministro de la Gobernación las preguntas del Sr. Gasca, lo cual haré con mucho gusto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. García Alix tiene la palabra.

El Sr. **GARCIA ALIX**: El Diputado electo por la circuscripción de la Habana, D. Benito Celorio, dirige al Congreso una exposición solicitando que, no obstante haber dirigido suplicatorio el juez del distrito de la Audiencia de la Habana para procesarle por supuesto delito de calumnia, el Congreso desde luego acuerde que no se necesita tal autorización para procesar al Sr. Celorio, y que en caso de que estimara que es necesaria, desde luego la conceda, porque él no quiere colocarse bajo la inmunidad parlamentaria para responder á las resultas del proceso. El Sr. Celorio se funda en que él se encuentra en un caso especial, en que por haber venido aquí dos Diputados electos, puesto que han obtenido el mismo número de votos, en último término, si se aprobasen las actas de la Habana, tendría que procederse á un sorteo, y en que él por adelantado tiene hecha renuncia del cargo para el caso en que fuera favorecido por la suerte.

En vista de estas razones, yo ruego á la Mesa que haga que la exposición del Sr. Celorio pase á la Comisión que entiende en el suplicatorio solicitado, para que esta Comisión, de acuerdo con lo que él pide, conceda desde luego la autorización para procesarle,

porque deteniendo esa autorización se le irrogan más perjuicios que denegándola.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Pasará la exposición que presenta S. S. á la Comisión que se nombre para entender en el suplicatorio.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Marqués de Cusano tiene la palabra.

El Sr. Marqués de **CUSANO**: Me voy á permitir dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, y otro ruego, y además una pregunta, al Sr. Ministro de Hacienda.

Cuantas veces he tenido el honor de ocupar un asiento en estos escaños, ha sido por elección del distrito en que he tenido la fortuna de nacer. Con esto os quiero decir, Sres. Diputados, que no es posible, por conocer yo perfectamente ese distrito, que se realice hecho de ninguna naturaleza que pueda afectar á los intereses generales de ese distrito que pase para mí desapercibido. Por eso, desde el otoño de 1886 yo pude ya entrever la tremenda crisis por que iba á pasar la producción vinícola española. Entonces ya advertí yo que se iban generalizando en los grandes centros de consumo la falsificación y la adulteración de los vinos, y que esto determinaba que hubiera menos demanda en los centros de producción; entonces ya advertí yo también la irrupción de alcohol industrial que nos amenazaba, y que no han logrado contener dos leyes desafortunadas, hechas bajo un espíritu absolutamente fiscal sobre esta materia, y entonces pude observar también que el impuesto de consumos que gravaba el vino común y que con gran trabajo soportaba este artículo de producción, se haría imposible en concurrencia con las otras dos contrariedades que he tenido el honor de señalar.

Claro está que no voy á discutir en este momento ninguna de esas cuestiones; ni es de oportunidad ni es mi derecho en este momento; pero como acerca de estos puntos se han de sostener indudablemente discusiones en este recinto, para ese propósito y para ocasión oportuna me atrevo á rogar al Sr. Ministro de la Gobernación se sirva traer á la Cámara un estado referente, bien al año natural de 1891, bien al año económico de 1890-91, en que consten los siguientes datos: Se ha de pedir, de la manera que se estime más adecuada, á los 49 alcaldes de las 49 capitales de España, los datos que voy á indicar. Primero, qué cuota se ha señalado en su respectiva capital por derecho de consumo al vino común durante el año natural ó económino á que me he referido; segundo, qué número de litros de vino común se han aforado en los fielatos de cada una de esas capitales; y tercero, qué cuota total ha producido el impuesto en cada una.

Al Sr. Ministro de Hacienda voy á permitirme dirigirle el siguiente ruego. Deseo saber qué número de hectolitros de aguardiente se ha importado en España durante los últimos cinco años naturales que acaban de concluir; qué número de hectolitros de alcohol se ha importado durante esos mismos cinco años. Y no extrañe S. S. que sus subordinados dejen de llenar algún hueco de esos; precisamente esa es una de las razones que tengo para pedir esos datos. Y deseo, además, que se haga constar, si es posible, que presumo que va á ser difícil, el grado mínimo de alcoholización de esos alcoholes y el grado máximo. Después de esto voy á dirigir una pregunta á S. S. El vino común en España fluctúa hoy entre 7 y 19 pesetas el hectolitro. Por derechos de consumos se puede imponer á ese vino, según la clase de la población de que se trate, desde 5 á 25 pesetas; es decir, que ese artículo puede ser gravado por una contribución indirecta desde el 70 al 340 por 100. Yo pregunto á S. S.: en vista del resultado que produce la falsificación de los vinos; en vista del resultado que produce la irrupción del alcohol industrial que importamos; en vista de la enormidad de este tributo, teniendo en cuenta que la base de nuestro sistema tributario, en cuanto se refiere á impuestos indirectos, es que no se grave por ese concepto ningún artículo más del 25 por 100, cosa que está establecida hasta en la ley municipal, porque según esa ley no se puede imponer arbitrio que grave con más del 25 por 100 el artículo de que se trata, ¿está S. S. dispuesto á ocuparse, como debe, de esta cuestión, y á tratar por actos de gobierno ó por propuesta á las Cortes, de aminorar, de rebajar la contribución de consumos, ó de estudiar algún nuevo impuesto que pueda sustituir á esa contribución, y sea más tolerable, menos irritante que la de consumos, tal como hoy se hace pagar al vino común?

Esta es la pregunta concreta que dirijo á S. S., y que yo espero se sirva contestar de una manera categórica; porque debo advertir á S. S. que si el Gobierno de S. M. no ofrece algo en este sentido, yo estoy dispuesto á hacer uso de mi iniciativa parlamentaria.

Espero, pues, la contestación de S. S., y no dudo que me la dará tan categórica como la he suplicado.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación la pregunta de S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Yo también tendré el gusto de comunicar particularmente á mi digno compañero el Sr. Ministro de la Gobernación la pregunta que S. S. le ha dirigido.

Respecto á lo que ha dicho S. S. sobre el impuesto de consumos, yo creo que no pretenderá que así, de improviso, y como suele decirse, á quemarropa, responda yo á una pregunta que tiene por objeto nada menos que saber cómo piensa el Gobierno sostener ó reformar la contribución de consumos.

Es asunto en que con todo interés me ocupo, y prueba de ello es que hace tres ó cuatro días he pedido una proposición de ley que creo fué presentada por S. S., para estudiarla. Pero S. S. reconocerá que estas cosas no se resuelven sin la debida meditación, porque al fin y al cabo se trata de un impuesto de gran importancia, y el Gobierno no se puede desprender en los actuales momentos, ni en ninguno, de un impuesto tan importante sin saber la manera de sustituirlo por otro que sea por lo menos tan productivo como ese.

Así, pues, yo digo á S. S. que es una cuestión que estudiaré y estoy estudiando muy especialmente; y espero que con esto se satisfaga, porque no es cosa para resolver de improviso, contestando á una pregunta, la manera de reformar y modificar ó sostener el impuesto de que se trata.

El Sr. Marqués de **CUSANO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Marqués de **CUSANO**: Yo agradezco á S. S. la oferta que me hace de estudiar esta importantísima cuestión, agravada hoy por el voto de las Cámaras francesas.

Y á propósito de esto, voy á adelantar una idea, y es la siguiente: que, á mi juicio, el Gobierno español tiene que meditar mucho sobre si debe aceptar ó no la tarifa mínima votada por las Cámaras francesas, por lo que respecta á los vinos; y, contra lo que es creencia general, yo adelanto la idea de que quizá sea conveniente aceptar la tarifa mínima votada por las Cámaras de Francia.

Por lo que respecta á los vinos, y quizá contra lo que es creencia general, yo adelanto la idea de que acaso sea conveniente aceptar la tarifa votada por las Cámaras francesas, sin más condición, pero condición indispensable, condición *sine qua non* de toda negociación, de que la escala alcohólica de los vinos que se importen en Francia sea elevada á 13 grados; esto cuando menos. Con esta condición no tengo inconveniente en decir que se puede aceptar la tarifa mínima votada por las Cámaras francesas. Sin esta condición, no hay que hacerse ilusiones, la frontera francesa está cerrada para la producción española. ¡Inmensa desgracia! Porque, dígase lo que se quiera, eso de buscar nuevos mercados es hablar de una cosa que no puede dar resultado alguno.

Agradezco á S. S. que se preocupe de la cuestión de consumos y que se proponga estudiarla. Para ayudarle en esa empresa, me voy á permitir la libertad de ofrecer á S. S. y ofrecer á los Sres. Diputados un procedimiento respecto del cual llamo poderosamente su atención; un procedimiento para suprimir el impuesto de consumos sobre el vino común, y no sólo el procedimiento, sino la demostración de que eso es posible. Yo he querido reunir datos de todos los pueblos de España para hacer una demostración absoluta y evidente, y no lo he podido conseguir; pero sí lo he conseguido respecto de una provincia, y lo que pasa respecto de esa provincia, indudablemente pasa respecto de todas las demás provincias de España. Pues bien, Sr. Ministro; yo no quiero ahora cansar la atención de S. S., y excuso cansar también la atención de los Sres. Diputados; pero con permiso del Sr. Presidente, yo voy á entregar ese procedimiento y esa demostración de que el impuesto de consumos sobre el vino común se puede suprimir, á los señores taquígrafos, rogando al Sr. Presidente que se sirva ordenar sea incluída esa demostración en el *Extracto oficial* y en el *Diario de Sesiones*.

Yo me alegraré mucho que resulte que no estoy obcecado, y que no traigo aquí una cosa que no resuelve la cuestión y que verdaderamente no merece la pena. Si es así, yo que procuro no hacer de esto cuestiones de amor propio, reconoceré mi equivocación; pero si por fortuna, Sres. Diputados y Sr. Ministro de Hacienda, en mi procedimiento y en mi demostración yo hubiera estado afortunado; desde ahora se lo digo al Gobierno para lo que suceda en el porvenir: estúdiela con detenimiento, que si es acertada y el Gobierno la rechaza, su responsabilidad en el porvenir ha de ser grande.

Y con esto, no tengo más que decir.»

EL DOCUMENTO Á QUE SE REFIERE EL ORADOR ES EL SIGUIENTE:

Provincia de Valladolid.—Año económico de 1891 á 92.

PUEBLOS	Cupo que se asignó á cada pueblo por vino común el último año que se encabezó por artículos según la ley de 16 de Junio de 1885.	Cuota total por consumos, sal, alcoholes, aguardientes y licores en números enteros.	Tanto por 100 que corresponde á cada pueblo con relación á su cuota total de consumos en números redondos.	Clasificación de los pueblos por la cuantía de su tanto por 100.					
				Hasta 10 por 100	De 11 á 25.	De 26 á 30.	De 31 á 40.	De 41 á 50.	De 51 á 56.
	Pesetas.	*Pesetas.*	*Pesetas.*	1	170	53	9	2	2
1.º—Adalia	200	877	22						
2.º—Aguasal	97	365	26						
3.º—Aguilar de Campos	715	2.372	30						
Siguen los demás pueblos hasta el número de 236.									
Suman los pueblos	159.033	791.310	23						
Idem Valladolid	376.000	743.604	50						
Toda la provincia	535.033	1.434.914	37						

SUPUESTOS INDISPENSABLES

1.º El 1.º de Julio de 189... cesará el impuesto de consumos sobre el vino común. (Hay once capitales de provincia que tienen contratos de arriendo que terminan en 30 de Junio de 1893.)

2.º En sustitución de ese impuesto se exigirá el de 5 céntimos de peseta por litro de vino que pagará el comprador ó el exportador al sacarlo de la casa productora.

3.º Al que importe vino común en el extranjero se le devolverá la cantidad que él acredite haber pagado por razón del impuesto.

4.° Suponiendo que la cuota total de consumos que se fije en el futuro presupuesto sea la de 86 millones de pesetas, el Estado, al suprimir el derecho de consumo sobre el vino, deducirá de los 86 millones 34.400.000; es decir, rebajará en la cuota total de todos los pueblos el 40 por 100, de manera que la cuota total para el Tesoro quedará reducida á pesetas 51.600.000.

5.° A las tres Provincias Vascongadas y á la de Navarra se las impondrá el libre tráfico y tránsito del vino común, mediante la oportuna compensación.

6.° Las capitales de provincia que justifiquen que en el ejercicio de 90 á 91 (ó en su caso de 91 á 92) han obtenido del artículo vino común más del 40 por 100 de su cuota total de consumos, se le rebajará de su encabezamiento lo que importe, sin que pueda exceder del 60 por 100 de la primitiva cuota total de consumos.

7.° La supresión del impuesto de consumos sobre el vino común, con sujeción á estos supuestos, se calcula que podrá mermar los recursos del Tesoro en una cantidad que no excederá de 42 millones de pesetas.

8.° El nuevo impuesto de 5 pesetas por hectolitro puede producir lo siguiente:

Siendo la población de hecho de España de 17.565.632 habitantes, si por día y habitante se calcula 1/8 de litro, el consumo será de 8.014.319 hectolitros al año.

Siendo el cálculo de 1/4 de litro por día y habitante, el consumo anual será de 16.028.639 hectolitros.

9.° Considerando cálculo más aceptable el consumo de 1/4 de litro por día y habitante, aun cuando se rebaje de los 16.028.639 hectolitros el 25 por 100, ó sean 4.007.159 que por unas ú otras causas no satisfagan el impuesto, resulta que se podrá cobrar con indiscutible baratura sobre 12.021.480 hectolitros (que aumentarán á poco de regir el nuevo impuesto), que producirán 60.107.400 pesetas.

NOTA. Se ha escogido la provincia de Valladolid por haber podido obtener los datos completos, no por otra razón especial.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Sobre la cuestión de los consumos, ya he dicho antes lo que me pareció conveniente; pero me olvidé manifestar al Sr. Juez Sarmiento que daría orden para que se remitieran los datos que sobre alcoholes ha pedido S. S.; por más que S. S. reconocerá que esto de los alcoholes ha variado mucho desde que se han publicado los aranceles, y por consiguiente esos datos no pueden tomarse en cuenta para calcular lo que se ha de obtener en lo sucesivo.

Respecto á lo que ha dicho S. S. acerca del tratado con Francia, me ha de permitir el Sr. Juez Sarmiento que me abstenga de decir una sola palabra, porque, como sabe S. S., está tratándose por parte del Sr. Ministro de Estado y del Gobierno de la Nación vecina, para ver de llegar á un acuerdo sobre el particular.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alonso Castrillo tiene la palabra.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: La Diputación provincial de León, como todas las Diputaciones provinciales de España, tiene el deber de entregar al Estado la cuota que se le señale para pago de las obligaciones de segunda enseñanza; pero por error indudablemente del Ministerio de Fomento, al pasar los datos al Ministerio de Hacienda para incluirlos en los presupuestos, se le exigen 54.923 pesetas en vez de 46.094 que venía pagando. Por esto ha reclamado al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Hacienda; y como supongo que el Gobierno estará en estos momentos ocupado en la confección de los presupuestos que han de regir durante el año económico de 1892-93, me voy á permitir rogar al Sr. Ministro de Hacienda procure que en el Ministerio de Fomento se haga la debida rectificación, que se sirva pedir también la instancia que ha dirigido la Comisión provincial en nombre de la Diputación al Ministerio de Hacienda, y con los informes que estime conveniente tomar del Ministerio de Fomento, dé orden al delegado de Hacienda de aquella provincia para que no exija por los dos ejercicios anteriores más que la cantidad verdadera de 48.000 y un pico escaso de pesetas, y que no apremie á aquella Diputación, siempre que entregue la cantidad que está verdaderamente obligada á entregar.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): El Sr. Alonso Castrillo me pregunta sobre un asunto del cual yo no tengo conocimiento oficial ninguno. Yo encargaré que busquen el expediente, me enteraré de él, y procuraré, porque es mi deber, que la Diputación provincial de León no pague ni un céntimo más de lo que debe pagar.

Es cuanto puedo decir por hoy.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Doy gracias al Sr. Ministro de Hacienda, manifestándole además que no ha sido pregunta, sino ruego lo que le he dirigido; ruego encaminado á llamar su atención respecto de ese exceso que se exige á la Diputación provincial de León, y para que no se reincida en la equivocación, imputable á Fomento, en los nuevos presupuestos.

ORDEN DEL DIA

Casos de reelección.

Sin discusión fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de incompatibilidades, relativo el primero á los casos de los Sres. D. José de Castro y López y D. Miguél López de Carrizosa y Giles, Marqués de Mochales, y el segundo á los casos de los señores D. Agustín de la Serna y D. Cándido Ruíz Martínez, todos los cuales propone la Comisión que pueden continuar ejerciendo el cargo de Diputado. (*Véanse los* Apéndices 3.° y 4.° *al núm. 113.*)

Votación definitiva de proyecto de ley.

Previa la declaración de conformidad con lo acordado, se aprobaron definitivamente, anunciándose que pasarían al Senado, los siguientes proyectos de ley:

Incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de la villa del Grado, pase por Salcedo, Tameza, Mazaira y Teverga, termine en el puerto de Ventana. (*Véase el* Apéndice 2.° *al núm. 115.*)

Idem id. id. la terminación de la travesía en Luarca de la carretera de Oviedo á Villalba y la construcción de un ramal que la enlace con el puerto marítimo de Luarca. (*Véase el* Apéndice 3.° *al número 115.*)

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país. El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Señores Diputados, es la primera vez que tomo parte en una discusión algo importante desde que tengo la honra de sentarme en este banco. Hace muchos años que falto de este Cuerpo Colegislador; pero en él principié mi vida parlamentaria, modesta siempre, y de él guardo gratísima memoria.

He de encontrarme, pues, hoy algo cohibido al hablar en este sitio después del tiempo trascurrido donde me hallo con un personal completamente nuevo; porque de aquellos que conmigo fueron Diputados, casi puedo afirmar que no hay entre los que concurren á este sitio más que alguno de los que son mis compañeros de Ministerio, que no sé si llegan á tres, creo que han de ser sólo dos; otro que es digno Vicepresidente de esta Cámara, y otro mi querido y digno amigo el Sr. Marqués de la Vega de Armijo. Al verme, pues, aquí entre esta juventud ilustradísima, por mí poco tratada, no ha de extrañar el Congreso que yo le pida, ante todo, que me oiga con benevolencia.

Después de esto, y antes de entrar á contestar al discurso del Sr. Carvajal, sería una falta en mí y una muestra de ingratitud en que nunca incurro, no hacerme cargo de alusiones, aunque realmente no han sido alusiones las que se me han dirigido en los puntos d l debate político por los Sres. Maura y Sagasta, al tratar de mi humilde y modesta persona. Los dos se han dirigido á mí dándome muestras de aprecio y diciendo que me estimaban en mucho; yo les agradezco estas frases, porque de agradecer es, no sólo de los amigos, sino de los adversarios, el que le tengan á uno en buen concepto, ya que por otro lado no ha faltado quien fuera de aquí haya creído que yo estaba mal en este sitio.

Realmente, Sres. Diputados, yo creo que en este sitio no está bien nadie, porque este sitio es harto penoso y harto difícil, no digo para mí, que me he confesado siempre débil, sino para hombres que tengan más pretensiones, más ciencia y más poder que yo. Pero lo que os puedo decir es, que yo he venido á este sitio como he ido á todos los cargos públicos que he obtenido hace muchos años, sin pretenderlo ni directa ni indirectamente una vez siquiera, y que aquí estoy, no para satisfacer una ambición que ciertamente no tenía; aquí estoy para cumplir con mi deber; y si mi inteligencia es poca, mi voluntad será inmensa.

Mi deseo es acertar, es hacer todo lo que pueda; y en estas cuestiones de Hacienda, yo que no tengo política ninguna, yo que en política soy y he sido siempre conservador, en estas cuestiones de Hacienda he de oir la voz de todos, y sobre todo y ante todo, he de consultar los intereses del país; porque aunque estoy aquí formando parte de un Gobierno conservador, repito que como hombre de Hacienda creo que los conservadores y los liberales deben tener y deben aspirar á tener un pensamiento que sea sólido, que sea estable, que no varíe cada semana, porque la variación de pensamiento es el medio más seguro de no tener ninguno. Aquí estoy, pues, Sres. Diputados, dispuesto á que todos juzguéis mis actos; yo podré equivocarme, pero deseo acertar.

Ahora voy á contestar á mi particular amigo el Sr. Carvajal.

El Sr. Carvajal en el día de ayer hizo un discurso florido y elocuente como él sabe hacerlos; estuvo en muchos de sus períodos templado, pero principió haciendo una declaración que yo no puedo dejar de recoger, templadamente también, porque no quiero, ni he de querer nunca, promover aquí cuestiones retrospectivas ni hacer discursos históricos. Basta con que salvemos la situación presente, y dejemos los errrores pasados de unos y de otros para que la historia los recoja mañana y dé la razón á quien la tenga.

Pero el Sr. Carvajal decía en el día de ayer: «Nosotros los republicanos tenemos el remedio, vosotros los monárquicos no lo tenéis; la Hacienda de la restauración es la Hacienda de la perdición, es una Hacienda perniciosa.» ¡Ah, Sr. Carvajal! Esto, el que se sienta en este banco en nombre de la Reina y como Ministro de la Corona y del país, no puede dejar de devolvérselo á S. S. Yo no quiero recordar aquellos días tristes en que vivíamos antes de la restauración, pero S. S. los tiene en la memoria, y teniéndolos S. S. en la memoria me basta para que yo no entre ahora en una reseña retrospectiva de la política ó de la conducta económica de unos y otros partidos. No entro en esa comparación porque no hay términos para comparar. ¿Sabéis por qué? Porque ahora hay una Hacienda en realidad, y entonces no había Hacienda, no había presupuesto, ni casi había nada.

El Sr. Carvajal, cuando se engolfaba en todas estas cosas y nos hablaba de déficits y de tributos y de obligaciones no satisfechas, se olvidaba de que en aquella época, yo no sé si había déficit, ¿pero cómo había de haber déficit sino se pagaba nada? En aquella época no se pagaba la deuda, no se pagaba al clero; no se pagaba á las clases pasivas; ¿pues qué más déficit que ese? Así vinimos á la restauración con una deuda del Tesoro formidable; con una deuda enorme, que pasaba, si mal no recuerdo, de 4.000 millones de pesetas.

Hoy, bueno ó malo como sea el estado económico á juicio del Sr. Carvajal, ¿podrá negar S. S. que las obligaciones del Estado están todas cubiertas y que unos y otros Gobiernos, los de esos bancos y éste, han satisfecho todas sus obligaciones con puntualidad? Pues ese sólo es un gran adelanto; ese es un he-

chó que vosotros no pudísteis realizar. ¿Cómo quiere, pues, el Sr. Carvajal que yo fíe á S. S. el remedio, cuando la experiencia me demuestra que, lejos de remediar, lo que se hizo entonces fué agravar ese mal hasta el punto de llegar casi á perecer? Pero no quiero ahondar en esto; lo he dicho sólo como contestación á la afirmación del Sr. Carvajal. Contra esa afirmación, la mía, la Hacienda de la restauración, y al decir la Hacienda de la restauración digo la Hacienda con la gestión de todos los partidos monárquicos, no puede compararse con la Hacienda anterior á la restauración, porque la otra no existió y esta existe y tiene realidad. (*El Sr. Muro*: ¡Triste realidad!) Triste realidad dice el Sr. Muro. ¿Cree S. S. que no es realmente verdad que hoy se pagan todas las obligaciones del Estado y que hoy vive todo el mundo tranquilo? (*El Sr. Palma*: Menos el país.) ¿Menos quién? (*El Sr. Carvajal*: Menos el Gobierno.) El Gobierno está muy tranquilo. (*Risas.*)

En aquella época, como he dicho, no se pagaba ninguna obligación del Estado; en aquella época no se pagaba la deuda, lo cual constituye la bancarrota; en aquella época no se pagaba el clero, lo cual constituye un presupuesto ateo. (*El Sr. Muro*: ¡Pero si llevais diez y seis años de paz!) Pero ¿acaso fuimos nosotros los que provocamos la guerra? (*El Sr. Muro*: Esa es otra cuestión.) Por eso me limito á hacer la afirmación de que entre esta y aquella Hacienda no hay términos de comparación, porque aquí hay una cosa positiva, porque aquí todos viven, todos pagan, y todos cobran, y con aquello no cobraba nadie.

Descartado esto, que yo por deber he tenido que tocar, entró el Sr. Carvajal á examinar primero el arancel, y nos decía que el arancel está hecho para que perezcan los pobres y florezcan los ricos; esta me parece que era la síntesis, en resumen, de su afirmación. Pues el arancel está hecho en un sentido eminentemente protector; ¿por qué negarlo, si lo sabe todo el mundo? (*El Sr. Vincenti*: ¿Protector de quién?) Protector de la industria, protector de la agricultura y del trabajo nacional; porque allí donde no hay industria en el país, allí donde no hay agricultura, el día que la destrozárais y la dejárais reducida á la nulidad, ¿qué sería de esos pobres labriegos que como jornaleros viven de la agricultura? El día que destruyérais las fábricas que existen en Cataluña y en otras partes, ¿qué sería de los trabajadores que allí viven y cobran sus jornales?

Protegiendo, pues, á la agricultura vive el labrador que labra por sí, y vive el jornalero que trabaja al servicio de ese labrador. Esto es de sentido común. Por eso este arancel no ha sido casi por nadie censurado.

En cuanto á lo que el Sr. Carvajal ha dicho sobre el trigo, extraño yo que lo haya traído aquí ahora, porque lo que en el arancel se dice del trigo, si yo no recuerdo mal, estaba ya mandado en el decreto de Diciembre de 1890. (*El Sr. Carvajal*: Siempre la restauración). Claro está que siempre se trata de la restauración. Pero el caso es, que hace ya un año que eso estaba rigiendo, sin haber ocasionado quejas, sin haber producido siquiera las lamentaciones del Sr. Carvajal. (*El Sr. Vincenti*: En Galicia sí hubo quejas respecto del maíz). Pues pregunten SS. SS. á los labradores de Castilla qué piensan del decreto de Diciembre que he citado y del arancel que está recientemente publicado, ó pregúntenselo á personas de esta Cámara tan distinguidas como el Sr. Gamazo. (*El Sr. Vincenti*: ¡Claro está! Como que los labradores de Castilla no cultivan el maíz.—(*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á los Sres. Diputados que no interrumpan, porque SS. SS. querrán después usar de la palabra, y si entonces los que ahora guardan silencio siguen el ejemplo de los que interrumpen, será imposible toda discusión.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Encareced el trigo, decía el Sr. Carvajal, y no tendrán pan los pobres. Pues suprima S. S. la agricultura, y dígame qué es lo que sucederá el día en que se suprima la protección á esa triste clase española. Ese día no tendrán jornal los que de la agricultura viven, y cuando no tengan jornal, por barato que esté el pan, no podrán comprarle y morirán de hambre.

De manera que el Sr. Carvajal, en esta parte de su discurso, no hizo más que declamar, con la elocuencia que revela siempre, pero sin alegar una sola razón para demostrar que sea conveniente en un país destruir todo lo que en él puede vivir, haciendo así que carezca de los elementos primeros y más esenciales para su vida nacional independiente.

Además, ¿ha olvidado el Sr. Carvajal la época en que se ha formado este arancel? ¿Qué hacen hoy las demás Naciones? El arancel más templado en su protección, entre todos los aranceles protectores que se han publicado recientemente, es el español. (*El Sr. Carvajal*: ¿Cómo es eso?) Compárele S. S. con el de la República francesa, que ayer nos citaba. (*El señor Carvajal*: ¿Es más alto?) Pregunte S. S. á los productores españoles de vino, y ya le dirán en qué está lo alto y en qué está lo bajo.

Claro está que se puede decir que la tarifa no es muy elevada; pero si no quieren que pase por vino lo que no es vino, viene esa tarifa á ser casi prohibitiva. Por consecuencia, compare S. S. un arancel con otro, oiga la opinión y las aspiraciones de los pueblos, y ya verá S. S. cómo este arancel que le parece tan protector no es más que un arancel justo.

Entró luego S. S. á examinar el déficit y los medios que él tenía para hacerle desaparecer. Estos medios se reducen á uno, solamente á uno; lo cual prueba que el sistema del Sr. Carvajal es menos eficaz que el que seguimos nosotros; porque el Sr. Carvajal no tiene más medio para hacer desaparecer el déficit que las economías, y como el mismo Sr. Carvajal demostró que la deuda, el ejército y el clero absorben la mitad ó más del presupuesto, y como la deuda, so pena de constituirnos en bancarrota, no se puede suprimir, y el Sr. Carvajal insiste en darnos como remedio único para el déficit las economías, yo aseguro á S. S. que sólo con las economías no se salda el déficit. Se deben hacer todas las economías posibles, y aun se deben forzar algo más de lo posible; pero esto no basta. Y si no basta, ¿á qué se acude? Pues no se puede acudir más que á mejorar los ingresos existentes ó á procurar ingresos nuevos; es decir, á lo mismo que todos han creido que es el modo de salir del déficit; esto es, por un lado procurando hacer economías, no gastando más de lo necesario, y por otro aplicándonos á vigorizar los ingresos. Estos son los dos caminos más seguros y probables para llegar al fin que todos nos proponemos.

Luego S. S. hizo unas cuentas por virtud de las

cuales llegaba el déficit á 100 millones; porque decía S. S.: el Sr. Presidente del Consejo ha reconocido un déficit común; es decir, de todos los años, de 60 á 64 millones; es así que ahora traéis 14 millones y medio de pesetas al presupuesto, 14.400.000 pesetas, por consecuencia del empréstito, y es así que tenéis que traer también 12 millones por los cambios..., y completó S. S. 40 millones más con otras partidas como éstas, sacando por consecuencia un total de 100 millones.

Si todo eso fuera así como ha dicho S. S., claro está que el déficit sería de 100 millones; pero es el caso que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no dijo que el déficit fuera de 64 millones, porque ha podido ser más ó ha podido ser menos, y esa cifra la marcaba sólo como término medio. Pero ¿qué partidas sumaba S. S. con esa? Sumaba los 14.400.000 pesetas, que no son déficit ni á él pueden atribuírsele, porque el empréstito de que proceden esos 14.400.000 pesetas, ¿en qué se emplea? Pues se emplea en pagar la deuda flotante, que no era gratuita, y por consiguiente, lo que costaba la deuda flotante hay que rebajarlo de los 14.400.000 pesetas.

Sobre los cambios se ha fijado S. S. para hacer sus cálculos en el presupuesto de 1890-91; pero ¿quién le ha dicho á S. S. que la partida que S. S. presenta es la que hay en el presupuesto que vamos á traer á las Cortes? Lo que S. S. hace es simplemente adjudicar ó aplicar á un presupuesto que va á venir una partida de un presupuesto que ya no rige. Es, por tanto, esta otra partida fantástica.

Después entró S. S. á examinar el empréstito, y aquí yo declaro que le estoy agradecido, porque el empréstito ha quedado defendido por la elocuente palabra del Sr. Carvajal de tal manera, que yo casi no tengo nada que decir.

El Sr. Carvajal decía: fiados los banqueros en el patriotismo del país, fueron al empréstito creyendo que el país respondería, y que ellos no tendrían que pagar nada, porque la verdad es que para los banqueros no era buen negocio. Pues si no era bueno para los banqueros, es evidente que era bueno para el Tesoro. (*El Sr. Carvajal*: No; esa es una consecuencia errónea.) Pues no puede ser errónea. ¿Es que pierden los banqueros? ¿Pues quién gana? Hay dos partes que contratan: una los banqueros, otra el Estado. (*El Sr. Carvajal*: Las dos pierden.) Eso sí que es raro. Pero S. S. lo demostró luego; porque S. S., al exponer ciertas ideas, me recordó lo que decía un periódico de gran circulación, y que yo leo casi constantemente.

Me enseñaron lo que decía respecto del empréstito para ver si yo quería que se contestara algo, y dije: no, ¡si esa es la defensa del empréstito! Aquel periódico, que pretendía combatir el empréstito, decía á los que se habían de suscribir: no os suscribáis: si tenéis la deuda exterior que produce de 5 $^1/_2$ á 6 por 100, ¿á que váis al empréstito, que no ha de producir más que el 5? Ese periódico afirmaba que se debía hacer el empréstito en deuda exterior, cosa que yo, francamente, no hubiera firmado nunca, porque ayer mismo se quejaba el Sr. Carvajal de las consecuencias que nos trae la deuda exterior por la obligación que hay de pagar sus intereses en el extranjero. Cuanto menos tengamos de esa deuda, mejor, y ojalá que algún día no tuviéramos ninguna. (*El Sr. Carvajal*: Tenemos la misma.) ¿Quién lo ha negado? Yo digo que me alegraría de que no tuviéramos ninguna deuda exterior, y en esto convengo con S. S.; pero los que aconsejaban á los hombres de negocios que no fueran á la suscrición, sino que fueran á buscar en la deuda exterior lo que habían de buscar en el empréstito, porque así les produciría más dinero, esos defendían el empréstito sin quererlo y sin saberlo; porque es evidente que si había un papel en el que producía el dinero más que en el 4 por 100 amortizable en que se hacía el empréstito, si en aquél se podía obtener un 6 y en éste sólo un 5, el empréstito se hacía, como lo ha hecho el Gobierno, en buenas condiciones.

Pero además, Sres. Diputados, ¿era una cosa voluntaria el empréstito? El empréstito, en la situación en que nos encontrábamos, era necesario; porque aparte de las obligaciones ordinarias, había, como sabe muy bien el Sr. Carvajal, 100 millones de obligaciones del Tesoro que vencían en fin de Diciembre y que había que recoger. ¿Se dejaban sin recoger? Pues había que pagarlas, porque yo desde aquí, y eso han hecho todos los Ministros de Hacienda y eso hago yo, reconozco las deudas contraídas por todos los Gobiernos y hago los mayores esfuerzos para pagarlas. Ese es el único medio de que haya crédito: no preguntar quién contrajo estas deudas. ¿Están contraídas? Pues hay que pagarlas.

Ya sé yo que es más fácil contraer deudas que pagarlas; pero á mí me tocó el pagar, doblo la cabeza y me doy por satisfecho con haberlas pagado.

Vosotros habéis aumentado la deuda pública, dijo el Sr. Carvajal. No quiero volver á este tema, porque iría á aquel con que principié. Es verdad; la hemos aumentado entre unos y otros; pero consulte S. S. la historia; verá en cuánto se aumentó hasta 1875 y en cuánto se ha aumentado en los años posteriores, y observará que la diferencia es pasmosa; porque en aquella época, si no estoy equivocado, se aumentó, como he dicho, en 4.000 y pico de millones. El resultado es que la deuda está aumentada, pero hay que pagarla; por consiguiente, no hablemos de esto; porque si la hemos de pagar, ¿para qué estar aquí discutiendo quién la creó y cómo se creó?

Posteriormente vino S. S. á hablarnos de la deuda flotante, y tengo que dar á S. S. una contestación que estoy seguro que le ha de satisfacer y consolar.

Su señoría nos presentó un estado, del cual resulta que la deuda flotante es de 560 millones de pesetas; así consta en el *Extracto* de la sesión de ayer. No leo por no querer molestar al Congreso ni que se inserten en el *Diario de Sesiones* estados largos y minuciosos.

Pero de esto que decía el Sr. Carvajal no queda más deuda flotante que los 165 millones que con arreglo á la ley de Tesorerías ha de tener el Banco, porque la demás deuda flotante desaparece toda, absolutamente toda, con el empréstito, y han de sobrar de 600 á 800.000 pesetas. Su señoría comprende en este estado una porción de créditos, como, por ejemplo, los 50 millones de pesetas prestados por el Banco á consecuencia de la ley de prórroga de su privilegio. Pues esos 50 millones, como los 100 millones que tiene que dar el Banco, recuerde el señor Carvajal que se han de pagar en el año de 1921. Ya ve S. S. que esa no es una deuda que apremie á los que aquí estamos, y especialmente al Sr. Carvajal y

á mí, porque para el año de 1921 me parece que no discutiremos.

Sucede poco más ó menos lo mismo con el anticipo de la Tabacalera, que ya no es tampoco de los 84 millones que S. S. consigna, porque se ha pagado algún plazo, y además es también una cantidad á reintegrar por años con el capital y la amortización. Ya he dicho, para que S. S. se quedara tranquilo, que no queda más deuda flotante que los 165 millones; lo demás se paga con el empréstito, y sobra algo. En 31 de Marzo y 30 de Junio seguirán haciéndose las liquidaciones, para saber, cuando concluya el plazo de la ley de Tesorerías, qué es lo que queda de esos 165 millones. Hay, pues, que convenir en que el Sr. Carvajal estaba preocupado, y no es extraño, porque estos asuntos son para dar que pensar á todo el mundo.

Yo le oí con mucho gusto, por la templanza con que discute y por la elocuencia con que expresa sus opiniones. Nos hablaba S. S. de las economías, y yo creo que á las economías hay que ir y que en ellas hay que insistir; y digo más: hay que insistir no sólo limitándose á hacerlas en el presupuesto del Estado, sino hacerlas también en todas partes, empezando por los Municipios y acabando por los Ministerios, porque todo lo que se paga para los Municipios, para las provincias y para el Estado, todo sale del bolsillo del contribuyente, y al contribuyente se le alivia y al contribuyente se le ayuda cuando en cualquier parte se hacen rebajas de gastos.

En uno de los días anteriores hizo una indicación el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, manifestando que recibía todos los días proposiciones y planes de Hacienda; que unos le pedían la supresión de esto, otros la supresión de lo otro, y que algunos reclamaban contra la existencia de las Diputaciones provinciales. Yo pedí un día en el Senado á mi digno y querido amigo el Sr. Capdepón una nota de lo que costaban las Secretarías de las Diputaciones provinciales. Antes de entrar aquí, tuve la curiosidad de pedir el *Diario de Sesiones* para ver lo que de aquel estado resultaba, y resulta lo siguiente: empleados en las Secretarías de las Diputaciones provinciales, 1.874; sueldos, 3.474.910 pesetas; dietas de los diputados, 900.380 pesetas; representaciones de los presidentes, 212.118 pesetas; material, 675.315 pesetas; que hacen un total de 5.262.724 pesetas. Aquí queremos tener muchas comodidades, pero queremos gastar poco.

Antes, todo esto casi no costaba nada; me refiero á una época de hace treinta años, porque ni los diputados provinciales tenían dietas, como no las tienen los Diputados á Cortes, ni los presidentes de las Diputaciones tenían gastos de representación, ni había en las Diputaciones provinciales el número de empleados que hay en el día; porque se da el caso de que hay Secretaría de alguna Diputación provincial que tiene más empleados que la Secretaría del Gobierno de la provincia, y hay capital en que los empleados de la Diputación son más en número que los empleados que los Ministerios de Hacienda y de Gobernación tienen en aquella capital. Esto será bueno, pero es caro; y como yo he visto que las provincias han vivido de otra manera, con menos aparato y con menos gasto, digo que hay que hacer economías, que hay que estudiar los servicios desde abajo hasta arriba, suprimiendo todo lo que sobre, y organizar los servicios de un modo más sólido y menos costoso que como están organizados actualmente. Entiendo, pues, que deben hacerse todas las economías posibles; pero eso no me basta, sino que quiero que se siga estudiando el modo de dejarlas establecidas eficazmente para lo sucesivo, y esto se consigue organizando los servicios de una manera más sencilla y más barata.

Para disminuir el déficit, además de hacer economías y establecer, si es posible, algún nuevo impuesto, hay otro remedio, que consiste en vigorizar la Administración y administrar bien. Hay muchos contribuyentes que quizás estén sobradamente recargados, pero sería una injusticia desconocer que hay otros muchos contribuyentes que no pagan lo que deben pagar, ya por descuido de la Administración, ya porque ellos han tenido la habilidad suficiente para eludir la acción administrativa. Me fundo para decir esto en que con los mismos impuestos que hoy existen se han recaudado en algunos años 800 millones, y por consiguiente, no sería extraño que esa misma cantidad fuera recaudada en lo sucesivo. Lo que sucede es, que no se ven más que los contribuyentes recargados; esos dan lugar á grandes quejas; pero nadie dice nada de los contribuyentes que burlan la acción de la Administración: esos se callan, y sobre ellos nada se dice. Es, pues, preciso economizar; es preciso procurar robustecer los ingresos, y si es necesario, establecer alguno que sin resentir á nadie proporcione elementos de poder mejorar lo existente.

Pero es más preciso que todo eso procurar que lo que el Estado tiene derecho á cobrar por los impuestos establecidos se cobre, y que lo pague sin distinción todo el mundo... (*Un Sr. Diputado*: Pues hacerlo.) Haciéndolo estoy yo, y á eso me dedico casi constantemente, porque casi toda mi ocupación consiste en oir á los que van á verme, que son muchos, y en estar siempre insistiendo con los delegados para que recauden; tanto es así, que ese Negociado se puede decir que le tengo á mi propio cargo. Dispuesto estoy á premiar á los que bien administren y recauden, sin maltratar por eso al contribuyente; porque yo no creo que á los contribuyentes se les pueda ni deba tratar como esclavos, sino entendiéndose con ellos y haciendo que el que se retrasa en el pago sea inmediatamente apremiado, para que no vengan acumulándose estos atrasos y resulten esas fincas embargadas ó vendidas de que nos hablaba esta tarde el Sr. Gómez Sigura. Cuando se acude á tiempo y se pide el importe de un solo trimestre retrasado, suele pagarse; y en cambio, cuando se procede con lentitud, cuando se van acumulando los trimestres vencidos, es mucho más difícil cobrar. Pues en eso estoy, y eso no he de dejarlo de la mano; y así como el delegado que administre con la debida regularidad y cobre con puntualidad le he de sostener y le he de defender, sea quien quiera, porque yo no sé cómo se llama ningún delegado, ni qué opinión tiene, ni he de preguntárselo, al que vea que no va por buen camino, desde ahora le anuncio que no tiene por qué sorprenderse de ver su cesantía en la *Gaceta* al día siguiente de haberme persuadido de que no sirve para el caso.

No sé si en mi contestación habré olvidado algo de lo que dijo el Sr. Carvajal; lo sentiría, porque á mí me gusta ser muy cortés con todo el mundo, y

mucho más con una persona tan cortés y tan galante como el Sr. Carvajal, con quien tengo amistad hace ya algunos años; pero si alguna cosa hay que se me haya olvidado, yo ruego á S. S. que me lo indique, y la contestaré desde luego lo mejor que pueda.

El Sr. **CARVAJAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **CARVAJAL**: Señores Diputados, tócame á mí, por extraña contradicción y con verdadera alegría y satisfacción de mi espíritu, tócame á mí, que he de combatir en cuanto pueda el discurso del señor Ministro de Hacienda, darle la bienvenida á esta Cámara y corresponder al saludo cortés que á todos nos ha dirigido al volver, después de largo tiempo, á tomar parte en los debates del Congreso. Cumplo, pues, este deber de cortesía, congratulándome, como yo creo que toda la Cámara se ha de congratular, de este advenimiento y regreso, que puede ser y será para todos satisfactorio, pero que sobre todo puede ser y será sin duda provechoso para los intereses de la Hacienda pública encomendados á S. S.

No necesitaba S. S. justificar de ningún modo su presencia en ese banco y al frente de ese departamento. Cosas son estas ajenas al respeto que merece S. S. por todos sus antecedentes; cosas son estas propias del calor de los debates, pero que no llegan á alterar, ni pueden alterar nunca en nuestro concepto, el merecidísimo que tiene el actual Ministro de Hacienda, quien por lo mismo que llega en edad madura á ese puesto, habrá tenido ocasión durante muchos años de pensar, no solamente en sus riesgos y aventuras, sino también en la forma y manera de salir de ellos brillantemente. Si en otras esferas de la vida pública tan activas como esta, y pongo por ejemplo el foro, S. S. ha salido siempre airoso y lucido de las posiciones que ha ocupado, no es de esperar que en ésta deje de obtener los mismos éxitos.

Yo he tomado algunas notas del discurso de S. S., y siguiendo la misma actitud templada que observo siempre, y que no ha podido extrañarme en el Gobierno, y mucho menos en el actual Sr. Ministro de Hacienda, le digo que es verdad que en la sesión anterior, como siempre, yo no me he limitado á combatir al Gobierno que actualmente rige los destinos públicos. Paréceme que esa no es mi misión; paréceme que yo debo ser indiferente al color político del Gabinete, y así lo he sido siempre desde que he venido á la vida parlamentaria y he tomado puesto en este sitio de la oposición. Por eso es por lo que yo cuando hablo no combato al Gobierno que está enfrente, sino que combato todo un régimen, todo un sistema: la restauración. Y digo la restauración por un eufemismo delicado, para no mortificar á nadie; y digo la restauración, para que no se crea que yo tiro más alto de lo que quiero tirar; y digo la restauración, porque tengo el respeto de mis adversarios, y no quiero en sus ideas, en sus principios, ni siquiera en sus preocupaciones, molestarles. Dije yo con este motivo, teniendo enfrente de mí un adversario igual en el poderío de las fuerzas, igual en las facultades intelectuales, igual en la práctica de S. S., que una ley que habíais aquí presentado, y que yo tuve la pena, pero obedeciendo al dictado de mi conciencia tuve el deber de combatir, era el proceso de la restauración, y efectivamente, lo ha sido; la sentencia la ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

No hemos sido nosotros; ha sido S. S. quien levantándose por cima de las preocupaciones de partido, ha dicho la verdad respecto de este punto, nota que tachó de pesimismo el Sr. Maura, y que á mí no me lo parece, porque es la nota de la verdad y es la expresión fiel y refleja de los acontecimientos que estamos presenciando. Si, pues, pronunció la sentencia en este proceso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ¿por qué queréis que yo no la publique? Saco de esto aquellas consecuencias que debo deducir para mi posición política, para los deberes que esta posición me impone; porque no soy de la opinión del Sr. Linares Rivas, que contestando el otro día á un orador, le dijo que no tenía necesidad de contestar á ciertos cargos suyos porque eran generales y no iban dirigidos al Gobierno que en ese banco se sentaba.

Yo entiendo que todo Gobierno de la restauración tiene el deber de contestar á los cargos que contra la restauración vayan dirigidos. Por consiguiente, entiendo que cumplía hoy con una de sus obligaciones más estrechas como monárquico y como Ministro de S. M. el Sr. Concha Castañeda, cuando con aquella agradable vehemencia que es propia de nuestros años, se ha ocupado en combatirme y en contestar á esas frases que son siempre necesarias para desear que se haga el deslinde oportuno entre la naturaleza de unas oposiciones y la naturaleza de otras, y se sepa al fin que nosotros ni ayudamos ni servimos á ninguno de los Gobiernos de la restauración, sino que si hallamos algo de loable lo aplaudiremos, y si hay algo censurable lo censuraremos; pero siempre tendremos fija la vista y la lengua expedita para combatir la totalidad del sistema y la totalidad del régimen.

Desde este punto de vista es desde el que dirigía yo al Congreso las pocas palabras, muchas han debido de parecer ciertamente por ser mías, que ayer tuve el honor de dirigirle.

Mi amigo el Sr. Concha Castañeda, á pesar de la respetabilidad de sus años, ha cedido á impulsos un tanto juveniles cuando ha insistido en hablarnos de la Hacienda de la República, siendo así que la República no tuvo Hacienda, cosa que he dicho muchas veces. ¡Pero si apenas se puede decir que ha habido República! ¡Si váis á convencernos, á fuerza de hablar de esto, de aquello de que nosotros no estamos convencidos! ¿Desea el Sr. Concha Castañeda que yo repita ahora lo que otras veces he dicho? ¡Que no se puede decir en presencia de los Ministros de la Reina que la Hacienda de la restauración es desastrosa! ¡Si no lo hemos dicho nosotros! ¡Si esas palabras han salido del banco azul, y hoy, en más de una ocasión, las ha ratificado el Sr. Concha Castañeda! Yo no hago otra cosa sino, de estas premisas, sacar las consecuencias.

Entonces no se pagaron los intereses de la deuda, es verdad. Fué para mí, entonces Ministro de Hacienda en aquel momento, la mayor de las tristezas y la mayor de las amarguras; fué la mayor de las responsabilidades; pero tuve valor para hacer aquello que debía hacerse en momentos en que todo el dinero de las arcas del Tesoro era poco para mandarlo al Norte con objeto de concluir la guerra civil; y hoy, cuando ya han pasado diez y ocho años, aquel que para mí fué momento triste, es momento de recuerdo gratísimo, porque supe subordinar los intere-

ses de partido á los intereses de la Patria, porque supe ahogar esos sentimientos que hoy laten en el corazón del Sr. Concha Castañeda, y que estoy seguro que ahogaría también si se encontrara en aquellas circunstancias tristes y dolorosas.

¿Para qué traerlo á cuento, cuando entonces nos aplaudíais como los salvadores de la sociedad y de la Patria, cuando entonces era poco vuestro entendimiento y tarda vuestra lengua para manifestar la gratitud que debíais debernos? ¿Para qué venir á echarnos en cara precisamente aquello que hicimos en holocausto de nuestras doctrinas y en favor de vuestros intereses? Porque al cabo, vosotros sois por esos secretos designios de la casualidad, que á las veces son altísimos designios de la Providencia, vosotros sois los que habéis venido á disfrutar del resultado de nuestros esfuerzos.

¡Que no se pagaba á nadie! ¿Quién le ha dicho eso al Sr. Concha Castañeda? ¿Dónde lo ha aprendido S. S.? ¡Que entonces aumentó la deuda! ¡Ah! Eso no es cierto. La deuda se aumentó durante el período monárquico que precedió al advenimiento de la República; durante el período de la República no se aumentó la deuda ni en un real.

Pero ¿cómo cree el Sr. Concha Castañeda que pudiera aumentar la deuda en el año 73? ¿Qué emisiones hicimos? El país hizo un gran esfuerzo; el país adelantó 700 millones de reales de contribución; el país nos ayudó, porque el país estaba con nosotros, ni más ni menos: estaba con nuestro esfuerzo, estaba con nuestros dolores, estaba con nuestras esperanzas, estaba á nuestro lado. Así, pues, ahórreme el señor Concha Castañeda esta discusión verdaderamente estéril, en la cual siempre saldrá perdiendo la Hacienda de la restauración; porque no puede compararse con aquella Hacienda anómala, caótica, desordenada, en la cual había que pensar al día, no había otro cuidado más que el de mandar diariamente al ejército del Norte los fondos que se necesitaban para pagar á nuestros soldados y para mantenerlos. En cuanto nos admita la comparación, comprenda el Sr. Ministro de Hacienda que se perjudica. Aquellos fueron once meses; estos son diez y siete años; aquellos fueron días de tormento y de amargura; estos son días de paz y de tranquilidad. ¿Para qué, pues, darnos la alternativa en esta comparación de la Hacienda de la República con vuestra Hacienda?

En cuanto nos dáis esa alternativa que nosotros no queremos tener, hacéis de nosotros un aprecio al cual renunciamos, porque nosotros no tenemos la República en lo pasado, la tenemos en lo porvenir, y no tenemos por espejo de nuestra República aquel año apocalíptico de 1873; tenemos otros ideales; tenemos una República más amable para todo el mundo; quizás una República á la cual muchos de los que me están oyendo acudirán presurosos.

Al hablar el Sr. Ministro de Hacienda, al contradecir mis palabras, á quien contradice realmente es al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, porque para el Sr. Ministro de Hacienda hay otros remedios distintos de aquellos que yo propuse en el día de ayer; siendo muy de notar cómo el Sr. Ministro de Hacienda no se ha hecho cargo de que mi trabajo no fué puramente crítico, sino que tuvo también un carácter positivo que S. S. rechaza ó pone de lado. Ha principiado el Sr. Ministro de Hacienda por decir una verdad axiomática, universal, por nadie negada: que donde no hay industria no hay trabajo. Evidentemente; eso no lo niega nadie; y que lo primero que hay que dar es trabajo, es salario, ¿no es esto? y luego cuidarse de la manera cómo el salario se invierte. Pues esto es lo que no puede hacer el Estado. Si el Estado declara que él tiene que velar por que el jornalero tenga trabajo, el Estado reconoce el derecho al trabajo, y es el caso de decir como decía Proudhom. «Dadme el derecho al trabajo, y en cambio yo os daré el derecho á la propiedad.» No es esto. El Estado no tiene que meterse en esas cosas; el Estado lo que tiene que hacer es mejorar la situación de todos los ciudadanos. Decir que el Estado tiene la obligación de proteger á todos los productores, es decir una cosa vana é inútil; porque si el Estado ha de proteger á todos los productores, como al Estado no le vienen los fondos del Espíritu Santo, ni por arte mágica ni de taumaturgo, tiene que acudir al bolsillo de unos para proteger á otros; y si todos necesitan protección, claro es que aquí no se verificará un cambio mutuo de servicios y de dinero entre todos los productores. ¿O es que se figura el Sr. Ministro de Hacienda que no hay en nuestro país ni una sola fuente de producción capaz de vivir por sí propia? Error es este gravísimo en que está fundado todo vuestro sistema.

España ha sido siempre, en la larga serie de los siglos pasados, un país donde por regla general ha consistido la riqueza pública en las primeras materias; nos hemos empeñado, y esto también viene de largo tiempo atrás, en crear industria, y no la hemos creado; ¿por qué? porque hemos ido contra la naturaleza misma. La agricultura ha llegado á un estado de gran decadencia, lamentable y tristísimo. ¿Por qué motivo? ¡Ah! Ha llegado á este estado de decadencia, principalmente por la esterilización de las tierras, en estos tiempos en que hay tierras vírgenes y nuevas que han producido en otras regiones del globo aquellas maravillosas cosechas que nosotros produjimos en un tiempo, y que hoy han desaparecido. ¿Y por qué la agricultura no produce hoy aquellas cosechas que antes producía de 100 por 1? Sencillamente porque no le hemos dado á la tierra aquello que la hemos quitado durante mucho tiempo; y eso ha sucedido con el trigo, y eso ha sucedido con la viña y con la mayor parte de las producciones agrícolas. Esta obra, poco menos que colosal, de ponerse al lado de la naturaleza y ayudarla, y devolver á la tierra los jugos que ha perdido por medio de combinaciones químicas, esta obra es digna de ese Gobierno y de todos los Gobiernos españoles; pero ¡subirle una peseta al trigo! A grandes males, grandes remedios; pero no cabe para los grandes males ese remedio infinitamente pequeño para favorecer, y poderoso para entorpecer, agravar y empobrecer más y más á las clases menesterosas.

Esto era lo que yo decía ayer, esto lo que repito hoy. Que vuestro arancel, sea de ahora ó de hace dos meses, ó un año, ¿qué me importa? yo le conozco cuando le leo; es un arancel dirigido directamente á empobrecer al menesteroso; es un arancel dirigido á aumentar el precio del pan, á aumentar el precio del petróleo, á aumentar sin beneficio ninguno para la industria, que no hay hoy en España, á aumentar el precio del pedazo de bacalao con que sazona su mala sopa el pobre trabajador del campo. ¿Es verdad esto? ¿Sí ó no? Pues es verdad; pues vais contra el pobre;

pues las medidas de la Restauración empobrecen al país; y no hay más que decir sobre eso.

Decía el Sr. Ministro de Hacienda que sus teorías, estas teorías proteccionistas, contrarias á derechos fiscales, son las teorías del sentido común. Lo siento por mí, que doy mucho aprecio á lo que el señor Ministro de Hacienda dice y asegura, aunque sea bajo la fe de su autoridad; pero en fin, yo estoy fuera del sentido común. (*El Sr. Ministro de Hacienda*: No he pensado decir eso.) Y después el Sr. Ministro de Hacienda nos ha hablado de que no hace otra cosa este arancel que imitar en débil escala el arancel de la República francesa. ¡El arancel de la República francesa! ¿Y qué tengo yo que ver con eso? ¿Quiere decir S. S. que no hace más que seguir la corriente que otros Gobiernos en otros pueblos han comenzado á seguir hace algún tiempo? ¿Me quiere decir el señor Ministro de Hacienda que al redactar un arancel que no sabemos todavía si es proteccionista ó fiscal, que es lo uno y lo otro alternativamente y con desórden, no hace sino seguir el ejemplo de algunos pueblos? Pues esto se dijo anteayer también, y yo digo que es el mayor de todos los errores; porque si no tenemos más que un Gobierno de imitación, este Gobierno es incapaz de sacarnos del abismo á que vamos cayendo.

No es el ejemplo de los demás, que se hallan en otras condiciones, y que tienen distintas facultades, aquello que puede servir de norma á un Gobierno de iniciativa, no; si lo hacen en otros pueblos, yo digo que hacen mal allí; y si hacen mal allí y me parece que el Gobierno lo cree también, porque no solo oigo hablar de proteccionismo, sino de ultraproteccionismo, palabreja nueva con la cual se quiere decir que lo que aquí hacemos para molestar á los demás, no pueden los demás hacerlo para molestarnos á nosotros; si hacen mal allí, y se quiere dar á entender que hay que seguir estas corrientes, es preciso insistir en que estas corrientes son malas; y ciertamente que lo son y nos perjudican. Pues si las corrientes que sigue Francia con eso que vosotros llamáis ultraproteccionismo son corrientes nocivas, ¿por qué la imitáis? ¿O es que habéis trocado la significación de la palabra reciprocidad en la significación de la palabra represalias? Decidlo entonces en concreto.

Entretanto, queda en pie, indiscutible, este principio: que vuestros aranceles podrán mejorar la suerte de los industriales, levantando el valor de los productos por cima del coste de producción, pero que vuestros aranceles perjudican á los menesterosos, porque gravan de una manera desusada, nunca conocida, los artículos de primera necesidad.

En este punto, el Gobierno tiene todavía mucho que hacer, y yo tengo mucha confianza en el Gobierno; tiene el Gobierno mucho que hacer, después de la autorización que, con el respeto del silencio, por patriotismo, le otorgamos hace tres ó cuatro días para prorrogar los tratados de comercio. Vea el Sr. Ministro de Hacienda cómo no he hablado de este punto, á pesar de que no soy partidario de los tratados de comercio, porque yo soy partidario de un arancel *ad valorem* al 15 por 100, universal para todas las Naciones.

Muchas veces lo he dicho en esta Cámara, y sobre todo lo dije cuando se discutía el tratado de comercio con Francia: yo no soy partidario de los tratados de comercio; pero entre el proteccionismo y los tratados de comercio, claro es que aplaudo los tratados de comercio, y hago materia de contratación aquello que quisiera hacer materia de libertad.

Me callo, pues, sobre los tratados de comercio, con lo cual demuestro mi confianza en que ese Gobierno sabrá ponerse, y se pondrá, á la altura de las necesidades del país.

Siguiendo su excursión en mi discurso de ayer, añadía el Sr. Ministro de Hacienda que era un error pretender un presupuesto de 700 millones de pesetas. ¿Está ó no el país pasando por una crisis económica gravísima? ¿Ayuda ó no ayuda á esta crisis y á su desarrollo, este constante acrecer de los impuestos, por lo cual todas las industrias padecen y sufren, lloran, se lamentan y elevan sus quejas al Gobierno para que las auxilie? ¿Qué mejor auxilio que éste de rebajar los impuestos?

Por manera que yo, en el día de ayer, propuse desde luego un presupuesto de 700 millones de pesetas, y dije que con este presupuesto había de absorberse también el déficit de los 64 millones de pesetas, y que esto no se puede lograr sino haciendo ciertas reducciones en los capítulos más importantes de los gastos, en aquellos que suman las tres cuartas partes del total del presupuesto; y al examinar estos capítulos, dije que el Gobierno no tenía, en mi concepto, medios bastantes para realizar estas economías; que esto correspondía á otras instituciones jóvenes, nuevas, menos irresponsables, con mayores facilidades para realizar esto que á los ojos del Sr. Ministro de Hacienda puede parecer un milagro: hacer un presupuesto de 700 millones de pesetas y pagar aquello que se pueda pagar.

Porque es el caso que partimos S. S. y yo de principios distintos. El Sr. Ministro de Hacienda pretende pagar lo que no se puede pagar; y claro es que de este modo no llegará nunca á enjugar el déficit. Este es el sistema de reforzar los impuestos, sistema que á mí me parece odioso.

Medidas accidentales, de circunstancias, podrá tomar el Sr. Ministro de Hacienda por medio de sus delegados, en la forma prudente en que estoy seguro que ha de verificarlo, consiguiendo algún alivio pasajero; pero ¿cree S. S. que todas esas medidas pueden conducir á este resultado de rebajar el presupuesto y de que los pocos ó muchos intereses de la deuda que hayan de pagarse se paguen del presupuesto?

Porque es inútil que el Sr. Ministro de Hacienda pague, si no paga del presupuesto, porque solamente pagando del presupuesto es como el crédito sube. ¿Qué crédito ha de tener aquel que contrayendo deudas no las paga con el producto de su trabajo ó con el de sus rentas, sino que va acreciendo las deudas, pagando á uno con lo que toma de otro tercero? No puede ser; esto no es un sistema; y un sistema es lo que yo quisiera que tuviese la Hacienda de la restauración.

Para concluir, me ha hecho hoy el Sr. Ministro de Hacienda una reconvención: la de haber manifestado ayer que los banqueros por su patriotismo, y claro que por su abnegación, lo digo con franqueza, merecen bien de la Patria por haberse comprometido á garantir un empréstito que al día siguiente se cotizaba en baja, y decía el Sr. Ministro de Hacienda: *pro me laboras*; si los banqueros han perdido, el Estado ha ganado. ¿Cómo es eso? ¿Gana el Estado cuando su cré-

dito baja? Pues qué, ¿gana el Estado lo que pierden los demás? En muchas transacciones de la vida pierden las dos partes, y eso un jurisconsulto y un economista tan distinguido como el Sr. Ministro de Hacienda lo sabe de sobra.

Los banqueros han perdido, y el Estado no ha ganado absolutamente nada; ¿y para qué repetir la cuenta de la baja que lleva sucesiva y periódicamente el papel de 4 por 100 amortizable? ¿para qué repetir lo que dije ayer? Si yo tuviera asomos de amor propio, yo rebuscaría en los datos que tengo aquí, y podría confundir el cálculo que el Sr. Ministro de Hacienda hace. Pero esto no me importa, que hay muchas cosas que ya dije ayer que parecen deficiencias y que no son más que abnegaciones.

Acabó el Sr. Ministro de Hacienda por corregir en un estado que ayer tuve ocasión de leer, dos partidas. En efecto, no negando el Sr. Ministro de Hacienda que las deudas de su departamento, aparte de la perpetua y la amortizable, en una palabra, de la consolidada, son 560 millones de pesetas, me decía: es que en estos 560 millones de pesetas hay 50 millones que se pagarán *ad kalendas græcas*, y hay 84 millones que debe el Tesoro pagar también á largo plazo á la Sociedad arrendataria de tabacos. Pues esto lo dije yo ayer, y rebajé esos 134 millones del Estado, para demostrar que aplicando al saldo los 197 millones y medio que ha de producir el empréstito reciente, quedaban doscientos y tantos millones de deuda flotante. Pues estamos conformes, no lo niego: la deuda flotante en esta proporción y medida que yo he dicho, subsiste después del empréstito, y ha de acrecer, como lo indican esos estados que ponéis en la *Gaceta* para engreimiento del público. Concluyendo su discurso con una manifestación loabilísima de propósitos, decía el Sr. Ministro de Hacienda que uno de los primeros recursos á que se proponía acudir, era el de administrar bien. ¿Con que se ha administrado mal antes? (*El Sr. Ministro de Hacienda*: Yo no he dicho eso.) ¿Con que se ha administrado mal antes? Lo siento; porque esas palabras que en mis oídos pueden circular con indiferencia, encontrarán quizá en otros motivos de queja y disgusto. El Sr. Ministro de Hacienda se propone administrar bien al cabo de diez y ocho años de restauración.

¡Ah! con cuanta razón decía yo que no debía inculpar á este Ministerio, sino á la restauración en su conjunto.

El Sr. Ministro de Hacienda es el que me ha dicho que se viene administrando mal hace diez y ocho años. Sea enhorabuena; persista S. S. en ese propósito, rompa esa tradición malsana, haga la Hacienda de la Restauración, á lo menos administre bien, y así como sus palabras de hoy son la mayor censura que ha podido dirigirse á la restauración, sean sus actos la mayor censura que pueda dirigirse á los administradores anteriores.

Por mi parte creo que S. S. se equivoca. Si los hombres que le han precedido en el Ministerio de Hacienda durante la restauración no han administrado bien, ¿qué virtud secreta, qué mágico filtro tiene el Sr. Ministro de Hacienda para administrar bien ahora? ¿De dónde saca esa fuerza poderosa? Si los anteriores Ministros durante la restauración no han administrado bien, créalo S. S., es porque no han podido administrar mejor en razón de la restauración misma.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Agradezco extraordinariamente al Sr. Carvajal la forma cortés y cariñosa con que me ha tratado, y voy á rectificar, principiando por lo último que S. S. ha dicho.

Su señoría ha supuesto que yo he sostenido aquí que voy á administrar bien y que los demás han administrado mal. Jamás ha pasado por mi imaginación esto último. Lo que digo es, que siguiendo la costumbre y la tradición que han seguido todos los demás Ministros, si puedo aumentar algo el esfuerzo y la vigilancia para que se administre bien, para que se administre con vigor y para que no haya eso que se llama comunmente filtraciones, lo haré; pero ¿cómo había de creer que los que se sentaron en este banco, incluso los que se sentaron en épocas remotas, vinieran aquí con el propósito de administrar mal?

Eso sería, más que una injuria, una calumnia que yo no dirijo á nadie, por adversario mío que sea.

Yo creo que todos han procurado administrar bien; pero creo asimismo que es preciso insistir en esto y esforzarse en ello para que los que administran bajo mi dirección, para que los subalternos sepan que el que se descuide en algo, irremisiblemente dejará de pertenecer á la Administración.

Esto es lo que he querido decir y lo que creo que he dicho.

Después ha hablado S. S. del empréstito, rectificando, pero en esto tampoco me ha convencido S. S. Dice S. S.: después de hecho el empréstito, los valores han bajado. Evidente, cierto; ¿cómo lo he de negar, si está en la *Gaceta* y en el *Boletín* de la cotización? Pero si yo negocié el empréstito un 1, 1½, ó 2 más alto que el precio que hoy tiene en la Bolsa, ¿eso qué prueba? Prueba que escogí bien el momento para hacer la operación, y que si lo hubiera dejado para más tarde la hubiera hecho peor. Este es argumento que, en mi sentir, no necesita esforzarse mucho, porque él de por sí lo prueba todo. Y ahora voy al principio de la rectificación.

Su señoría, que me conoce, que sabe que soy benévolo con todos, que respeto las opiniones de todos, por más que no siga las de muchos, cree que he venido aquí á atacar á la Hacienda de la República. No; la he atacado porque S. S. ha echado un anatema sobre la Hacienda de la restauración; pero no la he atacado tanto como S. S. Yo decía: no admito comparaciones, porque para comparar es preciso que haya dos cosas que se puedan discutir; y S. S. ha dicho: la República no tuvo Hacienda; luego se acabó la comparación.

Otra cosa he sentido que S. S. haya interpretado mal. Cree S. S. que yo, al hablar del sistema protector, he dicho que los que no le siguen no tienen sentido común. ¡Líbreme Dios! Yo creo que aquí tenemos sentido común todos; lo que he querido decir es, que el argumento mío era tan sencillo que me parecía de buen sentido, de sentido común; como á S. S. le parecerán de buen sentido y de sentido común los que haga S. S. defendiendo lo contrario.

Pero tengo que volver á negar, y negaré siempre, que se quite el pan á los pobres. Yo digo que el pan á los pobres se les quita anulando todas las

fuentes, todos los medios de que tengan trabajo en el país, porque cuando no tienen trabajo no tienen salario, no tienen jornal, y por consecuencia no tienen pan, y aunque se les dé todo lo barato que se quiera, no comerán. (*Muy bien.*)

Este es mi argumento, sin que por esto se deduzca que vamos al derecho al trabajo, que no tiene nada que ver lo uno con lo otro. Además, cuando en un país hay industrias nacientes que se van desarrollando, ¿le interesa á ese país tenerlas propias ó pedirlas prestadas al extranjero? Esta es la cuestión, y á esto se va con una protección prudente y justa.

Presume S. S. que hacemos esto de los aranceles por imitar á Francia. No, Sr. Carvajal, mi amigo querido; no lo hacemos por imitar á nadie; lo hacemos por defender los intereses del país que estamos encargados de administrar.

¡Pues no faltaba más, sino que en presencia del sistema que se adopta no sólo en Francia, sino en todas las Naciones, nosotros dejáramos que aquí viniera todo de balde y que no hubiera industria y que no hubiera trabajo y que todos fuéramos unos miserables! ¿Es eso lo que se quiere? Pues decidlo.

Sobre la deuda flotante ha insistido S. S. en sus argumentos, y yo repito que no quiero leer los estados. El estado que se le ha remitido á S. S. es exacto; pero S. S. pone en el suyo partidas, por ejemplo, como la de 102 millones de las obligaciones del Tesoro, sin observar que contra esos 102 millones tiene el Banco en su balance 146 del empréstito, que se destinan exclusivamente á pagar aquellos; de suerte que, lejos de existir esa deuda de 102 millones, todavía tiene el Banco en su poder por consecuencia del empréstito y á la disposición del Tesoro, 44 millones de pesetas. Lo puede ver S. S. en el balance, que está bien claro; pone en el activo: obligaciones del Tesoro recogidas por cuenta del mismo (ya dice recogidas), 102.825.000 pesetas; y dice S. S.: luego debe 102.825.000 pesetas.

Así dicho, parece verdad, pero veamos el pasivo, y allí dice: negociación de la deuda amortizable al 4 por 100, que es para lo que se ha hecho esta negociación y este empréstito, y nada más que para eso, 146.273.000 pesetas. Luego tiene el Banco 44 millones y pico en su poder, después de haber pagado los 102 de obligaciones. ¿Es claro esto? (*El señor Carvajal*: No.) Pues entonces no nos podemos entender. Ahora le diré más á S. S.: hay que cobrar en Febrero un plazo y en Marzo otro, y con eso se recogen esas obligaciones que vencen en 31 de Enero, y que ascienden, entre lo que tiene el Banco y lo que está en circulación, á 50 millones, y no queda rastro de esa deuda. He concluído.

El Sr. **CARVAJAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **CARVAJAL**: Tan breve voy á ser, que casi no me hubiera levantado sino para saludar cortesmente en el momento de la retirada á mi querido amigo el Sr. Ministro de Hacienda, si no fuese por un error gravísimo que ha salido de sus labios.

La deuda, que no está hoy consolidada, importa 560 millones de pesetas, y esa deuda está: en las letras sobre provincias de la ley de Tesorerías, 165 millones; y en las obligaciones del Tesoro de la ley de 12 de Mayo de 1888, 26.500.000 pesetas; y en los bronces por cuenta de la Hacienda, 7.500.000 pesetas; y en las cuentas corrientes de efectivo, 118 millones; y en el pago de intereses de la deuda perpetua, 6.500.000 pesetas; y en las operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro, 232.000 pesetas; y en las obligaciones del Tesoro recogidas por cuenta del mismo, 102.825.000 pesetas; y en el anticipo de la ley de 14 de Julio, 50 millones; y en el anticipo de la Tabacalera, 84 millones; total, 560.557.000 pesetas.

¿Es verdad que esto lo debe la Hacienda? ¿Es verdad que esto lo debe el Tesoro? Porque si no lo debe el Tesoro al Banco, yo no entiendo cómo el Banco lo pone en su activo.

Me dice el Sr. Ministro de Hacienda algo que hasta parecería donoso si no supiera la seriedad habitual de S. S. Que el Banco dice: obligaciones del Tesoro recogidas por cuenta del mismo. Pues eso es lo que yo veo: que las ha recogido el Banco y las ha puesto en su activo como una deuda del Tesoro. (*El Sr. Navarro Reverter*: ¿Y la partida del pasivo?) ¿Pero me cree tan sencillo, tan inocente, el Sr. Navarro Reverter que crea que yo voy á dejar atrás y aparte ese pasivo? Cogidas son estas á que todavía no estoy acostumbrado.

¿Debe el Tesoro 560 millones de pesetas? Porque si no debe al Banco lo que el Banco pone en su activo, resulta que el Sr. Ministro de Hacienda hace una ofensa á la respetabilidad del Banco. Ayer dije que de esta deuda me parecía prudente eliminar los 50 millones ya recibidos del Banco, porque se han de pagar á larga fecha, y que de esa deuda habían de rebajarse los 84 millones de la Compañía arrendataria de tabacos, porque también se trata de una fecha muy larga, y quién sabe lo que para entonces podrá ocurrir; ¡como que hasta la muerte la ha previsto en su discurso de esta tarde el Sr. Ministro de Hacienda! Rebajemos de los 560 millones los 50 del anticipo del Banco y los 84 de la Tabacalera, y quedan 426 millones de pesetas.

¿Qué hay en el pasivo del Banco, que es á lo que ahora acudo, en favor de estos 426 millones de pesetas? Hay lo que el Banco ha cobrado ya del último empréstito. Pues yo lo pongo todo; pongo la totalidad como recurso disponible que tiene á su favor el Gobierno, esté ó no esté ya consignado en las cajas del Banco. Si de 560 millones se quitan 134, y luego 197 $^{1}/_{2}$ que importa la operación de crédito reciente, queda un saldo de 229 millones de pesetas, deuda flotante real y efectiva. No cabe más claridad; pero que ahora me diga el Sr. Ministro de Hacienda que hay que rebajar de los 229 millones los cuarenta y tantos ó los ochenta y tantos que el Banco ha realizado del empréstito de los 250 millones, me parece que no es admisible; porque si yo he rebajado todo, ¿cómo se va á rebajar una parte? Estas cuentas no tienen duda ni vacilación. No puede dudar de eso el Sr. Ministro de Hacienda, tan perito en números; no puede dudar la Cámara, no puedo dudar yo. La deuda flotante, después de hecha aplicación de los 250 millones, queda en 229, sin perjuicio de que todavía quede allá para esa época remota con que me ha amenazado el Sr. Ministro de Hacienda de no verlo yo tampoco, los 84 millones de la Tabacalera, y los 50 que ha traído la ley de 14 de Julio.

Estas me parece á mí también que son cuestiones de sentido común, dando á esta palabra la interpretación que le ha dado el Sr. Ministro de Hacienda, y que yo acepto; y declaro además, que las teorías pro-

teccionistas me parecen de sentido común, pero nada más que de sentido común.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Tiene la palabra el Sr. Pedregal para consumir el segundo turno.

El Sr. **PEDREGAL**: Señores Diputados, al intervenir en este debate necesito daros, ante todo, una explicación.

Había yo anunciado una interpelación inmediatamente después de la anunciada por mi digno amigo el Sr. Carvajal; cumplí con esto un deber que había aceptado en la Junta de las minorías, en representación de la minoría de unión parlamentaria republicana. Convocadas todas las minorías por la del partido liberal, convinimos en que la minoría de unión republicana anunciara y explanara la interpelación en el orden económico; yo cumplí el encargo que me habían dado los dignos representantes de las minorías congregados; pero anunciada y explanada ya la interpelación en el orden económico, claro es que yo debía tomar puesto en esta discusión, porque sería una complicación inútil explanar después la interpelación que anuncié en representación de las diversas minorías. Doy esta explicación, porque después de todo habíamos convenido cosa distinta en la reunión de las minorías, y con la venia de éstas tomo parte en esta discusión.

De la gravedad de esta cuestión no hay para qué hablar; la ha reconocido, con melancolía por cierto, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero yo entiendo que la cuestión es grave, gravísima, no por el estado de la Nación, sino por el estado de la política. Creo que no resolveréis la dificultad; creo que se agravará cada vez más; pero entiendo que no hay razón para doblar la rodilla ante las dificultades que han surgido á vuestro paso, y para que os presentéis de la manera que os presentáis, después de haber obtenido por completo el triunfo de vuestras doctrinas. ¿A qué aspirábais? ¿No era á quedar sin tratados, á ser dueños del arancel, á levantar las industrias del país con un arancel grandemente proteccionista? Pues ya tenéis realizados vuestros deseos; estáis en la plenitud del triunfo de vuestras doctrinas. ¿Cómo es que ahora os acobardáis? ¿No adivinásteis las consecuencias de vuestra obra? ¿No pensásteis un momento en lo que iba á suceder y sucede, que se levantan las piedras contra vosotros, que todos los intereses del país protestan contra vuestra conducta, que las Naciones europeas se asombran de la brutalidad de vuestro arancel? (*Muestras de asombro y extrañeza por parte de algún Sr. Diputado de la mayoría.*)

Lo sostengo y lo probaré. Esto es lo que me asombra, esto es lo que me admira: que todavía no hayáis adivinado las consecuencias del arancel que se ha publicado en la *Gaceta*. Aquí vengo á discutirlo; á las cosas se las llama por su nombre. No tiene comparación con el arancel de los Estados Unidos, que ha sido el escándalo de todos vosotros; no tiene comparación con el arancel francés; sólo tiene precedentes en la prohibición de pasados tiempos en nuestra política. Pero no nos apresuremos á llegar á ese que será el último punto de mis observaciones. Importa examinar el problema en su conjunto.

Presentáis la reforma de los aranceles como una de vuestras soluciones. Yo os demostraré que, lejos de ser solución, es una gravísima complicación.

Ante todo, veamos cuál es el mal y en dónde está ese mal. ¿Está en que somos españoles, como decía con cierto gracejo mi buen amigo el Sr. Sagasta? No; consiste en que somos malos gobernantes, en que tenemos muy malos Gobiernos; pues la Nación española, en reciente fecha, pruebas ha dado de su energía, pruebas ha dado de la eficacia de su trabajo, pruebas ha dado de que sabe vencer las dificultades cuando las encuentra.

Nuestro presupuesto de 1876-77 era de pesetas 656.287.957. No os llevo á períodos anteriores, sino á la fecha inmediatamente posterior á la liquidación de todos los descubiertos de la revolución. Cuando se hizo ese presupuesto, ya estaban liquidados todos los descubiertos, incluso los vuestros. Habíais entrado en situación normal, y presentábais un presupuesto de 656.287.957 pesetas; presupuesto ordinario y extraordinario para cubrir todas las obligaciones del Estado, con inclusión de todos los atrasos de la revolución.

Os cito esta fecha para el caso de que volváis la vista atrás; cuando queráis discutir esa fecha, que en otras ocasiones hemos discutido ya, dispuesto estoy á discutirla. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: No es exacto lo que dice S. S.) Presupuestos ordinarios y extraordinarios de 1876-77, después de la liquidación hecha por el Sr. Salaverría: 656 millones de pesetas en números redondos; presupuesto de 1890-91: pesetas 811.413.416; diferencia: 155.125.459 pesetas. ¿De dónde procede esa diferencia? De los gastos; y ya lo hice constar en otra ocasión. El presupuesto del Ministerio de la Guerra para 1872, y entonces había dos guerras civiles, no pasaba de 92 millones, y el actual, en tiempo de paz, es de ciento cuarenta y tantos millones de pesetas.

Por consiguiente, con mejor política, gastando menos, estaría resuelta hoy la dificultad. ¿Y por qué estaría resuelta la dificultad? Por una razón muy sencilla: porque las fuerzas contributivas del Estado han mejorado considerablemente desde el período de la revolución de 1868.

En 1870-71 la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería era, en números redondos, de 116 millones de pesetas; en la actualidad es de 165 millones. La industrial y comercial era entonces de 17 millones de pesetas, y en la actualidad es de 43 millones. La de Aduanas no pasaba de 64 millones de pesetas, y hoy llega á 130 millones. El impuesto del timbre ascendió á 23 millones de pesetas, y hoy alcanza la cifra de 49 millones. Los tabacos producían 60 millones de pesetas, y hoy, según el presupuesto de 90-91, 87 millones.

Estas son las partidas. ¿No os dicen sobradamente que la riqueza del país ha crecido, que las fuerzas contributivas se han desarrollado y que contáis con medios superiores á los que había en el período revolucionario y á los que vosotros mismos teníais cuando vino la restauración? ¿Por qué razón han crecido en mayor proporción los gastos que los ingresos en este país? ¿Quién es el responsable? Si hubiérais contenido los gastos, si os hubiérais mantenido dentro del círculo en que os movíais hace una docena de años, la cuestión por sí misma se habría resuelto, y se habría resuelto por el desarrollo de la riqueza pública. ¡No conocéis la fuerza de expansión que desarrolló esa revolución tan desconsiderada por vosotros! Recuerdo que en una ocasión decía en estos mismos

bancos que á la Constitución de 1869 debía más el presupuesto de ingresos de la Nación española que á todas vuestras reformas. Sí; á la fuerza de expansión, al desarrollo de las energías individuales, se debe en gran manera el progreso de las industrias y el aumento de todas las fuerzas tributarias del país. Una muestra de ello la tenéis en el movimiento de importación y exportación, que es el mejor barómetro para conocer el desarrollo de la riqueza. ¿Cuál era el movimiento comercial de 1850 á 1862? La importación, 298 millones de pesetas; la exportación, 237 millones. En 1868, la importación 446 millones de pesetas y la exportación 310 millones.

En los momentos actuales, ¿cuál es el movimiento de importación y exportación? Importación, 941 millones de pesetas; exportación, 937 millones. Antes, en el año 1868, el total movimiento era poco más de 700 millones de pesetas; hoy rayamos ya en 2.000 millones. ¿No significa esto nada? ¿No prueba esto nada? Pues esto significa y prueba que hay desarrollo de riqueza en el país, y que no habéis sabido aprovechar estas fuerzas para vivir con modestia y con holgura á la vez, atendiendo á todos los servicios del Estado, sin prodigar de la manera que lo habéis hecho gastos innecesarios para mantener fuerzas más innecesarias todavía.

He aquí, señores, por qué mi espíritu no se abate. Yo no me acobardo ante las circunstancias presentes; creo que vosotros no resolveréis las dificultades, por vuestra mala política; creo que un buen Gobierno puede resolverlas todas con mejor política. Yo no voy á presentar frente á vuestro sistema mi sistema ó el de los republicanos que nos sentamos en estos bancos; yo me coloco en vuestro mismo terreno.

Con vuestro sistema político, con vuestra Monarquía, debiérais tener hoy vencidas las dificultades, y no sabéis vencerlas. Esto es lo que me propongo demostrar; y no las vencéis, porque no tenéis Hacienda, habiendo fuerzas productoras en el país; porque no tenéis Administración; porque contribuciones que aquí se establecen en las mismas condiciones, con idénticas tarifas que en países vecinos, no producen la cuarta parte de lo que debieran producir; porque aquí no hay estadística, aquí no hay Administración, aquí no hay Intervención. Para que tuviéramos las cuentas rendidas con regularidad, se hizo una división en la rendición de cuentas, estableciéndose una sección para las atrasadas y otra para las que debieran ser corrientes; y esta sección de las corrientes sólo ha rendido las cuentas del año 1880-81. Desde entonces acá, vuestra Administración, vuestra Intervención, vuestro Tribunal de Cuentas, no han podido traer al Congreso las que deben venir anualmente para su examen y para nuestra deliberación.

Cuando el Parlamento inglés se encontró con ciertos escándalos después de la guerra de Crimea, y quiso enmendarlos, no encontró otro remedio sino exigir que inmediatamente se diese cuenta al Parlamento de todos los gastos del año anterior, y el acuerdo del Parlamento fué cumplido, descubriéndose con ello grandes despilfarros, que allí también los había, en el manejo de la Hacienda pública; pero se corrigió hasta donde fué dable el mal uso que se hacía de los fondos del Estado.

Es necesario llegar á tener aquí, por lo menos, algo que se parezca á una estadística; es necesario modificar profundamente la Administración, simplificando vuestro procedimiento; es necesario organizar la Administración de manera que al presentar un presupuesto venga liquidado el presupuesto del año anterior: aquí no se presentan ni con diez años de retraso. ¿Qué acusa este profundo desorden en vuestra Administración? Este desorden está íntimamente relacionado con la exigüidad de los rendimientos de vuestro presupuesto de ingresos.

Pidió el Gobierno el apoyo de todas las opiniones, sin excluir á la oposición republicana. No sé si dar gracias al Gobierno, porque estamos acostumbrados á ser tratados con injusticia, que cuando se hace justicia parece que hay cierto regocijo interior; pero, sin embargo, ¿cómo he de agradecer yo eso? Nosotros, cuando todos callaban en presencia de vuestro proyecto de empréstito de 250 millones en deuda amortizable, nos levantábamos aquí, en el desierto, aunque poblados esos bancos de Diputados, porque nadie nos escuchaba, á combatir aquel empréstito que ahora véis cuán malos resultados ha producido; una sola voz salió de estos bancos, la de la minoría republicana, y fué para combatir el empréstito de 250 millones de pesetas, que necesariamente había de producir malos resultados; empréstito que estará extinguido, amortizado, dentro de treinta años; que se ha emitido al precio, no de 81, sino á 77 y pico por 100; y en estas condiciones, recibiendo el Gobierno ciento noventa y tantos millones de pesetas, vamos á encontrarnos con que el día de la amortización definitiva se habrán entregado casi tres capitales á los tenedores de esos títulos amortizables. Allá en el trascurso del tiempo, se irán haciendo fortunas de una manera callada y casi inadvertida, fortunas de aquellos que vivieron á la sombra ó al lado del Tesoro. ¿No os admiráis, señores, de que siendo tan pocas las fortunas adquiridas aquí por medio del trabajo, sean tantas y tan lucidas las de aquellos que viven y medran á la sombra del Tesoro? Pues se han hecho merced á esos procedimientos vuestros, merced á ese sistema de emitir deudas amortizables, que pronto se convierten, dejando grandes beneficios á los tenedores, que se han hecho ricos con la adquisición de esos títulos.

A punto estuvimos ya de que se convirtieran las deudas amortizables que antes teníamos; pronto no podrá soportar ningún Gobierno el peso de la total deuda amortizable, vendrá una nueva conversión, se darán 100 al que ha desembolsado 78 y este habrá realizado una ganancia colosal, á costa del empobrecido Tesoro de esta Nación esquilmada; habrá nuevas fortunas y nuevo empobrecimiento para el Tesoro.

Os recomendaba yo el procedimiento que había empleado en sus días de desgracia la República de los Estados Unidos; allí se habían contraído deudas con gran interés, pero se habían contraído en términos y de manera, que la República ha podido convertirlas al interés corriente de los días de bienandanza; y hoy tiene todas las deudas del tiempo de la guerra á un interés mínimo de 3 $^1/_4$ por 100. Las había contraído á 7 y 8 por 100, y con la conversión redujo á la mitad, de un golpe ó en varias conversiones sucesivas, todas aquellas deudas contraídas durante la guerra.

Esto está demostrado por la experiencia; esto no es de moda; que vosotros os apasionáis de las modas aun en el terreno de la ciencia, como ha sucedido con el proteccionismo, respecto al cual os habéis de-

jado llevar por la moda, diciendo que habían concluído los delirios y las ilusiones de los librecambistas, por haber pasado de moda; entonces no hicísteis caso de nuestras advertencias, y ahora os encontráis en la situación que os ha llenado de amargura.

Pide el Gobierno el apoyo de todos: lo merece por el fin que se propone; pero esta minoría, examinando vuestros antecedentes próximos, inmediatos, de ayer, vuestro respeto á las leyes de Hacienda y el aumento de los gastos públicos sin suficiente justificación, entiende que es llegado el caso de examinar si ese apoyo es merecido (los intereses de la Patria lo merecen siempre, ¿cómo no lo han de merecer los intereses de la Patria, si por ella y para ella estamos aquí congregados?); pero es que no me inspiráis confianza á esta minoría; porque estaban convocadas estas Cortes, habíamos de reunirnos el día 11 de Enero, y os apresurásteis á pedir créditos extraordinarios y suplementos de crédito sin esperar á la reunión de las Cortes, para emplear el procedimiento ordinario; lo habéis hecho cual si existieran grandes urgencias, cual si el trascurso de pocos días fuera para vosotros un gran ahogo; yo no sé por qué lo atropellásteis todo, hasta la consideración debida á las Cortes, convocadas ya; no sé por qué habéis llegado hasta el extremo de faltar al cumplimiento de la ley de contabilidad, incurriendo en responsabilidad.

La *Gaceta* del día 6 publicó varios suplementos de crédito y créditos extraordinarios: uno de ellos de 3.452.000 pesetas, otros de cantidades no tan importantes. Uno de estos suplementos corresponde al ejercicio de 1890-91, y aquí está la infracción en que habéis incurrido. Se trata de un suplemento de crédito para ejecución del presupuesto de 1890-91; hay un semestre de ampliación que espiró el día 31 de Diciembre de 1891.

Hasta ese día estábais en vuestras facultades, considerando más ó menos á las Cortes, pero estábais dentro del círculo de vuestras atribuciones, dentro de la letra de la ley, claro es; pero en este suplemento, cuyo decreto apareció en la *Gaceta* el día 6 de Enero, infringísteis el art. 42 de la ley de contabilidad. Dice este art. 42:

«Los decretos de concesión de créditos extraordinarios ó de suplementos de crédito se remitirán con los expedientes que los hayan producido al Tribunal de Cuentas para su registro, y después se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

El Gobierno incurrirá en responsabilidad, conforme al art. 31, si los ejecuta sin cumplir estos requisitos.»

No podíais ejecutar el pago sin haber cumplido estos requisitos, incluso el de la publicación en la *Gaceta* del decreto; el decreto apareció en la *Gaceta* el día 6 de Enero, tengo la *Gaceta* en la mano, el día 6 de Enero, y el art. 42 de la ley de contabilidad se refiere á la inserción en la *Gaceta* del decreto autorizando el crédito supletorio. No ha podido pagarse sino después de la publicación del decreto en la *Gaceta*; pero entonces ya no podía pagarse con aplicación al presupuesto de 1890-91, porque había trascurrido el semestre de ampliación y tenía que pasar á otra cuenta. Con aplicación á la cuenta del presupuesto de 1890-91, después del 31 de Diciembre, no se podía hacer ningún pago, y por consiguiente el día 6 de Enero no se podía hacer ese pago. Qué, ¿se hizo acaso antes el pago? Pues entonces incurrísteis en responsabilidad por otro concepto, por haber hecho el pago antes de haberse publicado el decreto en la *Gaceta*. ¿Lo hicísteis después? Pues incurrísteis en responsabilidad por haber hecho el pago después de trascurrido el semestre de ampliación, cuando ya no se podía hacer ningún pago con aplicación á ese presupuesto. La cosa es clara. Espero la contestación, que seguramente no habrá de ser satisfactoria.

Otro crédito: este es extraordinario, de 3.400.000 y pico de pesetas, para satisfacer al Banco Hipotecario el importe de pagarés que había recibido con motivo de no sabemos qué operación. Aquí en la apariencia se han cumplido las formalidades de la ley; en apariencia, y nada más que en apariencia; lo que se necesitaba autorizar era esa aplicación de 3 millones de pesetas que se trata de justificar de este modo indirecto, para que no sean discutidos de ninguna manera. ¿Qué es esto? ¿Por qué se busca la justificación de este crédito, pidiendo que se autorice el reintegro de los pagarés del Tesoro dados al Banco Hipotecario? ¿Por qué razón no ha venido á las Cortes ese expediente, para que supiéramos aquí qué operación era esa que se había hecho con el Banco Hipotecario?

Esto de legitimar el empréstito de 3 millones pidiendo autorización para recoger los pagarés que están en poder del Banco Hipotecario, y que importan precisamente los 3 millones y pico que había necesidad de justificar en su día, resulta algo parecido á lo que pudiera acontecer, si una corporación (el Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo) dispusiera que se hiciese una corta de maderas, y después de hacerla, siendo necesario pagar á los operarios que al efecto hubiese contratado el Municipio, y para los cuales no hubiese crédito por no hallarse autorizado este servicio en el presupuesto, se solicitase un crédito extraordinario para pagar á esos operarios y no se volviese á hablar del asunto.

¡Ah! no. A los que han trabajado por cuenta del Ayuntamiento, justo es que se los pague; pero ¿y esas maderas que se han cortado y que no aparecen en los almacenes del Municipio? Esto sería lo primero que habría que justificar.

Pues bien; lo mismo sucede en el caso presente. Que es necesario recoger los pagarés del Tesoro cedidos al Banco Hipotecario, es indudable. Pero ¿y los 3 millones que se recibieron á cambio de esos pagarés? ¿En qué se invirtió esa cantidad? ¿Por qué concepto aparece ese crédito extraordinario? ¿Cómo no se había tenido en cuenta en el presupuesto?

¿Se discutirá esto algún día? Puede ser; pero bueno sería que hubiera venido el expediente, en vez de pagar y recoger esos pagarés, dejando á un lado la operación misma, que es lo que importa examinar.

He aquí por qué no es grande la confianza que me inspiráis. Ya sé, Sr. Ministro de Gracia y Justicia (iba á decir de Hacienda), que ese dinero no se le ha guardado S. S.; pero se necesita algo más. Es necesario, en primer lugar, proceder con escrupulosa observancia de los preceptos legales, y en segundo lugar, con gran diafanidad, para que se sepa á dónde van, en qué clase de operaciones, en qué servicios se invierten todas las cantidades que salen del Tesoro público. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* Hemos discutido ese expediente muchas veces; y además, la ley manda que se traiga uno de estos días; uno de estos días vendrá, y será el momento oportuno de discutirle.)

Ya sé yo que el expediente vendrá. Pero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no desconoce cómo suelen pasar todos esos créditos extraordinarios, y por eso entiendo que no está demás esta discusión anticipada.

Por lo demás, Sr. Ministro, cuando faltaban once días para reunirse las Cortes, ¿por qué razón no había de venir ese expediente á las Cortes, en vez de resolverse por un procedimiento administrativo, siendo el procedimiento administrativo un procedimiento extraordinario, y el ordinario y regular el que consiste en pedir á las Cortes autorización para todos los créditos extraordinarios? ¿A qué obedeció esta urgencia? ¿Qué razón hubo para ella?

Aquí tenéis el origen del déficit en España: el aumento inconsiderado de los gastos; las deficiencias de nuestra Administración; la insuficiencia de los recursos que vienen al Tesoro, aun imponiendo cuotas verdaderamente escandalosas, como las que gravan á la propiedad territorial; cuotas que son tanto más escandalosas, cuanto es más desigual la distribución por falta de estadística en este país.

¿Pues no asombra que la República francesa, con una contribución territorial de 4 y pico por 100, recaude proporcionadamente tanto casi como el producto de nuestra contribución territorial, imponiendo nosotros el 20 con arreglo á la ley, y el 40 y hasta el 60 por 100 en algunos puntos? ¿Es tanta la diferencia que hay entre el valor de la propiedad territorial francesa y la española? ¿Estamos en la relación de 1 á 16 ó de 1 á 20? ¿En qué relación estamos?

Por lo que toca á algunas contribuciones, de que luego me ocuparé, parece que estamos en esa relación; pero no es esto lo que sucede, y ya en otra ocasión lo he dicho. Un antiguo compañero nuestro, Diputado en las Cortes pasadas, y al que ahora tengo el sentimiento de que no le encontremos en esta Cámara, era testigo de que pagaba en una parte el 1 ó 1½ por 100 de contribución territorial y en otras hasta el 72 por 100. ¿Es esto Administración? ¿Hay ni asomo de estadística? Si hubiésemos organizado á estas fechas la estadística y los servicios administrativos, con una contribución de 8 ó 10 por 100, podríamos obtener muchísimo más de lo que hoy obtenemos, desollando al que cae bajo las garras de la Administración, y dejando escapar al que tiene la fortuna de librarse de ellas.

¿Qué habéis hecho con un pensamiento feliz de mi amigo el Sr. López Puigcerver, criticado por mí mismo amistosamente por su excesiva condescendencia en el nombramiento de los encargados de las Administraciones subalternas? El pensamiento era feliz, porque ponía en contacto la Administración con el contribuyente; porque no abandonaba á influencias locales la formación de la estadística territorial; porque no abandonaba servicios importantísimos que debe tener siempre en su mano la Administración, por supuesto la Administración bien organizada. Habéis suprimido esas Administraciones subalternas, y devolvéis á los Ayuntamientos servicios que nunca estuvieron bien desempeñados por esas Corporaciones. Esto es tejer y destejer, esa es vuestra labor; establecer servicios, crear hábitos, para volver después á lo antiguo, sin adelantar un paso en el camino del progreso y de la reforma.

¿No era llegado el caso de perfeccionar, de mejorar la obra del Sr. Puigcerver, que tenía mucho que mejorar ciertamente, pero que descansaba sobre un principio apreciable? Pues ese era un punto importantísimo que habéis abandonado para volver á lo antiguo, y continuaremos con los malos amillaramientos y dando palo de ciego. ¿Por qué no habéis establecido una reforma que se va estableciendo en todos los pueblos bien administrados, distinguiendo la propiedad territorial no construída de la construída, dejando ese mal reparto de la contribución territorial, y estableciendo para la propiedad urbana construída la contribución de cuota, que es más elástica, que da más al Tesoro, lo cual es muy factible, porque la estadística está casi hecha, porque la estimación de los edificios es cosa fácil y porque de esta manera se podían hallar recursos sin gran detrimento del contribuyente?

Porque lo grave del caso es, que se quebranta el más importante principio que debe imperar en el régimen tributario, principio que, desde que el gran economista Adam Smith dió reglas para el establecimiento de las contribuciones, ha pasado á ser axiomático.

Lo primero de todo, para que la contribución sea justa, es que resulte proporcionada ó con cierta progresión; que no se escandalice exigiendo á unos mucho y á otros nada ó poco; cuando se exige á todos cuotas proporcionadas ó aproximadamente iguales, la contribución es justa, mientras que hoy el que paga mucho se queja con razón de que su convecino paga muy poco ó nada.

¿Váis por el camino que conduce á establecer la contribución sobre ese principio de justicia, de igualdad y de proporcionalidad? No váis por ese camino; os alejáis cada día más de él. He aquí el juicio de vuestra Administración: la injusticia en el repartimiento de la contribución, que es uno de los más graves obstáculos para la más facil, pronta y cómoda recaudación. Todo el que puede ocultar su propiedad, la oculta, porque lucha con un poder injusto. La conciencia del ciudadano le acusaría de cometer una falta tan generalizada si con justicia se distribuyera la contribución y viera que lo que él dejaba de pagar otro lo pagaría con injusticia; pero cuando en el fondo de esto reina la más irritante injusticia, todos se consideran autorizados para cometer fraudes, y los cometen.

En este caso conviene apreciar el arbol por los frutos que da; os digo que tenemos malísima Administración, porque nuestras contribuciones no dan lo que debieran dar con menores sacrificios para el contribuyente.

La contribución de derechos reales está establecida en España sobre las mismas bases que en Francia; se pagan, con escasa diferencia, las mismas cuotas. Esa contribución es una de las que más rinden en Francia, y rinde también muchísimo en Inglaterra. No discuto la bondad del impuesto; existe en todas partes; y como no hay ningún Estado que abandone sus recursos, nosotros tenemos éste, y teniéndole, debemos administrarle prudentemente. ¿Qué obtiene el Gobierno francés de la contribución de derechos reales? Unos 530 á 540 millones de pesetas, y con el timbre sube á cerca de 700 millones de pesetas. ¿Qué obtenemos de nuestro impuesto de derechos reales? Treinta millones de pesetas.

Comparad este rendimiento con los 530 ó 540 millones que obtiene la República francesa.

Que es más rica la Nación francesa, ¿quién lo duda? Muchísimo más.

Yo voy á aceptar el cálculo que con los datos más positivos que ha podido recoger establece un distinguido estadista. Supongamos que la producción anual de Francia es de 24.000 millones de pesetas y que nosotros obtenemos la sexta parte.

Pues obteniendo nosotros un ingreso de 30 millones, Francia no debiera pasar de 180 millones. ¿Cómo es que obtiene el triplo de esa cantidad? ¿Es que estamos en la relación de 1 á 16? Imposible; porque aunque tiene doble población que la nuestra, no tiene hoy una producción tan rica como nuestra producción vinícola, y nuestra producción algodonera, va siendo ya, como luego demostraré, una riqueza de primer orden. ¿Cómo es posible que admitamos que nuestra inferioridad respecto de la riqueza de Francia esté en relación de 1 á 16? No; estará en la relación de 1 á 6 ó 7, y es mucho admitir. Pues entonces, ¿en qué consiste que nuestro impuesto de derechos reales no pase de 30 millones de pesetas? Consiste en lo que todos sabemos, en lo que todos vemos, en lo que todos observamos: el favor y la inmoralidad imperan en la Administración; paga el que quiere, ó si no es esto, paga el que no tiene aprensión para comprar la exención, ó no paga. ¿Cómo es que en un largo período de paz no habéis sabido todavía organizar la Administración, y cómo organizándola en esta parte de una manera fragmentaria, ese organismo ha caído como en un centro malsano, y ha seguido la misma suerte que los demás? Un cuerpo inamovible tenéis en el cual se entra por oposición, y da el resultado que vemos. Esto necesita grandes energías, acabar con el favor, extirpar el caciquismo, dar de una vez en la cabeza á esos enemigos de la paz y de la fortuna pública. Así se explica que nuestro Tesoro sea un Tesoro empobrecido, siempre agobiado, siempre exhausto.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros recordaba que nuestro Tesoro había estado siempre apurado. Verdad. Apurados estuvieron los Tesoros de todos los demás pueblos de Europa en los siglos XVI, XVII y XVIII; en los anteriores no había Hacienda, porque imperaba el feudalismo en absoluto, y las cargas feudales eran las que llenaban, no las arcas del Tesoro nacional, sino las del Rey; pero todos los demás pueblos han salido de sus apuros. La misma Italia, que estaba muy apurada, niveló sus presupuestos, y llegó á tenerlos con excedente; pero ha vuelto á caer, porque ha tenido la desgracia de echarse en brazos de la poderosa Alemania. Nosotros no hemos tenido un período de holgura para el Erario. ¿En qué consiste esto?

Aquí, de paso, he de recoger un cargo que hacía á todos los demás partidos el representante del partido legitimista, el representante del pasado, Sr. Nocedal, que nos presentaba, ora á los Reyes Católicos, ora á Felipe II, ora á Carlos II, como Reyes que han gobernado admirablemente, y que lo han hecho con recursos proporcionados á las exigencias de los tiempos. ¡Qué error, qué equivocación! Tenía razón el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Si el Gran Capitán, con un puñado de soldados, que eran pocos, pero eran héroes todos ellos, anduvo catorce meses por Italia sin cobrar absolutamente nada, con sus soldados hambrientos y desnudos, según está consignado en una cédula de 1523; si los Reyes Católicos, cuando necesitaban enviar emigrantes á América, no podían reunir 6 millones de reales; si Carlos I pidió desde Flandes 100.000 ducados, y el Rey Fernando de Aragón le contestó que no los tenía; si Felipe II mandó á su contador que entregase 400 reales á un favorito suyo, y el contador le contestó que no había esos 400 reales en las arcas del Erario; si la Reina madre, en tiempo de Carlos II, no tuvo apenas un día qué cenar, ¿cuándo estuvo el Erario, el Tesoro español, holgado? Jamás, jamás. La situación fué cien veces peor que la de estos tiempos; la de estos tiempos tolera que haya una serie de presupuestos con un déficit de 64 millones de pesetas, y que no muera el país, que el país viva, aliente y crezca, porque la riqueza del país ha crecido, y lo he demostrado; no crece más, no se desarrolla más, porque hay un obstáculo, porque hay algo que la aprisiona, que son nuestros malos Gobiernos. El déficit permanente, excesivo, enorme, ¡ah! ese es el mal, ese es uno de los efectos, y efecto que se convierte en causa, en causa de todas nuestras desdichas, de todas nuestras grandes desdichas; y una de las mayores en los momentos actuales es el estado, es la situación del Banco de España. Es un peligro inmenso para todos la situación del Banco de España. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho aquí, sin que las bóvedas de este edificio se desplomasen, que los déficits del Tesoro español se habían convertido en billetes del Banco Español.

Los billetes de Banco llenando las arcas del Tesoro; los billetes del Banco de España arrojados por el Tesoro al mercado español; huyendo á presencia del billete nuestro oro; á punto de huir, y huirá pronto nuestra plata, la de 5 pesetas, que la demás no se admitirá en ninguna parte; este es un peligro inmenso. Os halaga la esperanza de que la crisis monetaria se mejore con la extracción de nuestros vinos, con que dejen de venir títulos de la deuda exterior, con no sé cuántas cosas más; ¡cuánta ilusión! La crisis monetaria en España tiene otro origen; la crisis monetaria no desaparecerá mientras tengamos por única moneda plata depreciada y billetes de Banco. El oro en España ha dejado de tener condiciones de moneda de circulación; queda reducido á la condición de una mercancía.

Hace mucho tiempo que la moneda de oro va derechamente á casa de los cambiantes á recibir su premio, su diferencia, para pasar al extranjero, y en el extranjero se convierte en moneda francesa, en moneda inglesa, en moneda belga; pero como moneda española, el oro no circula ni se ve. Si mañana salieran todos los millones que tiene atesorados el Banco, esa moneda, como mercancía, desaparecería; quedaría el billete de Banco, quedaría en su imperio la plata acuñada. ¿Cómo podemos volver á la normalidad de la circulación monetaria? ¿Acuñando plata? De ningún modo.

Lo primero que hizo la Unión latina fué prohibir la acuñación de la plata; y desde entonces acuña oro. Los Estados Unidos, que por razones políticas mantienen como unidad de la circulación el dollar, atesoran la plata en sus cuevas, y circula el oro. ¿Cómo habían de exponerse los Estados Unidos á quedar sin moneda que fuera admitida por todas las Naciones civilizadas? ¿Quién de vosotros ignora que la mala ley de la moneda española en los siglos XVI y XVII fué causa principalísima de crisis muy profundas? ¿Quién denunció

aquella falta con más conocimiento de causa y con mayor energía que el P. Mariana? Hablaba como un economista de estos tiempos. El P. Mariana fué uno de los talentos más preclaros; no se habían escrito todavía libros magistrales sobre el valor de la moneda, cuando en un opúsculo titulado *Moneda de vellón*, el P. Mariana dió el concepto de la moneda con una exactitud que en labios de Adam Smith no la tendría mayor. En ese folleto, *La Moneda de vellón*, consignó que mientras en España se siguieran las malas prácticas de alterar la moneda, sería de todo punto imposible restablecer la Hacienda y la normalidad de los negocios públicos.

Ahora nos encontramos aquí en la misma situación. Estamos enfrente de todos los pueblos civilizados con una moneda que no admiten, con una moneda que rechazan, con una moneda que admiten únicamente por el valor intrínseco de la plata. Algo vale, algo significa la condición de la acuñación; por eso no ha descendido de la manera que debiera descender y que descenderá, si en la reunión convocada por los Estados Unidos se toma algún acuerdo por virtud del cual disminuya grandemente en las Naciones que admiten la plata por su valor legal en relación con el oro.

Si dada la situación en que hoy se encuentra, todavía puede servir de medio de circulación en España y como moneda subsidiaria en la Unión latina, entonces el descenso será mucho mayor. Esta es la esencia de la cuestión monetaria; no es cierto que nuestros cambios estén hoy tan perjudicados con el extranjero. La plata en Madrid está perjudicada, está perjudicada la moneda. ¿No pierde al cambiarse por el oro, no se busca el oro para llevarlo al extranjero, no se admite el oro español por todo su valor, no vale tanto como la libra esterlina? Id á Francia ó á Inglaterra con oro, y os admitirán la moneda de oro corriente por todo su valor. La moneda de 20 pesetas española en oro se admite corrientemente en Francia sin pérdida alguna; pagad la mercancía francesa en oro, y no habrá quebranto para vuestros intereses. Lo habrá mientras nuestra moneda esté reducida á la pobre condición á que la habéis reducido con acuñar ilimitadamente moneda de plata.

Ahora está anunciada una subasta de plata, y habrá quien concurra y se acuñará; y por 12 millones en moneda de plata que habrá de lanzar al mercado la Casa de Moneda, el Tesoro podrá recoger un beneficio de $1^{1}/_{2}$ ó de 2 millones de pesetas; pero eso, ¿qué significa para el comercio español? ¿qué significa para toda nuestra industria, para todo nuestro mercado? Por esa mezquindad de recoger unos cuantos millones como producto de la acuñación, hemos venido á este deplorable estado de no tener moneda de circulación en el mundo.

Todos sabéis que Londres es por excelencia el mercado de moneda del mundo entero, y que el tipo, la unidad del valor de la moneda es la onza Standard, que valía 60 peniques, dada la relación de 1 á $15^{1}/_{2}$. Pues bien; en el año 1860 el valor de la onza Standard de plata era de 62 peniques; de manera que valía la plata, en esa relación legal de $15^{1}/_{2}$ de plata á 1 de oro, 2 peniques más que el oro. Desde entonces empezó á descender, y en la actualidad no vale más que 43 peniques, casi casi las dos terceras partes del valor efectivo entre nosotros. ¿Cómo queréis, en vista de esto, que nuestros precios no aparezcan elevadísimos ante el extranjero, y que en esa forma aparente de rebaja ó quebranto en el cambio no haya demérito, depreciación para todas nuestras mercancías en el mercado internacional? Pues esto no lo remediaréis por el camino que lleváis, sino que lo agravaréis, y lo estáis agravando. ¿Por qué? Porque no sabéis ¿qué digo no sabéis? demasiado lo sabéis; porque no habéis querido decir cuál es la causa de la depreciación de nuestra moneda; porque habéis querido continuar acuñando plata y más plata, para obtener miserables beneficios en la acuñación. Y este inconveniente, que todos, absolutamente todos tocan, ¿no véis que la generalidad de las gentes lo estiman como un inconveniente superior á todos los demás para la marcha regular y ordenada de los negocios mercantiles? Hay quien para girar 7.000 duros á la vecina República ha tenido necesidad ayer de dar como perjuicio ó quebranto de cambio 18.000 reales, y ese hombre dice: son 18.000 reales que he perdido, que me ha robado esta política que arruina al país. Se trataba del pago de una deuda ya de alguna antigüedad; y este quebranto, que entonces no pudo preverse, viene, en efecto, á resultar una gravísima pérdida; y en todos los negocios, por este engranaje de las relaciones comerciales, aparecen como pérdidas de consideración esos quebrantos en el cambio, que no debíamos llamar así, porque no hay tal quebranto de cambio, sino que es en realidad la diferencia del cambio de la moneda de plata por la moneda de oro.

Algunos han supuesto, y se ha sostenido aquí, que en España no se podía desterrar sin gravísimo peligro la plata como moneda, porque el oro sería insuficiente para las relaciones entre los pueblos. ¡El oro insuficiente! Blake, uno de los directores del Banco de Londres, persona de ilustración, que ha mostrado gran inteligencia en esta clase de cuestiones en diversos Congresos monetarios, decía en el Congreso de 1877 que desde 1493 á 1850 la producción del oro en el mundo había sido de 660 millones de libras esterlinas, y desde 1850 á 1885, de 890 millones de libras esterlinas; muchísimo más que en todo el período anterior, comprendiendo el apogeo de la riqueza monetaria después del descubrimiento del Nuevo Mundo. ¡Ochocientos noventa millones de libras esterlinas! Figuráos si el mundo tendrá con ese oro más que el suficiente para sus necesidades comerciales. Lo que sucede es que hay Gobiernos, y uno de ellos, casi el único, es el de España, que se empeñan en tener la moneda de plata juntamente con el oro, creyendo que el oro y la plata habrán de estar juntos circulando aquí en buena sociedad, como si esto hubiera ocurrido alguna vez. Nadie sabe esto mejor que el señor Ministro de Gracia y Justicia, á quien tuve el gusto de oir en el Ateneo de Madrid unas conferencias sobre la moneda, verdaderamente interesantes, en donde se presentó como adalid esforzado del talón monetario en oro.

El Sr. Cos-Gayón conoce perfectamente una ley económica, tan antigua como el mundo, definida por un célebre Ministro de Isabel de Inglaterra. Esta es una verdad muy antigua, que no pasa ni pasará nunca de moda; no le pasará lo que, con error suponéis que pasa, al libre cambio, porque cuando se infringe esa ley, ¡ah! nos sucede lo que ahora nos está sucediendo. Por virtud de esa ley, según la cual la mala moneda excluye á la buena, el oro marcha y marchará al extranjero mientras haya moneda mala en Espa-

ña, mientras haya una excesiva abundancia de billetes de Banco y una gran cantidad de moneda de plata divisionaria.

Yo quisiera llevar al pueblo español un rayo de esperanza. Yo no soy de los desconfiados; yo entiendo que este país tiene muchas fuerzas, mucha energía, porque su riqueza va adquiriendo un gran desarrollo; que si no lo creyera, os anunciaría desde este instante una catástrofe espantosa. El día en que el pueblo español dejase de tener confianza en el Banco de España, aquel día sería un día de luto para todos. Recuerdo que cuando se discutió aquí el proyecto de ley prorrogando el privilegio del Banco y autorizándole para aumentar la circulación fiduciaria, yo me levanté en nombre de los intereses del Banco y del pueblo español á combatir aquel proyecto, porque veía gravemente comprometidos los intereses del Banco en primer término, y los intereses de la Nación después, puesto que vendría á ser el billete de Banco la moneda única en España; y el billete de Banco, que pierde la confianza del público, pasa inmediatamente á ser papel moneda; y un pueblo con papel moneda, un pueblo que no está acostumbrado al manejo del billete de Banco, un pueblo que pierde la confianza en ese medio de circulación, es un pueblo que marcha con pasos precipitados hacia el abismo.

Pero no es posible que lleguemos á ese punto, á no ser que persevere el Gobierno en su mala política, á no ser que continuemos en esa desastrosa situación, á no ser que se empeñen en llevarnos por esos senderos que nos conducen á los derrumbaderos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Señor Pedregal, están ya para terminar las horas reglamentarias. Su señoría verá si le conviene terminar hoy su discurso, ó si le parece mejor dejarlo para mañana.

El Sr. **PEDREGAL**: Señor Presidente, me falta tratar todavía lo relativo á los aranceles y algunos otros puntos referentes á la Administración del Estado, y necesito para ello acaso más tiempo del que he empleado hasta ahora molestando la atención del Congreso, que tan benévolamente me la ha dispensado. Si la Presidencia me lo permite, continuaré mi discurso mañana.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Se suspende esta discusión.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de peticiones relativos á las señaladas con los números 101 al 117 inclusive. (*Véase el* Apéndice 4.º)

Pasaron la Comisión que entiende en el proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciben sus haberes por las Cajas de Ultramar, varias relaciones expresivas de los individuos de las referidas clases que, teniendo consignados sus haberes contra los Tesoros de las provincias de Ultramar, los perciben por la Caja del Ministerio del ramo; relaciones remitidas por el Sr. Ministro de Ultramar á petición de la citada Comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Orden del día para mañana: Los dictámenes que se han leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos.

CUATRO APENDICES

da tuviésemos hoy una excesiva abundancia de billetes de Banco y una gran cantidad de moneda de plata depreciada.

Y entonces llevaría al pueblo español un terror de espanto. Yo no soy de los descontentos; yo entiendo que este país tiene una fuerza, una riqueza enorme, aunque se encuentra empobrecido; un gran desarrollo, que si no lo tuviera, se encontraría desde luego en una catástrofe espantosa. El día en que el pueblo español dejase de tener confianza en el Banco de España, aquel día sería un día de luto para todos, porque aquí se está poniendo en grave peligro el crédito del Banco y la moneda de plata, mientras la Nación está desatendida por el Gobierno de los intereses del Banco y del pueblo español á quien aquel perjudica, porque está gravemente comprometiendo los intereses del Banco en primer término, y los intereses de la Nación después, puesto que vendría á ser el billete de Banco la moneda única en España; y el billete de Banco que pierde la confianza del público pasa inmediatamente á ser papel moneda; y un pueblo con papel moneda, un pueblo que no está acostumbrado al manejo del billete de Banco, un pueblo que pierde la confianza en ese medio de circulación, es un pueblo que marcha con pasos precipitados hacia el abismo.

Pero no es posible que lleguemos á ese punto, á no ser que persevere el Gobierno en su mala política, á no ser que continuemos en esa desastrosa situación, á no ser que se empeñen en llevarnos por esos senderos que nos conducen á los derrumbaderos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Señor Pedregal, están ya para terminar las horas reglamentarias. Su señoría verá si le conviene terminar hoy su discurso, ó si le parece mejor dejarlo para mañana.

El Sr. **PEDREGAL**: Señor Presidente, me falta tratar todavía lo relativo á los aranceles y algunos otros puntos referentes á la Administración del Estado, y necesito para ello acaso más tiempo del que he empleado hasta ahora molestando la atención del Congreso, que sin duda relativamente me la ha dispensado. Si la Presidencia me lo permite, continuaré mi discurso mañana.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Se suspende esta discusión.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de peticiones, relativos á las señaladas con los números 101 al 117 inclusive. (Véase el Apéndice 4.º)

Pasaron á la Comisión que entiende en el proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciben sus haberes por las Cajas de Ultramar, varias relaciones expresivas de los individuos de las referidas clases que, teniendo consignados sus haberes contra los Tesoros de las provincias de Ultramar, los perciben por la Caja del Ministerio del ramo; relaciones remitidas por el Sr. Ministro de Ultramar á petición de la citada Comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Orden del día para mañana: Los dictámenes que se han leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión mixta sobre el proyecto de ley autorizando al Ayuntamiento de Pontevedra para adquirir un edificio cou destino á casa-hospicio.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambas Cámaras en lo relativo al proyecto de ley de autorización al Ayuntamiento de Pontevedra para adquirir un edificio con destino á casa-hospicio municipal, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Senado y del Congreso de los Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Ayuntamiento de Pontevedra para adquirir ó construir un edificio con destino á casa-hospicio municipal; y al efecto, se le cede en pleno dominio el ex-convento de Santo Domingo, que posee en usufructo con el expresado destino.

Art. 2.° La casa-hospicio se instalará en el nuevo local, siempre que reuna las condiciones higiénicas y de seguridad y capacidad que sean necesarias, previa consulta de la Junta de Beneficencia y Sanidad y aprobación de la autoridad superior civil de la provincia.

Art. 3.° El Ayuntamiento de Pontevedra invertirá en la adquisición ó construcción del edificio una cantidad, cuando menos, equivalente al producto en venta del que se le cede.

Art. 4.° Queda obligado el Ayuntamiento á la conservación y embellecimiento de las ruinas de la antigua iglesia de Santo Domingo, bajo la inmediata inspección de la Comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia.

Palacio del Senado 18 de Enero de 1892.=Marqués de San Saturnino.=Salustiano Sanz.=Manuel Colmeiro.=G. D. Cordovés.=El Marqués de Monasterio.=E. Ordóñez.=Angel Elduayen.=El Duque de Almenara Alta.=Guillermo Rancés.=Eduardo Vincenti.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de la villa de Grado, termine en el puerto de Ventana.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, conformándose con lo propuesto por un individuo de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la Villa de Grado, punto intermedio de la de Oviedo á Luarca, pase por Salcedo, Tameza, Maravio y Teverga y termine en el puerto de Ventana, enlazando con la carretera de Castilla en el punto que se considere más á propósito.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, incluyendo en el plan general de carreteras la terminación de la travesía en Luarca de la de Oviedo á Villalba, con un ramal que la enlace con el puerto marítimo de Luarca.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo propuesto por varios individuos de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se declara comprendido en el plan general de carreteras y obligaciones del Estado la terminación de la travesía en Luarca de la carretera de Oviedo á Villalva, y la construcción de un ramal que la enlace con el puerto marítimo de Luarca, donde deben afluir las carreteras de Luarca á Allende y la de la costa de Rivadeo á Canero.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo dispuesto en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de la Comisión de peticiones, correspondientes á los números 101 al 117, ambos inclusive.

AL CONGRESO

La Comisión de peticiones ha examinado las correspondientes á los números 101 al 117 inclusive, de la quinta lista presentada al Congreso en la actual legislatura; y conforme á lo dispuesto en los artículos 189, 190 y 191 del Reglamento, tiene la honra de someter á su deliberación y aprobación los siguientes dictámenes:

Núms. 101 y 102. Dos exposiciones de la Cámara agrícola de Villafranca del Panadés, suplicando al Congreso: primero, que se prohiba la fabricación de vinos artificiales, tanto en la Península como en Cuba y Puerto Rico, derogando la legislación vigente, que es la del año 1860; y segundo, que los propietarios de viñas filoxeradas que replanten sus viñedos con cepas americanas ó resistentes, gocen durante un período que necesitan para la replantación, de la exención de contribución territorial.

La Comisión es de dictamen que estas peticiones pasen al Ministerio de Fomento.

Núm. 103. El Ayuntamiento de Villar de Plasencia, suplicando á las Cortes que se condone á los habitantes de este pueblo un plazo del pago de la dehesa de su término, adquirida por éste del Estado, ó la consignación de alguna cantidad del fondo de calamidades públicas para aliviar su miseria.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Hacienda.

Núm. 104. D. Joaquín de Cros, vecino de la villa del Carpio, provincia de Córdoba, propietario y ex-oficial de la Guardia civil, denuncia á las Cortes, en instancia que dirige á éstas, la comisión de graves hechos, que imputa al caciquismo dominante en aquel pueblo, y pretende que sobre cada uno de esos hechos se sirva fijar su atención el Poder legislativo.

La Comisión es de dictamen que en esta petición no há lugar á deliberar.

Núm. 105. Del Ayuntamiento de Villafeliche, provincia de Zaragoza, pidiendo la caducidad de la concesión del ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Fomento.

Núms. 106 y 107. De los Ayuntamientos de Palas del Rey y del de Taboada, ambos pertenecientes al partido judicial de Chantada, provincia de Lugo, pidiendo que se les exima del pago del impuesto de alcoholes y se les condonen los atrasos que adeudan por este concepto.

La Comisión es de dictamen que estas peticiones pasen al Ministerio de Hacienda.

Núm. 108. La Asociación Hispano-Filipina, en exposición que dirige al Congreso, suplica que éste se sirva acordar las leyes convenientes para lograr:

1.° Que Filipinas tenga representación en el Parlamento español por medio de Senadores y Diputados á Cortes, elegidos por el sufragio de los vecinos del Archipiélago.

2.° Que se garantice el derecho electoral mediante leyes *de suyo* complementarias relativas al derecho de asociación y al de la libre emisión del pensamiento, sin las que no hay sistema electoral verdad posible.

La Comisión es de dictamen que en esta petición no há lugar á deliberar.

Núm. 109. D. Manuel Betés y Borgas, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, solicita de las Cortes que éstas se sirvan tenerle en consideración los años de servicio prestados como habilitado ó sustituto de la Escribanía de cámara, que acredita con certificación de 18 de Febrero de

1890, autorizada por D. Luis Viscasillas y Urrisa, secretario de gobierno de la referida Audiencia; pide además se le abonen los servicios que viene prestando en dicho cargo de oficial de Sala desde 14 de Noviembre de 1872.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Gracia y Justicia.

Núms. 110 y 111. El Ayuntamiento de Monóvar y varios propietarios y vecinos del mismo, solicitan se dicte una ley que restrinja la importación del esparto extranjero, aumentando su tarifa de entrada, con lo cual se remediaría la insostenible situación que mantienen los propietarios y comerciantes de esta producción en aquella villa.

La Comisión es de dictamen que estas peticiones pasen al Ministerio de Hacienda.

Núm. 112. El Ayuntamiento de Logroño solicita se le autorice para disminuir los derechos sobre los alcoholes, aguardientes y licores, sin perjuicio de establecer en su dia arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, para cubrir el déficit que resulte de sus presupuestos, ó que en otro caso se encargue la Hacienda de la recaudación de los derechos establecidos sobre las mencionadas especies, que el Ayuntamiento tendrá á su cargo con la debida compensación.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Hacienda.

Núm. 113. La Diputación provincial de Zaragoza solicita que se prorrogue el tratado de comercio con Francia y se adopten las disposiciones convenientes para fomentar la riqueza agrícola del país.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Estado.

Núm. 114. El Ayuntamiento de Barcelona, en exposición que dirige á las Cortes, solicita que no se dé carácter definitivo al convenio provisional celebrado con los Estados Unidos, ó que se adopten las medidas convenientes para evitar cuantiosos perjuicios á la producción nacional.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Estado.

Núm. 115. Varios tenedores de papel del empréstito del Ayuntamiento de Madrid, residentes en la ciudad de Frankfurt (Alemania), acuden á las Cortes en solicitud de que se obligue á dicho Municipio á pagar las obligaciones vencidas que en diferentes ocasiones han reclamado al mismo sin resultado alguno.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de la Gobernación.

Núm. 116. El presidente de la Asamblea de las Corporaciones que representan los intereses de los productores de Cataluña, pide á las Cortes que se derogue el convenio arancelario recientemente celebrado con los Estados Unidos.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Estado.

Núm. 117. Varios penados de la Carraca presentan una exposición á las Cortes, en la que solicitan indulto general por delitos comunes, con motivo de la festividad del santo del Rey Don Alfonso XIII.

La Comisión es de dictamen que esta petición pase al Ministerio de Gracia y Justicia.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1892.=M. El Duque de Bailén.=El Marqués de las Almenas.= Joaquín de la Concha Alcalde.=Antonio Comyn.= Conde de la Corzana.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL JUEVES 21 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

—

Abierta á las tres, se aprueba el Acta de la anterior.

Infracciones del reglamento de procedimiento administrativo: comunicación.

Publicación de leyes sancionadas por S. M.

Carretera de La Escala á Bañolas: proposición de ley.=La apoya el Sr. Conde de Serra.=Observación del Sr. Ministro de Fomento.=Se toma en consideración.

Repoblación de montes en la provincia de Almería; concurso para la construcción de diques secos en la Carraca y Cartagena: ruego y anuncio de interpelación del Sr. Torres Cartas.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento al ruego.=Rectificación del Sr. Torres Cartas.

Estado de liquidación de obligaciones del último ejercicio cerrado: reclamación del Sr. Osma.=Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.

Exacción á varios Ayuntamientos de Galicia de débitos por impuestos de alcoholes correspondientes á ejercicios anteriores: pregunta del Sr. López Mora.=Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificación del Sr. López Mora.

Expediente sobre denuncia de realengo de considerable extensión de terrenos de la provincia de Santiago de Cuba: reclamación del Sr. Villanueva.

Construcción de la carretera de Calanda á Carollera; falta de sellos de franqueo en las Administraciones subalternas: ruegos del Sr. Gasca.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificaciones de ambos señores.=Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificación del señor Gasca.

Establecimiento de una estación enológica en Palencia: pregunta del Sr. Botella.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificaciones de ambos señores.

Nota de horas de llegada del tren correo de Madrid á Cádiz: reclamación del Sr. Viesca.

Cumplimiento de la ley contra la filoxera: pregunta del señor Elías de Molins.=Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificación del Sr. Elías de Molins.

Faltas en el servicio de los ferrocarriles en Andalucía: pregunta del Sr. Duque de Almodóvar.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificación del Sr. Duque de Almodóvar.

ORDEN DEL DÍA: Crisis económica y monetaria que aflige al país: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Carvajal, y el Sr. Pedregal en el uso de la palabra.=Discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Se suspende esta discusión, quedando en el uso de la palabra dicho señor Ministro.

Recepción en Palacio con motivo del santo de S. M. el Rey: comunicación.=Propuesta del Sr. Presidente: acuerdo.=Manifestación del Sr. Presidente.

DESPACHO: Pensión vitalicia: solicitud presentada por el Sr. Diputado D. Juan Antonio Martín Sánchez.

Elección de Matanzas (isla de Cuba): dictámenes de las Comisiones de actas é incompatibilidades.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las seis y cincuenta y cinco minutos.

Abierta á las tres de la tarde, y leida el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, participando, como contestación á la moción hecha por el Diputado Sr. Azcárate, que no ha habido ocasión ni motivo para imponer á los funcionarios de la Presidencia ninguna de las correcciones disciplinarias que establece el Reglamento de procedimiento administrativo.

Se leyeron, y quedaron publicadas como leyes, anunciándose que se archivarían, las siguientes, sancionadas por S. M. y remitidas por el Ministerio de Gracia y Justicia:

Autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril de Portugalete á Santurce. (*Véase el* Apéndice 1.°)

Idem id. del Grao á Turis, con un ramal de Paiporta á Alberique. (*Véase el* Apéndice 2.°)

Autorizando al Gobierno para prorrogar los tratados de comercio. (*Véase el* Apéncice 3.°)

Se leyó una proposición de ley, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de La Escala, termine en Bañolas. (*Véase el* Apéndice 5.° *al núm. 84, sesión de 18 de Junio.)*

En su apoyo dijo

El Sr. Conde de **SERRA Y SANT-ISCLE**: Cuatro palabras, Sres. Diputados, en apoyo de la proposición que acaba de leerse.

La inclusión de la carretera de La Escala á Bañolas en el plan general de las del Estado tiene una extraordinaria importancia para las poblaciones que ha de unir, y su construcción contribuirá poderosamente al desarrollo de los intereses de una extensa comarca de la provincia de Gerona, que, en punto á vías de comunicación, es de las más rezagadas y menos favorecidas por el Estado, á pesar de ser la provincia de Gerona una de las que en mayor proporción contribuyen á las cargas de la Nación.

Ruego, por tanto, al Congreso se sirva tomar en consideración esta proposición de ley y acordar su pase á las Secciones para nombramiento de Comisión.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tengo el gusto de manifestar al Sr. Conde de Serra, que por parte del Ministro de Fomento no hay inconveniente ninguno en que se tome en consideración la proposición presentada por S. S.

El Sr. Conde de **SERRA Y SANT-ISCLE**: Doy las más expresivas gracias al Sr. Ministro de Fomento por la declaración que acaba de hacer.»

Leida de nuevo la proposición, y hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideración la proposición, anunciándose que pasaría á las Secciones para el nombramiento de Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Torres Cartas tiene la palabra.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Me propongo dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

La provincia de Almería ha recibido el honor de ser visitada por varios Sres. Ministros, y todos ellos le han hecho promesas abundantes; pero las decepciones han sido tan abundantes como las promesas. Espero, sin embargo, que el actual Sr. Ministro de Fomento, si tiene la bondad de acoger la súplica que me permito dirigirle en este momento, habrá de llevarla inmediatamente á la práctica, pues entiendo que para ello no se le ha de ofrecer dificultad alguna.

Todo el mundo sabe los desastres por que ha venido pasando la provincia de Almería á consecuencia de las inundaciones; todo el mundo sabe también que la Comisaría Regia ha de distribuir los recursos producto de la suscrición nacional en remediar los efectos de aquellas inundaciones; pero lo que no ofrece duda es, que en manera alguna se podrá por medio de la suscrición acudir á remediar las causas origen de las desgracias, y que yo creo dependen principalmente de la falta de población arbórea de sus cordilleras.

Ahora bien; de igual modo que hoy existen tres Comisiones de repoblación forestal, una para la cuenca del Júcar, otra para la del Segura y otra para la del Lozoya, yo suplico al Sr. Ministro de Fomento que cree otra Comisión de repoblación forestal para la provincia de Almería, encargada de llevar á cabo los trabajos necesarios para que se pueblen aquellas cuencas y sus cabeceras, con lo cual espero que en lo sucesivo se evitarán los desastres que vienen aconteciendo.

Yo casi estoy seguro de las observaciones que me va á hacer mi distinguido amigo el Sr. Linares Rivas. Su señoría habrá de decirme que los recursos del material, y el personal de que dispone, no son suficientes para crear esa Comisión; pero yo me permito recordar al Sr. Ministro de Fomento, que después de la ley de 1863, que motivó la distribución de personal, en 1865 cada una de las provincias de España tenía un ingeniero de montes.

Por consiguiente, como las necesidades actuales no creo sean superiores á las del año 1865, suplico al Sr. Ministro de Fomento destine á aquella provincia el personal necesario para que proceda desde luego á la repoblación con arreglo á la ley de 1877.

La conveniencia de esta petición, Sres. Diputados, es evidente y manifiesta. Todo temporal de aguas que sobrevenga en la provincia de Almería, ha de producir necesariamente los mismos desastrosos efectos que el del otoño último; si todas aquellas cordilleras de la sierra de Almanzora y estribaciones orientales de Sierra Nevada se encuentran completamente desprovistas de toda especie arbórea, arbustiva y herbácea, claro es que las aguas que llueven en aquellas cordilleras han de correr todas ellas íntegramente hacia el Mediterráneo. En estas condiciones, es completamente imposible que los recursos de la suscrición nacional, empleados acertadamente por la Comisaría Regia para remediar los efectos de la inundación, hayan de producir resultado más que por el momento: y por esta razón yo espero que el Sr. Ministro de Fomento habrá de conceder la creación de esta Comisión de repoblación forestal, tanto por la cuenca del Almanzora, como por la cuenca del Andarax.

Yo suplico al Sr. Ministro que tenga presente, antes de hacerme la concesión, que supongo no tendrá inconveniente en hacerla puesto, que conozco la disposición de su ánimo en obsequio de esta idea levantada, yo suplico al Sr. Ministro de Fomento tenga la bondad de concederme real y efectivamente que la repoblación haya de verificarse de una manera inmediata, es decir, que los ingenieros habrán de ser comisionados á la provincia para que con arreglo á la ley del año 1877 empiece de una manera definitiva el amojonamiento de terrenos de dominio público, y de todos los que sea necesario adquirir por el Estado con el objeto de proceder á la repoblación forestal. Esto no ha de producir gasto alguno en los presupuestos, toda vez que tiene el Sr. Ministro, de una parte el personal de las provincias del Norte y el de aquellas que no necesitan personal de ingenieros de montes, y de otra tiene el 10 por 100 del aprovechamiento forestal, que se viene sacando, y siento decirlo, únicamente á todos los Municipios que tienen el dominio completo de sus montes de aprovechamiento común; y sin embargo, hasta ahora únicamente se emplea ese 10 por 100, Sres. Diputados, en comisiones de lujo, como son las de ordenación, y otras de que no puedo hacerme cargo ahora, puesto que he de circunscribirme á la pregunta, ó mejor dicho, á la súplica que tengo el honor de hacer al Sr. Ministro de Fomento.

Ya que estoy en el uso de la palabra, y sintiendo que no se encuentre aquí el Sr. Ministro de Marina, me importa manifestar al Congreso que habiendo el Sr. Ministro de Marina enviado la súplica que yo tuve el honor de hacerle en la sesión del sábado al Consejo Superior de la Marina, al objeto de ver y estudiar si es conveniente la modificación de las bases para el concurso de los dos diques de piedra de la Carraca y Cartagena, y cuando yo me prometía tener el gusto de dar al Sr. Ministro de Marina las gracias por haber accedido á mi súplica, cuando me congratulaba de que, inspirándose en las ideas levantadas que tanto le caracterizan, había de modificar las bases en obsequio no sólo de los proponentes, sino de los intereses generales, he sabido que, tanto el Consejo Superior de la Marina, como aquellas Secciones que han de informarle naturalmente, mantienen de una manera íntegra la letra y el espíritu, la forma y la redacción de esas condiciones; y yo creo que los Sres. Diputados habrán de concederme en esta situación, que yo tengo, no el derecho, sino la obligación de anunciar al Sr. Ministro de Marina una interpelación, para el caso en que las dos condiciones que yo he calificado de irrealizables é inconvenientes para el concurso sean mantenidas íntegramente.

Y habiendo terminado el objeto que me ha obligado á molestar la atención de la Cámara, suplico á la Mesa tenga la bondad de trasmitir al Sr. Ministro de Marina estas observaciones y el anuncio de la interpelación que he tenido el honor de hacer.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa trasmitirá al Sr. Ministro de Marina las manifestaciones del Sr. Torres Cartas.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Conocidos son mis propósitos firmísimos de que se proceda inmediatamente á la repoblación de los montes. Yo no sé qué espíritu de perdición es el que guía en España á la guerra insistente que hoy se hace contra los árboles; y como creo que esta es la mayor calamidad que puede pesar sobre el suelo español, yo, desde que he entrado en el Ministerio, me he propuesto llevar á la práctica los deseos que tenía antes de pensar en ser Ministro de Fomento, de que se proceda á la repoblación de los montes, para que este país experimente los beneficios que esto ha de reportar, y pueda presentar así uno de los caracteres más indispensables que debe tener todo país civilizado.

Cierto es, sin embargo, que para la ejecución de este propósito me encuentro en primera línea con las dificultades, que no son desconocidas ciertamente del Congreso, con las dificultades inherentes á la falta de recursos; pero en fin, entiendo yo que luchando con estas dificultades, teniendo una perseverante intención y un deseo firmísimo de lograr aquel resultado, si no puede conseguirse todo, ha de conseguirse mucho.

Para esto necesariamente tengo que valerme del personal facultativo que ha de dirigir estos trabajos. Pero el Sr. Torres Cartas, mi amigo, desea que yo nombre una Comisión de repoblación en Almería, partiendo S. S. del antecedente de que existen ya otras tres Comisiones para distintas provincias ó comarcas, encargadas de trabajos semejantes; y me parece que en este punto no voy á complacer al señor Torres Cartas, no porque yo no quiera secundar sus propósitos, sino por la razón poderosísima de que yo soy muy poco partidario de esas Comisiones; respeto sus conocimientos, su ilustración, sus aptitudes y sus buenos deseos; pero me parece que no dan un resultado práctico, positivo, inmediato, que es lo que yo ante todo y sobre todo deseo alcanzar.

De suerte que yo no sé si suprimiré esas tres Comisiones que hoy están funcionando; lo más posible es que las suprima; pero claro está que al suprimirlas, si es que llego á hacerlo, no voy á suprimir el servicio, sino á modificarle, puede que equivocándome, pero con la intención de acertar y de hacerle más práctico y de resultados más eficaces.

De suerte que, lo que yo puedo hacer en obsequio al Sr. Torres y Cartas, así como S. S. se ocupa de este asunto en obsequio á su país, es, ocuparme solícitamente de lo que á Almería interesa en cuanto á la repoblación (y desde luego reconozco que es una de las comarcas que más interesadas se hallan en este asunto); ocuparme con la mayor asiduidad de nombrar el personal preciso, sin necesidad de Comisiones técnicas que procedan á estudios de gabinete que serán muy útiles, de resultados muy beneficiosos á la larga, pero que indudablemente no dan el inmediato resultado de proceder á la repoblación, que es lo que más falta hace. Yo procuraré, pues, nombrar el personal necesario para proceder á la repoblación, y creo que de esta manera se verán satisfechos los deseos del Sr. Torres Cartas, si no en la forma en que S. S. deseaba, en la que á mí me parece que ha de ser más oportuna y eficaz para conseguir el resultado apetecido.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Torres y Cartas tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Yo, Sres. Diputados, no tengo la pretensión ni el deseo de que se creen Comisiones especiales de repoblación para la provincia de Almería. Yo no necesito la forma, lo

que necesito es el fondo; y como S. S. acaba de declarar que pondrá toda su atención en la repoblación de las cuencas de la provincia de Almería, valiéndose de aquellos medios que su gran inteligencia y buena voluntad le aconsejen en este punto, yo debo quedar y quedo perfectamente satisfecho.

Las Comisiones, realmente, no han de servir de mucho para el fin que yo deseo, si se han de encargar únicamente de trabajos de gabinete. Por esto, lo que yo decía al Sr. Ministro de Fomento, era que estas Comisiones debieran proceder de una manera práctica y sobre el terreno á los trabajos necesarios para la repoblación, y no entretenerse en trabajos de gabinete ni en consideraciones de un orden teórico que no conducen directamente al objeto de conseguir la repoblación.

Por consiguiente, á mí me es completamente indiferente que los individuos que S. S. tenga á bien nombrar, pertenecientes al Cuerpo de ingenieros de montes, á fin de que se trasladen á la provincia de Almería y estudien allí sobre el terreno la manera inmediata de hacer la repoblación, formen una Comisión ó dejen de formarla; yo no persigo más que el fondo, lo esencial en este asunto; yo no quiero más que el resultado inmediato de que se realice la repoblación de las cuencas del Almanzora y del Andarax, en evitación de esas inundaciones que con tanta frecuencia se vienen sucediendo en la provincia de Almería, y las cualesno habrán de evitarse con la aplicación de los 4 millones de pesetas que se han recaudado en la suscrición nacional, porque estos se han de emplear en atender al remedio de los efectos de las inundaciones, y no en precaver las causas de futuras inundaciones, que es lo que yo deseo. Su señoría ha dicho que procurará que se haga lo más práctico en la repoblación de los montes de Almería, y yo con esta contestación manifiéstome satisfecho, y le doy gracias por esta atención, quedándole obligado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Osma.

El Sr. **OSMA**: En nombre de varios de los individuos con quienes tengo la honra de formar parte de la Comisión de presupuestos, voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda.

Desearíamos que al presupuesto venidero de gastos del Estado y á las Memorias explicativas del proyecto de cada Ministerio se acompañase un estado, por artículos, de la liquidación del último ejercicio cerrado, ó sea el de 1890-91; estado que fuera expresivo de los resultados de la comparación entre los créditos presupuestos y las obligaciones reconocidas. Tenemos entendido que, cerrado ya ese ejercicio, la Intervención general puede formar el estado que pedimos, con arreglo á los datos de contabilidad anticipada que recogiese ó hubiese ya recogido de las Ordenaciones de pagos.

No creo que quepa dudar de la importancia para nosotros de estos datos, ni de la conveniencia muy grande de tenerlos á la vista para el estudio verdadero que nos han de imponer, por una parte consideraciones que en el ánimo de todos están, por otra, y sobre todo, nuestro deseo, el vehemente deseo é indiscutido deber nuestro de secundar los propósitos del Gobierno, anunciados por su ilustre Presidente, nuestro querido jefe.

Ruego también al Sr. Ministro de Hacienda que culpe sólo á la inexperiencia, si le pareciera en cierto modo prematura esta petición. Claro está que la Comisión podría luego impetrar directamente de los Sres. Ministros estos datos; mas como quiera que en su preparación material se invertirían entonces algunos días, hemos pensado que ésos se adelantaban para el trabajo mediante el ruego que he tenido la honra de formular.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Tengo el gusto de contestar á mi amigo el señor Osma que por parte del Ministro de Hacienda no habrá dificultad en traer, no sólo esos datos, sino todos los que contribuyan al estudio de los presupuestos anteriores y á las probabilidades de los por venir, porque todo lo que facilite la discusión de los presupuestos he de tener yo mucho gusto en traerlo á la Cámara. Pediré al señor interventor general que reuna los datos necesarios, para que si pueden venir con la Memoria de los presupuestos, vengan con ella, y si no, que vengan inmediatamente después.

El Sr. **OSMA**: Doy al Sr. Ministro las más expresivas gracias; no esperaba menos de su cortesía.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. López Mora tiene la palabra.

El Sr. **LOPEZ MORA**: Me veo en la necesidad de dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda. Este ruego se refiere á la manera como los delegados de Hacienda de Galicia, y en especial el de la provincia de la Coruña, están haciendo efectivos los débitos de varios Ayuntamientos por el impuesto de alcoholes correspondiente á anteriores ejercicios. Y declaro lealmente que esta súplica mía no tiene el carácter ni quiero que se califique de una queja contra esos funcionarios; al contrario, los delegados de Hacienda responden al impulso que del Ministerio reciben; y por otra parte, el mal contra el que pido remedio nace de las circunstancias que voy á exponer ligeramente.

Al verificar el reparto del impuesto sobre los alcoholes, se aplicó á los Ayuntamientos rurales de Galicia la misma regla que á las poblaciones de mayor vecindario que hay allí, sin tener en cuenta que en los Ayuntamientos rurales en que la población está diseminada no hay realmente expendedores de alcoholes, sino pequeños industriales que tienen ventorros en las carreteras ó en los puntos donde se celebran las ferias, en cuyos ventorros se vende vino, pero no aguardiente. El Sr. Ministro de Fomento, que conoce aquel país, puede ilustrar á S. S. respecto de la manera como se hace este pequeño comercio de bebidas en los Ayuntamientos rurales de Galicia.

Pues bien; cuando se estableció el impuesto sobre los alcoholes, los expendedores de bebidas, á quienes se exigía un subido tributo, se dieron de baja en la contribución, porque vieron que se les reclamaba impuesto por artículos que no constituían realmente su comercio.

Las Delegaciones de Hacienda cargaron estas partidas á los Ayuntamientos; y como éstos no podían verificar conciertos con los expendedores de alcoho-

les, porque no los había, ni podían acudir al reparto vecinal, porque estaba prohibido este medio de hacer efectivos los cupos por la ley de 21 de Junio de 1889, se encontraron de pronto con una carga que no tenían medio alguno hábil de soportar. En este estado, los delegados de Hacienda en Galicia, que veían situación tan anómala, parece que consultaron al Ministerio lo que habían de hacer, y de aquí se les contestó que verificaran la recaudación como pudieran.

Este es el caso acerca del que solicito la atención del Sr. Ministro. El delegado de Hacienda de la Coruña, respondiendo á las órdenes del Ministerio, ha enviado comisionados de apremio contra varios Ayuntamientos, y esos comisionados no sólo han apremiado, sino que han embargado bienes á los concejales de los Ayuntamientos que tienen en descubierto la partida correspondiente al impuesto de alcoholes, que es realmente una partida fallida. Por virtud de semejantes apremios, embargados están los bienes de los concejales de los Ayuntamientos de Vedra y de Bois, que corresponden al distrito que tengo la honra de representar.

El Sr. Ministro de Hacienda comprenderá lo absurdo y lo injusto de estos embargos. Se trata de concejales que no tienen responsabilidad personal en este asunto, de concejales muchos de los cuales han tomado posesión de sus cargos en Julio de 1891, y los débitos son del ejercicio de 1889 á 90 y del ejercicio de 1890 á 1891. En esta situación, yo acudo al Sr. Ministro de Hacienda para que procure armonizar los intereses del Tesoro con los intereses de esos Ayuntamientos y de esos perseguidos concejales, á fin de que no se vean privados de bienes que constituyen su propiedad, por causas que no pueden afectarles de manera alguna.

Espero de la justificación del Sr. Ministro de Hacienda que procurará que el delegado de la Coruña temple su rigor con esos Ayuntamientos, y que ya por medio de una medida en el próximo presupuesto, ya en otra forma que considere más conveniente, dictará una disposición para fijar la situación respectiva de los Ayuntamientos respecto de la Hacienda y de los mismos expendedores de alcoholes, á fin de que no se cargue á los Ayuntamientos el pago de un impuesto de que no son responsables, y que en modo alguno pueden satisfacer en las actuales circunstancias sin modificar las disposiciones relativas á dicho impuesto.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Justamente antes de ayer recibí una carta en que se ocupaban de algo de lo que el Sr. López Mora acaba de manifestar. No hablaban allí de que estuvieran apremiados los concejales para exigirles personalmente las cuotas de contribución; lo que hacían era consultar qué se hacía en aquellos pueblos en que había que acudir á un reparto directo, pues no creían que lo autorizaba la ley. En seguida mandé que me pusieran al despacho los documentos oficiales que se referían á la consulta, ya para resolver por medio de un artículo ó por medio de una medida ministerial si estaba en mis atribuciones, ya para si la cosa era dudosa y era preciso acudir al Poder legislativo, traer esa cuestión en la ley de presupuestos por medio de un artículo ó por medio de una declaración especial.

Como esto ha sido antes de ayer, no están sin duda todavía reunidos, porque creo que hay reclamaciones de seis ú ocho pueblos, y tan pronto como me den cuenta de ellas, veré si está en las atribuciones del Gobierno resolverlas justa y equitativamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. López Mora tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **LOPEZ MORA**: Yo agradezco muchísimo los buenos deseos del Sr. Ministro de Hacienda, y sólo me permito encarecerle toda la brevedad posible en la resolución del asunto compatible con sus múltiples ocupaciones; y esta brevedad se la encarezco con tanto más motivo, cuanto que es efectivamente cierto, como he indicado antes, que á varios concejales de los Ayuntamientos de Vedra y Bois, que pertenecen al distrito que tengo la honra de representar, y de otros Ayuntamientos, se les han embargado los bienes, exigiéndoles la responsabilidad personal. Estos hechos han despertado una grande y natural alarma en aquellos puntos, al ver que á unos concejales que procuran cumplir su molesto cargo lo mejor posible, se les priva de su propiedad para satisfacer un impuesto del que no deben responder en modo alguno con los bienes que constituyen su patrimonio.

Repito, pues, las gracias al Sr. Ministro de Hacienda, y le ruego que resuelva este expediente con la mayor brevedad.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Villanueva tiene la palabra.

El Sr. **VILLANUEVA**: La he pedido para tener la honra de dirigir un ruego al Sr. Ministro de Ultramar; y como, sin duda por ocupaciones que en la otra Cámara tiene, en este instante no se encuentra aquí, suplico á la Mesa se lo trasmita.

El ruego consiste en pedirle que tenga á bien remitir al Congreso el expediente sobre denuncia de 14 ó 16 leguas, ó mejor dicho, de 71.286 hectáreas de terrenos realengos, situados en el término municipal de Manzanillo, provincia de Santiago de Cuba, hecha por D. José Podio Bonache, fundada en la carencia de título de los que se dicen ahora dueños. Como se trata de uno de los expedientes raros que allí se instruyen, y que siempre suelen tener, en los pocos casos que por desgracia ha habido, un término desgraciadamente negativo para el Estado, yo le ruego al Sr. Ministro que después de resolverlo en la forma que tenga por conveniente, ó antes, lo remita al Congreso. No sé si en este instante se encuentra en el Consejo de Estado ó en el Ministerio para resolución; pero sea lo que fuere, respetando completamente las facultades del Sr. Ministro y todos los precedentes relativos á esta clase de asuntos, mi ruego consiste en que, una vez resuelto, ó antes si le parece mejor, lo traiga, añadiendo también que sea lo antes posible.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Ultramar el ruego del Sr. Villanueva.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gasca tiene la palabra.

El Sr. **GASCA**: Voy á dirigir un ruego al señor Ministro de Fomento.

Yo no sé si estaré equivocado, pero parece que el Gobierno conservador tiene cierta prevención con todo lo que se refiere á las provincias aragonesas, porque no solamente deja de atender las justas pretensiones de aquellas provincias, sino que se olvida hasta de dar cumplimiento á las resoluciones recaídas en asuntos completamente resueltos, cumplimiento con el cual se podría dar de comer á muchos jornaleros.

El día 12 de Setiembre último se subastó la carretera de Calanda á Caroltera, en la provincia de Teruel, y hará como dos meses que se encuentra el contratista dispuesto para empezar los trabajos, con objeto de dar ocupación á los muchos jornaleros que hay en aquella comarca. Pero es el caso, Sr. Ministro, que no sé si porque el ingeniero jefe esté descontento porque no es una provincia de primer orden, ó por otro motivo, hace dos meses que el contratista se encuentra, como he dicho antes, esperando un representante del Cuerpo de ingenieros para empezar los trabajos, y esta es la fecha que no ha parecido nadie, siendo así que está hecho el replanteo previo, que está terminado el expediente, y no falta más que la llegada del ingeniero para empezar las obras.

Yo le ruego al Sr. Ministro que excite el celo de ese ingeniero jefe, para que si personalmente no puede ir, mande un representante con objeto de empezar las obras.

Y ya que estoy de pie, voy á dirigir al Sr. Ministro de Hacienda una sencilla pregunta.

Ruego al Sr. Ministro de Hacienda que mande á los delegados de las provincias que remitan sellos de franqueo á las Administraciones subalternas, y éstas á los pueblos; porque á muchas personas les sucederá lo que á mí me está sucediendo, y es, que viene la mayor parte de la correspondencia sin sellos, y me cobran los carteros 20 céntimos por cada carta. Eso será culpa de S. S. ó de las Administraciones subalternas; pero ¿por qué hemos de pagar las faltas de su señoría? Yo no tengo sueldo para pagar 15 céntimos por cada carta; yo pagaré los 5 que me corresponden, pero no 20.

Yo creo, como creerá la mayor parte de los señores Diputados, que reciben cartas con abundancia, que no es bueno que esto se repita.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Antes de contestar á la pregunta que me ha formulado el Sr. Gasca, debo oponer una protesta enérgica á las palabras con que ha empezado las que ha tenido por conveniente pronunciar.

Yo no creo que haya ningún Gobierno, cualquiera que él sea, capaz de abrigar prevenciones de ningún género contra ninguna comarca española; ni republicanos, ni absolutistas, ni conservadores, ni liberales, son capaces de semejante cosa; y yo siento haber oído de labios de un representante de la Nación acusar á un Gobierno, sin motivo ni fundamento ninguno, de un cargo semejante.

El partido conservador, á quien ahora tengo especialmente que defender, no tiene prevención ninguna contra las comarcas aragonesas, sino que, al contrario, pone todo su empeño, todo su interés, todo su celo, en favorecerlas en cuanto es posible. (*El Sr. Gasca:* Ya demostraré que no es exacto.) Bien penetrados están el partido conservador y el Gobierno de S. M. de que la situación por que atraviesa Aragón es aflictiva, como lo es también la de otras comarcas de España. Bien quisiera el Gobierno que estuviera en su mano poner el remedio inmediatamente y de un modo definitivo. Si no lo hace tanto como quisiera, es porque no tiene medios para ello; pero en cuanto á voluntad, á deseo y á poner de su parte cuanto buenamente es posible para remediar los males de Aragón, en cuanto á eso no le gana ningún Gobierno, ni le puede ganar ningún partido.

Conste, pues, que yo hago esta protesta en nombre del Gobierno de S. M. y en nombre de todos los Gobiernos que puedan sentarse en este banco, porque repito que no creo que haya ninguno, cualquiera que sea su color político, capaz de abrigar semejante prevención contra un pedazo de la tierra española.

Y ahora que me he descartado de esta infundadísima acusación, viniendo ya á lo menudo y á lo pequeño, he de manifestar que no tengo noticia ninguna del hecho que se ha servido comunicarme S. S. Basta que lo diga S. S. para que yo lo crea. A mí no me toca, puesto que no estaba enterado de semejante cosa, más que enterarme oficialmente del asunto y poner de mi parte cuanto sea posible para evitar esa falta, si es que existe. De esto puede estar seguro S. S.

El Sr. **GASCA**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GASCA**: El Sr. Ministro de Fomento abusa de la superioridad que tiene sobre mi humilde persona; yo soy el primero en reconocer esta superioridad, y no debe levantarse tan ufano y seguro del triunfo, que desde luego se lo concedo á S. S. Pero me parece que le voy á demostrar á S. S. que no está en lo cierto en lo que ha dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría no puede demostrar nada; no puede hacer más que rectificar.

El Sr. **GASCA**: Voy á rectificar.

En una de las últimas sesiones de esta legislatura, antes de cerrarse el Parlamento, recordará S. S. que se presentó una proposición en el Congreso por el Sr. Castelar. Contestó á esa proposición el señor Presidente del Consejo de Ministros prometiendo realizar muchas cosas, y hasta la fecha no se ha conocido en Aragón nada de lo que prometió. Voy á referirme á la provincia de Teruel, que tengo el honor de representar, y respecto de la cual creo que tengo razón para quejarme. Es la única provincia que no tiene un kilómetro de ferrocarril, por más que sus representantes han acudido á S. S., como á los anteriores Ministros de Fomento, para que á las Compañías se les haga cumplir el compromiso que tienen de hacer las líneas, y todos los Ministros hasta ahora han hecho lo propio.

Yo no sé qué clase de consideraciones se guardan á esas Compañías por todos los Ministros de Fomento; pero lo cierto es, que esas Compañías no hacen los caminos; y de eso me quejo, porque en aquella provincia, para ir de una parte á otra hay que ir en borrico. Los que tienen en sus provincias ferrocarriles, no se quejan; pero como la provincia de Teruel no los tiene, es natural que se queje. Si S. S. tuviera

algún interés por la provincia de Teruel, fomentaría las obras públicas y mandaría algún personal de ese ramo para que se hicieran ciertos estudios que permitieran conllevar la miseria que hace cinco ó seis años reina en aquella comarca.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Está equivocado el Sr. Gasca. No tengo idea de mi superioridad sobre S. S.; pero sentado en este banco, y teniendo como tengo conciencia de mi deber, no podía oir, sin oponer una enérgica protesta, la acusación de que el Gobierno conservador tiene prevención contra Aragón, porque siendo como es injusta, no puede aceptarse ni por un solo momento.

En cuanto á que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros haya prometido largamente en favor de Aragón, lo niego en absoluto, porque el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lo saben perfectamente la Cámara y el país, es de los que no prometen sino aquello que pueden cumplir; y en efecto, en la ocasión á que S. S. se ha referido ha hecho aquellas ofertas prudentes, propias de un hombre de Estado que comprende los recursos con que puede contar para satisfacer las necesidades públicas, y á esa palabra no ha faltado.

En cuanto á mí, no tengo que decir sino lo que estoy manifestando en favor de Aragón, y especialmente de la provincia de Teruel. Su señoría no es el único Diputado de esa provincia; tiene la provincia otros representantes, que se me han acercado pidiéndome que facilitara los trabajos urgentes y que promoviera otros, y esos Sres. Diputados podrán decir si les he atendido con interés ó si he oído con desdén sus pretensiones. Lejos de haber motivos para formular quejas contra este Gobierno, los hay de sincero pláceme; porque si en un sentido hay motivo para censura, en el sentido contrario debe haberlo para elogio.

Rectifique, pues, el Sr. Gasca su juicio, de que seguramente no participarán los demás Diputados de Aragón, y sepa S. S. que por aquel país tengo por lo menos tanto interés como por las demás provincias de España, y más aún en los momentos presentes, porque le creo más necesitado que otras comarcas, aunque todas están en situación poco envidiable; pero de eso no tiene la culpa el Gobierno de S. M., sino las circunstancias, que son superiores á todo.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Voy á contestar á la pregunta del Sr. Diputado Gasca.

Se trata de una cuestión que S. S. ha convertido en cuestión de 20 céntimos. Tiene poca importancia para S. S.; pero para mí la tiene mayor, porque tengo el deber de procurar que haya sellos en todas partes, porque si no los hay, no se venden, y si no se venden, no ingresa en el Tesoro lo que debe de ingresar. Haré, pues, todo lo posible para que los delegados cuiden, bajo su más estrecha responsabilidad, de que en todos los pueblos haya sellos puestos á la venta pública, y haré que cumplan esa orden, que no será otra cosa que la reproducción de las que de antemano se les tienen dadas.

Por lo demás, S. S. quería atribuir al Ministro de Hacienda la responsabilidad de que en un pueblo no haya sellos móviles. Acepto esa responsabilidad, porque estoy seguro de que el Congreso no ha de acusarme para exigírmela.

El Sr. **GASCA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GASCA**: Tiene mucha razón el Sr. Ministro de Hacienda; no vale la pena, por cuestión de 15 ó 20 céntimos, de hablar de esto; pero es lo cierto que ya estamos á 21 de Enero, y yo creo que si antes de terminar el año 1891 el Sr. Ministro de Hacienda hubiera mostrado interés en que todas las Administraciones tuvieran la necesaria provisión de sellos de franqueo, seguramente no ocurriría esa falta de sellos; porque es de notar que no es sólo de un pueblo, sino de varios, de donde yo estoy recibiendo cartas que vienen sin sello, y esos 20 céntimos que se cobran por la carta sin franqueo, no sé yo si se cobrarán para el Estado ó serán para el cartero: si se cobran para el Estado, entonces éste no pierde nada, aunque no traigan sellos las cartas; pero si se cobran para el cartero, lo pierde el Estado.

Por lo demás, yo agradezco á S. S. la promesa que ha hecho de excitar el celo de los delegados á fin de que en ninguna parte falten sellos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Botella.

El Sr. **BOTELLA**: He pedido la palabra, señores Diputados, para dirigir un ruego á mi distinguido y respetable amigo el Sr. Ministro de Fomento, tomando como punto de partida algunas palabras elocuentes y patrióticas, como todas las suyas, que pronunció S. S. en una de las últimas sesiones, contestando á preguntas formuladas por un Sr. Diputado.

En el art. 1.° del Real decreto que determina la creación de estaciones enológicas en España, se consigna, que, además de la estación central constituída en el Instituto agrícola de Alfonso XII, el Gobierno establecerá las que considere necesarias en las comarcas vitícolas de mayor importancia.

El Sr. Ministro de Fomento manifestó, en esta Cámara, que tomaría en cuenta, para la instalación de esas estaciones provinciales, los datos de la producción y del movimiento comercial, y todos aquellos elementos que le ofrezcan pruebas bastantes para apreciar debidamente, con criterio imparcial, la respectiva importancia de las distintas provincias vinícolas de España.

Creo que el Sr. Ministro de Fomento tendrá ante todo en cuenta las noticias estadísticas referentes á las últimas cosechas de vinos, elemento principalísimo para determinar acertadamente esa respectiva importancia, que desea S. S., con buen juicio, tomar como base sólida y segura para organizar, en términos oportunos, las estaciones enológicas.

Pues bien; atendiendo á estas ideas, pienso recordar á S. S., en este instante, datos muy interesantes, que constituyen, en realidad, el avance de nuestra última cosecha de vinos. Según estos datos estadísticos, resulta que la cosecha de vinos en España, durante el año 1891, fué la siguiente:

REGIONES	Vino en hectolitros.
1.ª Cantábrica	247.103
2.ª Leonesa	2.599.254
3.ª Riojana Navarra	2.639.907
4.ª Castellana Vieja	3.140.372
5.ª Aragonesa	2.953.094
6.ª Catalana	5.633.334
7.ª Extremeña	783.120
8.ª Castellana Nueva	3.334.410
9.ª Manchega	2.619.130
10.ª Valenciana	5.791.375
11.ª Bética	1.604.188
12.ª Penibética	2.001.976
13.ª Baleares	575.148
14.ª Canarias	155.408
Suma total	34.077.819

Repito que esos números constituyen el avance de la estadística, pero no la estadística oficial. Puede asegurarse, sin embargo, que tales cifras, reunidas por ingenieros agrónomos, por comisarios provinciales de agricultura, por sindicatos vinícolas y por particulares, y publicadas por un ilustrado diario de la provincia de Palencia, y garantizadas por la firma de una persona respetable y de entero crédito, no discreparán gran cosa con las noticias de esa estadística oficial; y por otra parte, bueno es recordar que ellas guardan perfecta armonía con las referentes á las cosechas de los años anteriores.

Con un ligero examen de los números mencionados, se ve claramente que entre las 14 regiones españolas, en lo que hace relación á la producción de vinos, ocupa el cuarto lugar la región castellana.

No dudo, por lo tanto, que el Sr. Ministro de Fomento, al organizar y distribuir las estaciones enológicas, se acordará, desde luego, de la importancia que por la producción vinícola tiene la región castellana, y estoy seguro que á esa región no ha de faltarle una de esas escuelas nuevamente creadas; y como en el centro de esa región se encuentra enclavada Palencia, y, según los datos estadísticos, que también tengo á la vista, es una de las tres provincias que más vino producen de toda la comarca de Castilla, suplico á S. S., y se lo suplico con toda clase de encarecimientos, que estudiando lo que juzgue más conveniente al servicio creado por el Real decreto á que me refiero, no olvide á la provincia que represento en este Cuerpo Colegislador, al establecer esas estaciones enológicas.

Seguro estoy de que lo hará así el Sr. Ministro de Fomento, porque hasta ahora ha demostrado S. S. en todas ocasiones el afán especialísimo, la esmerada atención que pone en servir bien los intereses generales del país, y particularmente los de la importante producción vitícola, luchando, con verdadero valor y con perseverancia inagotable, para resolver, dentro de lo posible, los caracteres más graves y pavorosos de la tremenda crisis que amenaza á los productores españoles. He concluído.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Efectivamente, reconozco la importancia que tiene la comarca castellana, para que no sólo una, sino quizás más de una estación enológica, sea establecida en ella; por consiguiente, yo tendré muchísimo gusto en favorecer los deseos que me ha manifestado mi amigo el Sr. Botella; pero (todo ha de tener un pero) yo debo advertir algo que creo interesante, y es, que debe recordar S. S. y debe recordar Palencia misma el antiguo adagio: *ayúdate, y Dios te ayudará*. Que Palencia se ayude, y el Gobierno tendrá mucho gusto en ayudarla.

El Sr. **BOTELLA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BOTELLA**: Supongo que al hablar el señor Ministro de Fomento de la necesidad de que Palencia se ayude, ha querido indicar con sus palabras la conveniencia de que esta provincia coopere á la obra del Gobierno y la facilite, cediendo locales y habilitando medios para que pueda instalarse allí uno de esos establecimientos enológicos con el menor gasto posible por parte del Estado.

Como sé que los productores de Palencia lo que desean es conseguir facilidades para estudiar el problema planteado y para mejorar su producción vinícola, desde luego me atrevo á ofrecer á S. S. que harán cuanto esté en su mano, cuanto las circunstancias les permitan hacer para auxiliar la gestión del Gobierno.

Termino, pues, rogando al Sr. Ministro de Fomento que, cuando esto se realice por parte de la, provincia de Palencia, no olvide S. S. la promesa, que agradezco en extremo, que en este instante, en forma solemne, se ha servido formular ante la Cámara.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tenga por seguro el Sr. Botella que no olvidaré esta promesa; y ahora añado que me parece que estamos en muy buen camino para entendernos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Viesca.

El Sr. **VIESCA** (Don Rafaél de la): He pedido la palabra, Sres. Diputados, para rogar al Sr. Ministro de Fomento que tenga la bondad de reclamar una nota á la Inspección administrativa de ferrocarriles, que contenga la hora de llegadas, desde el mes de Setiembre á la fecha, del tren correo de Madrid á Cádiz; y que cuando esa nota esté en su poder, se sirva remitirla á la Cámara para su examen.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tendré mucho gusto en hacer que se remitan á la Cámara los datos que me ha pedido mi amigo el Sr. Viesca.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Elías de Molins tiene la palabra.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: He pedido la palabra para dirigir unas preguntas y un ruego al Sr. Ministro de Hacienda.

Existe vigente, ó por mejor decir, debería estar

vigente en España la ley sobre la filoxera del año 1885. El art. 18 de dicha ley preceptúa que el Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para que en los amillaramientos y cupos de los pueblos se hagan las bajas de la riqueza imponible destruída por la filoxera; y en el art. 19 se dispone que los viñedos replantados con cepas americanas deben disfrutar de una exención en el pago de la contribución territorial. La verdad es, Sres. Diputados, que hoy que se trata de proteger eficazmente á la viticultura nacional, uno de los principales medios de ampararla es el de procurar á todo trance su conservación, como sucede en la vecina Francia, que no escatima sacrificios ni esfuerzos para ello. Sabido es que existen numerosas provincias en donde se está cebando de un modo pavoroso la plaga filoxérica en sus viñedos; es indudable también que una de las principales fuentes productivas para el Tesoro y para el país es la riqueza vinícola en todas sus manifestaciones.

Por consiguiente, debe protegerse aquel ramo de riqueza, haciendo que se cumpla la ley sobre la filoxera, y resulta, sin embargo, con notoria injusticia, que si bien existe dicha ley, no tiene más eficacia que la de un laudable propósito; existe sólo en su letra, pero no en su cumplimiento. Todas mis noticias son de que no se han hecho las bajas en los amillaramientos de las viñas filoxeradas; todas mis noticias son de que los propietarios que gastaron sus capitales en la replantación de viñedos no han podido obtener la baja en la contribución.

En la provincia de Barcelona, segunda provincia vitícola de España, hay unos cien expedientes en la Delegación de Hacienda, y ni uno solo ha podido llegar á su debido término. De suerte que se da el caso donoso y triste de que hay una porción de propietarios que se imponen toda suerte de sacrificios, que nada les producen sus tierras, y sin embargo tienen que pagar la contribución, á pesar de haber quedado algunos de ellos por completo arruinados.

Por eso yo me dirijo al Sr. Ministro de Hacienda, cuyo celo reconozco, cuyo celo nos ha demostrado estos días, á fin de preguntarle cuáles son sus opiniones acerca del particular; y si no tiene noticia de esto, debe dirigirse S. S. á las Delegaciones de Hacienda, pidiéndoles cuantos datos y noticias puedan existir sobre el objeto de mi pregunta, á fin de hacer que se cumpla en un todo la ley de la filoxera, é introducir, si necesario fuere, modificaciones en la misma ó en el reglamento que la desenvuelve. En la provincia de Gerona, entre otras, y aquí está el Sr. Alvarez Mariño, digno representante de ella, que lo puede confirmar, sé que ocurre exactamente lo propio que en Barcelona.

Allí también se han incoado una larga serie de expedientes pidiendo la exención en el pago de la contribución, y tampoco en absoluto se ha podido llegar á obtener la terminación de ninguno de ellos. Esto no puede seguir así.

Yo me dirijo, por consiguiente, al Sr. Ministro de Hacienda, para que excite en lo menester el celo de los delegados de Hacienda de las provincias en que existe la filoxera, á fin de que miren con toda atención estos expedientes, expongan los obstáculos que impidan el cumplimiento de la ley, y también para que reclame cuantas noticias pueda acerca del particular, y además para que se hagan en los amillaramientos las bajas que preceptúa el art. 18 de la ley de 1885.

Además existe una notoria contradicción, un verdadero absurdo. Cuando no estaban filoxeradas más que las provincias de Málaga y Gerona, sólo se permitía la importación de cepas americanas directamente á esas provincias; hoy la filoxera se ha extendido de una manera considerable; hoy existe la filoxera en 15 provincias. Pues en la provincia de Barcelona sucede que hay necesidad de repoblar los viñedos, y sin embargo no se puede hacer porque existe una ley que lo prohibe.

Todos los Sres. Diputados saben mejor que yo que en Francia se están repoblando rápidamente los viñedos, y que esto no es ya una esperanza, sino una realidad; merced á las cepas americanas, que son las únicas que pueden venir á contrarrestar la plaga filoxérica; y como he visto reproducida en los actuales aranceles la disposición vigente de que se prohibe importar cepas americanas y barbados, exceptuando sólo á las provincias de Málaga y Gerona, yo me dirijo al Sr. Ministro de Hacienda rogándole que en los nuevos presupuestos se enmiende la ley, que es la misma de la filoxera, y se permita la importación de cepas americanas con destino á todas aquellas provincias que están filoxeradas, á fin de que puedan repoblar sus viñedos. De otra manera, ¿qué es lo que sucede? Pues que habiendo necesidad de hacer esa repoblación, se realiza de una manera subrepticia y fuera de ley, hasta el punto de que yo he visto en algunos periódicos el anuncio de donde se venden cepas americanas.

He concluído mis ruegos y mis preguntas al señor Ministro de Hacienda, y pido perdón á la Cámara por el tiempo que la he molestado.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Contestaré al Sr. Elías de Molins diciendo que es un principio general que allí donde la propiedad se destruye no hay contribución. ¿Es verdad que la propiedad se ha destruído? Pues no debe pagar contribución. *(El Sr. Alvarez Mariño:* Y sin embargo, la pagan.) Y la pagarán en muchas partes, y se les exigirá con justicia. Las leyes no se aplican por sí mismas, es preciso que el que se sienta agraviado porque su propiedad se ha destruído, entable un expediente de exención. *(El Sr. Alvarez Mariño*: Ya lo han hecho, y no les han hecho caso.) Pues tienen el recurso de acudir en queja al Ministerio de Hacienda, si en las Delegaciones no se les hace justicia, y tienen hasta el recurso de ir á la vía contenciosa después que resuelva el Ministro de Hacienda; pero yo aseguro al Sr. Elías de Molins, que si esos expedientes están instruídos y la Administración los detiene sólo por el gusto de detenerlos, yo los reclamaré y exigiré que se les haga marchar con regularidad y prontitud, y después resolverlos según proceda, aplicando la ley que existe sobre exención de contribuciones.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Sólo he de pronunciar dos palabras para dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda por la importancia que ha dado á mi pregunta. Sin embargo, debo añadir que en la ley

sobre la filoxera existe el art. 19, que deja á la iniciativa particular el pedir la exención de la contribución, y el art. 18, que dice terminantemente:

«El Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para que en los amillaramientos y cupos de los pueblos se hagan las bajas de la riqueza imponible destruída por la filoxera.»

Por consiguiente, tiene razón el Sr. Ministro de Hacienda al decir que los particulares por su parte deben hacer cuanto sea necesario á fin de que se den de baja los terrenos filoxerados; pero también es indudable que el Ministerio de Hacienda debe dar cumplimiento á lo que preceptúa el art. 18 de la ley. Yo ruego, pues, al Sr. Ministro de Hacienda tenga la bondad de pedir á las Delegaciones cuantos datos sean necesarios, á fin de que, como dije al principio, no sea letra muerta la ley sobre la filoxera, sino que se cumpla rigurosamente, porque la cuestión, señores, es verdaderamente seria. Hoy nos preocupamos de prorrogar tratados; hoy nos preocupamos de buscar mercados para nuestros vinos; pero la verdad es que la primera ley del mundo es existir; lo primero es tener viñedos; y hay provincias, como la de Barcelona, donde existen 260.000 hectáreas de viñedo, de las cuales 60.000 están atacadas por la filoxera; y en la comarca que yo tengo el honor de representar, apenas hay un pedazo de tierra que no esté filoxerada; y según personas inteligentes, dentro de cinco ó seis años en la provincia de Barcelona no podrá hacerse efectiva la contribución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Duque de Almodóvar.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Voy á dirigir un ruego que me ha sugerido el que dirigió al Gobierno de S. M. mi amigo particular el Sr. Viesca, y este ruego se dirige tanto al Sr. Ministro de Fomento como al de la Gobernación.

En la súplica del Sr. Viesca se contiene sólo un dato que puede importar á la Cámara para el estudio, necesario á mi juicio, del servicio que vienen prestando las Compañías de ferrocarriles, tanto la de Madrid á Zaragoza y á Alicante, como la de los ferrocarriles Andaluces.

Es evidente, y lo demuestran los datos solicitados por el Sr. Viesca, cuál es la importancia del descuido á que han llegado estas Compañías, que vienen prestando un malísimo servicio, tanto á los viajeros como á las mercancías, por estas dos vías de comunicación. Y es tan evidente, que por excepción y raro caso llegan los trenes á su hora á Cádiz y á todas las estaciones intermedias; de tal suerte, que ya es costumbre preguntar á cada una de las estaciones cuánto retraso trae el tren, porque en ningún caso llegan á su hora.

Como esto tiene una verdadera importancia para los intereses de esas Compañías, que están obligadas á servir con puntualidad, y que en otro caso contraen responsabilidades que deben serles exigidas por los representantes del Gobierno, yo desearía que el Sr. Ministro de Fomento trajera al Congreso, solicitándola por medio de su compañero el de la Gobernación ó por otros propios, por la vigilancia que directamente ejerce cerca de las Compañías, una nota expresiva de las multas que se hayan impuesto á estas dos Compañías por faltas en la conducción del correo.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Para decir á mi amigo particular el Sr. Duque de Almodóvar que me sorprende lo que acaba de decir S. S. No puedo ni quiero echar la culpa á nadie; pero debo decir en descargo mío, que la noticia de esas faltas tan frecuentes en el servicio la tengo ahora por conducto de S. S.; probablemente, si la hubiera tenido antes por otros conductos, habría puesto remedio, ó á lo menos lo habría intentado; pero á mí no me gusta ocultar nada, y digo que no he hecho absolutamente cosa alguna en el particular por no tener noticia de ello. Me alegro que el Sr. Duque de Almodóvar me haya facilitado estos datos, que desde luego, por venir de S. S., considero exactos, y crea que en lo que de mí dependa, haré todo lo posible para que esas faltas se corrijan inmediatamente.

Como consecuencia de lo que acabo de manifestarle, comprenderá también el Sr. Duque de Almodóvar que no tengo datos ningunos respecto de la represión de esas faltas, porque no conociéndolas yo, tampoco habrá quien las haya castigado ó corregido; pero por si el Sr. Ministro de la Gobernación tiene de ello más antecedentes que yo, aunque lo dudo, pondré el ruego de S. S. en su conocimiento, y esté seguro de que no tendrá inconveniente en acceder á lo manifestado por S. S.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Bien presumía yo que el Sr. Ministro de Fomento no tenía noticia de estas faltas cometidas por las Compañías de ferrocarriles, toda vez que no ha puesto remedio alguno á ellas; y no es esta culpa de S. S., ni es vicio reciente, que es antiguo y á todos alcanza. El mal servicio viene siendo desde muy atrás constante y permanente en las dos Compañías á que me he referido, según mi noticia, porque son las que más frecuentemente tengo que conocer; por lo tanto, no le achaco responsabilidad especial á S. S. ni á nadie.

Lo que sí quisiera saber es, si se exigen estas responsabilidades á las Compañías, que por tarde que ellas se exijan, nunca será demasiado tarde, y al propio tiempo podrán redundar en un beneficio, cual es, que anden con un poco más de cuidado en adelante y no presten tan poca atención á las obligaciones que tienen contraídas. De suerte que, tanto el Sr. Ministro de Fomento como el Sr. Ministro de la Gobernación, el de la Gobernación en tanto en cuanto los gobernadores son los que exigen las multas, aunque en realidad éstas son funciones del Ministro de Fomento, pueden prestar un verdadero servicio á toda aquella región, si ponen atención, y atención cuidadosa, en que las Compañías cumplan con su deber, que es á lo que se encaminan mis ruegos en este sitio; pues si no llegan á S. S. frecuentemente las quejas, es por la desesperanza que hay de que haya quien las corrija, y bueno será que, una vez conocidas, se haga comprender á las empresas que, cuando cometan una falta, será inmediatamente corregida y castigada.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país, y el Sr. Pedregal en el uso de la palabra. (*Véanse los núms. 114 y 115.*)

El Sr. **PEDREGAL**: Señores Diputados, estaba á punto de terminar la primera parte de mi discurso en la sesión de ayer, cuando sonó la hora reglamentaria. Después de haber recordado un tanto lo dicho, parecióme que había terminado la parte primera; así es que voy á entrar en la segunda parte, que tiene el interés que hoy reviste la reforma arancelaria en todos los países. Pero antes he de condensar en breves palabras las conclusiones de mi discurso de ayer.

Decía que últimamente los gastos se habían exagerado de una manera injustificada, y para probarlo comparaba vuestros mismos presupuestos inmediatos á la restauración con los presupuestos actuales. Decía también, que estando gravadísimo el contribuyente, resultaba que por defectos de vuestra administración y por las injusticias del presupuesto, son inferiores los rendimientos á los que debiéramos esperar del estado de la riqueza en España, y que se podría enmendar muchísimo si la justicia se llevase á la distribución de los tributos y la Administración empleara, no severidad, sino rectitud en sus medios de distribuir y exigir el pago de los impuestos.

Os decía que el resultado de este desconcierto de la administración era lo que todos deploramos, lo que todos lamentamos, lo que nosotros condenamos de una manera enérgica: el déficit permanente de nuestros presupuestos, que hace imposible la vida del Estado. El déficit del presupuesto, convertido, como dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en billetes del Banco de España, es la mayor amenaza que existe para la prosperidad pública y para el desarrollo de todas las industrias.

En este estado de cosas va envuelta la desconfianza de todos: la desconfianza en el interior, la desconfianza de las Naciones extranjeras, la pérdida de nuestro crédito, y lo que es peor, las dificultades gravísimas en que habéis colocado al Banco de España, que ha dejado de ser una gran institución de crédito para convertirse en una dependencia del Estado. Mucha prudencia necesita el Banco de España, mucha prudencia necesitamos todos para impedir la gran catástrofe que vendrá sobre todos los intereses, si esa confianza en el Banco de España llega á peligrar. Y en verdad que habéis comprometido al Banco de España en tales términos, que le obligásteis á vivir fuera de la ley durante largo tiempo, y lo peor que puede acontecer á una institución de crédito es colocarse fuera de la ley. Si el caso se repitiera, si cuando esto sucedió hubieran estado las Córtes abiertas, yo me habría apresurado con mis amigos á presentar una proposición de ley para que se declarase que incurrían en responsabilidad criminal los que de esta manera quebrantaban la ley á que debe vivir sujeto el Banco de España. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: ¿Por qué ha vivido el Banco de España fuera de la ley?) Porque ha tenido en circulación mayor número de billetes que aquel que puede circular. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Lo niego.) Lo negará S. S.; pero yo espero la prueba. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: La prueba corresponde en este momento á S. S.; después la daré yo.) La prueba la conoce todo el mundo, y la hemos dado nosotros. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Venga esa prueba.) A no ser que también haya una aritmética de moda, así como tenéis principios económicos de moda. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Eso no es dar la prueba.—*El Sr. Azcárate:* Hay una Real orden...—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* Yo no me refiero más que al balance del Banco y á la ley.—*El Sr. Azcárate*: Pues ahí está la prueba.—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Pues venga. El Sr. Pedregal ha hecho una afirmación; yo hago una negación. Empiece por demostrar S. S. lo que afirma.

El Sr. **PEDREGAL**: Ya se dará la prueba; y continúo.

Intimamente relacionada con este estado de cosas, se halla la continua, incesante emisión de títulos de la deuda, para consolidar unas veces deuda flotante, y otras veces para convertirla en deuda amortizable; procedimiento ruinosísimo en ambos casos, que viene á comprometer de tal modo y en tales términos la situación de la Hacienda, que pronto será necesario acudir á esos recursos extremos que ponen en peligro la más robusta constitución de los Estados.

Para este mal, todos esperábamos algún remedio. Se os ha ocurrido, allá en el mes de Diciembre de 1890, elevar los derechos de importación sobre los trigos y sobre los ganados, precisamente cuando se preparaban á hacer lo contrario aquellas mismas Naciones á quienes vosotros tomásteis por maestras para elevar al quinto cielo los derechos arancelarios.

Se habían tocado en Francia y en Alemania los gravísimos inconvenientes de encarecer el alimento del pueblo; habíase convenido en que era necesario, tanto por humanidad, cuanto por fortalecer los elementos industriales del país, abaratar la vida; y los pueblos más proteccionistas redujeron á la mitad próximamente los derechos arancelarios que pesaban sobre sustancias alimenticias tan importantes como los cereales y los ganados. Al mismo tiempo, vosotros casi duplicábais los derechos que pesaban sobre los trigos y sobre los ganados. ¡El 40 por 100 sobre el alimento del pueblo! ¡El 40 por 100 sobre cereales que es necesario importar en gran cantidad, porque no los producimos, ni con mucho, en la cantidad necesaria para satisfacer las necesidades de todos!

Después de esto, nos dísteis los nuevos aranceles; aranceles que ayer califiqué de una manera que os disgustó un tanto. No quiero empezar la discusión con ninguna clase de agravios. ¿Os parece dura la calificación? Pues vosotros váis á poner en su lugar el análisis que haré de esos aranceles; y el juicio que vosotros, si me honráis siguiendo mis consideraciones, habréis de hacer, seguramente estará de acuerdo con el mío.

A la publicación de los aranceles había precedido una detenida elaboración. La Junta de aranceles habíase ocupado minuciosamente en el examen de todos los antecedentes, para fijar cuotas individuales superiores en general á las antiguas tarifas, y sin atender á que habían intervenido en esas reformas propuestas por la Junta de aranceles los mismos in-

teresados en la elevación; sin atender á que eran los mismos protegidos los que fijaban cuotas superiores á las que existían en nuestra antigua ley arancelaria, el Gobierno prescindió de todo, y en el mayor número de los casos duplicó las cuotas propuestas por los mismos favorecidos, por los mismos proteccionistas. ¿Por qué y para qué? ¿Como arancel de guerra? ¡Ah! ¿Presentáis acaso como un arma que váis á blandir enfrente del enemigo, ese arancel, anunciando desde luego que es necesario modificar alguna de sus partidas y que no puede subsistir tal como está? Entonces queda reducido á un espantajo que á nadie espantará. Las cosas del Estado se tratan seriamente; al arancel se llevan cosas que deben ser permanentes y en vuestro concepto beneficiosas para la riqueza pública. Tenéis la certeza de que esos aranceles son insostenibles; ¡si no han de ser ley...! (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Ya lo son; están publicados en la *Gaceta*.) Están publicados; pero ¡si no se han de aplicar...! (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: El 1.° de Febrero, que no está lejos.) Lo verémos. Después de todo, tanto peor para ese Gobierno.

Si fuera conveniente en la discusión sintetizar el juicio que de vuestro arancel se puede hacer, yo diría que es arbitrario desde el principio hasta el fin; diría que esos aranceles son irracionales en principio, que son contradictorios en el fondo, y más aún diré, que son absurdos.

Que son arbitrarios. ¿Cómo no han de serlo? ¿Qué regla habéis tenido para elevar la tarifa relativa á los mármoles desde la cantidad de 0'37 á 2 pesetas? ¿A quién pretendéis favorecer, ó qué industria váis á proteger? ¿Acaso se va á desarrollar esa industria en España, según aumentáis los derechos de importación?

Yo me explicaría que, si fuera posible desarrollar el labrado de los mármoles en España elevando los derechos de importación, tratáseis de proteger de esta manera al propietario de mármoles; pero, después de todo, ¿los hay en España? ¿son los granadinos? Pues qué, ¿hay vías de comunicación para poderlos presentar en el mercado? Los que se han descubierto allá cerca de un nuevo ferrocarril, interesarán al propietario, y únicamente al propietario.

¡Cosa rara! A cada elevación excesiva sale á los labios el nombre de la persona favorecida con esa elevación. ¿Qué interés puede tener la industria española, qué interés pueden tener los mismos propietarios de mármoles, en que desde 37 céntimos se eleve á 2 pesetas el impuesto arancelario? ¿Para beneficio de los consumidores? ¿para beneficio de la industria española? No; para beneficio del afortunado propietario que se ha encontrado mármoles en sitio determinado.

Duplicáis los derechos sobre las limas. No se fabrican limas en España; existen tan sólo en la fábrica de Trubia algunos operarios muy inteligentes dedicados á construir limas para los operarios de aquella fábrica.

Todas las demás vienen del extranjero; las compran los mismos trabajadores. ¿Por qué razón duplicáis el arancel de importación para un producto que no se fabrica en España? ¿No es arbitrario este modo de proceder?

El mineral de cobre, que se exporta, viene favorecido también. ¿Para qué? El zinc que produce la Real Compañía Asturiana, se exporta casi en su totalidad al extranjero; la Compañía lo tiene contratado con el Gobierno francés para cápsulas. ¿Para qué se eleva el derecho arancelario? ¿Para que la Real Asturiana venda más caro su producto al español que al extranjero? Pues eslo que acontece: el español compra más caro el zinc en nuestro país, porque la Compañía que lo exporta ha de luchar en Francia con la competencia de otras Compañías que funden el mineral de zinc y el de plomo, y es necesario que se ajuste á las condiciones del mercado universal. Aquí está protegida esa industria por el arancel; no vienen los productos extranjeros á luchar con los del país. ¿A quién se protege? A quien no necesita protección. ¿A quién se perjudica? Al consumidor español, y nada más que al consumidor español; y como el zinc es uno de los elementos de fabricación para otra clase de industrias, los industriales que lo necesitan aquí vienen á resultar perjudicados enfrente del productor universal.

Os decía también que en sus líneas generales el arancel es irracional. Protege la agricultura, elevando á 8 pesetas por hectolitro los derechos de importación del trigo, y al mismo tiempo se dictan en ese arancel gravísimas medidas contra la misma agricultura.

Se encarecen los abonos que emplea la industria agrícola; se encarecen de una manera muy considerable las máquinas que emplea ó debe emplear el labrador, y ahora empleará con mayor dificultad que antes; se encarecen los ganados de labor, especialmente las mulas; se encarece el alimento del ganado allí en donde necesita el maíz tanto como la hierba. Yo aludo al Sr. Vincenti, porque sé que la Sociedad Económica de Santiago de Galicia ha presentado una razonadísima exposición al Gobierno solicitando la libre importación de maíz, que principalmente sirve para la alimentación de los ganados. (*El Sr. Vincenti pide la palabra.*)

No por la elevación de los derechos con que se grava la importación del ganado se han elevado los precios; estos precios en Asturias y en Galicia se elevan por otra clase de razones. Con derechos muy bajos hemos tenido precios muy elevados, elevadísimos; tanto, que esa industria es indudablemente la más favorecida en el Noroeste de España; con derechos muy elevados hubo precios muy bajos, porque lo que necesita el ganado gallego es alguna salida para los mercados de Inglaterra, y el ganado asturiano viene al centro de España; y cuando no se consume en el centro de España, sean cualesquiera los derechos, el precio desciende, y ahora con derechos elevados el precio descenderá también por la carestía del maíz.

Acaso las hierbas están tan caras como el maíz y como el trigo, y no puedan dar ese alimento al ganado, y el agricultor, el ganadero, se verá en la necesidad de vender sus ganados á bajo precio.

Está, pues, demostrado lo irracional de la protección, que de una parte directamente pretende favorecer á la agricultura, y lo que favorece es al gran propietario, al gran productor; y por otro lado, encareciéndole los ganados de labor, los alimentos del ganado, las máquinas necesarias y los abonos indispensables, hace tan cara la producción, que no puede de ninguna manera competir con los trigos y maíces extranjeros.

A esto se agrega el encarecimiento de la vida del

trabajador, que es la fuerza primera de la producción. Se repite como una verdad que no necesita prueba, que la protección es indispensable para que tenga trabajo el obrero, que sin la protección se arruinaría. Aquí cuadraría bien deciros algo sobre la ciencia de moda. El salario, si en algo depende de los aranceles, no es para subir, sino para bajar; por una razón muy sencilla: porque la eficacia de la producción está en relación, y lo estuvo siempre, con la libertad de la industria. Esto lo había proclamado (tome nota el Sr. Ministro de Gracia y Justicia), no un republicano, sino Cavour, el gran Ministro italiano, que ha dejado consignado como en Inglaterra que el desarrollo de la industria y el mejoramiento de las clases trabajadoras estuvieron siempre en progreso á medida que se disminuían los derechos de importación.

Esto se explica perfectamente; pero para ello tendría necesidad de recurrir á esa ciencia que llaman economía política, según la cual, es tanto más elevado el salario cuanto mayor es la cantidad destinada al pago de los salarios, y tanto mayor también cuanto más productivo es el trabajo mismo; y el trabajo es productivo en razón de la libertad de que se goza, porque entonces se dedican á las producciones é industrias más productivas los esfuerzos del trabajo y los capitales. ¿Hay algo más productivo en España que el cultivo de la vid, que el cultivo de las frutas y que la cría del ganado en el Noroeste? Pues estas industrias se desarrollan en relación de la libertad de que se goza; se empequeñecen y mueren á medida que se aumenta la protección, á medida que se dificultan las relaciones internacionales; porque se puede decir con cierto desembarazo que la Nación debe ser dueña de su comercio, vendiendo lo que le sobre y comprando lo que le falte. ¡Ah! Vendiendo lo que le sobre, cuando convenga á los demás países; y á los demás países les conviene, lo mismo que á España, cuando hay completa libertad de acción para que cada cual tome el rumbo que mejor le convenga.

Es irracional además el arancel, porque estamos amenazados de una tremenda crisis, que yo creo que no ha de ser tan grave como creen todos: la crisis vinícola, que tiene en grave compromiso su gran mercado de Francia, y debe, por consiguiente, rehacer todas sus energías interiores. Es necesario dar á esta industria grandes facilidades, y vosotros le creáis graves inconvenientes en el arancel.

La industria tonelera está amenazada de un peligro de muerte en España. La duela se eleva desde 2 pesetas el millar, que hoy paga, á 19; los flejes se recargan igualmente; el vidrio hueco se eleva también inconsideradamente; de manera que los envases para el vino van á adquirir todos una carestía extraordinaria. ¿En qué se ha de exportar nuestro vino, que tantas facilidades necesita para la exportación? ¿Cómo os habéis olvidado de que la duela se fabrica para los toneles, de que el vidrio hueco sirve para el envase del vino? ¿Por qué lo encarecéis? ¿Para qué? Véase lo contradictorio de todo sistema protector.

Esto es lo que resulta de atentar inconsideradamente contra esas leyes que rigen el movimiento de las fuerzas orgánicas y presiden al desenvolvimiento de todas las industrias. Vosotros, con esas intervenciones en lo que debiérais dejar que tomase el rumbo que más conviniese á los intereses de las industrias en general, pretendéis perjudicar á unos favoreciendo á otros, y creáis un estado insostenible.

La industria que más atención necesita hoy, es la vinícola, que está en un período de gran desarrollo, que no ha dado de sí todo lo que puede dar, que puede producir mucho más de lo que hoy produce, que necesita el mercado francés y otros mercados, que está amenazada de que se le cierre el mercado francés; y vosotros encarecéis las duelas, los flejes, las botellas. ¿Cómo se han de exportar en buenas condiciones nuestros vinos, si así atentáis contra lo que es necesario para la exportación de ese producto?

¿Quién está más necesitado que los pobladores de nuestras costas, nuestras dilatadas costas, nuestras peligrosas costas, donde viven y se alimentan tantos y tantos pescadores, que afrontan todo linaje de peligros para obtener ganancias mezquinas? ¿Qué hacéis para proteger al pescador? Encarecéis la hoja de lata y el aceite para conservas, haciendo, de esa suerte, imposible la exportación de nuestras conservas del Noroeste. ¿Y para qué? ¡Ah! Para que un productor de hoja de lata que ha venido sosteniendo una gran campaña para que se elevaran los derechos, los encuentre hoy más elevados; para favorecer una industria creada ya, enfrente de otra industria que necesita por lo menos atención. Hacéis eso en perjuicio de los que no piden más que completa libertad de acción para vivir; que el pescador no pide ninguna gollería; pide que se le respete su derecho, pide que no se le obligue á usar un envase caro y un aceite que no sirve para nuestros pescados delicados del Noroeste.

Protegida también resulta la lana. Luego veréis que la lana sucia no se importa sino en cantidad insignificante; por el contrario, la lana sucia se exporta relativamente, en respetable cantidad.

La lana sucia se consume en el interior; y como la industria interior no basta para el consumo de toda esa lana, marcha una gran cantidad relativamente al extranjero. ¿De qué sirve, pues, esa protección para la lana sucia que exportamos?

¿Qué es lo que se pretende? ¿Que los extranjeros que nos compran las lanas que van de Castilla y Extremadura las tengan á precios más baratos que el industrial español? Porque esto no puede conducir á otro resultado. Si se exportan lanas, es porque nos sobran, y cuando se exportan y se venden en el extranjero, se venden al precio del mercado universal; es así que vosotros creáis un precio excepcional, debido á la protección; luego ese precio excepcional le creáis contra el industrial español; por consiguiente, el industrial español queda en peores condiciones que el industrial extranjero. ¿Es esto razonable? ¿es esto admisible? Porque se comprende lo que trae algún provecho para la riqueza pública, lo que tiene alguna condición favorable; pero lo que no produce ningún resultado, ó si alguno produce es absolutamente perjudicial, ni se explica ni se comprende.

Lo de los algodones es todavía más grave; es sumamente grave, y merece capítulo aparte. Trátase, Sres. Diputados, de una industria que ha progresado extraordinariamente, de una industria riquísima, como voy á demostrar en pocas palabras.

En el período de 1862 á 1868 se importó, el año de máxima importación, la cantidad de 22 millones de kilogramos de algodón en rama, y en la misma

época se importaban 127.000 kilogramos de hilados y 506.000 de tejidos. En 1891, en sus once primeros meses, porque todavía no aparecen los datos del mes de Diciembre, resulta que se ha importado la cantidad de 52 millones de kilogramos de algodón en rama; de manera que esta importación ha triplicado desde 1862-68. En el mismo período de 1891 la importación de hilados ha sido de 600.000 kilogramos, y la de tejidos de 2 millones de kilogramos próximamente. El valor de la importación de tejidos es de 14 á 16 millones de pesetas, y el de la exportación es de más de 25 millones de pesetas. La exportación del tejido de algodón español es, por consiguiente, superior á la importación del tejido de algodón extranjero; ahí tenéis los datos oficiales del Ministerio de Hacienda: «Tejidos exportados de algodón, estampados, etc., en los once primeros meses de 1891, 25.368.000 pesetas; tejidos importados en los mismos once meses, 14 millones de pesetas próximamente.» Resulta, por tanto, que esta es una industria que exporta, que va á luchar con la inglesa en el Sur de América, en Portugal, en el Norte de Africa; que no necesita de los favores de la protección para disputar el mercado internacional al extranjero. Esta es la industria del algodón; y la industria del algodón, que importa estos 60 millones de kilogramos al año, por valor de más de 80 millones de pesetas, crea una riqueza que excede de 400 millones de pesetas. Dos millones de kilogramos importan las Naciones extranjeras; el valor de esos 2 millones de kilogramos son 14 ó 15 millones de pesetas.

Está, por consiguiente, el valor del algodón en la relación de 1 á 6, 7 ú 8; rebajad todo lo que queráis: son 60 millones los que se importan; 60 millones que, multiplicados por 6, son 360 millones de pesetas, y multiplicados por 8, según un cálculo muy prudente, son 400 millones y pico de pesetas. Para una industria en estas condiciones, ¿qué ha hecho el Gobierno en su arancel? Para una industria rica y próspera, que va á disputar el mercado internacional en América, en Europa, en Africa, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? Los tejidos de algodón están gravados en el arancel vigente convenido, con 1'25 pesetas el kilogramo; en el nuevo arancel se gravan con 2'55 pesetas. ¿Qué pedían los catalanes, los productores de tejidos de algodón, en la última información arancelaria? ¿Qué pedían ayer, cuando se alzaron contra la reforma de los aranceles, contra la aplicación de la ley de 1869, contra las rebajas segunda y tercera que debían aplicarse? Pues lo que pedían, aquí lo tenéis. En el tomo II, pág. 71 de esa información, decía el Fomento del Trabajo nacional, de Barcelona, lo siguiente: «No cabe en lo posible, á lo menos por ahora, competir con los productos ingleses, sino en clases muy bajas, si no se aumentan algo ó se sostienen siquiera los antiguos derechos.» Pedían los fabricantes de algodón que se sostuvieran los antiguos derechos; reclamaban contra la rebaja de esos derechos con arreglo á la ley de 1869.

Había gran resistencia á que se accediera á esta exigencia de los fabricantes de algodón, y el Gobierno, sin que se lo pidieran los fabricantes de algodón, sin que lo aconsejara absolutamente ninguna circunstancia, eleva esos derechos desde 1'25 á 2'55. ¿Por qué razón ha hecho esto? ¿Con el objeto de amenazar al extranjero? ¿Qué le importa al extranjero el perder la importación de 12, 14 ó 16 millones de pesetas en tejidos de algodón? ¿Qué es esto para unas Naciones tan productoras en algodones como Inglaterra, como Francia, como la misma Bélgica, como Alemania? ¡Si apenas vienen á nuestro mercado! ¡Si aquí traen única y exclusivamente algunas de aquellas clases que no les conviene producir á nuestros fabricantes! ¡Si no les perjudican! ¡Si no les lastiman en nada! ¡Si no les arrebatan un solo cliente! ¡Si la industria catalana se dedica á la fabricación de ciertas clases, y en éstas no tiene competidor en el mundo; y no tiene competidor, porque lleva hasta 25 millones de pesetas á la América del Sur y otras partes! ¿Por qué se ha elevado la tarifa de esa manera? Cuidado que cuando se elevan las tarifas producen su efecto, producen su resultado.

La industria catalana con justo título se apoderó del mercado español; es dueña del mercado español en buena lid, pues sabe producir, y producir bien. ¿A qué conduce crearle un monopolio para que pueda elevar sus precios sin temor de que el extranjero venga á importar aquí sus producciones en competencia con las de Cataluña? ¿Por qué se ha de perjudicar de esta manera al consumidor español? ¿Qué razones hay para ello? La industria algodonera no necesita protección ninguna; por lo menos, no necesita que se eleven los derechos establecidos en los antiguos aranceles; y estos derechos eran innecesarios, puesto que en el mercado internacional, fuera de España, en Europa, en América y en Africa puede competir con el extranjero, y podría competir con más razón en España, porque el extranjero que manda sus productos aquí, necesita hacer gastos en trasportes, comisiones y otras cosas que encarecen sus productos. ¿Se explica esto? ¿se comprende? ¿No es una verdadera enfermedad la que se apoderó del Gobierno al elevar todos los derechos? ¿Quién le reclamaba la elevación de los derechos arancelarios en los tejidos? Ahí está la información; á esos datos habéis debido ateneros. «Es necesario elevar algo, ó por lo menos que no se toque al arancel; que quede tal cual está.» Pues el Gobierno eleva los derechos sobre importación de algodones, y los eleva de una manera considerable, los duplica.

Nada hay seguro para el comercio en esta Nación. Lo que pasa en estos momontos con otra producción, la de abanicos, es más que escandaloso.

Un comerciante de Madrid pidió una cantidad importante, 30.000 kilos de abanicos, al Japón, artículo gravado con 102 pesetas los 100 kilos; se elevaron estos derechos desde 102 á 1.200 pesetas los 100 kilos, y va á resultar que, con motivo de esa subida, tendrá que pagar 360.000 pesetas.

Este caso no es desconocido para el Sr. Ministro de Hacienda; me consta y sé también que, cuando tuvo noticia el Sr. Ministro de Hacienda del caso que se le presentaba, dejó caer los brazos é inclinó la cabeza como quien se apresta á hacer el sacrificio. (*El Sr. Ministro de Hacienda*: No es exacto.) No me extraña que le haya sorprendido á S. S. (*El Sr. Ministro de Hacienda*: No me ha sorprendido), porque es lo suficiente para causar la ruina de un comerciante, porque este es un absurdo que no se concibe; y desde el momento en que S. S. lo oyó, debió aterrarse y modificar en seguida esa partida del arancel.

¡Cómo! ¿Así se pone en peligro la fortuna del comerciante de buena fe, que hace un pedido seis meses há al extremo Oriente, y cuando llega la mer-

cancía á las puertas de la Patria se encuentra con que le cuesta 330.000 pesetas más de lo que había pensado?

Hay otro peligro todavía. Ese comerciante pagará los derechos que se le exigen, porque la mercancía llegará á fines de Febrero; pero como está pendiente la negociación de tratados con otras Naciones, cabe que, después de haber pagado ese derecho, se rebaje; cabe que, por conducto de Inglaterra ó de otra Nación que tenga tratado con España, venga la misma mercancía, que pagará 102 pesetas en vez de 1.200; pérdida segura y positiva para ese comerciante de buena fe. ¿Se puede vivir en un país así regido, así desgobernado y así atropellado?

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pues no hay ningún otro país á donde ir, porque no hay ningún país en donde no suceda lo mismo.

El Sr. **PEDREGAL**: Ya me ocuparé también, señor Ministro de Gracia y Justicia, de esa indicación de abandonar el país. (*Un Sr. Diputado*: Parece mentira que se digan esas cosas en el banco azul.)

El Sr. **PEDREGAL**: ¡Buena solución es la vuestra de que los españoles puedan abandonar el país!

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): No me ha entendido S. S.; no he dicho nada de eso. ¿Me permite S. S. explicarme?

El Sr. **PEDREGAL**: Con mucho gusto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Tiene la palabra el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Decía el Sr. Pedregal que no es posible vivir en un país donde esto sucede, y yo me he permitido interrumpirle diciendo que eso que S. S. está censurando, ha sucedido y sucede en todos los países del mundo. Esta era mi observación; yo no invito á nadie á que se vaya, y espero que evitando el libre cambio no habrá necesidad de emigrar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Continúe el Sr. Pedregal; y le ruego que no se haga interrumpir demasiado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. (*Risas.*)

El Sr. **PEDREGAL**: Señor Presidente, yo espero llevar mi complacencia hasta el extremo de ver de suavizar la frase; pero el pensamiento, es imposible.

Pero con ser tan escandaloso lo que resulta en este caso, entiendo que es más grave todavía lo que en sí revela esa subida. ¿Qué razón hay para que desde 102 se eleve á 1.200 el derecho sobre un artículo de tan escasa importancia? Se trata de esos abanicos que nos encontramos todos en medio de la calle, que arrojamos un momento después de haberlos adquirido, y que han llegado á ser un artículo tan vulgar, tan común y tan generalizado, que en verano se encuentra en todas partes. Yo me explico la exageración de derechos de exportación cuando se trata de la elevación de los derechos sobre los alcoholes. Inglaterra ha sido siempre y es inexorable en esto. Comprendo la elevación de derechos sobre la cerveza, sobre todos esos artículos que llamamos de renta, con el fin de obtener un rendimiento importante para el Tesoro; pero esto se hace siempre cuando se trata de artículos que no son de primera necesidad; y en períodos de calor, artículo de primera necesidad es un abanico que cuesta 4 cuartos. Pues los artículos de ese género no se recargan jamás en esos términos, porque no hay interés del Estado, no hay ningún interés público al cual se sirva recargando esos derechos. ¿Por qué se ha elevado esta partida? Sepámoslo. Sepamos por qué se ha encarecido el abanico del Japón. Ya sabemos que se fabrica en Valencia el abanico barato; pero, Sr. Ministro, no solamente debe ser bueno el funcionario, y sobre todo el jefe de un servicio del Estado; es necesario que desaparezca por completo todo asomo de que, por complacencias, el que se encuentre cerca de S. S. ó tenga simpatías con S. S., pueda favorecer hasta ese extremo á una clase determinada de industriales en perjuicio de otra y con perjuicio de la Nación entera.

Aquí nó se trata de intereses particulares; se trata de los intereses públicos, de los intereses generales; á éstos hay que dar satisfacción; y en la elevación de que me ocupo nó hay interés general de ninguna clase. (*El Sr. Atard*: El interés de los obreros republicanos.) ¿Quién habla en nombre de los jornaleros republicanos? (*El Sr. Atard*: Pido la palabra.) ¿Acaso van ganando algo los jornaleros republicanos y no republicanos con que se enriquezca un fabricante? ¿Desde cuándo acá el salario deja de tener un nivel y medida general? ¿Qué gana el obrero con que se encarezca el abanico de Valencia? El jornal en Valencia tiene un nivel para esos jornaleros republicanos abaniqueros y para todos los demás jornaleros de Valencia; ese nivel no se altera ni se modifica porque la industria resulte favorecida; este beneficio, el beneficio de la elevación de las tarifas, á quien aprovecha es al fabricante, al empresario. (*Rumores.*)

Bien sé yo que contra estas exageraciones hay un remedio en las leyes económicas, que es la competencia en el interior; pero sé también que ahora, por el momento, se aprovechan de esa ventaja los que disfrutan de la elevación, y eso es lo que yo condeno. Si no es hoy, será mañana, ó dentro de dos años. Pero qué, ¡si eso no puede subsistir! Si subsistiera, dentro de breve período el precio normal se habría restablecido en España y no continuaría en el arancel ese absurdo.

Otra elevación injustificada. Porque todas estas cosas, yo quiero hacer la justicia al Gobierno de que han resultado contra su voluntad, han entrado ahí sin saber cómo ni de qué manera, contra su voluntad, porque no se concibe que esto se haya hecho deliberadamente. Una de las industrias más protegidas en España es la de fundición de hierro. Pues á la vez que tanto se favorece á la industria de los hierros, teníamos en nuestro arancel una partida para los ladrillos refractarios, y para toda clase de ladrillos, de 6 céntimos, y esta partida se eleva en el nuevo arancel á 4'55 pesetas. ¡Señores, desde 6 céntimos á 4'55 pesetas! La Junta de valoraciones proponía 1'50 pesetas, que era ya mucha elevación; pero el Gobierno no se ha conformado con eso, y ha puesto 4'55 pesetas. ¿Para qué sirven los ladrillos refractarios? Pues de los ladrillos refractarios se hace un consumo extraordinario en todas las fábricas, y en su mayor parte los buenos ladrillos vienen del extranjero; algunas fábricas en España elaboran esos ladrillos, pero no son tan buenos como los traídos del extranjero, porque su bondad depende de la tierra refractaria que se emplea, y nosotros no la tenemos tan buena como la tienen en otras partes. Se encarecerá, pues, pero de una manera muy considerable, la fundición en España con la elevación de es-

tos derechos. Verdad es que, por otro lado, los derechos del hierro se han elevado de una manera bastante notable, y esa elevación ha llegado hasta á las plumas. Yo no sé si hay fábricas de plumas en España; me parece que no; me dicen aquí que no hay ninguna; y siendo esto así, ¿á quién se va á favorecer? ¿á quién se va á perjudicar? Pues las plumas, juntamente con las agujas, se elevan el séxtuplo próximamente. Y sucede una cosa, señores: de todas estas mercancías menudas de peso y algún valor, no veréis jamás en la estadística ni rastro siquiera.

El contrabando impera, é imperará de una manera más fácil todavía desde el momento en que se dan mayores facilidades en la Aduana ó fuera de la Aduana para otorgar sin pago de derechos la entrada del producto. El hierro colado, la fundición maleable, el acero moldeado, todas estas partidas se elevan desde 3 á 9, desde 4 á 6, desde 1 á 2'65; en una palabra, esto es un larguísimo Calvario, en donde se duplican y triplican los derechos, contra lo propuesto por la Junta de valoraciones, sin ninguna justificación, absolutamente sin ninguna justificación.

Los tejidos de algodón, de que os hablé anteriormente, se han elevado hasta tal punto, que habiéndose propuesto para los tejidos finos la conservación de los mismos derechos antes existentes, ó sea 2 pesetas, se han elevado á 4'60, y en las demás clases de tejidos se han elevado igualmente los de 1'64 á 5'20, los de 3'70 á 7'20, los de 3 á 6'70, y todos así por el estilo, contra lo propuesto por la Comisión de valoraciones. ¿En qué se funda esto? ¿Por qué se ha hecho esto? Para tratar, sin duda, en mejores condiciones con los Estados extranjeros.

También habéis elevado los derechos sobre el vino extranjero, hasta el punto de importar el correspondiente al vino común la cantidad de 50 ó 60 pesetas por hectolitro. ¿Y para qué? ¿Será para que se tengan en cuenta nuestras quejas cuando digamos al Gobierno francés: tú te excedes, tú impones hasta 12 ó 13 pesetas por hectolitro á nuestros vinos que tienen 13 ó 14 grados? ¡Cómo! dirá el Gobierno francés; ¿con qué derecho te quejas de mí, si me impones 50 pesetas por hectolitro de vino común, y yo te exijo sólo 13 pesetas por vinos que tienen mayor graduación todavía que el vino francés? Si los derechos que yo te exijo son una cuarta parte de los que tú me exiges á mí, ¿por qué te quejas?

Para adquirir autoridad, era necesario que fuéramos prudentes en la redacción de los aranceles; con lo que habéis hecho, hemos perdido toda la autoridad que teníamos.

Y lo peor es, que con esto no obtenemos provecho de ninguna clase; porque ¿qué vinos comunes importa en España, Francia? Para el consumo general, nada; para determinada clase social, importa vinos exquisitos, en escasa cantidad. Acaso habrá quien no se fije en que bebemos aquí mixturas un tanto peligrosas, en vez de Champagne y Burdeos; y ciertamente no dejarán de aumentarse esos vinos con marca francesa, elaborados dentro de España, por la exageración de los derechos que ponéis á la importación de vinos extranjeros. Pero no es este el caso; no es de esto de lo que yo quiero tratar. Lo que digo es, que os ponéis en difíciles condiciones para tratar con el Gobierno francés, puesto que exigís vosotros 50 pesetas por hectolitro al mismo vino que ellos gravan únicamente con 13 ó 14 pesetas por hectolitro. (*El Sr. Marqués de Cusano*: Son distintos vinos.—*El Sr. Baselga:* Para los efectos del arancel, son los mismos.) En buen hora que se imponga allá y aquí un derecho *ad valorem*; trátese sobre esa base; pero no se pretenda ganar autoridad con presentarnos ante el extranjero en esta situación verdaderamente ridícula.

En este arancel se ven cosas muy raras; aquí tienen SS. SS un grupo de peletería y curtidos: pieles y cueros sin curtir, 7'20 pesetas; pieles charoladas, 3'25 pesetas kilogramo; pieles curtidas, 1'60 pesetas; correas de cuero para maquinaria, 3 pesetas; éstas estaban gravadas antes con una peseta. Desentona esta partida especial; porque, ¿qué habrá de singular en la elaboración de una correa que se corta de una piel? La piel entra en condiciones ordinarias; ¿pues cómo se paga más por la correa que por la piel de donde se saca la correa? Esto es lo que choca; porque, ¿á quién se favorece por ahí? Lo que yo digo es, que no hay justificación para esta exacción y para este rigor contra las correas extranjeras. ¿Hay acaso una fábrica de correas nacionales, para cuya venta es necesario que entren con grandes gravámenes las correas extranjeras?

Señores, tiene cosas singulares este arancel que habéis hecho. Las máquinas agrícolas pagaban una peseta por cada 100 kilogramos, y desde 1.° de Febrero, con el arancel que regirá, pagarán 18'20. Es decir, que se eleva desde una peseta á 18 los derechos para las máquinas agrícolas especialmente. Indudablemente esto es para que sean más perfeccionadas las máquinas que aquí empleemos, y para que no cometamos la torpeza de traerlas del extranjero, que ordinariamente suelen ser unas maulas; es para que las adquiramos en una fábrica española, que las hará más perfeccionadas; es sin duda para que las compremos en Barcelona, único punto donde hay una gran fábrica que construye estas máquinas agrícolas, la fábrica llamada la «Maquinista Terrestre.» (*El Sr. Cornet y Mas*: La «Maquinista Terrestre» no hace de esas máquinas.—*El Sr. Azcárate*: Ahora empezará á hacerlas.) De manera que la industria española tendrá que hacer las máquinas, y mientras tanto la agricultura tendrá que pagarlas, si quiere usarlas, con 18'20 pesetas de recargo por cada 100 kilos á su introducción del extranjero. Es decir, que recargáis los productos agrícolas en esta proporción por la compra de máquinas; los recargáis en otra proporción por la compra de los ganados de labor, y además, con la elevación de derechos sobre los cereales, encarecéis la vida del trabajador. ¿Es así como queréis proteger la agricultura en España?

Ya me explico la causa; ya sé dónde puede estar: se encarece el carbón, porque desde 1'25 pesetas se eleva á 3 pesetas; se encarece el hierro, se encarece también el trigo, que es el alimento del trabajador: ¿cómo se ha de abandonar al fabricante de máquinas? Este emplea todos esos elementos y otros, todos ellos muy recargados en el arancel: ¿cómo es posible que fabrique máquinas y compita con el extranjero?

Si no se ha establecido todavía en España la fabricación de esas máquinas, se va á establecer: pues es necesario gravar la máquina extranjera. Si se siente vehementemente la necesidad de fabricar en España máquinas agrícolas, porque alguna se ha de adquirir, es preciso gravar la máquina extranjera á

razón de 18 pesetas los 100 kilos, para que no pueda entrar. Para que se pueda fabricar, es necesario elevar muchísimo los precios, porque de una parte tira de la manta el carbonero, de otra el fabricante de hierro, de otra el productor de trigo; todos, en una palabra, llevan su pedacito de la masa común, y necesario es que el fabricante de máquinas tenga también su estímulo. ¿Qué resulta de todo esto? Pues resulta que hay aquí una causa de empobrecimiento general.

Y no se me diga que hay modas en la ciencia, que ahora sigue otros rumbos la ciencia económica, sobre todo con relación á la libertad de comercio. No hay un solo economista que lleve tal nombre por los libros que haya escrito, que no proclame como uno de los principios fundamentales de la ciencia, que á menor esfuerzo debe corresponder mayor producto, y que la eficacia del esfuerzo está en relación con las facilidades que se dan para la producción, no con las dificultades que ésta encuentra. Este es un principio reconocido por todos, y que no es posible olvidar cuando se trata de las cuestiones de libre cambio y de protección.

En sus consecuencias, esto se explica de una manera muy sencilla. Francia dificulta la importación de vinos con objeto de que se produzca la mayor cantidad dentro del territorio francés, ó para que ganen más aquellos viticultores. Resultado de esto: que con prohibir la entrada de vinos en Francia, para atender á la misma masa de consumo es necesario emplear allí mayor cantidad de producción de otra clase; porque si consumen vino español, lo consumirán en mayor cantidad y más barato, y no tendrán necesidad de destinar para su adquisición una cantidad tan grande de su producción nacional como la que ahora van á necesitar.

Resultado: que el pueblo francés se empobrecerá en la proporción de la carestía del vino; porque no importa que gane el viticultor; pierde el consumidor, pierde el francés que consume el vino, y lo que paga de más forma parte de la masa general de la riqueza francesa, y pierden todos los que intervienen en el comercio y en la fabricación de los vinos.

Si, por el contrario, se facilita la libre introducción, se producirán vinos allí en donde se dan mejores y con mayor economía; producirán ellos otra clase de artículos, tejidos, hierros, sus mismos productos agrícolas, vinos finos, etc., y nosotros nos pondrémos en condiciones de consumir más; porque con esas doctrinas de la protección, en que sois creyentes comunes, los de acá y los de allá, lo que hacéis es que aquí no se dediquen á la producción de vinos todos aquellos terrenos que son á propósito para dar vinos excelentes, de buena calidad y baratos, en cambio de los cuales se nos daría otra clase de artículos que aquí producimos nosotros mal, como, por ejemplo, el trigo. Nosotros tenemos regiones de primer orden para la producción del trigo, pero no cogemos lo bastante de esta clase para la alimentación del pueblo español; y como se cierra la puerta á la importación de trigos extranjeros, es necesario destinar al cultivo del trigo otros terrenos que estarían mejor destinados al de la vid, porque producen poco trigo y malo. Resultado: que el vino que nosotros podríamos obtener en esos terrenos, cambiado con el trigo del extranjero, representaría un valor doble ó triple del que tiene hoy. Esto es pobreza para el extranjero y pobreza para nosotros, y esto proviene de la aplicación de unos principios tan en contradicción con los de la ciencia que más no puede ser.

Y basta de casos prácticos; pero necesito probaros lo que ayer os dije: que nuestros aranceles no tienen igual en el mundo; que el mismo arancel de los Estados Unidos, con ser tan estrambótico, porque lo es en realidad, no llega, ni con mucho, al arancel de España; y lo que el arancel de los Estados Unidos no hace en la Unión Americana, lo hará aquí el arancel vuestro, si este arancel llega á tener aplicación. Y esto se explica perfectamente. Los Estados Unidos pueden encerrarse dentro de su casa, porque aquél es un mundo completo; desde el Este de la Unión hasta el Pacífico, y desde el lago Hontario hasta Nueva-York y Nueva-Orleans, hay variedad de climas, de gustos y de razas; allí hay cambios entre los unos y los otros, como si constituyeran un conjunto de Naciones, cual si cada Estado particular fuera un pueblo distinto.

Lo que allí no hace un arancel proteccionista, aquí lo hará de seguro, y traerá la ruina y la muerte de toda nuestra producción. Allí no puede suceder, porque entre 70 millones de habitantes, y con un extenso territorio, se puede hacer un activo comercio, cosa que no puede suceder en España por su escasa población, por su poco comercio y por su escasa riqueza.

Los ladrillos refractarios, que ya sabéis cómo están gravados en nuestro arancel, vienen á estar gravados en los Estados Unidos á razón de 45 por 100 *ad valorem*. Pues en España, las 4'55 pesetas por 100 kilos representan, no el 45 por 100 *ad valorem*, sino casi la totalidad del valor; vienen á estar en la relación de un 80 por 100 con la imposición de 45 por 100 *ad valorem* de los Estados Unidos. El trigo paga 4 pesetas por hectolitro en los Estados Unidos: 8 pesetas en España; la manteca, 40 pesetas: 72 en España; los huevos son de libre exportación. Aquí se me ocurre una observación, Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Nosotros tenemos de libre exportación seis artículos nada más, que están en la página 11; los Estados Unidos tienen, á la manera del arancel francés, 298 mercancías que entran libremente, porque son materias primeras, porque son elementos para la industria, porque son artículos de primera necesidad para el pueblo. Recorred el arancel francés, y veréis una multitud de artículos que entran también libres de derechos.

Los tejidos de algodón en los Estados Unidos están considerablemente más bajos; pagan por yardas y es difícil el cálculo; pero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia podrá observar cuánto más baja es la imposición sobre los tejidos de algodón en los Estados Unidos que en España. Estambre hilado, torcido, etc., en España paga 3 pesetas el kilogramo; en Francia, la libra 10 céntimos, ó sea 20 céntimos el kilogramo, y en los Estados Unidos una peseta el kilogramo.

En esta proporción están los artículos más importantes; los de libre importación ocupan siete hojas, desde la 94 hasta la 106 inclusive. Esto sólo basta para que no admita comparación nuestro arancel con los de Francia y los Estados Unidos.

Esta minuciosa relación es molesta, pero necesaria, porque se trata de un asunto utilísimo y de importancia tal para la industria española, que si cesase, como se propone el Gobierno, por el arancel, ó

disminuyese la importación de productos extranjeros, en la misma proporción se disminuiría la exportación de nuestros productos. En la estadística de Aduanas habréis observado que, á medida que aumenta la importación, aumenta también la exportación; y á medida que la exportación aumenta, la importación aumenta igualmente. Esto sucede en todas partes, y tiene su explicación: obedece á una ley económica universal. Los productos se cambian por productos en todas partes. El que á España trae productos, lleva otros productos, por las necesidades de la navegación, por las conveniencias del comercio, y así se facilitan esas corrientes, de las cuales una pasa al lado de la otra y le sirve de estímulo. En España se observa esto con más fidelidad que en otras partes.

En Inglaterra la importación es más considerable que la exportación, porque hay una inmensa masa de caudal representada por la industria de trasporte que ejerce la Nación británica. De ahí que esté representada en otra forma su exportación, que es, desde muchos años hace, muy inferior á la importación. Algunos sostienen que importar y no exportar es comprometer la fortuna del Estado. Desde hace muchos años, Inglaterra importa por centenares de miles de libras esterlinas más que exporta, y sin embargo su riqueza aumenta de un modo considerable. ¿Por qué? Porque si lo que importa está pagado por lo que exporta y por los productos de su industria de trasporte, las ganancias son positivas y la riqueza se aumenta. !Ojalá que nosotros importáramos mucho y exportáramos poco! Porque lo que es riqueza y utilidad para el individuo, es riqueza y utilidad para la Nación; y cuando todas las unidades ganen, cuando el comercio español pueda liquidar dando poco por mucho, todos los elementos del país habrán ganado.

¡Ojalá sucediera esto! Y con esto concluyo, cansado, rendido de entrar en tantos detalles, y no diré en oscuridades porque son diáfanos y trasparentes todos los datos para poner al descubierto esta situación del Gobierno; situación que, si en la política tuviéramos, como en el orden civil, un tribunal que considerase reos de interdicción civil á los que se declararan inhabilitados para ejercer ciertos cargos, daríais lugar á que ese tribunal, si proseguís por el camino que lleváis, os declarase reos de interdicción política.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Señores Diputados, temeroso de que en el tiempo disponible dentro de las horas reglamentarias me sea absolutamente imposible contestar en todas sus partes al elocuentísimo discurso del señor Pedregal, la grave dificultad que se me suscita en este momento es la de determinar cuál de los puntos tratados por S. S. es más grave y más importante, para atender á él con preferencia esta tarde.

El Sr. Pedregal, con aquellas vehemencias propias de su oratoria, poco menos que ha pedido que vayamos á la barra y que se formule contra nosotros una acusación por haber cometido el gravísimo desmán de pagar sus ganancias á los jugadores de lotería.

El Sr. Pedregal, omitiendo por completo toda prueba, á pesar de que yo se la he suplicado, ha acusado al Gobierno de S. M., y principalmente al que en los últimos meses fué Ministro de Hacienda, de haber consentido que el Banco de España viva fuera de sus condiciones legales. No sé si habrá sido olvido del Sr. Pedregal el no haber acompañado á sus acusaciones ni la más ligera indicación de cuál es el texto legal infringido. (*El Sr. Pedregal*: El art. 1.° de la ley vigente.) ¿Cuál es el balance del Banco de España que demuestra lo que S. S. dice?

El Sr. **PEDREGAL**: Para normalizar la discusión, si el Sr. Presidente lo permite, yo leeré los datos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Si el Sr. Ministro no tiene inconveniente en interrumpir su discurso...

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Con mucho gusto.

El Sr. **PEDREGAL**: Balance del Banco de 26 de Setiembre de 1891:

	Pesetas.
Oro en caja	144.078.123
Plata	86.214.030
Total	230.292.153
Cantidad de billetes que se podía poner en circulación según la ley	690.876.459
Había en circulación	747.120.200
Diferencia	56.243.741

Balance de 28 de Noviembre de 1891.

	Pesetas.
Oro en caja	149.518.229
Plata	88.333.577
Total	237.851.806
Triplo de esta cantidad, que debía ser el límite de los billetes en circulación	713.555.418
Había en circulación	780.527.025
Diferencia	66.971.607

Estos son los datos. Con arreglo al art. 1.° de la ley, no debía tener el Banco en circulación mayor suma de billetes del triplo del oro y plata existente en caja.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Perfectamente; me alegro de la explicación, porque refiriéndose el Sr. Pedregal, según parece, á un balance del mes de Setiembre y á otro del mes de Noviembre, como todos los Sres. Diputados que están enterados de estos asuntos saben, tengo que dar una doble contestación á este punto cuando llegue el momento de tratarlo.

Decía anteriormente que no sabía qué punto preferir para tratarle primero, de modo que me quedase tiempo de poder tratarle con extensión; porque esta grave acusación de haber infringido las leyes, de haber incurrido en caso de responsabilidad porque hemos hecho lo que nos manda la ley, lo que no podíamos hacer de otra manera, al fijar por un

Real decreto qué es lo que importan las ganancias de lotería en el año pasado; esa otra acusación de que hemos consentido que el Banco de España viva fuera de las condiciones legales, y otras acusaciones igualmente importantes por salir de los labios autorizados del Sr. Pedregal principalmente, no pueden quedar sin respuesta, así como tampoco puede quedar sin defensa nuestro pobre arancel; y le llamo pobre en estos momentos, al considerar de qué manera lo ha tratado el Sr. Pedregal, que no se ha contentado con menos que con llamarle brutal, ridículo, irracional y absurdo. En esta situación, pues, me parece que lo mejor que me corresponde es no hacer yo la elección, y contestar al Sr. Pedregal por el orden con que han sido tratados los diversos puntos en su discurso.

Comprende éste tres partes, correspondientes cada una de ellas á las tres cuestiones que en efecto importan en este momento más principalmente al país: la cuestión financiera, ó sea la cuestión del déficit y de sus remedios; la cuestión monetaria y fiduciaria, y la cuestión arancelaria. Séame lícito, sin embargo, adelantar respecto de esta última alguna consideración; séame lícito, no manifestar cierta extrañeza, sino exponer ciertas dificultades que en estos momentos no pueden menos de suscitarse al individuo del Gobierno que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. Ya que al Sr. Pedregal, tratando de los aranceles, tantos motivos de extrañeza se le han presentado, ¿no me ha de ser lícito á mí presentar también algunos motivos de extrañeza por ver cuál es el momento y la ocasión en que se vienen á remover cuestiones planteadas desde hace muchos años, y respecto de las cuales, en el primer período de legislatura de estas Córtes, habéis guardado un silencio absoluto? (*El Sr. Pedregal*: Yo he combatido el aumento de los derechos de los cereales en una interpelación.) El señor Pedregal lo dice, y yo desde luego lo doy por cierto. (*El Sr. Pedregal:* Y me contestó el Sr. Villaverde.) No necesitaba insistir en esto el Sr. Pedregal, que á mí con que S. S. lo diga me basta. ¡Si ayer he creído, porque lo ha dicho S. S., que los republicanos fueron los únicos que impugnaron la ley del empréstito, á pesar de que mis recuerdos, que eran muy seguros, eran de que no la impugnó nadie! Yo creía que había pasado sin debate; y cuando me olvido de la afirmación que S. S. hizo ayer, continúo creyéndolo; creo que anunciado el debate con anticipación, no tuvo lugar porque nadie pidió la palabra, y sin embargo, S. S. ayer se ha jactado con insistencia de que sólo la minoría republicana le impugnó.

El hecho es, que la cuestión arancelaria estaba planteada desde hace mucho tiempo; que nosotros habíamos dictado ya el Real decreto de 24 de Noviembre de 1890; que nadie nos ha provocado á un debate, al menos á un debate especial sobre esto; que no ha sido objeto de censuras en el Parlamento; y que ahora, cuando bajo el apremio, entre otras cosas, de los pocos días disponibles para las negociaciones, no podemos menos de tener ciertos inconvenientes en venir á tratar en el Parlamento aquello que el Gobierno está tratando diplomáticamente, en estos momentos me encuentro con que en el Parlamento se alza una voz elocuentísima para decir que en las negociaciones diplomáticas las razones están todas de parte del Gobierno francés, para acusarnos en términos tan acres como lo de decir que nos hemos colocado en una situación ridícula, porque enfrente de un arancel francés que nos amenaza con la ruina de la principal de nuestras riquezas, no nos hemos atrevido á imponer al Burdeos y Champagne... (*El señor Pedregal*: Yo he hablado del vino común), al Burdeos y al Champagne derechos inferiores á los que la República francesa impone á nuestros mostos.

Parécame á mí que se acercaría más á lo razonable el que dijera que la situación ridícula sería la del Gobierno español, imponiendo al Burdeos y al Champagne menores derechos que los que los franceses quieren cobrar á nuestros mostos.

Otras observaciones se me han ido ocurriendo al oir al Sr. Pedregal esa larga enumeración de partidas de los aranceles y esas comparaciones, que á mí me han parecido (perdone S. S.) mal planteadas.

No es lo justo venirnos á decir si en algún caso concedemos más de lo que los industriales habían pedido en la información arancelaria; y sobre todo, no es justo venir á decirnos eso tomando constantemente como única expresión de nuestras decisiones la tarifa primera, la tarifa máxima, porque claro está que lo que los industriales nos han pedido ha sido la tarifa mínima, y la tarifa mínima inalterable, y que todos ellos hubieran tenido muchísima razón para decir que no les dábamos lo que habían pedido, si hubiéramos hecho una sola tarifa para luego rebajarla en los pactos con los Gobiernos extranjeros.

Tampoco me ha parecido que está muy razonable el Sr. Pedregal cuando colocándose en una situación, por lo demás, muy cómoda y muy segura y muy firme, dice respecto de cada industria: «¿Se sabe quiénes son los industriales favorecidos por esta industria? Entonces el Gobierno ha favorecido intereses particulares. ¿No se sabe? ¿No hay industria aquí ni industriales protegidos? Entonces, ¿para qué el Gobierno protege esta industria?»

Claro está que con este dilema tendrá siempre razón el Sr. Pedregal; como también es claro que cuando se protege la industria se protege al industrial, y que no tiene nada de extraño que á un hombre tan entendido y tan versado en estos asuntos como el Sr. Pedregal, cuando vea protegida una industria, se le ocurra el nombre de algún industrial que esté favorecido; porque, en efecto, la industria es una cosa que está personificada en los industriales. Y de eso sin duda trataba el Gobierno liberal cuando abrió la información arancelaria y convocó á los industriales; porque según el Sr. Pedregal, el Gobierno liberal debió formar aquella Junta con teólogos ó con economistas, que para el caso bien podría resultar lo mismo. (*Risas.*)

Abrióse una información; convocó á ella el Gobierno liberal á los representantes de las industrias; y los representantes de las industrias fueron oídos como debían serlo, como representantes de un interés nacional. Esta es, después de todo, la diferencia que separa á los librecambistas de los proteccionistas: que nosotros entendemos que la industria del país es un interés nacional, y los librecambistas han entendido terminantemente, y no tienen otra base sus doctrinas, que la industria no es un interés del país.

El Sr. Azcárate jamás ha dicho otra cosa. (*El señor Azcárate*: Lo que hay es que no la he dicho nunca.—*Risas.*) No hay ningún librecambista que

pueda decir otra cosa; y todo lo que ha dicho el señor Azcárate, y todo lo que ha dicho el Sr. Pedregal en ese larguísimo período, gloriosísimo sin duda para SS. SS., de propaganda del libre cambio, no tiene otro sentido, ni puede tenerlo, sino éste: que el cuidado del desarrollo de la riqueza no le toca jamás al Estado; que el Estado no debe interesarse poco ni mucho por la industria; que debe dejar al libre desenvolvimiento del interés particular todo lo que haga prosperar la industria. (*El Sr. Azcárate*: Para que prospere ese interés nacional.) Perfectamente; luego ya estamos convenidos. (*Risas en las minorías.*)

Estamos convenidos en que vuestra doctrina se reduce única y exclusivamente á negar que el cuidado del desarrollo de la producción y del trabajo nacional sea un cuidado del Estado y un cuidado nacional.

Ya sé que vosotros venís con vuestra bandera reducida por lo menos á la mitad; ya sé que vosotros no sois ya los librecambistas de otros tiempos, y que de la divisa de los fisiócratas, de que vosotros habíais hecho exclusivamente vuestro programa, habéis borrado lo menos la mitad. Que del «dejad hacer y dejad pasar», ya no os habéis quedado sino con la última parte, y vosotros, los librecambistas más distinguidos de la Cámara, no rechazáis ahora sino la protección arancelaria, y en cambio pedís con mucha insistencia toda otra clase de protección. Precisamente fuísteis vosotros los que presentábais una enmienda en los últimos días de las últimas Cortes liberales, solicitando la creación de un Ministerio de Agricultura y de Industria, con el exclusivo objeto de desarrollar la producción y el trabajo nacional. (*El Sr. Azcárate*: ¿Y qué tiene que ver eso con los aranceles?) Quiero decir que habéis modificado vuestras ideas. ¿Me quiere obligar el Sr. Azcárate á que recuerde yo los textos de los discursos de S. S... (*El Sr. Azcárate*: Me haría S. S. mucho honor) en que ha sostenido la teoría radical y absoluta de que el Estado no debiera conceder jamás protección de ninguna clase? Quiere esto decir, que aun vosotros mismos habéis tenido que rendir tributo á la corriente vencedora de las ideas; que cuando el Sr. Pedregal, una y otra vez, se quiere burlar de las modas que reinan y que desaparecen en estas cuestiones, empieza por olvidarse de la historia de la Sociedad para reforma de los aranceles, que también ha tenido sus modas, que ha llegado hasta desear la supresión absoluta de las Aduanas, lo mismo para los derechos protectores que para los derechos fiscales, y que hoy tiene que venir aquí á hablar públicamente de la protección que se debe á los ganaderos y á los pescadores, procurando con una grandísima habilidad durante todo su discurso contraponer unos intereses á otros intereses, en vez de hacer lo que á vosotros os toca, á vosotros, librecambistas, lo que habéis hecho toda vuestra vida, que es, oponer una teoría y un principio absoluto á toda cuestión de intereses y á toda cuestión de protección.

Otra omisión he notado en el discurso de Sr. Pedregal. Parecióme que S. S. ayer nos anunció para hoy una comparación entre el arancel francés y el arancel español, para demostrarnos que nosotros subíamos mucho más que han subido los franceses.

Hoy ha preferido buscar una comparación, muy ligera ciertamente, reducida á muy pocos artículos, con el arancel anglo-americano, que al Sr. Pedregal le parece estrambótico. Las piedras se levantan contra el arancel español, decía ayer el Sr. Pedregal; y para demostrar esto, y para demostrar que este arancel merece la calificación de brutal, nos anunció que iba á hacer una comparación entre las partidas de ese arancel y las partidas del novísimo arancel francés. Ha quedado sólo la calificación; la prueba ha faltado por completo.

Ya he indicado antes, que no me parece bien venir aquí á discutir partida por partida un arancel que estamos discutiendo con los extranjeros, ni las partidas de los aranceles extranjeros, que estamos también discutiendo diplomáticamente; ni eso se le ha exigido jamás á ningún Gobierno, ni eso en realidad puede parecer á nadie conveniente.

Sin embargo, yo creo que, sin faltar á ninguna consideración, bien puedo apuntar sobre esto alguna idea. La comparación estaría, en mi entender, mal hecha tomando como punto de cotejo las valoraciones de las mercancías; no estaría muy bien hecha tampoco tomando para comparar las alzas respectivas que en los derechos anteriores haya hecho en su respectivo arancel cada Nación: la comparación había que hacerla de otra suerte. Si fuera cierto, como ayer decía el Sr. Marqués de Cusano, que la tarifa con que nos amenazara Francia es una tarifa prohibitiva de nuestros vinos, entonces en esta cuestión estaría interesada aquella parte principalísima de nuestra riqueza, de la cual exportamos anualmente á Francia por valor de 240 millones de pesetas, las dos terceras partes de nuestro comercio de exportación con la Nación, con la cual tenemos la mitad de ese comercio. Todo lo que importamos de Francia á España no pasa de 221 millones de pesetas; de suerte que, aun estableciendo la prohibición absoluta para todas las mercaderías francesas, aun llegando á este caso, ya verdaderamente desatinado, todavía el arancel francés nos causaría mayor vejamen que el que nosotros le causaríamos á él; todavía nosotros no cerraríamos las puertas sino á 220 millones de pesetas de importación del comercio francés en España, y los franceses cerrarían las fronteras á 240 millones de nuestros vinos.

Todavía, si se quisiera hacer esta comparación, que yo empiezo por rechazar, no creyéndola la mejor, entre los derechos nuevos y los derechos anteriormente existentes, todavía el Sr. Pedregal podría decir á la Cámara que en el arancel francés hay las siguientes variaciones. El hectolitro de vino español paga hoy para entrar en Francia 2 pesetas. Tomando el tipo de 13 grados de alcohol, nuestros vinos, á la entrada en Francia, pagarán por la tarifa nueva un derecho de 16'68 francos, el máximum, y de 11'68 el mínimum; lo cual equivale á una elevación de 834 y 584 por 100 respectivamente. Los limones y las naranjas pagan hoy 2 pesetas los 100 kilogramos; por el nuevo arancel francés tendrán que pagar 8 francos ó 5, según se aplique el máximum ó el mínimum de la tarifa; lo cual constituye una subida, en el primer caso, de 400, y en el segundo de 250 por 100.

Las manzanas de mesa están libres, y por el nuevo arancel serán gravadas con un impuesto. Claro está que respecto á este artículo no hay manera de calcular si se va á pagar el duplo, el cuádruplo ó el quíntuplo. Y lo mismo sucede con algunas otras

mercancías. Las pasas pagan 6 pesetas los 100 kilogramos, y en adelante tendrán que pagar 25 ó 15; es decir, el 416 por 100 ó el 250 por 100. Los pescados secos, salados y ahumados, y los no expresados, por los cuales tanto interés ha manifestado el Sr. Pedregal, pagan hoy 10 pesetas los 100 kilogramos y tendrán que pagar 30 ó 25 francos; es decir, el 300 ó el 250 por 100. Los pescados en aceite se hallan en las mismas condiciones; se aumentan en la misma proporción sus derechos.

Paréceme á mí que, ya que el Sr. Pedregal, comprendiendo la situación actual de las cosas y de las ideas, prudentemente ha desviado en lo posible toda su argumentación contra el arancel de la cuestión eterna entre el libre cambio y la protección, huyendo todo lo que ha podido de defender sus ideas propias, radicales, radicalísimas, y ha venido á contraponer unos intereses á otros; ya que S. S. quería tratar la cuestión en este terreno, y la ha tratado con tantísima extensión, bien pudiera haber recordado los antecedentes del asunto, para no dirigirnos á nosotros cargos completamente destituídos de fundamento. ¿Era ésta para nadie cuestión nueva? ¿No teníamos nosotros compromisos contraídos, bien notorios y conocidos de todo el mundo? ¿Por dónde viene el Sr. Pedregal á argumentarnos con el arancel vigente, como si nosotros tuviéramos obligación de conservarle? ¿A quién se le ha podido ocurrir que nosotros íbamos á hacer una reforma arancelaria para conservar el arancel vigente? No; nuestro arancel, el arancel que nosotros hemos defendido, es el de 1877.

Nosotros habíamos combatido contra la aplicación de la base 5.ª arancelaria en 1882; nosotros habíamos combatido contra las concesiones indebidas hechas en los tratados; nosotros habíamos combatido contra la ley de primeras materias; nuestro arancel, pues, conocido de todo el mundo, proclamado por todo el mundo, no era el vigente; nosotros no teníamos más misión que la de derogarlo. Preguntarnos por qué hemos subido los derechos del actual arancel, no puede hacerse sin dar por completo al olvido todo lo que hemos discutido, todo aquello á que nos habíamos comprometido.

Las mismas Cortes liberales, cuando concedieron al Gobierno la facultad de reformar el arancel como creyera conveniente, no entendieron otra cosa sino que, en el caso de que fuéramos nosotros los que hiciéramos la reforma, prescindiríamos del arancel vigente. Y todavía, al decir el arancel vigente, hago una gran concesión, porque el arancel vigente para todas las Naciones con quienes teníamos tratados era el convenido con Francia, que concluía, quisiéramos ó no, el 1.º de Febrero; y desde ese día, la legislación arancelaria ya no era la legislación actual, sino un arancel distinto. Eso había entendido el legislador que nos confiaba en el caso de que fuéramos nosotros los ejecutores de la autorización contenida en la ley de presupuestos de 1890-91. A eso vinimos: á hacer un arancel superior al vigente, que terminaba el 1.º de Febrero.

Pero estos eran los datos y precedentes de la cuestión, exclusivamente españoles, que no tenían carácter internacional; después de eso, nos hemos encontrado, sin que haya posibilidad de achacarnos á nosotros la más pequeña parte de responsabilidad, y en esto ha estado justo el Sr. Pedregal, nos hemos encontrado con la cuestión internacional, no reducida á aquellos términos que son constantes en materia de aranceles, que siempre entrañan cuestiones de relaciones internacionales, sino la cuestión internacional planteada como no había estado planteada jamás, en términos que no había conocido nunca la historia. Nosotros, pues, luchando con esta dificultad, hemos procedido con aquel cuidado y con aquella atención que los intereses del Estado exigían, con una prudencia que tampoco ha sido censurada por el Sr. Pedregal; pero dispuestos al mismo tiempo á defender, hasta donde las fuerzas del país alcancen, los intereses nacionales.

Nuestro arancel no puede considerarse como la expresión única de lo que nosotros entendíamos que sería necesario para proteger la industria y la agricultura nacional en el caso de que no hubiera habido estas circunstancias extraordinarias. Teniendo necesidad de sostener un debate en condiciones excepcionales y nunca vistas hasta ahora, en vez de hacer una tarifa, hemos tenido que hacer dos, sobre lo cual tampoco ha formulado impugnación de ninguna clase el Sr. Pedregal. Reconozco que en estos dos puntos el Gobierno ha salido completamente limpio entre esos calificativos que en un librecambista, perdóneme S. S., no extrañan á nadie, porque hace veinticinco ó treinta años que nos estamos viendo tratar así por S. S. ó por sus amigos. En medio de esos calificativos, el Gobierno va saliendo, por el pronto, incólume en lo que se refiere á esos dos puntos, puesto que el Sr. Pedregal no nos ha hecho ningún cargo respecto de ellos: respecto de la prudencia con que hemos procedido, no exenta del vigor y de la atención necesarios, y respecto de establecimiento de dos tarifas en vez de una.

Que en el arancel hay algo de arbitrario, yo empiezo por reconocerlo; en vez de rechazar el cargo, asiento á él.

En efecto; un arancel no puede ser hecho jamás, en ningún caso, por un Gobierno, ni aun para una sola de las partidas del mismo arancel, con arreglo á bases científicas, ni á cálculos que den un resultado completamente exacto, completamente matemático. No hay nadie que haya podido decir, ni lo habrá nunca, cuál es la cantidad precisa de protección que necesita un ramo de la producción en particular. Para eso sería preciso fijar con toda exactitud, para cada mercadería, el coste de producción y además el valor de la misma mercadería en la frontera; y aunque España no tenga seguramente la extensión de los Estados Unidos, entre cuyos habitantes ha reconocido el Sr. Pedregal que hay una gran variedad de intereses, sin embargo, es una Nación bastante extensa para que la variedad de sus intereses aparezca respecto de todas y cada una de las producciones que tienen alguna importancia en el país; y el coste de la producción de algunas cosas es en el Mediodía de España distinto que en el Norte, y en el Oeste distinto que en el Oriente.

Y luego, por el sistema actual de los aranceles planteados por vosotros en 1869, que sustituyó á los derechos *ad valoren* para cada una de las mercancías los derechos específicos, resulta una grandísima dificultad en las clasificaciones, que tan pronto parece que establece agrupaciones demasiado grandes, como que las hacen demasiado estrechas. Una misma cuota de tarifa del arancel tiene que ser aplicada á diferentes clases de artículos que están comprendi-

dos dentro de la misma partida, y á diferentes especies dentro de cada artículo, y á diferentes valores dentro de cada especie.

Es, pues, esencial la arbitrariedad, una cierta dosis de arbitrariedad en esto; y en esas demostraciones, que el Sr. Pedregal ha hecho, de lo que se debe conceder ó negar á tal ó cual indûstria, ciertamente no ha intentado decirnos de una manera matemática, cuál es la cuota que científicamente, por medio de demostración aritmética, puede S. S. señalar para la producción de ninguna industria.

La situación de los librecambistas, sobre todo cuando eran librecambistas por completo, era mucho más cómoda que la de los proteccionistas, porque el profesar una idea absoluta es mucho más sencillo que el tener que discernir y que apreciar en su justo valor y en su debida medida, en cada caso práctico, la conveniencia de la protección que haya de otorgarse á tal ó cual interés industrial.

La calificación de contradictorio, que le ha merecido el arancel actual al Sr. Pedregal, me parece que se ha quedado, como algunas otras de las afirmaciones de S. S., sin tentativa de prueba; al menos yo no recuerdo que S. S. haya dicho para demostrar la exactitud de esta calificación cosa alguna, como no sean aquellas observaciones que, de cuando, en cuando. apuntaba S. S. para indicar que los derechos concedidos á una industria puedan perjudicar á otras.

Esto es de toda evidencia; esta es otra de las dificultades y una de las condiciones también esenciales de un arancel proteccionista. Claro está, que no se puede proteger la producción del carbón mineral español, por ejemplo, sin que se suba dentro de España el valor de esta mercancía, que necesitan otra porción de industrias; esto es de toda evidencia. (*El Sr. Pedregal*: Por esto el sistema es contradictorio.) Por eso el sistema no es contradictorio, porque puede muy bien protegerse á una industria y protegerse á otra; lo que es necesario es procurar armonizar los diferentes intereses. Este es, pues, un error de los señores librecambistas, como es otro error en que incurren constantemente el de argüirnos á los proteccionistas porque exageren los intereses industriales ó agrícolas pidiendo algo más de aquello que les hace falta.

Lo notable y lo extraño y lo inexplicable sería, que una industria agrícola ó manufacturera, que necesitara un grado de protección para vivir, pidiera menos; eso sería lo verdaderamente inconcebible; que pedir más, es cosa natural y corriente. El deber del Gobierno es apreciar bien lo que es justo y lo que no lo es; y el cargo que en algún caso pueda dirigirse al interés particular, ó más bien que el cargo, la refutación de las peticiones exageradas del interés particular, en casos determinados, no puede dirigirse de ninguna manera á los que no defendemos intereses particulares propios, sino que defendemos en términos generales la producción del país.

Otras dos calificaciones hay, de las cuales no me defiendo, que son las de iracionales y absurdas. (*El Sr. Pedregal*: Las partidas.) Las partidas. Respecto de esto prefiero omitir toda defensa. (*El Sr. Pedregal*: En los cargos míos no hay nada personal, Sr. Ministro de Gracia y Justicia; son calificativos al sistema, á la partida que critico.) Nunca podía yo suponer que hubiera nada de personal, porque conozco y aprecio y estimo y aplaudo la exquisita cortesía del señor Pedregal; pero de todas maneras, aunque sea á la idea y al sistema, yo no veo la absoluta necesidad de emplear ciertos calificativos; y sobre todo, en este momento á mí lo que me interesa es hacer constar que estos calificativos, aun en el caso de que fueran buenos, lo serían para expresar la opinión del que los expone; pero son difíciles de refutar, porque son una condenación, no una prueba; son una sentencia, no un argumento.

Y voy á entrar ya á decir algo respecto de varios de los casos particulares, ó de todos, si me acuerdo, á que el Sr. Pedregal se ha referido.

Hemos subido los derechos de importación de los mármoles, y esto saca de sí al Sr. Pedregal. ¿Por qué hemos de proteger los mármoles nacionales? ¿Por qué no hemos de ver con indiferencia que, estando todo el país lleno, aun cuando el Sr. Pedregal haya afectado ignorarlo, de mármoles blancos y de colores, se construyan en Madrid los monumentos públicos con piedras y con mármoles traídos del Norte y del Occidente y de todos los puntos de la tierra, sin que jamás el picapedrero tenga ocasión de ejercitar su trabajo en un mármol español? ¿Por qué hemos de ver con indiferencia, que en la misma región granadina, y cito Granada puesto que el Sr. Pedregal, por lo visto, entiende que no hay en España más mármoles que los de Macarel, si se hace una escalera de mármol, haya de venir ese mármol del otro lado del Mediterráneo? ¿Qué criterio hemos tenido para protegerlo? Naturalmente, siendo un artículo que puede decirse que entra ahora con libertad de derechos, el tanto por ciento tiene que resultar proporcionalmente muy aumentado.

Pero ¿con qué quiere comparar el Sr. Pedregal los mármoles? ¿quiere compararlos con el hierro? Compárelos. ¿Quiere S. S. comparar los suelos de mármol con las maderas que forman un pavimento? Compárelos, y vea si el arancel que hemos hecho favorece demasiado á los mármoles, ó si, por el contrario, hemos tratado á los mármoles de suerte que quedan todavía el pavimento de mármol labrado en calidad inferior al pavimento de madera, y el mármol de construcción en condición inferior al hierro y á otras materias de construcción.

El Sr. Pedregal sabe á quién va á favorecer esto: á todos los que tienen minas de mármol; naturalmente, esto tenía poco que adivinar; á mí no me favorecerá, como creo que no me va á favorecer ninguno de los aumentos del arancel; pero ¿á quién favorecerá la protección á los mármoles? El Sr. Pedregal supone que hay alguien que tiene mármoles, y supone que ése va á ser favorecido; francamente, para ese viaje no se necesitaban alforjas.

Ha resultado también esta tarde el Sr. Pedregal partidario de la protección al trigo, que es la mayor sorpresa que podía haber aquí: un librecambista venir á querer proteger el trigo; fenómeno digno de admiración, y que prueba la mutación de los tiempos.

El Sr. Pedregal se lamenta de que va á encarecer la producción del trigo, porque protegemos las máquinas agrícolas, y nos pregunta: pero ¿qué va á conseguirse con esa protección á las máquinas agrícolas, qué se va buscando con que las máquinas agrícolas se hagan en España? Y también sabe el Sr. Pedregal quién va á ser favorecido con esto. Por cierto que cree que no va á ser favorecida más que una entidad,

y en esto, como en lo de los mármoles, creo que S. S. se equivoca grandemente. Un país como el nuestro, que sólo exporta productos agrícolas y minerales, y que ve que la inmensa riqueza mineral, que todavía conserva, se la llevan los extranjeros para devolvérnosla en seguida manufacturada, ¿para qué querría ser proteccionista, si no protegiera las máquinas agrícolas y toda clase de máquinas? ¿Para qué querríamos el arma que nos ha dado la ley para proteger el trabajo nacional, si no creyéramos que era nuestra primera obligación impedir ese hecho escandaloso y vergonzoso de que, siendo rico el país en minerales, vengan los extranjeros á llevarse nuestros minerales para entrarlos otra vez por las fronteras convertidos en máquinas? Ganará no sólo aquella fábrica, que vive sin esa protección, sino que ganarán todas las fábricas que al amparo de esa protección se establecerán; y de las ventajas de algunas de esas fábricas futuras entiendo yo que se ha de felicitar el Sr. Pedregal, que deja de ser librecambista cuando se trata de las industrias establecidas en Asturias. (*El Sr. Pedregal*: Pues no he sido muy benévolo con el carbón y con el hierro, productos de mi país.) Digo que S. S., sin perjuicio de ser uno de los más distinguidos y más elocuentes entre los muchos elocuentes y distinguidos librecambistas, no ha dejado nunca de tener sus ribetes de proteccionista, cuando se ha tratado de la fábrica de armas del Estado en Asturias ó de las minas de carbón. (*El Sr. Pedregal*: ¿Qué tiene que ver eso con el arancel?) ¿No pide protección para la fábrica de armas del Estado? (*El Sr. Pedregal*: Que administre el Estado bien, es lo que digo, y nada más.) Volviendo á los trigos, insisto en una de las primeras observaciones que hice. ¿Qué previene el arancel nuevo respecto de los trigos? ¿Qué novedad hemos traído? ¿Pues acaso lo que dice el arancel no está escrito en el decreto de 24 de Diciembre de 1890, contra el cual no se ha alzado una sola voz en el Parlamento? (*El Sr. Pedregal*: La mía se alzó.) ¿Acaso lo que nosotros hemos dicho en ese arancel no es lo mismo que defendía la minoría conservadora hace ya bastantes años desde aquellos bancos? ¿Acaso le podía caber á nadie la más pequeña duda sobre lo que nosotros íbamos á legislar respecto de los trigos? ¿Acaso la fijación de las cuotas, que hoy hemos puesto en el arancel, no es uno de los artículos del programa del partido conservador desde hace muchos años? ¿De dónde viene, pues, esa extrañeza del Sr. Pedregal, y cómo va á explicar el Sr. Vincenti, que ha pedido la palabra para alusiones, su silencio en el primer período de esta legislatura, y el que observaron sus representados en la información arancelaria, en la cual, si alguno de ellos habló, habló en el sentido mismo en que nosotros hemos resuelto?

Es que váis á encarecer el alimento del ganado subiendo el precio del maíz, nos decía el Sr. Pedregal. Esta es de aquellas afirmaciones que necesitan venir acompañadas de una cifra, y la cifra que le ha faltado traer á S. S., era la del maíz extranjero que se importa en España; porque, si no se importa, no tenga cuidado S. S. por los derechos del arancel; poco significa que los derechos arancelarios sean muy subidos para las mercancías, que con esos derechos ó sin ellos no entran en España.

También se interesaba el Sr. Pedregal por los pescadores. La industria de conservas de pescado ha tomado en España un grandísimo desarrollo, y constituye en estos momentos un elemento importante de riqueza; el arancel francés amenaza destruir esa riqueza y cerrar la frontera del Pirineo para una gran exportación que estábamos haciendo ya. Yo quisiera que sinceramente me dijesen los pescadores si entienden que á ellos les conviene que al mismo tiempo que Francia cierra la frontera á nuestras conservas, nosotros, por dar gusto al Sr. Pedregal, abramos de par en par las fronteras á las conservas francesas. Yo espero que un pescador me diga eso, y me lo diga sinceramente, para dar la razón al señor Pedregal, más proteccionista que nosotros, por lo visto, en esta materia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Señor Ministro, dentro de breves minutos habrán terminado las horas reglamentarias; S. S. dirá si desea concluir hoy su discurso, ó piensa dejarlo para la sesión próxima.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Mi deseo es siempre el de dar gusto á la Cámara y molestarla lo menos posible; pero si he de decir todo lo que se merece el discurso del Sr. Pedregal, me ha de ser imposible concluir dentro de los breves momentos que faltan para que terminen las horas reglamentarias de sesión. Por consiguiente, si al Sr. Presidente le parece, continuaré mañana.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Se suspende esta discusión.»

Dióse cuenta, y el Congreso quedó enterado, de la siguiente comunicación:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimos Sres.: El Jefe superior de Palacio, con fecha 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—S. M. la Reina Regente se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de los días de S. M. el Rey (Q. D. G.) y la de las dos y tres cuartos para la recepción de señoras.»

Lo que de orden de S. M. tengo la honra de trasladar á V. EE. para su conocimiento y el de ese Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1892.=Antonio Cánovas del Castillo.=Señores Diputados Secretarios del Congreso.»

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Conforme á la costumbre establecida en estos casos, un Sr. Secretario va á preguntar al Congreso si acuerda nombrar una Comisión que, á nombre del Congreso de Sres. Diputados, vaya á felicitar á S. M. la Reina con motivo de los días de S. M. el Rey.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): ¿Acuerda el Congreso que, según los precedentes, se nombre una Comisión de su seno que acuda á Palacio á felilitar á S. M. la Reina con motivo de los días de S. M. el Rey?»

El acuerdo fué afirmativo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Como habrán observado los Sres. Diputados, en la comunicación del Jefe superior de Palacio se fija la hora para la recepción general, pero no aquella en la que ha de ser recibido el Congreso. Se pasará la oportuna comunicación, y en cuanto se reciba la respuesta se pondrá en conocimiento de todos los señores Diputados, por si gustan agregarse á la Comisión.

Se dió cuenta, y pasó á la Comisión de peticiones, de una exposición presentada por el Diputado Sr. Martín Sánchez (D. Juan Antonio), y suscrita por D. Tiburcio Ruíz Martínez, vecino de Cueva, partido judicial de Villarcayo, provincia de Burgos, voluntario que ha sido en la tercera compañía de francos del distrito de Castilla la Vieja en los años de 1835 al 41, solicitando una pensión vitalicia para hacer frente á sus más perentorias necesidades. (*Véase el* Apéndice **4.°**)

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades proponiendo la aprobación de la elección verificada en el distrito de Matanzas (isla de Cuba) y la admisión como Diputado por el referido distrito de D. Francisco Romero Robledo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bedoya): Orden del día para mañana: Los dictámenes que acaban de leerse, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos.

CUATRO APÉNDICES

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M., y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre construcción de un ferrocarril de vía estrecha de Portugalete á Santurce.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de Fomento para otorgar á D. Eduardo Aznar la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de Portugalete á Santurce.

Art. 2.° Esta concesión se otorgará sin subvención del Estado, por noventa y nueve años, con arreglo á los proyectos que el peticionario ha presentado en el Ministerio de Fomento, y con declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa y el uso de los terrenos de dominio público, y disfrutará de las ventajas que las leyes conceden á los de su clase.

Art. 3.° Las obras de este ferrocarril se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, si mereciese la aprobación del Ministerio de Fomento, después de oir á la Junta de obras del puerto de Bilbao, con arreglo á les prescripciones que al aprobarlo se establecieren, y las obras se realizarán en tres años.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 16 de Enero de 1892.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 19 de Enero de 1892.=El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos-Gayón.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M., y publicada en este Cuerpo Colegislador, sobre concesión de un ferrocarril de vía estrecha desde el puerto del Grao á Turis, con un ramal de Paiporta á Alberique.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Rafaél Guillot y Roig la construcción, sin subvención del Estado, y explotación por noventa y nueve años, de un ferrocarril de vía estrecha, desde el puerto del Grao á Turis, pasando por Paiporta, Torrente y Monserrat, con un ramal desde Paiporta á Alberique.

Art. 2.° Este camino se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos del dominio público, y disfrutará de las demás exenciones que las leyes conceden á los de su clase.

Art. 3.° La concesión se sujetará al proyecto que el concesionario ha estudiado y tiene presentado en el Ministerio de Fomento, en lo referente á la sección del puerto del Grao á Torrente, y al de las secciones de Torrente á Turis y de Paiporta á Alberique, salvo las variaciones que dicho Centro estime oportuno introducir en los referidos proyectos.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 16 de Enero de 1892.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 19 de Enero de 1892.=El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos-Gayón.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ley sancionada por S. M., y publicada en este Cuerpo Colegislador, pidiendo á las Cortes autorización para la prórroga de los tratados de comercio que espiran el 1.° de Febrero próximo, y para concertar arreglos interinos hasta 30 de Junio.

SEÑORA: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para prorrogar hasta el 30 de Junio próximo inmediato los tratados de comercio que terminan en 1.° de Febrero, y para concertar por el mismo tiempo convenios comerciales interinos que den suficiente plazo á nuevas negociaciones.

Art. 2.° Quedan exceptuados de esta autorización los aguardientes y alcoholes extranjeros, que devengarán los derechos señalados en el arancel publicado el 1.° de Enero corriente.

Art. 3.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado 18 de Enero de 1892.=Señora: A L. R. P. de V. M.=Arsenio Martínez de Campos, Presidente.=El Señor de Rubianes, Senador Secretario.=El Conde de Montarco, Senador Secretario.=El Conde de Esteban Collantes, Senador Secretario.=José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

Publíquese como ley.=María Cristina.=Palacio á 19 de Enero de 1892.=El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos-Gayón.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades, sobre la del distrito de Matanzas (Cuba), y admisión como Diputado del Sr. Romero y Robledo (D. Francisco).

AL CONGRESO

La Comisión de actas ha examinado la de la circunscripción de Matanzas en la isla de Cuba; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad legal del Sr. D. Francisco Romero y Robledo, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por la referida circunscripción, si no está comprendido en alguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al expresado señor, que ha presentado su credencial y cuya capacidad y aptitud legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 21 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Germán Gamazo.=Eduardo Dato.=José Muro.=El Marqués de Figueroa.=Conde de la Corzana.=Guillermo Joaquín de Osma.=Gumersindo de Azcárate.=Rafaél de la Viesca.=Luis Díaz Cobeña.=Jorge Loring.=Juan Antonio Cavestany, secretario.

La Comisión de incompatibilidades ha examinado las listas de funcionarios públicos remitidas hasta la presente fecha por el Gobierno de S. M., y no apareciendo en ellas el Sr. Diputado D. Francisco Romero y Robledo, electo por la circunscripción de Matanzas, en la isla de Cuba, ni constando de ningún otro antecedente de los que ha tenido á la vista la Comisión, que dicho señor desempeñe otro cargo que el de Ministro de la Corona, nada tiene que oponer á su admisión como Diputado.

Palacio del Congreso 21 de Enero de 1892.=El Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=El Conde de la Viñaza.=Miguel Villanueva.=Rafaél Clemente.=José Enrique Serrano Morales.=Jerónimo Palma.=Francisco Fernández de Henestrosa.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL VIERNES 22 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Crisis económica y monetaria que aflige al país: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Carvajal.=Termina su discurso el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Incidente promovido con motivo de unas palabras pronunciadas en su discurso por el Sr. Pedregal, en el que intervienen los Sres. Ministro de Hacienda, Navarro Reverter, Pedregal, Atard.=Se suspende la discusión.

Recepción en Palacio con motivo de los días de S. M. el Rey: comunicación del Gobierno.=Comisión del Congreso que ha de asistir á la recepción.=Observación del Sr. Presidente.

Constitución de una Comisión: comunicación.

Ferrocarril de circunvalación de Madrid: dictamen.

Orden del día para el lunes.=Se levanta la sesión á las siete y veinte minutos.

Abierta á las tres de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado:

De dos comunicaciones del Ministerio de la Gobernación trasladando los Reales decretos por los cuales se dispone que el domingo 7 del próximo mes de Febrero se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en los distritos de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y Campillos (Málaga); y

De una comunicación del Senado participando haber elegido á los Sres. Marqués de Echandía, Conde de Lascoiti, D. Leonardo García de Leaniz, D. Ramón de Campoamor, D. Francisco Botella, D. Luis Angosto y D. Julián Benito López Chavarri, para forman parte de la Comisión mixta encargada de armonizar las opiniones de ambos Cuerpos Colegisladores respecto del proyecto de ley de concesión de un ferrocarril de Bilbao á Santurce.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Cornet y Mas tiene la palabra.

El Sr. **CORNET Y MAS:** La he pedido para hacer una recomendación al Sr. Ministro de Estado, á fin de que se sirva tenerla presente en las negociaciones de los nuevos tratados de comercio.

El Gobierno de S. M. está autorizado para hacer en esos tratados concesiones hasta por bajo de la tarifa mínima consignada en los nuevos aranceles; pero como en estos nuevos aranceles hay artículos para los que se mantienen las tarifas que acordó la Comisión informadora, y hay otros artículos cuyos derechos se han subido, yo suplico al Sr. Ministro de Estado se fije en que se da el caso de que mientras á artículos que son base de otras producciones se les aumentan los derechos mínimos que se fijaron por la Comisión arancelaria, las tarifas de los derivados de éstos no se han tocado. Esto sucede precisamente en la clase segunda, cuyos artículos constituyen la base de las producciones que están comprendidas en la sección undécima.

Así, pues, yo suplicaría al Sr. Ministro de Estado que, en caso de hacer concesiones más bajas de la tarifa mínima del nuevo arancel, no se bajasen aquellas que la Comisión arancelaria ha considerado como mínimas, sino en el caso de que las tarifas de los artículos que constituyen la base de los primeros se hayan rebajado en las que forma ó presenta la Comisión informadora.

Ya que estoy en el uso de la palabra, voy, con permiso del Sr. Presidente, á dirigir una súplica al Sr. Ministro de Fomento, y es la siguiente.

En el dictamen de la Comisión informadora existe una conclusión, la 22.ª, que se designa como conclusión especial. En esta conclusión se recomienda al Gobierno de S. M. la creación de escuelas teórico-prácticas para clases artesanas y trabajadoras; y como ni en el preámbulo ni en el articulado que precede al arancel he visto consignado nada para estas escuelas, yo suplico al Sr. Ministro de Fomento que se sirva estudiar el modo de plantear esas escuelas, porque creo que son esencialmente necesarias para dotar á nuestros obreros de condiciones de instrucción y aptitud para el trabajo, á fin de que puedan mejorarlo y aumentar la producción. Así como hay muchos que tienen interés en enseñar á nuestros obreros la ley del sufragio y las de reunión y asociación, y se las enseñan hasta con notas, yo tengo verdadero interés en que á los obreros se les dote de todas aquellas enseñanzas por virtud de las cuales puedan, como he dicho, perfeccionar su trabajo. En la conclusión á que aludo, no solamente se indica que el Gobierno debe procurar el establecimiento de esas escuelas teórico-prácticas, sino que se excita también á las Diputaciones, á los Ayuntamientos y hasta á los particulares á que las establezcan; y yo quisiera que el Sr. Ministro de Fomento acordara que además de las enseñanzas que generalmente se dan en las Escuelas de artes y oficios, se diera también la de economía é higiene domésticas. Así, pues, yo someto estas observaciones á la Mesas para que se digne hacerlas presentes al señor Ministro de Fomento.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento las indicaciones del Sr. Cornet.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Me complazco en dar la seguridad al Sr. Cornet de que cuando llegue el momento de la negociación de los tratados tendré muy en cuenta las fundadas observaciones que S. S. ha hecho en favor de la industria nacional, y muy especialmente en el caso particular á que S. S. se ha referido.

El Sr. **CORNET Y MAS:** Doy las gracias al señor Ministro de Estado; no podía yo esperar menos del criterio que domina en el Gobierno de fomentar la industria del país.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Conde de San Simón tiene la palabra.

El Sr. Conde de **SAN SIMON**: Señor Presidente, había pedido la palabra para dirigir un ruego al señor Ministro de Fomento; y no encontrándose éste en el salón, agradecería á la Presidencia tuviese la bondad de reservarme la palabra para cuando el señor Ministro venga.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Merino tiene la palabra.

El Sr. **MERINO**: Una sencilla pregunta me propongo dirigir al Sr. Ministro de la Guerra.

Los sargentos que creyéndose en condiciones para optar á los destinos civiles de administradores de partido que se anuncian en la *Gaceta* del 1.° de este mes, las han solicitado, ¿deben acompañar á los documentos que remiten al Ministerio de la Guerra, para ser propuestos, certificación ó carta de pago de haber constituído la fianza que para el desempeño de dichos destinos se exige? O en otros términos: ¿se les exige á esos sargentos que constituyan una fianza antes de ser propuestos para los expresados destinos? Yo espero de la reconocida amabilidad del señor Ministro de la Guerra la contestación á esta pregunta concreta que he tenido el honor de dirigirle.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Para solicitar los destinos cuyo desempeño lleva aparejada la prestación de fianza, no exige el reglamento para la ejecución de la ley de sargentos la presentación de la carta de pago; no exige más sino que se acompañe un certificado que acredite que tienen los recursos necesarios para prestar la fianza el día del nombramiento, si este caso llegare. A los sargentos en activo servicio les expide dicho documento el jefe del regimiento, y para los licenciados han de certificar dos contribuyentes que paguen cuando menos 250 pesetas de contribución directa. Esto es lo que dispone el reglamento, y esto es lo que viene haciéndose.

El Sr. **MERINO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MERINO**: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Guerra por su atención al darme las explicaciones que ha oído el Congreso; pero yo consideraba cuando hice la pregunta, y sigo considerando después de las palabras de S. S., que no hay razón para exigir á los sargentos un requisito que no se pide á los demás aspirantes civiles á destinos que están sujetos á fianza.

El Sr. Ministro de la Guerra debe comprender lo difícil que les será á los licenciados encontrar dos contribuyentes por tan crecida cuota que les expidan la certificación exigida por el reglamento, con el riesgo natural de no resultar los aspirantes propuestos. Yo creo que debía bastar con la solicitud en que expresan los interesados su deseo de optar á esas plazas, que saben que no se pueden desempeñar sino prestando fianza, y de las cuales no pueden ignorar en todo caso que no se les puede dar posesión si no constituyen la fianza correspondiente, con arreglo á lo que se previene desde muy antiguo en toda nuestra legislación, que dispone que no se dé posesión á ningún empleado en destino para cuyo desempeño se exige fianza, sin que esté presentada y aprobada ésta. ¿Por qué, pues, se establece esta diferencia entre los aspirantes militares y los civiles? ¿No da lugar esta diferencia á que se crea que es un inconveniente que pone el Gobierno á los sargentos para que opten á cierta clase de destinos?

Ruego, pues, al Sr. Ministro de la Guerra que en los días que faltan para terminar el plazo de admisión de solicitudes á las referidas plazas, dicte alguna medida que aclare este particular, que tanto interesa á la clase de sargentos.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Me he limitado á manifestar al digno Sr. Merino lo que está mandado por un reglamento que se dictó poco después de la ley de 1885, y en el que no he tenido ninguna intervención.

Seguramente que antes de dictarse esta resolución se meditaría, y me figuro que no se propondrían los autores del reglamento más objeto que el de explicar la ley fijando los términos de su aplicación, sin ánimo de poner los inconvenientes á que ha aludido S. S.; y la verdad es, que si se admitieran todas las solicitudes, en el supuesto de que los aspirantes contaban con recursos para poner la fianza, se daríau muchos casos en que, de buena fe, se presentaran algunas personas que creyeran contar con medios suficientes, haciendo cuentas galanas, viniendo después á resultar que no podían hacer los depósitos.

Me figuro, por consiguiente, y estas no son más que hipótesis, porque sólo conozco el reglamento sin haber visto los fundamentos de esta orden, que se dictaría para evitar que solicitaran esos destinos algunos individuos á quienes luego podrían ser adjudicados, y que, sin embargo, no pudiesen presentar la fianza; con lo cual, además, se irrogaría perjuicio á aquellos otros aspirantes que, á pesar de contar con recursos para llenar este requisito, no habrían resultado agraciados por no reunir tanto número de años de servicio; circunstancia que, como S. S. sabe, es condición principal para la provisión de vacantes.

Sin embargo, yo que miro siempre con gran atención cualquier indicación que se sirvan hacer los Sres. Diputados, ofrezco á S. S. estudiar detenidamente la cuestión; lo que no puedo ofrecer es hacer alteración ninguna en las vacantes que están ya anunciadas con determinadas condiciones, puesto que lo han sido en virtud del reglamento aprobado por un Real decreto, después de oído el Consejo de Estado, por lo cual yo no puedo modificarle ligeramente, sino que tengo que buscar el origen de la prescripción para ver si conviene ó no alterarle. Lo que ofrezco, repito, es estudiar detenidamente el asunto teniendo en cuenta la indicación de S. S.

El Sr. **MERINO**: Doy gracias al Sr. Ministro de la Guerra por su ofrecimiento de tener en cuenta mis indicaciones; las estimo tanto más justas, cuanto que los servicios no se han de resentir porque se tome una nueva determinación sobre la provisión de estas plazas, puesto que en la actualidad están desempeñadas por individuos nombrados interinamente por los delegados de Hacienda, cuyos individuos tienen prestada una fianza, esencial requisito para tomar posesión. De manera que yo agradezco mucho el

ofrecimiento del Sr. Ministro de la Guerra, y espero que se conceda un plazo para la constitución de esas fianzas.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra para hacer una aclaración.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Respecto de los destinos ya anunciados, yo no puedo detener su provisión, porque naturalmente los que han presentado sus solicitudes con arreglo á las prescripciones y al reglamento vigente, tienen ya adquirido un derecho. Será, pues, para más adelante, para el llamamiente ó anuncio de las vacantes que ocurran en lo sucesivo; pero esto no puede ser respecto de los destinos que están ya anunciados, porque los que han presentado sus solicitudes tendrían motivo para quejarse.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: La he pedido para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda.

Sabe S. S., como yo, que por los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio del 56 se ordenaba que en el caso de que un comprador de bienes nacionales hiciera quiebra y no pagara una parte del primer plazo, fuera reducido á prisión por deudas. Yo tenía entendido que con la promulgación de la Constitución del año 1869 esos artículos habían sido derogados, puesto que en aquella Constitución se dice terminantemente que los ciudadanos sólo pueden ser presos por causa de delito; y aunque la Constitución vigente no es tan clara respecto al particular, al fin en la de 1869 esos artículos quedaron derogados. Yo no tenía noticia de que se hubieran aplicado después de aquella fecha esos artículos; pero puedo dar fe á S. S. de que en una provincia se ha dictado por el Juzgado de primera instancia, á solicitud de la Delegación, auto de prisión contra dos compradores de bienes nacionales que se hallaban en aquel caso.

El asunto es tanto más interesante, cuanto que S. S. sabe bien que en otros tiempos era una honrosa excepción en el mundo europeo nuestro derecho, puesto que sólo por excepción admitía en algún caso, como ese que cito, en que está interesado el Fisco, la prisión por deudas; hoy ya en casi todos los Códigos europeos prevalece la misma doctrina; mas como quiera que sea, era hermosa excepción en el estado anterior la de nuestro derecho, y sería una verdadera lástima que hoy la excepción se determinara en opuesto sentido.

Por esta razón, yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda: primero, que tenga la bondad de manifestarme si cree que están derogados, en efecto, los artículos á que me he referido; y en caso afirmativo, si estima conveniente hacérselo entender así á los delegados de Hacienda, por si hay alguno, como éste á que me he referido, que incurre en el error de considerar vigentes aquellos preceptos.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Tengo mucho gusto en contestar á mi digno amigo el Sr. Azcárate.

Empiezo por manifestar á S. S. que considero derogados los artículos de la ley de 11 de Julio de 1856 á que se ha referido; y además, debo manifestarle que yo que he tenido la honra de ser director de Propiedades antes y después de la revolución, pero principalmente después, no tengo noticia de que se haya intentado nunca aplicar esos artículos.

Pero no es esto solo, sino que pareciéndome á mí, por haber adquirido este convencimiento experimentalmente, que esos artículos tenían mucho de aparatosos y terroríficos, sin que con ellos se consiguiera llevar un deudor á la cárcel ni que la Hacienda cobrase una sola peseta de las que se le adeudaban, acudí á otros medios: propuse, y me parece que le trajo aquí el Sr. Barzanallana, que era Ministro de Hacienda, la redacción de un proyecto de ley, que creo fué aprobado sin discusión, en el cual el modo de perseguir á los primistas estaba reducido á obligarles á que para hacer proposiciones en las subastas tuvieran que consignar el 5 por 100; y se añadía que si á los quince días no pagaban el primer plazo á la Hacienda, en vez de instruir expediente y de autorizar á los jefes económicos para que llevasen á la cárcel á esos compradores ó fantasmas de compradores, en vez de esto, se quedara la Hacienda con el 5 por 100 que habían previamente consignado.

Me pareció que este procedimiento evitaba expedientes, así como el triste caso de llevar á una persona á los tribunales y á la cárcel, y que, al propio tiempo, era para la Hacienda más cómodo, más ventajoso y hasta más moral; porque de esta manera se evitaba que fuera á la subasta esa nube de supuestos compradores, que no iban á subastar, sino á ver si había alguien que les diese alguna prima porque desistieran de hacer proposiciones.

La ley á que me he referido creo que es del año 1877, y en ella se dice claramente que todo el que vaya á la subasta, si es aceptada su proposición, pierde el 5 por 100 que ha tenido que consignar, si á los quince días de habérsele notificado la adjudicación no completa el primer plazo; y en este caso no había que hacer más que adjudicar al Estado ese 5 por 100 y volver á anunciar la subasta por si encontraba la Hacienda valores más positivos.

Creo que con estas declaraciones quedará satisfecho el Sr. Azcárate.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **AZCARATE**: Quedo completamente satisfecho, porque el Sr. Ministro de Hacienda ha tenido la bondad de declarar, y ya suponía yo que no había de hacer otra cosa, que esos artículos están derogados. En efecto; la ley indicada por S. S. es de 9 de Enero de 1877, con la instrucción de 30 de Marzo del mismo año; y después existe sobre este particular otra ley de Junio de 1878, y una circular de la Dirección, de Mayo del 79; y como en todas estas disposiciones no se hace referencia al procedimiento preceptuado por aquellos artículos, suponía yo, y veo que con fundamento, que estaban derogados.

Pero no es menos cierto que en una provincia se ha dado el caso que antes he dicho, no habiendo sido las víctimas esos primistas de que hablaba el Sr. Ministro de Hacienda, sino dos desdichados labriegos, que, llevados por impulsos de amor propio, se cegaron, haciendo proposiciones por cantidades superiores á aquellas de que podían disponer.

Aparte del interés que con relación á este caso tiene la declaración que aquí se ha hecho, interesa también bajo el punto de vista del principio; porque realmente, me dolería en extremo que hoy, cuando de las legislaciones de todos los países se está borrando la prisión por deudas, España, que no reconoció este procedimiento cuando otros países le aceptaban, viniese ahora á reconocerle. Doy, pues, muchas gracias al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Bushell tiene la palabra.

El Sr. **BUSHELL**: He pedido la palabra para presentar al Congreso una instancia que le dirige una asociación de vinicultores de mi provincia, en la cual reseñan una reunión magna que han tenido todos los propietarios de la comarca correspondiente á los partidos de Monóvar y del Pinoso, que son los más productores de vinos de aquella región, acordando pedir á las Cortes una serie de medidas que, aunque á mi juicio no corresponden todas al Poder legislativo, sino que algunas de ellas tocan al Gobierno de S. M., no dejan de ser dignas de atención.

Se pide la reforma del impuesto de consumos en las grandes capitales, y se pide también que al tratar con el Gobierno francés se fije mucho el Gobierno español en la graduación que se ha de marcar en los aranceles, porque con los 10 grados que fija la tarifa mínima francesa es completamente imposible la introducción de nuestros vinos, como no sean falsificados; y para poder sostener las marcas, para poder llevar los vinos al extranjero, no sólo en buenas condiciones de precio, sino en buenas condiciones de calidad, los vinicultores que presentan esta instancia desean que, ante todo y sobre todo, no se acceda á ninguna de las pretensiones del Gobierno francés si éste no empieza por reducir la escala alcohólica que ha marcado en su tarifa mínima.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): La instancia presentada por el Sr. Bushell pasará á la Comisión correspondiente.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Conde de Peñalver tiene la palabra.

El Sr. Conde de **PEÑALVER**: He pedido la palabra para rogar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que tenga presente al confeccionar el presupuesto de su departamento la situación especial en que se encuentra el clero de Asturias, el cual venía cobrando regularmente sus asignaciones hasta Junio del año anterior, en el cual se le dejó de pagar alguna cantidad de la correspondiente á ese mes. Después se le ha pagado la asignación de los meses sucesivos, pero no lo que se les quedó á deber del mes de Junio; y como esto constituye una situación anómala, yo espero que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia la remedie, y que incluya en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para pagar el atraso, no sea que por espíritu de economía, que todos aplaudimos, se vaya á establecer para ese clero un estado difícil que no tendría explicación.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Entiendo, lo mismo que el Sr. Conde de Peñalver, que no hay economía ninguna en regatear en el presupuesto la enumeración exacta de las obligaciones contraídas por el Estado, y que eso en vez de ser economía es todo lo contrario, porque lo que hace es disimular el déficit para que se produzcan resultados contrarios á los que por las economías se pueden esperar.

Por tanto, puedo decir á S. S. que procuraré que las obligaciones ya contraídas por el Estado con el clero de Asturias se cumplan, y no podré menos de tenerlas presentes al redactar los nuevos presupuestos ó al adoptar aquellas medidas que sean necesarias y que puedan dar el mismo resultado.

El Sr. Conde de **PEÑALVER**: Doy gracias al señor Ministro de Gracia y Justicia por haber atendido las observaciones que he tenido la honra de hacer, prometiéndome atenderá la reclamación del clero de Asturias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santa Cruz.

El Sr. **SANTA CRUZ**: La he pedido para dirigir una pregunta y un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Hace pocos días que un digno Sr. Diputado de los que representan á la provincia de Teruel, una de las interesadas en la construcción de la línea de Calatayud á Teruel, preguntó al Sr. Ministro de Fomento si había tomado alguna resolución respecto de una solicitud de muchos vecinos de ciudades interesadas en la construcción de la línea, en la que pedían la caducidad de la concesión en vista del abandono en que se encontraba la construcción. El señor Ministro de Fomento contestó que, según noticias que tenía, aparecía que los interesados en la concesión habían empezado ya á construir la línea, y que se proponían llevar los trabajos con toda actividad, y concluirla dentro de los plazos marcados en la ley de concesión.

Como posteriormente á esta indicación del Sr. Ministro he recibido yo cartas de los alcaldes de los pueblos de Teruel, así como de algunos propietarios de aquella provincia, en las que me dicen que no tienen conocimiento de que en ninguna parte de la provincia se esté haciendo ningún trabajo, me permito llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento, y rogarle que me diga si está dispuesto á hacer que se cumpla la ley de concesión y á que si los concesionarios no realizan las obras en el plazo marcado, se proceda á declarar la caducidad.

Deseo también que ordene que por los ingenieros encargados de las obras se libre certificación de los trabajos hechos en la línea, con lo cual los Diputados que estamos interesados en que se hagan las obras podremos juzgar de los trabajos realizados.

Ruego también al Sr. Ministro de Fomento, que siendo escaso el personal de obras públicas de la provincia de Teruel, destine, en cuanto las circunstancias lo permitan, algún personal más, tanto de ingenieros como de ayudantes, á esa provincia.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Hace pocos días que, en efecto, tuve el honor de decir

al Congreso, á excitación de algún Sr. Diputado de Teruel, que según noticias extraoficiales, pero comunicadas por la misma Compañía constructora, se había dado comienzo á los trabajos de esa línea, aunque no en la misma provincia de Teruel, sino en la de Castellón.

Ofrecí entonces no conformarme con estas noticias extraoficiales, sino informarme además de una manera oficial si era exacto lo que me comunicaba la Compañía, y en efecto, no me he descuidado; he pedido esas noticias; espero la contestación; y esa contestación vendrá al Congreso, para que queden satisfechos los deseos de mi amigo el Sr. Santa Cruz.

En cuanto al propósito de cumplir las leyes, y especialmente la de concesión del ferrocarril de Calatayud á Teruel, yo no tengo que hacer más sino repetir lo que he dicho hace unos días: estoy dispuesto á que se cumpla la ley, y por lo mismo, si llegada la época de la caducidad, los trabajos no estuviesen concluídos, ó por lo menos no estuviesen en disposición tal que se pudiera creer que se concluirían inmediatamente, entonces, si ocupo aún este departamento, no propondré al Congreso la prórroga de esa concesión; y de todos modos, en caso de hacerlo, habría de inspirarme, en primer término, en los deseos y en las manifestaciones que hicieran los Diputados de las provincias interesadas; porque aun después de las noticias oficiales que yo pudiera tener, entendería, como ahora entiendo, que no habría nadie más autorizado para informar acerca de estas cosas que aquellos que representan directamente al país por la propia voluntad de éste.

Creo que con esto quedará satisfecho el Sr. Santa Cruz.

Por lo que hace al deseo que ha manifestado S. S. de que vayan allí algunos ingenieros, se hará todo lo posible para enviarlos. De todas las provincias tengo la misma petición, en todas se quejan de la falta de personal, y no sé cómo podré atender á todas. Tal vez esto sea superior á mis fuerzas; pero en lo que alcancen, procuraré complacer al Sr. Santa Cruz.

El Sr. **SANTA CRUZ**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **SANTA CRUZ**: Cumplo con mucho gusto el deber de dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento por su categórica y explícita contestación; pero no extrañará que siendo la provincia de Teruel la única que no está enlazada con la red general de ferrocarriles, y por consiguiente, la única que queda desheredada, insistámos todos en que se haga entender á esa Compañía que está en la obligación de cumplir la ley bajo pena de caducidad.

Como también esa provincia está desheredada hasta cierto punto en la cuestión de obras públicas, ruego á S. S. que la atienda con preferencia, y que en cuanto le sea posible destine allí algún ingeniero y algún ayudante.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alonso Castrillo tiene la palabra.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: He pedido la palabra para dirigir tres preguntas al Sr. Ministro de Fomento.

Procuraré hacerlas concisa y separadamente, para que de esta manera resulten expuestas con mayor claridad.

Es la primera la siguiente: los maestros de instrucción pública de la provincia de León, por motivos que no es del caso examinar, no pudieron percibir el importe de sus haberes en el cuarto trimestre del año económico de 1890 á 91.

Convencido el Sr. Ministro de Fomento antecesor de S. S., de la justicia que les asistía para cobrar esos haberes, los incluyó como resultas de ejercicios cerrados en el presupuesto de 1891 á 92, que no se llegó á discutir. Mi ruego, pues, consiste en que el Sr. Ministro de Fomento tenga la bondad de incluir en el presupuesto que ahora está formando, esos créditos, para que los maestros de escuela de la provincia de León puedan cobrar los atrasos que se les deben del cuarto trimestre de 1890 á 91.

La segunda pregunta se refiere á la situación anómala de las Escuelas normales en toda la Península. Según noticias que tengo por fidedignas, y con esto no dirijo ningún cargo á S. S. puesto que hace muy poco tiempo que S. S. está al frente del Ministerio de Fomento, esas Escuelas están servidas hace años por un personal constituído por lo menos en un 80 por 100 por profesores interinos. De ese 80 por 100, acaso el 40, son profesores que ni siquiera han probado su suficiencia en oposiciones á una escuela de 300 pesetas, y yo le ruego al Sr. Ministro Fomento que ataje ese mal, ó si son innecesarias las Escuelas normales, que las suprima, porque de lo contrario, aparecerá que mientras, por regla general, todas las cátedras de Institutos, Universidades y demás establecimientos están desempeñadas por profesores que las obtienen por concurso ú oposición, las Escuelas normales, en un 80 por 100, ó acaso en un 90, están servidas hace años por profesores interinos.

La tercera pregunta se refiere al peligroso estado de las vías férreas del Noroeste. Yo he tenido ocasión de observar que en todo el verano ni un sólo día el correo, ni los trenes de la Coruña, ni los de Gijón, llegaron puntualmente á la estación de León, como tuve ocasión de enterarme personalmente, con verdadero dolor, de que apenas pasaban cuarenta y ocho horas sin que acaecieran choques ó descarrilamientos, sucediendo alguno en puntos de la línea que S. S. tan bien como yo conoce, tan llanos como en las estaciones del Burgo y Calzada, entre Palencia y León, lo cual acusa desde luego una deficiencia notable por lo extraordinaria, en el servicio, porque no hay que suponer que se verificasen los choques y descarrilamientos por el gusto de los maquinistas.

Pero recientemente ha ocurrido, como S. S. debe saber, un hecho gravísimo entre las estaciones de la Granja y Brañuelas.

Hace un mes, poco más ó menos, hubo un desprendimiento grande de muchos metros cúbicos de tierra y piedra, tardándose en arreglarlo ocho ó diez días; y cuando se dijo que podían pasar los trenes, á los dos días ocurrió en el mismo sitio otro desprendimiento de piedra que aplastó por completo un coche de tercera, causando la muerte á un viajero é hiriendo á otros varios, lo cual sucedió el día 18.

Yo le pregunto al Sr. Ministro de Fomento: si es verdad que hay una inspección facultativa del Gobierno, y seguramente que la hay, compuesta de ingenieros dignos y celosos, porque lo son y los conozco personalmente y puedo apreciar sus circunstancias

excelentes, ¿cómo es que constantemente los trenes de Asturias y Galicia no llegan á León á la hora marcada, y cómo es que después de dar la línea por buena los ingenieros de la empresa, á las veinticuatro horas ocurre otro desprendimiento en el mismo sitio, ocasionando la muerte á un viajero y causando heridas graves á otros varios? ¿Está dispuesto S. S. á corregir semejantes desmanes y abusos de la Compañía del Noroeste, hoy creo que de la del Norte? La responsabilidad de la empresa, causada por sus ingenieros ó por sus empleados, paréceme notoria.

Pero hay más: algunos viajeros tuvieron necesidad este verano de usar departamento solo de diez asientos con objeto de trasladarse á los puntos que tenían por conveniente, y al pedir los coches se les contestó por las oficinas centrales de Madrid que estaban todos ocupados en la línea de Irún, es decir, que los habitantes del Noroeste no somos españoles, no tenemos derecho al servicio de los trenes; había preferencias, por lo visto, á favor de los de la línea de Irún que se trasladaban á Madrid.

El correo de Asturias llegó este verano más de una vez á León en un coche de tercera clase, con un cartel en papel blanco que decía: «coche correo.» ¿Es que la empresa del Noroeste, por privilegio especial, no tiene obligación de tener coches correos para la conducción de la correspondencia? Como eso lo he visto yo repetidas veces, estoy seguro que el señor Ministro de Fomento no necesitará más comprobación que la palabra honrada de un Diputado.

Como yo supongo que el gobernador de León, ó los de la Coruña y Oviedo, habrán impuesto diferentes multas á las Compañías por la constante falta al reglamento y al cuadro de marchas de los trenes, yo le suplico que además de poner mano enérgica en corregir esos abusos que denuncio, tenga la bondad de remitir á la Cámara un estado en que consten las horas en que han llegado los trenes de Gijón y de la Coruña á León desde 1.º de Julio hasta la fecha, y las denuncias que hayan producido las Inspecciones de ferrocarriles contra las deficiencias del servicio; y otro estado en que consten las multas que se hayan impuesto por los gobernadores y las fechas en que se hayan pagado por la Compañía. No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tres preguntas acaba de dirigirme mi amigo particular el Sr. Alonso Castrillo; y como habrá advertido el Congreso, verdaderamente ninguna de las tres me alcanza á mí personalmente. Sin embargo, encargado del Ministerio de Fomento, yo no tengo más remedio que contestar, y lo hago con mucho gusto, á los deseos y á las preguntas que acaba de formular el Sr. Alonso Castrillo.

En cuanto á la primera pregunta, confieso que estoy en un mar de confusiones, porque no la he entendido bien; no he entendido cómo puede formularse en los términos en que la ha hecho el Sr. Alonso Castrillo. Si el Estado no paga directamente á los maestros de instrucción primaria, ¿cómo es posible que en el presupuesto, ni en el anterior ni en el actual, haya una partida de ejercicios cerrados por un atraso correspondiente á esa atención? Confieso que no me doy cuenta de esto, porque las partidas de ejercicios cerrados que se ponen en los presupuestos del Estado corresponden á aquellas atenciones que debe sufragar el Estado mismo y que por cualquier causa han quedado en descubierto. De suerte que yo, respetando muchísimo las palabras del Sr. Alonso Castrillo (no sé si la pregunta está bien entendida por mí y yo la reproduzco exactamente), no acierto cómo es posible que el anterior Sr. Ministro de Fomento haya dado palabra á S. S. de incluir esa partida en el presupuesto que debía presentar; y aunque la haya incluído, repito que no alcanzo cómo esto pueda ser, y por consiguiente no puedo dar una contestación terminante.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Si quiere S. S., con permiso de la Presidencia, se lo explicaré.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): No tengo inconveniente.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Ante todo debo manifestar que no he dirigido ningún cargo á S. S., y así lo he dicho. Por lo demás, claro es que yo me dirijo al Ministro de Fomento, el cual no muere nunca, aunque cambien las personas, y creo que S. S. es actualmente tal Ministro.

Y hecha esta salvedad, para que no apareciera como que yo dirigía cargos sin saber á quién, debo explicar eso que le parece tan oscuro y tan abstruso á S. S., y que sin duda es abstruso y oscuro porque me he explicado mal.

Yo no sé qué habría pasado para que el antecesor de S. S. me diera á mí palabra, y creo que á los demás Sres. Diputados por la provincia de León, que también con más eficacia hicieron la gestión que yo hice, de que en el presupuesto del 91-92, cuyo presupuesto se puede traer y allí se verá consignada la partida, se consignaría el crédito bastante para pagar á los maestros de la provincia de León el cuarto trimestre del 90-91 que se les adeudaba. Sin duda es porque como la Hacienda tiene obligación de descontar para pagar á los maestros de escuela, en vez de atender á esa obligación por la cual descontaba, aplicó la cantidad á otros servicios, y al aplicarla á otro servicio y quedar en descubierto los maestros que no tenían la culpa de que el Gobierno no hubiera atendido á esa obligación con la oportunidad debida, claro es que ya eso era una deuda del Estado que tiene que pagar el mismo Estado, pudiendo ser el crédito por subvenciones.

Yo agradecería mucho á S. S. que preguntara en la Dirección de instrucción pública, donde seguramente le darán á S. S. los datos bastantes, y se aclarará el concepto, que debe ser por subvenciones. Yo, como procuro ser cortés con todo el mundo, y más con mis adversarios, me cuidé de anunciar á S. S., en la carta que hube de dirigirle, que iba á hacerle esta pregunta hoy á primera hora, y por tanto, creía yo que habría preguntado en la Dirección de instrucción pública y que tendría los datos para comprender que mi pretensión es perfectamente justa, y que es justa y debida la obligación que tiene el Estado de consignar en el presupuesto de 92-93 la cantidad suficiente para pagar á los maestros de la provincia de León lo que se les adeuda por haberes personales, ya sea por sueldo, bien sea por subvención, pues lo esencial es que se les debe y que reclaman con justicia.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): De las palabras que yo he pronunciado no se deduce, según habrá comprendido el Sr. Alonso Castrillo, sino que queriendo satisfacer la pregunta de S. S., no me daba bastante cuenta de la índole y naturaleza del asunto para poder contestarla satisfactoriamente. Su señoría dice que me ha escrito una carta anunciándome la pregunta, por lo cual suponía S. S. que yo estaba enterado de ella. Creo que S. S. me habrá dirigido esa carta, pero no he tenido ocasión de enterarme, y la cosa se explica fácilmente. Todo el mundo sabe que hoy es el día que el Ministro de Fomento firma con S. M. la Reina; y ocupado en cumplir esa obligación, la más preferente de todas, no he podido estar más que algunos minutos en el Ministerio. Sin duda eso ha sido causa de que no me hayan dado cuenta de la carta, y merced á esta casualidad no estoy en disposición de contestar con conocimiento de causa.

Me enteraré, pues; y si en efecto el asunto está en disposición de que pueda incluirse en el capítulo de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo la partida á que S. S. se refiere, la incluiré, porque creo que no pueden descuidarse las atenciones del Estado; pero si no está en esa disposición, lo que haré con mucho gusto es impulsar á las autoridades de la provincia de León, á quienes corresponde el pago de estos créditos, para que por todos los medios que estén á su alcance pongan á los maestros al corriente de sus haberes. Es decir, que se hará una de estas dos cosas: si se puede incluir, se incluirá; y si no, haré todo lo posible para que el gobernador de la provincia de León ponga á los maestros al corriente de ese trimestre que se les está adeudando.

Segunda pregunta: situación de las Escuelas normales del país. Claro es que S. S. no puede dirigirme un cargo por esto; pero debo poner las cosas en su punto, y hacer constar que esa situación no me es imputable, ni lo es al anterior Ministro de Fomento, sino que viene arrastrándose así hace tiempo, y exige un remedio radical y definitivo. Yo pienso ponerlo; pero el Sr. Alonso Castrillo es demasiado ilustrado para dejar de comprender que la naturaleza del asunto impide que ese remedio se ponga en un momento. Esa es una parte de todo lo relativo á la enseñanza que será necesario reformar de una manera uniforme, y no á retazos y sin unidad ni concierto.

Por poco tiempo, teniendo por poco tiempo el necesario para poderme dedicar á esas reformas, que yo permanezca al frente del Ministerio de Fomento, creo que pondré mano en este asunto y aun creo que podré hacerlo acertadamente; si me equivoco, será culpa, no de intención, sino de deficiencia.

Ultima pregunta: servicio del ferrocarril en la línea del Noroeste. Conozco mucho esa línea; la he atravesado estando los rails tendidos provisionalmente, y puedo decir á S. S., como puede decirlo un profano en la materia, que á mi juicio, esa línea está bastante bien hecha y no ha dado lugar ni motivo á quejas importantes; pero por la naturaleza del terreno, los desprendimientos han de ocurrir con mucha frecuencia, por lo menos durante algunos años, hasta que la línea se consolide y tome su asiento natural. Así es, que yo no me atrevo, desconociendo si los desprendimientos han sido por defecto de construcción ó por la naturaleza del terreno, á culpar á la Compañía ni á nadie, porque eso podría depender exclusivamente de la inclemencia de la estación, siendo como es tan rigurosa estos meses; pero me enteraré, se lo prometo á S. S.; y si en efecto esos desprendimientos nacen de descuidos ó de defectos de construcción, haré lo preciso para que se remedien; y si dependen de las circunstancias del terreno ó de la inclemencia del tiempo, procuraré también que se active todo lo posible la vigilancia, para evitar hasta donde sea posible estas desgracias.

Respecto á los estados que S. S. ha pedido, que naturalmente no se refieren á la época de mi estancia en el departamento, haré que los extiendan lo más brevemente posible, y se remitan al Congreso para conocimiento de S. S. y para que pueda hacer de ellos el uso que estime oportuno.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Doy muchas gracias al Sr. Ministro de Fomento por la atención que ha tenido al contestar á las preguntas que me he permitido dirigirle; y conformándome desde luego, para dejar esta cuestión á un lado, con cualquiera de las dos soluciones que S. S. se ha servido indicar respecto á los maestros de León, tengo que decir, por lo que se refiere á las Escuelas normales, que yo no pedía soluciones definitivas; y aunque es cierto que el asunto debe formar parte de todo el plan de enseñanza, yo no he pedido, no he rogado á S. S. que resuelva la cuestión por medio de una medida general; yo me contentaría, por ejemplo, con que en lo sucesivo no se nombrasen profesores interinos de las Escuelas normales, como hace poco tiempo ha sucedido, á maestros que no han mostrado suficiencia ninguna, ni han hecho oposición para entrar en el magisterio, y que las vacantes se saquen á oposición; y menos deberán nombrarse directores que no son tampoco maestros por oposición, como sabe S. S. que ha habido algún nombramiento en provincias que no cito, porque seguramente en cuanto S. S. pregunte en su departamento verá que no me falta razón. Yo no sé si algún cargo podría rozarse con S. S., si yo tuviera la intención de dirigírsele en este momento; pero seguramente algunos habían de coger de lleno al digno antecesor de S. S.

Respecto de la construcción de la línea del Noroeste, yo le suplico á S. S. que reforme un poco el concepto tan optimista y tan ventajoso que ha demostrado; y puesto que S. S. ha recorrido tantas veces esa línea, procure recorrerla, si no por la parte de Asturias, por la de Galicia, fijándose en su estado y condiciones.

Puede también encargar á alguno de sus subordinados que le extracte y entere de lo que dice toda la prensa de Galicia, sin distinción de partidos políticos; porque en esos periódicos leerá que hay muchos ciudadanos que se retraen de viajar por el mal estado de la mayor parte de los túneles, cuya construcción amenaza ruina en todo el trayecto de la Coruña á León. De modo que, á poco que S. S. preste atención, y estoy seguro de que prestará toda la necesaria á lo que dice la prensa de Galicia, se convencerá de que yo no he hecho más que hacerme eco de sus constantes quejas y reclamaciones respecto de la construcción.

Claro es que por circunstancias fortuitas pueden ocurrir en todas las líneas desprendimientos; pero ¿me quiere decir S. S. qué casualidad ha influído contra la empresa del Noroeste para que ocurra el hecho desgraciado de que á los quince días de haber ocurrido un desprendimiento y al día siguiente de haber dado los ingenieros de la empresa por buena la vía en aquella parte, ocurriese otro desprendimiento que ha causado la muerte á un viajero y heridas á otros varios? ¡Es mucha casualidad, mucha la inclemencia del tiempo, y mucha la desgracia de la empresa del Noroeste, hoy del Norte!

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rancés.

El Sr. **RANCÉS**: La he pedido para recordar al Sr. Ministro de Fomento, que indudablemente debió oirlo desde estos escaños, un ruego que hice á principios del verano pasado á su digno antecesor el señor Isasa.

Se trata del envío de un ingeniero jefe á la provincia de Canarias. Dificultades gravísimas deben oponerse á que esta plaza se provea, cuando no hemos podido conseguir, desde que el digno Sr. León y Castillo dejó de ser ingeniero jefe de la provincia, que vaya otro á desempeñar ese puesto. Fué nombrado el Sr. Cervantes; pero este Sr. Cervantes apuró, como suele decirse, el vocablo hasta el último extremo, y prórroga tras prórroga, dejó pasar un número de meses, que á nosotros nos pareció exagerado, sin ir á tomar posesión, hasta que consiguió la excedencia y no volvió á acordarse del asunto.

Fué nombrado después un señor ingeniero, Don Pantaleón Gutiérrez; creo que este Sr. D. Pantaleón Gutiérrez tampoco pensaba ir al puesto que se le había designado; pero más afortunado que su antecesor, pudo conseguir, después de algunas prórrogas, que se le destinara á otra provincia. Desde entonces acá, tal vez el Ministerio de Fomento, convencido de que los ingenieros no van á ocupar más puestos que aquellos que les parecen convenientes, no ha nombrado á ninguno.

Yo me atrevo á dirigirme respetuosamente á mi querido amigo el Sr. Ministro de Fomento, haciéndole á la vez una pregunta y un ruego. La pregunta es la siguiente: ¿no hay medio de hacer que los señores ingenieros que se nombren para desempeñar estos cargos en la provincia de Canarias vayan á cumplir con su deber?

El ruego es, que si este medio existe, tenga la bondad de ponerlo en práctica, para que aquel Archipiélago no se vea huérfano de una autoridad y de un servicio pericial que tanta falta le hace. Hay que tener en cuenta la extensión de aquel territorio; hay que tener presente que se trata de un Archipiélago compuesto de siete islas, separadas por grandes distancias unas de otras; los servicios no pueden llevarse á cabo, y este es un asunto muy importante, y sobre el cual llamo muy expresamente la atención del Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Tiene muchísima razón mi amigo el Sr. Rancés: la provincia de Canarias no puede estar huérfana del ingeniero, sea cualquiera el motivo ó el pretexto que se alegue.

No es de sorprender que tratándose de una provincia lejana, para llegar á la cual hay que hacer una navegación de algunos días, haya resistencia por parte de los ingenieros; esto es un sentimiento humano, una cosa natural, y que no debe extrañar á S. S. Lo que debe extrañar es, que no haya quien los haga ir; y yo le ofrezco á S. S. que lo haré, primero, porque tengo facultades para ello dentro de la ley; y segundo, porque tengo voluntad. Yo no quiero molestar á ningún ingeniero, si es posible no molestarle; pero si es indispensable, lo molestaré é irá un ingeniero á la provincia de Canarias.

El Sr. **RANCÉS**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Fomento por sus manifestaciones, en nombre propio y muy especialmente en nombre de los habitantes de aquellas islas, los cuales estoy seguro de que se encargarán de demostrar á los señores ingenieros que tan rehacios se muestran para ir allí, que se puede vivir, y vivir muy bien, en la provincia de Canarias.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Conde de San Simón tiene la palabra.

El Sr. Conde de **SAN SIMÓN**: Para dirigir un ruego á mi distinguido amigo el Sr. Ministro de Fomento.

Como S. S. recordará perfectamente, en los últimos días del pasado mes de Mayo fué declarada oficialmente la filoxera en los términos de Llummayor y Agida, provincia de Baleares. Pocos días después de comunicada esta triste noticia al Gobierno de S. M., el Sr. Conde de Sallent, con aquel entusiasmo con que mira todas las cuestiones que á los intereses de Mallorca afectan, solicitó del Gobierno de S. M., y especialmente del Sr. Ministro de Fomento Sr. Isasa, toda clase de recursos con que poder atender á necesidades tan apremiantes como la de emprender desde el momento los trabajos de extinción de tan terrible plaga. El Sr. Isasa contestó con palabras patrióticas al discurso del Sr. Conde de Sallent, manifestando que si no bastaban los recursos ordinarios, se acudiría á los extraordinarios.

Como consecuencia de esto, se nombró por la Dirección de agricultura una Comisión técnica encargada de estudiar la extensión del mal y de proponer los remedios que considerase necesarios. La Comisión procedió con la mayor actividad al levantamiento de planos de los puntos filoxerados, redactó después una ilustradísima Memoria y formó últimamente un presupuesto que consideraba indispensable para empezar con fruto los trabajos de extinción. La Junta provincial, en vista de este acuerdo de la Junta técnica, con fecha 1.° de Setiembre último acordó dirigir una exposición al Ministerio de Fomento, que abarcaba los dos siguientes extremos: solicitar de ese Ministerio un crédito de 30.000 pesetas como consecuencia del presupuesto antes citado, á fin de poder atender á las primeras necesidades, y obtener un permiso para que fuese autorizada la libre introducción de vides americanas en la isla, para el caso desgraciado de que la enfermedad tomase mayor incremento y hubiese necesidad de proceder al replanteo de los viñedos existentes en Mallorca. Para solicitar este per-

miso se apoyaba la Junta provincial en el art. 4.º de la ley de 18 de Julio de 1888, en razón de que la provincia se consideraba infestada desde aquel momento. Han trascurrido cinco meses desde que se cumplimentó este acuerdo de la Junta provincial, es decir, desde que fué elevada esa solicitud al Ministerio de Fomento, y S. S. comprenderá perfectamente la ansiedad de los agricultores mallorquines, ante el temor de la proximidad de la primavera, época en la cual, según sabe S. S., procrea con gran facilidad el insecto productor de aquella plaga, y ante el temor natural de que si no se aplica pronto el remedio, cuando se trate de hacer algo, eso resulte tardío ó el mal haya adquirido una intensidad tal que sea inútil todo remedio.

Por lo tanto, yo, como representante de Mallorca, creyendo interpretar los sentimientos de todos mis dignos compañeros de diputación por aquella isla, pues en esto, sin distinción de partidos, todos estamos de acuerdo, ruego á S. S. que dedique á este asunto todo aquel interés, toda aquella preferencia que S. S. suele prestar á los asuntos que atañen al bien general del país, y que procure, por todos los medios que estén á su alcance, que en el plazo más breve posible se conceda á la Junta provincial de defensa contra la filoxera, de Baleares, el referido crédito de 30.000 pesetas, al propio tiempo que el permiso para la libre introducción de vides americanas para la formación de planteles ó viveros, en previsión de que pueda ocurrir lo que antes he tenido el honor de exponer.

Por ello, y no dudando que la contestación de su señoría ha de ser tan satisfactoria como yo deseo, me anticipo á darle las gracias, no ya tan sólo por lo que se refiere á la representación de Mallorca, sino en nombre de todos aquellos agricultores, que hoy se encuentran aterrados ante la perspectiva de ver destruída, quizás en pocos meses, aquella fuente de riqueza, ya que la primera de sus producciones es la vinícola.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): El Sr. Conde de San Simón pide para su provincia un auxilio del Estado en metálico, y lo pide por causas que indudablemente son dignas de la mayor consideración.

El Ministro de Fomento claro está que tendría muchísimo gusto en decir al Sr. Conde de San Simón que se le otorgaba inmediatamente ese crédito; primero, por el interés que tiene en favor de aquella provincia, y segundo, por el deseo natural de complacer á un amigo como es el Sr. Conde de San Simón. Pero al Ministerio de Fomento le pasa más, que á ningún otro, que todo el mundo le pide directamente dinero, y el Ministerio tiene muy poco dinero que dar; y de ahí los apuros y de ahí las dificultades. Por eso es menester que las provincias ayuden al Ministerio en todo aquello que les incumbe, porque es imposible atender á tantas peticiones como pesan sobre el Ministerio de Fomento. El expediente está instruído; pero yo no puedo resolverlo inmediatamente sin obtener un dato, que es de la mayor importancia. La provincia de Baleares está obligada á recaudar y tener á disposición del Ministerio de Fomento una cantidad que ha de cobrar á razón de una peseta por hectárea de los terrenos filoxerados. Yo he preguntado, para poder resolver con el mejor deseo el expediente á que S. S. se refiere, he preguntado á la provincia de Baleares qué cantidad había allí disponible, y no he tenido hasta hora contestación ninguna.

Sospecho que no han recaudado nada, como sucede en otras provincias que están en el mismo caso, y que se acuerdan de pedir cuando se ven apuradas, pero que no se cuidan de recaudar. No culpo con esto á la provincia de Baleares, ni prejuzgo nada; pero de la contestación que dé á mi pregunta dependerá lo que yo pueda hacer en este asunto; porque sabe perfectamente el Sr. Conde de San Simón que el crédito de 500.000 pesetas que hay en el Ministerio de Fomento para combatir la filoxera, no se refiere exclusivamente á este caso, sino á otros enteramente distintos; y el caso á que se refiere S. S. es aquel que ha de satisfacerse con la peseta ó 50 céntimos por hectárea que la provincia tiene obligación de recaudar. De manera que si es fácil obtener la recaudación en la provincia de Baleares de esa cantidad, yo veré con mucho gusto de satisfacer los deseos de S. S. hasta donde los pequeños límites de ese crédito, casi extinguido, me lo consientan; pero siempre con el propósito de complacer, hasta donde me sea posible, á la provincia de Baleares.

Por lo que hace á la autorización para introducir las vides americanas, yo me encuentro resueltamente inclinado á concedérsela á S. S., y se la otorgaré sin dificultad ninguna, porque es cuestión de mero trámite, sintiendo no poder ser tan explícito respecto del otro asunto; pero S. S. comprenderá que un Ministro no puede hacer todo lo que desea, y únicamente puede manifestar sinceramente su voluntad y su propósito de servir en los términos que le sea posible.

El Sr. Conde de **SAN SIMON**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Para qué la pide S. S.?

El Sr. Conde de **SAN SIMON**: Para dar gracias al Sr. Ministro de Fomento por la atención que ha tenido al contestarme, haciéndome esperar que en tan breve plazo como el caso requiere serán un hecho las peticiones que he tenido el honor de dirigirle en la tarde de hoy.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para dar las gracias, no hace falta más que darlas.

El Sr. Conde de **SAN SIMON**: Estoy á las órdenes de la Mesa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á leer una proposición incidental que se ha presentado á la Mesa.»

Se leyó la siguiente proposición incidental:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso se sirva acordar que no existiendo como no existe daño para los intereses públicos, vería con gusto que se concediese á los mozos del reemplazo del año último un nuevo plazo para solicitar la redención á metálico, á contar desde la fecha de hoy.

Palacio del Congreso 21 de Enero de 1892.=Eduardo Baselga.=Manuel Pedregal.=Juan José Gasca.=Miguel Villanueva.=Rafaél de la Viesca.=Antonio García Alix.=Miguel Martínez de Campos.»

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Baselga tiene la palabra para apoyar su proposición.

El Sr. **BASELGA**: Como habéis tenido ocasión de oir, Sres. Diputados, en la proposición que acaba de

leerse no se trata absolutamente ni de atacar ni de censurar á ninguno de los Sres. Ministros. Se trata únicamente de beneficiar los intereses del Estado, y principalmente remediar una deficiencia del art. 153 de la ley de quintas, que ya se ha remediado en legislaturas anteriores, otorgando á los padres un plazo para que puedan redimir á metálico á los hijos que han tenido la desgracia de caer soldados en el último sorteo.

Ocurría la dificultad de la forma y manera cómo esto había de hacerse, y yo tuve el honor de pedir la venia del Sr. Ministro de la Guerra; y el Sr. Ministro de la Guerra, consultando los precedentes de esta Cámara y de la otra, convino conmigo en solicitar de vosotros que por unanimidad, como se había hecho otros años, se concediese esta especie de *bill de indemnidad* anticipado al Sr. Ministro, para que pudiese dar la Real orden que por motivos iguales publicó la *Gaceta* en años anteriores.

Efectivamente; en la legislatura de 1887-88, el Sr. Romero Robledo, actual Ministro de Ultramar, presentó una proposición concebida en análogos términos á la que habéis oído leer, y por unanimidad fué tomada en consideración.

En la legislatura de 1888-89, el Sr. Gutiérrez de la Vega tomó la iniciativa en idéntico sentido, y el resultado fué completamente igual.

Ultimamente, en la legislatura de 1889-90, el Sr. Ruiz Vallarino presentó otra proposición análoga, y también fué aprobada por unanimidad.

No existían Cortes cuando el último reclutamiento, y el Sr. Ministro de la Guerra, según he tenido el gusto de leer en el discurso que ha pronunciado en el Senado, contando siempre con que las Cámaras no le negarían su apoyo, dictó una Real orden ampliando el plazo que previene el art. 153 de la referida ley de reclutamientos.

Dispone este artículo que el sorteo se verifique en la segunda semana del mes de Diciembre; después quedan dos meses para el ingreso en caja; y es tan precario el plazo que queda á los padres para redimir á sus hijos, que se hace imposible conseguirlo sin caer en manos de la usura, que los arruinaría, y por eso muchos de ellos se han acercado á mí y á otros Sres. Diputados solicitando que presentáramos en esta forma ó en otra análoga esta proposición que autoriza al Sr. Ministro para suplir la deficiencia de la ley.

Ya conoce la Cámara todos los antecedentes, como yo de antemano los deseos del Sr. Ministro de la Guerra; y sólo me resta rogaros que toméis en consideración por unanimidad la proposición, y al Sr. Presidente del Congreso que abrevie los trámites reglamentarios que debe seguir para que surta pronto los efectos indicados.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Ha sido tan claro y tan exacto el relato que ha hecho el Sr. Baselga acerca de la proposición incidental que ha presentado, que yo nada tengo que añadir, como no sea manifestar únicamente que si la Cámara acuerda tomarla en consideración y aprobarla, por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones oportunas, en la misma forma que se ha hecho en los años anteriores.

El Sr. **BASELGA**: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Guerra, y ruego de nuevo al Sr. Presidente que se sirva hacer la oportuna pregunta al Congreso para que tenga efecto la proposición que he tenido el honor de presentar.»

Hecha la pregunta al Congreso de si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Baselga, el acuerdo fué afirmativo, disponiéndose á la vez que no pasara á las Secciones para nombramiento de Comisión.

Abierta discusión sobre ella, no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra, se aprobó en votación ordinaria.

El Sr. **OROZCO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **OROZCO**: Voy á dirigir un ruego al señor Ministro de Fomento, llamándole la atención sobre un hecho grave que está realizando la empresa de los ferrocarriles de Barcelona á Tarragona y Francia en el litoral de la costa del Mediterráneo. Recientemente, barrenando la Real orden del año pasado dictada por el Ministerio de Fomento, y sobreponiéndose á los contratos de 1856 que verificó el Ayuntamiento de Arenys de Mar con esa Compañía, ha procedido, auxiliada por la autoridad de la provincia, á la descarga de piedra en la playa de aquel pueblo, lo cual, además de violar la ley y los contratos subsistentes entre el Ayuntamiento y la Compañía, ha quitado los medios de vivir á los pobres pescadores que hay en aquella costa. Como estos atentados de la empresa son tan reiterados, yo me permito rogar al Sr. Ministro de Fomento que lo tome en consideración, y ampare dentro de la justicia y de la ley al pueblo de Arenys de Mar, como á toda la costa del Mediterráneo; y si estuviera presente el Sr. Ministro de la Gobernación, le rogaría asimismo que, como es de justicia, deje en su buen lugar á la autoridad municipal y al Ayuntamiento, cuyo prestigio, cuya fuerza moral y cuya autoridad deben conservar en toda su pureza.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): No conozco los sucesos á que se refiere el Sr. Orozco; pero si ellos son, y así lo supongo, tales como S. S. los ha descrito á grandes pinceladas, crea el señor Orozco que yo haré que quede expedito ese terreno ocupado por la Compañía del ferrocarril con detrimento del derecho y del trabajo de los habitantes de aquella comarca, y que pondré todos los medios necesarios para que se respeten los contratos celebrados hasta la fecha, y el derecho quede en todo su vigor, que es lo que me parece que el Sr. Orozco desea.

El Sr. **OROZCO**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Fomento.

ORDEN DEL DIA

Actas.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades sobre la de la circunscripción de Matanzas (Cuba),

siendo admitido y proclamado Diputado D. Francisco Romero Robledo. (*Véase el* Apéndice 4.° *al núm. 116, sesión del 21 del actual.*)

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal acerca de la crisis económica y monetaria del país. (*Véanse los núms. 115, 115 y 116, sesiones de 19, 20, y 21 del actual.*)

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia sigue en el uso de la palabra.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Aun cuando ayer, al contestar al Sr. Pedregal, me propuse seguir en mi discurso el mismo orden que S. S. había tenido en el suyo, falté á este propósito, porque habiendo creído conveniente adelantar algunas observaciones sobre las últimas palabras pronunciadas por el Sr. Pedregal respecto de los aranceles, dí alguna mayor extensión al tratar esta parte especial de los asuntos examinados por el Sr. Pedregal, y era ya muy poco lo que respecto de esta parte me restaba por decir.

Sin duda alguna podría extender mucho mis consideraciones, si hubiera de contestar á la parte teórica, en que el Sr. Pedregal expuso una vez más la defensa, siempre brillante en sus labios, de las doctrinas de que todo el mundo sabe que es constante propagador; pero aparte de que ya sobre esto inicié alguna idea, como me parece que en el curso de estos debates será preciso que el Congreso sufra la molestia de oirme todavía disertar algo respecto de las teorías librecambista y proteccionista, voy á limitarme á decir muy pocas palabras respecto de dos de los puntos relativos al arancel nuevo que el Sr. Pedregal examinó, que son los relativos á las lanas y á los abanicos.

Era necesario aumentar la protección concedida á las lanas, tanto á las sucias como á las lavadas. Extrañaba el Sr. Pedregal que exportando todavía nosotros algo de este producto, favoreciéramos todavía más á los ganaderos. Sin duda alguna el Sr. Pedregal no debe estar muy satisfecho del estado de nuestra exportación de este ramo de la riqueza, en que fuimos algún tiempo los primeros, y en cuanto á las clases superiores los únicos productores; sin duda alguna S. S. desea para el país que la exportación de nuestras lanas sea más abundante que lo es en estos momentos. La ganadería nos pedía protección, y no hemos podido menos de considerar que sus reclamaciones eran justas.

Al mismo tiempo que elevábamos, aunque moderadamente, la protección arancelaria para las lanas sucias, era necesario establecer una diferencia que, por excepción, en este caso podía ser marcada hasta matemáticamente, entre la protección dispensada á las sucias y á las lavadas.

Ayer expuse franca y lealmente las dificultades que encierra la formación de un arancel; reconocí, sin reservas de ninguna clase, que un Gobierno, al confeccionar un arancel protector, tiene inevitablemente que proceder con alguna arbitrariedad, por ser imposible partir de una base verdaderamente científica que gradúe en cada caso particular la cantidad de protección que cada mercancía necesita.

Pero hay algunos casos, como éste, en que se tiene una verdadera base. El valor de la lana lavada, respecto de la sucia, está, según los informes, en este punto unánimes, de todos los interesados, es decir, de las diferentes personas que han informado en representación de intereses contrarios, está en la relación de 1 á 3. Había, pues, que considerar que teniendo igual cuantía de valor una cantidad de peso de lana lavada equivalente á tres veces esa misma cantidad de peso de lana sucia en los aranceles, era preciso que apareciese esta misma proporción para que desapareciera el hecho que actualmente se está observando, de que viniendo del otro lado del Atlántico las lanas sucias para la Península, merced á la diferencia elevada que había en la protección arancelaria para estas dos clases de lanas, pasaban por territorio francés para ser lavadas, á fin de introducirlas después con ventaja en nuestro territorio. (*El Sr. Redondo*: Es verdad; en Burdeos es donde se ha venido haciendo esa operación.) Era, pues, de necesidad evitar este hecho; evitar que las grandísimas cantidades de lanas que venían de BuenosAires á España, merced á éste, que era indudable defecto del arancel, fueran á territorio extranjero á ser lavadas para penetrar después en territorio español.

El caso de los abanicos es muy sencillo. La fabricación del abanico barato ha adquirido un gran desarrollo en Valencia; proporciona trabajo á multitud de obreros, á muchos centenares, á algunos millares de obreros; es ya un ramo importante de producción nacional; pero estaba pereciendo á toda prisa, por serle absolutamente imposible la competencia con los abanicos procedentes del Japón. Por la naturaleza del territorio y por las condiciones especiales de la raza que puebla el Imperio del Japón, resulta de tal suerte barata la industria japonesa, que es absolutamente imposible la competencia con ella. Las mismas afirmaciones que el Sr. Pedregal hizo ayer, y de que después me ocuparé, respecto del perjuicio que la reforma podía ocasionar á algún industrial, suponen que solamente en el viaje á que se refirió el Sr. Pedregal venían millones de abanicos japoneses.

Con el Japón nosotros no tenemos ningún otro género de relaciones comerciales; es un Imperio al cual no llevamos nada y del que nada traemos, y sin embargo, la industria abaniquera de aquel país amenaza matar una producción que había adquirido en España gran desarrollo, y que merece sin duda la atención de los poderes públicos.

Estas han sido las causas por que hemos elevado la tarifa para los abanicos. Suscítase ahora la queja de algún comerciante que, al parecer, confiando en que el arancel no había de ser reformado, ha hecho algún pedido, y solicita por lo visto del Ministro de Hacienda que, por lo menos, se le permita introducir con cuotas arancelarias más baratas grandes pedidos que tiene hechos.

Supongo desde luego que los tiene hechos, porque no sería tampoco nuevo el caso de un comerciante que quisiera aprovecharse de un plazo de prórroga para traer con menores derechos gran cantidad de una mercancía que después se ha de vender más cara por efecto de los derechos mayores. Es uno de los negocios más halagüeños para un comerciante.

De esta queja se ha hecho eco ayer el Sr. Pedre-

gal, y á mí me parece que fácilmente se puede demostrar que carece de justicia.

Nosotros no hemos procedido ciertamente por sorpresa en la reforma del arancel, ni al señalar el plazo lo hemos hecho tan corto que merezca ser citado como una tiranía excepcional. No es esta la primera ocasión en que se elevan las tarifas de aranceles en España y fuera de España, y bien podría suceder que jamás hubiera sido prevista y anunciada con tanta anticipación una subida de las tarifas de aranceles. Cuando las Cortes españolas subían los derechos de los petróleos allá por el año 1887-88, en los últimos días de la discusión de los presupuestos, avanzado ya el mes de Junio y señalaban como fecha en que debía empezar á regir la reforma el 1.° de Julio, no recuerdo que se quejara nadie.

Cuando las Cortes liberales, en el último período de la dominación del partido liberal, decretaron una subida en los derechos sobre los alcoholes, no dieron ciertamente un plazo tan largo como el que ahora ha resultado. No es tan largo el plazo que concedió el famoso *bill* Mac-Kinley, ni lo ha concedido tan grande la República francesa, ni nosotros concedimos un plazo como el que hay ahora al expedir el Real decreto de 24 de Diciembre de 1890, publicado en la *Gaceta* del 25 del mismo mes, y aplicable á todas las mercancías que hubieran salido del punto de la última procedencia cuarenta y ocho horas después.

Hemos seguido, pues, la costumbre establecida en España y en el extranjero, la no reclamada por nadie, y hemos hecho una reforma que estaba anunciada, que estaba prevista en multitud de leyes, indicada ya, por decirlo así, desde la misma ley del año 1882, que fué la primera que mandó hacer la información arancelaria, que después de otras varias leyes aplazándola, vino á ser decretada en 1889.

Que la autorización de la ley de presupuestos de 1890, dada ya hace año y medio, había de ser aplicada por nosotros en el sentido de subir los aranceles, era una cosa bien notoria.

Por lo tanto, no hay el más pequeño motivo para que se queje nadie por esta sorpresa. Me parece que la demostración que acabo de hacer, bien sencilla, es al mismo tiempo bien satisfactoria, y á esto queda reducido el asunto que algunos periódicos del partido liberal, impresionados por las frases vehementes del discurso del Sr. Pedregal, han calificado nada menos que de reformas horribles hechas en la tarifa de los aranceles; todos los horrores que hemos cometido en esto han quedado reducidos, me parece, con las palabras que he pronunciado, á una cosa bien sencilla, bien suave y que no tiene nada de horrorosa.

Basta por ahora de aranceles, y paso á contestar la parte del discurso del Sr. Pedregal relativa al déficit y á la situación general del presupuesto.

Si no tuviera el compromiso de justificar una interrupción que me permití hacer cuando el Sr. Pedregal estaba hablando, acaso no me ocuparía ya, por ser indudablemente de más importancia otras de las materias tratadas por S. S., de una afirmación en la que el Sr. Pedregal insistió, y que parecía una de las afirmaciones más importantes y más fundamentales de los razonamientos de S. S. respecto de la Hacienda española.

Decía S. S.: entre el presupuesto de gastos de 1876 hecho por la Restauración después de realizadas las liquidaciones todas del período revolucionario y el presupuesto actual, hay una diferencia de 150 millones de pesetas. ¿En qué consiste esta diferencia? Y como el Sr. Pedregal insistiera en esta afirmación de que el presupuesto de 1876 era ya un presupuesto normal de la Restauración que venía después de la liquidación de todas las deudas del período revolucionario, yo me permití indicar desde aquí que esto no era exacto.

En primer lugar, aquel presupuesto no contenía todavía sino la mitad de las cantidades anuales que se habían de dar á los acreedores del Estado por los intereses restablecidos, pero restablecidos con rebaja de los créditos que tenían contra el Estado; en segundo lugar, faltaba para completar la liquidación de los descubiertos del Tesoro encontrados en 1876 hacer la segunda emisión, que se llamó de obligación sobre la renta de Aduanas, y la tercera, que consistió en la segunda emisión de bonos del Tesoro; en tercer lugar, tenía que volver el ejército de Cuba, que aumentó naturalmente de un modo considerable las obligaciones del presupuesto de la Península; en cuarto lugar, al concluirse el primer quinquenio para el cual se había convenido con los acreedores en que no cobraran sino la tercera parte de los intereses que se les debían, hubo que hacer un nuevo arreglo de la deuda y un nuevo aumento; y no hablo de otras partidas del actual presupuesto que no pueden menos, imparcialmente juzgadas, de ser consideradas también como liquidación de los descubiertos que la época de los disturbios había dejado.

Reduciendo todo esto á cifras, baste decir, y verá el Sr. Pedregal cuán fácilmente encuentra la diferencia de los 150 millones de pesetas entre el presupuesto de 1876 y el actual, baste decir que las obligaciones de la deuda en el presupuesto de 76-77 importaban 166 millones de pesetas, y que al año siguiente, nada más que al año siguiente, en 77-78, importaron ya 249 millones de pesetas, y que hoy importan 282.

De suerte que la mayor parte de la diferencia que encuentra el Sr. Pedregal entre el presupuesto de 76-77 y el actual, está en la sección 3.ª de las obligaciones generales, es decir, en la sección de la deuda pública. No es esto decir, ¡cómo he de decirlo yo que tantas veces he dicho lo contrario! no es esto decir que no hubiera sido mejor seguir conteniendo los gastos con la férrea mano con que el partido conservador los contuvo desde 1876 á 1881; no es esto decir que no tenga razón el Sr. Pedregal, como quien quiera que pida economías; no es esto decir que no se hayan hecho algunos gastos que verdaderamente hubiera sido mejor omitirlos, y que los gastos no hayan tenido un desarrollo que en estos momentos produce graves inconvenientes para la Hacienda y para el país. (*El Sr. López Puigcerver pide la palabra.*) Reconozco, más: reconozco, y lo he reconocido también muchas veces, que hay un gran fundamento de verdad en la consideración de que en los tiempos normales, en los tiempos de la paz, tienen menos excusa los sistemas financieros que aumentan el déficit en vez de suprimirlo ó disminuirlo; pero al mismo tiempo, permítame el Sr. Pedregal que en cambio de esta concesión que paladinamente le hago, le observe que dentro de esta misma consideración hay algo que es una gloria muy grande de la restauración.

Si en efecto pudiera ser mayor la responsabili-

dad de los que no hubieran sabido arreglar la Hacienda durante la paz, por lo menos resulta al mismo tiempo evidente que la restauración ha sido la paz, que es el primer elemento de la prosperidad de la Hacienda; que la restauración ha dado diez y siete años de paz al país, que no había conocido período igual ni parecido en los setenta años anteriores de este siglo, y que siempre que se quisiera entrar en comparación, en la que no quiero entrar ahora, entre otras razones porque no se nos ha provocado á ello, siempre habría esa grandísima ventaja por parte de la Hacienda de la restauración, que ha podido hacer, cualesquiera que hayan podido ser sus deficiencias y cualquiera que sea el estado financiero del país, ha podido hacer en el seno de la paz lo que no hubieran podido hacer instituciones que no pudieran dar la paz al país.

No quedaría completa la exposición de mi pensamiento si dejara al Sr. Pedregal el uso fácil de un argumento que pudiera deducir de algunas palabras mías, de aquellas en que he afirmado que la parte más importante de la diferencia entre el presupuesto de 1876 y el actual está en la sección de los gastos de la deuda pública. La deuda pública, cuyo importe había más que duplicado en los seis años anteriores á la restauración, ha tenido el aumento que antes he notado, principalmente por la liquidación de los descubiertos anteriores, y su amortización ha sido tan grande, lo mismo en el primer período de 1876 á 1881, como desde 1882 acá, en que se ha creído por el legislador y por los Gobiernos que no debían destinar tan grandes cantidades á la amortización, que ha compensado en gran parte el aumento que el déficit del presupuesto ha podido originar; y ha de permitirme el Sr. Pedregal que le pregunte qué ha querido decir al comparar el sistema de crear deuda amortizable, sistema que los Gobiernos de la restauración, así el liberal como el conservador, han preferido en los últimos tiempos, con el sistema seguido después de la guerra de secesión, y más aún durante la guerra misma por los Estados Unidos, porque jamás se ha aplicado con más extensión ni más constancia el sistema de la amortización de la deuda que se hizo en la República anglo-americana.

Tampoco he entendido bien lo que S. S. quiso decir para afirmar que este sistema de preferir las deudas amortizables á las deudas perpetuas hace que se improvisen fortunas particulares á expensas de los intereses públicos. Si con su frase de que abundan las fortunas nacidas por negociaciones con el Tesoro, así como escasean las adquiridas en las empresas industriales, ha querido únicamente el señor Pedregal lamentarse de que los capitales y el trabajo españoles se emplean en las operaciones bursátiles con preferencia á las agrícolas é industriales, yo no puedo menos de prestar mi asentimiento más completo á las ideas del Sr. Pedregal; pero si ha querido decir que en los últimos años las negociaciones con el Tesoro han sido causa de improvisación de fortunas, permítame S. S. que le diga que su afirmación no puede ser más gratuita. Precisamente los inconvenientes con que ahora estamos tropezando nacen del sistema contrario; precisamente todos vosotros, en el primer período de esta legislatura, cuando discutíamos la ley del Banco, deplorásteis con mucha amargura y con mucha insistencia el sistema durante muchos años establecido, con arreglo al cual, las operaciones del Tesoro habían sido exclusivamente hechas con el Banco de España.

Hace ya muchos años que se cerró la negociación del Tesoro con los particulares; hemos disfrutado por un largo período de tiempo de las ventajas de este sistema; el Gobierno ha tenido el dinero barato y abundante; pero ha llegado momento en que todos unánimemente hemos creído que el sistema ya presentaba mayores inconvenientes que ventajas. Por esta razón el partido liberal, al hacer la ley de Tesorerías, estableció reglas, según las cuales el Tesoro, en vez de tomar los fondos de la deuda flotante del Banco de España, los comenzó á tomar de los particulares; siendo el primer resultado de este cambio de sistema, que yo no censuré jamás, que el Estado pagara al 5 por 100 el mismo dinero que todos los particulares podían obtener al 4. Después, cuando hemos discutido la ley del Banco, hemos continuado por igual camino, y en él mismo hemos perseverado al contratar el empréstito; ningún Ministro de Hacienda se hubiese atrevido ya á ceder los 250 millones de la deuda amortizable que se han emitido al Banco de España, dos, tres ó cuatro enteros más altos de la cotización, en vez de dárselos al público algunos enteros más bajos de la cotización misma; hasta tal punto ha llegado á ser poderosa la opinión pública al oponerse á que continuara aquel sistema, que consistía principal, esencialmente en alejar del Tesoro toda clase de especuladores particulares. Y réstame sólo, para terminar mi contestación á la primera parte del discurso del Sr. Pedregal, defender al Gobierno actual de las acusaciones un tanto graves que le dirigió por los decretos publicados en la *Gaceta* de 6 de este mes.

Los cargos del Sr. Pedregal son dos: el uno porque, según S. S., hemos infringido la ley de contabilidad, publicando en la *Gaceta* del 6 de Enero un Real decreto que concede una ampliación de crédito para el presupuesto de 1890-91, que había terminado algunos días antes; el otro porque hemos concedido, aunque esto ya reconoce S. S. que con todas las formalidades de la ley, un crédito para pagar un saldo que el Tesoro debía al Banco Hipotecario. Hasta ha creído conveniente el Sr. Pedregal, respecto del primer caso, citar íntegro un artículo de la ley de contabilidad que habla de Ministros incursos en responsabilidad criminal, y luego subrayar esta frase en el *Diario de las Sesiones*. (*El Sr. Pedregal*: De responsabilidad, no criminal.) Señor Pedregal, el artículo de la ley de contabilidad que S. S. ha citado, y que ha puesto en el *Diario de las Sesiones* con letra bastardilla para que se vea desde más lejos, habla de la responsabilidad en que incurrirían en ciertos casos los Ministros, con arreglo á otro artículo de la misma ley de contabilidad, que dice que esa responsabilidad está definida en varios artículos del Código penal.

Pues bien, Sres. Diputados; la gravedad del caso es la que váis á oir. Todos sabéis que uno de los recursos del Estado consiste en la renta de loterías; que la Administración de la Hacienda cobra el importe de los billetes; que descuenta de este importe un 27 por 100, que es bastante descontar; que conserva el 73 por 100 en depósito para devolvérselo á los jugadores, y que el día que se hace el sorteo devuelve ese 73 por 100.

El año que la renta sube, sube necesariamente el

descuento. Por un vicio de nuestros presupuestos, que espero va á quedar suprimido para en adelante mediante la sencilla reforma que propuse yo en el proyecto del año pasado, y supongo que el Sr. Ministro de Hacienda propondrá en el de este año, en la seguridad de que nadie se opondrá á que se haga; por un vicio del presupuesto, en vez de venir á los ingresos el importe líquido de la renta de loterías, se viene poniendo el importe total de las cantidades entregadas por los jugadores, y en los gastos, la parte de éstas cantidades que se reserva el Estado para formar una de sus rentas.

Por la manera con que se discuten en el Parlamento y en la prensa los presupuestos, ha habido por lo visto cierto interés en los Gobiernos, en no hacer aparecer aumentada la cifra del presupuesto de gastos, porque tenemos la mala costumbre de comparar sólo los gastos que se proyectan, con los anteriormente proyectados ó realizados, y no tener presentes los ingresos; de suerte que en casos como este en que toda subida de gastos supone una subida mayor de los ingresos, en vez de prever esta elevación, por muy probable que sea, parece como que los Gobiernos la ocultan, y de aquí resulta la falta de crédito en el presupuesto, no para pagar, porque sobre el hecho del pago no puede haber la más pequeña cuestión, sino para perfeccionar las formas de la contabilidad.

Se remediaba esto, como otros defectos de nuestra manera de discutir los presupuestos, haciendo una declaración expresa en los artículos de las leyes de presupuestos: la de que esta obligación del Estado quedaba ampliada por la ley misma hasta donde fuese necesario para satisfacer la obligación que el Estado tenía contraída por las leyes vigentes; pero en los últimos presupuestos, en vez de la declaración de que el crédito estaba ampliado por la ley misma, se prefirió incluirlo en la relación de los créditos que podían ser ampliados por disposición gubernativa, y esto es todo lo que ha pasado.

Se han pagado los premios de loterías, como no podía menos de pagarse, pues hubiera sido un escándalo no pagarlos. Tengo la completa seguridad de que el Sr. Pedregal hubiera sido el primero que hubiera venido aquí á levantar su enérgica voz contra la Administración si no se hubieran pagado los premios de loterías, es decir, si no hubiera sido devuelto á los jugadores de lotería lo que no puede considerarse sino como un depósito por pocos días. Además, era preciso esperar á que el año concluyera, para hacer la liquidación.

Esto es lo que se ha hecho, llenando, por supuesto, todas las formalidades de las leyes, oyendo á la Intervención general y al Consejo de Estado, y publicando después el decreto en la *Gaceta*.

Y todavía me queda el advertir al Sr. Pedregal que incurre en un error al decir que no se puede pagar una obligación del Estado, sino después que está promulgada en la *Gaceta*. Estas obligaciones, como he explicado ya, se pagaron cuando se debían pagar, cuando era ineludible pagarlas, cuando no se podía demorar su pago, cuando la demora hubiera constituído evidentemente por parte del Estado el quebrantamiento y la violación de un depósito. Pero los ordenadores de pagos de los Ministerios, no pagan en virtud de lo que publica la *Gaceta*; publíquese la autorización de un gasto en la *Gaceta*, ó déjese de publicar, la Ordenación de pagos de un Ministerio paga en virtud de las órdenes que le comunica el director general del Tesoro; paga si se ha publicado la disposición en la *Gaceta* y paga si no se ha publicado. En la *Gaceta* hay disposiciones gubernativas que se publican para que tengan desde su promulgación fuerza de obligar, pero hay otras que se publican exclusivamente para dar satisfacción al sistema de publicidad, en el que todos deseamos vivir y vivimos.

El otro cargo, fundado también en el decreto publicado en la *Gaceta* de 6 del corriente, es el relativo al crédito que ha sido preciso conceder para hacer una liquidación con el Banco Hipotecario. En este punto, el Sr. Pedregal lo que quería era que hubiera venido aquí el expediente; el expediente vendrá; la ley de contabilidad manda que se traigan, antes del mes de abiertas las sesiones, todos los expedientes á que se refieran los Reales decretos sobre concesiones de créditos extraordinarios ó de suplementos de crédito. Entonces parece que hubiera sido la ocasión más oportuna para discutir esto; pero no hay ningún inconveniente en examinarlo desde ahora.

De este expediente, además, hemos hablado ya muchas veces en las Cortes; es un expediente ya discutido y examinado anteriormente en este sitio. La ley de presupuestos de 1883-84 dispuso que se contara como uno de los recursos de aquel año económico, una negociación de pagarés de compradores de bienes nacionales que produjera 28 millones de pesetas. Los individuos de la minoría liberal conservadora nos opusimos á esta parte del proyecto ministerial, y nos opusimos, entre otras cosas, porque desde entonces manifestamos nuestra opinión de que no había esa cantidad de pagarés de compradores; pero después me encontré yo de Ministro de Hacienda y ejecuté el proyecto de presupuestos que había impugnado, lo cual no es que suceda con frecuencia; sucede siempre á todo Ministro de Hacienda en este nuestro sistema. Todo el que se encarga del Ministerio de Hacienda, se encuentra siempre en la necesidad de aplicar un presupuesto que ha impugnado, porque por haberlo impugnado ha venido á ser Ministro de Hacienda. Yo ejecuté lealmente lo que la ley me mandaba; yo no tenía más remedio que hacer la negociación, porque hubiera sido ilegal, incuestionablemente, preferir cualquiera otro medio de obtener ingresos para el Tesoro; hice, pues, la negociación con el Banco Hipotecario en los únicos términos que me era posible, y lo hice el año 1884.

Desde entonces acá, se han hecho muchas veces las liquidaciones de este contrato, y siempre ha resultado lo mismo: que el Estado no tenía bastantes pagarés para satisfacer los compromisos que había contraído en cumplimiento estricto de una ley, y ha llegado el momento en que no ha habido más remedio que hacer el pago de esta liquidación, tantas veces efectuada y no realizada.

Esto en cuanto al aspecto general del asunto; claro está que en sus detalles podrán examinarlo el señor Pedregal y cualquier otro Sr. Diputado; y si encuentran dentro de él alguna cosa que merezca su censura, nosotros procuraremos contestar. De todas maneras, y por lo pronto, puesto que ya el Sr. Pedregal ha reconocido que en este caso no hay ninguna cuestión de infracción de ley, y que lo único que ex-

trañaba era no tener conocimiento del expediente, yo he adelantado esta noticia del mismo, sin perjuicio del mayor examen que los Sres. Diputados quieran hacer.

Y ya no me falta sino ocuparme de la parte del discurso del Sr. Pedregal relativa á la cuestión fiduciaria y á la cuestión monetaria.

Paréceme necesario empezar por defenderme del cargo de haber infringido la ley, consintiendo que el Banco de España viviera fuera de las condiciones legales, á cuyo cargo coadyuvó también algo el señor Azcárate, recordando en una interrupción una Real orden que se ha expedido en este asunto.

El Sr. Pedregal, á instancias mías, tuvo la bondad de hacer una demostración que al principio no había hecho, la cual basó en la cita de algunos números de un balance del Banco de España correspondiente al mes de Setiembre y de otro del mes de Noviembre. Cúmpleme, pues, en este momento, para hacer mi defensa, examinar un poco el sentido de la Real orden á que ha aludido el Sr. Azcárate, y después demostrar que en ninguno de esos balances del Banco de España correspondientes á Setiembre y á Noviembre del año pasado, que deben ser juzgados como van á ver los Sres. Diputados, por dos legislaciones distintas, se ha faltado á las condiciones legales, y que el Banco de España, ni por un solo momento, ha estado fuera de las condiciones de la ley.

Al promulgarse ésta, se le imponía al Banco de España una condición, cuyo cumplimiento completo é inmediato era absolutamente imposible que el Gobierno le exigiera. La garantía de la reserva metálica, que no había sido hasta entonces sino de la cuarta parte, pasaba á ser de la tercera; el Ministro de Hacienda, ¿podía dirigirse al Banco y decirle: en vista de la ley publicada en la *Gaceta* de hoy, declaro que el Banco de España está fuera de la ley? Claro está que no. Tampoco podía señalarle un plazo, porque para esto carecía notoriamente de facultades, si la ley debía ser desde luego aplicada por completo.

Había un remedio sencillo y fácil, un remedio del cual podía usar con completo derecho, que era dilatar la promulgación de la ley hasta que el Banco hubiera estado en las condiciones legales.

Ninguna prisa podía haber en publicar el precepto legal, y de esta suerte la dificultad estaba completamente salvada, si no hubiera sido porque de esa manera entendía yo que iban á ser perjudicados los intereses del Estado. Había en la ley, por una parte, una reforma en el sistema de la garantía de la reserva metálica, que elevaba ésta de la cuarta á la tercera parte, y por otra la obligación impuesta al Banco de prestar gratuitamente al Tesoro desde el día 1.° de Julio del año pasado 50 millones de pesetas. Yo entendí que estaba en mi derecho exigiendo al Banco de España la entrega de los 50 millones de pesetas, no desde el día de la promulgación de la ley, que fué el 15 de Julio, sino desde quince días antes, desde el día 1.° de Julio. La ley decía que el Ministro de Hacienda podría disponer de esos 50 millones de pesetas, según las necesidades del Tesoro, desde el día 1.° de Julio, y el Banco de España pudo pensar y pensó, que el Ministro tenía la facultad de exigirle esos 50 millones de pesetas en el mes de Julio, ó en el de Setiembre, ó en el de Octubre, ó á cualquiera hora, pero á cualquiera hora después de promulgada la ley que le facultaba para exigirlos; pero que el Ministro no podría exigírselos haciendo la cuenta por una fecha anterior; yo, defendiendo los intereses del Tesoro como han estado defendidos siempre que he sido Ministro de Hacienda, sostuve la facultad de considerar propios del Tesoro desde el 1.° de Julio, los 50 millones de pesetas, con arreglo á la ley, aunque ésta no decía que fueran entregados en dicho día, y aunque la ley no había sido promulgada hasta el día 15.

Yo creí esto plenamente convencido; pero aunque ahora sigo creyéndolo con la misma firmísima convicción que entonces; aunque creo, lo mismo que entonces, que el Banco debía al Tesoro los 50 millones de pesetas desde quince días antes de la promulgación de la ley, debo declarar lealmente que todavía no he encontrado nadie que me dé la razón en este punto; todavía no he encontrado nadie que no me diga que yo exigí al Banco de España más de lo que le podía exigir; la opinión de todas las personas con quienes he consultado y con quienes he hablado desde entonces, está unánime en declarar que no se le podían exigir al Banco de España los 50 millones de pesetas, sino desde el día que la ley fué promulgada. Esta Real orden mía, por lo pronto, tuvo este resultado: que privó al Banco de España de más de 100.000 pesetas de intereses por los 50 millones durante quince días; y esta era la verdadera necesidad de la Real orden, y este fué el verdadero sentido de la Real orden; la cual, por lo demás, está bien clara y bien comprensible en las pocas líneas que contiene. En ellas vino á decir: en la nueva ley promulgada en esta misma *Gaceta* se le hace al Banco la concesión de una mayor facultad de emisión de billetes, pero esa mayor facultad es una facultad condicional; no puede tener mayor emisión de billetes de la que en estos momentos puede hacer, sino aumentando la cantidad de la reserva metálica.

Entienda, pues, el Banco de España que no podrá hacer uso de la concesión de la ley, mientras no estén cumplidas las condiciones con las cuales esa concesión se ha hecho. Queda, pues, sin efecto la ley del Banco de España en lo que al Banco de España es favorable; pero en aquello que es favorable al Tesoro, ó sea en la entrega de los 50 millones de pesetas, la ley no solamente rige desde hoy, sino que rige desde quince días antes.

Con arreglo, pues, á esta disposición administrativa, el Banco de España continuó sin la facultad de poder emitir un solo billete que excediese de los 750 millones de pesetas, mientras para la emisión que pasara de esta cantidad no diese perfecto cumplimiento á las prescripciones de la nueva ley; y al mismo tiempo, tuvo que entregar al Tesoro los 50 millones de pesetas, perdiendo los intereses de los quince días anteriores á la ley.

Ahora. me ha de ser lícito hacer notar, no un argumento que se me haya hecho, sino una omisión verdaderamente notable en que incurrió la oposición cuando combatió el proyecto de ley del Banco. He dicho que el límite legal eran 750 millones de pesetas; pues bien, Sres. Diputados, el Banco de España sostenía que el límite legal eran 825 millones de pesetas, con arreglo á la ley de 1874.

En aquella difícil situación en que se ha encontrado durante dos años, tocando constantemente á los 750 millones de pesetas, sin que llegaran á ser

leyes los proyectos que se traían al Parlamento para modificar la facultad de emisión, el Banco de España había creído, oyendo á sus consultores, á sus letrados, consultando los textos legales, que su facultad de emitir no se reducía á los 750 millones, sino que llegaba á 825. Fundábase para esto en dos decretos sentencias que había ganado en lo contencioso. En uno de ellos, ganado por el Banco de España contra una Real orden que yo había dictado y firmado, quedó declarado que «el fondo de reserva forma parte integrante de su capital para todos los efectos legales.» De aquí deducía aquel establecimiento de crédito que podía emitir, no ya hasta el quíntuplo de 150 millones de pesetas, ó sea hasta 750 millones, sino hasta el quíntuplo de la suma de su capital y fondo de reserva; es decir, hasta el quíntuplo de 165 millones de pesetas, ó sea hasta 825 millones.

Me comunicó sus opiniones oficialmente; convirtió estas opiniones suyas en un acuerdo; á mí me pareció que este asunto era demasiado delicado para oponerle una negativa y una repulsa en la *Gaceta*, como acaso era lo más procedente; pero le hice entender al Banco de España, por medio de su gobernador, que no consentiría jamás que emitiera ni una peseta más de los 750 millones.

Llegó el momento de la Junta general de accionistas de 1890; el Consejo de gobierno creyó que estos acuerdos que había tomado tenían bastante importancia para no poder ser omitidos; creyó que tenía obligación de ponerlos en conocimiento de los accionistas, y así lo hizo; y en la Memoria del Banco de España leída á sus accionistas en Marzo de 1891, se les dió cuenta de que el Consejo de gobierno había decidido, como medida transitoria, «que la emisión de los billetes debía regularse por el quíntuplo del capital efectivo, entendiéndose como tal capital efectivo, la suma del capital y del fondo de reserva.» Esta Memoria fué publicada en todos los periódicos de Madrid, en unos íntegra, en otros extractándola, pero de modo que estos acuerdos fueron por todos conocidos en toda su extensión. Esta Memoria parece que debió ser leída por tantos ilustrados Sres. Diputados y Senadores como examinaron el estado actual del Banco de España, sobre todo por lo relativo á las condiciones jurídicas, al combatir el proyecto durante el primer período de esta legislatura, y no hubo ni uno solo, ni tampoco un solo periódico, que hiciera la menor objeción sobre el particular; no hubo ninguno de esos periódicos, que después tanto han alborotado examinando los balances del Banco, que tuviera nada que decir cuando publicaban esa Memoria del Banco en la que se declaraba que el límite de la emisión estaba en los 825 millones y no en los 750 que yo sostenía.

Me dejásteis solo, completamente solo para defender que la emisión terminaba en los 750 millones de pesetas. Yo me contenté con declararlo así con repetición, y la última palabra pronunciada en aquel debate el último día de sesión celebrada en el Senado, fué mi declaración explícita de que el Ministro de Hacienda no consentiría ni por un momento que el Banco traspasara el límite de los 750 millones de pesetas. (*El Sr. Azcárate*: Entonces ¿para qué discutirlo, si S. S. lo decía ya? Estamos todos conformes.) Yo lo hice sin contestar á nadie; y el Sr. Azcárate que pronunció un discurso verdaderamente tremebundo contra la ley del Banco, no tuvo siquiera una observación ni un reparo que hacer á esta declaración que había hecho el Banco, y á la que se había dado publicidad en toda la prensa. (*El Sr. Azcárate*: Si era el supuesto de la presentación del proyecto de S. S. que no se podía pasar de ese límite, y no lo había puesto nadie en duda, ¿á qué habíamos de discutir eso?) Mi proyecto de ley al ampliar la facultad de emitir para lo venidero, no decía si el límite anterior estaba en los 750 ó en los 825 millones. Nadie había puesto en duda la afirmación del Banco, y verdaderamente se ocuparon SS. SS. de muchas cosas que debían llamar la atención menos que ésta. Ya que se discutía el límite legal de la emisión, motivo había para que alguien se ocupara de esta declaración solemne puesta en conocimiento del público por el Banco. (*El Sr. Azcárate*: ¡Si eso iba á morir! ¡Si era inútil ya!—*Un Sr. Diputado*: Al grano.) El grano consiste en esta demostración irrefutable que acabo de hacer de que es soberanamente injusta la acusación que me dirigís de que he dejado traspasar al Banco el límite legal, cuando el límite legal, tal como yo lo entiendo y ahora lo declara indiscutible el Sr. Azcárate, que no se ocupó de esto en uno de los debates más largos que ha habido en el Parlamento, no ha tenido más defensor que yo, y después en la práctica he sabido ejecutar lo que había prometido en el Parlamento. Si eso no es el grano en este debate, verdaderamente declaro que no sé distinguir el grano de la paja.

Con arreglo á estas ideas que sinceramente profeso, y cuya profesión sincera bastaría para mi justificación, sobre todo no habiendo sido presentadas muchas objeciones contra la Real orden de 14 de Julio, porque los debates relativos á esa ley ofrecen la singularidad de que la argumentación viene siempre tardíamente, el Banco de España no estaba obligado todavía en Setiembre á llenar las condiciones de la nueva ley. En todo caso, lo que habría que discutir aquí sería la Real orden de 15 de Julio; pero el balance está dentro de las condiciones que esa Real orden había marcado al Banco, y la justicia exige que yo declare que, por lo que se refiere al balance de Setiembre, la responsabilidad no podía ser para el Banco, tendría que ser para el Ministro de Hacienda.

El balance de Noviembre hay que examinarle ya de otra manera; hay que verle á la luz de la nueva ley.

No os digo nada nuevo advirtiendo que el tamiz por donde pasan ahora todas estas cuestiones es mucho más espeso, mucho más tupido que los tamices que anteriormente se habían usado; que ahora se exige lo que no se había exigido nunca; que hemos tenido una desgracia que yo no hago más que notar sin dirigir censura á nadie.

Al cambiar de sistema, cuando había que sustituir á los moldes antiguos los moldes nuevos, durante cierto período de transición, era preciso inspirar confianza, trabajar por el crédito, y no todos podemos estar satisfechos de que lo que hemos dicho y hecho ha ido directamente encaminado á sostener la confianza y el crédito en este período de transición. (*El Sr. Vincenti*: No haber traído la ley.)

Me parece que pertenece al partido liberal el señor Diputado que me interrumpe diciéndome «no haber traído la ley,» y esto me da un poco más de libertad, porque yo, en la lealtad de mis procedimientos,

mientras discuto con los señores republicanos, tengo un cuidado exquisito de no decir nada que pueda parecer contestación á los señores del partido liberal; pero desde el momento en que ya viene la observación del partido liberal, me ha de ser á mí permitido decir que la ley que hemos practicado hasta ahora es la ley del partido liberal; que estamos hoy todavía dentro de la ley de ese partido; porque mientras la circulación fiduciaria no pase de los 1.000 millones, y no hayamos visto llegar la aurora del primer día del año 1905, estamos dentro de la ley del partido liberal.

No he sido yo, no ha sido el partido conservador, ha sido el partido liberal el que ha venido aquí á proponer, é hizo perfectamente, la ampliación de la emisión hasta los 1.000 millones. (*Un Sr. Diputado*: Y la combatió S. S.) Yo lamento mucho verme obligado á hablar de mis actos; en primer lugar, tengo una gran tranquilidad en mi conciencia; y en segundo lugar, tengo una gran confianza en los juicios que de mi conducta ha hecho y hace siempre la opinión pública; tengo poco temor á esos cargos de inconsecuencia; creo que todos, incluso mis adversarios, sin excepción, me hacen justicia, y me gusta por eso poco perder el tiempo inútilmente en una tarea además ingrata, como es la de ocuparme de la propia persona ante un Congreso tan respetable.

He explicado muchas veces que no me he opuesto jamás á la ampliación de la emisión de billetes; lo que yo hice fué un voto particular diciendo que se perdía el tiempo en no hacer el empréstito, y que al traer aquí el proyecto sobre el Banco, se debía traer el empréstito; eso es lo que dice mi voto particular; no dice absolutamente más.

Y en cuanto á mi conducta como individuo y presidente que fuí de la Comisión sobre el proyecto de ley traído por el partido liberal, yo todavía no he oído de labios que pueda creer autorizados, de los únicos labios que tendrían derecho á quejarse, no he oído queja ninguna contra el obstruccionismo que yo hubiera hecho entonces, y que sin duda no hice. Si la ley, pues, no se hizo, la culpa no fué mía; yo hubiera hecho la ley y el empréstito, y en todo caso, no puse obstáculos para que la ley se hiciese.

Pero en fin, este es un episodio que nos ha distraído de la cuestión que estaba tratando, y á la que vuelvo; la ley hasta ahora es la ley común; el Banco ha pasado de los 750 millones de pesetas, pero todavía no sé de qué manera explicaríais qué hubiera podido suceder ó qué hubiera sucedido si la ley no se hubiera hecho; es una explicación que no ha intentado todavía nadie, de qué manera hubiéramos podido vivir normalmente si la ley no se hubiera hecho. Vosotros habéis reconocido antes que yo la necesidad de la ampliación de los 750 millones, por lo menos hasta 1.000; yo la acepté con todas las dificultades con que vosotros me la dejásteis, y una de esas dificultades era la ampliación de las reservas metálicas.

El Sr. Moret me parece que fué el único, entre los muchos que combatieron el proyecto, que indicó que esta era una de las dificultades de la nueva ley; que aquí estamos constantemente exigiendo cosas contradictorias; aquí queremos que se alejen del Banco de España las operaciones del Tesoro, y después nos inculpáis de que sube el interés del dinero para el Tesoro; aquí queremos que disminuya la cartera del Banco de España, y que refluyan, por consiguiente, los valores que á ella habían de ir sobre la Bolsa, y nos lamentamos de que bajen los valores públicos; aquí censuramos perfectamente, con muchísima razón, el hecho de las pignoraciones y la inmovilidad de los descuentos, y censuramos al Banco de España porque no aumenta el descuento, y después nos extrañamos de que esas medidas que nosotros exigimos, cedan también en desprestigio de los valores del Estado en el mercado bursátil; aquí hemos exigido al Banco de España que aumente la garantía de sus billetes, y después extrañamos que esta disposición que nosotros hemos adoptado, y todas esas disposiciones á que he hecho referencia, produzcan el resultado que no pueden menos de producir, que es el de un mayor desequilibrio de los cambios; aquí queremos que se traiga oro para remediar los cambios, lamentando al mismo tiempo que la traída del oro produzca un mayor aumento en los cambios mismos. Tenía, pues, esta dificultad; era la mayor dificultad de la ley; yo la acepté del proyecto del partido liberal; no la acepté solamente porque para mí fuera un pie forzado del cual absolutamente no podía prescindir; la acepté porque lealmente, sinceramente, creía que esta mayor fortaleza en la garantía metálica, era ya una necesidad, dado el estado de la opinión. No se hubiera podido seguir viviendo con la misma confianza que antes con sólo la reserva de la cuarta parte, después de sucedido lo que había sucedido y después de debatido lo que se había debatido.

Era indudablemente necesario llegar en la exigencia de la garantía, hasta lo que puede considerarse como el límite máximo normal establecido en todos los países civilizados para los Bancos de emisión.

Pues bien, Sres. Diputados; llegó el momento en que el Banco, creyéndose dentro de las condiciones legales, traspasó el límite legal de los 750 millones, y entonces los balances fueron prolijamente examinados, y se dirigieron contra ellos estas tres censuras: primera, que no podía ser computada la partida de efectos á cobrar en el mismo día, como uno de los sumandos de la garantía metálica; segunda, que tampoco podía ser tenida en cuenta para este efecto la partida que representa la existencia de bronce en las cajas del Banco; y tercera, que era igualmente justo desechar la partida de metálico en poder de los corresponsales. Sobre esto, todos recordarán las alharacas que hubo, el ruido que se armó, que ha debido ser oído en los últimos límites del planeta. Pues bien; la partida de efectos á cobrar en el mismo día, estaba en donde estaba hacía veinte, veinticinco ó treinta años, con una legislación que para este efecto decía exactamente lo mismo, no sólo en cuanto al sentido, sino literalmente lo mismo, con las mismas palabras, las mismas comas y los mismos puntos; porque el artículo de la ley nueva que fija la garantía metálica de la caja, es copia literal del artículo del decreto-ley de 1874, sin más diferencia que haber puesto la tercera parte en vez de la cuarta, y de una adición que le exige que esta tercera parte esté en plata ó en oro, siendo el oro necesariamente la mitad; de suerte que esos aspavientos, ese ruido, esas albaracas por estar esa partida en el sitio en que venía estando durante veinticinco años, no tenían justificación alguna.

Pero además hay otra cosa, y es, que no se ha publicado un solo balance del Banco de España, ni uno

solo, en que sea preciso tomar en cuenta para nada esa partida: prescindiendo de ella en absoluto, en todos y cada uno de los balances del Banco, queda suficiente garantía metálica para que el metálico existente sea superior á la tercera parte de los billetes en circulación; es decir, que esa primera censura, uno de los fundamentos que han servido de base á la campaña de algunos periódicos extranjeros contra el crédito de nuestro país, tomándola de los periódicos españoles, carece de exactitud y de razón.

La otra partida que dice: «metálico en poder de los corresponsales», dió lugar á un fenómeno verdaderamente digno de ser notado. Esos periódicos extranjeros que más cruda y más descubierta guerra hacían al crédito español, y que repetían las censuras que aquí se dirigían á los balances del Banco de España, acogieron con mucha fruición, y robustecieron con sus observaciones propias, los cargos relativos á los efectos á cobrar en el mismo día y al bronce, pero se resistieron á tomar en serio la objeción que se hacía respecto á la partida de «metálico en poder de corresponsales.» Esos periódicos extranjeros, al mismo tiempo que nos hacían cruda guerra, refutaban ese argumento, declarando que esa objeción no era razonable, que no era lícito decir que el metálico que estaba en poder de corresponsales no era metálico que estaba en las cajas del Banco.

A los que alegaron que ese metálico en poder de los corresponsales no servía para garantía de los billetes, porque debía responder á mayores cantidades incluídas en el pasivo, contestaron que esa es la situación esencial, la situación general, ordinaria, de todos los Bancos de emisión; que todos los créditos del activo, empezando por el oro y siguiendo por la plata, responden á un pasivo superior; que la ley empezaba por exigir que las reservas metálicas fueran la tercera parte, pero no más que la tercera parte, de las partidas del pasivo que han de garantir. Sería verdaderamente insostenible la pretensión de que el oro y la plata que en poder de sus corresponsales en París tiene el Banco á su disposición, no puedan servir de garantía para sus billetes, mientras sirven de garantía el oro y la plata que tenga en la sucursal de Santa Cruz de Tenerife ó en cualquiera otra de las sucursales distantes de Madrid.

Queda sólo lo relativo á la moneda de bronce. Era el punto que ofrecía á los extranjeros mayor motivo de sorpresa y de censura, esto de que nosotros estuviéramos garantizando los billetes del Banco de España con el bronce; ésta para los extranjeros era una de las mayores señales de nuestra próxima ruina y de nuestra decadencia fiduciaria y monetaria. Pues el bronce está en las cajas del Banco (no en las de Madrid, como al parecer entienden muchos de los que hablan de estos asuntos, sino repartido por todas las sucursales) por exigencias del Tesoro, exigencias fundadas en el interés público.

A pesar de que desde la restauración acá no se ha hecho más que una sola emisión de moneda de bronce, y esa emisión la redujimos todo lo que pudimos, haciéndola consistir solamente en 25 millones de pesetas cuando la encontramos contratada por 100 millones; á pesar de eso, la circulación de moneda de bronce es excesiva, y por excesiva, molesta para el mercado español. Por esta razón, después de varias disposiciones contradictorias que había tomado el Ministerio de Hacienda sobre la cantidad de moneda de bronce que pudiera tomarse ó entregarse en los pagos y cobros, la ley de Tesorería, en un artículo que yo no he censurado nunca, determinó que el Banco no pudiera hacer uso de la moneda de bronce, que tenía obligación de tomar sin limitación de cantidad, sino en la proporción que el Tesoro le permitiera. Y el Tesoro ha obrado perfectamente en tiempo del partido liberal, y después en tiempo del partido conservador, dejando depositada en las cajas del Banco de España la moneda de bronce, que representa un exceso grande en la circulación.

Esto es lo que hace en las cajas del Banco la moneda de bronce; moneda que cuando se trata de una circulación fiduciaria que pasa de 800 millones de pesetas, no es ciertamente el más importante de los datos del cálculo, puesto que esa moneda no ha pasado nunca en aquellas cajas de 8 millones de pesetas. Pero en fin, yo la tomo como es, y voy á discutir la cuestión de la moneda de bronce, primero en el terreno legal y después en el terreno de la importancia que tiene en los balances del Banco.

En el terreno legal, la cuestión es muy sencilla. El decreto-ley de 1864, y ahora la ley de 14 de Julio de 1890, exigen que la tercera parte por lo menos de los billetes en circulación estén representados en las cajas del Banco de España por metálico, y no es posible negar en serio la condición de metálico á la moneda, siquiera sea de bronce, que está autorizada por el cuño del Estado. Con arreglo, pues, á la letra expresa de la ley...

¿Es que el Sr. Azcárate quiere ver el texto legal? (*El Sr. Azcárate:* Lo había pedido.) No hay necesidad. Lo tengo aquí. Dice el art. 1.º de la ley de 14 de Julio de 1891: «El Banco de España podrá emitir billetes al portador hasta la suma de 1.500 millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas, en metálico, barras de oro ó plata, la tercera parte cuando menos del importe de billetes en circulación.» Claro está que aquí no puede entenderse que cuando dice en metálico, barras de oro ó plata, la ley da á entender que sólo las barras de oro y plata es el metálico á que se refiere, porque entonces resultaría que la moneda de oro y plata acuñada no serviría para garantía de los billetes. Esta frase, que está copiada del decreto-ley del Sr. Echegaray, no está redactada tal como yo la habría redactado; porque yo habría puesto: «en metálico ó en barras de oro ó plata»; pero algunos señores tienen escrúpulo gramatical en repetir la conjunción alternativa, y después creen que con haberla puesto la última vez, es como si la hubieran puesto todas. (*El Sr. Azcárate:* ¿Y no dice más el artículo?) El artículo dice: «El Banco de España podrá emitir billetes al portador hasta la suma de 1.500 millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas, en metálico, barras de oro ó plata, la tercera parte cuando menos del importe de billetes en circulación, y la mitad de esa tercera parte precisamente en oro.» (*El Sr. Azcárate:* Pues es extraño que á los legisladores no se les ocurriera señalar como garantía la moneda de bronce.) El legislador lo que ha supuesto es que las cantidades de bronce han de ser siempre insignificantes. (*El Sr. Azcárate:* ¿Como ahora?) Como ahora. (*El Sr. Azcárate:* ¿Y el oro?)

Me parece, pues, demostrado que legalmente no se podría sostener contra el Banco de España la afir-

mación de que el bronce acuñado, que ha recibido como moneda por todo su valor nominal, no tiene, á pesar del cuño del Estado, valor ninguno metálico. Pero vamos ahora á los balances. Me parece, y la lealtad me obliga á decir que esto ha sucedido en fecha posterior á mi salida del Ministerio de Hacienda; me parece, repito, que la nueva colocación dada al bronce en el activo del balance del Banco de España significa la intención, que aplaudo, por parte del Banco de España y del Ministerio de Hacienda, de no computar de aquí en adelante el bronce como garantía de los billetes. Creo prudente y sabia esta determinación; creo que ha hecho perfectamente el Banco de España en prescindir del bronce para esta cuenta; creo que lo mejor será que no volvamos á hablar de esto del bronce cuando discutamos nuevamente, si ese caso llega, si el Banco de España está ó no dentro de las condiciones legales. Queda solo una cuestión á resolver, que es si antes de haberse adoptado este nuevo sistema, se ha faltado alguna vez á la ley admitiendo la moneda de bronce.

Pues bien, Sres. Diputados; entre todos los balances semanales del Banco de España hasta la fecha, no hay más que uno, que es del día 14 de Noviembre, en el cual hace falta tomar en cuenta la partida de bronce para que el Banco de España se halle dentro de las condiciones legales. Todo el ruido que se ha armado contra los balances del Banco de España, queda reducido á eso. La partida de los efectos á cobrar el mismo día, no ha hecho falta jamás ser tomada en cuenta en ningún balance para formar la tercera parte de la garantía de los billetes; la de bronce una sola vez, en un solo balance, hay que tomarla en cuenta; en el balance del día 14 de Noviembre. Pues bien; en ese balance el bronce figuraba, como en los anteriores y en los posteriores, por 8 millones de pesetas, y la cantidad que es necesario tomar de esta partida para completar la tercera parte de la garantía metálica, no llega á 2 millones de pesetas.

Pensad y decid de la moneda de bronce todo lo que queráis; pero ¿hay alguno de los señores, que se sientan enfrente, entre los cuales veo tantos ilustrados y entendidos en estas materias; hay alguno, que haga hincapie en el argumento de que en un momento de apuro y de cambio de billetes no sea posible disponer de 8 millones de pesetas con aquella celeridad que haría falta para cambiar los billetes, único argumento, después de todo, que ha podido formularse contra la toma en cuenta del bronce para estos efectos; hay alguno de esos señores, que insista en esto, y que niegue que á cualquier hora, sin perder día, se encontrarían especuladores que tomarían los 8 millones de pesetas con un 75 por 100 de pérdida? ¿Hay algo más indudable en el mundo, que el que á cualquier hora se encontraría quien diera 2 millones de pesetas en buen oro por los 8 millones de pesetas en bronce? Y si este es un valor, que absolutamente no se puede desechar, y si desecháis esta clase de valoraciones es absolutamente imposible la existencia de los Bancos de crédito; si es de toda evidencia que, con un 75 por 100 de pérdida, cualquiera tomaría los 8 millones de pesetas á cualquier hora, ¿no es igualmente evidente que sería fácil pignorarlos?

De consiguiente, los 8 millones de pesetas en bronce, por muchísimo que exageremos la hipótesis, significarán siempre 2 millones de pesetas en oro, que es lo único que hacía falta al balance del 14 de Noviembre para que, como todos los demás, estuviese dentro de las condiciones legales.

Para terminar, me falta sólo decir algo respecto de la cuestión monetaria. Siendo esta una cuestión á la que yo he dedicado gran parte de mis estudios, tengo siempre pereza para tratarla; todos los que me conocen, saben que no hay nada más difícil que obligarme á mí, dispuesto como estoy siempre á discutir, á hablar de la cuestión monetaria. Acaso sea por el poco éxito de mi propaganda, de mis trabajos, porque, después de veinte años de estar escribiendo y hablando sobre esto, el éxito ha sido tan escaso y mi trabajo ha sido tan estéril, que á estas horas con igual facilidad se levanta el Sr. Duque de Almodóvar del Río á decir que yo soy un bimetalista acérrimo, como el Sr. Pedregal á dar testimonio de que yo soy el más acérrimo de los monometalistas.

Yo ni soy monometalista ni bimetalista. No he llegado nunca en mis comentarios sobre estos asuntos, en mis modestos trabajos sobre estas cuestiones, á donde llegó un escritor francés, que, hablando de una de estas palabras, decía que eran tres barbarismos en un solo vocablo; pero con el respeto que yo tengo siempre á las opiniones ajenas, respeto que, naturalmente, es mayor cuando en las mías me encuentro muy aislado ó casi solo, ó solo, yo he creído siempre que no hay ningún país monometalista, ni hay ningún país bimetalista; que no puede ser monometalista ningún país sino en un solo caso, á que ninguno ha llegado, y á que supongo que no llegará: en el caso de que no acuñe más que uno solo de los dos metales preciosos; y que no puede ser bimetalista sino en el caso, á que ya se ha intentado llegar, pero á que tampoco se ha llegado, y en mi sentir no se llegará nunca, de que la acuñación de la plata sea potestativa para todos é ilimitada; que se acuñe toda la plata que se produce, y que además haya un convenio internacional para resolver esta cuestión. Ninguna de las dos condiciones se ha llenado hasta ahora en un largo trascurso de años, y entiendo que no se llenarán.

Por lo tanto, yo, cuando oigo hablar de bimetalismo y de monometalismo, entiendo (esto es una opinión, lo reconozco, singular en mí) que se habla de cosas que no tienen realidad y que se exponen vocablos que no representan verdaderas ideas. Esto mismo estoy diciendo hace veinte años, y sin embargo, á unos les parezco bimetalista y á otros les parezco monometalista.

Ahora, después de haber defendido la circulación fiduciaria de nuestro país, me creo en el deber de defender también algo nuestra circulación monetaria. El Sr. Pedregal, repitiendo afirmaciones que están oyéndose hace un cuarto de siglo, dijo ayer ó anteayer que estamos en el mismo caso que los Gobiernos que adulteraban la moneda en el siglo XVII, y que ya no nos admiten en el mundo civilizado moneda española sino como mercancía.

Pues yo afirmo, en los términos más sencillos, pero más explícitos, que nosotros estamos en el mismo caso que todos los países del mundo, ni un ápice más, ni un ápice menos; que nuestra cuestión monetaria está exactamente en las mismas condiciones que la cuestión monetaria en Inglaterra ó en cualquiera otro país; que á nosotros no nos admiten más

allá de las fronteras la moneda de plata sino como mercancía, de la misma manera que no se la admiten á ningún otro Estado de Europa ó de América. Pasadas las fronteras, no hay más moneda que conserve su valor intrínseco que el oro; y lo mismo sucede, cuando la moneda española pasa los Pirineos, que cuando la moneda inglesa pasa el Canal de la Mancha. La peseta de plata no vale más ni menos fuera del Estado en donde el cuño le da el valor legal, que el franco francés ó que el chelín inglés.

Sucede aquí lo que en todas partes: mientras haya una desproporción enorme, como la viene habiendo desde 1860 ó 61, entre la producción de la plata y el consumo posible de la plata por los Estados en las casas de moneda, habrá necesariamente dos valores para la plata: el valor legal que, con relación á la moneda de oro, le da la legislación, y el valor mercantil que la ley económica de la oferta y de la demanda le da en el mercado particular; en los países que tengan una legislación, lo mismo que en los que tengan otra; en aquellos Estados en que haya un límite para los pagos en la moneda de oro, que en aquellos Estados en que la moneda tenga igualmente fuerza liberatoria, sea de oro ó de plata; en todas partes habrá estos tres valores: el valor del oro, el valor de la plata acuñada y el valor de la plata que no es acuñada, y en todos los países, sobre poco más ó menos, con las mismas condiciones y con la misma importancia, porque la plata que no está acuñada, vale en Londres, sobre poco más ó menos, ó exactamente por decirlo mejor, lo mismo que la plata no acuñada vale en Madrid, y á la que está acuñada le sucede exactamente lo mismo.

Importa poco que la plata no tenga fuerza liberatoria en Inglaterra sino hasta una cierta cantidad; eso no quiere decir que la moneda de plata en Inglaterra sufra mayor depreciación ni mayor descuento que en los países en donde la plata acuñada tiene fuerza liberatoria sin limitación de cantidad. Cuando la plata, acuñada ó no, tenga aquí respecto del oro una depreciación de un 20 por 100, es porque esa misma depreciación tiene en el mercado de Londres la plata, acuñada ó no, inglesa.

No estamos, pues, en ningún caso excepcional delante del mundo civilizado, ni tienen que rechazarnos ni admitirnos á nosotros las monedas en distintas condiciones, que se las rechazan y admiten á todos los demás países. La cuestión no es esta, sino que nosotros tenemos una circulación de oro escasa, deficiente, casi nula. La cuestión está, en resumidas cuentas, en que compramos más que vendemos, en que importamos más que exportamos, ni más ni menos. Si nosotros tuviéramos que llevar al extranjero todos los años mayor cantidad de efectos á cobrar que de efectos á pagar, importaría poco que hubiera, ó que no hubiera, oro circulante; para nada haría falta el oro en la circulación interior; el billete del Banco es preferido por todo el mundo, lo mismo para las cantidades pequeñas que para las grandes, al oro, mientras se trata exclusivamente de los cambios interiores; el oro no tiene importancia sino para los cambios exteriores, y para los cambios exteriores toda la cuestión está reducida á que un país, que no es productor de oro, y que tiene la cuenta definitiva de sus saldos con el extranjero en un estado desfavorable, y que tiene que enviar todos los años grandes cantidades, y no las puede enviar más que en oro, lo cual nos sucede á nosotros como á los demás, no tiene más remedio que adoptar una de estas dos cosas: ó tener los cambios de las letras de cambio muy altos, ó comprar oro con el exclusivo objeto de que se acuñe en la Casa de la Moneda, para que los comerciantes y los que no son comerciantes, al día siguiente, le hagan pasar la frontera para que se desacuñe lo mismo que se acaba de acuñar.

Esta cuestión monetaria no es, pues, otra cosa que la cuestión del libre cambio y de la protección; si tiene algún remedio, consiste exclusivamente en eso, en conducir las cosas de suerte que los saldos de nuestras cuentas con el extranjero sean definitivamente favorables para el mercado español. Nuestra moneda de oro es una moneda lo mismo que las demás monedas extranjeras, con el mismo valor, importancia y condiciones; con nuestra moneda de plata sucede exactamente lo mismo. Tenemos la moneda de 900 milésimas y la de 835 milésimas. Tampoco en esto somos una excepción en el mundo; todos los demás países hacen lo mismo.

Decía el Sr. Pedregal: la moneda nuestra de plata de 5 pesetas huirá, la otra no la admitirán en ninguna parte. Exactamente lo mismo admitirán la moneda de 2 pesetas que la de 5 pesetas, ni más ni menos; la admitirán en todas partes por el valor que tenga en cada momento el kilogramo de plata en el mercado. No hay ninguna razón para que la moneda de 5 pesetas, más allá de la frontera, sea preferida por nadie, dada la igualdad de peso, á la moneda de 2 pesetas.

Y debo hacer una declaración, que creo poder exponer en mi nombre y en nombre de todos los que han sido Ministros de Hacienda.

El Sr. Pedregal ha repetido aquí lo que tantas veces sin duda habéis oído: que los Gobiernos han acuñado moneda de plata exclusivamente con el fin de obtener ganancias. No he oído jamás, en los largos años que he estado en el Ministerio de Hacienda, no he oído jamás en aquella casa una sola palabra que indique esta intención en nadie; jamás el Ministerio de Hacienda ha acuñado plata para obtener un recurso relativamente mezquino que añadir á la totalidad del presupuesto de ingresos; cuando el Ministerio de Hacienda ha acuñado plata, ha sido siempre por entender que hacía falta para la circulación, ó que hacía falta para otras necesidades del servicio, como por ejemplo la reacuñación de la moneda antigua. Yo supongo, y lo supongo con una convicción firmísima, que lo mismo ha sucedido en los tiempos en que ha gobernado la Hacienda el partido liberal; entiendo que, cuando se ha acuñado en su tiempo en grandes cantidades la plata, jamás ha sido el propósito de ningún Ministro de Hacienda buscar por esto una ganancia mayor. Lejos de eso, hasta el año 1876, en los tiempos anteriores á la restauración, el Ministerio de Hacienda pecó por el extremo contrario; sin duda por alejar toda idea de la ganancia, devolvía en plata acuñada lo mismo que recibía, ó pagaba la plata en una cantidad próximamente igual á la que había de tener después de acuñada, con lo cual favorecía grandemente á los vendedores de plata.

En el primer presupuesto de la restauración nos pareció que, puesto que era inevitable que en la acuñación de la plata se realizaran ganancias, éstas co-

rrespondían de pleno derecho al Estado, no al Banco de España ni á los negociadores, que iban á la Dirección general del Tesoro á ofrecer plata española ó extranjera ó duros mejicanos. Determinó, pues, el presupuesto primero de la restauración, y desde entonces se ha venido observando, que cuanto se acuñe sea por cuenta del Estado, y que la ganancia que se obtenga sea para el Estado. Pero esto no fué por afán de lucro, esto fué porque la desproporción que había llegado á haber entre la plata acuñada y la plata sin acuñar, no consentía que se dejara esa ganancia para un establecimiento, que no fuera el Estado mismo, ni mucho menos á la arbitrariedad de los contratos, que hasta entonces se habían hecho sin subasta, verificados en la Dirección del Tesoro.

Desde entonces el Banco de España ha dejado de poner en sus cuentas anuales una partida, que importó en los últimos años anteriores á la reforma 2 millones de pesetas, por ganancias en la acuñación de la plata.

Estas, pues, son mis ideas respecto de la cuestión monetaria. Aguardo la celebración del Congreso que nos ha anunciado el Sr. Pedregal, que ha de reunirse en Washington, con la misma desconfianza, ¿qué digo desconfianza? con la misma firmísima incredulidad con que he visto pasar en los últimos veinte ó veinticinco años muchos Congresos monetarios, á los cuales han acudido sin duda las eminencias de la ciencia y las eminencias de la banca, sin que ninguno haya podido dar hasta ahora resultado favorable, que, en mi concepto, no se encontrará nunca en esos Congresos; porque lo que existe en la cuestión monetaria es pura y simplemente la realización de una ley económica, contra la cual no valen, ni la elocuencia de algunos señores economistas, ni los esfuerzos y los trabajos de los banqueros y de los Bancos.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra sobre un incidente de esta discusión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Con el objeto de evitar que el Sr. Pedregal tenga que rectificar dos veces, voy á hacerme cargo de un incidente de su discurso, no habiendo usado de la palabra con este objeto antes de que contestara el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, porque había yo salido del salón, y cuando volví estaba ya hablando mi digno compañero.

Sobre el fondo de la discusión está el Sr. Pedregal suficientemente contestado; pero, al tratar de la cuestión arancelaria, habló S. S. de los abanicos japoneses, y dijo:

«Un comerciante de Madrid pidió una cantidad importante, 30.000 kilos de abanicos, al Japón, artículo gravado con 102 pesetas los 100 kilos; se elevaron estos derechos desde 102 á 1.200 pesetas los 100 kilos, y va á resultar que, con motivo de esa subida, tendrá que pagar 360.000 pesetas.

Este caso no es desconocido para el Sr. Ministro de Hacienda; me consta, y sé también que cuando tuvo noticia el Sr. Ministro de Hacienda del caso que se le presentaba, dejó caer los brazos é inclinó la cabeza como quien se apresta á hacer el sacrificio.»

Interrumpí en el acto al Sr. Pedregal, diciendo que nada de esto era exacto; que yo tenía noticia del caso, sí, eso es lo único exacto; pero también lo es, que el Ministro de Hacienda no anda por las calles, como no andará tampoco el Sr. Pedregal, con los brazos levantados, como si quisiera coger el cielo con las manos, y que, por lo tanto, como llevaba los brazos caídos, lo mismo que los llevará el Sr. Pedregal, es inexacto lo que S. S. ha afirmado.

Tampoco bajé la cabeza; lo que hice fué oir, como oigo á todos los que acuden á hacerme reclamaciones; y como iban á pedirme que no rigiera el arancel desde 1.° de Febrero, y esto estaba ya dispuesto, y no respetarlo sería, en mi sentir, alterar una ley, les dije que creía que era muy difícil dar la solución que ellos deseaban al caso que me referían.

Todo esto, sin embargo, lo hubiera despreciado; de todo esto no hubiera hecho caso; pero más adelante, S. S. indicó otras cosas, así, con cierta reticencia, que podrían ofender á mi persona; y eso no lo dejo pasar sin correctivo, sin protesta, seguro como estoy de que el Sr. Pedregal, á quien de antiguo conozco, y que también me conoce hace bastante tiempo, no habrá venido con esta reticencia á lastimar mi dignidad personal.

Decía el Sr. Pedregal después en otro párrafo: «Pues los artículos de ese género no se recargan jamás en esos términos, porque no hay interés del Estado, no hay ningún interés público al cual se sirva recargando esos derechos. ¿Por qué se ha elevado esa partida? Sepámoslo; sepamos por qué se ha encarecido el abanico del Japón. Ya sabemos que se fabrica en Valencia el abanico barato; pero, Sr. Ministro, no solamente debe ser bueno el funcionario, y sobre todo el jefe de un servicio del Estado; es necesario que desaparezca por completo todo asomo de que *por complacencias el que se encuentre cerca de S. S., ó tenga simpatías con S. S., pueda favorecer hasta ese extremo á una clase determinada de industriales, en perjuicio de otra y con perjuicio de la Nación entera.»* (*El Sr. Navarro Reverter pide la palabra.*)

Debo decir á S. S., y lo digo aquí muy alto, que todos los funcionarios que están en el Ministerio de Hacienda á mi lado estaban antes de ir yo allí; que no he removido ni uno sólo, y que hay algunos que estaban allí con los Sres. Ministros que se sientan en esos bancos. Tengo confianza en todos; si no la tuviera, no estarían allí; pero tenga entendido S. S., que yo no resuelvo ningún expediente ni ninguna cuestión por complacer á los que están á mi lado, sino por cumplir con mi conciencia; y esto debe saberlo el Sr. Pedregal, porque, aunque yo sea Ministro de Hacienda nuevo, soy ya viejo en la vida de la administración y en la vida pública, y eso yo no quiero decir que sea una injuria, porque eso casi sería una calumnia. Yo no miro en los expedientes nunca cómo se llama el que en el expediente tiene interés; tengo dado de eso muchas pruebas, y estoy seguro de que S. S. mismo tiene pruebas de que sé hacer justicia y de que no me tuerce nadie en el camino de la razón y de la justicia.

Tenía necesidad de decir estas palabras, porque es preciso que todos sepan que yo, mientras sea Ministro de Hacienda y despache los asuntos de aquel departamento, los despacho con mi conciencia y con mi convicción propia, y no sujeto á la convicción de nadie. El día que yo estuviera en un puesto en que creyera que no podía obrar con independencia y siguiendo los impulsos de mi conciencia y los dictados

de la justicia, aquel día, al minuto mismo, me iría á mi casa.

Conste, pues, que todo eso que ha dicho S. S., y que ha pasado por su imaginación, es un sueño.

Lo que ha pasado con los abanicos, es lo que ha sucedido con todas las demás industrias. Los industriales españoles todos han acudido al Gobierno, al Ministro de Hacienda y á todos los Ministros á defender sus intereses, y han hecho bien, porque para eso está el Gobierno, para oir á los que vienen á reclamar; les oí, como he oído á otros muchos, á los de de los hierros y á otros que han venido á mi despacho, porque le tengo abierto para todos, en tanto lo consientan las obligaciones de mi cargo, lo mismo para el Diputado y el Senador que para el infeliz labriego que pasa por la calle.

Se oyó á todos, y esa partida se discutió, como todas, en el Consejo de Ministros, y allí se aprobó todo lo que en el arancel viene. Del Gobierno es la responsabilidad de eso, y especialmente es de mi responsabilidad; no la rehuyo, porque yo he firmado el decreto. Del arancel, pues, respondo, y no sólo respondo, sino que me alegro de haberlo firmado, porque de muchas partes de España, de casi la generalidad de las provincias de España, el Gobierno ha recibido felicitaciones por la publicación de ese arancel, protector de la industria, del trabajo y de la producción nacional. Digo más: si el arancel hubiera estado en otro sentido, no llevaría mi firma, porque me hubiera ido á mi casa muy tranquilo después de decir: yo, que en la oposición y desde los bancos de la mayoría he defendido siempre con la debilidad de mi palabra y de mi inteligencia ideas protectoras, no puedo venir al Gobierno á sancionar lo contrario de lo que he defendido siempre. Sépalo, pues, S. S.

No tengo más que decir; sólo tengo que rogar al Sr. Pedregal que me dispense si me he expresado con calor, porque, en realidad, las frases que he leído me dejarían en mal lugar si yo no hubiera protestado enérgicamente contra ellas.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Navarro Reverter tiene la palabra.

El Sr. **NAVARRO REVERTER**: Es este un paréntesis de la discusión, Sres. Diputados, que encomiendo á vuestra benevolencia, por dos razones: la primera, porque ha de ser muy breve, así lo espero del Sr. Pedregal; y la segunda, porque, como ya lo habéis oído al Sr. Ministro de Hacienda, está provocado por consideraciones de exquisita delicadeza, que siempre merecen las simpatías de todos los Sres. Diputados.

Retenido en el día de ayer por deberes, que fueron para mí más enojosos que nunca, porque me impidieron oir trozos del discurso del Sr. Pedregal, no supe que este Sr. Diputado se ocupaba de la industria abaniquera, poniéndola en ese catálogo interminable de censuras del arancel publicado el día 1.° del mes actual. Su señoría calificó con frases bastante acerbas la protección que el Gobierno ha puesto en los aranceles para la industria abaniquera española, y con este motivo mi digno é ilustre amigo el señor Atard pidió la palabra como Diputado valenciano, sin duda para protestar de las palabras del Sr. Pedregal, y al hacerlo, continuar la tradición honrosa, que su apellido tiene en este recinto. Pero á la vez, el Sr. Pedregal, sin duda en el calor de la improvisación, mezcló con aquellas censuras algo que el señor Ministro de Hacienda acaba de leer, y que por consiguiente no necesito repetir; algo relativo á un funcionario que está muy cerca del Sr. Ministro, y que por simpatía, por influencias ó por complacencias, había intervenido, directamente en este asunto.

Como yo no sé realmente si soy el aludido, porque hay otros funcionarios en este caso, invocando la cortesía y la amistad del Sr. Pedregal, deseo que con la franqueza que le caracteriza me diga si el aludido soy yo; porque, como la Cámara comprenderá, hasta que yo reciba esta confirmación de mi sospecha no puedo continuar.

El Sr. **MORET**: Si no está aludido, no hay alusión.

El Sr. **NAVARRO REVERTER**: Eso lo dirá el Sr. Pedregal, no el Sr. Moret.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Pedregal tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **PEDREGAL**: Señores Diputados, convertir una discusión de esta índole en serie de agravios personales para el Sr. Ministro de Hacienda y para su digno Subsecretario Sr. Navarro Reverter, parecerá cosa rara y singular; porque. si algo en mis palabras hubiera que pudiese lastimar la honra del Ministro y la del Subsecretario de Hacienda, yo debería empezar (porque en cuestiones de dignidad nunca se debe dejar nada atrás), yo debería empezar por pedir explicaciones al digno Sr. Ministro de Gracia y Justicia. ¿Qué dijo de mi conducta? Me tachó de proteccionista para los productos de mi país, de desleal á mis ideas, favorecedor de los intereses de mi provincia; que no he atendido para nada á los intereses generales, sino á los peculiares, á esos egoismos malsanos que intentan confiscar los derechos de la humanidad, como decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. En esta traición que yo haria á mis ideas para servir á intereses particulares en contra de los generales, según el criterio del Sr. Ministro de Hacienda, ¿no había una ofensa, que yo estaba en el caso de recoger en este momento, y exigir del Sr. Ministro de Gracia y Justicia que me diera explicaciones? ¿Y no dirían todos que era ridícula esta manera mía de proceder?

Señor Ministro de Hacienda, son respetables todas las susceptibilidades; yo respeto la de S. S.; le conozco de antiguo; he tenido la honra de ejercer mi profesión, mi oficio de abogado, presidiendo S. S. un tribunal; conozco, por consiguiente, sus dotes de integridad; no las he puesto jamás en duda; no hablábamos aquí de la resolución de ningún expediente, sino de la reforma de los aranceles; y en la reforma de los aranceles cabe, por razones particulares, favorecer á determinadas industrias, antes que á otras, sin que por ello, de ninguna manera, se ataque la honra personal del funcionario á quien se aluda ó del Ministro encargado de la reforma del arancel. El mismo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el Sr. Cos-Gayón, ha reconocido que no hay criterio fijo, que es arbitrario cuanto se hace en la formación de un arancel de Aduanas, de un arancel proteccionista, por supuesto, no establecido para dotar de recursos al presupuesto del Estado, sino para favorecer á determinadas industrias.

Esta es la índole del arancel proteccionista; y cabe perfectamente, por razones de diversa índole, que un Ministro pretenda favorecer y favorezca á determinadas industrias más que á otras. Y cuando por

esto se acusa al Gobierno que ha formado los aranceles de Aduanas favoreciendo á unas industrias más que á otras, elevando de una manera exagerada determinados derechos, existiendo en la esencia misma de la formación del arancel de Aduanas la arbitrariedad, ¿de qué se queja el Sr. Ministro de Hacienda?

¿Quiere imponernos silencio, y que yo no juzgue, que no critique, que no condene el arancel de Aduanas, arbitrario por naturaleza, para no herir la susceptibilidad, justificada por otra parte, de S. S.? Nada había en mis palabras que pudiera lastimar á S. S.; si acaso habrá sido la forma en que lo dije; que le había sorprendido, dije, ver que á un comerciante se le hacía víctima de una reforma la más sorprendente, sin duda la más injustificada de las que contiene el arancel: y en esto no hay nada depresivo para S. S. En buen hora; no ha bajado los brazos S. S. ni doblado la cabeza; pero yo creo firmemente que, á juicio de todos, nada había en mis palabras que fuera ofensivo para S. S.

Nunca, jamás discuto yo con propósitos de ofender á nadie, y menos había de tenerlo para ofender á S. S.; le conozco, en efecto, y estimo sus cualidades, realzándole su susceptibilidad, por la causa, por la razón que le ha impelido á tomar la palabra; pero me duele en el alma que haya provocado este incidente. Creo dejar satisfecho á S. S.

En cuanto al Sr. Navarro Reverter, á quien entiendo que voy á prestar un favor político, enalteciéndole á los ojos de sus paisanos los fabricantes de Valencia, he de declarar que le creí siempre como buen valenciano y muy proteccionista, no obstante sus lecturas de Molinari, en el cumplimiento de lo que entiende que son sus deberes políticos, ávido de favorecer á los fabricantes de Valencia; y que ha intentado sacar, dada su posición oficial, todo lo más que ha podido en favor de esos fabricantes. Mi alusión se refería ciertamente á S. S., no con propósito de lastimarle ni de ofenderle, pero sí con el objeto de determinar la situación de S. S. en este punto de la reforma de los aranceles de Aduanas. Y nada más tengo que decir acerca del particular. (*El Sr. Navarro Reverter pide la palabra.*) Si el Sr. Presidente entiende que debemos dejar á un lado este incidente para continuar la discusión, yo esperaré la contestación de los Sres. Ministro de Hacienda y Navarro Reverter.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Si el señor Ministro de Hacienda lo considera oportuno, podemos terminar este incidente, que, como efectivamente dice el Sr. Pedregal, parece concluído por los términos explícitos de sus palabras. El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Esperaba yo, porque, como he dicho al principio, conozco mucho al Sr. Pedregal, y sé que si alguna vez quisiera ofenderme lo diría claro, que daría las explicaciones que ha dado; pero es preciso que S. S. me conceda que yo me he quejado con razón; porque no es que yo me queje de que S. S. haya dicho que se favorecía á esta ó á la otra industria, porque eso estaba S. S. en su derecho al decirlo; y es más: yo no he dicho nada respecto de la afirmación de S. S. de que el arancel era estrambótico y brutal, sino que del párrafo, tal cual salió casi impensadamente de labios de S. S., se infería que el Ministro de Hacienda había asentido á esa partida, y quizá á otras del arancel, no porque lo creyera justo y necesario para proteger la industria española, sino por complacer á determinadas personas, á intereses privados y particulares, que no debe tener presentes nunca un Ministro y un Gobierno cuando se trata de cosas que atañen á los intereses de la Nación. Esto es lo que me lastimaba. Yo no obraré allí, ni obraré en ninguna parte, por complacer á nadie, sino por servir á mi país leal y honradamente. Su señoría reconoce que he obrado con justicia, y manifiesta que no fué su ánimo mortificarme, ni suponerme falto de las condiciones de rectitud, que yo creía que me debía conceder cualquiera, y me doy por satisfecho con lo que S. S. ha dicho.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): El Sr. Navarro Reverter tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **NAVARRO REVERTER**: Ya sabía yo, ¡no lo había de saber! que el Sr. Pedregal, según ha declarado con aquella lealtad y aquella franqueza que yo encarecidamente le había rogado, no había tenido la menor intención de lastimarme, ni tampoco al Sr. Ministro de Hacienda; no se trata de eso. La cuestión provocada por el digno Sr. Ministro de Hacienda era y es totalmente distinta de la provocada por mí. No se trata ahora de ningún expediente que haya que resolver ni que esté en tramitación. El Sr. Pedregal había aludido á un funcionario que por simpatía ó por amistad con el Sr. Ministro de Hacienda había influído para que la industria abaniquera resultara protegida. Ha declarado el Sr. Pedregal, y este era mi ruego, que efectivamente se refería á mí, si bien es verdad que S. S. ha añadido que, al hacerlo, creía prestarme un servicio político. Yo agradezco á S. S. esta amistad que aquí me demuestra, y que fuera de aquí ha existido siempre entre nosotros con gran ventaja mía; pero he de decirle que ese servicio, aunque agradeciéndolo, no lo necesitaba.

Todo el mundo sabe, y el Sr. Pedregal me ha dispensado la honra de reconocerlo, que soy proteccionista pertinaz é impenitente. Hace diez y seis ó diez y siete años que profeso esta doctrina, y no de una manera platónica, que eso sería una inverosímil candidez; la profeso con tal convicción, con tal fortaleza, que allí donde puedo, la aplico; y ya sabe el trabajo nacional, ya sabe la industria patria, ya sabe el país, si es que el país (que lo dudo y lo siento) me conoce, que allí donde me encuentre he de aplicar la doctrina de la protección racional en la medida, en la forma y del modo que pueda aplicarla. No era, pues, novedad alguna todo eso; pero me interesa decir al Sr. Pedregal, que en el caso presente he tenido efectivamente intervención en éste como en casi todos los demás asuntos de los aranceles. En los voluminosos tomos de la información arancelaria está todo lo que he dicho respecto de los diversos puntos controvertidos. Consecuente con lo que allí he sostenido, donde he podido aplicar mi doctrina, la he aplicado; donde se me ha pedido consejo y opinión, los he dado en ese sentido; y en el caso á que se refiere el Sr. Pedregal, he procurado proteger los intereses de la industria abaniquera española contra la industria extranjera, como he procurado proteger los intereses de la industria algodonera de Barcelona y los intereses de la industria lanera de Tarrasa y de Saba-

dell, de Alcoy y de Béjar, y los intereses de la industria de hierros de Levante y de las Provincias Vascongadas, como he procurado proteger los intereses todos de la agricultura patria, bien necesitada de que otros que valgan y que puedan más que yo, la protejan, como he procurado también proteger los intereses de los carbones de esa región de Asturias, que tantas glorias guerreras y tantas ilustraciones literarias ha dado á España; y siento que el Sr. Pedregal no se una á nosotros para proteger esa producción de su propia tierra.

Pero principalmente en esta campaña de los abanicos estaba yo bien acompañado, porque todos los Diputados de Valencia, que me escuchan, y aun otros que se sientan muy cerca de S. S., como el presidente de la Cámara de comercio de Valencia, mi cariñoso amigo el Sr. García Monfort, y supongo que también el Sr. Cervera, una gloria científica española, están conformes conmigo en que debe otorgarse esta protección á los valencianos contra la protección á los japoneses; que esta es, en último resultado, la fórmula del problema. Yo respeto mucho la afición que el Sr. Pedregal muestra á la raza asiática y amarilla; pero entre ella y la raza blanca, entre los japoneses y mis paisanos, prefiero dar de comer á los españoles, y que todo lo que habían de ganar los japoneses lo ganen esas 2 ó 3.000 familias valencianas. (*El señor Azcárate*: Quien lo paga, ¿no son españoles?) Lo paga el que tiene con qué pagar, y el que tiene es el que trabaja; y para que se tenga con qué pagar es necesario que haya trabajo, y que éste obtenga su retribución. (*El Sr. Vincenti*: Ganan los fabricantes, no los obreros.) ¿Es que S. S. quiere que discutamos si la riqueza nacional es la suma de las riquezas particulares, si la prosperidad nacional es la suma de las prosperidades individuales? Eso ya no se discute en parte alguna. ¿Qué ha entendido entonces S. S. por prosperidad total del país? Si desaparecen las unidades de riqueza, si desaparece la prosperidad particular, ¿dónde queda la prosperidad general? ¿dónde está entonces la patria? (*El Sr. Vincenti*: Ya se lo diré á S. S.; aunque cerca está el Sr. Nocedal, que se lo podría decir también.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Ruego á los Sres. Diputados que no interrumpan ni establezcan diálogos.

El Sr. **NAVARRO REVERTER**: Comprendo bien la impaciencia del Sr. Vincenti por intervenir en estos debates; yo también tengo que refrenar mucho mis impulsos para no tomar parte en ellos; pero, siguiendo la discusión por este camino, habremos de tomar parte en ella todos los que pensamos de una manera contraria á la vuestra, y así habrá lugar para discutirlo todo, aunque sea convirtiendo este recinto, donde únicamente deben hacerse leyes prácticas, en palenque teórico y en ateneo científico. Pronto estoy á aceptar esa invitación en todos los momentos en que se presente; pero en este no es oportuna, porque de otras cosas más concretas tratamos.

Para terminar este asunto, yo debo tranquilizar al Sr. Pedregal respecto de algún extremo que S. S. ha tocado. Lo que se ha hecho con la industria abaniquera de Valencia, no es más que una restitución de toda justicia; y ese *monstruoso* derecho (así lo calificaba el Sr. Pedregal) concedido á favor de los abanicos de Valencia, no es en último resultado más que una pequeña parte de la protección justísima que esta industria gozó hasta 1859. Por el arancel del año 1865, que imponía 7 pesetas y media de derechos por docena de abanicos, esta industria se desarrolló en Valencia, consolando á aquella rica y fértil comarca de las irreparables pérdidas que había sufrido por la desaparición de la cosecha de la seda y por la de aquella famosa industria que, con su hermana la de Toledo, compartían el provecho y daban gran nombre y fama á España. Esta industria de la seda desapareció por diversas causas, aunque no emigró á otros países más librecambistas, dejando una situación de verdadera miseria, que pudo remediarse en parte, y en lo que á la provincia de Valencia se refiere, por el desarrollo de la industria abaniquera.

Pero después, al formarse el arancel de 1869, en aquel vértigo de agrupaciones, se hizo desaparecer la partida especial de los abanicos baratos, que desde entonces pagaron como madera; y es claro, comparándolos á la madera, al leño que se corta del monte, olvidando lo que representa la pequeña industria de los abanicos, hubo de sufrir ésta la invasión y la competencia de los productos extranjeros. Reanimada después un tanto por milagros de baratura, lo que se ha hecho ahora ha sido solamente restablecer un principio de justicia, hacer desaparecer aquella medida arbitraria de 1869 que tanto perjudicó á Valencia, y se ha restablecido solamente á medias; porque es de advertir, Sres. Diputados, y esto se lo digo al Sr. Pedregal no como dato que ignore, porque seguramente S. S. no ignora nada de lo que hay en el arancel, sino como medio de hacerle comprender que no es éste tan arbitrario como S. S. supone, que las 7 pesetas y media que se consignaban en el arancel de 1865 por cada docena de abanicos, equivalen á 22 pesetas y media por kilogramo, y que nuestro *horroroso* derecho, ese que parece que va á arruinar la industria japonesa, cabalmente ahora que aquel país va entrando en vías de civilización moderna, es sólo de 10 pesetas, y representa todavía menos de la mitad de lo que antes pagaban los abanicos baratos. Esto es lo que ha hecho el Gobierno para remediar la injusticia que se venía cometiendo con Valencia.

Puede, pues, tranquilizarse el Sr. Pedregal. Al Japón podrá importarle mucho no enviarnos esos abanicos tan malos que fabrica; pero á nosotros nos interesa mucho más que los que fabrican los espales sean los que en España se compren con el dinero que en otro caso habríamos de enviar al Asia. Y sobre todo, entre proteger á aquellos respetables desconocidos ó proteger á nuestros paisanos, es siempre preferible proteger á éstos.

El Sr. **PEDREGAL**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. **PEDREGAL**: Breves palabras, señores Diputados, para concluir este incidente de los abanicos.

Datos ante todo, porque yo procuro discutir siempre con los datos á la vista.

Exportación de abanicos en el año 1889, 1.069.073; 1890, 1.044.985; 1891, 720.000 pesetas: importación, cero. (*El Sr. Navarro Reverter*: ¿Hay partida para la importación de abanicos? ¿Por dónde sabe eso S. S., si no hay partida, si va englobada en la de las ma-

deras?) Debieran estar en la exportación. (*El Sr. Navarro Reverter*: ¡Si no hay partida para ello!)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Señor Navarro Reverter, ruego á S. S. que no interrumpa al orador.

El Sr. **PEDREGAL**: Estamos en la sección de datos: abanicos de azabache, de asta, de ballena, etc., 5 céntimos el kilogramo (pagaban antes); 5 céntimos proponía la Comisión de valoraciones; 3 pesetas es la partida que incluye el Gobierno en su nuevo arancel: ¡desde 5 céntimos á 3 pesetas el kilogramo! Con los 5 céntimos en las importaciones no hay ninguna designación. Pero no es esto lo más importante, sino que con esa insignificancia de derechos, casi sin derecho ninguno, no estaba arruinada la industria abaniquera, sino enaltecida desde 1870 con la emigración de los obreros de abanicos de París.

Por virtud de los acontecimientos de 1870 se ha creado ó desarrollado una industria de exportación, una industria que va á competir con todos los fabricantes extranjeros fuera de España. ¿Es esta una industria arruinada que no puede competir dentro de España con los japoneses? ¿Necesita una protección tan exagerada como la de 3 pesetas por kilogramo? La Comisión, en la que estaban representados dignamente los fabricantes proteccionistas de toda España; la Comisión, en donde tenía asiento el mismo Sr. Navarro Reverter, no propuso, no ya 3 pesetas, sino ni una, quedando la partida de 5 céntimos por kilogramo. ¿Cómo se explica esto? Esto no se ha resuelto en discusión ninguna, ni en la información última, ni tampoco en otras informaciones anteriores. ¿Cómo quiere el Sr. Ministro de Hacienda que califique yo esta elevación del arancel, la más escandalosa entre todas las que contiene el nuevo arancel de Aduanas? (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Se ha discutido en la primera Corporación administrativa del país, según la ley, y en mi entender hasta ahora según la inteligencia común, que es el Consejo de Ministros.) Perfectamente; en el seno del Gobierno. Pues sobre el Gobierno pesa toda la responsabilidad. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Y el Gobierno la acepta.) Por grande que sea la representación del Gobierno, es más importante la pesadumbre de los hechos. No habiendo ninguna propuesta anterior para elevar esa partida en el arancel, sin más objeto que el de entablar una guerra á muerte con los Gobiernos extranjeros, se crea una partida de 3 pesetas por kilogramo sobre la importación de abanicos. ¿Es obra de un Consejo de Ministros la formación de un arancel, obra esencialmente técnica, á la que deben concurrir, no teólogos ni economistas, sino hombres prácticos, conocedores de la industria, fabricantes y comerciantes? Yo no he dicho que hubieran de concurrir los economistas á esas Comisiones, porque no es de su incumbencia determinar el precio de las cosas, y sí únicamente, como S. S. ha hecho hoy, y como ha hecho también el Sr. Navarro Reverter, investigar las leyes económicas, que por otro lado desconoce ó conculca S. S., á pesar de lo cual las ha invocado hoy más de una vez S. S.; pero es que S. S. es aún más sutil que el mismo Scoto; S. S. es un teólogo perfeccionado, que invoca las leyes económicas cuando le conviene, y abomina de ellas cuando no le convienen. Digo, pues, que existen leyes económicas y existe ciencia económica; pero los economistas no pretenden resolver las cuestiones técnicas por virtud de las leyes económicas que conocen, sino aplicando esas leyes á hechos que conocen más perfectamente que el Consejo de Ministros otras personas, cuales son los fabricantes y los comerciantes, los que se han reunido en una Comisión de que formaba parte el Sr. Navarro Reverter.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Señor Pedregal, si S. S. quiere continuar la rectificación extensamente, tendría que dejarlo para otro día.

El Sr. **PEDREGAL**: Yo quisiera concluir pronto, pero no sé si podré.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Si S. S. se limitara á tratar sólo del incidente de los abanicos, quizá podríamos terminarlo esta tarde.

El Sr. **PEDREGAL**: Terminado está el incidente de los abanicos, por lo que á mí toca.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Entonces, el Sr. Pedregal quedará en el uso de la palabra cuando terminen los señores que la han pedido. ¿Consiente el Sr. Pedregal en que tome parte hoy en el debate el Sr. Navarro Reverter?

El Sr. **PEDREGAL**: Sí, Sr. Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): El señor Navarro Reverter tiene la palabra.

El Sr. **NAVARRO REVERTER**: Para hacer sencillamente dos rectificaciones.

El Sr. Pedregal, con el ingenio que le distingue, ha hecho un argumento que no parece desprovisto de fundamento; pregunta por qué no propuse yo ese derecho arancelario en la Comisión informadora. Muy cerca de S. S. se sienta otro distinguido economista, el Sr. Moret, que presidió nuestras sesiones, y el Sr. Moret podrá decir á S. S., ya que parece no está enterado de esto, sin duda porque no habrá tenido tiempo de leer las actas, que yo dije desde el primer día que me oponía á que allí se fijaran derechos arancelarios taxativos, porque entendía que aquella Comisión debía limitarse á informar al Gobierno, dándole todos los elementos de conocimiento que pudiera, para que en vista de los datos que le presentara, el Gobierno determinara y midiera el manto de la protección nacional.

Así, pues, Sr. Pedregal, no es extraño que yo no propusiera nada respecto de los abanicos, porque tampoco propuse derecho alguno para ningún artículo, ni voté ninguno de los derechos que otros dignos individuos de la Comisión propusieron, porque, ya lo he dicho, lo consideraba función de Gobierno. Y apelo al testimonio del Sr. Moret, que así lo confirmará, y en todo caso, ahí están impresos y en manos de todos andan los tomos de la información arancelaria, donde está cuanto refiero. Queda, pues, completamente deshecho este cargo que tan fuerte parecía.

Segunda y última rectificación. «Váis á declarar la guerra á los países extranjeros con ese derecho que habéis puesto á la industria abaniquera»; y ahora resulta que, según el Sr. Pedregal, no introducimos nada del Japón. ¿Pues cómo vamos á declararle la guerra? (*El Sr. Pedregal*: Ese es otro problema.) Allá voy. Pero es claro, el Sr. Pedregal, que sabe perfectamente que los pacíficos japoneses no se han de enfadar por eso, y si se enfadan, tanto peor para ellos (*Risas*), no quiere hacerse cargo de que al lado de esas partidas de la exportación no pueden figurar las partidas de la importación, porque en nuestro arancel anterior, mejor dicho, en el actual, puesto que dura hasta Febrero, no hay partida especial para

los abanicos baratos, sino que como cada abanico es de una sustancia, de una materia, según la materia de que está fabricado el abanico se le aplica la partida del arancel que le corresponda.

Por lo tanto, no tiene nada de particular que S. S. no encuentre en la estadística la importación de abanicos, porque no existe. (*El Sr. Pedregal*: En los últimos estados del Ministerio de Hacienda; en los de Noviembre.) No hay partida de abanicos baratos ú ordinarios. En el nuevo arancel hay tres partidas que se refieren á los abanicos. El Sr. Pedregal, que conoce estos asuntos perfectamente, no debe... (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río pronuncia algunas palabras.*) Partidas en el nuevo arancel no hay más que tres; sustancias de que se pueden hacer los abanicos, hay tantas como el capricho de la moda impone, y si hubiéramos de hacer un arancel para cada moda que salga, dígole al Sr. Duque de Almodóvar que necesitaríamos hacer un arancel cada veinticuatro horas. No se trata de eso; discutiendo la cuestión seriamente, resulta que los abanicos baratos de caña y de madera ordinarios no tienen partida en el arancel y pagan por la partida de la madera. Pero, claro está, tres docenas de abanicos pesan un kilo, y con pocas toneladas de madera que entren, muchos abanicos nos pueden inundar; pues esto, lo repito, no aparece en la estadística.

Me objetará, quizás, no el Sr. Pedregal, sino alguien que no esté tan al corriente de estas materias como S. S., que tampoco traemos nada del Japón, y por lo tanto no nos hacen competencia sus abanicos. ¡Pero si no necesitamos importarlos directamente del Japón!

Todo el mundo sabe que las mercancías que se introducen en nuestro país se cargan, no al país originario, sino al país de última procedencia; y como las remesas del Japón vienen en su mayor parte por Inglaterra, y alguna vez por Francia, puerto de Marsella, claro está que se cargan á Francia ó á Inglaterra.

Resumen de todo esto: que lo que se ha hecho con la industria abaniquera, ha sido asignarle un límite ínfimo de protección; 22 $^1/_2$ pesetas por kilo tenía en los aranceles que terminaron en 1869, y ahora no se ha puesto más que 10; la injusticia que entonces se cometió, queda satisfactoriamente borrada y remediada por el Gobierno actual. Esto, y sólo esto, me importaba hacer constar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): El señor Atard tiene la palabra sobre este incidente.

El Sr. **ATARD**: Yo agradecería mucho al señor Pedregal que se dignara oir las breves palabras que voy á pronunciar; porque yo que no tengo afán alguno de hablar en este sitio, y que he pedido la palabra impelido por un impulso que entiendo que es de ineludible cortesía, quisiera dejar cumplido este deber en el acto.

Yo estuve escuchando en el día de ayer y en el de anteayer con atención el discurso del Sr. Pedregal, completamente ajeno á la idea de tomar parte en este debate; pero hubo un momento en que el señor Pedregal, hablando del derecho impuesto en el futuro arancel sobre los abanicos del Japón, decía: «¿A quién se favorece con esto?» Y yo, Diputado por Valencia, que no había tomado parte en ninguna de las gestiones que se han hecho por los dignísimos Diputados de la comarca para que se estableciera el aumento de derecho arancelario sobre los abanicos japoneses, con objeto de favorecer la industria (fíjese el Sr. Pedregal), la industria de los abanicos baratos de Valencia; yo que conozco los detalles de esta industria, y que sé que son millares de familias las que viven de esa industria en Valencia; yo que sé que es esa una fabricación que no necesita casi capital y que es una industria que casi podría llamarse doméstica, puesto que se ejerce en gran parte por gentes que unen y amalgaman el oficio de abaniqueros con otros pequeños oficios ú ocupaciones, al oir al Sr. Pedregal no pude contener una interrupción que creo que el Sr. Pedregal se explicará perfectamente, porque aunque no tenga el gusto de conocerle más que de nombre y como Diputado para respetarlo, me parece que tiene un temperamento nervioso como el mío, al que por un movimiento involuntario, y sin que yo pudiera darme cuenta de lo que hacía, porque soy novel en este palenque, aunque por desgracia no lo sea en el de la vida, se debe la interrupción que hice á S. S. diciendo: «para favorecer á los jornaleros republicanos de Valencia». Mas como quiera que sea, lanzada la interrupción, necesito explicarla.

Yo ruego al Sr. Pedregal que pregunte á los Diputados por Valencia que se sientan en esos bancos, que pregunte á mi digno amigo y compañero de diputación D. Rafaél Cervera, que pregunte á quien quiera lo que es la industria de los abanicos baratos en Valencia. En la patria de Ferrándiz, de Benlliure, de Martínez Cubells y de tantos otros pintores que yo podría citar hoy aquí con mucho gusto, no hay nada de extraño que exista muy desarrollada la industria de la fabricación de abanicos; hombres, mujeres, niñas y niños ganan allí su subsistencia (todos los hemos visto) dando vueltas á ruedas como las que emplean los alfareros y pintando abanicos; á esa inmensa masa de jornaleros de todos colores políticos, pero en la que abundan (y yo lo siento) los republicanos, aunque para mí son todos iguales cuando se trata de atender á su subsistencia, á esa inmensa masa de jornaleros me referí en la interrupción, hija de la satisfacción que me producía la consideración del bien que se les hacía librando de la concurrencia extranjera á la industria de abanicos baratos, que, según dice el Sr. Pedregal, cuando hace calor produce un artículo de primera necesidad, y efectivamente, en los momentos por que acaba de pasar la Cámara lo era también; y no insisto más sobre este tema.

Yo pudiera agregar á estas consideraciones las que me sugiere un telegrama que acabo de recibir, muy semejante, sin duda, á otros que habrán recibido los demás Sres. Diputados por Valencia; telegrama en el cual me manifiestan su conformidad con mis ideas, no, como pudiera creerse, fabricantes, sino personas importantes de todas clases de la ciudad de Valencia, que saben lo que interesa que el obrero tenga trabajo; porque no es que se trata de aumentar el salario del obrero, sino de que la industria se acaba; y si se acaba la industria, se acabaron los jornales.

De modo que, en último resultado, lo que piden y lo que pedimos los que nos hacemos eco de sus quejas en el Parlamento, es que no desaparezca la industria, para que no desaparezcan los jornales, con los que se mantienen numerosas familias, en las que el padre, la madre y hasta los hijos pequeños se ocupan, ejerciendo una industria que no obstante el ínfimo precio á que se venden sus productos en el

mercado, merece toda la protección del Gobierno por la utilidad que reporta á los que hacen los abanicos y á nosotros los que los usamos.

En resumen, me parece que estos obreros de Valencia merecen que se les atienda con la misma consideración que á los de Cataluña ó cualquiera otra región de España, pues al fin y al cabo son una fuerza nacional.

El Sr. **PEDREGAL**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. **PEDREGAL**: En la partida 181 de los aranceles vigentes están comprendidos los abanicos; luego los abanicos están en los aranceles. En el resumen mensual de la exportación del comercio exterior de España, referente al mes de Noviembre, hay una partida para todos los abanicos, por valor de un millón y pico de pesetas, en los años anteriores; para la exportación, vuelvo á decir.

En la importación no figuran los abanicos, pero están en los aranceles. ¿Por dónde vienen? Esa es otra cuestión que no discuto ahora; lo que digo, señor Navarro Reverter, es, que esta industria, con una exportación tan importante, tiene asegurada su existencia.

Y si ha podido desarrollarse allí la industria con un derecho mínimo, insignificante, casi nulo, no debe temer de nadie, porque cuando ha podido exportar á los demás países de Europa, continuará imperando en el mercado nacional. Si allí no la protegen y aquí tiene un pequeño derecho, ¿cómo está amenazada por los abanicos del Japón?

Esta es una de las infinitas fases que presentan las cuestiones arancelarias. Se invoca la situación, el estado, la necesidad de sostener á las clases trabajadoras y de elevar su salario. Ya he dicho ayer que los salarios no se elevan para una industria determinada, sino para todas las industrias en general; sube ó baja, como las aguas de un lago, según entran ó salen las corrientes; el beneficio es para todos, y el inmenso perjuicio para los obreros abaniqueros será la disminución en la exportación de vinos, la disminución en la exportación de naranja, que no cosechan ellos, pero cuyo estado ha de influir en la industria total de Valencia, que habrá de resentirse por consecuencia de vuestras ideas proteccionistas, que el Sr. Navarro Reverter califica de una manera muy dulce, pretendiendo que la industria se puede sostener con una protección racional: así denomina al derecho de 3 pesetas por kilogramo de abanicos; con lo cual yo estoy autorizado para oponer á su calificativo de racional el de protección irracional, contestando perfectamente al Sr. Cos-Gayón, que se lamentaba de que yo emplease calificativos que, á su juicio, no debieran emplearse en esta clase de discusiones.

Y no digo más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Se suspende esta discusión.»

El Congreso quedó enterado de una comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, trasladando la que le ha sido dirigida por el jefe superior de Palacio, en que se designan las horas de la una y una y media de la tarde del 23 del corriente para recibir respectivamente á las Comisiones del Senado y del Congreso que han de felicitar á S. M. la Reina con el plausible motivo de los días de S. M. el Rey.

Se leyó la lista de los Sres. Diputados designados con arreglo á Reglamento para felicitar á S. M. la Reina Regente con motivo de los días de S. M. el Rey, y que se compone de los señores siguientes:

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, Presidente.
D. Gumersindo Díaz Cordobés.
D. Luis de León y Cataumber.
D. Tomás Castellano.
D. Eduardo Dato Iradier.
D. Juan del Nido y Segalerva.
D. Alvaro Suárez Valdés.
Sr. Marqués de Santa Cruz de Marcenado.
D. Nicolás Santa Olalla.
D. José Cánovas y Vallejo.
D. Joaquín Sánchez de Toca.
D. Juan Muñoz Vargas.
Sr. Conde de Vía-Manuel.
Sr. Conde de Malladas.
Sr. Conde del Valle de Marlés.
Sr. Conde de Serra y Sant-Iscle.
D. Antonio Ruíz Tagle.
D. José María de Hoyos.
Sr. Conde de San Simón.
D. Joaquín Rovira.
D. Angel Elduayen.
D. Lorenzo Domínguez y Pascual.
D. Ramón Fernández Hontoria.
D. Alejandro González Olivares.
D. Lorenzo Alvarez Capra.
D. Gabino Bugallal. } Secretarios
D. Vicente Alonso Martínez. }

Suplentes.

1.° D. Fermín Hernández Iglesias.
2.° D. Juan Menéndez Pidal.
3.° D. Luis Espada.
4.° D. Eduardo Vincenti.
5.° D. Joaquín González Fiori.
6.° D. Adolfo Galante.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Conforme á la costumbre establecida, podrán agregarse á la Comisión del Congreso los Sres. Diputados que gusten, que podrán esperar en la galería de Palacio á la Comisión de la Cámara.»

El Congreso quedó enterado de una comunicación en que la Comisión encargada de informar sobre la proposición de ley autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril de circunvalación de Madrid participa su constitución, habiendo nombrado presidente al Sr. Cabezas y secretario al señor Marqués de Valdeiglesias.

Quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión autorizando al Gobierno para otorgar á D. Arturo Soria y Mata, por noventa y nueve años, la construcción y explotación de un ferrocarril de circunvalación de Madrid, que, partiendo del punto que fije el Ministerio de Fomento, enlace con la capital todos los pueblos inmediatos, dividiéndose frente á la necrópolis en dos ramales: uno que por la barriada de La Concepción se dirija á Hortaleza y Fuencarral, y otro que pasando por Vicálvaro, Vallecas, Villaverde y Carabanchel, termine en Pozuelo. *(Véase el* Apéndice.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Orden del día para el lunes: El dictamen que acaba de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinte minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión, relativo á la proposición de ley sobre construcción de un ferrocarril de vía ancha que, partiendo del Prado en la parte de los jardines del Retiro contigua á la calle de Juan de Mena, enlace con la capital todos los pueblos inmediatos.

La Comisión nombrada para dar dictamen acerca de la proposición de ley presentada por el señor Reig, sobre construcción de un ferrocarril de vía ancha que enlace con la capital todos los pueblos inmediatos, después de examinar el proyecto y estimando que la estación de origen no puede situarse en el punto que dicho proyecto marca, ha redactado y somete á la aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Arturo Soria y Mata, por noventa y nueve años, la construcción y explotacion de un ferrocarril de vía ancha, destinado especialmente al servicio de la población obrera de Madrid, que partiendo del punto que fije el Ministerio de Fomento, enlace con la capital todos los pueblos inmediatos, dividiéndose frente á la Necrópolis en dos ramales: uno que por la barriada de «La Concepción» se dirija á Hortaleza y Fuencarral, y otro que pasando por Vicálvaro, Vallecas, Villaverde y Carabanchel, termine en Pozuelo.

Art. 2.° La concesión se otorga sin subvención directa ni indirecta del Estado, previa la aprobación del correspondiente proyecto y con las variaciones que el Ministerio de Fomento estime conveniente, además de la que la estación de origen no se encuentre emplazada en terrenos de dominio público ni del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 3.° Este ferrocarril se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa; el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público fuera del casco de la villa de Madrid, y disfrutará de las demás ventajas, exenciones y privilegios que las leyes concedan y puedan conceder á los de su clase.

Palacio del Congreso 19 de Enero de 1892.=Rafaél Cabezas, presidente.=El Conde de Malladas.=Estanislao García Monfort.=El Barón del Castillo.=Marqués de Valdeiglesias, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL LUNES 25 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión del viernes 22 del actual, fué aprobada.

Pasó á la Comisión correspondiente el informe emitido por la Junta superior consultiva de Guerra, remitido por el Sr. Ministro del ramo á petición del Sr. Garrido Estrada, acerca de la proposición de ley autorizando la construcción de un ferrocarril que, partiendo de la estación de San Roque en la línea de Bobadilla á Algeciras, termine en La Línea.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, dos relaciones remitidas por el se-

ñor Ministro de Marina á petición del Sr. Marín Luis, demostrativa la una de las cantidades presupuestas en concepto ordinario por gastos de personal y material en el Ministerio de Marina para el ejercicio de 1892-93, y la otra expresiva de los buques en construcción que se sufraga por cuenta del presupuesto extraordinario concedido para la creación de la escuadra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres Cartas.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Siento, Sres. Diputados, siento mucho molestar la atención de la Cámara en estas primeras horas de la sesión, contribuyendo tal vez á retardar la entrada en la orden del día; pero me veo en la necesidad de pedir al Sr. Ministro de Hacienda algunos documentos que se relacionan con expedientes que se refieren á mi distrito, y no tengo más remedio que hacerlo.

Han tenido lugar en Almería unas subastas de montes públicos en las cuales han resultado cosas tan extraordinarias, que no han podido menos de llamar la atención pública; y como quiera que algunos de los montes en cuestión pertenecen á un pueblo del distrito que tengo la honra de representar, yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que remita al Congreso esos expedientes de subastas de montes pertenecientes á la ciudad de Cuevas y á la de Almería.

Tienen tal importancia estos expedientes, que yo desearía que vinieran cuanto antes, para poder hacer de ellos un examen lo más minucioso que fuera posible; y en este concepto, ruego á la Mesa que con la posible brevedad, trasmita mi súplica al Sr. Ministro de Hacienda, encareciéndole la necesidad de satisfacer cuanto antes esta petición.

Existen también otros dos expedientes que se relacionan con el pueblo de Níjar y con el de Tabernas, cuyos expedientes se formaron para subastar el aprovechamiento de aquellos montes, sin que la Administración pública tenga facultades para ello, porque son montes conceptuados como comunales; y en este sentido, deseo también que vengan al Congreso, y ruego á la Mesa que trasmita mi súplica al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa trasmitirá al Sr. Ministro de Hacienda las peticiones del Sr. Torres Cartas.

Juró y tomó asiento el Sr. Cano y Cueto (D. Manuel), y se anunció que ingresaba en la Sección quinta.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ochando tiene la palabra.

El Sr. **OCHANDO**: He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer dos ruegos á los Sres. Ministros de la Guerra y de Ultramar; y como no están en el banco azul y no me urge que me contesten hoy, suplico á la Mesa que tenga la bondad de trasmitírselos, advirtiéndoles que conviene que manden pronto los datos que voy á pedir, por considerarlos necesarios para la discusión del proyecto de clases pasivas de Ultramar.

Al Sr. Ministro de la Guerra le ruego que tenga la bondad de mandar examinar los datos que haya en su Ministerio, en el Negociado respectivo y en la Caja de Ultramar, y con ellos á la vista, que remita al Congreso los cuatro documentos siguientes:

Primero. Relación numérica, por clases, de los jefes, oficiales y tropa fallecidos en Cuba desde 1868 hasta 1880, que fué la época de las dos insurrecciones.

Hasta 1878 sé que pasaban de 80.000 en total.

Segundo. Relación numérica, en dos partidas, de las cantidades que aproximadamente se adeudan á los jefes y oficiales una, á la tropa otra, por abonarés y atrasos, desde que al terminar la guerra se empezó la liquidación; creo que hasta hoy debe haber ya antecedentes bastantes para formarla.

Tercero. Relación numérica, por años, de hospitalidades causadas por el ejército de Cuba, desde 1868 á 1880, y otra desde 1880 á 1890, expresando en los encasillados respectivos la fuerza anual reglamentaria, por armas, de aquel ejército, el coste medio del soldado allí y el coste medio de las hospitalidades.

Cuarto. Relación numérica de jefes, oficiales y tropa que, desde 1868, por años, han regresado declarados inútiles, hasta 1890, á la Península.

Además, agradeceré al señor general Azcárraga que remita al Congreso la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina y el dictamen del de Estado en pleno, en el expediente del capitán de carabineros retirado D. José Dávila y Juliá, en 1889, que sirvieron de base á la Real orden circular de Guerra de 26 de Abril de 1889, dictada por el señor general Chinchilla; y también la acordada del Consejo Supremo y el dictamen del de Estado en pleno en el expediente del comandante D. Lorenzo Pastor Martínez, que en 1889 sirvieron de base á la Real orden circular de Guerra de 21 de Mayo de 1889, del señor Chinchilla, que S. S. viene aplicando constantemente desde que entró en el Ministerio.

Ruego igualmente al Sr. Ministro de la Guerra que envíe un estado numérico de los jefes y oficiales que han ido á Cuba desde el año 1868 hasta la conclusión de la guerra, al terminar la segunda insurrección en 1880.

Al Sr. Ministro de Ultramar le agradecería que enviara el dato numérico relativo á los empleados civiles nombrados por Real decreto ó por Real orden que han ido á Cuba en el mismo período de tiempo que acabo de indicar. Además, deseo que el Sr. Romero Robledo remita las dos relaciones siguientes:

Primera. Relación nominal de los empleados que ha nombrado S. S. para servir en Cuba, Puerto Rico ó Filipinas y en las dependencias de Madrid por Real decreto ó por Real orden, expresando en ella la carrera á que pertenecían en la Península los nombrados, el mayor cargo y sueldo disfrutado en ella y el reglamentario que van á cobrar en Ultramar, detallando en otra casilla el sobresueldo reglamentario de Ultramar para cada nombramiento verificado.

Segunda. Otra relación nominal de las cesantías decretadas ó dictadas de Real orden por S. S., detallando todas las mismas circunstancias que pido en la relación anterior para los nombrados.

Ruego á los dos Sres. Ministros que, como al principio dije, tengan la bondad de enviar pronto estos datos al Congreso, pues aunque á primera vis-

ta parezca difícil reunirlos, no creo que sea tarea difícil, si tienen buena voluntad para que el Congreso los conozca.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa trasmitirá á los Sres. Ministros los deseos del señor Ochando.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Elías de Molins tiene la palabra.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: He pedido la palabra para presentar una exposición de varios Ayuntamientos de Villafranca del Panadés, distrito que tengo la honra de representar en el Congreso, pidiendo medidas eficaces para proteger á la viticultura nacional.

En esta exposición se solicita, en primer lugar, que se cumpla la ley sobre la filoxera, por la que se concede exención de contribuciones á los terrenos filoxerados, ó que se modifique la ley que hasta hoy resulta inaplicable por virtud de las estrechas mallas del reglamento de 1885 en que se enredan las solicitudes de los propietarios á quienes debiera alcanzar el beneficio de la ley. Es expresión además la instancia del deseo de que se otorgue á los propietarios de terrenos filoxerados, como medio para llegar á la replantación de los viñedos, el cultivo del tabaco en cuanto sea compatible con el monopolio y con los compromisos que tiene el Gobierno con la Compañía arrendataria, y también con los demás intereses del país.

También se pide en la misma exposición una persecución enérgica y ahincada contra los sofisticadores de vinos, reclamando todas cuantas medidas sean necesarias para ello, y en particular la derogación de la Real orden de 1860. Se solicita también la modificación y rebaja del impuesto de consumos, y se felicita calurosamente al Gobierno por haber impuesto 160 pesetas por hectolitro á los alcoholes extranjeros.

En otras consideraciones se extiende la exposición, que no es posible enumerar en este momento, pero que conviene por todo extremo que el Congreso las tenga presentes, porque con las enumeradas constituyen la expresión de los vivísimos deseos que sienten estas comarcas, que hoy ven cerrados para sus productos los mercados más importantes del extranjero, que no tienen confianza en que estos mercados puedan recobrarse, y que por consiguiente necesitan replegar en el país todas sus energías y encontrar en ellas la satisfacción de sus deseos.

Ruego, por consiguiente, á la Mesa y al Congreso tengan la bondad de acoger esta exposición de los Ayuntamientos del distrito de Villafranca del Panadés, cuya única riqueza hasta ahora ha sido la viticultura.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): Pasará á la Comisión respectiva.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alvarado tiene la palabra.

El Sr. **ALVARADO**: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro, ¿conoce bien el estado de miseria en que se encuentran las tres provincias aragonesas, las gestiones practicadas por aquellas provincias para obtener socorros del Gobierno y los acuerdos de éste, especialmente el relativo á la concesión de un crédito de 500.000 pesetas para acudir al remedio de las necesidades sentidas por Aragón?

Como quiera que ha trascurrido mucho tiempo desde la fecha en que se dictó la Real orden mandando instruir los expedientes en que los pueblos habían de acreditar las condiciones, á juicio del Gobierno, necesarias para que se les concedieran los auxilios que reclamaran, sin que por el Ministerio de la Gobernación se haya resuelto nada acerca de este punto; y siendo hoy la situación de los pueblos á que me refiero tan precaria como en los días en que formularon su reclamación, pues carecen de los medios necesarios para atender á sus más apremiantes necesidades, ruego al Sr. Ministro que tenga la bondad de manifestar á la Cámara las causas que han retrasado la resolución de esos expedientes; y le ruego más: que active su tramitación todo cuanto pueda, y que si hubiera alguna causa verdaderamente insuperable para la satisfacción de los deseos de Aragón, dicte una resolución negativa; pues es preferible que sepan aquellos pueblos de una vez que no tienen nada que esperar del Gobierno, á que continúen esperando indefinidamente lo que de ninguna manera han de obtener.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Doy las gracias al Sr. Alvarado por haber tenido la amabilidad de anunciarme previamente que en el día primero que viniese aquí me dirigiría la pregunta que el Congreso acaba de oir; y siento no haber visto antes á S. S., porque hubiera podido darle alguna explicación de las causas que han retardado la distribución del crédito, causas que son completamente independientes de la voluntad del Gobierno, y no digo de los deseos de esas provincias, pero que nacen de la naturaleza misma de las desgracias que hay que socorrer.

Acordado por el Gobierno que se destinase la suma de 500.000 pesetas al socorro de los pueblos que de él habían solicitado algún recurso para atender apremiantes necesidades, se encontró con que muchas de ellas partían de la época en que se hizo la sementera y con que en otras en que no se determinaba en las instancias el daño padecido, no se decía tampoco el objeto ni la aplicación que había de tener el socorro pedido.

Hubo necesidad de que por el Ministerio de la Gobernación se dictasen dos Reales órdenes fijando las reglas y procedimientos á que habían de sujetarse las instancias para poder juzgar de la necesidad de cada pueblo y de los medios de que se podía disponer para atenderla. Resulta que á esta fecha son 191 los pueblos que han solicitado el reparto de las 500.000 pesetas, y resulta también que la mayor parte de ellos no han cumplido con ninguna de las condiciones que se habían establecido para poder hacer una equitativa, ya que no justa, distribución de esos fondos.

En vista de esto, me he ocupado diferentes veces de buscar los medios á que debería apelar para resolver este problema, porque siendo 500.000 pesetas las que se han de repartir entre 191 pueblos, calculen los Sres. Diputados qué suma es la que les va á corresponder, y de qué manera puede hacerse esa

distribución para que, si no justa, sea, como he dicho, lo más equitativa posible.

Me proponía reunir á los Sres. Diputados y Senadores representantes de las provincias que han solicitado auxilios del Gobierno para esas apremiantes necesidades, y que en vista de los datos que el Gobierno tiene, hiciesen la distribución entre los pueblos; y á esto estoy dispuesto, si los Sres. Diputados y Senadores lo estiman conveniente, ó por lo menos á invitarles á proponer una solución que no fuera juzgada como caprichosa por parte del Gobierno, porque el Gobierno tiene tanto interés, cumpliendo con su deber, como todos los Sres. Diputados y Senadores, en atender á estas necesidades públicas en la fuerza y en la medida de los medios de que puede disponer.

Si al Sr. Alvarado le parece bueno este pensamiento, yo estoy dispuesto á llevarlo á cabo inmediatamente, pidiendo á los Sres. Diputados y Senadores que adopten una resolución de modo que no resulte ningún quejoso, ó por lo menos que la responsabilidad de los cargos no sea del Gobierno, que desea hacerlo bien. Si á S. S. le satisface esta solución, yo me alegraría muchísimo. Espero oirlo de labios del Sr. Alvarado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alvarado tiene la palabra.

El Sr. **ALVARADO**: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación, no sólo por la deferencia con que ha contestado á mi pregunta, que ha sido grandísima, sino más aún por la confianza que quiere depositar en los representantes de las provincias aragonesas. Comprenderá de sobra S. S. que yo no puedo decir cuál será la resolución de los representantes de Aragón, ni siquiera si aceptarían esa que no dudo en calificar de verdadera carga que el Gobierno quiere imponerles.

No he formulado particularmente la pregunta al Sr. Ministro, porque S. S. comprenderá que lo que hacía falta era que los pueblos conociesen la situación de este asunto y la resolución del Gobierno.

En vista de lo que S. S. acaba de manifestar, yo sólo puedo decirle que acudiré gustosísimo á la menor indicación que acerca de ese asunto me haga S. S., como estoy siempre dispuesto á hacerlo en cuanto pueda redundar en beneficio de la región que sin merecerlo represento.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Estoy sumamente agradecido á la deferencia del Sr. Alvarado; me apresuraré á invitar á los Sres. Diputados y Senadores de las provincias que han reclamado auxilios, para que verifiquen una reunión en el Ministerio, á fin de que podamos hacer una distribución equitativa entre dichos pueblos.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país. *(Véanse los números 102, 103, 104 y 105, sesiones de 19, 20, 21 y 22 del actual.)*

El Sr. Pedregal tiene la palabra para continuar su rectificación.

El Sr. **PEDREGAL**: Señores Diputados, lamentando que no se encuentre presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ni tampoco el de Hacienda, que podría suplir al de Gracia y Justicia en estas cuestiones económicas, rectifico brevemente lo que tuvo por conveniente contestar dicho Sr. Ministro á mi discurso pronunciado en días anteriores.

He de ser breve. Me propongo molestar muy poco tiempo la atención del Congreso; y la razón que para ello tengo, consiste principalmente en que el señor Ministro de Gracia y Justicia aprovechó en más de una ocasión la oportunidad de entablar debates con un estimable interruptor del partido liberal, para discutir apreciaciones que persistentemente hizo un periódico de mucha circulación respecto á la gestión del antiguo Sr. Ministro de Hacienda. Así es, que habré de limitarme á la contestación en la parte que dió á mi discurso, no á las consideraciones que hizo con relación á contiendas habidas con el partido liberal.

Uno de los puntos de mayor interés se refiere al aumento de gastos de los presupuestos.

La prueba que yo hice de que los gastos aumentaban de una manera desmedida, se redujo principalmente á una comparación de los presupuestos de 1876-77 y de 90-91, entre los cuales hay una diferencia de más en los gastos de 155 millones de pesetas.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia se propuso explicar (justificar era muy difícil) esa diferencia tan colosal de 155 millones de pesetas entre los gastos de 1876-77 y los de 1890-91, diciendo que no era normal el presupuesto de 1876-77 y que en aquella época todavía no se había hecho la conversión de la deuda. Es verdad que en 1876-77 se pagaba 1 1/4 por 100 por la deuda consolidada del Estado; pero también lo es que desde la conversión ha quedado reducido el capital á 1 y 75 céntimos del capital anterior, con lo cual el aumento del interés representa medio por 100; es decir, que hoy se paga ménos de un 2 por 100 del capital anterior: la diferencia, por consiguiente, no diré que sea inapreciable, pero es de escasísima importancia; es decir, que desde que se hizo la conversión, el aumento en el pago de la deuda apenas influyó en el aumento de los gastos. Es verdad que en el presupuesto de 1876-77 no se pagó más que un semestre; pero como se trata de la comparación de gastos por razón de los presupuestos de esos dos ejercicios, he de observar al señor Ministro de Gracia y Justicia que en 1876-77 se incluyeron en los gastos la adquisición, la confección, la venta, etc., del tabaco, y en el presupuesto de 1890-91 no se incluyen esos gastos, que representan 62 millones de pesetas, puesto que esos gastos han desaparecido por virtud del arrendamiento hecho por el Sr. López Puigcerver, y que hoy en el presupuesto no figura más que el producto líquido del arrendamiento, á diferencia de lo que sucedía en 1876-77, en que figuraban los gastos á que me he referido.

Por consiguiente, agregando esta partida á la de 124 millones de intereses de la deuda satisfechos en 1876-77, viene á ser próximamente la misma canti-

dad que por razón de deuda se pagó en los sucesivos ejercicios; y si no es la misma, el aumento habrá de atribuirse al déficit persistente que desde 1876-77 viene aumentando la deuda del Tesoro, que con la consolidada representa ya 300 millones de pesetas. Con este factor no contó el Ministro de Gracia y Justicia; no tuvo S. S. en cuenta el aumento de la deuda del Tesoro, resultado de vuestros excesivos gastos, que viene á elevar de una manera importante la deuda total con que se grava el presupuesto del Estado...

No quisiera que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me repitiese algo parecido á lo de que no había sido impugnado el proyecto de empréstito en la primera parte de esta legislatura, porque entonces sucedía á S. S. lo mismo que ahora, le distraían la atención, y S. S. no pudo enterarse de las razones que yo tenía para impugnar el proyecto de empréstito, que eran precisamente las mismas que he recordado en mi discurso último; á no ser que, por no haber acertado á explicarme con bastante claridad, S. S. no me haya entendido por lo oscuro de mi expresión.

Como lo que entonces pasó ha dado lugar á que S. S. me manifestase en su contestación á mi discurso que aquel proyecto de empréstito no había sido combatido, quisiera que ahora no tuviese ocasión ni pretexto para volver á decir que había quedado sin réplica la contestación que se ha servido dar á mi discurso. Quizá haya algo de confuso en esto que estoy manifestando para quien no tenga conocimiento del diálogo que le han obligado á sostener á S. S. mientras yo le dirigía la palabra.

Queda explicado, Sr. Ministro, cómo el aumento de gastos del presupuesto, por culpa de todos los Gobiernos que se han sucedido desde 1876, es de muchísima importancia; y si no es de 155 millones, será de 140; pero de ahí no baja.

Su señoría trajo al debate un elemento que le es adverso en esta discusión: la paz que reina desde 1876. La restauración es la paz, decía S. S.; este es un punto de política que no vamos á discutir, que yo no discuto ahora, porque cada cosa debe tratarse en su tiempo. Pero si hemos tenido un largo período de paz y no se aprovechó para la organización de los servicios administrativos, para su reforma, para la introducción de grandes economías, para la nivelación del presupuesto, tanto peor para esos Gobiernos. Las grandes reformas, las economías, el orden de la Administración no se han de exigir en tiempos de revuelta y de tumultos, no; estas exigencias se puede y se deben tener respecto de aquellos Gobiernos que han gozado de los beneficios de una larga paz. Los que no han sabido extinguir el déficit en períodos de paz, son doblemente responsables; y por eso S. S. no ha estado bien aconsejado al invocar la consideración de la paz en que vivimos desde 1876. Esto será muy bueno para otra clase de discusión, cuando se trate de otras proposiciones ó interpelaciones.

He señalado como una de las principales causas de nuestro malestar, la dependencia en que respecto del Tesoro se encuentra hoy el Banco de España. El Banco, más que una institución de crédito al servicio de los intereses públicos, y principalmente del comercio y de la industria, es una institución financiera dependiente del Tesoro; y el Sr. Ministro de Hacienda, cuando encuentra una ventaja para el Tesoro en negociar con el Banco, no fija su atención en el otro aspecto de la cuestión, cual es el de las relaciones del Banco con el público, á quien el Banco desatiende por completo, con el comercio y los grandes intereses del país. En esto de que el Banco sirva única y exclusivamente para dar facilidades al Tesoro, hay el peligro de que el Tesoro nunca queda satisfecho teniendo dinero á su disposición, porque consume cuanto llega á sus manos ó desaparece cuanto entra en sus arcas. Si persiste el Tesoro en disponer en absoluto de las arcas del Banco, si el déficit se convierte en billetes de Banco, la ruina de que estamos amenazados es segura, inevitable.

Entró después el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en muy extensas consideraciones acerca de la gestión del Banco y acerca también de la cuestión monetaria. La mayor parte de lo que dijo S. S. respecto á la gestión del Banco, paréceme que se entendía con ciertas críticas del partido liberal. Yo me limité á citar, á leer los estados semanales del Banco de España, para probar que durante algún tiempo vivió fuera de la ley ó contraviniendo los preceptos de la ley. Pero en fin, esto no es cuestión principal, sino que era una indicación de las razones que yo tenía para negar á ese Gobierno la confianza que otros tienen en él, puesto que yo observaba que con suma facilidad desatendía ó infringía las leyes, y este es un síntoma terrible cuando se trata del restablecimiento del orden en la Hacienda, que exige el mayor escrúpulo en el cumplimiento de las leyes que se refieren al manejo de los fondos del Estado. Así es que como este punto habrá de discutirlo S. S. con aquellos á quienes se dirigían sus observaciones, no será objeto por mi parte de extensas consideraciones.

Tampoco habré de ampliar lo que dije al pronunciar mi primer discurso, respecto á las condiciones de la moneda en España. Me dice el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que nuestra legislación monetaria es la misma de todos los demás países. No es exactamente igual, pero yo puedo admitir que sea lo mismo. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia hace signos afirmativos.*) Ya lo sé. Su señoría sabe perfectamente que nuestra legislación no es la inglesa, pero sí es la de Francia, la de Italia, la de Suiza, porque tiene como tipo los dos metales, estableciendo entre ambos una relación legal en cuanto al valor. Pero una cosa es la ley y otra cosa es la vida real: en Francia circula la moneda de oro; la plata es auxiliar; entre nosotros circula la plata, el oro ha desaparecido. He procurado señalar los efectos económicos de esta situación, no de la ley; de la ley no me ocupé más que para un solo efecto, para determinar cómo nos encontramos ahora en situación análoga á la de los Reyes de la casa de Austria, cuando falsificaban la moneda, puesto que se atribuye á la plata un valor legal que no tiene en la realidad de la vida económica.

Es una moneda la de plata que realmente tiene en estos momentos todas las condiciones del papel moneda; aparte el valor intrínseco de la plata, que responde á las exigencias del medio circulante, la moneda de plata tiene un valor legal que excede de su valor intrínseco, valor legal que en parte se sostiene merced á la confianza que inspira el cuño del Estado; pero como este es un convencionalismo que tiene valor únicamente en las Naciones donde se admite y circula la plata como moneda corriente; como esto nos aisla del movimiento general del mundo;

como no tenemos en circulación una moneda admitida por todo el mundo, nos encontramos en una situación muy desventajosa para toda clase de cambios, aun para los interiores. En esto no he de insistir, porque el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se extendió mucho acerca de las condiciones legales de la moneda y del monometalismo y del bimetalismo, declarando que no era ni monometalista ni bimetalista, realmente no ha contestado á nada de lo que expuse cuando trataba de demostrar que la circunstancia de haber desaparecido el oro por la excesiva acuñación de la plata y por las emisiones incesantes de billetes de Banco, no solicitados por el comercio, sino lanzados á la circulación por el Tesoro, con lo cual se nos ha creado una situación verdaderamente peligrosa. Lo que acerca de este particular expuse, no ha sido combatido por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; por el contrario, S. S. desenvolvió teorías que se relacionan con otro linaje de consideraciones que no fueron objeto de mi discurso.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene opiniones singulares: entiende que se encuentra solo después de muy detenidos estudios, y estudios muy interesantes, lo reconozco con gusto, que ha hecho acerca de la moneda; estudios que revelan en S. S. un sentido de economista que condena en los demás. Al hablar de esta cuestión, ha reconocido que existen leyes, y principalmente la ley de la oferta y de la demanda, y estas teologías de que habla S. S. cuando discute con los economistas, son teologías que en S. S., por la lucidez de su inteligencia, se convierten en verdades irrefragables, pero verdades irrefragables que no ha de desconocer S. S., cuando trata de otras cuestiones, al discutir otros problemas que caen de lleno dentro de la ciencia económica, y que no tienen más resolución que aquella que dicta la ciencia misma, sin perjuicio de aquellas modificaciones que exija la realidad que se impone á toda clase de ciencias de aplicación.

Decía el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que la cuestión de los cambios internacionales era una cuestión de libre cambio ó de protección. ¡Qué preocupación la de S. S.! El libre cambio y la protección parece que se han apoderado de la mente del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y no le permiten discurrir con completa libertad y lucidez en asuntos tan graves. ¿Qué tiene que ver el alza ó la baja de los cambios con el libre cambio ni con la protección? Nada absolutamente; á no ser que S. S. entienda que van á ser muy favorables los cambios en el sentido en que se expresan los partidarios de la balanza de comercio, una vez establecida la protección. Lo que puedo decir á S. S. es que, cuando hubo un rayo de libertad, cuando se aplicaron los aranceles que ahora van á desaparecer, y que son los más liberales que hemos tenido desde hace mucho tiempo, nuestros cambios con el extranjero eran favorables, habiendo sido mayor la importación que la exportación. Ahora, por el contrario, resulta mayor la exportación que la importación, y sin embargo, S. S. tan acostumbrado á ver en las estadísticas de España una importación muy superior á la exportación, continuaba sosteniendo que ahora mismo nuestra exportación es inferior á nuestra importación. ¿Es esto lo que resulta de los estados que publica el Ministerio de Hacienda? En los once primeros meses del año último, las importaciones ascendieron á 641 millones de pesetas; las exportaciones, á 755 millones de pesetas. Diferencia, 114 millones de pesetas más de exportación que de importación.

Por consiguiente, si de eso depende el aumento del quebranto que tienen nuestros cambios con el extranjero, este quebranto debería ser para el extranjero y no para nosotros, porque tienen que pagar 114 millones más por las mercancías que nosotros exportamos. Este es un fenómeno singular de nuestras relaciones comerciales; tenemos una exportación superior á la importación, y sin embargo sufrimos un quebranto en nuestros cambios que verdaderamente aterra. ¿A qué se debe, por tanto, este quebranto que experimentan nuestros cambios con el extranjero? Me parece que no se debe al desequilibrio entre la exportación y la importación, porque en este respecto deberían sernos favorables los cambios. Procede de otra cosa: procede de que tenemos una moneda de mala ley, porque cuando vamos al extranjero hay que convertir nuestra plata en moneda de oro, y de aquí ese quebranto inmenso que tanto perturba la vida económica de España.

Otra causa del aumento de nuestros gastos es la manera de realizar nuestros empréstitos; y el señor Ministro de Gracia y Justicia me pidió explicaciones del juicio que yo formaba.

Para dar más relieve á mi apreciación, decía yo que las fortunas que se forman á la sombra ó al lado del Tesoro son rápidas é importantes, y que no sucedía lo mismo con las fortunas debidas al trabajo. Yo expliqué la causa; dije cuál era la causa; y sin duda por estar entonces distraído el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, atribuyó á mis observaciones un concepto que no tenían. Dije que la forma de realizar aquí los empréstitos es onerosa para los intereses del Estado ó del Tesoro, no porque sean amortizables los títulos que se emiten, sino porque se realizan sobre valores nominales. Los empréstitos deben realizarse sobre valores reales y positivos; se debe ofrecer el interés que en el mercado se exija por la cantidad que se recibe, y no como se hace ahora, que ofreciendo 4 por 100 en el último empréstito, hemos dado 4 por 77 1/2; y si se apresura la amortización de los títulos emitidos, nos encontraremos con que á los tenedores de esos títulos se les habrá distribuído una cantidad muy importante de utilidades que enriquecerá á todos los poseedores en perjuicio del Tesoro.

No suponía yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que en esta operación hubiese nada de ilícito que comprometiera la honorabilidad del Sr. Ministro de Hacienda; nada de eso; la manera, la forma, el procedimiento, es lo vicioso aquí. En este último empréstito recibimos 190 y pico millones de pesetas, con un valor nominal de 250 millones, con lo cual en la primera amortización, dentro de un año, habrá algún afortunado para quien la amortización represente un interés positivo de más de 5 por 100 y además la diferencia de capital entre 77 1/2 que entregó en efectivo y 100 que recibirá por la amortización, con lo cual habrá obtenido una utilidad de la cuarta parte del capital. Pero tomemos las cosas en conjunto: supongamos que no habrá de suceder lo que en mi concepto sucederá, porque ya estuvimos amenazados de una conversión de las antiguas amortizables, la cual cedería siempre en beneficio de los poseedores de los títulos; supongamos que nada de

esto sucede, que esta amortización se realiza en el período de los treinta años; no tengamos en cuenta que el Tesoro habrá de pagar sucesivamente, de año en año, una cantidad importante de ese empréstito; prescindamos de esa ventaja y hagamos el cálculo cual si el pago hubiera de hacerse en totalidad, al vencer los treinta años, sin tomar en cuenta los beneficios de aquéllos que antes obtengan la amortización de sus títulos, pudiendo dedicar sus capitales á otras empresas y obtener otras ganancias. Pues aun en el caso, repito, de que no se anticipase tal amortización quedaría un beneficio positivo, resultaría que los intereses de ese capital nominal, no del efectivo recibido por el Tesoro, importaría 300 millones de pesetas al cabo de treinta años, más los 250 millones que de nominales se convierten en efectivos con la amortización, y tendremos que el empréstito nos habrá costado 550 millones de pesetas; de manera que se triplica el capital que ahora se da al Gobierno, al cabo de treinta años.

Esta es una utilidad enorme, escandalosa, que reciben los poseedores de los títulos, y de ahí la rapidez de las fortunas que se forman á la sombra del Tesoro; cuando contratando el Gobierno los empréstitos de otra manera, por lo mismo que es seguro lo que con el Gobierno se contrata, debía ser al interés corriente, y nada más.

Ya tiene la explicación el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; la tuvo ya en otras ocasiones; las amortizables que se emitieron desde 1877 á 1881 deberían amortizarse en más largo período, y se amortizaron en cinco años, recibiendo el capital íntegro, esto es, el nominal convertido en capital positivo, con lo que se obtuvieron utilidades que no debían esperarse de ninguna manera. Esto pasa con las negociaciones que el Tesoro necesita hacer para facilitar sus soluciones del momento: enriquece á los poseedores de esos títulos; llena de millones á los que viven al lado ó á la sombra del Tesoro.

Y paso á otro orden de consideraciones, porque á la primera parte de mi discurso no fué mucho lo que tuvo que oponer el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y entro en la relativa á los aranceles, no á los aranceles judiciales, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sino á los aranceles de Aduanas; y recuerdo lo de los aranceles judiciales, porque al verle tan aficionado á los aranceles de elevado tipo, temo que no habrá de poner la segur á la raíz de esos otros aranceles que caen bajo la jurisdicción de S. S., que están reclamando una poda, y entiendo que mucho más ganarían los que tienen la desgracia de acudir á los tribunales, con que S. S. consagrara muy especial atención á los aranceles judiciales, que con esta afición á continuar ejerciendo de Ministro de Hacienda. (*Risas.*)

Habló de mi proteccionismo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Yo soy proteccionista para los intereses de mi país, no para los carbones, no para los hierros; ya lo dijo S. S.; soy proteccionista para las fábricas de Trubia y de Oviedo. Me apena entrar en ciertas explicaciones, que no me atrevo á dar porque respeto mucho al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Me explico que los que no hayan saludado la ciencia económica, que los que no entiendan lo que son aranceles proteccionistas, al oir hablar de protección lo apliquen igualmente á la protección aduanera que á la defensa de los intereses, mejor dicho, no á la defensa, sino al examen, á la crítica de la administración en un punto determinado. Pero en fin, se me ha llamado proteccionista por esta razón, y yo necesito explicar cómo y por qué se me llama proteccionista.

Hay dos fábricas importantísimas que administra el Ministerio de la Guerra: una de armas portátiles en Oviedo y otra de fundición de cañones en Trubia. Se han gastado cantidades de mucha consideración en levantar esos dos grandes monumentos industriales; y me he quejado más de una vez, y me quejo ahora, de que el Estado haya gastado mucho dinero en la fábrica de Oviedo, de que tenga allí un personal hábil é inteligente y se diga que está desarmado el ejército, que lo esté en realidad, y que no se utilice aquel capital que está inmovilizado en la fábrica de Oviedo para la fabricación de armas. ¿Qué Administración es esta? he dicho yo cien veces. Lo mismo, exactamente sucede con la fábrica de cañones de Trubia.

La fábrica de Trubia es uno de los mejores establecimientos que hay en España y fuera de España; que produce cuantos cañones se necesiten, que suele tenerlos en la explanada de la fábrica amontonados dificultando las operaciones del trabajo, y que puede surtir al Ministerio de la Guerra de todo el material que necesita para el artillado de nuestras costas. Y yo digo: ¿por qué están los cañones en la explanada de la fábrica, y no en las costas, y no en las plazas fuertes? ¿Por qué se ha suspendido la fabricación de ocho cañones que hace poco tiempo tenía en marcha y no se ha continuado, teniendo inmovilizado un capital de muchísima consideración, al cual es necesario sacar el producto que se pueda, fabricando cañones, en vez de comprarlos en el extranjero? Como yo veo esto todos los años, y me quejo á mi venida todos los años, se me dice: es usted proteccionista para los intereses de su país. No, yo no soy proteccionista para los intereses de mi país; yo denuncio esta pérdida de inmensas fuerzas, este gasto injustificado de las fábricas de Oviedo y de Trubia, si no se han de fabricar en ellas fusiles y cañones. ¿Tiene algo que ver esto con la protección arancelaria, que consiste en elevar los derechos para que los fabricantes que ganan dos puedan ganar seis, y para que se enriquezcan rápidamente obteniendo, con perjuicio de los intereses del Estado, ganancias considerables? Es enteramente distinto lo uno de lo otro. Yo no doy estas explicaciones al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; ¿cómo se las he de dar? No le hago yo esta ofensa; pero como por alguien se ha entendido, por salir de labios tan autorizados como los del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que yo soy proteccionista para los intereses de mi país y que no lo soy en general para toda clase de intereses, necesitaba demostrar cómo lo uno no tiene nada que ver con lo otro.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia notaba un vacío en mi discurso: decía que yo no había hecho una verdadera comparación de nuestro arancel con el francés. Me sentía fatigado, y comprendía que estábais todos cansados de escucharme: por eso me limité á hacer algunas comparaciones que fueron sólo las más salientes; pero si el Sr. Ministro de Gracia y Justicia quiere que la comparación sea más completa, habré de complacerle, y así, al mismo tiempo, se ilustrará la cuestión; porque nosotros vamos á tratar con el Gobierno francés, y debemos hacer un examen de conciencia y ver hasta qué punto hemos

ganado autoridad con el arancel que se ha publicado últimamente.

Nos quejamos del Gobierno francés porque tiene tarifas muy elevadas, como nos hemos quejado y nos quejamos del Gobierno norteamericano; pues bien, nuestras tarifas son inmensamente superiores á las tarifas del arancel francés. Para recabar las ventajas que necesita nuestra producción, especialmente la producción vinícola, hemos debido ponernos en condiciones de tratar fácilmente, y distamos mucho de encontrarnos en esas condiciones.

Podría ir cotejando partida por partida, con ambos aranceles en la mano, el nuestro y el francés; pero sería molestar demasiado la atención de la Cámara realizar una comparación tan minuciosa y detenida; basta llamar la atención sobre algunas partidas que podemos considerar principales.

La lana en rama entra libre de derechos en Francia; en España paga derechos importantes. La lana lavada entra libre en Francia; nosotros le imponemos derechos de consideración: 17 pesetas los 100 kilos para la sucia y 47 para la lavada. La lana peinada ó cardada paga 25 francos en Francia; en España 48 pesetas. Los cueros y pieles sin curtir están libres en Francia; en España pagan 6 pesetas; sé que un ilustrado miembro de la minoría liberal habrá de exponer consideraciones muy atinadas sobre este particular, que es de importancia suma. Los caballos pagan en Francia 20 y 30 francos por cabeza; en España 135 y 180 pesetas. El ganado mular paga 5 francos en Francia; 80 pesetas en España. Uvas al natural, libres en Francia; 200 pesetas los 100 kilos en España. Carne de cerdo fresca y salada: en Francia pagan 12 y 25 francos respectivamente los 100 kilos; en España 50 pesetas. Quesos: 15 francos en Francia; 60 pesetas en España. Manteca de vaca: 6 francos en Francia; 60 pesetas en España. Aceite de oliva: 10 francos en Francia; 30 pesetas en España. Vino común de 14 grados: 13 francos en Francia; 50 en España. Tarifas mínimas: aguardiente y alcohol, 70 en Francia; 170 en España; de esto no digo nada. Licores: 80 en Francia; 260 en España, con la circunstancia de que se incluye el coñac, calificándolo como licor; lo cual es altamente perjudicial para la industria, como lo habrá de exponer después el ilustrado miembro de la minoría liberal á quien antes he aludido. Tejidos de hilo: kilogramo, de 0'25 á 5 francos en Francia, y de 2'07 á 11'45 pesetas en España. Algodón: de 0'60 á 6 pesetas en Francia, y de 3 á 10'45 en España.

Estas diferencias son las que hay entre nuestro arancel y el francés. Y para conseguir grandes ventajas para la importación de nuestros vinos en Francia, ¿habéis puesto estos derechos irracionales, desmedidos, en comparación con los del arancel francés? Esta es una tarifa que espanta. Antes de conocer este arancel los franceses, ya tomaron en cuenta la elevación de derechos sobre trigos y ganados, y el Ministro francés Mr. Roche ya dijo que era imposible tratar con España, porque cuando ellos bajaban los derechos respecto de los trigos y ganados, nosotros los elevábamos. Cuando la opinión, espantada del daño que la elevación había causado, cuando Alemania y Francia disminuían sus derechos sobre los cereales y ganados, nosotros los elevábamos, y al compás de eso aumentábamos los derechos en las demás partidas del arancel. ¿Para qué hacíais esto? No para dificultar las negociaciones, que ciertamente no era ese vuestro propósito; pero, al fin, habéis llegado por singular manera á dificultar toda celebración de tratado con Francia. La tarifa mínima española está por cima de la tarifa mínima francesa en la relación de 2 á 3 ordinariamente, y habrán de tomarla como un agravio cuando queráis tratar sobre la introducción de nuestros vinos, porque los demás productos ya encontrarán mercado; pero nuestros vinos, hoy por hoy, necesitan de una manera absoluta del mercado francés.

No debo abusar de la atención de la Cámara; en este caso lo importante es señalar los puntos que sirven como de guía, y estos puntos que sirven de guía, aconsejan la mayor prudencia por parte de nuestro Gobierno. Autorizado está para rebajar; la tarifa mínima es una sombra; no vale para nada cuando se haya de tratar, porque el Gobierno está autorizado para tratar por bajo de esa tarifa mínima. Por consiguiente, cuando el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me preguntaba la otra tarde qué me parecían las tarifas, yo no contesté; pero ahora le digo á S. S. que son ilusorias, y que como la segunda tarifa no existe en la realidad, no queda más que una sola tarifa, la cual está autorizado el Gobierno para rebajarla hasta cero.

Haga uso de esta amplia facultad ese Gobierno, y procure celebrar tratados con el extranjero; esos tratados que habíais condenado irreflexiblemente. Hoy tenéis necesidad de arrepentiros, y váis á tratar con las demás Naciones; hacedlo con resolución, pues así servís á los intereses de la Patria; y quien sirve á los intereses del país, cumple siempre con su deber.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Voy á hacer muy breves rectificaciones á las que ha tenido la bondad de dirigir á mi discurso del otro día el Sr. Pedregal. Apenas me creería en la necesidad de hacer uso en este momento de la palabra sino porque la tengo de dar algunas explicaciones, ó mejor dicho, algunas satisfacciones á S. S.

Yo no entiendo haber renegado jamás de la economía política, ni haber negado que la economía política sea una ciencia. (*El Sr. Pedregal*: O teología.)

Lo de la teología lo dije en un sentido que, por lo visto, no comprendió bien S. S. Contestando á la observación de que la reforma novísima de los aranceles había favorecido los intereses, dije que esto estaba en la índole misma del asunto, en la esencia misma de las cosas, y que sin duda lo había entendido así el Gobierno liberal cuando había llamado para que interviniera en la información arancelaria á los representantes de los intereses; porque si lo hubiera entendido de otra manera, no hubiera llamado sino á los representantes de las ideas. En este sentido dije yo: habría llamado exclusivamente á economistas, ó á teólogos, ó á metafísicos, si se hubiera tratado tan sólo de la representación de las ideas.

Por lo visto, yo me expliqué mal, y se ha entendido de distinto modo, pues que se ha dado á mis palabras un significado que yo no quisiera que se encontrara jamás en ellas: un significado de desdén; cuando yo no lo tengo ni hacia las personas con quienes discuto, y mucho menos cuando discuto con per-

sonas como las que en este momento están enfrente de mí, ni tampoco hacia las ideas.

En lo que no me puedo poner de acuerdo con el Sr. Pedregal es en la causa de que la moneda de oro haya desaparecido de la circulación. El Sr. Pedregal la atribuye á la excesiva acuñación de la plata y al aumento de billetes del Banco; yo la atribuyo á la diferencia que hay en los saldos de nuestras cuentas definitivas con el extranjero. Si nosotros, en vez de tener que pagar en el extranjero cantidades en oro para el saldo definitivo de nuestras cuentas, hubiéramos tenido que traer ese oro, esté seguro el señor Pedregal de que no habría habido la diferencia que hay en los cambios, ni habría desaparecido de la circulación la moneda de oro.

Importa poco que en los últimos años nuestra exportación haya sido superior á la importación. Precisamente ese dato estadístico es una prueba indudable de lo que yo estoy diciendo. Precisamente cuando ha sido más rápida la desaparición de la moneda de oro ha sido en esos años en que la exportación ha superado á la importación.

Durante muchísimos años hemos tenido casi siempre nuestra balanza mercantil desfavorable, pues esa diferencia favorable no ha existido más que dos ó tres años, y sin embargo, los cambios han estado á unos tipos muy moderados, casi á la par, y hasta los hemos tenido favorables. ¿Qué novedad ha habido en los últimos tiempos para que los cambios hayan subido tan rápidamente? ¿Y por qué han venido á tener esta subida tan rápida y tan extraordinaria y nunca vista antes, precisamente cuando nuestra balanza no tenía condiciones desfavorables? Pues el hecho es bien conocido de todo el mundo: que durante muchos años, el extranjero nos había estado comprando deuda, y ahora nos la ha vendido y nosotros la hemos comprado.

Para formar el cálculo exacto de si importa más ó importa menos la importación que la exportación, tenemos que traer, como no podemos menos, á colación los siguientes datos:

La estadística de las Aduanas, en primer lugar, no da la estadística del contrabando, el cual, si se conociera, habría que sumar siempre en su totalidad á la importación, porque no se hace contrabando de exportación; en segundo lugar, aparte de las diferencias del comercio, pagamos en el extranjero todos los años 80 millones de pesetas por intereses de nuestra deuda exterior; en tercer lugar, las Compañías de nuestros ferrocarriles envían también grandes cantidades al extranjero en pago de los intereses y amortización de sus obligaciones; y en cuarto lugar, que ha sido el principal y el primero, en el año anterior, por causas que en este momento no estamos examinando, pero que el Gobierno no tiene ningún inconveniente en discutir, ha habido un movimiento de retroceso en las compras que hacía el extranjero por centenares de millones de nuestra deuda, nos la ha devuelto, y de esta suerte el saldo contra nosotros ha tomado proporciones que no había tenido nunca. Ni una peseta más ni una peseta menos de oro habría sido preciso enviar al extranjero si la circulación de la moneda de plata fuera inferior ó si se hubiera acuñado menos moneda de plata.

Hay otro punto en el que yo estoy conforme con el Sr. Pedregal: los empréstitos no deberían hacerse jamás por valores nominales; sobre esto entiendo que en la ciencia no hay la más pequeña duda ni vacilación, ni hay nadie que profese ideas contrarias. La forma derecha de hacer un empréstito es contratarle al precio que efectiva y realmente tenga el dinero, no empeñarse en hacer empréstitos al 3 ó al 4 cuando el dinero no tiene este valor, sino hacerlos al 5 ó al 6; es decir, vender el papel del Estado á la par, cualquiera que sea el interés de ese dinero.

Pero después que yo le reconozco esto al Sr. Pedregal, me tiene también que reconocer á mí otra verdad, y es, que nos exige á nosotros lo que todavía no ha hecho ningún país de Europa, porque no ha habido ningún Gobierno europeo hasta la fecha que haya hecho un empréstito en esos términos que aconseja la ciencia. Debe, sin duda, de haber dificultades para esto, y será preciso escoger un momento para variar de conducta; pero ¡exigirnos á nosotros que en las circunstancias en que el país está, demos un ejemplo que no se ha atrevido á dar todavía la Francia ni ha dado todavía hasta ahora ningún Gobierno de ningún país europeo, que yo sepa!

En España, y voy á otra cuestión, aparte de las razones que, dado el sistema de hacer los empréstitos sobre valores nominales, están aconsejando la preferencia de la deuda amortizable sobre la deuda perpetua, sistema que está robustecido por el mismo ejemplo de los Estados Unidos que citó el Sr. Pedregal, todos los que entienden de estas materias saben que el precio de la amortizable y de la perpetua hace que sea más ventajoso el hacer la emisión en la primera de estas deudas que en la segunda.

Yo no he intentado, con intención de molestar al Sr. Pedregal, llamarle proteccionista; mi argumento era otro. Me importaba á mí hacer constar que la idea del libre cambio no se conservaba ya en aquella integridad con que todos la hemos conocido, con que vosotros mismos la habéis defendido; que hoy los librecambistas se limitan á censurar la protección arancelaria, exclusivamente la protección arancelaria, y que ellos son los primeros que piden otras clases de protección al Estado; lo cual constituye una situación indudablemente diferente y distante de aquella que partía de colocar la idea individualista como fundamento de la teoría del libre cambio. ¿Me va á negar el Sr. Pedregal que los librecambistas españoles han sido más individualistas que lo son en este momento? Pues esta era la cuestión que yo suscitaba, absolutamente nada más que esta cuestión. Si yo me permití, y lo deploro si á S. S. no le ha parecido bien, si yo me permití hacer alguna indicación sobre que el Sr. Pedregal ha sido celoso defensor de las fábricas del Estado que éste tiene en la provincia que dignísimamente representa, sin intención ninguna de molestar á S. S., yo no hacía otra cosa más que utilizar un argumento que me parecía de alguna importancia. Ahora mismo, inmediatamente después de explicar el Sr. Pedregal cuál ha sido su actitud al defender la subsistencia y el desarrollo de las fábricas del Estado en la provincia de Asturias, inmediatamente después de esto, pasando el Sr. Pedregal á hablar del arancel, ha dicho estas palabras que he copiado según S. S. las iba pronunciando: «para recabar ventajas que necesita nuestra producción, y sobre todo nuestra producción vinícola, hemos debido colocarnos en distintas condiciones en que se ha colocado el Gobierno español.» Esta frase, ¿es librecambista ó es proteccionista?

Y aquí estamos ya dentro del terreno de los aranceles. El Sr. Pedregal dice que necesitamos colocarnos en situaciones favorables para recabar las ventajas que necesita nuestra producción, y sobre todo nuestra producción vinícola. Declaro que, en efecto, yo no entiendo nada de estas materias si esto es librecambio. Porque el librecambio consiste única y exclusivamente, en suprimir la frontera aduanera, en no pelear con ningún Gobierno extranjero con otras armas que con la libertad, en desechar todo instrumento de pelea que no sea la libertad absoluta; eso es el libre cambio.

Y para terminar estas breves rectificaciones, voy á hacerme cargo de lo dicho por el Sr. Pedregal respecto de las comparaciones entre las subidas que ha hecho el Gobierno español en el arancel y las que ha hecho á su vez en el suyo el Gobierno francés.

Hace notar el Sr. Pedregal que á las lanas sucias que la Francia importa en España nosotros les imponemos mayores derechos que los franceses imponen á las nuestras, y lo mismo al ganado caballar y mular, al vino y algunas otras mercancías que S. S. ha ido enumerando. Y pudiera haber notado de paso el Sr. Pedregal, que la mayor parte de esas mercancías á que se ha referido no pueden menos de tener distinta consideración, en cuanto á los valores, para el arancel español que para el arancel francés. El ganado caballar y mular que nosotros traemos, por regla general es un ganado mucho más caro, de especie muy superior á la del que llevan de aquí los franceses. Y en cuanto al vino, ¿necesita esto mayor explicación? Los vinos que nosotros importamos de Francia, ¿qué otra cosa son que vinos de lujo? (*El Sr. Pedregal*: Se trata de vino común, no de lujo). En el vino común está comprendido el Burdeos, y lo que traemos principalmente de Francia es el vino de Burdeos. ¿Se me niega este hecho? Estoy hablando del arancel, puesto que las tarifas que ha leído el Sr. Pedregal de nuestros vinos en nuestro arancel de ahora, son las que corresponden al vino de Burdeos. Pero el Sr. Pedregal podría, ya que trataba este asunto, haberse hecho cargo de las pocas reflexiones que respecto de él hice yo notar de pasada.

Yo hice observar que el arancel francés ha multiplicado por 8 lo menos la tarifa que tenía establecida la Francia para nuestros vinos, y ha multiplicado por más de 4 la que tenía para nuestras frutas, y por más de 3 la de nuestros pescados. Ha elevado al 200, al 300, al 800 por 100 las tarifas de los derechos que se cobraban á las mercancías que principalmente nos interesan. Para hacer comparaciones respecto de lo que ha hecho el Gobierno francés y lo que ha hecho el Gobierno español, pudiera haberse escogido mejor terreno que el que ha escogido el Sr. Pedregal, aunque yo hubiera preferido y prefiero el que indiqué el otro día, que consiste en decir que, tal como el arancel francés ha quedado frente al arancel español, si los dos prosperaran sin ninguna alteración, estaría comprometida la parte principal de nuestra riqueza; y en cambio, no he oído decir que nosotros hayamos comprometido ni puesto en camino de ruina ninguna producción importante de la vecina República. Esta es la cuestión total; lo que no puede negarse en ninguna parte, y menos que en ninguna parte, entiendo que se puede negar en el Parlamento español; y si hay desigualdad en este momento de condiciones en la cuestión arancelaria entre el Gobierno francés y el Gobierno español, esa desigualdad de condiciones consiste principalmente en que nosotros tenemos mayores intereses comprometidos en la cuestión por la subida del arancel francés que los franceses pueden tenerlo por la subida del arancel español.

Por lo demás, esas comparaciones pueden servir muy bien para que los señores del partido liberal coreen las exclamaciones y los apóstrofes de los señores republicanos y se hagan los escandalizados y los horrorizados cuando al leerles los números se les hace ver que aquí se ha subido un 2 ó un 3 por 100 más que lo que se ha subido el precio del arancel en las Aduanas para una mercancía; pero en realidad, estas comparaciones tienen poco valor. Ya que el Sr. Pedregal ha hablado de los aguardientes, ¿por qué no ha dicho que en la librecambista Inglaterra el hectolitro de alcohol puro paga más de 500 francos, es decir, 1.000, 2.000, 3.000 ó 4.000 por 100 del valor de la mercancía? Me dirá el Sr. Pedregal que esto no vale ni significa nada; se lo concedo; pero exactamente lo mismo sucede á esas otras comparaciones, que no sirven más que para provocar unas veces las risas y otras veces las manifestaciones de horror y de asombro de los señores liberales.

El Sr. **PEDREGAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **PEDREGAL**: Me había sentado en la creencia de que no necesitaría levantarme de nuevo para terciar en este debate; pero el asunto tiene demasiada importancia, y las manifestaciones del señor Ministro de Gracia y Justicia sobrada trascendencia, para que yo guarde silencio. Seguiré el orden de las observaciones expuestas por S. S.

Nos decía el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que el oro desaparece del mercado español porque se ha convertido en mercancía que hemos vendido á Francia y á otros países. Este es precisamente el resultado de la causa que expuse. ¿Por qué hay interés, por qué hay ventajas en llevar oro al extranjero? Porque se ha llenado el mercado español de plata y de billetes. Plata tiene Francia, Inglaterra, Bélgica; pero tienen plata para las necesidades diarias del comercio. El fondo de su circulación es el oro; por el contrario, ha dejado de serlo en España, quedando reducido á una mercancía. ¿Por qué? Porque se dejó de acuñar oro y se acuñó exclusivamente plata, cuando el *stok* de oro era en España uno de los más importantes en relación con nuestro comercio, acaso el más importante, relativamente, entre todos los pueblos europeos, hace como unos veinte años.

Su señoría convierte en hecho favorable á su teoría el de haberse elevado la exportación en España en estos dos últimos años. A estas afirmaciones rotundas de S. S. no tengo mucho que decir, porque el contrabando no puede servirle á S. S. de apoyo para nada; ese es un factor común de las estadísticas anteriores, lo mismo que de las modernas; contrabando, siempre le ha habido; deuda exterior y obligación de pagar los intereses fuera y en oro, ha habido también antes de ahora; de suerte que todos estos son hechos comunes á las estadísticas de otros tiempos y á las de hoy. Lo que hay de nuevo en éstas, es un aumento de exportación por parte de España; es decir, nuevos créditos de España contra el extranjero; y sin embargo, nuestros cambios están cual si

fuésemos deudores como en tiempos pasados; de manera que á los mismos factores de las estadísticas pasadas se agrega otro que parece debía favorecernos, y sin embargo esto no atenúa los perjuicios del cambio. Además, el desarrollo de este fenómeno, el manifestarse estos tristes efectos en los cambios con el extranjero, ha ocurrido en estos últimos meses, desde Agosto acá; entonces se ha determinado una corriente de numerario hácia el extranjero, como siempre que hay déficit en el comercio internacional. Cuando los cambios son desfavorables, la moneda va á llenar el vacío.

Cuando nosotros teníamos oro en abundancia, llenábamos el vacío con oro; ahora no tenemos oro, y no podemos llenar el vacío con la plata sin perder la diferencia que hay entre el valor nominal y el efectivo de la moneda de plata.

Parece que no debíamos haber tenido necesidad de que la moneda fuera á llenar vacíos de ninguna clase, porque hay un excedente de exportación sobre la importación, que se eleva á 114 millones, y este vacío es el que debían llenar los extranjeros, y lo llenan hasta cierto punto; pero como nosotros tenemos una desventaja muy grande, que consiste en hacer uso de una moneda depreciada, de ahí que la causa principal, principalísima, de nuestra desventajosa situación sea el abuso que hemos cometido de acuñar incesantemente plata, retirandose el oro del mercado.

A propósito de esto, he de decir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que esto no habrá sido resultado de una avaricia mal entendida por parte del Gobierno español; pero la verdad es, que estos beneficios de la acuñación de la moneda de plata figuran en presupuestos; y cuando los Ministros que elaboraron esos presupuestos consignaron como partida de ingresos el beneficio de la acuñación, no habrán procedido con espíritu de avaricia; sin embargo, lo cierto es que como beneficio lo consideraron, sin parar mientes en que había de producir tan funestos resultados.

En cuanto á la forma de realizar los empréstitos, nada tengo que decir, pues que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia está conforme conmigo y reconoce que esto no es una pura teoría, sino un verdadero axioma de la ciencia económica. Dice S. S. que no lo practican los Estados europeos. Inglaterra, que tiene sus títulos á la par, lo practica; pero el ejemplo brillantísimo de los Estados Unidos basta por sí sólo para que modifiquen su línea de conducta los Gobiernos europeos.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha reconocido la exactitud de mis apreciaciones. El resultado para el Tesoro es de una importancia colosal, porque las deudas aumentan de una manera importantísima; y reconocido el principio y estando conformes en que los efectos son desastrosos, este Gobierno ha debido poner término á ese procedimiento vicioso en la manera de realizar los empréstitos.

Que los librecambistas éramos antes individualistas, y que ahora hay librecambistas que no son individualistas. ¿Y qué? ¿Por esto han dejado de ser lo que eran el libre cambio y la protección? Un socialista hay, y socialista de esos que ponen miedo en el ánimo, el gran defensor de la nacionalización del suelo, que es librecambista, y ha escrito un libro excelente, sin ser economista, abominando de los economistas; pero es economista á su pesar, cree que no lo es, y aduciendo razones nuevas, lo cual le honra grandemente, demuestra la verdad del libre cambio. Y todo esto se lo dice á los norteamericanos, á sus paisanos, á los obreros cuya suerte tanto le interesa, y en cuya defensa ha escrito *El libre cambio*, y otro libro que ha hecho todavía más ruido en el mundo.

Por lo demás, los librecambistas hemos fundado una asociación para la reforma de los aranceles de Aduanas, y sabe perfectamente S. S. que no es para el establecimiento del libre cambio en España. Tenemos un norte, una dirección, y en esa dirección vamos; pero ajustándonos á las exigencias de los intereses nacionales, ajustándonos al estado de la opinión, intentando realizar aquello que es realizable. Si yo pudiera realizar, llevándome á la opinión pública conmigo, el libre cambio, mañana mismo lo realizaría; pero sería un loco si, contra la opinión pública, contra los intereses creados, estableciese mañana mismo el libre cambio. Uno de los apóstoles más fervientes del libre cambio, Federico Bastiat, decía esto mismo: que si de él dependiera mañana mismo el establecimiento del libre cambio, no lo establecería contra la opinión pública; porque la opinión pública es dueña de las corrientes que imperan en la sociedad, y es necesario ante todo convencerla, persuadirla, atraerla, llevarla consigo. Este es nuestro deber; en esto nos ocupamos, y no contradecimos en nada nuestros principios cuando procuramos la reforma arancelaria en sentido liberal; la reforma, y nada más que la reforma; entiéndalo el Sr. Ministro y entiéndanlo todos.

Se me olvidaba tratar otro punto. Ha dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que he defendido hoy la subsistencia de las fábricas del Estado, porque están en Asturias. No, Sr. Ministro. Allí están las fábricas, allí gasta mucho el Estado; y yo le digo al Estado: eres un mal administrador, pues que no utilizas lo que allí gastas. No paso de aquí, no digo más. Si se tratara de la desaparicion de las fábricas de Trubia y Oviedo, yo no sostendría la industria por el Estado. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: El Estado tiene otras fábricas.) Condeno la política de la administración por el Estado; pero si queréis que existan las fábricas, no pueden existir de la manera que allí están. No puede existir la fábrica de Oviedo con un personal numeroso, un estado mayor bien pagado y muchísimas máquinas paralizadas; un capital inmenso amortizado sin producir y el ejército, sin armamento. Esto es lo que digo: que existe una mala administración.

Vengamos á lo más importante, que son nuestras relaciones comerciales con el extranjero. ¡Que somos protectores de la industria vitícola y vinícola! Pedimos justicia, nada más; pedimos que el Gobierno se ponga en condiciones de tratar con Francia. Los tratados no son de nuestro repertorio; pero el Gobierno, que tampoco admitía los tratados, aunque por distinta razón, con espíritu prohibicionista, tiene necesidad de capitular y tratar. ¿Por qué? Porque es una exigencia de estos momentos para mejorar la situación de la riqueza vinícola española.

Por vuestras predicaciones de aquende y allende se levantaron barreras entre Nación y Nación, y para que las barreras respectivas se bajen, es necesario tratar. Nosotros no vivimos fuera de la realidad; es una situación anormal la que habéis creado, y dentro de esta situación anormal es necesario que se

desarrolle la política. Nosotros tomamos parte en esos movimientos de acción y reacción, y nos ponemos al lado de los intereses generales; y cuando vemos que os inhabilitáis para tratar con Francia por los exagerados derechos con que recargáis la importación de artículos que en Francia entran libremente ó con escasos derechos, y que aquí entran con derechos exagerados, os decimos: ¿qué situación es la que creáis para pedir á Francia que rebaje su tarifa, ó que suba la escala alcohólica, á fin de que nuestros vinos entren en mejores condiciones y pueda ir una buena parte de nuestra cosecha al extranjero¿

¡Qué somos proteccionistas! Discurrimos con las premisas que nos dáis, que son premisas necesarias; con los datos que tenemos á la vista; y discurriendo con esos datos y en estas condiciones, añadimos: vuestra política es contradictoria; pretendéis favorecer la exportación de nuestros vinos, que es el interés supremo de España en estos momentos, y lo que por otro lado hacéis perjudica de una manera grave la exportación de nuestros vinos: ahora, porque provocáis á Francia elevando mucho los derechos y graváis su importación en España; ayer os decía: ¿por qué eleváis los precios de los envases, por qué arruináis la industria taponera, por qué han de costar mucho la duela, y las botellas en que se ha de trasportar el vino?

Ha dicho ya en la sesión anterior el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no era esta la mejor ocasión de tratar estas cuestiones. No parece sino que vengo yo aquí á revelar algún secreto. ¿Qué hago más que analizar los aranceles publicados en la *Gaceta?* Las consecuencias que yo señalo, ¿se ocultán á los proteccionistas franceses? Pues lo que aquí pasa, sucede en Francia. Las Cámaras francesas son fustigadas por los librecambistas franceses, y con razón; son fustigadas de igual manera que debiérais serlo vosotros. Aquí, en estos momentos, lo que se necesitaba era un Cicerón que fustigase á los Catilinas que se sientan en ese banco; es necesario anteponer á todo la exportación de nuestros vinos, porque es nuestra mayor riqueza en los momentos presentes, sin olvidar por eso los demás intereses, que se pueden conciliar perfectamente en el comercio exterior.

Este arancel que habéis dado os inhabilita para tratar; estáis autorizados por vuestro mismo decreto para rebajar esas tarifas; la tarifa mínima es una ilusión; existirá cuando sea objeto de un tratado; pero como al dar ese nivel en el tratado habéis de consultar los intereses generales, yo os digo: tened abnegación, haced concesiones, á fin de que podamos obtener lo que es tan necesario para el desarrollo de nuestras industrias.

Nada más tengo que decir, Sr. Ministro; he terminado esta rectificación, que quisiera fuese la última.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Tiene la palabra el Sr. Vincenti.

El Sr. **VINCENTI**: Señores Diputados, deseando cumplir con un deber que me impuse no há muchos días ante mis electores, pensaba interpelar al Gobierno, tanto por lo que respecta á las relaciones comerciales con Francia y con Portugal, como por lo que se relaciona con la confección de los nuevos aranceles. La alusión del Sr. Pedregal me facilita el medio de cumplir con ese deber sin tener que acudir á otro procedimiento reglamentario.

Yo, señores, no vengo á esta discusión como sectario, no vengo á presentar el dogma del libre cambio enfrente del dogma de la protección; vengo solamente á exponer los deseos de un pueblo que se somete á la realidad, á los hechos y á la práctica, porque entiende que no hay nada más práctico que las Aduanas.

Nosotros deseamos que si la protección se extiende á los agricultores, según ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, no queden exentos de esa protección los agricultores de Galicia; nosotros deseamos armonizar las tendencias librecambistas de Galicia, porque esas son las que profesa, con las tendencias modernas, y que hoy están en moda, ó sean las tendencias proteccionistas, valiéndonos para ello del lazo de unión representado por los tratados de comercio; que si bien es cierto que encadenan á los pueblos y enajenan su libertad, tienen en cambio la gran ventaja de ofrecer por medio de las tarifas y su estabilidad, garantías al comercio y á la industria.

Nosotros no creemos que el exceso de la importación sobre la exportación es un daño y un signo de pobreza y de decadencia, siempre que esas importaciones respondan á una introducción de alimentos para poder vivir y de primeras materias para desarrollar la industria.

Porque hemos observado que los pueblos florecientes, como Francia y como Inglaterra, tienen exceso de importación sobre la exportación, y no aterra á Inglaterra el tener 5 millones de libras esterlinas de importación sobre la exportación, mientras estén representados por 50 millones de hectolitros de trigo y por primeras materias para su industria; como tampoco aterra á los franceses tener un comercio de 1.200 millones de francos de importación sobre la exportación, mientras estén representados por 15 millones de hectolitros de trigo, y por lana, para poder así hacer á aquel país industrial de lana sin producirla.

Nosotros habíamos protestado en la última legislatura, ó en las pasadas sesiones, contra el decreto de 24 de Diciembre, de que es autor el Sr. Cos-Gayón. No es extraño que S. S. no me haya oído, no me haya leído y no me haya atendido; lo extraño es que no haya oído ni atendido el Sr. Cos-Gayón á aquellos electores que aclamaban al Sr. Becerra cuando hablaba en contra del decreto de 24 de Diciembre. Pero no me sorprenden estas cosas, pues en el partido conservador ocurre una cosa muy singular respecto de las cuestiones de Hacienda: ocurre que siempre es el Ministro de Gracia y Justicia el que contesta á esas cuestiones; el año pasado, el Sr. Villaverde; este año, el Sr. Cos-Gayón, y supongo que el año que viene le tocará el turno al señor Concha Castañeda. (*Risas.*) No combato, porque no es esa mi misión ni mi deseo, el decreto de 24 de Diciembre por lo que respecta al trigo y á las harinas; yo abandono ese punto, y me limito exclusivamente á la protección á la agricultura que se relaciona con la región que tengo el honor de representar.

Yo deploro que los habitantes de las extensas y caldeadas llanuras de Castilla pidan la protección arancelaria, porque entiendo que están equivocados, que harían mejor en pedir la protección para mejorar la producción y facilitar la exportación; pero en fin, allí hay agricultura que agoniza, y la respeto.

En buen hora que pidan protección y que el Gobierno tenga el mal gusto de concedérsela; pero por eso mismo creo yo que podéis concederla también á Galicia, por lo cual yo la solicito, aunque en sentido opuesto, ó sea bajando los aranceles.

Ha llegado, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el momento de que el Gobierno rectifique su conducta por lo que respecta á los cereales, rebajando la tarifa; ha llegado el momento de cumplir lo que el señor Villaverde decía en la legislatura pasada; es decir, que si sobrevenía una crisis, ó sea la carestía del maíz, el Gobierno de S. M. rectificaría los decretos de 24 de Diciembre. Pues bien; estamos ya en ese caso: cuando yo hablaba el año pasado, el ferrado de maíz tenía un valor de 14 reales, y hoy vale 18; luego ha llegado el momento de que el Gobierno modifique aquella disposición.

Nosotros pensábamos dejar esta cuestión hasta que viniese aquí un debate sobre los aranceles. Ya sé que estáis autorizados por la ley de presupuestos para publicarlos; pero conste que es una autorización de la cual abusáis, y que es otro legado del cual os aprovecháis, y que por cierto os dejó el partido liberal; pero sostengo que esas autorizaciones deben utilizarse con prudencia por los Gobiernos. Enhorabuena que se haga uso de esa autorización de la ley de presupuestos para una modificación parcial de los aranceles; pero para reformarlos por completo, para presentar una obra que hace retroceder á la ciencia económica de España al año 1840, para plantear la reforma más grave y trascendental, porque es un arancel superior al suscrito en 1856 por D. Juan Bruil, cuya autoridad en la ciencia económica y política no me negaréis, creo que no bastaba esa autorización, y que debíais haber hecho pasar los aranceles por el tamiz del Parlamento.

Yo no he de calificar los aranceles; el Sr. Pedregal los ha calificado ya como se merecen; no he de decir que son irracionales, que son brutales: primero, porque el Sr. Pedregal con su autoridad lo ha dicho, y además porque es verdad; y segundo, porque á mí me basta calificarlos de otra manera, diciendo que son unos aranceles *despreocupados*. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, al contestar al Sr. Pedregal, le decía: hemos protegido al obrero, hemos protegido al industrial. ¿Y cómo se protege, pregunto yo, al obrero y al industrial? ¿Se les protege facilitándoles los primeros alimentos, ó negándoselos? ¿Se les protege facilitándoles las primeras materias, ó negándoselas? Yo creo que se les protege facilitándoles todo esto. Y si esto es así, podéis comparar los aranceles que ha publicado el Gobierno en la *Gaceta* con los aranceles pasados; examinad el cuadro comparativo de los aranceles aún vigentes con los que regirán en 1.º de Febrero, y notaréis la exorbitante diferencia que existe en los artículos de primera necesidad, como el trigo y su harina, el maíz y su harina, el bacalao y otros artículos.

Pues por lo que respecta á las primeras materias, os hallaréis también con diferencias exorbitantes en los algodones, los estambres, las lanas, los cáñamos y el carbón; es decir, en todos los elementos principales de la industria.

Porque los aranceles es indudable que obedecen á un secreto: al secreto personal, político, por decirlo así, que el Sr. Pedregal ya examinó; lo que no parece por ninguna parte es el secreto económico y fiscal, que es precisamente en el que deben fundarse. El secreto internacional está visto y se vislumbra inmediatamente después de leído el arancel. ¿Qué artículos se han elevado en sus derechos? Los que proceden de Francia y de Alemania.

Pues aquí está el secreto internacional de esos aranceles: una amenaza á Francia, y al mismo tiempo una satisfacción. Una amenaza á Francia en todos los artículos de importación en España, y una satisfacción en los artículos de importación de Alemania para halagar el amor patrio de los franceses; con lo cual habéis corrido un gran riesgo; riesgo que consiste en que si no tratáis con Francia, os imposibilitáis de tratar con Suecia, con Noruega, con Alemania y con otras Naciones; y si tratáis con Francia, tenéis que modificar por completo esos aranceles. Por eso, Sr. Ministro de Gracia y Justicia y señor Navarro Reverter, no es posible defender esos aranceles; esos aranceles son una obra transitoria; porque una de dos, ó no tratáis con ninguna Nación, ó los tenéis que modificar; por consiguiente, esos aranceles no merecen que se haga de ellos una gran defensa.

¿Para qué, señores, he de venir yo aquí á alabar la teoría librecambista frente á la teoría proteccionista? ¿Para qué he de exponer un dogma contra otro dogma, un sistema contra otro sistema? ¿No están presentes los hechos? ¿No está demostrando la riqueza actual el régimen que conviene á España? ¿No se ha desarrollado la industria? ¿No se ha desarrollado el comercio? ¿No se ha aumentado la producción de minerales? ¿No ha abaratado la misma producción agrícola y la producción olivarera y la producción vinícola? Pues entonces, ¿en qué hemos empeorado? Pues qué, ¿no producimos hoy 10 millones de toneladas de minerales más que antes? ¿No se producen 35 millones de hectolitros de trigo, enfrente de 25 millones que se producían antes? ¿No se producen 3 millones de hectolitros de aceite, en vez de uno que antes se producía? ¿No se producen 30 millones de hectolitros de vino, enfrente de 25 que se producían antes? ¿No se consumen 63 millones de kilogramos de algodón en rama frente á 30? ¿No se gastan dos millones y medio de toneladas de carbón, en vez de un millón? ¿Qué quiere decir esto? ¿Que hemos progresado, ó que hemos decaído? ¿Y á quién se debe esta mejora? A los tratados fundados en la base librecambista del año 1882. Por consiguiente, está expuesta aquí en dos líneas la diferencia entre uno y otro sistema.

Y bien; y viniendo al arancel del maíz, yo me encuentro en unas circunstancias parecidas á las de un Senador francés representante de los cultivadores del Mediodía de Francia, ó sea Mr. Couteaux. Este Senador francés decía en la sesión del día 30 de Noviembre: yo soy proteccionista del trigo, porque entiendo que responde á una gran fuerza social, puesto que la agricultura agoniza y debe protegérsela. Y después de haber hecho una calurosa defensa del proteccionismo, dijo: y ahora, con gran asombro del Senado, voy á decir que soy librecambista del maíz.

El *Diario de Sesiones* de Francia dice, entre paréntesis, lo que suele decir el *Diario de Sesiones* de España: *Gran expectación.* Empezó Mr. Couteaux á exponer el libre cambio respecto del maíz, y lo hizo con las mismas razones que yo tuve el honor de exponer en legislaturas pasadas, porque no hay otras que se puedan exponer. Mr. Couteaux defiende el

libre cambio del maíz, porque entiende que representa la primera materia para la ganadería y que representa una agricultura decadente, que únicamente en pueblos atrasados sigue cultivándose. Además, decía que era la alimentación de las clases necesitadas, de los cultivadores del Mediodía. En Francia no existían derechos, hasta hace un año, á la introducción del maíz; ahora le gravan con 3 francos.

Contestó á Mr. Couteaux el Ministro de Agricultura. ¿Y sabéis lo que le dijo? Si se tratase de una cuestión relacionada con la alimentación pública, me encontraría comprometido para contestar á Mr. Couteaux. ¿Qué razón hay en Francia para que se haya puesto el derecho de 3 francos al hectolitro de maíz, que en España no debe pagar nada? Pues en Francia tiene una razón de ser esa tarifa, porque ante los cultivadores del Mediodía están los cultivadores del Norte de la remolacha y de la patata para la destilación del alcohol.

El Ministro de Agricultura siguió replicando á dicho Senador, diciéndole: se trata de imponer un derecho á la introducción del maíz, porque se dedica á una industria nacional, cual es la de la destilación del alcohol, lo mismo que sucede con la patata y la remolacha, y estos productos deben por esta razón estar gravados en el arancel con derechos idénticos, para igualar esos productos.

Pues bien; yo pregunto: ¿existe esa razón en España? No; en España no hay industria que, como la de la destilación del alcohol en Francia, necesite echar mano del maíz, y por lo tanto no hay razón para que exista en el arancel español el derecho que habéis puesto al maíz, como la hay para que ese derecho se imponga en Francia.

Además, en Galicia se produce y se consume el maíz, y lo que digo de Galicia se extiende á Asturias y á toda la región Noroeste de España. Allí no se vende ni se exporta; pues bien, si nosotros somos los productores y los consumidores del maíz, si cuando se abarate ó se encarezca el maíz se abaratará ó se encarecerá para nosotros, ¿qué razón hay para que, si lo pedimos nosotros, que somos los únicos productores y consumidores á la vez, no se nos conceda lo que solicitamos?

Por otra parte, señores, hay una gran razón para suprimir los derechos de introducción del maíz; hace falta variar el cultivo de Galicia, que realmente, en la actualidad, no es un cultivo remunerador. Aquellas comarcas, con sus montes cubiertos de pinares, con sus valles salpicados de rías, serán muy bonitas, muy hermosas, pero son muy pobres; son como una caja guarnecida de brillantes que no contuviese en su interior sino unas cuantas monedas de cobre. Aquella tierra esponjosa, tibiamente calentada por el sol, no sirve para que en su fondo germine el grano de trigo y de maíz; no es como las llanuras caldeadas de Castilla. Por eso en Galicia hay que variar el cultivo, y para ello nos tenéis que dar medios, elementos, algo que sustituya al maíz. Esta es una razón poderosa en la que nos fundamos para pedir la libre introducción del maíz; que aquellos valles, que aquellas llanuras, están pidiendo otro cultivo: el cultivo propio de los forrajes para ganados,

En el terreno que se obtiene un mal maíz, se obtendrá abundoso pasto.

Por esta misma razón resulta que el maíz, al mismo tiempo que es base de la alimentación del pueblo rural y elemento necesario para variar el cultivo de aquél país en la forma que la naturaleza de su suelo exige, es primera materia necesaria para la industria ganadera, cuyo principal alimento consiste en los forrajes. Por eso somos en Galicia librecambistas para los ganados; porque queremos conquistar, no sólo el mercado interior, sino los mercados extranjeros, dando buen ganado, haciendo que la carne se mejore; y para mejorar la carne necesitamos tener primera materia; que una vez mejorada, tened la seguridad de que se impondrá en el mercado de Barcelona, como se impone en el mercado inglés.

A los gallegos no los aterra esa introducción de carnes de la Australia y de la Nueva Zelanda; no los aterran esos sistemas del aire comprimido y de la carne helada, que combaten y disputan el triunfo á nuestros ganados en el mercado de Inglaterra; eso no aterra á Galicia; pero para que pueda defenderse, para que pueda competir, necesita mejorar su ganadería, y para ello le es indispensable esta primera materia, representada por el maíz y por el pasto.

Así nosotros nos impondremos en el mercado interior y en el exterior, como nos hemos impuesto en Inglaterra, á pesar de la competencia hecha por el Canadá, por la Australia y la Nueva Zelanda y la Argentina.

Por eso no teme Galicia la rebaja del arancel, y en cambio teme que los derechos se suban, porque con la subida vienen las represalias.

La gran salida de la ganadería gallega se verifica por Portugal. Mientras existió el tratado librecambista, los ganados entraban en Portugal libres de derechos; cesó después el tratado, é inmediatamente Portugal, siguiendo la corriente iniciada por España, impuso los mismos derechos que habíamos impuesto nosotros. Cuando nosotros leímos los decretos de 24 de Diciembre de 1890, decíamos: el día en que Portugal imite la conducta del Gobierno español, el día en que Portugal sea tan proteccionista como el Gobierno conservador, ese día caerá herida de muerte la ganadería de Galicia. Pues ese día ha llegado. No hace mucho, he leído las tarifas arancelarias fijadas por Portugal; esas tarifas están copiadas exactamente del decreto de 24 de Diciembre de 1890. Ya llegó la muerte de la ganadería de Galicia. ¿Y por qué ha llegado? Por el sistema proteccionista conservador; mientras estuvo en vigor el tratado librecambista, la ganadería gallega encontró salida en Portugal, é Inglaterra no inventó sus razones higiénicas.

Después de haber pronunciado estas frases, yo tengo que preguntaros en qué se funda el derecho que imponéis al maíz. Yo no lo veo; pero ¿es que consideráis el maíz como un artículo de renta, como un ingreso? Pues decidlo, y no se diga entonces que son los aranceles protectores del obrero y del agricultor, porque no lo son, y sí lo son de persecución, hasta el punto de que nosotros podríamos decir, que los anarquistas de Galicia son los inventores de ese arancel.

Pero decidme: ¿qué felicitaciones ha recibido el Gobierno por esos aranceles? Presentáis como prueba de lo bien acogidos que han sido, el efecto que esos aranceles han producido en Cataluña, y yo tengo que decir que ni aun allí ha habido ese entusiasmo que decís por lo que se refiere á los artículos de primera

necesidad. El Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona, el Fomento de la producción nacional también de Barcelona, y la Cámara de comercio, han protestado contra esos aranceles, no por lo que respecta á los tejidos y otros productos de la industria catalana, sino en cuanto á los artículos alimenticios.

Ya tenemos, pues, librecambistas á los catalanes; ya les tenemos diciendo que no pueden tener el trigo á 26 pesetas el hectolitro como en París y Bruselas; ya les tenemos diciendo que no pueden consumir carne de Argelia porque es mala, y además porque es tan cara como en París y Bruselas. Alguna vez habían de ser librecambistas los catalanes; y aunque sea á costa de los gallegos, casi lo celebro.

El Sr. **SARD**: Al Fomento de la producción nacional, al Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona y al gremio de fabricantes de Tarrasa les faltó tiempo para felicitar al Gobierno con verdadero entusiasmo por la publicación del arancel.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden. Ruego á los señores Diputados que no interrumpan.

El Sr. **VINCENTI**: Con efecto; á la Cámara de comercio de Barcelona y á las demás Cámaras y Círculos á que ha aludido el Sr. Diputado que me ha interrumpido, les sirvió de gran júbilo la publicación del arancel por lo que respecta á ciertas industrias; pero por lo que respecta á otros artículos de primera necesidad, les sirvió de gran dolor. Para demostrar esto, no tengo más que leer los telegramas que el Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona y la Cámara de comercio dirigieron al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y los leeré:

«Junta directiva Cámara comercio, ínterin estudia detenidamente aranceles, felicita á V. E. por espíritu eminentemente protector que los informa; pero que en su concepto quedaría falseado por lo que respecta marina mercante, si no se modificara en igual sentido protector la disposición 8.ª, que tal como está debe contener error, porque sería su anulación y su ruina, permitiéndose llamar la superior atención de V. E. sobre este particular.=Presidente, Manuel Girona.=Secretario, José Espinós.»

«El Círculo de la Unión Mercantil aplaude el espíritu proteccionista que revelan las tarifas del nuevo arancel; pero reclama contra el excesivo gravamen sobre algunos artículos de primera necesidad' otros que no se producen en el país, y otros que, produciéndose ventajosamente, es contraproducente una exagerada protección; todos los cuales les concretará, si es preciso; y pide, además de la adopción de medidas protectoras del comercio de buena fe, que se calculen las consecuencias de dicho arancel en combinación con el impuesto de consumos.=El Presidente, Federico Ribao.»

«Fomento del trabajo nacional.—Afecta en gran manera al aumento de precio de algunos artículos de primera necesidad, sin proteger por esto la industria nacional, como por ejemplo, el bacalao, que de 12'70 y 17'50 pesetas los 100 kilos que pagaba, pagará ahora 30 pesetas los 100 kilos, encareciendo así inútilmente este importante alimento para la clase obrera, convirtiendo así á estos nuevos aranceles, en ciertos casos, en un nuevo sistema tributario para las clases menos acomodadas.»

Por consiguiente, se conoce que los catalanes son proteccionistas para el estómago de sus máquinas, pero no para el de sus conciudadanos; y ya que son tan proteccionistas, debían demostrar que quieren comer carne gallega, y no de la Argelia, que es mala y cara.

Nosotros no pediríamos esta protección, si entendiésemos que podíamos proporcionarnos el maíz en el extranjero, por lo menos como lo podemos obtener en la localidad; pero sabéis sobradamente que la producción del maíz va escaseando en todas las regiones del mundo, por no ser remunerador su cultivo. Los Estados Unidos van disminuyendo ese cultivo hasta tal punto, que en el año 1889 producían 739 millones de kilogramos, y en el año 1890 tan sólo 529, ó sea un déficit de 210. Prueba de lo que digo, es que el quintal de maíz tiene el precio de 14 francos en América, que unidos á los 4 francos de trasporte y 4 del arancel, producen como consecuencia que el hectolitro de maíz se cotice en Pontevedra ó en cualquier otra capital gallega, al mismo precio que en París ó en Amberes, ó sea 20 ó 25 pesetas. Es decir, que en el país donde se produce el maíz vale tanto como en los boulevares de París, donde no sé que se produzca.

Deseamos, por consiguiente, que el Gobierno fije su atención en este punto. Si entiende que es conveniente volver á las antiguas tarifas, ó sea para el maíz la de 3'10, en vez de la de 4'40, producirá beneficio á Galicia; pero, en mi opinión, lo que procede es libertar del derecho arancelario al maíz.

Sin duda no ha fijado su atención en este punto el Sr. Cos-Gayón, toda vez que contestando al señor Pedregal decía: después de todo, ¿cómo han de encarecer ó abaratar el maíz los aranceles, si no introduce nadie maíz en España? Y en efecto: nos encontramos con que en un año se introdujeron 600.000 kilogramos, en el siguiente 700.000, y en el último 6 millones y medio de kilogramos. Por consiguiente, ¿á qué obedece esta introducción? ¿Hace ó no hace falta maíz? Pues si en el nuevo arancel consignáis que se pague 1'30 pesetas más que lo que se pagaba antes, este año nos obligaréis á pagar 100.000 pesetas más, ó nos condenais al hambre.

Nosotros entendemos que los aranceles nuevos, además de perjudicar por lo que respecta á los cereales, perjudican, como antes he dicho, por lo que respecta al ganado. También debemos llamar la atención del Gobierno por lo que se refiere á las nuevas tarifas francesas. Ya sé que no se puede discutir con Francia, que no se puede entrar, por decirlo así, en el secreto del sumario; pero lo cierto es, que hace un año que las Cámaras francesas estudian la importación española, y que en las Cámaras españolas nadie trata de la importación francesa. Un día dicen en las Cámaras francesas que falsificamos los vinos, otro día que pescamos empleando la dinamita y causando grave daño en la pesca, y las Cámaras españolas no pueden contestar á estas argumentaciones de los franceses. Como decía el Sr. Pedregal, la única defensa que ha tenido España, ha sido la de los librecambistas, la de Leon Say, la de Julio Simon, Tirard y Lacour, y la de otros de las mismas ideas; y después, ¿cuáles han sido las palabras de Meline, de Ferry, de Griffe y de Julio Roche? Las palabras de Julio Roche son explícitas.

Combatían á España por la publicación de los decretos de 24 de Diciembre de 1890.

Oiganlo el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Cos-Gayón. España fué la primera que asestó el golpe de

muerte á Francia con los decretos de 24 de Diciembre, que sirvieron de arma de combate contra España, lo mismo en el Cuerpo legislativo, que en el Senado; y el Ministro de Comercio, Roche, lo único que contestaba al Diputado que hablaba del particular, era lo siguiente:

«La modificación de que voy hablando pone 180 francos en vez de 30 que ponemos nosotros; 80 en vez de 5, y 12 en vez de 3.»

Se refiere Mr. Roche á los ganados y cereales. Esto es, señores, lo que han hecho las Cámaras francesas; esta es la defensa que Mr. Roche ha hecho de nosotros, diciendo: ahí tenéis el decreto de 24 de Diciembre, que viene á herir á la ganadería francesa y los cereales; por consiguiente, nosotros no tenemos que ser tan benévolos con los españoles.

Pero decía el Sr. Ministro de Hacienda, y también hoy el Sr. Cos-Gayón, que el arancel español ante el francés no representa absolutamente nada, que los franceses han elevado más sus aranceles que nosotros. Pero ¿en qué? Lo que hay que ver es en lo que lo han elevado ellos y en lo que lo hemos elevado nosotros. Nosotros hemos elevado el arancel en los artículos que más daño pueden hacerles; y en efecto, no tenéis más que ver los derechos impuestos á la pipería, á los cáñamos á los estambres, al bacalao, al aceite, al ganado mular y á las harinas de trigo; es decir, á lo que viene de Francia. ¿Y cómo queríais que respondiera Francia á esta conducta? ¿Cómo queríais que respondiera, sino diciendo el Ministro de Comercio estas frases que acabo de leer, sino diciendo á continuación los efectos que había producido el decreto de 24 de Diciembre en Francia, y que son los siguientes?

En los nueve primeros meses de 1891 importó á España 3.652.208 kilos de harina de trigo, y en los nueve primeros de 1890, 18.696.262: Francia sabe que envió á España, en los nueve primeros meses de 1890, caballos por valor de 931.660 pesetas, y en 1891 solamente por 193.800; mulas en 1890 por 1.407.600 pesetas, y en 1891 por 680.800.

De modo que las Cámaras francesas y el Ministro, lo único que hicieron fué presentar el decreto como una defensa, para decir que no podía España solicitar la rebaja que desea.

No creo que sea este el momento oportuno para hablar de las negociaciones que sigue el Gobierno español con el francés; pero, señores, esto se lee todos los días en la prensa, se oye tantas veces, que es indispensable que las Cámaras españolas digan algo, porque después de estas palabras de Mr. Roche, se encuentran las del Ministro de Negocios Extranjeros, y la única defensa que hace de España, es decir que es sensible que España no hubiera manifestado antes su intención, porque si la hubiera manifestado hubiera servido para batir en la brecha á los proteccionistas franceses; y haciendo uso de estas palabras el jefe de los proteccionistas en el Senado, Mr. Griffe, dice: «¿Qué ventajas nos reporta el negociar con España, si el Ministro de Negocios declara que ese país amigo no ha pedido nada, sino que viene obrando en esta cuestión comercial con gran oscuridad y sin saber lo que quiere?» ¿En qué consisten, pues, las negociaciones de ese Gobierno con el francés; en qué consisten, si no las conocemos, más que por las palabras que deslizó Mr. Ribot en la fiesta de *Noel* en los oídos de nuestro Embajador, frase que es más propia de la fiesta de *Mi Careme*, y que debió ser contestada con un argumento más serio que con una sonrisa, que es lo único que al embajador español se le ocurrió?

Hé aquí las negociaciones que el Gobierno español ha tratado con el francés. Y leeré las palabras de Mr. Ribot, el Ministro francés:

«Por lo que toca á España, la situación es menos sencilla. Las tarifas de 1882 imponían derechos muy elevados á nuestras mercancías á su entrada en España, y gravaban solamente en 2 francos por hectolitro los vinos españoles que entraban en Francia. Síguese de ahí que España haya encontrado nuestras nuevas condiciones demasiado duras.

»Y ahora añadiré que España habría hecho nuestro trabajo más fácil, si nos hubiese dicho desde el primer momento qué régimen pensaba aplicar á nuestros productos. Pero cuando se trata de un gran país vecino y amigo, no hemos de limitarnos á tener solamente en cuenta las consideraciones económicas, y no es conducente hacer valer hasta el fin nuestro derecho.

»En lo que me concierne, yo considero que será bueno hacer oir á la otra parte de los Pirineos una palabra afirmando nuestros sentimientos de amistad y deseos de *no turbar* nuestras relaciones con una Potencia amiga sin provecho para ella ni para nosotros. Una vez oído nuestro llamamiento, podremos proponer á vuestra consideración el aplicar á nuestros vecinos un régimen que, sin ser el libre cambio, mantendría los sentimientos que acabo de indicaros. Llegado el caso, os enteraremos de estas nuevas proposiciones; pues estamos convencidos de que dos Naciones hechas para entenderse, podrán fácilmente colocarse en el terreno de una conciliación que será la garantía de su amistad.»

Así, pues, si hubiese un fracaso, si el tratado no se llegase á celebrar, no hay que achacarlo á Francia, sino á vuestra pasividad, confesada por el Ministro de Negocios extranjeros en Francia, estando nuestro embajador en la tribuna diplomática, y que no he visto desmentida en ningún sitio.

Protección deseamos los del país gallego, protección para los cereales, protección para los ganados y protección para nuestra única industria, la del pescado.

Es un modo muy absurdo de proteger á un pueblo elevar los derechos de las primeras materias. La primera materia para el ganado es el maíz, y la hoja de lata lo es para la industria de conservas. Esto me lleva como por la mano á decir que el único Ministro á quien se le debe allí algo, es un Ministro liberal y librecambista, el Sr. Puigcerver. Estoy deseando que un Ministro conservador y proteccionista haga algo parecido á lo que hizo el Sr. Puigcerver, que es, repito, el único Ministro que ha hecho algo por Galicia, á pesar de que casi en todos los Ministerios hay gallegos y Diputados por Galicia. Ahora mismo hay en el Gobierno dos gallegos y un Diputado por Galicia: están ahí el Sr. Linares Rivas, el señor Elduayen y el Sr. Cos-Gayón. Yo no exijo tanto al Sr. Cos-Gayón como al Sr. Linares Rivas. Al señor Cos-Gayón no le puedo exigir que sienta por su distrito aquel amor que debe sentir el Sr. Linares Rivas por Galicia.

El Sr. Linares bien pudo cuidarse de este asunto con el mismo entusiasmo que ha establecido una es-

tación vinícola en la Moncloa, donde no sé que haya ningún viñedo, y que me parece más bien un merendero y un paseo público (*Risas*), que un laboratorio vinícola.

Su protección consiste en esa Escuela á que he aludido, que no puede dar resultado en dos años, porque esa preparación exigen los vinos para que pueda hacerse una operación parecida á la del *coupage* que hacen los franceses.

Vuestra protección consiste en subir la hoja de lata de 20 á 24 pesetas ó en anular la ley de admisiones temporales, ley que respondía al propósito de favorecer á las industrias del país. Yo pregunto: ¿por qué no se aplica esa ley á las industrias de conservas? Nos habéis hecho que en este año compremos la hoja de lata en Bilbao en vez de comprarla en Inglaterra, pagándola al mismo precio que en Inglaterra, más los derechos del arancel.

Esa es la protección que yo pido: pero en fin, todavía podíais protegernos en otra cosa. Se han subido los derechos del vino por el Gobierno francés, y han subido, como ha dicho el Sr. Cos-Gayón, los derechos de nuestros pescados. Yo vengo á pedir aquí que las negociaciones del Gobierno español con Francia, se dirijan á obtener la tarifa que el Gobierno francés expuso ante las Cámaras, la tarifa que solicitó el Senador francés Haulon ocupándose de este asunto. De modo que no pido ninguna tarifa librecambista, sino las mismas tarifas que el Gobierno francés llevó al Senado, y en bien de los mismos elementos que en Francia, ó sea de la colonia pescadora.

Si el Gobierno español, por tener que defender otra industria de mayor cuantía no pudiera defender la nuestra, que proteja la industria española con los medios interiores que proporciona el país; porque nosotros no deseamos la protección arancelaria, que es una protección efímera, artificial y transitoria; queremos una protección más eficaz, y que no perjudique á ninguna otra región de España.

El Sr. Ministro de Hacienda tiene un buen deseo; pero indudablemente no lo ha conseguido; porque el caso es, que los aranceles perjudican á las clases necesitadas, precisamente á aquellas á quienes debían proteger. Decía el Sr. Ministro de Hacienda que el bacalao sufre mayor impuesto ahora en el arancel francés. Es verdad; pero el Sr. Ministro no se ha fijado en que en Francia existe la pesquería de Saint-Pierre, de donde se sacan 50 millones de kilogramos de bacalao, y por eso ha puesto el Gobierno francés esos derechos. ¿Hay aquí alguna pesquería que proteger? Ya ve el Sr. Ministro de Gracia y Justicia la diferencia que en ese producto existe entre España y Francia. Yo creo que no se pueden pedir sacrificios al que pide se abaraten el pan y la carne, es decir, lo que necesita para vivir; podrán pedirse sacrificios á esas señoras que después de pasear lujosos trajes por el bosque de Boulogne, van á la calle de La Paix, á la casa de Worth ó Virat: á esas señoras se las puede pedir algún sacrificio; pero no al que habla en nombre de la vida, no al que pide protección para satisfacer sus primeras necesidades. Es necesario que se rebajen esos derechos sobre los artículos de primera necesidad, aunque se impongan mayores sobre los artículos que pueden considerarse como de lujo.

Para demostrar cuanto he dicho, insertaré en el *Diario* unos estados que he hecho sobre estos asuntos.

Artículos de primera necesidad, ó sea la base de la alimentación popular.

ARTÍCULOS	Derechos antiguos. Pesetas	Derechos nuevos Pesetas	OBSERVACIONES
Trigo	4'20	8	Disminuyendo la entrada, no parece natural esta subida.
Maíz	3'10	4'40	Lo produce Galicia y Asturias, y desean la rebaja en los derechos de entrada.
Ganado vacuno	13'80	40	Si los demás países hacen esta subida, no es posible exportar nuestra ganadería.
Bacalao	17'50	30	No siendo artículo de renta ni habiendo industrias pesqueras, no se comprende la subida.
Carne de cerdo y tocino	15	50	
Carne en salmuera y tasajo	2'80	11'60	
Aves vivas ó muertas	0'31	1	

Primeras materias, ó sean elementos esenciales para el fomento de diversas industrias.

ARTÍCULOS	Derechos antiguos. Pesetas	Derechos nuevos. Pesetas	OBSERVACIONES
Ganado mular	19'60	80	Como las mulas vienen de Francia, se ha herido á este país con estos derechos; además conviene entren baratas para la agricultura.
Hoja de lata	20	24	Auxiliando á los conserveros de Galicia, se ayuda á los que se dedican á la pesca; por eso debía, no subirse, sino bajarse los derechos.
Cáñamo en rama	2	12	
Algodón en rama	1'20	1'50	
Hilo torcido	111	155	
Añil y cochinilla	10	45	Es una subida que perjudica la industria fabril.
Aceite de coco	1	8	Conviene la rebaja para auxiliar á los fabricantes de jabón.
Lana peinada	33'25	57'60	
Hilaza	27'20	56'50	
Estambre teñido	1'25	5'85	
Máquinas de coser	»	84	Su elevación perjudicará á clases poco acomodadas.
Idem agrícolas	1	16'20	No necesita comentarios.
Carbón	1'25	3	Aumentando el consumo, no basta el carbón asturiano; pues Cataluña consumió en 1890 60.000 toneladas más que en 1889.

Nuevos derechos de Portugal respecto al ganado.

Ganado asnal (por cabeza)	2.500 reis.
Idem cabrío	500
Idem caballar	32.500
Idem mular	14.500
Idem vacuno	7.500

Nuestro comercio con Francia.

Exportación á Francia en 1890	425 millones.
Importación de Francia	202
Saldo á favor nuestro	223

Principal exportación á Francia.

Vinos, 250 millones de pesetas; corcho en tapones, 17; pipería, 14; plomo argentífero, 14; tártaro crudo, 9; plomo pobre, 6; naranjas, 6; ganado mular, 5; mineral de hierro, 5; lana sucia, 3; ganado lanar, 2; cabrío, 2; azafrán, 2; aceite común, 2; seda cruda, 1; maderas labradas, 1; sardinas, 1; arroz, 1; pasas, 1; conservas alimenticias, 1; caballos, 1; y 124 artículos más por cantidades que no llegan á un millón. Es decir, que aparte de las mercaderías devueltas al extranjero, exportamos á Francia 145 artículos, y de ellos, sólo 21 representan 344 millones de los 380 que exportamos.

Importación de Francia.

Los de más importancia son: la pipería vacía, por valor de 44 millones de pesetas; algodón en rama, 9; harina de trigo, 7; máquinas, por 6; lana lavada, 6; tejidos de lana, 6; hilaza de cáñamo, 5; bacalao, 4; madera ordinaria, 4; seda cruda, 4; cáñamo en rama, 4; aceite de coco, 4; pieles, por 3; grasas, 3; guano, 3; aves, por 3; oro en moneda, 2; tabaco en rama, 2; vinos, 2; trigo, 2; otros cereales, 2; máquinas matrices, por 2; ganado mular, por 2; madera ordinaria, 2; duelas, por 2; tejidos de algodón, por 2; tejidos llanos, 2; con urdimbre, 2; paños, 2; tejidos de punto, 2; estampados, 2; tejidos de algodón, 2; carbones minerales, 2; piedras y tierras, 2; y por valor de un millón, cristal, manufacturas de hierro, simientes, productos del reino vegetal, extractos tintóreos, derivados de hulla, carbonatos alcalinos, productos químicos, encajes, estampas, objetos de madera, caballos, charoles, suela, vehículos, vinos espumosos, pastas, quesos, botones y tejidos de goma; en total, 52 artículos. Los restantes 293 se han importado por valor que no llega á un millón de pesetas.

Comparación entre los nuevos aranceles de Francia y de España.

GANADOS Y CEREALES	ESPAÑA	FRANCIA	OBSERVACIONES
Caballos	180	30	
Mulas	80	5	
Vacuno	40	10	(Cada 100 kilogramos, peso vivo.)
Carne en salmuera	11'60	12	
Carne de cerdo	50	12	
Trigo	8	5	
Maíz	4'40	3	
Bacalo	30	48	Depende esto de que Francia tiene industria del bacalao en grandes pesquerías, y España no.
Vino tinto	50	7	
Idem espumoso	150	»	

Relación entre los derechos arancelarios y el valor de los artículos.

Francia	8'14 por 100
España	9'96
Grecia	18
Italia	17
Portugal	26
Suecia	11
Rusia	29
Estados Unidos	30

Esa es la política del actual Gobierno, y esa política es precisamente la que se censura en las provincias á que vengo refiriéndome, así como en todas las demás. Porque lo cierto es, que lleváis tres semestres de existencia, y en cada uno de ellos habéis hecho un empréstito y habéis favorecido á un Banco; en el primer semestre, habéis hecho el empréstito de 170 millones de Cuba y habéis favorecido al Banco Hispano-Colonial; en el segundo semestre, habéis hecho el empréstito de 150 millones y la recogida de los billetes de Cuba; y en el tercer semestre, habéis hecho el empréstito de 150 millones y habéis favorecido al Banco de España. ¿Queréis decirme qué empréstito vais á hacer y qué Banco vais á favorecer ahora?

Esa es la política que nosotros censuramos, porque aquí venimos á exponer los ecos de todas las provincias y no lo que se dice en la Puerta del Sol. Es menester que los cambios bajen y los valores suban, para que la Hacienda del partido conservador pueda compararse con la Hacienda del partido liberal, y podáis decir que la tristeza del presente es un legado del pasado. Ved señores el estado de la Bolsa antes y ahora.

Bolsa durante el partido liberal desde su entrada á su salida.

	Entrada.	Salida.	Mejora.
4 por 100 interior, al entrar.	56'20	77'35	21'15
4 por 100 exterior	56'10	79'55	23'45
4 por 100 amortizable	74'00	90'00	16'00

Deduzco que el partido liberal hubiese puesto la perpetua á 81 y el amortizable á 92.

Bolsa conservadora.

	Entrada.	Hoy.	Baja.
4 por 100 interior	77'35	67'80	10
4 por 100 exterior	79'55	71'25	9
4 por 100 amortizable	90'00	78'00	12

Es decir, que ante el extranjero, el exterior español ha ido después del argentino, brasileño y portugués.

No hay comparación entre una y otra Hacienda, porque la del partido liberal consiste en esa ley del Banco á que el Sr. Cos-Gayón aludió la otra tarde en virtud de la interrupción que yo le hice. La crisis que atraviesa hoy España no es una crisis agrícola, ni industrial, ni comercial; es más bien una crisis de crédito y de circulación que depende de la ley del Banco; porque si esa ley no se hubiera hecho, nadie conocería cuál era el estado del Banco, y por consiguiente, el Estado del crédito público. Sin la ley del Banco estaríamos en la mejor, la más perfecta y quizá la más saludable de las ignorancias. (*Un señor Diputado*: La ley del Banco se presentó antes.—*Rumores en las minorías.*)

Pero, Sres. Diputados, si esa ley es una ley buena, ¿por qué no recabáis esa gloria? ¿por qué decís que es nuestra? ¿O es que tenéis que acorazaros con nosotros para poder defenderla? Más que crisis agrícola, industrial y comercial, es una crisis de crédito la que atravesamos. Leed la prensa extranjera de estos tiempos y la prensa extranjera de los tiempos del partido liberal. Aquí tengo varios recortes de muchos periódicos extranjeros; no los leo ahora porque no lo creo necesario: los leeré si la discusión me obliga á ello. Hacen la comparación de la Hacienda del partido liberal con la Hacienda del partido conservador, y dicen lo que os he manifestado. Mientras la circulación fiduciaria no guarde proporción con la circulación monetaria, no es posible salir de esta crisis, dado el carácter de la misma, ni podréis decir que el estado de la Hacienda conservadora es el mismo estado que el de la Hacienda liberal. En vano diréis que los cambios bajarán cuando nuestra importación sea mayor que nuestra exportación, porque ese hecho se da y los cambios no han bajado; en vano

diréis que bajarán cuando se haga el empréstito, porque el empréstito se ha hecho y los cambios no bajan; en vano diréis que bajarán cuando la paz esté asegurada, porque la paz está asegurada, los sucesos de Jerez no han influído en la Bolsa, y sin embargo los cambios suben, lo cual obedece exclusivamente al carácter de la crisis actual, á que se falsifica hoy moneda como se falsificaba en otros tiempos.

Lo que hay es, que como en todo hemos progresado, á pesar de lo que dice el Sr. Nocedal, en vez de hacerse la falsificación por un *ukase* como antes, hoy se hace autorizando á un Banco á poner en circulación un número de billetes muy superior al que debía emitir. (*El Sr. Nocedal*: ¿Y en esto hemos progresado?) En el medio de falsificar la moneda; porque el de ahora resulta más elegante y hábil.

Lo que queremos nosotros es que esta crisis del crédito termine, no sólo regularizando el Banco su circulación monetaria, sino también empezando la campaña administrativa, la cual, á juzgar por lo que el Sr. Ministro de Hacienda nos dijo el otro día, va á empezar por las Diputaciones provinciales. ¿Por qué quiere S. S. que empiece por las Diputaciones provinciales, estando S. S. al frente del Ministerio de Hacienda, donde tantas economías se pueden hacer? ¿No recauda S. S. 835 millones de pesetas? ¿Cuánto le cuesta recaudarlas? Noventa millones; es decir, el 11 por 100. Francia recauda 2.500 millones, y la recaudación le cuesta 101; es decir, el 3 por 100; Inglaterra recauda 1.200 millones, y los gastos de recaudación son 71 millones; es decir, el $3^1/_2$ ó el 4 por 100. En España los gastos de recaudación representan el 11 por 100 de lo que se recauda. ¡Buen administrador está S. S.!

Bueno es que las Diputaciones provinciales rebajen su personal y su material; pero empiece S. S. por dar el ejemplo desde el Ministerio. No hace falta la amenaza que leemos todos los días en los periódicos de que se va á reformar la Administración y á vigorizar los impuestos.

Lo que hace falta es que lo que existe se administre de buena manera, porque es verdaderamente sorprendente que el impuesto de cédulas personales cada día se extienda más, cada día se haga más obligatorio, y sin embargo cada vez produzca menos; porque es incomprensible que la industria aumente y el comercio aumente, y sin embargo la contribución industrial disminuya. No es, por tanto, preciso establecer nuevos impuestos; lo que es preciso es que los que tenemos se administren bien, y en la recaudación haya la debida equidad y la debida moral.

Ya véis, Sres. Diputados, cómo no venimos á pedir la protección arancelaria del Gobierno; ya véis qué clase de protección pedimos: la que constituye una conveniencia y una ventaja para todos los españoles.

Yo tenía el pensamiento de suplicar al Sr. Ministro de Estado que, por lo que respecta á las negociaciones con Portugal, tuviese muy en cuenta el estado de la producción ganadera en Galicia. Me permito llamar la atención de S. S. en lo que se relaciona este ramo de la producción de Galicia, con los aranceles portugueses. Su señoría sabe que el tratado que teníamos cesó en 1887. Su señoría sabe que hace pocos días ha elevado Portugal los derechos arancelarios que pagaban nuestros ganados; yo pregunto á S. S.: ¿no habrá medio de salvar esta producción española, á cambio de otras ventajas que se concedieran á Portugal? Porque ya comprendo que no es posible pedir á un país determinadas ventajas, sino cuando se le ofrecen otras en cambio; ya sé que esa teoría de pedir y no dar nada, no está, ni puede estar en boga.

Portugal desea obtener de nuestra parte la franquicia temporal de sus ganados y de su pesca. Pues ahí tiene S. S. un medio de que Portugal pueda obtener algunas ventajas, y en cambio nos conceda á nosotros la libertad arancelaria de los ganados. El tratado con Portugal es á mi juicio una obra facilísima, porque todo ayuda al Gobierno en las actuales circunstancias á llevarlo á cabo. Para que todo venga á favorecer y facilitar esa obra, es también circunstancia ventajosa la última crisis ministerial ocurrida en el vecino reino; porque hoy está al frente del Gobierno portugués el Sr. Díaz Ferreira, que es hombre entusiasta de España, á quien no hace mucho tiempo tuvimos el honor y la satisfacción de oirle expresar sus deseos de que Portugal y España se unieran comercialmente.

No hace mucho que en una fiesta celebrada en Aranjuez, y que presidió por cierto el Sr. Sagasta, manifestó el Sr. Díaz Ferreira que el día en que él fuese Gobierno procuraría que entre Portugal y España se borrasen las fronteras comerciales y desapareciesen las Aduanas. Por consiguiente, Sres. Ministros conservadores, ahí tenéis la ocasión y el medio de hacer que el Sr. Díaz Ferreira cumpla su palabra y realice su promesa, como seguramente la cumplirá en cuanto concedáis á Portugal las ventajas que desea, en cambio de las que nosotros tenemos que pedirle.

Esto por lo que respecta á Portugal. Por lo que respecta á Francia, quisiera que el Sr. Ministro de Estado procurara que prevaleciesen los derechos que respecto á la pesca, y en particular á la sardina, consignó en su proyecto el Gobierno de la República, y que un Sr. Senador defendió en el Senado francés. Francia no tiene necesidad alguna de defender la industria sardinera; al contrario, se surte de la sardina salada y prensada de Galicia; pero si se elevan los derechos en el arancel francés, nuestros pobres pescadores quedarán arruinados; por consiguiente, el Gobierno español haría muy bien en negociar, al mismo tiempo que lo que afecta á nuestra producción vinícola, lo que se refiere á esta clase de pescaderías, que para Francia es una cosa completamente secundaria, y que yo creo que concedería sin dificultad en cuanto sobre ello le llamase la atención el Gobierno español.

Estas son las dos cosas que tenía que suplicar al Sr. Ministro de Estado; con respecto á Portugal, la rebaja de derechos arancelarios para nuestra ganadería, y con relación á Francia, análoga reducción en los derechos de los pescados.

Voy á terminar, repitiendo lo que dije al principio. Si alguien se queja; si alguien entiende que los derechos arancelarios consignados en favor del maíz pueden perjudicar á otros productos; si alguien cree que la protección al maíz puede constituir un ataque á algún producto manufacturado ó á cualquier artículo de nuestra producción, que vaya directamente al consumidor, entonces abandonaremos nuestra campaña; pero es preciso que antes se nos demuestre eso; porque donde quiera que aparezcan unidos el productor y el consumidor, que es lo que re-

presenta la teoría librecambista, es decir, que el que recibe el beneficio y el que lo presta estén completamente conformes, desde ese momento entiendo que nadie podrá oponerse con razón á la libertad arancelaria por lo que respecta al maíz.

Repito lo que tuve el honor de decir en una de las últimas sesiones del primer período de esta legislatura. La producción, señores, va agotándose. Los Estados Unidos y la República Argentina van más bien agotando su producción que aumentándola; y si la van aumentando, bastante tienen con su población, que aumenta igualmente en gran escala; el hambre en Rusia ha disminuido también la producción de cereales en España.

Pero nosotros, contra lo que tenemos que precavernos no es contra el exceso de producción, sino, por el contrario, contra la carencia de producción. Así, pues y aunque estoy autorizado para decir esto respecto del maíz por algunos Sres. Diputados conservadores, yo no he de aludirles porque no quiero que salgan á la palestra los nombres de los que conmigo conspiran en este asunto; pero si las circunstancias del debate lo exigiesen, no tendría inconveniente alguno en citarlos; así, pues, repito, yo estimulo á los Sres. Diputados conservadores, que son los que ahora pueden prestar un beneficio más directo á aquella región que yo, á que presenten una proposición pidiendo la libre introducción del maíz en Galicia. La gloria será para ellos, puesto que seguramente no ha de haber nadie que se oponga á esto; y en cambio vosotros, señores, obtendréis los plácemes y las bendiciones de toda la región agrícola de Galicia.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): No voy seguramente á contestar al elocuente discurso del Sr. Vincenti; me levanto únicamente para pronunciar muy pocas palabras, haciéndome cargo de la excitación que S. S. me acaba de dirigir.

Tengo la satisfacción de anunciarle, que las dificultades que en otro tiempo pudieron existir para negociar un tratado de comercio con Portugal, han desaparecido, en cuanto á que (cosa que no se había alcanzado hasta ahora) el Gobierno portugués, desde hace unos meses, se ha comprometido con el de España, por medio de un cambio de notas, á proceder á la negociación de las bases de ese tratado de comercio, á cuyo fin ya están nombrados los delegados por una y otra parte.

En el curso de esta negociación, como en el curso de las negociaciones que puedan seguirse con el Gobierno de la República francesa, puede tener S. S. la seguridad de que por parte del Ministro de Estado se tendrán muy en cuenta, se tomarán muy en consideración, las fundadas observaciones que S. S. ha hecho en favor de la producción y de los ganados de las provincias de Galicia.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Yo, Sres. Diputados, no me creo con derecho á entrar, como lo haría con muchísimo gusto, en el examen de todas y cada una de las cuestiones que ha tratado el Sr. Vincenti. En este debate puede decirse que desde el primer momento se han comprendido tres: el relativo á la cuestión arancelaria, el relativo á la cuestión fiduciaria y monetaria y el relativo á la cuestión financiera del déficit, ó sea del estado actual de los presupuestos. Por esta razón no es extraño que los discursos hasta ahora pronunciados vayan teniendo una extensión que me parece que no estaba en las previsiones de nadie; pero por esa misma razón, yo tengo que contenerme un poco en mi deseo de contestar á todas y cada una de las cosas que ha dicho el Sr. Vincenti, porque indudablemente tendría que repetir algunas de las que ya he dicho, y que es probable que no pueda dispensarme de volver á repetir antes de que termine este debate. Pero el Sr. Vincenti ha dado todavía mayor extensión á todas las cuestiones; ha tratado de tantas y tan diversas materias, que ya aquellos tres debates de que antes hablaba, podrían convertirse en seis ó siete.

Ha hablado el Sr. Vincenti durante mucho tiempo, y el tiempo, como saben los Sres. Diputados, en los discursos del Sr. Vincenti representa, por la suma rapidez de su pronunciación, una suma mayor de palabras que, por regla general, en los discursos de los demás Sres. Diputados.

Voy, pues, á limitarme á hacer rectificaciones, porque esas sí que no las puedo evitar, y son tantas, como que apenas ha dicho nada S. S. que no merezca ser rectificado. Descartaré en primer lugar lo relativo á los empréstitos.

El Sr. Vincenti ha afirmado, como ha oído la Cámara, supongo que no sin asombro, que nosotros hemos hecho un empréstito por semestre, y nos preguntaba qué empréstito estábamos ideando ya para el semestre que viene.

El Sr. Vincenti sabe perfectamente que nosotros no hemos hecho otra cosa que reducir á menores proporciones los empréstitos que las leyes del partido liberal nos dejaron la obligación de contraer. El empréstito de Cuba lo hemos hecho en virtud de un precepto expreso de la ley que nos dejó promulgada el partido liberal... (*El Sr. Becerra*: ¿Se ha hecho con arreglo á esa ley?) Señor Becerra, ya sé que sobre la manera como se ha hecho el empréstito cabe discusión; pero nadie me negará que está en el precepto de la ley del partido liberal el empréstito que se ha hecho.

El empréstito del Banco no ha sido otra cosa que aplazar á treinta años lo que la ley de presupuestos de 1890-91 nos imponía, y atender per medio del crédito al pago de ciertas atenciones del Estado que habían sido omitidas por aquel presupuesto. (*El señor Becerra*: Ya veremos cómo no hay nada de eso.)

Estoy hablando en este momento del presupuesto de la Península; el Sr. Becerra no ha advertido que yo había vuelto á atravesar el Atlántico.

Y el empréstito de los 250 millones de pesetas lo hemos hecho algunos años después de haber anunciado el Sr. Moret en nombre del partido liberal, que éste estaba proyectando y tenía pensado hacer inmediatamente un empréstito de 600 ó 700 millones de pesetas, y cuando le discutimos en el primer período de la legislatura, nadie hizo otra objeción sino la de que era demasiado exiguo, porque entendía el partido liberal, que de tal manera había dejado la Hacienda, que era necesario un empréstito mayor.

La ley del Banco, dice el Sr. Vincenti que ha producido malos resultados. En días anteriores hemos discutido otros aspectos de esta cuestión; si se quiere examinar éste, el Gobierno está en su puesto y lo discutirá; pero yo ruego para ese caso al Sr. Vincenti, que se traiga mejores argumentos, que ese archivo de recortes de periódicos extranjeros, que dice S. S. que tiene ahí; argumentos y demostraciones aritméticas es lo que yo solicito de mis adversarios y lo que yo procuro traer siempre á los debates. Jamás me felicito yo de que un escrito extranjero me haya dado á mí la razón contra él Gobierno de mi país, sobre todo cuando esos recortes bien pudiera suceder que en su mayor parte no correspondieran sino á periódicos que han hablado de este asunto exclusivamente para hacer daño al crédito nacional y para favorecer una jugada de baja en las Bolsas.

Y descartadas estas ideas que, como episodio, resultaban del discurso del Sr. Vincenti, vamos á lo que ha sido objeto principal de esta discusión. Comenzó el Sr. Vincenti, si yo no entendí mal, diciéndonos que, como gallego, es librecambista, reservándose ser proteccionista cuando hable en otros conceptos que en el de gallego; no sé si esto querrá decir que cuando hable como individuo del partido liberal, porque debe comprender el partido liberal que hay una grandísima curiosidad en todos por saber si es proteccionista ó si es librecambista. Supongo que la duda quedará desvanecida pronto. (*El señor Sagasta*: El partido liberal es lo contrario de lo que es en todo el partido conservador; ya lo sabe S. S.) Esa ha sido siempre mi opinión, Sr. Sagasta. Yo he entendido siempre que, así como el partido conservador es proteccionista, el partido liberal, pese á quien pese, es librecambista; no lo puede remediar. (*El Sr. Sagasta*: ¿Y por qué es librecambista el partido liberal?) Porque es lo contrario de lo que es el partido conservador, según nos acaba de decir S. S. (*Risas.*) Nosotros somos proteccionistas, sin que sobre esto pueda haber la más pequeña duda. (*El Sr. Sagasta*: Y en Cuba, ¿qué ha sido el partido conservador?) Proteccionista, lo mismo que en la Península; exactamente lo mismo.

Pues qué, ¿aquí van á valer estas argucias que pueden pasar en algún periódico de la tarde? ¿Bastará aquí ese juego de palabras para que la gente no entienda lo que es protección y lo que es libre cambio? El partido liberal, en efecto, ha sido y no puede menos de ser librecambista; yo creo en esto lo que ha dicho su ilustre jefe en estos momentos; yo creo lo que ha defendido en el primer período de esta legislatura el Sr. Duque de Almodóvar del Río, que en medio del silencio de todos sus correligionarios declaró que no puede ser liberal el que no sea librecambista. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: Ya hablaremos de eso más tarde.) Pero en fin, mientras ha estado en el poder, le bastaba para ser librecambista no hacer nada, no dar satisfacción á los deseos de los Sres. Gamazo, Maura y los que con ellos trabajaban en favor de la producción nacional; era, en efecto, todo lo que en los tiempos que corren se podrá hacer en favor del libre cambio. (*El Sr. Rodrigáñez*: ¡Si vosotros habéis hecho más! ¿Y el tratado con los Estados Unidos?) Repito que todo lo que puede hacerse en este momento en favor del libre cambio es no hacer nada, y en ese sentido fuísteis libre cambistas. Pero ahora, en la oposición, será preciso que opongáis un sistema, que no os limitéis á hacer lo que han hecho, después de todo, los señores republicanos librecambistas, que ha sido una tarea esencialmente proteccionista de análisis de los aranceles. Algo más que analizar una partida del arancel será preciso para formar el programa de un partido (*El Sr. Sagasta*: Pero ¿no pretende el Gobierno conservador renovar todos los tratados? ¿Creéis que eso es ser proteccionista?) Los tratados siempre han sido... (*Un Sr. Diputado*: Transacciones) proteccionistas... (*Un Sr. Diputado*: Por eso los combatíais los conservadores.) Ha habido tratados librecambistas, en efecto; me rectifico; pero en tiempo que está ya lejano. Fué librecambista el tratado de 1860 entre Inglaterra y Francia; fueron librecambistas los tratados hechos después de 1869 con Bélgica, Austria é Italia; aquellos tratados que hacía el libre cambio triunfante para asegurar sus doctrinas durante algún tiempo é impedir á los legisladores que vinieran detrás de ellos que deshicieran su obra.

De esa suerte ha habido tratados librecambistas: los que se han hecho por los Gobiernos y legisladores de un país contra los Gobiernos y los legisladores de ese mismo país, que pudieran venir detrás de ellos á trabajar en favor de la producción y del trabajo nacional; pero es la única forma de tratados librecambistas que ha habido en el mundo; fuera de eso, los tratados tienen por objeto, por esencia, por único fin, el proteger el trabajo nacional.

Por lo demás, no quisiera adelantar las cuestiones, pues me parece que será preciso tratar con más extensión este asunto de cuál es la bandera, en materia de aranceles, del partido liberal.

El Sr. Vincenti cree que yo no recuerdo los discursos que S. S. pronunció en el primer período de la actual legislatura. Yo tengo perfectamente en la memoria los antecedentes de este asunto; recuerdo lo que se ha dicho, y todavía más, lo que no se ha dicho. (*Risas.*)

Nos pregunta el Sr. Vincenti, si por la subida de los artículos de primera necesidad hemos recibido felicitaciones. Supongo que se referirá S. S., al hablar de los artículos de primera necesidad, excepción hecha del bacalao, del cual me ocuparé después, á los artículos sobre los cuales legislamos en los decretos de 24 de Diciembre de 1890. (*El señor Vincenti hace signos afirmativos.*) Perfectamente.

Pues respecto de esos, en efecto, recibimos de todos los ámbitos del país... (*El Sr. Pedregal*: ¿También de Galicia?) muchas felicitaciones. De todas partes de la Península, y además de todos los partidos políticos, sin exceptuar los liberales; de todas partes vinieron sobre nosotros felicitaciones por aquellos decretos. No basta coger un inciso de un telegrama de uno de los días de la última semana, para confundir las especies y preguntarnos si hemos recibido ó no felicitaciones por los decretos de 24 de Diciembre de 1890. Lo que en esos decretos nosotros establecimos era, ni más ni menos, lo que la minoría liberal conservadora había estado solicitando del legislador durante el período de mando del partido liberal; lo que había formado el contenido y la sustancia de las enmiendas que llevaron el nombre del Sr. Fernández Villaverde y del Sr. Conde de Toreno; lo que había sido aceptado por la Comisión de información arancelaria, á la cual no concurrió, porque no quiso, ni con su palabra, ni con su pluma, el señor

Vincenti, ni tampoco algunos otros que ahora hablan y escriben en el mismo sentido que S. S. En aquella información arancelaria, que vino después de debates extensísimos y solemnísimos del Parlamento, en los cuales habíamos acentuado con toda precisión y con toda extensión nuestras ideas, y habíamos anunciado lo que haríamos si veníamos al poder, en aquella información hay, en efecto, representaciones de corporaciones respetables de Galicia; pero todas ellas en el sentido de que hiciéramos lo que hemos hecho; ninguna, absolutamente ninguna en el sentido que ha hablado el Sr. Vincenti.

Vea, pues, S. S. si yo recuerdo lo que se ha dicho y escrito y lo que se ha dejado de decir y escribir. (*El Sr. Vincenti*: Me enseñará S. S. lo que es un empréstito y una ley del Banco; pero lo que pasa en Galicia no me lo puede enseñar S. S.) Estoy contestando á la observación del Sr. Vincenti, que decía que no recordaba yo los antecedentes de ese asunto, y que no extrañaba que yo no supiera lo que S. S. había dicho, y estoy demostrando que sé lo que S. S. ha dicho, y sé además las ocasiones oportunas que tuvo S. S. de hablar de este asunto y de exponer las reclamaciones de Galicia, y las desaprovechó.

Porque si el Ministro representante de Galicia, que tuvo la honra de refrendar el Real decreto de 24 de Diciembre de 1890, hubiera hecho algo que perjudicara á los intereses gallegos, alguna responsabilidad tendrían los representantes de Galicia, como el Sr. Vincenti, por no haber llamado la atención sobre esto, cuando á todos se había pedido que informasen sobre lo que interesase á las comarcas que representaran.

Todo esto me parece á mí probar que hay algo de pasión, si no es todo pasión; que hay algo de meramente declamatorio, si no lo es todo, en estas lamentaciones tardías, que hace el Sr. Vincenti, tratando una cuestión cuando ya está resuelta, después de haber callado cuando era conveniente ilustrarla para que se resolviera con acierto.

Pero, en suma, ¿cuál es la queja de Galicia? Pues, según lo expuesto por el Sr. Vincenti, la queja es la siguiente: hay comarcas en España que necesitan importar ganados; hay una comarca de España que no lo necesita, sino que en vez de importar ganados, los exporta, y que por consiguiente no há menester ninguna protección. Planteadas estas premisas, ¿qué es lo que hay que hacer al reformar el arancel? ¿A quién hemos de proteger? Hemos de proteger á las comarcas que necesitan importar ganados, sin tener miedo por las comarcas que no necesitan esta clase de protección. Porque el Sr. Vincenti, con la lógica que ha brillado en todo su discurso, esta tarde, nos decía: nosotros, los gallegos, exportamos ganados para Inglaterra, y por resultado de los nuevos aranceles, es posible que suban los aranceles de Portugal.

Estas, después de todo, son cuestiones que, cuando ha pasado tanto tiempo como el trascurrido ya desde los Reales decretos de que estamos tratando, es preciso examinarlas á la luz de la estadística. Lo que el Sr. Vincenti necesitaba decirnos y demostrarnos, era que, por consecuencia del Real decreto de 24 de Diciembre de 1890, ha padecido la producción de la ganadería en Galicia; que se ha dejado de exportar, ó que se exporta menos de lo que se exportaba antes; pero, cuando el Sr. Vincenti, que es tan aficionado á la estadística, que no escatima el estudio de los números en ninguna de las cuestiones de que trata, y que los maneja siempre con tanta habilidad y profusión, no nos ha dicho nada de esto, me parece á mí que debo deducir que el Sr. Vincenti ha ido á buscar la demostración en la estadística, y en la estadística sólo ha encontrado un desengaño. Más falta nos hacían los datos estadísticos que los recortes de los periódicos enemigos del crédito de España.

El Congreso ha oído la noticia de que el maíz está en las aldeas gallegas tan caro como en París. Con esta noticia y con las demás que nos ha dado el señor Vincenti en su discurso, será necesario hacer una de estas dos deducciones: ó que el oro en las aldeas gallegas está tan abundante y barato como en París, ó que en París son librecambistas; porque de otra suerte, si los labriegos gallegos son más pobres, y si la protección existe con tanto vigor y fuerza en la República francesa como entre nosotros, no se puede comprender que el maíz esté al mismo precio en París que en una aldea de Galicia.

El asunto de la hoja de lata es un asunto, en mi concepto, más pequeño de lo que corresponde á los moldes de este debate. Tratóse de aplicar la ley de primeras materias, y se suscitó la duda de si debían aplicarse sus beneficios á la hoja de lata, primera materia para hacer las cajas de las conservas en Galicia. Había ya en España establecida una industria para la construcción de estas cajas; esta industria se veía amenazada de ruina si se les concedía lo que pedían á los fabricantes de conservas de Galicia. Decían estos industriales españoles, y demostraron de una manera completa: primero, que las industrias que se habían establecido al amparo de la ley quedarían completamente arruinadas si se aplicaba la de primeras materias á esta clase de cajas; segundo, que lo que llamaban primeras materias los fabricantes de conservas de Galicia no era la hoja de lata para construir las cajas, sino las cajas ya completamente hechas, con las marcas de los fabricantes gallegos puestas ya en Inglaterra, y sin que hiciera falta más que soldarlas para que quedaran cerradas; y tercero, que esta cuestión tenía una importancia insignificante para los fabricantes de conservas, pues querían quedar dispensados del pago de una cantidad, que yo no puedo fijar en este momento, pero completamente insignificante en proporción con los perjuicios que ellos habían de sufrir. (*El Sr. Becerra*: Si era insignificante para los otros, ¿cómo era importante para ellos?) Para ellos era de consideración, pues que significaba la clausura de su fábrica, en la que habían invertido un capital al amparo de la ley. (*El Sr. Calderón:* De una sola fábrica que existe.) Sea una ó varias, se trata del interés de la producción nacional y de una cuestión de derecho, y tanto lo uno como lo otro existían en iguales términos habiendo una fábrica que habiendo diez. En ambos casos se trataba de si debíamos seguir pagando tributo al extranjero por lo que se estaba convirtiendo en artículo de primera necesidad para los fabricantes de conservas.

Sea una ó sean varias las fábricas de hoja de lata, yo no he atendido para resolver la cuestión más que al cumplimiento de la ley y al interés nacional.

Esta cuestión, en mi concepto importante, sobre todo para los interesados en ella, pero que me parece un poco más pequeña si se la compara con la importancia que tiene el actual debate, se trató en la forma

requerida por las leyes vigentes; informaron todos los que debían informar; fué á la Junta de aranceles y valoraciones, y allí fueron oídos los intereses contrarios y además las ideas contrarias, porque en la Junta de aranceles y valoraciones, los proteccionistas, es decir, los intereses que se presentan en demanda de protección, tienen que encontrarse necesariamente en una situación desfavorable, porque ven enfrente de sí, por una parte á los librecambistas y por otra á los intereses contrarios; situación desfavorable en que tratan estas cuestiones los proteccionistas, entendiendo en este momento por proteccionistas á los que piden protección. (*El Sr. Azcárate*: Protegidos.) Protegidos ó protegendos, como quiera el Sr. Azcárate. Se resolvió la cuestión; tampoco recuerdo que sobre esto se haya suscitado debate; se aplicó la ley, no sé si habría algún recurso legal, pero tengo la seguridad de que no se empleó; y cuando llegó el momento de formar los aranceles, ¿qué había de hacer el Gobierno, que acababa de resolver el expediente en un sentido determinado, en el sentido que creía de estricta justicia, porque era una cuestión de derecho, sino consignar en los nuevos aranceles la misma resolución que había adoptado en el expediente? Esta es, pues, la gran cuestión de la hoja de lata para las conservas.

Respecto de los pescados, yo no sé si me toca contestar algo al Sr. Vincenti después que ha dirigido una pregunta al Sr. Ministro de Estado, y el Sr. Ministro, mi compañero, le ha dado contestación.

De todas suertes, me conviene hacer constar que en esto el Sr. Vincenti habla como un proteccionista, no como un librecambista gallego ni de ninguna otra parte. Su señoría pide una tarifa determinada, porque cree que eso es conveniente, frente á otra tarifa determinada del arancel francés. Reducida ya la cuestión á estos términos, sería muy difícil discutir en adelante en el Parlamento.

Si sobre cada una de los 340 partidas del arancel hubiéramos de formar aquí un expediente para ver si en cada una de las partidas se podía subir ó bajar unos céntimos, ni esto sería posible dentro del tiempo de que el Parlamento puede disponer, ni me parece que sería propio del mismo Parlamento. (*El señor Becerra*: ¿Pues no ha dicho S. S. que le gustan las discusiones aritméticas?)

Me gusta discutir oponiendo demostraciones aritméticas, sin querer imponer jamás silencio con la noticia de que tengo en el banco recortes de un periódico extranjero, que leeré, si no se calla mi adversario, que es lo que había hecho el Sr. Vincenti.

El telegrama venido de Barcelona, y del cual se ha apoderado la prensa, y por lo visto se van á apoderar también todos los partidos de oposición para estar constantemente echándonoslo en cara, contiene, en efecto, después de una explícita felicitación al Gobierno por el espíritu de sus aranceles, siendo esta la parte principal y sustancial del telegrama; contiene, en efecto, no una protesta ni una censura, sino más bien una advertencia y un ruego al Gobierno para que atienda á alguna reclamación particular. De estas reclamaciones hay algunas, que son completamente inevitables, que por lo mismo que en Cataluña el desarrollo del trabajo se dirige por tantas y tan diversas materias, ha sucedido, y no puede menos de suceder, que para muchas industrias es artículo de primera necesidad, que solicitan que se les traiga barato, lo que es objeto de fabricación para otros fabricantes; y es absolutamente imposible dar gusto á todos á un tiempo.

En esto no hay otro remedio que conciliar los intereses, atender á los derechos adquiridos, ver qué industria tiene ya más arraigo, cuál al amparo de la ley ha desarrollado ya más intereses, y cuál permite un mayor desarrollo para la riqueza del país; pero siempre contando con que las unas ó las otras han de quedar un poco disgustadas con lo que se resuelva. (*El Sr. Becerra*: Espero la explicación del enlace entre los derechos adquiridos y el proteccionismo á una industria determinada ó á varias.) Cuando precisamente en esto de los derechos adquiridos ya estábamos todos de acuerdo, porque no hago más que repetir una frase pronunciada por el Sr. Pedregal... (*El Sr. Azcárate*: No ha dicho eso.) El Sr. Pedregal ha dicho: yo quiero el libre cambio, pero lo quiero yendo á él con prudencia, sin lastimar los intereses ya creados al amparo de la ley. (*Rumores.*) Esta misma frase es la que ahora alborota... (*El Sr. Pedregal*: Entre intereses y derechos media un abismo.— *El Sr. Azcárate*: ¡Dónde vamos á parar con esa teoría! Es como la del petróleo famoso.) ¿Del petróleo? (*El Sr. Azcárate*: Como la de los fabricantes del refino de petróleo; no se alarme S. S.—*Risas.*) ¿Qué me he de alarmar? El petróleo á quien alarma es á S. S.; todas las alarmas del petróleo, á S. S. se las dejo, que le tienen bastante inquieto hace mucho tiempo. (*El Sr. Azcárate*: ¿A mí?) A S. S. ¿Hace S. S. otra cosa desde hace mucho tiempo que pelear enérgica y briosamente contra los amigos del petróleo? (*Risas.—El Sr. Azcárate*: Y contra los fabricantes del refino también.)

Yo siento molestar á la Cámara, pero á cada instante resulta una cuestión nueva. Yo no tengo inconveniente en tratar la cuestión del petróleo; pero en esta, como en otras muchas cosas, habéis incurrido en contradicción. El Sr. Pedregal, al hablar del petróleo, ha dicho que la industria de la refinación es ficticia. ¿Lo ha dicho S. S.? ¿sí ó no? Que la industria de la refinación del petróleo es ficticia. (*El Sr. Pedregal*: No recuerdo haberlo dicho.) Si no lo ha dicho el Sr. Pedregal, en este debate se ha dicho; porque yo hice la apuntación y dije: pues si es ficticia, si no hay tal industria, entonces este Sr. Diputado que está hablando, debía considerar que, en vez de dos partidas en el arancel, no hay más que una. (*El señor Calbetón*: ¿Y el contrabando?) El contrabando está fuera del arancel. Ese Sr. Diputado decía que esa industria era ficticia, y combatía la disparidad de las dos partidas del arancel; y decía yo: pues si esa industria no existe, entonces lo que resulta es que no hay más que una partida en el arancel para los petróleos, y precisamente lo que está combatiendo es que haya dos. (*El Sr. Azcárate*: No es eso; es que se la da vida artificial, y maldita la falta que nos hacía; pues de esta manera los beneficios, que podían distribuirse en todo el país, se los reparten unos cuantos fabricantes; entre ellos uno extranjero, dueño de cuatro de las diez ó doce fábricas que hay.) ¿Entiende el Sr. Azcárate que estoy obligado á sostener que se ha acertado siempre y en todas las ocasiones en que se ha marcado una partida del arancel? ¿Entiende el Sr. Azcárate que yo no puedo ahora con la cara muy levantada decir que creo, si és que S. S. cree eso, que

se equivocó el legislador de 1877 cuando entendió que en lo de la refinación del petróleo había una industria que favorecer? Pues eso lo podemos decir todos, lo mismo los unos que los otros. Si eso, en cierto modo, lo hemos reconocido y lo hemos corregido, ¿qué significa esta cuestión?

Otra de las cosas que le parecen mal al Sr. Vincenti es que se hayan impuesto derechos excesivos al bacalao, y nos pregunta: si en España no se produce bacalao, ¿á quién queréis proteger con eso? En efecto, el bacalao lo hemos considerado nosotros, como lo han considerado todos los Gobiernos sin excepción, como un artículo de renta. La existencia en el arancel de los artículos de renta es una de las poquísimas cosas que nos son comunes con los librecambistas.

Los mismos autores del arancel de 1869 pensaron en los artículos de renta y procuraron buscar en ellos una fuente considerable de ingresos para el Tesoro. Por razones diversas, los más importantes artículos de renta de nuestro arancel, los que más han producido, los que más pueden producir y más fácilmente producen, se hallan en una situación complicada, que ha hecho que sus rendimientos hayan venido á menos. El azúcar principalmente, que ha tenido que ser objeto de muchas transacciones en las cuestiones arancelarias entre España y sus Antillas, en vez de dar aquellos grandísimos rendimientos, que se podrían esperar y que sería de desear que diera, ha venido en una gran decadencia. De suerte que el bacalao, por estas y otras razones, es uno de los artículos de renta más indicados; un artículo de renta, respecto del cual no existen los inconvenientes que existen respecto de otros. Estos artículos de renta, siempre han recaído sobre artículos de consumo de una gran necesidad ó de primera necesidad; ni ha habido jamás economistas que no hayan buscado estos artículos de renta en los de grandísimo consumo y de primera necesidad. Esta es la razón de que nosotros hayamos subido los precios al bacalao.

Y para terminar y no molestar más al Congreso, yo voy á hacer una sencillísima observación, que quisiera que saliera de mis labios en términos que nadie pudiera encontrar molestia.

Dice el Sr. Vincenti: ha habido tal ó cual Diputado y tal ó cual Senador en las Cámaras francesas, que han discutido de estos asuntos, que han comparado los aranceles español y francés y se han puesto resueltamente de parte del Gobierno francés para darle la razón.

Pues yo contesto repitiendo las mismas palabras del Sr. Vincenti: los Diputados y Senadores franceses, que han establecido comparaciones entre el arancel francés y el español en las Cámaras de París y han dado la razón al Gobierno francés, en mi concepto han obrado como debían obrar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): El señor Vincenti tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **VINCENTI**: Señores Diputados, ha empezado el Sr. Cos-Gayón ocupándose, por decirlo así, de las palabras últimas que yo había pronunciado relativas al empréstito y ley del Banco.

No he de negar, ni puedo negar, que el partido liberal ha realizado empréstitos. Pero el partido liberal realizó los empréstitos, ó acudiendo á la opinión pública ó al extranjero, porque son las únicas maneras de realizar los empréstitos; acudiendo á la opinión pública, cuando se tiene confianza en ella, ó al extranjero, cuando se tiene crédito; pero no ha realizado empréstitos como el partido conservador, teniendo que sacar al viento la bandera de la disciplina de partido y apelar á la amistad de los capitalistas; porque, así como habéis votado la ley del Banco acudiendo á la disciplina de los Diputados y Senadores, para el empréstito habéis acudido á la disciplina de los amigos vuestros. Esta es la diferencia de realizar empréstitos entre unos y otros. (*El señor Ministro de Gracia y Justicia*: Yo ruego á S. S. que tenga en cuenta que hoy me va á ser imposible rectificar, y le ruego que no diga muchas cosas que necesiten rectificación inmediata.) Si me hubiera dicho S. S., que no dijese muchas verdades, hubiera estado más acertado.

Debo decir que combatimos el empréstito porque se ha realizado en condiciones distintas de aquellas en que el partido liberal ha realizado los empréstitos. El partido liberal hubiera acudido á la suscrición pública y hubiera cubierto el empréstito siete ú ocho veces; y como los valores hubieran estado al 89 en vez de estar al 83, habrían resultado 225 millones en vez de 197. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Cubrirlos siete veces después de estar asegurado, era operación sencillísima.) Pero no lo habría asegurado por medio de primas á los banqueros, ni dirigiendo los gobernadores, como hizo el de la Coruña, circulares en que decía á los habitantes de aquella provincia: id al negocio que el Gobierno os propone. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Afortunadamente, han cubierto el empréstito los capitalistas de la Coruña.) No lo han cubierto; porque basta que lo dijese el gobernador para que hiciesen lo contrario.

Respecto de la ley del Banco, ¿para qué he de decir nada en són de crítica de esa ley, cuando utilizando el poderoso argumento que nosotros empleamos, hizo la mejor crítica el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? ¿No ha dicho el Sr. Cánovas del Castillo que estaba garantizado el déficit mediante la circulación fiduciaria? Pues ese es el principal argumento contra la ley del Banco. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Por haber dicho eso no le pondrán en el catálogo de los inventores.) Ni el Sr. Cánovas ni nosotros queremos que se nos llame inventores. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: No ha inventado nada; eso lo sabía todo el mundo.) No importa absolutamente nada la opinión extranjera respecto al crédito español, decía el Sr. Cos-Gayón (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: No), y lanzando sobre mí un elogio que no merezco, añadía S. S. que estimaba más mi opinión que la de los extranjeros. Muchas gracias; pero mi opinión no vale nada, porque en mis manos no están 900 millones en títulos de la deuda exterior, ni las obligaciones de ferrocarriles, ni las minas, y por consiguiente repito que mi opinión no vale nada y la de los extranjeros vale mucho, porque pueden hacer bajar en un momento dado los valores públicos.

Cuando esos títulos de la deuda y esas obligaciones de ferrocarriles y de minas puedan estar en mi poder, entonces mi opinión valdrá mucho y la de los extranjeros valdrá poco; hoy por hoy, ellos suben ó bajan nuestros valores, y de la opinión que tengan sobre nosotros debemos cuidarnos.

Nos preguntaba S. S. si somos librecambistas ó

proteccionistas. El ilustre jefe del partido liberal ha contestado á S. S. de la única manera que ha podido y debido contestarle: somos lo contrario de lo que es el partido conservador. ¿Por qué? Porque somos un partido de gobierno. En el banco azul, en el poder, los partidos políticos no pueden prescindir de las condiciones y de las circunstancias del momento, y por eso no pueden ir con bandera desplegada. Vosotros mismos os habéis presentado como librecambistas en el tratado con los Estados Unidos, y como librecambistas os presentásteis cuando, en tiempo del señor Elduayen y del Sr. Conde de Benomar, tratásteis de negociar con Alemania, siendo juguete y víctima de Bismarck. En los tiempos de la Revolución francesa podía decir Bourrienne que el proteccionismo era un dogma; hoy Mr. Meline dice que no tiene ningún principio escueto de escuela, que no quiere más que defender la producción nacional, que no se trata de ningún principio absoluto. Ya ve S. S. cómo librecambistas y proteccionistas tienen en cuenta las circunstancias.

De todos los ámbitos de España, dice el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hemos recibido felicitaciones. ¡Gracias á Dios que ha llegado una felicitación al Gobierno! Comprendo que el Sr. Cos-Gayón sea tan avaro de ellas, porque han sido tan escasas, que el Gobierno necesita hacer mucho uso de las pocas que haya recibido. ¿Pero dónde están esas regiones que han felicitado al Gobierno? ¡Pues si hemos visto que la misma Cataluña, de quien se dice que está muy satisfecha por el espíritu proteccionista del arancel, acaba de manifestar que no lo está en cuanto se refiere á los artículos de primera necesidad! Por consiguiente, las felicitaciones no han sido unánimes ni mucho menos; habrá habido algunas, claro está, las de aquellos que quedaron satisfechos de la información. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice, que la información ha resultado proteccionista. Naturalmente, ¿qué había de suceder? Como se preguntaba á cada fabricante qué es lo que deseaba para su industria ó para sus productos, ¿qué había de contestar? Cada uno pedía protección para su industria. Yo soy librecambista; pero si yo fuera industrial y vinieran á preguntarme qué deseaba, diría que quería se elevasen los derechos de los artículos similares extranjeros, para que solamente mis productos pudieran salir al mercado; pero ¿qué duda cabe que, si esto hiciera, procedería de una manera egoista y antihumanitaria? Claro está: los fabricantes y los industriales acudieron á la información, porque no podían menos de hacerlo, porque se trataba de defender sus intereses individuales y les convenía pedir la elevación de derechos; pero un Gobierno que de tal se precia debe estar muy por encima de los intereses individuales y personales.

Así, pues, me voy sin esperanza de que sea protegido el maíz. Quedamos en que ese Gobierno conservador ha tenido sentimientos muy caritativos para proteger, por ejemplo, á la industria abaniquera; pero no los tiene para proteger el maíz, que es primera materia y base de la alimentación de los ganados; de suerte que los gallegos podrán este verano hacerse mucho aire, pero con el estómago vacío; y eso tendrán que agradecer al partido conservador.

Decía el Sr. Ministro de Gracia y Justicia: muy mal debe andar de estadísticas el Sr. Vincenti, cuando aquí no las ha leído. No es que carezca de estadísticas; lo que hay es, que no me ha hecho falta citarlas, porque yo decía, que el problema de los ganados de Galicia es un problema de exportación, no de importación; á nosotros nos supone poco la importación de ganados y mucho la exportación; y como la exportación disminuye subiendo los aranceles, por las represalias que toman los países extranjeros, de aquí que, subiendo los aranceles para la importación, se perjudica y se disminuye la exportación.

Ahí están para probarlo las estadísticas de 1888, 1889, 1890 y 1891; todas ellas acusan una baja en la exportación. ¿Por qué ha ocurrido esta baja? Porque Portugal, en cuanto cesó el tratado, elevó los derechos de su arancel al mismo tipo que tenían en el nuestro; por eso no queremos nosotros que se eleven los derechos á la importación extranjera, porque los extranjeros á su vez elevan los suyos y perjudican á nuestra exportación. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Cuando cesó el tratado con Portugal, S. S. lo dice; luego no ha sido cuando se dió el decreto de 24 de Diciembre.) A eso voy, Sr. Ministro; la terminación del tratado fué la primera etapa, fué el primer golpe, y el segundo golpe ó la *consumación del crimen* ha sido el decreto de 24 de Diciembre; porque, en cuanto se ha publicado, Portugal ha hecho la segunda elevación de derechos arancelarios; y como el principal mercado de los ganados de Galicia era Portugal, Galicia es la que más ha perdido en esta guerra de tarifas; prueba de ello es que la disminución de exportación bajó de 16 millones á 3. Ahí tiene S. S. las consecuencias de elevar los derechos de importación: que se perjudica considerablemente á nuestra ganadería.

Nosotros no deseamos abastecer el mercado interior *á fortiori*, ni imponer el consumo de los ganados de Galicia; pero no ha podido menos de admirarnos lo que ha dicho un periódico, anunciando que el alcalde de Madrid se proponía abastecer el mercado de esta corte con el ganado de los Estados Unidos. No dejaría de ser gracioso que, mientras el mercado inglés se surte de los ganados de Galicia, el mercado madrileño se surtiera de los ganados de Norte América. Reservado estaba eso á los proteccionistas de última hora, que vienen por lo visto con coraje. Esta noticia ha producido bastante alarma en Galicia, y tengo aquí recortes de los periódicos de aquella región, en los cuales se nos estimula á los representantes en Cortes para que preguntemos al Gobierno y veamos lo que haya de cierto en esos rumores. De ellos no quise antes hacerme cargo; pero ahora suplico al Gobierno, ya que tiene medios de saber los propósitos que respecto de este particular abrigue el señor alcalde de Madrid, que diga algo para que sepamos á qué atenernos.

Nosotros hemos hablado contra el decreto de 24 de Diciembre en toda clase de *meetings* y de reuniones; no se ha hablado de otra cosa en toda Galicia; y los efectos que en el país produjo la publicación del decreto fueron tales, que estuvieron á punto de causar un disgusto al Sr. Cos-Gayón; porque el ataque al decreto llegó á ser arma de combate en contra de la candidatura de S. S., que por poco no sale S. S. elegido Diputado, precisamente por los decretos de 24 de Diciembre; y eso lo sabe S. S. demasiado. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: ¿Qué he de saber? Yo, en materia de hechos, sé á ciencia cierta

que ha sucedido lo contrario de lo que S. S. afirma.) ¡Qué afortunado es S. S. con sus electores, que nada tiene que ver con ellos! Lo contrario de lo que á mí me sucede, que tengo adquirido con ellos un compromiso, y no puedo dejar de cumplirlo. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Esa sí es una razón.) Por lo visto, S. S. debe tener la costumbre de no contestar, cuando nadie le escribe. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Sabe todo el mundo que yo tengo el vicio de no contestar.) Por lo menos á los gallegos.

Pero en fin, el Sr. Fernández Villaverde y todos los Diputados de Galicia han recibido estos días el *Boletín* de la Cámara de comercio de Santiago, y con él una exposición. Pues bien; en esa exposición no se hace más que trascribir la que el año pasado dirigió también esa misma corporación al Gobierno. Ya sabe S. S., que las exposiciones se dirigen á todos; lo que hay es que unos se hacen eco de ellas y otros no; que hay quien cree que tienen razón en lo que piden y otros no. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* La diferencia está en que al Sr. Vincenti le conviene citar hoy eso, y de seguro no leerá lo que la Cámara de comercio dijo en la información arancelaria.) Dijo esto mismo respecto del maíz, seguramente; en cuanto á los demás cereales, no sé en qué sentido hablaría; pero respecto del maíz sí, porque esa es la opinión dominante allí. La opinión pública en Galicia respecto de esa cuestión se encuentra unánime, porque no hay nadie que tenga interés ninguno en contra.

Decía S. S., que le extrañaba que costara el hectolitro de maíz lo mismo en Galicia que en París. Pues yo se lo explicaré á S. S. La razón consiste en que se produce poco y hace muchísima falta, tanto para el consumo del hombre como para el de los ganados; y la prueba de ello es, que todos los señores directos, como en Galicia se llaman, que tienen rentas de maíz, ninguno la cobra en ese producto, sino que la cobra en dinero, porque el maíz los pobres labradores se lo han dado á sus ganados, ó lo han consumido sus familias en forma de pan. Todo eso lo que demuestra es que allí el maíz no abunda, que allí no hay exportadores de maíz. ¿Cómo no ha de estar, por consiguiente, á un precio elevado?

Se ha ocupado S. S., por último, de la industria de conservas. No quiero entrar en un examen detenido de esa cuestión, por más que podría hacerlo y demostrar palpablemente, que la protección debía habérsenos concedido á nosotros, puesto que la ley de admisiones temporales tenía por objeto fomentar las industrias nacionales. Es así que en este grave asunto se presentaba una industria nacional importante como la de las conservas, representada por 266 fábricas, contra una industria que todavía no había nacido, contra una fábrica que pagaba contribución para decir que existía, contra una fábrica que puede tener, á lo sumo, centenares de obreros frente á millares, contra una industria que no puede sostener 30.000 familias, como la industria de conservas de Galicia, luego es indudable que á ella debió aplicársele la ley de admisiones temporales. El año pasado, á fin de tomar esas cajas de la fábrica de Bilbao, imitaron un procedimiento moderno, que consistía en el cierre de la lata por medio del caoutchuc. ¿Y qué ha pasado? Que como ese procedimiento no estaba bien experimentado, toda la conserva se ha perdido. Pues ahí tiene S. S. un gran quebranto, que ha experimentado la industria de las conservas en la Rioja y en Galicia, que han tenido que sucumbir ante la fábrica de Bilbao. (*El Sr. Landecho*: Por haber empleado el procedimiento moderno á que se ha referido S. S.) Bien, Sr. Landecho; pero mejor sería que lo ensayasen con otros. Por lo demás, con esa fábrica ocurre algo parecido á lo que sucede con el petróleo, que entra en bruto por una puerta y sale por la otra ya refinado. Pues lo mismo sucede con la hoja de lata que viene de Inglaterra con destino á la referida fábrica, entra casi como sale. (*El Sr. Landecho*: Eso es completamente inexacto.) ¿Es una cosa extraña que la importación de hoja de lata se verifique por la Aduana de Bilbao?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Señor Vincenti, si S. S. quiere extenderse mucho habrá que dejarlo para la sesión próxima, porque están para terminar las horas de Reglamento.

El Sr. **VINCENTI**: Señor Presidente, termino en dos minutos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Puede S. S. continuar.

El Sr. **VINCENTI**: Por tanto, ya ve el Sr. Ministro de Gracia y Justicia cómo la verdadera aplicación de la ley de admisiones temporales, bajo el punto de vista proteccionista, debía haber sido aplicada á la industria de conservas de Galicia, la Rioja y de la provincia de Santander. Así hubiéramos tenido una industria protegida, y no que ahora, con haber subido los derechos á la hoja de lata de 20 á 24 pesetas, nos encontramos con que la industria de conservas sale muy perjudicada. Por eso me he fijado en esa partida del arancel, aunque á S. S. le pese mucho que discutamos partida por partida, cosa que después de todo es muy natural, porque en Francia así se han discutido meses y meses los aranceles que han de empezar á regir en la vecina República el 1.º de Febrero próximo.

Y voy á terminar diciendo que, ya que ni siquiera esto se nos concede, ya que no se nos concede el medio de que podamos abaratar la producción, ya que es necesario reorganizar la Administración y hacer grandes economías, según hemos oído constantemente al anterior Sr. Ministro de Hacienda, á este propósito, recordaré lo que dice Gladstone: «Son los Ministros de Hacienda unos hombres cuya misión está reducida á salvar en los platillos de una balanza el Tesoro que se les confía; muy difícil es ésta misión de salvar la Hacienda, porque lo tiene que hacer á través de un país abrupto y escabroso, en el que se encuentran varios que atentan contra la integridad del Tesoro, y estos, dice Gladstone, ofrecen el mayor peligro para los Ministros de Hacienda, pues son sus amigos y compañeros de Gabinete.»

Este pensamiento no le debió escribir Gladstone después de la última crisis política realizada en España, porque entonces hubiera dicho: «Lo que hay es, que cuando un Ministro de Hacienda entiende que no puede salvar el Tesoro, tira los platillos de la balanza y se los deja á otro, como ha hecho el Sr. Cos-Gayón. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Está V. S. bien enterado.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia:) Se suspende esta discusión.»

Se leyó, y quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley relativo á la revisión de expedientes de las clases pasivas que perciben sus haberes por las Cajas de Ultramar, y disposiciones para la declaración de derechos en lo sucesivo. (*Véase el* Apéndice *á este* Diario.)

El Congreso quedó enterado de dos comunicaciones del Ministerio de Ultramar participando haber sido nombrado director general de Gracia y Justicia de aquel Ministerio D. José Antonio Gutiérrez de la Vega, y director de Hacienda del mismo D. Francisco Bergamín García.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Orden del día para mañana: El dictamen que acaba de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete.

APENDICE

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión, referente al proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar, y disposiciones relativas á la declaración de derechos para lo sucesivo.

AL CONGRESO

La Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del proyecto de ley de cobro de haberes pasivos por Ultramar, presentado al Congreso por el señor Ministro del ramo, ha verificado un detenido estudio del mismo, discutiendo ampliamente todos sus preceptos.

Perfectamente informada la Comisión del laudable propósito que anima al Sr. Ministro en favor del Tesoro de nuestras provincias y posesiones ultramarinas, ha hecho suyo el pensamiento en que aquél se ha inspirado, traduciéndolo en disposiciones claras y terminantes, que no implican otra cosa que el restablecimiento del imperio de la justicia: por lo que hace á lo pasado, dando nuevo vigor á las leyes vigentes, las cuales se respetan en toda su integridad; y por lo que se refiere á lo porvenir, estableciendo para el cobro de los mencionados haberes, nuevas, importantes y beneficiosas modificaciones respecto á la cuantía de esos haberes, en relación con el lugar de residencia, aquende ó allende los mares, y respecto al sueldo regulador y á los derechos de los cónyuges, ordenándose á la vez que continúe la revisión de los expedientes, y consignándose, por último, como garantía de la inflexible aplicación de la nueva ley, la responsabilidad pecuniaria de los individuos que constituyan las corporaciones clasificadoras.

La Comisión tiene, pues, el honor de someter á la deliberación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Los Tesoros de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no abonarán sino á los que residan en aquellas islas, con el aumento de peso fuerte por escudo, cesantías, jubilaciones, retiros, ni pensiones de ninguna clase que hayan sido declaradas después del 13 de Julio de 1885, fecha en que se promulgó la ley de presupuestos para la isla de Cuba, que hizo extensivas á las clases pasivas militares las disposiciones que respecto de las civiles establece el Real decreto orgánico de 3 de Junio de 1866.

Art. 2.° Las cesantías, jubilaciones, retiros ó pensiones de cualquier clase declaradas después del 29 de Junio de 1888, se ajustarán á lo que dispone el art. 14 de la ley de presupuestos para Cuba, y 8.° de la de Puerto Rico, de aquella fecha, sin que pueda satisfacerse á razón de peso por escudo sino á los que tengan domicilio y residan en las posesiones ó provincias ultramarinas por cuyo Tesoro se paguen los referidos haberes.

Art. 3.° Desde la publicación de esta ley, no podrá hacerse declaración de derechos pasivos con cargo á Tesoros de Ultramar, sino á favor de los que así lo soliciten y hayan servido personalmente en aquellos países todo el tiempo exigido por las leyes y reglamentos en sus respectivas carreras.

Las cesantías, jubilaciones, retiros ó pensiones de cualquier clase que en adelante se declaren, no serán satisfechos á razón de peso por escudo, sino á los que tengan domicilio y residencia en el país por cuyas cajas se abonen aquellos derechos: los que residan en la Península, aunque cobren por los Tesoros de Ultramar, sean civiles ó militares, percibirán su haber al tipo asignado en la Península para los de su clase.

Art. 4.° En lo sucesivo, y para los empleados de Ultramar civiles ó militares, no servirá de sueldo regulador para la declaración de derechos pasivos sino

el mayor que se obtenga por el tiempo y con las condiciones que determinen las leyes y reglamentos dentro de la carrera profesional ó administrativa en que se haya prestado mayor número de años de servicios computables para la clasificación.

Art. 5.° El que pasare á segundas nupcias no podrá alegar derechos á mejora de clasificación por la condición ó servicios prestados por el cónyuge muerto, entendiéndose que el matrimonio posterior anula los derechos adquiridos por el anterior, y supone en el superviviente la renuncia de aquéllos.

Art. 6.° Para la debida ejecución de lo prescrito en la ley de 13 de Junio de 1885, se continuará la revisión de los expedientes, mandada hacer por aquélla en el art. 25.

Art. 7.° Las declaraciones de derechos pasivos que se hagan por el Consejo Supremo de Guerra y Marina de las clases militares y por la Junta de clases pasivas en las civiles, serán definitivas y ejecutorias.

Art. 8.° Los individuos del Tribunal ó Junta que, después de la promulgación de esta ley, hagan clasificación de derechos pasivos, comprendiendo en ellas la declaración de que sean satisfechos á razón de peso por escudo á los residentes en la Península, serán responsables con sus sueldos y bienes del daño causado por el exceso de la cuantía del derecho declarado, y reintegrarán al correspondiente Tesoro de Ultramar las cantidades pagadas en contra de lo dispuesto en el art. 3.°

Art. 9.° Quedan derogadas todas las leyes, decretos y reglamentos que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Palacio del Congreso 25 de Enero de 1892.=Ecequiel Ordóñez, presidente.=Manuel Crespo Quintana.=Javier Gil y Becerril.=Antonio Alfáu.=José Cánovas.=Joaquín Santos Ecay, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MARTES 26 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta la sesión á las tres y cinco minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Datos sobre deportaciones decretadas por el capitán general de Filipinas: comunicación.

ORDEN DEL DÍA: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal.=Alusión personal del se- Sr. Landecho.=Rectificaciones de los Sres. Vincenti y Landecho.=Alusión personal del Sr. Becerra.=Observaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Rectificación del Sr. Becerra.=Alusión personal del Sr. Duque de Almodóvar del Río.=Discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Rectificaciones de ambos señores.=Se suspende la discusión.

Reforma arancelaria: exposición del Círculo de la Union Mercantil, presentada por el Sr. Moret.

DESPACHO: Constitución de una Comisión: comunicación.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las seis y cincuenta minutos.

Abierta á las tres y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, los datos pedidos por el Sr. Pedregal, y remitidos por el Sr. Ministro de Ultramar. respecto á las deportaciones decretadas por el teniente general D. Valeriano Veyler, como gobernador general que ha sido de las islas Filipinas.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria de país. (*Véanse los números 114, 115, 116, 117 y 118 sesiones de 19, 20, 21, 22 y 25 del corriente.*)

El Sr. Landecho tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **LANDECHO**: En la sesión de ayer, al rectificar el Sr. Vincenti el elocuentísimo discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y discutiendo con él acerca de varios puntos relacionados con la protección que necesitan las provincias gallegas para su desarrollo en el punto que se relaciona con las conservas que allí se fabrican, discutía y argumentaba acerca de si debieran ó no ser comprendidas en las admisiones temporales las hojas de lata que se necesitan para encerrar aquellas conservas.

No me corresponde, y desde luego no he de entrar para nada en esta cuestión, que era el fondo de

la discusión del Sr. Vincenti con el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; pero en su rectificación creyó conveniente el Sr. Vincenti dirigir algunos ataques que, por lo injustificados y por lo graves, me obligaron á interrumpirle, con mucho sentimiento mío (y le ruego que me perdone la interrupción), é hicieron que á la vez el Sr. Vincenti tuviera la bondad de aludirme, facilitándome de este modo el que, cumpliendo lo que yo estimo un deber, cual es el de defender aquí á la honrada industria vizcaína, venga á esclarecer, en lo que de mí dependa, aquellos puntos que el señor Vincenti dejó un poco en la sombra, para echar sobre la brillantísima campaña industrial que allí va desarrollándose, unas tintas que me parece que nos conviene á todos, absolutamente á todos los que nos interesamos por la industria nacional, dejar completamente desvanecidas.

La más grave de las dos alusiones que el señor Vincenti hizo á aquella industria, fué la de suponer que en la fábrica de hoja de lata que allí existe se introducen del extranjero hojas ya completamente trasformadas y propias para la venta, sin pagar derechos de Aduanas, ó pagando unos derechos menores que los que la ley dispone, para expenderlas luego como producto de aquella industria á los fabricantes de conservas. Hube de interrumpir al señor Vincenti, manifestando que esa suposición era totalmente inexacta; y el Sr. Vincenti, sin duda para convencerme de que me equivocaba, me argumentó diciendo que era extraño que fuera la Aduana de Bilbao la única que importara del extranjero la hoja de lata.

El hecho aducido es completamente exacto: según mis noticias, aquella es la única Aduana que importa hoja de lata del extranjero; pero lo que necesitamos saber es si realmente este hecho, en el que estoy completamente de acuerdo con el Sr. Vincenti, significa ó no lo que S. S. cree que puede significar.

Para averiguar esto, manifestaré al Congreso que hace ya bastantes años que el consumo de la hoja de lata para las conservas se halla estacionado y fluctúa entre 4.500 y 5.000 toneladas anuales; que antes del año 1888 ú 89, en que empezó á fabricarse en España la hoja de lata para aquel uso, ésta venía siendo la cifra que entraba por nuestras Aduanas; y el Sr. Vincenti sabrá, porque de esto está muy enterado, que la única Aduana que por entonces importaba hoja de lata era la de Bilbao. Antes de que existiera la fábrica, había dos comerciantes importadores de esta materia en Bilbao, y éstos importaban la totalidad de este producto que se necesitaba en España. Establecióse la fábrica; fué desarrollándose paulatinamente, y se observa, y tengo á mano datos que podré presentar al Congreso si es necesario, se observa, digo, que á medida que va aumentando la producción de esta fábrica, la importación de hoja de lata disminuye, y disminuye aproximadamente (porque esta cifra no puede ser matemáticamente exacta) en cantidad igual á lo que produce dicha fábrica; de manera que el ingreso de hoja de lata por las Aduanas viene siendo igual á la diferencia que existe entre lo que produce la fábrica de Bilbao y las 5.000 toneladas que aproximadamente se consumen al año en España.

Aquí tiene explicado el Congreso y el Sr. Vincenti, cómo lo que está sucediendo respecto á este producto es lo que lógica y naturalmente debía suceder. El consumo de hoja de lata en España es de un cierto número de toneladas; y desde que en España se produce esta materia, la importación del extranjero disminuye exactamente en la misma cantidad que en España se produce. No hay, pues, nada, absolutamente nada de extraordinario en la cifra que representa la introducción de hoja de lata en España, ni tampoco en el hecho exacto, exactísimo, de que sea Bilbao la única Aduana por la cual se introduce este producto, puesto que desde hace muchísimos años venía sucediendo lo mismo. Había dos importadores; uno de ellos se ha convertido en fabricante, y el otro continúa importando la diferencia entre el producto de la fábrica española y las necesidades del consumo.

Antes de terminar este punto, que me parece que con lo dicho queda bien esclarecido, creo necesario decir que no tiene la hoja de lata, como otros productos, dos partidas de adeudo en el arancel, con lo cual pueda hacerse lo que se afirma que se hace (no lo niego ni lo afirmo, porque no me consta) en otras industrias: introducir la materia como producto sin elaborar, cuando en realidad se introduce elaborado. La hoja de lata no tiene en el arancel más que una partida; á su introducción paga en la Aduana los derechos correspondientes; y como comprenderá el Congreso, no habría necesidad alguna de montar fábrica para hacer lo que el Sr. Vincenti supone que pudiera hacerse en la fábrica de hoja de lata de Bilbao.

El otro punto que quisiera dejar también perfectamente aclarado, como creo haber dejado el anterior, se refiere á los cierres de las latas de conservas. Habló de este asunto incidentalmente en su brillante discurso el Sr. Vincenti, y al hacerlo manifestó que en esto habían sufrido grandes inconvenientes y perjuicios los fabricantes de conservas; con lo cual parecía querer indicar que la fábrica de hoja de lata que había hecho los cierres no había padecido ningún perjuicio. Pues bien; según las noticias que yo tengo, y que creo completamente exactas, el perjuicio recayó única y exclusivamente sobre la fábrica en cuestión, puesto que indemnizó á todos los fabricantes de conservas de los perjuicios que hubieran sufrido á no tener esta indemnización.

Y bueno es advertir, aunque sea de paso, que estos cierres especiales no son de invención de la fábrica á que me refiero, puesto que se están haciendo en fábricas del extranjero; y que lo único que sucedió, y conste que hablo sólo por referencia en este punto, aunque creo no equivocarme, lo único que sucedió fué, que entre los diferentes componentes que forman la materia con que se cierran esas latas, había una sustancia que, si no recuerdo mal, era azufre, que atacaba á alguno de los productos que entraba en la composición de las conservas, y que estropeaba éstas; pero que de ninguna manera estropeaba toda clase de conservas, ni mucho menos podía considerarse ni se consideró como perjudicial para la salud pública.

Desvanecidos así los dos cargos que el Sr. Vincenti dirigió á la industria de Bilbao, ruego á la Cámara me dispense por haberme mezclado un momento en este debate, distrayendo la atención de las importantes cuestiones que en él vienen tratándose.

El Sr. **VINCENTI**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDEDTE**: La tiene V. S.

El Sr. **VINCENTI**: Siento, Sres. Diputados, que

por mis palabras de ayer el Sr. Landecho se haya creído en el deber de pronunciar algunas en defensa de una industria de Bilbao; palabras que yo no puedo dejar sin contestación.

Y observe ante todo el Congreso la gran diferencia que hay entre el discurso del Sr. Landecho y el mío: mi discurso iba encaminado á defender una industria que representa la riqueza de considerable número de pueblos; el discurso del Sr. Landecho iba encaminado á defender la riqueza de una fábrica determinada (*El Sr. Landecho pide la palabra para rectificar*): mi discurso iba encaminado á defender el progreso de 260 ó 300 fábricas, que representan el porvenir de una región de España; el discurso de S. S. iba encaminado á defender el progreso de una fábrica determinada, que no representa la prosperidad de Bilbao, porque Bilbao seguirá siendo tan rico como antes aunque la fábrica no siga. La diferencia que hay entre las palabras de S. S. y las pronunciadas por mí, es esencial. (*El Sr. Allende Salazar*: Si se estableciese una fábrica de latas en Pontevedra, sería lo mismo.) Si se estableciese una en Pontevedra, debería someterse á la ley, porque la ley no ha sido confeccionada para una sola industria, sino para toda la industria nacional; y la industria nacional, en el caso presente, está representada por la de conservas suministradas por el trabajo de los pescadores, que después de luchar con las embravecidas olas, van á depositar su mercancía en las fábricas de conservas, donde apenas se la aceptan, ó si la aceptan, es con gran pérdida.

Que la fábrica de Bilbao fabrica bien. Hasta ahora hemos visto que fabrica mal, puesto que, según ha dicho el Sr. Landecho, las conservas del año pasado se han perdido por la confección del caoutchouc, que forma parte del aparato de cierre; valía por lo menos la pena de que la fábrica de Bilbao ensayara sus procedimientos de fabricación, pero no á costa de los gallegos; que á los gallegos no nos puede hacer ninguna gracia que la fábrica de Bilbao se ensaye en nosotros, como los practicantes de San Carlos se ensayan en los cadáveres para mortificar después á los vivos.

No he dicho que éntre exclusivamente la hoja de lata por la Aduana de Bilbao; lo que digo es, que entra la mayor parte, y que ha entrado siempre; que entra laminada en vez de entrar en forma de botes. De esa manera pagan menos derechos, porque el peso es menor. No sé si obedecerá á eso la existencia de la fábrica.

Pero he dicho, además, que nosotros no atacábamos ningún derecho adquirido al pedir la admisión temporal de la hoja de lata. Hasta tal punto hemos sido correctos los gallegos, que hemos pedido la admisión temporal del aceite, y en el momento en que hemos visto protestar á los olivareros, y en el momento en que hemos visto que atacábamos una producción nacional como la olivarera, hemos cedido. La fábrica de Bilbao se fundó cuando ya se había publicado la ley de admisiones temporales. Si se ha hecho negocio á costa de las fábricas de conservas de Galicia, es una cosa de que podrán alegrarse los accionistas de la fábrica de Bilbao, pero los gallegos tendrémos que deplorarlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Landecho tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **LANDECHO**: El Sr. Vincenti no se fijó bien en lo que dije al principio de las palabras que he dirigido al Congreso. Expresé que yo no podía entrar, porque no me lo autoriza el Reglamento, aunque tendría mucho gusto en ello, á contender con S. S. acerca de la inclusión en las admisiones temporales de la hoja de lata y del aceite, y por eso no hice ningún argumento en pro de esa resolución que dictó el Ministro de Hacienda de entonces, Sr. Gos-Gayón, después de oír diferentes informes de altos Cuerpos consultivos, todos en contra de la admisión temporal de aquellas materias. (*El Sr. Vincenti*: Menos la Dirección de Aduanas.) Por eso no he dicho una sola palabra sobre esto, ni puedo decirla ahora.

He defendido, ó creído defender al menos, á la industria de la hoja de lata, como lo hubiera hecho con cualquiera otra, porque no me ligan (desgraciadamente para mis intereses) relaciones de ningún género con esta industria de la hoja de lata ni con ninguna de las que en Vizcaya existen; la he defendido de los cargos que S. S. creyó oportuno dirigirla, no sé si por defender á la industria gallega; cargos sin fundamento alguno, que podían interpretarse en contra de la buena fe evidente y honrada marcha de aquella industria. De ninguna manera me he fijado para ello, ni de cerca ni de lejos, en los dividendos que á los accionistas se reparten; eso me tiene á mí perfectamente sin cuidado.

Repito, pues, que aquella industria se ejerce en Vizcaya como debe ejercerse, ni más ni menos; que en aquella fábrica se laminan las hojas de lata, como lo han visto muchísimos Sres. Diputados que en estos años han visitado las fábricas que existen en las orillas del río Nervión, y entre ellas la de La Iberia, que es la que fabrica la hoja de lata; por consiguiente, sobre eso ni siquiera de pasada hago indicación alguna. Lo que sí me importaba esclarecer, es que el argumento que S. S. hizo para impresionar al Congreso acerca de lo que pasaba en la Aduana de Bilbao, no tenía importancia de ninguna clase en favor de la demostración que S. S. pretendía.

También, al hablar de los cierres, he dicho que en efecto se estropearon algunas conservas; pero esto no venía en perjuicio de los fabricantes de conservas, sino en perjuicio de los fabricantes de hoja de lata. Este ha sido únicamente mi objeto; y crea el señor Vincenti que siento en el alma que la ocasión no me permita extenderme más al contender con S. S., y aducir más datos respecto á eso que S. S. entiende ser protección exagerada á los fabricantes de hoja de lata.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Vincenti tiene la palabra.

El Sr. **VINCENTI**: Es cierto que el expediente de la admisión temporal de la hoja de lata fué informado por diversos Centros, y que algunos lo hicieron en contra; pero debo decir á S. S. que no fueron todos, porque la Dirección de Aduanas, ó sea el Centro técnico, el más perito en esas cuestiones, lo informó favorablemente, y los demás, si bien lo hicieron en contra, fué porque se refería no sólo á la admisión de la hoja de lata, sino del aceite, y entendían que en España se producía en una cantidad que debía ser protegido; esta fué la única razón que tuvieron esos Centros. (*El Sr. Landecho*: A la resolución del Sr. Ministro de Hacienda del partido liberal estuvo, y no lo resolvió favorablemente.) El Sr. Ministro no lo resolvió en contra ni en favor, porque no había de re-

solver todos los expedientes antes de marcharse; y sobre todo, no creía marcharse tan pronto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Becerra tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. **BECERRA**: Señores Diputados, tengo siempre poquísima afición á hablar; me cuesta mucho trabajo tomar la palabra y molestar vuestra atención, y no pensaba hacerlo en este debate; pero me obliga á ello una alusión que tuvo la bondad de hacerme ayer mi querido amigo el Sr. Vincenti; y como la alusión se refería á hechos, además de que fuera en mí falta de cortesía el no recogerla, debo decir algunas palabras para confirmar lo que afirmó el Sr. Vincenti, aunque en realidad y en puridad de verdad no necesitaba, afirmada por él una cosa, mi confirmación, porque bastaba que él lo dijera.

He dicho que no pensaba terciar en este debate, porque si bien muy luminoso por la ilustración de las personas que en él han tomado parte, entiendo que va un poco fuera del verdadero terreno de estas discusiones, y creo que toma la dirección de lucha entre las escuelas economistas, á la cual nos han excitado los ultraproteccionistas ó prohibicionistas; mas á pesar de esto, y absteniéndome por ahora de profundizar en la materia, antójaseme que en el fondo de esta discusión palpita algo muy importante que se desprende de las palabras que ha pronunciado en esta Cámara el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y digo que se desprende, porque resulta algo muy grave de que debemos ocuparnos con preferencia. Según aquellas manifestaciones, España ha llegado al caso de tener que resolver problemas difíciles, para los que se necesita el apoyo de todos los partidos sin distinción de colores; y siendo esto así, entiendo yo que aquí todos son Diputados de la Nación, todos tienen pleno derecho á manifestar sus opiniones, para cumplir con el encargo que sus electores les han dado. Digo esto, de pasada, para contestar á algunas palabras que aquí se han pronunciado, afirmando que en este sitio no deben hacerse ciertas manifestaciones, mientras que yo creo que tiene cada uno obligación de hacerlas, según su pensamiento, dentro de lo que marca el Reglamento y dentro de las condiciones de decencia, de moralidad y de respeto que á ningún Diputado faltan; y aun afirmo que á eso está obligado el Diputado, porque sus electores al elegirle, y háyanle elegido republicanos, carlistas, liberales ó conservadores, faltaría á su cometido si no defendiera sus ideas dentro de los límites que he indicado.

Voy á ocuparme muy de pasada de la alusión de mi amigo el Sr. Vincenti. En efecto, hace ahora un año que hice yo una excursión por Galicia, y especialmente por la provincia de Lugo. Parecióme que en aquella ocasión, tratándose de una campaña electoral, ó simplemente de ponerme en comunicación con mis correligionarios, las cosas habían llegado á tal punto, que más bien que de intereses políticos era preferible hablarles á los pueblos de sus intereses económicos; y digo que había de hablarles de los intereses económicos más que de los políticos, ateniéndome al sentido que aquí acostumbra á darse á esas palabras, aunque mi creencia es que la cuestión económica y la cuestión política no están separadas, y que tan política es la económica como económica la política. Pero sea de esto lo que quiera, es además, en mi sentir, obligación de todo hombre político, cualquiera que sea su importancia, hablar con sus electores ó correligionarios de lo que quieren, de lo que desean, de aquello por que luchan, y de sus opiniones, en fin, sobre los puntos principales, y exponerles las propias, porque aunque no existe el mandato imperativo ni yo soy partidario de él, sin embargo, es de moralidad y es de lógica que el representante esté de acuerdo con los representados; y en cuanto á mí declaro que si una vez me viera en oposición con mis electores, yo no ocuparía este honroso puesto, renunciaría al honor de sentarme entre vosotros, porque entendería que no tenía derecho ni á faltar á mi conciencia ni á representar ideas ni tendencias que no fueran las suyas. Por esta razón me creí en la necesidad de hablar á mis electores de materia arancelaria.

Pues bien; en aquel tiempo se habían modificado los aranceles en cuanto á nuestras relaciones mercantiles con Portugal, y sabido es que esto afectaba gravemente á la riqueza pecuaria de Galicia, que es la principal de aquel país; y además, teniendo en cuenta que el 86 ó el 90 por 100 de las carnes que se exportan de Galicia para el extranjero salen por la frontera portuguesa, claro es, digo, que una vez elevados los aranceles en España, los portugueses, por una reciprocidad desdichada, habían de hacer lo mismo, y Galicia tendría que sufrir las consecuencias.

Y á este propósito, permítaseme indicar que ni las carnes de América, ni las de Argelia, pueden hacer competencia, ni aquí ni en Inglaterra, á las de los ganados gallegos, por una razón muy sencilla, porque la carne que comen las clases menos acomodadas, y eso donde la comen, que no es en todas partes, es de América, por su baratura; pero jamás podrán estas carnes competir en calidad con las de Galicia; de suerte que pasa con las carnes lo que con los arroces de Valencia y de la India, que las clases acomodadas son las que consumen los primeros. Por esta razón las carnes gallegas tendrán siempre su venta asegurada en Inglaterra, y en último resultado, aquel consumo se repartirá siempre entre las clases menos acomodadas, que se abastecerán de América y Australia, y las más ricas, que lo harán de Galicia.

Al referirme antes á las clases trabajadoras, dije, como entre paréntesis, donde éstas se mantienen con carne, porque no podía olvidar que estamos en España, donde desgraciadamente no es ésta la alimentación del pueblo. Me sería muy fácil traer aquí datos estadísticos, de los cuales resulta que el español medio consume 20 libras escasas de carne al año, y no quiero incurrir en sentimentalismos ni cosa parecida, sino tomarlo en el sentido positivo de los elementos de riqueza de una Nación, que los países en que los hombres no comen carne son pobres, porque los trabajadores carecen de vigor, y por consiguiente sus esfuerzos rinden menos trabajo útil. Así, por ejemplo, la fuerza media del inglés es de $6^1/_2$ kilográmetros, mientras que la del español apenas llega á $4^1/_2$.

Volviendo á mis predicaciones en tiempo de mi excursión á Galicia, decía yo que subiendo los aranceles para las carnes se perjudicaba este país. Añadía que Galicia no necesita ni pretende gozar de ningún privilegio en perjuicio de Castilla ni de las otras provincias; pero Galicia, que no se opone á que las

demás regiones pretendan lo que crean conveniente, á pesar de que en el país domina la idea librecambista; que no se opone á lo que aquellas provincias crean que deben pretender y que se puede hacer, y aun está dispuesta á ayudarles previa armonía de conveniencia é intereses, si se la desatendiera ó tratara de perjudicarse en beneficio de otras, ya fuera por errores de escuela, suponiendo que el proteccionismo sea escuela, que es mucho suponer, ya por egoísmos de territorio ó de provincia, éstas llevarán su defensa hasta el extremo que sea necesario.

Pues bien: aquello que yo decía, por decirlo yo no tenía importancia ninguna; pero es que eso pensaba aquel país; y los Sres. Diputados de aquella región recordarán la lucha que sostuvo la provincia de Lugo, tercera de España, en las elecciones, en favor de los que defendíamos aquel deseo; y alguno ha sentido la oposición grave que le hacían y lo difícil que le ha sido al Gobierno sacar cierta candidatura adelante, no seguramente por la persona, dignísima en todos conceptos, que se sienta en aquel banco *(Señalando al de los Ministros)*, inteligente, de posición y honrada; no había nada contra la persona, pero sí contra las ideas que sustentaba.

Hé aquí, pues, lo que pensaba entonces; hé aquí lo que pensaba y sigue pensando aquel país; hé aquí lo que son sus necesidades, y hé aquí también la resolución que entiendo yo que es de todos los Diputados por Galicia, sin diferencia de partido; porque si hemos de llegar á algo, es preciso que, prescindiendo de la situación política de cada uno, y respetándola, acudamos á los intereses comunes; y entiendo que no habrá por Galicia ni conservadores, ni demócratas, ni republicanos, ni liberales, que no estén en esta cuestión al lado de Galicia; y si estándolo, están al lado de la libertad, no será nuestra la culpa; porque no somos nosotros ciertamente responsables de que esas aspiraciones que responden al interés de aquella comarca estén á la vez de acuerdo con el principio de la libertad de comercio, ni mucho menos de que este principio concuerde con nuestros antecedentes, con las exigencias de la época actual y con el concepto fundamental de la libertad, del cual no es más que una de sus manifestaciones la de comercio.

Y dicho esto, como no pensaba terciar en este debate, según antes he indicado; como tampoco quiero ocupar por mucho tiempo la atención de la Cámara, que espera oir á otros oradores, y además no me gustaría entrar en materia de soslayo, sin aportar mayores datos, como lo haré en su día, voy á decir algo sobre el debate pendiente.

Alegrábame yo mucho cuando oí al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que solicitaba el concurso de todos y esperaba contar con el de todos, sin excepción, por las razones que antes he expuesto. Y alegrábame de eso, no por el conflicto en que estamos metidos, que eso me había de doler como buen español, sino porque esa unión de todos es indispensable para vencer las resistencias que en tales casos traen consigo los privilegios, los hábitos y las costumbres. ¿Por qué no decirlo con completa sinceridad? Siempre son aquí débiles los partidos para llevar á cabo las reformas, por justas que ellas sean. Y se explica perfectamente: los intereses que se han creído lastimados justa ó injustamente, los privilegios que se defienden contra aquellos en favor de los cuales se hace la reforma, ó se agregan á otros partidos ó crean dificultades al partido que se halla en el poder. De aquí que si nosotros nos fijamos en el problema pendiente, pudieran importarnos poco las resistencias cuando todos fuéramos unidos, claro está que cada uno con su bandera; pero unidos para el objeto principal, para el objeto que hoy ocupa la atención de la Cámara.

Pero después de aquellas palabras me he preguntado yo si marchábamos en esa dirección, si se había olvidado lo prometido, si se había hecho por una ó por otra parte algo para que la unión se realizara; porque lo primero para que la unión exista, es que sea posible y conveniente á las partes que hayan de realizarla.

Sin traer á colación la cuestión del libre cambio y de la protección, puesto que todos dicen que no quieren intransigencia alguna, yo pregunto: ¿ha hecho el Gobierno algo para conseguir esa unión? ¿No nos provoca un día y otro día con esos aranceles que yo califico, no de proteccionistas, sino de prohibicionistas? ¿No nos excita el Gobierno, hasta el punto de que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que los economistas son una especie de teólogos? ¿Cómo hemos de llegar al fin que nos proponemos, por esos medios?

Habéis tenido la desgracia, no sé por qué, de que desde que llegásteis al poder os recibieron la Bolsa y los valores con una baja, y habéis tenido que acudir á la amistad, al patriotismo, al interés general, al interés de partido de algunos amigos vuestros de alta representación financiera, para que haya podido contenerse aquella baja.

Dejemos aparte si la culpa de eso es de los liberales ó de los conservadores. Eso podrá discutirse algún día; hoy, aunque se discutiera, no resolvería el problema. Lo que hay de positivo es, que nuestro crédito está por los suelos; que una baja de 10 ó de 12 por 100 en los valores públicos representa muchos millones menos en el inventario de la Patria; lo que hay de positivo es, que los cambios, que han llegado al 15, son otra disminución en los intereses de los que tienen que cambiar, y representan, por el enlace que hay entre unos y otros eslabones, una pérdida grande para la riqueza total de la Nación. Pero hay algo más grave. Eso que acabo de decir podría explicarse por la situación monetaria, por el monometalismo ó el bimetalismo, por la balanza del comercio, por alguna otra causa; pero lo más grave es que, según ha confesado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el déficit es de 64 millones de pesetas. Si eso ocurriera después de una guerra extranjera ó civil, después de una escasez grande, después de una perturbación nacional, después de una epidemia, entonces tendría alguna explicación; entonces las Naciones que son dignas de tal nombre, saben subsanar las desgracias que les han ocurrido, como nos lo ha demostrado una Nación vecina; entonces todo el mundo tiene que hacer sacrificio.

Pero ¿qué sucede en España? Llevamos once años de paz octaviana; no conozco una situación menos expuesta á ser revolucionaria que la actual; no hay nadie en España que no se conforme con defender sus ideas, llegando á los mayores extremos, pero dentro de la legalidad y por los medios que la legalidad concede; porque gracias á los esfuerzos del partido liberal, y gracias á que vosotros habéis cumplido vuestro deber aceptando las leyes que las Cortes habían votado y S. M. sancionado, hoy para defender uno sus ideas tiene todos los medios que ne-

cesita; y cuando se tienen todos esos medios, el instinto de conservación y el buen sentido de los pueblos se encargan de hacer imposibles los movimientos revolucionarios. Estos once años de paz, ¿fueron acaso de miseria y de decadencia de la riqueza nacional? No hay semejante cosa; y no hay más que ver las cifras de nuestra importación y nuestra exportación, para deducir por ellas, así como por otros signos de riqueza, el progreso que ésta ha experimentado en España; pero á pesar de todo esto, existe ese enorme déficit, y es inútil que tratemos de extinguirle, mientras no tengamos una verdadera, no artificial, nivelación de los presupuestos; es decir, mientras no podamos manifestar ante todas las demás Naciones que nosotros no solamente somos perfectamente solventes, sino que tenemos los medios de hacer frente á todas nuestras necesidades.

¿Qué significa este constante desnivel de nuestros presupuestos? Pues no puede significar más que una de dos cosas: ó que España no tiene la capacidad tributiva que se la supone, ó que los tributos están mal administrados. Pero sea de esto lo que quiera, paréceme que estamos de acuerdo en que es preciso hacer algo; y para que esto sea útil, se necesita implantar grandes reformas. En este punto debo decir con franqueza que cuando oigo hablar de esas reformas y cuando oigo hablar de las economías, me echo á temblar. ¿Por qué? Porque sé que con frecuencia se hacen economías con las cuales se busca más bien producir un gran efecto que llegar á la realidad de economizar gastos del presupuesto; y lo peor es, que esas ficticias economías siempre traen consigo mayores gastos.

Pero ¿hay algún medio de que podamos cubrir el déficit? Yo aseguro que sí; pero entiendo que las economías han de ser precedidas por la reforma de los servicios. Yo creo que las mismas contribuciones, bien administradas, producirían bastante más. Desgraciadamente, aquí se habla mucho de reforzar los ingresos y se hace muy poco para lograrlo; lo cual demuestra que en estos países meridionales abundan las imaginaciones aficionadas á las palabras, pero las ideas tardan mucho en hacer su camino.

¿Qué se entiende por reforzar los ingresos? ¿Es acaso que el contribuyente puede pagar más de lo que paga? Yo aseguro que no; y sin entrar en detalles, porque no es ese mi objeto, yo afirmo que por las reformas que se pueden hacer en los Ministerios de Gracia y Justicia, de Guerra, de Marina y otros, pueden realizarse economías que, sin perturbar los servicios, pues cuando se perturban no son tales economías, lleguen á la suma de 64 millones, ó acaso la superen. Hasta ese punto se puede llegar combinando las economías en los gastos con las reformas en la administración y recaudación de los tributos; algunos de los cuales, por efecto de la ocultación ó por otras causas que no es este momento oportuno de examinar, se liquidan con pérdida de muchos millones para el Tesoro y con perjuicio de los mismos contribuyentes, que después de pagar lo que les corresponde, sufren un notable recargo por el importe de tantas partidas fallidas como resultan todos los años.

Hay que advertir, que para que ese resultado beneficioso pudiera lograrse, sería necesario aumentar en provincias algunos empleados, y sobre todo retribuirlos bien; porque no se puede pedir estricta moralidad al que carece de recursos para atender á sus primeras necesidades. Y si no se tienen empleados, buenos, que se busquen. Puedo hablar de esta manera, porque he sido autor de una ley de empleados, por virtud de la cual yo me ataba completamente las manos, sin duda por inocencia, mientras que otros se las desataban para colocar á sus amigos.

Las economías, pues, pueden hacerse en todos los Ministerios y en otras Corporaciones más ó menos ligadas con el Estado. Lo que importa es que todos tengamos resolución y firmeza para hacerlas. Vosotros, que tan gastados estáis ya en la opinión de la gente de negocios y de la que se ocupa en asuntos financieros, necesitáis para resolver esas cuestiones el apoyo de todos. Yo no sé hasta qué punto puede haber contribuído á la formación de ese juicio el poco acierto que hasta ahora habéis demostrado en la resolución de determinados problemas económicos; porque al fin ocurre con esto algo parecido á lo que sucede con el crédito; es esta una cuestión compleja, que depende de varias consideraciones: de la honradez del individuo, de su aplicación, de su laboriosidad, de su acierto ó desacierto, etc.

Al tratarse de estas cuestiones, yo sólo os he de decir lo siguiente: tened resolución y firmeza; no os empeñéis, por un mal entendido amor propio, en luchar contra el crédito, que os va faltando de día en día. En ese banco (*Señalando al del Gobierno*) se sientan personas dignísimas, hombres de mucha ilustración y de gran entendimiento; pero á veces ocurre que por apresurarse demasiado y querer ocuparle pronto, se está poco tiempo en él, cumpliéndose así de esa manera aquel proverbio de que por mucho madrugar no amanece más temprano. Pero hay más, y es, que las desgracias, como los desaciertos, se pagan tarde ó temprano.

Yo no he de pedir hoy que vosotros abandonéis ese banco, porque soy de los que entienden, de los que creen que es un bien para el país el que los Gobiernos duren mucho tiempo. Si os habéis hecho viejos antes de tiempo, en el sentido que he indicado anteriormente; si es difícil por eso vuestra continuación en ese sitio; si en otras épocas por que ha atravesado España sería fácil temer que por virtud de tal clamoreo se produjeran grandes perturbaciones, hoy por hoy, afortunadamente, no hay temor alguno de que puedan producirse semejantes alteraciones. Yo desde aquí, hablando por mi propia cuenta, os vuelvo á repetir: resolución y firmeza. No olvidéis que si vuestras antiguas ideas os impulsan á seguir otro camino, os llevan mal; porque hoy, después de lo que en este país ha sucedido, nosotros, vosotros y cuantos en esta Cámara nos encontramos, todos somos demócratas. De modo que, teniendo esto en cuenta, debéis procurar la felicidad de nuestra Patria; y ¡ojalá que os podamos dar la enhorabuena y dársela al país algún día! Para ello no hace falta más que resolución, firmeza y mucha reflexión; y cuando se trate de obrar, mucha energía, caiga el que caiga, sin tener en cuenta para nada las influencias que puedan oponerse á ello; pues cuando todos hacen verdaderos sacrificios, no hay nadie que pueda considerarse lastimado por lo que á él puedan afectar las medidas que se adopten. (*Muy bien, muy bien, en los bancos de la minoría liberal.*)

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): No voy á discutir contra lo dicho por el señor Becerra. He seguido con mucha atención, como era el deber del Gobierno, lo dicho por S. S.; y constantemente, mientras S. S. ha hablado, he estado haciendo la observación de que sus ideas, en casi todo lo que ha manifestado, están conformes con las del Gobierno.

El resumen del discurso del Sr. Becerra puede reducirse á muy pocas palabras. Entiende S S. que hay un déficit de 64 millones de pesetas. No discuto la cifra en este momento (*El Sr. Becerra*: Tampoco yo); la acepto; y cree el Sr. Becerra que la primera necesidad del país en estos momentos en que por fortuna no tenemos que ocuparnos de cuestiones políticas, es ver de suprimir todo lo más rápidamente que se pueda este déficit de la Hacienda. Estamos de acuerdo en cuanto á la prioridad ó al exclusivismo de esta cuestión, y en gran parte lo estamos con las soluciones propuestas por el Sr. Becerra.

Acaso entre S. S. y el Ministro que en este momento dirige la palabra al Congreso no hubiera más que una sola cosa que discutir. Me parece que el Sr. Becerra cree que no hay que pensar en reforzar el presupuesto de ingresos, y que la nivelación puede salir exclusivamente de las economías. (*El Sr. Becerra*: ¿Me permite S. S. una aclaración?) Con mucho gusto.

El Sr. **BECERRA**: He dicho, simplemente, que pensar en reforzar los ingresos era una cosa que estaba muy de moda; pero que había que tener muy en cuenta la capacidad contributiva de la Nación, y entendía yo que de los impuestos establecidos se podía sacar una gran parte que ayudase á las economías.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): He oído con mucho gusto al Sr. Becerra, porque con lo que ha dicho ahora, casi desaparece la diferencia que había entre el discurso de S. S. y las ideas que yo tengo que defender delante del Congreso.

Economías es preciso hacer; el Gobierno, en un día muy próximo, presentará los presupuestos al Congreso, y en ellos propondrá todas las economías que desde luego crea posible hacer; y además está dispuesto á discutir, con el espíritu dispuesto á aceptarlas, todas las que se propongan, además de las que él desde luego traerá.

El aumento de los impuestos, tal como acaba de explicar S. S. su pensamiento anterior, también lo acepta el Gobierno. El Sr. Becerra se adelanta á contestar á lo que yo iba á decirle, manifestando que, en su opinión, hay muchos impuestos que no producen lo que debían producir. Pues eso es lo que entendía yo por reforzar el presupuesto de ingresos: hacer que los impuestos produzcan más de lo que producen, con una excepción, no obstante: la de la contribución territorial. De las contribuciones indirectas, no hay ninguna en que no se pueda buscar aumento de productos; y respecto de las contribuciones directas, sólo la territorial está en el caso de que no se la pueda exigir mayores rendimientos por ahora, y aun en el caso de que pensemos, para cuando esté ya obtenida la nivelación, en rebajarla. La otra de las dos principales contribuciones directas, que es la industrial, está reclamando que, como ha dicho S. S , con firmeza y energía y perseverancia se procure su aumento.

Y por ahora no digo más, porque me parece que el Sr. Becerra no nos ha exigido mayores explicaciones ni mayor discusión.

El Sr. **BECERRA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **BECERRA**: Pocas son las que tengo que decir; y me alegro haber pronunciado las que antes he dirigido al Congreso, porque ellas han dado ocasión al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que haya dado las explicaciones que ha oído la Cámara; explicaciones que si no son tan completas como pudiéramos desear, á lo menos el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, al darlas, nos ha indicado que las reformas vendrán en el presupuesto, y que el Gobierno admitirá con espíritu de armonía las que aquí se propongan, siempre que las crea procedentes. Pues digo lo mismo que S. S; porque yo entiendo que ni el partido liberal ni ningún otro partido serio y de gobierno ha de proponer economías que perturben los servicios, ni ha de exigir nada que sea contraproducente. Lo que creo es, que las reformas han de ser hechas *à priori*, y que de ellas deben resultar las economías.

En cuanto á la contribución territorial, aparte de mis opiniones de que está demasiado recargada, aparte de mis opiniones, que pudieran llamarse técnicas, creo que debe ser la contribución más aliviada, la que gravara menos; y de esa manera, sin sacrificio de los contribuyentes, tal vez pudieran obtenerse iguales ingresos; porque bueno es no perder de vista que la resistencia á obedecer las órdenes del Gobierno, yendo contra los intereses del Estado, depende casi siempre del exceso de contribución. Donde la contribución es pequeña, se paga mejor y se recauda más fácilmente, y buen ejemplo de ello nos da Francia. Aquí, según los datos estadísticos, hay, por ejemplo, 17 ó 20 millones de hectáreas que no contribuyen con nada y que constituyen la ocultación. Pues bien, Sres. Diputados, ¿creéis que cuando un contribuyente paga un 4 ó un $4^1/_2$ por 100, se toma el trabajo de ocultar? Pero no es eso sólo. Yo creo que las ocultaciones pueden descubrirse con el tiempo, porque no pretendo que se haga eso de una vez, para aliviar á los contribuyentes, y lo que importa es que todos contribuyan, como dice la Constitución, en proporción de sus haberes, y, según mi opinión, en proporción de aquellos servicios que reciben de la sociedad. Los contribuyentes pagan el impuesto, según unos; según otros, el seguro, lo que quiera que sea, proporcionalmente á los beneficios que reciben del Estado.

Lo que hay es, sin entrar ahora en otras teorías, que yo además entiendo que hay en la contribución territorial, por descuido de la Administración, ó por falta de los empleados, ó por nuestro carácter, ó por alguna otra razón, algo que hace perder importantes ingresos por lo que se llama partidas fallidas. Cuando se trate este asunto, fácil me será traer las de todos los años, que importarán una gran suma de millones. Las reformas han de hacerse siempre de tal suerte, que el Estado se desprenda de aquello que no necesite, dejando á la iniciativa del individuo lo que pueda hacer sin necesidad del Estado, y organizando las reformas de los servicios y aumentando los que sean necesarios; porque, después de todo, lo primero para las Naciones, como para los individuos, es la vida; y cuando se habla de economías sin ninguna

consideración, es fácil reducir el presupuesto de España á 100 millones, á condición de que nuestro país se reduzca al estado actual del Imperio marroquí. Las reformas han de hacerse reforzando los ingresos, suprimiendo los empleados que sobren, pagando bien á los que queden, exigiéndoles ciertas condiciones, y proponiéndonos todos no imponer con nuestras pretensiones políticas empleados que, siempre que hay una reforma, por razones fáciles de comprender, los que tienen influencia quedan, aunque no reunan las condiciones que deben requerirse para el desempeño de sus cargos.

Por lo demás, no nos engañemos ni hablemos de aquellos tiempos en que el sol no se ponía en nuestros dominios; aquellos tiempos han pasado; mientras no tengamos administración, mientras no tengamos un presupuesto nivelado de verdad, es inútil que queramos ocupar el puesto que nos corresponde en Europa; que las Naciones, como los individuos, si no se salvan ellos, nadie viene á salvarlos.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Duque de Almodóvar del Río tiene la palabra.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Yo, Sres. Diputados, tengo el sentimiento de reconocer, y creo que en este sentimiento me acompañará la Cámara entera, que el Gobierno, en esa dulce tarea que se ha impuesto de hacernos ricos y felices, está resultando bastante desafortunado. En los tres problemas que intenta resolver, y que una y otra vez, desde los bancos de la oposición, y contra el partido liberal, nos decía que tenía los medios de llevarlos á cabo, ha dado solución, ó pretende haberla dado, á dos; falta por resolver el tercero. Acerca de las dificultades de la circulación monetaria que en España tenía, encontró el partido conservador un medio, que fué la ley del Banco, ley discutida, sobradamente discutida y censurada por nosotros y por todas las oposiciones, de resultas de cuyos efectos hemos llegado al estado presente de nuestros cambios.

No he de insistir, porque no me gusta agravar los dolores de nadie, ni aun de mis adversarios, sobre un asunto que, por ser patentísimo y alcanzar á todos, no há menester que se refuercen las razones para probarlo. La situación monetaria de España no puede ser peor, y hay que achacarla principalmente, no digo que exclusivamente, á los efectos de la ley del Banco.

Venía después la grave cuestión económica de las relaciones mercantiles de nuestro país con otros de Europa, la grave cuestión de la producción nacional, tanto para el consumo interior como para los cambios internacionales, y el Gobierno de S. M. ha querido darle remedio con esos monstruosos aranceles que son objeto de la censura del país entero, por más que el Gobierno se empeñe en decir lo contrario.

Viene detrás la cuestión financiera, á la cual supongo que el Gobierno pretenderá dar solución por medio de un presupuesto, que más vale que no venga, si ha de ser semejante en sus efectos á los dos remedios anteriores. Este último punto, en el cual con especial empeño se ha fijado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en funciones de Hacienda hoy, como desde hace algún tiempo, no podemos tratarle aún, porque no tenemos base de debate; hemos de aguardar necesariamente á la presentación del presupuesto, y entonces, con sinceridad lo digo, sintiéndolo de veras, porque estas son cuestiones sobre las cuales todos tenemos un interés común, y en las que no puede dividirnos ningun interés político, que al cabo á la Patria entera alcanzan y á todos por igual importan, recelo mucho, ya que en las anteriores la disciplina de partido, natural siempre cuando se trata de una Cámara que comienza, ya que en ellas la disciplina de partido ha obligado á toda la mayoría á votar unánime, si bien algunas personas por su ausencia han significado con bastante claridad cuáles eran sus sentimientos y sus opiniones acerca de la medida tomada sobre la circulación monetaria, en esta última que concierne y atañe principalmente al estado financiero del país, recelo mucho que hayáis de tener decepciones aun más expresivas, y que no todos los individuos que en esos bancos se sientan, que ahora en este momento son bien pocos, á pesar del interés que las cuestiones financieras y económicas inspiran, según se dice, recelo mucho que los individuos que en esos bancos se sientan ó se sentaren, hayan de significar por modo bien expresivo y patente el disentimiento que con el Gobierno tuvieren. Porque si con los datos anteriores hemos de formar los juicios presentes, claro es que algunas personalidades ilustres del partido conservador no podrán mostrarse conformes con lo que se haga en contrario de aquello que afirmaron desde los bancos de la oposición.

Amigos particulares míos muy queridos, personas ilustres del partido conservador, que estas cuestiones tratan con verdadero conocimiento y ciencia sobrada, intervendrán en el debate, y no dudo yo que con aquella mesura que impone la disciplina de partido, pero con aquella energía á que la convicción y los compromisos adquiridos ante el país obligan á los hombres, han de decir algo que no suene enteramente bien en los oídos del Gobierno. Yo quisiera saber, sin embargo, porque materia bastante de debate hay aún en el momento presente, qué es lo que piensan sobre los efectos que por repercusión tienen las leyes dictadas sobre materias financieras, como son la ley del Banco y las medidas que ha tomado el Gobierno acerca del cumplimiento de esta ley; lo que piensan, digo, personas como el Sr. Laiglesia, tan competente en esta materia; yo quisiera saber si encuentran que, dentro de la situación presente y sin hacer nada más, cabe mejorar la situación económica del país y de los cambios, haciendo por lo menos que permanezcan estacionarios, lo cual significa tanto como la ruina constante, no paulatina ya, sino la ruina constante que viene sobre el comercio de importación de este país, y más tarde la perturbación en el comercio de exportación, que vendrá á buscar el equilibrio en los precios, como sucede siempre cuando un país tiene una moneda depreciada. (*El señor Laiglesia pide la palabra.*)

Pero no es esto al cabo lo que principalmente me obliga á intervenir en este debate. La cuestión que he empezado á iniciar era demasiado general para que la abarcara en un discurso, y no pretendo yo pronunciar uno largo, ni siquiera un discurso, y con pocas palabras bastará para que trate de lo que está dentro de aquella materia que principalmente me obliga á intervenir en esta discusión.

Es, sobre todo y ante todo, la cuestión arancelaria la que me interesa; y en ella, principalmente, algunos puntos concretos. Lo que me propongo exami-

nar, Sres. Diputados, es la forma en que el Gobierno ha tratado de proteger por medio del arancel la producción nacional; y me propongo tratar estas cuestiones, no desde los puntos de vista desde los cuales mi escuela económica, á la cual aludió ayer el señor Cos-Gayón, me haría tal vez examinar asunto tan grave y tan importante para nuestro país; casi se puede decir que voy á oficiar de proteccionista; porque lo que me propongo probar al Gobierno es, que así como no sabe ser liberal en lo político, y eso no me extraña, porque practica aquello que no conoce bien y maneja instrumentos que le son completamente extraños en su aplicación, por lo cual es fácil comprender, por ejemplo, que confunda la libertad de asociación con el incumplimiento de las leyes, de la misma manera no sabe ser proteccionista.

Pero ya, en cuanto á la producción nacional se refiere, no puede menos de ser motivo de gran extrañeza para mí el que no sepa aplicar el proteccionismo, cuando ha venido uno y otro día diciendo que su advenimiento al poder se hacía imperativamente necesario para proteger la producción nacional, tan maltratada por este partido liberal.

Con la terminación de los tratados tenía el partido conservador la necesidad de atender, desde sus puntos de vista de protección, á la producción nacional, á todos sus ramos; y según yo entiendo, aunque yo sepa poco de estas cosas de proteger industrias por medio de la acción del Estado y por virtud de un arancel de Aduanas, tenía la necesidad de atender proporcionalmente y con mayor cuidado á aquellos ramos de la producción que mayor importancia tuvieran en el país.

Había, y existe aún, no sé si existirá mañana, Dios lo quiera, un ramo de producción principalmente destinado al comercio internacional, porque en buena parte se exporta; ramo de producción al cual había de prestar el Gobierno verdadera y prolija atención. Y no es menester, después de dicho esto, que nombre el artículo á que acabo de referirme.

Han sido los vinos españoles, durante un largo período de tiempo, merced á los tratados que celebró el partido liberal, motivo y causa de verdadera riqueza para este país. Hemos podido, merced á ellos, vivir económicamente durante un decenio. Amenazados estábamos, desde hace algún tiempo, de que el principal mercado importador de nuestros caldos había, si no de cerrarles las fronteras, por lo menos de dificultar considerablemente su introducción. Estos temores que abrigábamos muchos, tuvieron realización en los comienzos del pasado verano; y entonces, próximos á terminar nuestras tareas legislativas, habiéndose votado ya la tarifa arancelaria por la Cámara de Diputados de Francia, en vista de que el Gobierno de S. M., según mis noticias, no pensaba en tomar medida alguna, ni por el momento procuraba dar á nadie la voz de alarma para que se detuviesen en aquel camino perjudicial para nosotros las Cámaras francesas, el Diputado que se dirige al Congreso tuvo la honra de presentar una proposición, con carácter de incidental, porque no permitía otra cosa ni que fuera de otra suerte la angustia del tiempo. Digo que presenté una proposición incidental que tenía una finalidad que fué reconocida por el Gobierno.

Esta proposición se dividía en tres partes: era la primera, pedir á la Cámara que aconsejara al Gobierno ó le dijera que sería bien vista la supresión de la tarifa arancelaria que gravaba los vinos importados del extranjero. La segunda parte era, que se estimulara al Gobierno para que procurara que se celebrasen conciertos con las Compañías de ferrocarriles, á fin de conseguir por medio de tarifas especiales de trasporte que los vinos que se importaran del extranjero llegaran con grande baratura á todas nuestras plazas; y era la tercera, que con el patronato del Gobierno se formaran sindicatos vinícolas y vitícolas, á fin de que se establecieran las bodegas regionales, para que por medio de ellas se pudieran reconocer los tipos de producción, dando el medio de vender marcas reconocidamente iguales.

Fué esta proposición aceptada por la Cámara, después de la pregunta hecha por el Sr. Secretario; hízole las observaciones que le parecieron oportunas el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, entonces el Sr. Fernández Villaverde, pero advirtiendo que la tendencia era buena, que llevaba una buena dirección y que era para el Gobierno aceptable. Yo vengo hoy á preguntar al Gobierno qué ha sido de aquella proposición y de aquella tendencia. Podíamos entonces hablar en hipótesis; podía decirse, como se dijo por el Gobierno, que la Cámara francesa había votado ya una tarifa, pero que el Senado aun no la había discutido ni votado; podía decirse que este pensamiento era más ó ménos utópico, porque el que latía en esta proposición, y que de seguro no se oculta á la ilustración de los Sres. Diputados, era el de hacer en España con nuestros vinos lo que se había venido haciendo hasta ahora en el extranjero.

El propósito del Diputado que os dirige la palabra consistía en traer á la Península la industria de la combinación de los vinos españoles con los franceses por medio del aliciente de la baratura de las tarifas de trasporte, y alcanzar la creación de una industria que no costaba un cuarto á nadie, porque no constituía recargo arancelario de ninguna clase, y al propio tiempo podía acrecentar el trabajo entre nuestros braceros y fomentar el comercio de este país. Porque á vosotros no se os ocultará que una vez conseguida la importación de una industria especial en Francia, fueran españoles ó franceses los que la ejercieran, teniendo nosotros el artículo que los franceses venden hoy en el mundo entero, alcanzaríamos no sólo un acrecentamiento en nuestra produccion y en nuestra industria, sino también unos mercados que hoy nos están cerrados por el mercado intermedio, que es el francés. Iba yo buscando de esta suerte, no sólo el fomento de la riqueza nacional por medio de la protección, tal como yo entiendo que puede hacerse, sino los mercados donde los compradores de nuestros vinos como primera materia, venden á precios bien elevados los vinos que les vendemos á exiguo precio, y que luego ellos trasforman.

Por eso me importaba poco el argumento que hacía una parte de la prensa, no muy bien enterada, de cómo vendiendo nosotros 7 millones de hectolitros á Francia, podíamos contentarnos con una venta de 2.500.000 hectolitros. ¿Y si con una cifra menor, que es la de la exportación de Francia á otros pueblos, alcanzábamos una suma mayor de millones de pesetas que con los 7 millones de hectolitros que nosotros vendemos á nuestros vecinos? Claro es que podría hacerse, que era perfectamente

práctico lo que yo proponía, y por eso digo que entonces podíamos hablar en hipótesis; pero ahora ya no podemos hablar más que de hechos, puesto que una vez iniciada esta tendencia dentro de la Cámara española, fué acogida con verdadero cuidado y recelo en la República francesa. Yo podría enseñar al Congreso, y á la disposición de los Sres. Diputados lo tengo, un verdadero expediente de artículos de periódicos y de cartas particulares que me fueron dirigidas desde Francia para preguntarme si se podría venir aquí con garantías de que se realizara aquel pensamiento. No sólo personas de la región de Medoc y de la que comprende la Borgoña, sino hasta de la Champagne, estaban dispuestas á competir con los vinos espumosos franceses en la región valenciana.

Pero además, y por encima de todo esto, el Gobierno tenía en sus manos con esta proposición un medio que no ha sabido o no ha querido utilizar; tenía una verdadera amenaza que diplomáticamente podía emplear; y con esto me dirijo á aquellos que no tuvieron fe en ella y en su eficacia y que la han desatendido por completo.

Esta es la causa de que yo tenga que intervenir en este debate, molestando la atención del Congreso, para preguntar al Gobierno la razón, el motivo que haya tenido para haber marchado completamente por senda distinta.

Habíamos convenido todos en que pudiera ser útil, si no necesario, introducir el vino francés en España para los efectos del *coupage* ó combinación, como decimos nosotros, en franquicia, eximirle del pago de derechos, como se exime toda primera materia en muchos países, aunque sean proteccionistas, porque Francia ha dejado exentas todas las primeras materias; y habíamos convenido en que, como primera materia, era conveniente y necesario eximir de todo tributo arancelario al vino francés.

Era de esperar, por tanto, que al presentarse las tarifas arancelarias al Gobierno de S. M., aquel pensamiento que aceptó entonces viniera en los aranceles. ¿Y cómo ha respondido á esto el Gobierno? Pues convirtiendo en cinco partidas distintas las dos que existían, y recargándolas todas considerablemente. Entiendo y concibo perfectamente que esta subdivisión se hiciera para recargar aquellos vinos que llamaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia vinos de lujo, esos que llama vinos de Burdeos y Champagne, por más que en los vinos de Burdeos los hay distintos, porque hay vinos baratos y vinos caros, y hay vinos que resultan tan baratos en los mercados de Europa y América como los vinos españoles. Concibo perfectamente que esta subdivisión hubiera sido necesaria á este efecto para reservarse el derecho arancelario que gravara los artículos de lujo; pero hacer una subdivisión de partidas, hasta cinco, mediante la cual se recargan considerablemente todos los vinos de importación, es una conducta que pugna en absoluto con los principios que quedaron aquí sentados, que la Cámara recomendó al Gobierno de S. M. y que éste aceptó.

Estos recargos arancelarios, diga lo que quiera el Sr. Gos-Gayón, son superiores á los que nos imponen los franceses sobre nuestros propios vinos. El Sr. Pedregal lo decía días pasados. Lo negaba el señor Ministro de Gracia y Justicia; pero contra los números no hay evidencia posible, y voy á probárselo á S. S.

La Junta de aranceles y valoraciones, encargada de dar los tipos de valor á los productos que se importan y se exportan, tiene en su tabla el valor del vino común francés y del vino común español. Atribuye al vino común francés, á los vinos de las demás clases que no son espumosos, el valor de 150 pesetas por hectolitro; y atribuye al vino común español el valor de 30 pesetas por hectolitro. (*El señor Dupuy de Lome*: El vino común español no vale hoy eso, ni valió hace cuatro años.) Este argumento que me da el Sr. Dupuy de Lome, lo voy á recoger.

Supongamos que sean éstos los valores oficiales, á los cuales hay que atenerse oficialmente, porque sobre ellos se ha de basar todo razonamiento; y si la Junta en España no procedió como debiera, culpa será de la Junta, pero no de nadie que trate sobre esas bases.

El tipo arancelario que recargan los franceses en su tarifa mínima, alcanza al 23'33 por 100 sobre el valor de los vinos. Pues bien; el tipo arancelario que carga España sobre los vinos franceses asciende á 43'33 por 100 en la primera columna y á 33'33 en la segunda; es decir, que aun en la segunda hay una diferencia de 10 por 100 en recargo de los vinos franceses.

Este ya sé yo que se me ha de decir que es un argumento en favor de los franceses: aquí gritamos «¡Viva el Rey absoluto!» siempre que nos sale mal algo; pero como yo no voy á contar nada nuevo á Francia, porque está en esta materia tan enterada como nosotros, ó más, encuentro que es perfectamente lícito, y no sólo lícito, sino obligatorio, decir toda la verdad.

Se hace, pues, imposible por el arancel que va á empezar á regir, según dicen, el día 1.° de Febrero, la realización del pensamiento que iba envuelto en la proposición á que me he referido. Es absolutamente imposible hacer aquí lo que se había intentado. Las pocas casas, que algunas hay, que se prepararon á hacerlo, tendrán que retirarse á Burdeos esperando mejores días, y nos encontrarémos con que perdemos la ocasión de intentar, aunque no sea más que de intentar, algo que pueda compensar las pérdidas que sufra nuestra exportación á Francia.

El Gobierno, en su afán previsor y providente, ha dicho, lo han dicho sus amigos: abrirémos nuevos mercados; ahí están esas Repúblicas hispano-americanas, que desean recibir nuestros productos y que nos los comprarán seguramente; irémos allí á competir con los franceses y con los italianos, y de seguro que ya que no podamos dar salida para Francia á esa primera materia que apenas merecía el nombre de vino, la necesidad, que obliga siempre á mejorar la producción, nos hará enviar un artículo que pueda competir con ventaja con los franceses y con los italianos en las Repúblicas del Río de la Plata y en el Golfo Mejicano; para eso nos prepararémos con un arancel que realmente induce y alienta á todo el mundo á que mejore sus productos; ahí tenéis, por ejemplo, ahí tenéis un mercado en las Repúblicas hispano-americanas; es un mercado en el cual estamos Francia, Italia y España, poco más ó menos, á un mismo grado de importación; vendemos casi la misma cantidad de vino unos que otros: unos 24 á 25 millones de hectolitros cada una de las tres Naciones; á ver quién se disputa el consumo de aquellos pueblos. Pero es menester reconocer cuál es la

calidad del consumo en ellos. Impórtanse vinos de Italia de baja graduación; impórtanse vinos de Francia, también de graduación baja, y en cambio los vinos españoles se han de importar con graduación elevada.

Consiste esto, señores, en que mejor elaborados los vinos de Italia y de Francia, van directamente al consumo y alcanzan mejor precio, y los vinos españoles se dedican especialmente á ser desdoblados, como ellos dicen, con una cantidad igual de agua, haciendo un vino para el pueblo. Como sabe el Congreso perfectamente, las Repúblicas hispano-americanas derivan una buena parte, la mayor quizá, y sin quizá, de sus recursos, de los aranceles de Aduanas; han tenido dificultades para tratar, alguna absoluta oposición invencible, como le ocurre á la República Argentina, que no tratará jamás; de suerte que la República Argentina ha de estar sometida á la primera columna del arancel, si es que este arancel no es modificado como yo espero y deseo; pero en fin, si es que ha de vivir el arancel en su primera columna, esa es la que ha de regir para los productos de la República Argentina.

Ved aquí que me he tomado el trabajo de estudiar los artículos de consumo de la República Argentina, y por noticias que tengo por algunos particulares, la disposición en que se encuentra para admitir nuestros vinos allí. Pocos son los productos que importamos de la República Argentina; en su totalidad casi, esa importación se reduce á cereales, lanas, cueros y animales en pie. En las lanas sufre una alteración el derecho arancelario, que las grava en estas proporciones: lanas sucias, que pagaban según el antiguo arancel en su tarifa primera 12 pesetas, según el nuevo han de pagar 20 pesetas; por lo tanto, hay un recargo de 66 por 100. La lana lavada pagaba 24, y ahora pagará 54 pesetas; de manera que el recargo es de 125 por 100. Los cueros y pieles sin curtir, los cuales, el arancel francés, ese arancel tan proteccionista, declara exentos de todo tributo arancelario, pagaban 6 pesetas por 100 kilogramos, y pagarán 7'20; es decir, un recargo del 20 por 100. En los animales en pie, el 40 por 100 en los caballos de la marca; los demás caballos y yeguas sufren un recargo asombroso, Sres. Diputados, de 328 por 100; en bueyes y vacas, de 189 y 153 por 100. ¿Y para qué seguir? Esto es un Calvario, al cual hemos de someter, no ya sólo á los importadores del exterior, sino á los desgraciados fabricantes de España que tengan que manipular las primeras materias importadas de la República Argentina.

Pues bien, Sres. Diputados: nosotros que tenemos una línea de vapores subvencionados por el Estado español y por el de la República Argentina, que es motivo de grandes alabanzas allí y aquí, porque va estrechando poco á poco los lazos entre aquel país y la madre Patria, porque al cabo, madre Patria es siempre España para las Repúblicas americanas; nosotros que hemos tratado por todos los medios de fomentar las relaciones con aquellos que son una especie de primos nuestros de Ultramar, nada hemos de conseguir en este punto, porque hay además lo siguiente. Aquel país se encuentra en grado superior, pero en situación análoga á nosotros en cuanto á falta de moneda; y por tanto, está más obligado que nadie á cambiar productos por productos; porque aun cuando los cambios en general son así, allí principalmente hay que hacer el pago de lo que se compra con la remesa de otros artículos que se venden; y si nosotros vamos á dificultar la compra de los artículos argentinos, claro es que ellos han de dificultar también necesariamente, por mucho que sea su buen deseo, la compra de los artículos nuestros. Este es el medio que tiene el Gobierno para fomentar nuestras relaciones internacionales y abrir nuevos mercados á los vinos que no se han de vender en Francia.

Pero no queda todo aquí, Sres. Diputados. Cuando nace un proteccionista á la manera que nacen en España, no sé por qué, se presenta otro proteccionista ó dos en otra parte; y nos han salido proteccionistas tan fuertes y tan hábiles en la República Argentina, que han ideado el procedimiento más grave para la producción vinícola de España. ¿Sabéis qué piensan hacer? Voy á decíroslo. Intentan crear una escala alcohólica á estilo y semejanza de la francesa, mediante la cual los vinos hasta 10 grados y 9 décimas pagarán determinada cantidad; de donde resultará que los vinos franceses é italianos y los españoles mejor elaborados quedan á un nivel, pero los vinos que traspasen ese nivel alcohólico sufrirán un recargo; es decir, que los vinos españoles que hay que importar estarán gravados, por sus condiciones de fabricación y por las que han de llenar para satisfacer las exigencias del consumidor, con un derecho diferencial sobre un tipo originario de valor también diferente, puesto que el vino español es más barato que el francés y el italiano. Esa es la obra de vuestro arancel, y esa es la manera de explotar al mercado americano.

Desgraciado el Gobierno en todo cuanto á esta materia se refiere, y saliéndole mal cuanto en ella intenta, no le queda el único recurso á que podía apelar. El Gobierno ha dicho: ya que no se puede exportar vino, lo destilarémos; voy á dar medios de que se pueda destilar todo el vino, y de esa suerte se suplirá el consumo que aquí se hace de alcoholes extranjeros con el consumo del producto de nuestros vinos. A ese efecto, impondré un derecho arancelario elevadísimo á los alcoholes extranjeros, y de esa suerte la cuestión queda resuelta. Voy á demostrar que tampoco esto resulta exacto.

En primer lugar, y como cuestión previa, entrando ya á discutir lo que se refiere á la introducción de alcoholes, es menester que averigüemos hasta qué punto es eficaz el art. 2.º que puso el Gobierno en el proyecto de ley de prórroga de los tratados, de que no se había de tratar nada de cuanto á alcoholes se refiere, porque se reservaba aplicar el derecho uniforme de 160 pesetas. Pregunto hasta dónde puede ser eficaz ese artículo, porque el Gobierno no lo ha dicho; pero es menester que se sepa aquí y fuera de aquí, porque no es lícito que por exigencias de la política se perjudique el interés social, porque no es lícito que por exigencias del Gobierno se induzca á un desgraciado que no conozca nuestra legislación arancelaria ni nuestros pactos internacionales, á empezar un negocio que le llevará á la ruina si no está enterado de lo que pasa. Estas son responsabilidades que no se achacan nunca á los Gobiernos, porque sucede que aquel que en provincias emprende un negocio fiado en lo que dicen los periódicos, no puede, por regla general, hacer llegar aquí sus quejas.

Aquí tratamos y discutimos cosas más altas, más elevadas; no las que son tan pequeñas y tan insigni-

ficantes como lo que afecta á la ruina de un pobre que trabaja, paga y calla. Pues es menester que se sepa hasta qué punto puede el Gobierno decir, como parece deducirse del art. 2.° del proyecto de ley de prórroga de los tratados, que se aplicará el derecho de 160 pesetas al alcohol extranjero desde el momento en que comiencen á regir los nuevos aranceles; porque repito que esta afirmación pudiera inducir á que algunos industriales plantearan sus negocios con la esperanza que de ese precepto legal pudiera deducirse, y resultaría su esperanza completamente fallida.

Hay, Sres. Diputados, en nuestra legislación arancelaria y en nuestros pactos internacionales una complicación tal, que es menester hacer de ellos un examen prolijo y minucioso, no siempre á la altura de los fabricantes y productores, sino de los que especialmente estudian estos asuntos; y es menester fijarse mucho en todos estos detalles, para no exponerse á desgraciadas equivocaciones. Terminando la mayor parte de nuestros tratados en 1.° de Febrero del corriente año, quedan algunos que no fenecen hasta el 30 de Junio; y entre éstos figura en primer lugar, por lo que afecta á la cuestión de que estoy tratando, el tratado con Rusia.

Este tratado, si bien por lo que al Imperio ruso se refiere no tiene importancia alguna en lo que á las materias arancelarias interesa, la tiene y muy grande en lo que se refiere á Finlandia; y el tratado con Finlandia tiene incluído en su tarifa aneja el aguardiente al propio tipo de derecho arancelario y transitorio que le tenía el tratado con Alemania; por lo tanto, Finlandia tendrá el derecho de mandar aguardientes industriales á España hasta el día 30 de Junio al mismo tipo arancelario que ha venido pagando hasta ahora.

Que en el Báltico hay abundancia de alcoholes industriales, no hay para qué esforzarse en demostrarlo. Aunque en Finlandia no hubiera mucho alcohol, muy cerca tienen un gran depósito que ha sido motivo de graves cuestiones, para nosotros; muy cerca tienen un depósito abarrotado en estos momentos por dificultades financieras. Ya comprenderéis que me refiero á la gran fábrica de destilación establecida en Suecia, merced á favores especiales que ha recibido de aquel Gobierno, y que una vez abierto el Báltico á la navegación, podría enviar los barcos llenos de alcohol á las costas de Finlandia, nacionalizar allí el producto, y luego con unos certificados de origen, en los cuales no puede tenerse mucha fe, según sabe por experiencia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, importar ese alcohol en España sin pagar más derecho arancelario que si fueran alcoholes de Finlandia; es decir, sin que para ellos tenga aplicación la elevación de tarifas anunciada en el art. 2.° del proyecto de ley de prórroga de los tratados.

Y por si todo esto no fuera bastante, todavía hay otro tratado comercial que importa para el caso: el tratado con los Países Bajos, cuya Nación goza del trato de más favorecida, y mediante esta cláusula puede importar sus productos en España con los mismos derechos arancelarios que paguen otras Naciones cuyos tratados estén todavía en vigor. No hay que decir, pues, si los puertos de Rotterdam y de Amsterdam se apresurarán á expedirnos alcoholes alemanes como si fueran holandeses. De suerte que, no obstante esas previsiones verdaderamente paternales del Gobierno de S. M., por lo menos hasta el día 30 de Junio no se habrá de recoger ningún beneficio para la vinicultura y la viticultura de este país. Pero todavía hay más. Ha creído el Gobierno que un derecho de 160 pesetas, por ser muy elevado, por ser crecidísimo, impedía y cerraba por completo toda esperanza á la importación de alcohol industrial; y con este pensamiento no estoy conforme.

El partido liberal, entre las varias y muchas materias á las cuales prestó atención y dió solución, una de ellas fué la cuestión del alcohol. Tenía varios puntos de vista y varias finalidades. Pensaba mi querido amigo y correligionario Sr. López Puigcerver, entonces Ministro de Hacienda, que era conveniente hacer del alcohol un artículo de renta, y ese pensamiento favorecería por modo singular esa tendencia proteccionista de la agricultura y el empleo de los vinos y sus residuos, que hoy aparenta favorecer el Gobierno; pero esto, como todo, necesita medida y cautela. Fué motivo entonces (y público es cuánto costó elaborar aquel dictamen, y cuánto costó después discutirlo y sacarlo á flote como ley), fué motivo de verdadera controversia entre todos los interesados en esta cuestión; interesados desde el punto de vista técnico, interesados como productores é interesados como financieros.

El Sr. Navarro Reverter, que fué individuo de aquella Comisión, de la cual yo tuve la honra de formar parte, y que presidía mi ilustre amigo político el Sr. Maura, fué una de las personas que desde el comienzo se mostró contrario á un impuesto elevadísimo, por diversas razones: la primera, por la de que, un punto de vista absolutamente financiero y fiscal, todo impuesto nuevo debe ser creado con cierta moderación, si se quiere asentarlo sobre bases sólidas; la segunda, por la de que pudiera perjudicar industrias creadas, ya tan respetables como todas las que existen en un país, y á las cuales, si era necesario tocar en alguna forma, porque se entendiese que había algo que reformar en ellas, si bien el Estado nada tiene que hacer en cuanto á la recaudación de las contribuciones, era preciso que se empleara verdadera cautela y que se marchara con comedimiento, á fin de no destruir en un día lo que hubiera sido obra tal vez de años y de capitales cuantiosos. Fué el Sr. Navarro Reverter, hoy Subsecretario de Hacienda, uno de los que apoyaron con mayor ahinco el impuesto bajo; y por efecto de una serie de transacciones, desde el tipo de 120 pesetas, que era el convenido en un principio, se llegó á 80 pesetas por hectolitro, cualquiera que fuese el grado ó tipo del alcohol. Era esta contribución suficiente garantía para la destilación del vino nacional, y era suficiente garantía también para que no se defraudaran las esperanzas de los que quisieran destilar sus vinos. Y ahora voy á lo más grave de esta cuestión.

Con un impuesto mesurado, llamémosle así, dejando un margen suficiente, se puede, según vuestro criterio, proteger la industria de la destilación de vinos; pero una vez traspasado ese límite, lo que se hace es proteger la destilación de alcoholes de féculas y melazas. Haced la cuenta; es una operación aritmética bien fácil de realizar.

Calculad 160 pesetas por hectolitro. ¿A qué precio vale el alcohol extranjero? Pues según las tablas de valoraciones, el alcohol extranjero vale á 44 pesetas el hectolitro. Le imponíais 160 de derecho aran-

celario; decidme si dentro de ese margen no cabe perfectamente la instalación de destilerías de melazas con perjuicio de la destilería de vinos.

Ya sé que me váis á contestar: hemos previsto esto en el arancel; como lo cargamos todo, hemos cargado las melazas. Pero como de Ultramar se puede traer el aguardiente en franquicia ó casi en franquicia, las melazas entrarían absolutamente en franquicia. De suerte que no hay que engañarse: este derecho arancelario tan subido, será un estímulo, será un motivo para que se explote inmediatamente en la Península la destilería de melazas y féculas; más bien la de melazas, porque las féculas están demasiado caras.

Esa es la última esperanza que tenían y que les quitáis á los que, no encontrando modo de vender su vino en Francia, ni tampoco en los mercados americanos, piensan destinarlo á la destilación. Ahí podéis ver cómo es buena la moderación en todo, y principalmente en esto de la protección arancelaria. Pero no es sólo falta de moderación lo que en esto se nota; se advierte también un desacierto, una gran prisa en la confección de los aranceles. Yo creo que todos los que han intervenido en tal confección son personas competentes en estas materias; pero no sé si por precipitación ó por lo que sea, no han tenido bastante en cuenta cómo realizaban estas cosas.

Y ya que me estaba ocupando de aguardientes, voy á tratar de un punto con ellos conexo.

Sabido es que una de las aplicaciones que se ha dado en España al vino, y sobre todo en las provincias del Mediodía, y principalmente en la ciudad de Jerez de la Frontera, ha sido la de destinarlo á la fabricación de coñac, de ese artículo conocido por todo el mundo, y que apreciado y bien pagado se abre su camino y va buscando la competencia en el exterior con los productos de Charente.

Hemos tenido cuestiones varias de detalle, de esas que se ventilan en las Aduanas, por si debe pagarse por una ú otra partida, y viendo que no había motivos para cerrar la puerta, como lo han intentado los franceses, hasta han promovido cuestiones sobre la pureza del alcohol y sobre si sus componentes eran buenos ó malos para la salud: hasta tal extremo la suspicacia proteccionista de los franceses les ha llevado en el deseo de impedir la entrada á los coñacs españoles.

Para todos los que á esta fabricación y á esta exportación se dedican, es de suma importancia tener un derecho arancelario moderado y que nos coloque en condiciones de competir con los demás productos del mundo, principalmente con el interior de aquel país en el cual hacemos importaciones. Claro es que el Gobierno español está interesado en que ningún otro Gobierno del mundo pueda oponer dificultades desde el punto de vista de la clasificación del artículo.

El nuevo arancel no trae repertorio; esta es una de las muchas faltas que le encuentro; y bueno fuera que se hubiera añadido, porque de otra suerte es muy difícil saber lo que cada grupo contiene, aunque en este caso no nos hace falta, porque lo dice bien claro el arancel mismo.

La cuestión es la siguiente, cuestión técnica y menuda que todos podemos entender perfectamente con su sola enunciación. Pagan los aguardientes y los licores por dos partidas distintas. Como sabéis, nuestro arancel se compone de grupos de producción. En el quinto grupo de la clase 12.ª está la partida 320, que comprende alcoholes y aguardientes con un derecho de 160 pesetas por hectolitro, como acabo de decir. Según el repertorio del arancel que va á morir, el coñac debe pagar por la partida 320; de suerte que en cualquier país en donde nosotros disputáramos la partida por la cual tiene que pagar el coñac, podríamos sostener que era un aguardiente, y lo es, y como tal lo considera la nueva tarifa francesa que tengo aquí. Pues ahora en el nuevo arancel dice la partida 321: «licores, coñac y demás aguardientes compuestos (antes no decía más que licores), pagarán 260 pesetas,» asimilando el coñac á los licores. Esto tiene verdadera importancia, Sr. Ministro de Gracia y Justicia; porque la tarifa francesa en su partida 174 subdivide en dos los alcoholes, y en esta clasificación entra el coñac, que paga 80 pesetas por hectolitro de alcohol puro, mientras que los licores pagan 90 francos por hectolitro de líquido, con lo cual resulta para el coñac una cantidad que equivale al doble ó más del doble de lo que debiera de pagar. Ved hasta qué punto puede llegar la imprevisión en estas cosas; se trata de una simple cuestión de clasificación, que sin embargo puede tener grande importancia. Yo no quiero que estas observaciones mías sean tomadas á mala parte; y como creo que mi tono no ha sido acerbo, aunque me encuentro en total y absoluta oposición al Gobierno, yo quisiera que el Gobierno las tomara como consejo leal de un adversario, que al cabo, «del enemigo el consejo,» y que si encontrara posibles las reformas, las hiciera, que ese es mi propósito leal y honrado.

No es simplemente el deseo de hacer la oposición al Gobierno; porque si lo hace mal, yo quisiera que lo hiciera mejor. Si en este punto el Gobierno pudiera tomar en cuenta mis observaciones, que creo que son justas y que me parece que la Cámara lo reconoce así, que haga las reformas necesarias, y que en vez de recargar una partida que no produce nada ó produce muy poco, como ésta del coñac, la deje donde estaba, y no provoque á aquellos Gobiernos que quieran recargar los derechos con una tarifa especial, como puede hacerlo Francia, y como seguramente lo harán todos aquellos países americanos que, á manera de la República Argentina, quieran tomar represalias por las precauciones que se adopten contra ellos por medio del nuevo arancel.

Y voy á terminar, Sres. Diputados, porque ya llevamos bastante tiempo tratando de esta cuestión, y además la circunstancia de hablar para alusiones me impone mayor moderación; y por otra parte, he dicho, me parece, todo cuanto tenía que decir sobre esta materia, ya que no intentaba hacer sino una serie de observaciones, como he dicho al principio, consignando una vez más los peligros que tiene esto de empeñarse en hacer felices á los pueblos. Yo, por mi parte, lo que deseo es que me dejen trabajar, y lo mismo desean todos los españoles, sin necesidad de que se empeñe nadie en otorgarme una dicha que, si puedo, ya alcanzaré yo; y, francamente, no es posible que la producción, el cambio y la distribución de la riqueza, hayan de ir á gusto del Ministro de Hacienda. Eso, aunque S. S. se empeñe, no se puede conseguir ni aun con proyectos mejores y más fáciles que éste, que de todas las obras arancelarias

realizadas, entiendo leal y honradamente, y no lo toméis como afán de hacer oposición, que es la obra más imperfecta que he conocido.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): En efecto, sería pueril empeño el de querer hacer felices á los pueblos por el planteamiento de tal ó cual idea aislada del Sr. Ministro de Hacienda; es precisamente lo que nosotros hemos entendido cuando no hemos seguido con toda aquella exactitud y puntualidad y sumisión que el Sr. Duque de Almodóvar del Río pretende, la idea de S. S., cuya defensa ha constituído la principal parte de su discurso. Si por el camino del arancel únicamente, no debemos nosotros pretender que vamos á hacer feliz al pueblo español, el Sr. Duque de Almodóvar del Río, á su vez, debe entender que nosotros hemos estado en nuestro derecho dudando de que íbamos á hacer feliz al pueblo español, siguiendo las indicaciones de la proposición atrevida que S. S. presentó en el primer período de esta legislatura. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: ¿No la aceptó el Gobierno?) Que el Gobierno la aceptara, no sería dificultad ninguna para que yo pudiera calificarla de atrevida. ¿Acaso el Gobierno está imposibilitado de aceptar las ideas de S. S. que sean atrevidas? Pero si es que el calificativo no le gusta, délo S. S. por borrado... (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: Igual da.) Yo no lo he dicho con intención de molestar á S. S.; creo que en la idea del Sr. Duque de Almodóvar había alguna novedad, y en este concepto únicamente me he permitido calificarla de atrevida.

Pero como la proposición presentada por el señor Duque de Almodóvar del Río, y no aceptada por el Gobierno, corresponde ya á la cuestión de los vinos, de la cual principalmente S. S. se ha ocupado, y yo en mi contestación, de ella he de ocuparme también principalmente, voy á tratar primero, en pocas palabras, de aquella primera parte del discurso del señor Duque de Almodóvar del Río en que se refirió á otras cosas.

Las dificultades actuales de la cuestión monetaria en España, entiende el Sr. Duque de Almodóvar del Río que son efecto de la ley del Banco. Como su señoría no ha entrado en ningún género de demostraciones, yo me contento con oponer á su afirmación mi negativa. De la ley del Banco he tratado con alguna extensión las primeras veces que he tomado parte en este debate, y si no he examinado detenidamente este aspecto del asunto porque nadie me ha excitado á ello, estoy dispuesto á discutirlo siempre que S. S. ó cualquier otro Sr. Diputado lo quieran. Entretanto, bástame con oponer á la afirmación del Sr. Duque de Almodóvar del Río mi negativa; no hay nada hoy en las dificultades de la cuestión monetaria en España, absolutamente nada, que pueda achacarse á la ley del Banco.

Y dejando á un lado ya por completo, apreciaciones tales como aquella de que el Gobierno conservador no sabe ser liberal en lo político, y algunas otras, que si está bien que el Sr. Duque de Almodóvar del Río las haya expuesto en el momento que se le han ocurrido, no han formado la materia propia de su discurso, y en cuyo examen yo no podría entrar sin distraerme de lo que principalmente S. S. ha querido que tratemos, voy ya desde luego á tratar de los vinos.

El Sr. Duque de Almodóvar del Río, en la proposición que presentó al Congreso en un día del mes de Julio del año pasado, proponía que se concedieran franquicias á los vinos franceses, para ver si de esta suerte podíamos trasladar la industria de la mezcla de nuestros vinos con los franceses del lado acá del Pirineo.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que lo era á la sazón, contestando á S. S. le dijo: «Cree el señor Duque de Almodóvar del Río, y aun lo ha considerado en su discurso fácil y hacedero, establecer en España, trasportar á España esa industria que se funda en la mezcla de los vinos franceses con los vinos españoles... Yo no sé si esto puede calificarse de fácil; pero basta que parezca posible, para que el Gobierno vea con buenos ojos cuanto pueda dirigirse á obtener ese resultado... Por consiguiente, en principio, el Gobierno no rechaza eso ni rechaza los demás medios que la proposición contiene... De suerte que, como ve el Sr. Duque de Almodóvar, su proposición, en esta primera parte de que ahora me ocupo, habrá de sufrir, para plantearse en nuestras leyes, para incorporarse á nuestra legislación económica, grandes modificaciones.» (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: Continúe S. S. Se lo ruego.) «He examinado, quizás fatigando la atención del Congreso, la primera parte de la proposición, bajo estos diversos puntos de vista que su lectura ofrece, para decir al Sr. Duque de Almodóvar que el Gobierno, sin rechazar su pensamiento y tendencia, no cree posible aceptar la fórmula que propone.»

Por consiguiente, lejos de haber aceptado el Gobierno actual la proposición del Sr. Duque de Almodóvar del Río, dijo en los términos más explícitos que no podía aceptarla.

El mismo Sr. Duque de Almodóvar del Río ha declarado esta tarde con toda franqueza, que el verdadero sentido de su proposición era el de una amenaza, y ha argüido al Gobierno porque no ha amenazado con el arma que él le había proporcionado; lo cual basta para comprender que no se trata de una cosa tan sencilla y tan llana como pudiera parecer, sino que se trata de un medio verdaderamente extraordinario, del cual el Gobierno no podía, ni á juicio del Sr. Duque de Almodóvar, ni en opinión de nadie, hacer uso, sino meditándolo bien y considerando si la ocasión y la oportunidad de emplearle habían llegado.

El Gobierno ha prestado á este asunto gran atención; jamás se ha prestado á ningún asunto mayor atención por ningún Gobierno; pero ha creído que, en el curso que ha llevado esta cuestión, lejos de emplear el arma de la amenaza, debía, por el contrario, colocarse en tal actitud, en tal situación, que según la expresión vulgar, resultáramos, en todo caso, cargados de razón. La proposición del Sr. Duque de Almodóvar del Río, en realidad, no trajo ningún pensamiento nuevo; estaba ya éste en las comunicaciones oficiales que desde muchos meses antes tenía el Gobierno en su poder. La idea de trasladar la mezcla de los vinos franceses con los españoles desde la Gironda hasta el interior de nuestra Península, había sido propuesta hacía ya muchos meses; consta oficialmente en los expedientes de los Ministerios; es posible que sea una idea que pueda utilizarse en lo venidero.

Eso yo no lo sé; lo que sí me parece es, que esta grandísima innovación, no podría ser exclusivo resultado de la iniciativa del Gobierno, sino que tenían que haber acompañado á esta iniciativa preparativos, movimientos, tendencias, pero tendencias bien manifiestas, y ctos claros y decididos del interés particular.

De todas suertes, novedades como ésta no son de aquellas que se puede exigir que se improvisen; y mucho menos cuando puede traer su ineficaz y estéril enunciación, dificultades para resolver cuestiones en las que no conviene aumentar dificultades, sino disminuirlas.

Me es necesario, para contestar á algunas de las observaciones del Sr. Duque de Almodóvar del Río, volver á la comparación del recargo que ha hecho el Gobierno francés sobre los vinos españoles, con el que el Gobierno español ha hecho sobre los vinos franceses; y voy á hacerlo con más extensión que en los días anteriores, porque veo que se insiste en la objeción, y para destruirla es preciso poner bien en claro las cosas.

En primer lugar, se comete un error casi siempre que se hace una comparación de esa clase. Toda comparación entre lo que ha subido un Gobierno español á una mercancía extranjera, con lo que el Gobierno extranjero ha subido á la misma mercancía para nosotros, tiene un vicio esencial, porque supone que se comparan cosas iguales, y la regla general, casi sin excepción, es que lo que se compara son dos cosas desiguales. Cuando se dice: el Gobierno francés ha recargado en tanto los vinos en su arancel de importación y el Gobierno español ha recargado tanto en el suyo los vinos, parece que al decir las dos veces vinos se habla de la misma cosa, y la verdad es que se habla de dos cosas distintas, porque sino fueran distintas, no habría cuestión. Si los vinos españoles y franceses fueran enteramente iguales, no se daría el hecho de que Francia importara vinos españoles y que nosotros importáramos vinos franceses.

No existe, pues, comparación entre dos cosas desiguales; los vinos franceses son una cosa distinta en su importancia, en sus clases, en su valor y en las consideraciones que sobre ellos se haga, que los vinos españoles que se exportan para Francia. Lo mismo en Francia que en España, cuando se hacen valoraciones de cualquiera clase de mercancías, se distingue entre la importación y la exportación, y lo mismo la Junta de aranceles y valoraciones en España, que las oficinas francesas, le dan á cada una de las mercancías un valor para la exportación y otro distinto para la importación. Nosotros, por nuestras valoraciones de 1890, tenemos apreciados los vinos espumosos en 500 pesetas el hectolitro y las demás clases en 150 pesetas; y para la exportación, el vino común ó de pasto en 30 pesetas, los de Jerez y sus similares en 130, y los generosos en 90 pesetas. Es decir, prescindiendo en las partidas de la importación de los espumosos y en las que se refieren á la exportación del Jerez y sus similares y de los generosos, nosotros valoramos los vinos de esta suerte: valen 150 pesetas por hectolitro los que importamos, y 30 pesetas por hectolitro, es decir, la quinta parte, los que exportamos.

Por consiguiente, cuando se comparan entre sí los derechos señalados allá con los fijados aquí, se hace un argumento de cierta apariencia para todo el que entienda que los vinos, en un caso y en otro, significan una misma cosa y tienen el mismo valor, pero que resulta destituído de fundamento en cuanto se examinan bien las cosas.

En las valoraciones francesas todavía hay que notar algo más. Las últimas publicadas son las relativas al año 1889, y aprecian los vinos ordinarios para la importación en 0'35 el litro y para la exportación en 0'55, y al llegar á valorar los vinos de la Gironda hacen la clasificación que voy á exponer.

Entienden los franceses que los vinos de la Gironda que exportan para Inglaterra valen 1'40 pesetas el litro; los que exportan para Holanda y Bélgica, sólo 1'15; los que exportan para Suecia, Noruega, Alemania y Suiza, también 1'15; los que exportan para Rusia, 2'25; los que llevan á la isla Mauricio, á la isla de la Reunión, á Asia y á Oceanía, 0'80; y los que llevan á otros países, 1'25. De suerte que sus propios vinos, los de la Gironda, los valoran los franceses según el punto para donde los exportan, con toda esta diferencia de estimación, que llega desde 0'80 hasta 2'25.

Después, en cuanto al aumento que nosotros hemos hecho, me parece que se ha olvidado demasiado la legislación vigente. En las censuras que se nos han dirigido, se ha partido del supuesto de que hemos aumentado para después de 1.º de Febrero las cuotas de las tarifas correspondientes á los vinos franceses, haciendo la comparación con lo que pagan hoy, no con lo que está mandado que paguen desde el día 1.º de Febrero.

La edición actual de los aranceles españoles que contiene las tarifas con arreglo á las que se están cobrando hoy los derechos de Aduanas, edición hecha en 1889 bajo el mando del Gobierno liberal, y que lleva la firma del Ministro de Hacienda D. Venancio González, dice así:

«Vinos espumosos: el hectolitro, para las Naciones no convenidas, 150 pesetas; para las convenidas, 75'85. Derecho que debe aplicarse á las Naciones convenidas mientras subsista el tratado con Francia (es decir, hasta el día 1.º de Febrero próximo), 5 pesetas. Vinos de las demás clases: 50 pesetas el hectolitro para las Naciones no convenidas; 21'67 para las convenidas. Derecho que debe aplicarse á las Naciones convenidas mientras subsista el tratado con Francia, 2 pesetas el hectolitro.»

Por tanto, según el arancel vigente, confeccionado y arreglado en 1889, desde el día 1.º de Febrero, porque hasta entonces rige lo que ha venido rigiendo hasta ahora, desde el día 1.º de Febrero, que es para cuando nosotros hemos legislado, manda que los vinos espumosos paguen 150 pesetas por hectolitro, ó sea 1'50 por litro; y los vinos de las demás clases 50 pesetas por hectolitro, ó sea 50 céntimos por litro. Pues bien, señores; lo que manda el arancel promulgado el día 1.º de Enero, es que los vinos espumosos en la tarifa segunda paguen 1'50 pesetas; es decir, la misma partida que regiría si no se hubiera promulgado el arancel, si no se hubiera hecho reforma de ninguna clase; y para la tarifa primera hemos hecho un recargo que no tiene nada de desmesurado, porque hemos subido desde 1'50 á 1'95 pesetas.

Después hemos hecho una clasificación que nos ha parecido muy razonable, contra la cual ha habla-

do el Sr. Duque de Almodóvar; pero no diciendo otra cosa sino que de dos partidas hemos hecho cinco, lo cual ciertamente no entenderá el Sr. Duque de Almodóvar que es un argumento. Lo que habrá que examinar es si había ó no había razón para esta nueva clasificación; si estaban agrupadas dentro de las dos partidas mercancías que se diferenciaban lo bastante para justificar que en vez de dos partidas hayamos puesto cinco.

Pues bien; de estas cinco partidas, me parece que la más importante para este caso es la que dice: «los demás vinos en pipas ú otros envases semejantes por hectolitro (en la tarifa segunda), 50 pesetas»; que es exactamente lo mismo que pagarían si no hubiéramos hecho reforma de ninguna clase, que es lo mismo que manda el arancel vigente; y para la tarifa primera hemos subido, porque algún margen habíamos de establecer entre la segunda y la primera, hemos subido de 50 céntimos á 65.

A esto quedan reducidas las monstruosas elevaciones que hemos hecho en las tarifas respecto de los vinos. Hemos puesto en la tarifa menor, los mismos derechos, exactamente los mismos que por la legislación actual, confeccionada, arreglada y firmada por el Ministro de Hacienda del partido liberal, deberían pagar los vinos, si no hubiéramos hecho ninguna reforma, desde el día 1.° de Febrero, y para la tarifa primera hemos establecido un pequeño aumento. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: Si esos aranceles son los de 1877, ¿cómo los había de hacer un Ministro del partido liberal?) Esas cifras las estoy leyendo en el arancel de 1889. (*El Sr. Moret*: Es una edición de ese año.) ¿Cuál es la cuestión? La cuestión es ésta: supongamos que no se hubiera publicado el decreto de 31 de Diciembre en la *Gaceta* de 1.° de Enero de este año; ¿qué tárifas se aplicarían á los vinos desde el día 1.° de Febrero? Y á eso digo: aquí está la ley vigente según la última edición. ¿No es la última edición la que tengo que coger para ver cuál es la ley vigente? Pues para que no me salgan diciendo si está bien confeccionado ó mal confeccionado, me he tomado la libertad de deciros que está hecho por vosotros y que lleva vuestra firma. (*El Sr. Puigcerver*: La edición.) La edición dice: «S. M. el Rey, y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar estos aranceles. Madrid 31 de Diciembre de 1889.—El Ministro de Hacienda, Venancio González.» Esa es la ley que regiría el 1.° de Febrero si no se hubiera publicado el decreto de 31 de Diciembre, y en el decreto de 31 de Diciembre se manda que se pague según su tarifa segunda, exactamente lo mismo, ni un céntimo más, ni un céntimo menos, por los vinos que manda el arancel que está hoy vigente; y hace una semana que nos estáis diciendo que hemos aumentado brutal y monstruosamente el arancel de los vinos. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Respecto de los alcoholes, pide el Sr. Duque de Almodóvar explicaciones al Gobierno que yo me apresuro á dar. Dice S. S. que desde el día 1.° de Febrero hasta el día 30 de Junio, no podremos aplicar la tarifa nueva que hemos establecido para los alcoholes á los que vengan de Finlandia, porque rige hasta entonces el tratado con Rusia respecto á aquella provincia, y no habrá más remedio sino que vengan de allí al mismo precio con que venían hasta ahora. Esto es rigurosamente exacto; nosotros no hemos podido imponer á los alcoholes la cuota que les hemos impuesto por lo que se refiere á Francia hasta el día 1.° de Febrero, por lo que se refiere á las tres Naciones cuyos tratados concluyen el 30 de Junio, hasta el 30 de Junio; pero nos hemos adelantado á hacer una excepción de la regla general por lo que se refiere á los alcoholes, y hemos declarado que por lo menos no concederemos prórroga á las Naciones cuyos tratados concluyen el 1.° de Febrero, sino á condición de que nos exceptúen los alcoholes: era todo lo que podíamos hacer. Con las Naciones cuyos tratados no concluyen hasta el 30 de Junio, no podíamos tener exigencias de ninguna clase. Al hacer la renovación de los tratados con otros países, nos hemos adelantado á establecer esta excepción.

Vendrán, pues, los alcoholes con las tarifas actuales hasta el 31 de Enero desde Francia, y hasta 30 de Junio desde las tres Naciones cuyos tratados concluyen el 30 de Junio, ó desde las que, por tener un período indefinido de duración los tratados, se aprovechen de la cláusula de Nación más favorecida. Los que vengan de Rusia tendrán que probar su procedencia directa de Finlandia. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: No se puede exigir certificado de origen, según el tratado; lo dice terminantemente este texto.) El texto dice que sólo servirá la ventaja de la tarifa aneja para las procedencias directas; y una cosa es la procedencia directa y otra el certificado de origen. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: Para sentar un hecho, si S. S. me permite, leeré el texto.) Eso sería, permítame el Sr. Duque de Almodóvar, aceptar yo en este momento que no conozco el texto ó que no tengo completa seguridad en lo que el texto dice, que es precisamente lo que S. S. afirma, pero lo que yo estoy negando. Si el texto habla de certificado de origen, es exclusivamente para explicar que no se aplique el procedimiento del certificado de origen para probar la condición que anteriormente acababa de establecer, de que la procedencia sea directa. Está estipulado, pues, expresamente en el tratado de Rusia, por lo que se refiere á Finlandia, que los alcoholes disfrutarán la franquicia de la tarifa aneja, pero únicamente en la procedencia directa.

Si fuese necesario leer el texto, el Sr. Duque de Almodóvar debía haber advertido, sin que esto sea negarme á darle gracias por el ofrecimiento que hacía, que el libro que tiene en la mano es el libro que tengo yo en la mía. Por consiguiente, no necesitaba que S. S. me lo leyese.

Por Holanda, pues, y aun por Inglaterra, porque supongo que no vendrán por China, á pesar de que aquella Nación goza de la cláusula de la Nación más favorecida, podrá intentarse traer alcohol hasta 1.° de Julio, acreditando de otra manera la procedencia directa, á pesar de que hasta ahora de Inglaterra no ha venido nunca alcohol aquí; si lo hacen, después de procurar combatir el fraude, si se intenta, nos someteremos al cumplimiento de la ley durante estos pocos meses, y en último caso, será cierto lo que dice el Sr. Duque de Almodóvar: después de haber hecho todo lo que hayamos podido, el fruto completo de nuestra reforma no se conseguirá hasta pasado el 30 de Junio de este año.

Lo de las melazas merece capítulo aparte; y entiendo por capítulo aparte, en este momento, no un párrafo separado en nuestros discursos en el presente debate, sino un capítulo especial en otro debate,

no en el actual. Al formar el arancel, el Gobierno ha dejado aparte todas las cuestiones referentes á nuestras relaciones con las Antillas, y así lo ha manifestado en el preámbulo del Real decreto. Merece especial estudio, como ha indicado el Sr. Duque de Almodóvar, el desarrollo que ha tenido de una manera sorprendente la importación de las melazas en los últimos tiempos, y á lo cual creo que debe darse la explicación que ha dado el Sr. Duque de Almodóvar.

Por lo que toca al coñac, me parece que el señor Duque de Almodóvar se ha contestado á sí mismo en algunas de sus observaciones. Empezó notando que no se había publicado el repertorio con el arancel, diciendo que eso constituía una dificultad para tratar de este asunto; pero después concluyó por decir que el coñac, que no ha encontrado en el repertorio, se lo ha encontrado en el arancel, lo que es bastante más decisivo. Queda mucho más claramente terminada la cuestión, si la mercancía cuya tarifa andaba buscando el Sr. Duque de Almodóvar se encuentra en el arancel, que si se encontrara en una de las asimilaciones que contiene el repertorio.

No sé, tengo mucho respeto al Congreso y no hago nunca afirmaciones sin estar muy seguro de lo que digo, no sé si se ha observado constantemente la costumbre de publicar el repertorio al mismo tiempo que el arancel. Me parece que no, y creo que la costumbre no ha sido que el repertorio se publique unido al arancel en la misma *Gaceta*. Que hay que hacer el repertorio, no tiene duda; que está hecho ó se está haciendo, deben suponerlo todos; que si no está ya en las Aduanas, lo estará dentro de pocos días ó acaso dentro de pocas horas, me parece probable; pero en ese repertorio no ha de haber más novedades respecto á las conocidas ya por el comercio y por el mundo, que las que procedan de las diversas clasificaciones, introducidas la mayor parte de las veces á petición de los interesados, y en las cuales, por lo mismo que se han aumentado de 302 á 359 las partidas del arancel, resulta que en el arancel mismo se da ya toda la necesaria explicación; y por consiguiente, no puede haber grandes dudas respecto del contenido que ha de tener el repertorio. Estas dudas, más justificadas estarían en el caso contrario: si en vez de haber aumentado las partidas del arancel, haciendo mayor número de clasificaciones, se hubieran reducido como en algunas reformas arancelarias se ha hecho; entonces sí que podría suscitarse la duda de cuáles serían las asimilaciones que en el repertorio se hicieran á los derechos consignados en el arancel.

Pero en fin, por lo que al coñac se refiere, que es lo que ha movido al Sr. Duque de Almodóvar á tratar de este punto de la falta de repertorio, repito que en el arancel está la partida; y lo que está en el arancel no hay necesidad de ir á buscarlo al repertorio. En el arancel está, y lo hemos hecho por favorecer la fabricación del coñac del Jerez; hemos subido los derechos del coñac, entendiendo que esta industria, que ha demostrado que tiene condiciones de vida, que se está desarrollando... (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río*: ¿Ha pedido Jerez el aumento?) No lo sé. Yo ante todo procedo siempre con sinceridad y con lealtad; por eso digo que no lo sé; pero me parece un poco difícil de admitir la idea de que un aumento de esta clase sea una espontaneidad de la Administración, sin que los intereses particulares hayan hecho la más pequeña gestión para procurarlo. De todas suertes, sigo mi afirmación, diciendo que ha empezado á establecerse esta industria en Jerez, que ha demostrado que tiene condiciones de vida, que ha empezado muy bien y que ofrece desarrollarse; por cuyos motivos nos ha parecido que cuando estábamos haciendo un arancel protector, era ésta una de las industrias que debíamos proteger. ¿Les molesta á los productores de Jerez que les protejamos? ¿Les molesta que evitemos hasta donde sea posible y conveniente la competencia extranjera? Pues díganlo claramente.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: ¡Si no pedimos protección! (*El Sr. Camacho del Rivero pronuncia algunas palabras que no se oyen bien.*) ¿La ha pedido la asociación de productores?

El Sr. **CAMACHO DEL RIVERO**: No lo sé; pero si no lo ha pedido, la ha debido pedir.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Esa será una apreciación de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, Sres. Diputados.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): No encuentro aquí, en las notas que he tomado mientras he oído con muchísimo gusto el discurso del Sr. Duque de Almodóvar del Río, al cual por su forma y por su índole no era posible contestar sino como he contestado yo, punto por punto, puesto que S. S., que es tan competente en estas materias, como el Congreso sabe desde hace ya algunos años, ha tratado el asunto concretamente, y examinando partida por partida todas las del nuevo arancel; no encuentro aquí ya nada, en lo que yo he apuntado, que me parezca que necesite una contestación por parte del Gobierno, como no sea lo relativo á las lanas y á la República Argentina.

En efecto; una de las cosas que llaman más la atención, y que la llaman dolorosamente, al examinar la estadística de nuestro comercio exterior, es la insignificancia, la verdadera insignificancia de nuestro comercio con los países que hablan el idioma español. Es verdaderamente penoso ver que con algunas Repúblicas hispano americanas nuestro comercio consiste en dos ó tres artículos de pequeña importancia, y con otras no tenemos ninguno. Pero respecto de nuestras relaciones con la República Argentina, y en especialidad por lo que se refiere á las lanas, en cierto modo podemos decir que la reforma que hemos introducido en el arancel satisface, en los términos que voy á explicar, las reclamaciones que aquel Gobierno ha hecho llegar hasta nosotros. Aquel Gobierno nos ha expuesto lo mismo que nos habían expuesto ya industriales y comerciantes españoles: que era preciso establecer en el arancel una diferencia de derechos entre la lana sucia y la lana lavada, que estuviera en la proporción de 1 á 3, sobre poco más ó menos, porque la lana sucia tiene el mismo valor que la tercera parte de la lana lavada. Naturalmente, al tratar del arancel el Gobierno argentino quería buscar la relación bajando los derechos, y nos proponía que, ya que había un derecho de 12, lo dejáramos para las lanas sucias, y pusiéramos uno de 4 para las lanas lavadas. Nosotros hemos puesto una relación que se aproxima á ser la de 1 á 3; pero, como precisamente no estábamos reformando el arancel para rebajarlo, ni esas eran nuestras ideas ni nuestros compromisos, hemos establecido esa rela-

ción, subiendo las cuotas de la tarifa. El Gobierno argentino claro está que no nos había de pedir que nosotros eleváramos el derecho á nuestras lanas, porque eso habría sido demasiado raro; pero para la proporción de las tarifas entre las lanas sucias y las lavadas, queda reformada en el sentido que aquel Gobierno quería, á fin de que las lanas no necesiten, después que atraviesen el Atlántico y se introduzcan en el Mediterráneo, pasar por delante de Barcelona para ir á descargar en los puertos franceses, y ser lavadas en el interior de Francia con el objeto de volver después á Barcelona.

Paréceme haber contestado á todas las observaciones del discurso del Sr. Duque de Almodóvar del Río en la forma que á mí me era posible y en la que exigían por parte del Gobierno las necesidades y las circunstancias de este momento del debate. El discurso del Sr. Duque de Almodóvar del Río, dejando á un lado los calificativos de monstruoso, y otros dirigidos al arancel, porque realmente en boca de un librecambista tiene poca novedad lo acerbo de los calificativos, cuando se dirigen á los proteccionistas, y estamos tan acostumbrados por un largo período de lustros á oirles hablar en estos términos, que no nos causan ya mucha impresión, ha tenido, como su señoría ha advertido al concluirlo, tonos suaves, y tales como eran de esperar de la cortesía de S. S., por lo que, en mi nombre y en el del Gobierno le doy las gracias.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Estoy muy obligado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por las últimas palabras que acaba de pronunciar.

Su señoría no se encuentra molesto por ser cosa natural en los librecambistas cierto linaje de dictados, cuando se dirigen á los proteccionistas; y la verdad es que no debe extrañarle, como á nosotros no nos sorprende, que constantemente los proteccionistas nos estén llamando enemigos de la Nación y manifestando que estamos poco menos que subvencionados por el oro inglés, como dicen los periódicos ultraproteccionistas.

Pero en fin, dejando eso aparte, voy á ocuparme del discurso que S. S. ha pronunciado contestando á mis palabras.

Ya sabía yo que no había de hacer feliz al pueblo español con la proposición que presentaba; pero ha de saber S. S. que yo no pretendía tal cosa. Yo no he pretendido hacer feliz al pueblo español, en primer lugar, porque no tengo medios, porque no estoy en el Gobierno; pero ni aunque lo estuviera; porque sé perfectamente que los Gobiernos no hacen feliz á nadie, todo lo más á que se puede aspirar es á que no le hagan desgraciado. Por esta razón he pedido yo á los Gobiernos que dejen á la Nación tranquila, que no se empeñen en proteger á ninguna industria, porque de seguro la perjudican; porque, como decía el otro día el Sr. Ministro de la Gobernación, un arancel proteccionista ha de tener una cantidad de arbitrariedad, y al pretender beneficiar á una industria, se perjudica á otra. Por eso yo lo que decía era: veamos de aminorar el daño en lo posible; y para aminorar el daño presenté la proposición.

Que el Gobierno no aceptó la proposición, y al efecto el Sr. Ministro de Gracia y Justicia leía algunos párrafos del discurso del Sr. Villaverde en contestación al que yo pronuncié en apoyo de la proposición.

El Sr. Cos-Gayón es sin duda alguna el polemista más hábil que entra en la Cámara; mide sus palabras; ciñe sus razonamientos; arguye como nadie y lee con una habilidad suma, porque S. S. se detuvo en la mitad del camino.

Después de aquellas observaciones, que venían á ser cortapisa á mi propósito, decía el Sr. Villaverde: «Todo eso pudiera ser realizable si no fuera porque á la sombra de esos vinos, que se han de introducir para la combinación, pueden entrar otros de lujo.» Y aquí encaja como anillo al dedo lo que yo decía sobre la subdivisión en cinco partidas de las que antes eran dos. Con esta subdivisión pudiera haberse logrado lo que decía el Sr. Villaverde como objeción ó reparo á las palabras y al propósito mío. Una vez clasificados los vinos en mayor número de calidades que lo estaban en el antiguo arancel, era posible excluir una partida y que se declararan exentos de derechos todos los que hubieran de servir para la combinación, y cargar, en la forma que SS. SS. estimaran conveniente (agradeciéndolo yo mucho y todos los consumidores), cargar todos los demás, dejando en cambio libres de derechos los que habían de constituir la primera materia. Y en cuanto á los que el Sr. Villaverde entiende que pudieran ó no ser las primeras materias, en la continuación de este período de su discurso lo dice en una forma de que el Congreso juzgará.

Después de este reparo, á cuyo encuentro salí yo al rectificarle, diciendo que cabía una subdivisión de clases, continuaba el Sr. Villaverde:

«Quizás lo más sustancial sería esto; que limitara la franquicia, si la franquicia se admitiese, que de eso voy á ocuparme después; que se limitase á los vinos en barricas, á esos vinos de poca graduación y de corto precio, qué podrán ser primera materia, no á un producto ya de valor é importancia, como los vinos de Burdeos ó de Borgoña, que vienen embotellados.»

Aquí ve S. S. cómo responde la estructura del nuevo arancel al pensamiento del entonces Ministro de Gracia y Justicia, que me hacía más gracia que la que quiere hacerme S. S. Por lo tanto, no sólo por esto, sino hasta por la terminación del discurso del Sr. Villaverde, en el cual aconsejaba que se tomara en consideración por la Cámara, estaba perfectamente justificado, que aquella proposición fuera aceptada por el Gobierno; pero, si todavía S. S. no quiere, dejémoslo así; bástame con que la Cámara lo haya dicho. ¿Cree el Gobierno que la mayoría parlamentaria, en las primicias de sus bodas, había de aceptar una proposición presentada por las oposiciones sin el permiso ó licencia del Gobierno? Aquello se aceptó no solamente como arma de guerra, que yo no he dicho que fuera absolutamente eso, ni mucho menos es uno de los aspectos de la cuestión; aquello se aceptó como un procedimiento, si no fácil, realizable; y que era realizable, no es sólo la opinión de unos cuantos españoles más ó menos fanáticos por una idea ni de un aficionado á novedades, como yo: es la opinión de personas colocadas en altas posiciones de la Administración francesa, á las cuales les he oído este mismo otoño preguntarme, cómo el Gobierno español no había puesto en práctica algo,

si no todo, de lo que en aquella proposición se pedía.

Ya ve, pues, S. S. que los primeros que habían de padecer con esa amenaza son también los primeros en extrañarlo. Pues qué, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ¿hay mayor amenaza para Francia que este arancel? ¿Qué le importaba á Francia, al cabo, que se elevasen más ó menos los derechos sobre los vinos, que se conservasen en esta ó en la otra forma, si lo que á Francia le importa es que sus vinos puedan constituir primera materia en España para quitarnos el comercio? Por lo demás, las amenazas nuestras de otro género, las represalias del arancel total, son las que le pueden importar.

En cuanto á las partidas de vinos, eso les puede tener sin cuidado, y justamente una de las cifras que yo citaba en la proposición es la de 51.000 pesetas á que por término medio había ascendido lo recaudado por esta partida del arancel. Véase si es partida que puede representar una importación de consideración para el Tesoro español ni para el Gobierno francés.

Y vamos á una cuestión que es menester tratar un poco más despacio. Me refiero á la de valoración de los vinos.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice, que es aparatoso, que es casi de relumbrón el argumento de comparar un tipo arancelario contra otro, no teniendo en cuenta los valores distintos atribuídos á cada clase de vino, que se importa y exporta. Yo no debo haberme explicado bien: pero entendía, que justamente basé mi razonamiento sobre los tipos que suministran las tablas de valoración de la Junta de aranceles, tanto para lo que se exporta como para lo que se importa.

Decía yo: el vino español que va para el extranjero vale 30 pesetas. Treinta pesetas es el valor originario, puesto que se calcula sin el recargo del flete; el vino francés ó de todas clases, que era el nombre técnico de la partida, vale 150 pesetas, que es valor superior al originario. Pues comparados estos dos tipos y puestos en relación con las dos tarifas que se establecen por el arancel francés y el arancel español á las clases respectivas, resulta que, según el arancel francés, queda el vino español gravado con 23 y céntimos por 100, y el vino francés con 43 y 33 por 100. ¿Es esto claro? Pues por eso decía yo que en este punto, al contestar S. S. al Sr. Pedregal, había andado equivocado, y que era preciso restablecer la verdad de las cosas, que es esta. Que es sensible que nosotros gravemos más al vino francés sin interés alguno en ello; y que, cuando Francia, donde se trata de grandes intereses á proteger, los recarga con un 23 por 100, nosotros, que no tenemos nada que proteger sino la exportación libre, carguemos un 43 por 100. Este es el argumento. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: ¿Cuánto dice S. S. que recarga Francia? ¿El 23 por 100 sobre el valor de todos nuestros vinos?) No, sobre el de 10 y 9 décimas, que es el único vino que puede entrar en Francia; á 70 céntimos, puede S. S. echar la cuenta.

Otra cuestión á rectificar, y perdóneme S. S. si no voy una á una contestándolas todas, porque sería muy difícil, en vista de lo menudo de este examen. Pero me importa, porque fué motivo de alguna interrupción, que me permití hacerle, y que S. S. me perdonará. Me refiero á las condiciones en las cuales vive el tratado con Finlandia.

Afirmaba S. S. que no era posible, sin certificado de origen, importar los alcoholes procedentes de Finlandia; que este certificado de origen significaba la procedencia. Contestaba yo á S. S. que había error en esto, y ofrecí leerle el texto; óigalo S. S. ahora, y rectifique sus ideas acerca de este punto, que á todos importa.

Dicen las notas de los tratados:

«Nota *a.*—Los derechos fijados por las tarifas *A* y *B* serán aplicados en España y en Finlandia respectivamente, cuando los objetos enumerados en dichas tarifas sean importados directamente.

Nota *b.* — La importación directa tiene lugar cuando las mercancías cargadas en un puerto del país de procedencia no han sido trasbordadas en el viaje.»

La única condición que se impone para que se considere directo, es que no haya habido trasbordo, sino que proceda directamente de Finlandia.

«Nota *c.*—No se exigirán certificados de origen para el goce de los derechos establecidos por las tarifas *A* y *B* y por las notas *a* y *b.*»

Me parece que más claro no se puede decir.

Es, pues, evidente de toda evidencia, que se puede importar cuanto alcohol se quiera de Finlandia por aquel conducto á nuestro país.

Ha hecho S. S. alguna indicación acerca de las mezclas, en cuyo examen yo no puedo entrar, porque entreveo algún proyecto que el Gobierno tenga; y ya me extrañaba á mí que persona tan práctica como S. S. hubiera dejado suelto un cabo de tanta importancia en materia como ésta. Yo presumo que todo eso se ha de traducir en algún derecho especial sobre todas las materias que pueden producir alcohol, que venga á hacer efectivo ese pensamiento de protección que sin duda anima á S. S. en favor de la destilería nacional. Y con esto hago punto acerca de esto.

Vamos á tratar ahora lo que se relaciona con el coñac. Tampoco en esto debo haberme yo expresado con la suficiente claridad, y voy á intentarlo ahora.

Yo no me he quejado de que el coñac no viniera en el repertorio anejo al arancel; lo que dije acerca del repertorio era sencillamente que había dificultad para analizar y criticar un arancel cuando no tenía repertorio anejo, y que me hubiera puesto á mí en verdadero aprieto para juzgar acerca de esta cuestión referente al coñac, si no fuera porque en el arancel presente no es necesario acudir al repertorio, puesto que lo trae en una partida unido á los licores. Y este era el motivo de mis observaciones; porque el fundamento de lo que yo decía á S. S. era éste: en el arancel del año 82 venía comprendido el coñac en la partida referente á aguardientes dentro del repertorio, y en el presente arancel viene comprendido en la partida de licores; y que tenía esto la desventaja para nosotros de que, traducida en forma similar esta disposición en Francia, habíamos de pagar, no el derecho del alcohol, sino el derecho de los licores, que en Francia significa la diferencia entre 80 francos por hectolitro de alcohol puro y 90 por hectolitro de líquido; lo cual, dada la fuerza alcohólica del coñac, que viene á ser de 50 por 100, significa 180 francos por hectolitro de alcohol puro. Este era el fundamento de mi argumentación, y por esta razón es por lo que decía yo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que, si esto podía ser enmendado, se

enmendara, puesto que nosotros, los que defendemos y sostenemos la necesidad de la exportación del coñac en condiciones de lucha con el que se produzca en otros países, tenemos bastante más interés en que los aranceles de allá sean bajos, que en que los aranceles de aquí sean altos.

Buscamos el mercado en el interior y en el exterior; tenemos la seguridad absoluta de que luchamos con ventaja, por la calidad de nuestro producto, y sobre todo, dentro de nuestro país; porque, si nosotros llevamos nuestro coñac á Francia, y esperamos vencer en el mercado al que allí se produce, ¿qué temor hemos de tener á la lucha dentro de España, por pequeños que sean los derechos que se impongan al coñac extranjero á su entrada en este país? Por eso no hemos pedido protección á nadie, ni la necesitamos; porque estamos afortunadamente en condiciones de ser industria de exportación.

En estas cuestiones de protección, no hay nada más malo que pasarse; porque, dándole á uno lo que no necesita ni quiere, suele hacérsele por otro lado un perjuicio de consideración. Es lo más frecuente, cuando de aranceles proteccionistas se trata, que, queriendo favorecer á alguno, resulte que se le perjudica; y aquí, en efecto, salimos nosotros perjudicados. Renunciamos, pues, generosamente á esa protección, y solicitamos que se nos quite.

Queda un último punto que tratar: el referente á las lanas argentinas, que figuran en primera línea en la masa general de artículos que se importan de Sud-América.

Estoy de acuerdo con el sentimiento de S. S. por la escasez de relaciones comerciales que tenemos con aquella República; somos, desgraciadamente, los que menos les vendemos y los que menos les compramos; encuentro que tiene perfecta razón en solicitar del Gobierno español la alteración de las tarifas equilibrando las lanas sucias con las lanas lavadas; pero seguramente no querían ellos que se equilibrasen las tarifas subiéndolas; y de todas maneras, habían de tener en cuenta la mengua que sufrían sus ganancias trayendo sus lanas sucias á España; puesto que podían introducirlas en Francia libres de derechos, mientras que en España tendrían que pagarlos mas ó menos crecidos. Y naturalmente, no hay para qué decirlo, como la facilidad de conseguir en un país la venta de los productos de otro aumenta á medida que éste compra más productos de aquél, claro está que, si Francia es la compradora de lanas de la República Argentina, es lo más posible que sea la vendedora de vinos en aquel país. Esta es la razón por la cual me quejaba yo de que el arancel gravase tanto los artículos principalmente importados en España de la República Argentina.

Y después de contestar á esta serie de puntos, termino dando las gracias al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por la atención con que me ha tratado, si bien deploro que tengamos que seguir sin encontrar esperanza alguna de que se suavicen un tanto algunas de las tarifas, como no sea por medio de tratados; porque, cuando se habla de la República Argentina y de otras Repúblicas Sud-Americanas, con las cuales es imposible tratar, porque ellas no quieren celebrar contratos, no tenemos más remedio que quedarnos con el arancel en su primera columna, y esto no deja esperanza alguna de que se desarrollen nuestras relaciones mercantiles.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Voy sólo á hacer una rectificación, que se refiere á la comparación que insiste en hacer el señor Duque de Almodóvar del Río entre el recargo impuesto por nosotros á los vinos franceses y el que Francia impone á nuestros vinos.

Esta comparación puede hacerse de varias maneras; y esta tarde la hemos hecho, en efecto, de diversos modos; se puede comparar el recargo impuesto en España á los vinos de Francia con el impuesto en Francia á los vinos españoles, sin considerar otra cosa que la cuantía de los mismos derechos del arancel; se puede hacer la comparación tomando en cuenta las valoraciones, para sacar el tanto por ciento en que la mercancía respectiva resulta gravada con el impuesto; pero á mí la comparación que me gusta es la que ahora á última hora ha hecho el Sr. Duque de Almodóvar. Esa es la verdadera comparación; ahí está la verdadera cuestión. El señor Duque de Almodóvar dice que los recargos que nosotros hacemos á los vinos de Francia no les importan nada á los franceses; los pueden sufrir sin ningún género de molestia. Esta es la verdadera forma de la cuestión y lo más grave que hay que resolver en estos momentos en los asuntos arancelarios.

En efecto, el Sr. Duque de Almodóvar tiene razón: los recargos impuestos por nosotros á los vinos franceses no les importan á los franceses; y ahora añado yo al Sr. Duque de Almodóvar, que á los españoles tampoco; porque los españoles que beben vino de Burdeos, bien lo beban á pasto, bien lo beban únicamente por extraordinario, no se han de afligir seguramente, porque cada botella de Burdeos les cueste 50 ó 60 céntimos más; pero en cambio para nosotros la cuestión tiene otra importancia, porque los recargos con que nos amenaza Francia podría suceder que nos cerrasen por completo la puerta y nos dejasen sin salida para una riqueza de que exportamos anualmente á Francia por cantidad de 8 millones de hectolitros y por valor de 240 millones de pesetas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Duque de Almodóvar para rectificar.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: No es la cuantía, no es la cantidad lo que importa; á Francia le podrá tener sin cuidado que se le recargue demasiado un artículo que importa en España en pequeña cantidad, pero á nosotros nos importa mucho, y este era mi argumento; porque fijemos los términos de la cuestión. ¿Tiene interés España en hacer posible un negocio que el mismo Sr. Ministro reconoce que puede ser realizable? ¿Tiene interés en ensayar esa industria? ¿Se puede ensayar con este procedimiento vuestro? Pues vamos á la hipótesis: un francés ó un español quieren establecer en España la industria de la fabricación de vinos de Burdeos, y se encuentra con que, en vez de una tarifa arancelaria que da lugar á la entrada en franquicia del vino, primera materia, tropieza con 50 pesetas cuando menos en hectolitro en cuanto á esa primera materia; con un recargo arancelario en la duela de 15 pesetas, lo que antes pagaba 8; con un recargo en el fleje del 62 por 100, la Comisión había pedido que fuera del 52 por 100, pero el Gobierno le ha dado el

62; en eso habéis estado generosos, cuando antes pagaban, según las tarifas del 69, el 30 por 100; y por último, con el vidrio hueco, que se ha subido hasta 43 por 100 por proteger á nuestras fábricas de botellas. Con este procedimiento para la introducción de la industria bordelesa, como la ha llamado el señor Ministro, en España, ¿se puede arriesgar ningún español ni francés á crear una fabricación de vinos de Burdeos en un país en que todos son recargos? Este no es asunto de proteger ó no proteger, es de facilitar.

Siquiera con no hacer, tenía bastante el Gobierno. Sí, por eso es por lo que censuro que se empeñe en protegernos, porque lo hace mal. Que nos deje vivir, y con eso tenemos bastante.

Ese era el objeto de mi proposición, y ese objeto ha sido contrariado en absoluto por el Gobierno, tanto en lo que se refiere al líquido como á los envases.

Yo no puedo menos de decir que el arancel que se ha publicado es absolutamente contrario á aquel espíritu que animaba entonces al Gobierno y á la Cámara; y esto me extraña tanto más, cuanto que en el Gobierno actual hay individuos de aquel Gobierno, y en el Gobierno actual está también uno de los firmantes de la proposición, el Sr. Romero Robledo. Esto prueba que se ha cambiado de opinión, y no se concibe qué motivos poderosos pudo haber habido para justificar el cambio. No he oído ninguno; díganse, y me convenceré, porque estoy dispuesto á convencerme con las razones que se expongan. Mientras no se diga sino que es necesario proteger, y á todahora se esté sacando el Cristo de la protección, no podré convencerme.

Vea S. S. cómo, si insisto en ello, no estoy falto de razón.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): El Gobierno está hoy animado, respecto del pensamiento que trajo aquí el Sr. Duque de Almodóvar, de los mismos sentimientos de que estaba animado en Julio del año anterior. Si fuera posible trasladar la industria bordelesa al centro de la Península, el Gobierno tendría muchísimo gusto ¡no lo había de tener! en facilitar eso por todos los medios posibles; pero, mientras esa idea, que todos deseamos fructifique y llegue á tener desarrollo, no tome forma práctica y ofrezca probabilidades de resultado, no llegará el momento de tomar medidas tan radicales como las que propone el Sr. Duque de Almodóvar. Su señoría mismo ha dicho antes en su discurso, que por el pronto eso hubiera sido sólo una amenaza, y en mi concepto no habría producido otro resultado que el de una estéril amenaza; nos habría creado las dificultades de ésta, sin habernos traído las ventajas de la realización de aquello con que se amenazara.

Es, pues, una cuestión enteramente distinta lo que resulta ahora en el arancel. Veamos entre todos la manera de hacer eso que el Sr. Duque de Almodóvar nos propone. Como haya alguna probabilidad de buen éxito, esté seguro el Sr. Duque de Almodóvar de que el Gobierno se ha de considerar el primero y el principal interesado en favorecer la tendencia de traer al centro de la Península una industria que quizás pudiera ser perjudicada en Francia por la aplicación de los nuevos aranceles franceses.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Pido la palabra para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: ¿Admitiría el Gobierno una proposición de ley redactada de acuerdo con el Gobierno, con esta dirección y esta tendencia?

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Según sea la proposición. En principio, el Gobierno no la rechaza. No leeré de nuevo las palabras empleadas entonces por el que era Ministro de Gracia y Justicia, pero recordaré que su sentido fué éste: con el espíritu de la proposición del Sr. Duque de Almodóvar está conforme el Gobierno, aunque entiende que no es fácil lo que el Sr. Duque de Almodóvar cree que lo es; pero en todo caso, tiene la completa seguridad de que, de adoptarse la proposición de S. S., no podría hacerse sin que sufriera profunda y trascendental trasformación. Si hay manera de trasladar á España la industria bordelesa, el Gobierno tendrá mucho gusto en adquirir la gran gloria de realizár esa trasformación beneficiosa para nuestro país; pero el Gobierno no ve esas cosas tan fáciles como las ve el Sr. Duque de Almodóvar.

Ahora me pregunta, si podemos estudiar la manera de buscar soluciones prácticas en este sentido. Le contesto que, como he dicho ya varias veces, su pensamiento tiene las simpatías del Gobierno; si hay manera de llegar á fórmulas que nos parezcan aceptables y fáciles, nosotros tenemos, no más interés, puesto que se trata del interés de la Patria, pero tanto como pueda tener el Sr. Duque de Almodóvar en que la gran trasformación deseada por S. S. se realice.

El Sr. Duque de **ALMODOVAR DEL RIO**: Hemos llegado á esta fórmula casi dialogada, que es más provechosa que los discursos largos, y vamos á ver si llegamos á algo más concreto.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice, que no tendrá inconveniente el Gobierno en aceptar, dentro de las tendencias que contiene aquella proposición incidental, una proposición de ley, y patrocinarla. Yo ofrezco á S. S. someter á la consideración del Gobierno y de la Cámara una proposición de ley hecha de acuerdo con las personas que quieran acercárseme, ó que me permitan acercarme á ellas, á fin de dar forma á un pensamiento que yo considero beneficioso, útil y realizable.

Quedamos, pues, en que la proposición se redactará, y no necesito decir más á S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Moret tiene la palabra.

El Sr. **MORET**: Para presentar á la Mesa una exposición, que el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid eleva á las Cortes, pidiendo que desaprueben por completo el arancel que con tanto calor defiende el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Pasará á la Comisión de peticiones.»

El Congreso quedó enterado de haberse constituído la Comisión nombrada para dar dictamen acerca del Real decreto referente al recurso de revisión contra la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo en el pleito promovido por D. Manuel Pedro Delgado, eligiendo presidente al Sr. D. Francisco Lastres y secretario al Sr. Marqués de Valdeiglesias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cincuenta minutos.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres y diez minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, algunos de los documentos pedidos por el Sr. Ochando en la sesión del 25 del actual, referentes al proyecto de ley de revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar, y remitidos por el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Puigcerver tiene la palabra.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Señores Diputados, siento no ver en su banco al Sr. Ministro de Hacienda, á quien va dirigida mi pregunta, y que aun cuando sabía que iba á dirigírsela, me ha contestado que hoy no podía venir al Congreso. No le censuro por eso, al contrario, casi es preferible que no se halle en su banco; porque como no voy á exigirle una contestación, sino á dirigirle un ruego, vale más que no tenga necesidad de darme una respuesta, y desde luego anticipo que no tomaré á mal su silencio si cree más oportuno no contestar.

No hubiera hecho la pregunta sobre aranceles, sin saber antes si podía ó no ser perjudicial; pero estamos á 27 de Enero; según ha dicho el Gobierno en esta y en la otra Cámara, y según la *Gaceta*, el día 1.º de Febrero próximo empezarán á regir los nuevos aranceles, y al comercio le interesa saber la opinión del Gobierno sobre la aplicación de estos aranceles, para saber á qué atenerse respecto á los recargos que en ellos figuran, y si deben ó no pagarlos.

La cuestión que voy á plantear es clara, á mi juicio, pero ha resultado muy oscura por la conducta del Gobierno. Y me refiero á la aplicación del nuevo arancel ó de las tarifas anejas al tratado de Francia con respecto á los países que tienen con España trato de Nación más favorecida en tratados de paz y amistad, aunque no sean comerciales, y á los que tienen tratados indefinidos que sólo terminan por denuncia de ellos, entre los dos países.

Aquí se suscitó esta cuestión con motivo de un caso concreto; pero yo lo presento de un modo general. Suscitó la cuestión el Sr. Pedregal con motivo de una expedición de abanicos, la cual se hallaba comprendida en la cuestión del tratado con China. El Sr. Pedregal preguntó al Gobierno si se habían de aplicar los derechos del nuevo arancel á una partida de abanicos del Japón, y el Gobierno manifestó que sí. Y yo no quise intervenir en la cuestión, pero me parece que aquella respuesta no había estado bastante estudiada; porque entendiendo yo que China y el Japón tienen el trato de Nación más favorecida, me parece que aquella contestación no era clara. Yo no digo en qué sentido creo que debe resolver el señor Ministro; pero le ruego que resuelva, para que el comercio sepa á qué atenerse. La cuestión es la siguiente:

El nuevo arancel tiene dos columnas: una para las Naciones que no tienen el trato de la Nación más favorecida, y otra columna para las que lo tienen.

Además, existen tarifas anejas al tratado de Francia, que, según la Real orden del 13 del corriente, publicada el día 15, rigen para Inglaterra, los Países Bajos y Finlandia. Y yo pregunto: los países como China, el Japón, Marruecos, Venezuela y otros varios, que no quiero citarlos todos, que tienen tratados por los cuales disfrutan de la cláusula de Nación más favorecida, ¿importarán sus productos hasta 30 de Junio con arreglo á las tarifas señaladas en el nuevo arancel para las Naciones convenidas, ó disfrutarán de las franquicias de las tarifas anejas al tratado con Francia, del mismo modo que Inglaterra, los Países Bajos y Finlandia?

Conviene que se diga en qué situación se encuentran; porque la solución de la Real orden de 13 de Enero, ha dejado la duda de si son sus disposiciones, aplicables á todas las Naciones que se hallan en ese caso, ó únicamente á las tres antes citadas; y en cuanto á las contestaciones del Gobierno, preciso es reconocer que éstas han sido completamente discordes, según que las ha dado el Sr. Ministro de Hacienda ó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

En mi sentir, los comerciantes se han de atener más á lo que dice el Sr. Ministro de Hacienda, el cual, contestando en el Senado á una pregunta de un Sr. Senador respecto á las mercancías importadas del Japón, manifestó que desde 1.º de Febrero pagarían con sujeción al nuevo arancel.

Esta parece que es la interpretación auténtica; pero ayer el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, al contestar al Sr. Duque de Almodóvar, dijo terminantemente que China tiene el trato de la Nación más favorecida. He aquí una contradicción palmaria entre uno y otro Sr. Ministro.

Yo no propongo solución alguna. No digo si China, el Japón y Marruecos tienen ó no la cláusula de Nación más favorecida; pero hay un Ministro que dice, á mi juicio con razón, que la tienen; hay otro Ministro que afirma que no la tienen. Sépase, pues, fijamente lo que hay, y publíquese antes de 1.º de Febrero una disposición aclarando este extremo y diciendo al comercio á qué debe atenerse.

No he tenido inconveniente en hacer esta pregunta, porque mi objeto no es obtener una contestación en el Parlamento, sino procurar que esa duda desaparezca por medio de una Real orden aclaratoria de la del 13 del corriente mes.

Espero que la Mesa se servirá poner esta pregunta, excitación ó ruego en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda la pregunta de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. García Alix tiene la palabra.

El Sr. **GARCIA ALIX**: La Cámara de comercio de Cartagena eleva respetuosamente al Congreso una exposición rogándole que en los nuevos tratados de comercio que hayan de celebrarse se excluya á los plomos del derecho de exportación con que aparecen gravados en el nuevo arancel.

Expone la representación de la industria y del comercio de aquella importante zona minera las razones que tiene para reclamar lo que es objeto de su exposición, y las justifica poniendo de manifiesto la baja del plomo fundido, puesto que mientras hace unos cuantos años venía obteniendo como precio en

el mercado de Londres 24 libras por tonelada, ahora solo se pagan 11 libras por tonelada.

Expone también la competencia que á los plomos españoles hacen los de Australia y Grecia, y manifiesta que cualquier gravamen, por insignificante que sea, unido al derecho de introducción de los carbones, pone en grave peligro la industria minera, hasta el punto de que no es posible obtener remuneración del trabajo y de los gastos de producción; y como se trata de una zona que exporta por año 60.000 toneladas de plomo fundido, cantidad á la que hay que añadir otras 25 ó 30.000 toneladas que exporta otro distrito minero inmediato, creo que estas razones merecen llamar la atención del Gobierno; y me parece que si el Sr. Presidente no tiene en ello inconveniente, podría darse traslado de esta instancia á los Sres. Ministros de Estado y de Hacienda, para que si se negocia algún *modus vivendi* ó algún tratado, se tenga en cuenta lo que se expone en la solicitud á que vengo refiriéndome, y puedan remediarse los males que aquejan á la industria minera de la región de Levante de España.

Ruego, pues, al Congreso que tome en consideración lo que se alega, y al Sr. Presidente que procure que llegue al Gobierno lo que se manifiesta en la solicitud de la Cámara de comercio de Cartagena.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): La exposición presentada por S. S. pasará á la Comisión de peticiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cabezas.

El Sr. **CABEZAS**: La he pedido porque tengo que dirigir un ruego encarecidísimo al Sr. Ministro de Fomento.

Sabe S. S. que en el mes de Noviembre vinieron á Madrid comisionados de todas las corporaciones y de los principales Ayuntamientos de la provincia de Lérida, presididos por el virtuoso y respetable Obispo de la diócesis, y que á esas Comisiones se unieron valiosas representaciones de las provincias de Levante, para pedir al Gobierno, como pidieron muy perseverantemente, la pronta aprobación de los estudios del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, tales como los había realizado la Comisión de los ferrocarriles pirenáicos, que habían sido favorablemente informados por la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

Un mes seguido estuvieron las Comisiones en Madrid, asediando, digámoslo así, á los Sres. Ministros, y hasta tuvieron la honra de exponer sus deseos á S. M. la Reina, que estuvo con ellas tan benévola como acostumbra siempre. Al acercarse la Navidad, regresaron á Lérida los comisionados, llevando la firme esperanza de que en breve se reuniría la ponencia nombrada por el Consejo de Ministros y tendría la provincia satisfechas sus aspiraciones. Pero ha trascurrido desde entonces más de un mes, y la ponencia no se ha reunido; no acuso por ello á los Sres. Ministros, cuyas ímprobas tareas reconozco, y sé además que ha habido hasta causas de enfermedad para impedir que se reunieran; pero la impaciencia de la provincia cada vez es mayor; hoy mismo tendrá lugar en Lérida una numerosa reunión de las corporaciones, convocada por la Comisión provincial.

Esta impaciencia es muy natural y justificada, porque el día en que la provincia de Lérida vea que están aprobados los estudios según el informe de la Junta consultiva, aguardará con calma, por mucho que tarde en realizarse el convenio definitivo con Francia y en modificarse las condiciones económicas del país, á que se pueda anunciar la subasta con los estudios aprobados y la ley de 23 de Julio de 1889. La provincia entretanto, digo, abrigará la esperanza de que al fin y al cabo llegará á realizarse el ferrocarril, del que aguarda el desarrollo de su riqueza y su bienestar futuro. Pero si se adoptase la modificación radical en el trazado, propuesta por el ramo de Guerra, resultaría quizás un ferrocarril más estratégico, pero dejaría de ser un ferrocarril comercial, y vendría á ser de tan excesivo coste, que no habría empresa alguna capaz de realizarlo; de suerte que la provincia de Lérida perdería toda esperanza de tener jamás su deseado ferrocarril; y ya sabe el Sr. Ministro de Fomento que con la esperanza viven los desheredados de la fortuna, y que la provincia que tengo el honor de representar viene siendo constantemente desheredada en materia de obras públicas.

Hechas estas ligeras indicaciones, que el Reglamento no me permite explanar más en este instante, voy al ruego que tengo que dirigir al Sr. Ministro de Fomento.

¿Tiene S. S. la bondad de decir al Congreso, cuándo se reunirá la ponencia nombrada por el Consejo de Ministros? ¿Puede indicar siquiera si cree que se podrán aprobar los estudios, tales como los propone la Comisión de los ferrocarriles pirenáicos, y como los ha informado favorablemente la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, salvo aquellas modificaciones de detalle que pueda exigir el emplazamiento de las fortificaciones que hayan de establecerse para la defensa de la línea, ó que sean necesarias desde Esterri de Anco, punto fijado para la estación internacional, y la boca del túnel en el puerto del Salou, cuando se fije dicho punto definitivamente? Estos son los ruegos que encarecidamente dirijo al Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Son rigurosamente exactas todas las indicaciones que acaba de hacer mi amigo el Sr. Cabezas. Al entrar en el Ministerio encontré planteada la cuestión del Noguera-Pallaresa, y sometida al conocimiento de una ponencia nombrada por el Consejo de Ministros. A los pocos minutos de tomar posesión del cargo, una numerosísima Comisión, presidida por el Sr. Obispo de Lérida, me encareció el pronto estudio de esta cuestión; así se lo ofrecí con la mejor voluntad, y aun creo no haber faltado de ninguna manera á este ofrecimiento.

El expediente es grande y complicado; yo tenía numerosísimas atenciones, y fué menester conciliarlo todo. De suerte que acaso pareciéndome á mí que yo había puesto toda diligencia en despachar el asunto, podría parecer, por la natural impaciencia de los comisionados de la provincia de Lérida, que no había tanta diligencia como era necesaria; pero en fin, estas dos cosas se concilian perfectamente si se tiene en cuenta la natural impaciencia de los individuos de la Comisión de la provincia de Lérida y las vastas ocupaciones que me rodean, y que no necesito encarecer.

Tengo terminado el estudio de este asunto, próximamente hace un mes; desde entonces he intentado reunir á la Comisión de ponencia de Sres. Ministros, y en efecto, han estado citados ya más de una vez, y al ir á celebrarse la sesión, atenciones preferentes de Gobierno lo han estorbado. Después ocurrió la enfermedad del Sr. Ministro de la Gobernación, que forma parte de esa ponencia, y esto ha sido causa de que últimamente se haya diferido de nuevo la reunión.

De suerte que, conformes en este punto, y sin que haya culpa ni morosidad por parte de nadie, voy á ver si puedo contestar, como es mi deseo, satisfactoriamente á las dos preguntas que S. S. me ha dirigido.

¿Cuándo se va á reunir la ponencia del Consejo de Ministros encargada de informar sobre la cuestión del Noguera Pallaresa? Yo no puedo decir que sea dentro de venticuatro horas ni que sea dentro de cuarenta y ocho; lo que sí puedo decir es, que se reunirá dentro de un período breve, acaso mañana, acaso pasado; en fin, que se reunirá inmediatamente.

Segunda pregunta: si puedo anticipar al Congreso si serán aprobados los estudios tal como los ha informado favorablemente la Junta consultiva, ó si se harán en ellos grandes reformas. Esta pregunta es de tal manera delicada, que yo acaso defraude las esperanzas del Sr. Cabezas; pero me parece que no he de defraudarlas más que en cuanto á detalles, porque, sin pecar de indiscreto, puedo decir algo que tranquilice á S. S. y al país que representa.

El Consejo de Ministros y la ponencia especial de Ministros, tienen un grandísimo interés en atender á todo aquello que importa tan vitalmente como este ferrocarril, á la provincia de Lérida; de suerte que su propósito, su deseo, sería acceder en todo á lo que solicita y quiere la provincia de Lérida. ¿Será esto posible en absoluto? Como esta cuestión no es mía, sino del Consejo de Ministros, yo no haría, anticipando mi opinión concreta, sino cometer una indiscreción. Lo que digo al Sr. Cabezas es, que se hará todo aquello que interese al bien público, todo aquello que importe al interés nacional, y que afecte especial y grandemente á la provincia de Lérida. De suerte que teniendo el deseo, la resolución y el propósito de no desatender en manera alguna los intereses de la provincia de Lérida, y no desatender tampoco los que, más que á Lérida, á la Patria afectan, hemos de encaminar todos nuestros esfuerzos á conciliar estas dos cosas: á que sea pronto un hecho, así esto que tiende á desarrollar la riqueza de la provincia de Lérida, como aquello que tiende á amparar los intereses de la Patria. Me parece que de esta suerte, teniendo el Gobierno estos propósitos, que serán los de los Diputados y habitantes de aquella provincia, llegaremos sin grandes dificultades al resultado que desea la provincia que S. S. representa.

El Sr. **CABEZAS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **CABEZAS**: Doy gracias al Sr. Linares Rivas por la afirmación categórica que ha hecho de que quizás mañana ó pasado, pero en fin, en breve, se reunirá la ponencia de Sres. Ministros que ha de informar en el proyecto del ferrocarril de Noguera-Pallaresa.

Respecto á la segunda parte, comprendo los deberes que su cargo y la prudencia que el sitio que ocupa le imponen, y que por consiguiente no puede aventurar por sí una opinión que ha de ser fruto de la ponencia, y en último término, del Consejo de Ministros; pero entre sus palabras hay bastantes que pueden dar esperanzas á la provincia de Lérida de que se atenderán sus ruegos, que es indudablemente lo que importa, tanto al desarrollo de la riqueza de aquella provincia, como á la rapidez de las comunicaciones de todas las de Levante con Francia, así como al interés mismo de la Patria; porque si los representantes de Lérida supiéramos que había la menor sombra siquiera de que pudiese ser perjudicial el ferrocarril á la defensa del territorio nacional, esté seguro el Gobierno de que ninguno de nosotros se levantaría aquí á sostenerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Galbetón tiene la palabra.

El Sr. **CALBETON**: La he pedido para anunciar una interpelación al Sr. Ministro de Marina acerca del estado en que se encuentran las sociedades de los astilleros del Nervión y de Vea-Murguía, de Cádiz; interpelación que tendrá por objeto depurar la conducta y las responsabilidades de este Gobierno en este asunto. Y como para hacer esta interpelación necesito varios datos, voy á pedirlos, rogando á la Mesa se sirva trasmitir el ruego que voy á hacer al señor Ministro de Marina.

Estos datos son: primero, el expediente por virtud del cual se adjudicó á la sociedad Martínez Rivas y Palmers la construcción de tres cruceros en la ría de Bilbao; segundo, el expediente por virtud del cual el Gobierno autorizó que se trasformase esta sociedad colectiva de Martínez Rivas y Palmers en la anónima del Nervión; tercero, el expediente en el cual fueron adjudicados á la casa Vea-Murguía y Compañía, de Cádiz, los trabajos para construir el crucero ó el acorazado, ó lo que sea, que ha de llamarse, si es que existe alguna vez, *Carlos V*; cuarto, nota de las cantidades satisfechas á unas y á otras sociedades como anticipos de los trabajos que hayan realizado.

Además nos proponemos aquí en esta minoría hacer en tiempo oportuno una interpelación sobre la política económica, y en general sobre la política del Ministerio en nuestras posesiones ultramarinas; y para que esta interpelación tenga también su base y fundamento dentro de la casa, para que todos los señores Diputados puedan enterarse de los datos á que hemos de referirnos, solicito del Sr. Ministro de Ultramar, que no se encuentra presente en este momento, y ruego por consiguiente á la Mesa se sirva pedirle en mi nombre, la remisión al Congreso de los siguientes datos:

Primero. El expediente que se haya formado sobre la recogida y canje de los billetes llamados de emisión de Guerra en la isla de Cuba.

Segundo. El expediente formado también con motivo del Real decreto de 11 de Agosto de 1891 para que esta operación pueda realizarse; Real decreto que, con gran desenfado, vino en solo dos líneas á derogar nada menos que una ley de presupuestos.

Tercero. La cuenta de lo gastado y de lo pagado por el Ministerio de Ultramar con cargo á los 34 millones de pesos nominales emitidos con el título

de billetes de Cuba de 1890, cuenta que supongo que vendrá mejor que la remitida en su tiempo por el anterior Ministro de Ultramar, porque también supongo que el actual habrá podido subsanar los gravísimos errores de contabilidad cometidos por la oficina correspondiente en aquel Ministerio.

Cuarto. La cuenta corriente detallada que tenga ó que haya tenido con el Banco de España con motivo de esa operación de crédito, acompañada de lo que no ha visto todavía la Cámara, que es el documento original en que conste que existen en las cajas del Banco las cantidades que se dice que se encuentran allí en cuenta corriente.

Quinto. Los gastos que haya originado la recogida de estos billetes, incluso los satisfechos por esa Regia Comisión que ha tenido el Sr. Ministro de Ultramar en Londres, con cargo no sé á qué capítulo de los presupuestos vigentes, con la cuenta detallada de lo que haya gastado esa dichosa ó infeliz Comisión.

Sexto. Las actas que deben constar, bien sea en el Ministerio de Ultramar, bien sea en las oficinas del Banco Español de la isla de Cuba en la Habana, de la emisión de los billetes del propio Banco y de aquellos que fueron emitidos con el título de *Emisión de guerra*, pero cuyas planchas eran exactamente iguales que las de aquellos que emitió el Banco para su misma circulación fiduciaria.

Sétimo. Las actas en las que conste las quemas verificadas en la Habana, con sujeción á lo dispuesto en las distintas leyes de presupuestos que han regido hasta la época presente, en las que se establecía la amortización de los billetes, y en las que consta, repito, la destrucción de los billetes llamados de emisión de guerra.

Octavo. Los datos referentes á la recogida que hubiese hecho el Banco Español de la isla de Cuba de los billetes de su propia emisión, con la intervención que el Estado haya tenido en estas operaciones.

Noveno. Las autorizaciones en cuya virtud haya el Banco Español de la isla de Cuba recogido unos billetes ó canjeado unos por otros, unas veces por el mismo valor que representaban los recogidos, y otras por valores diversos, y la intervención que el Estado haya tenido en cada uno de estos actos.

Y no pido más, rogando á la Mesa que, puesto que no se encuentran presentes ni el Sr. Ministro de Ultramar ni el Sr. Ministro de Marina, se sirva trasmitirles estos ruegos que acabo de dirigir, y participar al Sr. Ministro de Marina que estoy dispuesto á explanar la interpelación que acabo de anunciarle, cuarenta y ocho horas después de haberse recibido en esta Cámara los datos que acabo de pedir.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): La Mesa trasmitirá á los Sres. Ministros de Ultramar y de Marina los ruegos y el anuncio de interpelación que ha hecho S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. González tiene la palabra.

El Sr. **GONZALEZ** (D. Teodoro): Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Hace unos diez años que fueron adjudicadas las obras del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita. Durante este largo período, la empresa ha incurrido ya tres veces en caducidad, y otras tantas ha sido rehabilitada la concesión en virtud de una ley. Ha incurrido por cuarta vez en caducidad, hace un año, y durante este otro largo período ni siquiera cuida de pedir la rehabilitación, sin duda porque la caducidad no le hace ya mella, ó porque cree que el Parlamento viene obligado á concederla cuantas veces la solicite. El caso es, que durante estos diez años no ha colocado un solo rail en la vía, y sólo entretiene las obras con algunos trabajadores. Yo entiendo que ha llegado el caso de tomar una resolución acerca de esa Compañía; resolución que podrá ser la caducidad ó la rehabilitación, según el Sr. Ministro ó el Parlamento crean más conveniente.

Para juzgar esta cuestión con el conocimiento debido, yo solicité del digno antecesor del actual señor Ministro de Fomento algunos datos, que sin duda por sus muchas ocupaciones no remitió al Congreso. Yo repito, pues, mi ruego, en la confianza de que el señor Ministro de Fomento se servirá atenderlo, con tanto mayor motivo cuanto que los documentos que solicito están ya en el Ministerio de su digno cargo ó en alguna dependencia del mismo.

Deseo, pues, que S. S. se sirva remitir el último balance de la sociedad y el inventario de la misma, y también la valoración de las obras que ha construído y del material acopiado junto á las mismas, según las relaciones que los ingenieros encargados de la inspección deben remitir al Ministerio. Con estos datos podré rogar luego á S. S. lo que considere más útil á los intereses del país, que desde luego me atrevo á anticipar que será, cualquiera que sea mi ruego, mejor que el *statu quo* actual, contra el que protesta aquella comarca, que ve que la Compañía no busca más que ganar tiempo y no construir obras.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Dispondré que sean remitidos sin demora al Congreso los documentos que ha pedido mi amigo el señor González.

El Sr. **GONZALEZ** (D. Teodoro): Doy gracias al Sr. Ministro por su amabilidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Elías de Molins.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Es tal la importancia de la viticultura española, es tan nebuloso su porvenir, que dejando al Gobierno el estudio, la iniciativa y la resolución de todo cuanto atañe á las relaciones internacionales que aseguren ó abran los mercados de otros países á nuestros vinos, creemos los Diputados, sobre todo los que representamos distritos vinícolas, cumplir un ineludible deber ayudando á esta patriótica labor, procurando en vista de las contingencias del porvenir replegarnos en las energías nacionales para procurar por todos los medios extender el mercado nacional á nuestros caldos.

Para ello juzgo de la mayor eficacia el perseguir la adulteración de los vinos. Yo, señores, no he de hacer la narración, la pintura de lo que pasa en este punto en nuestras grandes capitales. Todos vosotros sabéis mejor que yo, que las bebidas que se expenden, sobre todo á bajo precio en las populosas ciudades de España, y aun en algunas de segundo orden, no

no es vino; es un líquido en cuya composición no entra en absoluto el zumo fermentado natural de la uva. Todos sabéis lo que en Madrid ocurre; y en Barcelona, en cuya capital resido, puedo decir al Congreso, porque lo he visto prácticamente en el mismo laboratorio municipal, que las bebidas que se expenden en ciertos establecimientos no contienen más que alcohol, azúcar y materia colorante, sin duda porque cuentan los que expenden semejantes pócimas con la impunidad que les conceden las leyes. Un ingenioso escritor decía á este propósito, que si un parroquiano intenta defraudar, defrauda ó envenena á un tabernero, indudablemente será castigado con las penas severísimas de la ley, y que en cambio, cuando los taberneros defraudan, y hasta llegan más ó menos paulatinamente á envenenar á sus parroquianos, lo hacen sin el menor riesgo.

Para este mal existen tres remedios eficacísimos: el primero ya le ha planteado el Gobierno de S. M., imponiendo un fuerte derecho al alcohol extranjero; el segundo consiste en la modificación esencial y pronta del impuesto de consumos, porque claro está que mientras los vinos paguen cerca de un 100 por 100 de su valor, es indudable que apenas se expenderán vinos naturales en las grandes ciudades; pero hay un tercer remedio, y á este es al que yo quiero referirme. No hay una legislación especial eficaz que hoy castigue al que defrauda al público ó perjudica su salud vendiendo vinos artificiales. Existe una vetusta Real orden de 1860, en la que pasma, Sres. Diputados, ver que en uno de sus artículos se dice clara y categóricamente que se permite la elaboración de vinos sin fermentación de jugos naturales. Esta Real orden ha producido perniciosos efectos, no sólo en el país, si que también en la isla de Cuba, donde ha llegado á ocasionar verdaderos conflictos, con perjuicio del Tesoro y de nuestra viticultura. Allí, una porción de industriales han fabricado vinos artificiales, habiendo alguno llegado hasta pedir permiso al gobernador de la isla, amparándose en esta Real orden, que por extensión allí regía, para poder consagrarse tranquilamente á tal fabricación; y al Congreso asombrará sin duda saber que á esta petición iba unida la receta para componer varios vinos sin zumo de uva, y entre ellos el Málaga y el Jerez. (*El Sr. Calbetón*: Con perfecto derecho.) Con perfecto derecho lo hacían, es verdad; y con perfecto derecho después, el Sr. Ministro de Ultramar, atendiendo las reiteradas reclamaciones de Cuba y la Península, ha derogado aquella Real orden en 8 de Agosto de 1891 con aplauso del país.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á S. S. que se concrete al ruego ó á la pregunta que desee hacer.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Procuraré hacerlo. (*El Sr. Calbetón*: No olvide S. S. que los catalanes no hacen más que falsificar vinos.) Que se los castigue, si es cierto: yo he censurado también el que en Barcelona, como en otras partes, se vendan vinos que no sean naturales. (*El Sr. Calbetón*: Yo quisiera que S. S. definiera el vino natural.) El Sr. Calbetón comprenderá que la Presidencia no me va á permitir que discuta ahora sobre este punto.

El Sr. **PRESIDENTE**: No lo permite el Reglamento.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: No pudiendo, por consiguiente, seguir este debate, verdaderamente irregular, sobre el cual tendría yo mucho que decir, voy á concretarme á la pregunta que he anunciado, aunque el asunto bien merece tratarse con mayor extensión.

En nombre del Gobierno de S. M. decía en la otra Cámara el Sr. Ministro de Ultramar Sr. Fabié:

«¿No es una verdadera anomalía, no es una cosa que puede calificarse de extraña, que en el país de la vid se consienta la fabricación de vinos artificiales? Bien está, no quiero ahora discutirlo, que en los países privados de esta riqueza en la proporción que puede adquirir en España, siendo necesario atender á las necesidades del consumo, se tolere y se autorice, aunque en mi concepto siempre se debe hacer con grandes precauciones, la fabricación artificial de los vinos; pero en España creo que de ninguna manera y en ningún caso; tanto más, cuanto que yo abrigo el convencimiento de que en la producción vinícola está, no sólo el porvenir de la riqueza nacional, sino al propio tiempo, y como es natural, la solución definitiva y completa de todas nuestras dificultades financieras.»

El Sr. Ministro de Ultramar cumplió sus ofertas y propósitos.

Hoy debo preguntar al Sr. Ministro de Fomento, que tanto celo demuestra en interés de la viticultura: ¿está el Gobierno dispuesto á hacer respecto á la Península lo que ha hecho ya respecto á Ultramar? Si es así, tenga S. S. la seguridad de que el país ha de recibir las medidas que en este sentido se adopten con gran aplauso y entusiasmo.

De todas maneras, la Real orden de 1860, habiendo cambiado por completo las circunstancias que la inspiraron, no tiene ya razón de ser. Estoy convencido que no hay en la Cámara quien quiera la impunidad de los que venden como vino lo que es puramente agua ó mezcla de sustancias tintóreas, que suelen ser muy perjudiciales á la salud. (*El señor Calbetón*: No vende Cataluña ni una sola pipa de vino puro.) Si S. S. quiere discutir sobre este asunto, sería mejor que usara de la palabra sin interrumpirme. (*El Sr. Calbetón*: Pido la palabra.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden. Ruego á S. S. que se dirija á la Cámara.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Yo, Sres. Diputados, repito que, sean catalanes ó no los que fabrican vinos artificiales, deseo y pido, como Diputado de la Nación, que á todos se les castigue. (*Muy bien, muy bien.—El Sr. Calbetón*: Así, así.) Pues ¿qué pensaba S. S.? Aquí no hay catalanes ni no catalanes, Sr. Calbetón. Allí donde advierte una infracción de la ley, el Diputado de la Nación debe reclamar con energía que la ley se cumpla. (*Muy bien, muy bien.*) Por esto yo he alzado mi voz en Cataluña, en periódicos, en reuniones, en todas partes, contra los falsificadores de vinos, y la opinión está unánime en este punto, y á su amparo continúo por este camino, sin temor á amenazas ni á insultos y con la cabeza muy alta.

Yo reclamo la derogación de esa Real orden dictada en el año 1860. ¿Sabéis por qué? Porque he examinado el Código penal para ver si hay en él alguna disposición que ampare á los productores de buena fe. No hay en el Código procesal más disposición de esa clase que la relativa á la venta de sustancias que pueden alterar la salud, y no hay un artículo que de una manera terminante y taxativa castigue á aquellos que en lugar de vender vinos naturales venden vinos artificiales formados con agua, alcohol y ma-

terias colorantes, que podrán ser ó no ser nocivas; pero el que compra vino lo compra como bebida reconstituyente y tónica.

Por consiguiente, yo reitero mi pregunta al Gobierno de S. M. de si está dispuesto á derogar la legislación de 1860 y á sustituirla con medidas que aseguren en la Península, al igual que en Ultramar, la pureza de los vinos. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Me parece que es muy grave y muy importante la materia objeto de la pregunta de mi amigo el Sr. Elías de Molins. No he comprendido bien algunas interrupciones que se dirigian á S. S., y que acaso necesitara yo aclarar para que mi contestación pudiera abrazar todos los extremos que en realidad interesa tratar para esclarecer la materia; pero doy por supuesto que unos y otros condenaban y reprobaban la alteración de cualquiera de las sustancias naturales comprendidas bajo la denominación de vinos con otras nocivas; y que, por consiguiente, respecto de este punto concreto, la reprobación es universal y completa. (*El Sr. Calbetón*: Sí, sí.) Desde este punto de vista, si yo no tuviera más que hacer, mi contestación sería facilísima: el Ministro de Fomento condena la alteración de toda sustancia destinada al consumo público, y está dispuesto á emplear todos los medios que sean necesarios para evitar éste, que no es un fraude, sino que á mi juicio constituye un verdadero delito, y de los más graves.

No opino en absoluto como el Sr. Elías de Molins, en cuanto á que nuestra legislación deje desamparada esta materia. Paréceme que la ampara de un modo imperfecto, pero no creo que la deje desamparada. En primer lugar, esta es materia de policía. La policía puede obrar en este punto tan eficazmente, que acaso ella mejor que nadie cortara de raíz la existencia de semejante defraudación; pero si por deficiencia, por imperfección en sus medios no alcanzara á esto, todavía creo que los tribunales, excitados por el ministerio fiscal, podrían en asuntos de esta naturaleza, que no se refirieran á pequeños detalles de policía, contribuir á la extinción de semejante mal.

Todavía será mejor que en vez de apelar á los recursos de policía y á la acción de los tribunales haya una legislación que determine las cosas de tal suerte, que esto no pueda hacerse sino á espaldas de ella, saliendo por completo del estado actual en el que se hace, fundándose, aunque á mi juicio sin razón alguna, en esa misma legislación.

Hay aquí dos principios que sostener: uno, el de la libertad industrial, libertad que no debe cohibirse sino cuando sea absolutamente preciso; y otro, el de la salud pública, por la cual hay que velar siempre con preferente interés.

Es muy atendible otra consideración, pero sólo puedo atribuirle una importancia secundaria: la consideración de que es absurdo que en el país de la vid se fabriquen vinos artificiales.

No se comprende, en efecto, que en donde hay mucho vino natural, haya quien quiera beber vino artificial; pero repito que á esta consideración, á la que tanta importancia daba el Sr. Elías de Molins, yo no le doy más que una importancia secundaria y puramente relativa. Si, en efecto, abunda tanto el vino, no se beberá vino artificial; y si se bebe, será por otras causas que no son de este momento, y que necesitarían otra explicación y otro remedio tal vez distinto del que el Sr. Elías de Molins propone.

Pero en cuanto á la salud pública, eso ya me preocupa más, y confieso que me predispone mucho á tomar una resolución, si es que yo alcanzo un dato detrás del cual pueda escudarme para dar á mi criterio la autoridad y respetabilidad que necesita. Si yo logro convencerme por un testimonio técnico de que no es posible la fabricación del vino artificial sin apelar á sustancias nocivas, yo prometo al señor Elías de Molins que inmediatamente y de una manera terminante prohibiré la fabricación del vino artificial. Yo tengo esta creencia; pero declaro ante el Congreso, sin inconveniente alguno, que esta creencia mía es imperita, que no es técnica ni científica, y que yo no puedo por tanto arrostrar la responsabilidad de fundar en ella un precepto positivo, teniendo como tiene tan poca respetabilidad porque no soy competente en este orden de conocimientos. Pero si esta creencia que yo tengo la veo corroborada por un testimonio técnico, no lo dude S. S., yo, escudado con ese testimonio, prohibiré en absoluto la fabricación de los vinos artificiales.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Elías de Molins tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Agradezco muchísimo al digno Sr. Ministro de Fomento las manifestaciones que ha hecho; pero me ha de permitir que aclare lo que quizá no ha entendido por las interrupciones de la Cámara, y que en conciencia no debo dejar sin rectificación.

Hay en mi país de tal suerte el deseo de que á la isla de Cuba se envíen sólo vinos naturales que no perjudiquen poco ni mucho la salud pública, que habiendo convocado el señor gobernador á los importadores de vinos á la isla de Cuba, unánimes pidieron que se examinaran los vinos á la salida del puerto de Barcelona; y en este sentido se ha dirigido una solicitud al Gobierno de S. M., que yo apoyo con todas mis fuerzas, porque claro está que todo lo que sea dar garantías de pureza é inocuidad á los vinos que se exportan, todos debemos quererlo. En segundo lugar, cree S. S. que tiene capital importancia, hoy que queremos proteger eficazmente á la viticultura nacional, el que no se vendan como vinos naturales los que no lo son, contengan ó no sustancias nocivas; pues claro está que siendo los vinos una de las sustancias que con más facilidad admite el público, y á que con más facilidad se acostumbra el paladar, toma sin queja brevajes en vez de vino; y yo creo que también es un punto de vista respetable el hacer que no se engañe á los consumidores, sobre todo á las clases menesterosas y populares, y que se castigue á los que defraudan.

Por otro lado, yo me congratulo de que el señor Ministro de Fomento esté dispuesto á tomar cuantas enérgicas medidas sean necesarias para que cese este estado de cosas y se castigue sobre todo á los que están fabricando vinos artificiales de una manera nociva á la salud pública; y sobre todo reitero mi petición de que se derogue la legislación de 1860, dictada para otros momentos y para otras necesidades.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Me conviene establecer una distinción capital. Yo he tratado de la prohibición de fabricar vinos que á la luz del sol y al amparo de la legislación se llamasen vinos artificiales; no he querido hablar de aquellas otras operaciones que, teniendo al parecer un objeto lícito, constituyen en realidad la fabricacion de vinos, porque en este segundo caso se trata de una adulteración y de una falsificación: de este caso no me ocupaba; hablaba del primero, y ofrecí á S. S. que si el testimonio técnico que yo requeriría me demostraba que no era posible fabricar vinos artificiales sino con sustancias nocivas, los prohibiría; pero la adulteración está prohibida y debe prohibirse con arreglo á las leyes que tienen todas las sociedades civilizadas.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Martín Sánchez tiene la palabra.

El Sr. **VILLANUEVA**: He pedido la palabra sobre este incidente.

El Sr. **CALBETON**: Y yo también.

El Sr. **PRESIDENTE**: Han pedido antes la palabra otros Sres. Diputados.

El Sr. **VILLANUEVA**: Conste que es sobre este incidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría podrá hacer luego las preguntas ú observaciones que juzgue convenientes.

El Sr. **VILLANUEVA**: Costumbre ha sido siempre conceder la palabra cuando sobre un incidente se ha pedido; mucho más, cuando no se tiene, como no tengo yo, el propósito de prolongarlo. Yo le respondo al Sr. Presidente que procuraré abreviar el incidente, que acaso concluya con mis palabras sin dar lugar á ninguna respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría comprende bien que si el Presidente concediera la palabra de esa manera, vendrían por encima de las preguntas, por encima de las interpelaciones y por encima de las proposiciones, debates que no estarían comprendidos en el orden del día y que estarían fuera de la previsión humana. Siento, por tanto, no poder acceder al deseo de S. S.

El Sr. **VILLANUEVA**: También lo siento yo, Sr. Presidente, y pido la palabra para luego.

Interpelación del Sr. Martín Sánchez.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Martín Sánchez tiene la palabra para explanar su anunciada interpelación al Sr. Ministro de la Guerra sobre la reforma del armamento de la infantería.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Señores Diputados, al levantarme á explanar una interpelación que tuve la honra de anunciar la otra tarde al Sr. Ministro de la Guerra, recordaréis que desde este mismo sitio en el mes de Julio próximo pasado le dirigí varias preguntas que se relacionaban con la importantísima cuestión del cambio de armamento de nuestro ejército. (*El Sr. Calbetón pide la palabra.*) Tanto al formular aquellas preguntas como en las rectificaciones que hube de hacer á las contestaciones que entonces se dignó darme el Sr. Ministro, expuse de una manera clara y terminante mi humilde opinión en este asunto; opinión que yo esperaba hubiera pesado algo en el ánimo del Sr. Ministro de la Guerra, no por la autoridad ó competencia que pudiera tener la personalidad que la emitía, que ésta, como veis, no tiene ninguna, pero sí por los conceptos que aquella opinión encerraba y encierra, que son dos conceptos igualmente saludables para la Patria: el uno eminentemente nacional y el otro altamente económico. Quizás se haya creído que las ideas emitidas por mí en aquella ocasión tenían algo de utópicas, y por consiguiente, que eran irrealizables; pero yo voy á ver si puedo demostrar aquí esta tarde que aquellas ideas, por el contrario, son bastante prácticas, y que han podido trasformarse en hechos, si el Sr. Ministro de la Guerra las hubiera prestado su asentimiento.

Para mí, entonces como ahora, es un hecho indudable que podíamos haber obtenido, que podíamos obtener todavía un fusil modelo nacional tan bueno como el mejor que exista en los distintos ejércitos europeos y tan pronto como de buena fe lo hubiéramos querido. Es otro hecho de la misma naturaleza, que todos los armamentos que necesitan el ejército, las reservas y la marina pueden construirse en las fábricas nacionales. Estas son verdades que yo quisiera tener elocuencia bastante para ponerlas de manifiesto aquí esta tarde de la manera tan clara y evidente como yo las siento, y para ello me entrego á la benevolencia de la Cámara, y suplico á los señores Diputados que me sigan un momento por el camino que han llevado las trasformaciones de las armas modernas, desde que se inició la reforma actual hasta estos días.

Los adelantos en el arte de la guerra han sido continuos, y en estos últimos años, sobre todo en lo que se refiere á las armas de fuego portátiles, de las cuales voy á tratar aquí, han marchado con mucha rapidez; pero estos adelantos marchan de una manera vacilante y por un camino incierto, como sucede en todas las ramas de aquellas ciencias en las cuales se carece de una base fija y segura de experimentación. Como aquí la única experiencia es la guerra misma, pudiera suceder muy bien que lo que hoy creemos bueno y se acepta como tal por la mayor parte de las Naciones, dejara mucho que desear en el curso de una próxima campaña.

El hecho aislado de la defensa de Plewna, en que los soldados de Osman Bajá, armados de carabinas Winchester rechazaron á los batallones rusos en el asalto, dió origen á creer que el fusil del porvenir sería el de repetición, pues que con carabinas de depósito se había obtenido tan excelente resultado; pero es un hecho que, si se piensa detenidamente, no hizo otra cosa que poner de manifiesto una vez más el aforismo tan conocido de Napoleón I, que dice que el éxito de una batalla ó de un sitio consiste en hacer converger un gran número de fuegos sobre un punto en momentos dados. Este suceso de Plewna, verificado en presencia de representantes de la mayor parte de las Naciones, tuvo gran resonancia en Europa; se fijaron muy especialmente aquellos representantes en las ventajas que en toda la campaña de Bulgaria obtuvieron los turcos sobre los rusos con el fusil Martini-Henry, el de mayor alcance y precisión que se conocía entonces. Con aquél armamento, empleado á grandes distancias, si hemos de creer lo que dicen los generales que presenciaron aquella campaña, entre ellos el cé-

lebre Todleben, el esfuerzo de las columnas rusas era impotente ante la granizada de balas que recibían á 2.250 metros. Ahora se considera como una novedad que el armamento moderno deje fuera de combate hombres y ganados á 2.000 metros; pues allí, á 2.250 metros, eran las bajas de consideración, y las columnas de 10 ó 12.000 hombres quebaban reducidas, al llegar á la distancia de 800 metros, á 4 ó 5.000 hombres; por consiguiente, estas columnas quedaban debilitadas y eran muy fácilmente rechazadas empleando en el momento del asalto el fusil de repetición. Hay que fijarse en este hecho, el único sancionado por la práctica, del cual arrancan todas las trasformaciones que venimos presenciando del armamento moderno. Es decir, que las ventajas de los turcos sobre los rusos no se debieron á un solo armamento, sino á dos de condiciones muy distintas: uno de gran alcance y precisión, y otro de gran rapidez.

A partir de aquella campaña, todas las Naciones se vieron en la necesidad de aumentar la esfera de acción de sus armamentos, y al mismo tiempo la rapidez de los fuegos. Empezaron los ensayos para trasformar el armamento y convertirle en fusil de repetición, mejorando al mismo tiempo las condiciones balísticas. Había que dar mayor alcance al proyectil sin aumentar el retroceso del arma, y se disminuyó el peso de la bala.

Para que la trayectoria fuera más rasante, se aumentó la relación entre el peso de la bala y la sección del proyectil, y vino el alargamiento de éste, y por tanto, la disminución del calibre. Para evitar el alargamiento del cartucho se estudió la fabricación de las pólvoras comprimidas; resultó por casualidad la pólvora sin humo, que tiene, entre otras ventajas, la de ensuciar menos el armamento; y para dar estabilidad al proyectil, se disminuyó el paso de hélice del cañón, y para que el proyectil tomara bien las rayas se hicieron las envueltas de cobre, níquel y acero.

Por estos y otros procedimientos análogos hemos llegado á los calibres 9, 8, 7½, 7 y aun creo que 6½. Este es el estado del problema, que dista mucho de estar resuelto definitivamente; pues si bien es verdad que tienen ventajas respecto de los armamentos antiguos, es á expensas de ciertas tolerancias de presión que hasta ahora no se habían permitido ni tolerado aun en las piezas más potentes de artillería; y si bien se ha adelantado en la fabricación de los aceros, hay que tener en cuenta que los armamentos que se ensayan están generalmente construídos habiendo escogido las primeras materias, empleando los mejores obreros para la fabricación del arma, del cartucho y de la pólvora; tienen una exactitud verdaderamente matemática, y pueden sufrir 3.000 kilogramos por centímetro cuadrado, cuando antes se consideraba 1.700 como máximum; y cabe hacer una pregunta á la que por ahora no es posible contestar. Si 18 ó 20 armas que están manejadas por oficiales distinguidos, y colocadas en potros al hacer fuego resisten una presión de 3.000 ó de 4.000 kilogramos por centímetro cuadrado, cabe preguntar si esos armamentos, entregados á soldados bisoños que no saben manejarlos, que en cinco ó seis minutos hacen 120 ó 130 disparos, que es lo que hay que hacer en campaña, van á resistir esa presión de 3.000 ó 3.400 kilogramos. A esto no se puede contestar por hoy hasta que esos armamentos se ensayen en grande escala.

Aun suponiendo que dieran buenos resultados, siempre habría que tener en cuenta que la vida de esos armamentos quedará reducida á la décima ú octava parte de la que era antes; es decir, que antes se tomaba como base 10 ó 12.000 disparos; pero sujeto el armamento á esas grandes presiones, es probable que no resista más de 1.000, de lo cual se deduce que la vida del armamento será mucho menor.

Dejando la cuestión balística para entrar en la cuestión que llamaré mecánica, empezaré por decir que hay aquí más incertidumbre y confusión, sobre todo al llevar estas ideas á la práctica; porque hay Naciones que se resisten á aceptar el fusil de repetición, como sucede á Suecia y Noruega; y no porque sea una Nación pequeña hay que creer que tiene poca importancia, porque es la primera Nación que estudió el modo de convertir el fusil Remington de carga sucesiva en fusil de repetición.

Hay otras Naciones, como Rusia, que acepta el fusil de repetición, y no porque esté convencida de su bondad, sino por los compromisos que tiene que llenar su ejército en el concierto europeo. Pero aun viniendo á Naciones que tienen ese fusil, como son Francia, Alemania, Austria, Italia y Turquía, que aceptaron ese fusil de repetición desde luego, no hay más que leer sus reglamentos tácticos para convencerse de que no consideran este armamento como el superior en definitiva, porque en todos ellos se dice que la repetición sólo se ha de emplear en casos muy excepcionales, y siempre á distancia relativamente corta. ¿A qué obedece esto? Pues obedece al miedo que tienen de que cuando llegue el momento decisivo del combate les falten las municiones y tengan que batirse al arma blanca ó á culatazos.

Pero en fin, dejando esto á un lado y viniendo á la variedad de sistemas que hay en cuanto á los mecanismos que se emplean para estos fusiles, diré que hay Nación que empezó por poner los cargadores en la culata, otras en la caña y otras bajo el mecanismo de cierre, existiendo cierres de bloque, de cerrojo y rectilíneo; y dentro de cada sistema, ¡cuánta variedad en la forma de hacer la obturación, en los sistemas de seguros, en la manera de preparar la aguja, y en una palabra, en la forma y colocación de las distintas piezas que constituyen estos complicados mecanismos! Pero hay más: no está sancionado por la práctica ninguno de estos armamentos, y ya se agita la idea de que el fusil del porvenir será el automático, es decir, un fusil en el cual la fuerza impulsiva del proyectil abrirá el mecanismo del cierre, extraerá el cartucho y colocará uno nuevo, de manera que al hacerse el disparo quede el arma en condiciones de continuar el fuego. Ya se han presentado tres ó cuatro modelos que obedecen á este sistema y á este principio; y si no se han obtenido los resultados que sus autores se propusieron, se debe á que no se ha estudiado bien el problema, porque los inventores lo han estudiado como problema mecánico, cuando es un problema mixto mecánico y balístico. El día que personas competentes apliquen este principio á un armamento de carga sucesiva, es más que probable que aparezca un fusil que gane en rapidez, y sencillez sobre todo, á los fusiles que hoy conocemos.

He creído necesario hacer esta ligera reseña del estado de la cuestión y del curso que ha llevado este problema armero, y he querido con esto demos-

trar la incertidumbre en que todavía nos encontramos, porque queremos con un solo armamento tener las ventajas que los turcos tuvieron con dos distintos.

De suerte que hay muchos que creen que el problema está mal planteado y que no tendrá fácil solución; y la prueba está en que han aparecido sesenta y tantos modelos de fusil, que todos se diferencian muy poco, y ninguno lo resuelve.

Por otra parte, este estado de transición es debido, como dije al principio, á que la guerra no es más que una; y en todos estos ensayos que se hacen para aproximarnos en lo posible á la guerra, se prescinde de un elemento indispensable para nosotros, y que es el primero de los tres elementos que constituyen el arte de la guerra; este elemento es el hombre, el soldado, que ha de cuidar, que ha de manejar y que ha de entretener el armamento. De aquí que un mecanismo excelente para el soldado inglés, acaso no pueda ser aceptado en Francia; que un modelo aceptado en Alemania no puedan aceptarlo los italianos, y que el armamento que haya dado buenos resultados, por ejemplo, en Bélgica ó en Turquía, pudiera darlos muy malos en España. Veamos, pues, lo que debemos hacer los españoles en vista del estado en que la cuestión se encuentra.

Si mi opinión particular hubiera de prevalecer, creo que no deberíamos hacer más que seguir las reformas de los armamentos actuales, y preparar nuestros establecimientos para cuando en una guerra se hubiera visto y acreditado lo que hubiera de ventajoso y práctico en cada uno de los distintos armamentos; y una vez demostrado, podríamos entrar desde luego en la fabricación de las nuevas armas.

Con esto creo que no perderíamos nada, ni siquiera perderíamos en efecto moral respecto de las demás Naciones. Pues qué, Rusia é Italia, dos Naciones que, como sabéis, estaban llamadas á intervenir desde los primeros momentos que estallase la guerra en Europa, ¿han necesitado cambiar hasta hace muy poco tiempo sus armamentos para que las dos fueran consideradas y juzgadas como aliadas ó como adversarias muy importantes por las demás Naciones? Y en cambio Portugal, con haber comprado 40.000 fusiles de un nuevo modelo, por los que ha pagado á las fábricas extranjeras unos cuantos millones, que dentro de su país le hacían bastante falta, ¿ha logrado por eso pesar un adarme más en el concepto de Europa?

No hay, pues, que hacerse ilusiones y creer que porque adquiriésemos 200 ó 300.000 fusiles sistema Mauser íbamos á ser invencibles. Pero esta opinión, que, como dije antes, es particular mía, no trato de imponérsela á nadie, y mucho menos á la generalidad de las personas que conocen estos asuntos y que no opinan de la misma manera. Y como yo entiendo que, según decía muy elocuentemente la otra tarde el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no se gobierna con las ideas propias, sino con el derecho político establecido, con las costumbres y con la opinión pública, allí donde puede manifestarse, creo que en efecto debemos cambiar ya de armamento, porque para ello existe una razón importantísima, y es, que en el arte militar es axiomático, como sabe muy bien el Sr. Ministro de la Guerra, que dada una ventaja real ó ficticia aceptada por un ejército permanente, se hace preciso adoptarla en todos los demás.

De modo que, como estas ventajas, que tienen mucho de aparentes á mi juicio, han sido aceptadas ya por la inmensa mayoría de las Naciones, tenemos que adoptarlas nosotros. Entre esas Naciones, Rusia es la que más se ha resistido; pero á pesar de las circulares del Ministro de la Guerra, á pesar de los informes de los comandantes generales, como el de Odessa y algunos otros, queriendo levantar el espíritu del ejército diciéndole que el fusil Berdan número 2 estaba en condiciones de competir con los adoptados por los alemanes, por los austriacos y por los italianos, no hubo medio de llevar á los ánimos el convencimiento, y no quedó más recurso que ir al cambio de armamento. Por motivos de este género, creo, pues, que la reforma del armamento se impone también entre nosotros y que tenemos que realizar el cambio. Pero debemos hacerlo de la misma manera que lo hacen esas Naciones á quienes queremos imitar; debemos hacerlo, no yendo á copiar el fusil inglés, ni el alemán, ni el turco, ni el suizo, sino buscando un armamento nacional; es decir, un fusil que reuna todas las condiciones balísticas más aceptables que hasta ahora se hayan descubierto, los mecanismos que nos parezcan mejores, y sobre todo, el más apropiado para la manera de ser de nuestro ejército.

Yo no tendría inconveniente, si no tuviese el temor de molestar demasiado á la Cámara, en citar una por una esas condiciones y esos mecanismos; porque aquí, hay que decirlo muy alto, no se trata de inventar nada, sino de hacer una aplicación racional y lógica de todo lo que se ha inventado. Pues qué, ¿hay alguna Nación, de todas estas que nos rodean, que haya inventado un fusil, tal como la generalidad de las personas profanas en la materia consideran estos inventos? No existe ninguna. Todas las Naciones han contribuído, según su ilustración y según sus fuerzas, al desarrollo del problema armero; y por cierto que no somos los españoles los que menos hemos hecho en este asunto. Sin ir más lejos, yo he de recordar las reformas proyectadas respecto de este particular por un modesto cuanto ilustrado capitán de Artillería, D. José Brun y Seoane; reformas que se dieron á conocer aquí bastante tiempo antes de que se aceptaran en Alemania y en ninguna de las demás Naciones del Continente. Las propiedades balísticas de ciertos armamentos fueron también estudiadas por el mismo capitán, que publicó una Memoria en unión del teniente coronel entonces, y que ya ha fallecido, D. Luis Freire; y eso se hacía cuando no se había soñado siquiera con el armamento de 7 milímetros. De manera que aquí nadie ha inventado nada; lo que se ha hecho ha sido ir poniendo una piedrecita en ese camino, é ir adelantando algo. Lo que hacen esas Naciones que son más prácticas que nosotros, es modificar su armamento cuando llega el momento en que sus fusiles están en inferioridad relativa respecto de los que usan otros países; y si la modificación no es bastante, construyen un armamento completamente nuevo, utilizando todo aquello que se ha inventado hasta entonces, y someten después ese armamento á diferentes ensayos, y le van perfeccionando hasta que consiguen alcanzar un buen armamento de guerra.

Cuando Inglaterra, por ejemplo, que ha hecho un cambio radical en su armamento, verificó esa trasformación, no vino á copiarla de ninguna Nación del

Continente; por esto tiene fusil nacional. Cuando Austria hizo otro cambio también radical del armamento, ¿fué Alemania, á pesar de las simpatías que siente por ella, á copiarlo? Tampoco. Italia, que está en las mismas condiciones respecto de Alemania, ¿ha ido á copiar algo de los alemanes? Tampoco. Rusia, á pesar de la oferta que le ha hecho Francia y de ser su aliada, ¿ha admitido el modelo francés? Tampoco. Tiene modelo propio, y lo mismo Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda y Suiza; en una palabra, no existe apenas Nación alguna en la cual no tengan fusil modelo nacional. Nosotros, que en estas cuestiones, como en todas, tenemos bastante que aprender, también tenemos algo que enseñar á los extranjeros; porque tenemos artillería propia y tenemos un ejército de condiciones notables y especialísimas; condiciones que es casi imposible que sean tomadas en cuenta por ningún fabricante que no sea nacional; ¿y vamos ahora, en este estado de cosas, á copiar un fusil extranjero? Esto no debe hacerlo ningún Ministro de la Guerra español; porque además de ser antieconómico, como yo demostraré aquí con números si es preciso, es desde luego vergonzoso para la Patria, es humillante para el ejército y es presentarnos á los ojos de esas Naciones como incapaces de pensar algo serio y que nos saque de esa tutela vergonzosa que nos sonroja.

Creo haber demostrado la conveniencia y hasta la posibilidad de tener un fusil modelo nacional tan pronto como de buena fe lo queramos, que se puede obtener en un plazo de tres meses.

Voy ahora á tratar de la manera como debíamos hacer el cambio de nuestro armamento.

Ya he dicho aquí en otra ocasión que soy partidario de que el cambio del armamento se haga de una manera paulatina y progresiva; y soy partidario de esto, aparte de otras razones, por la importantísima de que sólo las Naciones ricas se pueden permitir el lujo de cambiar sus armamentos cada tres ó cuatro años. Nosotros, que somos relativamente pobres, no podemos permitirnos estos lujos. Está bien que no nos divorciemos del progreso general; pero es necesario que contemos siempre con nuestros propios recursos, y que tengamos presente que si hoy la Nación gastara 25 ó 30 millones de pesetas en el cambio radical de todo nuestro armamento, en muchos años no podría volver á gastar un céntimo en armamento, y por las exigencias naturales del progreso, nos quedaríamos tan retrasados respecto de las demás Naciones como hoy nos encontramos. Por esto se impone el que nosotros demos á este problema la misma solución que le va á dar Italia; pues á pesar de no haberlo dicho, ésta es la solución que le está dando; esta fué la solución que ilustrados escritores franceses y alemanes aconsejaron á sus Gobiernos: que el cambio se haga por cuerpos de ejército; y aquí, como no tenemos cuerpos de ejército y las divisiones apenas si las conocemos en el papel, debemos hacer el cambio por Capitanías generales, por distritos, construyendo 30.000 armas cada año, y entregárselas al ejército permanente. Así tendría en tres años armamento nuevo el ejército permanente, y después continuaríamos con la marina y con las reservas.

Este procedimiento tiene muchas ventajas, siendo la principal, y á la cual no tenemos más remedio que someternos, la referente á las economías, pues con poco más que el doble de lo que hoy tienen las fábricas, pudiera construirse el armamento para el ejército. Además tiene la ventaja de que el cambio no es tan expuesto á equivocaciones irremediables; y como es de suponer que una vez aceptado un calibre reducido, éste ha de durar bastante tiempo, y que las demás modificaciones que se hicieran serían en el mecanismo, modificaciones que nosotros podremos llevar á cada momento á nuestro fusil, nos encontraríamos en todos los momentos á la altura de las demás Naciones.

Desde luego que este procedimiento tiene inconvenientes. ¡Qué cosa en el mundo no tiene inconvenientes! El principal es que pudiera sorprendernos una guerra en este cambio de fusiles y que el ejército en campaña tuviera dos ó tres armamentos; pero hay que tener en cuenta que hoy mismo Alemania y Francia, si entablaran una guerra, tendrían: Alemania tres, y Francia cuatro armamentos distintos. Y esto mismo pasa en todas las Naciones; porque es imposible que tengan tanto armamento del nuevo modelo de una vez como soldados hay en campaña.

De manera que el incoveniente sería en no estar bien organizado el ejército, porque el que un almacen ó parque pueda mandar cartuchos equivocados á un cuerpo de ejército no es inconveniente, porque no debe de suceder nunca en ejércitos bien organizados, en donde todo debe marchar en armonía.

Este procedimiento tiene también la ventaja de que todos los armamentos habrían de construirse en España, y sobre esto voy á terminar haciendo unas pequeñas observaciones.

Yo no soy partidario, ni lo seré nunca, de que el Estado ó el Gobierno auxilie á la industria ó á la producción nacional, por ceder á las exigencias de esta ó de la otra población determinada; yo creo que cuando el Gobierno presta protección ó ayuda á alguna región determinada de España, es porque de esa protección resulta un beneficio para la Patria en general; sólo considerando así la protección, es un adelanto.

Si de este orden de consideraciones generales pasamos á las fábricas y demás establecimientos que se sostienen con los fondos del Estado, desde luego he de creer que lo que se paga por el presupuesto de la Nación es en beneficio de ésta, y no como una carga que se sostiene por miedo ó por consideración á la provincia ó á los pueblos en que están enclavados aquellos establecimientos.

Creo que aquí no debe haber Diputados regionales, sino Diputados de la Nación, para auxiliar la marcha económica de todos los Gobiernos que se sienten en ese banco, y así obtendremos verdaderas economías; pero si creemos que nuestra representación consiste en venir á pedir Capitanías generales para la provincia, y muchos regimientos de guarnición, una Universidad, una Audiencia, una carretera para cada pueblo, etc., no tenemos derecho, y sobre todo carecemos de fuerza moral para pedir al Gobierno economías.

Concretándome á la fábrica de Oviedo, único establecimiento que sostiene el Estado para la producción de armas de fuego portátiles, tengo que preguntar: ¿se puede ó se debe suprimir aquel establecimiento? Las más ligeras nociones de política de la guerra dicen que esto no es posible; que es conveniente, que es necesario tener por lo menos un estableci-

miento de esta naturaleza para subvenir á todas las necesidades del ejército, y mucho más en una época de guerra, cuando estuviéramos bloqueados y no pudiéramos importar armamentos; y si la existencia de aquella fábrica es necesaria desde el punto de vista puramente nacional y militar, es preciso hacer que sea conveniente desde el punto de vista administrativo y económico; es necesario no sostener aquella fábrica para mantener este ó el otro personal obrero, para satisfacer esta ó la otra exigencia, como parece que se hace, á juzgar por los elementos que se la dan y la clase de fabricación á que se dedica; hay que sostener aquel establecimiento para que produzca nuestras armas de fuego portátiles tan buenas y más baratas que las que se producen en el extranjero, y esto se puede conseguir á poca costa.

Tenemos en aquella fábrica de Oviedo, como dijo aquí mi amigo el Sr. Pedregal, un capital empleado en máquinas que, siendo en su mayor parte copiadoras, sirven para todos los sistemas de armamentos, desde el más antiguo al más moderno. Con una cantidad pequeña que se gaste en la trasformación de estas máquinas, variándoles la parte de forja y la herramienta para conclusión, y la adquisición de otras y perfeccionar el trabajo, pueden producirse en la fábrica de Oviedo 30.000 armamentos al año, y haciendo gastos mayores pudieran producirse hasta 60 ó 70.000 armamentos. Pero esto no es conveniente ni debe hacerse más que en casos extraordinarios, porque en países como el nuestro (y nunca me cansaré de repetirlo) lo principal y lo indispensable es que la mano de obra, que la producción resulte barata; y para que resulte barata, tiene que ser el trabajo enérgico, constante y regular, no pasajero y singular. Yo creo que nunca nos hemos encontrado en mejores condiciones que ahora para satisfacer á estos principios generales de economía política. Nuestra situación topográfica por un lado, nuestro patriotismo y carácter por otro, nos ponen al abrigo, no solamente de toda invasión extranjera, sino también de toda complicación en que, á pesar nuestro, quisieran meternos las demás Naciones de Europa.

Pues bien; en estas condiciones, vayamos despacio: tenemos 400.000 armamentos que construir, entre los que necesita el ejército, sus reservas y la marina. Aun suponiendo que de estos armamentos se dieran 100 ó 150.000 á las fábricas de las Provincias Vascongadas cuando se pusieran en condiciones de producir tan bueno y tan barato, si es que no lo están ya, como la fábrica de Oviedo (*El Sr. Ansaldo*: Pido la palabra), quedarían para este establecimiento 250 ó 300.000 armamentos, que á 30.000 en cada año, da por resultado trabajo para diez años, al cabo de los cuales habría salido de Oviedo un armamento tan bueno ó mejor que el que se fabrique en cualquier establecimiento del extranjero, con la ventaja de un 25 ó 30 por 100 más barato, y además todos estos recursos quedaban en el país para sostener el personal obrero.

Quizá haya quien crea que son muchos ocho ó diez años para armar completamente á nuestro ejército y nuestra reserva; pero no hay que esperar que en un año ni en dos, aun á costa de gastar mucho dinero, que no tenemos, nos vamos á poner á la altura en que se encuentran los ejércitos de Francia y de Alemania, por ejemplo; para ello necesitamos hacer otras muchas cosas tan importantes ó más que el cambio del armamento. Necesitamos, sobre todo, gastar bien nuestros propios recursos, emplearlos en crear algo permanente, en imitar lo práctico de las organizaciones de los ejércitos modernos; pero no en seguirles en esa política ¿qué digo política? en esa especie de locura belicosa que se ha apoderado de su ánimo, á la cual lo subordinan todo, la parte técnica y la parte económica del problema. Hay Nación de esas que está dispuesta á aceptar un armamento y unas pólvoras, con tal de que cumplan condiciones determinadas, aunque no tengan más que cuatro meses de duración; y yo le pregunto al Sr. Ministro de la Guerra: nosotros, ¿podemos aceptar pólvoras que tengan cuatro meses de duración y un armamento que no resista más que 600 ó 700 disparos? Claro está que no podemos aceptar esto.

Esas Naciones se imponen esos sacrificios porque hoy su existencia nacional depende de su poderío militar, y el día que una de las Naciones rivales quedara retrasada respecto de la otra, quizá aquel día desapareciera del mapa como Nación. Pero esas Naciones procuran sacar todo el provecho posible de los sacrificios que se imponen con el capital que emplean en el cambio de armamento y en la adquisición de otros efectos de guerra, sostienen sus fábricas, fomentan su industria y mantienen un ejército de obreros en actividad, disponibles para el día que estalle la guerra; de manera que á la vez que satisfacen las exigencias que les impone su posición militar, resuelven un problema social manteniendo sus obreros. Esto es lo que nosotros debemos imitar.

Nosotros no tenemos, en lo que se refiere á los armeros, ni ese ejército que ellos tienen, ni tampoco lo necesitamos; pero tenemos unas fábricas que no hay necesidad de crear, que están creadas; tenemos en ellas un capital, necesitamos fomentar esas fábricas, necesitamos sostener ese personal obrero, porque nos hace falta para el día que estalle la guerra; ese personal, tan limitado como inteligente, que hay en Oviedo, se necesita, es indispensable sostenerle allí, y poner en condiciones á aquel establecimiento para que ayudado por las demás fábricas particulares puedan construir todo el armamento que necesita nuestro ejército, para declararnos de una vez emancipados de las demás fábricas del extranjero de esta naturaleza, y sobre todo de esos caballeros industriales que con tanta asiduidad como insistencia vienen á ofrecernos sus productos; porque hay que tener en cuenta que ellos han de estar más interesados en realizar un negocio que no en la defensa de nuestros intereses nacionales.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): El Sr. Diputado Martín Sánchez, digno é inteligente oficial de Artillería, nos ha dado una conferencia técnica sobre el armamento portátil, haciendo un estudio de la marcha que han seguido los adelantos del mismo á partir de la guerra ruso-turca. Nada tengo que decir sobre este particular, en el que S. S. ha empleado gran parte de su discurso, porque la cuestión, en su aspecto científico, es conocida de todas las personas que á estos asuntos se dedican.

Sintetizando el discurso del Sr. Martín Sánchez,

me parece que puede concretarse á los puntos siguientes: primero, que debemos tener un modelo de fusil nacional; segundo, que el nuevo armamento debe ser construído en España; y tercero, cómo ha de construirse, á fin de que resulte económico.

Ha empezado el Sr. Martín Sánchez manifestando dudas acerca de las ventajas del armamento de repetición el día que surja una guerra en Europa. Es evidente que lo mismo el armamento portátil que la artillería ó cualquier otro material de guerra, cuando realmente se aprecia es cuando se emplea en el combate. Ha observado el Sr. Martín Sánchez que no en todas las Naciones tienen los individuos que constituyen el ejército las mismas condiciones para el manejo de las propias armas, y yo sostengo que el soldado español dispone de iguales aptitudes que el soldado de cualquier otro país, y que no es menos inteligente ni tiene menos facilidad para aprender á usar cualquier arma, si se le enseña su manejo y se le adiestra en él.

Precisamente nuestros soldados tienen bien demostrada la rapidez con que se instruyen. Por este lado no veo ningún inconveniente en que se adopte un armento cualquiera, por complicado que pueda resultar.

Ha indicado S. S. que no dan el mismo resultado las armas manejadas, como ahora, por oficiales ó maestros armeros, que cuando se entregan á los soldados. Es verdad; precisamente por esta razón, antes de decidir en definitiva cuál ha de ser el modelo que debe adoptarse, se trata de hacer un ensayo en mayor escala, entregando un determinado número de fusiles á dos ó tres batallones, para juzgar de sus resultados en manos del hombre que no tiene instrucción especial para su manejo; por el uso que de este modo se haga del arma, mediante un número crecido de disparos, se podrá venir en conocimiento de sus condiciones, y entonces, si el modelo hasta ahora elegido fuera completamente satisfactorio, habría fundamento bastante para deducir que es el que conviene adoptar.

Deplora S. S. que no se adopte un modelo español. Lo siento yo también; y lejos de haber descuidado este asunto, el actual Ministro de la Guerra, lo mismo que sus antecesores, ha hecho todo lo posible por conseguir un fusil nacional.

Desde hace cuatro años próximamente que se constituyó la Comisión para la experiencia de las armas portátiles, se han presentado cincuenta y tantos modelos distintos. De ellos, sólo uno es español; todos los demás son extranjeros. Se han hecho experimentos con 44, y por cierto tan minuciosos como era necesario para precisar las ventajas ó los inconvenientes de cada uno.

La Comisión, lo mismo que el Ministro que tiene la honra de dirigirse á la Cámara, están tan decididos á prestar protección á todo lo que tienda á favorecer un invento español, que habiéndose presentado, como debe saber S. S., un modelo por un estudioso oficial de Artillería, se ensayó, y aunque no dió resultados tan halagüeños como los obtenidos con otros modelos, cuando este distinguido oficial propuso una modificación, se mandó á la fábrica de Oviedo que construyera uno nuevo modificado, concediéndose una comisión á dicho oficial para que vaya á la fábrica, á fin de que bajo su dirección se construya el arma. Cuando ésta se termine, volverá á entregarse á la Comisión, y se harán nuevas experiencias.

Tengo yo tal empeño en proteger á todo elemento nacional, tanto por lo que interesa á nuestra honra y á nuestro patriotismo, como por la economía que según ha dicho S. S. habría de reportar un modelo español, que no hace mucho fué estudiado por una Comisión de artillería un proyecto de ametralladora presentado por un laborioso oficial de Infantería, y para poder apreciar prácticamente sus resultados se ha mandado á la fábrica de Placencia que construya un modelo con arreglo á los planos ideados por este oficial, á quien se autoriza para ir á dirigir la construcción.

Ya ve S. S. que por parte del Ministro de la Guerra hay el mayor deseo de proteger á los inventores españoles. El que en otros ejércitos haya modelos nacionales, es efecto de la casualidad; y aun eso no sucede en todas partes, porque si bien Alemania tiene un modelo alemán, sabe S. S. que Bélgica, que es un país cuya industria está tan adelantada, no tiene un modelo nacional, y que ha elegido el alemán.

Italia todavía no ha aceptado modelo alguno, no ha hecho más que marcar el calibre y el proyectil; pero no ha dicho que el fusil haya de ser exclusivamente italiano.

Rusia tampoco sé que tenga un modelo exclusivamente ruso; antes al contrario, me consta que allí hay un modelo belga.

Los Estados Unidos, cuyos adelantos en la industria son bien conocidos, acaban de abrir un concurso, dando solamente como modelo el cartucho, pero diciendo que puede presentarse el armamento que quiera. En cuanto á las demás Naciones, tampoco sé que se hayan abierto concursos previniendo que el armamento que se adopte haya de ser de modelo nacional. Yo no dudo que esas Naciones al presentárseles modelo de fusiles habrán de preferir el inventado por un individuo de su nacionalidad en igualdad de condiciones; pero si es mejor el que presenta un extranjero, no por ser extranjero lo van á desechar. Solo en Suiza, el inventor es suizo, y en Inglaterra es inglés.

No hay, pues, por qué censurar al Gobierno ni á la Comisión de experiencias porque no hayan elegido un modelo español, ya que no se les ha presentado en condiciones aceptables.

He dicho repetidamente lo que hay en esta cuestión: está elegido el modelo que parece mejor; se ha ensayado convenientemente; pero aún se va á ensayar en mayor escala, entregando ese armamento á tres batallones de Infantería y un regimiento de Caballería. Después de hechos los ensayos, se verá si es este el fusil que se acepta ó hay que buscar otro mejor.

Respecto de la manera de hacer la adquisición, S. S. se ha extendido en consideraciones como si ya estuviera dispuesta. La adquisición se hará cuando se haya elegido el arma; pero S. S., que tiene conocimiento de lo que pasa en la industria armera, no debe desconocer la protección que este Gobierno dispensa á las fábricas militares y á la industria nacional. El digno Diputado Sr. Ansaldo, que tanto interés muestra por la industria armera de Guipúzcoa, de la cual se ha hablado más de una vez en esta Cámara, ha hecho constantes gestiones en favor de las mismas, para que se las atienda en la medida de lo po-

sible, caso de que se haga en España la adquisición del armamento. Y á dicho señor le consta que yo hice el verano pasado una excursión á la provincia de Guipúzcoa con objeto de visitar la fábrica de Placencia y las de Eibar, pudiendo estar seguro S. S., como el Congreso de que el día en que se haga la adquisición del armamento se ha de contar con aquellos inteligentes industriales.

A la pregunta que ha hecho S. S. respecto de la fábrica de Oviedo, contestaré que yo entiendo que esa fábrica debe subsistir, que debe dársele toda la protección posible y que debe contribuir muy principalmente á la fabricación del nuevo armamento, haciéndose en ella las trasformaciones necesarias. En estos momentos atraviesa la fábrica un período angustioso, pues como no puede menos de suceder cuando se trata de adoptar un nuevo armamento, no cabe seguir en grande escala la construcción del antiguo; pero se va sosteniendo la fabricación, aunque no como podrá hacerse cuando se dedique de hecho á la construcción del armamento nuevo.

A la fábrica de Trubia se le presta protección para que no seamos tributarios del extranjero en lo que se refiere á la fabricación de las piezas de acero. Recientemente se ha traído un horno Siemens y otros materiales de gran importancia, con el propósito de facilitar dicha fabricación.

Es de esperar que los resultados sean satisfactorios, y entonces no tendremos necesidad de traer del extranjero las piezas de acero que tanto cuestan, sobre todo las de gran calibre, porque las de pequeño calibre, como sabe S. S., se construyen ya. Ahora se está en la construcción de los cañones de hierro colado y acero del ilustrado coronel Ordóñez, habiéndose llegado á fabricar algunas piezas de 30½ centímetros y obuses también de gran calibre, con buen resultado.

Claro está que no podemos conformarnos con que todo el armamento que se fabrique sea del sistema mixto, que conviene tener piezas completamente de acero; pero es un gran adelanto tener las piezas Ordóñez, porque se obtienen en las fábricas de España y salen á una tercera ó cuarta parte del coste á que saldrían trayéndolas del extranjero. Cuando se consiga aplicar el acero en grande escala á la fabricación de cañones en Trubia, se obtendrá una notable ventaja.

Ve, pues, S. S., cómo por parte del Gobierno hay el decidido propósito de fabricar en los establecimientos dependientes del Gobierno y en los de la industria nacional. Sólo se acudirá al extranjero en los casos en que sea necesario.

Hoy estamos en un período de experimentación; y cuando veamos los resultados, puede estar seguro S. S. de que se tendrán en cuenta las lecciones que nos proporcionan la experiencia de otros países, y de esta manera se podrán seguir los procedimientos más convenientes.

Respecto de la dificultad que en caso de guerra podría haber si existieran dos ó tres clases de armamentos, diré á S. S. que algo análogo ocurriría en las demás Naciones. Las que S. S. ha citado, Alemania y Francia, tienen ya todo el armamento nuevo para el ejército activo; de manera que esos dos, tres y aun cuatro modelos se emplearían sólo en el caso de que se verificara una movilización general.

Para la movilización del ejército de primera línea, únicamente Francia, Alemania y Austria tienen ya el máximum de armamento, puesto que no lo tienen Italia ni Bélgica, que está empezando ahora á construirlo, ni Rusia, ni los Estados Unidos, ni otras Naciones de menos importancia.

Queda, pues, contestado S. S.; primero, respecto á la imposibilidad de exigir precisamente un modelo nacional, porque esto no se impone; segundo, sobre la no declaración del modelo hasta que se haya experimentado; y tercero, sobre la protección que presta el Gobierno á la industria militar y á la industria general del país.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gómez Sigura tiene la palabra.

El Sr. **GOMEZ SIGURA** (D. Eduardo): Para anunciar al Sr. Ministro de la Gobernación una interpelación sobre el estado de la administración municipal y provincial en España, y la necesidad urgente de la reforma de las leyes por que se rigen estos organismos. No estando presente el Sr. Ministro, ruego á la Mesa se sirva ponerlo en su conocimiento.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación el anuncio de la interpelación del Sr. Gómez Sigura.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Baselga tiene la palabra.

El Sr. **BASELGA**: Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Guerra.

Varios jefes y oficiales comprendidos en la última amnistía, se dirigen á mí para que excite el celo del Sr. Ministro de la Guerra, á fin de que se ultimen los expedientes y puedan entrar en posesión de los retiros, puesto que son tantas las necesidades que tienen, que hánse visto obligados á acudir á los prestamistas, y están siendo verdaderamente objeto de explotación.

Ruego, pues, al Sr. Ministro de la Guerra que se valga de todos los medios de su poderosa iniciativa, para que cuanto antes entren en posesión de los retiros que les corresponden con arreglo á la última ley.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Puedo asegurar á mi amigo el Sr. Baselga, que tengo dictadas disposiciones para que se despachen con toda prontitud dichos expedientes. Me consta que ya se han resuelto bastantes; sin embargo, me enteraré de los que hay pendientes y reiteraré la disposición, porque comprendo la aflictiva situación en que se hallan esos individuos.

El Sr. **BASELGA**: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Guerra en nombre de esos desgraciados.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Villanueva tiene la palabra.

El Sr. **VILLANUEVA**: Tenía el propósito de dirigir al Gobierno de S. M. una pregunta, á la que en

el día de hoy han venido á dar ocasión las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Fomento con motivo de otra pregunta hecha anteriormente.

Opino como S. S., que la falsificación de los vinos es un delito comprendido dentro del Código penal, y si para la falsificación se emplean materias nocivas, es bajo otro concepto también delito, y por lo tanto no se necesita tomar medida legislativa alguna, ni menos de otro carácter. Pero yo pregunto al Gobierno de S. M.: ¿puede el Gobierno crear un delito considerando como falsificación de vinos el empleo de materias nocivas para la salud pública? ¿Puede considerar como reos á aquellos que fabriquen ese artículo sin emplear materias nocivas, colocando en las etiquetas la indicación de que es vino artificial?

Realmente, la pregunta la ha contestado antes el Sr. Ministro de Fomento; porque si no he entendido mal, ha dicho S. S. que abrigaba la duda, por lo menos que no tenía el parecer técnico, para poder resolver si era posible fabricar vinos sin emplear materias nocivas, en cuyo concepto no se atrevía á proponer una disposición que elevase esto á la categoría de delito. Me parece que no me equivoco. Pues bien; yo pregunto al Gobierno de S. M.: ¿está dispuesto de momento, como la justicia exige, á equiparar la legislación vigente en la Península, donde es posible lo que el Sr. Ministro de Fomento ha dicho; es decir, el que se sigan fabricando vinos, con la legislación vigente en las provincias de Cuba, donde el Ministro de Ultramar del anterior Gobierno ha puesto en vigor un Real decreto por el que se declaran comprendidos en los artículos correspondientes del Código penal, aquellos que fabriquen vinos, aun cuando empleen las materias mejores y más convenientes para la salud pública?

Yo espero la respuesta del Gobierno, porque considero que no se prolongará más tiempo la situación anómala que allí existe, por virtud de la cual está prohibido allí lo que aquí se considera lícito. Allí se han destruído algunos capitales que se habían empleado, al igual que en la Península, en la fabricación de vinos con materias completamente compatibles con la salud pública, teniendo que seguir soportando lo que ya desde hace tantos años viene sucediendo; es decir, que allí se introducen vinos artificiales fabricados aquí en la Península.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): No me ha entendido, como yo deseaba que me entendiera, el Sr. Villanueva al contestar yo antes á la pregunta del Sr. Elías de Molins. No he dicho yo ciertamente, que deseaba conocer técnicamente si había posibilidad de fabricar vinos artificiales con materias que fuesen perfectamente lícitas, en el sentido de no ser nocivas, para si esto no fuese posible, incluir el caso entre los delitos que el Código marca; no, yo no dije esto, ni podía decirlo; lo que he dicho es, que si de ese dictamen técnico que solicitaría, que provocaría, resultaba que no era posible fabricar vinos artificiales sino con materias nocivas, entonces, dentro de lo civil, dentro de lo administrativo, prohibiría en absoluto la fabricación de vinos artificiales, y claro está que la trasgresión de esta prohibición, podría dar lugar á hechos que los tribunales calificarían según las circunstancias; pero yo no me había propuesto nunca hacer una definición de delito, sino simplemente decretar la prohibición de fabricar esos vinos, por considerar que de esta manera prestaba un gran servicio á la salud pública y á los intereses generales.

Ahora S. S. me pregunta á mí, y aun me parece que la pregunta no se concreta á mí sino á todo el Gobierno, si está dispuesto el Gobierno á unificar las disposiciones en esta materia, y á hacer que no se permita en la Península lo que no se permite en las Antillas. Yo no puedo contestar en este momento en nombre del Gobierno como colectividad, porque para esto, solicitado, requerido en este momento por el Sr. Villanueva, lo primero que necesitaría sería consultar al Gobierno; pero no me excuso de dar una contestación personal, por mi carácter de Ministro de Fomento, y esta contestación me parece sencilla. No son las circunstancias las mismas en Cuba que en la Península; en Cuba había un decreto derogado, caído en desuso, lo que quiera que fuera, que se ha puesto en vigor por el Ministro de Ultramar dentro de sus facultades indiscutibles, y en la Península no existe, que yo sepa, ninguna ley, ningún decreto referente á esta materia que haya caído en desuso y que yo tenga que aplicar.

Aquí existe solamente en todo caso, el deseo, la iniciativa que yo pueda tener en atención á los intereses públicos, mejor ó peor entendidos por mí parte; pero no hay más que esta iniciativa; y dentro de ella tengo completamente descubierto el campo para hacer lo que crea más conveniente á los intereses generales; y lo que me parece más conveniente, lo he dicho con claridad y acabo de repetirlo ahora, depende, para mi tranquilidad, de un dictamen técnico; porque si de ese dictamen resulta lo que yo creo, que no es posible fabricar vino artificial sino con materias nocivas, estoy dispuesto á echar sobre mí la responsabilidad de una prohibición absoluta y completa. (*Un Sr. Diputado*: Hace falta.)

El Sr. **VILLANUEVA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Villanueva tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **VILLANUEVA**: En realidad, estoy conforme con el Sr. Ministro de Fomento en todo, menos en una cosa, respecto á la cual he de hacer una aclaración á lo dicho por S. S. No se trata de una disposición ó de un Real decreto que hubiera caído en desuso y que el anterior Sr. Ministro de Ultramar haya puesto en vigor ó haya restablecido; se trata de una disposición completamente nueva, por virtud de la cual se declara comprendidos dentro de los artículos del Código penal, á los que fabriquen vinos aun cuando sea con materias perfectamente compatibles con la salud. ¿Cómo he de censurar yo la prudencia de S. S., esperando un dictamen técnico para tomar una resolución por la cual se declare comprendida en el Código penal toda fabricación nociva á la salud? Lo que censuro es, que se declare allí delito comprendido en el Código penal, lo mismo que en la Península está siendo un acto completamente lícito.

Su señoría comprenderá que una anomalía de esta naturaleza ha de obligar al que tenga la representación de aquel país, á levantar su voz y pedir que no se declare allí delito lo que no lo es aquí, y no se obligue, por otra parte, á comprar allí lo que

en aquel país se considera cuerpo de delito y está aquí declarado materia lícita.

Por lo demás, soy partidario de que, hasta donde sea posible dentro de la justicia, se proteja la producción vinícola; pero pido la igualdad, y me parece que nadie podrá rechazarme en nombre de este principio, mi pretensión de que lo que aquí es lícito que lo sea allá también, y que lo que allí es un delito se declare aquí de la propia suerte; y no venga á resultar que mientras allí está prohibida la fabricación del vino, se remitan á Cuba desde la Península por ser aquí lícita esa fabricación, 20 ó 30 millones de litros de un vino que los que han estado en aquel país algún tiempo saben que nada tiene de vino natural; y sin embargo, á la sombra de las disposiciones vigentes, puede venderse y se vende en aquel país.

Yo llamo, pues, la atención del Gobierno de S. M. acerca de este punto, para que deshaga lo que el señor Ministro de Ultramar anterior hizo, á mi juicio con mal acuerdo, que fué arrogarse facultades de legislador, y declarar delita lo que no lo es; declaración que no estaba en sus facultades hacer.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Elías de Molins tiene la palabra.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Yo lamento profundamente que el Sr. Villanueva no haya comprendido bien mi pregunta.

Yo deseo la más perfecta igualdad entre Cuba y la Península; y así como se ha prohibido la fabricación de vino artificial en Cuba, estoy pidiendo con toda energía que se prohiba tambien en la Península.

Por lo demás, el ex-Ministro de Ultramar, señor Fabié, que con aplauso del país dictó semejante medida, lo hizo, no *ab irato*, sino con meditación, después de repetidas excitaciones de allende y aquende los mares; y sobre todo, lo hizo apoyado con un documento que tengo aquí y puedo facilitar á los Sres. Diputados y al Sr. Ministro de Fomento, que es el dictamen emitido por la Junta provincial de sanidad de la Habana, en que se pidió con todo encarecimiento y urgencia la derogación de la Real orden de 1860. Si al Sr. Ministro de Fomento le hacía falta una autoridad, tengo el gusto de proporcionarle ésta.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Villanueva tiene la palabra.

El Sr. **VILLANUEVA**: Para terminar: yo no había aludido al Sr. Elías de Molins, sino que únicamente, como dije antes, quería discutir con el Gobierno, ó mejor dicho, dirigirle un ruego; pero ya que el Sr. Elías de Molins se ha dirigido á mí, no le diré más que dos palabras.

Todos deseamos la igualdad; pero lo triste es, que en la generalidad de los casos se empieza por echarnos lo perjudicial, quedándose con lo favorable los que reclaman en nombre de ciertos intereses.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: Precisamente lo que yo hago es envidiar á Cuba por esa Real orden; y lo que deseo es que lo que allí se hace se haga pronto en la Península.

El Sr. **VILLANUEVA**: Pues yo envidio á aquellos que tienen la fortuna de enviar á la isla de Cuba los vinos artificiales cuya fabricación está allí prohibida.

El Sr. **ELIAS DE MOLINS**: La opinión en Cataluña es unánime contra los falsificadores de vinos; y repito que los mismos exportadores de Cataluña han pedido con ahinco que se examinen todos los vinos antes de mandarlos á Cuba.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Calbetón tiene la palabra.

El Sr. **CALBETON**: He pedido la palabra para rogar al Sr. Ministro de Fomento que inmediatamente dicte una disposición que prohiba la fabricación de los vinos artificiales; porque aquí hemos oído que se desea que se examinen todos los vinos antes de mandarlos á Cuba, pero no hemos oído que se pida que se prohiba en absoluto en la Península la fabricación de vinos artificiales como se ha prohibido en la isla de Cuba; y seguramente, si para conseguir esto que yo deseo, se hubiera puesto en juego una gestión tan eficaz como la que se empleó para conseguir la medida que dictó el Sr. Ministro de Ultramar, se habría conseguido.

Yo pregunto al Sr. Ministro de Fomento: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno de S. M., el señor Ministro de Hacienda ó el mismo Sr. Ministro de Fomento, para que no salga del puerto de Barcelona más cantidad de vino natural que la que produce casi toda Cataluña y casi toda la Península? ¿Qué medios piensa adoptar el Gobierno de S. M. para que no se introduzcan en Cuba como géneros nacionales productos extranjeros, una vez suprimidas las guías de procedencia de la fabricación peninsular?

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): A las dos partes que contiene la pregunta del Sr. Calbetón voy á contestar brevísimamente.

A la primera diré que de la medida que adopte, la responsabilidad será mía; y como la responsabilidad ha de ser mía, justo es que yo tome las precauciones que la más vulgar prudencia aconseja; de suerte que sin discutir ahora, porque eso sería en mí una impertinencia, la medida que se ha adoptado para la isla de Cuba, puesto que la que he de dictar ha de ser para la Península, justo es que aprecie las circunstancias de la Península; por lo tanto, no lo dude S. S., procuraré buscar aquel dictamen que me parezca más imparcial, más prudente y más elevado en el orden científico, para asegurar el acierto, puesto que soy ajeno á los estudios que se requieren para conocer á fondo materias tan especiales.

En cuanto á la segunda parte de la pregunta, declino la jurisdicción. Me pregunta el Sr. Calbetón una cosa que no está en mis atribuciones resolver, que no es peculiar del Ministerio que tengo la honra de desempeñar; por consiguiente, no pudiendo yo mezclarme en estas cosas, sería oficiosidad dar una opinión sobre ellas. Ministros hay á quienes S. S. puede dirigirse, y ellos podrán contestar á S. S. Yo no puedo hacer otra cosa que decir estas palabras por cortesía al Sr. Calbetón.

El Sr. **CALBETON**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **CALBETON**: Doy las más expresivas gracias al Sr. Ministro de Fomento por la contestación que se ha servido darme, y le ruego que cuando antes se sirva adoptar esa disposición sobre los vinos artificiales; y si es igual á la que ha adoptado el señor Ministro de Ultramar, todavía le daré más gracias de las que le estoy dando en este momento; pero si es diferente, pediré que, se aplique la disposición que por S. S. se adopte, en el departamento

de Ultramar, y que no haya diferencia para los fabricantes de uno y de otro lado de los mares.

Y puesto que el Sr. Ministro de Fomento dice, y tiene razón, que no le incumbe á él contestar á las otras preguntas, ruego á la Mesa que se sirva trasmitírselas á los Sres. Ministros de Hacienda y de Ultramar. Estas preguntas son las siguientes: ¿qué medidas piensa adoptar el Sr. Ministro de Hacienda para que no se repita el escándalo de que salgan por los puertos de la Península tantos vinos falsificados para nuestras posesiones de Ultramar?

Y al Sr. Ministro de Ultramar tengo que dirigirle esta otra pregunta: ¿qué medidas piensa adoptar para impedir que á beneficio de los aranceles vigentes, y con gran perjuicio del Tesoro de Cuba, se sigan introduciendo, tanto en Cuba como en Puerto Rico, géneros extranjeros nacionalizados en la Península?

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): La Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Hacienda y de Ultramar las preguntas de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Cobeña.

El Sr. **DIAZ COBEÑA**: Habiéndose presentado varios documentos al acta de Cáceres, la Comisión retira el dictamen que sobre ella había emitido para examinarla de nuevo con vista de esos documentos.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): Queda retirado.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país. (*Véanse los números 114, 115, 116, 117, 118 y 119, sesiones de 19, 20, 21, 22, 25 y 26 del actual.*)

Tiene la palabra para alusiones personales el señor Salvador y Rodrigáñez.

El Sr. **SALVADOR Y RODRIGAÑEZ**: Señores Diputados, desde el origen de este debate tenía yo deseos de tomar parte en él para tratar exclusivamente y con la brevedad posible la cuestión de los vinos; pero á la hora que llego, tengo una gran contrariedad y á la vez una gran complacencia; la contrariedad consiste en que, si hubiera hablado antes, podía tener la presunción de decir algo nuevo, mientras que ahora, después de lo manifestado por los insignes oradores que me han precedido en el uso de la palabra, no me queda apenas nada que decir. Todos ellos han tocado, en la medida que han juzgado conveniente, este asunto; y últimamente mi querido amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río, tan autorizado en estas materias, ha espigado de tal manera el campo, que á mí, usando de una frase bastante apropiada al asunto que voy á tratar, no me queda más que *la racima*. Pero tengo en cambio una gran complacencia, y consiste en que de ese modo voy á tener la posibilidad de que mi tarea sea más fácil y más breve, porque se reducirá á tomar de unos y de otros lo que han dicho, y resumirlo en cuanto conduzca á mi objeto, y además tendré la satisfacción de creer que es mejor lo que yo diga, por haber sido dicho antes por alguno de los oradores que me han precedido.

Voy á ocuparme solamente con estos dos puntos: primero, demostrar que hoy no tiene que resolver el Gobierno ningún asunto más importante que la cuestión de nuestros vinos, lo cual es la clave de la solución de esta crisis por que atravesamos; y segundo, demostrar que en la resolución de este problema, el Gobierno actual emplea los procedimientos más contrarios á los intereses de la riqueza vinícola.

Respecto del primer punto, pudiera yo ahorrarme todo género de razonamientos, limitándome á suplicar á los Sres. Diputados, que respirasen la atmósfera que se ha hecho en este asunto; que meditaran lo que actualmente se ha pedido por todos aquellos círculos industriales ó mercantiles que se ocupan con estas cosas; que leyeran lo que dicen las Cámaras de comercio y lo que dicen los periódicos de más circulación que han tenido el acierto de dedicar la mejor y mayor parte de sus columnas á tratar este asunto, y que han tenido el tino y el buen instinto de llamarla *cuestión nacional*. Pero como he dicho que lo iba á demostrar, voy sencillamente á hacerme cargo en breves palabras del estado de esta crisis, con el sólo fin de encasillar y definir dentro de ella la cuestión de los vinos para que pueda apreciarse, como digo, que no hay hoy otra más importante que resolver.

En primer lugar, ¿se trata en esta crisis que atravesamos de una cuestión económica? No es crisis económica. En otra parte decía, y ahora repito, que lo que más entristece en esta crisis es su falta de razón; porque cuando la situación económica de un país es mala, entonces necesariamente ha de ser mala la situación financiera; y si determinados Gobiernos y determinadas personas de condiciones excepcionales pueden hacer con su talento, dentro de esos Gobiernos, que los conflictos se aminoren, la crisis financiera será irremediable; pero cuando la situación económica del país es buena y la situación financiera es mala, acusa una ineptitud que verdaderamente entristece. Y que la situación económica es buena, está á la vista de todo el mundo; y no entro yo en esos detalles, por tres razones: la primera, porque no hace falta á mi objeto; la segunda, porque lo creo evidente, puesto que es forzoso reconocer que nuestra industria, que nuestra riqueza ha progresado en estos últimos veinte años mucho más que en largos períodos anteriores; y finalmente, porque si esto necesitara demostración, la hubiera dado bien cumplida mi querido amigo el Sr. Pedregal al tratar este punto. La crisis, pues, es financiera. ¿Y por qué signos se caracteriza? Por un descrédito que obliga á bajar los valores y á subir los cambios. Y puesto que este es el signo, ¿cuáles son las causas que influyen en esta alza de los cambios? Es sumamente difícil, por la complejidad de este asunto, determinar cuáles son esas causas, si se han de indicar todas, y mucho más difícil apreciar el orden de influencia que á cada una corresponde.

Pero si esto es difícil, es extraordinariamente fácil poder decir cuáles son las principales que en la fijación de esos cambios influyen; y éstas son, á mi juicio, tres. La primera de estas causas, por más

que sienta molestar con ello á mi distinguido amigo el Sr. Cos-Gayón, es para mí la ley del Banco; ley que ha ligado á éste de tal modo con el Tesoro, que nunca será bastante lamentada, aunque haya sido bastante combatida.

En otra ocasión, y teniendo yo el honor de romper el fuego contra ella, decía que nos conduciría desgraciadamente al curso forzoso; y no quiero ahora pensar en si hemos dado ya algunos pasos en ese camino. La segunda causa que influye en el alza de los cambios, es nuestra situación monetaria; y la tercera, el peligro que corre nuestra exportación, que es como decir nuestra exportación de vinos; porque sin apartarse mucho de la exactitud, puede tomarse ésta, tal es su importancia, por aquélla en general.

Decía yo en otra parte, con el fin de materializar la idea, y no sé por qué no he de repetirlo ahora, que nuestras vides eran especies de silenciosos laboratorios químicos que se ocupaban en acuñar moneda para nosotros; pero así como nuestra Casa de moneda acuña sólo plata, las vides acuñan oro y plata, siendo el oro el que exportamos y plata lo que bebemos. Nuestra exportación de vinos es, pues, el oro de que tanto necesitamos, y no puede menos de influir en la fijación de los cambios.

De las tres causas que, como digo, influyen principalmente en el alza de los cambios, las dos primeras pueden resolverse en una.

El estado del Banco será siempre malo mientras no se desligue del Teroso, y no sucederá esto mientras éste necesite á cada paso deuda flotante, y no dejará de contraer nueva deuda, mientras no tenga equilibrados los presupuestos. Es, pues, una cuestión de nivelación de los presupuestos.

La segunda, ó sea nuestra situación monetaria, agravada constantemente por la acuñación de la plata, es, en suma, una contribución que paga, y que por lo tanto se impone al país; es una cuestión de ingresos, y se resuelve en los presupuestos.

Resulta, pues, que para resolver la crisis financiera tenemos estos dos recursos: nivelar los presupuestos y salvar nuestra riqueza vitivinícola. Pero ¿cuál de estas dos cuestiones es más importante, la nivelación de los presupuestos ó la resolución del problema de los vinos? Tan importantes son ambas, que apenas se concibe sin ellas la vida financiera del país; pero si ha de ser forzoso decidirse por una, no vacilo en asegurar que lo es más la segunda, porque con presupuestos en déficit caminarémos á la ruina, viviremos muriendo, pero vivirémos dando espacio á nuevas soluciones; mientras que perdida nuestra casi única riqueza, que es la vinícola, no habrá medio de tener presupuesto.

Se podría nivelar en el papel, pero no resultaría nivelado en la práctica; y como yo creo que de esas dos cosas depende la resolución del problema financiero, y no se llega á ninguna sin resolver la de los vinos, por eso afirmo que esta es la clave de nuestra crisis financiera, y que nada más importante tendrá que resolver el Gobierno.

Demostrada ya la primera parte (y ya veis que no he sido muy largo) de las dos que me proponía demostrar, voy á entrar ahora en la segunda, que consiste en hacer ver que el Gobierno emplea para la resolución de este problema los medios más contraproducentes y más contrarios al interés de la Nación. Para ello es necesario ver cómo se plantea esta cuestión de los vinos.

Habréis observado, Sres. Diputados, que todos los que han tomado parte en este debate y han tocado este asunto, han pasado por él como sobre ascuas, sin excluir de esto á mi querido amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río; porque si bien ha dicho mucho, hubiera podido decir más. Esto se explica, porque puede haber una falta de prudencia en estos momentos al tratar á fondo esta cuestión. Yo no he de faltar á esa prudencia y no he de tratarlo á fondo, cuando en el momento oportuno habrá de provocar esta minoría un debate especial.

No entraré, pues, en la demostración, que me sería fácil, de la importancia que para nosotros tiene el mercado francés, puesto que de 10 millones de hectolitros que exportamos, poco más de uno es lo que exportamos á los demás países, y el resto á la Nación francesa. Tampoco me ocuparé en demostrar la sinrazón de los franceses al sostener que nuestro incremento de exportación depende de la importación que hacemos de alcoholes alemanes, porque basta examinar la estadística de los últimos diez años para demostrar que hoy entra menos alcohol alemán que en 1881, y que en ese período ha crecido nuestra exportación con ó sin el crecimiento de la importación de alcoholes. Lo mismo pudiera decir de los demás importados en España en cantidad insignificante, puesto que casi todo el consumo lo hace Alemania. Solamente pudiéramos fijarnos en el alcohol de Suecia; pero nadie podrá demostrar que por haber tenido algún aumento de importación de alcoholes suecos se ha acrecentado la exportación de vinos españoles, cuando fácilmente se explica por el desarrollo de industrias que de aquéllos necesitan.

No me detendré tampoco en demostrar la dificultad que tendríamos para buscar otros mercados, porque si se piensa en cuál es la importación de vinos en todos los países del globo, se verá que apenas llega á la tercera parte de lo que nosotros exportamos. De suerte que aunque supusiéramos el imposible de que todos los mercados se cerraran para todos menos para nosotros, y que todo el vino que se vendiera fuese español, no podríamos colocar en todos los países del mundo más que una tercera parte de nuestro exceso de producción. Y hasta podría todavía añadir, comparando la importación, exportación, producción y consumo de los diferentes países del globo, que no hay realmente consumidores más que en aquellos que siendo productores son á la vez exportadores.

Si quisiéramos hallar la solución en la destilación de nuestros vinos, no podríamos hallarla en totalidad; porque aun suponiendo que obligáramos á nuestras industrias que necesitan el alcohol á que gastaran el de vino, y aun suponiendo que no se importara ya un solo hectolitro, bastaría una tercera parte de nuestro exceso de producción para atender á esas necesidades.

Pero si todo eso no me interesa por el momento, me interesa decir que en mi concepto, la solución completa del problema vinícola no está en ninguna parte, es decir, en ninguno de los aspectos bajo los cuales puede ser estudiado.

Es preciso buscar las soluciones parciales que cada uno de esos aspectos proporciona é integrarlos, de suerte que por esa combinación resulte la solución total. Conservar todo lo posible el mercado fran-

cés, buscar otros mercados, fijar los tipos y dar más valor á la unidad para que con menor exportación se conserve la cifra de valores y destilar una parte de nuestros vinos. Pero estimo, además, que la gran solución consiste en despertar del modo que sea posible las energías del país, convencerlas de la necesidad que tienen de hacer frente á esta crisis, asociarse, formar compañías ó sociedades, reunir capitales; y si para eso fuera necesario que el Gobierno excitara, instigara y estimulara, que el Gobierno excite, instigue y estimule; porque después de todo, este es un género de protección que no rechazaría ningún proteccionista y que sería mejor aceptado por los librecambistas, que ese otro proteccionismo que no sabe hacer otra cosa que elevar ó bajar los aranceles. (*Varios Sres. Diputados*: Elevar.) Rectifico, puesto que aquí me dicen, y es cierto, que no es subir y bajar los aranceles lo que *sabe hacer* ese Gobierno, sino subirlos.

Ahora, ya planteado el problema bajo mi punto de vista, me será más fácil demostrar que el Gobierno emplea todos los procedimientos más contrarios á lo que exige esa solución, y para ello no tendré más que tomar algunos aspectos del problema y demostrar que se hace en ellos lo contrario de lo que demandan.

El primer aspecto que se me ocurre es la proposición presentada por el Sr. Duque de Almódovar; porque conviene fijar la atención en que el Gobierno ha pedido á las oposiciones su concurso para resolver esto que llamamos todos problema nacional y hallándose con una proposición presentada por las oposiciones, firmada por los que profesan en esta Cámara las opiniones más distintas en materias económicas, y hasta por alguno de los Ministros que se sientan en ese banco, parece que debiera estar ganoso de acogerse á esta proposición; y no sólo no lo ha hecho así, sino que ha resuelto en contra con la publicación del arancel.

Es claro que la proposición del Sr. Duque de Almodóvar se contradice por algunos: hay quien cree que es una solución brillantísima, y otros que puede ser perjudicial. Estos últimos lo creen así porque dicen que no debemos introducir en España primeras materias, y á mi juicio no se fijan en que las mezclas necesarias para la fijación de los tipos, exigen de algunos vinos condiciones especiales que pudieran no tener los de España; pero en todo caso, aquí no se trata de introducir primeras materias que no dejan salir á otras nuestras, sino primeras materias que entran precisamente para hacer salir á las nuestras en mayor cantidad.

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que no hemos sido nosotros los que hemos dicho que la proposición era buena; lo han dicho los franceses en términos concretos y claros, determinando cuáles eran las ventajas que podían tener los bordeleses estableciéndose en España, y las tres principales son éstas: primera, no pagar los derechos que se imponen á nuestros vinos; segunda, traer, comprándolos más baratos, aquellos suyos que necesitan para las mezclas; y tercera, establecerse en un país que no está en guerra arancelaria con ningún otro, mientras que Francia lo está con todos. Y han llegado á decir que sería esto perjudicial para ellos aun en el caso de que la Nación francesa conservara las tarifas actuales de 2 francos por hectolitro, porque aun así sería posible traer con economía los vinos del Herault. Yo ya he dicho que no encuentro en ninguna parte la solución completa; pero necesitando buscar soluciones parciales, esta lo es en relación á la exportación que podamos hacer en competencia con la francesa.

Decía el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no tendría inconveniente en aceptar estas ideas si se le demostrase que era cosa hacedera.

Pues la mejor demostración es, que han venido ya algunos á establecerse en España antes de la publicación de los aranceles; y para demostrar que venían más, bastará salirles al encuentro en el camino y ver dónde los habéis detenido vosotros. ¿Dónde habéis levantado la barrera de vuestros aranceles? ¿En la frontera? Pues ahí los encontrarémos pretendiendo establecer grandes almacenes en las Aduanas donde hacer las mezclas que ya no podían hacer en su país, y que vosotros les impedís que hagan en el nuestro.

Pues bien; la proposición del Sr. Duque de Almodóvar, que tiene además de estas ventajas la de proporcionar al Gobierno el medio de aceptar el concurso de las oposiciones, la habéis resuelto de plano inapreciándola; la habéis resuelto con los aranceles.

El segundo aspecto con que voy á ocuparme es el de los alcoholes.

Apenas hay un solo productor en España que no esté conforme en que hay que estudiar la cuestión con todo detenimiento, porque puede influir en la falsificación y en la ruina de nuestros vinos. No sé si en esto habrá exageración, pero por lo menos hay gran unanimidad de pareceres; y siendo así que el Gobierno ha querido darles gusto, como no sabe manejar el arancel más que para elevarlo, ni sabe proteger de otro modo, eso ha hecho; y en el momento en que los interesados se disponían á aplaudirlo, han echado de menos otras disposiciones que completen aquella, sin las cuales resulta contraproducente.

Yo pensaba que para facilitar la destilación vínica, dejaría libre de derechos la introducción de alambiques y accesorios indispensables á esta fabricación.

Pero no sólo ha cerrado este camino, sino que además, con la elevación de los aranceles y sin tomar otras disposiciones, lo que hará el Gobierno será implantar en España la fabricación de los alcoholes industriales; de suerte que no podría decir al Gobierno francés que no tiene que tener miedo á los alcoholes alemanes, porque le tendrá que decir que espere un momento y tendrá que tener miedo á los españoles. Lo que ha de contestarme el Sr. Cos-Gayón, ya lo sé. Porque aquí, cuando se dice que una industria no necesita para nada de la protección, se dice que si se elevan los aranceles esa industria andará más á gusto porque estará más protegida, y cuando se dice que una industria no tiene condiciones de vida, entonces se dice que necesita la protección para vivir; y si la industria no existe, como sucede con ésta, entonces se dice que es necesario crearla; ¿ó quiere el Gobierno, al elevar sus aranceles, que nazcan todas las industrias, menos aquellas que no le convienen?

Resulta de aquí, que como sólo se ha tomado el sistema de elevar los aranceles, sin compaginar esta medida con otras que son indispensables, en vez de favorecer la destilación vínica, se ha hecho imposible, y en vez de desterrar los alcoholes industriales, se da margen á que esa fabricación se desarrolle.

También se dirá: ¿y qué perdemos con que se establezca una nueva industria en el país? Pero cuando

esa nueva industria no se necesita, y ha de ser creada en contra de otras industrias más importantes, como es hoy la de nuestros vinos, de la cual depende nuestra situación financiera, yo lo considero altamente desacertado.

Dejando ya otros aspectos de la cuestión, porque podría fijarme algún tanto, por ejemplo, en la cuestión del coñac, pero siendo este un asunto tan verdaderamente difícil de tratar en este momento, temería ser imprudente, prefiero entrar ya en el problema general de nuestros vinos de pasto, lo mismo los que se venden en barricas ó en pipas que los que se venden en botellas, para hacer ver la sinrazón que con ellos se hace. Si yo demostrara ahora que el Gobierno había hecho en esto lo contrario de lo que debiera hacer, puesto que el Gobierno, en vez de rebajar el valor de aquellos artículos de que necesita la industria vinícola, á fin de compensar de algún modo el alza de los aranceles franceses, los ha recargado nuevamente, parecería grave, pero no se apreciaría completamente sin exponer las dificultades con que hasta hoy han tenido que luchar nuestros vinos. Para que se aprecie debidamente, voy á hacer una comparación con los franceses.

Los cálculos que he de hacer, claro está que se refieren á mi país, al país que yo conozco; porque después de todo, yo no debo hacer otra cosa, dejando á otros Sres. Diputados que hagan los razonamientos que estimen oportunos al tratar esta cuestión para sus respectivas zonas. Sin duda se equivocarán los que piensen que esto no puede tener más que un interés regional, porque la naturaleza especial de la región con que me ocupo hace que el resultado á que lleguemos pueda tener un carácter indiscutible de generalidad. En efecto; así como en Francia hay una región especial que da los vinos más acreditados y excepcionales, que se llama la Gironda, y un punto que da nombre á sus conocidos tipos, que es Burdeos, y marcas tan extendidas como Chateau Margaux, Chateau Lafite y tantas otras, así también tenemos en España una Gironda, que es la Rioja; un Burdeos, que es Haro, y marcas como la Compañía vinícola del Norte de España, López de Heredia y Compañía, y tantos otros como, á costa de grandes sacrificios, han logrado dar fama á nuestros caldos, y que en otras partes he citado.

Esta zona va á la cabeza de la vitivinicultura nacional por los progresos que ha realizado y por las inmejorables condiciones que reune para la fabricación de vinos finos de mesa, y su comparación con la zona de la Gironda no puede menos de proporcionar conclusiones de carácter general.

Pero como ya he anunciado que iba á hacer un pequeño cálculo, y esto os va á molestar, os pido un poco de benevolencia. Haré este cálculo, por tres razones: en primer lugar, porque ha de ser muy corto; en segundo, porque si cuando discutimos cuestiones económicas no traemos alguno de estos detalles, no sé para cuándo los vamos á dejar; y finalmente, porque si no llegáramos á ciertas conclusiones numéricas, apreciando en pesetas y céntimos el valor de los perjuicios que los aranceles producen, habrían de decir que siempre venimos con razonamientos generales, pero que de eso á examinar detalladamente el asunto hay mucho camino que andar, y que no tienen nunca verdadera base nuestras quejas.

Os voy á molestar, digo, con algunos números; pero como en estas discusiones en donde se habla de números parece que se aligera la molestia con el conocimiento del orden que se va á seguir, voy á indicaros el plan que me propongo en esta parte del discurso.

Me fijaré en los envases, y voy á ver qué importancia tienen en la Rioja y en Burdeos; y al comparar sus precios, veréis el perjuicio que resulta para el país riojano, comparado con el de la Gironda.

Después voy á calcular el precio de la tonelada en barricas ó en cajas de botellas, trasportada á dos puertos distintos, uno en Europa y otro en América. Y cuando, determinado ese precio, veáis la desventaja con que se lucha, podréis apreciar el valor del alza de la tarifa francesa, y si puede justificarse que aun nuestro Gobierno agregue un nuevo recargo inaguantable.

Pues bien; empecemos por los vinos que se manejan en barricas. Estas barricas, ó las duelas con que se construyen, forzosamente han de traerse de Burdeos; y por si alguno piensa que es posible traerlas de otra parte, habré de decirle: primero, que no sirven otras duelas ni otras maderas para la construcción de barricas que conserven bien los vinos, añejándolos y mejorándolos, que la madera de roble de Bosnia; y segundo, que la madera de Bosnia se exporta en gran cantidad por los puertos de Fiume y de Trieste, y toda ella es conducida á Burdeos, donde la reciben, no los comerciantes de vinos, sino los fabricantes de barriquería; porque para sacar algún partido del negocio, hacen la adquisición de estas maderas en grandes cantidades, para lo cual necesitan disponer de grandes almacenes en condiciones adecuadas, y por lo tanto, de grandísimos capitales; y si las casas antiguas y ricas de Burdeos no pueden hacer esta introducción directa de las duelas de Bosnia, ¿es posible creer que podemos hacerla nosotros?

Sabido que nosotros no tenemos más remedio que traer la barriquería de Burdeos, vamos á ver lo que tiene de costo en ese punto y en Haro.

Una barrica en Burdeos cuesta 14 ó 15 pesetas.

En Haro, lo que sigue:

	Pesetas.
Costo franco á bordo, en Burdeos	15
Cambio	2
Flete, seguro, gastos y trasportes hasta Haro	1'25
Derechos, 10 pesetas por 100 kilos	3'50
Deméritos y averías de ruta	0'25
Total	22'00

O sea 7 pesetas en contra del productor riojano.

Voy á salir al encuentro de un razonamiento que se me va á hacer; porque estoy seguro que se me dirá que en el arancel antiguo y en el nuevo los envases están exentos de derechos cuando se destinan á la exportación, y que no deben entrar en esa cuenta; pero yo contestaré que, aun dado caso de que puedan devolverse antes de trascurrir los tres meses que se concede en las Aduanas, habrá que rebajar esos derechos, es cierto, mas habrán de añadirse otros gastos que no son para indicados en este momento.

Además, hay que tener en cuenta que nosotros hasta hoy no hemos tenido necesidad más que de producir, y ahora tenemos que ser verdadera-

mente industriales, y necesitamos hacer almacenes y crear bodegas; de suerte que no hay que pensar por hoy en que esos envases repasen la frontera, ni dentro de los tres meses, ni nunca; y lo mismo sucede con los que se destinan al movimiento en España y en sus colonias. En estos casos no hay devolución de derechos en la frontera, y la cuenta es como la presento.

Pero como yo pretendo hacer un cálculo lo más exacto posible, voy á hacerle como debe ser, teniendo en cuenta lo que se consume en España y sus colonias y lo que se exporta al extranjero. Pues bien; tomando para hacer este cálculo 6.000 barricas de vino, y suponiendo que se exporten las dos terceras partes, vamos á ver lo que resulta.

Seis mil barricas de vino en Burdeos á 15 pesetas, costarían 90.000 pesetas; pero en la Rioja esas 6.000 barricas á 22 pesetas, darían un producto de 132.000 pesetas; y descontando los derechos de 4 000 barricas que se exportan á razón de 3'50 pesetas, habría que rebajar 14.000; y en suma, el costo en Haro sería de 118.000 pesetas; y restando de éstas las 90.000 que cuestan las 6.000 barricas en Burdeos, resulta en esas 6.000 barricas un perjuicio para el productor riojano de 28.000 pesetas. Hay que tener además en cuenta que, dada la calidad del vino de Burdeos que se exporta, puede en aquella plaza representar el envase, con relación al valor del producto, un 4, un 3 y hasta un 1 por 100; pero que en España, donde á lo más que puede llegar el valor de la barrica es á 150 pesetas, representa el valor del envase, calculado con la devolución de derechos en 19'65 pesetas, cerca del 14 por 100.

Por si esto no indicara ya bastante la diferencia que bajo este solo concepto hay entre el productor riojano y el bordelés, podríamos apreciarla mejor haciendo el cálculo de lo que cuesta una tonelada exportando el vino á esos puntos que antes decía, uno de Europa y otro de América.

La tonelada de vino en barricas expedido en Haro para Londres cuesta:

Costo de cuatro barricas vacías en Haro, á 19'65 pesetas	78'60
Porte de Haro á Bilbao, á bordo	18
Flete á Londres	25
Total	121'60

En Burdeos cuestan cuatro barricas á 15 pesetas	60
Embarque (prudencial)	4
Flete á Londres	12'50
Total	76'50

Diferencia en contra del productor riojano, 45'10.

Veamos ahora lo que sucede en la expedición para Nueva York. Siento muchísimo molestaros. (*Muchos Sres. Diputados:* No, no.)

Cuatro barricas vacías en Haro	78'60
Portes á Bilbao, á bordo	18
De Bilbao á Burdeos, á bordo	34
Total	130'60

De Burdeos á Nueva York cuesta:

Las cuatro barricas	60
Gasto de embarque	4
Total	64

Hasta 130'60, van 66'60 pesetas en contra del productor de la Rioja.

Es claro que en este cálculo no se ha tenido en cuenta el flete de Burdeos á Nueva York, porque es igual para los dos.

Véis, pues, qué diferencia tan grande. Pero por si esto no fuera bastante, todavía hay que tener en cuenta la diferencia en los medios de trasporte que tienen los cosecheros de Haro y los de Burdeos. Por esto decía yo antes que no podíamos menos de comparar estos dos casos para obtener resultados de alguna generalidad; porque si Haro dispone de un puerto como el de Bilbao (y ya verémos con qué dificultades dispone de él), ¿qué nos sucederá en otras regiones donde los puertos no tienen tanto movimiento y vida como éste?

Aun cuando salgan cada semana de Bilbao 30 ó 40 buques con destino á Londres, apenas hay uno cuyo capitán quiera embarcar vino; y la razón es esta: si el cargamento se compone sólo de mineral, en el momento en que el buque llega, descarga, ó de día ó de noche; pero si lleva siquiera una tonelada de vino, no puede descargar nada hasta que descargue el vino; ha de atracar en un muelle especial y tener á bordo un funcionario público, á quien pagará 7 ú 8 pesetas diarias; y después de descargar el vino ha de ir á otro fondeadero á dejar el mineral, que no puede descargarse en los muelles que se llaman de derechos ó de Aduanas. Resultado: que sería necesario cargar en un buque una cantidad de barricas que no es posible ofrecer, dado nuestro movimiento.

No sé si hago ya pesada esta parte de mi discurso. (*Varios Sres. Diputados*: No, no; que continúe.) Para citar algunas otras dificultades, diré que si se hace el embarque para algún punto de América que no sea de Cuba ó de Puerto Rico, unas veces hay que embarcar en Burdeos, otras veces en Pasajes, otras en Santander, y algunas adoptar vías más costosas, como Liverpool, Londres ó Hamburgo. En suma, que necesitando á cada momento los vinos de la Rioja y los demás vinos españoles de la vía marítima, tienen por todas partes dificultades de mucha consideración, mientras que los de Burdeos tienen su puerto y los de Marsella y el Havre, donde á cada momento tienen facilidades para comunicarse con todos los países.

Ya se ve que la lucha es bien desigual, y que si á pesar de todo se ha llegado al punto de desarrollo en que nos encontramos, no es fácil resistir otras acometidas. Ahora se comprenderá el verdadero efecto que ha producido la ruptura del tratado y la elevación arancelaria de la Nación francesa; y como si no fuera bastante, los nuevos aranceles recargan 1'05 pesetas, que es como imponer un recargo que puede variar entre 16 y 50 céntimos de peseta por hectolitro, según la importancia de la devolución de derechos ya examinada.

Pero no quiero insistir más en este punto, porque donde ha de apreciarse aún mejor esto es en los vinos embotellados.

Lo que digo de las barricas se extiende á la pipería; porque si bien es cierto que cuando aumenta el número de unidades disminuye el precio de coste, como estos envases se emplean para vinos de peor calidad, la relación del valor de los envases con el del vino queda sensiblemente la misma. Pero vamos ya á los vinos embotellados.

Las botellas, que costaban en Burdeos 14 pesetas el 100, con los cambios actuales y todos los demás gastos, alcanzan en la Rioja un valor doble; de suerte que con un 100 por 100 de beneficio no había podido la industria vidriera nacional competir con la extranjera, y sin embargo, ahora se ha creído conveniente elevar los aranceles. En nuestro país yo no sé que haya otra fábrica de esta industria que la de Gijón, ó por lo menos es la más importante; y para demostrar que ésta no puede competir con las del extranjero, bastará decir que amigos míos que exportan de 600 á 800.000 botellas, en el mismo Gijón, las traen del extranjero, donde les cuesta á 11 céntimos la botella, y las de Gijón les salen á 25.

Vamos á ver, siguiendo el mismo procedimiento de antes, lo que cuesta el envase de una docena de botellas en Burdeos y en Haro, y á comparar.

Caja de 12 botellas en Haro:

		Pesetas.
Caja vacía		1'30
12 botellas á 27'40 el 100 (cambio á 10)		3'28
Corchos, fundas y etiquetas		0'60
Cápsulas, el millar á	12	
Forros de papel, el millar á	7	
Precintos y clavazón, idem á	10	
Total	29	
Aumento por derechos, gastos y cambios 20 por 100	5'80	
Total	34'80 y por caja.	0'40
Costo completo en Haro		5'58

Como el cálculo lo he hecho con el cambio á 10, y hoy está á 15, bien puede calcularse que cuesta 5'60 pesetas la caja. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: La cuenta de los cambios será para el producto extranjero, no para productos españoles; me parece que S. S. la hace al revés.) Pero si se traen de Burdeos porque salen muchísimo más baratas, y si en el mismo Gijón se venden las botellas extranjeras haciendo competencia á las de aquella fábrica, ¿cómo han de comprarlas en la Rioja? (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Me parecía que S. S. cargaba la mano en los cambios cuando venían de Gijón.) No; el cálculo para Burdeos será este:

Caja vacía	0'80 pesetas.
Doce botellas	1'70
Corchos, fundas y etiquetas	0'60
Cápsulas, forros, precinto y clavazón	0'35
Total	3'45

Hasta 5'60, van 2'15 pesetas.

De suerte que si nosotros quisiéramos hacer una comparación con 10.000 cajas de botellas, que es lo que puede exportar una casa regular, como antes lo hacíamos con 6.000 barricas, resultará que sólo en las 10.000 cajas tiene el productor riojano en su desventaja una suma de 21.500 pesetas.

Vamos á averiguar ahora el coste de la tonelada en esos dos puertos que antes citaba, Londres y Nueva York.

Coste de la tonelada de vino en cajas expedido por la vía Sevilla (y notad qué vía):

Costo de 44 cajas en vacío, á 5'60 pesetas caja	246
Portes de Haro, Bilbao, bordo	20
Flete de Bilbao á Londres	25
Total	291

En Burdeos la misma tonelada cuesta:

44 cajas en vacío, á 3'45	151'80
Gasto de embarque (prudencial), 0'25 caja	11
Flete á Londres	12'50
Total	175'30

Hasta 291, 115'70 pesetas en contra de Rioja y en tonelada por causa de los envases.

Para Nueva York tendríamos:

44 cajas en Haro, vacías	246
De Haro á Bilbao	20
Bilbao á Burdeos	49
Total	315

En Burdeos las cajas valdrían 151'80 pesetas, y el embarque 11; en total, 162'80; resultando en contra nuestra por tonelada 152'20 pesetas.

Tengo que decir ahora lo mismo que he dicho respecto de las barricas cuando suponía que habían de objetar la exención de derechos de los envases destinados á la exportación.

Aparte de que todos los razonamientos que antes hacía respecto á las barricas son aplicables á las botellas, todavía debo añadir que ahora esto es verdaderamente ilusorio, porque sin contar algunos inconvenientes con que se tropieza para la devolución, sin contar con que se han hecho consultas á algunas Aduanas, y no han sabido qué contestar, aparte de que esto necesitará alguna aclaración, hay que advertir que no se exportan vinos embotellados.

Los vinos embotellados se consumen en España ó en las colonias españolas, y bastará para demostrarlo indicar que aun aquellos vinos de la Rioja que se van á vender luego con las marcas más afamadas de Burdeos, se llevan en barricas y allí se embotellan. Con esto os bastará para ver que es inútil considerar la proporción de los derechos. (*El Sr. Ministro de Hacienda*: Pues si no necesita S. S. las botellas, ¿por qué hace la cuenta?) ¡No se han de necesitar! En primer lugar, necesitamos las botellas porque ahora nos vamos á entregar á nosotros mismos y necesitamos ser industriales, y ha de haber una grandísima

cantidad de botellas que entren para no salir en mucho tiempo, y mucho menos en los tres meses que se da de tiempo en las Aduanas; pero además, porque una gran cantidad de esos vinos, que ya dije que es la casi totalidad, se ha de gastar en España ó se enviará á nuestras colonias, y si no se exporta no hay devolución de los derechos; pero ¿quiere S. S. que lo calculemos? Pues voy á suponer que hemos hecho tantos adelantos en unos cuantos días, que exportamos tanto como consumimos en España y en las colonias, y entonces vamos á ver lo que resulta.

Por las reformas del nuevo arancel hay un aumento para la docena de botellas de 60 céntimos; el aumento de los cajones importa 10 céntimos, y el aumento por las cápsulas, etiquetas, clavos, fundas, papel de forros, etc., puesto que todo absolutamente se ha elevado, 5 céntimos de peseta; en suma, los nuevos aranceles encarecen el envase en 75 céntimos de peseta en doce botellas, y dividida esa cantidad por 12, resulta más de 6 céntimos por botella. Pues bien; en el caso que yo antes suponía de que se hubieran hecho tantos adelantos que exportáramos tanta cantidad de vino como consumiéramos y enviáramos á las colonias, tendríamos que rebajar 35 céntimos, y por consiguiente, en vez de los 75 habría un aumento de 40, y en vez de los 6 céntimos por botella resultaría algo más de 3 céntimos.

Pero no sé yo si habéis notado la importancia que tienen estos números; porque al decir que en un caso, cuando las botellas no salen de España, ó el vino se vende en las colonias y no hay devolución de derechos de envase, se ha aumentado 0'06, y en el caso más favorable se aumentan 0'03, parece que esto no significa nada; pero os va á sorprender cuando os diga que el aumento de 5 pesetas por hectolitro de la tarifa mínima francesa equivale á 0'05 por litro y 0'03 por botella; es decir, que habéis impuesto á los vinos embotellados, sólo por este concepto, más que la tarifa mínima de la Nación francesa.

Ya habéis visto que sólo me he hecho cargo de la importancia de los envases; pero es porque alguna cosa había de tomar para llegar á la determinación en pesetas y céntimos, y demostrar que en vez de aligerar en lo posible las cargas que pesan sobre la agricultura y compensar de algún modo el impuesto de la tarifa mínima francesa por medio de los trasportes baratos, sobre lo cual podría decir mucho, pero no he de hacerlo, porque lo tratará mejor que yo mi querido amigo D. Calixto Rodríguez, al cual aludo con este objeto (*El Sr. Rodríguez, D. Calixto, pide la palabra*), la solución que ha encontrado el Gobierno es imponer otro tanto gravamen que impone el arancel francés. Pero no es esto todo; esto es lo que yo he tomado por tipo para llegar á resultados numéricos, para que no se diga que hablo en términos generales; pero por si rebajáis alguna fracción de céntimo en mis cálculos, voy á ver si puedo compensar esa rebaja que intentárais hacer con otro razonamiento general.

En primer lugar, la agricultura necesita jornales. Pues vosotros habéis encarecido los jornales al encarecer las sustancias alimenticias, y en especial las del pobre. La agricultura necesita después ganado. Pues habéis encarecido el ganado y hasta los forrajes y aun las herraduras. Pero necesita además instrumentos de trabajo, y los habéis encarecido también. Necesita máquinas agrícolas, y todas ellas resultan recargadas. Necesita después abonos, y también los habéis encarecido. Hay sustancias indispensables á la agricultura, como el azufre, para combatir el *oidium*, y se ha recargado el azufre. Hay otra sustancia, como el sulfato de cobre, para combatir el *mildew*, exenta de derechos ayer, cuando no nos imponía nada la Nación francesa, y hoy viene también recargada. Después las duelas para la pipería, las botellas, las cápsulas tienen un recargo; señores, ¡hasta la albúmina y la cola que necesitan para la fabricación! Ha sido, pues, recargado absolutamente todo; y estas cosas no las calculo, porque es difícil hacerlo, como lo hemos hecho con los envases. Pero ¿creéis que cada una de estas cosas no daría lugar á una pequeñísima fracción de céntimo, que vendrían á formar en su conjunto algún céntimo de peseta?

Pues bien; después de haber hecho el razonamiento para llegar á números y el razonamiento general, no quiero fijarme en precisar el aumento total establecido; para mí, sólo un razonamiento me sirve, y es este: que seguís gravando á la agricultura; que en vez de rebajar el valor de aquellos artículos que necesita para compensar en cierto modo el alza de los aranceles franceses, habéis ayudado á los franceses imponiendo nuevos aumentos. ¿Es así como puede resolverse la cuestión vinícola? ¿No es esto hacer lo contrario de lo que exigen esos intereses agrícolas? ¿Qué se podrá decir hoy á los franceses para combatir la tarifa mínima, sosteniendo que es exagerada y que no podemos con ella, cuando nos han de decir: ¿cómo os quejáis de esa tarifa, cuando os parece tan pequeña que todavía la habéis agravado?

Sé lo que podríais decirles y lo que ellos podrían contestaros; hasta tal punto, que no sé cómo no habéis conseguido que abandonen por completo la tarifa mínima; porque vosotros podríais decirles: ¿á qué hacéis hincapié en una cosa que ha de disgustar á los españoles, cuando en esto que no ven, y por tanto no pueden molestarse, os hacemos tanto favor como vosotros mismos podíais haceros? Y ellos contestarían: tenéis razón; nosotros habíamos calculado que nos bastaba para proteger nuestra producción con 5 pesetas más por hectolitro. Sin contar con vosotros, bastaba con nuestra protección; pero si vosotros nos ayudáis, podemos contentarnos con menos; y si los viticultores franceses se enteran, en vez de pedir á las Cámaras que no rebajen la tarifa mínima, pedirán entregarse á nosotros, á no ser que nos conozcan tanto, que se callen para ser protegidos por los suyos y por nosotros. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* Es de suponer que todo pase así.) Como véis, no he venido aquí á tratar esta cuestión desde el punto de vista librecambista, ni siquiera desde el punto de vista oportunista del partido liberal, sino desde el punto de vista proteccionista.

Os he pedido protección para la vinicultura, para esa industria, para esa riqueza nacional; os he pedido que seáis muy proteccionistas, pero no de la producción extranjera, sino de la exportación nacional. Hasta siento ya haberos llamado proteccionistas franceses, porque esa frase pudiera molestaros; y yo que procuro no molestar, y tengo la seguridad de que no molesto ni en el fondo ni en la forma, tenía hoy verdadero miedo de molestaros, porque no vengo á combatir, ni siquiera á discutir; vengo, puesto que decís que necesitáis el concurso de todos, á ha-

ceros sencillas observaciones, y á deciros: esto es lo que pasa; estudiadlo. Sentiré mucho haber causado molestia, y no quiero mortificación de amor propio que consista en decirme que tengo razón. No pretendo ni siquiera que se me conteste, y menos aún cuando hay el pretexto de decir que en este momento puede no ser conveniente entrar en el fondo de esta cuestión. Me contentaría con que se me dijese: hemos oído las observaciones del Sr. Salvador, y como no cedemos á nadie en interés por la resolución de este problema, las estudiarémos, y si tiene razón, se la darémos. Con esto me contento; pero si se nos dice que esto de imponer nuevos recargos sobre los que impone Francia á la vinicultura es salvarla, diré que lo que se nos pide es que aprobemos lo que hace el Gobierno, sea bueno ó sea malo, y no nuestro concurso. En tal caso, yo resumiría estas ideas en un proyecto de ley, y lo presentaría, para que supiera el país que no lo aceptábais, y me persuadiría de que vosotros no sabéis dar solución á este problema; porque si sabéis pedir el concurso de todos, no sabéis aceptarlo: la esperaría de aquellos que, habiendo de pedir mañana, como vosotros pedís hoy, el concurso de todos para la resolución de estos problemas que llamamos nacionales, habrán demostrado que saben aceptarlo porque saben ofrecerlo. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): El Gobierno ha oído con muchísimo gusto el discurso del Sr. Salvador; agradece el concurso de sus luces y de sus trabajos, que todos sabíamos que no nos habían de faltar; pero me parece que hay algo de injusticia en las frases con que ha terminado S. S. su discurso. Dice S. S. que se contenta con que no se le dé respuesta, limitándose el Gobierno á manifestarle que estudiará el asunto. El asunto está suficientemente estudiado; puede haber diferencias de opinión entre la del Sr. Salvador y la del Gobierno; pero, en realidad, S. S. no ha traído ninguna cuestión nueva que sea preciso estudiar y que el Gobierno no tuviera antes de ahora obligación ineludible de estudiarla y aun de resolverla.

Si yo hubiera de hacer un resumen del discurso del Sr. Salvador, tengo que declarar que me costaría gran trabajo encontrar en ese discurso la idea capital; porque, en realidad, apenas hay otra que ésta: que la industria vinatera, aunque se encuentra favorecida por el arancel, va á sufrir contrariedades por los favores que el arancel concede á otras industrias que pueden considerarse como auxiliares ó como primeras materias para ella.

No habiendo hablado S. S. de otra cosa que de los vinos y del arancel, no ha tenido verdadera objeción que hacer á la protección que el Gobierno en el arancel dispensa á los vinos.

Es muy cómodo decir: «El Gobierno conservador entiende que para proteger no hay que ocuparse de otra cosa que del arancel, y nosotros queremos otra clase de protección.» Pero gran parte de la fuerza que pudiera tener esta consideración del Sr. Salvador, queda destruída desde el momento en que S. S. en todo su discurso apenas ha podido tratar de otra cosa que del arancel, y no ha buscado en otra parte los remedios, sino en el arancel mismo.

Algunas de las cosas que parecen molestar al Sr. Salvador en la cuestión de los vinos, no pueden ciertamente ser imputadas á este Gobierno. ¿A qué acto de este Gobierno se refiere lo que S. S. ha dicho sobre dificultades en los puertos, sobre carestía de los fletes, sobre entorpecimientos en los desembarcos y sobre molestias en las operaciones administrativas? Indudablemente hay un fondo de verdad en lo que ha dicho el Sr. Salvador.

Pudieran los trasportes marítimos y terrestres ser más baratos; pudieran ser menores las dificultades en las operaciones mercantiles en los puertos; pero no puede con razón el Sr. Salvador imputar á ningún acto de este Gobierno esos males de que S. S. se lamenta. Nos quedamos, pues, sólo con la cuestión arancelaria, y respecto de ésta comencemos por el principio. ¿Hay, Sres. Diputados, alguna cosa de mayor evidencia y más fuera de todo debate, sino que la principal importancia de la cuestión está en que el Gobierno francés ha subido en su arancel el derecho de nuestros vinos? ¿Hay otra cosa más notoria, sino que todo lo que ha dicho el Sr. Salvador, y todo lo que puedan decir todos los Sres. Diputados hablando de los vinos, no tendría razón ninguna de ser si el Gobierno francés conservara para lo venidero en su arancel el derecho de 2 pesetas por hectolitro?

Diga el Sr. Salvador de qué manera habría conseguido S. S., ó el partido á que pertenece, que el Gobierno francés no hubiera tenido la idea de elevar el derecho de 2 francos por hectolitro que hoy paga el vino español al pasar la frontera, y esa sería la verdadera solución.

Hemos estado disfrutando mucho tiempo la ventaja de que nuestros vinos no pagaran en las Aduanas francesas más que 2 francos por hectolitro; ventaja que no se ha debido, como constantemente estáis diciendo, al tratado de 1882; ventaja que se debió exclusivamente á la columna primera del arancel de 1877. El Gobierno español hizo en 1877 exactamente lo mismo que hacemos ahora: estableció la columna primera, que mereció de vosotros exactamente las mismas censuras que está mereciendo el actual arancel. Aquella columna primera, decretada en la ley de Julio de 1877, había producido á los dos meses, en Setiembre de aquel mismo año, el ventajosísimo tratado de comercio con Francia, en el cual se obtuvo la cuota de tarifa de las 2 pesetas por hectolitro.

El tratado de 1882, de que os ufanáis tanto, fué mucho menos beneficioso para los intereses españoles que lo había sido el de 1877; cuando lo discutimos, el negociador de los dos, el Sr. Albacete, que era presidente de vuestra Comisión encargada de defender aquel tratado, declaró en este sitio que el tratado de 1882 no había podido ser tan beneficioso para España precisamente por haberlo sido tanto el de 1877, obtenido sin otra arma que la columna primera del arancel, de aquella columna que es causa de que declaméis tanto cada vez que véis sus restos todavía en el arancel último.

Nosotros nos alegraríamos tanto como el que más, de que no hubiera surgido esta cuestión arancelaria; pero habiendo venido sin culpa ninguna nuestra, empleamos la única arma que es posible: contra la elevación de los aranceles en un país extranjero, nosotros elevamos nuestros aranceles para los extranje-

ros en nuestro país. Contestamos en el mismo terreno á que se nos llama, usamos las mismas armas que se esgrimen contra nosotros. Tenemos de nuestra parte, además de la razón, la experiencia de que de esa manera fué como conseguimos algo en 1877.

No hay que buscar otros mercados, nos dice el Sr. Salvador; es una ilusión vana la que se hacen los que creen encontrar ahí el remedio. Nosotros desearíamos que los mercados se encontraran; pero no hemos hecho nada que merezca que por este concepto nos censure S. S.; nosotros no hemos sacrificado ningún interés ni ninguna doctrina al deseo de obtener eso que S. S. creía imposible.

No encuentra tampoco el Sr. Salvador una solución total para la cuestión económica, pero nos reprende porque no hemos aceptado desde luego la proposición del Sr. Duque de Almodóvor del Río.

Después de lo que dije ayer en nombre del Gobierno, no tengo nada que añadir. A nosotros nos complacería, como no podría menos de suceder, que si se han de seguir haciendo mezclas de nuestros vinos con los franceses, esa industria se trasportara á España; no creemos tan fáciles las cosas como el Sr. Duque de Almodóvar del Río; pero aun siendo fáciles y apetecibles, nosotros preferiríamos que la mejora de nuestros vinos, hecha con nuestros propios recursos y pudiéndonos pasar sin la mezcla con los vinos extranjeros, nos proporcionara por sí misma nuevos mercados. Entendemos, como el Sr. Salvador, que conviene que se despierten las energías nacionales; harémos por estimularlas todo lo que podamos; pero supongo que el Sr. Salvador no nos propone que estanquemos el vino, que sería el estanco del vino la fórmula radical y completa de esos planes que nos estáis proponiendo. ¿Queréis que el Gobierno lo haga todo? (*El Sr. Rodrigáñez*: Que no haga nada, es lo que queremos.) No se alborote el Sr. Rodrigáñez; menos que nadie tienen motivo los riojanos esta tarde para estar descontentos; en primer lugar, porque se ha lucido, como siempre que habla, el representante de la industria riojana; y en segundo lugar, porque todos hemos asentido con nuestro silencio, incluso los representantes de Jerez, á la afirmación absoluta de que los vinos riojanos, si no son los mejores del mundo, son por lo menos indudablemente los mejores de España. (*El Sr. Salvador*: Los vinos de pasto.) Pero no involucre en su interrupción las ideas y las cuestiones el Sr. Rodrigáñez.

No es exacto que vosotros nos estéis pidiendo que no hagamos nada; vosotros lo que estáis haciendo es decirnos que os parece mal lo que hemos hecho en la cuestión arancelaria. (*El Sr. Rodrigáñez*: Por haber hecho.) No por haber hecho, porque ayer quedó aquí completamense demostrado que si no hubiéramos hecho nada, desde el 1.º de Febrero regiría sobre poco más ó menos lo mismo que va á regir ahora. Vosotros nos estáis criticando porque os parece mal lo que hemos hecho en la cuestión arancelaria, y al mismo tiempo nos estáis criticando porque no llevamos la acción del Estado al terreno propio del interés individual; nos estáis pidiendo toda clase de procedimientos é iniciativas por parte del Estado. ¿Qué quiere decir eso que nos ha dicho el Sr. Salvador esta tarde, de que debía el Gobierno estimular las energías nacionales? ¿Es eso exigirnos que hagamos, ó es exigirnos que no hagamos? A nosotros nos complacería que la mejora de la producción y de la fabricación de nuestros vinos bastara por sí sola para darles entrada en todos los mercados, sin necesidad de atravesar la frontera para ir á mezclarse con vinos extranjeros. Si eso no es posible, ó no puede obtenerse prontamente, nos alegraríamos de que, siendo inevitable la mezcla de nuestros vinos con otros extranjeros, esa gran industria pudiera establecerse en nuestro país en vez de establecerse fuera. Pero no creemos la empresa fácil; y en todo caso, creemos que la empresa no debe comenzar por que delante del extranjero, que sube de una manera extraordinaria y enorme sus tarifas para nuestros vinos, nosotros admitamos los suyos. (*El Sr. Marqués de Cusano*: Que hagan ellos lo propio.)

Respecto de los alcoholes, ha supuesto el Sr. Salvador que el Gobierno español ha procedido solamente ó principalmente por proporcionar ventajas al francés. El Gobierno español no ha tenido que tratar esa tarifa con el francés; ha impuesto derechos á los alcoholes para favorecer á los vinos españoles, exclusivamente para favorecer á los vinos españoles, para buscar un destino y una salida á los vinos españoles que puedan encontrarse sin destino y sin salida por la elevación de los aranceles franceses. Si hubiera de quedar amenazada nuestra producción vinícola de una falta de colocación por haber desaparecido el mercado á donde antes acudía, era un deber patriótico procurar que no se convierta en una completa ruina ese suceso. Si nuestros productores de vinos no los pueden vender, que los quemen; esta es nuestra fórmula, á esto hemos tendido, á esto obedece exclusivamente la elevación que hemos impuesto á los alcoholes.

Las cuentas que el Sr. Salvador, tan perito en materia de cuentas y tan conocedor además del asunto que trataba esta tarde, nos ha hecho, principalmente han versado sobre la cuestión de los envases, y casi todo lo que S. S. nos ha dicho ha venido abajo por la sencilla observación que su lealtad le ha obligado á hacer, la de que la pipería está exenta de derechos cuando se destina á la exportación, ó no se le cobran, ó se le devuelven; y lo único que en este momento merece llamar la atención de la Administración, es la cifra verdaderamente sorprendente que en las estadísticas comerciales representa la introducción y la devolución de los derechos por pipería.

Menos importancia que á los envases ha dado y debía dar el Sr. Salvador á algunas otras cosas. En esa larga enumeración, que empezaba por el vidrio para las botellas y que concluía por el papel de forros, el Sr. Salvador encuentra mal que se proteja á toda industria de la cual pueda tener necesidad la vinatera; no encuentra S. S. mal, por lo visto, que haya una protección para los vinos; pero respecto de todos aquellos objetos de que la industria vinatera pueda tener necesidad, S. S. cree que toda protección debe ser suprimida. Yo me permití hacerle dos interrupciones que ahora voy á explicar. Cuando el Sr. Salvador hablaba de que no hay más que una fábrica de botellas en España, incurría en un error y además en una omisión. En España hay más de una fábrica de botellas de vidrio; pero además es de notar que en España no hay más fábricas porque en virtud de las reformas librecambistas que se habían hecho en el arancel, se ha arruinado esta industria en España y han desaparecido muchas de las fábri-

cas que existían. No se hubieran hecho las reformas librecambistas que en el arancel se hicieron, y es posible que en este momento la industria vinatera tuviera ya botellas de vidrio españolas tan baratas como pueda obtener las extranjeras.

Interrumpí al Sr. Salvador cuando decía: pero después de todo, á nosotros ¿qué nos importa, si nosotros no embotellamos nuestros vinos? Pues si los representados por S. S. no embotellan los vinos, ¿á qué viene á traer el Sr. Salvador la demostración aritmética de que hemos perjudicado la producción riojana de los vinos protegiendo la fabricación de las botellas? Y hablando de las botellas, el Sr. Salvador hacía una cuenta de la cual resultaba que las cápsulas, por ejemplo, las traen del extranjero. ¿Qué es lo que quiere el Sr. Salvador respecto de las cápsulas? Si se dejaran de hacer botellas en España, ¿de dónde traería las cápsulas? ¿las traería de otra parte que de donde ahora las trae?

No había para qué hablar de las cápsulas para tratar de la protección á las manufacturas de vidrio. (*El Sr. Salvador*: ¡Si han sido recargadas también!)

Habló también el Sr. Salvador de los cambios, y me permití hacer á S. S. otra interrupción. ¿Qué tiene que ver la subida de los aranceles para estos objetos que S. S., en estos momentos, no sólo no protegía, sino que declaraba indignos de protección? ¿Qué tiene que ver esto con los cambios?

Pues qué, ¿le perjudicará á la industria riojana, por razón de los cambios, el tener que adquirir las botellas en un punto cercano de la Península, en vez de tener que traerlas del extranjero? ¿No es la verdad, y la verdad desgraciadamente en estos momentos de proporciones muy grandes, todo lo contrario? Si hubiéramos de ahondar en esto de los cambios, la misma dificultad que el mercado español tiene en estos momentos, el Sr. Salvador tendría que tomarla en la cuenta que ha hecho como un consuelo, como una compensación, cuando se trata de artículos de exportación.

Los cambios, en efecto, son hoy verdaderamente aflictivos para los que tienen que importar; pero para los criadores de vinos riojanos para la exportación, los cambios no son sino una grandísima ventaja que en este momento están disfrutando.

Los franceses, dice el Sr. Salvador, se van á dar por contentos, porque nuestro arancel ha completado su obra; ellos ganan subiendo su arancel, y ganan también con que nosotros subamos el nuestro; no deben hacer otra cosa sino darnos las gracias y darse por contentos.

¿Qué entiende el Sr. Salvador por poder darse por contentos? ¿Acaso hemos de entender por esto que los franceses van á rebajar sus aranceles, ó que los van á sostener? ¿Acaso vamos á entender por esto que los franceses nos van á pedir, nos van á reclamar que no bajemos nuestros aranceles?

Hasta ahora no se oye del otro lado de los Pirineos nada que se parezca á esa satisfacción que S. S. dice que ellos deben tener; lejos de eso, parece que lo han comprendido de un modo contrario; parece que han entendido que á la provocación que ellos nos han dirigido, nosotros hemos contestado con una defensa, pero de ninguna manera aumentando sus armas y favoreciéndolos.

No es cierto que el Sr. Salvador, como ha dicho al concluir su discurso, haya pronunciado éste desde el punto de vista de los intereses riojanos, separándose por completo del campo librecambista y no ocupando siquiera el campo del partido liberal, que es oportunista. Ya discutirémos lo de oportunista cuando queráis; el oportunismo es la negación de toda idea económica; el oportunismo no cabe en la ciencia; en la economía política no hay sitio para él. En la política cabe ser oportunista, pero no cabe serlo sino de una manera. Tenía derecho á serlo, por ejemplo, el jefe del partido liberal; pero, cuando el Sr. Sagasta decía que era oportunista, lo que afirmaba era que el partido liberal tenía un programa político y no lo tenía económico; que cabían en él las dos grandes tendencias económicas, porque el partido liberal carecía en absoluto de programa económico; que venía á realizar en el poder un programa que no contenía más que principios políticos y sin ningún principio económico.

De esta manera se puede ser oportunista; de esta manera yo reconozco que tenía el Sr. Sagasta derecho á serlo, y el Sr. Sagasta casi exclusivamente, porque, fuera del Sr. Sagasta, apenas nadie puede hacer afirmaciones de éstas; fuera del Sr. Sagasta, no sería lícito decir que era oportunista al Sr. Moret, porque es librecambista, ni lo puede decir el señor Gamazo, porque es proteccionista. Eso es lo que quiere decir oportunista: calificación lícita en aquellos tiempos en que el partido liberal podía decir que se proponía sólo un plan político; pero calificativo imposible de sostener cuando el partido liberal viene, como todos los demás partidos, á decir que no hay más cuestión que tratar que la económica. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

El libre cambio es una teoría absoluta que no puede transigir, que es completamente incompatible con la protección.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Iba á decir, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que han terminado las horas de Reglamento; y si S. S. no quiere que se prorrogue la sesión, será preciso que deje su discurso para mañana.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Me parece mejor no hacer ninguna de las dos cosas; ni prorrogar la sesión, ni dejar el discurso para mañana, prefiriendo darlo por terminado. Si algo me queda por decir, me temo que no me han de faltar ocasiones de decirlo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Se suspende esta discusión.

Adquisición por el Ayuntamiento de Pontevedra de un edificio con destino á Casa-Hospicio.

Sin discusión quedó aprobado el dictamen de Comisión mixta autorizando al Ayuntamiento de Pontevedra para adquirir un edificio con destino á Casa-Hospicio municipal. (*Véase el* Apéndice 1.° *al núm. 115.*)

Ferrocarril de Madrid á los pueblos inmediatos.

Abierta discusión sobre la totalidad del dictamen autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril de vía ancha que enlace á Madrid con todos los pueblos inmediatos, y no ha-

biendo quien pidiera la palabra en contra, se procedió á la discusión por artículos.

Sin discusión fueron aprobados los arts. 1.°, 2.° y 3.°, último del dictamen, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo. (*Véase el Apéndice al núm. 117.*)

El Congreso quedó enterado:

De una comunicación, suscrita por D. Francisco Romero Robledo, en la que participaba que habiendo sido elegido Diputado por los distritos de Matanzas, Antequera y colegio especial de la Sociedad Económica Matritense, optaba por representar al primero de dichos distritos; y

De las comunicaciones en que las Comisiones encargadas de informar sobre las proposiciones de ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una del puente de Boo á la Calzada y otra de Arredondo á Bustamante, participaban su constitución, habiendo sido elegidos presidente y secretario de dichas Comisiones los señores Alvear y Cánovas y Vallejo (D. Antonio).

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó que se procediera á elección parcial de Diputados á Cortes en el distrito de Antequera (Málaga) y en el colegio especial de la Sociedad Económica Matritense, vacantes por haber optado el Sr. Romero Robledo por la representación del distrito de Matanzas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laiglesia): Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Martín Sánchez, y los demás asuntos señalados en el orden del día de hoy.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y cuarto.

... que en ... se procedió ... por sus ordenes.

... fueron aprobados ... último ... de la Comisión ... Vega ... (Ad.)

El Congreso quedó enterado.

... suscrita por D. Francisco ... participa que habiendo ... Diputado por las ... de Matanzas, ... especial de la ... por ... el primero ...

... comunicaciones en que las Comisiones ... de informar sobre las proposiciones de ... incluyendo en el plan general de carreteras ... del puente de ... á la Calzada y otra de Arredondo ... participaban su constitu-

... quedaron elegidos presidentes y secretarios de dichas Comisiones los señores Alvear y ...

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó que se procediera á elección parcial de Diputado á Cortes en el distrito de ... Matanzas ... vacante ... por haber optado el ... por la representación del distrito de Matanzas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (...): Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Martín Sánchez, y los demás asuntos señalados en el orden del día de hoy.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y cuarto.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL JUEVES 28 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres y veinticinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, los documentos remitidos por el Sr. Ministro de la Gobernación, relativos al expediente instruído respecto á las casas denunciadas á instancia de la «Unión obrera de albañiles de Madrid,» que fueron reclamados por el Sr. Vincenti en 5 de Mayo último.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Barrio y Mier tiene la palabra.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación; y aun cuando en este momento no se encuentra en el local, lo haré, sin embargo, para no dilatarla más tiempo, rogando á la Mesa que se la trasmita.

Es el caso que el gobernador de Navarra se ha propuesto hacer todo lo posible para que algunos de los alcaldes y Ayuntamientos de aquella provincia no puedan ejercer en paz sus funciones. Por hoy me limitaré al pueblo de Morentín, reservando para otro día lo que tengo que decir respecto de otros, tanto de Navarra como de Castilla.

Es alcalde de Morentín D. Luis Vélez, que obtuvo 116 votos de 120 votantes en las últimas elecciones. Bien demostrado está, por consiguiente, que cuenta con las simpatías de la población. Pero hay allí un señor, ó mejor dicho un cacique, llamado D. Dámaso Lezaun y Lacalle, cuya candidatura sólo alcanzó 4 votos, y con esto dicho está todo respecto de la fuerza y representación que ostenta en el pueblo. El tal señor, en solos seis meses, ha dirigido nada menos que siete quejas al gobernador sobre supuestos abusos cometidos contra él por el alcalde, que en toda su conducta se ha ajustado y se está ajustando estrictamente á la ley, cumpliendo los deberes de su cargo á satisfacción completa de todos sus administrados.

Los principales de estos supuestos abusos son los siguientes: había un secretario de Ayuntamiento que estaba suspenso por el alcalde anterior, que lo había sido precisamente el mismo Sr. Lezaun, el cual había nombrado para ese puesto á su padre, persona naturalmente de toda su confianza, pero cuya incapacidad era notoria. El nuevo alcalde alzó la suspensión al secretario anterior, para lo cual tiene plenas facultades conforme al art. 124 de la ley municipal; no obstante lo que, el gobernador, aun sin atribuciones legales para ello, dejó sin efecto esta medida, impidiendo que el verdadero secretario se encargase de su cometido, so pretexto de incompatibilidad, por ser á la vez maestro de escuela. Pero esta incompatibilidad no existe, por haberse resuelto ya el caso á su favor en tiempos anteriores, declarándole la superioridad perfectamente compatible y con aptitud para el ejercicio de sus funciones. Toda la razón está, pues, aquí de parte del alcalde, que es una persona dignísima por todos conceptos del puesto que ocupa.

El segundo de los graves cargos que por el cacique local se le hacen al Sr. D. Luis Vélez, es que ha impuesto varias multas de la cantidad importantísima de una peseta cada una á ese mismo Sr. Lezaun, porque siendo concejal no asistía á las sesiones del Ayuntamiento, fundándose para ello en que había sido elegido juez municipal. Mas ni aun en esto tenía razón el Sr. Lezaun; porque habiéndose descuidado en renunciar á tiempo su cargo de concejal, el presidente de la Audiencia de Pamplona, que le había nombrado, dejó sin efecto después el nombramiento. Por tanto, cuando el alcalde le multaba, no era tal juez municipal y estaba comprendido sin duda alguna entre los individuos del Ayuntamiento, con obligación precisa é ineludible de asistir á las sesiones, y con facultad en el alcalde para multarle si no concurría, bajo ese pretexto ó bajo otro tan especioso como él.

Finalmente, para concluir y no ser pesado, me limitaré á indicar otro de los cargos ó inculpaciones que se hacen al Sr. Vélez; quien por no haber querido Lezaun concurrir á la Casa Consistorial á recibir ciertos documentos y á que se le hicieran ciertas notificaciones, le impuso también una multa moderada, que el gobernador dejó después sin efecto, quitando así fuerza y prestigio á la autoridad municipal.

Pues bien, Sres. Diputados; por causas y sinrazones tan graves como éstas, y sin que precediese más que una ligera reprensión al alcalde por parte del gobernador, este señor gobernador le ha impuesto 500 pesetas de multa, que es el máximum para que le autoriza la ley; y no sólo ha hecho lo que llevo dicho, sino que habiéndose alzado el alcalde para ante el Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, el gobernador de Navarra ni siquiera permite tramitar el recurso de alzada.

Con estos antecedentes, expuestos tan brevemente como yo acostumbro, y puesto que el Sr. Ministro de la Gobernación ocupa ya el banco azul, me ocurre preguntarle: ¿cree S. S. que los gobernadores de las provincias, sólo por el hecho de que los alcaldes ó los Ayuntamientos sean de oposición, están autorizados para molestarles cuanto les acomode, dando gusto á los caciques sus amigos, aun cuando tengan al efecto que infringir las leyes? He aquí concretada mi pregunta, rogando al Sr. Ministro se sirva darme una contestación categórica.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Como he llegado un poco tarde y no he tenido el honor de poder escuchar todo lo que el Sr. Barrio y Mier ha dicho respecto de la cuestión del alcalde del pueblo de Morentín, no sé si con anterioridad á ésta me habrá dirigido alguna otra pregunta sobre algún otro Ayuntamiento. (*El Sr. Barrio y Mier*: Ninguna otra.) Digo esto porque el Sr. Barrio y Mier, que tuvo la amabilidad hace unos días, cuando yo me encontraba enfermo, de anunciarme que iba á dirigirme una pregunta sobre este particular, me citaba dos Ayuntamientos.

Claro es, ante todo, que á la pregunta del señor Barrio y Mier yo no puedo en realidad contestar, porque mal podía yo en nombre del Gobierno de S. M. levantarme aquí á declarar que los gobernadores están en el derecho de multar á los Ayuntamientos ó á los alcaldes por el solo hecho de pertenecer á la oposición; á mi juicio, el Sr. Barrio y Mier no ha formulado bien la pregunta; hubiérame pre-

guntado S. S. si los alcaldes y Ayuntamientos, por la sola circunstancia de ser de oposición, tienen el derecho de atropellar, abusando de su autoridad, á todos aquellos que no participan de sus opiniones políticas, y mi contestación hubiera sido muy fácil y muy sencilla. Porque aun cuando yo no he podido tener noticia de este asunto hasta ayer á las doce de la noche que llegaron á mi poder los primeros documentos, á consecuencia de haber dirigido yo un telegrama al gobernador de Navarra para que me remitiese todos los datos necesarios á fin de contestar como debía á la pregunta dirigida por el Sr. Barrio y Mier, por lo que de esos datos he podido hojear hasta este momento se deduce que el alcalde de ese pueblo, en efecto, persigue, multa, procesa no solamente á individuos de ese Ayuntamiento, sino hasta de su propia familia; y que, habiendo acudido éstos lastimados á la autoridad gubernativa de la provincia en queja de la autoridad del alcalde, el gobernador, después de advertencias, después de prevenciones, después de amonestaciones para que no siguiese semejantes procedimientos, viendo que no había medio de obtener corrección de ninguna especie, hizo uso de las facultades que le concede la ley provincial, y le impuso el máximum de la multa.

Por consiguiente, yo ruego al Sr. Barrio y Mier, que tal moderación guarda en sus frases, cuya personalidad es tan respetable, pero á quien juzgo un tanto apasionado en este momento, que examine los antecedentes del asunto, y verá que si alguno hay digno de censura en este caso no es ciertamente el gobernador civil de la provincia de Navarra, sino el alcalde del pueblo de Morentín.

Si S. S. desea obtener alguna explicación más, yo procuraré satisfacer los deseos de S. S., anticipándole la seguridad de que si el alcalde se considera con derecho ó con razón para acudir en alzada de lo que begobernador haya podido hacer, el Ministro de la Gobernación examinará con toda imparcialidad la alzada que se presente y resolverá con arreglo á derecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Barrio y Mier tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Debo empezar dando las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por la atención y cortesía que ha tenido al contestarme. Pero al mismo tiempo debo también manifestarle, que todas las persecuciones, llamémoslas así, que haya podido llevar á cabo el alcalde de Morentín, se refieren exclusivamente á una sola persona, de la cual han partido todas las quejas formuladas contra él. Tengo á la vista todos los antecedentes relativos al particular, y los pongo desde luego á disposición del Sr. Ministro para que se convenza de que no hay en Morentín más que una persona que se cree vejada, y de que toda la vejación se reduce á haberle impuesto el alcalde unas cuantas multas de la exorbitante cantidad de una peseta, por no concurrir, como era su obligación, á las sesiones del Ayuntamiento, con otras cosas de análoga importancia. Paréceme, pues, que la cosa no era tan grave que mereciese la adopción de medidas tan extremas como la tomada por el gobernador de Navarra. Y en cuanto á las amonestaciones previas de que habla el gobernador, no hay más que la de haber prevenido una sola vez al alcalde que se abstuviese de molestar á los vecinos.

Cierto es que se ha procesado al Sr. Lezaun; pero esto no lo ha hecho ni puede hacerlo el alcalde, de quien á lo sumo habrá partido la denuncia para el procesamiento, utilizando el único medio que le quedaba ante la pertinaz rebeldía y desobediencia de aquél. Luego si después el Juzgado ha creído que había méritos bastantes para proceder contra Lezaun, esto abona en todo caso la conducta del alcalde, para el cual, como para todo el mundo, yo no pido otra cosa sino que se haga justicia, libertándole de las persecuciones del gobernador.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Según parece, el Sr. Barrio tiene en su poder copia de algunos documentos; pero si S. S. desea examinar el expediente original, tendré mucho gusto en enviarlo al Congreso, para que S. S. se convenza de que todo lo que he tenido el honor de exponer está ajustado á la verdad de los hechos.

No ha sido una sola, han sido varias las quejas y reclamaciones que se han dirigido al gobernador de Navarra contra el modo de proceder el alcalde de Morentín. Mientras no hubo más que quejas generales de los abusos, de los atropellos, de lo que hacía ese alcalde, el gobernador, obrando con grandísima prudencia, se limitó á dirigir una comunicación al alcalde en la que se lee lo siguiente: «En vista de las reiteradas quejas que llegan á este Gobierno contra la conducta de esa Alcaldía con sus administrados, á pesar de las prevenciones que se le tienen hechas (lo que prueba lo que anteriormente he tenido el honor de exponer al Congreso de que ese alcalde había sido reprendido y amonestado por la autoridad gubernativa por los procedimientos que empleaba), á fin de evitar las medidas de rigor con que ya le tengo conminado, considerando que éstas no han dado resultado favorable, y antes al contrario, este Gobierno ha adquirido el convencimiento de lo arbitrario de su autoridad y abusos de la misma, poniéndola al servicio de sus pasiones y enconos en contra de personas á quienes maltrata de un modo injustificado, etc.»

Ya ve el Sr. Barrio que el gobernador no ha impuesto por primera providencia una multa al alcalde de Morentín, sino que ya le había advertido, le había amonestado, le había conminado; y cuando vió que no había correctivo posible, empleó el único medio que ya tenía con arreglo á la ley. Aun contra eso puede apelar el alcalde; y como yo he invitado al Sr. Barrio para que examine los antecedentes, si S. S. los examina y me demuestra que no se ha cumplido con lo que la ley previene, tendré mucho gusto en acceder á lo que S. S. considere justo. Tal es la confianza que tengo en que S. S. no ha de pedirme otra cosa sino que dicte la resolución que en justicia proceda.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Aunque por la comunicación del gobernador de Navarra, que acaba de leer el Sr. Ministro de la Gobernación, veo que las copias que yo tengo están exactas, acepto sin embargo la invitación que me hace S. S. de examinar el expediente original. Yo le estudiaré, y pediré luego lo que reglamentariamente corresponda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Rodrigáñez.

El Sr. **BADARAN**: Yo la había pedido sobre este asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay asunto, reglamentariamente, y la tendrá S. S. á su tiempo.

El Sr. **RODRIGAÑEZ**: Tengo que dirigir algunos ruegos á los Sres. Ministros de Hacienda y de Ultramar.

Al primero de ellos, suplico se sirva remitir al Congreso el expediente de adquisición del antiguo establecimiento del Banco de España, y á ser posible, que acompañe á ese expediente el que haya formado el mismo establecimiento, con las tasaciones, subastas, si las ha habido, ó tentativa de venta á los particulares.

También deseo que S. S. remita á la mayor brevedad, porque como comprenderá por la índole del asunto es urgente la remisión, una relación, á dos columnas, de los jubilados, tanto de la Península como de Ultramar, clasificados por los años de servicio que respectivamente hayan prestado, indicando, no el número exacto de años servidos por cada uno, sino solamente los que hayan servido más de veinte años, más de veinticinco y más de treinta y cinco.

Al Sr. Ministro de Ultramar tengo que suplicarle se sirva remitir todas las comunicaciones que hayan mediado desde el 1.° de Setiembre del año 1890 con el Banco de España, tanto las remitidas por el Ministerio de Ultramar al Banco, como las del Banco al Ministerio; entendiéndose que en estas comunicaciones se han de comprender no sólo las Reales órdenes, sino todos los avisos y talones librados contra la cuenta corriente que dicho Ministerio tenga con el Banco de España.

Otra súplica que dirijo también al Sr. Ministro de Ultramar. En un decreto reciente que ha publicado S. S., ofrece que los servicios de la isla de Cuba se establecerán desde el 1.° de Febrero con arreglo á una plantilla que todavía no ha visto la luz en la *Gaceta*. Como el 1.° de Febrero está muy próximo, y como supongo que esas plantillas estarán confeccionadas, agradecería al Sr. Ministro de Ultramar que, si no las publica pronto, se sirviera remitir copia de ellas al Congreso, á fin de tenerlas presentes cuando se discuta el proyecto de ley sobre clases pasivas.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): El Sr. Rodrigáñez me ha pedido, si no he entendido mal, dos cosas: primera, el expediente sobre compra del edificio en que estuvo hasta hace poco establecido el Banco de España; segunda, una relación de todos los jubilados de la Península y de Ultramar, clasificados por años de servicio, según estos hayan sido de veinte, veinticinco y treinta y cinco años.

El expediente presumo que estará concluído, en cuyo caso lo remitiré inmediatamente; y en cuanto á la relación, mandaré que se forme, y luego que esté hecha, en lo que algún tiempo habrá de tardarse, como comprenderá S. S., porque resultará bastante extensa, me apresuraré también á remitirla al Congreso para que la examine S. S.

Respecto de las preguntas dirigidas al Sr. Ministro de Ultramar, que no está presente porque deberes de su cargo le retienen en otra parte, á pesar de que la Mesa las pondrá en su conocimiento, yo también tendré mucho gusto en comunicárselas.

El Sr. **RODRIGAÑEZ**: Agradezco mucho la contestación que se ha servido darme el Sr. Ministro de Hacienda; y como de sus palabras podría deducirse que yo había pedido una relación de jubilados demasiado complicada, debo manifestar que no quiero más que una relación numérica, que puede reducirse á seis cifras: número de jubilados de la Península y número de jubilados de Ultramar que hayan acreditado veinte, veinticinco y treinta y cinco años de servicios.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Es decir que S. S. no quiere una relación nominal, sino solamente del número de jubilados que lo han sido con veinte años de servicios, de los que lo han sido con venticinco y con treinta y cinco. Pues eso indudablemente abrevia el trabajo; y por consecuencia, yo tendré muchísimo gusto en remitir esa relación á la Cámara más pronto de lo que me hubiera sido dable hacerlo si S. S. hubiese deseado que la relación fuera nominal. Me parece que es eso lo que el Sr. Rodrigáñez me ha pedido. (*El Sr. Rodrigáñez*: Efectivamente, eso es.) Perfectamente, así se hará.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Ultramar el ruego del Sr. Rodrigáñez.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Nieto tiene la palabra.

El Sr. **NIETO**: He pedido la palabra para dirigir una sencilla pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación.

Es público y notorio que su digno antecesor, el Sr. Silvela, tenía preparados para presentar á las Cortes dos proyectos de ley relativos á la organización provincial y municipal. Los periódicos publicaron extensos extractos de esos trabajos, y justo es reconocer que, sea cualquiera la opinión que acerca de los mismos se formara, en ellos se introducían importantísimas modificaciones en ese ramo de tanta trascendencia y tan necesitado de reformas decisivas y enérgicas. Ahora bien; como es sabido también por declaraciones de los Sres. Ministros, que el actual Ministerio es una continuación del anterior, yo he de concretarme á preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación: ¿se propone S. S. presentar en breve á las Cámaras los proyectos de ley redactados por su digno antecesor el Sr. Silvela respecto de organización provincial y municipal?

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): En efecto, el Gobierno actual se propone, y así lo ha hecho hasta ahora, continuar la política del que le ha precedido en este banco.

Entre los trabajos que dejó pendientes mi digno antecesor el Sr. Silvela, figuran, no unos proyectos de ley, como ha dicho el Sr. Nieto, sino unos estudios sobre organización municipal y provincial, que á juicio de todos los que los conocen (puesto que el Sr. Nieto comprenderá que en el corto tiempo que

hace que vengo desempeñando el Ministerio, apenas si he podido hacer otra cosa que adquirir un ligero conocimiento de la mayor parte de los asuntos de aquel departamento, porque casi no dispongo de tiempo más que para leer la correspondencia y atender al despacho ordinario); á juicio, digo, de personas más ilustradas y competentes que yo, son dignos de todo elogio y de todo encomio. Esto sólo, aparte de la significación de la persona que ha realizado estos estudios, ya me impondría á mí desde luego el deber de tenerlos muy en cuenta y de examinarlos con todo el detenimiento que me sea dable, sin que por esto haya de pretender el Sr. Nieto que vayamos á estar enteramente conformes el Sr. Silvela y yo en todos los detalles que necesariamente han de comprender proyectos de ley tan vastos y tan importantes. La materia es de suyo difícil y requiere un detenido estudio; por lo cual yo me atrevería á solicitar desde luego el concurso de todas las oposiciones, á fin de que con el auxilio de todos llegáramos á dotar al país de una buena ley provincial y municipal, apartando todo cuanto fuese posible la política de las referidas corporaciones, que es una de las causas que principalmente influyen en los defectos de su administración.

Dado caso de que todos estuvieran conformes en que ambas corporaciones debían continuar subsistiendo después de las experiencias hechas, yo cuento con el concurso de S. S. y con el de todos sus amigos; hagamos una obra común que pueda ser aceptada por todos y que nos sirva de regla de conducta en las cuestiones administrativas.

El Sr. **NIETO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **NIETO**: Poco tengo que decir después de las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de la Gobernación; pero sobre el carácter político ó no político que puedan tener las leyes á que me refiero, he de decir, y S. S. así lo comprenderá, que unas leyes administrativas como son las que se refieren á la organización de la administración municipal y provincial, no pueden menos de ser políticas, puesto que han de formar parte de lo que se entiende y se llama política administrativa de cada partido. Por consiguiente, políticas han de ser esas leyes, porque las leyes mismas que tratan de separar las cuestiones políticas de las administrativas no pueden dejar de ser políticas, porque esto es una parte de la política.

Por lo demás, ¿cómo no he de reconocer que S. S. pueda estar en desacuerdo en determinados detalles respecto de reformas tan importantes como de las que me ocupo? Esto es indudable. Yo lo que deseaba saber era si estaba S. S. de acuerdo con la dirección general del pensamiento y si pensaba estudiarlo en breve plazo para presentar los proyectos. Claro está que no es este un apremio tampoco; únicamente es la manifestación de un deseo de empezar cuanto antes á discutir aquí estas cuestiones que tanto interés tienen para el país. Si S. S. piensa estudiar esas leyes con alguna diligencia, con el objeto de presentar cuanto antes los proyectos correspondientes, excuso decirle que esta minoría, como todos los Diputados, sin prejuicio de oposición, han de procurar cooperar á que sean leyes; pero si graves atenciones no permitieran á S. S. dedicar al asunto la atención que sería de desear, desde luego me permito indicar á S. S. que nosotros habremos de presentar, no proyectos completos de leyes municipal y provincial, pero sí algunas proposiciones relativas á diferentes puntos de gran importancia contenidos en estas leyes, con objeto de introducir en ellas algunas reformas ínterin se logra que de una vez se establezca la definitiva organización municipal y provincial.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Aunque dice el adagio que «de buenos propósitos está el infierno lleno», los que yo tengo respecto de la reforma de las leyes municipal y provincial no están comprendidos en el adagio; si se tratase tan sólo de reformas parciales, no de nuevas bases de organización municipal y provincial, en vista del deseo de que veo animado á S. S. y á todos sus amigos, yo no podría resistir á tan poderoso estímulo, y desde luego me comprometería á traer la reforma al Congreso; mas como quiera que sea, aun descuidando algo otras atenciones, yo ofrezco á S. S. dedicar todo el tiempo que me sea posible al asunto de que nos estamos ocupando.

El Sr. **NIETO**: Puede contar S. S. con este buen deseo nuestro.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Badarán tiene la palabra.

El Sr. **BADARAN**: Había pedido la palabra cuando el Sr. Barrio y Mier dirigía una pregunta al señor Ministro de la Gobernación, relacionada con un asunto de la provincia que tengo la honra de representar, y siento no haber podido usarla en aquel momento. Para hallarme dentro del Reglamento, voy á permitirme dirigir algunas preguntas al Sr. Ministro de la Gobernación, relacionadas con este particular.

¿Es cierto ó no que el gobernador de la provincia de Navarra ha pasado el tanto de culpa respecto á algunos periódicos que se han ocupado de lo que ha hecho el alcalde de Morentín, y por haberle atacado fuertemente? Tengo noticia de que por ese asunto se ha recurrido á los tribunales respecto á algunos periódicos, y entiendo yo que cuando hay faltas, este sea el procedimiento más correcto, el de acudir á los tribunales en vez de apurar la vía administrativa, dando lugar á que el gobernador de Navarra abuse de las facultades que le concede el art. 22 de la ley sobre organización provincial.

Por lo visto, el Sr. Barrio y Mier cree que estas son cuestiones entre carlistas y liberales; al contrario, yo veo hoy á nuestra Patria un poco abatida, y creo como siempre que todos deberíamos ser hermanos, hoy más que nunca, y que necesitamos unirnos todos los españoles para salir de la difícil situación en que nos encontramos. Yo desde mi modesto puesto de Diputado, lo digo con sinceridad, no veo en mi provincia ni en ninguna parte carlistas y liberales, no veo más que la razón, es decir, lo que creo que es la razón, porque podría equivocarme: lo estoy repitiendo constantemente; en vez de producir excisiones, no hace más de ocho días he tenido la complacencia de recomendar á los alcaldes y á los secretarios carlistas mis ideas sobre este punto.

Yo ruego, pues, al Sr. Barrio y Mier que dé este

asunto por terminado; porque en la situación que la Nación española atraviesa, necesitamos estar preparados y que no vengan divisiones entre carlistas y liberales, ni, á ser posible, con ningún otro partido.

El Sr. **PRESIDENTE**: No puede S. S. hacer ruegos más que al Gobierno.

El Sr. **BADARAN**: Voy ahora á hacer otra pregunta al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero no al Sr. Barrio y Mier.

El Sr. **BADARAN**: Pues he concluído sobre este punto. Ya que estoy en el uso de la palabra, y aun á riesgo quizás de colocarme fuera de la realidad de las cosas, voy á decir que de cuando en cuando, agradeciéndolo mucho como particular y como Diputado, recibo libros de esta ó de la otra índole que provienen de centros oficiales. Repito que lo agradezco mucho; pero antes de examinar el valor literario ó científico de esos libros, me fijo en lo que habrán costado, y deduzco que multiplicado el importe de cada ejemplar por el número de Diputados, Senadores, centros oficiales y amigos porticulares que lo reciben, importa varios miles de duros para la Nación española. Yo, lo digo con sinceridad, soy aficionado á libros, y casi no me va quedando más afición que esta; pero cuando quiero ver libros, prefiero ir á la Biblioteca Nacional ó comprarlos; no me gusta que me los regalen á costa de la Nación.

Creo que sobre esto no debe contestarme el señor Ministro de Hacienda; es más: le ruego que no me conteste; pero crea S. S. que esos despilfaros (y dispénseme el Congreso la palabra) no deben tolerarse.

Hoy, para mí, la palabra *economía* y la palabra *Patria* son iguales; la Patria honrada, entiéndase bien; y no continúo, por temor de ir más allá de lo debido.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Yo creo que el Sr. Badarán, al hacerme el honor de dirigirse á mí en forma de pregunta, lo ha hecho, en realidad, obligado por las prescripciones del Reglamento, pero que la pregunta iba dirigida á otra parte; porque demasiado sabe S. S. que yo, como Ministro de la Gobernación, ante una observación de un Sr. Diputado quejándose de un acto de una autoridad gubernativa, no podía hacer más sino decir que examinaría la justicia ó injusticia del acto que se hubiere cometido, y recomendar que acudiesen á los tribunales los que se creyeran perjudicados. He cumplido, pues, con mi deber al ofrecer al Sr. Barrio y Mier lo que le he ofrecido; no sé lo que los periódicos dirán, puesto que yo no tengo más que un expediente oficial; pero lo que yo aseguro al Sr. Badarán, lo mismo que al Sr. Barrio y Mier ofrecí, es que toda reclamación que se dirija á mi Ministerio sobre actos de autoridades que de él dependan, será examinada con imparcialidad y dictaré en cada caso las disposiciones que crea adecuadas para el esclarecimiento de los hechos.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): El Sr. Badarán se queja de que por los centros oficiales se imprimen y regalan libros que cree cuestan dinero al Estado. Me parece que es de esto de lo que S. S. se queja... (*El Sr. Badarán*: Rogando á S. S. que no me contestara.) Sin embargo, le diré dos palabras, para que en ningún caso pueda parecer descortesía mi silencio.

Yo soy, como S. S., afecto á los libros, pero me gusta también que el que los quiera leer los compre; porque así se protege no sólo al libro, sino al autor; por consiguiente, no me gusta que el Estado se encargue de comprar libros para regalarlos. Yo no sé si esto se ha hecho ó se hace; lo que puedo decir á S. S. es, que en los pocos días que llevo en el Ministerio no recuerdo haber regalado ningún libro, y que tendré muy en cuenta para lo sucesivo la excitación de S. S., que, en parte, está de acuerdo con mis opiniones.

Posible es que se hayan regalado libros por los centros, antes ó ahora, porque me parece que hay un artículo en el presupuesto del Ministerio de Fomento destinado á premiar obras con objeto de que sus autores puedan publicarlas, lo cual tampoco se hace sin oír antes á las Academias para que digan si son de relevante mérito y conviene que se propaguen por el país en atención á su utilidad. De esto han podido proceder los regalos de libros á que se refiere S. S., porque yo repito que no tengo memoria de haber regalado ninguno.

Es cuanto tenía que decir sobre este particular.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Aludido directamente por el Sr. Badarán, no tengo más remedio que levantarme, aun cuando no para contestar á sus preguntas; porque como muy oportunamente le dijo el señor Presidente de la Cámara, no soy Ministro, y yo añado por mi cuenta que nunca lo seré.

Me concretaré por tanto á decir al Sr. Badarán que, lejos de estar en mi ánimo el producir divisiones en España cuando se trata de los intereses sagrados de la Patria y de los fueros de la justicia, yo no he pronunciado ni una sola vez las palabras de *liberales* y *carlistas* que luego S. S. quiere mezclar al debate. Yo sólo he hablado de alcaldes y gobernadores, de abusos de autoridad y del modo de reprimirlos, sin fijarme para nada en las ideas y significación de las personas. Y esto me importa consignarlo, para que se vea que ni falto ni he faltado nunca á las conveniencias que la prudencia impone.

Es lo único que por ahora tenía que manifestar.

El Sr. **BADARAN**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BADARAN**: Comenzaré contando desde luego con la benevolencia, que agradezco, de los señores Ministros de Gobernación y de Hacienda, por contestar al Sr. Barrio y Mier.

Si yo inoportunamente he citado las palabras *liberales* y *carlistas*, es que no puedo prescindir de la realidad de las cosas; si el Sr. Barrio y Mier, contra su voluntad, porque supongo que tiene cierta alteza de miras, ha venido á hacerse eco de lo que en provincias se califica de divisiones, yo lo siento; y por lo mismo que tiene el Sr. Barrio y Mier alteza de miras, he dicho que deseo se olviden estas palabras, y que aquí, á ser posible, no nos consideremos sino como hermanos. Si estas palabras, sin embargo, hubieran molestado al Sr. Barrio y Mier, yo las retiro. (*El se-*

ñor Barrio y Mier: Nada de eso.) Y nada más tengo que decir al Sr. Barrio y Mier sobre el particular.

En cuanto al Sr. Ministro de Hacienda, yo le doy las gracias por haberse dignado contestar á la pregunta que he tenido el honor de dirigirle, y mucho más cuando he manifestado que mi pregunta, ó mejor dicho mi ruego, no requería contestación, y aun que ni la deseaba; por cuyo motivo tengo tanto más que agradecer la fineza de S. S. No me refería ni de cerca ni de lejos á lo que depende del departamento de S. S., sino al hecho en general, que me conduele por las circunstancias en que se encuentra desdichadamente la Nación hace tiempo, y que hoy vienen refluyendo á la capital.

Creo haber manifestado que, en mi sentir, hoy la palabra *Patria* y la palabra *economía* significan la misma cosa; y los que así lo consideramos, al ver el despilfarro, siquiera sea de un real, nos lamentamos y nos condolemos. No ha sido, pues, un cargo á S. S.; y si en mis palabras cree que había alguna censura, le digo lo mismo que he manifestado al Sr. Barrio y Mier: retiro mis palabras.

En cuanto al Sr. Ministro de la Gobernación, no me queda más que darle las gracias por la bondad con que se ha servido acoger la pregunta que le he hecho, que ha sido efectivamente, si se quiere, hasta inoportuna, pero obligado á ello por las prescripciones del Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santa Olalla.

El Sr. **SANTA OLALLA**: Muchas veces se ha hablado aquí de que la riqueza olivarera de España ha padecido tanto, que en regiones enteras puede decirse que no existe; y el medio que se propone para aliviar á los que han tenido la desgracia de perderla, es el de disminuir la contribución. No estamos en tiempos, desgraciadamente, de poder disminuir las contribuciones, y no voy yo á abogar ahora por esa idea, de la que trataremos en otra ocasión.

Decía yo en otra ocasión al anterior Sr. Ministro de la Gobernación, que no se puede evitar que se importe en España gran cantidad, procedente de América, de aceite de algodón de contrabando; yo no quiero siquiera evitar el contrabando de aceite de algodón, porque veo que es imposible; pero quiero que no se mezcle con el aceite de oliva, con lo cual se viene haciendo un mal, no sólo á la riqueza olivarera de España, sino á la salud pública.

Cuando el aceite de algodón se vende á 32 reales en los puertos españoles y el aceite de oliva á mayor cantidad, como sucede estos días, se empieza á mezclar y se ve que vienen buques y buques á traernos sustancias nocivas á la salud y perjudiciales á nuestro comercio dentro de la Península, y aun para exportarle, con lo cual van perdiendo el crédito nuestros aceites, y yo proponía como medio de evitar este mal que lamentamos, que al aceite de algodón, cuando entrara en los puertos, se le mezclara una sustancia colorante ó amarga que hiciera imposible la mezcla con el aceite para el consumo, puesto que al aceite que se destina á la industria no le perjudica que tenga esa materia colorante, y por ese medio podría evitarse que se meclara con el aceite para el consumo. El Sr. Ministro de la Gobernación anterior me contestó que había un expediente ya en la Dirección de beneficencia para acordar sobre este extremo; el expediente no se ha traído aquí, ni se ha dictado la Real orden que se hace precisa para que se aplique la medida que propongo, y yo deseo que S. S. me diga si va á ordenar que se ponga en curso ese expediente para resolverle lo antes posible.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): No puedo contestar al señor Santa Olalla de una manera concreta acerca de la pregunta que S. S. me ha dirigido.

Lo único que puedo asegurar á S. S. es, que pediré el expediente para resolverlo si es que está al despacho, y en caso contrario, dispondré que se averigüe dónde está, á fin de complacer por mi parte al Sr. Santa Olalla.

El Sr. **SANTA OLALLA**: Doy las gracias al señor Ministro. Si el expediente no parece en el Ministerio de la Gobernación, yo estoy dispuesto á ejercitar mi iniciativa presentando la oportuna proposición de ley para que se dicte esa Real orden.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rancés tiene la palabra.

El Sr. **RANCES**: He pedido la palabra excitado por los muchos abusos que se vienen cometiendo en la Administración provincial de Madrid. Llevamos ya meses en que todos los días la prensa periódica nos refiere que no puede celebrarse sesión por falta de número de Sres. Diputados; que hay conciliábulos en el salón de conferencias; que los señores diputados se entretienen en jugar al Parlamento, abandonando los intereses de la provincia que les están encomendados por voluntad del cuerpo electoral. Entiendo que ha llegado el momento de que el Gobierno de S. M. ponga mano en este delicado asunto; que no hay razón ninguna para que la Diputación provincial de Madrid resulte inviolable é invulnerable, cuando el Ayuntamiento de Madrid y los de otras partes vienen todos los días á la discusión para depurar sus faltas y ponerlas remedio.

Yo, que he sido Diputado provincial de Madrid, y que no pienso acusar á nadie cuando venga ese asunto á la Cámara, quiero sin embargo hacer uso del derecho que me concede el Reglamento, y suplico al Sr. Ministro de la Gobernación que tenga la bondad de hacer traer al Congreso los siguientes documentos, cuya enumeración bastará á explicarle, dada su mucha inteligencia, lo que me propongo, así como se lo explicará á los Sres. Diputados.

Deseo una relación de los contratistas á quienes se adeuda el pago de cantidades por los distintos servicios que tienen á su cargo, con expresión de las fechas en que esos servicios se prestaron.

Deseo otra relación expresiva de las cantidades que la provincia de Madrid satisface por el 6 por 100 de demora. Comprenderéis que esto es muy importante para conocer cuánto tiene que pagar de más el contribuyente por razón de esta irregularidad en los pagos.

Deseo que se traiga también una relación del número de empleados que la provincia de Madrid se

permite tener en sus oficinas, y que esta relación exprese de una manera clara las diferentes categorías á que pertenecen, pues me propongo demostrar que hay un número excesivo de cabezas y que no hay relación entre los empleados superiores con los de inferior categoría. Deseo que en esta relación se incluyan los sueldos que tienen y los sobresueldos y gratificaciones que por diferentes servicios, no siempre bien explicados, acuerda la generosa Diputación de Madrid.

Deseo otra relación de los empleados que tiene en los establecimientos de beneficencia; y para formar lindo contraste con ella, otra relación de los empleados que dependen del servicio de obras públicas, y de esta manera podrá verse que en las oficinas es mayor el trabajo que en las carreteras.

Deseo otra relación de lo que á distinguidos hijos de la provincia de Madrid da la Diputación para que vayan á cultivar las Bellas Artes en Italia ó para pasearse por Madrid sin cultivar las Bellas Artes ni en Italia ni en ninguna parte.

Deseo otra relación del número de enfermos que acuden á los hospitales provincial y de San Juan de Dios, y un cálculo hecho comprendiendo lo que viene á costar la estancia de cada uno de estos enfermos. También creo poder demostrar, cuando esto venga, que con lo que cuestan esas estancias se podría tener á esos enfermos, que se conocen con el nombre de calandrias, porque pasan en los hospitales los meses de invierno viviendo á costa de la Diputación, que se les podría tener, digo, en un hotel, bien comidos y divertidos.

Deseo también que se remita una relación de los asilados que hay en el llamado Asilo de las Mercedes, con el dato relativo á lo que importan las estancias en él.

Quisiera también que se presentara una indicación sencilla de lo que cuesta el gabinete histoquímico establecido en San Juan de Dios. Debo decir, que este gabinete hace realmente maravillas científicas y es el asombro de los extranjeros, pero que cuesta mucho dinero y que sería de desear que lo tuviese el Estado y no lo tuviese la provincia de Madrid.

También pido nota de lo que importan las dietas satisfechas á los diputados de la Comisión provincial en los dos últimos años y de los gastos de representación y de coche del señor presidente. Pido esta relación para comparar el número de sesiones celebradas por la Comisión provincial con el número de veces en que no se ha podido celebrar sesión por falta de número en la Diputación provincial, á donde los señores representantes de la provincia acuden *gratis et amore*.

Por último, quisiera tener á la vista una relación de lo que los Ayuntamientos de la provincia de Madrid adeudan por contingente provincial, expresando en ella los que han sido ó debido ser apremiados por este concepto.

Con estos datos, cuando llegue el caso de que un digno amigo y compañero explane la interpelación que ayer anunció sobre la administración provincial y municipal, si hay ocasión para ello, podré decir algo de la Diputación provincial de Madrid, y pedir al Gobierno con entera buena fe, sin deseo de molestar á nadie, remedio para tanto escándalo y para tanto abuso.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): No crea mi amigo el Sr. Rancés que me ha molestado con la pintoresca relación de los documentos que ha pedido; por el contrario, creo que, no sólo á mí, sino á todo el Gobierno, han interesado bastante los puntos que han sido objeto de esa relación, y yo aseguro á S. S. que emplearé los medios que de mí dependan, que por desgracia son pocos, porque ninguno de esos datos está en el Ministerio de mi cargo, y por consiguiente tengo que pedirlos á la Corporación á que S. S. se ha referido, para que se cumplan lo más rápidamente posible los deseos del Sr. Rancés. Alguna resolución podrá tomarse para corregir determinados abusos; por ejemplo, el relativo al considerable personal que tiene, no sólo la Diputación provincial de Madrid, sino una gran parte de las Diputaciones provinciales de España, y no sólo las Diputaciones provinciales, sino los Ayuntamientos; pues comparado el personal que tienen esas Corporaciones con el que tiene el Gobierno en los Gobiernos de provincia y en las Administraciones de Hacienda, el primero es indudablemente superior al segundo.

Ahora que es época en que todos nos ocupamos de las economías, creo que puede hacerse una, y muy considerable, con examinar y limitar esa facultad de hacer nombramientos por el libre arbitrio de las corporaciones. Y como quiera que esto no hace más que recargar el cupo de la contribución, porque lo mismo les da á los contribuyentes pagar la cuota del Tesoro más alta si en cambio se reduce la cuota de contribución municipal ó provincial, y que se malgaste de la manera que se hace hoy en personal de la Diputación provincial, aseguro á S. S. que el Gobierno se ocupa activamente de este asunto, y es muy fácil que dentro de poco tiempo se dicte una resolución en este sentido.

En todo lo demás, agradezco al Sr. Rancés que descorra de la manera que lo ha hecho, el velo de la administración de algunas Diputaciones provinciales, y cuando tenga los datos que ha pedido se verá que no es la administración del Estado la que está peor.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rancés tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **RANCES**: Empiezo, Sres. Diputados, por felicitarme de haber molestado vuestra atención, porque esto ha producido el beneficio indudable de las palabras que acabáis de oir al Sr. Ministro de la Gobernación. Le doy muchas gracias por su buena intención, y le ruego que me perdone; pero si gasta mucho en este punto la Diputación provincial de Madrid, es ciertamente el modelo en que están basadas las otras Diputaciones de España. (*El Sr. Calbetón*: ¡Claro!) Casi todas, y la excepción no es más que tomar la regla, Sr. Calbetón, y en el momento en que se ponga mano en los vicios y defectos de la administración provincial de Madrid, podrá ponerse mano en las de otras provincias, y se habrá dado un grandísimo paso en la tarea de moralizar el país, que bien lo necesita.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país. *(Véanse los números 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120, sesiones de 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 del actual.)*

Tiene la palabra para rectificar el Sr. Salvador y Rodrigáñez.

El Sr. **SALVADOR Y RODRIGAÑEZ**: Señores Diputados, siempre pensaba ser muy breve, por dos conceptos: por no hacer rectificar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y porque la Cámara desea oir á otros oradores; pero ahora he de ser mucho más breve, por la circunstancia de que no se encuentra presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Decía este Sr. Ministro ayer que no podía atinar con el plan de mi discurso, cuando era tan sencillo que se reducía á decir que para la resolución del problema de los vinos hacia el Gobierno todo lo contrario de lo que debía. Decía asimismo que solamente me había ocupado con los aranceles, y que no había propuesto otra solución, olvidando sin duda que yo había dicho que no me proponía tratar la cuestión á fondo, porque no lo creía prudente; y cuando la minoría á que tengo la honra de pertenecer provoque este debate, en tiempo oportuno, entonces la trataremos con toda la extensión que sea necesaria. Decía también que yo me ocupaba de las botellas para venir á decir que nosotros no embotellábamos los vinos, y yo no había dicho que no embotellábamos, sino que no exportábamos en botellas, ó que lo hacíamos en pequeña cantidad en comparación con lo que se gasta en la Península y en las colonias.

Me preguntaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia si creía yo de buena fe que los franceses habían de pedir que se aumentara el arancel, á lo cual contesto: pedirán que se baje; pero los viticultores no pedirán que se rebajen aquellas partidas que yo pedía también que se rebajaran. Igualmente decía que para dar solución á la cuestión de los vinos pensaba que debieran quemarse los que sobraran, y en efecto, se ha hecho de manera que sea imposible la destilación.

Y voy á terminar haciéndome cargo de unas palabras del Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no tienen desperdicio. Decía él que el *ventajosísimo* tratado de comercio con Francia se debía á la primera columna del arancel del año 1877; y digo que no tienen desperdicio estas palabras, porque deduzco yo estas tres consecuencias: primera, el que se haya confesado que era ventajosísimo el tratado de comercio con Francia; segunda, que si la ventaja que produjo la primera columna del arancel de 1877 fué la de que por causa de ella se logró la rebaja del arancel con el tratado de comercio con Francia, esto indica que ahora se aumentan los aranceles con la esperanza de que mañana pueda haber una rebaja; lo cual significa que este Gobierno, del cual pensaba yo que sólo sabía subir los aranceles, entiende ahora que puede ser conveniente rebajarlos.

Yo le felicito por esto; pero que no venga luego á decir que la felicidad del país consiste en elevar los aranceles para todos los artículos, porque nos ha dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, no sólo que puede haber conveniencia en rebajarlos, sino que acaso lo mejor que tienen los aranceles elevados es que pueden conducir á otros más bajos con los tratados. La tercera consecuencia que saco es, que el Sr. Cos-Gayón, que afirmaba resueltamente que en las cuestiones económicas no cabían oportunistas, porque había que ser librecambistas ó proteccionistas, demostraba en esas palabras que él era el primer oportunista; porque si el elogiar hoy un tratado del que ayer decía que era ruinoso, si el pretender hoy hacer tratados que los proteccionistas rechazan resueltamente, no es ser oportunista, no comprendo qué pueda ser; pero como al fin el mismo Sr. Ministro decia que estas afirmaciones á quien conviene hacerlas es al Sr. Sagasta, al Sr. Sagasta se las dejo, y he dicho

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Reconocerá el Sr. Salvador que yo que no he tenido tiempo de leer, y que no hice más que escuchar una parte del discurso de mi digno compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, no puedo recordar bien lo que dijo, ni por consiguiente contestar concretamente á su rectificación. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia no está aquí hoy porque hemos salido del Consejo muy tarde y tenía que hacer en su departamento y se ha ido; pero volverá luego; y como en el curso del debate es casi seguro que todavía ha de intervenir en esta cuestión, él contestará á S. S.

Respecto á lo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia indicó de que el tratado de 1882 era realmente consecuencia de la ley del año 77, yo en eso, ¿qué le he de decir á S. S.? Estoy tan de acuerdo con él, que defendiendo yo uno de esos tratados en el Senado, dirigí algunas palabras de aplauso al Ministro del año 77, que aun cuando rechazaba los tratados, sin duda había contribuido á que esos tratados se hicieran con sus discursos del año 77.

Dice S. S. que le ha oído decir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que en alguna ocasión convendría hacer bajas en los aranceles. Pero esto, ¿quién lo ha negado? Nadie ha negado que cuando se entra en tratos con otra Nación, lo que se busca es que haga concesiones, y que según la importancia y el valor de las que haga, han de ser la importancia y el valor de las concesiones que se otorguen. Esto lo sostienen todos y esto lo dicen todos, sin que por esto se diga que deja de ser protector un arancel, porque, al contrario, cuando tenemos que proteger un artículo, se le protege decididamente aun cuando bajemos en otro; este es el complemento de la protección.

Y no creo que tengo que decir más á S. S., porque lo demás que ha indicado está reducido á lo que manifestó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que le responderá en el curso del debate.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Barrio y Mier tiene la palabra.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Señores Diputados, aludido desde los comienzos de esta interpelación por el Sr. Carvajal, y después por otros varios oradores, he tenido que aplazar forzosamente mi intervención en el debate, ya por el mal estado de mi

salud en días anteriores, ya por otras circunstancias enteramente ajenas á este lugar. También había sido aludido con repetición en el debate político que precedió al actual, y en el que por los mismos motivos no pude tampoco tomar parte; además de que creía y sigo creyendo que estas discusiones de totalidad, sin punto ninguno de aplicación concreta y determinada, son completamente estériles é infecundas, á nada útil y práctico conducen, y no sirven nada más que para perder lastimosamente el tiempo y para defraudar las esperanzas del país, que aquí nos ha enviado para trabajar efectivamente en su obsequio y no para consumir los días en inacabables discusiones.

Media, por otra parte, la circunstancia de que para nosotros, desde el seguro, pero lejano punto de vista político en que estamos colocados, todos los partidos liberales son idénticos. Esos pequeños matices, esas aparentes diferencias que les separan, no son apreciables para nosotros desde esta gran distancia á que de ellos nos encontramos, confundiéndose todos en unas mismas líneas generales. Por eso, ni á nosotros, ni al país, que como nosotros piensa y con nosotros está identificado, nos interesan nada los cambios de posición que en estos Gobiernos se operan sin otro objeto ni motivo que el de prolongar un poco más su vida en el poder. Ni al país, que sufre y paga, ni á nosotros, que con toda verdad le representamos, nos importa poco ni mucho que se formen conjunciones más ó menos disyuntivas entre los conservadores, ni que se hagan fusiones más ó menos disolventes entre los liberales. Lo que al país le interesa y lo que nosotros queremos es que aquí se hagan buenas leyes para cortar abusos, y que se adopten medidas radicales y enérgicas para remediar los males de la Patria.

Los Ministros que mediante la crisis salieron, como los que han entrado para sustituirles, todos ellos son personas particularmente muy apreciables, pero funestos como políticos, por las ideas erróneas y perjudiciales que sustentan. Sean ó no los nuevos continuación de los antiguos, el resultado es enteramente igual para los intereses generales, y por eso de nada sirve discutir sobre esas entradas y salidas, olvidando, por cierto, el único punto vulnerable que en la crisis hubo, cual es el relativo al Sr. Beránger, con cuya salida del Ministerio tan mal libradas quedaron las leyes de la Iglesia y las disposiciones del Código penal.

Decía el Sr. Garvajal, al inaugurar este debate, pareciéndole con ello su actitud extremadamente radical, que él no iba á atacar la Hacienda de los conservadores ni la de los liberales: que iba á combatir la Hacienda de la restauración, contraponiendo la Hacienda de esta Monarquía á la Hacienda de su República.

Pues bien; yo voy más lejos, mucho más lejos; yo soy más radical que el Sr. Carvajal; yo vengo á combatir la Hacienda de estos monárquicos y de aquellos republicanos; toda la Hacienda de la Revolución, toda la Hacienda liberal. Pero al poner en práctica mi propósito, observo que este debate se va ya prolongando muchos días y que la Cámara está molesta y fatigada en demasía, notándose en ella bien perceptiblemente los síntomas del cansancio; por lo cual, y por seguir mi costumbre desde que vine al Parlamento, he de ser breve, conciso y compendioso en la exposición de mis ideas ante el Congreso, pues no me propongo pronunciar un verdadero discurso, sino tan sólo hacer algunas ligeras manifestaciones, para que no se juzgue desdén inmotivado lo que es simplemente convicción de la inutilidad de estos debates.

Ya vendrán las discusiones de los presupuestos, las de proyectos de ley, y otras concretas y determinadas, y en ellas tendremos ocasión de hacer más fecundo alarde de nuestras convicciones, procurando intervenir más directamente en todo lo que á nuestro juicio pueda servir para mejorar nuestra situación y para sacar en lo posible á salvo los intereses del país.

Cuando los partidos liberales se apoderaron del poder, nosotros teníamos servicios públicos regularmente establecidos, y una Hacienda que subvenía á todas las atenciones del Estado. Los gastos eran sumamente pequeños, comparados con los de hoy, en que un solo Ministerio gasta y consume mucho más de lo que toda la Nación gastaba en aquellos tiempos. Los partidos liberales son pródigos por naturaleza, gastan sin tasa, consumen sin medida, y lo gastan y consumen todo infructuosa é inútilmente, como consecuencia del sistema mismo, que aparte de otros gravísimos inconvenientes, tiene el no pequeño de ser excesivamente caro. Por eso nosotros, representantes verdaderos de la España antigua y de la Monarquía tradicional, somos cada vez más antiparlamentarios y cada día más enemigos de los partidos y situaciones liberales, sin que por eso pueda tachársenos de absolutistas, como aquí se ha hecho en días anteriores. Nosotros, como ya he tenido el honor de decir más de una vez, no somos absolutistas, somos los menos absolutistas de cuantos aquí se sientan; porque los partidos liberales no quieren el absolutismo, menos perjudicial de todos, que es el de los Reyes; pero nosotros, además de rechazar ese absolutismo, condenamos también y con toda energía el absolutismo de los Ministros, el absolutismo de los Parlamentos, el absolutismo de las masas; reprobamos todos los absolutismos conocidos, y somos los sinceramente partidarios de la verdadera libertad, que es la libertad cristiana.

Rechazamos, pues, ese dictado que sin razón se nos aplica; pero al mismo tiempo somos enemigos declarados de estas mal llamadas libertades modernas, y sobre todo del exceso abusivo del parlamentarismo que entre nosotros se respira. Porque aquí se habla mucho, se derrocha mucho ingenio y se hacen alardes de grande elocuencia, que afortunada ó desgraciadamente brilla demasiado en este país; pero en cambio se obra poco en el terreno de la práctica; y nosotros queremos hechos, no palabras.

Voy, pues, simplemente á manifestar ante el Congreso lo que los partidos liberales han hecho del patrimonio cuantioso de nuestra España. Ellos han consumido inútil é improductivamente la hacienda de nuestros mayores, han acabado con nuestra propia hacienda y han gastado la hacienda de nuestros hijos y descendientes. La generación actual ha podido vivir á expensas de las pasadas y de las futuras; mas las que vengan después de la nuestra, nada encontrarán con qué satisfacer sus más perentorias y apremiantes necesidades.

Había efectivamente en España una gran masa de riqueza inmueble, que era propiedad de la Iglesia, de los pueblos, de las fundaciones de beneficencia y

enseñanza, etc. ¿Y qué se ha hecho de todo esto en manos de los partidos liberales? Los bienes de la Iglesia constituían una propiedad sagrada por su objeto, adquirida por títulos y medios tan legítimos cuando menos como los de la propiedad particular, y con ella se atendía á una de las primeras necesidades que el hombre siente, y al fin más noble y elevado que se puede conocer. Todos esos bienes han sido vendidos por el Estado, privando de ellos á la Iglesia, á la que se ha empobrecido, tratando de arrancarla su libertad é independencia. Millares de millones de pesetas han valido esos bienes, de que se ha lucrado el Estado, dejando sin cubrir sagradas atenciones, desposeyendo contra toda justicia á la legítima propietaria, desconociendo el verdadero carácter de la propiedad, atacando de raíz este derecho en las colectividades, y sembrando precedentes funestos para que después se ataque y desconozca en los particulares, como ya está sucediendo en nuestros días.

Privada así la Iglesia de los recursos con que contaba para sostener el culto y sustentar el clero, ha tenido que venir, por ley de compensación, á pesar sobre el presupuesto del Estado una carga grave, y que aumenta nuestras dificultades financieras; pero como es una carga de estricta justicia en sustitución de los bienes vendidos, como no es una mera liberalidad del Estado, de ahí que no pueda suprimirse, alterarse ni disminuirse partida alguna de lo que á ese particular se refiere; aunque mejor fuera trasformar adecuadamente á voluntad de la Iglesia el cumplimiento de esa obligación que el Estado tiene para con ella, y que la escatima todo cuanto puede.

Los pueblos tenían asimismo sus bienes. La propiedad comunal era importante en España, y bajo la forma de bienes de propios y de común aprovechamiento, las localidades grandes y pequeñas poseían cuanto necesitaban para el sostenimiento de sus cargas y servicios y para el uso colectivo de sus individuos; por cuyo medio los pobres, que carecían de propiedad individual, podían fácilmente valerse con su participación en los aprovechamientos comunales, porque sin ellos es imposible la vida en muchos pueblos de España, sobre todo en los situados en países montañosos y de áspero clima, como lo es el distrito que tengo el honor de representar entre vosotros. Muchos de esos bienes se han enajenado, mediante las perniciosas y fatales leyes desamortizadoras; y al hacerlo sin razón y hasta sin derecho, no sólo se ha causado un grave mal á la hacienda de los pueblos y municipios, privando de recursos á los pobres, gravando con impuestos nuevos á ellos y á los ricos, sino que además, coincidiendo con esas funestas medidas la despoblación de nuestros montes, las lluvias han disminuído, las sequías y las malas cosechas son más frecuentes, el clima de las montañas se ha hecho más rigoroso, y hasta muchas de las inundaciones que de vez en cuando siembran el luto y el espanto entre nosotros, son debidas á esa misma causa. ¡Y todavía hay aquí y fuera de aquí quien patrocina y preconiza esa desastrosa desamortización!

Todo esto suma otra porción de millones de pesetas, arrancados por el Estado á los pueblos, sin otra razón que la del más fuerte; y á ellos hay que añadir otros muchos que han valido los bienes de la enseñanza, de la beneficencia y de otras fundaciones, que antes bastaban para el cumplimiento de estos fines; los cuales, mediante la enajenación de aquéllos, pesan hoy exclusivamente sobre el presupuesto general del Estado, que con esto y otros motivos va creciendo de día en día, hasta hacerse verdaderamente insoportable, mientras el total de lo así vendido sube á cifras exorbitantes, cuya enunciación asusta, y hasta llega á horrorizar al que se detenga un poco á meditar sobre ello. Y lo que produce también disgusto en tal materia es considerar que esos bienes han pasado, en general, á manos de acaparadores ricos, con gran perjuicio y detrimento de los pobres, cuya situación ha empeorado, al paso que aquéllos, comprando barato, sobre todo en los comienzos de la desamortización, lograron muchas veces pagar los plazos con el importe de la renta del año, sobrándoles todavía en ocasiones algún beneficio. No lo dudéis, la desamortización es en gran parte una de las causas de la crisis social y económica que atravesamos; y el mal ejemplo que entonces dísteis atropellando la propiedad de la Iglesia, de los pueblos y de las fundaciones docentes, benéficas y piadosas, ha de producir en lo venidero fatales consecuencias para la propiedad individual.

Pero no contentos los partidos liberales con haber aniquilado la hacienda heredada de nuestros antepasados, han consumido también los haberes de la generación presente; porque son tales los gastos y á veces los despilfarros hechos, que ha sido preciso imponer tributación absolutamente sobre todo, no ya sobre aquellas manifestaciones de la riqueza que dan productos ó utilidades, como la propiedad rústica y urbana, la agricultura y la ganadería, la industria y el comercio, sino aun sobre aquellas otras en las cuales, no obteniéndose de ellas ninguna ventaja pecuniaria ni ningún producto directo, es de todo punto injusto hacerlas objeto del impuesto; como sucede verbigracia con la administración de justicia, que debe ser gratuita; con la realización de los actos más importantes de la vida, que deben facilitarse en vez de restringirse; con las trasmisiones y adquisiciones de bienes *inter vivos* y *mortis causa*, y con tantos otros tributos que se imponen sin más razón que la de sacar dinero á todo trance de donde lo haya, mientras de todo queda libre el rentista que posee valores públicos. En ese punto de la trasmisión de bienes, ya que le he citado, se han forzado de tal manera las escalas de la tributación, que al cabo de unas cuantas generaciones las herencias no las adquieren ya los sucesores de los difuntos, sino el Estado; y lo más injusto de tales impuestos es á mi juicio que gravan desmesuradamente lo que de todas maneras debería estar exento de ellos, como son las mandas piadosas, las limosnas que se dejan á los pobres, y los sufragios que hayan de hacerse por el alma del testador, llegando en nuestras tarifas actuales nada menos que hasta el 12 por 100.

Añádase á todo esto el anticientífico y oneroso impuesto de consumos, lo subido y abrumador de la contribución territorial, que excede á las fuerzas del pobre labrador, y lo que el timbre y el papel sellado encarecen y dificultan los actos de la vida, y se tendrá una idea, aunque imperfecta, de nuestro Calvario rentístico. Puede decirse, con verdad, que vivimos de milagro; los particulares no pueden con las diversas gabelas que sobre ellos pesan; el clero y los funcionarios públicos ven mermada su dotación con onerosos descuentos, y hasta la administración de justi-

cia se ha encarecido de tal manera, que mejor que vindicar los derechos es abandonarlos, por cuanto á poco que dure el litigio, las costas y gastos han de exceder seguramente al importe de lo que se ventile en el asunto.

Mas no es este sólo el sentido en que los partidos liberales han consumido nuestros propios intereses. Sucede, además, que no se acuerdan de los distintos elementos de prosperidad y de riqueza que poseemos más que para gravarlos con cargas, con tributos y con toda clase de prestaciones. Así, por ejemplo, la propiedad territorial y la agricultura no son para ellos más que medios de imponer cada día mayores contribuciones y de aumentar los rendimientos para el Tesoro, pero sin facilitarles en cambio ningún género de protección, de que sin embargo están tan necesitados.

Protección que no consiste, como aparentáis creer vosotros los conservadores, en subir, más ó menos inconscientemente, los aranceles, sino en armonizarlos adecuadamente, para que todas las industrias y todos los elementos de producción y de riqueza estén verdaderamente equilibrados. Protección que se realiza negociando tratados beneficiosos donde se aseguren mercados fáciles para dar salida á los productos de nuestro suelo, y huyendo cuidadosamente de aquellos otros que, como el reciente con los Estados Unidos, ha de producir, y está ya produciendo, la ruina de nuestra agricultura y la de la industria y fabricación de harinas, que la fomenta y es su complemento, hoy paralizada por entero en nuestras provincias castellanas, tan perjudicadas por ese malhadado convenio. Protección que consiste, finalmente, en que los Gobiernos ayuden y fomenten todos los elementos sociales, quitando dificultades, removiendo obstáculos, dando garantías y seguridades, administrando bien los intereses públicos, y dotando al país de leyes justas, sencillas, benéficas, no gravosas, como lo son la mayor parte de las que pesan sobre nosotros, especialmente en sus relaciones con la población rural, como lo son las de Provincias y Ayuntamientos, tan costosas y molestas para los pueblos como lo son las de montes, tan injustas y perjudiciales en la práctica, y como lo son otras muchas aparentemente civiles, pero en el fondo fiscales, que se han ido sucesivamente elaborando, sin más objeto que gravar y vejar al pobre contribuyente, sobre todo al del campo, que está en peores condiciones para defenderse. Con esas leyes, entre las cuales no vacilo en colocar la hipotecaria, es imposible la vida de los pueblos.

No contentos aún con todo esto los partidos liberales, se han propuesto consumir anticipadamente la hacienda del porvenir mediante esa enorme suma de miles de millones de pesetas que importa el capital de la deuda pública y los 250 ó más que importan anualmente sus intereses. De esta suerte no es posible que nosotros nos salvemos, ni menos que se salven nuestros sucesores. Hemos gastado incautamente lo que nos dejaron nuestros padres, lo que nosotros habíamos adquirido y lo que á nuestros sucesores habría de pertenecer; por consiguiente, no hay salvación posible para nosotros ni para ellos.

El mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, patriarca de la familia conservadora, nos decía días pasados que en estos catorce últimos años venía resultando un déficit anual de 64 millones de pesetas. La confesión es importante por venir de labios tan autorizados, y al mismo tiempo preciosa para mi argumentación; porque si eso es verdad, como no lo dudo, ¿qué ha hecho este Gobierno? ¿Qué han hecho los que le han precedido en ese puesto para remediar tan triste situación? ¿A qué medios han acudido para salvar ese desnivel tan constante, ese déficit tan prolongado y tan enorme? ¿Piensan que vivamos eternamente así? ¿Es acaso posible? ¿No nos conduce eso directamente al abismo? De todo cuanto pudiera decirse, esa es la acusación más grave que puede hacerse contra este Gobierno y contra todos los que en ese período de tiempo han pasado por el banco azul.

Su conducta es verdaderamente criminal y digna de reprobación, cuando al ver que íbamos rápidamente hacia la ruina no han opuesto remedio alguno á tan terrible mal. ¿Y cuáles son los que hoy nos proponen el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, oficiando de Ministro de Hacienda? Dos: uno, reforzar los ingresos; otro, hacer economías dentro del límite máximo posible.

¡Reforzar los ingresos! Pero ¿creéis que esto es justo? ¿Creéis que es esto posible? ¿Creéis que es práctico y de resultado inmediato? El contribuyente español paga hoy todo lo que puede pagar; mejor dicho, paga más de lo que realmente puede. Los millares de fincas embargadas por no poder pagar sus dueños la contribución territorial están demostrando palmariamente que no pudiendo soportar la carga actual, menos han de poder sufrir el mayor gravamen que se les imponga. ¿Y queréis todavía reforzar esos ingresos?

Decía el Sr. Becerra que hay ocultaciones. ¿Cómo no ha de haberlas, si todas vuestras estadísticas sirven sólo para molestar, vejar y oprimir á los pueblos, y nunca para beneficiarles? ¿Cómo no han de ocultar cuanto puedan? Casi puede decirse que hacen bien ocultando, para redimir injustas vejaciones. Yo no creo que con ocultaciones ni sin ellas puedan establecerse nuevos gravámenes, ni menos cobrarlos, caso que se impongan. No creo que pueda aumentarse la contribución territorial, porque la propiedad y la agricultura agonizan; no la industrial, porque apenas si tenemos industria, y la poca que hay morirá pronto en aras de los tratados internacionales; no el comercio, porque la paralización de los negocios determina la necesidad de aliviarle de tributos; no en otros ramos, porque falta verdaderamente la materia imponible. El refuerzo y vigorización que pretendéis de los ingresos es, por tanto, de imposible realización.

Nos quedan las economías. Sí, es verdad, las economías son un buen medio, dice, de disminuir los gastos; pero añadía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que las economías había que hacerlas dentro del límite máximo posible. ¿Y cuál es este límite? Dicen por ahí los periódicos que en los nuevos presupuestos las economías ascenderán á unos 6 ú 8 millones de pesetas. Pero suponiendo la certidumbre ó verosimilitud de la noticia, ¿es esto suficiente para salvar el déficit y para que verdaderamente y de una vez nivelemos los presupuestos? Si tenemos 64 millones de pesetas de déficit, ¿qué valen ni 6, ni 8, ni 10, ni 20 millones de pesetas que se hagan de economías? Y sin embargo, las econo-

mías se imponen. Es imprescindible hacerlas, es necesario seguir resueltamente por ese camino, es preciso convencerse de que somos pobres y de que como pobres tenemos que vivir. No hay más remedio que economizar todo lo posible, sin desorganizar los servicios en el ejército, en la marina, en los empleados, en las clases pasivas, en todos los ramos de la Administración. Urge, ya que los Gobiernos y los partidos no se preocupen de la idea equivocada de adecuar los ingresos á los gastos. Lo contrario es lo que hace un padre prudente de familia, y los Estados no deben ser menos prudentes que los particulares. Los gastos deben regularse por los ingresos, y por lo mismo nos ha parecido á nosotros muy bien la proposición de ley del Sr. Ansaldo estableciendo que se discutan y aprueben antes los ingresos que los gastos.

De este modo, sin recargar exageradamente los impuestos, sacando del país lo que él buena y prudentemente puede dar, y reduciendo luego los gastos á lo que tales ingresos permitan, es como podremos entrar en un camino seguro y desembarazado.

Para llegar á este fin, necesitamos, en verdad, economías, pero economías que real y efectivamente alcancen el límite máximo posible. Y este límite, ¿queréis que os diga cuál es? Pues yo creo, notadlo bien, que para salir de la apurada situación en que nos encontramos, y la cual no afecta meramente, como algún orador ha dicho, el carácter de simple crisis financiera, sino el más grave de crisis social, es preciso que se hagan al menos por de pronto en el presupuesto actual 100 millones de pesetas de economías; los 64 millones para saldar el déficit y los 36 restantes para aliviar algún tanto á los pobres contribuyentes. Todo lo que no sea esto, es no hacer nada; es seguir por el camino de la trampa y el enredo; es continuar agravando más y más nuestra angustiosa situación; es, en una palabra, engañar al país y engañarnos á nosotros mismos.

Yo no sé si vosotros os sentís capaces de realizar estas economías, al parecer tan considerables; pero os aseguro que con buena voluntad son factibles. Para ello no hay más que moralizar la Administración, reprimir el fraude, acabar con las filtraciones é irregularidades, cortar los abusos, suprimir todo lujo burocrático, refrenar tantos gastos caprichosos é inútiles como se realizan, mejorar y simplificar las leyes, reorganizar convenientemente los servicios, amortizar los empleos innecesarios, tanto militares como civiles, revisar los expedientes de clases pasivas, y acudir, en fin, á todos los medios conducentes al objeto. Con ánimo resuelto y voluntad decidida, todo se consigue.

Y ahora, para concluir, permitidme que os diga una cosa. Si efectivamente queréis y podéis llegar con las economías hasta el límite que os he fijado, entonces quizás podréis salvar la situación. Si así no lo hacéis, el cataclismo vendrá pronto, y la responsabilidad será vuestra, aunque por desgracia sus consecuencias á todos habrán de alcanzarnos.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Señores Diputados, voy á tener el gusto de contestar al Sr. Barrio y Mier, el cual está aquí en una situación ventajosísima. ¿Sabéis por qué? Porque el partido que el Sr. Barrio y Mier representa no ha gobernado nunca, y no se le puede decir que no ha remediado los males de la Patria porque no ha sabido ó no ha querido.

Yo agradezco á S. S. la templanza con que obra y habla; pero el Sr. Barrio y Mier, en pocas palabras y en pocos minutos, ha echado una censura sobre todos los partidos liberales, contra la cual yo no puedo menos de protestar, y á la vez que defender á los partidos liberales, creo defender también á su señoría; porque S. S., que declara que no es absolutista, casi reconoce que es constitucional, y ser constitucional y ser liberal son cosas para mí que se parecen mucho, si es que no son iguales.

El Sr. Barrio y Mier se lamenta de que haya desaparecido toda la propiedad amortizada, de que no quede resto de ella, y de que hoy no se sepa cómo, de qué manera y en qué forma se han invertido los productos de esa propiedad. Yo podría decir á S. S., que cuando esa propiedad amortizada principió á enajenarse no había en España casi carreteras, no había en España ferrocarriles, no había en España casi nada de eso que constituye hoy la civilización moderna, y que hoy tiene S. S. carreteras y ferrocarriles, y esto es indudable que no se ha hecho gratuitamente. Pues en esto se ha invertido una gran parte de la propiedad amortizada.

Decía el Sr. Barrio y Mier que se ha arrebatado á las corporaciones lo que poseían, y que se les ha expoliado realmente de esa propiedad.

En primer lugar, S. S. desconoce, ó ha querido olvidar hoy, que esa propiedad no se les ha arrancado sin darles algo que la reemplace, porque se les ha pagado con inscripciones de la deuda, que indudablemente les producían una renta más limpia y más saneada y menos expuesta á fraudes que la administración que tenían los pueblos y las corporaciones de esa propiedad. Yo he sido director de propiedades, y debo declarar á S. S. que he vendido bienes de todas clases, pero que no he vendido una finca de las que procedían del clero, sin que esas fincas hayan sido permutadas por otras para la Iglesia y á virtud de las autorizaciones de las autoridades eclesiástica y civil.

Por consiguiente, no es que se les ha expoliado, es que la autoridad eclesiástica y la autoridad civil han convenido en vender esos bienes y en permutarlos en deuda pública.

También decía S. S. que esos bienes los han comprado sólo los ricos, y también en eso se equivoca: yo no he comprado bienes nacionales; no los tengo, ni los quiero tener; pero he visto que en una infinidad de provincias de las que más riqueza tenían amortizada, entre ellas la en que yo he nacido, se crearan sociedades de personas, de labradores pobres que compraban las fincas amortizadas, y por ese procedimiento se han hecho propietarios los que ayer eran colonos. No es exacto que por la desamortización se haya apropiado el Estado bienes que no le correspondían, ni que los haya tomado sin dar nada en cambio.

Y continuaba S. S. lamentándose de todos los tributos, diciendo que no hay ningún elemento de riqueza al que no grave la contribución. Pues ese procedimiento lo encuentra S. S. en todas partes: allí donde hay una manifestación de riqueza, es donde se va á imponer un tributo, porque de alguna ma-

nera ha de vivir el Estado. Y no sólo el Estado liberal, sino el absolutista; no queriendo esto decir que lo sea S. S., porque ya sé que ha protestado de ello.

Suponía S. S. que había desaparecido la riqueza forestal con motivo de la desamortización. Quizás de esto, aunque S. S. es muy ilustrado, tenga yo más noticias; pero no es fácil que eso suceda ahora, porque es verdad que en los primeros tiempos de la desamortización, muchos que compraban fincas ó montes, los descuajaban, vendían la leña, pagaban con ello la propiedad, y luego entregaban al Estado el suelo sin concluir de pagar los plazos, y aquel suelo era estéril; pero hoy esto no sucederá. Precisamente yo redacté una ley, que los Cuerpos Colegisladores aprobaron, en virtud de la cual no se permite á ninguno de los compradores de bienes nacionales que hagan cortas mientras no tienen pagados todos los plazos, y es evidente que cuando el dueño de una finca tiene pagado todo el precio de ella y la posee tranquilamente, no tiene interés en des'ruirla, y la conserva. De esto podía también citar á S. S. algunos ejemplos, y vería que hay muchos propietarios que antes tenían unos montes miserables y que hoy poseen una riqueza verdaderamente importante. Hubo, sí, males; pero se remediaron, y no hay que hablar más de ello. El que posee una finca y la cuida y hace que su valor aumente, tiene incuestionablemente mayor interés que el Estado mismo en conservarla.

Hablaba S. S. de los gastos de antes y de los gastos de ahora. Yo no tengo ahora aquí los datos relativos á la Hacienda anterior á los partidos liberales; pero recuerdo que en aquellos tiempos había deuda; que se hicieron arreglos de deuda, me parece que por el año 1828 ó 29, y también recuerdo que aun cuando entonces faltaban algunas contribuciones de las que ahora se conocen, había una contribución que quizá si la estableciéramos nosotros hoy, con ella sola bastara para cubrir las cargas del Estado. Ya comprende S. S. que aludo al diezmo, que era el 10 por 100 del producto bruto de toda clase de riqueza, y que tomando ese camino, me parece á mí que los rendimientos para el Tesoro hubieran sido considerables.

En cuanto á la Hacienda del porvenir, S. S. no hizo más que anunciar que era preciso crearla. ¡Ah Sr. Barrio y Mier! yo creo que la Hacienda del porvenir se creó con el sistema tributario del año 1845, que todos han aceptado, por más que haya sufrido con el trascurso del tiempo algunas reformas, porque á medida que han crecido los gastos ha sido preciso aumentar los ingresos.

Al Sr. Barrio y Mier le parecía mal todo, hasta la ley hipotecaria, y que la justicia sea cara. Pues de eso hablaré á S. S. con mucha franqueza y lealtad.

La ley hipotecaria es la única garantía de la propiedad; yo no concibo que haya propiedad estable y segura si no está inscrita; podrá haber y algún día ha habido dificultades para la inscripción, desde el momento en que la propiedad en España no tenía más títulos que la no contradicción, y el buscar títulos para inscribirla era algo difícil, mucho más hoy que la propiedad está más subdividida. Pero ¿acaso la ley hipotecaria no da medios y recursos para que esa propiedad se inscriba? Pues los da por la información posesoria; y yo, separándome en eso de S S., creo que debe restringirse, más que ampliarse, porque suele suceder en ocasiones que se arreglen las cosas de manera que se encuentre un propietario con que su finca se ha inscrito por otro, variando los nombres y los linderos, y convendría estudiar el medio de impedir que pudiera cometerse semejante abuso.

La justicia cara. Yo que me he visto ocupando inmerecidamente una posición oficial, cual era la de fiscal del Tribunal Supremo, creo que es preciso hacer en el procedimiento judicial reformas radicales y profundas, para que á nadie le cueste el obtener la declaración de un derecho más que lo que vale el derecho mismo; y eso lo he dicho yo en la última Memoria que he escrito este año cuando estaba desempeñando el cargo referido. Que se debe dar garantías á las partes para que puedan, la una acreditar su derecho y la otra defenderse contra el que se le quiere arrebatar; pero que no haya más trámites, dilaciones ni diligencias que las puramente precisas; porque el bello ideal sería llegar á la justicia gratuita, para que todos fueran en los tribunales iguales; porque hoy, realmente, no se litiga con igualdad cuando se reunen ante un tribunal uno que tiene y otro que no tiene.

No encontrará el Sr. Barrio y Mier, ni ningún otro Sr. Diputado, en el Gobierno, resistencia para que en la administración de justicia y en los procedimientos se adopten todas las medidas necesarias para garantizar á los unos el medio de conservar sus derechos, para facilitar á los otros el medio de obtenerlos si se los han arrebatado.

Vino luego el Sr. Barrio y Mier al déficit; se lamentaba S. S. del déficit, y decía que qué remedio teníamos para el déficit; que no había más que las economías, y que las economías eran insuficientes. Pues en eso estamos conformes: yo desde luego he creído que se deben hacer economías, y lo he predicado, no sólo desde este banco, sino desde otros. ¿Pero las economías nos bastarán? Yo creo que no. Es preciso convenir el medio de vigorizar los ingresos, de vigorizar la administración, para que esos ingresos no se pierdan; porque aunque dice el Sr. Barrio y Mier que hay filtraciones, yo eso de las filtraciones ni lo concedo ni lo niego, pero no están siempre todas las filtraciones en manos de la Administración; hay también algunos que incurren en filtraciones ocultando lo que tienen y no pagando lo que deben; y si todos pagaran lo que deben, tenga la seguridad el Sr. Barrio y Mier que, caro y todo como le parece el presupuesto, le satisfaría. No quiero citar ejemplos, porque no me gusta particularizar las cosas, pero podría hacerlo.

El Sr. Barrio y Mier se ha lamentado del número de fincas que hay embargadas, y yo lo lamento como nadie: pero también en esto hay exageración. Era yo director de propiedades allá por el año 76 ó 77; vino aquí el Ministro á cuyas órdenes yo servía, y no me acuerdo qué Sr. Diputado le hizo notar que había una provincia en la que eran 14 ó 15.000 las fincas embargadas y recogidas por el Estado. Naturalmente, se fué asustado, porque la cosa no era para menos; se dirigió á mí, y resultó que en esa provincia en la que había 14 ó 15.000 fincas embargadas, no había una que estuviera entregada á la Dirección de propiedades para que pudiera venderla; y hoy en algunas provincias sucede eso.

Sin embargo, yo creo que es preciso hacer todo lo posible y esforzarse cuanto sea dable para que

los contribuyentes paguen á su debido tiempo, no forzar la máquina de los apremios de tal manera que los recargos que se impongan al contribuyente le sean más dañosos, más pesados que la contribución misma, y después hacer lo que está haciendo este Gobierno y lo que han hecho los anteriores, que es, facilitar los medios de recuperar las fincas si tienen medios de retraerlas pagando la contribución.

Que las contribuciones no se han de pagar nunca de buena voluntad. Eso es indudable; no hay contribución que no resienta al que la paga; no hay contribución que fomente al contribuyente, sino que le agobia; la dificultad está en procurar conciliar los intereses del contribuyente con los intereses del Estado, tomando las medidas que sean más útiles para que la contribución pese con igualdad sobre todo y de una manera equitativa.

El Sr. Barrio y Mier achaca el déficit á los partidos liberales; pero, ¡Sr. Barrio! ¿no se lo podríamos también aplicar al país? Pues crea S. S. que un país que viene desde el principio del siglo, agitado, primero por una guerra de la Independencia, muy gloriosa y honrosísima para España, pero que costó mucho dinero y muchos hombres, crea S. S. que aquello que descomponía la sociedad española y su administración, agotó todos sus recursos y todas sus fuerzas productoras. Después de aquella guerra, ¿qué nos ha pasado? Que hemos tenido otras guerras todavía más sensibles que aquélla, guerras fratricidas, guerras en que vencidos y vencedores, en que los que mueren y los que viven todos eran hermanos y debían abrazarse para salvar la Patria, pero guerras que por esto mismo han concluído con la administración del país, imponiéndole grandes sacrificios. Pues esas guerras son la causa del déficit. Hoy, afortunadamente, vivimos en paz, y la paz es un elemento de riqueza y es un elemento de prosperidad que vale más que ningún otro; y si, como yo espero, continuamos disfrutando de esa paz, ya verá S. S. cómo andando el tiempo, entre unos y otros se logra que esto que hoy nos agobia sea mañana menos pesado, y que pasado mañana haya concluído. Lo que hay es que tener un sistema, y de ese sistema no separarse ni los unos ni los otros; hacer las posibles economías; contener los gastos y vigorizar los ingresos, no aumentando las cargas de manera que sean imposibles de soportar, sino evitando las filtraciones y teniendo cuidado de que cuando en la administración se advierta un vicio, ese vicio se corrija en el acto con mano fuerte, para que no haya ningún funcionario que abuse de su poder y de su puesto.

Después de esto, S. S. nos decía que el medio único de hacer economías verdaderas y fructíferas era decir: esto tenemos de ingreso: pues de aquí no se pasa para los gastos.

Esto es más fácil de decir, Sr. Barrio y Mier, que de hacer; porque suponga S. S. que se hiciera un presupuesto de ingresos de 400 ó 500 millones, y que viniera un Gobierno, y sujetándose á ese presupuesto de ingresos, borrara la deuda del de gastos ó borrara las obligaciones eclesiásticas: ¿aceptaría S. S. esta decisión?

Claro que no, y haría S. S. bien; porque hay obligaciones que los Estados tienen ineludiblemente que cumplir. ¿Quitáis el pago de la deuda? Pues matáis el crédito del país, os declaráis en bancarrota. ¿Borráis el presupuesto del clero? Pues os dirán en todas partes: esa es una Nación atea, es una Nación sin creencias y un Gobierno con el cual no se puede tratar.

Luego es preciso procurar encerrar en lo que sea posible los gastos dentro de los ingresos; pero la desgracia es, que hay gastos que por ahora son irreductibles, que sólo pueden irse reduciendo por la acción del tiempo, y ni el Sr. Barrio y Mier ni yo votaríamos en pro de la reducción de esos gastos. Por consecuencia, es indudable que hay que tener en cuenta lo que se puede gastar, para no meterse en empresas ni en aventuras que consuman lo que se tiene y lo que se pueda tener.

No sé si el Sr. Barrio y Mier hizo alguna otra observación que yo no haya contestado. De todas maneras, conste á S. S., como debe constar á todos los Sres. Diputados, que cuando no contesto á una observación, es porque no recuerdo que se me haya hecho.

Tenga asimismo presente S. S. que está en una posición que es, como ya he dicho antes, ventajosa. El que no ha sido Gobierno nunca; el que no ha gobernado jamás, ese ofrece, porque no se le pueden citar hechos para decirle: lo hiciste mal en aquella ocasión, en esta ó en otra materia; pero los partidos que han gobernado, han procurado acertar.

Claro es que alguna vez han sufrido equivocaciones. Si no nos equivocáramos nunca, ¿no sería esto un Paraíso? Nos equivocamos todos, pero procuramos acertar; procuramos ir por el camino de las economías, de la moralidad, de las reformas prudentes y justas, á nivelar el presupuesto y á que los gastos del país se puedan cubrir en adelante sin empréstitos y sin recursos extraordinarios.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Realmente, Sres. Diputados, sólo por corresponder á la exquisita cortesanía del Sr. Ministro de Hacienda me levanto á rectificar, si bien he de ser al hacerlo sumamente breve, porque en muchos de los puntos que someramente he tocado esta tarde, S. S. se manifiesta casi enteramente conforme conmigo. Tales son, por ejemplo, los relativos á la despoblación de los montes, á la carestía de la administración de justicia y á la insuficiencia de las medidas adoptadas durante muchos años para remediar los males de la Hacienda. Y puesto que en estas materias el Sr. Ministro opina poco más ó menos como yo, excusado me parece insistir en ellas. Algunas de las otras cosas que S. S. ha indicado, merecen en cambio por mi parte alguna, aunque ligerísima rectificación, pues claro está que respecto de las mismas no he de entrar en largos detalles ni en una discusión amplia y detenida, porque me parece en estos momentos completamente inoportuna.

Así, por ejemplo, en lo que S. S. decía de la ley hipotecaria, no es que yo sea enemigo de que se conozca y conste bien el verdadero estado de la propiedad inmueble. Es que creo completamente equivocado, vicioso y malo el sistema de nuestra actual legislación hipotecaria; es que creo que esa ley es más gravosa que beneficiosa para el propietario, sobre todo para el pequeño propietario; y no extrañe S. S. que yo me fije más en los pequeños que en los grandes, porque siempre tengo la propensión de defender con preferencia al pobre, al débil y al desvalido. Bajo ese concepto, por ser vicioso y malo el sis-

tema de la ley vigente, es por lo que la combato, habiéndola citado tan sólo como ejemplo de leyes malas entre las muchas que tenemos. Pero repito que no puedo entrar en este momento en una discusión jurídica respecto al sistema hipotecario que hoy rige en España y á las profundas modificaciones que necesitaría para trasformarle de perjudicial en favorable. Esto exige otra ocasión y otras circunstancias distintas de las de hoy.

Trataba S. S. de justificar la inversión que se había dado á la propiedad desamortizada perteneciente á la Iglesia, á los pueblos y á las demás colectividades de que yo había hablado, suponiendo bastante y provechosa compensación del valor de los bienes vendidos la emisión de títulos de la deuda pública, sin considerar que esa forzosa trasformación de la propiedad es ya por sí sola un ataque injusto y violento á la propiedad misma. Pero ni aun así, ni aun aceptando tales atenuaciones, es posible sostener ni justificar semejante medida, que los partidos imperantes han circunscrito á la propiedad de las colectividades, mientras los anarquistas, socialistas y colectivistas se encargarán de hacerla extensiva á la de los individuos. Y ciertamente que su atentado contra la propiedad particular no será mayor que el que vosotros habéis cometido contra la de la Iglesia, la de los pueblos y la de las fundaciones de todo género que en España existían.

No es tampoco exacto, como afirmaba el Sr. Ministro, que la autoridad eclesiástica consintiese *á priori* la desamortización; lo que hizo fué aceptar forzosamente, y *à posteriori*, el hecho que se había consumado contra ella, viéndose impotente entonces para remediarlo. Y respecto de los pueblos, corporaciones, fundaciones, etc., yo no sé que nadie les haya consultado para determinar el modo de trasformar su propiedad. El Estado era el más fuerte, su insaciable codicia le impulsaba á ello, y el atentado se consumó.

Creo, pues, que es un ataque verdadero contra la idea fundamental del derecho de propiedad el principio que informa las leyes de desamortización, y afirmo que ésta ha sido grandemente perjudicial para la Iglesia, á la cual empobreció, quitándola de hecho libertad é independencia; para los pueblos, á quienes privó de lo necesario para subsistir, y para los establecimientos docentes y benéficos, que mediante ella quedaron enteramente á merced del Estado. Creo también que en definitiva el Estado no ganó nada con tales enajenaciones, por consecuencia de las cuales se ve hoy gravado con cargas insoportables. Esto es lo que he sostenido y sigo sosteniendo respecto al particular.

Contestados estos puntos, y siendo notoriamente inútil comparar la deuda antigua con la moderna, y el diezmo en especie de antes, con el triple diezmo en dinero que se paga ahora, sólo debo rectificar lo referente á la censura que yo hacía de los impuestos existentes en España. No los criticaba yo porque afectasen á todos los orígenes de renta, sino porque algunos de ellos pesaban sobre cosas que no lo son, refiriéndome, entre otras cosas, al hecho de que se impone contribución, no sólo á los vivos, sino también á los muertos, alcanzando el impuesto hasta á las ánimas benditas del Purgatorio, como un Sr. Diputado de la mayoría me decía por lo bajo hace un instante. En todos los impuestos que hacen relación á la trasmisión de la propiedad *mortis causa*, realmente no hay adquisición de productos, no existe más que la trasferencia de la propiedad misma, razón por la cual no hay motivo para considerar ese acto como materia imponible, y precisamente en los momentos más angustiosos para el adquirente.

Se han tocado en la discusión algunos otros puntos que no quiero examinar de nuevo, porque estoy convencido de la inutilidad de estos debates generales, que ningún fin práctico persiguen ni á nada se encaminan, como ha sucedido con la discusión precedente y con la actual.

Así que, pasando muchas cosas por alto, me limitaré ya á recoger y rectificar lo que ha dicho el Sr. Ministro respecto al déficit, por cuanto no creo que ni la guerra de la Independencia, ni nuestras guerras civiles, ni los motines y pronunciamientos liberales que tanto han abundado en España en el presente siglo, tengan nada que ver con el punto concreto á que yo me refería. El déficit que yo examinaba, era el confesado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con relación á los últimos catorce años, es decir, después de concluída nuestra última guerra civil; y como en esos catorce años ha habido, generalmente hablando, paz y tranquilidad material, no es necesario traer á colación lo ocurrido en períodos anteriores.

Y para concluir, he de manifestar al Sr. Ministro de Hacienda, que si he rechazado el dictado de absolutistas que algunos nos atribuyen, con más vigor y energía he de rechazar también el de liberales ó constitucionales con que S. S. nos bautizaba. Nosotros no somos ni lo uno ni lo otro; somos lo que somos, y nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Tan breve como ha sido el Sr. Barrio y Mier, procuraré ser yo, y le diré á S. S. que la ley hipotecaria podrá tener, como tienen todas las leyes, defectos que pueden corregirse, pero descansa en dos principios verdaderamente justísimos, que son: el de la especialidad y el de la publicidad. La redactaron personas muy competentes de la Comisión de Códigos; porque si no recuerdo mal, fué redactada y escrita en una parte por el Sr. Gómez de la Serna, y y en otra por el Sr. Cárdenas, ó entre los dos; pero la verdad es, que sin que la propiedad esté inscrita, realmente no tiene todos los caracteres que debe tener para poderla trasmitir con facilidad, para poderla gravar cuando es necesario y para poder hacer de ella cualquiera de los usos á que el derecho la destina. Por consiguiente, yo soy afecto á la ley hipotecaria, y creo que es una de las glorias de los partidos liberales el haberla confeccionado.

Que la Iglesia no aceptó la desamortización. Esto es verdad y no es verdad. La Iglesia saneó las ventas hechas, pero también autorizó que se vendiera lo demás que no estaba vendido, previa la permutación, y se dejó á la Iglesia la facultad de adquirir, según dice el mismo convenio del año 71, me parece, y eso que adquiera en lo sucesivo, dice ese mismo convenio, que no se compute en nada para la dotación.

No criticó S. S. el que vayan las contribuciones buscando todas las manifestaciones de la riqueza, sino que pesen sobre algo que S. S. cree que no es

riqueza, y que tiene por injusto que se grave, refiriéndose al impuesto de derechos reales. El impuesto de derechos reales no es cosa para discutida aquí de pasada, pero le tienen en todas partes; produce en Francia casi tanto como la contribución territorial, y aquí produce hoy una cantidad exigua. Yo creo que ese impuesto, modificándole, reformándole, pero extendiéndole á otras cosas, es uno de los elementos con que puede contar la Hacienda para disminuir el déficit.

Uno de los señores que han hablado, no sé si el Sr. Carvajal ó el Sr. Pedregal, decía el otro día que en Francia produce quinientos y tantos millones de francos el impuesto de derechos reales, mientras que aquí sólo se obtienen treinta y tantos ó cerca de cuarenta el año que más.

Pues ¿qué de extraño tendría que este impuesto, modificándole en algo de eso que á S. S. molesta y que yo he combatido alguna vez, pero extendiéndole y haciendo que grave también otras trasmisiones que no están hoy gravadas; qué de extraño tendría que ese impuesto se desarrollase y tuviera una importancia proporcional á la que tiene en Francia, produciendo, si no 500 millones, 50 ó 60, con lo cual ya tendría S. S. disminuidos en gran cantidad esos 74 millones de déficit que tanto le preocupan, y que á todos nos llaman la atención?

Pero el déficit, dice S. S., es sólo de los últimos catorce años. Esto lo dijo el Sr. Presidente del Consejo, y es verdad; pero ¿acaso el Sr. Presidente del Consejo dijo que antes de esos catorce años no hubiera déficit? Lo que hizo el Sr. Presidente del Consejo fué fijarse en una época próxima para que todos la recordaran; pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros sabe, como sabemos todos, que España ha tenido casi siempre déficit. Yo examinaba no hace muchos días datos en los cuales constaba el resultado de los presupuestos desde hace cincuenta ó cincuenta y tantos años, y he visto que en todos hubo déficit. No recuerdo más que un presupuesto que se saldase sin déficit, que fué el de 76-77 (no lo afirmo, porque hablo aquí de memoria), que hizo el Sr. Salaverría. Me parece que ha sido el único que en los cincuenta ó sesenta años últimos se ha saldado sin él.

Por consiguiente, esto de los catorce años lo dijo el Sr. Presidente del Consejo porque en esos catorce años habían estado en el poder todos los partidos, conservadores y liberales, para demostrar que en tiempo de unos y otros el déficit había aumentado.

Pero á disminuirlo debemos aspirar todos, y para esto es preciso contar con el auxilio y los esfuerzos de todos; y eso es lo único á que yo aspiro: que nosotros todos nos inspiremos en ese buen deseo, y que disminuyendo por un lado los gastos y fortaleciendo por otro los ingresos, hagamos que el déficit concluya lo antes posible.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Laiglesia tiene la palabra.

El Sr. **LAIGLESIA**: Permitidme, Sres. Diputados, que por algunos minutos, los menos posibles, intervenga en esta discusión. Lo hago en cumplimiento de un deber que contraje con otros amigos nuestros, con todo el partido conservador en la oposición, y respondiendo también á un sentimiento que es casi unánime en esta Cámara, porque todos somos partidarios por igual del régimen parlamentario, todos tenemos fe en la discusión, todos creemos que en la exposición de unas y otras ideas se preparan las soluciones útiles y se elaboran al fin los actos que han de traer algún bien para el país; en ese sentido, lo mismo los Diputados de la mayoría que los de las minorías, debemos acudir aquí á la Cámara para exponer nuestras ideas, por si hay algo en ellas que pueda considerarse beneficioso para los intereses públicos. Si hemos de responder en algo al sentimiento de la opinión, si hemos de lograr que nos escuche y que nos siga, y que poco á poco vayan adquiriendo mayor interés los debates de estas Cámaras, preciso es que respondamos con sinceridad, que respondamos con verdad á lo que es hoy el sentimiento de la opinión pública. Esto quiero ser yo solamente hoy: un eco de lo que diría el partido conservador si estuviera en aquellos bancos (*Señalando á los de la izquierda*) en vez de estar en los bancos de la mayoría; si en lugar de encontrarse en el poder el partido conservador, se encontrase el partido liberal; si el Sr. Sagasta presidiera el Consejo de Ministros en lugar del Sr. Cánovas del Castillo.

Con la misma sinceridad que entonces discutí las cuestiones económicas, con la misma energía que traté aquellos asuntos, que examiné y discutí los presupuestos ó las soluciones que aquí se presentaron, vengo, digo, hoy á exponer algunas ideas, por si en ellas encuentran mis compañeros, encuentra mi partido, encuentran los señores mismos de la oposición que hay algo útil para los intereses públicos.

Desde hace pocos meses, por unas ú otras causas que no necesito discutir, existe una verdadera crisis, existe una perturbación en los intereses financieros del país. Los valores mobiliarios, vida de las sociedades modernas, representación universal de la riqueza y signo el más auténtico, el más claro del nivel y de la prosperidad de un país, están honda y profundamente perturbados. Desde la desgraciada muerte del Rey, desde el día 25 de Noviembre de 1885 al 10 de Junio de 1890, los valores públicos, por acontecimientos europeos, por desenvolvimientos ajenos quizás al movimiento económico de nuestro país, habían adquirido un desarrollo, una prosperidad, una elevación, que habían hecho que aumentara considerablemente la riqueza, el bienestar y la prosperidad del país. El 4 por 100, el signo más universal, la representación más general de nuestro crédito, se elevó en la época indicada á 25'75 por 100; el 4 por 100 exterior, progresó 28 por 100; el 4 por 100 amortizable 17'45; las acciones del Banco de España subieron 106 por 100. Esta era la situación de los valores públicos; esta la situación de cada uno de los principales valores representativos del crédito en nuestro país pocos días antes de que ocupara el poder el partido conservador.

Por unas y otras circunstancias que he de examinar más tarde, la situación es hoy la siguiente. El 4 por 100 interior ha bajado 10'50 por 100; el 4 por 100 exterior en Madrid, 9 por 100; y en el extranjero, 16'20 por 100; el 4 por 100 amortizable ha perdido 11'95 por 100; las acciones del Banco han descendido 68 por 100. ¿Cuál es el resultado numérico de estas cifras, que procuraré no prodigar para evitar al Congreso el enojo de oirlas, cuál es la cifra sintética de estas alteraciones? Que los tenedores de valores públicos han perdido 863 millones de pesetas; que los tenedores de valores industriales han perdido por consecuencia de la crisis general 429 millones de pese-

tas; es decir, que los tenedores de valores públicos en todos conceptos han perdido 1.292 millones de pesetas.

Esta es la realidad, este es el hecho, este es el antecedente que si nosotros hubiéramos estado en los bancos de la oposición nos hubiera movido á intervenir en la discusión; este es el hecho que me obliga á terciar en este debate, porque el partido conservador, más íntimamente unido con las clases acomodadas, con los intereses que representan la fortuna mobiliaria del país, tiene que sentir siempre esas palpitaciones, y no hablaríamos con verdad y no responderíamos á nuestros compromisos y faltaríamos á nuestros deberes, si no dijéramos sinceramente que se ha creado una grande perturbación, una profunda incertidumbre en todas las clases que tienen hoy valores del Estado.

Hace poco, la centralización de los negocios públicos, la centralización de los empréstitos del Estado, había hecho que fuese un monopolio la posesión de los valores públicos; pero en esto, como en muchas otras cosas, el desenvolvimiento de la riqueza pública ha producido sus efectos naturales; todas las clases están hoy interesadas en esta cuestión: unos más y otros menos, todos tienen valores del Estado, todos ven á cuánto se cotiza el signo de su riqueza, y todos miran con angustia ó con esperanza, con alegría ó con tristeza la oscilación de lo que representa el patrimonio de sus hijos; así es que no puede ser esta cuestión indiferente ó tener poca importancia para una Cámara conservadora.

Si á esto unís un fenómeno nuevo en el régimen económico de nuestro país, una elevación considerable en los cambios sobre el extranjero, que llegan á 14 ó 15 por 100, es decir, que para situar fondos españoles en el extranjero se necesita perder 14 ó 15 por 100, resulta una agravación del mal, un factor nuevo en la crisis por que atravesamos. Para el Estado, la elevación del cambio representa un aumento de gasto anual de 11 millones de pesetas; para el comercio general del país, para el que tiene que comprar en el extranjero carbones, algodón, máquinas, productos manufacturados, los distintos artículos de producción extranjera que constituyen nuestra importación; para esa parte del trabajo y la riqueza general anónima, representada en tantos intereses pequeños, el aumento en los cambios representa una pérdida de 141 millones de pesetas; y si unís aquellos intereses industriales que por la índole de su constitución y por la forma con que han venido á constituir industrias españolas procediendo del extranjero, ese aumento en el cambio representa una pérdida de más de 11.100.000 pesetas; de suerte que si se mantuviera esta situación de los cambios, tendríamos por estos distintos conceptos una pérdida anual de 163 millones de pesetas.

Ya sé que diréis que no hay que contar con el comercio de importación, porque sufrirá profundas modificaciones en virtud de las nuevas tarifas arancelarias que han de regir desde 1.° de Febrero. No quiero discutir esa cuestión inmensa; no quiero entrar en el fondo de ese asunto, y menos ahora, cuando los tratados están sometidos á negociaciones diplomáticas; pero sí pregunto: ¿es que en absoluto no va á haber comercio de importación en España? ¿Vamos á borrar toda relación comercial con el extranjero?

Claro está que no; por mucho que se rebaje la cifra, alguna importación ha de haber. Calculad esa cifra como queráis; supongamos que los 941 millones de pesetas que representa la importación en el año 1890 quedan reducidos á 400 ó 500 millones; la cifra que queráis; pero siempre tendrá por multiplicador ese 15 por 100, y siempre resultarán 60, 75 ú 80 millones de pesetas como gravamen anual que pesará indudablemente sobre el comercio de importación español.

Pero no son solas estas tristes condiciones y no son solos estos males evidentes los que han solicitado mi atención para intervenir en este debate; hay otro factor que influye en el ánimo de todos los señores Diputados, que aumenta la preocupación de las gentes que se agrupan en los círculos bursátiles y en los que fuera de aquí siguen con interés los asuntos económicos: hay el mutismo del proyecto de presupuestos de 1891-92, en que todos fundábamos tantas esperanzas, hay la indecisión y la inquietud con que todo el mundo ve formar el próximo presupuesto, la vaguedad de las ofertas hechas al fijar la cifra de las economías, la laboriosa gestación de esa obra que tarda ya demasiado en venir á leerse desde esta tribuna; y todas estas dudas, todas estas incertidumbres, han llegado á constituir una verdadera perturbación de los intereses públicos; y este sentimiento general es el que yo vengo á recoger y exponer aquí, para rogar al Gobierno de S. M. y para rogar á mis amigos que pongan pronto término á una situación que tiene ya extraordinaria gravedad para los intereses públicos.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿no hay en esta actitud mía, no hay en estas palabras que estoy pronunciando un sentimiento de equidad, al que yo estoy seguro que también hubiérais obedecido todos vosotros?

Si otro Gobierno ocupara ese banco, si el poder estuviera desempeñado por mis adversarios políticos y estuvieran las cosas como ahora están, yo que con tanta energía tuve ocasión de combatir al Sr. González, al Sr. Puigcerver y al Sr. Eguilior, ¿es que desde aquellos bancos, como Diputado de oposición, no diría algo respecto de lo que está sucediendo? ¿Es que el Sr. Cos Gayón, mi querido amigo y antiguo compañero de oposición, si surgieran dificultades como éstas que he indicado, si se hubieran presentado perturbaciones análogas á estas que estoy describiendo, no se hubiera levantado con esa enérgica elocuencia, con esa retórica brillante que todos le elogiáis, para decir al Gobierno: corregid los males que existen, porque es absolutamente preciso, de todo punto urgente que pongáis remedio á ellos?

Por fortuna, Sres. Diputados, si existe una grave perturbación financiera, si existe realmente aquí una crisis financiera, no estamos enfrente de una crisis económica. Estas son dos palabras que generalmente se confunden, aunque claro es que no incurren en este error las personas que tienen afición á estos estudios, pero que se diferencian esencial y absolutamente.

En este momento mismo un gran país europeo se encuentra con 20 provincias asoladas por el hambre, y en la necesidad de dedicar 160 millones de francos para que aquellos pobres campesinos rusos tengan simiente para sembrar y preparar la próxima cosecha; de un estado financiero próspero ha surgido el déficit de 53 millones, porque el hambre ha im-

posibilitado toda recaudación de tributos en las provincias del Centro y del Este. Es una verdadera crisis económica, que se halla fuera por completo de la acción y de la voluntad de los Gobiernos: así es que el Emperador de Rusia y todas las clases sociales de aquel poderoso país han organizado socorros, han constituído Juntas para remediar en lo posible los efectos de una crisis desconocida desde 1833, y que ha disminuído en 59 millones de hectolitros su cosecha de centeno y en 24 la de trigo, reduciendo al hambre y á la desolación zonas inmensas, que sólo fían ahora en la clemencia del cielo, en el favor de la Providencia. Pero nosotros no estamos, por fortuna, en esta situación; la cosecha última, sin ser extraordinaria, no fué mala; la próxima se presenta en condiciones ventajosas. No estamos, pues, enfrente de grandes calamidades nacionales, de dificultades insuperables ni de disminuciones de la riqueza nacional capaces de oponer graves dificultades á la marcha del Gobierno español. Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre las fuerzas productivas y sobre la riqueza de nuestro país, es imposible negar lo que con tanta elocuencia han dicho los oradores que me han precedido: que el país está en prosperidad, que su riqueza se desenvuelve de una manera normal, que las condiciones agrícolas del país pueden ser críticas dentro de poco por la crisis de los vinos, pero en fin, que todavía no hemos llegado á esa situación.

Y antes de llegar á ella, ¿cuál es, Sres. Diputados, y quiero tomar como tipo aquello que es objeto de más frecuentes y justificadas quejas; cuál es, repito, la situación de nuestra riqueza agrícola? Pues es la siguiente. No quiero entrar en detalles ni enumerar cifras que puedan molestar á los Sres. Diputados; trataré de indicar sólo algo que sintéticamente haga comprender mi opinión. En 1876 España tenía una riqueza imponible de 785 millones de pesetas, y pagaba por ella 165 millones; en 1891 la riqueza imponible de España es de 844 millones, y paga 166 millones; es decir, que hay una diferencia de 59 millones en la riqueza imponible, y hay sólo un aumento de un millón en el cupo para el Tesoro. Por consiguiente, reparad, Sres. Diputados, lo que todos sabéis mejor que yo: lo que ha ocurrido desde 1876 á 1891; en 1876 exportábamos 119 millones de pesetas, de vinos; y en 1890 hemos exportado 309 millones de pesetas, de vinos. Es decir, que hemos exportado 190 millones de pesetas de una riqueza que no ha alterado los padrones de la riqueza amillarada más que en 59 millones, y que no ha alterado el cupo del Tesoro más que en un millón de pesetas. Téngase en cuenta, Sres. Diputados, que en 1876 enviábamos solamente á Francia 14 millones de pesetas, y que el año 1890 hemos enviado 250 millones de pesetas.

No quiero hablar para nada de aquellas situaciones difíciles y críticas de la propiedad territorial, que son conocidas de todos nosotros; no quiero hablar de aquellos casos excepcionales, angustiosos, difíciles que imponen tantos atropellos y tantas vejaciones para el cobro de la contribución territorial; pero tomando la cuestión en su conjunto, apreciándola de una manera sintética, teniendo solo en cuenta las condiciones de riqueza del país como si fuera otro país extraño el que examináramos, ¿es posible negarse á la evidencia de que la riqueza amillarada del estado sólo se haya alterado en 59 millones, cuando el propio país ha exportado cantidades que representan 190 millones de pesetas, como producto líquido, como utilidad de esa riqueza imponible, que no ha variado más para el Tesoro que en un millón? Pero si no tratamos de la contribución territorial, si examinamos la cuestión misma de consumos, ¿qué es lo que resulta también juzgándola en conjunto? Pues resulta que España paga difícilmente 85 millones de pesetas por impuesto de consumos, con una población de 17 millones de habitantes, al mismo tiempo que satisface 148 millones una sola de las capitales importantes de Europa.

Es decir, que nosotros no podemos pagar lo que paga por consumos la ciudad de París; que con 17 millones de habitantes, España no puede satisfacer poco más de la mitad de lo que paga una sola capital de Europa. ¿Qué indica esto? Que en la administración, que en la distribución, que en la forma de plantear este impuesto habrá los errores que queráis; pero en conjunto, apreciando de un modo sintético la riqueza de nuestro país, cabe presumir que nosotros podremos pagar fácilmente como impuesto de consumos, cuando se reparta bien, siquiera lo que paga una ciudad cualquiera del centro de Europa; que nosotros podemos hacer en materia de alimentación y de consumo lo que hacen otros países tan prósperos como nosotros, y aun algunos de ellos menos ricos que nosotros. Y la prueba de que esto es verdad, y la prueba de que se exagera extraordinariamente cuando se trata de estas cuestiones, es que España es un país que paga 158 millones de pesetas por tabacos y 77 millones de pesetas por loterías. Es decir, Sres. Diputados, que pagamos por impuestos voluntarios 235 millones de pesetas; esto es, absolutamente lo mismo que importa la contribución territorial, la industrial y los derechos reales en España. Yo no quiero, señores, exagerar el valor de ciertas cifras, yo no quiero exagerar la fuerza contributiva de nuestro país; pero ¿creéis que si alguien mirara sólo las cifras, sin examinar los antecedentes, podría creer que es un país que no puede pagar los impuestos aquel que satisface voluntariamente la misma cantidad que paga por toda la contribución territorial, por toda la contribución industrial y por toda la contribución de derechos reales?

No estamos, pues, por fortuna enfrente de un momento de decadencia, de un momento de peligro, de un momento de desolación, como lo está el Imperio ruso, ni tampoco enfrente de circunstancias angustiosas; estamos solo enfrente de una situación financiera difícil, pero que puede tener remedio, y que lo tendrá.

Por eso me parecían exageradas algunas afirmaciones que el otro día hizo el Sr. Carvajal, y que, aunque en otra forma, ha reproducido hoy el señor Barrio y Mier; porque decir que es absolutamente imposible pagar más, que es una ofensa al sentido común, decía el Sr. Carvajal (claro está que esto lo decía S. S. con la galanura y la elocuencia con que S. S. discute siempre); decir que no se puede pagar más de 650 á 700 millones de pesetas, no podía menos de causar mi asombro oir semejante afirmación á un hombre que, como el Sr. Carvajal, es una especialidad en estas materias.

¿Quién ha dado al Sr. Carvajal ni al Sr. Barrio y Mier el mecanismo perfecto, el instrumento fiel para poder apreciar hasta dónde llega la riqueza

contributiva del país, para estimar hasta dónde se puede pagar y desde dónde no se puede pagar ya?

Comprendo que esto se podría decir á propósito de un impuesto determinado, examinando la contribución territorial ó la de consumos; pero en conjunto afirmar, como ha afirmado el Sr. Carvajal, que no se puede pagar más que 650 á 700 millones de pesetas, no lo comprendo; eso sólo es una afirmación política propia de los bancos en que el Sr. Carvajal se sienta, pero no una afirmación propia de un hombre de Hacienda ni de un hombre que quiera discutir sériamente estos asuntos. Pues qué, cuando en los ejercicios comprendidos desde 1882 á 1888 se han recaudado fácilmente, sin violencia de ninguna clase, por distintos partidos, 781 millones de pesetas; cuando en el ejercicio último, que se ha liquidado el 31 de Diciembre, se han recaudado sin dificultades tampoco 746 millones de pesetas, ¿puede afirmarse que el límite de nuestra imposición son 650 ó 700 millones de pesetas, que arbitrariamente fijaba el señor Carvajal?

No; esto se podrá decir indudablemente, y lo dijo S. S. por necesidades del debate, por necesidades de oposición; las mismas exactamente que han solicitado del inteligente Sr. Barrio y Mier las frases que le habéis oido esta tarde, tan radicales en este punto como las del Sr. Carvajal, pero que no guardan relación con la situación en que nos encontramos.

Lo que hay, Sres. Diputados, y en eso será preciso que convengamos todos, lo que hay es verdadera deficiencia de nuestro régimen económico, verdadera deficiencia de nuestros medios administrativos, verdadera disparidad entre los progresos que existen en otras cosas y el que existe en la gestión económica. Y téngase presente que no trato al decir esto de nada que pueda quebrantar el prestigio personal de los individuos que ocupan ese banco, de los individuos que han estado ó estén al frente del departamento de Hacienda: los hombres no pueden nada; los Ministros de Hacienda no pueden nada enfrente de la organización que aquí se ha dado á las cosas; el Ministro de Hacienda que está poco tiempo en ese departamento y no encuentra datos, ni estadística, ni personal útil, no puede hacer más que lo que han hecho otros Ministros, sin que se consiga nunca que haya algo nacional, permanente, que pueda redundar en bien del país. Y de esto no tienen la culpa solo las circunstancias, sino que la tiene también la forma en que todos hacemos la oposición, porque cuando se presenta un proyecto de Hacienda, no encontramos en él sino un motivo de debilidad en el Ministro de Hacienda (y yo soy el primero que reconozco he hecho eso), y de esa manera convertimos el asunto en un debate político. Y de esa manera pasan olvidados una porción de proyectos que podían ser útiles para el país y que no llegan á realizarse. Por la presión de esas circunstancias, por la presión de esa crisis, han sucedido todos los males que estamos lamentando, y que son la causa principal del discurso que tengo la honra de pronunciar en estos momentos.

Eran los años 1874 y 1875; existía la guerra civil en todas partes; la isla de Cuba estaba destrozada por una insurrección cruenta; por todos lados se pedían recursos al Ministro de Hacienda; y aquel Ministro, aquel hombre que está separado hace tantos años de la política, pero en quien todos reconocemos extraordinarias condiciones, inteligencia privilegiada y probidad intachable; aquel hombre, el Sr. Echegaray, al conocer los sangrientos episodios del Norte, necesitó recursos; los pidió de los particulares, y para evitar al país intereses y sacrificios considerables, vió una solución satisfactoria en pedir 125 millones de pesetas al Banco, haciendo la reorganización de aquel establecimiento de crédito.

El Sr. Echegaray, que fué objeto de tantas censuras, de tantas injusticias y de tantas acusaciones, recordaba siempre como uno de los méritos de su administración que aunque había tenido que sucumbir á intereses considerables y verdaderamente usurarios algunas veces, había hecho una operación al 5 por 100, y el Sr. Echegaray invocaba esto, con razón, como uno de los timbres de su administración y como un beneficio para su gestión financiera. La opinión aceptó esta tendencia, elogió aquella operación y fué solidaria de lo que ha sido el fundamento de la situación en que hoy nos encontramos. Porque aquella operación de 125 millones de pesetas fué causa de que el Banco tuviera que tomar más tarde, en tiempo del Sr. Camacho, el 4 por 100 amortizable, que llevó á su cartera una masa considerable de valores públicos; y como lo que se deseaba era dinero á interés barato para las necesidades del Tesoro público, vino después el Sr. Puigcerver y realizó el contrato de Tesorerías, que era también, respecto al tipo, absolutamente beneficioso para el Tesoro, porque representaba aún un interés menor que el interés corriente para el descuento comercial de la plaza de Madrid. Es decir, que los 125 millones de pesetas del Sr. Echegaray, que el amortizable adquirido por el Banco, porque sólo él podía tomarlo á 85, y los 165 millones de la ley de Tesorerías, constituían el régimen mismo á que he aludido antes: el régimen de contratar barato y de salir á poco precio de las circunstancias angustiosas en que el país se encontraba.

Y no formulo acusaciones contra aquellos Ministros; unos son amigos míos, y he tenido para otros un afecto imperecedero; no han de ser censuras lo que yo formule contra ellos, no; me refiero á lo que las circunstancias exigían; respondieron á lo que pedía la índole de su posición, pero no á lo que en realidad demandaban los intereses públicos, porque aquel sistema nos había de llevar á la situación á que hemos llegado ahora. Y cuando era imposible sostener la deuda flotante con los medios que el Banco tenía con arreglo á las antiguas leyes, cuando era imposible conservar el 4 por 100 sin influir en los valoreps úblicos, cuando se llegaba á la liquidación, el Sr. Eguilior tuvo que venir con un proyecto para aumentar la emisión á 1.000 millones de pesetas. Yo me opuse á ello, yo manifesté á mis amigos la resolución de oponerme; y si se hubiera llegado á discutir, á pesar de que el Sr. Cos-Gayón era presidente de aquella Comisión, hubiera hecho al proyecto la más dura, la más enérgica oposición, porque preví entonces lo mismo que cuando se presentó el proyecto por el Sr. Ministro de Hacienda anterior, preví que la elevación de la circulación llevada á condiciones exageradas, no llegando á tener relación con la capacidad fiduciaria y absorbente de nuestro país, había de dar el resultado que dió: que los cambios habían de subir y de perturbar el crédito, y que los extranjeros que no tienen que ver más que las cifras y el resultado

total, vendrían á crearnos la crisis á que hemos llegado.

Yo hice, con algunos amigos míos, cuanto es posible hacer, perteneciendo á una mayoría, para que aquel proyecto no prosperara; yo, que tuve la honra de ser solicitado por el Sr. Ministro de Hacienda para presidir aquella Comisión, cuando no había venido todavía el proyecto al Congreso, discutí extensamente para que no viniera en aquellos términos. Cuando vino la discusión y la opinión empezó á marcar ciertas tendencias, tuve conferencias repetidas con el Sr. Presidente dol Consejo de Ministros, y más tarde con uno de los Ministros á quien todo el mundo sabe me une una adhesión completa y un afecto casi fraternal; pero todos nuestros esfuerzos fueron inútiles; aquel proyecto se discutió, aquel proyecto se aprobó, aunque no con mi voto, y estamos en el caso de examinar absolutamente todas sus consecuencias.

El Banco de España tenía, Sres. Diputados, una idea de su fuerza, de su poder en el país, verdaderamente desproporcionada con la realidad de las cosas; el Banco de España entendía que el crédito de sus billetes y de sus acciones, que su representación antigua y su administración honrada y formal le daba capacidad y autoridad suficiente para hacer todo lo que hubiera querido hacer; de tal modo, que llegó hasta á iniciar lo que el otro día vino incidentalmente á la discusión, lo que hubiera sido la más grave, la más peligrosa de las trasgresiones; llegó á creer posible hacer el aumento de su emisión de billetes sin otra autorización que la de una Real orden.

Discuto el asunto y hablo de él porque lo ha consignado en su última Memoria y el otro día lo discutió extensamente el Sr. Cos-Gayón.

Yo estaba fuera; me dirigí especialmente al señor Ministro de Hacienda y le llamé la atención sobre la gravedad de esta conducta; le hice comprender que pasar desde los 750 millones de pesetas á una cifra superior sólo por una Real orden, era absolutamente incompatible con nuestra legislación vigente, con el Código de comercio, con la ley de 1875 y con todo lo que era la base de nuestro régimen bancario; y el Sr. Cos-Gayón, con energía verdaderamente loable, asediado por multitud de opiniones distintas de hombres de negocios de todos los partidos, resistió y tuvo firmeza bastante para no ceder á estas indicaciones. Por eso no se llegó á aumentar la circulación de billetes por medio de una Real orden; pero la tentativa demuestra el error en que el Banco estaba respecto á su situación y su fuerza; se hizo por la ley al fin, y el Banco, seguro de que podía hacer lo que quisiera sin ser discutido, publicó sus balances en la forma que todos los Sres. Diputados han oído en el elocuente discurso que el otro día pronunció el Sr. Pedregal, originándose de aquí las dificultades y crisis que lamentamos.

Porque nosotros podemos analizar el balance de nuestro establecimiento de crédito como una cuestión nuestra, como una cuestión interior, mientras que en el extranjero lo consideran como un signo de nuestra situación económica en general, y exagerando las condiciones de la crisis por que atravesamos y dándole una importancia que no tiene á la elevación pequeña de 6 ú 8 millones de pesetas en nuestra circulación fiduciaria, se creyó y se dijo que nosotros íbamos fatalmente al régimen de la República Argentina y del vecino Reino de Portugal, y que desde el momento en que era posible que llegásemos á las orgías del curso forzoso, á la circulación obligatoria de los billetes, el crédito y la regularidad en el país habrá desaparecido, y que no podía conservarse la deuda de un Estado que se hallaba en tales condiciones.

Entonces fué cuando empezaron las negociaciones de deuda española en el extranjero. Se creyó al principio, equivocadamente, que las plazas de Madrid y Barcelona serían suficientes para absorber estos distintos valores, pero el desengaño vino pronto; la venta de cantidades considerables exigió el reintegro en libras y en francos inmediatamente, y esa demanda agravó la situación comercial, hizo subir los cambios á precios desconocidos antes, y como el cambio es, como dice un distinguido escritor economista, un *indicador sintético*, su elevación no sólo fué un mal para el comercio, sino un signo revelador de nuestra situación en el exterior.

Así es, que en este momento, no sólo se fija la opinión en las cotizaciones de los valores en la Bolsa de Madrid, sino en el cambio con el extranjero; y si éstos suben y no se reforma nuestra actual situación económica, nuestra deuda no podrá ser estimada en el exterior, porque la situación de esos cambios será siempre el signo revelador de que estamos enfrente de un mal inevitable. Se dirá: esa es la realidad, ese es el mal; pero ¿qué es lo que hay que hacer?

Yo me he permitido redactar unas notas, que he impreso para repartirlas á los Sres. Diputados, y que ruego al Sr. Presidente de la Cámara que haga insertar, si en ello no hay inconveniente, en el *Diario de las Sesiones*, donde sintéticamente se tratan todas estas cuestiones, porque yo tengo el deseo de no rendir en esta parte ningún asentimiento al convencionalismo en que casi siempre vivimos. No; yo quiero creer que la cuestión económica es posible tratarla dentro de la realidad; yo declaro que no puedo oir sin gran pena que por un Diputado que ha sido Ministro ó que puede serlo el día de mañana, se diga que aquí es posible hacer economías, sin decir cómo se han de hacer; que es preciso reformar la Administración, pero sin alterar su actual organización; que es posible reformar los impuestos, pero sin gravar á los contribuyentes; que es posible que estas cuestiones, que tienen una forma concreta y determinada en los libros y en las soluciones de todos los países, se traten de esta manera, y que enfrente de una crisis tan grave como la que estamos atravesando se pueda decir que vamos á crear algo que aumente los ingresos sin perturbar lo existente, que vamos á disminuir los gastos sin alterar lo constituído, haciendo de esto una especie de *panacea* que no sería posible discutir entre hombres formales. Yo no trato de censurar á nadie al hacer esta afirmación, pero quiero apelar á los hombres competentes en la materia para que digan si es posible reformar los impuestos sin decir cómo, si es posible hablar de economías sin decir dónde se han de hacer, y si es posible, en fin, hablar de cuestiones financieras sin determinar nada que pueda ser para la opinión, para el Congreso, para todos los españoles un signo de reforma ó alguna esperanza de redención. (*Muy bien.*) No; yo podré haberme equivocado, podré haber hecho algo que suscite vuestro sarcasmo ó vuestra risa el día de ma-

ñana; pero yo apelo al Sr. Moret, que ha de usar de la palabra, y que es una persona tan entendida en estas materias; yo apelaría también al Sr. López Puigcerver, al Sr. Eguilior, á todos los que tienen competencia técnica, para que afirmen que me he equivocado, que es ridículo é impracticable algo de lo que indico, pero que yo he creído un deber de conciencia presentar en fórmulas concretas y precisas á la deliberación del Congreso.

No he de hacer un examen prolijo, con lo cual molestaría mucho tiempo la atención de los señores Diputados; pero no puedo menos de indicar algunas líneas generales, para que los Sres. Diputados que no tengan una afición especial á estas materias puedan enterarse de ello.

Como decía, la situación verdaderamente crítica en que se encuentra el crédito español, la crisis que atraviesan nuestros valores, nace en mi opinión de la situación especial que se ha creado al Banco de España desde la ley de 1875 hasta la de 14 de Julio de 1891. El remedio de esta situación creo yo que es posible. El Banco de España vive una vida crítica y difícil, porque tiene una cartera excesiva, porque tiene una cantidad de letras sobre el Tesoro que no puede conllevar con la situación actual y porque su movimiento mercantil reposa principalmente en operaciones sobre valores; y por eso yo propongo al Congreso, y lo propondré por medio de enmiendas cuando sea reglamentario, que «el Gobierno pactará con el Banco de España la forma de suspender los efectos de las bases 6.ª y 7.ª del artículo 2.º de la ley de 12 de Mayo de 1888. El Tesoro satisfará por medio de operaciones que directamente contrate, los saldos que en cada liquidación trimestral resulten á favor del Banco, se eximirá al mismo de la obligación en que está de recoger á su vencimiento los valores emitidos por cuenta del Tesoro, y liquidará el crédito de 165 millones de pesetas que vence el 1.º de Julio de 1893 cuando se verifiquen las operaciones que en esta ley se autorizan.

El Gobierno, de acuerdo con el Banco, fijará también el plazo en que han de enajenarse los títulos del 4 por 100 amortizable que tiene en cartera.»

Es decir, suspender la ley de Tesorerías en aquello que obliga al Banco de España á recoger trimestralmente y conservar créditos de consideración contra el Tesoro. Al mismo tiempo propongo, por los medios que se dirán más adelante, que se liquiden en absoluto los créditos que actualmente tiene el Banco con el Tesoro, incluso los 165 millones de pesetas que con arreglo á la ley de Tesorerías no debe ser reembolsada hasta 1.º de Julio de 1893. El objeto de esto es que el Banco quede libre de los créditos y compromisos contra el Tesoro y pueda desenvolverse dentro de lo que es el crédito comercial.

Respecto de las operaciones que el Banco realiza, propondré un impuesto de 5 por 100 sobre las utilidades que obtiene de los préstamos, á fin de que la imposición de una cantidad por el descuento sobre valores públicos estorbe que el Banco absorba una cantidad en estas operaciones superior á la que el Banco de Francia tiene por este mismo concepto; y como estas operaciones se realizan por la diferencia que hay entre el interés que se paga al Banco y el de los valores que pignora la agravación indirecta del interés, impedirá la especulación y facilitará la colocación definitiva y real de la deuda del Estado.

Propondré también la suspensión de toda nueva adquisición de plata para el ejercicio próximo; y como término de todo esto, propondré una autorización amplia para que el Gobierno pueda negociar una operación de crédito en el interior ó en el extranjero hasta la cantidad necesaria para liquidar completamente sus obligaciones con el Banco. Es decir, que si esta operación que propongo se realizara, el Banco de España podría encontrarse en condiciones de no tener contra el Tesoro público otro crédito que el de los 50 millones que entregó el año pasado y el de los 50 que debe entregar este por la ley de aumento de emisión y prórroga del privilegio.

He indicado que esta operación debe hacerse en la forma de autorización más amplia que aquí se han hecho estas operaciones, porque creo que es altamente perjudicial el sostener la idea de que España no debe acudir para nada al mercado exterior. Yo no digo que se haga en una forma ó en otra; pero creo que la autorización debe ser suficiente para que, si es preciso, esta operación se haga en el exterior, lo cual permitirá al Gobierno indirectamente resolver la dificultad de los cambios. Ninguno de los países que han tenido que acudir al crédito han procedido de otro modo que como yo propongo. Ni Italia hubiera llegado á tener su deuda al tipo que hoy se cotiza, ni Austria-Hungría hubiera podido realizar las operaciones que ha realizado, ni Rusia hubiera podido tampoco reducir su deuda por conversiones sucesivas si no hubiera acudido al crédito exterior. Encerrarse en el crédito interior, empeñándose en que hemos de poder resolver todas nuestras dificultades, nosotros que no hemos podido construir nuestros caminos de hierro por no haber capitales españoles que se dedicaran á estas empresas, y que hemos tenido que entregar la explotación de nuestras minas y las fundiciones de sus productos á capitales extranjeros, no podemos empeñarnos en resolver en el interior todas nuestras dificultades financieras. Sería una locura pretenderlo, cuando no lo ha podido hacer ninguna de las Naciones de primer orden de Europa.

Yo desearía discutir esta cuestión inmensa, pero no es este el momento oportuno para tratar de ella, porque no quiero trazar más que las líneas generales de proyectos, que más que en mis palabras han de tener su aceptación en el juicio individual de los Sres. Diputados. Me limito á hacer observaciones concretas, á reserva de ampliarlas si llegáramos á un debate especial sobre esta materia.

El pago permanente de la deuda exterior podría crear dificultades, y suscita naturales alarmas. La situación de los cambios no puede considerarse como definitiva, porque los cambios han estado en España, por término medio, desde 1882 á 1890, á 2'80. De suerte que con importaciones superiores á las exportaciones, con exportaciones algo superiores á las importaciones, en circunstancias completamente distintas, siempre se ha mantenido el cambio, por término medio, á 2'80. Solo en 1891 se ha elevado á 6'70, y ahora á 14'90 por causas que antes indiqué. Teniendo en cuenta que la situación de los cambios es completamente transitoria, propondré que se dé una autorización al Gobierno para convertir en 4 por 100 interior la deuda exterior en circulación, bonificando con un aumento de capital que no podrá exceder del 5 por 100 del importe nominal á aquellos que volun-

tariamente acepten el cambio. Es decir, que será una conversión facultativa, para el caso de que los cambios sobre el extranjero sean inferiores al 5 por 100, y los particulares que quieran hacer espontáneamente ese cambio podrán solicitarlo.

Pero, Sres. Diputados, ni la cuestión financiera, ni la cuestión de los cambios, ni la cuestión del Tesoro tendrán en España solución de ninguna clase, y esto lo han dicho elocuentemente todos los señores que me han precedido en el uso de la palabra, sin un presupuesto de ingresos calculado formalmente, y sin un presupuesto de gastos en el que todo el mundo vea la posibilidad de llegar á la nivelación entre uno y otro. Para conseguir este objeto, insistiré en la autorización que tendré el gusto de proponer al Congreso cuando sea oportuno, en lo mismo que tuve ocasión de sostener enfrente del partido liberal, creo que con la aceptación del Sr. Eguilior, del Sr. Puigcerver y de muchos de los que entonces formaban parte de la mayoría liberal.

Desde que en España existe el régimen representativo, nosotros hemos formado los presupuestos de ingresos, calculándolos exclusivamente bajo la responsabilidad ministerial. No quiero citar nombres; podría citar cifras verdaderamente curiosas, que con seguridad amenizarían la discusión, haciendo sonreir á los Sres. Diputados al ver qué resultados habían tenido en la práctica los cálculos ministeriales; pero esto sería contrario á mi propósito, porque en este error fundamental incurrieron todos, absolutamente todos.

Cada uno hacía el aprecio de los ingresos con arreglo á sus datos administrativos; y como el interés del Ministro era presentar un presupuesto más ó menos saldado, las cifras respondían al capricho ó á las necesidades del saldo, y no había ninguna exactitud. Este es un régimen que desgraciadamente no existe más que en España. Ningún país que hace formalmente sus presupuestos llega á recaudar tan sólo una parte mínima de lo calculado. Para evitar esto, yo defendí en otra ocasión, y defenderé cuando llegue el caso, el régimen automático para la determinación de los ingresos; es decir, que no se calculen los ingresos sino sobre la base efectiva de la recaudación de los ejercicios anteriores, quedando bajo la responsabilidad ministerial exclusivamente las reformas que proponga el Ministro, aquellas que sean consecuencia de su iniciativa, de su estudio, y la parte que deba realizarse de las cantidades que queden sin ser efectivas el 31 de Diciembre de cada año.

Estas combinaciones, este régimen, base absoluta del presupuesto francés, sostenidas por todos aquellos financieros, y que ha triunfado allí aun de la reforma propuesta por Mr. Say, ha sido la única salvaguardia del presupuesto francés; así es que cuando para evitar los créditos supletorios se vino á calcular por aquel ilustre economista el ingreso de los ejercicios futuros, en seguida la realidad le dió un mentís, y cuando se vió que el presupuesto de ingresos acusaba diferencias considerables en la práctica, toda la Cámara francesa y el propio León Say defendieron el antiguo régimen; de suerte que allí se vino á hacer justicia á la propuesta del Barón Louis, haciendo sobre el cálculo automático de la recaudación anterior la base del presupuesto de ingresos. Por eso me he permitido hacer en esta nota el presupuesto de ingresos sobre la recaudación efectiva del presupuesto de 1890-91, que he tenido el gusto de recibir de la Intervención general del Estado, y que acusa una recaudación efectiva de 746 millones de pesetas, cifra que tomo como base para todos los presupuestos.

Pero, Sres. Diputados, aparte de este fundamento esencial, se ha discutido aquí todos estos días de una manera que yo no he podido menos de oir con sorpresa sobre la cifra de 64 millones de pesetas de déficit, que es la que citó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en su discurso. Yo deploro que se haya dado una extensión y una generalidad á una apreciación genérica, porque juzgar los presupuestos y los déficits por términos medios, es apreciar incompletamente la cuestión y no llegar por este medio al estudio de un presupuesto. Un déficit que empieza en 64 millones y que se aminora gradualmente y termina, no es absolutamente grave para un país; pero un déficit de 64 millones que crece y crece y llega á ser de 100 ó de 120 millones, ese sí que es un peligro para la Hacienda nacional; así es que vemos que el inteligente Ministro austriaco, al presentar recientemente el presupuesto de 1892, recuerda los esfuerzos hechos para extinguir gradualmente el déficit, y dice: lo esencial es que no vuelva á aparecer; lo he conseguido luchando constantemente con una y otra reforma; y así, año por año, ganando en cada uno al déficit alguna partida, he podido lograr que se haga justicia á la perseverancia de aquella Administración.

No se puede, pues, considerar el déficit por términos medios, como un groso modo, como un valor de relación, porque en el decrecimiento de alguna cifra, en la rebaja gradual de él, es donde está precisamente toda la importancia de la forma en que se le combate; por eso los déficits, cuando responden á presupuestos calculados con exactitud, con sinceridad, con lealtad, sobre ingresos positivos y sobre reformas reales, no pueden ser un peligro permanente para la Hacienda de ningún Estado.

Pocos son los Gobiernos continentales (y no leo las cifras por no molestaros) que se encuentran sin sufrir el déficit como nosotros lo sufrimos. Déficit tienen, ó han tenido hasta hace poco, el Imperio alemán, los Países Bajos, Austria-Hungría, y la misma Francia lo ha tenido hasta 1887; pero cuando hicieron reformas sucesivas para que disminuyera, cuando fueron consiguiendo por economías parciales y por aumento de los ingresos que fuera aminorándose, entonces pudo considerarse que la Hacienda de ese país iba á mejorarse; y esto es lo que aquí podría resultar. No nos asustemos de una cifra de déficit, cualquiera que ella sea, si esa cifra responde á la realidad, si se ve la base de una disminución para el porvenir.

Pero, Sres. Diputados, se habla, y esta tarde el Sr. Barrio y Mier nos ha hablado también de economías; todo el mundo en esto se encuentra á mitad del siglo pasado; todo el mundo sostiene la fórmula de Turgot: que se extinga el déficit sin nuevos impuestos, sin empréstitos, y sólo con economías.

Pero, señores, ¿es que no han progresado nada los estudios económicos? ¿Es que no se aprecia el desenvolvimiento financiero del país, sus necesidades, sus reformas, de tal modo que creamos hoy fácil lo que entonces se creía, y no lo fué, posible? No; las economías pueden y deben hacerse; las economías pueden y deben ser una bandera de todos los partidos, y lo han sido en realidad, porque todos han de-

seado hacer economías. Pero es preciso que las economías no se pidan como el Sr. Barrio y Mier las ha pedido, que ha solicitado 100 millones de pesetas; porque si nosotros acudiéramos á esa demanda y quisiéramos hacer los 100 millones de pesetas de economía que el Sr. Barrio y Mier pedía, ó resultaría que no pagaríamos nuestra deuda, como acertadamente ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, ó desorganizaríamos nuestro ejército ó haríamos de la Administración española algo que no tuviera los caracteres modernos que puede y debe tener. No hay, pues, que esperar de las economías del presupuesto la reforma del mismo; pero no es tampoco posible que, dada la progresión que han tenido los gastos, se diga que es absolutamente imposible hacer economías de ninguna clase. Por eso yo, aunque sea someramente, me voy á permitir indicar á los señores Diputados algunas cifras que creo posibles y realizables como economías.

En los Cuerpos Colegisladores creo posible hacer 249.000 pesetas de economías, en la cifra de 1.749.000, en la proporción de gastos entre el Congreso y el Senado.

Claro es que del Senado no hablo, porque altos respetos me lo vedan; pero estoy seguro que mis amigos de la Comisión de gobierno interior no se ofenderán si indico que fácilmente de estas 249.000 pesetas de ambos Cuerpos Colegisladores podrían hacerse aquí en un instante 120.000 pesetas de economías. Nuestro presupuesto interior, que no sé si los Sres. Diputados conocerán, está constituído de tal manera, que gastamos 100.000 pesetas para el censo.

¿Es de creer que todos los años hagamos por sufragio universal las elecciones? ¿Es de creer que gastemos 100.000 pesetas en trabajos de la Junta del censo todos los años? Yo creo que no, y que es una suma fácil de disminuir en proporción de lo que duren las Cortes. Distribuímos anualmente á nuestros empleados 50.000 pesetas todos los años como gratificación extraordinaria á empleados á quienes no cobramos descuento y á quienes damos para gastos de casa.

Yo siento examinar esta cuestión; pero yo me he propuesto tratarla en cumplimiento de mi deber. (*Muy bien.*) Pero, Sres. Diputados, ¿es que el Estado español hoy podría suprimir el descuento, dar proporcionalmente al presupuesto total, á sus funcionarios, la gratificación que les damos y además de eso pagarles gastos de casa? Pues si esto no es necesario ni indispensable hacerlo, ya véis que 50.000 pesetas para 120.000 que nos corresponden, son una cifra de alguna importancia. Si añadís que no debemos consignar para gastos de censo más que la mitad, porque no es de creer que haya necesidad de hacer un gasto anual de esta importancia, os encontráis en seguida con 100.000 pesetas de economía; y si recordáis que gastamos 30.000 pesetas en libros y 20.000 en encuadernaciones, y que es raro que encontremos en nuestra biblioteca el libro que necesitamos, yo creo que no sería difícil suponer que podemos hacer las 120.000 pesetas de economía en el presupuesto del Congreso, y que si los Sres. Diputados, haciendo acto personal y acto de energía, ponen con resolución mano en sus propios gastos, tendrán mucha más autoridad para acudir á los Sres. Ministros á fin de que hagan las reformas que correspondan.

Para gastos de deuda flotante se consignan en este presupuesto 8 millones de pesetas, porque no se habían hecho las operaciones de deuda pendientes ni las que se autorizan en este proyecto. Por consiguiente, en esto hay una economía de 4 millones de pesetas.

En la Presidencia del Consejo de Ministros realmente es dudoso que pueda hacerse economía de ninguna clase, porque el crédito que está consignado es de 1.381.000 pesetas, y entran en la Presidencia, el Consejo de Estado, el Tribunal de lo Contencioso, que tiene un organismo hecho por una ley especial, y por consiguiente, la dificultad de hacer economías es grande.

Pero yo que deseo llegar en esto á lo más personal y desagradable, para demostrar hasta qué punto estoy deseoso de que las economías se realicen, he estudiado este presupuesto; y recordando que hemos inaugurado la política de la restauración, en la que se hizo la Constitución de 1876 y todos los trabajos de pacificación y de olvido sin sección política de la Presidencia del Consejo de Ministros, he creído que realmente podemos hoy subsistir sin esa Dirección, y para mí, individuo de esta mayoría, me basta como director de política el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Esta cifra y una pequeña economía en los gastos de material de la Presidencia del Consejo, para ponerle un poco en relación con el del Ministerio de Estado, reduce á 24.000 pesetas la economía de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Yo estoy seguro de que los Sres. Diputados consideran que esto es nimio; yo lo declaro así también; pero yo lo he consignado como tipo de lo que puede hacerse; he querido llevar economías á la propia Presidencia del Consejo de Ministros, alterar quizás la situación personal de un compañero, de un amigo, allí donde está el jefe de mi partido, el hombre á quien yo respeto más en la política española, para que vean los Sres. Diputados que he procurado de verdad hacer economías.

Sección 2.ª, «Ministerio de Estado.» El presupuesto de este Ministerio, que representa 5.142.000 pesetas, gasta 1.348.000 más que gastaba en 1876-77. Y yo os digo, Sres. Diputados: yo no niego la importancia ni la necesidad del desenvolvimiento de ciertos servicios; pero ¿es posible creer que nuestra representación en el extranjero haya variado en la proporción que acusa este aumento de 1.348.000 pesetas? ¿No ven los Sres. Diputados, como yo veo examinando los antecedentes de este aumento de pesetas 1.348.000, alguna posición más, algún aumento en la Secretaría, algo que no responde absolutamente á los servicios esenciales de aquel departamento? Por eso, inspirándome en un trabajo especial que sobre el presupuesto hizo el Sr. Marqués de Valdeterrazo, trabajo parlamentario muy digno de consideración, propongo una economía del 10 por 100, que representa 514.000 pesetas, dejando un gasto superior al de 1876-77 de 834.000 pesetas; es decir, que el presupuesto de Estado va á gastar 834.000 pesetas más que antes para conservar los servicios de la Obra Pía, las Embajadas últimamente creadas; pero puede también hacer alguna economía, en razón á las circunstancias críticas en que nos encontramos.

El Ministerio de Gracia y Justicia.

Declaro, y así lo digo en la nota, que la excepcional competencia del Sr. Ministro me hizo creer que

no debía yo proponer ninguna economía; pero como comprendo las luchas que el Sr. Ministro habrá de tener, he querido facilitarle el camino, yo que soy Diputado por un distrito donde hay Audiencia de lo criminal, contando con el concurso desinteresado de muchos de los Diputados de la mayoría absolutamente conformes con esta solución y que la defenderán con calor, proponiendo la supresión de las Audiencias de lo criminal que no estén en capitales de provincia; y he oído la opinión de varios ex-Ministros de Gracia y Justicia de diversos lados de la Cámara, que aseguran que no se resentiría la administración de justicia con esa reforma, y el presupuesto obtendría 2.360.000 pesetas de economía. En los Juzgados he hecho un estudio estadístico de este asunto, y se propone la baja de cinco Juzgados de término, diez de ascenso y treinta de entrada. No se altera con esto la organización judicial; porque hay, como los Sres. Diputados saben, Juzgados, y no quiero citarlos por no molestar á las personalidades á quienes afectan, que no responden á ninguna necesidad del servicio, porque no se ha tenido en cuenta al establecerlos la creación de nuevas vías de comunicación ni el desarrollo de las obras públicas.

He propuesto la supresión del aumento de 633.000 pesetas que proponía mi querido amigo el Sr. Marqués de Pozo Rubio. Comprendo que ese aumento está justificado; pero creo que en este momento todo aumento debe ser suprimido, siguiendo la doctrina que el Sr. Ministro de la Gobernación expone en el preámbulo de su presupuesto, trabajo que recomiendo á todos porque está perfectamente hecho. Dadas las condiciones especiales de la sección de Obligaciones eclesiásticas, estimo que no puede hacerse una economía superior á la de 1 $^1/_2$ por 100, que representaría 620.000 pesetas. Claro es que si hubiera podido tener libertad de acción, algo más hubiera suprimido; pero me parece que sería meritorio realizar una economía de esa cantidad en obligaciones casi todas concordadas, y me parece que podría realizarse contando, como se contaría, con el patriotismo de los Prelados.

En los Ministerios de Guerra y Marina las dificultades para mí eran extraordinarias. Variar organizaciones técnicas, sin condiciones, sin conocimientos especiales, sin datos, hubiera sido en mí una ligereza; pero he aplicado á esos Ministerios el criterio que el Sr. Ministro de la Gobernación aplica á gastos por su naturaleza irreductibles, criterio que explica en ese preámbulo que nuevamente elogio, porque revela un grande estudio de la cuestión, y aplicando esa regla de conducta, hago en los Ministerios de Guerra y Marina una rebaja de 3'50 por 100.

En el presupuesto de Guerra, que es de 142 millones, podría hacerse una economía de 4.993.000 pesetas, y en el presupuesto ordinario de Marina, que es de 37 millones, esa economía representaría 1.300.000 pesetas. No quiero discutir la cuestión; pero si se tiene en cuenta que tenemos la misma fuerza pública que cuando pagábamos casi la mitad de su presupuesto y cuando el ejército estaba mandado por generales como Narvaez, O'Donnell y Prim, que tanto trabajaron por su prestigio, creo que algún esfuerzo patriótico de los Ministros correspondientes podría conseguir esas economías, que serían verdaderamente satisfactorias para el país.

Llegamos, Sres. Diputados, á un presupuesto que conozco algo, porque lo he estudiado al combatirlo desde los bancos de la oposición. Dicen todos los Ministros de Fomento que todos los gastos de ese departamento son reproductivos; todos significan progreso, mejora, aumento de la riqueza del país, y por consiguiente es imposible disminuir nada. Desde ese punto de vista tienen razón todos los Ministros de Fomento; pero estudiando el presupuesto, he venido á proponer lo mismo que tuve el honor de proponer en la oposición.

Los Institutos de segunda enseñanza han subsistido durante mucho tiempo, dándose la enseñanza como ahora. Los catedráticos dependían de las provincias, y eso les molestaba, porque deseaban obtener las ventajas que traen consigo figurar en el presupuesto general; pero los Institutos tenían régimen independiente; no gravaban al presupuesto del Estado, y si se incorporaron á éste fué porque se quiso traer toda la enseñanza á los presupuestos del Estado, empezando por los Institutos para concluir por los maestros de escuela. Yo propongo que los Institutos pasen á las provincias con los ingresos correspondientes, pero sin gravar el presupuesto general del Estado.

El desorden verdaderamente extraordinario que todos los Sres. Diputados que conocen esta materia saben que existe en cuanto á obras públicas se refiere, ha hecho que nosotros no lleguemos á tener una buena red de carreteras, cuyo servicio estuviera relacionado con las necesidades del tráfico, con el movimiento, con la riqueza y con la población de cada localidad.

Sin tener estadísticas del tráfico y de la producción, sin conocer las necesidades de los pueblos y sin atender más que á intereses particulares y locales, se han propuesto y acordado multitud de carreteras, y este ha sido un gravísimo mal.

En el Congreso anterior, donde yo estaba en minoría, tuve la honra de presentar, y el Sr. Ministro de Fomento, que lo era entonces el Sr. Navarro y Rodrigo, se levantó á aprobar y á acoger con entusiasmo una proposición por medio de la cual pedía yo que se reformase el Reglamento de manera que se hiciera imposible el hecho de que por pasar por esa tribuna quedara acordada la construcción de tal ó cual carretera, y quedase gravado el presupuesto todos los años en una cantidad de consideración. Bien estudiada esta cuestión, resulta que cada año se aprueba la construcción de nuevas carreteras, sin atender á si están ó no exigidas por las necesidades del tráfico; y en efecto, se comienza la construcción de tal ó cual carretera para satisfacer esos intereses locales; pero como hay que atender en seguida á otras muchas, se deja sin terminar aquélla ó se dejan sin hacer los puentes ó las alcantarillas; de manera que las carreteras completas no llegan á terminarse, y puede citarse el ejemplo de alguna que desde el año 1864 está toda terminada, excepción hecha de los puentes y obras de fábrica que la harían útil.

Esta es cuestión que daría lugar á grandes debates, y yo no quiero hacer más que indicarla; lo único que deseo que tengáis en cuenta respecto de este particular, es que como anualmente se aumenta el número de carreteras, anualmente se aumentan también los gastos de reparación y de conservación; y estas cifras son de tal importancia, que llegan á

absorber casi completamente el presupuesto del Ministerio de Fomento y hacen imposible que ese departamento se desenvuelva y atienda á todos los servicios que le están encomendados, porque de 77 millones de pesetas que importa el presupuesto, se dedican más de 20 á la reparación y conservación de carreteras.

Para remediar esto en lo posible, yo propongo que la tercera parte del coste de la conservación de las carreteras se sufrague por las provincias; pero como no quiero que las Diputaciones provinciales recarguen su presupuesto con esa nueva obligación, propondría que al mismo tiempo se les autorizase para establecer, de acuerdo con los ingenieros de las provincias, los portazgos allí donde crean que pueden dar mejor resultado para recaudar el importe de esa tercera parte del coste de conservación que pagaría la Corporación provincial; de suerte que el Ministerio de Fomento no tendría que sufragar más que las dos terceras partes del gasto actual, y por estos medios podría en ese departamento realizarse una economía de 13.600.000 pesetas.

En cuanto al departamento de Hacienda, según mis noticias, el Sr. Ministro se propone introducir una economía de 2 millones de pesetas, y esta es la misma cifra que yo adopto para mi cálculo. Pero además, en los gastos de recaudación de las rentas públicas creo que se podrían economizar 517.000 pesetas en la parte correspondiente á expendición de papel sellado y timbre del Estado; porque se podría hacer con la Compañía Arrendataria de Tabacos un concierto que ya estaba previsto en la ley de arrendamiento, y mediante ese convenio podría rebajarse á la mitad el coste del servicio á que me refiero. Propongo además la supresión de 600.000 pesetas en los gastos de acuñación de moneda, suspendiendo por ahora la de moneda de plata. Y por último, la rebaja de 20 por 100 en los servicios del resguardo es una consecuencia de antecedentes y de estudios administrativos que ya tendré ocasión de exponer al Congreso cuando sea oportuno, y que prueban que la cantidad considerable que gastamos en resguardos y personal de Carabineros no mejora la renta, no evita el contrabando ni contribuye de una manera eficaz á la administración y vigilancia de las Aduanas.

Esta índole de reformas que sumariamente he analizado, representan para el presupuesto una economía efectiva de 35.496.411 pesetas. Puede ser que haya, y habrá seguramente errores, cosas que estén mal apreciadas, soluciones que no estén bien meditadas; pero yo las someto al examen de mis compañeros, seguro de que todos los Sres. Diputados que las estudien podrán mejorar y completar ese pensamiento mío.

Respecto del presupuesto de ingresos, someto, en notas que van á continuación, modificaciones que lo alteran y lo mejoran en una cantidad que representa un aumento de 40.127.000 pesetas. Y aun temiendo molestar la atención de los Sres. Diputados, no puedo dejar de hacer algunas indicaciones sobre este particular. En las contribuciones directas propongo que la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se subdivida, cuando los trabajos de la Administración lo permitan, en contribución sobre la riqueza agrícola y en contribución sobre edificios y solares. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la rectificación de las cartillas evaluatorias y formación de los amillaramientos. El aumento de riqueza imponible que se obtenga en la propiedad urbana, no alterará tampoco la imposición sobre la primera, pero servirá para rebajar el cupo á repartir sobre la riqueza agrícola.

El Sr. López Puigcerver, que me escucha, conocerá la mayor parte de este proyecto, puesto que el extracto de él está tomado del que S. S. presentó al Congreso en las Cortes anteriores. La reforma de la contribución territorial y las bases más principales, ó sea aquellas que tienden á comprender en el pago de la contribución territorial los solares y los jardines de recreo, que hasta ahora no han contribuido absolutamente en nada, están tomadas de aquel proyecto, porque considero que esa reforma puede hacerse sin perjuicio de los propietarios. La propiedad urbana puede satisfacer la cuota máxima que hoy se exige, y dividiéndola entre riqueza agrícola y riqueza urbana, la riqueza agrícola aprovechará por completo toda la baja que se pueda hacer por aquel concepto. Yo llamo la atención de los Sres. Diputados para que compulsen sus recibos de contribución urbana, si son propietarios de fincas urbanas, ó los de sus amigos que puedan tener esa clase de propiedad; y yo les respondo que, con ligeras excepciones, no habrá una sola cuota de riqueza urbana de Madrid que no suscite sonrisas en los labios de los que lean esos recibos. Claro es que yo no discuto casos particulares, no cito casos nuevos, imposiciones nuevas; tomo la riqueza máxima de Madrid, tomo la riqueza que representa la construcción urbana de Madrid, y yo puedo asegurar que el 75 por 100 de esa riqueza contribuye de una manera que excitaría vuestra sonrisa si viérais las cuotas de esa contribución y fuérais examinando, como lo he hecho yo en parte, finca por finca, la cuota de contribución que satisface cada una.

Pero en fin, cualquiera que sea la ventaja que el Tesoro obtenga por la riqueza urbana, no puede hacer otra cosa en las circunstancias actuales que modificar y mejorar las cuotas agrícolas, porque estas son las que verdaderamente están soportando una carga excesiva y desproporcionada.

La contribución industrial es de aquellas que solicitan naturalmente el interés de todos los Ministros de Hacienda; pero la experiencia de lo que ha ocurrido cuando se ha querido reformar la contribución industrial en su conjunto, me hará no solicitar del Congreso autorización más que para reformar la tarifa segunda y para que el Ministro de Hacienda pueda celebrar conciertos con los gremios de cada industria, siempre que éstos se ofrezcan á aumentar en algo el importe de la totalidad de las cuotas. De este modo, los gremios se verán libres de la investigación individual; no habrá para ellos los enojos de la comprobación á que se les sujeta, y podrá el Tesoro, sin embargo, obtener alguna mejora. De todas suertes, la única reforma que se introduce es la de la tarifa segunda, que comprende Bancos, sociedades, directores y empleados de las mismas, agentes, corredores, consignatarios, capitalistas y otra clase de industriales.

En el impuesto de derechos reales se propone una alteración detallada de la tarifa, y no leo porque solamente personas muy habituadas á este impuesto podrán comprender fácilmente la reforma que se hace. Por esto someto esta parte de la enmienda al

estudio de las personas que tengan gusto en hacerlo.

En el impuesto de minas se hace una trasformación del canon de superficie, y se establece el impuesto sobre las utilidades de esta riqueza, que hasta ahora han venido contribuyendo solamente por el producto bruto.

En el impuesto de cédulas personales se hace una modesta tentativa de impuesto mobiliario, estableciendo que las cuotas de la primera y segunda clase representen lo mismo que el 5 por 100 del alquiler satisfecho por el contribuyente. Las clases posteriores seguirán contribuyendo con el aumento que se determina.

El impuesto sobre sueldos se eleva el 5 por 100 en esta propuesta, para los empleados que cobran más de 6.000 pesetas. Esto constituye verdaderamente una agravación de sacrificio para una clase importante del país; pero las circunstacias lo piden, y no hay más remedio que hacerlo.

En las contribuciones indirectas hay un grupo que es objeto de especial modificación. Por la ley de relaciones de la Península con las provincias de Ultramar se hicieron modificaciones importantes respecto de lo que pagaban el azúcar, el cacao, el café y el aguardiente, llegando en este punto la generosidad del presupuesto de la Península hasta tal punto, que ha representado una pérdida para el Tesoro de muchos millones de pesetas anuales la bonificación que se ha hecho sobre esos artículos. Esta situación no puede, á mi juicio, seguir. Nosotros consumimos 50.000 toneladas de azúcar; la isla de Cuba produce casi un millón; no representa hoy nuestro mercado para las Antillas lo que representó en las condiciones críticas en que se hizo la ley de relaciones comerciales, que respondió á una necesidad que todos reconocimos; pero el hecho es que la Península, que grava de una manera onerosa el pan del pobre, el maíz, el centeno y toda clase de sustancias alimenticias, grava en una proporción pequeña á aquellos que son frutos coloniales y que en todos los países constituyen parte de la alimentación de las clases acomodadas.

Yo llamo la atención, sobre este aspecto moral de la cuestión, de los Sres. Diputados, porque si nosotros creemos necesario establecer una tarifa de consumos para el trigo, para el centeno y para el maíz: si todo lo que constituye la alimentación de la clase pobre está gravado, ¿cómo hemos de dejar sin una imposición gradual á artículos que constituyen la alimentación de las clases acomodadas?

Eso sucede en todas partes, y eso es lo que propongo en la reforma que someto al examen de los Sres. Diputados. Sin embargo, diré que aun en las condiciones en que se establece la reforma, resultará todavía que el azúcar, el café y el cacao pagarán menos que en 1882, pero pagarán lo necesario para que el Tesoro de la Península perciba por este concepto 8.942.000 pesetas, que representan mucho para el presupuesto de ingresos de este país.

Otro impuesto de los que se pueden reformar es el correspondiente á la fabricación de alcoholes. Actualmente existe una ley, con arreglo á la cual pagan los alcoholes que se fabrican de productos industriales 25 pesetas el hectolitro, pero no pagan nada los que se producen por la destilación de la uva; y como se ha desarrollado mucho esta industria, sobre todo en la costa de Levante, y no paga más que una pequeña contribución industrial, porque todos los alcoholes son producto de la uva, para que la Administración pueda hacer este impuesto realizable, se grava con 25 pesetas por hectolitro toda la fabricación, y de esta manera, calculando en 100.000 hectolitros la producción, resulta un aumento por este concepto de 2.500.000 pesetas. El azúcar de producción peninsular estaba gravada en 1877 con 1.750.000 pesetas, y de baja en baja ha venido á resultar que actualmente no paga más que 440.000.

Se establece para esta riqueza una imposición que no llega todavía á la que se le impuso en 1877, y resultará un ingreso de alguna importancia para el Tesoro.

Respecto al timbre del Estado, se proponen las modificaciones orgánicas que no leo por no molestar á los Sres. Diputados, toda vez que este es unimpuesto en que la clasificación de la ley lo es todo.

Respecto á los tabacos, propongo que con arreglo al convenio que creo que el Sr. Ministro tiene pendiente en estos momentos, se restablezca para el Tesoro la cuota que verdaderamente le corresponde, y en este sentido el Sr. Puigcerver debe estar satisfecho. La recaudación por tabacos en este año último hace esperar que el canon para el Tesoro pueda ser de 94 millones de pesetas, dado el producto de la recaudación obtenida en el primer semestre, y sin tener en cuenta las alteraciones sucesivas que cada vez va teniendo por la buena recaudación de la Compañía, tengo motivos para creer que se llegará á un arreglo que traerá un aumento de importancia para el Tesoro.

Por loterías propongo que se baje á 70 por 100 el importe de la parte que se reparte á los jugadores, á los cuales se les distribuye el 73 por 100 de la cantidad á que asciende cada sorteo. Yo creo que no habrá una alteración considerable porque en vez del 73 se les reparta el 70, y sin embargo representará esa alteración 3 millones de pesetas.

El servicio de practicaje que se hace en los puertos, y que representa una cantidad de importancia que cobran los capitanes de los puertos, propongo que pase al Tesoro, puesto que, siendo un servicio del Tesoro, el Tesoro debe percibirlo; y por consiguiente, la cantidad que representa la considero como ingreso líquido para el Estado.

Los recursos contencioso-administrativos han llegado á un número tal, que aconsejan la prudente limitación que la antigua ley de enjuiciamiento establece para los recursos del Supremo, y consigno como posible la imposición de 1.000 pesetas por cada pleito que allí se incoe y no prospere, y de esta manera se limitarán un poco los recursos contenciosos, y percibirá el Tesoro una cantidad que no deja de tener importancia. (*Rumores.*)

Y la prueba de que estos recursos que suscitan sonrisas en algunos Sres. Diputados no serán completamente inútiles, es, que los sobrantes de estos depósitos en el Tribunal Supremo, de los cuales ha venido disponiendo el Ministro de Gracia y Justicia siempre en interés del servicio, pero libremente y sin intervención del Ministerio de Hacienda ni de las Cortes, han sido bastante importantes para que se puedan hacer edificios costosos donde están los Juzgados, con mucho gusto mío; pero es lo cierto que

se han recaudado centenares de miles de pesetas que podían y debían haber sido para el Tesoro.

Estos recursos normales del presupuesto se complelan con un recurso extraordinario por servicios de canales, porque me consta que en el Ministerio de Fomento existe una proposición para mejorar algunos de los canales del Estado en interés del servicio público, ofreciendo una cantidad importante, 10 millones de pesetas, y esto sin alterar las condiciones del consumo y uso de las aguas.

De esta relación resulta que los ingresos posibles por esta reforma son 40.127.000 pesetas, que llevo al resumen del presupuesto siguiente, que prometo á los Sres. Diputados serán las últimas cifras que voy á leer, para no molestar más la atención del Congreso.

Resumen general de las reformas propuestas por el Sr. Laiglesia en el presupuesto general de gastos é ingresos del Estado.

GASTOS

Aumentos que exigirá el presupuesto de 1892-93 por obligaciones generales:		
Para atender á los 250.000.000 de pesetas en 4 por 100 amortizable, emitidos	7.200.000	
Por cálculo de los intereses indispensables para la emisión de deuda que se autoriza	12.000.000	25.684.000
Por quebranto de giro para el pago de la deuda exterior, 10 por 100, deducido el crédito existente	6.484.000	
Gastos presupuestos para 1890-91		752.703.928'32
Aumento de gastos para 1892-93		25.684.000
		778.387.928'32
Economías en el presupuesto de gastos		35.496.411'17
Total gastos		742.891.517'15

INGRESOS

Recaúdación obtenida en 1890-91		746.958.080'99
Deducción de la ganancia de los jugadores de lotería	60.000.000	63.358.713
Crédito á percibir de las Diputaciones y rentas de bienes para Institutos de segunda enseñanza	3.358.713	
		683.599.367'99
Siendo 35.443.127'14 pesetas los valores liquidados y pendientes de cobro el 31 de Diciembre, se aprecia sólo el 20 por 100 de recaudación problable		7.088.625'42
		690.687.993'41
Cálculo de nuevos ingresos		40.127.000
Total ingresos probables		730.814.993'41

RESUMEN

Total gastos	742.891.517'15
Total ingresos	730.814.993'41
Déficit	12.076.523'74

Yo no sé, Sres. Diputados, si cuando leáis este trabajo os parecerá una tarea insensata. (*Varios señores Diputados:* No, no.) Os pido solamente que lo juzguéis con la benevolencia á que tiene derecho aquel que ha dedicado bastantes horas á estudiar formalmente estos problemas.

Voy á terminar: yo os pido que me perdonéis lo mucho que os he molestado; pero se trata de una cuestión de mucha gravedad, de una cuestión que todo el mundo llama ya cuestión nacional. Los Diputados de la oposición, siempre que se levantan, no hacen más que ofrecer su concurso al Gobierno; los de la mayoría, más ó menos impacientes, esperamos también. Lo que falta ahora es, menos discursos, menos debates, menos alardes extraordinarios de cualidades retóricas que todos reconocemos, y actos, resoluciones, proyectos, algo práctico que responda á la incertidumbre y al interés del país.

En 1870, cuando el país estaba todavía en revolución, cuando la aspiración de las clases conservadoras era la proclamación de una Monarquía que pusiese término á la interinidad de nuestra Patria, un orador ilustre se levantó de aquellos bancos á decir al general Prim, que presidía el Gabinete: «Señor Presidente del Consejo de Ministros, el país no espera ni quiere más que una solución definitiva para la Patria; buscad un Monarca, buscad un Monarca pronto, y encontradlo.» Pues bien; yo me permito decir al actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Ministro de Hacienda: ¡Buscad pronto un presupuesto, buscadlo pronto, y encontradlo! *(Muy bien, muy bien. Muchos Sres. Diputados felicitan al orador.)*

Documentos á que ha hecho referencia el orador.

DISPOSICIONES LEGISLATIVAS QUE DEBERÁ CONTENER EL PRESUPUESTO DE 1892-93

CUESTION FINANCIERA

Art... El Gobierno pactará con el Banco de España la forma de suspender los efectos de las bases 6.ª y 7.ª del art. 2.º de la ley de 12 de Mayo de 1888. El Tesoro satisfará por medio de operaciones que directamente contrate, los saldos que en cada liquidación trimestral resulten á favor del Banco; se eximirá al mismo de la obligación en que está de recoger á su vencimiento los valores emitidos por cuenta del Tesoro, y se liquidará el crédito de 165 millones de pesetas que vence el 1.º de Julio de 1893. cuando se verifiquen las operaciones que en esta ley se autorizan.

El Gobierno, de acuerdo con el Banco, fijará también el plazo en que han de enajenarse los títulos del 4 por 100 amortizable que tiene en cartera.

OBSERVACIONES

Creada la crisis de los valores mobiliarios españoles por la unión del Tesoro y el Banco nacional y la desproporcionada absorción en propiedad ó en pignoración de títulos de la deuda, es indispensable reorganizar las relaciones del Estado con aquel establecimiento, reducir los créditos de éste, disminuir paulatinamente su cartera y limitar el aumento de emisión al desenvolvimiento de sus operaciones comerciales.

Art... Las utilidades que obtenga el Banco de España por los préstamos con garantía de valores públicos, quedarán gravados desde 1.º de Julio de 1892 con un impuesto especial de 5 por 100, que se percibirá al mismo tiempo y con independencia de la contribución industrial vigente.

OBSERVACIONES

El desarrollo de las operaciones de préstamo sobre valores públicos por el Banco exige una limitación; la elevación inmediata del interés sería la forma más natural, pero violentaría la liquidación de las pignoraciones pendientes, influiría en la cotización y agravaría por algún tiempo la crisis actual. La forma que se propone realiza el propósito que las circunstancias exigen, sin suscitar la liquidación de las operaciones pendientes.

Art... Se suspende toda nueva adquisición de plata para la acuñación de la Casa de la Moneda en el ejercicio de 1892-93.

OBSERVACIONES

Para que la cuestión monetaria pueda ser planteada y resuelta, en condiciones normales es indispensable no aumentar las acuñaciones de plata.

Art... Se autoriza al Gobierno para negociar, en la forma que juzgue más conveniente para los intereses públicos, la cantidad necesaria para liquidar los créditos contra el Tesoro por deuda flotante, inclusos los 165 millones de pesetas que vencen el 1.º de Julio de 1893, sin otra excepción que las cantidades entregadas por el Banco de España, y que anualmente seguirá entregando en cumplimiento de la ley de 14 de Julio último.

OBSERVACIONES

La suspensión de la ley de 11 de Mayo de 1888, el reintegro inmediato de los 165 millones de pesetas y la liquidación del saldo pendiente en 1.º de Julio próximo por deuda flotante, exigirá una operación de crédito; la oportunidad de realizarla la determinarán las circunstancias; los términos de la autorización pueden y deben ser tan amplios como en el texto se expresa.

Italia hizo su reorganización económica usando del crédito en el exterior; Rusia amplía ó convierte su deuda en la misma forma; el 4 por 100 austriaco y húngaro se cotizan á 94 y 95 por ser valores internacionales pagaderos en oro; sólo Inglaterra, Francia, Bélgica y Holanda realizan sus emisiones en el mercado interior; pretender conjurar la crisis actual y el desenvolvimiento de nuestra riqueza sin el concurso extranjero, es ignorancia ó demencia. Urge, pues, una autorización para colocar los nuevos valores en el exterior, ó mitad en el interior y mitad en el exterior, según convenga.

Art... Se autoriza al Gobierno para convertir en deuda al 4 por 100 interior la deuda exterior en circulación, bonificando con un aumento de capital, que no podrá exceder del 5 por 100, el importe nominal de los valores que voluntariamente acepten el canje.

OBSERVACIONES

Como el término medio de los cambios ha sido favorable desde 1882 á 1890 (2'80), y sólo en 1891 se elevó á 6'70, y 14'90 ahora, conviene prever los efectos ventajosos de la baja posible, y para ello se pide la anterior autorización, que permitirá una conversión facultativa con aumento limitado del capital como estímulo de la operación cuando las circunstancias lo consientan.

MINISTERIO DE FOMENTO

Art... Los ferrocarriles se subvencionarán en lo sucesivo con anualidades fijas que representen el interés y la amortización del capital con que el Estado auxilia las obras públicas. Las Compañías concesionarias de líneas subvencionadas que acepten esta trasformación, podrán obtenerla desde luego.

OBSERVACIONES

Realizar las grandes obras públicas del país con el impuesto anual, pudo ser conveniente hacerlo cuando se preparaba una conversión general de la deuda del Estado, pero es inaceptable como régimen normal; crea una carga considerable para el presupuesto de Fomento, y no la distribuye con equidad entre las diversas generaciones que han de utilizar sus beneficios.

Suspender, por otra parte, el desarrollo de los ferrocarriles, es dar por terminada una obra que nadie puede considerar técnicamente como perfecta para el fomento del tráfico nacional. Es preciso, pues, combinar la economía del gasto anual con la continuación de los trabajos, y esto se realiza fácilmente por la conversión en anualidades que comprendan el interés y la amortización del capital concedido por subvenciones en lo porvenir, y las concedidas ya que acepten voluntariamente este nuevo régimen.

Art... Desde 1.° de Julio las Diputaciones provinciales incluirán en sus presupuestos respectivos la cantidad necesaria para satisfacer la tercera parte de los gastos que ocasione la conservación y reparación de las carreteras del Estado, y se les autoriza para crear con carácter provincial los portazgos que juzguen conveniente establecer para compensar el gravamen que se les impone.

OBSERVACIONES

La dolorosa anarquía que existe en el estudio y construcción de nuestra red de carreteras, ha aumentado de modo tan considerable el capítulo de conservación y reparación de las mismas, que constituye para el Ministerio de Fomento una gravísima dificultad; para resolverla, lo más práctico es hacer que la tercera parte del gasto que esta obligación ocasiona la satisfagan las provincias interesadas; y para que no sea esta carga un gravamen oneroso, se les autoriza para establecer portazgos allí donde las condiciones del tráfico permitan esperar un resultado satisfactorio de su planteamiento. Si este nuevo régimen prosperase, el Estado podría poco á poco fiar á él la conservación íntegra de sus carreteras, y si no adquiriese la recaudación gran desarrollo, aliviaría siempre su producto en parte el gravamen que á las corporaciones provinciales se impone.

Art... Las obligaciones de segunda enseñanza que estuvieron á cargo de las Diputaciones provinciales, se reorganizarán en la forma que tenían antes de su incorporación al Estado.

OBSERVACIONES

El restablecimiento de un régimen que por tanto tiempo ha existido sin protesta, no puede ser objeto de oposición si se tienen en cuenta las razones económicas en que se funda.

DISPOSICIONES GENERALES

Los ingresos del ejercicio de 1892-93 se fijan en el importe líquido de la recaudación obtenida en 1890-91; los aumentos que se calculan por las reformas que se proponen y las cantidades pendientes de cobro el 31 de Diciembre de 1891, se consignarán con la debida separación.

OBSERVACIONES

Las constantes diferencias liquidadas entre los ingresos presupuestos y los realizados, aconseja determinar automáticamente la previsión para el año económico próximo por el resultado efectivo del ejercicio anterior.

Art... La tercera parte por lo menos de las vacantes que ocurran en la administración civil, se proveerán en cesantes ó jubilados con haber pasivo. Se exceptúan tan sólo los cargos de gobernadores de provincia, subsecretarios y embajadores.

OBSERVACIONES

La necesidad de reducir en lo posible los gastos públicos explica por sí sola la medida que se propone.

ESTADO LETRA A

ECONOMÍAS *que se proponen en el presupuesto de gastos para el año* 1892-93 *por el Sr. Laiglesia.*

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS presupuestos en 91-92.	REDUCCIONES que se proponen.
		SECCIÓN SEGUNDA		
		CUERPOS COLEGISLADORES		
		Se espera del patriotismo de las Cortes la economía que se consigna al votar sus gastos.	1.749.205	249.205
		SECCIÓN TERCERA		
		DEUDA PÚBLICA		
14	Unico..	Entretenimiento de la deuda flotante del Tesoro. .	»	4.000.000
		OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		
		SECCIÓN PRIMERA		
		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
		La poca importancia de los créditos que afectan á este departamento no consiente más que la baja de 1'75 por 100, fácilmente realizable suprimiendo un jefe de Sección de reciente creación y rebajando algo el material de la Subsecretaría..	1.381.550	24.177'12
		SECCIÓN SEGUNDA		
		ESTADO		
		En 1876-77 los créditos para la Administración central, Cuerpo Diplomático y Consular, material y personal, y gastos diversos, representaban un gasto menor que el que se propone en 1.348.454 pesetas; dejando los gastos exigidos por el Patronato de la Obra Pía y la creación de las Embajadas, no es exagerado pedir una rebaja del 10 por 100 sobre el proyecto de 1891-92, que siempre excederá en 834.217 pesetas á los créditos de la época expresada.	5.142.371'50	514.237'15
		SECCIÓN TERCERA		
		GRACIA Y JUSTICIA		
		La excepcional competencia financiera del señor Ministro del ramo haría innecesaria la determinación de las economías que se fijan, y que llegan casi al 7 por 100 de los créditos pedidos para		

Capítulos.	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS		CREDITOS presupuestos en 91-92.	REDUCCIONES que se proponen.
		1891-92; pero para justificar esta baja no se cree inútil la consignación de algunos datos.			
		La supresión de cuarenta y seis Audiencias de lo criminal no establecidas en capitales de provincia representaría una economía de pesetas.........	2.360.125		
		La baja de cinco Juzgados de término.....................	27.500		
		Idem de diez de ascenso.......	45.000		
		Idem de treinta de entrada.....	112.500		
		Aumentos propuestos para 91-92 que deben desaparecer.......	363.643'96		
		Rebaja de 1'50 por 100 en las obligaciones eclesiásticas........	620.887'48		
		Rebaja de 3'50 en las obligaciones civiles................	465.615'28		
		Forman un total de.....	3.995.271'72	57.604.561'86	3.995.271'72
		SECCIÓN CUARTA			
		MINISTERIO DE LA GUERRA			
		Se fija en 3'50 por 100 la baja que el Sr. Ministro propondrá en vista de lo excepcional de las circunstancias económicas del país.............		142.673.496'73	4.993.572'38
		SECCIÓN QUINTA			
		MINISTERIO DE MARINA			
		Se fija en 3'50 por 100 la baja que el Sr. Ministro propondrá en vista de lo excepcional de las circunstancias económicas del país.............		37.220.507'26	1.302.717'75
		SECCIÓN SEXTA			
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN			
		La publicidad dada por el Sr. Ministro á su proyecto permite fijar la economía realizada en 3'58 por 100. La Memoria justificativa del señor Elduayen ha sido la base para fijar el tipo de las economías posibles en los Ministerios de la Guerra y Marina, pues con créditos irreductibles casi por la índole de los servicios que se trata, se ha logrado obtener rebajas de alguna consideración...........................		29.195.810'27	1.011.013'05
		SECCIÓN SÉTIMA			
		MINISTERIO DE FOMENTO			
		Baja por pasar los Institutos de segunda enseñanza á ser obligación de las Diputaciones provinciales, excepción hecha de los Institutos de San Isidro y el Cardenal Cisneros, pesetas..................	3.350.435		
		Baja del coste de la tercera parte del crédito para conservación y reparación de carreteras, que pasa á ser obligación provincial............	8.214.416		
		Baja de 3'50 sobre las 49.943.273 pesetas restantes................	1.748.054	77.936.958'67	13.312.905

Capítulos	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS presupuestos en 91-92.	REDUCCIONES que se proponen.
		SECCIÓN OCTAVA		
		MINISTERIO DE HACIENDA		
		Noticias particulares permiten fijar desde luego la economía que se propone obtener el Sr. Ministro de Hacienda......................	18.276.963'64	2.000.000
		SECCIÓN NOVENA		
		GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PÚBLICAS		
15	4.°	Premios de expendición del timbre del Estado. Se propone la baja del 50 por 100 de este gasto, porque podría concertarse con la Compañía Arrendataria de Tabacos este servicio con la economía que se fija....................	1.035.000	517.500
8	2.°	Gastos de reacuñación de moneda. Se propone la rebaja del 50 por 100 del crédito pedido por la supresión de nuevas adquisiciones de plata....	1.200.000	600.000
		RESGUARDOS		
16 17	1.° 1.°	La experiencia de todos los funcionarios competentes en el ramo de Aduanas aconseja rebajar un 20 por 100 por lo menos de los créditos pedidos para este servicio..................	14.879.060	2.975.812
		Economías que se proponen........................		35.496.411'17

ESTADO LETRA B

Modificaciones *que el Sr. Laiglesia propone en el presupuesto de ingresos para el año de 1892-93.*

Artículos. DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPITULO I

CONTRIBUCIONES DIRECTAS

1.º *Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.*

La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se dividirá, cuando los trabajos de la Administración lo permitan, en

Contribución sobre la riqueza agrícola.
Contribución sobre edificios y solares.

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la rectificación de las cartillas evaluatorias y formación de los amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria.

El aumento de riqueza imponible que se obtenga en la propiedad urbana, no alterará el tipo de imposición sobre ella. La baja que ocasione en el cupo á repartir, bonificará sólo la cuota sobre la riqueza agrícola.

Los solares y jardines situados dentro de las zonas de edificación de las poblaciones contribuirán en proporción al valor en venta del terreno que ocupen.

OBSERVACIONES

No se calcula aumento de ingreso por la reforma que se propone, porque se aplica á la rebaja del gravamen que hoy pesa sobre la riqueza agrícola.

2.º *Contribución industrial y de comercio.*

Se autoriza al Gobierno para reformar la tarifa 2.ª de la contribución industrial y de comercio. El Ministro de Hacienda podrá convenir con los gremios constituídos por contribuyentes de todas las tarifas, encabezamientos que eviten la investigación individual, siempre que se aumente el importe á percibir por el total de las cuotas agremiadas.

Será obligatoria la publicación anual de la estadística de este impuesto.

OBSERVACIONES

La tarifa 2.ª, que comprende las cuotas sobre los Bancos y Sociedades, directores y empleados de los mismos, agentes, corredores, consignatarios, capitalistas, especuladores, diversiones públicas y sociedades de trasporte, etc., etc., la constituían en 1879, 62.115 contribuyentes por 7.803.883 pesetas. El aumento de un millón de pesetas en que se aprecia la reforma de esta tarifa y el encabezamiento del impuesto con los gremios de todas, prueba la moderación del cálculo que se hace.

3.º *Derechos reales.*

Desde 1.º de Julio próximo se eleva á 12 por 100 el tipo vigente sobre las herencias entre extraños, á 3 por 100 la de los cónyuges en lo relativo á la parte legal; se comprenderán en tarifa, con la cuota mínima, las anotaciones de embargo en el Registro de la propiedad por acto judicial, los contratos de ejecución de obras que excedan de 1.000 pesetas y los arrendamientos que pasen de 2.000 pesetas; se impondrá un recargo de 10 por 100 á los artículos de la tarifa que no se modifican en esta ley; á los actos gravados con 0'10 por 100 de su valor, se les aplicará el derecho de 0'15 por 100.

Artículos. DESIGNACION DE LOS INGRESOS

OBSERVACIONES

Habiéndose liquidado 30.259.784 pesetas en el ejercicio de 1889-90, podría haberse apreciado el aumento del 10 por 100 de recargo en 3.025.978 pesetas, más el importe de las otras reformas que se proponen y la elevación de 50 por 100 hecha en los actos que devengan tan sólo 0'10 de peseta; pero, para evitar errores, se fija sólo en 3 millones de pesetas el ingreso probable.

4.° *Impuesto de minas.*

Se eleva á 15 pesetas anuales por hectárea el canon de superficie que deben satisfacer las minas y criaderos de sustancias metalíferas comprendidas en la tercera sección de las que establecen las bases generales para la legislación de minas de 29 de Diciembre de 1868, excepción hecha del hierro. La hectárea de las minas de hierro, sustancias combustibles, escoriales, terrenos metalíferos y demás sustancias comprendidas en la primera y segunda sección de las citadas bases, satisfarán 6 pesetas por cada una.

La riqueza minera pagará por impuesto el 1 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones en que no se declare utilidad líquida, y el 10 por 100 sobre ésta en los que se consigne el resultado líquido de la producción minera.

En ningún caso el impuesto sobre las utilidades podrá ser inferior al que se liquidaría aplicando el 1 por 100 sobre el producto bruto.

Podrá la Administración celebrar conciertos para la recaudación del cupo que corresponde á cada zona, distrito ó provincia minera, con representantes autorizados de la colectividad.

OBSERVACIONES

Los datos estadísticos de la producción minera gravados con las cuotas que se establecen representan mayor ingreso, pero se consigna sólo el 50 por 100 de aumento sobre la cifra fijada en el presupuesto de 1890-91, por las dificultades que presenta la administración de este impuesto.

6.° *Impuesto de cédulas personales.*

Las cédulas personales serán en lo sucesivo de las clases siguientes:

1.ª	Sus precios serán igual al 5 por 100 del alquiler anual del domicilio del contribuyente.
2.ª	
3.ª	75 pesetas.
4.ª	37'50
5.ª	30
6.ª	18'75
7.ª	12'50
8.ª	5
9.ª	2'50
10.ª	1
11.ª	0'50

Sobre los precios marcados en la escala que precede podrán imponer los Ayuntamientos un recargo que no excederá del que existe en la actualidad sobre cada clase.

El Gobierno podrá arrendar parcialmente la recaudación del impuesto.

OBSERVACIONES

El 5 por 100 sobre el alquiler del contribuyente en las dos primeras clases es una modesta tentativa de impuesto mobiliario; los aumentos de 50 por 100 sobre las clases 3.ª, 4.ª y 5.ª, y de 25 por 100 sobre la 6.ª y 7.ª, deberían ser causa de mayor recaudación; pero no se calcula más que 1.500.000 por la dificultad con que lucha la recaudación de este impuesto.

9.° *Impuesto sobre sueldos y asignaciones de los empleados del Estado, provinciales y municipales, sobre las cargas de justicia y sobre los honorarios de los registradores de la propiedad.*

Se eleva á 15 por 100 el impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado á todos los funcionarios que perciban haberes superiores á 6.000 pesetas. Las clases militares en reserva satisfarán el mismo descuento de 15 por 100, cualquiera que sea el haber que perciban.

OBSERVACIONES

Se ha calculado el 5 por 100 sobre 10.000.000 de pesetas como importe aproximado de los sueldos superiores á 6.000 pesetas, por falta de tiempo para hacer la estadística exacta de estos funcionarios.

CAPITULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

1.° *Renta de Aduanas.—Impuesto sobre los géneros coloniales.*

Desde 1.° de Julio próximo, el impuesto transitorio y municipal con que se gravan los productos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se percibirá con arreglo á la siguiente tarifa:

		Transitorio.	Municipal.
Azúcar	100 kilogs.	13.50	13.50
Cacao	100 »	21	21
Café	100 »	32	32
Aguardiente	hectolitro	28.75	»

OBSERVACIONES

La ley de 30 de Junio de 1882 fijó para el azúcar, cacao, café y aguardiente de las provincias de Ultramar los siguientes derechos, que fueron objeto de rebajas graduales:

	Azúcar superior al núm. 14.	Cacao.	Café.	Aguardiente.
Derecho arancelario	12	25	20	10
Impuesto transitorio	8.80	16	27	3.75
Impuesto municipal	8.80	16	27	»
Total	29.60	57	74	13.75
Derecho que se propone	27	42	64	28.75
Diferencia en menos	2.60	15	10	+15

El haberse elevado á 160 pesetas por hectolitro de aguardiente el derecho, que en 1882 era:

Derecho arancelario	17.35
Idem transitorio	3.75
Total	21.10

explica la elevación hecha en el artículo de que se trata.

Los cálculos de ingreso se han hecho sobre las cifras oficiales de importación en 1890.

La rebaja acordada en 1882 sobre el azúcar de las Antillas y Filipinas ha beneficiado poco á estas provincias y ha causado pérdidas de consideración al presupuesto peninsular.

1.° *Fabricación de alcoholes.*

Los alcoholes y líquidos espirituosos que se elaboren en la Península é islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos á razón de 25 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectolitro.

Queda subsistente la autorización para imponer recargos municipales sobre el expresado artículo.

La Administración podrá hacer conciertos para la percepción de este impuesto.

OBSERVACIONES

Se aprecia en 100.000 hectolitros la fabricación anual, por el desenvolvimiento de esta industria en la costa de Levante, y fijado el impuesto en 25 pesetas por hectolitro, resultan los 2.500.000 pesetas que se calculan como de probable recaudación.

Artículos.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS

5.° *Impuesto sobre el azúcar de producción nacional peninsular.*

El Ministerio de Hacienda rectificará los conciertos verificados con los propietarios de azúcar peninsular, tomando por base de los nuevos convenios el que el azúcar resulte gravada con 6.75 pesetas por cada 100 kilogramos de producción.

No será aplicable ninguna exención al impuesto que se establece en esta ley.

OBSERVACIONES

La ley de 21 de Julio de 1878 fijó en 1.750.000 pesetas la cuota exigible por encabezamiento á esta industria, y apreció en 20.000.000 de kilos la producción anual; imponiendo 6.75 pesetas por 100 kilos, se rebaja en 2.05 pesetas el gravamen fijado ya en la ley de 11 de Julio de 1877.

7.° *Timbre del Estado.*

Desde 1.° de Julio de 1892 queda abolida toda franquicia postal para comunicaciones que no tengan carácter oficial. La infracción de este precepto será objeto de multa de 250 pesetas para el funcionario del ramo de comunicaciones que permita la circulación de un pliego particular sin el timbre correspondiente.

La autoridad que diera carácter oficial á correspondencia privada, incurrirá en el delito de falsedad en documento privado.

Se eleva á 15 céntimos el precio del timbre móvil, sin alterar las aplicaciones determinadas para su uso en las disposiciones vigentes.

Se recarga en 50 por 100 el tipo de imposición vigente del timbre que ha de estamparse en los títulos, diplomas y demás documentos de esta naturaleza, documentos de comercio y pólizas de Bolsa, manteniendo la clasificación y régimen del proyecto puesto en vigor por la ley de 31 de Diciembre de 1881.

OBSERVACIONES

En 1888 una estadística oficial apreció en 675.056 cartas las que circularon sin franqueo; hoy que las autoridades provinciales consignan sus sellos en la correspondencia y circula en esta forma sin dificultad, se calcula que llegan á 1.500.000 las cartas que no se franquean; á 0'15 céntimos representa un aumento de 240.000 pesetas; y como las reformas y recargos en las demás tarifas pueden apreciarse en 1.760.000 pesetas, resulta justificado el aumento de 2.000.000 de pesetas que se calcula.

CAPITULO III

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

1.° *Tabacos.*

El Gobierno, de acuerdo con la Compañía Arrendataria de Tabacos, modificará el convenio vigente en términos que el Tesoro obtenga desde luego la elevación del canon que corresponde á la recaudación obtenida en el año 1891, dando á la Compañía facilidades para el desarrollo industrial de la explotación sin determinación especial de labores.

OBSERVACIONES

Las 79.007.030'20 pesetas recaudadas por la Compañía Arrendataria en el segundo semestre de 1891, y sin tener en cuenta el aumento medio mensual de 563.101'92 pesetas obtenido, hacen prever una recaudación anual de más de 158.000.000 de pesetas, lo que puede elevar la participación del Estado á 94.000.000 de pesetas, modificando el contrato vigente con arreglo á bases que juzgo en estudio en estos momentos.

2.° *Loterías.*

Desde 1.° de Julio de 1892 la cantidad que ha de distribuirse en premios será el 70 por 100 del importe de los billetes.

OBSERVACIONES

La elevación á 30 por 100 de la participación del Tesoro en el importe de los billetes justifica el aumento de 2.000.000 que se calcula.

Artículos.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS
9.°	*Practicajes.* Ingresarán en el Tesoro público desde la publicación de esta ley las cantidades que actualmente perciben los capitanes de puerto por el servicio de practicaje. OBSERVACIONES Personas peritas aprecian en 250.000 pesetas las cantidades que perciben en la actualidad por su participación en los derechos que devenga este servicio, los capitanes de puerto; pero no es fácil comprobarla por falta de datos oficiales.
	CAPITULO IV
3.°	*Propiedades y derechos del Estado.* El Gobierno podrá arrendar la explotación industrial de los canales del Estado y recibir anticipos por este concepto, siempre que no se aumente el precio del consumo del agua, las tarifas sobre la navegación, ni se alteren los derechos legalmente adquiridos por las corporaciones ó los particulares. OBSERVACIONES La proposición que existe en el Ministerio de Fomento para arrendar por concurso y con participación de beneficios uno de los canales del Estado con anticipo de 10.000.000 de pesetas, es el fundamento de la consignación del recurso extraordinario que se fija en la relación de los ingresos.
7.°	*Recursos contencioso-administrativos.* Será requisito indispensable para interponer demandas ó cualquiera otra clase de recursos ante el Tribunal Contencioso-administrativo, el previo depósito de 1.000 pesetas, que quedará á beneficio del Estado en todos los casos en que no prospere la acción ó recurso entablado. Los que acrediten su pobreza en forma legal, no necesitarán la previa consignación del depósito. El resto de los depósitos que se hagan en el Tribunal Supremo, después de hechas las aplicaciones determinadas por la ley de enjuiciamiento civil, ingresará en el Tesoro público. OBSERVACIONES El precepto general que dispone la centralización en el Tesoro público de todas las cantidades pertenecientes al Estado, exigía la supresión de un fondo especial de que han dispuesto hasta ahora en interés del servicio los Ministros de Gracia y Justicia. El desarrollo de los recursos contencioso-administrativos aconseja la imposición del derecho que se establece. Por ambos conceptos se fija un ingreso de 400.000 pesetas.

Cálculo de los ingresos que serán consecuencia de las reformas que propone el Sr. Laiglesia.

Capítulo.	Artículo.	DESIGNACION DEL INGRESO	PESETAS.
1.°	2.°	Contribución industrial y de comercio	1.000.000
	3.°	Impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes	3.000.000
	4.°	Idem de minas	1.125.000
	6.°	Idem de cédulas personales	1.500.000
	7.°	Idem sobre sueldos, etc., etc	500.000
2.°	1.°	Idem sobre los géneros coloniales	8.942.000
	»	Fabricación de alcoholes	2.500.000
	5.°	Impuesto sobre el azúcar peninsular	910.000
	7.°	Timbre del Estado	2.000.000
3.°	1.°	Tabacos	6.000.000
	2.°	Loterías	2.000.000
	9.°	Practicajes	250.000
4.°	3.°	Arriendo de canales del Estado	10.000.000
	7.°	Recursos contencioso-administrativos	400.000
			40.127.000

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pocas veces, Sres. Diputados, me he encontrado en situación más crítica y embarazosa que en la que me encuentro hoy. He oído un discurso, primero de ataque y casi de oposición, no sé si al partido conservador, ó á todos los partidos que han gobernado; después una reseña de todo lo que aquí viene ocurriendo respecto á los gastos y á los ingresos, en tales términos, que no ha habido minuciosidad ni detalle que no se toque; y ya comprenderán los Sres. Diputados que el que viene aquí á contestar á un discurso pronunciado por un amigo querido é ilustrado, que ha preparado un proyecto nada menos que de presupuestos, un plan completo de Hacienda, que yo no veo, porque no he podido hacer más que recoger al oído algunas de las cosas que el Sr. Laiglesia ha dicho, se tiene que ver en situación embarazosa para contestarle.

Yo, sin embargo, agradezco á S. S. que haya hecho un estudio minucioso de la situación de la Hacienda, así en sus ingresos como en sus gastos, porque yo, que no me he creído nunca omnipotente, y menos omnisciente, pienso oir las observaciones de todos, no para apreciarlas hoy, sino para apreciarlas mañana; porque ya comprenderá el Sr. Laiglesia, que ha dirigido un ataque porque el presupuesto no está aquí, que yo realmente no creo que solicito del Congreso gran cosa si le digo que tenga alguna indulgencia y que me la conceda de buen grado, porque no he podido presentar el presupuesto antes. Yo no podía hacer un presupuesto en treinta, en cuarenta ó en cincuenta horas. ¡Quiera Dios que habiéndome tomado algún tiempo más, no levante tempestades, y que agrade, si no á todos, á los más! Si yo hubiera traído aquí un presupuesto hecho en un instante y con una precipitación exagerada, se hubiera dicho: este Ministro no ha estudiado nada, este Ministro no conoce nada, este Ministro nos trae aquí de improviso la suerte de la Hacienda, y este Ministro no tiene conciencia ni lealtad. (*Muy bien, muy bien.*)

Yo tengo ya estudiado el presupuesto, y debo decirle al Sr. Laiglesia, por más que desde este sitio no se habla con tanta libertad como se habla desde los bancos del Diputado, que yo tengo, guardo y guardaré muchas y grandes consideraciones, pero que á mí me sobra valor para imponer economías, y economías resueltas, que así creo yo que deben ser para que sean fructíferas; y así verá el Sr. Laiglesia en el presupuesto, si mis compañeros le dejan pasar como está. (*El Sr. Nocedal*: Que lo dudo.—*Risas.*) Pues yo no lo dudo; verá S. S. que en el mío las economías que se hagan será en el orden que se establezca para la reorganización de los servicios de la manera más sencilla, más pronta y más enérgica que pueda ser. Porque yo siempre he combatido, siempre he luchado por las economías desde aquellos bancos, hace ya muchos años, hace más de veinte ó más de treinta; pero nunca he aprobado en absoluto esas economías que, viniendo en un presupuesto precipitadamente, no pueden consistir más que en suprimir un destino y en aumentar otro; yo he creído que, para que las economías aprovechen al país y aprovechen á todos, porque yo no quiero hacer un presupuesto para el partido conservador, en el que milito desde que tengo uso de razón, sino para todos los partidos gobernantes, yo he creído que las economías se deben hacer organizando los servicios y simplificando los gastos; porque, cuando se suprimen 15 ó 20 empleados, y en cambio se deja la administración en esa especie de complicación y confusión que existe, y los expedientes no se despachan, lo que se hace es matar la administración.

Yo he combatido á los Gobiernos en todas partes y en todos tiempos con lealtad y nobleza. Ahí está el Sr. López Puigcerver, á quien hice la oposición en la cuestión de las Administraciones subalternas, no porque el pensamiento me pareciera completamente malo, no porque desconociera que iba con un buen propósito, como era el de arrancar á los Ayuntamientos, que tienen la administración más desastrosa que puede darse, el de arrancar á los Ayuntamientos, todo lo que pudiera tener relación con la administración y recaudación de los impuestos. Pero el Sr. Puigcerver, á pesar de su buen deseo, cohibido porque sabía las dificultades con que tenía que luchar, llevó una organización deficiente y defectuosa á las Administraciones subalternas, y así lo confesó con nobleza discutiendo conmigo en el Senado. Por eso decía yo entonces, que no merecía la pena de gastar 3 millones de pesetas para crear un servicio que se organizaba de tal manera que no podía subsistir, y por eso creo que las organizaciones deben hacerse completas, y que conviene hacerlas de acuerdo con todos, para que los partidos que no estén en el gobierno las respeten el día que al gobierno vengan.

Conste, pues, que yo he oído con gusto al señor Laiglesia, pero que en esto de las economías traeré algunas hechas, y traeré base para que más adelante se puedan hacer definitivas y completas. Es posible, y yo ya soy viejo en estas contiendas parlamentarias y en la vida pública, y sé esto perfectamente, es posible que haya alguna cosa que levante tempestades; pero á mí no me asustan las tempestades, y cuando venga mi presupuesto diré á amigos y á adversarios: yo creo que esto es bueno; si vosotros lo creéis malo, no lo votéis; pero á mí me parece bien, y no desisto de llevarlo adelante.

Su señoría ha ido, departamento ministerial por departamento ministerial, haciendo un estudio de las economías; y como yo estoy haciendo un esfuerzo y le haré mayor todavía para traer el presupuesto á las Cortes lo más pronto posible, muy pronto, no puedo entrar en esta discusión, y por consiguiente, sobre el presupuesto y sobre las economías que yo traiga no puedo decir nada. Su señoría verá las que traigo, y si las encuentra bien, las aprobará, y si no, hará las observaciones que tenga por conveniente, pues por mi parte estoy dispuesto á oir cuantas me hagan los amigos y los adversarios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ministro, están para terminarse las horas de Reglamento; si S. S. tiene aún mucho que decir y quiere continuar en el uso de la palabra, se prorrogará la sesión; si no, quedará para mañana.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Señor Presidente, á mí no me gusta molestar á los Cuerpos Colegisladores, ni molestarme yo tampoco; y como soy defensor de las economías, y por consecuencia, de la economía de la palabra, porque me parece que en un país como éste, en que todos los años se imprimen 22 ó 23 tomos en folio de las se-

siones de los Cuerpos Colegisladores, se invierte mucho tiempo en hablar, y por consecuencia, no queda tiempo para hacer nada; aun cuando soy, digo, defensor de las economías y quiero economizar palabras, no sé cuándo voy á acabar, y me entrego, por tanto, á la discreción de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues si á S. S. le parece, se puede suspender la discusión.

Se suspende esta discusión.

El Congreso quedó enterado de una comunicación del Sr. Diputado D. Alberto Bosch y Fustegueras, en la que participaba haber jurado el cargo de Senador vitalicio, nombrado por S. M.

El Congreso acordó que se procediera á nueva elección en el distrito de Roquetas (Tarragona), vacante por haber jurado el cargo de Senador vitalicio el Sr. D. Alberto Bosch.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de actas, relativo á la de la circunscripción de Barcelona, en el que se proponía la aprobación de dicha acta en lo relativo á la elección de D. Manuel Ruiz Zorrilla; pero entendiéndose que dicho señor había renunciado el cargo de Diputado por no haber presentado su credencial dentro del término legal. (*Véase el* Apéndice *á este* Diario.)

El Congreso quedó enterado de que la Comisión encargada de dar dictamen sobre la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Valdepeñas de Jaén, termine en la de Bailén á Málaga, se había constituído, nombrando presidente á D. Ezequiel Ordóñez y secretario á Don Miguel Gómez Sigura.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinte minutos.

APENDICE

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de actas, relativo á la de la circunscripción de Barcelona, proponiendo la aprobación de la misma y la renuncia del Sr. Ruíz Zorrilla (D. Manuel), por no haber presentado su credencial dentro del término legal.

La Comisión de actas ha examinado la referente á la circunscripción de Barcelona, por donde ha sido elegido Diputado el Sr. D. Manuel Ruíz Zorrilla; y aun cuando contiene algunas protestas ó reclamaciones, como éstas no afectan á la validez de la elección, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y declarar que se entiende ha renunciado el cargo el Sr. Ruíz Zorrilla, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.° del art. 80 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, toda vez que no ha presentado su credencial dentro del período señalado en el párrafo 1.° del expresado artículo.

Palacio del Congreso 27 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Germán Gamazo.=Trinitario Ruíz y Capdepón.=Jorge Loring.=Rafael de la Viesca.=Eduardo Dato.=Conde de la Corzana.=Luis Díaz Cobeña.=Gumersindo de Azcárate.=Marqués de Figueroa.=José Muro.=Juan Antonio Cavestany, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres y treinta y cinco minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA: Reforma del armamento del ejército: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Martín Sánchez.=Rectificaciones de los Sres. Martín Sánchez y Ministro de la Guerra.=Se suspende la discusión.

Fallecimiento del Sr. Marqués de Barzanallana: comunicación del Senado.=Manifestación y propuesta del Sr. Presidente.=Manifestación del Sr. Ministro de Hacienda.=Acuerdo.

Situación económica y monetaria del país: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Carvajal.=Concluye su discurso el Sr. Ministro de Hacienda.=Rectificaciones de los Sres. Laiglesia y Ministro de Hacienda.=Discurso del Sr. Moret.=Se suspende la discusión.

DESPACHO: Inclusión en el plan general de carreteras de la de Arredondo á Bustablado y de la del puerto de Boo en la de Muriedas á Bilbao á La Calzada: dictámenes.

Proyecto de ley de expropiación forzosa: exposición.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las siete y veinte minutos.

Abierta á las tres y treinta y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Palma tiene la palabra.

El Sr. **PALMA**: Si tiene la bondad el Sr. Presidente de reservármela para cuando esté presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, se lo agradecería, porque tengo que dirigirle algunas preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le reservará á S. S. la palabra; pero vamos á entrar en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Martín Sánchez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Martín Sánchez, que versa sobre la renovación del armamento de la Infantería. (*Véase el núm. 27.*)

El Sr. Martín Sánchez tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Señores Diputados, seré muy breve en la rectificación.

El Sr. Ministro de la Guerra, en el razonado y elocuente discurso con que se dignó contestar la otra tarde á la interpelación que sobre armas de fuego portátiles le había dirigido, calificó mi discurso de conferencia técnica; y esto yo tengo que agradecérselo mucho á S. S. por lo que á mí puede honrarme; mas como quiera que bien se me alcanza, aunque sea muy poco el tiempo que llevo en esta Cámara, que no es éste el sitio más á propósito para esta clase de conferencias, tengo que declarar que yo realmente no me

propuse dar una conferencia. Yo quise, y no sé si lo conseguí, hacer un razonamiento; y como este razonamiento se basaba en principios técnicos, dicho se está que tenía que emplear el tecnicismo propio de estos asuntos.

Yo me dirigía á un fin práctico; yo quería presentar ante la Cámara y ante el país la marcha que ha seguido la resolución de ese problema, el estado de transición en que se encuentra, y decirle: hay 60 modelos de armamentos de calibre reducido y de repetición; entre estos armamentos existen ligeras diferencias, tanto en la forma como en su efecto útil, y no hemos podido llegar á obtener un armamento nacional; es decir, que no sabemos coger cuatro ó cinco de los mejores de estos armamentos y formar un modelo español.

El Sr. Ministro de la Guerra decía que era esto una desgracia, y yo sigo calificándolo de vergüenza nacional, y buscaba el medio de evitar que mi país pasara por este sonrojo; esto es lo que me propuse al emplear aquellos argumentos técnicos.

Dice el Sr. Ministro de la Guerra que no es posible adoptar un modelo nacional; que la Comisión ha hecho experiencias con cincuenta y tantos modelos; que no se ha presentado más que un modelo nacional, y que con gran sentimiento, el Ministro y la Comisión tienen que adoptar el modelo extranjero. Pues bien; si nos fijamos un poco en la marcha que ha seguido la Comisión al examinar el armamento, bien podemos decir que, sin ella pensarlo, sin tomar en cuenta las circunstancias todas de la cuestión, sin darse cuenta de que se había emprendido un camino que no podía conducir á otro resultado, iba desde luego por ese sistema de experiencias, á la adopción no sólo de un fusil extranjero, sino de un armamento declarado reglamentario en un ejército determinado.

A esta conclusión tiene que conducir el establecer comparaciones entre un fusil que, habiendo sido declarado reglamentario en Alemania, en Francia, en Bélgica ó en cualquier otra Nación, tiene que haber sido sometido á diferentes ensayos, y ha sufrido diversas modificaciones, ha sido rectificado en todos sus detalles, constituyendo una verdadera arma de guerra que satisface á todas las condiciones expresadas en la Memoria descriptiva que generalmente acompaña á estos armamentos; á esta conclusión, repito, tiene que conducir el establecer comparaciones entre este fusil y el que presenta un individuo, militar ó paisano, español ó extranjero, pero una individualidad que, debido á su ingenio, á su ilustración, á su paciencia, lo proyecta, que después de muchos desvelos y no pocos trabajos consigue que se le construyan, y que no tiene medio de someterlo á ensayos ni á rectificaciones, y viene aquí con su armamento y se lo entrega á la Comisión. Claro está que en estos términos el pleito está fallado; este armamento en esas condiciones no puede resistir la competencia, tiene que ser desechado en el acto; pero aprovechemos de este armamento las partes que tenga buenas ó similares con los otros, porque ya he dicho antes que aquí hay muy pocas diferencias; modifiquemos los defectos que se puedan encontrar; ensayémosle cuatro, cinco ó seis meses, y aun dos años, como los han ensayado otras Naciones, y llegarémos á tener un armamento nacional tan bueno como cualquiera de los que existen en Europa.

Pues qué, cuando en Suiza, debido á las teorías balísticas del teniente coronel Rubin y á los procedimientos mecánicos del coronel Smit, presentaron estos distinguidos oficiales del ejército austriaco su armamento á la Comisión, si aquella Comisión se hubiera limitado á ensayarlo en comparación con armas declaradas ya reglamentarias, ¿hubiera podido resistir la competencia? Claro está que no. Pero ellos no buscaban esto; ellos ensayaban los fusiles declarados reglamentarios, para llevar las ventajas de esos armamentos á su armamento nacional, y han conseguido tener un arma tan buena como la mejor que exista en Europa y América. Cuando el ingeniero austriaco Mannlicher presentó su armamento á la Comisión, ¿fué aceptado ó desechado inmediatamente? Ni lo uno ni lo otro; se aceptó después de seis modificaciones de este mismo autor, modificaciones que fueron hechas á indicación ó á exigencia de la Comisión, y se llegó á obtener un fusil nacional Mannlicher, que es el que hoy tiene, tan bueno como el que tiene Alemania. En Inglaterra, cuando Lee presentó su armamento con la modificación Metford, sucedió una cosa parecida. En Italia, con la reforma de Vitali, sucedió una cosa semejante. Se aceptó la reforma Vitali en el fusil Wetterli, después de doce modificaciones. Y así sucesivamente podría decir de todas las demás Naciones.

Decía el Sr. Ministro que sólo Suiza é Inglaterra tienen fusil nacional. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Y Alemania y Austria.) Alemania, Austria, Francia... (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Y también Francia.) Dinamarca, Suecia. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Suecia todavía no lo tiene.) Pero tiene armamento nacional; Italia tiene el calibre. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: El calibre nada más.) Bélgica tiene un fusil nacional, por más que el autor sea extranjero; es un fusil expresamente fabricado para Bélgica; y es el único argumento que tiene á su favor la teoría del Sr. Ministro de la Guerra. Turquía tiene un armamento hecho para Turquía, aunque el autor sea extranjero; nosotros somos los únicos en Europa, y tenemos que ir á Marruecos á buscar una Nación en África que haga lo mismo que nosotros, que es copiar al pie de la letra un armamento declarado reglamentario en otro ejército.

Que nuestros soldados son tan aptos como los extranjeros para el manejo de las armas y que son tan hábiles como los de otras Naciones, dijo el Sr. Ministro de la Guerra. Parecía desprenderse de esto que yo lo había negado ó que hubiera dicho que el soldado nuestro era más torpe. No creo que es tan apto, creo que es más; creo que el soldado español no admite comparación en eso; es superior á todos los soldados de Europa; no hay soldado que á los tres meses de ingresar en caja sea veterano, como el soldado español; no hay más que ver los batallones de cazadores, los regimientos de línea, los escuadrones y las baterías montadas y observar sus maniobras. ¿Cómo había yo de negar esto? Lo que yo decía es otra cosa, y esto no está en el soldado, sino en el carácter español. Yo decía, hablando de mecanismos, que cuando un español, sea soldado ó paisano, coge un mecanismo cualquiera, en vez de darle vueltas y tocar este resorte ó el otro, empieza por tirar de la parte más saliente. y si no obtiene resultado con una mano echa las ,dos El soldado alemán y el inglés son de otra naturaleza: esos tocan todos los resortes hasta que encuen-

tran por dónde se abre. Este es un defecto nacional, consecuencia de la viveza de nuestro carácter; no es achaque del soldado, sino de todos los españoles.

Además, hay otra cuestión muy importante; porque no se puede aceptar como principio lo que decía S. S.: que un armamento de un ejército determinado sirva para todos los ejércitos, no; precisamente, armamentos que pueden aceptar Rusia, Turquía ó Inglaterra, no los podemos, en la inmensa mayoría de los casos, aceptar nosotros nunca sin gran peligro. La razón es muy sencilla: en Rusia, Turquía é Inglaterra, los soldados son de 24 y 25 años; son hombres robustos, de gran talla; y nuestros soldados, que vienen á las filas á los 19 ó 20 años, no tienen esa resistencia; de modo que es imposible que sufran el retroceso de algunas de esas armas. El Martin-Henry, por ejemplo, que tenían los ingleses y los turcos, no habríamos podido adoptarlo nosotros nunca.

Y voy á pasar á otro orden de consideraciones.

Yo he oído con mucho gusto al Sr. Ministro de la Guerra las promesas que ha hecho respecto de la fábrica de Oviedo. Pero yo, en estas cuestiones de promesas, tengo miedo á que S. S. encuentre obstáculos inconvenientes en ese expedienteo, inútil unas veces, y dilatorio siempre, á que se sujeta la compra de maquinaria y demás efectos de una buena y económica fabricación. Estos temores están justificados por lo que pasa hoy. Estamos en vísperas de un cambio radical, al parecer, de armamento, y la única fábrica que tiene el Estado no tiene noticia oficial de eso; y parecía natural que yéndose á construir en un plazo de seis, de siete meses, de un año, se conociera allí algún modelo del fusil que en principio está adoptado, para ver las máquinas que es necesario comprar y las trasformaciones que se van á hacer; en una palabra, parecía natural que se viera algo en aquel establecimiento que diera á conocer que iban á hacerse algunos trabajos; pero lejos de eso, lo que se observa es una tendencia muy marcada á prescindir de aquel establecimiento para la fabricación de las armas del ejército permanente. Allí lo que se observa es que se quiere relegar á aquella fábrica á un lugar secundario, dejándola para recomposiciones y para fabricación de armas de segunda clase para la Guardia civil y para Carabineros.

Creo que ahora es tiempo de que el Sr. Ministro de la Guerra no se contente en esta cuestión con palabras, sino que ejecute actos. Cuatrocientas mil pesetas van á costar los 1.600 armamentos Mauser y sus municiones. Como ensayo, me parecen muchas. Creo que sólo debía adquirirse la mitad. Así podríamos, destinando 200.000 pesetas á la compra de esos armamentos, dedicar las otras 200.000 á la adquisición de maquinaria y á poner la fábrica de Oviedo en condiciones de construir todo el armamento que se desee. Creo que en esto debe dar el Sr. Ministro de la Guerra una contestación categórica, porque claro es que no se puede encargar por telégrafo una construcción de armamento para que se empiece al día siguiente; se necesita avisar con algunos meses de anticipación.

Por lo que he dicho, comprenderá el Sr. Ministro de la Guerra que no estoy de acuerdo con lo que ha hecho la Comisión, ni con la marcha que ha seguido; pero en todas las cuestiones me gusta ir á la práctica; que lo que aquí se dice produzca algún resultado, que no se pierdan las palabras en el aire; y creo que cuando se da un paso en un sentido determinado, se debe aprovechar lo hecho para no perder el tiempo y el dinero gastado en hacer ese movimiento. Pues bien; acéptese en principio el fusil Mauser turco; declare S. S. por medio de una Real orden reglamentario el calibre 7'65, el sistema de cerrojo y el proyectil. Ya tenemos la fábrica de Oviedo en condiciones de comprar cuantas máquinas sean necesarias; ya tenemos la pirotecnia de Sevilla en condiciones de fabricar proyectiles, que buena falta le hacen, porque ha tenido que echar á la calle muchos y buenos obreros; ya tenemos la fábrica de Toledo en condiciones de hacer cartuchos.

Y vamos en el entretanto á ver las modificaciones que habrá que hacer en el armamento de 7'65 milímetros y la manera de corregirlo, mejorándolas y adaptándolas á la manera de ser de nuestro ejército; porque aun cuando el Sr. Ministro de la Guerra conceda á este aspecto de la cuestión poca importancia, en mi opinión tiene bastante.

Las modificaciones que se pueden hacer en ese armamento, yo no quiero detallarlas porque pudiera creerse que trataba de poner cátedra ó de dar otra conferencia; pero si el Sr. Ministro de la Guerra me obligase á ello, yo las indicaría. Básteme decir, señor Ministro de la Guerra, que hay muchos oficiales del ejército español que creen que en dos meses se pueden hacer en las fábricas nacionales esas modificaciones, ganando mucho el armamento; con lo cual llegaríamos á lo que debiera ser nuestro objetivo: á tener un fusil que no se apellidara con el nombre de un inventor extranjero, sino simplemente armamento español modelo de 1892.

Yo comprendo, Sr. Ministro de la Guerra, que para hacer estas cosas es necesaria bastante fuerza de voluntad y energía para vencer ciertas dificultades; pero cuando los problemas llegan á la madurez de éste, no hay más remedio que afrontarlos; y si así lo hiciera el Sr. Ministro de la Guerra prestaría un gran servicio al país, haría que la industria armera, tanto la militar como la nacional, dieran un paso de gigante, y ese sería el medio mejor de que llegásemos á tener nuestro ejército bien armado; porque lo que necesitamos ante todo es preparar las fábricas; esta es la base para poder tener armamento nacional, dando al mismo tiempo trabajo á nuestros obreros sin que el Estado tenga que hacer grandes desembolsos.

No quiero molestar más la atención de la Cámara.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): El Sr. Diputado Martín Sánchez ha empezado haciendo referencia á algunas palabras que al contestar su anterior discurso pronuncié diciendo que S. S. había dado aquí una conferencia técnica. No tenía yo al decir eso más propósito ni más intención que consignar un hecho; porque de conferencia técnica puede con efecto calificarse la interpelación de S. S., que yo oí con mucho gusto, y estoy seguro de que con no menor gusto la oirían los Sres. Diputados.

Censura S. S. la marcha seguida por la Comisión encargada de la elección del armamento, y en este, como en otros puntos de los que ha tratado, no estoy de acuerdo con S. S. Lo mismo que se ha hecho en España, han hecho otras muchas Naciones, las cua-

les, de igual manera que nosotros, empezaron por el estudio de las armas que se presentaron. En Inglaterra sabe S. S. que fué adoptado el sistema Lee, y debe conocer también la discusión que hubo en el Parlamento inglés hace poco más de un año, en la que se censuró la conducta de la Comisión porque, separándose de su cometido, hizo reformas en el arma presentada, que resultaron perjudiciales y que hubo que corregir más tarde.

Debe tenerse además en cuenta lo mucho que cuesta efectuar estas reformas cuando ya se ha hecho la fabricación en gran escala.

En Austria misma, de donde es natural el inventor del fusil que tiene aquel ejército, hubo que introducir algunas innovaciones en el primer modelo adoptado. Francia ha elegido, después de varias experiencias, un modelo francés, del cual parece que los jefes y oficiales están satisfechos, y que yo no puedo apreciar porque no tengo bastantes datos de las experiencias realizadas para saber si es mejor ó peor que otros; pero desde luego me atrevo á decir que prefiero los cargadores alemanes á los depósitos del doble cañón, que, dicho sea de paso, no son de invención francesa.

En cuanto á que Bélgica tenga un fusil nacional, he de observar que el Mauser inventado en Alemania y adoptado por el ejército alemán, antes de ser aceptado por Bélgica, fué modificado y se siguió llamando Mauser, aunque Mauser belga, por ser este el país que lo eligió; ¿puede, pues, decirse que es un fusil completamente nacional? Turquía, después de las experiencias hechas, ha considerado el mejor fusil el Mauser, con la corrección hecha por los belgas y con otra nueva modificación, denominándose Mauser turco; pero siempre Mauser, que es el verdadero inventor del arma y de las modificaciones.

Después ha venido á España con esas repetidas variantes; y ya experimentado, si bien en lo esencial sigue siendo Mauser, se ha introducido otra modificación para evitar los inconvenientes que tiene la elevada temperatura que adquiere el cañón. Por consiguiente, el modelo adoptado en España es el mismo aceptado en Bélgica y en Turquía, pero con otras nuevas correcciones que lo mejoran.

No sé por qué se empeña el Sr. Martín Sánchez en que debió escogerse un modelo español, cuando le consta que de sesenta y tantos presentados, sólo había uno nacional, y aun ése, su propio autor ha reconocido que no llenaba todas las condiciones exigibles.

No puede obligarse á una Comisión á que altere lo esencial de un modelo reconocido como bueno y conveniente, ni puede suponerse lícito que porque en él se haga una pequeña variación se diga que no es el mismo modelo; procedimiento este último de no muy buena fe, que daría motivo á legítimas quejas y reclamaciones justificadas. Si la propiedad de un modelo industrial cualquiera se pudiese perder tan fácilmente, para nada servirían las patentes de invención.

La Comisión ha aceptado lo mejor, después de haber hecho largas experiencias. Italia no tiene hoy todavía modelo nacional, puesto que sólo ha determinado el calibre, y en vista de las dificultades observadas en un calibre tan pequeño como el de 6 1/2, porque sabe S. S. la gran presión que las pólvoras ejercen sobre el cañón, trata de corregirlas aumentando el volumen del cartucho, y tal vez tenga que hacer lo mismo con el calibre, acercándose al que ensaya España.

Yo no dije el otro día que S. S. hubiese indicado que el soldado español no tenía tan buenas condiciones como los de otros países. Lo que manifesté fué que el soldado español no necesita una educación más especial que los demás para aprender el manejo del armamento; porque nuestro ejército ha tenido, como el de otras Naciones, el fusil de chispa, el de pistón y el Remington, de mecanismo distinto, y todos ellos los ha manejado perfectamente.

En cuanto á lo que S. S. ha manifestado respecto del retroceso, y de si es una dificultad la mayor ó menor edad en que nuestros soldados ingresan en el servicio militar, diré á S. S. que esa no es bastante razón por lo que hace al fusil Mauser, cuyo retroceso es aún menor que el del fusil Remington.

Yo creo que las invenciones no se imponen. ¡Dichosos los países que tienen hijos que dan días de gloria á su Patria con sus inventos! Varios ilustrados oficiales cuenta nuestro ejército á quienes se deben trabajos que se aprecian mucho, tanto en piezas de artillería como en armas portátiles. Pero, por desgracia (no creo yo que por vergüenza nuestra), no hemos demostrado iguales iniciativas relativamente á los nuevos sistemas de armamento, y hemos tenido que limitarnos á ensayar los que nos han presentado los extranjeros.

La Comisión ha repetido los ensayos para asegurarse de los efectos que un considerable número de disparos produce en el cañón; y aunque S. S. crea que la generalidad de estos fusiles no resisten más de 600 á 700 disparos, yo puedo asegurar que con el Mauser se han llegado á hacer en España hasta 3.000; y á esto se da tanta importancia por la Comisión de experiencias, que se propone, cuando se reciban las armas pedidas y municiones abundantes, hacer 10.000 disparos con un fusil y 50 con otro, para comparar los resultados respectivos.

De esta manera, por la diferencia de velocidades, se podrán apreciar los efectos que tan crecido número de tiros haya causado.

Parece haber indicado el Sr. Martín Sánchez que se han puesto dificultades al español que presentó un modelo. Nada de esto; yo creo que S. S. debe saber que el mismo interesado propuso la corrección de los defectos que se notaban, habiéndosele dado después toda clase de facilidades para que los corrija en la fábrica de Oviedo.

Respecto de esta fábrica, lejos de tenerla el Gobierno en olvido, la tiene muy presente. Lo que hay es, que yo no creo oportuno tratar aquí de este asunto cuando su resolución está en proyecto, aunque no tengo inconveniente en que lo sepa todo S. S. como Diputado y como oficial distinguido del ejército.

Su señoría debe saber además que un inteligente oficial que en esa fábrica sirve ha estado recientemente en el extranjero para estudiar la fabricación de los nuevos modelos.

Yo no dudo que los oficiales de Artillería tienen todas las aptitudes necesarias para resolver los problemas de la fabricación; pero S. S. comprenderá que ante todo hay que darles los elementos indispensables al efecto, teniendo que acudir con tal objeto al extranjero, sin perjuicio de aprovechar los de la fábrica de Oviedo. Por eso la trasformación ha de ser menos costosa.

Fabricación de cartuchos. Esta es una consecuencia del cambio del armamento, y en cuanto se adopte el nuevo modelo, se trasformarán también los establecimientos oficiales dedicados á este ramo de la industria militar. Inglaterra, donde se empezó á emplear la pólvora comprimida, tiene en estudio la pólvora sin humo, sin que esté adoptada definitivamente.

Ya tenemos en España una fábrica particular que la produce, y una vez resuelto el problema, se montará la fabricación en un establecimiento oficial.

En todo ello tengo yo tanto interés como S. S., aunque no fuera más que para evitar que el dinero se gaste inútilmente y las fábricas se queden sin trabajo.

Los fusiles encargados para un ensayo en grande escala son 1.200 para un regimiento de línea y un batallón de cazadores, y 400 carabinas para un regimiento de caballería. El coste, pues, del armamento será escasamente de unas 200.000 pesetas; nada excesivo, si se tiene en cuenta lo que ha importado en otros países; lo demás se emplea en cartuchería, porque como se quiere hacer una experimentación muy detallada, se han pedido 1.000 cartuchos para cada fusil, á fin de tener mayor seguridad en el resultado.

Esté, por consiguiente, seguro el Sr. Martín Sánchez de que me animan los mismos deseos que á S. S. de tener pronto un armamento utilizando las fábricas del Estado y también la industria privada de nuestro país en todo lo que sea posible.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Martín Sánchez tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Yo no me lamentaba de que el Sr. Ministro de la Guerra hubiera calificado mi discurso de conferencia técnica. Al contrario; ¿qué más podía yo desear que una persona tan competente como S. S. por todos conceptos y por la autoridad que representa, considerándome como un oficial del ejército cuando se refería á una cuestión de armamento, dijera que yo había dado una conferencia notable? De ninguna manera; al contrario, le estoy altamente agradecido.

Como en este debate tienen que hablar mis amigos particulares los Sres. Calderón, Ansaldo y Pedregal, no quiero hacerla interminable, y voy nada más que á concretarme á dos puntos que son objeto de esta interpelación, de la cual quiero sacar algo práctico. No vea S. S. detrás de esta interpelación que yo trato de defender el modelo de este ó del otro, del compañero ó del amigo; nada más lejos de mi ánimo. Yo no creo que se debe aceptar ningún modelo individual, ni de españoles ni de extranjeros; el modelo ha de ser producto de una Comisión, como sucede en la inmensa mayoría de las Naciones.

Esto pido, y no me satisface la contestación de que no se ha encontrado ese invento, porque francamente, no parece sino que no sabemos aquí lo que es un invento, después de haber pasado tres meses en las fábricas estudiando el asunto; es decir, que yo no vengo á exponer argumentos de memoria, sino razones técnicas y prácticas, aprendidas en los libros, en los talleres y en todas partes. Yo no pido que se encuentren inventos, sino la formación de un modelo nacional, que se puede hacer en tres meses.

Pero en fin, como veo que el Sr. Ministro de la Guerra va por otro camino, no insisto hoy en este punto, no porque quede conforme, sino porque me reservo el derecho de apelar á todos los recursos que me da el Reglamento de esta Cámara, antes de permitir que se adopte un modelo extranjero y que se compren fusiles fuera de España.

En cuanto á la fábrica de Oviedo, decía el Sr. Ministro de la Guerra que se hace por ella todo lo posible, y que ya se le ha encargado una fabricación... *(El Sr. Ministro de la Guerra hace signos afirmativos.)* Sí, ya supongo á la que se refiere S. S.: á la fabricación de las carabinas Winchester. (*El Sr. Ministro de la Guerra:* No, señor; nada de eso.) ¡Ah! vamos; más vale así; más vale que no hablemos de eso. (*El Sr. Ministro de la Guerra:* Hablemos; ¿por qué no hemos de hablar?) Pues hablaremos; porque si ya no habláramos, tal vez se creyera que esta reticencia tenía otro alcance más grave.

A la fábrica de Oviedo se le preguntó cuánto tiempo tardaría en ponerse en condiciones de poder producir la carabina Winchester, cuyo modelo se le remitía. La fábrica contestó que en cuatro meses podía hacer ese armamento, creyendo que se fabricarían 16 ó 18.000, lo menos, para dotar á toda la Guardia civil y quizá á los carabineros, y se encontró con que le dijeron que había que fabricar 2.500 carabinas. Y, Sres. Diputados, ¡cuatro meses de preparación de una fábrica para hacer luego 2.500 carabinas! ¿Qué tiene que suceder? Que el armamento tendrá que resultar caro y ser peor que en los Estados Unidos; y luego los que no han visto la fábrica, los que no ven más que los expedientes y las armas que reciben de Oviedo, comparan y dicen: armamento de Oviedo: más caro y peor; armamento de los Estados Unidos, más barato y mejor; sin tener en cuenta estos antecedentes. Luego esas fabricaciones, en vez de favorecer á la fábrica, la desacreditan.

Nos hacen más justicia en esto los extranjeros. Unos días antes de hacer yo mi visita á la fábrica, había pasado por allí un célebre ingeniero, representante de una de las casas más importantes constructoras en Francia de armas portátiles. Después de visitar el establecimiento, que le enseñaron, hablar con los oficiales, con los maestros y con el director, quedó altamente satisfecho y sorprendido al encontrar en España una fábrica que tuviera los elementos que allí hay, según manifestó de palabra. Pudiera haber en esto alguna exageración, debida á la hospitalidad que se le había prestado, algo de esa política ó diplomacia que se tiene siempre, al visitar un establecimiento, de decir que se encuentra todo muy bien. Pero estando ese señor en San Sebastián, leyó en un periódico: «El Sr. Ministro de la Guerra piensa comprar 25 ó 30.000 armamentos en el extranjero»; y en el acto escribió una carta al director de la fábrica de Oviedo, en la que le decía, sobre poco más menos, lo siguiente: «Después de haber visto la fábrica que tan dignamente usted dirige, *no creí que España tuviera necesidad de apelar á comprar armamento en el extranjero;* pero en vista de lo que dice el suelto que le adjunto, le hago las siguientes proposiciones...», y expresaba unas para distintos fusiles de los varios sistemas que se construían en la acreditada fábrica que él representaba.

Como ve S. S., de esta carta se desprenden dos cosas: la primera, que aquella persona ilustrada que había recorrido muchas fábricas del extranjero, com-

prendía que en la fábrica de Oviedo se puede hacer toda clase de armamento; y además, entendía, y así debe hacerse en Francia, en Alemania y en los demás países que había visitado aquel caballero, que siendo la fábrica de Oviedo el único establecimiento de esta naturaleza que tenía el Estado, el director tendría participación en esta cuestión de ensayo de armamento, de compras, etc., puesto que le hacía proposiciones creyendo que él era el encargado de comprarlas. Estas dos enseñanzas se desprendían de la carta del ingeniero.

Dice S. S. que costarán 200.000 pesetas los 1.600 armamentos. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No recuerdo en este momento exactamente la cifra.) Como yo he dicho que costarán 400.000 pesetas, resulta un error muy grande; y claro está, yo había hecho la cuenta, y la tengo aquí: cuestan más de 400.000 pesetas 1.600 armamentos á 85 pesetas cada arma y á medio real cada cartucho. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Yo me refiero sólo al armamento, que es lo que queda permanente, y digo que á 85 pesetas cada pieza no llega el importe á 200.000.) Mil seiscientos armamentos, á 85 pesetas, importan 136.000 pesetas. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Ese es el importe de lo permanente, de lo que queda; el exceso de gasto sobre esa cifra se ha de imputar á la cartuchería.) Mil cartuchos por cada arma, son 1.600.000. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¡Si eso está bien! Pero yo me refería al armamento.) Pero ¿vamos á traer el armamento nada más? (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No, señor; pero yo digo que el armamento es lo que queda.) Pero ¿dejará de gastarse esa cantidad? Por consiguiente, los 1.600 armamentos con las municiones cuestan más de 400.000 pesetas.

Pues bien; yo suplicaría al Sr. Ministro de la Guerra que no gastara más que 200.000 pesetas, y que las otras 200.000 se emplearan en la fábrica de Oviedo, que comisionara inmediatamente á dos oficiales para que fueran á adquirir la maquinaria necesaria y se pusiera á aquel establecimiento en condiciones de poder fabricar fusiles modernos.

Y puesto que estamos tan distantes de entendernos el Sr. Ministro de la Guerra y yo, no quiero por ahora molestar más á la Cámara.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): De la primera parte del discurso del Sr. Martín Sánchez parecía deducirse que yo había dicho algo que pudiera afectar al buen nombre de la fábrica de armas de Oviedo. No hay nada de esto; yo he hecho desde el principio un merecido elogio de esa fábrica; sé, y creo haber recordado, que en el ejército español son más apreciados los fusiles Remington construídos en Oviedo que los que vinieron de los Estados Unidos; por consiguiente, no he puesto en duda la competencia de esa fábrica, y pienso utilizarla.

Se ha ocupado después S. S. del suelto de un periódico. ¿Qué quiere S. S. que yo le diga? Lo mismo podía haber afirmado que no se iban á adquirir 25.000 fusiles sino 500.000. (*El Sr. Martín Sánchez*: No era ésa la consecuencia que yo sacaba.) La consecuencia que sacaba S. S. es que la fábrica de Oviedo puede hacerlos; ¿quién duda esto?

Respecto á los fusiles Winchester, el Sr. Martín Sánchez comprenderá la situación crítica por que pasa aquella fábrica, y lo difícil que es para el Ministro de la Guerra abandonar, como he dicho antes, á aquellos obreros, á los cuales hay que seguir dando trabajo en lo posible. Sabe S. S. que la Guardia civil de caballería está armada con las carabinas Winchester, y á falta del último modelo, para el servicio que presta aquel instituto están dando un excelente resultado. Hay una parte de dicha fuerza que no tiene ese armamento.

Pues bien; á fin de completarlo, se consultó á la fábrica, y contestó que podía en breve plazo empezar la fabricación. Ya se sabía que no se trataba de adquirir un gran número de carabinas de un sistema que, si bien es bueno y que era excelente cuando se inventó, hoy no es el mejor; pero puesto que la fábrica tenía medios de construir ese armamento, y una parte de la fuerza de la Guardia civil carecía de él, claro está que debía aprovecharse esta ocasión para que la fábrica no suspendiese sus trabajos y para que la Guardia civil de caballería tuviese completo su armamento. Por este motivo se dispuso que se hiciera esta construcción.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión. Se va á dar lectura de una comunicación dirigida á esta Cámara por el Senado.

El Sr. Secretario Alonso Martínez leyó la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Reunidos en el día de hoy la Comisión de gobierno interior de esta Cámara y los individuos de la Mesa de la misma, con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana, Presidente que fué de este Cuerpo Colegislador, han acordado se invite á V. E. para que, si lo tiene á bien, lo haga á los Sres. Diputados, á fin de que se sirvan concurrir á la conducción del cadáver del finado al cementerio de San Isidro, que tendrá lugar mañana sábado á las dos de la tarde.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio del Senado 29 de Enero de 1892.=Arsenio Martínez de Campos.=Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.»

El Sr. **PRESIDENTE**: Como el Congreso acaba de oir, la Mesa y la Comisión de gobierno interior del Senado han acordado dirigirse, como lo han hecho, al Presidente del Congreso de Sres. Diputados, rogándole que invite á los individuos que le forman para que asistan á la conducción del cadáver del señor Marqués de Barzanallana, Presidente que fué de aquella Cámara.

Dados los merecimientos harto notorios del señor Marqués de Barzanallana, cuyo nombre seguramente ha de brillar en la historia política del presente reinado, del anterior y del de Doña Isabel II, creo que los Sres. Diputados acordarán por unanimidad, no sólo asistir al entierro (aquellos que á bien lo tengan y á quienes sus ocupaciones lo permitan), sino asociarse al dolor que el Senado ha de sentir con motivo del fallecimiento de su antiguo Presidente; y creo que también debe acordarse que esta resolución conste en el Acta de la sesión de hoy, y que se comunique al Sr. Presidente del Senado.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Señores Diputados, realmente afligido me levan-

to hoy para adherirme en nombre del Gobierno á las sentidas frases que ha pronunciado el digno Presidente de esta Cámara.

El Gobierno se asocia por mi conducto á ese sentimiento, y yo particularmente creo debo deciros algunas palabras más.

Quien ha estado unido al Sr. Marqués de Barzanallana años y años en una grande intimidad política y personal; quien tuvo motivos frecuentes para conocer sus extraordinarias condiciones de inteligencia y de carácter, no puede menos de lamentar profundamente su pérdida; y tanto es mi dolor, que hoy, más que palabras, lamentos pueden salir de mis labios para expresarlo.

Al Sr. Marqués de Barzanallana he debido personalmente grandes consideraciones; se ha sentado en este banco diferentes veces, siendo, como yo ahora, Ministro de Hacienda; era un hacendista insigne, un eminente hombre de Estado y un orador tan elocuente como profundo.

Yo os ruego, pues, Sres. Diputados, que asociándoos á los sentimientos manifestados por el Sr. Presidente, lloréis todos al hombre ilustre que hemos perdido, porque su muerte es realmente una pérdida muy grande para toda la Nación española.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Alonso Martínez, el Congreso aceptó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente.

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país. (*Véanse los números 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, sesiones de 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 del actual.*)

El Sr. Ministro de Hacienda continúa en el uso de la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Señores Diputados, no pienso molestaros mucho tiempo, porque deseo que termine esta discusión, en la cual llevamos muchos días sin que realmente se haya sacado de ella, ni se podía sacar, gran cosa. Pero después del discurso de mi amigo el Sr. Laiglesia, comprenderá el Congreso que yo no podía menos de dar alguna contestación á S. S., por lo mismo que reconozco que estaba inspirado en un gran patriotismo; y comprenderá también la Cámara que algo tengo que decir respecto á cómo yo creo que deben hacerse las economías para que sean subsistentes y sólidas; algo de lo que yo pienso que debe hacerse para que puedan quedar de una manera fija y permanente. Mas no debo ocultar que el discurso del Sr. Laiglesia, sin duda contra su deseo, sin duda inspirándose en los sentimientos vehementes de su corazón, me impresionó y sorprendió un tanto, y de propósito no me ocupé de esto ayer, porque yo no quería hablar por la impresión que de momento me produjo.

Había comenzado S. S. manifestando el estado de los valores públicos antes y ahora, y presentaba la diferencia con cierta tristeza, pareciendo deducir de la situación de los valores públicos anteriormente enfrente de la que tienen hoy, que esto envolvía algo como censura al Gabinete actual, algo que pudiera indicar que este Ministerio era responsable de la baja actual de los valores; y aunque debo suponer que no fué esa la intención del Sr. Laiglesia, creo que debo recoger esta indicación y decir sobre ella algunas palabras.

Yo tengo la creencia, que he practicado siendo ministerial y siendo de oposición, de que del crédito se debe hablar lo menos posible y que los Gobiernos pueden hacer poco para que en las Bolsas suban ó bajen los valores. Y creo más: no sólo creo que pueden hacer poco, sino que no deben hacer nada interesado para influir en los cambios.

Porque, ¿qué es lo que pueden hacer los Gobiernos para que los valores se sostengan en las Bolsas con una cotización normal? Pues no pueden ni deben hacer otra cosa que cumplir las leyes y sus compromisos, pagando las obligaciones de la deuda. Cuando los Gobiernos hacen esto, como vienen haciéndolo los de España hace ya bastantes años, no se deben ocupar de que suban ó bajen las cotizaciones; y es sabido que muchas veces se acude en las Bolsas á noticias no siempre ciertas para especular con los valores públicos. Creo, por tanto, que los Gobiernos deben cuidarse muy poco de la cuestión del crédito en este concepto, y que no deben hacer nada por violentarle jamás, sino cumplir las leyes que al crédito se refieren; que cuando las leyes se cumplen y se pagan al corriente los intereses de la deuda, si las Bolsas suben ó bajan, esa no es responsabilidad de los Gobiernos. ¿Qué se quiere? Contesto á esto, porque en otra ocasión y en otro sitio se recordaba que había Gobiernos que intervenían directa ó indirectamente en los precios de los valores públicos.

Entonces dije, y hoy repito, que ni directa ni indirectamente entraría yo en confabulaciones ó en combinaciones para sostener ni para bajar los fondos públicos. Eso no es propio de un Gobierno, eso no lo hará este Gobierno, y eso no lo haré yo jamás.

Se habló también de la emisión de billetes del Banco, y se manifestó que el proyecto de emisión que trajo aquí el Sr. Eguilior era funesto, y que el otro proyecto de emisión que llegó á ser ley y que trajo aquí mi digno y querido compañero y amigo el señor Cos-Gayón, lo había sido también.

Pues yo creo que ese proyecto de emisión no ha sido ni ha podido ser la causa de esa alteración en los cambios y de todo eso que se dice que nos ha traído tanto desasosiego; porque no se había puesto todavía en práctica lo que esa ley dispone, y ya se dibujaba ese malestar en los cambios y en la situación económica, no sólo en España, sino en las demás Naciones de Europa. Digo más, porque no rehuyo ninguna clase de compromisos y de responsabilidades: así como el Sr. Laiglesia combatió aquel proyecto, yo lo sostuve; y si responsabilidad hubiera en sostenerlo, la reclamaría para mí. Cuando principió á notarse cierta alza en los cambios no estaba todavía en ejecución aquel proyecto; el Banco estaba en la misma situación que antes. No hay, pues, que achacar lo ocurrido á causa que no pudo ocasionarlo, es decir, á una ley que todavía estaba por realizar.

Venía luego á indicarse en ese que llamaré programa (y que apenas he podido leer, no porque no crea que merece meditarse, sino porque salí tarde de aquí, y estuve en el Ministerio hasta media noche, y después he tenido el disgusto consiguiente á la pérdida del hombre ilustre de quien se ha hablado hoy en el Congo,esr y no me ha quedado tiempo para dedicarme á ese estudio) algo relativo á la necesidad

de hacer una operación de crédito para recoger todos, absolutamente todos los que el Banco tiene contra el Gobierno.

Se hablaba al mismo tiempo de que para todo esto era preciso traer capitales extranjeros, y de que era convenientísimo convertir la deuda exterior. Pero aquí veía yo cosas realmente contradictorias, porque contradictorio es que se quiera recoger la deuda exterior y que al mismo tiempo se quiera contratar un empréstito que ha de venir á hacerse debiéndo al extranjero. Yo reconozco que, en tesis general, es conveniente tener toda la deuda dentro del país. Esa se maneja mejor, esa se paga mejor, y al fin y al cabo, los intereses de esa deuda los satisfacen los españoles, pero en España quedan; mas no concibo cómo ni en qué forma, al mismo tiempo que se deseaba traer á España capitales extranjeros, se quería convertir la deuda exterior para que España no debiese nada al extranjero, dueño de esos capitales.

Todo esto tenía yo necesidad de tocarlo, aunque muy de paso, para que se viera que no son tan fáciles estos problemas de realizar como de exponer. Además se veía ahí realmente la tendencia de crear una cierta desconfianza en el Banco y como un cierto deseo de alejarle por completo de toda relación con el Gobierno; como si esto pudiera ser conveniente, y sobre todo, como si esto pudiera ser hoy tan fácil y útil á la Nación.

¿A qué precio se quería contratar ese empréstito? Yo no lo sé; pero á cualquier precio que viniera, es seguro que los 165 millones de pesetas que por la ley de Tesorerías deja siempre el Banco á disposición del Gobierno para la deuda flotante, es indudable, digo, que al precio de 3 por 100 á que deja esa cantidad, no la habría de obtener el Gobierno en parte alguna. Es, se dice, que al Banco se le puede estrechar, se le pueden imponer ciertas exigencias exageradas, y que eso puede comprometerle. No; eso no lo temáis de los Gobiernos, porque el Gobierno tiene interés, un interés grandísimo, en no provocar nunca un conflicto de esa manera; y ciertamente que no soñó con que ese conflicto se produjera, ni el autor de la ley de Tesorerías ni el de la ley de emisión; habiendo el Gobierno procurado que á ese fin vayan encaminados todos sus actos.

Se ha hecho un empréstito. ¿Sabéis cuál fué el pensamiento primero y único del actual Ministro de Hacienda? Pues fué que el Banco no se quedara con un solo título de ese empréstito. Pues quien con esta prudencia obra y con esta prevision camina, ¿creéis que había mañana de comprometer al Banco (que no se dejaría tampoco comprometer) para que hiciera una emisión verdaderamente exagerada y que nos pusiera en un conflicto? Esto no lo debéis esperar de ningún Gobierno mientras haya aquí hombres que no hayan perdido el juicio por completo.

Habló algo el Sr. Laiglesia, mi amigo, de una cosa pequeña, verdaderamente pequeña, pero que yo lamento. Refiérome á lo que dijo sobre calcular el déficit por quinquenios ó por promedios, y yo, francamente, no entendí bien sus argumentos. Porque, ¿qué quiere decir que el déficit de que habló el señor Presidente del Consejo de Ministros no se puede calcular por un promedio ó quinquenio en 64 millones de pesetas, y que esa manera de apreciar el déficit no se concibe ni se comprende? Pues tiene una explicación muy sencilla.

Un presupuesto se puede saldar con déficit, y sin embargo puede ser un presupuesto verdaderamente inmejorable, porque puede ocurrir que circunstancias imprevistas, de esas que afligen á tres, cuatro ó cinco provincias, obliguen á un gasto extraordinario en un momento dado, y hagan por consiguiente que el presupuesto no baste para cubrir las obligaciones, ó puede ocurrir que los ingresos no se hagan efectivos en momentos críticos. Además, puede haber, por ejemplo, en un año 5 millones de déficit, en otro puede haber 10 millones y en otro 15; total, 30 millones; ¿y quién ha dicho que no se pueda decir: en el transcurso de tres años hemos tenido 30 millones de déficit; luego reuniendo 10 millones más de ingresos ó de menos gastos todos los años, el déficit desaparecerá? Esto me parece á mí tan elemental que no merecía discutirse.

Habló después de bastantes cosas mi digno amigo el Sr. Laiglesia, y entró ya á indicarnos cuál era su pensamiento, leyéndonos un estado de nuevos ingresos, que ya comprenderán los Sres. Diputados que yo tengo el deber de no examinar detallada y minuciosamente, entre otras razones, porque algo de lo que está en ese estado puede estar escrito en otra parte, y yo no respondo de mis proyectos mientras no los traiga á la Cámara, ni pienso dar noticia de ellos hasta que no puedan ser conocidos íntegramente por los Sres. Diputados.

Hablaba también S. S. de la riqueza pública, y decía que no era posible apreciar bien las fuerzas de esta riqueza en España, pero que eran esas fuerzas sobradas, toda vez que este pueblo gasta treinta y tantos millones en lotería y ciento cincuenta y tantos en fumar. No niego yo que el que juega á la lotería tiene dinero para comprar el billete, y que el que fuma, por regla general, tiene dinero para pagar lo que consume; pero, sin embargo, no me parece que es esa buena base para conocer la riqueza del país, la riqueza contributiva; porque fundar el conocimiento de la riqueza pública en lo que se gasta en los vicios, porque vicios son al fin y al cabo el jugar y el fumar, no me parece que es gran procedimiento. También se podía haber dicho que la función de toros era un medio de conocer si hay fortuna, y no es verdad... (*Un Sr. Diputado*: ¡Vaya si lo es!) Aunque se diga eso, muchas veces no lo es, porque abundan las personas que van á los toros y se gastan en esto el jornal de un día ó de un par de días y dejan sin comer á su familia. Esta es una afición que tienen ciertas gentes, y que yo ni censuro ni critico porque también yo he ido á los toros en otro tiempo, pero que no puede tomarse como signo de riqueza sólida. La lotería lo que demuestra es que en este país hay mucha gente que desea hacerse rica sin trabajar, y busca en la aventura del juego el ver si consigue una fortuna rápida y sin trabajo.

Esto demuestra, por un lado, que el Sr. Laiglesia es muy optimista, mientras por otro lado, al clamar por las economías y las rebajas de unas y otras cosas, parecía pesimista.

También indicó varios ingresos con los cuales pensaba reforzar el presupuesto en 40 millones de pesetas.

Declaro que lo he de estudiar, porque me vendrían muy bien 40 millones de pesetas (*Risas*); y como yo vea que hay allí algo práctico, algo positivo, algo que se pueda aprovechar, no extrañe el se-

ñor Laiglesia que lo copie. Sin embargo, he de decir á S. S. que algunas de las cosas que ahí figuran estarán en otra parte, en otra forma ó de otra manera, pero conduciendo á un mismo fin. Su señoría se proponía reformar el impuesto de derechos reales, el del timbre, el de las cédulas. Pues de todo esto se hablará en su día; pero, hoy por hoy, ruego á S. S. que no me exija explicaciones; sólo he de decirle, que respecto de derechos reales, sin riesgo ninguno puedo manifestarle que tengo yo un criterio algo semejante. Yo he dicho en otra ocasión que el impuesto de derechos reales puede dar lugar á buenos y grandes resultados; esto lo han reconocido hasta los Sres. Diputados que han hablado del lado izquierdo de la Cámara, y esto lo saben todos; porque, realmente, en otras Naciones es uno de los ingresos que más producen. Pero con lo que no estoy muy conforme es con que en vez de satisfacer el tanto por ciento que hoy se paga en las sucesiones, se eleve éste nada menos que al 12 por 100 como desea el Sr. Laiglesia para los extraños; entendiéndose que hoy, bajo la palabra de extraños, se hallan comprendidas muchas más personas que hace pocos años; porque antes se consideraba parientes á los que estaban comprendidos dentro del décimo grado de parentesco, y ahora se considera ya como extraños á los que pasan del sexto grado; por consiguiente, se ha aumentado el número de los extraños; y creo que no es justo ni prudente exigir mucho, porque á veces, por pedir mucho, suele uno quedarse sin nada.

Digo esto para demostrar á S. S. que he estudiado lo que propone respecto á los ingresos; pero por las razones que antes he indicado, comprenderá S. S. que no puedo discutir esto al por menor, porque podría ser indiscreto, y yo debo esperar á que estén los presupuestos aprobados por mis compañeros y en situación de traerse á la Cámara.

De todas maneras, yo me alegro de haber oído lo que dijo el Sr. Laiglesia, porque bueno es que la gente se vaya acostumbrando á oir que hay que hacer economías.

Respecto de los Cuerpos Colegisladores, yo guardo silencio, porque tienen completa independencia y nada puedo yo decirles.

Habló S. S. también de la contribución industrial y de comercio, de los tabacos y de la lotería. De ella propone S. S. que se rebaje un tanto por ciento de lo que ganan los jugadores. Esta es una cuestión á discutir, porque la lotería es un juego; si se disminuye la cantidad que ha de distribuirse como ganancia entre los jugadores, pueden éstos temer que siga haciéndose una disminución sucesiva, y puede resultar que no se juegue, disminuyendo en último término también la ganancia que obtiene el Estado.

Con esto creo que he tratado á grandes rasgos todas las cuestiones de que se ha ocupado el Sr. Laiglesia, sin perjuicio de que si S. S. cree que he dejado algo sin respuesta me lo indique, y le contestaré inmediatamente, y sin perjuicio también de agradecer las indicaciones de S. S. y de cualquiera otro Sr. Diputado; porque no tengo la pretensión de creer que lo sé todo. Por eso he oído con mucho gusto á S. S., oiré con mucho gusto todo lo que se diga, examinaré con paciencia lo que oiga, leeré con cuidado lo que se escriba, y aceptaré lo que me parezca bien, dejando lo que no estime oportuno para que lo hagan otros que estén de acuerdo con ello.

El Sr. **LAIGLESIA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **LAIGLESIA**: Siento mucho, Sres. Diputados, contribuir á ocupar la atención del Sr. Ministro de Hacienda, que por causa tan legítima y por dolores que todos compartimos, tiene embargado su ánimo; pero comprenderéis que, aunque brevemente, no puedo dejar sin rectificación alguna de las indicaciones que ha hecho S. S.

La primera de ellas es aquella que apuntó ayer, y que ha ampliado hoy un poco, dando cierto carácter de oposición á lo que yo manifesté en la tarde anterior. Cuando se ha pertenecido sin interrupciones ni vacilaciones de ninguna clase al partido conservador desde la primera Cámara de la restauración; cuando se ha tomado parte en casi todos los asuntos interesantes de ese partido y no se ha experimentado alteración alguna en la posición personal que uno ocupa; cuando se tiene alguna representación en los intereses materiales y en el desarrollo industrial del país; cuando se representa, en fin, algo como conservador suelto, creo que no es acto de oposición venir aquí á exponer sinceramente hechos que por desgracia son ciertos, aunque ellos envuelvan alguna amargura para todos nosotros.

La adhesión pasiva, muda y silenciosa era cosa propia de otros tiempos; hoy día, con el sufragio universal, con los grandes elementos de publicidad entre los que todos vivimos, con el movimiento constante de la opinión y con todas esas inspiraciones del público interés que todos tenemos que ir á buscar en nuestros distritos, no es posible, créalo S. S., que los Diputados ministeriales prescindan de sus opiniones personales, de su representación y hasta de su grande ó pequeña autoridad en las cosas que defienden y discuten; ni puede considerarse que es acto de oposición, acto contrario al Gobierno que se apoya, venir aquí á hacer aquellas indicaciones, aquellas advertencias y excitaciones amistosas que están en el ánimo de todos, por más que no estén en sus palabras y en sus actos públicos.

He cumplido, pues, en el discurso que pronuncié ayer, un deber de mi conciencia tal como ella lo entiende, y crea S. S. que mis palabras han tenido algún eco en nuestro partido, que hay muchos Diputados conservadores, muchas familias conservadoras que han participado algo de las amarguras que ayer tuve ocasión de exponer.

Si mis palabras y mis leales advertencias pueden empujar al Gobierno y á S. S. en los buenos propósitos que esta tarde ha manifestado, me daré por muy contento de lo que he hecho, cualquiera que sea la opinión que se forme del sentido de mis palabras; porque creeré que en algo he contribuído, aunque sea en ínfima parte, al bien de los intereses públicos.

Por lo demás, Sres. Diputados, si el Sr. Ministro de Hacienda manifiesta, y con razón, que no ha podido examinar las notas que yo tuve la honra de exponer al Congreso (y es natural que así sea, porque ellas forman un conjunto tan complejo y tan difícil de reducir á pocas palabras, que yo mismo tuve que limitarme á indicarlas casi en la forma de un índice), ¿cómo he de contestar yo á las manifestaciones y á las indicaciones aisladas que se ha servido hacer el Sr. Ministro de Hacienda? Pero S. S. tiene muchísima razón: todo lo que se refiere al presupuesto de

gastos y al de ingresos vendrá aquí articulado y en forma de que lo podamos discutir reglamentariamente; y si cualquiera de las indicaciones que yo he hecho no estuviera comprendida en los artículos del presupuesto, mis amigos y yo las expondremos en forma de enmiendas, y de una manera reglamentaria y correcta serán objeto de las deliberaciones del Congreso.

No puedo, sin embargo, dejar pasar sin respuesta alguna indicación que el Sr. Ministro de Hacienda ha hecho respecto á la responsabilidad de la baja de los valores públicos. Su señoría ha dicho que en materia de crédito público no cree que debe intervenir directamente, y que su misión en este punto no está reducida más que á pagar los intereses de la deuda. En efecto, esta es una actitud absolutamente correcta é irreprochable; pero ¿cree S. S. que los tenedores de valores públicos, cuando éstos representan muchísimos millones de pesetas y se hallan en manos de todo el mundo, están completamente desligados y ajenos á cuanto se refiere á la formación de los presupuestos, á la extinción del déficit, á la seguridad de los pagos y á la manera como se administran los intereses públicos? ¿Cree S. S. que el tenedor de títulos de la deuda no se preocupa de si el cupón que le entregan es, como el que hace bien poco tiempo se entregaba á los tenedores de fondos portugueses, un aplazamiento de la rebaja exigida por la situación de aquella Hacienda, y que no han de examinar atentamente si aquel cupón representa un interés sólido y perfectamente sostenido por el organismo total del presupuesto de Estado? Pues si esta crítica existe necesariamente por la índole de los valores públicos y por la forma en que están distribuidos, constituyendo el patrimonio de muchísimas familias, ¿cómo cree S. S. que puede mirarse con indiferencia lo que se relaciona con la solidez del presupuesto de ingresos, con la disminución de los gastos y con la solvabilidad permanente y legal del país?

No basta, pues, que el Gobierno diga que no tiene que intervenir directamente en esta cuestión, que no tiene necesidad de ocuparse de ella, porque la realidad se impone; y si la realidad fuera tal que la desconfianza cundiera y no se aplicasen los indispensables remedios para corregir esta tendencia de la opinión pública, crea S. S. que de nada serviría que S. S. no se preocupase de la crisis creada; serían otros los que de ello y con toda preferencia se ocuparan; porque muchos que creían lo que S. S. cree, que afirmaban lo que S. S. afirma, tuvieron que aprender pronto cómo la realidad se les imponía y cómo tenían que reconocer aquello que antes se negaban á considerar y estudiar.

Por lo demás, Sres. Diputados, el Sr. Ministro de Hacienda nos ha afirmado que la ley del Banco no ha sido causa de la situación en que nos encontramos, que no ha tenido relación alguna con lo que ocurre; y al hacer esta afirmación S. S. ha olvidado las palabras que pronunció en ese banco el señor Presidente del Consejo de Ministros cuando hizo la presentación del Gabinete.

El nos dijo que el efecto moral de aquella ley había sido la causa de la situación en que nos encontramos. ¿Cree S. S. que en todo el discurso mío hay otra cosa que no sea el desenvolvimiento y la ampliación de esas palabras? ¿No cree S. S. que el efecto moral de aquella ley sea la causa de la situación que estamos atravesando, habiéndolo reconocido así, y explícitamente, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? ¿Cree S. S. que esto no tiene eficacia alguna en la opinión, que estamos equivocados, puesto que nada de eso existe, y que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al hacer esa afirmación ha hecho una afirmación meramente baldía? No; la realidad de los hechos es tal como hoy existe, tal como la planteó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en ese día; y por eso, con un patriotismo y con una elocuencia que todos le reconocieron, acudió á todos los lados de la Cámara, á todas las oposiciones, pidiéndoles que vinieran aquí á traer soluciones que pudieran mejorar la situación en que nos encontramos.

A ese llamamiento respondía yo, á ese llamamiento responderán muchos Diputados de la mayoría y de las minorías; y yo confío, porque tengo fe en la discusión y en las fuerzas contributivas de nuestro país, en que nosotros remediaremos esta, que, como dije ayer, no es más que una crisis financiera, y en que poco á poco, por medio de soluciones prácticas propuestas por los distintos partidos que tienen asiento en esta Cámara, vendremos á concluir con una situación que, si se mantuviese ó empeorara, constituiría grave peligro para los intereses públicos.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Concha Castañeda): No he de emplear mucho tiempo para rectificar al Sr. Laiglesia; pero no puedo dejar pasar sin réplica algo de lo manifestado por S. S.

Ante todo, debo hacer constar que yo no he dicho que S. S. hiciese actos de oposición. Lo que sí he manifestado es, que la primera parte del discurso que S. S. pronunció en la tarde de ayer parecía casi de oposición. No lo he leído, pero estoy seguro que eso es lo que dirán las cuartillas.

Yo he manifestado igualmente, que á mí me gusta hablar poco del crédito, porque todos esos que acuden á la Bolsa y alarman á la gente son alcistas ó bajistas, y tienen interés, unos en que suban los valores y otros en que bajen. De esas cosas creo que debe hablarse lo menos posible; pero no he dicho jamás que el Gobierno haya de ser á ellas indiferente. Lo que sí he dicho es, que los Gobiernos no deben intervenir directa ni indirectamente en los juegos de la Bolsa, y eso lo repito y lo sostengo.

Ha manifestado también el Sr. Laiglesia que estaba en su derecho al hacer lo que hizo. Pero ¿quién se lo ha negado á S. S.?

Todos los Sres. Diputados, tanto los de la mayoría como los de las minorías, vienen aquí con plena libertad de acción y en uso de un perfecto derecho, á exponer sus ideas y á decir lo que estiman conveniente. Yo, que soy ya antiguo en la vida política, estoy acostumbrado á ver cosas que ahora no ocurren; y es, que venían aquí leyes traídas por unos y por otros Gobiernos, y las minorías y la mayoría las hacían casi nuevas; y sin embargo, aquellos Gobiernos toleraban y consentían eso, porque entonces no se declaraban con tanta frecuencia como ahora los asuntos cuestiones de Gabinete.

Y por último, añadía S. S. algo que podría parecer como una alusión ó algo personal al Ministro

que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, y que me importa mucho aclarar. Decía S. S.: «yo soy conservador.» ¿Quién se lo ha negado á S. S.? «Soy un conservador suelto, sin posición ninguna oficial.» ¿Es que S. S. cree que los que ocupamos cargos públicos somos conservadores por eso? Pues yo protesto contra semejante sospecha.

Yo he sido conservador, sin titubear un instante, durante todo el período revolucionario, y he continuado siendo conservador después de la restauración, no habiendo nunca solicitado ni uno solo siquiera de los puestos que he desempeñado.

Por consecuencia, yo, bajo ese punto de vista, estoy suelto siempre. Y no quiero aquí ocuparme de cuestiones que á mi persona atañen; lo que sí diré es, que lo único que tenía, por haber servido muchos años, era cesantía, y que hasta la cesantía perdí porque no quise jurar la Constitución de 1869. Eso es lo que hace un conservador que está ligado á este banco, pero que está suelto con su conciencia.

Y con esto concluiría, si no fuera porque me parece que el Sr. Laiglesia ha debido oir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros con poca atención; porque no recuerdo haber oído al Sr. Presidente del Consejo, ni pudo haberlo dicho, que á la ley del Banco, que á esa ley exclusivamente se debe la situación económica en que nos encontramos. Eso no lo pudo reconocer el Sr. Presidente del Consejo. Todo el mundo comprende que cuando las emisiones se fuerzan, cuando las emisiones son muchas, puede haber algo que perturbe la opinión; pero es que aquí nadie se ha declarado contra el billete, porque el billete ha corrido sin dificultad ninguna; es que aquí para los cambios con el extranjero no influye el billete, porque no se paga nunca con billetes ni con plata.

Por tanto, yo insisto en que así, de esa manera rotunda y concluyente, no ha dicho lo que se supone el Sr. Presidente del Consejo, ni lo puede decir nadie, porque en eso de que la emisión, en más ó en menos, había que aumentarla, estábamos todos conformes el año pasado.

Yo le voy á decir al Sr. Laiglesia, ya que ha hablado de este asunto, lo que respecto del proyecto de ley del Sr. Eguilior opinaba yo. Yo creía que saldría de aquí y que pronto pasaría al Senado; y una persona muy querida y respetable para mí, me dijo: «¿Qué va usted á hacer cuando venga ese proyecto al Senado?» Y contesté yo: «Pues no votar.» Y añadí más: «Si á ese proyecto acompaña otro para hacer un empréstito, entonces votaré menos.»

Por consecuencia, lo que hay que procurar es que la emisión de billetes no avance de una manera rápida, que el Banco tenga, como tiene hoy, su reserva metálica siempre en caja, y después de esto no hablar tanto de estas cosas, porque si á algunos les preocupan es porque oyen hablar de ellas demasiado.

El Sr. **LAIGLESIA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **LAIGLESIA**: Dos palabras nada más, pero juzgo que son indispensables por el carácter personal que el Sr. Ministro de Hacienda ha atribuido á algunas de mis indicaciones. Su señoría, con una susceptibilidad de que ya nos dió muestras la otra tarde, ha entendido que podía haber en mis palabras algo que se refiriera á S. S. al hablar de los conservadores que ocupan posiciones, y nada más lejos de mi ánimo que aludir á S. S. ni á nadie, pues claro es que cuando se llega á la edad de S. S. y en la forma verdaderamente de sacrificio en que ha llegado á ocupar la posición que tan dignamente ocupa, eso no puede ser motivo de censura para las oposiciones, y menos aún para los amigos y correligionarios de S. S. No hay en esto, pues, la menor alusión que pueda molestar á S. S.; pero como se hablaba de oposición, como se hablaba de actos de oposición que yo iniciaba ó hacía, tenía que exponer á S. S. que cuando se está en un partido en la forma en que yo estoy en el partido conservador y cuando se tiene alguna autoridad por los muchos años y por las varias Cortes en que he intervenido ya en los asuntos del partido conservador, se pueden hacer las indicaciones que yo he hecho sin suscitar las censuras de S. S.

Por lo demás, las indicaciones que el Sr. Ministro de Hacienda hace relativas á los bajistas y á los que influyen en todo eso, crea el Sr. Ministro de Hacienda que no se pueden invocar hoy; son el oro inglés, la mano de la reacción y todas esas cosas anticuadas y vacías que han pasado ya en absoluto de la vida activa de la política. No tienen nada que ver en las crisis financieras las bandas negras ni las bandas azules; la opinión está ya bastante enterada; la opinión lee; la gente está educada en estas materias, y no cree ya en que tres ó cuatro personas pueden confabularse para producir una alteración en los valores públicos.

Y terminaría ya, para concluir con este incidente, si no fuera porque olvidé antes hacer una indicación que tiene para mí gran importancia.

Su señoría confiesa que ha leído rápidamente las notas que expuse ayer; pero afirma que existe una contradicción flagrante, que realmente lo sería si la hubiera cometido, suponiendo que yo proponía una operación de crédito en el exterior al mismo tiempo que una conversión total del 4 por 100 en el interior. Yo ruego á los Sres. Diputados que tienen afición á estos asuntos, que me hagan el favor de absolverme en absoluto de semejante dislate; no pude hacer tal afirmación, ni la he hecho; una autorización para que paulatinamente y de una manera facultativa se canjee deuda exterior por interior con aumento de capital limitado, y cuando las circunstancias lo permitan, no es lo afirmado por S. S.

El Sr. Ministro de Hacienda no prueba con esto más que la forma en que se ha ocupado de mi modesto trabajo; pero yo entrego la defensa de él en esta parte á los Sres. Diputados que tienen experiencia de estas cosas y que las conocen, para que me hagan el favor de leerlas con más atención que la que le ha prestado S. S., al hacerme cargos por un acto de inconsecuencia y por una contradicción que sería verdaderamente extraordinaria si existiera en el trabajo que tuve el honor de someter al Congreso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moret.

El Sr. **MORET**: Señores Diputados, es condición esencial de la vida parlamentaria, que corresponda al Gobierno la iniciativa de todas las grandes cuestiones que aquí deben dilucidarse; á la mayoría discutir, y á los partidos todos la responsabilidad. Si esto no nos obligara á nosotros á terciar en este debate en las condiciones en que vamos á hacerlo, todavía lo haríamos por dictado de nuestra voluntad y por el deseo de concurrir á las soluciones de tan

gravísima cuestión. Pero todos recordaréis, señores, que el Sr. Sagasta había anunciado desde la cabeza de aquel banco, cuando tenía la honra de presidir los destinos del país, como lo ha hecho luego en la oposición, que el partido liberal entendía que había concluído la era de las trasformaciones políticas y que había llegado el momento de abordar todas las cuestiones económicas que el país esperaba con ansiedad. No esperábamos nosotros que los acontecimientos hubieran obligado al actual Presidente del Consejo de Ministros á presentarlas en la forma gravísima con que salieron de sus labios el primer día de este segundo período de la legislatura.

Grave era la preocupación del país y la nuestra, y el sentido de la responsabilidad que á todos nos alcanza pesaba sobre nosotros; pero nosotros no creímos que como única cuestión de esta reunión de las Cortes y como único asunto que solicitaba nuestra atención, el Gobierno lanzase el grito de alarma y de tristeza que salió de los labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Forzoso es, pues, señores, responder á él, sobre todo pensando que, desde entonces acá, los pocos que conservaban alguna esperanza la han perdido, y que aquellos que contaban con una fortuna al parecer sólidamente asegurada, principian á temer que va á desaparecer. Los que creímos que el último empréstito, pequeño y raquítico, como ya le habíamos calificado desde estos bancos, podía, sin embargo, aliviar algo la situación, mejorar los cambios y reanimar los valores públicos, hemos perdido toda esperanza, tenemos hoy que reconocer á pesar nuestro que el cambio ha subido, los valores públicos han bajado, los animosos se han descorazonado y la alarma cunde por todas partes.

No es extraño, pues, que al plantearse la cuestión ante el Parlamento en aquel discurso del señor Presidente del Consejo de Ministros, los que representan por un lado el tradicionalismo, y los republicanos por otro, se hayan unido en la censura y hayan cogido á los partidos gobernantes entre el fuego cruzado de su doble crítica.

El pasado que se levanta, pregunta con qué derecho les hemos arrebatado el poder si no sabemos hacer con él la felicidad del país, y los hombres que creen de buena fe que es suyo el porvenir, echan la culpa de todas las desgracias de la Patria, no ya á los dos partidos gobernantes, sino á la Monarquía misma. A entrambos contestaré; pero entiendan todos, que la mejor contestación no se da con palabras, habrá de darse con hechos; que aquellos que se duelen del presente porque en él presienten su ruina, volverán siempre con placer los ojos á la historia, pensando que «cualquiera tiempo pasado fué mejor.» Y sin ocuparse mucho del período á que se refieren los Sres. Nocedal y Barrio y Mier, que yo, por mi parte, no sé bien á cuál aludía cada uno, piensan que hubo en España épocas de bienandanza en que se gastó mucho menos y en que vivían las gentes más prósperas y más felices.

Pero entretanto llego al momento de decir sobre esto algunas palabras, cúmpleme ahora decir que esas acusaciones de los partidos extremos las entendemos nosotros como comunes á todos los partidos monárquicos; que no distinguimos, para defendernos de ellas, al Gobierno de las oposiciones; que estamos prontos á compartir todas las responsabilidades y á hacer ver la justicia de la revolución moderna por una parte, y la seguridad con que la Monarquía dará satisfacción á todas las necesidades públicas.

Y con esto ya digo que entro en la cuestión sin ambajes ni rodeos, sin habilidades ni distingos, y que también alejo de vosotros la amenaza de entreteneros con vana palabrería ó con exposiciones de teorías ajenas al punto concreto del debate y á la solución del problema que tanto interesa al país.

Que yo no tengo el buen humor del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que delante de una situación tan grave como la planteada aquí por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, encuentra espacio, tiempo y tranquilidad para exponernos durante largas horas sus teorías sobre la circulación monetaria, sobre la relación que existe entre la moneda de oro y la de plata y los billetes de Banco, y sobre otras cuestiones que podrán ser muy interesantes, pero de las que el país no saca en limpio sino que el oro le falta, la plata escasea, y que, en último término, está amenazado de la circulación forzosa del billete.

Después, señores, de esta declaración que acabo de hacer, y que me coloca en la situación de todo aquel que discutiendo, como creo que discutimos aquí, ante jueces, no rehuye responsabilidad ninguna, debo añadir que no puedo aceptar como punto de partida la base financiera de donde partía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. No; yo no puedo aceptar como base de discusión los catorce años trascurridos desde 1876. Yo, que no haré cargos al partido conservador porque en aquellos primeros años de la restauración no hizo por la Hacienda todo lo que podía hacer, porque recuerdo cuáles eran las cargas que tenía sobre sí, las responsabilidades que de ellas se derivaban y la situación del país, y con esto me asocio á algunos de los razonamientos expuestos por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, tengo que recabar para el partido liberal aquél presupuesto y aquel esfuerzo de los años 1881 á 1883, que caracterizaron la entrada en el poder del Sr. Sagasta y la administración del Sr. Camacho.

Yo tengo el derecho de hacerlo, porque contribuí á ello, y por consiguiente mi responsabilidad está comprometida, pero sobre todo, porque yo entonces no figuraba en el partido liberal; yo entonces formaba parte de un grupo que trataba de aumentar las fuerzas del gran partido que en esa libertad creía, y puedo por consiguiente defender sus actos; porque aunque tengo la responsabilidad de lo que entonces se hizo, no me alcanza la gloria, que exclusivamente corresponde al Sr. Sagasta y á los que con él gobernaron. Permitidme que os recuerde, para probar mi aserto, que entonces se equilibraron los presupuestos, que la recaudación por recursos ordinarios llegó á 800 millones, que los gastos quedaron por debajo de los ingresos, y que si hubiera seguido la impulsión entonces recibida, no se habría llegado nunca á la situación en que hoy estamos; ni la muerte del Rey, que en tan grave compromiso puso al país, habría detenido la marcha vigorosa de la Administración y el estado floreciente de la Hacienda. Pero se abandonó inmediatamente aquel sistema; no se dió toda la importancia que merecía al vigor de la recaudación; se vaciló en crear nuevos impuestos, á pesar de que se podía ya ver claro el necesario aumento de los gastos, y en el presupuesto último del partido liberal, se pudo marcar ya un momento de pausa, que

se hizo más grave cuando los conservadores tomaron en sus manos la administración de la Hacienda.

Yo tuve entonces el acierto suficiente para prever el porvenir; y si me permitís que hable un momento de mí mismo, os diré que renuncié á la presidencia de la Comisión de presupuestos por no defender una obra que yo consideraba fatal, y que consigné mis ideas en un voto particular del que nadie se acuerda, y que no me valió más que el desdén de aquel Ministro de Hacienda y la indiferencia de vosotros los que hoy sois mayoría y entonces érais oposición.

Cuando he callado nueve años, podéis perdonarme el que hable hoy de ello, porque no lo hago para satisfacción de mi amor propio, harto acostumbrado á estar siempre en minoría, sino para merecer la confianza de los hombres á cuyo lado me encuentro, y ganar en su concepto la autoridad que necesito para cumplir lealmente y á su plena satisfacción la misión que me han confiado. Después, todos sabéis lo que ha pasado. La situación liberal que tomó el poder á la muerte del Rey, no pudo pensar en las cuestiones económicas ni aplicarse en la cuestión financiera: harto hizo con levantar el crédito público y con devolver á la Nación la confianza en sí misma; y elogio cumplido merecen sus Ministros de Hacienda sucesivos por no haber desesperado un solo momento de las fuerzas del país, y por haber ido, en medio de las exigencias políticas que nos rodeaban, planteando reformas financieras y legislando sobre puntos de tanta importancia como la deuda flotante y la contribución territorial.

Pero á pesar de esto, las dificultades se han venido amontonando de manera que al fin habían de formularse ante el país en aquellas amargas palabras que salieron de labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en las cuales, sin embargo, yo no he creído ver ni el desaliento ni la desconfianza en el porvenir; parecióme, antes bien por el contrario, que sus palabras y su manera de presentar la cuestión, reflejaba aquel estado de ánimo á que se va llegando conforme se avanza en el camino de la vida, tan contrario á las esperanzas y á los primeros años de la juventud, en los que parece que las ideas que salen del cerebro van á nacer, como Minerva, armadas de todas armas, y no van á estrellarse contra las imperfecciones de la realidad. Sentimiento de decepción y de tristeza que crece á medida que el largo camino recorrido nos hace ver cuán poco hemos edificado de lo mucho que pretendíamos; amarga decepción que nace del conocimiento de la imperfección de los medios con que contamos, de lo deleznable de la base sobre la cual queremos edificar, de la comparación entre la grandeza de las esperanzas y lo imperfecto de la realidad.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha debido contemplar más de una vez la fuerza que daría un presupuesto suficiente en manos de una Nación vigorosa y de una raza tan enérgica como la nuestra, y al sentir que por más que lo busca no lo encuentra, y que aquello que le rodea no basta para ayudarle, acude á nosotros; y nosotros, compartiendo sus sentimientos, le decimos: aquí estamos; si la responsabilidad es de todos, de todos será el esfuerzo.

Ahora me toca á mí inquirir si las condiciones que ponemos las aceptáis vosotros. Y para aclararlo, empiezo por decir que el rumbo que sigue el Gobierno para plantear esta cuestión es perfectamente equivocado: un presupuesto puede resolver la cuestión del déficit; pero un presupuesto no es más que la nivelación de gastos y de ingresos. Pero el déficit no es sólo lo que sobre nosotros pesa y el único mal que corroe el cuerpo económico de este país. Yo no niego que el déficit ha sido la causa; el remedio del déficit podrá impedir que vuelva á nacer; pero, señores, cuando ese mal ha llegado á las proporciones que entre nosotros tiene, cuando estamos sin capital monetario en nuestro país, cuando los cambios se elevan por días y se funden en nuestras manos los valores públicos, ¿es acaso con un equilibrio de presupuesto, que nadie puede creer que se logre en un año, con lo que puede hallarse remedio á tantos males?

Trajéraisle vosotros, votáramosle todos, fuera verdad, condiciones bien difíciles de reunir, y todavía los daños que hoy existen, los males que hoy se sienten, la angustia que hoy se experimenta subsistirían. Es este un círculo cuyos puntos todos se enlazan y se tocan; es esto, si permitís la comparación, como la anemia y sus consecuencias: la sangre se empobrece, se debilitan todas las funciones y languidece la vida; pero mientras no ha ocurrido más que esto, cabe pensar en fortalecer ese cuerpo, en devolver á esa sangre su fuerza primitiva, á los nervios su elasticidad y á los músculos su robustez; pero si ya ha comenzado un derrame seroso en el cerebro, si ha empezado á formarse la tuberculosis en el pulmón, si ya se ha dislacerado alguna fibra del corazón, entonces, antes que pensar en combatir la anemia, hay que atacar vigorosamente ese otro mal que amenaza la existencia del enfermo.

Ese déficit, acumulado durante tantos años, ha ido á parar á la cartera del Banco; esta cartera irrealizable ha producido el aumento de los billetes; el exceso de éstos ha arrojado del país, primero el oro, y amenaza arrojar la plata; y esto, combinado con la denuncia de los tratados, provoca la disminución del valor de la propiedad territorial, precipita la baja de todas las rentas, exige nuevas emisiones de deuda, éstas aumentan el déficit; y es inútil que se trate de saldarlo en el presupuesto con una aparente nivelación, cuando subsistiendo aquellas causas, á los pocos años el déficit volverá; y cuando habíamos creído conjurar el conflicto, resolver la cuestión, resulta que no hemos hecho más que dar unos cuantos pasos para caer más allá.

Nosotros no podemos, pues, admitir que la única cuestión sea la cuestión del déficit, y que por tanto la solución del conflicto se encuentre sólo en el presupuesto, y creemos necesario que, al mismo tiempo que el presupuesto, se traiga una serie de proyectos de ley en que se resuelvan otras cuestiones capitales; cuestiones que, si por la fecha, por el tiempo, pueden presentarse y discutirse con el presupuesto, han de ser diferentes de él, como sucedió, por ejemplo, en el período anterior de esta legislatura, cuando el Sr. Cos-Gayón trajo la ley del Banco y la del empréstito á la vez que el presupuesto, pero tan independientes de él, que sin el presupuesto se aprobaron, y hemos tenido empréstito y ley del Banco y no hemos tenido presupuesto.

De modo que, entiéndase bien, yo no digo que no pueda el Gobierno traer todas esas resoluciones cuando traiga el presupuesto; lo que digo es, que para resolver el conflicto económico no basta el presupuesto.

Y como nosotros no podemos prestaros nuestro auxilio para la resolución de estas cuestiones y unir á la vuestra nuestra responsabilidad si no se aplican los remedios que estimamos necesarios, por eso vengo á deciros que seguís camino equivocado, que es bueno que traigáis el presupuesto, pero que es menester que traigáis también otros remedios.

Voy, pues, á tratar la cuestión planteada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, bajo tres aspectos semejantes, aunque distintos: la cuestión del déficit y de las economías; la cuestión de la situación económica del país y los remedios que requiere; la situación financiera, y en ella, el estado del Banco de España y de los cambios.

Si ahora, señores, me concedéis vuestra atención, yo no os podré ofrecer ser tan breve y ocupar pocos minutos como en otras ocasiones lo he hecho y procuro hacerlo siempre, porque la materia es por extremo compleja; pero en cambio os prometo ser sóbrio y conciso, y apartarme de tal modo de toda teoría, que sólo oigáis y escuchéis aquellos hechos indispensables para fundamentar las resoluciones que he de proponer.

Las economías; el déficit. ¿No es verdad, señores, que esperáis que yo empiece por donde acabó su valiente discurso el Sr. Laiglesia, por daros una cifra? ¿No es verdad que al hablar de economías esperáis os presente yo una cifra más ó menos elevada, pero suficiente á aliviar el presupuesto y á saldar el déficit? Pues yo me guardaré bien de hacerlo. La noción de las economías que yo tengo no es la noción que generalmente oigo exponer.

Es general creer que las economías consisten en coger la pluma y borrar unas cuantas cifras del presupuesto de gastos; así lo he visto yo hacer en más de una ocasión; pero con eso no se ha conseguido nada, y cuantas veces se ha intentado, otras tantas ha fracasado.

Yo recuerdo la fiebre de 1866 para conseguir economías; he asistido á los trabajos de las Cortes de 1869; he visto las iniciativas de los Ministros de Hacienda republicanos; no he olvidado los esfuerzos que hicísteis en 1876 por conseguirlas; y tengo que deciros que de tantas economías como he visto proyectar, apenas ha quedado alguna en definitiva. Pero al decir esto, permitidme que os pida suspendáis vuestro juicio, porque tengo para expresároslo que pasar por razonamientos que os van á hacer creer que estoy en contradicción conmigo mismo. Dejadme llegar al fin, y veréis cuáles son mis conclusiones. No hay nada más fácil que hacer economías en esa forma; también yo conozco ese camino, que he pasado la calle de la Amargura del Ministerio de Hacienda, y aprendido que las cifras escritas en un presupuesto no son el resultado de los cálculos de los hombres que han gobernado; son más bien eflorescencias que han brotado de un sinnúmero de concausas que se han ido aglomerando en larga serie de años.

Veis en el presupuesto una partida, y tras ella encontráis unos cuantos empleados, una oficina; y al verla, nada parece más fácil que suprimirla; pero pronto veréis cómo renace y se reproduce, y la economía no se realiza.

Y perdonad si para explicaros mi pensamiento acudo á dos ejemplos, uno civil y otro militar.

Se dice: suprimamos una Universidad, son 60.000 pesetas de economía; hay muchas, pues á suprimirla; es decir, pensemos en suprimirla, y supongamos que con efecto la hemos suprimido ya. ¿Creéis que habéis hecho una economía? Pues oidme: suprimida la Universidad, no se rebaja ni una peseta, porque los catedráticos pertenecen á un cuerpo de escala cerrada, y tienen, por tanto, derechos si están en activo como si están cesantes; los auxiliares tienen posición análoga y derecho también á una colocación ó á un sueldo. La Universidad ocupaba un edificio, y aun cerrado, necesita un conserje y algunos mozos para cuidarlo y conservarlo; había una biblioteca, y es preciso embalajes y gastos de trasporte para trasladarla á otro punto. Pues bien; haced la suma de todos estos gastos y veréis que apenas habréis economizado el sueldo de un par de bedeles.

Voy á poner otro ejemplo en lo militar. Se dice: ¡qué Estado Mayor tan brillante, pero tan numeroso, tenemos! Pues bien, señores; por una Real orden del señor general Martínez Campos, se fué amortizando una parte de ese Estado Mayor; pero después de hecha la amortización de las plazas, todavía ha quedado un Estado Mayor general excesivamente superior á nuestras necesidades militares y al efectivo de nuestro ejército. ¿No podríamos todavía disminuirlas? Pues apenas hecha esta observación, oiréis á personas muy entendidas que os contestarán diciendo que no queda ya más que el personal suficiente para los destinos que hay que llenar con esta clase de oficiales; y si ahondáis más en el asunto y pedís la explicación, se os dirá que para que no hubiera generales de cuartel, con todos los inconvenientes políticos, militares y morales que esto tiene, ha sido preciso ir inventando Juntas, Comisiones y Centros donde se les dé colocación; de manera que para dar ocupación á esos militares se crearon destinos, y ahora hacen falta los generales para cubrir esas plazas. Y así, si intentáis hacer la economía de esos centros, en su mayor parte inútiles, os halláis con un personal que anula y que hace ineficaz la economía; y si intentáis seguir amortizando esas plazas, os tropezáis con una organización militar que las reclama como indispensables para desempeñar aquellos puestos.

Por donde quiera, pues, que busquéis la economía, os halláis con estas dificultades, con estas complicaciones, con esta red de mecanismos que se han ido formando con el tiempo, y que pareciendo sencillas á primera vista, son semejantes á las pequeñas ramas que han nacido de otras, y éstas de un tronco: en vano trataréis de podar alguna; la savia vuelve y lo podado renace.

¿Sacaréis de aquí la conclusión de que yo opino que son imposibles esas economías? Interpretaríais mal mi pensamiento. Lo que yo quiero decir es, que esas economías son de escasa importancia; que muchas de las que pueden hacerse, si la reforma se limita á supresiones, volverán en otra forma y renacerán en otra parte; que muchas de las que indicaba ayer el Sr. Laiglesia no serán más que mutaciones de sitio y de lugar; que como dijo ayer el mismo señor Ministro de Hacienda, cuanto más nos empeñemos en andar por ese camino, menos realidades se encuentran; y que así, en último término, cuando se quieren hacer verdaderas economías, disminuir en guarismos de importancia las cifras del presupuesto, hay que venir á parar á la fórmula tantas veces citada por el Sr. Sagasta, y que se traduce en estas

sencillas palabras: trasformación de los servicios públicos.

Yo no niego que hay supresiones que pueden hacerse de momento y que pueden lograrse con éxito. Todos conocemos ciertos servicios y, en ellos, ciertas dependencias que podrían hacerse desaparecer sin perjuicio; pero en otros muchos, en la mayoría de los de nuestra Administración, donde sobran empleados y donde hay centros verdaderamente inútiles, cuantas economías se han intentado han sido ineficaces, porque el sistema que las motivaba, los vicios de la tramitación, el abuso del expendiente, la falsa fiscalización de unos empleados con otros, han vuelto á hacer que de una ú otra forma, de una ó de otra manera, reaparezcan los mismos gastos. Así es, señores, que hoy las hemos vuelto á encontrar en forma de crédito supletorio, de suplemento de crédito, de aumento en las clases pasivas, y en último término, en deuda flotante y en deuda consolidada. Para llegar á este fin es preciso cambiar la forma de nuestra Administración. Escuchándome está el señor Silvela: ¿qué economías se pueden hacer hoy día en los Gobiernos de provincia y en la administración provincial? Casi ninguna. Pero S. S. ha formulado un nuevo proyecto de administración provincial y municipal que se cifra por una economía de 3½ millones de pesetas. Esa es una economía verdadera que entraña otras para los centros ministeriales que no son fáciles de cifrar; pero ese plan ni se puede realizar en un día, ni llevarse á cabo en unos meses; exige todo el ejercicio de un presupuesto. No es, pues, una economía que á él puede aplicarse inmediatamente. Como este ejemplo, puedo citaros muchos: las clases pasivas, las obras públicas, la organización territorial del ejército, la conducción de la correspondencia, la trasformación de los arsenales, la administración regional, la centralización de los edificios públicos, reforma esta última presentada en la ley vigente de presupuestos y aceptada por el último Ministro de Hacienda del partido liberal.

Pero todas estas reformas, que suponen una verdadera y trascendental economía en nuestro presupuesto y que alteran la manera de ser de los servicios, ¿pueden hacerse al momento? Yo apelo á los militares para que me digan cuánto tiempo necesitan para hacer una nueva división militar del territorio, tan fecunda en beneficios y en economías, no sólo de empleos, de destinos y de oficialidad, sino de economía en el vestuario, en los utensilios y en la hospitalidad del ejército.

¿Y en la recaudación de los impuestos? ¡Señores Diputados, permitidme una sóla consideración. El arrendamiento del servicio de tabacos, hecho con tanto éxito por el Sr. López Puigcerver, ha dado una baja notable en las cifras del presupuesto de gastos, porque ha quitado todos aquellos del material de la fabricación y compra, que antes figuraban en el de Hacienda y que ahora no aparecen en ningún presupuesto.

He aquí una economía de importancia. Pues otra análoga puedo presentaros para reforzar mi aserto. Días pasados el Sr. Vincenti decía con admiración de algunos y con escándalo de muchos, que la recaudación de la Hacienda cuesta el 18 por 100, y es la verdad.

Pero ¿sabéis por qué? Pues porque tenemos una renta, la de loterías, que para dar 22 millones de pesetas líquidas exige 77 al contribuyente, y cuando hace falta devolver 55 millones de pesetas para recaudar 22, claro está que la cifra total de la recaudación ha de ser escandalosa, y es no menos evidente que la desaparición de ese absurdo, disminuiría en 77 millones el presupuesto de gastos. ¿Pero hay nadie que se atreva á proponer la supresión de la lotería de una vez? El Sr. Laiglesia ha anunciado un ingenioso camino por el cual se podrá llegar, á su juicio, á la supresión; porque tomando mayor parte de las apuestas de los jugadores, y dejándoles menos premios, disminuirían los jugadores. No lo creo. El jugador juega por el placer de jugar, y por la emoción del sorteo seguirá jugando aun cuando arriesgue más. Lo que no puede un país moral y un Gobierno honrado es tener abierta la banca pública, que no la quiero dar otro nombre, y perseguir, al mismo tiempo, las casas de juego; lo que no es lícito es sacar al país 77 millones para recaudar 22, y elevar de esta manera la cifra del presupuesto.

Habrá, pues, que pensar en esta modificación, que llamo verdaderamente economía, para cuando haya sobrantes.

Os hablaría también de la marina, y traería á vuestro recuerdo las elocuentes palabras del señor Maura, al hacernos ver que con la trasformación de los servicios se haría una considerable economía; pero también esto exige tiempo, y no daría resultado inmediato.

Pero después de haberos dicho esto, y presentado el cuadro que esas economías, hechas con la pluma, no dan resultado, y estas otras que sí lo dan, pero con el concurso del tiempo, resumiré mi opinión diciendo que hay economías, las menos, que se pueden hacer desde luego; que hay otras que exigen meses y otras que reclaman varios presupuestos; y después de afirmar así que hay muchas y grandes economías que hacer, pero á la larga y con tiempo, quiero todavía traer á vuestra memoria aquellas palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros hablando de la resistencia profunda, invencible muchas veces, que encuentran las economías.

Su señoría nos citó lo ocurrido con las Audiencias de lo criminal; yo podría citar algo de lo que sucede con un proyecto de ley por vosotros presentado; pero prefiero recordaros la holgura con que todo el mundo se presta al aumento de gastos provocado por los Montepíos y á la elevación de sueldos de los militares subalternos, movimientos instintivos en nuestro país, donde todo el mundo está pronto á dar con facilidad el dinero del público; y como esto es un escollo terrible á todo plan de economías, conviene, Sres. Diputados, que lo tengáis muy presente; porque si pudiéramos llegar á ellas sin provocar esa clase de oposición, si nos fuera posible resignarnos á no hacerlas en apariencia en un día para conseguirlas, en realidad, en un período de tiempo, habríamos andado la mayor parte del camino. Porque una ley de trasformación de los servicios como la Real orden del general Martínez Campos, á que antes he aludido, como por el momento á nadie toca, y como ninguno puede darse por ofendido ni por lastimado, no encuentra dificultad para establecerse y produce después su efecto lenta pero seguramente.

Pero con decir esto, no creo todavía haberos dicho lo bastante; porque cuando yo oía al Sr. Laigle-

sia y á otros señores que nos han enseñado grandes lecciones sobre la administración pública del país, me he preguntado siempre: pero economías, ¿hasta que cantidad? ¿en qué cifra? ¿por qué cuantía? Porque cuando se nos da una cifra de 64 millones constantes de déficit durante catorce años, ¿cabe preguntar cuáles son los elementos de esa cifra? ¿Cómo se descompone para que veamos cómo puede remediarse? ¿Qué vamos á suprimir en los gastos, qué vamos á pedir á los ingresos? ¿Por qué 50, 40, 30 ó 23 millones de aumento en los ingresos ó de disminución en los gastos? Todo esto no es bastante serio, es una logomaquia financiera parecida á tantas otras teologías. ¿Se trata de acabar con el déficit? Pues sepamos en qué consiste ese déficit. Y para saberlo, yo pregunto: ¿qué gastamos en España? ¿qué recaudamos en España? Hé aquí una cuestión que todo el que trate de resolver este problema tiene que plantearse.

Pues bien; yo no lo sé, ni el Sr. Ministro de Hacienda lo sabe; pero podemos acercarnos con alguna exactitud á ello, y yo voy á intentar formularlo. Ayer el Sr. Laiglesia dijo una cosa que, aplicada al presupuesto francés, es de una gran verdad, pero que aplicada al presupuesto español sería un gran error. Nos dijo que los ingresos del año que va á venir son ingresos que se presuponen por el producto del año que acaba de trascurrir. En una Administración constante, fija, que tenga líneas invariables, eso es verdad; pero en España no lo es. El día que se arrendó el monopolio del tabaco, ¿en cuánto varió el presupuesto comparado con el del año anterior? El día que haya un Ministro de Hacienda que haga un presupuesto, como el proyecto que presentó el actual Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en el cual se suprimían las devoluciones á los jugadores de lotería, y haga desaparecer del total de los gastos 54.950.000 pesetas por un simple cambio de pluma, ¿qué base queda para calcular los gastos? Así, pues, señores, hace falta algo más. Por otra parte, ¿no hay en España cambios frecuentes, graves y profundos que alteran nuestro sistema tributario? ¿No ha expuesto el Sr. Puigcerver á la Cámara con gran razón, para explicar la baja de las rentas, que una buena cosecha, disminuyendo la importación de cereales, produce 16 ó 17 millones de baja en las Aduanas? ¿Podemos en estas condiciones en las cuales el producto de las rentas es eventual, es tan diverso, podemos tomar la cifra del presupuesto anterior para calcular el siguiente? Yo no me atrevería á hacerlo; por eso voy á permitirme hacerla por un procedimiento muy sencillo.

Yo parto, como os he dicho, del presupuesto de 82-83, que hizo el Sr. Camacho, de ese presupuesto que dejó un exceso sobre los gastos, y tomo todos los presupuestos desde esa fecha hasta el del 89-90, que es la fecha del último presupuesto cuyas cifras he visto, porque las del de 90-91, aunque las oí ayer al Sr. Laiglesia, no las tengo aún oficialmente, y de ese análisis me resulta que esos ocho presupuestos desde 82-83 hasta 89-90 inclusive dan un término medio de obligaciones reconocidas, porque yo no hablo ni de los gastos presupuestos ni de los gastos satisfechos, sino de las obligaciones reconocidas por la contabilidad del Estado, porque aquello que ha sido reconocido es lo que al fin se paga, dan repito, un término medio de obligaciones reconocidas de 860.333.621 pesetas. Los ingresos de esos ocho presupuestos ascienden á 798.022.922 pesetas. Pero esto, que es la recaudación obtenida, lleva en su seno un germen profundo de error, que nace de sumar los ingresos extraordinarios del Tesoro con los recursos ordinarios. Esos ingresos extraordinarios del Tesoro en los ocho presupuestos, representan 30.861.933 pesetas por año.

De modo que rebajada esta cantidad de esos otros ingresos liquidados, el ingreso verdadero, el producto de nuestras rentas ordinarias, aquello con que podemos contar sin acudir á créditos extraordinarios, ni á malbaratar, como nos decía el Sr. Presidente del Consejo, lo que nos queda de nuestro patrimonio, eso deja de cubrir los gastos por una cifra de 93.132.622 pesetas. Vuelvo á repetir que no hablo del déficit total, sino de las diferencias entre los recursos y los gastos ordinarios. Y si completando mis ideas con los datos del Sr. Laiglesia miro separadamente los presupuestos de 89-90 y 90-91, veré que, siendo los mismos capítulos y la misma clasificación de gastos é ingresos, resultará que en 89-90 hemos gastado 833 millones y las rentas ordinarias han producido 736 millones; y el déficit, por consiguiente, es de 97 millones. Y si tomo la última cifra bajo la autoridad del Sr. Laiglesia, resultará que en 1890-91 han ascendido las obligaciones reconocidas á 822 millones; á 743 el producto líquido de recursos ordinarios y el déficit por tanto, á 79 millones; y esto viene á aproximar las cifras, porque si á los 64 millones que indicaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se añaden los 30 millones de recursos extraordinarios, resultan los 93 ó 94 millones, déficit aproximado al de 1889-90.

De modo que por la cuenta del Sr. Laiglesia, por los cálculos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y por mi demostración para unir los extremos de eso en que va nuestra fortuna nacional, necesitamos un esfuerzo de 80 millones si hemos de concluir con el déficit. Yo sé que hay una manera menos complicada de resolver la cuestión; que hay quien cree, como mi amigo el Sr. Barrio y Mier, que puede hacerse ajustando á los ingresos los gastos. Pero entonces, ¡pobre país, pobre España! Ingresos, ¿cuáles? ¿los que no se cobran? ¿Aquellos que pintaba ayer el Sr. Laiglesia, Diputado de la mayoría, como los han pintado tantos otros con las deficiencias de la Administración, con las debilidades de la recaudación? ¿Y dejaremos la honra de España, la defensa de su territorio y de sus colonias á las incertidumbres de una cifra disimulada ú oculta? No diré tampoco que se puedan determinar los gastos por aquello que sería preciso hacer, por aquello que creyéramos que se necesitaba gastar. Eso no sabemos á dónde nos llevaría, dada la imaginación de los españoles.

Pero lo que sí me parece que hay posibilidad de hacer, es fijarnos en que hemos gastado durante diez años á razón de 835 millones de pesetas, y en que lo que podemos recaudar, lo que hemos llegado á obtener como recaudación normal son 763 millones; de modo que la diferencia entre estas dos cantidades es de 75 millones, que necesitamos á toda costa reunir por el doble procedimiento de disminuir los gastos y de aumentar los ingresos, si hemos de vivir con el producto de nuestras rentas sin acudir al crédito; porque, en último término, este llamamiento sería un nuevo aumento en los gastos ordinarios.

Planteada así esta cuestión, formulada con esta claridad, ¿habrá quien se atreva á decir que esos 75 millones pueden cubrirse en el próximo presupuesto que empezará á regir en Agosto por la tardanza con que se presenta, se discute y se vota, y cuyas reformas apenas podrán ponerse en ejecución antes de que espire su primer semestre? ¿Cómo se podrá verificar la trasformación de los servicios en ese tiempo y hacer que se llegue al equilibrio? Si nosotros pudiéramos llegar á cometer semejante ligereza por tal ofrecimiento, demostraríamos la verdad de aquellas célebres palabras de Talleyrand, de que Dios dió la palabra al hombre para ocultar su pensamiento. Yo, hablando en el Parlamento español, no podría jamás exigir un presupuesto en esas condiciones, porque yo no me comprometería á traerlo. Y como vengo á una obra patriótica y grande y no al efecto pasajero del momento, he de decir con entera sinceridad, que no considero posible reforma tan radical en plazo tan breve. Pero como al mismo tiempo he afirmado, y vuelvo á repetirlo, que es indispensable llevar á cabo esta economía, quiero ya concluir mi demostración formulándola en una serie de proposiciones. Estas son las siguientes:

1.° Un presupuesto para tres años.

2.° Una cifra fija total para los gastos cuyo máximum sea de 800 millones.

3.° Dentro de ella, y con arreglo á las cifras medias de los presupuestos de los últimos diez años, una cifra fija para cada Ministerio proporcional á la total de 800 millones.

4.° Una autorización al Gobierno obligándole á hacer las economías necesarias á fin de reducir las cifras actuales á las que resulten según la anterior proporción.

5.° Un presupuesto de ingresos que se aproxime á 800 millones.

6.° Una serie de leyes que fijen las bases de trasformación de los servicios públicos y de las obligaciones generales del Estado, á fin de reducir su importe.

7.° Como complemento de lo anterior, una serie de disposiciones aplicables á las leyes de contabilidad, á la contratación de la deuda flotante y á los créditos extraordinarios y suplementarios que garanticen el cumplimiento exacto de las disposiciones de la ley de presupuestos, impidiendo eludir sus cifras.

Y 8.° Dentro de las señaladas como máximum á cada uno de los Ministerios y ramos de la administración civil, militar y eclesiástica, y sin exceder su cuantía, todas las economías que se introduzcan se aplicarán á la mejora de los servicios públicos. Los aumentos que resulten en el presupuesto de ingresos sobre las cifras de 800 millones se aplicarán á la mejora y reforma del sistema tributario.

Y dicho esto, por si alguien creyera que estos asertos quedan en el aire y carecen de sanción, mis amigos y yo nos comprometemos á presentar economías que representen los 38 millones; creo que estarán conmigo todos mis amigos. (*El Sr. Sagasta*: Todos.) Me bastaría con la palabra del Sr. Sagasta; pero aunque estuviera yo solo, me comprometo á presentar esas economías, para que el presupuesto sea posible y racional; mantengo la afirmación que he hecho; pocos días faltan para demostrar mi aserto; dadle crédito; que con leeros algo del voto particular de hace nueve años, quedaría justificado lo que digo.

Después de estas afirmaciones, voy á haceros otras. Necesitamos dotar el presupuesto de ingresos con recursos suficientes para que llegue, no á los 800 millones de una vez, pero sí á los 750 millones. El Sr. Laiglesia nos daba ayer 40 millones; ha de permitirme mi buen amigo que le diga que de esos 40 millones no sé cómo podrían allegarse por lo menos 17. En cambio, puedo aseguraros, por el resultado de los trabajos de la última Comisión de presupuestos que tuve el honor de presidir, por el voto particular que presenté y no fué admitido, y por el otro voto particular que presenté al presupuesto de 1882-83, que con lo que yo propongo podrá obtenerse un resultado práctico.

Voy más allá: voy á demostraros que hemos estudiado á fondo la cuestión y que no venimos á pedir economías sólo en apariencia, sino en realidad; voy á añadir una cosa que he oído á los Diputados militares, y que para mí ha sido una grande enseñanza. No se puede intentar una de esas economías que toca á una clase determinada (de seguro pensáis en el ejército, en la marina, en el clero), sin que surja la idea, por un lado, de la injusticia; por otro lado, del interés herido. Se habla de injusticia porque nadie tiene derecho á pedir á una clase de la sociedad que sufra las consecuencias de nuestra mala administración y de nuestras desgracias nacionales, sin pedirlo por igual á todas las clases de la sociedad. A las clases pasivas, al ejército, á la marina, al clero, á la administración de justicia, á la enseñanza, á los empleados civiles, á la administración y recaudación de tributos, á todo aquello en que podemos poner mano, á todos, excepto á nuestros acreedores, porque á esos no tenemos derecho para disminuirles lo que les debemos.

Al mismo tiempo que invoco este principio de justicia, declaro que es el único medio práctico de arreglar esta cuestión; porque el día que nos presentemos todos disminuyendo por igual aquello que tenemos derecho á percibir, el día en que eso suceda, ¿podría, por ejemplo, el Sumo Pontífice negarse á hacer una disminución en el Concordato? ¿Podría cualquier otra fuerza social negarse ¡qué digo negarse! podría dejar de ofrecerse espontáneamente á hacer algún sacrificio? En ese caso, la economía de 33 millones al año que yo propongo sería una economía fácil de hacer.

Pero tengo que añadir algo más, al lado de estas consideraciones relativas á la justicia y á la conveniencia; porque yo he aprendido, Sres. Diputados, de algunos de nuestros dignos compañeros que visten el honroso uniforme del ejército, que lo primero que hay que hacer es interesar en esas economías á los mismos que van á sufrirlas, y que es preciso enseñar á todos que el sacrificio que hoy se les exige ha de redundar mañana en su propio beneficio. No quiero hacer comparaciones, porque sería rebajar la importancia de esta idea; me limito á decir que hay que enseñar á todo el mundo que el ahorro que hoy venimos á pedirles, ha de ser base de su mejoramiento y de su bienestar futuro. Pues bien; ésta será otra de las bases de la obra á que os invito, y por eso he dicho que una vez reducido el gasto de cada departamento ministerial á esa cifra fija que haya de corresponderle dentro del total de los 800 millones del presupuesto de gastos, toda economía ulterior que se haga en el mismo departamento ha de

aplicarse á mejorar los servicios que en él se realizan y la situación de los que los prestan.

Así, por ejemplo, si hemos llegado á reducir el presupuesto de Guerra y el presupuesto de Marina á la cifra proporcional que les corresponde para establecer el equilibrio entre los ingresos y los gastos, es preciso establecer que en lo sucesivo toda disminución de gastos en esas secciones, toda rebaja en tal otro concepto, toda economía que resulte por la reforma de cualquier servicio, se ha de aplicar necesariamente á mejorar las condiciones de todas las clases que de ese presupuesto dependan, y á procurar el mejoramiento del servicio; de tal manera, que si se trata, por ejemplo, del Ministerio de la Guerra, lleguemos á tener un ejército con todas las condiciones necesarias para la lucha; y si se trata de Marina, lleguemos á tener una escuadra efectiva, cuyos oficiales no estén limitados á prestar servicios en las diversas oficinas y centros dependientes del Ministerio, sino á bordo de barcos útiles para el combate. Lo mismo que se hiciera con las clases de Guerra y Marina podría hacerse con el personal del clero, dedicando las economías que en este ramo pudieran obtenerse á mejorar su situación, á fin de que pudiera algo mejor que hoy educar nuestras almas y dirigir las costumbres y los sentimientos de nuestro pueblo.

Lo mismo, exactamente lo mismo, se haría en los demás departamentos, hasta conseguir que hubiera empleados bien retribuídos, contentos de su suerte é interesados en defender el nuevo sistema. En una palabra: que aquellos mismos en cuyo departamento se introduzcan las economías sean los primeros interesados en sostenerlas, sabiendo que de ellas tienen que recoger positivos beneficios; porque el día que hayamos logrado eso, el día que hayamos enseñado á todos los funcionarios del Estado que con las economías mismas tienen que ganar en vez de perder, no solamente se mantendrán las reformas que á esas economías pueden dar lugar, sino que jamás podrá venir nadie á echarlas abajo. Y ahora no quiero traducir estos asertos en cifras, ni tampoco en nombres; lo haré cuando se discutan concretamente éstas materias, y para entonces me reservo excitaros á imitar el ejemplo de aquella autoridad, para todos nosotros de primer orden, el Conde de Cavour, que enseñaba que no se puede disminuir las grandes cabezas que pesan demasiado en los cuerpos administrativos sino procurando vigorizar y desarrollar los miembros inferiores.

Al lado de estas reducciones vendrán otras que tengan por base la trasformación de los servicios públicos, á fin de que al cabo de los tres años den por resultado haber encerrado los gastos en los límites que he indicado y haber equilibrado el presupuesto en la forma que estoy exponiendo.

Será preciso también que las Cortes se comprometan á no votar leyes que envuelvan nuevos gastos fuera de presupuesto, y á votar otras que impongan á los Gobiernos la obligación de encerrar la deuda flotante en los límites y bases que ya fijó hace cuarenta años D. Juan Bravo Murillo. Solo así podrá impedirse que se vaya arrastrando de un presupuesto á otro presupuesto, y de un año á otro año, acrecentando en vez de disminuir en cada uno, la cifra del déficit. Cuando eso se consiga, no volveréis á veros en la precisión de decir lo que ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y no nos hallaremos rodeados de ruinas, de las que nadie es culpable, pero cuyos tristísimos efectos á todos alcanzan.

Hé aquí, Sres. Diputados, todo lo que en este aspecto de la cuestión tenía que deciros; los puntos de detalle que falta fijar para la discusión de los presupuestos, debo aplazarlos. Si estas ideas fuesen aceptadas por todos vosotros, si todos los partidos se comprometiesen á fijar durante tres años como cifra máxima, como límite infranqueable, 800 millones para el presupuesto de gastos, reduciendo desde luego los 38 millones indicados, y borrando en sus tres años la diferencia con los ingresos, la cuestión habría quedado resuelta, y nuestro esfuerzo de hoy sería nuestra mayor satisfacción mañana.

La situación económica. Nunca entendió, señores, el partido liberal que se puede tratar la cuestión de los presupuestos sin enlazarla y relacionarla con la manera de gobernar un país y desarrollar sus fuerzas productivas.

Fué esta, señores, siempre una creencia y una idea procurada llevar al terreno de la práctica en todas las épocas en que al antiguo partido progresista estuvo encomendada la dirección de los negocios públicos; fué esta la idea generosa de Mendizábal, fué esta la idea de las Cortes del 54, fué esta la idea de la revolución, y fué esto lo que aplicó el Gabinete del Sr. Sagasta en el presupuesto de 1882-83 de que hablaba antes. Diga el Sr. Barrio y Mier todo aquello que estime conveniente para juzgar todas las soluciones de la época constitucional, lo cierto es que la riqueza de España se creó con la ley de desvinculación y con la extinción de la mano muerta. Después, en 1854, dos leyes famosas, la ley de 1.° de Mayo, que es la ley desamortizadora por excelencia, y la de 3 de Junio, que creó el sistema de ferrocarriles, serán las dos páginas inmortales de la regeneración económica creada por aquella situación. En 1869, aquella serie de medidas de Fomento que llevan las firmas del Sr. Ruíz Zorrilla y la inspiración del Sr. Echegaray, crearon aquí la libertad de contratación y profesional, y la reforma arancelaria, con el principio de la libertad de comercio en su seno, fué la que preparó y llevó á cabo esos movimientos fecundos que se han verificado en nuestra Patria. Y cuando estas ideas iban siendo patrimonio de todos los partidos, entonces en el presupuesto de 1882-83 se completó eso con el sistema de los tratados y con la ley de las primeras materias. Con el sistema de los tratados se aseguró nuestra exportación, y con la la ley de las primeras materias se dieron condiciones de vida á la industria. Ahora, señores, al tratar estas cuestiones no podían olvidarse estos principios.

Yo no sé, señores, cómo se le puede decir á un país: «voy á pedirte mayores sacrificios, voy á hacerte pasar por las dificultades de una serie de reformas administrativas y de trasformación de los servicios», sin decirle al propio tiempo: «yo miraré por tus intereses vitales.» Y si eso no pudiera olvidarse en ninguna época sin gran detrimento de la gobernación del Estado, menos aún podíamos olvidarlo en ésta en que se aglomeran tantos males sobre nosotros. Porque cualquiera que sea el juicio que sobre ciertas cuestiones se pronuncie, cualquiera que sea el examen á que podamos someter esas reformas, el hecho evidente para todos es, que España se encuentra en estos momentos rodeada de las

tres dificultades más grandes que puede atravesar un país en materia de producción y de vida económica. Teníamos un régimen de producción fundado en la exportación, el régimen de los tratados; y ese régimen se viene á tierra; y cualquiera que sea la salida que podáis dar á la dificultad, es ya evidente que no tendremos por el momento, y quizá en algunos años, la misma exportación, sobre todo de vinos. En ese momento, vuestro sistema arancelario encarece todos los elementos necesarios para la industria: encarece el carbón, el algodón, la lana, el trasporte, la mano de obra; y cuando yo veo que no se podrá vender el bacalao, la carne de los pobres, á menos de una peseta el kilo, entiendo que más que encarecer la mano de obra, lo que habréis hecho habrá sido crear un estado de miseria, en que no teniendo los pobres lo bastante para vivir con su trabajo, se precipitan en busca de lo desconocido, de lo incierto, de lo dudoso.

Quiera Dios que me equivoque, pues no hago un argumento de eso en este momento. Quiero traer el pensamiento de todos á ese hecho claro y concreto de qué en estos momentos encarecéis por vuestra legislación todos los elementos de la producción. Y á esos dos peligros se une todavía otro tercero, y á ése me refiero, que es de más consideración, si es que hay alguno de más consideración que esos otros: la disminución del capital; porque lo que más necesita la industria es capital. El señor Laiglesia ha dado las cifras de lo que representa la baja de los valores públicos, pero yo abandono la demostración del Sr. Laiglesia; yo quiero traer lo que toca á todo el mundo, aun á aquellos que no tienen valores públicos. Cuando éstos bajan, interesa menos la cantidad que pierde el poseedor de ellos que esta otra cosa que había explicado ya también un gran hombre de Estado francés, al decir que esa renta pública es la garantía, es la riqueza fiduciaria sobre la cual se levantan los fondos para la industria. Con esos títulos de deuda se va á los Bancos para obtener capitales para la industria, y esas masas de valores representan un pedestal sobre el cual se levantan una serie de operaciones que se enlazan con la producción; pero si baja ese pedestal, la vida entera, la producción, todo aquello que tenemos para crear, todo aquello que compramos para vivir, todo eso disminuye, decrece y cae, todo eso es el empobrecimiento de las fuerzas productoras del país. Por eso, si en todo tiempo hay que enlazar el presupuesto con la vida económica, en los tiempos presentes hay que enlazarlo más, porque se reunen esas tres causas que aumentan, que agigantan considerablemente el mal de nuestra Patria.

Yo no vengo en són de crítica, ni en són de censura; pero os recordaré que hubo aquí en este país una magnífica información agrícola, que no me cansaré nunca de elogiar, de la cual resultaron dos cosas perfectamente claras: que la producción territorial y la riqueza del suelo en España necesitan dos cosas: capital y trasportes baratos; el capital, para salir del estado en que se encuentra, y los trasportes baratos, para llevar sus productos á los mercados.

Permitidme, Sres. Diputados, que recuerde en estos momentos aquellas observaciones que hacía el Sr. Laiglesia respecto á nuestra red de ferrocarriles; pero tengo más interés en traer á vuestra memoria las demostraciones hechas en este sitio por el señor Conde de San Bernardo, á la sazón director de agricultura, de las que resultaba que el trasporte por tonelada y kilómetro en donde no hay carreteras era de 0'25, donde hay carreteras de 0'12 y donde hay ferrocarriles secundarios de 0'8. Multiplicad esto por el número de toneladas y por el número de kilómetros que tienen que recorrer las mercancías, y hallaréis que un país al que le falta la red interior de ferrocarriles, de carreteras y de caminos vecinales, es, señores, un país cuya producción y cuya riqueza está condenada á presentarse ante el mercado universal en las peores condiciones.

Y seguidme un momento en mi pensamiento. ¿Qué han hecho los demás países, ya que hablamos de estas cosas, y ya que tristemente tenemos que reconocer que los egoísmos de los pueblos van contra los sentimientos humanos? Pues todos los países, y sobre todo Francia, han denunciado sus tarifas de penetración. Ya sabéis qué es la tarifa de penetración; es una tarifa por la cual se llevan muy baratos los productos desde la frontera al interior. Si esa tarifa se ha denunciado y se elevan los trasportes, todos los productos de aquende el Pirineo llegarán más caros á los centros y en condiciones más difíciles. Y si no tenemos entonces mercado en el interior, Sres. Ministros que blasonáis de proteccionistas, decidme: ¿qué mercado nos queda? Pues queda el hacerse el suyo; y el haberlo olvidado es para mí lo más absurdo de ese sistema arancelario que habéis establecido. Porque un país donde hay cinco provincias, de las 49 que tiene España, donde no se come pan de trigo, según los datos del Ministerio de Hacienda; un país donde al lado de los ferrocarriles no es posible traspotar los productos guardados en las bodegas ó en los graneros de aquellos pueblos cuyo campanario se ve desde la estación; un país que tiene tres grandes cordilleras que lo atraviesan de Este á Oeste y otras dos perpendiculares que lo dividen en siete mesetas centrales, que producen un complicado y costoso sistema orográfico, ese país necesita para vencer esos obstáculos, para cruzar los ríos, para salvar los torrentes, para dominar los montes, un sistema de vías de comunicación, de ferrocarriles, de carreteras ordinarias y de caminos vecinales, más completo y extenso que otros países de más fácil topografía. Estos fueron los planes de mis compañeros de Gobierno y de los que me sucedieron cuando yo no formaba parte de él.

¿Qué hacéis, señores? ¿Qué compensación ofrecéis á estos grandes males? ¿Creéis que basta con decir que Francia no quiere tratar con nosotros? ¿Creéis que en esta lucha no tenéis obligación de compensar esas negativas?

Pero me diréis: ¿conque habláis de economías y queréis al mismo tiempo obras públicas? ¿Conque venís á pedirnos más gastos cuando nos exigís supresiones? No; si esa fuera mi idea, realmente yo preferiría callarme y esperar. Yo vengo á deciros, señores Ministros, porque ya lo han dicho mis compañeros y mi partido muchas veces, que se pueden hacer esas cosas sin aumentar el presupuesto de gastos; yo vengo á deciros que tenemos en España una inmensa riqueza creada, que va á ser pronto del Estado, los ferrocarriles, y que estáis haciendo lo posible por destruirla; yo vengo á traer á vuestra consideración que, muertas las Compañías financieras del siglo XVIII, desaparecidos los grandes prestamistas,

no pudiendo sustituirlas los Bancos en los países donde se respetan las reglas del mundo monetario, son esas mismas Compañías las que construyen las vías públicas con su crédito y sus recursos, yendo á buscar el capital donde se encontraba, por aquel procedimiento de la ley de 3 de Julio de 1855, modificada tan sólo en la manera de recibir las subvenciones en metálico, á fin de convertir en anualidades la suma que antes recibían en cada presupuesto. Y hecha esta indicación, sin más que aplicar á esas anualidades, ya en forma directa, ya en la de garantía de interés, una parte de la cifra que en el Ministerio de Fomento se aplica á la construcción de obras nuevas, veríamos construirse en pocos años millares de kilómetros de carreteras y de ferrocarriles secundarios, cuyo objeto principal sería enlazar los pueblos que están á uno y otro lado de las vías férreas á las estaciones actuales; con lo cual conseguiríamos á la vez un triple objeto: abaratar el trasporte, facilitar con la salida de los productos el medio de aumentar la producción, y buscar trabajo abundante y bien retribuído á los obreros que van á quedar sin él durante la crisis que amenaza al país. Y esto, á su vez, aumentando el consumo, dando salida á los productos de la industria, obraría como un nuevo estímulo en favor de esa agricultura en la que ahora va á faltar el mercado de los vinos, y de esa industria cuyas primeras materias encarecéis tan cruelmente.

Y si para abreviar he de resumir todo lo que en este punto deseaba deciros y ya no quiero ampliar, lo haré con estas breves palablas. Es preciso organizar el crédito agrícola que ha de dar capitales á la agricultura; es preciso suplir las pérdidas de la exportación con el desarrollo del mercado interior, es indispensable compensar la carestía de las primeras materias y la disminución del capital, con una gran baratura en los trasportes, y es además esencial la condición sin la cual no podríamos salir con bien de la crisis presente: desarrollar la construcción de ferrocarriles secundarios y de carreteras vecinales por las grandes Compañías de ferrocarriles, con las que se hace indispensable en estos momentos, más que en otro alguno, una inteligencia leal por parte del Gobierno en beneficio de los intereses públicos, y para salvar ese capital, que en último término es de la Nación, de la crisis que el desnivel de los cambios atrae sobre ella.

Con esto, señores, me voy acercando á la conclusión.

Hay en el problema que está planteado hoy en España, un aspecto del cual no se puede hablar sin algo parecido al temor que inspiran las grandes catástrofes. Me refiero á la situación en que se encuentran los cambios y el sistema monetario del país. Tanto se ha dicho sobre esto, que voy á condensar mis observaciones en pocas palabras.

Tenemos los cambios á cerca de 15, porque necesitamos pagar en el extranjero, con oro que no tenemos, aquellas mercancías que adquirimos. Dos explicaciones se han dado de este hecho: la una nos la dió el Sr. Cos-Gayón, la otra el Sr. Pedregal. El señor Cos-Gayón afirmó que nuestra moneda de oro ha salido de España porque necesitamos pagar los saldos en contra de nuestras cuentas con el extranjero, y como que este es un hecho natural, y por decirlo así fatal, contra él no cabe hacer nada más que esperar los aumentos de la producción nacional. El Sr. Pedregal afirmaba que los defectos del sistema monetario han hecho que, cumpliéndose la ley de Gresam, la moneda buena, ó sea el oro, se vaya del país, y se quede la de plata, de ley inferior á la realidad, y el billete de Banco, que debía representar el oro.

Permítanme estos dos señores que les diga que estas dos explicaciones, con ser ciertas en sí mismas, no son suficientes; y que si lo fueran, no habría solución para el problema; y no son bastantes, porque las dos causas subsisten desde hace tiempo, y sin embargo, el fenómeno no se ha producido hasta nuestros días; en contra nuestra hemos tenido los saldos de nuestra exportación, y el oro no ha salido del país: malo era nuestro sistema monetario y falsa nuestra moneda de plata, y sin embargo, la elevación de los cambios no ha aparecido hasta hace cuatro meses.

No; hay otra causa especial distinta, de la cual voy á ocuparme, que explica lo ocurrido y que permite el remedio inmediato y pronto: lo que ha ocurrido es, que siendo defectuoso, mejor dicho, malo nuestro sistema monetario, á pesar de que aparentemente nos era favorable la balanza del comercio internacional, la desconfianza que la última ley del Banco creó en el extranjero hizo que los valores españoles empezaran á salir á la venta. Rico nuestro mercado y abundante el capital por la prosperidad de los últimos años, se apresuraron á comprarlo; pero estas compras exigieron el envío del oro al extranjero en cantidades que no podían ser repuestas por las ventas de productos españoles. Si los fondos hubieran bajado también en España, este fenómeno no se hubiera realizado y el oro no habría salido. Concurrió con esto la serie de subastas de plata que en mal hora ideó el Gobierno, y que dieron por resultado cambiar una moneda de mala ley por el oro amonedado que de España salía, con tanta más facilidad, cuanto que en Francia circulaban como moneda legal nuestras piezas de oro de 20 pesetas.

Subió con esto el cambio; esta alza perjudicó á los valores industriales, y en especial á los de ferrocarriles; salieron éstos á la venta, y fueron rechazados como base de pignoración en los establecimientos públicos; creyóse poder resistir todavía á esta contrariedad, y sólo se pensó en hacer el empréstito en el interior y con capitales españoles, con lo cual se aumentó la pérdida del cambio y empezó á dibujarse el cambio que en estos últimos días ha hecho bajar los fondos en la proporción que ayer citó el Sr. Laiglesia, y que representa ya una pérdida de capital y de fortuna cuyas proporciones aterran al hombre más sereno. Aquel que se creyó rico la víspera, puede encontrarse pobre al día siguiente; y el que para trabajar había pignorado su papel, se ve obligado á venderlo porque no halla medio de reponerlo cuando los Bancos le piden aumento de garantía.

Y esto marcha, y adelanta, y progresa; y naturalmente, si esto continúa de esta manera, llegará un momento en que estos cambios sean á 21 por 100, en cuyo tipo la plata saldrá también, y entonces el billete de Banco será de curso forzoso, declárese ó no se declare. Y si un día llegara la desconfianza del billete á los campos; si en la tienda, si en la tahona donde compra sus alimentos el obrero llegara á des-

contarse el billete, ese día no podríamos pagar el jornal de los campos en billetes. Entonces, ¿en qué lo pagaríamos? Ya hemos tenido aquí el curso forzoso, dijo en mal hora el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¡Ah, sí! Es cierto; pero el curso forzoso era sólo para Madrid y no afectaba á los campos; hoy, señores, el billete de Banco es el signo de la fortuna pública; buscad al pobre labriego perdido allá en los rincones de la sierra, que no ha oído hablar del Banco, y si el billete se deprecia, como ese billete que tiene en su poder representa todo su trabajo, representa todo lo que ha creado y todo lo que ha ahorrado, si el billete se deprecia, la ruina le alcanza y la desgracia entra en su casa.

Tal es la solidaridad que se ha creado entre el Banco y la fortuna pública, dando á la circulación de sus billetes un carácter que tiene también en los demás países. Esto, señores, es como la temperatura y como la atmósfera: guardáos en un rincón cuanto queráis para salvar de su influencia el pulmón enfermo; no importa; la temperatura y la atmósfera pasan á través de los cuerpos más sólidos, y el que tiene el pulmón dañado, en vano hará por preservarse, y al fin y al cabo sentirá la acción mortífera, que le invadirá á pesar de todas sus precauciones.

Ved, pues, señores, si el mal es grave, y ved que tengo la franqueza de decirlo y de hacerlo presente á todos, por lo mismo que sé que es un mal que tiene remedio; que si no lo tuviera, yo me callaría, temeroso de aumentarle con mis palabras. Estas pocas cifras que voy á leeros, son la explicación de todo. Sólo añadiré después unas consideraciones para justificar el remedio.

¿Cuál es la situación actual del Banco?

Pasivo del Banco.

	Pesetas.
Billetes	823.562.100
Cuentas corrientes	413.672.492
Total	1.237.234.592

Activo.

Metálico	306.000.000
Descuentos y préstamos	415.000.000
Cartera	609.847.944
Total	1.330.847.944

Esa cartera se compone de las siguientes cantidades:

	Pesetas.
Deuda amortizable	436.566.597
Compañía Tabacalera	18.281.347
Ley de Tesorerías	165.000.000

No comprendo en esta cifra los 50 millones del primer plazo dado por el Banco en pago de la prórroga de su privilegio, y descarto también las otras cuentas que tiene con el Tesoro, considerando que la liquidación del empréstito de los 250 millones de pesetas y el movimiento natural de la Tesorería de los fondos públicos es suficiente para liquidarlas. No quiero, pues, ni esforzar ni debilitar el argumento, y creyendo, como el Sr. Laiglesia, que los balances del Banco no son tan claros como pudiera desear el público en general, hago este balance sencillo, semejante al que todas las semanas publican los Bancos de Inglaterra y de Francia, y que puede resumirse en estas palabras:

Obligaciones exigibles al Banco: 1.237.234.592.

Garantías de esta suma: 1.330.000.000.

La situación no puede ser más sólida, ni la garantía de las obligaciones del Banco presentarse de una manera más completa; pero es tanta su solidez, que el Banco ha quedado inmovilizado.

El Banco de España hoy está muerto para el Tesoro, muerto para los particulares, muerto hasta para aumentar la emisión de sus billetes.

Pensadlo bien, Sres. Diputados. ¿Puede el Banco cambiar sus billetes por metálico? ¿Puede, como el Banco inglés ó el francés, cambiar sus billetes cuando se le presenten? No; porque al instante se agotarían sus reservas. Es necesario no olvidar, señores, en qué se funda este mecanismo.

Los Bancos cambian contra metálico, porque la combinación de las operaciones de comercio da por resultado que ese mismo oro que sale vuelve á entrar en sus reservas; pero esto no sucede con el Banco de España.

¿Puede realizar el Banco de España los anticipos sobre los préstamos con garantía de valores? Puede, sin duda, hacerlo, pero con gran dificultad; porque si saca esos valores públicos al mercado de una vez ó en gran cantidad, ocasiona un conflicto general, arruina á la Nación entera; de modo que, pudiendo sacar al mercado esos valores de derecho, no puede hacerlo de hecho.

En cuanto á los 436 millones de la deuda amortizable, nada tengo que decir; ya sabéis que no es posible tocarlos. Los 18 millones de la Tabacalera se hallan en la misma situación. Los 165 millones de la ley de Tesorerías no han vencido aún. De suerte que la cartera del Banco de España, con ser una cartera de absoluta solidez, tan sólida como el Estado mismo español, tan segura como todo lo que puede haber de más seguro en un país organizado, puesto que íntimamente ligado está con el crédito del Banco el crédito de la Nación, con ser todo eso, el Banco de España ha quedado completamente inmovilizado.

Y ahora oidme brevísimas palabras respecto á lo que sucede con los cambios. La moneda circulante, la masa metálica hoy, es casi exclusivamente el oro; la plata está considerada en el mundo (claro está que en el mundo europeo, no en el mundo oriental), como una moneda supletoria, como una moneda complementaria para los cambios, de suerte que todos los valores del mundo tienen su base en el oro; este es el eje sobre el cual ha de girar todo el movimiento económico de la tierra. Pero ese oro es universal; para él no hay fronteras, ni lenguas, ni mares; y es tan necesario, que todo el mundo se lo disputa y quiere tenerlo en la mayor cantidad posible. Como que sobre él se funda y basa toda la circulación fiduciaria. Y para responder á esta condición del oro existen los Bancos, que son los grandes depositarios del oro, y tienen para traer el oro á sus cajas el mecamismo que se llama descuento; pero este descuento no es el que realiza el Banco de España, sino el que ponen en práctica el Banco

inglés, el alemán, el francés y los Bancos italianos.

Estos Bancos tienen una cantidad fija de billetes contra una cantidad fija de valores; pero luego dan billetes contra toda cantidad de oro que entra en sus cajas; de suerte que toda la masa metálica que va llegando á las cajas del Banco, sale de nuevo al público representada por billetes. Se desarrollan los negocios industriales y mercantiles, exigiendo en un momento dado una cantidad en billetes. El Banco la da contra efectos de comercio á corto plazo. ¿Vencen éstos? Pues vuelven al Banco los billetes, ó vuelve el oro en cantidad necesaria para cubrirlos. Y así constantemente, en un movimiento fecundísimo para el desarrollo del comercio y de la industria.

Pero el banquero más vulgar, el empleado más rutinario de un Banco, en el momento en que ve disminuyen las reservas metálicas que el Banco tiene como garantía de los billetes en circulacion, sube el precio del oro; elevando el descuento á mayor descuento, va menos gente á pedir dinero al Banco; mientras que, si aumenta el oro en la caja, baja el descuento y facilita la entrega del oro.

Constantemente está realizándose este mecanismo que se llama descuento. Pero, para que se realice en esta forma, es preciso, señores, que se den tres condiciones: primera, que el Banco esté en contacto con el público; segunda, que el público entero funde, como ocurre en Alemania, en Suiza, en Inglaterra, en Francia y en Italia, toda su vida económica en la garantía metálica de los Bancos; y tercera, que el billete sea cambiable por oro. ¿Existen estas condiciones en España? ¿Está el Banco de España en contacto con el público? ¿Podemos nosotros, público, contar con el Banco de España para operaciones de la vida mercantil é industrial? ¿Puede el Banco español cambiar sus billetes por oro? No; nada de esto sucede. Pues si esto no sucede, el descuento del Banco de España no es más que un medio de disminuir sus préstamos, haciendo bajar los valores públicos.

Yo no le critico, ni le censuro por esto; está en su derecho al hacerlo, está en su derecho al hacer que bajen los valores, evitando quizás por el momento el alza de los cambios; pero lo que yo os quiero decir con esto es, que en la situación en que está el Banco de España, no puede influir sobre los cambios ni modificar la situación que se ha creado. Y es inútil que el público pregunte cuándo pasará esta situación. ¿Cuándo volverémos á tener oro en España? ¿Cuándo? Cuando se cumplan las leyes naturales del cambio; cuando el Banco de España pueda hacer lo que los Bancos de Inglaterra, de Alemania, de Francia y de otros países. ¿Cuándo el agua correrá por este plano, hoy en seco? Cuando se cumplan las leyes naturales; cuando el agua suba en su nivel general y se eleve sobre el que hoy tiene.

Y después de todo, para que el oro venga, no tiene que suceder más que una cosa muy sencilla, y es, que el Banco pueda traerlo; y para que lo traiga, que liquide su cartera.

Ya he dicho la última palabra; el Sr. Laiglesia dijo ayer también esto mismo; pero lo que el señor Laiglesia propone es irrealizable, porque propone una serie de empréstitos para con ellos liquidar una parte de la cartera del Banco. ¡Empréstitos hoy! ¡Empréstitos hoy, cuando todos los valores están en baja, cuando las Compañías de ferrocarriles no pueden pagar sus acciones ni aun siquiera el cupón de sus obligaciones! En esa situación yo no propondría ningún empréstito.

Pero ¿cuál es el origen de esta situación? Los 436 millones de deuda amortizable que tiene en su cartera el Banco; pero, Sres. Diputados, hacedme el favor de pensar en el carácter que tiene esa deuda; porque esa deuda es deuda de la Nación; esos 436 millones los debemos nosotros, los tiene el Banco; pero, si en vez de tenerlos el Banco los tuviera el público, y el Banco dispusiera de esos 436 millones de pesetas, no sólo tendría oro, sino que no se habría ido de España. Si el Banco, en vez de tener ese dinero en papel, lo tuviera en metálico, entonces podría influir en el mercado subiendo sus descuentos. ¿Pero es que á la Nación española, que á la Patria le importa que los tenga el Banco, ó que estén en manos de otras personas? Sus intereses, su amortización, los hemos de pagar todos, téngalos quien quiera. Pues si por tenerlos en aquel establecimiento se produce ese mal, ¿por qué no los sacamos y los llevamos á otra parte? ¿Qué inconveniente hay? ¿Los intereses de los accionistas del Banco? Pues en último término, nosotros tenemos el derecho de intervenir en las operaciones del Banco, que es un establecimiento nacional.

Pues qué, ¿no ha reconocido Francia, no habéis reconocido todos vosotros, que, cuando los intereses de los Bancos nacionales llegan á una suma determinada, tiene el Gobierno derecho á tomar una parte de los beneficios? ¿Pues no habéis reconocido vosotros esto mismo al discutirse la ley del Banco? Si un pedazo de papel garantizado por la firma de la Nación se convierte en una barra de oro, ¿quién duda que la Nación tiene en cambio el derecho de exigir que ese Banco funcione en beneficio del público y regule el movimiento monetario?

Todo lo más habría alguna indemnización; y no se asusten los consejeros del Banco de España, porque yo no soy de los que proponen confiscaciones, yo no soy de los que piden el bien de alguien haciendo el mal de otro; ni es esta mi manera de pensar, entre otras razones, porque no lo creo necesario ni útil; pero si hubiera una compensación, si fuera necesario que esto se negociase sobre ciertas bases, esta negociación la haría en veinticuatro horas el Ministro de Hacienda. De todas maneras, no podemos continuar por ese camino.

Hoy hay 823 millones en billetes, y en 30 de Junio vence el plazo de 50 millones que el Tesoro tiene derecho á pedir al Banco; y en realidad, desde veinticuatro horas después, desde el 1.° de Julio, está cumplido el otro plazo de 50 millones, si el Gobierno lo pide. Tenemos en el año 1893 el vencimiento de 165 millones de la ley de Tesorerías; tenemos además el déficit del presupuesto, y el temor de que pidamos al Banco más billetes, y que el número de billetes suba, cuando ya ha excedido de lo que exigen las necesidades que en estos momentos tenemos; y cuando esos billetes son, como ha dicho el Presidente del Consejo de Ministros, la representación de una deuda y no de una fuerza, un epitafio en vez de una semilla que se desarrolla y germina. Y esto, cuando la terminación de los tratados va á traer la disminución en la exportación, cuando la exportación de 9 millones de hectolitros de vino, que hubo el año pasado, va á quedar reducida á la mitad. ¿Creéis que se puede ver con tranquilidad, con

la sonrisa en los labios esta situación? ¿Creéis que nosotros, á quienes la casualidad ha entregado la suerte del país, Gobierno y representantes de la Nación, que todos somos unos aquí para la responsabilidad, tenemos el derecho de cerrar los ojos ante esa situación? ¿Creéis que alguien que sea honrado, que alguien que cumpla el precepto que le impone su conciencia de pensar en su prójimo, puede ver tranquilo cómo va fundiéndose la fortuna pública, sin poner un dique para procurar que no continúe así?

De todas las falsedades, de todos los convencionalismos que inventamos en la vida política, no hay ninguna que me parezca más cruel que ésta: la de entretenernos en probar como sofistas que gobernamos muy bien y los contrarios muy mal, y entretanto siga la ruina del país y vaya pereciendo la fortuna pública.

Hé aquí la gran cuestión: os preocupáis del déficit; pero, si no levantáis los valores públicos, si no traéis el oro, si no acabáis con el desnivel en los cambios, no tratáis de curar la anemia; pues, como os dije al principio, no hay que tratar de reponer el pobre cuerpo social, cuando tiene el derrame seroso en el cerebro ó los tubérculos en los pulmones; él morirá de alguna de esas enfermedades.

Así, pués, señores, la primera y más ineludible condición es restablecer el nivel de los cambios, haciendo volver el oro á nuestro país; y para ello, en primer término, disminuir por lo menos en 100 millones la circulación de billetes; renunciar por completo á los otros 100 millones que el Gobierno tiene que percibir por la prórroga del privilegio del Banco; reivindicar el Tesoro los 436 millones de deuda amortizable, y sobre ellos irle suministrando al Banco poco á poco y gradualmente, primero esos 100 millones, después otros 100, después el complemento, según las necesidades del mercado, al cual habría ahora de dirigirse el Banco creando un sistema completamente distinto, casi contrario al anterior; porque si no, esos 436 millones volverían á aparecer en forma de pignoraciones, poco más ó menos, como hoy están en la cartera.

Combinemos con esto la deuda flotante sobre la base de la ley de Tesorerías del Sr. Puigcerver, que es una de las más brillantes concepciones de nuestra administración financiera, y suspendamos de una manera definitiva, mientras nos adherimos á la unión monetaria, las compras de plata, que tan funestos resultados han traído á España.

Las pequeñas diferencias y las pérdidas que pueda traer el desenvolvimiento de esta operación, al menos en sus primeros plazos, serán siempre menores á lo que costaría cualquier empréstito, infinitamente más pequeñas que las pérdidas que el país está sufriendo y los gravámenes que para el porvenir se crean por la ruina de nuestros valores y por la elevación de sus cambios. Y con esto concluyo esta última parte de mi demostración.

Voy á terminar; pero no puedo hacerlo sin ocuparme de dos cuestiones de índole general que he tenido que ir aplazando, y á las cuales doy una importancia grande. De estas cuestiones, la una es aquella á la que, en general, no se la da importancia en este sitio, y la experiencia me ha enseñado que tiene muchísima fuerza fuera de él; la otra se refiere á la manera de considerar todos estos problemas de la vida moderna y económica delante de la vida nacional y total de España. Dicho esto, sólo me quedan añadir unas palabras para explicar la posición de esta minoría delante del problema planteado por el Gobierno.

Es tan grave la cuestión que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros trajo aquí, que desde el primer momento debió tomar el carácter que le dieron el Sr. Nocedal y la minoría republicana. Al decir el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con su autoridad incontestable, que desde la restauración acá estábamos en déficit, y declarar casi la incapacidad de gobernar, hizo que se levantara la voz del pasado para deciros: ¿y para esto habéis hecho la revolución y habéis gastado tanto? Y hubo de levantarse también la voz de la minoría republicana para decir: esa es la Hacienda de la restauración de la Monarquía, y hacer creer que hay quien todavía cree en los específicos y en todos aquellos remedios completamente empíricos, que ofrecen á los enfermos desahuciados y tristes los curanderos, que con una nueva revolución, que nos dé la ventaja de la forma republicana, se había curado este mal.

Permitidme, señores, que de esta cuestión que tan frecuentemente se habla fuera de este recinto, y que nos podrá perturbar grandemente la marcha del país, os diga algunas palabras. Yo quisiera saber y quisiera preguntar á estos señores qué específicos tiene la Hacienda de la República, qué procedimientos distintos de los de la Hacienda de la Monarquía, ó mejor dicho, si hay una Hacienda para la República y otra para los países gobernados por la Monarquía. (*El Sr. Pedregal*: Muy distintos.)

Ahora vamos á verlo. No quiero hacer la ofensa á nadie, y mucho menos á mi amigo el Sr. Pedregal, de que la supresión de los 4 ó 5 millones de pesetas que figuran en el primer capítulo del presupuesto y se refieren á la lista civil, sean una solución para nadie. (*El Sr. Pedregal*: No basta eso.) Pero lo cree el vulgo; y cuando se dice, creen las gentes que con perdigones se pueden asaltar fortalezas que tienen muchos metros de espesor y están defendidas por artillería que arroja proyectiles que pesan toneladas.

¿Es, señores, que váis á gobernar sin partidos? ¿Es que hay una República cesarista con una dictadura fiada á ella? No. ¿Queréis la República parlamentaria y representativa? Pues entonces tendréis por instrumentos los que tenemos nosotros: los partidos. ¿Es que esos partidos, cuando haya triunfado la República, serán más inteligentes, tendrán menos egoísmo y se prestarán mejor que los otros á esas economías que no podía hacer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Si decís eso, yo os diré que os falta la sinceridad, porque no lo creéis; y si no lo decís, ¿cuál es vuestro específico?

Porque, ya que trato este asunto, debo decir que he querido ilustrarme en esa fuente que vivifica el espíritu y el ánimo, que es la experiencia; y en este período que atravesamos, he preguntado, no á la República creada detrás de un cataclismo, no á la noble República francesa, que ha tenido que realizarlo todo y luchar por conseguir el restablecimiento del territorio, sino á Suiza y á los Estados Unidos las he preguntado sus secretos, á ver si habían sido más afortunadas.

Suiza tiene un presupuesto total de 65 millones de francos. Pues bien; en 1886 tenía un superabit

de 3 millones, en 1887 de 6 millones, en 1888 sólo de 500.000 pesetas, en 1889 quedó equilibrado, en 1890 tuvo un déficit de 7 millones, y en 1891 de 13 millones. Una Nación tranquila, feliz, sin ambiciones, casi sin partidos, con leyes *ad referendum*, es decir, con el derecho de acudir al país para oponerse á los gastos que los partidos puedan hacer para satisfacción de sus conveniencias; con todo eso, Suiza ha sido como las demás; su presupuesto de sobrantes se ha convertido en un déficit; y hay que advertir que se trata de un presupuesto total federal, no de los presupuestos de los cantones, que no tienen las obligaciones que tenemos nosotros, en cuyo caso el déficit sería mucho mayor.

En la República de los Estados Unidos, y aquí el ejemplo tiene mayor valor, sabéis que sobraba el oro; y tanto, que los que poseen minas de plata han querido que la plata tenga un valor monetario semejante al del oro, y desde el *Bland-bill* acá han querido resucitar el sistema bimetálico del viejo continente. Pues bien, señores; su presupuesto famoso, siempre con grandísimo sobrante, ha seguido la misma ley del de Suiza.

Su presupuesto de ingresos, calculado en dollars 416.200.000, descendió á 393; y sus gastos, estimados en 354 millones, se elevaron á 366. El sobrante fué sólo de 37 millones; pero como su fondo de amortización debe ser de 50 millones, en realidad queda un déficit de 13. La causa de esto viene de la conducta del último Congreso, que, á fin de hacer triunfar las teorías proteccionistas, hubo de conceder á los auxiliares que le dieron la mayoría, una cantidad enorme de pensiones, que son las que han producido estos desastres. Así, el presupuesto de 1891-92 ha quedado reducido á un sobrante de 15 millones. Las pensiones se elevaron desde 106 á 133 millones, y los gastos civiles de 23 á 105; de suerte que en cinco años, desde el 86 al 90, los gastos, que eran de 242.483.138, se elevaron á 358.618.584 dollars.

Y no es esto sólo, sino que á consecuencia de las leyes relativas á la plata y á su valor monetario, en Abril de 1891, según la Memoria que acaba de publicar el jefe de la Casa de Moneda de los Estados Unidos, habían salido del continente norteamericano 73 millones de dollars, y en Octubre de este mismo año sólo se habían devuelto 21; habían, pues, perdido 52 millones en oro. Ellos son tan ricos, que pueden hacerlo. Habían aumentado sus gastos hasta el punto de tener un déficit, y habían alterado su sistema monetario. ¿Por qué? La explicación del ejemplo vale más que las cifras; porque, á fin de hacer pasar el *bill* Mac-Kinley y de que triunfase la coalición proteccionista que había en el Parlamento, se inventó el sistema de crear las pensiones para los antiguos militares que habían servido en la guerra de secesión, que, como sabéis, tuvo lugar en 1860, y para halagar á los mineros de plata se entró en la legislación bimetalista.

Hé aquí la explicación del déficit y de las leyes de la plata. Es decir, que una combinación de partidos y una inteligencia de los proteccionistas, dió por resultado un aumento de 70 millones en los gastos, la desaparición del sobrante y la creación del estado monetario en que se encuentra aquella República. De modo, señores, que delante de estos dos ejemplos, estoy autorizado para decir, que no tenían razón ni derecho ni pretexto para hacer esas cuentas los señores republicanos. Y no tengo más que decir sobre el particular.

En cuanto á los señores que están á nuestra derecha, yo no puedo decir más que una cosa. Yo oí al Sr. Barrio y Mier con una complacencia que no sentía ya hacía mucho tiempo, con una de aquellas complacencias que absorben la totalidad del espíritu y que le hacen á uno exclamar: ¡qué felicidad poder pensar así! ¡qué felicidad poder descansar el espíritu fatigado en la creencia de que hubo una Arcadia absolutista, en la cual sobraban los millones por todas partes! Ya lo dijo el Marqués de Albaida en este mismo recinto: el presupuesto del absolutismo era de 400 ó 500 millones de reales. Lo que había que saber era lo que le costaba al país; porque no pagaba la enseñanza; las Universidades eran poderosas y tenían una fortuna propia; no pagaba la beneficencia, porque las cofradías, las asociaciones tenían una grandísima cantidad de manos muertas; no tenía que pagar la instrucción primaria, porque la daban algunos frailes que pertenecían á conventos ricos; no tenía gastos de orden público, porque con la ronda del pecado mortal y con las hospederías en los caminos, se podía vivir, no había necesidad de guardia civil ni de policía; y cuando había dificultades, y cuando se sentía el hambre, no había que pensar en comer, había la sopa del convento, que para el despreciado mendigo era suficiente.

Lo único que hay que preguntarse es: pero ¿es que sucedía esto fuera de España? ¿Es que la fortuna que tenían esas instituciones que hacían esos servicios públicos, la poseían en alguna parte fuera de los Pirineos, ó fuera de la cordillera que nos separa de Portugal, ó más allá de los mares que nos rodean? Lo que tenían era la fortuna pública, era nuestra riqueza, y algo más: tenían nuestra inteligencia, nuestra familia, nuestro hogar, nuestra conciencia; y por cierto, señores, que dieron de todo esto buena cuenta, cuando la revolución tuvo que acabar con aquel sistema sin volver atrás los ojos. ¿Y quién pagaba todo aquello? Si eso fuera una economía, yo haría algo de eso, y en vez de vivir con la fatiga á que Dios me obliga, cayendo en tales manos, me darían todo lo necesario para la vida; la única dificultad sería, que resultaría yo más pobre, porque tendría que pagar al administrador; sería más idiota, porque pensaría él por mí; sería más miserable, porque tendría que vivir de lo que otro me diera, en vez de vivir con mi inteligencia, con mi actividad y con mi esfuerzo.

El Sr. Barrio y Mier olvidaba en esa enumeración de ventajas de aquel régimen, que no hemos hecho sólo la revolución para esos bienes materiales y para rescatar la propiedad de las manos muertas; la hemos hecho también para tener la independencia civil, para adquirir los derechos políticos y para conquistar el alma; porque el hombre no vive sólo con el esfuerzo de su organismo, sino con el esfuerzo de su espíritu; y sólo por esto, valdría haber sacrificado una parte de nuestra riqueza, porque con ella hemos podido legar á las generaciones venideras una España de la cual no puedan avergonzarse.

Otra consideración me ha sugerido una idea del Sr. Pedregal y otra del Sr. Laiglesia. Perdóneme el Sr. Pedregal si mis alusiones pudieran, en algo molestarle; si las hago, es por el mucho aprecio en que tengo sus ideas, y la mucha estimación que siento hacia su persona. Si estas cosas las oyera yo de per-

sonas de menos autoridad, no me ocupara de ellas. Esa idea del Sr. Pedregal es una idea risueña y optimista, y la ha repetido ayer el Sr. Laiglesia. El señor Pedregal decía al empezar su discurso: España es fuerte, España es poderosa, España es rica, España vencerá esta crisis, como venció las anteriores; y esto repetía el Sr. Laiglesia.

¿Están SS. SS. seguros de que España vencerá esta crisis?

Tengo que rechazar esta idea, por más que eso parezca impropio de mí; porque, si consideramos que esto es como el simoun en el desierto, que basta guarecerse en la concavidad de una roca hasta que pase la tempestad de arena, pudiendo después levantar otra vez la frente al cielo, entonces no hacemos esfuerzo alguno por salir de la podredumbre y de la pequeñez; no: saldrá una Península ibérica; pero una España, la que recibimos de nuestros mayores, la que necesita un ejército y una marina, la España que necesita sostener honra y prestigio, que no puede continuar siendo sin luchar, cuyas luchas suponen un presupuesto; y no hablo de una lucha que obligue á llevar nuestras escuadras á envolverse en el humo de nuestros cañones, ni á conducir á nuestros soldados á la muerte bajo los pliegues de nuestra bandera; hablo de esa lucha moral, en la que no se dispara un tiro, pero se reparte el país; y es digno de ser repartido un pueblo que no sabe defenderse; y cuando los restos de nuestra grandeza en el continente americano y las islas Canarias, que por el movimiento de Europa hacia el Africa van teniendo cada día más valor; las Baleares, de las que en el Parlamento francés se dijo que en 1841 estaba pronta una escuadra para apoderarse de ellas; las islas Filipinas, cada día más ambicionadas. ¿Qué sería del patrimonio de España, qué sería de los florones de la Corona de la Reina de dos mundos, pedazos de nuestra alma, en los que se fijan las aspiraciones patrióticas, los nobles deseos, los grandes impulsos de los hombres políticos de España? Si esto no fuera verdad, ¿podríamos decir á una generación que tanto ha trabajado, que ha rescatado con lágrimas y sangre el suelo de la Patria y ha hecho por llegar á los últimos años de la vida, y me refiero á la generación que está concluyendo, y á la cual pertenecemos ya por des gracia nuestra el señor Pedregal y yo, á la que pertenecen amigos queridos del Sr. Pedregal y míos, á quienes oímos decir esto, podemos decirle que como resultado no ha obtenido más que esa nube que viene como ciclón, del curso forzoso, que sentimos pasar por cima de nuestras cabezas, y que se ha perdido toda esa fortuna que en la casa, en la tierra, ha amasado esa misma generación á costa de tantos esfuerzos y tantos sacrificios? No; no podemos consentir que, cuando venga otra generación, presencie el espectáculo de ver arruinada una de las clases sociales que más han trabajado.

Creo que he dado á las palabras del Sr. Presidente del Consejo la interpretación que en sí tienen; pero no exagero el peligro, y propongo el remedio.

Habéis visto que mis palabras, autorizadas por mis amigos, y sobre todo por el jefe del partido, no han tenido ambages, ni rodeos, ni habilidades. Os he dicho que os ayudábamos, y he dado la prueba. No vayáis sólo al presupuesto y al déficit; venid también á la resolución de la cuestión monetaria y al alivio de la crisis económica. Dentro de ella proponemos un presupuesto de cifra fija, presupuestos parciales de cifra fija también, y un plazo de tres años para dejar extinguido el déficit por la trasformación de todos los servicios: este sistema satisface á todas las exigencias y responde á todos los argumentos que se han expuesto en el debate, pero satisface más aún á las necesidades de la realidad. Pero, si nos comprometemos á hacer eso, no ha de ser pronunciando discursos de exhibición en el salón de sesiones, sino trabajando en el seno de la Comisión para preparar un trabajo fructífero.

Decidnos, pues, en qué condiciones reclamáis y aceptáis nuestro concurso; porque, si se trata de justas y torneos de mera apariencia; si hemos de venir á exponer nuestras ideas para que vosotros las rechacéis; si con nuestra participación en los debates no se busca más que engañar al país, dándole las exterioridades de las reformas, á fin de que la responsabilidad caiga por igual sobre nosotros; si esto ha de ser así, entonces ni tenéis derecho á pedir nuestra cooperación, ni estamos dispuestos á dárosla.

Váis á traer un presupuesto; yo no quiero discutirlo de antemano; pero, si no traéis la solución, y después no admitís nuestras indicaciones en la Comisión de presupuestos, para que después sean votadas aquí por todos los partidos, es que no aceptáis nuestro concurso. Discutiendo partida por partida, sistema por sistema, presupuesto por presupuesto, os indicarémos las reformas que á nuestro juicio deben hacerse. Queremos una realidad; no nos prestamos á una farsa. Y si á pesar de esta leal oferta no traéis siquiera los medios de reparar tanto daño, entonces nos quedará sólo un recurso, que con toda lealtad voy á deciros. Si no traéis más que un presupuesto en que no venga la trasformación de los servicios, en que no venga la solución de la cuestión monetaria, la reforma del Banco, en que no coloquéis al país en condiciones de luchar, nosotros pedirémos que dejéis el poder, para el cual no tenéis condiciones, y lo pediríamos, no murmurando invenciones ó propalando calumnias, no pidiendo vocingleros anuncios á supuestas corazonadas que por ignominiosas rechazaríamos, sino formulando desde aquí, públicamente, á la faz del país, lo que para él encierra y significa vuestra continuación en ese banco; que, cuando un partido acude al llamamiento que en nombre de la Patria se le hace; cuando lealmente expone sus ideas y sus soluciones, y no se quiere aceptar su concurso después de solicitado; cuando en vez de un Gobierno enérgico, vigoroso, seguro de sí propio, que inspira confianza á sus huestes, y más que á su partido, á aquellos españoles que sufren dolorosamente las consecuencias de esta crisis, ve con extrañeza un Presidente del Consejo de Ministros alejado, iba á decir otra palabra, de su puesto de honor en los momentos de mayor apuro, ó con un Ministro de Hacienda digno de todos mis respetos y de mi consideración, pero que en estos momentos está empezando á estudiar el presupuesto de una situación política que lleva ya diez y ocho meses de existencia, y que vino precisamente para hacerlo; cuando llegado el momento de discutir no se oponen á nuestras ideas y á nuestras argumentaciones más que la habilísima oratoria y brillante dialéctica para la réplica, pero también para el sofisma, del Sr. Ministro de Gracia y Justicia; cuando eso es lo único que tenéis para remediar tantos desastres y para reponer tantas calamidades, entonces nuestro derecho, que

llega á ser nuestro deber, es pedir que abandonéis ese sitio, ó por propia voluntad, ó porque vuestra mayoría, ya bastante levantada y desmandada, os obligue á ello; que dejéis ese sitio y entreguéis el poder á los hombres que tienen, y en ésta como en todas ocasiones lo han demostrado, estímulos en la conciencia, alientos en la voluntad, ideas en el cerebro para hacer frente á esta gravísima situación y á estos complicados problemas. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

Remitida por el Ministerio de la Gobernación, pasó á la Comisión que entiende en el asunto la instancia suscrita por D. Agustín Altadill, en concepto de administrador del Banco Universal de Barcelona, solicitando la aprobación, con las modificaciones que indica, del proyecto de ley de expropiación forzosa pendiente en esta Cámara.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, dos dictámenes de Comisión proponiendo la inclusión en el plan general de carreteras de una de tercer orden que, partiendo de Arredondo (Santander), termine en Bustablado (*Véase el* Apéndice 1.°); y de otra, también de tercer orden, que, partiendo del puerto de Boo, en la de Muriedas á Bilbao, termine en La Calzada. (*Véase el* Apeneice 2.°)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Los dictámenes que acaban de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinte minutos.

DOS APÉNDICES

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámen de la Comisión referente á la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Arredondo, termine en Bustablado.

AL CONGRESO

La Comisión nombrada para dar dictamen acerca de la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Arredondo, termine en el de Bustablado, ha examinado este asunto, y de acuerdo con lo propuesto por su autor, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado, en la provincia de Santander, una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Arredondo, termine en el de Bustablado.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Palacio del Congreso 29 de Enero de 1892.=Emilio de Alvear, presidente.=Guillermo Rancés.=Eduardo Dato.=Andrés Arteta.=Gumersindo Redondo.=Manuel Linares Astray.=Antonio Cánovas Vallejo, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión referente á la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo del puente de Boó, termine en la Calzada.

La Comisión nombrada para dar dictamen sobre la proposición de ley del Sr. Alvear, incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, una de tercen orden en la provincia de Santander, que partiendo del puente de Boó en la de Muriedas á Bilbao termine en la Calzada, ha examinado con todo detenimiento este asunto y de acuerdo con lo propuesto por su autor, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Santander, que, partiendo del puente de Boó, en la de Muriedas á Bilbao, atraviese los pueblos de Revilla, Camargo, Escobedo y Arce, y termine en la Calzada, en la de Valladolid á Santander.

Art. 2.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Palacio del Congreso 29 de Enero de 1892.=Emilio de Alvear, presidente.=José Cánovas.=Andrés Arteta.=Fernando Merino.=Manuel Linares Astray. Antonio Cánovas Vallejo, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL SÁBADO 30 DE ENERO DE 1892

SUMARIO

Abierta la sesión á las cuatro y quince minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Expediente, reclamado por el Sr. Villanueva, sobre denuncia de realengo de considerables terrenos de Santiago de Cuba: comunicación.

Estado de la sociedad Astilleros del Nervión: manifestación del Sr. Calbetón, estableciendo los puntos concretos sobre que habrá de versar su anunciada interpelación.=Contestación del Sr. Ministro de Marina.

Nota del número de pinos explotados en los montes de Cazorla, Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé; estudios sobre ordenación de dichos montes: reclamaciones del señor Gómez Sigura (D. Miguel Manuel).=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.

Causa formada al Ayuntamiento de Montilla antes de las últimas elecciones de Diputados á Córtes: reclamación del Sr. Palma.=Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Ejecución de obras públicas en la comarca de las Alpujarras: pregunta del Sr. Aguilera.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificaciones de ambos señores.

ORDEN DEL DÍA: Situación económica y monetaria del país: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Carvajal.=Discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Rectificación del Sr. Moret.=Idem del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.=Manifestación del Sr. Pedregal.=Se acuerda pasar á otro asunto.

Ferrocarril de Madrid á los pueblos inmediatos: aprobación definitiva.

Orden del día para el lunes.=Se levanta la sesión á las siete y cuarto.

Abierta á las cuatro y quince minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, el expediente reclamado por el Sr. Villanueva relativo á la denuncia de terrenos realengos del término municipal de Manzanillo, provincia de Santiago de Cuba, hecha por D. José Podio, expediente remitido por el Sr. Ministro de Ultramar en comunicación de 29 del actual.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Calbetón tiene la palabra.

El Sr. **CALBETON**: Hace dos ó tres días tuve la

honra de anunciar al Sr. Ministro de Marina una interpelación acerca de los asuntos que se refieren á la sociedad anónima denominada Astilleros del Nervión. Para poder explanar esa interpelación, hube de solicitar del Sr. Ministro que remitiera á esta Cámara una porción de expedientes y documentos. De los referidos expedientes, uno se encuentra en el Congreso; pero acabo de saber por indicaciones particulares que el Sr. Ministro de Marina, por medio de una comunicación, se ha servido reclamarlo.

Tengo la seguridad de que si así lo ha hecho, habrá sido por creerlo necesario para resolver los asuntos que hoy, como todo el mundo sabe, se encuentran pendientes entre el Estado y la sociedad anónima Astilleros del Nervión. Pero como yo creo, y lo creo firmemente, que es urgente que el país sepa algo de lo que en ese particular sucede, tengo que anunciar de nuevo al Sr. Ministro de Marina, que por si acaso le es difícil el enviar los demás documentos que le he pedido porque tenga necesidad de ellos para resolver cuestiones graves de administración, á mí me basta con el que ha estado breves momentos en el Congreso, y del cual he tomado las notas necesarias para hacer una interpelación respecto de este asunto.

Y para que S. S. tenga tiempo y materia suficiente para prepararse á contestarme, le digo que sin perjuicio de que en su día mi interpelación abarque más puntos respecto de este asunto, la que hoy le anuncio ha de versar:

Primero, sobre las alteraciones de fechas que en el expediente oficial resultan cuando el Sr. D. José Martínez de las Rivas, socio colectivo y regular de la sociedad Martínez Rivas Palmers, pidió que se trasformara ésta en Sociedad anónima del Nervión, alteraciones graves que pueden ser materia de delito. (*El Sr. Ministro de Marina ocupa su puesto en el banco azul.—El orador repite las consideraciones anteriores.*)

Segundo, sobre el acuerdo del Consejo de Ministros por virtud del cual se dispuso, al parecer, que se hiciera el traspaso de la sociedad colectiva á la sociedad anónima del Nervión, acuerdo que en el expediente aparece sin sello, sin la firma del secretario del Consejo de Ministros, sin rúbrica de ningún género y con una redacción que no parece sea de un Ministro de la Corona, porque está plagada de faltas de ortografía.

Tercero, sobre el acuerdo del Consejo Superior de la Marina, por virtud del cual, al parecer, porque no sé si es oficial un documento en el cual aparecen falsificaciones ó alteraciones materiales de fechas, el Consejo Superior de Marina, dispuso que se autorizase el traspaso, siempre que se cumpliesen estas dos condiciones: primera, que la garantía técnica del socio Palmers no podría desaparecer al trasformarse la sociedad colectiva en sociedad anónima; y segunda, que la responsabilidad de todos los bienes materiales habidos y por haber de los socios colectivos Martínez Rivas y Palmers no desapareciera en la escritura por virtud de la cual se formó la sociedad anónima.

Sobre estos particulares versará mi interpelación, que se explanará cuando S. S. se sirva señalar día para ello, sin perjuicio de que cuando el Ministerio de Marina remita todos los antecedentes que le tengo pedidos, la interpelación abarque más puntos.

Y concluyo diciendo al Sr. Presidente que por mi parte no tengo inconveniente en que el Sr. Ministro de Marina lleve á su departamento el expediente que está en el Congreso, porque he tomado ya las notas oportunas.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Marina tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Me he visto, con efecto, obligado á pedir á la Secretaría del Congreso la devolución del expediente á que S. S. ha aludido, por habérmelo pedido en la otra Cámara varios Sres. Senadores, y ser por consiguiente, necesario sacar copias para poder acceder á lo que de mí se solicitaba.

Respecto á lo demás, ya he tomado nota aquí, y la tomaré con mayor exactitud aún cuando llegue á mis manos el *Extracto* de la sesión, para dar satisfacción á los deseos de S. S. y señalarle el día en que podré contestar á su interpelación.

El Sr. **GOMEZ SIGURA** (D. Miguel Manuel): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **GOMEZ SIGURA** (D. Miguel Manuel): La he pedido para dirigir dos ruegos al Sr. Ministro de Fomento.

Desearía que S. S., si en ello, como creo, no tiene inconveniente, se sirviera remitir al Congreso una nota del número de pinos explotados durante los últimos quince años en los montes pertenecientes á Cazorla, Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé, porque da la casualidad (pues yo á verdadera casualidad lo atribuyo y no á razones de otra índole) de que siempre que dominan en la gobernación de este país determinadas influencias, aumenta considerablemente la necesidad de clarear los montes de aquellos pueblos, y con esa necesidad aumenta también, como es natural, el número de pinos explotados, siendo ese un asunto en el que pienso ocuparme aquí.

El segundo ruego que dirijo á S. S. es el siguiente. Hace algunos años, calculo que unos cinco ó seis, que una importante personalidad del partido conservador, cuyo nombre citaré cuando sea preciso, solicitó y obtuvo autorización para practicar un estudio de ordenación de los montes de los cuatro pueblos á que me he referido; y como supongo que ese estudio debe estar en el Ministerio de Fomento, espero que S. S. se sirva traerlo á la Cámara, porque es más que probable que del examen que yo haga de ese expediente y de las razones que en su vista crea oportuno exponer al Congreso, resulten grandemente beneficiados los intereses de la Hacienda pública.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Daré las órdenes oportunas para que inmediatamente vengan al Congreso todos los datos que acaba de pedir el Sr. Gómez Sigura.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Palma.

El Sr. **PALMA**: La he pedido para rogar al señor Ministro de Gracia y Justicia que se sirva traer á la

Cámara una causa que, según mis noticias, está ultimada, por sobreseimiento. Brevísimamente indicaré los motivos de interés público que me deciden á hacer esta petición, porque me parece á mí, como sin duda le parecerá á S. S., que debe venir esa causa cuanto antes al Congreso. Este proceso se formó, allá por los días que precedieron á las últimas elecciones de Diputados á Cortes, contra el Ayuntamiento de la ciudad de Montilla, á excitación del gobernador de la provincia de Córdoba. Fueron procesados en ella, por delito de malversación ú otra cosa por el estilo, algunas personas contra las que se seguían expedientes administrativos, y con estas personas fueron procesados también todos los concejales que habían descubierto la existencia de las responsabilidades y formado los expedientes, y algunos de los anteriores concejales; en una palabra, fueron procesadas casi todas las personas de notoria responsabilidad de la ciudad de Montilla.

Procesado estuvo por esta causa un hombre ilustre que ha dado gloria y honor á la magistratura española, y que por ser el único de los que ejercían el cargo que no es correligionario mío tengo el derecho de decirlo, aunque hiera su modestia.

La opinión pública quedó espantada de semejante atentado, á pesar de lo cual, el representante de Montilla, respetuoso hasta el exceso, ha sabido callar hasta ahora, esperando que la causa termine para pedir que se traiga; y no dudo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se servirá hacerla traer, para que pueda ejercitar la crítica por los hechos que en ella consten, en la forma reglamentaria oportuna, cuyo derecho me reservo; y espero que contribuirá el señor Ministro con este acto á dar los medios para que la indignación pública que ha causado un hecho de esta especie, procesando á quienes nadie, ni por remotas sospechas, podía creer incursos en semejantes atroces delitos, pueda tener la reparación que sea posible.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Procuraré complacer los deseos del Sr. Palma; me enteraré inmediatamente del estado del asunto, y si la causa está terminada, y no hay inconveniente en ello, la reclamaré y traeré al Congreso.

El Sr. **PALMA**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Aguilera tiene la palabra.

El Sr. **AGUILERA**: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Se trata, y no se alarme S. S., de las obras públicas de parte de la provincia de Granada, de la región conocida con el nombre de la Alpujarra. Yo estoy muy agradecido á las deferencias que personalmente me ha guardado en este punto S. S. Cuantas veces he acudido al Ministerio de Fomento en demanda de justicia y recordándole que la triste situación de aquella región hermosísima de España exige de parte del Gobierno el fomento de las obras públicas, S. S. se ha fijado en las indicaciones que he hecho y ha dado las órdenes convenientes para que mis deseos justísimos se realizaran; y ha ido más allá: porque recordando que había justicia en el fondo de mis pretensiones, se ha servido incluir en el plan extraordinario de carreteras alguna obra que antes se había omitido. Pero yo me permito, y para ello me levanto á molestar la atención de S. S., indicarle que el expedienteo, la rutina, paralizan toda la generosa iniciativa del Sr. Ministro; que las reformas en los proyectos hechas sólo sirven para retardar la obra, y que la jefatura de Granada está en una inacción poco en armonía con las necesidades del país, el cual está verdaderamente abrumado por calamidades tales, que hacen presumir que allí pueda presentarse en un momento dado la cuestión social con todos los caracteres que se ha presentado en otras regiones.

Todo esto me obliga á hacer estas indicaciones generales, para que la rectitud del Sr. Ministro de Fomento y la protección que ha prestado en ocasiones á la provincia de Granada se determine en hechos, en órdenes enérgicas, no sólo á los que dependen de él en la provincia, sino á los que dependen más inmediatamente de él en el Ministerio, para que los expedientes de carácter general y concreto tengan la solución rápida que corresponda á las tristezas por que atraviesa la Alpujarra.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Empiezo por agradecer las palabras lisonjeras que me ha dirigido el Sr. Aguilera, mi amigo particular.

No sólo por la consideración personal á S. S., que yo tendré siempre mucho gusto en guardarle, sino por el interés que me inspira la provincia de Granada, cuya situación bastante aflictiva conozco, me ha encontrado S. S. en efecto dispuesto á secundar sus propósitos, todos encaminados al bien de aquella comarca. Pero hoy se hace eco el Sr. Aguilera en el Parlamento de una queja que yo desconozco en absoluto; y respecto á este particular, yo que tengo el defecto, que dicen que es defecto, de la franqueza, me va á permitir S. S. que le diga que siento no me lo haya participado particular y privadamente; porque yo, en el deseo de complacer á S. S., pondría con toda energía los medios eficaces para corregir esos males de que S. S. se queja. En fin, no lo ha tenido por conveniente S. S., ¡y qué le vamos á hacer! La queja es pública, y á ella tengo que contestar, en primer término, que la desconozco en absoluto, y en segundo, que tengo la conciencia de mi cargo para no consentir que nadie absolutamente deje de cumplir las órdenes que en uso de un perfectísimo derecho yo comunico. Por consiguiente, así, en términos generales, ya lo sabe S. S.: yo, por la responsabilidad de mi cargo, por mi propio deber y por mi propia dignidad, no he de consentir que una orden que yo dé, quede sin efecto. Tan pronto como llegue al Ministerio, haré las indagaciones que sean necesarias para corroborar esta denuncia del Sr. Aguilera, y crea S. S. que mal lo pasará el funcionario que se haya atrevido á faltar al cumplimiento de mis órdenes.

Otra indicación ha hecho el Sr. Aguilera, que es un poco grave, y que á mí me admira que S. S. la haya hecho conociéndome á mí personalmente como

me conoce hace mucho tiempo. Yo soy un hombre que no me impongo á nadie; pero no tengo la epidermis á propósito para que nadie se me imponga; yo soy un Ministro que no hago sentir mi autoridad sino de la manera más dulce que es posible; pero yo soy un Ministro que no tolero ni aguanto que nadie se me imponga directa ni indirectamente; yo creo, haciendo un examen de conciencia, que nadie de los que están á mis inmediatas órdenes en el Ministerio es capaz de eludir el cumplimiento de lo que yo ordeno; pero si entre tantos trámites como hay en un Ministerio para el despacho de los asuntos, si entre tantas manos por las cuales tienen los asuntos que pasar antes de llegar á las mías, sucediera por casualidad lo que el Sr. Aguilera acaba de indicar al Congreso, yo le digo á S. S. que ese funcionario no estará ni veinticuatro horas más en mi departamento.

El Sr. **AGUILERA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **AGUILERA**: No había necesidad de tantas energías, Sr. Ministro. Ya sabemos todos que S. S. se inspira en el cumplimiento de su deber y no se deja imponer por nadie, y que en cumplimiento de su deber impone su voluntad á todos los funcionarios que de él dependen. Lo que hay es, que S. S. con la mejor voluntad ha resuelto expedientes, ha incluído carreteras en el plan general, ha hecho todo lo posible para que las obras públicas en la provincia de Granada se fomenten en estos críticos momentos en términos beneficiosos para aquella región de España; pero he dicho que por virtud del expedienteo, por virtud de la rutina, buscando callejuelas, creando obstáculos que quizás la ley misma ofrezca medios para crear á los funcionarios que de S. S. dependen, en la forma, en el procedimiento, esos funcionarios no han respondido á las generosas iniciativas de S. S.

Yo he apelado á la rectitud de S. S., á su elevación de miras y á su energía, para que pasando por encima de estos obstáculos puramente rutinarios, dé á la provincia de Granada lo que tiene derecho á exigir en estos críticos momentos. En aquel país, Sr. Ministro, no hay, á pesar de las continuas peticiones que hemos hecho todos sus representantes, una sola vía de comunicación; la filoxera ha asolado aquellos campos; se ha secado toda fuente de riqueza; allí, en fin, no hay nada que ampare y alivie la difícil situación de aquellos habitantes, que emigran en masa á los puertos para embarcarse con rumbo á otros países.

Lo único que allí existe para contribuir al remedio de estos males es el fomento de las obras públicas; pero las obras públicas decretadas por S. S. y por sus antecesores no se hacen nunca, porque se acumulan en los expedientes trabas que dificultan su terminación, ya por parte de los contratistas, ya por parte de los funcionarios correspondientes, ya por culpa de los que debiendo dirigir su actividad á lograr el fin esencial, sólo buscan callejuelas para retardar dos ó tres meses la resolución del expediente, como sucedió, por ejemplo, en uno que sufrió gran retraso por entretenerse en consultar al Ministerio de la Guerra si la obra correspondía á la zona militar.

Todo esto hace que no se realicen los buenos deseos de S. S., y por eso he apelado yo á la elevación de miras de S. S., procurando excitar su energía, pero sin denunciar hechos concretos de desobediencia que debieran dar lugar á que S. S. contestase, como lo ha hecho, con su habilidad acostumbrada, insistiendo en hacer conocer al Congreso lo que ya sabe perfectamente, lo que me constaba á mí también: la rectitud y el carácter de S. S., y la entereza con que sabe desempeñar el puesto que la Corona le ha confiado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Celebro muchísimo no haber entendido bien al señor Aguilera. Prefiero mil veces la aclaración que para mí resulta de las palabras que S. S. ha pronunciado ahora, á que fuese acertada la inteligencia que yo había dado á las que antes dijo S. S. Prefiero verme obligado á declarar que había entendido mal á S. S., porque así quedan las cosas en otro punto y lugar en que me es mucho más fácil contestarle.

¡Defectos del expedienteo! ¿Habrá alguien que los lamente más que yo? Seguramente que no. Pero no es posible que la Cámara se imagine que yo, en el corto tiempo que llevo en el Ministerio, haya podido hacer cosa de gran provecho para evitar ó corregir ni mucho menos para arrancar de raíz los males que nacen del expedienteo. Si continúo algún tiempo más en este puesto, no diré yo que habré de conseguirlo; pero, por lo menos, puede tener el Sr. Aguilera la seguridad de que intentaré con la mayor buena fe, con el mejor deseo, algo que disminuya, si no pueden cortarse de raíz, los defectos y males del expedienteo.

En cuestiones como la que el Sr. Aguilera plantea, que se refiere á obras en que intervienen cuerpos facultativos, es muy difícil que el Ministro, sobre todo cuando no se le señala un caso concreto, pueda decir al Congreso cuáles exigencias proceden de una necesidad técnica de la obra y cuáles otras proceden de un capricho ó de un subterfugio. Por lo tanto, mi deber en esta ocasión se reduce á enterarme de los asuntos que atañen particularmente á la provincia de Granada; ver si en efecto hay algo que, á simple vista, á mis ojos profanos, pueda aparecer como un subterfugio ó rodeo, y en este caso hacer que inmediatamente se corrija el abuso. Pero en aquello otro que proceda de una exigencia científica que yo no pueda definir ni calificar, en eso no tendremos más remedio S. S. y yo que someternos y soportar las consecuencias de nuestra incompetencia en esas materias, aunque procuremos dulcificar el mal todo lo posible.

Por último, yo vuelvo á prometer á S. S. que por mi parte haré todos los esfuerzos posibles para que esas obras, que tanto tiempo hace son la esperanza de la provincia de Granada, empiecen á ser una realidad; y si no lo consigo, S. S. no podrá culparme á mí, sino á la deficiencia de los medios de que puedo disponer.

El Sr. **AGUILERA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **AGUILERA**: Unicamente para manifestar mi agradecimiento por las últimas palabras que ha pronunciado el Sr. Ministro de Fomento, y para ofrecerle mi modesto concurso en la obra que va á realizar; si S. S. le pone en relación con su buena vo-

luntad, creo que haremos algo en provecho de la provincia de Granada y algo también en beneficio del Gobierno mismo.

ORDEN DEL DIA

Interpelación del Sr. Carvajal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Carvajal, que versa sobre la situación económica y monetaria del país. (*Véanse los números 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, sesiones de 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 del actual.*)

Tiene la palabra el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Empezaré, Sres. Diputados, las observaciones que me propongo hacer al Congreso, haciéndome cargo de las últimas palabras pronunciadas ayer por el Sr. Moret al concluir su elocuentísimo discurso; aquellas en que pareció dirigir una inculpación al Sr. Presidente del Consejo porque en aquel momento no estaba en el Congreso para contestar á S. S. Hasta cierto punto, soy de la misma opinión que el Sr. Moret; yo preferiría que el Sr. Presidente del Consejo fuera quien contestase á S. S.; sería una contestación más digna del discurso que ayer el Sr. Moret pronunció; pero no puedo menos de rechazar la injusticia del cargo, porque el actual Sr. Presidente del Consejo no es ciertamente digno de que sus adversarios le digan que rehuye los debates. Si alguna cosa se puede discutir en el Sr. Cánovas del Castillo, no es ciertamente eso; más bien, si hubiera de notarse algo, habría de ser su excesiva propensión á tomar parte en los debates siempre que á ellos acude. Este, en realidad, él lo ha comenzado; y así lo entiende el Sr. Moret, puesto que comenzó y concluyó ayer su discurso haciéndose cargo de las palabras y manifestaciones hechas acerca de la cuestión económica por el Sr. Presidente del Consejo, el cual ha asistido durante el debate varias tardes. Cuando no ha estado aquí presente, es porque las atenciones ineludibles de su cargo le llamaban á otras partes; pero de seguro habría tenido mucho gusto en haber oído al Sr. Moret, y lo tendría también en contestarle hoy.

Me ha parecido bien comenzar por esta protesta, en primer lugar, porque fué la última impresión que dejó el discurso del Sr. Moret, y en segundo, porque después de rechazar la injusticia de las palabras del Sr. Moret, debo á mi vez hacerle la justicia de decir que el discurso de S. S., en su totalidad, en la generalidad casi sin excepción, fué de un tono y una forma muy considerada respecto de todos sus adversarios; y bien pudiera decirse que en realidad no se separó de esta generalidad de tonos en su discurso sino al formular aquel último injustísimo cargo que he procurado desvanecer.

Por lo demás, el Sr. Moret comenzó y aun concluyó su discurso poniendo especial empeño en hacer constar, para censurarlo sin duda, el tono de tristeza y de amargura en que entendía S. S. que se había expresado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, aunque al mismo tiempo declaró que no veía en aquel discurso, como otros sin duda ven, una verdadera expresión de desaliento.

Yo, á mi vez, tengo que hacer notar que el señor Moret, que tiene una propensión invencible hacia el optimismo, habló ayer en términos verdaderamente desconsoladores, con alguna falta de lógica, permítame S. S. que se lo diga, porque sus exposiciones eran verdaderamente aflictivas, porque agotaba los recursos de su riquísima imaginación en pintar cuadros negros y pavorosos, pero al llegar á las conclusiones nos decía siempre: hablo de todas estas cosas porque tengo la seguridad de que los remedios son posibles y hasta son fáciles.

Yo entiendo, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo ha explicado aquí, porque más de una vez os ha hablado ya de la actual situación económica y financiera, que no hubo nada de desaliento, sino todo lo contrario, en la manifestación que hizo en el primer discurso del segundo período de esta legislatura cuando presentó al nuevo Ministerio. En vez de desalentar, lo que hizo fué decir de una manera franca á los partidos y al país cuál es la situación presente y cuál es la necesidad de que se hagan esfuerzos, que por grandes y penosos que hayan de ser, entiende él, como creo que entendemos todos, que no son superiores á las fuerzas del país.

La situación financiera y económica de nuestra Patria salió pintada con mucho más negros colores en el discurso de ayer del Sr. Moret que había salido en las explicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Por el pronto, y viniendo ya á algo que sea demostración práctica, yo rechazo la cifra de 93 millones de pesetas que como expresión de los déficits de los presupuestos quiso sustituir aquí el Sr. Moret á la de 64 millones de pesetas traída por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Esta cifra de 64 millones parece que ha sido recibida como una novedad y como una expresión numérica no bastante explicada ni justificada, y no es otra cosa que lo que resulta del examen analítico hecho en la Memoria ministerial con que tuve la honra de presentar el proyecto de presupuestos de 1891 á 1892 en el mes de Abril último. Allí el Gobierno expuso los resultados de todos los presupuestos desde el primer día de la Restauración hasta aquella fecha; allí hizo constar que, por término medio, el déficit anual había sido de 64 millones de pesetas, pero teniendo presente para fijar esta cifra dos consideraciones: primera, que el déficit de los presupuestos no pasaría de 51 millones de pesetas, si se sacara de la comparación de las obligaciones reconocidas con los ingresos liquidados, pues los 64 millones son la diferencia entre la recaudación y los pagos, y bien pudiera sostenerse que más bien debe tomarse como cifra del verdadero déficit lo que se liquida; y segunda, que está hecha la deducción de los ingresos extraordinarios, porque sin los ingresos extraordinarios no resulta ese déficit de 64 millones.

En los catorce años trascurridos desde 1876-77 á 1889-90, el déficit anual, por término medio, es de 45 millones; separando los recursos extraordinarios, es de 64. Nosotros trajimos la comparación de los catorce años, que también rechazaba ayer el Sr. Moret, porque en primer lugar, la Hacienda entró en un nuevo período desde 1876, y para entender su estado actual no hay para qué hacer comparaciones entre los re-

sultados de ese período y los de tiempos anteriores; y en segundo lugar, porque evitamos hacer estas comparaciones en són de hostilidad á nadie, y aceptábamos la responsabilidad de esos catorce años, en los cuales hemos tenido próximamente el mismo tiempo de gobernación que vosotros. Y no dábamos con esto seguramente armas, ni á los partidarios del absolutismo histórico, ni á los republicanos; porque tal como son, y con esos déficits, los cinco primeros años de ese período histórico, los cinco años que trascurrieron desde 1876 hasta 1881, son los años más prósperos que ha tenido la Hacienda española en todo el trascurso de la historia de España. Nunca, jamás, con la excepción, si acaso, de un brevísimo período de los últimos años del breve reinado de Fernando VI; nunca, jamás, tuvo la Hacienda menos déficits; en realidad, nunca la Hacienda española ha tenido un verdadero sobrante tal como el de los últimos años del primer quinquenio de la restauración.

Había entonces un verdadero sobrante, porque las cantidades de deuda que cada año se amortizaba, habiendo nosotros tenido que exagerar la amortización de la deuda como una compensación del quebranto anterior que había tenido el crédito y para restablecer éste, las cantidades que se destinaban anualmente á la amortización eran muy superiores á la que importaba el déficit, de cualquiera manera que el déficit se calcule.

A mí, respetando todas las opiniones ajenas, me gusta más tomar las cosas en su actualidad, en vez de estudiar la Hacienda, no ya en años anteriores á 1876-77, pero ni aun en el de 1882-83, que quería tomar como base de los cálculos para el porvenir el Sr. Moret; á mí me parece mejor tomar los cálculos del año último. Yo no lo puedo decir con toda seguridad, porque la liquidación del presupuesto de 1890-91 habrá sido hecha por la contabilidad general del Estado indudablemente, y sin duda alguna la traerá el Sr. Ministro de Hacienda en el día ya muy próximo en que os presente los presupuestos con una anticipación desusada en nuestro Parlamento; yo no puedo decir en términos precisos, con números exactos, cuál ha sido la liquidación final del presupuesto de 90 á 91, cuyo ejercicio ha concluído el día 31 de Diciembre, fecha en que yo ya no era Ministro de Hacienda; pero no tengo inconveniente en adelantar á la Cámara la noticia de que si no han variado mucho los datos del cálculo en los pocos días en que yo dejé de ser Ministro de Hacienda en el año natural de 1891, la liquidación de ese presupuesto, es decir, la diferencia entre los ingresos reconocidos y los gastos liquidados, no llegará á 50 millones de pesetas, y la diferencia entre la recaudación y los pagos, la cual pueden calcular ya mejor todos los Sres. Diputados, y podemos calcular todos mejor porque los datos están publicados, será de setenta y tantos millones de pesetas.

Teniendo presente que las cantidades que representan las obligaciones liquidadas son un número que ha de tener mayor eficacia para su realización que el que representa la liquidación de los ingresos, bien puede calcularse que el verdadero déficit está en el término medio, sobre poco más ó menos, de ambas liquidaciones, en el término medio entre el déficit de lo liquidado y el de lo realizado, que viene á darnos otra vez la cifra de 64 ó 65 millones de pesetas. Esta es, pues, la dificultad; no la disminuyamos, pero tampoco la exageremos. La dificultad es muy grande, no precisamente por su cuantía aritmética, porque en este problema, como en todos los que se refieren á hechos humanos, hay que tomar muchas cosas en cuenta: son siempre estos problemas muy complejos. Importaría poco la cifra de los 65 millones de pesetas, si tuviéramos el presupuesto constituído de otra manera; importaría poco, si alguna de las secciones de nuestro presupuesto de gastos no estuvieran excesivamente gravadas y si otras no estuvieran mezquina y deplorablemente dotadas; importaría poco, sobre todo, si nuestro presupuesto de ingresos estuviera en otras condiciones, si nuestras rentas tuvieran hoy el crecimiente que tuvieron en esos felices años de la Hacienda española á que antes me he referido.

Si subieran los ingresos sin necesidad de reformas legislativas ó con muy pocas reformas legislativas 25 millones de pesetas cada año, como estuvieron subiendo desde 1876 á 1881, importaría muy poco un déficit de 60 ó 65 millones de pesetas; pero desde 1882 ha cesado aquel desarrollo de los ingresos; ha cesado en España, como ha cesado en otras partes. Ese mismo hecho se verificó aquí cuando se verificaba en la riquísima República vecina. Allí, lo que se tenía por un hecho constante y seguro, lo de de que los ingresos por sí solos tenían un crecimiento anual, cesó como cesó aquí.

Comenzó una crisis económica, que se ha convertido en una crisis para los presupuestos; y tenemos que contar, al lado del déficit de los 65 millones de pesetas, con la dificultad de que suba el presupuesto de ingresos, con la imposibilidad de fundar esperanzas en los ingresos si no adoptamos medidas que creen impuestos nuevos ó que hagan, por medio de procedimientos enérgicos, crecer los actuales. Para combatir el déficit de los presupuestos hay que acudir á dos medios, los dos únicos posibles: el aumento del presupuesto de ingresos y la rebaja del presupuesto de gastos. Y ahora yo suplico á los Sres. Diputados que me permitan hablar por unos pocos momentos de actos míos.

En esto de realizar economías, tengo yo una pequeña hoja de servicios que deseo exponer á la consideración del Congreso, para que ella me dé alguna autoridad en las afirmaciones que respecto de las economías quiero hacer.

Siendo yo Subsecretario del Ministerio de Hacienda en el año de 1877, ayudé al que entonces era Ministro del ramo, Sr. Marqués de Orovio, en la empresa, siempre desagradable y dolorosa, de rebajar los gastos del personal. Recibí sus órdenes para reducir las plantas de la Secretaría y de todas las oficinas de la Administración central. Comenzamos, para dar ejemplo, por la Secretaría. Tenía, según la ley de presupuestos de aquel año, un crédito de 301.000 pesetas. Hicimos nna planta en la cual dejamos 177.000, haciendo una rebaja de 124.000; es decir, rebajando el 41 por 100 de los sueldos del personal que estaba á nuestras órdenes inmediatas. A este Real decreto siguieron otros, reduciendo las plantas de todas las Direcciones generales y de todas las oficinas centrales; en ninguna llegó á ser de tanta importancia proporcional la reducción, pero en todas fué bastante considerable.

Después, siendo ya Ministro en el año de 1884, inmediatamente de encargarme de la cartera, puse

á la firma de S. M. el Rey varios Reales decretos, en virtud de los cuales se hicieron reducciones; no las diré todas, contentándome con las principales. Sólo en la Dirección general de la Deuda, quedaron suprimidas 87 plazas; en la Inspección general, 30; en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, 281; en el cuerpo de inspectores de la contribución industrial y de comercio, 45: total, 443 plazas suprimidas, además de otras muchas economías, que empezaron por rebajar el sueldo de los delegados de Hacienda.

La última vez que he tenido la honra de desempeñar el Ministerio de Hacienda, á los pocos días de haberme vuelto á hacer cargo de la cartera, por Real decreto de 1.° de Agosto de 1890, quedaron suprimidas 173 Administraciones subalternas, y hace muy poco tiempo, por Real decreto de 27 de Octubre de 1891, se suprimieron otras 192. Por la primera de estas dos reducciones quedaron cesantes 692 empleados; por la segunda, 768; total, 1.460.

Y ahora os adelanto una noticia, con permiso del Sr. Ministro de Hacienda, de quien lo solicito en este momento. En el proyecto de presupuestos que se os presentará muy pronto, se os propone la supresión de 25 Audiencias de lo criminal, suprimiendo, por consiguiente, 25 presidentes, 25 fiscales, 50 magistradas, 25 tenientes fiscales, 25 secretarios, 25 oficiales primeros, 25 segundos y el número correspondiente de dependientes.

Pues, bien, Sres. Diputados, yo sin jactancia de ningún género, antes al contrario, tratando de justificar con esto, que más bien es excusa que jactancia, la afirmación que en seguida voy á hacer; yo, sin jactancia alguna, me atrevo á creer que en materia de economías no hay Ministro ni ex Ministro de los que me oyen, ni de los que están ausentes, ni de los que se hayan muerto, que tenga una hoja de servicios más completa.

Dicho esto, declaro ahora que no creo ni siquiera serio decir al Parlamento y al país que se puede esperar gran cosa de las economías para la nivelación de los presupuestos. Es preciso hacerlas, en primer lugar, porque se pueden hacer, porque es justo hacerlas; y en segundo lugar, porque las exige de una manera imperiosa la opinión pública. Hay que dar la satisfacción posible á la opinión en este punto y hay que dar satisfacción á lo que exige la justicia; porque no podemos exigir mayores sacrificios á los contribuyentes mientras no hayamos agotado el recurso de las economías hasta donde éstas puedan llegar.

Pero nadie que aspire al título de hacendista ó le tenga bien ganado, nadie que esté en condiciones de haber estudiado estos asuntos, puede sostener formalmente que se puede obtener la nivelación de los presupuestos en España, ni únicamente por las economías, ni exigiendo á las economías que cubran la mayor parte de la diferencia con que se liquidan los presupuestos.

En mayor proporción que las economías, tienen que contribuir los ingresos á nivelar el presupuesto; ó si no, no hay remedio para nuestra Hacienda.

Sobre otra cifra, después de haber dicho mi opinión respecto de la verdadera del déficit, podría yo discutir ahora con el Sr. Moret; pero me parece que ya este asunto que voy á tratar no es tanto cuestión de cifra como de tendencia. El Sr. Moret, en nombre del partido liberal, nos ha dicho ayer que está dispuesto á concedernos un presupuesto de gastos de 800 millones de pesetas y una autorización para que los repartamos. Verdaderamente, esta cifra de 800 millones podríamos muy bien someterla á discusión para saber qué es lo que quiere decir; porque cuando el último presupuesto presentado por el Gobierno, y que está pendiente de dictamen de la Comisión, fijaba para el año 1891-92 los gastos del Estado en 752 millones de pesetas, tiene algo de extraño, así, á primera vista, que se nos ofrezca, suponiendo que con ello se hace una gran rebaja, esta cifra de 800 millones.

Yo calculé esa cifra de 752 millones, y esa es la cifra oficial, porque no hay otra, mientras no sea sustituída por el dictamen de la Comisión de presupuestos ó por el proyecto nuevo que traiga el Sr. Ministro de Hacienda, puesto que, naturalmente, el que yo traje el año pasado no se ha de discutir; yo calculé esa cifra, y respecto de ella tengo que decir que una gran parte de la diferencia puede estar en que yo proponía, no considerándolo como una rebaja, porque no lo es de ninguna manera, que se suprimiera, lo mismo en los gastos que en los ingresos, el importe de las ganancias de loterías, que no han debido ponerse jamás en la forma en que están. Esta es una de las cosas que hace parecer más desproporcionados, así los gastos como los ingresos de nuestros presupuestos; cada vez que se toma en cuenta el importe total de nuestros presupuestos, bien para compararlos con los extranjeros, ó con la riqueza nacional, bien para apreciar lo que proporcionalmente cuesta cada servicio, desfiguran la verdad de los cálculos esos 56 millones de pesetas que están aumentando indebidamente, así el presupuesto de ingresos como el de los gastos.

Se da con esto ocasión á que, como notó ayer el mismo Sr. Moret, se diga en pleno Parlamento que sube á una cifra excesiva el gasto de la recaudación de nuestras contribuciones; y aun se da lugar á frases como aquella de ayer del mismo Sr. Moret, cuando decía que recaudamos 77 millones de pesetas para obtener un ingreso de 22 ó 23. Sería verdaderamente increíble gastar 77 millones de pesetas para obtener 22. Parece, de esta suerte, que tenemos una Administración verdaderamente desatinada, escandalosamente gravosa; cuando, en realidad, lo que sucede es que por un depósito cuyo plazo es de pocos días se le descuenta al jugador de loterías un 27 por 100. De esto se podrá decir todo lo que se quiera; pero no que se gasta demasiado dinero en administrar esa renta.

Yo he creído, pues, y entiendo que esta es opinión unánime de todos los que se hayan ocupado y hayan de ocuparse de esta materia, que debe desaparecer del presupuesto de ingresos, lo mismo que del presupuesto de gastos, la partida relativa á la ganancia de los jugadores; y de esa suerte nuestros presupuestos serán más exacta expresión de la verdad. Pero en fin, aunque á los 752 millones añadiéramos los 56 de las ganancias de loterías, no nos quedaría una cantidad como la que supone el Sr. Moret, que cree que después de hacer 38 millones de pesetas de economías, según los cálculos de S. S., todavía, dejándonos 800 millones, será preciso concedernos una autorización, y hasta una severa y terrible dictadura, para que con nuevas y grandes reducciones dejemos en 800 millones el presupuesto de gastos. Pero

en fin, esta no es la cuestión. Importa poco que concluyéramos por fijar 800 millones, ó una cantidad mayor ó menor; lo importante es que el Sr. Moret, en nombre del partido liberal, ofrece al Gobierno conservador auxiliarle: primero, para rebajar el presupuesto de gastos, aprobando las economías que el Gobierno traiga y proponiéndole otras mayores; y segundo, concediéndole una autorización para que todavía, y aun después que hayamos castigado los gastos como unos y otros hayamos creído posible castigarlos, los disminuyamos más. No tengo otra cosa que hacer en este punto que dar las gracias al señor Moret y, por su conducto, al partido liberal.

El Gobierno agradece ese ofrecimiento, que entiende que es sincero, por parte de la oposición, cuyo patriotismo no puede poner en duda. No discuto ahora los pormenores. Supongo que cuando el Sr. Moret nos proponía hacer un presupuesto por tres años, lo que ha querido decir es que hagamos un plan de Hacienda mediante el cual el déficit pueda desaparecer en ese período de tiempo; porque un presupuesto por tres años no cabría dentro de los moldes de nuestra Constitución. También en eso estoy conforme con el Sr. Moret. Creo, si no imposible, muy difícil el hacer la nivelación de los presupuestos en un solo año; pero creo también sinceramente que es posible y fácil, contando con esta actitud de las oposiciones, contando con vuestro concurso y contando con que en el país se llegue á penetrar bien todo el mundo de la necesidad de hacerlo, el suprimir la desnivelación de los presupuestos en un trienio.

Respecto de los ingresos, el Sr. Moret ha estado menos explícito; lo comprendo y lo respeto. Comenzó su discurso diciendo lo que es verdad: que la iniciativa le corresponde al Gobierno; que la responsabilidad nos corresponderá á todos. No me parece, pues, llegado el momento de decir nada respecto del presupuesto de ingresos; además, no sería á mí, sino al Ministro del ramo al que correspondiese hacerlo.

Respecto de mis ideas, me habéis oído ya tantas veces, que nada nuevo os podría decir, ni yo he de añadir una palabra más á aquellas que tuvo por conveniente pronunciar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para explicarnos cuál es una de las razones, ó la principal razón, por la que yo en este momento no soy Ministro de Hacienda.

Después de la grave cuestión del déficit y del estado de los presupuestos, el Sr. Moret, como no podía menos de suceder, en el que podemos llamar discurso resumen de este debate, hubo de consignar que existen dos grandes cuestiones: la arancelaria y la monetaria y fiduciaria.

Respecto de la arancelaria, el Sr. Moret dijo poco; apenas lo suficiente para recordar lo que S. S. es en estos asuntos y lo que ha sido toda su vida. Yo no tengo ningún derecho á pedir explicaciones en este instante sobre este punto á S. S. ni al partido liberal. Si él ha creído sobre esto conveniente en estos momentos para sus fines guardar silencio, yo lo respeto; y no sólo lo respeto, sino que recuerdo agradecido que si el partido liberal en este segundo período de la actual legislatura no ha dicho nada, algo ha hecho, puesto que nos ayudó á sacar con gran rapidez la ley que nos autoriza para prorrogar los tratados.

Unicamente me he de permitir hacer una rectificación; porque el Sr. Moret nos habló ayer de que en 1882 se había establecido en España, al mismo tiempo que un arreglo general de la Hacienda pública, el régimen de los tratados, y algún otro orador del partido liberal, porque yo dije que había sido ventajosísimo el tratado de 1877, me contestó aplicando como mía esta calificación al tratado de 1882. En 1882 no se estableció el régimen de los tratados. Entonces se hizo un tratado cuya conclusión ha llegado en este momento, y se hizo para reemplazar, porque estaba en igual situación que el de 1882 ahora, el de 1877 entonces. El régimen de los tratados, pues, no es una obra de 1882 ni del partido liberal de entonces; nos corresponde á unos y á otros por igual; y al decir por igual, entiendo que yo hago una concesión por lo menos á los señores librecambistas. Habíamos hecho el tratado de 1877, yendo á él con la primera columna del arancel de aquel año, y yo me atrevo á esperar todavía que iremos á los tratados nuevos por medio del arancel que se ha publicado el 1.° de Enero de este año.

Refirióse únicamente á la cuestión arancelaria el Sr. Moret para pedirnos que en compensación de los daños que, con arreglo á las doctrinas constantemente profesadas por S. S., podemos causar con el sistema proteccionista, busquemos la manera de desarrollar el consumo del país por medio de los ferrocarriles secundarios. Sobre esto yo no tengo que decir ya cuáles son las opiniones del Gobierno, porque con mucha extensión y de un modo muy explícito las manifestó hace muy pocos días el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que sí diré es, que me parece de todo punto inaceptable que contemos por ahora para salir de las dificultades presentes con que dentro de muy poco, según nos decía ayer el Sr. Moret, pasarán, no ya á la propiedad, sino á la posesión del Estado todos los ferrocarriles españoles. El plazo es demasiado largo para que esperemos tanto; es preciso ir á la nivelación de los presupuestos mucho más aprisa de lo que podría irse contando con recursos todavía tan lejanos.

Y ya no me queda, después de haber tratado de contestar al Sr. Moret en lo relativo á las economías, á los ingresos y á la cuestión arancelaria, sino tratar de la cuestión monetaria y fiduciaria, acerca de la cual el Sr. Moret dijo ayer algunas cosas que merecen ser discutidas. Empezó atribuyendo á la ley del Banco las malas condiciones que en estos momentos tienen los cambios en el extranjero; ya esa afirmación había asomado en el debate varias veces, y á ella había yo opuesto mi negativa, esperando la demostración de la afirmación, para, á mi vez, hacer yo por mi parte las que creyera convenientes para sostener mi negativa. Tampoco hubo ayer más que afirmaciones; no lo censuro; lejos de eso, más bien lo agradezco; porque claro es que al Sr. Moret no le habían de faltar demostraciones ni razonamientos si hubiera querido entrar á examinar ese punto; cuando no lo hizo, fué porque no creería oportuno venir con polémicas de esta clase. Pero puesto que la afirmación se repite, no puedo menos de hacerme cargo de ello.

Los cambios con el exterior han sufrido una alteración deplorable, única y exclusivamente por un movimiento de desconfianza que en las Bolsas extranjeras, por sucesos varios, se inició hace algunos meses y se desarrolló con violencia contra todos los

fondos públicos extranjeros en general, y más especialmente contra los fondos de algunas Potencias. Las bancarrotas de algunos Estados del Sur de América, la quiebra de la segunda entre las casas seculares de crédito que había en el mundo, las dificultades de algún país europeo vecino nuestro, habían infundido un sentimiento de desconfianza y de recogimiento en la banca europea; algún desconocimiento de nuestras cosas y una facilidad, que en este momento nos ha sido muy perjudicial, de poder confundir bajo el calificativo común de valores peninsulares los españoles y otros que no lo son, nos había perjudicado. ¿Pudo aumentar esta desconfianza la ley del Banco con sus efectos? La ley del Banco, no; la discusión de la ley del Banco, sí. (*Rumores.*) ¿Qué quiere decir esa interrupción? ¿Me negáis que ha coincidido un doble hecho, el hecho de una confianza inquebrantable en España en el billete del Banco y en la seguridad y solidez de nuestro establecimiento de crédito, y el hecho de una desconfianza en el extranjero respecto de nuestra Hacienda? ¿Se os puede ocultar á ninguno de vosotros que un establecimiento de crédito tiene que vivir del crédito, que el crédito es la confianza, y que no se inspira confianza discutiendo eternamente el establecimiento de crédito? ¿Creéis que hay ningún Banco del mundo, con las dos únicas excepciones del de Francia y del de Inglaterra, que están en circunstancias singulares y en cierto modo anormales, que hubiera podido resistir la prueba que ha resistido el Banco de España? ¿Por qué todos los días se hace la comparación de las garantías metálicas del Banco de España con las garantías metálicas del Banco de Francia y del Banco de Inglaterra, y no se hace ese mismo cotejo con el Banco de Bélgica, con el Banco de Holanda, con otros Bancos de cuya solidez y solvencia no se le ocurre á nadie dudar en el mundo?

Pues no tienen mayores garantías en sus reservas metálicas que tiene el nuestro. Y hubo que, en parte, por este doble hecho, en cierto modo contradictorio, que os voy á exponer, el hecho de que por una parte parece que están poco informados, indudablemente poco informados, los extranjeros respecto de nuestra situación financiera económica, y el hecho de que parece que leen mejor y estudian más y aprenden mejor las cosas que aquí decimos entre nosotros que las aprenden los españoles, ha habido allí una desconfianza que ha luchado visiblemente con la confianza del mercado español en la Bolsa de Madrid y en la Bolsa de Barcelona.

Yo he observado algunas veces, y no he podido menos de meditar sobre ello, que aquella exposición franca, ruda, que hice de la situación de la Hacienda española en la Memoria de los presupuestos que tuve la honra de leer en esa tribuna el día 24 de Abril del año pasado, me la he encontrado estudiada y apreciada más á menudo en las publicaciones extranjeras que en las publicaciones españolas; lo cual, si ha de ser apreciado, como yo creo que debe ser, nos debe dar esta enseñanza: que entre las muchas dificultades que tiene este asunto, existe la de que es necesario decir la verdad desnuda, más bien exagerándola que atenuándola, al país, porque es preciso exigirle vigorosos esfuerzos; pero hay que hacerlo al mismo tiempo con mucho cuidado, porque el extranjero nos está oyendo, se aprovecha de nuestros mutuos ataques, recoge lo que vosotros decís y lo que decimos nosotros, para, en conclusión, perjudicarnos á todos. (*Un Sr. Diputado:* Bien nos atacábais á nosotros, y no se aprovechaba el extranjero.) Tengo poca gana de contestar á esa interrupción. (*Risas.*)

En primer lugar, yo no me acuerdo de haber dirigido nunca ataques de esa naturaleza á nadie; y en segundo lugar, me corre prisa consignar una verdad cuya justicia me brota del corazón y tiene que salir de mis labios.

Yo no solamente no censuro á nadie por el uso que haya hecho de su derecho, sino que estando, dolorosamente para mí, en sitio donde tenía que apreciar todos los movimientos de la opinión, todas las palpitaciones de las ideas, todo el curso de las polémicas, he visto constantemente que, no aquí, sino en la prensa diaria, en donde naturalmente hay menos responsabilidad que en esta Cámara, en donde los ataques son más vivos, en donde naturalmente la pasión se manifiesta con más fuerza, cada vez que asomaba el peligro para el crédito de la Patria, el patriotismo se imponía, y los periódicos que lanzaban mayores censuras, los periódicos que hacían una guerra más encarnizada contra el Gobierno, en más de una ocasión, cuando vieron que el crédito resultaba grandemente perjudicado, se apresuraron espontáneamente á callarse ó á ponerse de parte del crédito nacional. Yo, por consiguiente, no estoy dispuesto á venir aquí en estos momentos en són de acrimonia, yo no vengo á censurar á nadie, yo no hago más que consignar los hechos, y estos hechos quedan reducidos á lo siguiente:

Yo digo que un establecimiento de crédito necesita vivir de la confianza, y que desde el momento en que se le permite emitir por cantidad superior en tres veces á la garantía metálica, es necesario que haya confianza en él; y digo que la confianza no se ha sostenido, ni se ha animado jamás en ningún país del mundo, ni se puede sostener si todos los días se discute y se ataca al establecimiento de crédito, si todos los días se dice que estamos amenazados del curso forzoso y de la bancarrota.

La ley del Banco no ha podido contribuir, no ha contribuído hasta ahora al desnivel de los cambios. Pudo contribuir á esto todo lo que queráis, hasta la imprudencia del Gobierno, si os place calificarla así, en no retirarse ante vuestros ataques. ¿Queréis más? Pudo contribuir la fuerza de vuestros ataques; pero, en suma, todo esto correspondería á la discusión de la ley, no á la ley.

Afortunadamente, las profecías tristes y lúgubres que entonces se hicieron no se han confirmado (*Rumores*), no se han confirmado; porque vosotros... (*Continúan los rumores.*) ¿Queréis que dejemos de hablar de esto? Yo lo preferiría. No quiero dar á esta discusión el carácter de polémica; cuando vosotros, en realidad, habéis sido prudentes en este debate y no habéis hablado de esto y no me habéis excitado á la pelea, yo no me creo con derecho á ir á ella; deseo que entendáis que las explicaciones que estoy dando no tienen absolutamente carácter de agresión.

Si vosotros queréis discutir esto, lo discutirémos; si no, permitidme que haga solamente, sin deseo de polémica, estas sencillas observaciones, para fijar bien la naturaleza de los hechos.

La ley del Banco no podía producir sino un mal; el único mal posible, el único mal que anunciaban

sus impugnadores, que era el descrédito del billete; y afortunadamente, el crédito del billete existe todavía inquebrantable. *(El Sr. Ansaldo*: En el extranjero, no.) En el extranjero no tienen nada que hacer con los billetes del Banco; esta no es la cuestión con el extranjero. La cuestión con el extranjero es exclusivamente la de los cambios, y la cuestión de los cambios, ó es absolutamente inútil todo lo que se habla y todo lo que se estudia sobre estas materias, ó la cuestión de los cambios ha sido un hecho moral, completamente moral. *(El Sr. Ansaldo*: El oro se cambia á la par, el billete no.) Hemos tenido la balanza más desfavorable durante muchos años; hemos tenido las condiciones de nuestro presupuesto, sobre poco más ó menos, como hoy; hemos tenido los cambios sin pasar del 2 ó el 3; sólo en 1890 empezaron á tomar un crecimiento desfavorable, y en aquel año mismo y en 91 pasaron del 5 y amenazaron con llegar al 6.

Todos los desniveles de los saldos de nuestra cuenta con el extranjero estaban compensados con el crédito, no del billete, sino de nuestra deuda exterior. Pagábamos con deuda exterior, y por eso no necesitábamos oro. Ha venido un movimiento de desconfianza en el extranjero, debido á las causas que antes he indicado, no para nuestro billete de Banco, sino para nuestros valores de deuda del Estado. Por el movimiento de repliegue que hicieron las bancas y los banqueros extranjeros, desprendiéndose de los valores extranjeros que tenían, como nuestra exterior había sido en los últimos años anteriores el papel favorito de la especulación, naturalmente, la reacción fué más fuerte contra ella. Pues este hecho imprevisto, y que aun siendo previsto era inevitable, este hecho se ha realizado única y exclusivamente como un hecho moral, como el hecho moral de la desconfianza suscitada al crédito.

No hablemos, por lo menos para dirigirnos censuras unos contra otros, de la cartera del Banco; pero yo no participo de las opiniones y, sobre todo, de las soluciones presentadas ayer por el Sr. Moret. Es indudable que la cartera del Banco, consistente en valores del Estado, se ha ido formando con los déficits de nuestros presupuestos. Esto tiene de malo: su origen, su historia; pero yo no le veo de malo ninguna otra cosa. Ha sido deplorable que tuviéramos déficit, y déficit constante; pero habiéndole tenido, el que la representación en valores de la deuda del Estado de ese déficit esté en la cartera del Banco en vez de estar en manos de los particulares en la Bolsa, no lo creo una cosa perjudicial. No es exacto que los billetes hoy en circulación representen la suma de los déficits; y este es un hecho que conviene fijar para desvanecer errores que constantemente se están oyendo.

La parte principal de la cartera del Banco, que hoy es de cuatrocientos y tantos millones de pesetas en deuda amortizable, y que era en el año 1882 de 500 millones de pesetas, se formó, y estaba ya en la cartera del Banco, cuando la circulación de los billetes representaba la cuarta ó la quinta parte de esa cantidad. Las deudas que anteriormente había contraído el Estado, y que habían ido á parar á la cartera del Banco, y que luego se convirtieron en Diciembre de 1881 en deuda amortizable, importaban algunos centenares de pesetas, mientras que la circulación de los billetes importaba 100 millones de pesetas ó algo menos, ó poco más. Posible es que todos aquellos valores hubieran sido expresados primitivamente en billetes del Banco; posible es, y aun probable, podemos suponerlo así; pero aquellos 300, 400 ó 500 millones de pesetas que en billetes había dado el Banco al Tesoro, habían vuelto al Banco, porque el país no necesitaba tener en circulación en aquel tiempo aquella cantidad de centenares de millones.

Hé aquí, pues, un doble hecho que es preciso distinguir constantemente: una cosa es la emisión de los billetes, y otra cosa es la conservación de los billetes en el mercado nacional. Vosotros creísteis, y por eso trajísteis la ley aumentando la facultad de emitir, que el mercado nacional necesitaba mayor circulación de billetes; eso creímos nosotros también, y por eso trajimos nuestra ley. Discutimos sobre las diferencias que había entre la vuestra y la nuestra; pero séame lícito recordar una vez más, que todavía estamos y estaremos durante mucho tiempo, dentro de las condiciones comunes. Por consiguiente, la ley que hasta ahora está aplicada, es la vuestra, lo mismo que la nuestra.

Por esta razón, yo no veo tan claro como ve el Sr. Moret las ventajas que podrían obtenerse de que se obligara al Banco á enajenar su cartera; lo que veo claro son dos cosas: la ruina de los accionistas y la ruina de la Bolsa. En una Bolsa donde, sobre todo en las circunstancias actuales, se arrojara una masa de cuatrocientos y tantos millones de pesetas en amortizable, no podría menos de producirse una perturbación ruinosa, y la limitación de las operaciones del Banco desde su activo y su cartera actuales á los que le quedarían sin la amortizable, con el comercio y con la industria, supondría necesariamente la pérdida de una parte del capital del Banco y la ruina de sus accionistas. Estos dos hechos son claros; lo que no veo es qué ventaja habría en que los 400 millones de pesetas estuvieran en manos de particulares en vez de estar en el Banco de España.

¿Creéis acaso que se iba á disminuir en 400 millones de pesetas el importe de los billetes que hay en circulación? ¿Creéis acaso que hay en la actualidad 400 millones de pesetas en billetes del Banco sin colocación, que están esperando que se les ofrezca los títulos del 4 por 100 amortizable que tiene el Banco de España? ¿No es, por el contrario, más razonable suponer que los billetes que actualmente están en circulación y que el mercado no devuelve al Banco de España son los que el mercado necesita, y que tienen su colocación en donde están, lo mismo que la tendrían después de hecha cualquiera operación? ¿No estáis viendo que la realización del empréstito no disminuye la circulación de los billetes?

Todo esto no quiere decir que los Gobiernos prudentes deban aguardar á que un retroceso en la confianza que el país tiene en los billetes del Banco diga que se ha llegado ya al límite debido de la circulación, á que un movimiento de oferta de los billetes del Banco, sustituyendo á la demanda, que constantemente ha ido hasta ahora en aumento, fije el momento y el instante de una gravísima dificultad económica. No; lo mismo el Banco de España que los Gobiernos, deben proceder con muchísima cautela, deben estudiar bien las necesidades del mercado para tener cuidado de que la circulación en ningún momento traspase los límites de las necesidades del mercado mismo; entretanto, hasta ahora la oferta no ha parecido, no se ha sucedido á la de-

manda; afortunadamente para todos, y esto no lo negará nadie, el crédito en los billetes continúa sólido, y de desear es que los desaciertos de lo que unos hagamos ó de lo que otros hablemos no contribuya á alterar la situación de las cosas.

Y he terminado. Bien considerado todo, me parece que después del discurso del Sr. Moret son muchas más las cosas en que estamos conformes que aquellas en que disentimos.

Estamos conformes el partido liberal y el conservador en la necesidad de anteponer á toda otra cuestión las economías; lo estamos también en entender que urge poner remedio al desnivel de los presupuestos; en que aun sin exagerar los males, debemos hacer entender á todos y entender nosotros mismos que es muy peligroso continuar con el sistema de desnivelación de los presupuestos que eternamente ha regido en España, porque hasta ahora ha podido sostenerse durante un largo período de tiempo por medio de la desamortización y con recursos extraordinarios, pero ahora ya no puede continuar sin gravísimo riesgo para los intereses de la Patria.

Estamos conformes en hacer todas las economías que sean posibles; me parece que lo estamos también en que las economías no han de bastar, y que hay que pedir algo al presupuesto de ingresos.

Autorizado ya por el ejemplo del Sr. Moret, que me parece que ayer hizo alguna indicación en este sentido, me permitiré añadir que las dificultades para disminuir los gastos están más bien en el Parlamento que en ninguna otra parte; que aquí los intereses se defienden muy vigorosamente, como se ha visto en legislaturas próximas, é impedir á los Gobiernos todo plan de verdaderas y grandes economías; que las dificultades para aumentar los ingresos, por el contrario, están fuera de aquí, están en la resistencia que la opinión y los intereses, la opinión más que los intereses, oponen en España á reformas de esta naturaleza. En 1816, cuando el *income tax* fué abolido en Inglaterra, la impopularidad de esta contribución era tan grande, que el pueblo inglés no se contentó con menos que con quemar los registros y todos los documentos relativos á ella. Hoy la popularidad más grande que hay en Inglaterra es la de Mr. Gladstone, que restableció en 1842, como auxiliar de sir Roberto Peel, el *income tax* con carácter provisional, y después como jefe del Gobierno lo ha restablecido con carácter definitivo, para siempre. España está en esta materia como estaba la Gran Bretaña en 1816. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Moret tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MORET**: Si no hubiera tomado parte en este debate y me tocase entrar en él por primera vez, diría que la discusión entre el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y el que dirige la palabra al Congreso, es de aquellas á las que no podía aplicarse seguramente el calificativo, bastante injusto en mi sentir, que S. S. ha aplicado á la discusión que tuvo aquí lugar sobre la ley del Banco.

El precisar los puntos en que estamos de acuerdo, es más útil que el señalar las diferencias; pero cuando se trata de una afirmación tan grave como la que nos reune en este momento, aquella afirmación en la que vamos á concurrir todas las fuerzas parlamentarias para borrar el desnivel del presupuesto, la coincidencia y la armonía parécenme completamente decisivas y salvadoras. Hay, además, en las diferencias que entre nosotros existen, puntos de tantísimo interés, que si no me obligara á ello el debate, habría de pedir á la presidencia bondad suficiente para tratarlos á fondo y para fijarlos con precisión; porque, Sres. Diputados, delante de lo que está ocurriendo en el país y delante del juicio del extranjero, la manera de entender la situación del Banco y los remedios que á los cambios es necesario aplicar que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha planteado con sobriedad grandísima y con claridad completa, creo que exceden en interés á cualquiera de las otras cuestiones que pudieran ocuparnos.

Yo que no estoy de acuerdo con S. S. en esa explicación, vendré á ella; y como es sobrado interesante para que no quede atención para las otras cuestiones, voy á referirme á puntos que considero esenciales para precisar la discusión que entre nosotros se mantiene.

En primer lugar, aunque no era de gran importancia, pero sí de conveniencia política, debo manifestar que yo no censuré al Sr. Presidente del Consejo porque ayer estuviera ausente de ese banco, porque eso yo no hubiera tenido derecho para hacerlo. Mis palabras tenían algún más sentido y trascendencia, y querían decir que cuando es tanta la alarma en la opinión, cuando esa alarma cunde hasta en los mismos que están bajo su bandera, cuando en la otra Cámara y en esta se hacen constantemente preguntas que son como aquellas voces que se escapan, no pudiendo contener la impaciencia y el temor aquéllos que ven comprometida su fortuna, creía yo que en esos momentos el caudillo de la hueste ministerial y el que tiene la responsabilidad del Gobierno, debía estar en su sitio aquí y allí, no para oirme á mí y contestarme, que esto no tiene valor, sino para satisfacer á todos, para verter algunas palabras de consuelo, para restablecer la confianza, para hacer ver que si se corre una tempestad hay una mano que está en el timón; porque yo veía el barco ir de escollo en escollo, y me parecía que no había nadie en el timón, ni capitán en el puente que hicieran salir al barco de aquellos escollos que se presentaban. (*Muy bien, en la minoría liberal.*) Si no hubiera querido decir esto me hubiera callado, porque no tengo la vanidad de creer que, aun hablando en nombre de mis amigos, tenía necesidad y obligación de contestarme el Sr. Presidente del Consejo.

Es importantísimo, señores, que quedemos de acuerdo sobre las cifras que representan los descubiertos de nuestro presupuesto. El Sr. Cos-Gayón, no se lo digo en són de elogio, discute tan bien y fija las cuestiones con tal precisión, que es preciso, ó tener razón ó dársela á él; y como esto no va á ser entre él y yo, es preciso que vosotros seáis los que falléis.

En realidad, hay alguna diferencia en los conceptos. El Sr. Presidente del Consejo dijo, el Sr. Cos-Gayón repite, y está en la Memoria de sus presupuestos, que he leído con interés y que me ha servido de base para la discusión, que en los catorce años podía fijarse el déficit en 64 millones de pesetas. Y naturalmente, á esa cifra llega por la suma de todos los ingresos ordinarios y la suma de todos los gastos ordinarios, de donde resulta la diferencia media entre ambas cantidades. Y yo he dicho que la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos ordinarios

era de 93 millones; lo cual no es lo mismo que el déficit, Sr. Ministro de Gracia y Justicia; porque el déficit es lo que ha quedado sin pagar, mientras esto es lo que en un sistema ordenado de presupuestos se impone á toda Administración pública, que es vivir con sus recursos propios; y como en la suma de los recursos extraordinarios resulta una cifra de 30 millones durante esos años, venimos á parar, entre los 64 millones de déficit y los 30 millones extraordinarios, á 94 millones, no como déficit, sino como escasez de las rentas normales. Y esta cantidad es indispensable que aparezca clara en nuestro espíritu; porque si tiene algún valor el trabajo que yo hacía ayer, es porque lleva á una consecuencia: la de que si creemos que sólo debemos buscar 64 millones, y en realidad nos faltan 30 más, no habrémos resuelto la cuestión; y por uno de aquellos errores puramente aritméticos, tan frecuentes en los presupuestos, nos encontraremos con un problema que en los primeros años parecerá ligero, y después vendrá á ser difícil de resolver. Es posible que al examinar estas cifras sean en realidad algo menores; que algunas de ellas, al ser depuradas por la contabilidad del Estado, puedan reducir los 93 millones á 90, y pudieran llegar hasta hacer ver que el déficit fué de 51 millones, como ha indicado el Sr. Cos-Gayón.

Realmente, estas diferencias no cambian el valor del argumento; pero necesitamos saber de qué se compone esa cifra. Muy bien ha hecho S. S. en venir con entera franqueza á rebajar los 55 millones por premios de lotería, diferencia en el gasto total; porque dice S. S.: si los 752 de gastos que yo presento son realmente lo que el país gasta, al hablarnos el Sr. Moret de un presupuesto de 800 millones no dice nada, dice una cosa fuera de la realidad. Y sería verdad; pero no es posible quitar del presupuesto de gastos los 55 millones de nivelación de ingresos por premios á los jugadores, y no es posible, sobre todo para la apreciación del sistema financiero, bajo el punto de vista de los sacrificios que se imponen al contribuyente. Ningún Ministro de Hacienda lo ha hecho antes de S. S. Esto, que no es argumento de ningún valor, es de mucha fuerza; porque todos hemos procurado disminuir la cifra de gastos del presupuesto, y sin embargo nadie se ha creído autorizado para hacer eso. ¿Se creyeron autorizados los predecesores de S. S. para suprimir los gastos que ocasionaba la renta de tabacos? Pues el argumento es igual para la renta de loterías. Si vendiendo tabaco elaborado obtengo tantos millones, pero de esos he de sacar los gastos de trasporte, de fabricación, de máquinas, de venta, etc., ¿para qué he de figurar en presupuestos más que el producto líquido de la venta de tabacos? Lo demás me importa poco. ¿Por qué no ha de ser ahora lógico suprimir el importe de los premios de lotería de los gastos y dejar sólo en el presupuesto las ganancias líquidas?

Pero, ¿no salta, señores, á la imaginación, que para tener 22 millones en el Tesoro como beneficios de esa renta hay que pedirle 77 millones al país? Se le piden voluntariamente, como decía el Sr. Laiglesia, como grande ejemplo para decir lo que es la pesadumbre de los tributos; pero el hecho es que en fumar y en jugar gastamos lo que cualquier tributo importa.

Si para recaudar gastamos eso, es que tenemos mala administración; si para obtener 22 millones pedimos al contribuyente 77, ejecutamos un acto que necesitamos corregir. ¿Qué importa? ¡Ah! iba á decir algo que no quiero decir. ¿Qué importa, se dice, si lo llevan voluntariamente á las Administraciones de loterías en vez de entregarlo á los recaudadores? Yo preferiría que esos 55 millones fueran sacados por la Guardia civil, porque entonces los que los pagan sentirían el dolor de tener que entregarlos; mientras ahora, por la esperanza y el estímulo de la ganancia, los entregan voluntariamente, desmoralizando su espíritu y renunciando al ahorro y á la economía.

Por lo demás, no puedo entrar en la comparación de las cifras; lo único que digo es, que la que ha dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no desaparecerá en ningún presupuesto mientras no desaparezca la renta de loterías. Pero dejemos á un lado para la cuestión aritmética esta cifra. Supongamos que por llevar el signo más ó el signo menos, por figurar en los gastos y en los ingresos esos 55 millones, esta cuestión no tenga gran importancia, pero siempre quedaría á discutir cómo se completan los 800 millones; porque el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, aun añadiendo esos 55, no llega más que á 807. En la cifra de 752 millones del presupuesto del Sr. Cos-Gayón, cuando S. S. era Ministro de Hacienda, no están comprendidas las cifras del presupuesto extraordinario, y añadiéndolas resultan los 833 millones y no los 807; y como en los balances generales de los presupuestos de los catorce años que están enumerados en la Memoria del Sr. Cos-Gayón existen gastos y recursos ordinarios y gastos y recursos extraordinarios, resulta que el término medio es de 833 millones. ¿Era posible, dándose como verdad histórica de esos catorce años un término medio de 833 millones, que quedara esa cifra reducida en un solo año á 807 millones? ¿No es esta una de esas fantasmagorías de las cifras en que con llamar ordinaria á una cosa y extraordinaria á otra, se puede presentar el resultado que se quiere? Lo cierto es que como gastos deben considerarse lo mismo los ordinarios que los extraordinarios.

Mantengo, pues, la cifra de 800 millones, y dejo ver al Gobierno que esto supone todavía una economía de 33 millones, difícil de conseguir, y á la que no se llegará más que por los medios que ayer indiqué, y á los cuales se ha asociado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Interésame mucho pasar á otro punto de los que ayer examiné, porque parece que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no ha visto con entera claridad lo que yo quería decir; cosa natural, porque yo estoy convencido de que no la expuse tan claramente como hubiera deseado.

No traté de la cuestión arancelaria, porque consideré que, dado mi punto de vista, no tenía para qué hablar de ella, y porque hablando en nombre de mis amigos, no tengo más que decir, sino que las censuras y las críticas serán hechas desde diferentes puntos de vista: para hacer la crítica y la censura de lo que en ese punto ha hecho el Gobierno, estará unido el partido liberal, como lo estará para proponer los medios de salir de esta situación.

No hay habilidad ni interés alguno de discusión; no viene hoy el Sr. Cos-Gayón en són de polémica, y por eso hablo con toda franqueza. Cualesquiera que sean nuestras opiniones, vengamos de este ó del

otro campo, en que se dividen las ciencias políticas y morales, hemos de convenir en que á un encarecimiento en los artículos de un país, ha de seguir una serie de medidas que reanimen esos elementos perjudicados, que busquen la compensación.

Esto le ha parecido á todo el mundo necesario, y á mí me parecía indispensable. Mi afirmación era la siguiente: por una ó por otra razón, se han encarecido las primeras materias de la vida y los primeros elementos de la industria: se ha encarecido el carbón, el algodón, la lana, el hierro, el acero, las materias químicas, las materias tintóreas, todo aquello que puede y debe considerarse como primeros elementos de nuestra vida industrial. Hay, pues, que buscar la compensación á estas pérdidas, y esa la encontraba yo en las facilidades y en la baratura del trasporte. Por otra parte, me encontraba con la necesidad de compensar á nuestra producción de los perjuicios que había de sufrir por la pérdida de los mercados extranjeros. ¿Qué había que hacer para suplir esos mercados que se nos van á cerrar? Desarrollar el mercado nacional. Pues para conseguir este fin, hace falta facilitar el trasporte; y aquí tenéis cómo llego siempre á la misma idea, aunque por diferentes caminos. Y después decía: el resultado de todas esas fatales circunstancias ha de ser una paralización en el trabajo; por consiguiente, para dar trabajo á los obreros, y al mismo tiempo para abaratar los trasportes, es decir, para combinar este doble beneficio, hace falta emprender obras públicas, que desde el primer momento servirán para dar ocupación, para dar jornal á las clases obreras. Con esto conseguiríamos dar mayor extensión al consumo, y á su vez, la mayor extensión del consumo serviría de aliciente á la producción, aumentaría el valor de la tierra y proporcionaría mayor ganancia al capital. Me parece que en esto tenemos que estar de acuerdo, y quedaba sólo la discusión de los medios para lograr el fin.

Pues tampoco en esta parte he presentado ningún procedimiento nuevo; quería solamente traer á la consideración de los Sres. Diputados aquella misma idea que por Mr. Freycinet se ha aplicado para Francia. ¿Qué es lo que allí se ha hecho? Provocar y facilitar la construcción de las obras públicas, apoyándose sobre las grandes empresas de ferrocarriles; conseguir por este medio desarrollar la red interior de comunicaciones, y aumentar la proporción en que el Estado entra á participar de los beneficios de los ferrocarriles; lo cual se consigue no solamente acortando los plazos de concesión mediante ciertas compensaciones concedidas á las empresas, sino desarrollando las vías de comunicación para enlazar esos ferrocarriles con todos los puntos de producción, y fomentando así el trasporte con ventaja para el país, para las empresas y para el Estado, que en la parte correspondiente participa del mayor rendimiento de los trasportes. No pensaba yo, pues, en proponer como solución para remediar el déficit presente ni los déficits futuros, la enajenación, la venta de los derechos que tenemos en la propiedad de los ferrocarriles; me ocupaba únicamente de buscar en los mismos intereses de las grandes empresas ferroviarias, los medios de fomentar nuestra riqueza.

Y llego ya á la cuestión más grave de las que ha planteado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Me parece que S. S. ha hecho una afirmación cuya trascendencia y gravedad va más allá de sus propósitos. No quiere S. S. culparnos por la discusión de las consecuencias que haya podido tener la ley del Banco, y sin embargo S. S. nos hacía responsables de esa discusión; no quiere atribuirnos la culpa de esos males que nosotros habíamos predicho, y que en una parte no se han realizado, aunque en otra parece que el tiempo y la gravedad de los sucesos han ido todavía más de prisa que nuestras previsiones, y sin embargo, de las palabras de S. S. se desprende que los que tomamos parte en aquella discusión, hemos perjudicado grandemente el crédito del país, haciendo bajar el crédito del Banco en el concepto extranjero. Pues bien, Sres. Diputados; voy por un momento á discutir *ad absurdum*; voy á admitir como hipótesis de discusión, esta afirmación que ha hecho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Pero si eso era un daño, si de la discusión de aquel proyecto de ley nacía el peligro, ¿por qué trajeron SS. SS. el proyecto? ¿Seríamos nosotros culpables discutiendo la ley del Banco, y no lo seríais vosotros, que á esa ley habéis dado origen y nacimiento? Señores Diputados, si el discutir aquí es un mal, si nuestra deliberación puede traer un grave peligro, ¿qué queda entonces del sistema parlamentario, ni á qué se reduce el sistema representativo? Permítame el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que á propósito de esto exponga algún ejemplo.

Supongamos que hay un ejército en que la indisciplina principia á presentarse: ¿qué es lo que se debe hacer? Traer la cuestión al Parlamento, examinar las causas del mal, discutir los remedios oportunos y aplicarlos con energía. ¿No se trata de esto? ¿Se trata, por ejemplo, de una circulación metálica inconveniente, viciosa, perjudicial para el país? Pues lo que hay que hacer es analizar las causas del mal, discutirlo aquí y aplicarle el remedio, encauzando esa circulación y trasformándola de la manera más conveniente. ¿Hay planteada ó inminente una cuestión de orden público porque á consecuencia de cualquier causa se levantan intereses y clases que se consideran lastimados? Pues traer esa cuestión al Parlamento, traer esos intereses heridos á la discusión y á la vida pública; ese es el único remedio para reducirlos y convencerlos. Seguramente recordará el Sr. Ministro de Gracia y Justicia aquel libro tan vulgar en la época en que S. S. y yo éramos jóvenes, titulado *París en América*, y no habrá olvidado la sorpresa de aquel personaje á quien el autor representa como tipo del hombre que dice siempre la verdad, cuando un francés se expresa en términos bastante parecidos á los que ha usado esta tarde el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y le dice al americano: «¡Cómo! ¿Váis á denunciar los abusos y los robos que se están realizando en las vituallas del ejército precisamente ahora, durante la guerra, para que se desanimen al saberlo los soldados?» Y el americano contesta: «Pero, ¿conocéis en Europa algún otro sistema de curar el mal, de castigar el abuso, que sacarlo á luz para juzgarlo y castigarlo?» Y en efecto, señores, no hay otro remedio á los males ni otra manera de prevenirlos. ¿Qué es, después de todo, la higiene, sino el aire puro que quema los gérmenes de corrupción, la luz que vivifica la atmósfera? No, Sr. Ministro de Gracia y Justicia; la discusión no ha podido traer esos males. Si la discusión los hubiera traído, habría sido un

bien; porque ellos existían, y no habiéndolos sacado á luz, no habrían hecho más que agravarse.

Ha hecho S. S. una indicación ligera, pero exacta, de las circunstancias que en el mundo entero han concurrido con ese hecho; y yo necesito recogerla, porque de ella tengo que deducir, á mi modo de ver, una enseñanza. Vinieron las quiebras de las Repúblicas sud-americanas, y detrás de los compromisos que ellas crearon, vino la quiebra de la casa Baring y las dificultades de otras importantes casas extranjeras acreditadas en la capital de Inglaterra. La quiebra de la casa Baring comprometió en el acto 11 millones de libras esterlinas, y se pudo conjurar el peligro sólo con la intervención del Banco de Inglaterra. Calculados todos los daños que aquella desgracia produjo, hubo en el mundo una pérdida real, una disminución de capital aplicado á los negocios públicos que excedía de 20 millones de libras esterlinas, y la Inglaterra tuvo inmediatamente que reducir sus negocios, á falta de aquel gran elemento de circulación.

Hasta tal punto llegaron las cosas, Sres. Diputados, que no hace aún muchos meses el gran Banco de Inglaterra tuvo que acudir al de Francia á pedirle prestados 75 millones en oro porque le faltaba reserva metálica, y el préstamo del Banco de Francia restableció el equilibrio interrumpido. Coincidió con este hecho adverso aquella otra manifestación favorable de la cuestión monetaria de los Estados Unidos, que permitió al Continente europeo recoger una parte tan importante en oro, como fué la de 70 millones de duros. Pero como hecho desfavorable apareció el proyecto de Austria-Hungría, que precisamente se va á llevar ahora á la práctica, de restablecer la circulación fiduciaria y de comprar oro. Todos estos hechos, señores, hicieron que el oro escaseara, que el mercado se volviera nervioso, y que el mundo entero comercial y económico, se encontrara en un estado de evidente malestar. Estos son los diferentes recuerdos que ha traído el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y que han concurrido con lo que aquí en nuestro país ha sucedido. ¿Qué era lo indispensable en estos momentos, qué era lo natural y lógico hacer cuando se está en esos sitios, desde los cuales, según ha dicho con mucha razón el señor Ministro de Gracia y Justicia, se perciben los latidos de la opinión, y cuando había esa alarma? La prudencia más elemental aconsejaba no tocar la cuestión monetaria, no traer á discusión la ley del Banco. Esto era lo que la más elemental prudencia aconsejaba hacer en aquellos momentos. Decís vosotros, en último extremo, que no ha sucedido nada, que estamos dentro de los términos de la ley presentada por el Sr. Eguilior.

¡Ah, señores! Yo tendría mucho gusto en discutir esto con S. S. Yo no vacilo en aceptar la responsabilidad de ninguno de esos actos; pero ¿quiere decirme el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en qué se parece el proyecto de ley presentado por el Sr. Eguilior á lo que es ya hoy ley del Banco? Esta ley empezó por presentar una circulación ilimitada; esta ley continuó por pedir el aumento de 150 millones de pesetas en billetes; esta ley, por el mecanismo que yo tuve ocasión de explicar, daba por resultado que al mismo tiempo que se aumentaba la circulación de billetes en la cantidad de 150 millones, había que aumentar las reservas en oro. De modo que por cada emisión que hiciera el Banco de 150 millones de pesetas en billetes, tenía que comprar con billetes 50 en oro, y ya no eran 150, sino que resultaban 250. ¿Era esto una novedad? ¿Hay algo en la ley vuestra que se pueda creer comprendido dentro del sencillo y modesto proyecto presentado por el señor Eguilior, por virtud del cual se trataba de aumentar la circulación fiduciaria hasta el límite de 1.000 millones, aumentando al propio tiempo las reservas metálicas de la manera que ahora se hace? Por el proyecto del Sr. Eguilior, el Banco sólo podía aumentar su circulación fiduciaria únicamente en las épocas en que lo pidieran el público y el comercio; mientras que vosotros, si le habéis autorizado á aumentarla, ha sido para que diese una gran parte de esa suma al Gobierno y para aumentar la deuda flotante. El Sr. Eguilior lo pedía para favorecer á los particulares, para favorecer al comercio, mientras que en la ley actual sucede todo lo contrario. ¿Es que la cifra de la circulación actual es la base de esas desconfianzas? ¿Es que la base de estas desconfianzas es el procedimiento por el cual colocándose el Banco en la pendiente del plano inclinado se obligaba á recoger todo?

Pero había más aún: había que ese proyecto de ley del Sr. Eguilior venía en armonía con una ley anterior, que me he abstenido de elogiar porque lleva la firma de una persona para la cual yo no tengo más que elogios, la ley de Tesorerías del señor Puigcerver; y siento nombrarle, porque cuando se habla en nombre de un partido, no parece bien elogiar los actos de los amigos. Pues bien; la ley del Sr. Puigcerver, ¿qué hacía? Entregar al Banco de España la recaudación de toda esa masa metálica del país para darle facilidades y medios de hacer con el público toda clase de negociaciones; en vez de inmovilizar la cartera, lo que hacía era dar nuevos recursos al Banco. Porque os repetiré otra vez (es preciso repetirlo constantemente, ya que una persona del mérito y valer del Sr. Ministro de Gracia y Justicia no toma en cuenta este factor), que el Banco tiene una emisión fija contra una reserva fija, y una emisión indeterminada contra una reserva indeterminada; y en eso consiste la garantía del Banco. ¿Está ocioso el dinero en el mundo? Pues afluye á las arcas del Banco; entonces, estando barato el dinero, el Banco lo presta, y la producción se anima y los negocios aumentan. En cambio, cuando falta reserva, esa cantidad movible se disminuye, sube el precio del oro, los negocios se detienen y se establecen aquellas condiciones monetarias que en estas ocasiones son causa de todas las desgracias.

Cúmpleme, pues, afirmar que no hay contradicción, ni para mí dificultad ninguna en discutir, y que no quiero con esto separar responsabilidades; quiero aclarar estos puntos; y así lo comprenderá el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á cuya buena fe acudo, y á cuya templanza en el debate vuelvo á hacer un llamamiento, pues no se trata de nosotros, sino del país, para que veamos en este punto las distintas tendencias y la dirección por la cual marchamos, para ver si podemos remediar el mal.

Yo no tengo inconveniente en reconocer que las afirmaciones hechas en la discusión por nosotros y por S. S., que el examen de su Memoria, que todo eso ha traído la desconfianza del extranjero, fundada en los hechos que S. S. ha indicado y yo he recor-

dado, y en esa solidaridad triste que por ser raza española nos une con las Repúblicas de Sur de América, y por ser habitantes de la Península nos une con el reino de Portugal. Esta triste fatalidad nos tiene que enseñar á ser más cautos. No importa que no haya paridad de materias, basta con que haya aproximaciones; porque «el que á los suyos se parece, dice el adagio, acaba por tener lo que los suyos tienen.»

Pues bien; una vez que esto ha sucedido, una vez que en el extranjero se ha analizado esta cuestión y una vez que nació allá la desconfianza, ¿qué medios hay para concluir con ella? Hace un momento, un digno amigo mío, cuando S. S. hablaba, me sugería, y con razón, el recuerdo de esas censuras de varios escritores extranjeros que han buscado el descrédito de España por semejanza con otros países, y que no conociendo ni poco ni mucho el estado del nuestro, han visto una cosa y han dicho: «Las mismas causas producen siempre los mismos efectos.» Y una de esas causas ha sido, que la deuda exterior que nosotros teníamos en el extranjero, y que de todos era apreciada, esa deuda, por el temor de que sobre ella pueda recaer una contribución ó pueda no pagarse con la puntualidad que hasta ahora se ha pagado en el extranjero, haya empezado á venderse. ¿Por qué la hemos comprado? Analicemos este hecho. Si hubiera habido un Banco en contacto con el público y no se hubiera comprado esa deuda, esa deuda habría bajado. Si el fenómeno se presentara á la inversa, veríais qué pronto lo contendría el Banco de Francia. Pero aquí había una diferencia: la deuda exterior no estaba expuesta al temor de una contribución; la deuda se cobraba con la prima del cupón; el Banco se aprovechaba y lo descontaba, y naturalmente, el tenedor de capital español prefería comprar la deuda exterior. No quiero decir que el Banco de España, lejos de oponerse á este movimiento, le dió facilidades con la pignoración, no; esto no es exacto; hora es de que ya lo diga. Yo he ido á preguntar esas cifras, yo he ido á saber lo que ha hecho el Banco de España, y lo he dicho en el Círculo de la Unión Mercantil para deshacer esa idea. No es verdad; y el escritor que lo ha asegurado un día y otro en los periódicos de Francia, no conoce la realidad de las cosas. Pero bastaba creer que dando $^{1}/_{5}$ del capital se podían obtener los $^{4}/_{5}$, ó sea el 80 por 100 en el Banco, para que todo el mundo se interesase en esa corriente y en esa dirección; y cuando los Bancos españoles y los banqueros de Madrid hacían en grande escala el arbitraje, los franceses se aprovechaban de la situación para mandarnos deuda exterior y recoger el oro.

Todavía entiendo yo que se habría sostenido el crédito de nuestros valores y la subida de los cambios no hubiera llegado á esa importancia, sin un hecho que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no puede desconocer: sin las subastas desdichadas de plata que se han sucedido durante muchos meses. La primera subasta fué en Agosto, de 60.000 kilogramos; las otras se han hecho siempre que se ha querido traer plata en barras, pagándola con oro acuñado y amonedado; y en estos días aciagos y negros para la Bolsa, es decir, el 25, se ha verificado otra subasta de 60.000 kilogramos de plata. ¿Cómo es posible luchar contra eso? ¿Cómo es posible evitar sus consecuencias? ¿De qué sirve que los saldos de la industria y del comercio y de la agricultura nos sean favorables, si viene la deuda exterior como una avalancha á llevarse el capital? ¿A qué provocar el envío de oro por medio de la compra de plata en barras?

Yo me olvidé ayer de añadir en las proposiciones con que terminaba una parte de mi discurso, que las compras de plata no se harán en lo sucesivo sino por medio de una ley votada en el Parlamento; tenemos que recoger eso en nuestras manos; no podemos dejarlo así. No se me haga el argumento de que para Cuba era preciso hacerlo; porque si á Cuba había que enviar moneda blanca, aquí la podíamos haber encontrado.

Y aquí llegamos á la conclusión y al remedio; ya lo decía ayer. Yo he pintado con negros colores la situación en que nos encontramos, para afirmar que esto tiene remedio. ¿Cree el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no hay en estos momentos en Madrid y en España muchos centenares de personas, y no quiero decir millares, que ven con más negros colores y la tristeza más sombría el estado de su fortuna y el porvenir de sus intereses con la baja de los valores? No sé que haya una cosa más melancólica que ésta para una Nación, y menos mal si las palabras que aquí decimos sirvieran á todos de consuelo y vieran que nosotros compartimos sus tristezas. Sólo con que esto suceda, ya es algo para mí, y no creeré que perdemos el tiempo en el Parlamento y que hacemos daño al país con estas discusiones. El Banco de España ahí está; nadie ha tenido más cuidado que nosotros, y yo apelo, en nombre de mis compañeros, á todos los que en la Cámara han intervenido en esta discusión, nadie ha tenido más cuidado que nosotros en afirmar que el crédito del Banco estaba completamente asegurado. Yo me he valido siempre de la comparación de la roca, y siempre que he hablado de la roca me refería á su inmovilidad; pero precisamente en la inmovilidad está el peligro: la dificultad está en esa inmovilización de la cartera, y aquí viene el remedio.

El Sr. Laiglesia decía lo mismo; pero proponía otros medios distintos que los míos, aunque su afirmación era igual; el Sr. Laiglesia no hablaba como un economista teórico, sino como hombre de experiencia que está oyendo continuamente á los primeros hombres de negocios de nuestro país. Además, el mismo consejo ha sido dado por todo el mundo dentro y fuera de aquí. ¿Cuál es la desconfianza? Bien lo sabe el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; la contestación es sencilla: porque el Banco encuentra muchas dificultades para sus operaciones, porque todo el mundo le decía: «Si eso fuera para colocarte en las condiciones generales de un Banco cuya misión es el proteger á la industria y al comercio dentro de las leyes del sistema monetario, enhorabuena que te se conceda; pero para aumentar tus billetes y aumentar por lo tanto el mal, en vez de remediarlo, para eso no te se pueden dar facilidades.» Esto es lo que decía yo y dirá todo el mundo: no hay más que movilizar la cartera.

Yo no aceptaba los remedios del Sr. Laiglesia, porque entendía que en estos momentos no se pueden echar nuevos valores á la plaza; hay que subir el tipo de la cotización para poder colocarlos; y variando el procedimiento, añadía: de todo lo que el Banco tiene, no hay que pensar en los 165 millones de la ley de Tesorerías, porque no han vencido; y esto, lejos de ser un perjuicio, hoy es un beneficio,

porque aumenta las reservas metálicas del Banco y le da medios de aumentar la emisión de billetes. Tampoco hay que pensar en los 12 millones de la Tabacalera, porque esta es una cantidad relativamente insignificante; ni en los 50 millones anticipados por el primer plazo del privilegio del Banco, porque no vencen hasta 1920.

Queda, pues, su gran masa de amortizable, que se eleva á 436 millones; ese amortizable se lo ha dado el Estado al Banco por resultado de una operación; y puesto que esa operación es la que le ha producido el daño, obligación nuestra, obligación del Estado, del Gobierno, de la Nación, es acudir á facilitar al Banco los remedios que necesita.

¿Encuentra en esto alguna falta de lógica el señor Ministro de Gracia y Justicia? Añadía S. S., y con razón, que la ruina de la Bolsa de Madrid sería el que se quisiera colocar los 436 millones en el público; pero ¿quién propone eso? Yo que me separaba de la fórmula del Sr. Laiglesia porque no creía que se podía hacer ahora esa operación, ¿cómo había de proponer eso? Lo que dije, y completo hoy mi pensamiento y lo explico con la claridad que Dios quiera poner en mis labios, es que desde el momento en que el Gobierno reconoce que el amortizable que tiene el Banco en su cartera es una rémora que el Estado le impuso en aquellos momentos en que entendió que podía y debía hacerse aquella operación, está en el deber de venir en su auxilio, y para ello no hay más camino que ir pignorando esos 436 millones poco á poco, y contratar sobre ellos las cantidades en metálico que sean necesarias.

Yo decía 100 millones, porque alguna cifra había de citar; pero podrá ser más ó podrá ser menos. Como resultado vendrá la retirada de una cantidad igual de billetes; al faltar estos billetes, como son absolutamente indispensables para las necesidades de la circulación en el país, vendrá oro, porque subirá el tipo del valor de esa mercancía que reemplaza á la otra; viniendo oro, el Banco encontrará también afluencia de oro en sus cajas. ¿Es que el desarrollo de los negocios en el país pide, en efecto, el auxilio del Banco? Pues como tiene ya reservas metálicas, sobre esa cantidad emitirá sus billetes, es decir, sobre los 100 millones emitirá 300, y ni nosotros ni nadie habrá de censurarle ni le dirá una palabra; porque desde el momento que se le piden al Banco más billetes para desarrollar la producción y la industria del país, llena mejor sus funciones y su misión, que es tender la mano al amigo que viene, compartir el pan con el que lo necesita. ¿No sucede eso? ¿Se ha aumentado su reserva metálica y han disminuído los billetes? Pues espera que llegue el momento oportuno. ¿Sigue el desarrollo? Aumenta 100 millones. ¿No sigue? Disminuye la emisión. Pero ya la cartera habrá variado, no es ya inamovible, desde el momento que el Gobierno le diga al Banco: «esa cartera es mía, y por consiguiente la vas á liquidar con mi intervención, pignorándola primero, y contratando después con el público en las cantidades que vayan siendo necesarias»; y todavía si hay una pérdida en el final de la operación, esa pérdida no puede ser del Banco, porque el Banco ha obrado legítimamente; la pérdida será, en todo caso, del Estado español y de la Nación española.

De otra manera, habríamos de perder la colocación del empréstito, y de ésta perderémos una pequeña cantidad en la operación total; yo creo que no; pero en todo caso, ¿qué significaría el coste de esta operación, en cambio de los beneficios inmensos que reportaría para la totalidad del país? Porque, creedme, no hay más que una clase de orígenes de renta, de riqueza, de bienestar para el Tesoro público, que es el bienestar de los contribuyentes. Nosotros somos las gotas de agua que van á formar el río; puede creerse que el río es algo cuando se le ve engrosado; pero el que va subiendo por la ladera y el que baja por la montaña y encuentra los riachuelos que le van á formar, sabe cuál es la cantidad de agua que lleva. De la misma manera el Tesoro parece una gran cosa porque tiene á lo menos en el papel 800 millones todos los años; pero esos 800 millones son céntimos, salen del contribuyente; y si son ricas las fuentes, si es rico el manantial, rico será el Tesoro; y si empobrecemos nosotros, pobre será la recaudación y pobre será el Tesoro; así, pues, las cantidades que gastemos en establecer este equilibrio de los cambios y en traer oro al país, se traducirán en desarrollo de valores, en riqueza, en renta.

Voy á concluir, y casi siento haber abusado de la indulgencia que al empezar pedía al Sr. Presidente.

Si el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha querido corregir una idea que apareció en la discusión, ha hecho muy bien; pero en fin, no somos nosotros los que hemos dicho que los déficits están representados en los billetes del Banco de España; eso está dicho clara y textualmente en las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Yo por ciertas las tengo; de ellas puede y debe S. S. deducir lo que antes decía: que ya los billetes pertenecen al país, cualquiera que sea su origen. Yo estoy conforme con ello; y porque creo que son fuerzas vivas del país y elementos del país, por eso quiero mejorar su condición.

Concluyo, asegurando que si los extranjeros se fijan en esta discusión y en los datos á ella aportados, aprenderán una cosa, y es, que tenemos conciencia clara de nuestra fuerza productiva y de nuestra fuerza de crédito, y que cualquiera que sea la interpretación que ellos le den, sabemos que tenemos medios de corregirlo; y que teniendo esos medios en nuestras manos, ellos pueden tener la seguridad y la evidencia de que el estado actual puede ser pasajero, y que los daños actuales serán de aquellos que se prevén, de aquellos que es conveniente señalar, como señala el centinela al enemigo que avanza para ponerse en guardia y poder después cantar victoria y respirar tranquilo por haber conjurado el peligro.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** (Cos-Gayón): Con toda verdad os digo, señores, que con mucho gusto prescindiría de rectificar, para dejaros bajo la impresión de la palabra, siempre agradabilísima, del Sr. Moret; pero algunas de las cosas que ha dicho S. S. merecen un correctivo, y voy á dárselo en el menor espacio de tiempo posible.

Yo no he tenido intención ninguna, como parece con cierta malicia haber insinuado el Sr. Moret al final de su nuevo discurso, de corregir ideas manifestadas aquí por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Mayores cargos que ese podría hacerme su

señoría si en efecto yo hubiera expresado lo que su señoría supone porque aun cuando para mí sería una censura que sentiría, la de que se me presentara en disidencia con el ilustre jefe del Gobierno, después de todo, lógicamente tratado el asunto, sería mayor cargo para mí estar en contradicción conmigo mismo. Esas frases del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en las cuales declaró que el aumento de la circulación de billetes se debía al déficit y no al desarrollo de las operaciones del Banco con el comercio y con la industria, las ha podido encontrar el Sr. Moret, antes que en el discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en el voto particular que yo hice, como individuo y como presidente de la Comisión, sobre el proyecto de ley del Sr. Eguilior, y en el preámbulo del proyecto de ley que yo traje en Abril último.

Allí digo eso mismo en los términos más explícitos; el aumento de la circulación de los billetes ha sido originado, no por el desarrollo de las operaciones del Banco con la industria, sino por el desarrollo y la continuidad de los déficits del Estado. Eso mismo he dicho antes, en el discurso de esta tarde: que ese aumento de circulación tenía eso de malo: el origen; pero nada más que el origen.

Si la discusión de la ley del Banco podía traer inconvenientes, pregunta el Sr. Moret, ¿por qué la trajísteis y por qué la discutísteis? Yo antes me he adelantado á hacer esta concesión; en mi deseo por corresponder yo al tono del discurso pronunciado por el Sr. Moret en el día de ayer, en mi deseo de evitar toda polémica, me había adelantado á hacer esta concesión: acepto desde luego, para robustecer más mi argumento, la responsabilidad que me quepa en el hecho de que aquella discusión se haya sostenido. Pero S. S. no me puede hacer á mí el cargo que me hace de haber traído la ley, provocando la discusión, sin aceptar á su vez que, en efecto, la discusión ha sido la causa del mal.

Yo no he puesto en duda ni un sólo momento, ni ahora, ni antes, ni nunca, ni hoy, ni cuando hemos discutido con más ardor; jamás he puesto en duda el patriotismo de todos los que conmigo han discutido. Lejos de eso, me he adelantado á consignar espontáneamente los hechos en los cuales he visto brillar ese patriotismo; no solamente aquí, sino también fuera de aquí.

Podría entrar en otra clase de recuerdos. Por ejemplo: cuando hoy mismo nos ha dicho el Sr. Moret que el efecto inmediato de la ley del Banco tenía que ser el aumento de la circulación en 150 millones de pesetas, ¿cómo es posible que dé yo por completo al olvido los cálculos que entonces se hicieron, que tenían, poco más ó menos, el mismo valor y la misma consistencia que éste? El Banco, para dar los 50 millones que ha dado, no ha tenido que emitir un sólo billete, y los 100 millones restantes no los ha dado todavía. ¿Cómo, pues, insiste aún el Sr. Moret en esta afirmación de que en el acto de la promulgación de la ley había de aumentarse en 150 millones de pesetas la circulacion fiduciaria? (*El Sr. Moret*: Es verdad; la rectificación es exacta; y como redunda en beneficio del crédito del país, la acepto en el acto.—*Muy bien, muy bien.*) Agradezco mucho al Sr. Moret lo que acaba de manifestar.

De la ley de Tesorerías, apenas tengo yo en este momento nada que decir. Recuerdo que la combatí; pero también recuerdo que apenas la hice más que dos objeciones; y fueron: la de que me parecía innecesaria y la de que tenía conexión con otros proyectos anteriores. Pero de todas suertes, en este momento no la quiero discutir. Unicamente, sin discutirla y sin ánimo de dirigirla el más pequeño ataque, me ha de ser lícito hacer una observación.

La ley de Tesorerías hace en este momento figurar en la cartera del Banco, en valores del Estado, 165 millones de pesetas, como otras leyes que anteriormente se habían dado han hecho figurar en la cartera del Banco todas las demás partidas de valores del Estado que hay, y la nueva ley del Banco no hace figurar en valores de la deuda del Estado que están en la cartera, más que los 50 millones del primer plazo del anticipo gratuíto; lo cual tiene estas dos condiciones: primera, que no son deuda del Estado hasta 1921, siendo así que todos los demás son deuda del Estado cada tres meses; y segunda, que no se computan para la garantía de los billetes como se computan los demás valores. Estábamos todos conformes en la variación del sistema; todos conveníamos en que era necesario cambiar de rumbo, y cuando debíamos cambiar fué cuando empezamos á poner de relieve los males que antes habían ocurrido y para los que todos queríamos remedio.

Se ha hablado mucho de la cartera del Banco formada con los valores del Estado, precisamente cuando todos deseábamos entrar en el camino para evitar que esto que constantemente se había hecho sin que nadie hiciera observaciones, dejara de hacerse. Era preciso para el cambio de sistema un período de transición, en el cual en estos asuntos con frecuencia sucede que hay que agravar el mismo mal que se trata de remediar. Y este es, en mi concepto, el mal que entre todos hemos producido.

Yo cuando he decretado subastas de plata, no he tratado de excusarme anunciando que compraba el metal blanco para reacuñación de moneda vieja ni para enviarla á Cuba. He comprado plata porque la creía absolutamente indispensable; es una opinión como otra cualquiera; S. S. piensa lo contrario; yo no hubiera sido ni una hora Ministro de Hacienda si me hubiera negado el Parlamento la facultad de acuñar plata. (*El Sr. Moret*: Yo se la niego á todos los Ministros.) Perfectamente; pero yo no hubiera aceptado la responsabilidad de la dirección de la Hacienda pública no pudiendo acuñar plata.

Otro hecho conviene fijar, porque parece deducirse de las palabras del Sr. Moret que la venta de la cartera del Banco produciría el hecho de que el Banco prestara grandes cantidades á la industria y al comercio. (*El Sr. Moret*: Podría hacerlo.) Creo que la opinión unánime de todos los hombres de negocios es que el Banco jamás ha dejado de prestar dinero por no tenerlo, y que si ha dejado de prestarlo al comercio y á la industria ha sido por otras razones. Habría que averiguar en dónde tendría motivo al arrepentimiento, si en la facilidad con que ha hecho los préstamos, ó en su negativa á hacerlos.

Del plan Freycinet que el Sr. Moret quiere adoptar en España, ¿qué quiere S. S. que le diga? Vosotros me votásteis á mí el año de 1885 una autorización en la ley de presupuestos para convertir en anualidades las subvenciones de ferrocarriles; nosotros os la hemos votado en la ley de presupuestos de 1890 á 1891, y ni vosotros la primera vez, ni nosotros la segunda, hemos podido realizar esto. En mi

concepto, es irrealizable; no podría hacerse sino en la forma que se hizo en Francia, que no es ciertamente la que le hemos dado en España. Fué posible en la vecina República que las grandes Compañías de ferrocarriles se encargasen de redes secundarias ó de carreteras; para lo que no se encuentra fórmula posible es para hacer un préstamo sobre valores hipotecarios, en que el gravamen de la hipoteca esté á cargo del acreedor en vez de estar á cargo del deudor, que es lo que nosotros hemos intentado aquí.

Pero en fin, puesto que lo hemos aceptado la primera vez y puesto que lo hemos votado luego cuando vosotros lo habéis querido, la cuestión es pura y sencillamente ver si hay medio de realizarlo.

Ya no me quedan más que dos pequeñas rectificaciones: la una relativa á la lotería, y la otra al importe del déficit.

Yo lamento que el Sr. Moret con su autorizada opinión se oponga á que desaparezcan del presupuesto de gastos y de ingresos unas partidas que perjudican á nuestro crédito y que no hacen falta para nada. No hay ninguna dificultad de contabilidad para quitar eso, ni hay ninguna semejanza entre la renta de loterías y la de tabacos. De cada cantidad que el jugador de lotería entrega en cambio de los billetes que le da el Estado, se sabe desde el primer instante que el 73 por 100 lo recibe en depósito el Estado para devolverlo á los pocos días y que el 27 por 100 pertenece al Estado.

¿Qué inconveniente hay en traer las cosas á su verdadero terreno, en tener como depósito ese 73 por 100 y consignar como ingreso para el Estado el 27 por 100? No sucede lo mismo con el tabaco; pues cuando el fumador va al estanco á comprar cigarros no es posible separar en la cantidad que entrega lo que es producto líquido para deducirlo del producto bruto.

Tampoco me conformo con una calificación que comunmente se hace de la renta de loterías. Decía ayer el Sr. Moret: ¿quién se atrevería á pedir la supresión de esa renta? Y hoy, en realidad, de tal manera lo ha pintado, que dando asentimiento á sus palabras, á lo que no debería atreverse nadie sería á mantenerla.

Yo rechazo la comparación entre el vicio del juego y la renta de loterías.

El vicio del juego es el vicio del hijo de familia que arruina á sus padres; del padre de familia que arruina á su mujer y á sus hijos; del hombre que está en peligro de perder su honra y la de los suyos; del hombre que marcha por el camino del crimen; del hombre que se pone al borde del precipicio, en cuyo fondo puede encontrar á cada momento el peligro de la estafa, del duelo, del suicidio. ¿Qué tiene que ver eso con la renta de loterías? ¿Qué deshonra ni qué ruina, ni qué vicio hay para el hombre que compra billetes de la lotería? Llamar á un hombre jugador es inferirle un agravio; decir, sobre todo en España, que un hombre falta al deber moral por jugar á la lotería, es pura y sencillamente ridículo.

Yo creo estar hablando delante del más respetable de los Congresos que puedan reunirse en España, en el cual no hay ningún jugador; pero no creo aventurar demasiado, suponiendo que entre vosotros están en mayoría los que compran billetes de la lotería.

De la cifra de los 800 millones no voy á decir una palabra; verdaderamente esto sería un debate completamente estéril y ocioso, y únicamente me conviene fijar lo relativo á la cuantía del déficit representado por 64 millones de pesetas.

El promedio anual de los presupuestos desde 1876-77 á 1889-90, tal como lo fijan los balances y las cuentas definitivas del Estado, da un déficit de 45 millones, incluyendo los gastos ordinarios y los extraordinarios. Separando los gastos extraordinarios para venir á deducir cuál es la verdadera diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos ordinarios del Estado, el promedio anual del déficit en esos catorce años económicos es de 64 millones de pesetas.

Parecióme ayer que el Sr. Moret, al hacer las comparaciones que le parecieron oportunas para fijar el déficit, comparaba los ingresos liquidados con los pagos realizados, tomando un dato de cada una de las dos cuentas: un dato de la cuenta de la liquidación, y otro dato de la cuenta de la recaudación y de los pagos.

Conviene también advertir que entre lo presupuesto y lo realizado en los gastos, hay muy poca diferencia. En esos catorce años suben á 30 millones de pesetas por término medio anual los créditos concedidos después de las primitivas leyes de presupuesto; pero en cambio suben á 26 millones los créditos anulados por sobrantes; de manera que entre las primeras previsiones de la ley y lo consumido, no hay más que una diferencia de 4 millones de pesetas por año.

He concluído las rectificaciones que me han parecido indispensables, y me siento, deseando no volver á tener que hacer ninguna otra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Moret tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MORET**: Dada la costumbre de nuestro Parlamento, si yo no me levantase podría parecer no sé qué, pero algo que en todo caso no quiero que parezca.

Lo hago para decir que, detestando las rectificaciones, no voy á obligarle á levantarse al Sr. Cos-Gayón; porque aun cuando me interesaría discutir con S. S. algunos puntos, creo que después de la importancia que hemos dado á este debate, es mejor no empequeñecerlo con rectificaciones que no tendrían ya trascendencia ni valor ninguno.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Pedregal tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **PEDREGAL**: Señor Presidente, había pedido la palabra para alusiones insistentes que me ha dirigido en la sesión de ayer mi digno amigo el señor Moret.

Se refieren estas alusiones, principalmente de carácter político, á una comparación que hizo entre Haciendas republicanas y nuestra Hacienda, que no he de examinar en este momento. Creo que más oportuno será tratar el caso cuando se discutan los presupuestos, y para entonces responderemos al llamamiento de mi amigo el Sr. Moret, y veremos si el estado de Suiza y de los Estados Unidos tiene algo comparable con nuestra desdichada Hacienda pública.

Nada más tengo que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rodríguez (D. Calixto) tiene la palabra. (*Este Sr. Diputado no se encontraba en el salón.*)

Habiéndose consumido los tres turnos que marca el Reglamento, se va á preguntar al Congreso si acuerda pasar á otro asunto.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Conde de Toreno, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

Se aprobó definitivamente, y pasó al Senado, el proyecto de ley sobre construcción de un ferrocarril de vía ancha que, partiendo del Prado, en la parte de los Jardines del Retiro contigua á la calle de Juan de Mena, enlace con la capital todos los pueblos inmediatos. (*Véase el* Apéndice.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y quince minutos.

APÉNDICE

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proyecto de ley, aprobado definitivamente, sobre construcción de un ferrocarril de vía ancha que, partiendo del Prado en la parte de los jardines del Retiro contigua á la calle de Juan de Mena, enlace con la capital todos los pueblos inmediatos.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo propuesto por un individuo de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Arturo Soria y Mata, por noventa y nueve años, la construcción y explotacion de un ferrocarril de vía ancha, destinado especialmente al servicio de la población obrera de Madrid, que, partiendo del punto que fije el Ministerio de Fomento, enlace con la capital todos los pueblos inmediatos, dividiéndose frente á la Necrópolis en dos ramales: uno que por la barriada de «La Concepción» se dirija á Hortaleza y Fuencarral, y otro que, pasando por Vicálvaro, Vallecas, Villaverde y Carabanchel, termine en Pozuelo.

Art. 2.° La concesión se otorga sin subvención directa ni indirecta del Estado, previa la aprobación del correspondiente proyecto y con las variaciones que el Ministerio de Fomento estime conveniente, además de la que la estación de origen no se encuentre emplazada en terrenos de dominio público ni del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 3.° Este ferrocarril se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa; el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público fuera del casco de la villa de Madrid, y disfrutará de las demás ventajas, exenciones y privilegios que las leyes conceden y puedan conceder á los de su clase.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 30 de Enero de 1892.=Alejandro Pidal y Mon, Presidente.=El Conde de Toreno, Diputado Secretario.=Vicente Alonso Martínez, Diputado Secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL LUNES 1.° DE FEBRERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cincuenta minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión del sábado 30 de Enero, fué aprobada.

Se anunció que pasaría á la Comisión que ha de entender en el asunto, una exposición de la Cámara de comercio de Barcelona solicitando que las Cortes acuerden la reforma del convenio comercial con los Estados Unidos en el sentido de que queden amparados los intereses antillanos, los peninsulares y los del Erario, y caso de ser posible, la inmediata derogación del mismo.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, el expediente sobre el estado de la Hacienda municipal de Tamames (Salamanca), reclamado por el Sr. D. Juan Antonio Martín Sánchez, y remitido por el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alonso Castrillo tiene la palabra.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Una pregunta tengo que dirigir al Sr. Ministro de la Guerra, y otras dos al Sr. Ministro de Fomento.

En la *Gaceta* del 15 de Diciembre ha aparecido la propuesta hecha á favor de 75 sargentos licenciados para 75 plazas de vigilantes de consumos vacantes en el Ayuntamiento de Madrid; pero estamos á 1.° de Febrero, y hasta ahora solamente han sido agraciados con las respectivas credenciales 8 ó 10 de esos sargentos que tenían recomendación especial para el alcalde. Y yo pregunto al Sr. Ministro de la Guerra: ¿considera S. S. que es autoridad bastante el alcalde de Madrid para derogar la ley hecha precisamente por el partido conservador en 1885, y conocida vulgarmente con el nombre de ley de sargentos? ¿Está dispuesto S. S. á hacer que se cumpla esa ley por el alcalde de Madrid y por cualquier otra autoridad que trate de eludirla? Esto es lo que tenía que preguntar al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Como no sabía que el Sr. Alonso Castrillo me iba á preguntar respecto de este asunto, no tengo datos detallados para contestarle; pero excusado es decir que en mi concepto nadie, por alto que sea, tiene derecho para eludir el cumplimiento de las leyes; y conociendo, como conozco, al señor alcalde de Madrid, tengo la seguridad de que no ha tenido nunca semejante propósito.

El mismo Sr. Alonso Castrillo reconoce que las propuestas de que se trata no tienen más antigüedad que desde mediados de Diciembre; es muy posible, pues, que de entonces acá no se hayan ultimado todos los expedientes, y que por esta razón no se hayan entregado todas las credenciales, como yo supongo y espero que se entregarán á todos los elegidos dentro de las condiciones de la ley y del reglamento.

De todas suertes, yo me enteraré, y haré, como he hecho en otras ocasiones, las gestiones conducentes á que la ley se cumpla y los interesados queden satisfechos.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **ALONSO CASTRILLO**: Doy gracias al Sr. Ministro de la Guerra por los buenos propósitos que ha demostrado, y que yo esperaba de la rectitud de S. S.; pero permítame que le haga una observación. Si en los dos meses trascurridos desde que se hicieron las propuestas, ha habido tiempo para dar las credenciales á los nueve ó diez individuos que dispusieron de recomendación especial para el señor alcalde, tiempo ha debido haber también para dar sus credenciales á los otros interesados, aunque no tuvieran esa especial recomendación.

Por lo demás, el Sr. Ministro de la Guerra sabe mejor que yo, que cuando se dirigen á la autoridad á quien corresponda estas propuestas de nombramientos, esa autoridad está obligada á realizarlos, aunque proteste si de los expedientes resulta que alguno de los interesados no tiene todas las condiciones legales, en cuyo caso el cargo resultaría para el Consejo de Redenciones, que hubiese propuesto á quien no debía ser nombrado.

De todas suertes, sería lamentable esta tardanza, porque si á los tres ó cuatro meses que se tarda en hacer los anuncios de plazas vacantes se agregan otros dos ó tres para ultimar los nombramientos, llegará el caso de que alguno de los favorecidos no pueda disfrutarlo por haberse muerto antes. Confío, pues, en el celo del Sr. Ministro de la Guerra y en sus simpatías por los licenciados del ejército, y espero que S. S. procurará que se cumplan las propuestas que á mediados de Diciembre se publicaron en la *Gaceta*.

Como no está presente el Sr. Ministro de Fomento, ruego á la Mesa se sirva trasmitirle las siguientes preguntas:

Hace algunos días, el 22 de Enero, tuve ocasión de dirigirle algunas relativas al estado de la línea de ferrocarril desde Palencia á León y de León á la Coruña. La línea continúa en el mismo estado; no se ha acordado, que se sepa, ninguna resolución que tienda á asegurar la vida de los viajeros, y yo ruego al señor Ministro de Fomento se sirva disponer que vaya un ingeniero inspector del Gobierno para que reconozca los túneles 10 y 11 de esa línea y su trinchera, y que haga se practiquen todas las obras necesarias para que la circulación quede perfectamente asegurada y garantida.

También suplico al Sr. Ministro de Fomento que remita un estado, además de los otros que pedí el otro día, en que consten todos los choques y descarrilamientos que hayan ocurrido en esa misma línea desde Palencia á Coruña, desde el 1.° de Julio del año anterior hasta hoy 1.° de Febrero de 1892.

Voy, por último, á dirigir otro ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Por el art. 2.° de la Real orden de 19 de Marzo de 1875 se dispuso que las Juntas provinciales de instrucción pública se compusieran, entre otros vocales, con un individuo de la Comisión provincial. Es sabido que los individuos de la Comisión provincial no disfrutan más que un año de ejercicio, y es sabido también que aquellos vocales que pertenecen á la Junta provincial de instrucción y que tienen que sa-

lir del destino que desempeñan por virtud de cuyas funciones fueren nombrados, han de ser renovados en cuanto dejen el puesto.

Pues bien; al constituirse la Comisión provincial de León en el mes de Noviembre del año pasado, formuló la propuesta del individuo que correspondía para vocal de la Junta de instrucción, y sin embargo de haber trascurrido tres meses, el Sr. Ministro de Fomento no ha otorgado el procedente nombramiento. Yo comprendo las razones que haya tenido; pero esas razones no las expondré ahora ante la Cámara; acaso dependa de que han ido en las propuestas dos liberales y uno que no pertenece tampoco á la situación conservadora; pero es lo cierto que hace tres meses está formulada la propuesta y no se ha nombrado vocal, y se da la arbitrariedad de que es citado para las sesiones que esa Junta celebra, y asiste á ellas y acuerda y vota, el individuo que fué de la Comisión provincial el año pasado, y que por ministerio de la ley había cesado y cesó el 31 de Octubre de 1891.

Yo ruego á la Mesa se sirva trasmitir al Sr. Ministro de Fomento los ruegos que acabo de dirigirle.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): Se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento los ruegos de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á proceder al sorteo de Secciones.»

Verificado éste, dió el resultado que aparece en el *Apéndice 1.°* al núm. 124, que es el de esta sesión.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Señores Diputados, hace pocos días aún que este y el otro Cuerpo Colegislador votaron, y sancionó S. M. la Reina Regente, una ley autorizando al Gobierno para prorrogar aquellos tratados que lo necesitasen, entre los que tuvieran término legal en el día de ayer; añadiendo á ésta otra autorización para hacer, donde la prórroga absoluta no fuera posible, aquellos arreglos provisionales que más ventajosos parecieran. El Gobierno de S. M. ha hecho uso de dicha autorización, y está en el caso de resignarla ante las Cortes. No lo hace, aunque lo anuncia, en el día de hoy, y aunque para sus efectos ha de darse por renunciada, porque quiere dar cuenta documentada del uso que de la autorización ha hecho, y esto no le será posible, porque no tiene todavía todos los documentos, lo menos hasta dentro de unos cuantos días, que serán muy pocos.

Con este anuncio, que es el cumplimiento del deber del Gobierno, cumplimiento estricto y necesario tratándose de una autorización tan grave, pudiera terminar las frases, breves de todas suertes, que tenía que dirigir al Congreso. Si estuviera intacto el juicio que respecto del uso que el Gobierno ha hecho de esta autorización debe en definitiva formarse, preferiría yo aguardar á que estén aquí los documentos á disposición de todos los Sres. Diputados para decir las palabras que me propongo dirigiros; pero la cuestión puede decirse que no está del todo intacta, pues que de ciertas palabras sumamente autorizadas que sobre ella se han pronunciado, podría deducirse algo que, aunque no sea, pudiera parecer cargo ó responsabilidad del Gobierno respecto de la conducta de la Nación española en este asunto. Sobre este particular, por consiguiente, paréceme indispensable pronunciar algunas frases.

La autorización que las Cortes concedieron al Gobierno, con tanto patriotismo como previsión, ha producido el efecto de que estén prorrogados todos los tratados que necesitaban estarlo, y concluídos y ajustados todos los arreglos comerciales de la propia índole respecto de todas las Naciones, con una excepción para nosotros sin duda lamentable: la de la Nación francesa. Se ha conseguido, pues, en todos los casos, con la excepción que acabo de decir, el efecto que el Gobierno se proponía al solicitar de las Cortes la autorización dicha, y que las Cortes se propusieron también al concedérsela sin discusión. Supongo, por la falta de esta discusión misma, que la previsión de todos los Sres. Diputados comprendió desde luego el alcance del acto legislativo que se les pedía.

Notorio es que entre los tratados de comercio celebrados con España y que han de terminar en este año, los que han terminado y los que han de terminar, no todos tenían una misma fecha para su término: unos terminaban el último día del mes de Enero, y han terminado, por consiguiente, ayer; otros, de grande importancia, como el de Inglaterra, el de Holanda y el de Finlandia, no terminan hasta el 30 de Junio de este año. Esta diferencia de fechas podía dar lugar á que sin voluntad de la Nación española ni de su Gobierno se creara un régimen diferencial entre Naciones todas igualmente amigas, y con las cuales la Nación española tenía el deseo de mantener iguales relaciones de amistad. A remediar, pues, esta desigualdad de fechas, que envolvía necesariamente la consecuencia que acabo de exponer, se dirigía la autorización para la prórroga de los tratados.

Dado que Inglaterra, Nación de las más industriales, la segunda Nación en nuestras Aduanas por su importancia comercial, tenía la facultad de disfrutar hasta el 30 de Junio de los mismos derechos que el tratado francés, que eran los de la Nación más favorecida, el Gobierno de S. M. entendió que debía ofrecer á todas las demás Naciones amigas ese propio trato por igual tiempo. Esto era equitativo; esto era verdaderamente amistoso para todos; esto para unos traía ventajas, y no traía perjuicio para nadie, y daba por otra parte tiempo á que las negociaciones definitivas pudieran continuarse y produjeran también definitivos tratados. Apoyado por ambas Cámaras y por la Corona en este propósito, el Gobierno de S. M. ofreció por igual á todas las Naciones cuyos tratados terminaban el último día del mes de Enero la prórroga de sus respectivos tratados hasta el 30 de Junio, con objeto de que, encontrándose libre, verdaderamente libre, en aquella época la Nación española, pudiera negociar en todo lo posible bajo un pie de completa igualdad, dentro de los límites del cambio recíproco de favores que han de informar todos los nuevos convenios comerciales.

Hízolo así, como he dicho, con todas las Naciones cuyos tratados terminaban en fin de Enero; y como ya he anticipado, todas las Naciones, excepto una, han aceptado esta prórroga. Allí donde el Gobierno, por altas razones de interés público, se ha visto precisado á no conceder la prórroga entera, á no concederla, por ejemplo, en materia de introducción de

alcoholes, porque la opinión pública y la opinión del Gobierno eran que cuanto antes debíamos adquirir nuestra libertad en ese punto, para restablecer una fabricación que puede compensar en mucha parte la pérdida de la producción propiamente vinícola, el Gobierno ha recibido verdaderas muestras de deferencia, asintiendo todo el mundo con cortas compensaciones á que los alcoholes quedaran excluídos del trato que venían obteniendo de Nación más favorecida. Hay, pues, motivo para considerarnos satisfechos de esta actitud de la generalidad de Europa con quien hemos tratado.

Pero, como antes indiqué, hay una excepción, y esa excepción es la Francia. Desde que en Francia se manifestó por toda especie de conductos oficiales y no oficiales que la prórroga del tratado de 1882 que el Gobierno español deseaba no podía ser tomada siquiera en consideración; desde que sobre este punto hubo una negativa absoluta de entrar en ningún género de negociaciones, debo decir que yo abrigué poquísimas esperanzas de que la negociación con aquella Nación, que tanto nos importa, produjera buen resultado; porque si en Francia no aceptaban que se prorrogara el tratado hasta la fecha en que cumplía el de Inglaterra, el trato diferencial se imponía por sí solo, se imponía de una manera que nadie podía evitar, pues nosotros, á nuestra vez, no podíamos privar á Inglaterra, ni á Holanda, ni á Finlandia, de los derechos que tenían adquiridos.

Para que esto no fuera así, era preciso que se planteara la negociación sobre la base que tuvo desde el primer instante, y que ha dado por resultado el que no hayamos podido entendernos; era preciso que, en una forma ú otra, pretendiera la Nación francesa que el tratado de 1882 se prorrogara para ella sola hasta el 30 de Junio, mientras que, á cambio de esto, se nos había de aplicar desde el primer instante, la llamada tarifa mínima, aquella que declara vinos artificiales la mayor parte de nuestros vinos naturales, según han probado hasta ahora todas las demostraciones de la ciencia. (*Varios Sres. Diputados*: Muy bien, muy bien.—*Otros Sres. Diputados*: No sabemos por qué se aplaude.) Esto que no es más que un hecho, no merecía seguramente ni reprobación ni aplauso, á no ser que se niegue el hecho de que por la tarifa mínima se excluyen de la calificación de vinos naturales y se declaran alcoholes y vinos artificiales los vinos españoles que tienen más de 10 grados cubiertos. Repito que, como este es un simple hecho, brutal como un hecho, verdaderamente no merece aplauso; pero tampoco comprendo la censura.

Repetiré, pues, que una vez excluída la prórroga del tratado hasta ayer vigente, tenía necesariamente que plantearse esta cuestión. Para no prorrogar el tratado por ambas partes hasta 30 de Junio, que era lo que el Gobierno español deseaba, y para que al mismo tiempo la producción francesa no quedara sujeta á un régimen diferencial respecto de ciertas Naciones, y principalmente de Inglaterra, era necesario resolver el problema acordando la prórroga del tratado hasta el 30 de Junio para Francia, con todas las ventajas que á la Francia se le otorgaron á cambio de los bajos derechos á nuestros vinos; mientras que para nosotros no se prorrogara ni poco ni mucho, ni nada, y desde luego se nos sometiera á la tarifa mínima á que he hecho alusión anteriormente. La cuestión es tan sencilla como eso.

Los Sres. Diputados y el país entero, partiendo de aquí, que es la cuestión real y verdadera, porque todo lo demás son accidentes de que en términos ligeros me haré cargo todavía, considerando esa que es la cuestión fundamental en los términos inexorables en que yo la he planteado, habrán de declarar que el Gobierno de S. M. no podía aceptar la solución del problema en los términos en que se nos presentaba. Con efecto, el Gobierno de S. M. no podía hacer otra cosa. Hubiera aceptado el cambio de tarifa mínima por tarifa mínima, una vez que la prórroga no había podido tener lugar. Esta solución de cambiar tarifa mínima por tarifa mínima era tanto más razonable, cuanto que no hago más que enunciar un hecho que los documentos demostrarán sin género de contradicción alguna; es á saber: que la tarifa mínima francesa es muchísimo más gravosa para los productos españoles que lo es para los productos franceses la tarifa mínima española.

Pero en fin, esta es una cuestión de hecho que los documentos y los cálculos que los han de acompañar demostrarán. Rechazada la tarifa mínima por tarifa mínima, pretendía el Gobierno francés que se le concediera el régimen de la Nación más favorecida, ó sea el tratado francés de 1882, á cambio de una tarifa mínima de esa naturaleza, aumentando su escala alcohólica y manteniendo sus derechos actuales.

El Gobierno español entendió y entiende que le era de todo punto imposible venir á un acuerdo sobre esta base. Intentóse, sin embargo, este acuerdo por ambas partes en términos que ni por un instante se han alterado, de recíproca consideración y cortesía. No sé si había alguna manera de concertar estos términos entre sí, verdaderamente inconciliables; y entonces propuso Francia que, aparte del cambio de tarifa mínima por tarifa mínima en general, España admitiera de los 153 millones que han compuesto su importación el último año, si no me equivoco, que si acaso sería en alguna leve diferencia, que se le admitieran, digo, por la tarifa actual de Inglaterra, es á saber, por la tarifa francesa de 1882, productos por valor de 80 millones de pesetas, según las últimas importaciones. Estos 80 millones de francos ó de pesetas componían, en realidad, casi toda la importación francesa en España de la sometida al tratado; á lo menos, la mayor parte, con poca diferencia; porque en la otra cantidad, que no llega á la mitad de la importación francesa, estaban naturalmente incluídos todos aquellos productos que no fueron objeto del tratado; artículos en que ambas Naciones quedaron completamente libres, por lo cual, y dicho sea de paso, ningún cargo puede hacerse al Gobierno español ni á ningún otro Gobierno por la manera con que hubieran sido considerados después por las leyes arancelarias. Cada Nación propone en los tratados aquello que le importa, pide aquello que desea ó necesita, y no es cosa de que lo que voluntariamente deja fuera del convenio, lo reclame después directa ni indirectamente.

Pero en fin, la Francia pidió como *ultimatum* el trato de Nación más favorecida, sometiendo nuestros vinos al régimen que todo el mundo conoce, y que además de esto le permitiéramos introducir 80 millones de pesetas de productos por la misma tarifa de Inglaterra. El Gobierno español entendió que esta era, poco más ó menos, la misma pretensión anterior.

España, que había prometido la prórroga de ambos lados, que era lo justo, no podía aceptar en ninguna forma la prórroga por el lado de una de las dos partes; y eso que sin pretender dar á nadie lecciones sobre sus intereses (lejos de mí, lejos del Gobierno español hacer eso), nosotros entendimos que esto de la prórroga por ambas partes era lo más ventajoso para ambas. De un modo ó de otro, nuestra cosecha exportable, en grandísima parte, había de estar como ha estado para el último día de Enero exportada. Al ampliar, pues, por cinco meses más el Gobierno francés el tratado, daba muy poco, daba solo, pues que de los vinos se trata principalmente, lo que hubiera quedado por exportar; y á cambio de eso, que no era mucho, la Nación española, como antes de las nuevas tarifas y como en 1882, le admitía la totalidad de sus importaciones en España bajo el mismo pie que las importaciones de Inglaterra.

Entendía y entiendo, repito, sin querer enseñar á nadie su interés propio, que esto era beneficioso para Francia, y lo sigo entendiendo. No; no podía equivaler el régimen diferencial á que sin culpa nuestra quedan sometidos los productos franceses hasta 30 de Junio, el que una parte, que el resto de la cosecha de vinos que pudiera introducir desde el 30 de Enero, quedara como antes; pero en uso de un perfecto derecho, que estoy muy lejos de discutir, no lo ha entendido así Francia. El Gobierno, como antes he dicho con repetición, no podía aceptar ese trato diferencial, cuando él había ofrecido el trato igual y en forma general, cuando se trata de los 80 millones de pesetas, y cuando se trata de los demás artículos comprendidos en el tratado.

Entonces el Gobierno español opuso á esa última pretensión una contraproposición, que ha puesto, por ahora, término al debate. El Gobierno español declaró que, siempre á título de arreglo provisional, siquiera, pues, ni por una ni por otra parte se trataba en otra forma, podía admitir que se importaran en España, con las tarifas que rigieron hasta ayer para Francia, productos franceses por valor de 40 millones de pesetas. No fué esta una disminución arbitraria; fué que el Gobierno español tomó en cuenta, por espíritu de grandísima conciliación y moderación, que aunque no fuera por culpa ni responsabilidad suya bajo ningun concepto, constituía siempre para Francia una desventaja el encontrarse en nuestro mercado en una competencia imposible con Inglaterra.

Digo y repito, aunque parezca hacerme pesado en este punto, que por eso mismo, y esta fué una de las principales razones, vino aquí el Gobierno y pidió á esta Cámara, y sin duda esta Cámara le concedió, la autorización de que se trata; para evitar eso que precisamente no se había evitado, sin culpa ninguna del Gobierno español; pues todavía, en su grandísimo espíritu de conciliación, quiso tomar esa actitud. Después de examinar las tarifas y sus resultados, creyó que la competencia de Francia con Inglaterra en nuestro mercado, aquello en que la competencia podía ser perjudicada por la desigualdad de nuestros derechos de Aduana, estaba bastante compensada aceptando 40 millones de pesetas, y que los 80 millones pedidos por Francia no eran una compensación de perjuicios, sino una forma más moderada de pedir el trato favorable del convenio de 1882 á cambio de su tarifa mínima.

Aquí, y con esto han terminado las negociaciones, el Gobierno francés declaró que no podía aceptar esta suma compensatoria de los 40 millones por los perjuicios de la concurrencia ó competencia inglesa, y no ha bajado en ninguna de sus indicaciones de los 80 millones de pesetas ó francos que antes he dicho.

Cuanto he referido resultará palpablemente de la lectura de los documentos. Confieso que aun cuando no hubiera tenido el motivo que al principio declaré para decir algo que enterara de los antecedentes de este negocio á esta Cámara y á la Nación española, era de todos modos penoso que mientras se reunen los documentos y esos documentos pueden ponerse sobre la mesa, los Cuerpos Colegisladores y el país ignoraran las causas de esta interrupción de negociaciones.

Todo lo que acabo de exponer consta en documentos, y espero que no han de pasar ocho días sin que estén sobre la mesa para que los examinen todos los Sres. Diputados, y entonces, después de examinarlos, el Gobierno se someterá con gusto al juicio de los señores representantes del país y al de la Nación entera.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marqués de la Vega de Armijo.

El Sr. Marqués de la **VEGA DE ARMIJO**: Señores Diputados, la circunstancia de no hallarse aquí presente el jefe de mi partido cuando empezó á hablar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me ha obligado á pedir la palabra, de que uso en estos momentos. Nosotros no podíamos menos de responder á toda excitación patriótica; y por consecuencia, basta que el Sr. Presidente del Consejo haya manifestado lo que ha dicho al principio, para que nosotros reservemos para en su día y para cuando podamos apreciar antecedentes de la época en que han comenzado las negociaciones y podamos ver si estas están en relación con los resultados tristísimos, funestos, que acaba de anunciarnos el Sr. Presidente del Consejo, cuál ha de ser nuestra conducta al juzgar esas negociaciones.

Satisfactorio es, sin embargo, que la prórroga de gran número de los tratados que vencían hoy haya podido hacerse; pero es doloroso para nosotros, que tan duramente fuimos combatidos cuando se discutía este tratado, que haya fracasado lo que hoy era el *desideratum* de este Gobierno.

Por estas breves palabras se comprenderá que no quiero turbar la tranquilidad del Congreso; pero me bastan para indicar que cuando hayamos examinado todos los documentos de la negociación y se conozcan los antecedentes, juzgaremos de todo lo que ha ocurrido con el patriotismo y la imparcialidad que tenemos acreditados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): No puedo menos de agradecer la actitud que el Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha tomado en nombre de la minoría á que pertenece; pero aun cuando no están íntimamente enlazadas con la cuestión que en este momento nos ocupa, no debo dejar pasar sin rectificación algunas de las afirmaciones de S. S. En primer lugar, nosotros hemos deseado la prórroga de este tratado que, con efecto, nos era ahora ventajosa, como hemos deseado la de

otros que no eran tanto ni mucho menos, y la de todos los tratados en general que nos han sido contrarios. ¿Por qué? Porque nuestra mira, nuestro propósito, bien lo he dicho, no era que ganara ó perdiera la Nación española en estos momentos; era librarnos de la gran dificultad que nos creaba el que los distintos tratados que tenemos celebrados con Naciones amigas terminaran en fechas diferentes. Esto nos obligaba al establecimiento de un régimen diferencial, y eso es penoso para las Naciones, y eso lo con lleva mal un sistema de mutua y recíproca consideración con todas ellas.

Por consiguiente, no hay más que abrir las estadísticas para ver que entre todos los tratados que se prorrogan, casi todos ellos nos eran desfavorables, aunque no seguramente en tanta cuantía como ahora nos era favorable el tratado francés. (*Rumores.*)

Voy ahora á eso; que yo no suelo dejarme nada atrás, si no que me gusta discutir por partes.

He de decir, en suma, que nosotros no hemos tenido en cuenta los beneficios ni los perjuicios del tratado, porque cuando se crea un régimen diferencial no se beneficia á la Nación, sino que lo que se hace es sustituir el comercio de una Nación por otra, y causar á la una un perjuicio en provecho de la otra, que sigue gozando de la tarifa más beneficiosa. No ha influído, pues, para nada semejante consideración en el ánimo del Gobierno; el Gobierno ha querido preparar un estado de libertad para el 30 de Junio que le permita sistemáticamente y en armonía con sus intereses organizar su régimen arancelario.

Vamos á lo de haber combatido ese tratado.

De seguro no lo combatimos porque se rebajara el derecho de los vinos á 2 francos; pueden registrarse con absoluta confianza los discursos que pronunció en aquella ocasión la minoría conservadora, y de seguro no se encontrará semejante cosa. La ventaja de nuestros vinos en Francia no se creó con aquel tratado; la ventaja que nuestros vinos gozaban en Francia procedía del tratado amistosísimo, quizás como se creyó entonces, que yo no tengo para qué juzgarlo, redactado con miras políticas, celebrado entre Francia é Italia; tratado en el cual se rebajó considerablemente el derecho que la Italia pagaba sobre los vinos, con notorio é inmediato perjuicio de los intereses españoles.

Tenía entonces España dos tarifas: la una se aplicaba á los que nos concedían el trato de la Nación más favorecida; la otra se aplicaba á todos aquellos que hacían una excepción cualquiera beneficiosa en pro de otra Nación.

Sin ruídos, sin protestas, sin hacer sobre esto ningún alarde, el Gobierno que á la sazón tenía yo la honra de presidir, animado de los más amistosos deseos respecto de Francia, en la mayor intimidad de relaciones que quizás entre una y otra Nación ha habido jamás, tan pronto como vió que la Francia había hecho aquella excepción de los vinos italianos, pasó á la Francia de la tarifa favorable á la tarifa adversa; y no hizo sobre esto ninguna declaración; procedió de hecho como debía, tan pronto como vió que la Nación francesa había concedido á los vinos italianos un privilegio, es decir, derechos más ventajosos que los que pesaban sobre los vinos españoles. Entonces pidió la Francia que se abriera una negociación acerca de este particular; y aun debo decir, que estando yo fuera de España tuve el honor de iniciarla con el Ministro francés de Negocios extranjeros de aquella época, por invitación especial suya. En aquel convenio, que podría llamarse eternamente memorable, sin hacer ninguna concesión á la Francia sobre las concesiones generales de nuestra tarifa más baja, sin sacrificar nada de nuestra industria en parte alguna, sin alterar nuestro régimen económico, Francia nos concedió sobre los vinos el trato de Nación más favorecida, ó sea el trato de los vinos italianos. Entonces el derecho de los vinos italianos, y en seguida de los españoles, no era el de 2 francos, era el de 3; pero ya ven los Sres. Diputados cuán lejos se estaba de la tarifa mínima actual; y además hay que advertir que este derecho de 3 pesetas sobre los vinos alcanzaba á todos los vinos, sin la introducción de esa escala artificial que tan tristes consecuencias había producido para nosotros en Inglaterra, y que peores consecuencias todavía se trata de que ahora cause con motivo del nuevo régimen arancelario francés. En este estado nos hallábamos cuando se hizo el tratado de 1882. Ya en 1882 no fueron (esa era nuestra opinión) tan generosos con nosotros los franceses; ya en 1882 se cambió la tarifa de 3 por 2 francos: pero dentro de los 2 francos había una escala alcohólica ya peligrosa; y en cambio nos exigieron grandísimos sacrificios sobre la industria de Cataluña, que arruinaron, como es notorio, toda nuestra fabricación de seda en aquella región, que arruinaron la fabricación de las lanas mezcladas con seda y que produjeron otros daños á nuestra industria. (*Rumores en los bancos de las minorías; aprobación en la mayoría.*)

Yo no trato ahora de discutir aquel tratado; discutido está en las páginas del *Diario de Sesiones*; pero lo que yo digo es: ¿Queréis que os conceda por un momento, para no confundir debates... (*El Sr. Villanueva:* ¡A buena hora!) ¡A buena hora! A la hora en que se me provoca. ¿Suponéis que en esta apreciación, que aprobarán todos ó casi todos los representantes de Cataluña, estoy completamente seguro, creéis que en esta apreciación nos equivocamos? ¿Creéis que fuimos injustos al comparar los daños que se causaban á la industria de Cataluña con la corta ventaja que entonces se daba á nuestros vinos? Sea; admito la hipótesis. (*El Sr. Sagasta:* Entonces, bien hecho está lo hecho.) No lo está; pero repito que lo admito como hipótesis. Lo que hay es, que por de pronto no se discute aquí más que nuestra consecuencia, que es perfecta, como no suele ser la de otros. Nosotros teníamos la misma opinión que tenemos y que teníamos derecho á tener; es á saber: que el convenio del año 1877 era más conveniente que el de 1882; no sostuvimos otra cosa, y esa propia opinión tenemos. ¿Qué es eso? ¿No teníamos derecho á sostener que el convenio de 1877 que habíamos nosotros hecho era más conveniente que el de 1882? Tanto derecho como vosotros á pretender lo contrario. No hay aquí, pues, ningún género de contradicción. Cien veces que aquí se trajera, y sería raro, pero en fin, podría traerse por pasar el tiempo; siempre que aquí se quisiera que trajésemos esa cuestión, ciertamente ajena á los tiempos actuales, de qué cosa era más favorable para España, si el convenio de 1877 que nosotros defendíamos, ó el de 1882, siempre sostendríamos, según sostuvimos entonces, el tratado de 1877 como favorable para nuestros vinos, digo y repito, sin el menor sacrificio de nuestro regimen industrial.

Y como no he de entrar á comparar el convenio con el tratado, como creo que nadie lo desea, porque sería á mi juicio inoportuno, quédese cada cual con su consecuencia en sus opiniones, que es lo único que aquí procede.

Vuelvo á decir que, aparte de este incidente ó episodio, que yo no considero completamente indispensable, sólo gracias tengo que dar al Sr. Marqués de la Vega de Armijo por los términos corteses en que ha expuesto que la minoría á que dignamente pertenece se propone esperar la presentación de los documentos para abrir sobre este punto un debate formal.

El Sr. Marqués de la **VEGA DE ARMIJO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Marqués de la **VEGA DE ARMIJO**: En las pocas palabras que he tenido el honor de dirigir á la Cámara en nombre de mis amigos, por la ausencia entonces de nuestro respetable jefe el Sr. Sagasta, manifesté en primer término, que respondiendo á los deseos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros no entrábamos ahora en discusión alguna sobre la negociación terminada ni sobre los antecedentes de esta negociación. Pero el Sr. Presidente del Consejo, á propósito de palabras que no tenían la fuerza que S. S. les ha dado, ha venido no solamente á discutir el tratado de 1882, sino á hacer la apología del de 1877. No es este ciertamente el momento, como al final de su discurso ha reconocido S. S., de discutir una y otra negociación; sin embargo, tócame á mí, que no he sido por cierto el causante de que esta discusión se prolongue, hacer esta nueva protesta: que nosotros discutiremos cuando el momento sea llegado, cuando conozcamos las interioridades de esa negociación que someramente ha tenido la bondad de explicar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al venir esta tarde á resignar la autorización que se le dió para tratar. Entonces será cuando podamos poner en parangón los dos tratados, y entonces verá S. S. cómo una parte de los hombres importantes del partido que S. S. dignamente dirige atacaron en todos sus puntos el tratado de 1882 con una dureza desconocida en los fastos del Parlamento español cuando se discuten estas cuestiones.

Los hechos han venido á justificar lo que fué el tratado de 1882; y hoy lloráis la pérdida de aquel tratado, pérdida que puede ser el germen de grandes dificultades para la industria española. No tengo más que decir.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Hubiera podido y debido pedir la palabra, pero confieso que se me olvidó, para contestar á una insinuación del Sr. Marqués de la Vega de Armijo respecto del período en que hemos empezado por nuestra parte las negociaciones.

Claro está que nosotros no podíamos empezar á negociar sobre las nuevas tarifas francesas, hasta que hubiera tarifas francesas; y no habiéndolas, pues que todo el mundo sabe cuán poco tiempo hace que se han votado definitivamente por el Parlamento francés, no sé yo sobre qué íbamos á discutir. Por eso hemos empezado tarde la negociación; pero, en realidad, no ha sido tiempo lo que ha faltado; porque tales como estaban las cosas y como antes las he expuesto, si el espíritu proteccionista, exageradamente proteccionista á mi juicio, que en estos últimos tiempos se ha mostrado en Francia, no se modificaba algún tanto en favor de los productos españoles y se mantenía encerrado en los términos en que lo estaba, podíamos haber discutido un mes más con el mismo resultado. Y voy ahora á las ventajas del tratado de 1882, que no he querido yo ni por un instante discutir.

Yo no he provocado debate sobre este punto, y no he hecho más que contestar á una acusación formal que S. S. nos había dirigido.

Por de contado que quien de parte de la minoría, fuera de los representantes de Cataluña, se encargó de discutir el tratado, y lo hizo del modo admirable que todo el mundo recordará, fué el malogrado señor Conde de Toreno, el cual no sé yo que en ningún tiempo cometiera los excesos de discusión á que aquí se ha hecho alusión esta tarde. Pero en fin, quiero que conste esto: que cuando en las conversaciones que hemos tenido los negociadores franceses y los que teníamos la honra de representar al Gobierno español aquí ó en París se ha hablado de los efectos favorables de aquel tratado respecto de España, nunca han pretendido los franceses ¡qué habían de pretender! que nosotros hubiéramos obtenido todas las ventajas que hemos obtenido, por nuestra habilidad en las negociaciones ni porque nosotros hubiéramos tenido hacia ellos una excesiva generosidad. Estas cosas no se acostumbran.

Lo que los franceses nos han dicho, y bueno es que se sepa porque es la verdad, es que ese tratado se había hecho sumamente desigual para Francia, por dos razones: la primera, por el crecimiento excesivo que después del tratado tuvo la filoxera en Francia, y por tanto, la destrucción de sus viñedos; y en segundo lugar principalmente, porque habiéndose iniciado la ventaja de los vinos españoles por la ventaja anterior que los franceses habían otorgado á los vinos italianos, por circunstancias políticas que no nos toca examinar ni de cerca ni de lejos, las relaciones entre Francia é Italia habían llegado á un estado que cerró por completo á los vinos italianos el mercado francés.

Digo esto, porque son hechos, y porque esto, sin que ceda en desdoro del tratado, da á entender que no todas las ventajas fueron obtenidas por el tratado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Pedregal tiene la palabra.

El Sr. **PEDREGAL**: Reconozco que no ha llegado todavía el momento de discutir la conducta del Gobierno en las negociaciones con Francia acerca de la prórroga del tratado. Para discutirla es necesario tener á la vista los documentos que ha prometido traer el Gobierno; pero la relación que nos ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros deja tan amarga impresión, que autoriza ya el anuncio de una interpelación para cuando el Gobierno traiga esos documentos.

Se ha prescindido demasiado de nuestro comercio exterior, cuando precisamente con la exportación de vinos había tomado un vuelo extraordinario, merced precisamente á la importación de mercancías extranjeras; se desconoce, desgraciadamente, lo que es una verdad completamente comprobada en todos los pueblos que han admitido reformas liberales en

sus Aduanas, á saber: que todo movimiento de importación determina y provoca inmediatamente otro de exportación. No están amenazadas tan sólo las industrias que se relacionan con la vinícola y la vinícola en sí; están amenazadas todas las que necesitan un comercio activo, un mercado grande y rico para alimentar la producción nacional. La que más padecerá, la industria más amenazada seguramente es la algodonera si se suspende nuestro activo comercio con Francia y los demás países, especialmente con Francia, porque se disminuiría la riqueza de ese mercado, donde tanto ha crecido y tanto se ha desarrollado la próspera, creciente y riquísima industria algodonera de Cataluña.

Es preciso no desatender estos fenómenos reflejos del comercio internacional; es preciso que no se fije la vista tan sólo en la exportación de vinos, sino también en el desarrollo que adquirirían todas las industrias á la vez que esos vinos se exportaban, y en el peligro con que se las amenaza hoy, si nuestro mercado interior desfallece y se debilita por efecto de la disminución de nuestro cambio de productos con el extranjero.

Me limito á estas brevísimas consideraciones. No está cerrada definitivamente la puerta para tratar con Francia; pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros recuerda que todos los tratados están prorrogados, y que ha dejado de ser prorrogado el que más nos interesa, aquel que tiene para nosotros un interés vital, el tratado con Francia. Con esto se resienten todos los intereses, desaparece la confianza de todas partes; pero no es ocasión de debilitar la acción del Gobierno, y yo no quiero debilitarla. Quiero, sí, excitarle á que recobre sus bríos é intente de nuevo negociar con Francia, y á que comprenda cuánto es el interés que tenemos en renovar el tratado con Francia, en prorrogarle hasta Julio, por ahora, y después todo el tiempo que podamos.

Por consiguiente, ahora me limito á anunciar al Gobierno una interpelación acerca de su conducta en las negociaciones para la prórroga del tratado con Francia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Pido la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Si el Sr. Gamazo va á hablar sobre este asunto, quizás desee hacerlo antes de que yo conteste al Sr. Pedregal.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno de S. M., relacionada con el asunto que se discute; pero si el Sr. Presidente del Consejo quiere hablar ahora, no creo que se oponga al orden del debate el que yo haga después la pregunta.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Por mi parte, puede S. S. usar desde luego de la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gamazo.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Empiezo por dar gracias al Sr. Presidente del Consejo por la cortesía que acaba de tener conmigo.

No me propongo, Sres. Diputados, ingerirme en un debate que ya por mis amigos está aplazado para día más oportuno; la minoría liberal no tiene interés ninguno en sacar al Gobierno de aquellos pasos que la prudencia le impone y que la responsabilidad de su cargo hacen precisos é ineludibles. No intentaré, por consiguiente, examinar la inferioridad ó superioridad del tratado de 1882 respecto del de 1877, ni diré, siquiera por inciso, cosa alguna que con este punto se relacione.

Tampoco molestaré la atención de la Cámara hablando de los inconvenientes que tenga para nosotros la ruptura de nuestras relaciones comerciales con Francia; porque, aun siendo esta ruptura de lamentables consecuencias, como desde luego lo será, yo tengo tanta fe en la vitalidad de esta Nación, que estoy seguro que, sean cualesquiera las complicaciones que momentáneamente produzca un error, más perjudicial á Francia que á nosotros (*Aplausos*), no han de alterar esencialmente la vida económica de nuestro país.

No hablaré, pues, de estas cosas, que tendrán lugar más propio; pero, Sres. Diputados, para que esta convicción que nosotros sentimos, y que no se funda en un amor ciego á nuestro país, sino en el conocimiento perfecto de sus fuerzas; para que esto se traduzca en alientos, estímulos y energías á los productores, se necesita algo más que meras palabras, y de ese algo es de lo que quiero yo hablar al Gobierno de S. M.

No creo que hubiera muchos españoles que desde la presentación del arancel francés á las Cámaras, y sobre todo desde que fué discutido y votado en la de los Diputados, se hiciesen ilusiones sobre la renovación de nuestro tratado.

Los directores de la política económica en la Nación vecina se habían preparado á la defensa, como se prepara toda Nación en la proximidad de una guerra; dando una especie de *memorandum* para justificar su conducta, é imputando responsabilidades á quien no las tiene, habían, con olvido de sus anteriores declaraciones oficiales, imputado al Gobierno español y á la política española la responsabilidad de lo que estaban resueltos y decididos á hacer. (*Muy bien.*) No debió, pues, engañarse el Gobierno sobre este punto; pero por lo mismo que no debió engañarse, dictaba la previsión, que es ley de todo el que gobierna, haberse adelantado á un suceso de que nadie se podía considerar sorprendido. Nuestras relaciones comerciales con Francia pueden afectar reflejamente, como con razón ha dicho el Sr. Pedregal, á las mismas industrias de mayor poderío entre nosotros, pero afectaban directamente á un ramo importantísimo de nuestra producción: á la producción vinícola. ¿Qué ha hecho, qué ha pensado el Gobierno de S. M. para asegurar el mercado interior á ese exceso de producción, que no podrá ya traspasar las fronteras francesas? (*Algunos Sres. Diputados de la mayoría*: Muy bien.—*Risas y rumores en la minoría fusionista.*) Nosotros vamos á perder un mercado; nosotros no podemos inventar, ni sustituir á ese mercado extraño, otro mercado igualmente extraño; pero tenemos muchos medios: los medios que nos otorga la soberanía que ejerce esta Nación sobre sí misma; tenemos muchos medios de defender el mercado interior, de asegurar el mercado interior á esos productos, de hoy en adelante excesivos; y como esto no se puede hacer en un día, ha debido pensarse, ha debido preverse todo eso. ¿Qué ha pensado, qué ha hecho el Gobierno de S. M. acerca de este particular? Esta es mi pregunta; porque yo estoy seguro

de que librando á la producción vinícola de los obstáculos que le crean de un lado la dificultad de los trasportes, de otro lado la falsificación y de otro lado los impuestos excesivos, la producción vinícola española puede encontrar un suplemento de mercado, si no se absorbe totalmente, dentro de la propia Nación. Tal vez el Gobierno no ha pensado, al menos puedo asegurarlo, no ha hecho nada, por lo cual le ruego que si ha pensado algo nos lo diga y se apresure de todas maneras á hacer algo. Eso será, para defender nuestra independencia productora y nuestra posición enfrente de los que creen arruinarnos poniendo obstáculos á nuestro tráfico, eso será más eficaz que todas las palabras.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): En primer lugar, Sres. Diputados, el Gobierno acepta con mucho gusto, para la ocasión en que ha tenido por conveniente fijarla, la interpelación anunciada por el Sr. Pedregal. No entrará, después de esta aceptación del debate, á discutir anticipadamente las opiniones que, aunque de un modo ligero, el Sr. Pedregal ha expuesto esta tarde. En resumen, esas opiniones son las de la escuela económica á que S. S. pertenece, y están en bastante contradicción con lo que opinan nuestros industriales, proteccionistas, como es bien sabido, á lo menos por punto general. Partiendo, como esas apreciaciones parten, de todo un sistema económico, ni siquiera pienso yo que han de dilucidarse suficientemente en esta Cámara, porque eso más se ha de discutir en las Academias que en las Cámaras deliberantes; pero, en todo caso, no sería posible que lo discutiéramos ahora. En su día el Sr. Pedregal volverá á hacer cuantas demostraciones convenga en pro de los principios de su sistema, y no faltará entre los Ministros que se sientan en este banco, quienes con mucho gusto contiendan con S. S. en el terreno científico.

Al Sr. Gamazo, que tan elocuentemente como siempre ha tocado los sentimientos patrióticos de esta Cámara, tengo que decirle, ante todo, no que comprenda, que estoy seguro que comprende, sino que se haga del todo cargo de la situación diferente que para este género de alardes ocupan los Ministros y los Diputados de la Nación.

No contradigo en nada á S. S.; digo sólo que á mí no me toca seguir á S. S. ni aceptar cierto género de indicaciones. Me limitaré, pues, á aquellas que especialmente nos conciernen; y sobre esto debo decir ante todo, que aunque con pocas esperanzas para un arreglo provisional después que se desechó nuestra propuesta de prórroga, porque entonces no se trataba, como antes he dicho, más que de un arreglo provisional que diera tiempo á más detenidas negociaciones, aunque con la sospecha, repito, de que rechazada la prórroga no sería posible hacer el arreglo provisional, no fuí tan pesimista que por algún tiempo no pensara y esperara que las Cámaras francesas pudieran modificar en algo su actitud respecto de aquella parte de las tarifas que más interesaba á la Nación española. Fundábame en la actitud de una parte de la prensa de la Nación vecina. Pudo todo el mundo suponerlo, que no yo solo, y aun lo dedujo de palabras benévolas, grandemente benévolas, informadas por un gran sentimiento amistoso del propio Gobierno francés. ¿Por qué no se han realizado estas esperanzas que se albergaban, en general, más en Francia que en España? Yo no tengo para qué juzgarlo; así es la corriente de las opiniones, así es, sobre todo, el impulso de las opiniones dentro de las Cámaras deliberantes.

El hecho es que, contra el parecer y las esperanzas de muchos, las Cámaras no modificaron su actitud respecto de las tarifas españolas, y crearon un obstáculo de grave importancia para todo arreglo definitivo. No podía, sin embargo, el Gobierno español partir de esa total desconfianza; á lo menos no podía partir desde el primer momento. Claro es que pudo partir desde el día en que el Senado francés no rectificó ni en poco ni en mucho, sino más bien agravó, las tarifas que la Cámara de Diputados ó el Cuerpo legislativo le había remitido. Pero de esto han pasado pocos días aún, porque todo el mundo sabe cuán tarde han acabado esas discusiones en el Parlamento francés.

Pero dice el Sr. Gamazo: y sea como quiera, pudiendo esto acontecer, ¿qué medidas ha tomado para oponerse á este peligro el Gobierno español? Yo sé que el Sr. Gamazo, que es hombre de tan amplias y patrióticas miras, no extrañaría (otros pudieran extrañarlo, S. S. no) que yo le dijera en un debate más extenso que el actual, que en este no vendría bien: ¿y qué medidas tomaría S. S.? Para que las viéramos, las comparáramos y las discutiéramos. Pero ahora ni poco ni mucho quiero aprovecharme de eso, y voy á discutir meramente aquellas que están indicadas en el discurso de S. S.

En primer lugar, los perjuicios de las tarifas francesas para España, principalmente por lo que toca á los vinos, que es sin duda alguna lo de más interés, no se han de sentir en muchos meses todavía. Como antes he dicho, y las últimas noticias oficiales del Gobierno lo confirman, la mayor parte, una grandísima parte de la exportación de vinos á Francia, está realizada á estas horas.

No había, pues, esa urgencia de días, de horas, que el Sr. Gamazo supone. Había tiempo de discutir con calma todo aquello que debía discutirse, y las muchísimas cuestiones heterogéneas que había que tener á un tiempo en cuenta. En una cosa que urgía, y que sin duda por haberla adoptado el Gobierno no la ha reconocido ya el Sr. Gamazo, en una cosa, digo, que urgía, no vaciló; y ha sido á riesgo de no poder entenderse ni celebrar convenios de ninguna especie con algunas de las Naciones más poderosas de Europa, ha sido en declarar que España en adelante ha de dispensar una tal protección á sus alcoholes, que se vuelva aquí á restabler la producción de alcoholes, en mal hora suprimida por la importación excesiva, debida á los últimos tratados de los alcoholes extranjeros. Y esta medida verdaderamente radical la ha tomado desde luego el Gobierno, y la ha tomado no sin riesgo, no sin dificultades, sin riesgos económicos, sin dificultades económicas, como es natural.

Cuando el Gobierno se ha negado á mantener los derechos favorables á los alcoholes extranjeros con las Naciones más importantes, ha de tenerse por seguro, que después del 30 de Junio el monopolio del mercado nacional quedará exclusivamente para los alcoholes españoles. Esto es lo que más principal-

mente, y á mi juicio con más utilidad práctica, se ha pedido hasta ahora al Gobierno español. La fabricación de alcoholes, que en otro tiempo estaba tan esparcida por toda España, y que casi de todas partes ha desaparecido, servirá para reemplazar la enorme cantidad que durante algún tiempo ha entrado de alcoholes extranjeros, y facilitará la industria de los licores de uva, una de las industrias que á mi juicio tienen más porvenir en España.

A esto ha añadido hoy el Sr. Gamazo la cuestión de los trasportes. ¿Qué quiere el Sr. Gamazo que hagamos respecto de los trasportes? Esta es una cuestión en que tarde ó temprano, y murmure quien murmure, será preciso que diga lo que pienso, porque lo que sé es que las concesiones hechas á las Compañías de ferrocarriles dentro de un máximum de tarifas, son irreformables por la voluntad exclusiva del Estado y del Gobierno español, á no ser con grandes compensaciones que necesitarían aceptar; y si en el estado en que actualmente se hallan las Compañías de ferrocarriles españoles, si en el estado triste, tristísimo, funesto aun para el crédito general del país en que esas Compañías se encuentran, cree el Sr. Gamazo que es posible imponer á las Compañías dictatorialmente la baratura de los trasportes, S. S. lo dirá á su tiempo; y bueno será que lo diga, no obstante que algunos crean que no está obligado á decir nada; opinión de la cual me he anticipado á decir que estoy seguro no participa S. S.

Por último, el Sr. Gamazo ha hecho alusión á una cuestión sobre la que se sabían sus opiniones, porque las ha dado al público en los periódicos, que es la cuestión de consumos. Sobre los consumos, en primer lugar, el Gobierno no puede hacer nada por sí solo. Constituyen un impuesto votado por las Cortes, afecto á las cargas públicas, y que sólo en las Cortes se puede modificar. El Sr. Gamazo podía haber preguntado, al venir los presupuestos, si figuran en los ingresos los consumos, si el Gobierno estaba dispuesto á hacer ó no alguna modificación que aprovechara á los vinos. Pudiera entonces preguntarlo; pero hasta ahora ni en poco ni en mucho ha tenido ocasión, á causa de que esa es materia en que el Gobierno no puede legislar por sí mismo. Cuando eso venga, cuando vengan aquí los consumos, cuando se discuta la contribución en sí misma y las modificaciones de que algunos piensan que es susceptible, no se discutirá la cuestión de los vinos exclusivamente, no se discutirá poco ni mucho el tratado, se discutirá por necesidad todo el sistema de Hacienda de España. Los consumos, con todos sus inconvenientes, que nadie niega, constituyen en la actualidad todavía, y no sé si dejarán alguna vez de constituir, una de las bases fundamentales del régimen financiero español. ¿Cabe modificarlos en gran manera? Allá lo veremos en otros debates muy distintos de éste.

En todo caso, repito, no será cuestión que haya de resolverse únicamente bajo el punto de vista de las consecuencias de los tratados ó de la publicación de nuevas tarifas en los países extranjeros. Yo lo que anuncio desde ahora, porque lo he repetido ya otras muchas veces, es que no entiendo que exista nada más caro que la supresión de impuestos que no se reemplacen debidamente. Yo no he de venir aquí, pues, mientras el déficit exista, de cualquiera manera, á pedir supresiones que el país habría de pagar tarde ó temprano con su descrédito ó con la bancarrota quizá, como ya las ha pagado; no he de pedir la supresión de contribuciones ni de impuestos que, sin provecho visible del país, trajera una bancarrota interior. Discutiremos después, pero discutiremos, la cuestión entera, y entonces acaso el Sr. Gamazo verá que sin que yo rechace lo que en último término pueda ser razonable, ese medio, si medio es el que S. S. indica, ofrece muchas más dificultades de las que á primera vista aparecen.

No tengo más que decir.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Comprendo, señores Diputados, las reservas que ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto á sus juicios con relación á la mayor ó menor importancia que tenga para nosotros la ruptura de relaciones comerciales con Francia; las comprendo en cuanto con ellas se rozarán directa ó indirectamente nuestras buenas relaciones diplomáticas con un país amigo y que no ha dado causa ninguna para que nosotros le hagamos un agravio político; pero no las comprendo en lo que toca á apreciar las cualidades de la Nación española, sus fuerzas productoras y sus medios de defensa contra cualquiera bloqueo ó aislamiento económico que se trate de producirla, porque esto, por igual lo puede decir y sentir el Gobierno y cualquiera de los Diputados de la Nación.

Tampoco me parece oportuno discutir ahora si debía el Gobierno prever la imposibilidad de renovar el tratado de 1882, ó si ha podido, como cualquiera otro mortal, dejarse sorprender por el suceso que hoy se nos ha anunciado. A mí me parece, les parece á muchos, les pareció siempre á muchos, que nuestras relaciones con Francia no podían mantenerse sobre la base del tratado de 1882; y esto les pareció desde que vieron la política económica que en Francia preponderaba. Por consiguiente, que se concediera una prórroga de unos días ó de unas horas, que hasta esa se ha solicitado, ó que se concediera de seis meses, desde el momento en que se sabía que no podía obtenerse ésta última sobre la base del tratado de 1882, yo creo que era en nosotros un deber adelantarnos á los sucesos.

A mi entender, salvo los respetos debidos á la opinión del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, esto fué notorio para casi todos nosotros desde Octubre de 1890; esto es, desde la presentación de los aranceles en la Cámara francesa. ¿Por qué? Porque no era sólo un acto del Gobierno la presentación de los aranceles; el Gobierno no era quien dirigía la opinión, sino que sus actos venían anunciados y aun exigidos por apremiantes exigencias de la mayoría de las Cámaras; de tal suerte, que la presentación debía significar la aprobación del arancel, y por aprobado debía tenerse desde Octubre de 1890 en que se presentó.

Y una vez fijada esta fecha, no sorprenderá á nadie la razón de mis preguntas; porque si se tratara de un suceso de hace un mes ó dos, vendría muy bien la excusa de que nada ha podido hacerse hasta la presentación de los presupuestos; pero tratándose de un suceso ocurrido en Octubre de 1890, me parece que por lo menos con tanta urgencia como trajisteis aquí la ley del Banco, debisteis traer una ley... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¿So-

bre qué esta nueva ley?) Para sustituir el mercado francés, que ya se veía perdido para nosotros, por otro mercado, ó para reemplazarlo en último extremo con medidas en el interior que sirvieran de compensación. Esa ley se hubiera podido votar y se hubiera votado en la primera parte de la legislatura con más prisa y con más gusto que la ley ampliando la facultad de emisión del Banco.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, hablando de mi patriotismo, que con justicia reconoce, y de otras cualidades que me supone, y positivamente no tengo, ha creído que yo no podía pedir ciertas cosas ni proponer ciertas otras; y para colocarme en situación difícil, me ha preguntado qué haría yo para remediar los males que puede traer la conclusión de nuestras relaciones comerciales con Francia.

Yo no pienso que el papel de los que nos sentamos aquí es pura y simplemente de crítica; yo pienso que los que estamos aquí, como los que están en el banco azul, debemos tener un ideal, el cual es absolutamente indispensable para juzgar la realidad con la cual se compara.

Lo que hay es, que no tenemos nosotros, no pueden tener las oposiciones, no ya la necesidad, pero ni siquiera la posibilidad de dar á sus ideales aquella forma concreta con que se convierten en prescripciones obligatorias. Claro es que yo tengo mi pensamiento sobre lo que era posible hacer, sobre lo que tal vez era necesario hacer en previsión de la ruptura de relaciones comerciales con Francia.

He hablado de algunos de los obtáculos que se oponen á que la producción vinícola española encuentre en el mercado nacional la mayor parte ó la casi totalidad de su consumo.

Me dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿no es ya haberse adelantado á este mal el haber legislado sobre la introducción de los alcoholes? En efecto; yo procuro ser justo con todo el mundo; aquí tenemos el deber de serlo los que por encima de las miras de partido, de que ninguno en esta cuestión se preocupa enfrente del más alto interés nacional; aquí, repito, todos tenemos el deber de ser justos, y yo lo soy declarando que la medida que dificulta la importación del alcohol industrial, es una medida protectora de la industria vinícola española; lo que no creo es que sea de la peculiar propiedad del partido conservador. Hace mucho tiempo que esto es una cuestión iniciada, planteada, y en gran manera resuelta; el Gobierno ha elevado los derechos arancelarios del alcohol, y yo lo aplaudo. Falta, sin embargo, una medida en este punto; porque habiendo sido nosotros exportadores de alcohol de uva, no quisiera yo que la valla levantada á los alcoholes extranjeros fuera una prima y un estímulo á los alcoholes industriales españoles capaces de destruir ó damnificar la riqueza vinícola del país. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Esté seguro S. S. de que lo impediremos.) Me alegraré mucho.

Ya ve, pues, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que yo tengo sobre eso algún pensamiento, y cómo entiendo que en la obra del Gobierno hay que poner alguna corrección.

Aunque de pasada, indiqué yo como necesidades de la industria vinícola algunos otros remedios; pero al Sr. Presidente del Consejo de Ministros no le ha parecido oportuno ocuparse más que de la cuestión del trasporte.

No creo que nadie dispute ni contienda sobre la verdad del aserto formulado por S. S. de que el estado de las Compañías de ferrocarriles no es próspero; me parece, por desgracia, que es una cosa evidente. Me pregunta S. S.: ¿es que, no obstante eso, el Sr. Gamazo quiere imponer la baratura de los trasportes? Yo sobre este punto le diré á S. S. que soy, como quien más, respetuoso de todos los derechos, y que donde quiera que, osténtele quien le ostente, débil ó fuerte, un derecho se presenta en mi camino, yo inclino la cabeza y me aparto para dejarle completamente libre el paso; pero creo también que como estos derechos de que se trata están enlazados con una multitud de deberes, no sería inútil ni tarea inoportuna é impropia, el examinar hasta qué punto para ejercitar los derechos se mantiene todo el mundo dentro de sus deberes; y sobre esto no digo más, porque creo que no necesito decirlo.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros no se ha dignado tomar en cuenta otra indicación que yo hice á propósito de la industria tan funesta para la producción vinícola que se ha desarrollado al amparo de la tolerancia, y aun de la protección de las autoridades: de la industria de las falsificaciones; y ha hecho bien (¿no ha de hacerlo S. S., que está enterado perfectamente de todos los accidentes de la vida política?), ha hecho bien en no tratarla; porque si yo no estoy equivocado, pocos días há que desde el banco del Gobierno se consideraba dudoso si ésta era ó no una industria respetable, susceptible de la protección del Estado. Se pedían no sé qué declaraciones, no sé qué documentos, no sé qué comprobaciones técnicas antes de declarar que no se deben fabricar vinos artificiales y sustituirlos en el mercado á los vinos naturales. Sobre este punto también discutiremos cuando llegue el caso, pero me parece que es un punto no despreciable que ha podido ser objeto de las indicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Cuestión de consumos. Entiende el Gobierno que es peligroso suprimir contribuciones. Con el Gobierno estoy seguro de que lo entienden todos los señores Diputados de uno y otro lado de la Cámara; no hay nada más funesto, no hay nada más perjudicial, no hay nada que tenga consecuencias más trascendentales para la disciplina social y para el porvenir de nuestro crédito, que suprimir ciegamente un impuesto sin haber encontrado medio de reemplazarle. Estamos completamente de acuerdo.

Pero, Sres. Diputados, ¿no os parece que el país, que nos ha oído condenar hace tantos años la organización, la estructura, la forma de percepción del impuesto de consumos, llegará á pensar que todos estos clamores y estas declaraciones de los partidos y de los hombres políticos son una verdadera burla lanzada al país, cuando estando todos convencidos de la enormidad del mal no hemos ensayado paulatina y lentamente, todo lo paulatina y lentamente que se quiera, pero ensayado al fin con resolución y con energía, la manera de poner término á males por todos sentidos y cuya trascendencia en el país sería inútil disimular? Pues bien; no se puede suprimir ese impuesto; admitámoslo. ¿Qué ha hecho el Gobierno para que no resulte tan enormemente gravoso como resulta, y para de alguna manera, con ventaja quizás del Erario, facilitar la circulación y el consumo del artículo principal de nuestra produc-

ción, por lo menos en las capitales de España? ¿Qué ha hecho para que desaparezcan las barreras verdaderamente arbitrarias que en algunas regiones ó provincias se oponen á la circulación de un producto tan importante como éste? Decir que esta es una cuestión trascendental, está en el repertorio de todo el mundo; lo que es menester que éntre en el repertorio de los partidos políticos, es la resolución de hacer, aunque poco, algo en el camino de las reformas, de las modificaciones y del alivio de los males que la Patria siente. He concluído.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Verdaderamente, con la táctica de los señores oradores de la oposición, es difícil sustraerse á la indignación que luego en sus propias filas produce el que se traigan aquí discusiones añejas. Cualquier Sr. Diputado de la oposición, no digo ya el Sr. Gamazo, que tan alto lugar ocupa en ella, puede aquí, como antes se han traído otras cuestiones que han dado lugar á un debate, provocar de nuevo la cuestión de la ley del Banco, la cuestión de la urgencia de esa ley. ¿Es que el Congreso cree que yo debo discutir eso esta tarde? Sin duda no lo cree, y por eso no lo discuto; pero afirmación por afirmación, yo tengo que oponer una á la del Sr. Gamazo; S. S. ha dicho que no era tan urgente la ley del Banco como la reforma de la contribución de consumos, y yo digo que con tales ó cuales modificaciones, que han constituído aquí la diferencia de opiniones en el fondo sobre el aumento indispensable é inmediato de la emisión del Banco, había una urgencia casi unánimemente reconocida, urgencia mayor que la de ninguna ley que se haya puesto jamás á discusión en las Cámaras españolas. Y paso sobre esto, porque repito que no voy á discutir con este motivo ó con este pretexto con el Sr. Gamazo la ley del Banco. Vengamos á todo eso que ha dicho el Sr. Gamazo, y que yo esperaba de su gran elevación de miras.

Su señoría no admite que delante del país se venga á ejercer una clase de crítica que no es aplicable á la política, á las ciencias, ni á nada, y que consiste en negar sin afirmar nada ó sin hacer afirmaciones implícitas; no admite, digo, que semejante crítica se venga á ejercer aquí en materia económica ni en otra materia. Por el contrario, el Sr. Gamazo admite su obligación moral de decirle al país, para que compare sus soluciones con las soluciones del Gobierno, cuáles son las de S. S.; y hace muy bien en admitirlo, porque esto es á mi juicio lo que cumple á todo hombre de Estado. Pero después de eso, ¿qué queda de todo aquello que debía haber hecho el Gobierno? Lo de los alcoholes, pudo haberlo iniciado cualquiera con otros fines, por cierto no con fines proteccionistas, que estuvo muy lejos tal propósito de las personas á quienes el Sr. Gamazo ha podido aludir; tan lejos como lo están de S. S. en principios económicos, ni más ni menos; pero en fin, lo positivo, lo indudable es, que eso se había iniciado, pero no se había iniciado con el espíritu de ahora, ni se había iniciado en forma que impidiera el que todavía el año anterior se introdujeran en España alcoholes alemanes por valor de muchos millones de pesetas. Entre los alcoholes alemanes y los suecos y los de todas partes, se introdujeron el año pasado alcoholes por valor de unos 25 millones de pesetas, los cuales no se introducirán en lo sucesivo, porque los derechos que el Gobierno ha impuesto en el nuevo arancel están impuestos de propósito para impedir la entrada en España, en competencia con los alcoholes españoles, de todos esos alcoholes extranjeros.

Esto es lo que había que hacer con esta franqueza y con esta resolución; y esto se ha hecho, teniendo enfrente para negociarlo á Naciones poderosas, celosísimas de sus derechos, y que verdaderamente tenían fundamentos en los mismos tratados para defender la continuación de esas ventajas.

Fuera de esto, el Sr. Gamazo nos ha hablado de disposiciones acerca de los aguardientes industriales en España, que todavía no se producen, por fortuna, y de los vinos artificiales, materias sobre las cuales el Gobierno ha pensado lo que puede hacerse aquí, en la isla de Cuba y en todas partes. Lo que hay es, que estudiado el asunto, no es tan claro que al traer aquí una ley especial sobre esto, se pueda hacer una prohibición eficaz, porque para poder hacer la prohibición por las disposiciones vigentes, es preciso demostrar no sólo que esos productos son artificiales, sino dañosos á la salud. Si no se prueba que son dañosos á la salud, y no lo son muchos necesariamente, entonces la cosa ofrece dudas y exigirá en efecto que cuando la necesidad se sienta, que todavía no se ha sentido, antes que la necesidad se haya sentido, se legisle sobre el particular. De cualquier manera, no es una cosa que, á mi juicio, merezca anunciarse con tanta pompa, permítame el Sr. Gamazo que se lo diga; esos no son remedios que, ni pensados como lo están y estudiados por el Gobierno, y aun no pensados ni estudiados, merezcan que se les atribuya tanta importancia y, sobre todo, tamaña urgencia.

De los ferrocarriles, ¿qué he de decir? No quiero penetrar hondamente en el misterio de las indicaciones del Sr. Gamazo. Parece ser que, según el señor Gamazo, si no se puede obligar á las Compañías directa y francamente á que bajen sus tarifas, se podría indirectamente, removiendo no sé qué, producir el mismo resultado. No sé si he entendido bien al entender eso.

Francamente, no me siento inclinado á esos medios indirectos para llegar á ese resultado. Si esos medios existen, confieso mi modestia, yo me alegraré que se propongan aquí á la luz del día, y los discutiremos. Por mi parte preferiría mover cualquier resorte de esa clase abiertamente para que se cumplieran las leyes si no se habían cumplido, que, amenazando por esos caminos, venir á parar al resultado que no sé si se obtendría, pienso que no, de una baja de tarifas en estas circunstancias.

Y en cuanto á los consumos, Sres. Diputados, ¿no es verdad que esta cuestión, realmente inmensa, que hasta ahora no ha encontrado solución en ninguno de los partidos españoles, no puede tratarse de la manera que el Sr. Gamazo la ha tratado, pretendiendo que nosotros, en los cortos meses que tuvimos el verano pasado, la hubiésemos ya resuelto, cuando durante tantos años no se ha resuelto nada sobre el particular, en tiempo en que el Sr. Gamazo ha tenido en su partido toda la merecida influencia que todo el mundo le reconoce? No digo yo que no se estudie la contribución de consumos; no digo yo que no se suavice y se modifique en cuanto sea posible;

lo que digo es, que esto, que no se ha logrado en tantos años, no es cosa de venir á exigirlo del Gobierno actual como consecuencia necesaria y urgente de las tarifas francesas.

Mucha más energía se necesitaba para declarar aquí que el aguardiente extranjero debía dejar de introducirse ya para siempre en España, que para traer un proyecto que, bueno ó malo, inofensivo ó perjudicial, suprima el vino artificial y los aguardientes industriales.

No es, pues, por falta de energía, ni por falta de resolución, por lo que esas leyes no han venido; esas leyes habrán de responder á un peligro que, hoy por hoy, todavía no existe; y yo espero que, antes que el peligro venga, vendrán las leyes, porque ya se ha tratado mucho sobre ellas, y se ha estudiado bastante lo que con ellas se relaciona.

Y en cuanto á los consumos, no me parece mucho pedir que esto se aplace hasta discutir el sistema general de impuestos del Estado; esto ya no ha de tardar mucho en discutirse; y de esta suerte, frente á frente del estado actual de las cosas, todos los Sres. Diputados, de cualquier lado de la Cámara, podrán proponer las reformas que consideren convenientes. Porque lo cierto es, que esta es la hora en que, en el terreno científico y con carácter general, nadie ha propuesto una reforma satisfactoria del impuesto de consumos. Aun por eso, por no haber encontrado nadie, por no haber propuesto nadie una solución satisfactoria de la cuestión, hasta ahora, la que predomina entre los adversarios de la organización, que el impuesto tiene, es la de su supresión, á causa de que muchísima gente entiende que el impuesto de consumos no es susceptible de reforma, que el impuesto es originariamente malo, y que no hay ningún medio de mejorarle, ni siquiera de suavizarle de verdad. Enfrente de esta opinión radical, que sin embargo es la más poderosa, está la opinión de los que entienden que el impuesto de consumos, con todos sus inconvenientes, es absolutamente necesario y hay que conservarle, mientras no se encuentre otro mejor; opinión que está de acuerdo con los principios que ha manifestado esta tarde sobre el particular el Sr. Gamazo.

Pero entiéndase que el Gobierno no renuncia en poco ni en mucho á su inicitiava en estas cuestiones. El Gobierno presentará soluciones; y sobre todo, no aceptará ninguna que á sus ojos no convenga al bien del país; pero al mismo tiempo aceptará lealmente toda discusión, toda mejora, toda enmienda que crea que á los intereses del país conviene. No es cosa de que se venga aquí con criterios cerrados en asuntos de esta naturaleza; no es cosa de que se nos pueda imputar que por soberbia ó por terquedad sacrificamos ni poco ni mucho los intereses patrios; mas no se tome esta actitud razonable por miedo, por abdicación. Después de todo, el Gobierno lo oirá todo, lo discutirá todo; pero no aceptará más que aquello que deba aceptar con arreglo á su conciencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gamazo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Solamente dos palabras, Sres. Diputados, porque prolongar esta discusión sería molestaros sin verdadera utilidad; dos palabras, para dolerme de que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que esta misma tarde nos hablaba de que íbamos á la bancarrota...

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Yo no he dicho esta tarde nada de eso. He hecho una hipótesis, que ha aceptado S. S.; he dicho que, suprimiendo impuestos, iríamos á la bancarrota.

El Sr. **GAMAZO** (D. Germán): Si no lo ha dicho el Sr. Presidente del Consejo, me felicito por ello. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No hay de qué; porque no he dicho eso, ni nada parecido.) No se sienta molestado S. S.; nos había parecido oirlo. ¿No lo ha dicho S. S.? Tanto mejor. Desgraciadamente, no es menester que S. S. lo diga, ni es el decirlo lo más grave; callara la cotización de los valores públicos, calmárase la inquietud que todo el mundo siente por el porvenir, y sería inútil que se hablase de bancarrota próxima; nadie se alarmaría por eso.

De todos modos, lo que me duele es que, en presencia de tales circunstancias, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no haya tenido más que palabras de crítica, y ninguna afirmación siquiera comparable á la que oímos al Sr. Ministro de Gracia y Justicia ayer, anunciando una economía determinada.

Lo que me duele es que S. S. se haya hecho cargo de mis palabras, para hacer de ellas una interpretación más ó menos simpática á las Compañías de ferrocarriles, olvidando que, sin salir de esos procedimientos y respetando todos los derechos, un Ministro de Fomento de há poco tiempo del partido liberal obtuvo una reducción en las tarifas.

Me duele que S. S., para desentenderse del cargo que se le hace á propósito de la apatía del Gobierno en perseguir la falsificación de los vinos, diga que esa necesidad no se siente, cuando están impresos documentos oficiales que repartió el Ministerio de Gracia y Justicia en 1887, de los cuales resulta, que estaba generalizada la industria de la falsificación de los vinos en una gran región de España. Me duelen todas estas cosas; pero, como no se han de evitar con la discusión actual, ruego al Sr. Presidente del Consejo que me perdone la molestia que le he ocasionado, y me siento.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Me conviene repetir lo que he dicho á próposito de la bancarrota textualmente, como estoy seguro que resulta en las cuartillas.

Hablando del impuesto de consumos y de sus inconvenientes, dije que, tal como era, y con los inconvenientes que todo el mundo le reconocía, yo no suprimiría jamás éste ni ningún otro impuesto, mientras no encontrara su sustitución; doctrina que ha apoyado después, con mayor energía aún que yo la expuse, el Sr. Gamazo; y en seguida añadí, que justamente el haber en alguna época, que no cité, porque hablaba de historia, suprimido impuestos pingües, entre otros este mismo de consumos, para tener que restablecerlo poco después, fué la causa de la bancarrota, á que al fin llegamos por ese camino. ¿Qué tiene eso que ver, cuando yo me oponía, para no llegar á eso precisamente, á la supresión inoportuna de los impuestos, con anuncios de bancarrota? Era señalar el peligro de entrar en ciertos caminos, peligro que el Sr. Gamazo había combatido como yo mismo. No comprendo, pues, cómo acerca de esto

haya podido haber distintos sentidos ni ningún género de equivocación.

Respecto á lo de los vinos artificiales, muchas veces se les ha combatido en España, y sobre todo, se les ha combatido, más que en la Península, en la isla de Cuba y en su importación á la isla de Cuba, que es por donde ha empezado á estudiar esta cuestión el Gobierno; pero lo que yo decía era que, examinada la cuestión bajo el punto de vista del perjuicio que eso ocasionaría á la industria vinícola, á la legítima industria vinícola, no ha tenido importancia hasta ahora, por la sencilla razón de que hasta ahora los vinos españoles han tenido tal mercado y tal ensanche de mercado, que no han podido temer cosa alguna de ninguna concurrencia, y mucho menos de la de los vinos artificiales; y como justamente de lo que estábamos tratando ahora no era de que los vinos artificiales en sí fueran buenos ó malos, sino de que no perjudicaran á la producción vinícola, ahora que su mercado disminuye, por eso dije que, como la disminución del mercado español de los vinos hasta ahora no ha llegado, porque en estos momentos mismos acabamos de hacer la mayor exportación que hemos hecho nunca en un período determinado, todavía no había llegado el peligro de que se trataba.

He estado, pues, dentro de los términos de la discusión, sin salirme de los límites en que esa cuestión se me había planteado.

Por lo demás, respecto de los ferrocarriles, hay tiempos y tiempos. Yo no dudo ¡qué he de dudar! del patriotismo de las Compañías; alguna vez las he visto llenas de patriotismo para hacer tales ó cuales reducciones más ó menos considerables en sus tarifas, y en distintas ocasiones me he dirigido yo á los jefes de esas Compañías para obtener ese resultado; lo que afirmo, sin el temor de que nadie que esté enterado de estas cosas me desmienta, es que la situación que atraviesan en estos momentos las Compañías de ferrocarriles españoles no les permite hacer en esa materia ningún género de concesiones, y si el Gobierno lo pretende, lo pretenderá en vano.

Yo bien quisiera que hicieran concesiones; y si tuviera la más mínima esperanza de que las habían de hacer, se las pediría; pero tengo el convencimiento de que en estas circunstancias no han de hacerlas, y por eso no reputo ese remedio, que se me propone, como verdadero remedio; lo tomo únicamente como un buen deseo del Sr. Gamazo, que S. S. y yo queremos igualmente que se realice; pero que S. S. cree que se podrá realizar en parte, y yo tengo la seguridad completa de que ahora no se realizará.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Martos tiene la palabra.

El Sr. **MARTOS**: La mejor prueba, Sres. Diputados, de que las declaraciones y manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos ponen delante de un gravísimo acontecimiento, que puede tocar profundamente á las raíces económicas de la Nación, es que, sin quererlo nadie y sin poderlo evitar nadie, se han despertado, á propósito de ellas, cuestiones sobre problemas trascendentales, inoportunas quizá ahora, sólo porque no han de ser resueltos problemas tales en el acto de ser propuestos; pero que, al revelar, repito, que estamos delante de una verdadera desgracia, ó por lo menos de un gran contratiempo para la Nación, acreditan que es preciso que haya en todos un gran patriotismo, una gran energía y una gran previsión, para que nadie pueda pensar que á la vista de desgracias ó de contratiempos como éstos, se halla solo el Gobierno, sea el que fuere, cuando el Gobierno representa todas las energías, y tiene también todas las responsabilidades de la Nación.

Por consiguiente, yo sé bien que nadie ha pensado en achicar este asunto reduciéndolo á las proporciones de un asunto de partido, ni de una cuestión que toque á las parcialidades diversas que se mueven dentro de un régimen determinado, ni siquiera que toque á la vida y al interés del mismo régimen.

Aparte de esto, consigno con la mayor sinceridad la prudencia, que en este asunto ha tenido el único Sr. Diputado de los que han hecho uso de la palabra que pudiera haber caído en la tentación de sacar consecuencias, desfavorables para cierto régimen; las hubiera sacado con injusticia, pero al fin las hubiera sacado, y tengo mucho gusto en consignar que se ha limitado á anunciar una interpelación, sin sacar consecuencias que hubieran podido producir en nosotros y en S. S. mismo como una cierta tristeza, pensando que aún nos preocupábamos en momentos tan graves como los actuales de cosas que no fueran el interés mismo de la Nación.

Ciertamente, sería muy triste para nosotros el oír con indiferencia lo que acaba de decir en público el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque ¡triste país aquel que deje de preocuparse de los asuntos políticos, y aquel que no se apasione, cuando sea preciso, por los intereses económicos!

Si las ideas no le importan, si los intereses no le importan, ¡ah! el país donde eso sucede puede decirse que es un país perdido, y perdido sin esperanza; por lo menos perdido, mientras dure ese accidente de su vida moral, que le haga indiferente á tales intereses y á tales ideas. No estamos así.

Yo me asocio al sentimiento patriótico que inspiraban las palabras elocuentísimas del Sr. Gamazo, que ha sabido, que ha tenido la fortuna ¡qué fortuna!, que ha tenido el grandísimo entendimiento, y en esta ocasión S. S. me permitirá que yo le diga que ha tenido la inspiración y la conciencia de hacerse eco de los sentimientos de la Nación.

Cuando un pueblo, arrojado por su arbitrio ó por su fortuna de un período próspero, como nosotros le hemos disfrutado, merced al tratado con Francia de 1882, merced á que ese tratado respondía á una poderosa producción, á una labor fecunda del país; cuando un país se encuentra con la desgracia de verse amenazado de penetrar en un período de tristeza, quizá de angustia, por la terminación de ese tratado, no debe dejarse abatir por el desaliento, ni menos por la desesperación; sino que mirando, como miraba el Sr. Gamazo, á sus propias fuerzas, debe confiar en ellas, encontrar el remedio á todos los males presentes, y el remedio también á todas las complicaciones y á todos los males del porvenir.

El Sr. Gamazo ha dicho esto, y yo me asocio con mi pobre palabra, como se asoció esta Cámara con su general aplauso, á las palabras patrióticas de S. S. No es, por tanto, ocasión esta, me parece á mí, de examinar hasta qué punto convino el tratado de 1877, ni hasta qué punto convino el tratado de 1882; si se hicieron más sacrificios en una de estas ocasiones, y menos sacrificios en otras.

Ambos tratados contribuyeron al progreso de la

riqueza nacional, ambos tratados contribuyeron á mejorar la suerte de este país, y es natural que se mantengan en sus opiniones los que entienden que fué mejor el tratado de 1877, como es natural que nos mantengamos en las nuestras los que entendíamos, y seguimos entendiendo, que era excelente el tratado de 1882. ¿Qué más puede pedirse á todos que esto? ¿Qué más puede pedirse á todos que el que deploren, como yo deploro, señalándolo como una desgracia para España, y probablemente, seguramente para Francia, la terminación del tratado de 1882? Sería caer en la última de las vulgaridades, si hubiera necesidad de demostrar que, cuando todos sentimos que se acabe el tratado de 1882, es porque todos consideramos conveniente el tratado, porque todos consideramos su terminación como un grave daño para el país.

No podía esperarse otra cosa del egoismo de los intereses; era de temer, era de prever, después de manifestarse en las Cámaras de la República francesa esas corrientes egoistas. Yo tengo por Francia una grandísima simpatía; se la tengo por su misión de propaganda civilizadora; se la tengo por sus desgracias nacionales; se la tengo por el valor con que se ha propuesto remediar, y en gran parte ha remediado, esas desgracias, concentrando todas las fuerzas en interés de la Nación; pero eso no me impedirá ser español antes que francés, como españoles somos todos.

Harto será, como aquí ha dicho un Sr. Diputado, no recuerdo quién, harto será que las consecuencias del error en cuya virtud se ha procedido y de los extremos á que ha llegado la exageración de las corrientes proteccionistas, no sean más sensibles para Francia que para España, porque allí ya se siente el pesar y el remordimiento que producen las cosas malas cuando salen mal.

Yo, por esto, espero que en el porvenir hemos de encontrar remedio precisamente en la injusticia y en el error con que se nos trata.

No acuso á nadie; considero natural la defensa de los intereses franceses, por más que sostenga que se ha llegado más allá de lo debido y de lo necesario en esa propia defensa; pero así y todo, considerando, como consideraba, creo yo, el Gobierno de S. M., como lo consideraban las Cámaras, como lo consideraba la Nación en general, desde el punto y hora en que ciertas corrientes proteccionistas se patentizaron en Francia que ya no había esperanza para el tratado, ¿la había antes? Sobre todo, si no la había desde entonces, creo yo que ha cumplido con su deber el Gobierno apurando todos los medios para obtener la prórroga de ese tratado, todos los medios que no rebajaran el decoro de la Nación, decoro que en estos momentos estaba en manos del Gobierno; y á mi juicio, el Gobierno no ha comprometido el decoro de la Nación. Yo creo que era previsión y deber nuestro dar á ese Gobierno, porque ese es el Gobierno que había, todos los medios necesarios, todas las facilidades que necesitara para llegar á la prórroga del tratado, y que por tanto hicimos bien al concederle la autorización que de nosotros solicitó.

Ahora, nosotros no tenemos ya responsabilidad alguna en nuestra propia conciencia, ya no tenemos que pensar en nosotros mismos, puesto que hay un Gobierno que debe representar y que representa los intereses de la Nación; en tanto que no falte á ese, que es uno de sus primeros deberes constitucionales, debemos prestarle, y yo, en nombre de esta minoría, se lo presto, nuestro concurso.

¿Quiere esto decir que yo no esté de acuerdo con algunas ideas y con algunas indicaciones del Sr. Gamazo? ¿Quiere esto decir que no lo esté, cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros abre la puerta, puerta legal, á la libertad de todas las opiniones, porque la puerta moral estaba abierta y libre siempre aun sin la declaración de S. S., para que todos esperemos que no haya palabra nuestra perdida en el desierto de debates infecundos, por lo menos por el resultado de ahora, en punto á las economías y á las reformas de los impuestos? No; al Gobierno se le auxilia en toda circunstancia, pero más en esta en que nos vemos, no tan sólo apuntándole, sino advirtiéndole, observándole, trayendo al acerbo común las varias ideas de cada cual. Nosotros tenemos las nuestras en punto á la reforma de la contribución de consumos; pero sin caer en el extremo de decir que hay que mantener esta contribución, tal como está, ó que hay que suprimirla, nosotros entendemos que con buena voluntad há lugar á su reforma; pero no estamos en ocasión propicia de recordar hechos pasados de cada uno. Un Gobierno hay ahí: puede haber mañana otro; no me conviene, no, debilitar las fuerzas nacionales: que sepan todos fuera de aquí, que no hay más que un pensamiento y una voluntad en toda la Nación.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Me levanto, Sres. Diputados, por un deber de justísima cortesía, á dar las gracias al Sr. Martos por el apoyo que, con las condiciones naturales, ofrece al Gobierno en cuanto representa los intereses de la Nación.

El Gobierno lo ha dicho ya en otra ocasión; no tiene ni ha tenido reparo siquiera en solicitar de buena fe este apoyo en pro de los intereses nacionales; lo ha agradecido, cuando este apoyo se le ha ofrecido, aunque no se le ofreciera por él mismo, sino por el interés común; pero naturalmente agradece esto todavía más, cuando las manifestaciones de esa naturaleza tienen un origen tan espontáneo, como el que han tenido las hechas por el Sr. Martos esta tarde.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Botija tiene la palabra.

El Sr. **BOTIJA**: Había pedido la palabra en la primera hora de la sesión, para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda; y como no está presente, ruego al Sr. Presidente que me la reserve para ocasión oportuna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Luanco.

El Sr. **LUANCO**: La prensa de anoche y la de esta mañana ha publicado una lista de subvenciones repartidas por la Compañía Martínez Rivas Palmers, á la que atribuye como si hubiera cogido unas cuantas alcuzas y hubiera distribuído el aceite para ir lubrificando todos los rodajes de la sociedad española

al objeto de que girasen con suavidad en favor de esa empresa.

A todos interesa que este aceite que se ha desparramado quede concretado y recogido en aquellas vasijas que se hayan hecho para recibirlo, si es que hay alguna que lo haya querido así.

Empieza la lista por una cantidad de 62.000 duros, que atribuye á derechos de pie de altar en funciones del sacerdocio de los que guían la opinión pública. Ciertamente que de esto no se puede decir nada, porque el periódico tiene dos fases: la de la idea y la de la existencia. Para ésta, para sus máquinas, personal, corresponsales, etc., necesita todos los elementos necesarios de la vida; pero, además, yo nada tengo que decir sobre eso, porque, repercutiendo el eco de la prensa por toda la Península, tiene energías y fuerzas para defenderse de esta imputación que se dirige sobre ella.

Sigue después una suma de 75.000 duros para uno ó varios, esto está nebuloso, inteligente abogado, eminente orador y distinguido Diputado; pero dice, que es por consultas propias de su profesión. Tampoco de esto tengo yo que hablar, porque no soy jurisconsulto, y lo premioso de mi palabra demuestra bien claramente que tampoco soy distinguido orador; pero sí tengo que decir de la cantidad de 4.000 libras esterlinas para cada uno, es decir, 20.000 duros que se dice entregados á cuatro funcionarios para hacer marchar bien el negocio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, ¿no le parece á S. S. que sería mejor que pasara más de prisa por ese asunto, y que concretara la pregunta que ha anunciado al Sr. Ministro?

El Sr. **LUANCO**: Voy á dar gusto á S. S. y voy á concretar más mi pensamiento, comenzando por cortar el hilo de mi discurso.

Hay en todas esas partidas una que principalmente me ha obligado á levantarme, que es la que se refiere á 30.000 duros entregados á funcionarios. Como la opinión pública, el vulgo, que es el padre verdadero, aunque no sea el legal, del significado de las palabras, cuando se habla de funcionarios entiende que se refieren á los del Estado; y como los funcionarios que más se rozan con los trabajos de los astilleros del Nervión son los funcionarios de Marina, yo vengo á pedir al Gobierno que, ó abra una información amplísima, ó entregue esta cuestión á los tribunales de justicia, al objeto de que se dilucide si en esto hay calumnia; y si no la hay, que caiga la responsabilidad y el peso de la ley sobre aquél, que no creo que lo haya, que haya faltado á sus deberes.

Ahora bien; como los funcionarios de la Marina que más en contacto están con esa Compañía son los de la Inspección permanente que hay en Bilbao, ruego al Sr. Ministro de Marina que traiga aquí todas las comunicaciones que le ha dirigido aquella Inspección; y puesto que no está presente, no puedo rogarle que declare lo que yo anticipo, y es, que las comunicaciones y los actos que ha ejercido esa Inspección han sido tan rígidos y tan severos, que estoy seguro que, cuando las lean los Sres. Diputados que estudien este asunto, les han de parecer rayanas en hostiles á la Compañía. Mis peticiones van dirigidas á dejar con la buena fama en que siempre se han mantenido, los individuos del cuerpo á que me enorgullezco el pertenecer.

Yo invito al Sr. Calbetón, que ha anunciado una interpelación sobre esa Compañía, que me haga el favor de estudiar esos documentos, porque yo espero que ha de quedar muy alta la dignidad y la honra de aquella Inspección. No tengo más que decir.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Marina el ruego de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Aranda tiene la palabra.

El Sr. **ARANDA**: Para asociarme al ruego de mi compañero y amigo el Sr. Luanco, con objeto de que se esclarezca, de la manera que sea posible, cuanto tiene relación con los funcionarios que dependen del Ministerio de Marina. Yo quisiera que quedara perfectamente evidenciado el proceder de todos los que tienen relación con la sociedad Astilleros del Nervión; y si hay alguno, que no lo creo, que en lo más mínimo haya faltado á su deber, que caiga la ley sobre él.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Cánovas del Castillo): El Sr. Luanco ha expuesto aquí, tal como conviene á un oficial del noble cuerpo de la Marina española, datos sobre la conducta severa, severísima, que la Comisión inspectora que examina en Bilbao los trabajos de los cruceros ha ejercido hasta ahora, y ha anunciado que los documentos que él conoce respecto del particular han de dar á entender á todos los Sres. Diputados que jamás se ha procedido con mayor severidad en el ejercicio de un cargo. A esto ha añadido la petición de que el Sr. Ministro de Marina traiga aquí esos documentos; es decir, los informes que la Inspección permanente haya dado acerca del particular.

Pondré estos ruegos en conocimiento de mi colega el Sr. Ministro de Marina; no sé si tendrá algún inconveniente en traer esos documentos (se me figura que no); pero en fin, yo le trasmitiré los ruegos de S. S., y así podrá tener ocasión el Congreso, como el Sr. Luanco desea, de enterarse de la severidad de los elementos de la Administración respecto de este asunto.

Sin embargo de esto, y de que el Gobierno no tiene tampoco, eso me consta, motivo alguno para desconfiar de que esa Inspección cumpla constantemente con su deber, de atender á que el contrato, que el Gobierno ha hecho con la Compañía que está construyendo esos cruceros se ejecute estricta y debidamente; sin embargo de esto, habiendo ocurrido una ruptura que es notoria entre las dos personas que han estado al frente de esa sociedad, el Gobierno ha creído que debía hacer algo más de lo que hasta ahora había hecho; porque, teniendo allí una Comisión permanente, ha enviado, como sin duda sabrán todos los Sres. Diputados, una Comisión extraordinaria presidida por un general de Marina, en la cual van ingenieros, individuos de la administración militar y del cuerpo jurídico de la armada; en fin, todo lo que se necesita para girar una verdadera inspección y dar cuenta al Gobierno del resultado.

Me parece que con esto comprenderá el Congreso que el Gobierno no ha podido hacer más por su parte en la materia; mientras la Compañía cumpla con todos sus deberes, los barcos se construyan bien y debidamente según sus planos, se ejecuten

proporcionalmente en el tiempo que por el contrato está determinado; mientras las inspecciones técnicas de la marina no acusen de algo la ejecución de estos proyectos, poco podrá hacer respecto del contrato mismo el Gobierno. Hay ahí, sin embargo, cuestiones particulares bien deplorables entre los mismos individuos de la sociedad, y que no sé qué fin tendrán, ni sé hasta qué punto ni cuándo le tocará intervenir al Gobierno; porque, para que el Gobierno intervenga, es menester que se falte á condiciones determinadas del contrato; cuando el Gobierno ha tenido conocimiento de que uno de los dos principales individuos de esa sociedad declinaba su responsabilidad sobre las consecuencias de esa ruptura, ya le ha hecho entender, que no cree que nadie pueda sustraerse al cumplimiento del contrato, y que le exigiría á él, como á su compañero, la responsabilidad.

Otra cuestión ha suscitado el Sr. Luanco, que no sé si es cuestión siquiera, de la cual no tiene el Gobierno ni puede tener conocimiento alguno. Con efecto, un periódico ha publicado, parece que como hipótesis, según me han dicho, no como afirmación rotunda, ha publicado una lista, que supone responde á hechos que han tenido lugar en esa sociedad con motivo de su establecimiento, con motivo de la celebración del contrato y del comienzo de la ejecución de ese contrato. ¿Qué es lo que quiere el señor Luanco? Si hay allí, que yo no lo sé, ni en realidad tengo motivo para saberlo, alusión á personas determinadas, bien libre tienen esas personas el camino de los tribunales para esclarecer aquello á que haya lugar; si se ha atacado á una clase, como, por ejemplo, á la clase de periodistas, suponiendo que, para que apoyaran la concesión, han recibido una cantidad enorme, yo sé que los periodistas se sabrán defender (*Risas*); y aun he notado que algún periódico ha empezado á defenderse debidamente y como convenía. ¿Qué quiere más el Sr. Luanco? Yo no tengo inconveniente en hacerlo, pero no está en las costumbres de este Gobierno ni del anterior, ni está en las costumbres de España. ¿Quiere que por un cuento, que no tiene nada de concreto, que puede ser una invención de carácter general, que no se refiera á nadie, el Gobierno denuncie al periódico? Pues el Gobierno no puede hacer otra cosa más que llamar la atención del fiscal de S. M., y decirle; «ahí se cuenta una especie de novela, entérese Vd.» Si el Sr. Luanco insiste, yo no tengo inconveniente en que se llame la atención del fiscal de S. M.; pero, tal como yo he visto la noticia, hasta aquí me parece que no hay términos hábiles para que se logre gran cosa con le denuncia. No obstante esta opinión mía, que puede no ser la de los tribunales, si el Sr. Luanco insiste, se le dará gusto.

El Sr. **LUANCO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **LUANCO**: Como en la primera parte de su galante contestación el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha referido á la seguridad, que puede tener el Gobierno respecto á las garantías de la Compañía constructora del Nervión, yo soy el primero que, como conozco á fondo el asunto, sé que están perfectamente garantidos el Gobierno y el dinero que haya podido entregar por las obras que tiene encomendadas á aquella Compañía. Tanto es así, que es muy posible que yo tome parte en el debate para demostrar esto.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha interpretado perfectamente mis deseos. Sea en su fundación, porque todo es nebuloso, sea después en el desarrollo de la Compañía, aparecen insinuaciones contra la fidelidad de funcionarios del Estado; y yo creía, que era ventajoso para las corporaciones, para el Estado, para todos los españoles, que esto se esclareciese; pero, siendo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros el que representa en primer lugar el honor de todas las corporaciones del Estado, yo no tengo que insistir más, sino delegar en su propia opinión el giro que debe tomar este asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Conde de Peñalver tiene la palabra.

El Sr. Conde de **PEÑALVER**: Teniendo que dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y no hallándose en su banco, agradecería al Sr. Presidente, que tuviera la bondad de reservarme la palabra para el día próximo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le reservará á S. S. la palabra.

ORDEN DEL DIA

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la interpelación del Sr. Martín Sánchez sobre la reforma del armamento de la Infantería. (*Véanse los núms. 120 y 122, sesiones de 27 y 29 de Enero.*)

Tiene la palabra el Sr. Calderón.

El Sr. **CALDERON**: Señor Presidente, ruego á S. S. que, atendiendo á lo avanzado de la hora, me reserve la palabra para la próxima sesión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le reservará á S. S., y se suspende esta discusión.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de la Comisión de actas y de la de incompatibilidades sobre la elección del distrito de Posadas (Córdoba) y sobre la admisión como Diputado del señor D. Teobaldo de Saavedra y Cueto, Marqués de Viana. (*Véase el* Apéndice 2.°)

Se leyó por primera vez, y pasó á la Comisión correspondiente, una enmienda presentada por el señor Vincenti y otros Sres. Diputados al art. 2.° del proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de las clases pasivas, que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar. (*Véase el* Apéndice 3.°)

El Sr. **DESSY MARTOS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **DESSY MARTOS**: Tengo el honor de presentar al Congreso una exposición firmada por más de 1.000 vecinos de Tarragona, que ruegan á las Cortes se autorice el libre cultivo del tabaco.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): Pasará á la Comisión correspondiente.

El Sr. **OCHANDO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **OCHANDO**: La he pedido para presentar una exposición de la Junta directiva del Centro de clases pasivas de Barcelona rogando al Congreso que, por las razones que se aducen, niegue su aprobación al proyecto de ley sobre clases pasivas de Ultramar.

El Sr. **SECRETARIO** (Alonso Martínez): Pasará á la Comisión que entiende en el asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para el miércoles: Los asuntos pendientes, y los dictámenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y cuarenta minutos.

TRES APENDICES

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Lista de los Sres. Diputados designados por la suerte para componer las Secciones durante el mes de Febrero de 1892.

SECCIÓN PRIMERA

Señores

Albar Anglada (D. Antonio).
Alfau y Baralt (D. Antonio).
Aranda (D. Joaquín María).
Arroyo y Rodríguez (D. Enrique).
Béranger y Carrera (D. Francisco Javier).
Bosch y Labrús (D. Pedro).
Camacho y del Rivero (D. Antonio).
Cánovas y Vallejo (D. Antonio).
Cárdenas y Uriarte (D. José de).
Castro y López (D. José de).
Cavestany (D. Juan Antonio).
Clemente y Garrido (D. Rafaél).
Corzana (D. José Osorio y Heredia, Conde de la).
Cuartero Cifuentes (D. Octavio).
Cubas (D. Francisco de Cubas y González, Marqués de).
Chulvi Ruíz y Belvís (D. Máximo).
Díaz Cordovés (D. Gumersindo).
Domínguez Alfonso (D. Antonio).
Domínguez y Pascual (D. Lorenzo).
Elduayen y Mathet (D. Angel).
Ferrer y Soler (D. José Antonio).
Gallego Díaz (D. José Santiago).
García Alix (D. Antonio).
Gómez y Gómez Pizarro (D. Joaquín).
Guadalmina (D. Luis de Cuadra y Raul, Marqués de).
Isasa y Valseca (D. Santos).
Jiménez Ramírez (D. Juan José).
Landecho y Urríes (D. Luis).
León y Cataumber (D. Luis de).
Sres. López Chicheri (D. Juan).
Loring Heredia (D. Jorge).
Luanco y Gabiot (D. Emilio).
Luengo Prieto (D. Manuel).
Malladas (D. Agustín Díaz Agero, Conde de).
Menéndez Pelayo (D. Marcelino).
Mon y Landa (D. Alejandro).
Montero de Espinosa y Lasarte (D. Ramón).
Morales y Rodríguez (D. Gustavo).
Navarro Ramírez de Arellano (D. Antonio).
Navarro Reverter (D. Juan).
Nieto y Pérez (D. Emilio).
Nocedal y Romea (D. Ramón).
Peñalver (D. Nicolás de Peñalver y Zamora, Conde de).
Ramery y Zuzuarregui (D. Liborio).
Redondo Martínez (D. Gumersindo).
Reig y Forquet (D. Manuel).
Retortillo (D. José Luis de Retortillo, Marqués de).
Ribot y Pellicer (D. Pascual).
Rius y Badía (D. José).
Rodríguez Bolívar (D. Eduardo).
Romero Robledo (D. Francisco).
Rovira y Rovira (D. Joaquín).
Sard y de Roselló (D. Andrés de).
Silvela (D. Francisco Agustín).
Silvela y de Le Vielleuze (D. Francisco).
Tamames (D. José Messía y Gayoso, Duque de).
Valle de Marlés (D. José de Oriola Cortada, Conde del).
Vázquez de Parga y de la Riva (D. Germán).
Villanueva y Gómez (D. Miguel).
Vivanco Menchaca (D. Jenaro).

SECCIÓN SEGUNDA

Señores

Aguiar (D. Eduardo de la Guardia Durante, Marqués de).
Arteta Jáuregui (D. Andrés).
Benalúa (D. Julio Quesada Cañaveral y Piédrola, Conde de).
Bosch de Arés (D. José de Rojas Galiano, Marqués del).
Botella y Gómez de Bonilla (D. Cristóbal).
Burriel y Guillén (D. Facundo).
Bushell y Lausat (D. Enrique).
Cabra (D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Marqués de).
Calbetón y Blanchón (D. Fermín).
Canido y Pardo (D. Senén).
Cánovas del Castillo (D. Antonio).
Celleruelo y Poviones (D. José María).
Cobo de Guzmán y Cubillo (D. Federico).
Cornet y Mas (D. José María).
Crespo y Visiedo (D. Enrique).
Crooke y Larios (D. Enrique).
Díaz Cañabate (D. Joaquín).
Díaz Cobeña (D. Luis).
Ebro y Fernández de la Cuesta (D. Víctor).
Eguilior y Llaguño (D. Manuel).
Esteban Infantes (D. Julián).
Fernández Henestrosa y Boza (D. Francisco).
Figueroa (D. Juan Armada Losada, Marqués de.)
Fuente Alvarez-Cedrón (D. Juan de la).
Galante y Rupérez (D. Adolfo).
Gamazo y Calvo (D. Germán)
García Camisón (D. Laureano).
Garci-Grande (D. José María Espinosa y Villapecellín, Vizconde de).
Garijo y Aljama (D. Cipriano).
Gasca y Ballabriga (D. Juan José).
Gil y Becerril (D. Francisco Javier).
Goicoerrotea (D. Ramón Goicoerrotea y Montoro, Marqués de).
Gómez Gil (D. Juan).
González Hernández (D. Gonzalo).
Govantes Azcárraga (D. Pedro).
Gurrea y Zaratiegui (D. Cecilio).
Marianao (D. Salvador de Samá y de Torrents, Marqués de).
Mon y Martínez (D. Alejandro).
Muñoz y Vargas (D. Juan).
Ordóñez y González (D. Ezequiel).
Pérez de Guzmán y Lasarte (D. Luis).
Pí y Margall (D. Francisco).
Ramírez de Verger y Fabié (D. Manuel).
Sagasta (D. Práxedes Mateo).
Salcedo y Anguiano (D. Gaspar).
Salcedo y Ruíz (D. Angel).
Sallent (D. José Cotoner y Allende Salazar, Conde de).
Sánchez de Toca y Calvo (D. Joaquín).
Seo de Urgel (D. Ramón Martínez de Campos, Duque de).
Silvela y Casado (D. Mateo).
Soriano y Gaviria (D. Fernando).
Sres. Suárez Valdés (D. Alvaro).
Torreblanca y Díaz (D. Eugenio).
Vallés y Ribot (D. José María).
Vara y Aznárez (D. Bernardo Carlos de).
Vía-Manuel (D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de).
Viesca y Méndez (D. Rafaél de la).
Vilaseca y Mogas (D. José).
Viñaza (D. Cipriano Muñoz, Conde de la).

SECCIÓN TERCERA

Señores

Acedo Rico y Medrano (D. Juan).
Alvarado (D. Juan).
Alvarez Bugallal (D. Benigno).
Angulo y Prados (D. Francisco de).
Aparicio Ruíz (D. Francisco).
Arrazola Guerrero (D. Federico).
Azcárate (D. Gumersindo de).
Ballestero y Mochales (D. Juan Gualberto).
Barnuevo y Rodríguez de Villamayor (Don José María).
Cáceres (D. Vicente Noguera y Aguavera, Marqués de).
Calderón y Ozores (D. Benito).
Casa-Sedano (D. Carlos Sedano y Cruzat, Conde de).
Castel y Clemente (D. Carlos).
Castelar (D. Emilio).
Concepción (D. Francisco Enríquez de Salamanca y Sánchez Blanco, Marqués de la).
Cortezo y Prieto (D. Carlos María).
Cos-Gayón (D. Fernando).
Cusano (D. Felipe Juez Sarmiento y Bañuelos, Marqués de).
Dato Iradier (D. Eduardo).
Dessy Martos (D. Juan).
Escalonias (D. Manuel Gutiérrez de los Ríos Pareja Obregón, Marqués de las).
Fernández de Bethencourt (D. Francisco).
Fernández Hontoria (D. Ramón).
Fernández Villaverde y García Rivero (Don Enrique).
Fontán y Rodríguez (D. Juan Francisco).
Gargantiel y Arenas (D. Manuel).
Gil Berges (D. Joaquín).
Giraldo Crespo (D. Eusebio).
Goicoechea y Calderón (D. José de).
Ibarra y González (D. Eduardo de).
Jesús Santiago (D. Antonio).
Labra (D. Rafaél María de).
Lastres y Juiz (D. Francisco).
López Puigcerver (D. Joaquín).
Lorenzana (D. Mateo Jaraquemada y Cabeza de Vaca, Marqués de).
Los Arcos y Miranda (D. Javier).
Llorente y Olivares (D. Teodoro).
Marenco y Gualter (D. José).
Martín Sanchez (D. Francisco).
Martín Sánchez (D. Juan Antonio).
Martínez de las Rivas (D. José).
Mont-Roig (D. Antonio Ferratges de Mesa, Marqués de).
Moret y Prendergast (D. Segismundo).

Sres. Moya y Ojanguren (D. Miguel).
Parra y Aguilar (D. Jenaro de la).
Pedregal y Cañedo (D. Manuel).
Peñafiel (D. Luis Roca de Togores y Téllez de Girón, Marqués de).
Pérez Ibáñez (D. Emilio).
Quiroga Vázquez (D. Vicente).
Rodríguez San Pedro (D. Faustino).
Ruíz del Arbol y Montero (D. Emilio).
Ruíz y Capdepón (D. Trinitario).
Santamaría (D. Braulio).
Sanz y Escartín (D. Romualdo Cesáreo).
Ugarte Pagés (D. Francisco Javier).
Varona y Argüeso (D. Segundo).
Vergez (D. José Francisco).
Viada y Vilaseca (D. Salvador).
Viesca (D. José María de la).

SECCIÓN CUARTA

Señores

Aceña (D. Ramón Benito).
Aguilar (D. Joaquín Escrivá de Romaní, Marqués de).
Aguilera y Velasco (D. Alberto).
Almenas (D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de las).
Almenas (D. Francisco Javier Palacios y García de Velasco, Conde de las).
Alonso Pesquera (D. Teodosio).
Amat y Vera (D. Constancio).
Baselga y Chaves (D. Eduardo).
Becerro de Bengoa (D. Ricardo).
Bernar (D. Rafaél Bernar y Llácer, Conde de).
Botija Fajardo (D. Antonio).
Cánovas y Vallejo (D. José).
Caralt y Matheu (D. Delmiro).
Casado y Mata (D. Laureano).
Castellano (D. Tomás).
Creisach y Sales (D. Vicente J.)
Dávila y Bertololi (D. Bernabé).
Díez Macuso (D. José).
Dupuy de Lome Paulín (D. Enrique).
Figueroa y Torres (D. Alvaro).
Gallego Grissó (D. Nicolás).
García Gómez (D. Juan José).
García Gómez de la Serna (D. Félix).
Garijo y Lara (D. Antonio).
Hernández y López (D. Antonio).
Irueste (D. José Figueroa y Torres, Vizconde de).
López de Ayala y Herrera (D. Baltasar).
López de Carrizosa y de Giles (D. Alvaro).
López Chicheri (D. Francisco).
López Mora (D. Alvaro).
Martínez Arto (D. Gerardo).
Martínez Asenjo (D. Lamberto).
Martínez Campos (D. Miguel).
Monasterio (D. Alfonso Osorio de Moscoso, Marqués de).
Montilla y Adán (D. Juan).
Muguiro y Cerragería (D. Juan).
Muro López (D. José).
Nido y Segalerva (D. Juan del).
País Lapido (D. Pedro).
Palma y Reyes (D. Jerónimo).

Sres. Planas y Casals (D. José María).
Ripalda (D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema y Duque de.)
Rodríguez Yagüe (D. Jerónimo).
Romeral (D. Lorenzo de Codes y García, Marqués del).
Ruíz Martínez (D. Cándido).
Salvador y Rodrigáñez (D. Amós).
Sánchez Arjona y Velasco (D. Luis).
San Simón (D. Luis San Simón y Ortega, Conde de).
Santa Olalla y Rojas (D. Nicolás).
Serna y López (D. Agustín de la).
Serrano Morales (D. José Enrique).
Sessa (D. Francisco de Asís Osorio de Moscoso y Borbón, Duque de).
Souto y Sánchez (D. Paulino).
Teverga (D. Julián García San Miguel, Marqués de).
Torre Mínguez (D. Eustaquio de la).
Torres de Orduña (D. Antonio).
Vadillo (D. Javier González de Castejón y Elío, Marqués del).
Vega de Armijo (D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de Mos y de la).
Victoria de Lecea y Arana (D. Eduardo).

SECCIÓN QUINTA

Señores

Abella y Fuertes (D. Joaquín).
Alcahalí (D. José Ruiz de Lihori, Barón de).
Almenara Alta (D. Gabino Martorell y Fivaller, Duque de).
Alvarez Capra (D. Lorenzo).
Ansaldo y Otálora (D. Francisco).
Ariza (D. José Soler Aracil, Barón de).
Atard y Llobell (D. Eduardo).
Barrio y Mier (D. Matias).
Betegón y Aparicio (D. Francisco Javier).
Bureta (D. Mariano López Fernández de Heredia, Conde de).
Calabuig y Carra (D. Vicente).
Canillejas (D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de).
Castillejo (D. Ramón de Campos y Cervetto, Conde de).
Castillo de Cuba (D. José Cánovas del Castillo, Conde del).
Cervera Royo (D. Rafaél).
Concha Alcalde (D. Joaquín de la).
Crespo Quintana (D. Manuel).
Elías de Molins (D. José).
Espada y Guntín (D. Luis).
Esteban y Fernández del Pozo (D. Eugenio).
Fernández Latorre (D. Juan).
Fernández Villaverde (D. Raimundo).
Frau y Mésa (D. Bernardo de).
García Romero (D. Miguel).
Garrido Estrada (D. Eduardo).
Gil y Gil (D. Gumersindo).
González de la Fuente (D. Marcial).
González Olivares (D. Alejandro).
Hernández Iglesias (D. Fermín).
Hoyos Hurtado (D. José María de).
Izquierdo Gil (D. Silvano).

Sres. Lecea y García (D. Carlos de).
Linares Astray (D. Manuel).
Lozano y García (D. Francisco).
Martínez Pardo (D. Pablo).
Martos y Balbi (D. Cristino).
Maura y Montaner (D. Antonio).
Mejorada del Campo (D. Gonzalo Figueroa y Torres, Conde de).
Melgarejo y Escario (D. José).
Menéndez Pidal (D. Juan).
Montalvo Rico (D. Bartolomé).
Montejo y Rica (D. Tomás).
Pérez Castañeda (D. Tiburcio).
Pérez y Pérez (D. Vicente).
Prast y Julián (D. Carlos).
Priegue (D. Javier Ozores y Losada, Conde de).
Puig y Calzada (D. Pedro).
Quiroga López Ballesteros (D. Benigno).
Rancés (D. Guillermo).
Rezusta y Avendaño (D. Benigno).
Ruíz Tagle (D. Antonio).
Santa Cruz y Gómez (D. Francisco).
Sardoal (D. Angel Carvajal y Fernández de Córdova, Marqués de).
Serrano Alcázar (D. Rafaél).
Silvela y Corral (D. Eugenio).
Torres Taboada (D. Eduardo de).
Usera y Martín (D. Julio).
Vilana (D. Fernando Casani y Díaz de Mendoza, Conde de).
Zabalburu y Basabe (D. Francisco).

SECCIÓN SEXTA

Señores

Agelet y Besa (D. Miguel).
Agrela y Moreno (D. Mariano).
Alquibla (D. Alfonso Roca de Togores, Marqués de).
Alvear y Pedraja (D. Emilio).
Allende Salazar y Muñoz de Salazar (D. Manuel).
Amorós y Pastor (D. Eduardo).
Antón Ferrándiz (D. Manuel).
Arias de Miranda y Goytia (D. Diego).
Aznar Butigieg (D. Justo).
Badarán y Echavarri (D. Ramón María).
Beruete (D. Tomás Ignacio de).
Cabezas y Montemayor (D. Rafaél).
Canalejas y Méndez (D. José).
Cano y Cueto (D. Manuel).
Carvajal y Trelles (D. Bernardo).
Casa-Miranda (D. Angel María Vallejo y Miranda, Conde de).
Casa-Torre (D. José María de Lizana y Hormaza, Marqués de).
Castillo de Chirel (D. Carlos Frígola y Palavicino, Barón del).
Catalina y Cobo (D. Mariano).
Comyn y Crooke (D. Antonio).
Cuevas del Becerro (D. Marcos Castrillo y Medina, Marqués de las).
Estradas (D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Conde de).
Figuera Silvela (D. Luis).

Sres. Gallart y Forgas (D. José).
García Monfort (D. Estanislao).
Goicoechea y Peyret (D. Pascual).
González y Cavanne (D. Teodoro).
González Conde y González (D. Diego).
González Chermá (D. Francisco).
González Fiori (D. Joaquín).
Hermida y Verea (D. Benito María).
León y Castillo (D. Fernando).
Liniers y Gayo (D. Santiago).
López Domínguez (D. José).
Llauder y de Dalmases (D. Luis María de).
Martínez de las Rivas (D. Francisco).
Mellado Fernández (D. Andrés).
Moral y López (D. Antonio del).
Muñoz Morera (D. Alberto).
Ochando y Chumillas (D. Federico).
Ochoa y Cintora (D. Enrique).
Osma y Scull (D. Guillermo Joaquín de).
Paredes (D. Ricardo Martorell y Fivaller, Marqués de).
Pérez Aloe y Silva (D. Manuel).
Portago (D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdova, Marqués de).
Recio y Sánchez de Ipola (D. Isidoro).
Rocafort (D. Ramón de).
Roda Rivas (D. Arcadio).
Rodríguez de la Borbolla y Amoseótegui (D. Pedro).
Sáinz y Ruiz de Morales (D. Galo).
Sánchez Bocanegra (D. Jacobo).
San Miguel de Aguayo (D. Luis Díez de Ulzurrun, Marqués de).
San Román (D. Baltasar Losada Torres, Conde de).
Santa Cruz de Marcenado (D. José María Navia Osorio y Campomanes, Marqués de).
Torrepando (D. Juan Bautista de la Torre y de Vega, Conde de).
Torres y Almunia (D. Fernando de).
Torres y Cartas (D. Salvador de).
Ussía y Aldama (D. Marcos).
Vincenti y Reguera (D. Eduardo).

SECCIÓN SÉTIMA

Señores

Abreu y Cerain (D. Sebastián).
Agüera (D. César Cañedo y Sierra, Conde de).
Almodóvar del Río (D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de).
Alonso Castrillo (D. Demetrio).
Alonso Martínez (D. Lorenzo).
Alonso Martínez y Martín (D. Vicente).
Alvarez Mariño (D. José).
Alvarez Prida (D. Emilio).
Atienza y Tello (D. Gaspar).
Bailén (D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Mirabel y Duque de).
Ballester Boada (D. Gabriel).
Becerra Bermúdez (D. Manuel).
Borrego Gómez (D. Lorenzo).
Bugallal Araújo (D. Gabino).
Carvajal y Hué (D. José).
Danvila Collado (D. Manuel).

Sres. Despujol y Rigalt (D. Ignacio).
Espinosa de los Monteros y Abellán (Don Eugenio María).
Galvis Abella (D. Ricardo).
Gamazo y Calvo (D. Trifino).
García San Miguel (D. Crescente).
Garnica y Díaz (D. José de).
Gómez y Sigura (D. Eduardo).
Gómez y Sigura (D. Miguel Manuel).
González López (D. Antonio).
Gullón y Dabán (D. Eduardo).
Gutiérrez de la Cámara (D. Emilio).
Hierro y Alarcón (D. Luis).
Ibarra y Cruz (D. Manuel).
Laïglesia y Auset (D. Francisco de).
Lasierra Arnés (D. Manuel).
Linares Rivas (D. Aureliano).
Lombay (D. Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano, Marqués de).
López Dóriga (D. Joaquín).
Marín Luis (D. Jerónimo).
Martínez Montenegro (D. Cándido).
Martínez de Roda (D. José).
Merino Villarino (D. Fernando).
Mochales (D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de).
Monares Insa (D. Rafaél).

Sres. Orozco y de la Puente (D. Enrique).
Pidal y Mon (D. Alejandro).
Rebellón Zubiri (D. Ramón).
Revillagigedo (D. Alvaro Armada Fernández de Córdova, Conde de).
Ripollés y Baranda (D. Mariano).
Rodrigáñez y Sagasta (D. Tirso).
Rodríguez García (D. Calixto).
Rodríguez de Rivas y Rivero (D. Anselmo).
Sánchez Bedoya (D. Federico).
Santos y Ecay (D. Joaquín).
Serrano y Díez (D. Nicolás María).
Serra y Sant-Iscle (D. Roberto Robert y Surís, Conde de).
Toreno (D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Vizconde de Valoria y Conde de).
Torrecilla (D. Andrés Avelino Salabert y Arteaga, Marqués de la).
Torregrosa (D. Jaime Nuet Minguell, Conde de).
Valdeiglesias (D. Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués de).
Valdeterrazo (D. Ulpiano González de Olañeta, Marqués de).
Vilella Llauradó (D. Juan).
Zozaya Mendiverri (D. Martín).

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictámenes de las Comisiones de actas y de incompatibilidades, sobre la del distrito de Posadas (Córdoba) y admisión como Diputado del Sr. D. Teobaldo de Saavedra y Cueto, Marqués de Viana.

La Comisión de actas ha examinado la referente á la elección parcial verificada en el distrito de Posadas, provincia de Córdoba; y no conteniendo protesta ni reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad legal del Sr. D. Teobaldo de Saavedra y Cueto, Marqués de Viana, tiene la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar dicha acta y admitir como Diputado por el referido distrito, si no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley, al citado señor, que ha presentado su credencial y cuya capacidad y aptitud legales no ofrecen duda.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=Conde de la Corzana.=Germán Gamazo.=Trinitario Ruiz y Capdepón.=Rafaél de la Viesca.=Guillermo Joaquín de Osma.=Gumersido de Azcárate.=José Muro.=Eduardo Dato.=Bernardo de Frau.=Marqués de Figueroa.=Luis Díaz Cobeña.=Juan Antonio Cavestany, secretario.

En la lista de los funcionarios públicos que han sido elegidos Diputados á Cortes en la actual legislatura, aparece incluído el Sr. D. Teobaldo de Saavedra y Cueto, Marqués de Viana, Diputado electo en la elección parcial últimamente verificada en el distrito de Posadas, provincia de Córdoba, como gobernador civil de la provincia de Madrid.

Este destino, por hallarse dotado en el presupuesto con un sueldo superior al de 12.500 pesetas anuales, está evidentemente comprendido entre los que declara compatibles con el cargo de Diputado á Córtes la ley de incompatibilidades; pero hallándose completo, en concepto de la Comisión, el número de Diputados con empleos compatibles que pueden tomar asiento en el Congreso, se está en el caso previsto en el párrafo 2.° del art. 4.° de la mencionada ley, debiendo declararse vacante el distrito, á no ser que el electo renuncie el empleo dentro de los quince días siguientes á la aprobación de este dictamen.

En cumplimiento del citado precepto legal, la Comisión de incompatibilidades tiene el deber de proponer al Congreso se sirva acordar lo siguiente:

1.° El destino de gobernador civil de la provincia de Madrid, que desempeña el Sr. Marqués de Viana, es compatible con el cargo de Diputado.

2.° Estando completo el número de Diputados con empleos compatibles que pueden tomar asiento en el Congreso, se declarará vacante el distrito de Posadas, en el caso de que el Diputado electo, señor Marqués de Viana, no renuncie el empleo que desempeña dentro de los quince días siguientes á la aprobación de este dictámen.

Palacio del Congreso 30 de Enero de 1892.=Marqués de la Vega de Armijo, presidente.=Antonio Maura.=El Conde de la Viñaza.=Miguel Villanueva.=José Enrique Serrano y Morales.=Francisco Fernández de Henestrosa.=Carlos María Cortezo.=Luis de Landecho, secretario.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Enmienda del Sr. Vincenti al art. 2.° del dictamen de la Comisión, referente al proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar, y disposiciones relativas á la declaración de derechos para lo sucesivo.

AL CONGRESO

Considerando que los funcionarios de Ultramar que hayan adquirido ó puedan adquirir derecho á disfrutar haberes pasivos con arreglo á la ley de presupuestos de 1865 á 1866 y demás disposiciones posteriores, no pueden ni deben ser perjudicados, sea cualquiera la fecha en que se hayan jubilado, toda vez que á los que en este caso se encuentran no pueden aplicárseles las disposiciones contenidas en la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1888, porque el artículo 14 de la misma, ni en su letra ni en su espíritu se refiere ó contrae á los funcionarios anteriores á la época de su publicación, y antes bien declara taxativamente que se dicta sin perjuicio de los derechos adquiridos;

Considerando que los funcionarios que después del 29 de Junio de 1888 adquirieron haber pasivo y estaban por sus servicios en condiciones de haberlo podido efectuar antes de esa fecha, no es racional ni justo se les someta á un nuevo estado de derecho, cuando los que lo realizaron antes, y quizá en iguales ó peores condiciones, son respetados, lo cual, de realizarse, además de absurdo, constituiría un privilegio odioso, puesto que puede ocurrir que un funcionario con veinte años y un día de servicios, jubilado ó retirado el 28 de Junio de 1888, sea respetado, y no lo sea el jubilado en 30 del mismo mes y año con veintiseis ó treinta años de servicios, por el solo hecho de haberlo efectuado algunos meses después;

Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter á la deliberación y aprobación del Congreso la siguiente enmienda al art. 2.° del dictamen relativo al proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de las clases pasivas que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar:

«... exceptuándose á los funcionarios civiles, militares ó sus causahabientes que al publicarse la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1888 tuvieran ya por sus años de servicios, con arreglo á las leyes entonces vigentes, derechos á los haberes pasivos que hayan tenido ó podido obtener después de la indicada fecha del 29 de Junio de 1888, para los cuales no tendrá efecto retroactivo la presente ley.»

Palacio del Congreso 1.° de Febrero de 1892.=Eduardo Vincenti.=Pedro País Lapido.=Estanislao García Monfort.=Juan Fernández de la Torre.=Alberto Aguilera.=Benito Calderón.=Benigno Quiroga.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las dos y cincuenta y cinco minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar: voto particular.

Elecciones parciales en los distritos de Roquetas y Antequera y en el colegio especial de la Sociedad Económica Matritense: Reales decretos.

Inversión de los fondos reunidos por suscrición pública para socorrer á los perjudicados por los terremotos de Manila: expediente.

Realización de las medidas propuestas por el Comité directivo de las Cámaras de comercio para conjurar la crisis de la producción vinícola; restablecimiento de las relaciones comerciales con Francia: preguntas del Sr. García Monfort.=Contestación del Sr. Ministro de Estado.=Rectificación del Sr. García Monfort.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificaciones de los Sres. García Monfort y Ministro de Fomento.

Revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar: exposición.

Sustanciación de los procesos incoados á los Ayuntamientos de Ginzo de Limia y Rairiz de Veiga; expediente personal del registrador de la propiedad de Redondela; certificación de las nóminas del Gobierno civil de Orense desde Marzo de 1891: pregunta y reclamaciones del Sr. Conde de San Román.

Trasformación de la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers en la sociedad anónima Astilleros del Nervión: interpelación.=La explana el Sr. Calbetón.=Discurso de Sr. Ministro de Marina.=Rectificación del Sr. Calbetón.=Discurso del Sr. Ministro de Fomento.=Incidente promovido por el Sr. La Serna con motivo de haber anunciado el Sr. Presidente que se suspendía la discusión.=Contestación del Sr. Presidente.=Continúa el debate.=Rectificaciones de los Sres. Calbetón y Ministro de Fomento.=Alusiones personales de los Sres. López Puigcerver é Isasa.=Discurso del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificaciones de los Sres. López Puigcerver é Isasa.=Discurso del Sr. Celleruelo consumiendo el segundo turno.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificación del Sr. Celleruelo.=Discurso del Sr. Ministro de Marina. Rectificaciones de los Sres. Celleruelo y Ministro de Marina.=Se suspende la discusión.

Revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar: exposición presentada por el Sr. Ochando.=Acordada de. Consejo de Estado en pleno, referente á la interpretación de la ley de presupuestos de Cuba de 1885; relación de empleados de Ultramar nombrados por el actual Sr. Ministro: reclamación y recuerdo de una reclamación anterior del Sr. Ochando.

Elección de Vich: documentos presentados por el Sr. Barrio y Mier.=Queda retirado el dictamen.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las siete

Abierta á las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión del lunes 1.° de Febrero, fué aprobada.

Se leyó, anunciándose que quedaría sobre la mesa y se señalaría día para su discusión, el voto particular del Sr. Gutiérrez de la Cámara sobre el proyecto de ley de revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar. (*Véase el* Apéndice.)

El Congreso quedó enterado de tres Reales decretos, trasladados por el Sr. Ministro de la Gobernación, disponiendo que se proceda á elección parcial de un Diputado á Cortes el domingo 21 del corriente mes en los distritos de Roquetas (Tarragona), de Antequera (Málaga) y en el colegio especial de la Sociedad Económica Matritense.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, el expediente instruído con motivo de los terremotos ocurridos en Manila el año 1863, reclamado por el Sr. Azcárate y remitido por el Sr. Ministro de Ultramar.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. García Monfort tiene la palabra.

El Sr. **GARCIA MONFORT**: En cumplimiento del ineludible deber que me impone la representación de la Cámara de comercio de Valencia, y el no menos atendible de exponer en este recinto las reclamaciones unánimes de todas las de España por lo que á los tratados de comercio y á la cuestión vinícola se refiere, he de dirigir algunas preguntas á los Sres. Ministros de Hacienda, de Fomento y Estado, con objeto de saber categóricamente si las clases productoras de España pueden contar con el auxilio eficaz del Gobierno para salvar la crisis que les aflige, ó si, por el contrario, se encuentran abandonadas á su propio destino.

Allá por el mes de Octubre, cuando ya se dibujaba en los oscuros horizontes del porvenir el desastroso desenlace que habían de tener y que han tenido, por lo que á Francia se refiere, nuestras gestiones diplomáticas, según nos declaró con elocuente amargura el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la Comisión ejecutiva de la Asamblea de las Cámaras de comercio españolas, en previsión de lo ocurrido, dirigió una circular á estas corporaciones excitando su celo para que en el más breve plazo informasen acerca de la crisis trascendental por que atraviesa nuestra producción vinícola, cuya gravedad ya era tanta que al apreciarla y al ocuparse de ella la prensa española la calificó unánimemente de «cuestión nacional.»

El informe no se hizo esperar; las Cámaras todas emitieron su opinión sobre tan interesante como vital asunto, y lo hicieron con tal uniformidad, que casi resultan unánimes las opiniones y los remedios propuestos, si no para curar de raíz, al menos para aminorar el mal y los peligros que se ciernen sobre nuestra producción vinícola.

A dos grandes grupos puede reducirse el número de aquellos remedios: en el primero están incluídos cuantos se refieren á la iniciativa privada, ya individual ya colectiva, de los vinicultores; al segundo corresponden los que son peculiares de la iniciativa y competencia del Gobierno.

Entre los del primer grupo, ó sean los que las Cámaras de comercio atribuyen á la iniciativa de los vinicultores, figuran como más eficaces la creación de Cámaras agrícolas y sindicatos de producción, que favoreciendo la asociación de pequeños cosecheros, les permita establecer grandes centros de elaboración de productos, á fin de lograr el perfeccionamiento que aisladamente es imposible realizar. Y esto que tan brillantes como fecundos resultados viene dando en la Rioja y Navarra, va estableciéndose en otras zonas productoras, especialmente en Valencia, donde la Cámara agrícola, con un celo superior á todo encomio, no sólo está creando sindicatos agrícolas pertenecientes á los diversos ramos de producción, sino que fomentando la asociación de pequeños cosecheros, prepara grandes centros de elaboración de vinos, al frente de los cuales, para la próxima cosecha, habrá inteligentes confeccionadores y bodegueros traídos de los centros del extranjero á donde la elaboración del vino ha llegado á su mayor esmero.

Los remedios que las Cámaras de comercio entienden que debe poner inmediatamente en práctica el Gobierno, se refieren, los unos al fomento y ensanche de nuestro mercado interior, y los otros á la conservación de los mercados extranjeros donde ya nuestros vinos son conocidos y á la apertura de nuevos mercados de consumo en aquellas Naciones donde se crea que ha de tener fácil aceptación este ramo de nuestra producción nacional.

Mercado interior. Para lograr el mejoramiento y fomento de nuestro mercado interior, reclaman las Cámaras de comercio la supresión del impuesto de consumos que pesa sobre el vino, ó cuando menos su reducción á la mitad; pues sólo de este modo lograremos la baratura que esta especie necesita para ofrecerla al consumo de las clases proletarias de la ciudad y del campo.

No me entretendré en estos momentos en indicar los medios y procedimientos por los cuales puede llevarse á cabo por el Gobierno la trasformación de este impuesto por lo que al vino se refiere; por hoy me limitaré á exponer las reclamaciones de las Cámaras de comercio, y á recabar del Gobierno una contestación categórica sobre si se halla ó no dispuesto á aceptarlas y llevarlas á la práctica.

Estiman también las Cámaras de comercio que debe fomentarse y facilitarse la destilería vinícola, el perfeccionamiento de la industria licorera y el acrecentamiento de la naciente industria del coñac. Y á la vez, que se impongan fuertes derechos al alcohol industrial procedente del extranjero, que exima del pago de los mismos al alcohol vínico que se emplee en el encabezamiento de los vinos que se exporten á las lejanas latitudes de América.

Y como todo esto se relaciona con el departamento que corre á cargo del Sr. Ministro de Hacienda, que solamente ha manifestado su opinión respecto al derecho de los alcoholes establecido en el nuevo arancel, yo me permitiría preguntar á S. S., si se encontrase en el banco ministerial: ¿se halla dis-

puesto á acceder á las reclamaciones formuladas por las Cámaras de comercio de España, para lograr el fomento y ensanche de nuestro mercado interior por lo que á la producción vinícola se refiere? Pero ya que S. S. se halla ausente, ruego á la Presidencia se digne trasmitirle la pregunta formulada.

Mercados exteriores. Estiman las Cámaras de comercio que en estos centros de consumo es donde ha de establecerse la mayor competencia entre nuestros productos y los extranjeros, y de aquí que debe dotarse á los vinos que destinemos á la exportación de la mejor calidad y de la mayor baratura.

Para lograr lo primero, precisa que el Gobierno establezca estaciones enológicas en todas las zonas productoras, para facilitar la enseñanza y sacar luego inteligentes bodegueros, estableciendo en ellas bodegas-tipos para el perfeccionamiento de la elaboración y crianza de nuestros vinos, dando á conocer los procedimientos que deben seguirse en cada región para sacar los tipos más apropiados á las naturales condiciones de sus mostos; aumentar las granjas-escuelas y campos de experimentación, dotándolos de personal inteligente y abundante material, no suceda lo que en Valencia, que habiendo un personal peritísimo, por falta de las otras condiciones no puede la granja-escuela llenar cumplidamente los fines para que se estableció; débese también fomentar el crédito agrícola con la creación de Bancos que impidan que el pobre labrador y el humilde cosechero sean víctimas de la usura cuando se vean en la triste necesidad de pedir prestado para poder realizar las operaciones más rudimentarias del cultivo. Con objeto de facilitar el consumo de los productos, así en los mercados del exterior como del interior, precisa asimismo que se abaraten los trasportes, y al efecto, el Gobierno debe estimular á las Compañías ferroviarias á que rebajen algún tanto los elevados precios con que gravan las mercancías, y sobre todo á que hagan algo en favor de la producción nacional, ya que de la nacional riqueza viven.

Deben asimismo conservarse, dotándolas de mayores facultades, las estaciones enotécnicas que existen en el extranjero, estableciéndolas y multiplicándolas en los principales mercados de consumo, para que, á la vez que nos den á conocer los tipos que cada uno de éstos reclama, faciliten la colocación de nuestros productos; y para que éstos no se adulteren y para que los vinos naturales no se sofistiquen, y para que la fabricación de vino artificial no desaloje y sustituya al natural en los mercados de consumo, con detrimento de su crédito y quebranto de la salud, es preciso é indispensable que el Gobierno establezca penas severísimas para los que valiéndose de tan ilegítimos medios, y sin otra inspiración y otro interés que su sórdida codicia y su inmoderado afán de lucro, acumulan riquezas á costa de la pureza, del nombre y del prestigio, sagrado para todo español cuando se trata del crédito de un producto que por sí solo constituye la principal fuente de riqueza nacional.

Y como todos estos remedios son de la peculiar competencia é iniciativa del Sr. Ministro de Fomento, yo pregunto á S. S.: ¿se halla dispuesto á dictar y proponer todas aquellas disposiciones que tengan por objeto poner en práctica los remedios indicados?

Tratados de comercio. El Sr. Ministro de Estado sabe perfectamente, porque así se lo ha repetido en diferentes ocasiones la Comisión ejecutiva de la Asamblea de las Cámaras de comercio, que la aspiración unánime de estas corporaciones consiste en la renovación de todos los tratados con las Naciones convenidas y en la apertura de nuevos mercados de consumo, lo mismo para los productos de nuestra industria que de nuestra agricultura, en aquellas Naciones que más fácil acceso ofreciesen á las exigencias de nuestro comercio.

Esto, que en las repetidas conferencias que con S. S. ha celebrado la Comisión ejecutiva de las Cámaras de comercio le ha manifestado, se lo ratifico aquí, á la faz de la Nación, excitando su celo y el del Gobierno de que forma parte, si es que de excitaciones necesitase, que no lo creo tratándose del porvenir de los intereses más preciados de la produccion nacional, para que durante el período por que ha sido otorgada la prórroga se ocupe sin levantar mano, y tomando en consideración las exposiciones formuladas por nuestras Cámaras de comercio, en realizar tratados definitivos con las Naciones convenidas, en establecerlos con aquellas que, habiendo aceptado ya nuestros productos en sus mercados de consumo de una manera eventual y transitoria, necesitan la garantía recíproca de la sanción legal; y por último, ruego á S. S. que, con la dignidad que le es característica por el solo hecho de ser español, y utilizando todos los medios que la diplomacia ponga á su alcance, trate de restablecer la suspendida inteligencia comercial con Francia, á la que tantos y tan fraternales vínculos nos unen.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Duque de Tetuán): El Sr. García Monfort sabe bien el especial interés que presto á todos los asuntos comerciales que dependen de mi departamento; y en este concepto, estoy seguro de que S. S. me creerá sincero si le aseguro que cuando llegue la oportunidad á que S. S. ha aludido, tendré muy en cuenta todas las manifestaciones que las Cámaras de comercio, ya por el autorizado órgano de su Comisión ejecutiva, ya directamente, han hecho llegar hasta mí. Nada me será más satisfactorio que ampliar los mercados en el extranjero para todas nuestras producciones, y á este objeto me he dedicado hace tiempo, y espero que si no en toda la extensión que fuera de desear, algo, por lo menos, se ha de alcanzar en beneficio de nuestros productos.

No sólo no rechazo la última parte de la excitación de S. S., sino que la acojo, porque responde por entero á mis sentimientos, y puedo asegurar á S. S. que por parte del Gobierno español no ha de haber la menor dificultad, no sólo para volver á reanudar las negociaciones con la vecina Francia, no ya sólo para establecer un arreglo provisional hasta 30 de Junio, sino para negociar un tratado definitivo.

Espero que S. S. ha de quedar satisfecho con la respuesta que me he complacido en dar á su pregunta.

El Sr. **GARCIA MONFORT**: Doy gracias al señor Ministro de Estado por su contestación, y crea S. S. que procediendo de esa manera obtendrá el aplauso del comercio español y el beneplácito de la patria.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego del Sr. García Monfort.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Mi amigo particular el Sr. García Monfort se ha hecho eco de los deseos de las Cámaras de comercio y especialmente de la de Valencia en favor de la producción vinícola de España y del aumento de nuestra riqueza nacional. Aunque S. S. no lo ha dicho, pretendo creer que S. S. comparte esas opiniones y esos deseos de las Cámaras de comercio. Ahora añado yo que también las comparte el Gobierno de S. M., y que de todos y cada uno de los puntos que ha ido tocando S. S., el Gobierno se preocupa y desea realizar esos propósitos manifestados por las Cámaras de comercio.

El Gobierno ha tomado ya algunas de las medidas que desea el Sr. García Monfort; por ejemplo, en lo relativo á las estaciones enológicas, el Gobierno cree que uno de los principales medios que más pueden conducir á favorecer la riqueza de este país, la producción vinícola, es la difusión de los conocimientos prácticos en esta materia tan importante; y en esta inteligencia, ha procurado que la tendencia de todas las estaciones enológicas sea el conocimiento práctico de la vid, de su laboreo, del comercio, de sus productos, de todo en fin, lo que á este importantísimor amo interesa.

Claro está que siendo las estaciones enológicas una creación de ayer, todavía no se han podido manifestar los defectos de que puedan adolecer y que hayan de corregirse; pero á poco que la práctica vaya poniendo en descubierto esas cosas, se procurará satisfacer lo que la experiencia demande, siempre en sentido de facilitar el conocimiento práctico de este interesantísimo asunto.

En cuanto á los Bancos agrícolas, á los establecimientos de crédito destinados á facilitar á los labradores los recursos que con frecuencia necesitan, la cuestión es un poco más difícil. No creo que se oculte á S. S. que en esta materia la gestión oficial directa puede hacer muy poco, que la iniciativa particular, en cambio, puede hacer muchísimo, y que si la secunda, la apoya y la patrocinia el Gobierno, el resultado será perfecto. De suerte que yo á mi vez excito al Sr. García Monfort, para que por medio de su influencia haga que en Valencia, ciudad importante, se creen establecimientos privados de está naturaleza, y no dude que el Gobierno pondrá de su parte cuanto sea posible para ampararlos y sostenerlos. Entiendo que, por el consorcio de estas dos iniciativas y medios de acción, se puede obtener el mejor resultado, y por esto, y por entenderlo así, y no por esquivar el cumplimiento de un deber, excito á S. S. para que procure que en Valencia se creen establecimientos de crédito agrícola, que serán inmediatamente apoyados y secundados por la acción del Gobierno.

Por lo que hace á las tarifas de ferrocarriles, S. S. sabe como yo que existe una circunstancia de la que no podemos prescindir: todas las Compañías tienen marcado en la ley de concesión el máximum á que pueden llegar en sus tarifas; el Gobierno, ínterin las Compañías no traspasen ese máximum, no puede imponerles cortapisa alguna, y su acción, por tanto, no puede tener eficacia. Lo que sí puede hacer es influir cerca de las empresas para que no lleguen en el uso de su derecho hasta el último límite, excitarlas, aconsejarlas, hacerles ver el bien que puede reportarles el no extremar su derecho; pero si las Compañías creen, porque sus cálculos así se lo imponen ó porque sus necesidades lo demandan, que deben llegar al máximum, el Gobierno está atado de brazos y no puede prescindir de leyes que es el primero llamado á cumplir.

Creo que estos son todos los puntos tratados por el Sr. García Monfort... (*El Sr. García Monfort*: Y las estaciones enotécnicas.) Es verdad, lo había olvidado; dispénseme S. S.; y si igualmente se me olvida alguna otra cosa, le ruego me lo indique para contestar.

Estaciones enotécnicas. Me parece que, con motivo de otras preguntas, he contestado días pasados que en el proyecto de presupuestos que próximamente debe leerse en esta Cámara, yo conservaba la partida que hay en el actual para este servicio, pero dejando al Gobierno en libertad de suprimir cualquiera de ellas ó todas, ó cambiar su establecimiento; y añadí que me proponía no anticiparme á los sucesos, sino seguir la corriente de ellos; que si se abrían nuevos mercados para los vinos, allí donde se abriesen, allí acudiría con el establecimiento de una estación enotécnica para atender á las necesidades que están llamadas á satisfacer.

Esta pregunta, contestada en los términos que acabo de indicar, es reproducida hoy por el Sr. García Monfot; de suerte que yo debo reproducir la misma contestación, creyendo le satisfará. Me parece aventurado, inmediatamente después de la ruptura de las relaciones con Francia, cuando aún no ha habido tiempo para abrir nuevos mercados, que yo estableciese estaciones enotécnicas en puntos donde me imaginase que los nuevos mercados iban á abrirse, corriendo el riesgo de que luego no se estableciesen tales mercados; eso sería un fracaso. Pero, además, y para satisfacción de S. S., debo advertirle que al conservar las estaciones enotécnicas, no me contento con lo que al presente significan y representan; me parece que tienen grandes deficiencias, que ofrecen grandísimos defectos, que no responden, en una palabra, á las necesidades que están llamadas á satisfacer. Por consiguiente, yo procuraré que no sean las estaciones, unos centros de comunicación simplemente, sino que, al contrario, respondan á las verdaderas necesidades á que están llamadas, y que el comercio exige y demanda cada vez más imperiosamente.

Por consiguiente, conservando esas estaciones, cuando se establezcan definitivamente y no se pueda considerar que están en situación provisional, procuraré que respondan á las necesidades para cuya atención las establece el Gobierno y las quiere el comercio.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. García Monfort tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **GARCIA MONFORT**: Doy las gracias al Sr. Ministro de Fomento por la contestación que acaba de dar, y me permito excitar de nuevo su celo, á la vez que el del Gobierno de que forma S. S. parte, á fin de que, para facilitar la baratura de nuestros productos en el extranjero, procure que las Compañías ferroviarias, no sólo no impongan el máximum de sus tarifas, sino que hagan en favor de la produc-

ción nacional cuanto puedan hacer y sea compatible con su derechó.

Respecto de las estaciones enotécnicas, ruego á S. S. que no las suprima de plano en la Nación vecina, porque muchas de esas estaciones que por el pronto parece que no tienen cometido alguno, yo entiendo que pueden aún prestar al comercio grandes servicios no teniendo sus atribuciones tan reducidas como hoy las tienen; por eso he dicho que se deben conservar, aumentando esas atribuciones de modo que no se concreten á ser una especie de órgano trasmisor de las órdenes del comercio de una y otra parte, sino que favorezcan por todos los medios que estén á su alcance el comercio de exportación de la Nación á que pertenecen, estudiando los tipos de nuestros vinos que allí se desean y la manera de colocar nuestros múltiples productos; sirviendo, en fin, no de simple mediador, sino de centinela avanzado de todos los intereses nacionales para el estudio y desenvolvimiento del comercio que se realiza en la Nación donde funcionan, y poder proporcionar datos á la Nación que representan con objeto de facilitar la exportación de todos sus productos.

Por lo demás, como S. S. no ha hecho indicación ninguna relativamente á la última pregunta que le he dirigido anteriormente respecto á la imposición de enérgicas penas á todos aquellos que se dedican á la fabricación de vinos artificiales y á la adulteración y falsificación de productos nacionales, yo suplico á S. S. me diga cuál es la opinión de S. S. y del Gobierno á que pertenece relativamente á este punto concreto, y si está dispuesto á dictar las disposiciones necesarias para atajar tan grave mal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debo hacer notar á S. S. que está haciendo nuevas preguntas, y ha pedido la palabra para rectificar, y que hay muchos Sres. Diputados que esperan turno para usar de ella.

El Sr. **GARCIA MONFORT**: Era únicamente para rogar al Sr. Ministro que contestara á esa última pregunta mía. Pero ya he terminado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Se me había olvidado, en efecto, contestar á esta parte de la pregunta de S. S.

También es reproducción de otra á que tuve el honor de contestar días pasados, y viene bien á consecuencia de algunas palabras pronunciadas aquí por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Diré, pues, en pocas palabras, cuál es el pensamiento del Gobierno de S. M.

Ocúpase de ese asunto, desde hace algún tiempo, con toda la atención que su importancia demanda. Hay en él dos cuestiones principales: una es la relativa á las defraudaciones. Esto parece cosa fácil y sencilla. Donde quiera que haya un fraude, una de dos: ó es de tan escasa importancia, que puede merecer el nombre de falta, y entonces con un juicio de esta clase puede llegarse al remedio, ó es de mucha más importancia, traspasa estos límites, llega á tomar la forma de un delito, y entonces, medios hay en los tribunales para imponer la pena correspondiente.

Pero parece más importante, y sobre todo más directo para los intereses de la producción nacional, lo relativo á los vinos artificiales.

Yo he dicho aquí días pasados que tenía formado mi juicio; pero que como se trataba de una cuestión técnica, no me atrevía á imponerle por mi propia autoridad. Yo creía que no pueden hacerse vinos artificiales sino con materias nocivas, salvo, por ejemplo, los vinos medicinales y otros que por su naturaleza estén ó debieran estar exceptuados; pero en fin, por regla general, entendía que no pueden hacerse los vinos artificiales sino con materias más ó menos nocivas. Como esta opinión mía carece de autoridad científica, yo he dicho, y repito ahora, y además lo tengo ya encomendado y está en práctica, que solicitaré de una autoridad científica indiscutible su dictamen y su opinión respecto de este particular técnico; y como yo espero que ese dictamen será en la misma dirección, en el mismo sentido que yo estoy aquí manifestando, he prometido, y ahora vuelvo á reiterar la oferta, que siendo esto así, fundado en motivos de salubridad pública y en el grandísimo interés que en esto tiene el más considerable elemento de riqueza del país, estoy dispuesto, bien por un Real decreto ó por una medida legislativa, que supongo contará con el apoyo de las Cortes, á prohibir en absoluto la fabricación de los vinos artificiales, creyendo que de esta manera contribuyo del modo más eficaz y directo á sostener la principal riqueza de nuestra tierra.

El Sr. **GARCIA MONFORT**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. **GARCIA MONFORT**: Doy las gracias á S. S., y le ruego que persista en las indicaciones que acaba de hacer en favor del fomento de nuestra primera produccion nacional.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. López Domínguez tiene la palabra.

El Sr. **LOPEZ DOMINGUEZ**: Tengo el honor de presentar al Congreso una exposición que le dirigen los jefes y oficiales del ejército y armada retirados que cobran sus sueldos por las cajas de Ultramar.

Piden respetuosamente, como hombres que han servido y saben respetar la disciplina, y sobre todo la disciplina social, y más que todo la autoridad de las Cortes, que se sirvan fijarse, al discutir el dictamen que está sobre la mesa, en los derechos adquiridos por esos jefes y oficiales, y que al legislar no se lesionen estos derechos adquiridos á la sombra de leyes y de dictámenes de altos Cuerpos consultivos, no solamente en lo relativo á las cantidades que cobran, sino á la residencia en donde la perciben, que está consignada en sus Reales despachos.

Yo ruego á los Sres. Diputados que cuando llegue el caso de discutir esta cuestión fijen en ella su atención y la estudien muy detenidamente.

Espero del Sr. Presidente que se servirá disponer que esta instancia pase á la Comisión respectiva, aunque no sea la práctica seguida con las exposiciones que se dirigen á las Cortes.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Pasará á la Comisión que entiende en el asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Conde de San Román tiene la palabra.

El Sr. Conde de **SAN ROMAN**: Para dirigir dos

ruegos al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y uno al de la Gobernación; pero como no se encuentra presente ninguno de ellos, suplico á la Mesa tenga la bondad de trasmitírselos.

A principios de Noviembre del año 1890 fueron procesados los Ayuntamientos de Ginzo de Limia y Rairiz de Veiga, provincia de Orense. A pesar del tiempo trascurrido, estas causas no se han terminado, y yo ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que excite el celo del ministerio fiscal para que se lleven á término, y si han faltado á la ley que sean castigados; pero si son inocentes, que no estén más tiempo bajo el peso de un proceso.

También pido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia remita á esta Cámara el expediente personal del registrador de la propiedad que ha sido de Redondela, D. Marcial Carballido Bugallal, haciendo constar las licencias que ha disfrutado, y la fecha en que se ha vuelto á encargar del Registro, especialmente en este último año; debiendo hacer notar que sobre esto debe haber una comunicación ó telegrama del presidente de la Audiencia de la Coruña.

Ruego, por último, al Sr. Ministro de la Gobernación que remita á esta Cámara una certificación de las nóminas del Gobierno civil de Orense desde que fué nombrado el actual gobernador en 20 de Marzo de 1891. Yo creo que de la confrontación de estos dos documentos, podrá resultar alguna ilegalidad; pero no queriendo formular ninguna acusación sin tener base cierta y segura para ello, por eso pido estos dos documentos que ruego se remitan lo antes posible.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): La Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación los ruegos del Sr. Conde de San Román.

Trasformación de la sociedad colectiva Martínez Rivas Palmers en la sociedad anónima Astilleros del Nervión.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Calbetón tiene la palabra para explanar su anunciada interpelación al Sr. Ministro de Marina.

El Sr. **CALBETON**: Yo rogaría al Sr. Ministro de Marina, antes de comenzar á explanar mi interpelación, que si S. S. tiene en su poder en este momento el expediente relativo á la trasformación en sociedad anónima de la sociedad Palmers Martínez Rivas, se sirviera disponer que lo trajeran á este banco, porque con ese expediente á la vista serían más breves las observaciones, que siempre lo serán, que tengo que hacer á S. S.

Todos recordaréis, Sres. Diputados, que hace algunos días, no muchos, tuve la honra de anunciar al Sr. Ministro de Marina una interpelación acerca del estado de nuestros astilleros, tanto de los oficiales como de los particulares; y para hacerlo con los datos necesarios á la vista, le rogué se sirviera traer al Congreso aquellos que yo estimaba oportuno y prudente estudiar para que la Nación pudiera perfectamente enterarse del uso y del empleo que el Gobierno hubiera hecho de los millones de pesetas que, por patriotismo, todos los partidos otorgamos para que renaciera de sus cenizas nuestra antigua escuadra.

Hace muy pocos años, la Nación española, creyéndose ya completamente dueña de sus destinos en el sentido de que veía por todas partes apaciguadas las pasiones políticas, ya muy alejadas las probabilidades de guerras civiles y de esas otras calamidades que habían hecho que nuestra Nación se hubiese detenido en la marcha ordenada de su progreso, pensó en tener una escuadra; y todos, absolutamente todos los partidos políticos españoles, sin distinción de matices ni colores, apresuráronse á conceder al Gobierno los recursos necesarios, por más que éstos fueran muy superiores quizás á las fuerzas contributivas del país, para que este patriótico deseo se viera realizado en breve espacio de tiempo.

La brillante oficialidad de nuestra armada; aquella juventud, nutrida con los profundos conocimientos de nuestras escuelas navales, y que deseaba salir de ese estado verdaderamente enervante en que se encuentra, que deseaba ver en nuestra Patria aquellos colosos del mar que ve en otros países, era la primera que aplaudía los generosos impulsos de todos los partidos españoles. Hasta los marinos antiguos; hasta aquellos que tenían en sus brillantes hojas de servicios las glorias del Callao, las campañas de Africa, de Cuba, de Puerto Rico y de Filipinas, hasta esos marinos veían también con placer inmenso, con patriótico júbilo, que alguna vez sus sucesores, esa brillante juventud á que me he referido antes, pudieran renovar con mejores condiciones que ellos aquellas hazañas que con malos buques habían podido sin embargo realizar. Tanto los partidos españoles, como la juventud brillantísima de nuestra armada, como los veteranos patriotas de la marina, no contaban con la letal influencia y con la pereza clásica de la Administración de ese mismo cuerpo, hermano, al fin y al cabo, de los demás de la Administración española.

No podían sospechar que allí en los antros oscuros de las covachuelas del Ministerio de Marina, la burocracia aguardaba á que pasaran por delante de ella los recursos que la Patria concedía al Gobierno y al Estado para realizar esos patrióticos deseos, y que por sus errores habían de arreglarse las cosas de manera que en vez de ser todo ese dinero, á tanta costa recaudado, como río de oro que fuera á alimentar y desarrollar los arsenales del Estado y privados, se dedicase á alimentar cuerpos parásitos y á cosas ajenas al impulso que debía darse á la reconstrucción de nuestra armada.

Para saber en qué se han empleado estos millones, anuncié al Sr. Ministro de Marina una interpelación y pedí los datos relativos al asunto; pero esos datos no han venido, ni pueden venir en mucho tiempo. No culpo por ello á S. S.; pero lo cierto es que yo aguardaba tranquilo á que los datos llegasen, para que al fin y al cabo pudiéramos saber la inversión que se había dado á esos inmensos caudales que con patriótica generosidad se habían entregado en el Ministerio de Marina con objeto de que llegáramos á obtener una escuadra, que no se ve por ninguna parte; y en esta situación expectante hubiera continuado, si el otro día, al llegar á esta Cámara, no hubiera tenido conocimiento de que por el Ministerio de Marina se había pedido al Congreso que devolviera á aquel departamento el único expediente relativo al asunto de la reconstrucción de la armada que tenía aquí desde que se discutieron algunas actas de la última elección; expediente en que cons-

taban todos los trámites y la sustanciación que se siguió en el Ministerio de Marina y en el Consejo de Ministros para autorizar la trasformación de la sociedad colectiva Martínez Rivas y Palmers, á quien se había concedido el astillero del Nervión, en sociedad anónima con el título mismo de sociedad de los Astilleros del Nervión.

Confieso que sentí miedo cuando supe que por el Ministerio de Marina se pedía la devolución del expediente, porque al mismo tiempo llegaba á mis oídos la noticia de que esta funesta trasformación de sociedad colectiva en anónima, que se había autorizado por el Gobierno anterior, estaba á punto de realizarse también respecto de otra sociedad particular constituída en Cádiz; y como creo, y espero demostrar, que el Gobierno de S. M. ha incurrido en gravísima responsabilidad, que en su día quizás habrá de serle exigida, por la trasformación de la sociedad de los Astilleros del Nervión, para evitar que el hecho se repitiera y sucediese en Cádiz lo mismo que en Bilbao, para dar en último caso la voz de alerta, atropellé tal vez los plazos que me propuse, dejé á un lado el carácter general y sintético que me proponía dar al examen de todas las cosas que se han hecho en el Ministerio de Marina desde la fecha de la ley de reconstrucción de la armada, y me decidí á tratar en el Parlamento esta cuestión concreta, para demostrarle y demostrar al país cuán grande es la responsabilidad contraída por el Gobierno de S. M. en ese expediente, y cuán en peligro de perderse completamente están los caudales que la Patria había puesto en manos del Estado para que esa industria de construcción naval pudiera aquí prosperar. Tan en peligro están, Sres. Diputados, que no sabemos qué es lo que mañana podrán recabar el Gobierno y la Nación de esos inmensos sacrificios que el país se había impuesto.

Voy, pues, á tratar de esta cuestión concreta; voy á estudiarla en términos breves y sustanciosos, y siento no tener aquí el expediente, porque mi tarea sería muchísimo más fácil; así es, que si le tiene á mano el Sr. Ministro de Marina le agradeceré mucho que se sirva remitírmelo, porque con él á la vista espero concretar mejor mis observaciones. (*El Sr. Ministro de Marina entrega el expediente á un ujier, el cual lo pasa á poder del Sr. Calbetón.*)

El 1.º de Julio de 1889 se concedió á los señores D. José Martínez de las Rivas y Palmers, que formaban la sociedad colectiva y regular Martínez Rivas-Palmers, la construcción de varios cruceros con las condiciones marcadas en el contrato que lleva esta fecha. Para llegar á este resultado, el Gobierno había abierto un concurso público para que pudieran acudir á él todos los capitalistas del país y del extranjero que lo tuviesen por conveniente y quisiesen ofrecerle medios rápidos y baratos para la construcción de naves, de que tan necesitada estaba nuestra escuadra.

Entiéndase bien, Sres. Diputados: á concurso se sacó la construcción de estos cruceros, no á subasta. En la subasta, el Estado no mira á las personas que á ella acuden, no se fija en su nombre, en su respetabilidad, ni en las garantías mayores ó menores que puedan tener personalmente para que sus compromisos sean cumplidos. Basta saber que una persona cualquiera, *H*, *X* ó *Z*, propone hacer un servicio por una cantidad menor que aquella que el Estado cree puede satisfacer por que el referido servicio sea realizado, para que éste se le adjudique. En el concurso no sucede esto; en el concurso hay un elemento moral, que nace de las consideraciones y respetabilidad que á los ojos del Gobierno puedan tener las personas que ante él acuden para que el servicio se realice. A concurso, por consiguiente, y con estas condiciones, el Gobierno llamó á todos los capitalistas que quisieran presentarse, para elegir entre ellos á aquel á quien habría de encomendar este trabajo.

Respondieron al llamamiento algunas sociedades anónimas, y concurrió la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers; algunas de las proposiciones eran más baratas que las hechas por la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers.

Sin embargo, el Gobierno, en uso de su perfecto derecho, y teniendo muy en cuenta que la personalidad de D. José Martínez de las Rivas era respetabilísima, que su fortuna era muy grande, que el señor Palmers llevaba un apellido distinguido, que era descendiente de ingenieros que habían dejado en muy alto puesto el pabellón de la ciencia en construcciones análogas en la Gran Bretaña, y que el señor Palmers tiene bienes considerables de fortuna, desentendiéndose de otras proposiciones más baratas, creyó que respondía mejor á la confianza que el país había puesto en sus manos concediendo la construcción de estos cruceros á la sociedad colectiva y regular Martínez Rivas Palmers, y por la cláusula 44.ª de esta escritura, firmada el 1.º de Julio de 1889, se dispuso lo siguiente:

«Que los Sres. Martínez Rivas y Palmers se obligan á responder á los compromisos contraídos, con todos sus bienes, terrenos, astilleros, maquinaria, herramientas, etc., habidos y por haber.»

Y en otra cláusula se decía que, una vez hecha la concesión, la escritura sería inscrita en el Registro de la propiedad, y esos bienes de D. José Martínez de las Rivas, esos bienes particulares suyos, quedarían gravados con hipoteca expresa á la garantía del cumplimiento de estas obligaciones, y que los bienes del Sr. Palmers, aun aquellos situados en Inglaterra, por los medios legales (que también el derecho conoce medios para que esta garantía se pueda emplear aun con bienes sitos en el extranjero), responderían también al cumplimiento de este contrato.

Aquí no se hablaba de garantía técnica á secas, que es una frase que ha venido á salir después; aquí el Sr. Palmers presentaba la garantía de sus bienes personales, habidos y por haber, de la misma manera que existía la garantía de los bienes personales, habidos y por haber, del Sr. D. José Martínez de las Rivas.

Así iban las cosas, cuando en 27 de Diciembre de 1890 presentó una instancia el Sr. Martínez de las Rivas al Excmo. Sr. Ministro de Marina dándole noticia de que por escritura pública, otorgada en Bilbao ante el notario D. Félix Uribarri, con fecha 16 de Diciembre de 1891, se había constituído una sociedad anónima bajo el nombre de Sociedad de los Astilleros del Nervión, cuyo objeto era subrogarse en los derechos y acciones que tuviera la sociedad constituída por los Sres. Martínez de las Rivas y Palmers en virtud del contrato de 1.º de Junio de 1889. Llama la atención, Sres. Diputados, que tuviese el Sr. Martínez de las Rivas completa seguridad de que

su súplica había de ser atendida por el Gobierno, cuando con anterioridad á su instancia, once días antes de formularla y dirigirla al Excmo. Sr. Ministro de Marina, constituyó aquella sociedad anónima que pretendía subrogarse en los derechos y acciones de la sociedad colectiva constituida por los Sres. Martínez de las Rivas y Palmers.

A esta instancia se le puso, con fecha 28 de Diciembre, como decreto marginal, el pase al asesor general. Lo primero que hemos de observar al llegar á este punto, antes de entrar en la cuestión de fondo, es la cuestión de forma, lo que bajo este aspecto se ha hecho con este expediente.

Si cualquiera de vosotros fuera juez en un pleito ó entendiera de una causa, y para probarse en ella un hecho determinado se encontrara con un documento que no tuviera, por ejemplo, firma de notario y se dijese que era escritura pública, ó que tuviera alteradas las fechas, ó que por cualquiera otra causa no presentase caracteres de absoluta legalidad, lo primero que haríais como tales jueces sería suspender el juicio, y decir, si se trataba, por ejemplo, de un pleito: este documento que se me presenta como escritura pública, que parece que debía serlo por reunir las formalidades externas que suelen observarse en la redacción de estas escrituras, y que, sin embargo, no tiene firma ni signo de notario, este documento puede ser ineficaz ó malicioso; por lo tanto, es preciso suspender el juicio en el estado en que se encuentra, y que se forme el correspondiente incidente, en averiguación de las causas que han motivado las alteraciones ú omisiones que en él se observan.

Pues bien; en la instancia del Sr. Martínez de las Rivas se puso un sello en tinta azul que dice: «Ministerio de Marina.—Entrada, 29 de Diciembre de 1890.» Y las cifras que expresan el día de la entrada, lo mismo pueden ser un 28 que un 29, porque la cifra 29 está completamente alterada.

Sigo el examen de la forma de estas actuaciones. Pasó el expediente al asesor general; la Asesoría general evacuó su cometido con fecha 29 de Diciembre; pasó en seguida el expediente, por decreto del Excmo. Sr. Ministro de Marina, de la misma fecha 29 de Diciembre, al Consejo Superior de la Marina, y el sello, aquí está, dice: Consejo Superior de la Marina, en tinta violeta, fecha 29 de Diciembre; el 29 alterado, raspado y puesto con tinta negra. Evacuó su cometido el Consejo Superior de la Marina con fecha 29 de Diciembre de 1890, el mismo día; todas las actuaciones se verificaron el mismo día, y pasó en seguida, por acuerdo también del Excmo. Sr. Ministro de Marina, con fecha 2 de Enero, al Consejo de Sres. Ministros; y viene el acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 3 de Enero, es decir, lo que yo creo que debe ser acuerdo del Consejo de Ministros, porque aquí está sin rúbrica. (*Un Sr. Diputado*: Sí la tiene, y bien grande.) Sin firma quise decir; y no tiene sello del Consejo. (*El mismo Sr. Diputado*: Ninguno lo tiene.—*Varios Sres. Diputados*: ¡Cómo que no! Todos.) Yo apelo á todos los señores ex-Ministros que me escuchan, y les ruego que me contesten á estas dos preguntas. ¿Es cierto ó no que los secretarios del Consejo de Ministros suelen ser siempre los Ministros más jóvenes y los que autorizan todos, absolutamente todos los acuerdos del Consejo? ¿Es cierto ó no que cuando un asunto depende de un Ministerio, nunca el Ministro ponente es el Ministro secretario y el que autoriza el acuerdo del Consejo de Ministros? ¿No es verdad que, correspondiendo este asunto al Sr. Ministro de Marina y apareciendo su acuerdo hecho de su puño y letra, esta es una informalidad?

Dice el Sr. Linares Rivas que no; yo creo que todos los señores ex-Ministros que me escuchan dirán lo contrario que S. S.; por de pronto, no sé qué garantías de autenticidad puede tener este documento. Pero no me fijo en esto; yo no hago estas indicaciones más que para demostrar con cuánta informalidad se ha llevado este expediente.

Vamos á la cuestión de fondo; vamos á ver lo que dice el asesor. El asesor no encuentra inconveniente en que, en vista de lo que dispone la condición 11.ª de las generales para contratos, aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1879, se autorice la cesión del contrato celebrado en 1.º de Junio de 1889 entre los Sres. Martínez Rivas Palmers y la Administración de Marina para la construcción de tres cruceros de faja blindada, etc., á la sociedad anónima titulada Astilleros del Nervión.

«Para realizar la cesión exige dos condiciones principales:

1.ª Que no se obliguen á ninguna otra responsabilidad que no sea la del contrato los bienes de la sociedad anónima.

2.ª Que se respete en toda su integridad la cláusula 44.ª del contrato de 1.º de Junio de 1889.»

Es decir, que el asesor aconseja al Gobierno de S. M. que de ninguna manera se disminuyan las garantías que contiene la escritura de 1.º de Junio de 1889, y sobre todo las expresamente consignadas en la cláusula 44.ª, y que en la escritura, como expresa condición, se diga, por consiguiente, que á pesar de trasformarse la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers en la anónima de los Astilleros del Nervión, la responsabilidad de los bienes personales del Sr. Martínez Rivas y del Sr. Palmers seguirá subsistiendo como garantía del cumplimiento de este contrato.

Vamos á ver qué dice el Consejo superior de la Marina; este Consejo, compuesto de las personas que dentro de la armada tienen la mayor autoridad, la mayor respetabilidad, y que nadie, absolutamente nadie cree que sean capaces de faltar ni en lo más mínimo á sus deberes:

«El Consejo, después de amplia y detenida discusión, por unanimidad acordó que, *dejando íntegra al Gobierno* la cuestión de la trasformación, creía que ésta jamás debía hacerse sin que se respetara totalmente la cláusula 44.ª que dice así.»

El Consejo superior de la Marina tuvo el buen acuerdo de exponer textualmente la cláusula 44.ª, para que de ninguna manera pudiera oscurecerse su claro y maduro pensamiento.

«Los Sres. Martínez Rivas-Palmers obligan á los compromisos de este contrato todos sus bienes, terrenos, astilleros, maquinaria, herramientas, ect., habidos y por haber.»

Vemos, pues, que tanto el asesor como el Consejo Supremo de la Marina, es decir, las dos autoridades á que acudió el Gobierno para que emitieran dictamen en asunto tan complicado y espinoso, estuvieron unánimes en este punto. El Consejo Supremo de la Marina ni siquiera se atrevió á decir que se hicie-

ra la trasformación; dejó esto íntegro al Gobierno; pero advirtió que en el caso de hacerse, era preciso que quedaran completamente vivas y firmes estas garantías de la cláusula 44.ª

Vamos á ver lo que acordó el Consejo de Ministros:

«Dada cuenta en Consejo de Ministros, de conformidad con el asesor, se acordó la trasformación con las condiciones estipuladas y además con la garantía técnica exigida por el Consejo Superior de la Marina.»

Ya este acuerdo no es tan claro como el informe del asesor y como el dictamen clarísimo del Consejo Superior de la Marina. Yo, al menos, de la redacción de este acuerdo del Consejo de los Sres. Ministros deduzco que no le gustaron ni en poco ni en mucho los consejos de las dos autoridades á quienes había pedido su informe, y que no quiso de ninguna manera traducir en la práctica las responsabilidades que estos centros oficiales exigían para que se hiciese esa trasformación. Dice el acuerdo del Consejo de Sres. Ministros que, de conformidad con el dictamen del asesor de Marina, puede otorgarse la trasformación; porque el Consejo Superior de la Armada no dijo al Gobierno que aquélla se otorgara; el asesor, sí; pero el Consejo Superior de la Marina dejó al Gobierno en libertad de que hiciera lo que tuviese por conveniente. Cogió, pues, del dictamen del asesor aquello que le pareció conveniente, diciendo: «El asesor me manifiesta que puedo yo hacer ese traspaso; pues de conformidad con lo que el asesor me dice, hágase el traspaso; lo demás del dictamen del asesor no tengo para qué examinarlo; me aparto en absoluto de él.» Del dictamen superior del Consejo de la Marina cogió sólo aquella parte de la garantía técnica, quedando absolutamente libre y quito de toda responsabilidad material el Sr. D. José Martínez de las Rivas, á no ser aquella responsabilidad material que le correspondiese como accionista de la sociedad anónima Astilleros del Nervión.

Me parece, Sres. Diputados, que á pesar de la natural oscuridad de mi frase, el asunto es tan claro que no podréis abrigar acerca de él la más ligera duda. Toda la responsabilidad de lo que haya ocurrido, toda la responsabilidad de lo que en lo sucesivo pueda ocurrir es del Gobierno de S. M. y nada más que del Gobierno de S. M.

El acuerdo del Consejo de Ministros es indudable que se aparta del fondo y de la esencia del dictamen del asesor y del del Consejo Superior de la Marina, y así es que el Ministro ha podido firmar del modo que lo ha hecho la escritura de traspaso. Ya la personalidad del Sr. D. José Martínez de las Rivas ha desaparecido; es un socio, un accionista de la sociedad Astilleros del Nervión. Por consiguiente, la responsabilidad personal, la de sus bienes propios, esa está fuera de lugar, esa está fuera de toda duda, esa ha desaparecido por completo como garantía de ese contrato. Puede quebrar la sociedad anónima Astilleros del Nervión, puede perfectamente no cumplir ninguna de sus obligaciones: D. José Martínez de las Rivas continuará siendo siempre rico, si sus bienes personales le dan este carácter, porque no los tiene comprometidos dentro de la sociedad. En cambio, al Sr. Palmers no le pasa lo mismo, porque se queda para la garantía técnica; y ahora voy á tratar de explicar lo que significa esta palabra.

El Consejo Superior de la Marina, en el informe que acabo de leer, exigió además de la garantía de los bienes personales del Sr. Palmers, aun dentro de la trasformación de sociedad colectiva en sociedad anónima, la garantía técnica. Y esto se comprende y esto se explica; porque supongamos que la Compañía haya cumplido perfectamente todos sus compromisos, pero que por errores de cálculo, por errores en los planos, por defectos en la construcción, por cualquier causa realmente imputable al tecnicismo, ó sea á los hombres técnicos, uno de los cruceros no tenga condiciones de estabilidad, que no navegue con la velocidad que el contrato ha impuesto como obligación precisa á esa Compañía, ó que, en una palabra, tenga esos defectos que hagan á la nave inservible; entonces el Sr. Palmers, como garante técnico de la construcción de esas naves, responderá personalmente con sus bienes, y el Sr. D. José Martínez de las Rivas no responderá; porque siendo el Sr. Palmers el responsable técnico de todo lo que técnicamente sea un defecto, eso será imputable al Sr. Palmers, pero sólo con sus bienes personales. Pero sin garantía de bienes particulares, ¿qué significa la garantía técnica de Palmers? Si mañana esa nave á que me he referido sale con los defectos que he indicado, ¿qué garantía, qué responsabilidad va á exigirse á Palmers? Ninguna: una censura; su nombre padecerá en el mundo de los negocios; pero si el Gobierno español no se ha quedado más que con la garantía técnica, está divertido; habrá tirado unos cuantos millones y se verá sin astilleros, sin barco y sin nada. (*Un señor Diputado*: La responsabilidad será del personal facultativo del Ministerio que ha informado y ha dado los planos.) ¿Y la responsabilidad de la construcción?

De todas suertes, resulta que la responsabilidad de cuanto se ha hecho y la responsabilidad de cuanto suceda es del Gobierno de S. M., porque es el que ha autorizado, contra la opinión del asesor y del Consejo Superior de la Marina, que la sociedad colectiva se trasforme en sociedad anónima, y por eso exijo al Gobierno la explicación de lo que ha sucedido en este expediente, como habremos de exigirle su responsabilidad si acontece alguna desgracia.

No tengo que meterme en el examen de otras consideraciones. Para mí, Sres. Diputados, tiene esto alguna gravedad mayor que la que ha venido á darse á las noticias indiscutiblemente inexactas publicadas por algunos periódicos.

Yo preferiría, á pesar de la gravedad que pudieran tener esas noticias, en las que por mi parte no creo, yo preferiría que fueran ciertas á que existiera este desdichado expediente; porque el cohecho ha existido en todos los países; se han descubierto escándalos en todas las Naciones; fraudes se han dado á luz en Francia; en Inglaterra acaban de descubrirse en varios ramos de la Administración en el Canadá; hechos de esa clase han tenido lugar en todas partes, y los que resultan delincuentes pueden ser castigados; pero lo que es verdaderamente grave, lo que es verdaderamente doloroso para todo corazón patriota, es que se tomen acuerdos de esa clase y se comprometan los intereses más sagrados de la Patria; que se hagan sin garantía alguna contratos tan formales y onerosos como el de que se trata, sin causa aparente alguna, por debilidad, por lo que sea, por interés político, por algo que es mucho más grave que el cohecho, que es mucho más grave que la prevaricación, porque no pueden ser fácilmente señala-

dos los autores, y eso corroe la conciencia pública con imperio más grande y con más fuerza que lo que pueden corroer el cohecho y la prevaricación.

Yo comprendo de esta suerte los pesimismos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Cuando veo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros habla aquí en términos pesimistas, creo que S. S. habla aquí, no como tal Presidente ni como hombre de Estado, sino como hombre pensador, que conoce perfectamente á las personas y las cosas de este país, y sabe bien que, si aquí los hombres públicos viven generalmente en una esfera de integridad que es ó puede ser orgullo de nuestra Patria, al menos hasta él, hasta su poderosa inteligencia, llegan los efectos de ciertas debilidades y producen en su ánimo ese sentimiento de malestar y desconsuelo; y al verse rodeado él, un hombre superior, no asequible á esta clase de debilidades, por ellas, ¡cómo habrá de pensar de los demás, de aquellos que no llegaron, en entendimiento al menos, si en voluntad pueden quizás superarle, á la altura inmensa en que él se encuentra!

Así es, Sres. Diputados, que os pido que dediquéis preferente atención al estudio de este asunto; que depuréis las consecuencias que desgraciadamente se desprenden de él, como antes he demostrado, y después de oir al Sr. Ministro de Marina, si, como creo, no puede desvanecer ninguno de mis cargos, me ayudéis á pedir las garantías que la Patria tiene derecho á exigir al Gobierno para la administración de los intereses que en cantidad considerable le entregó, confiada en su vigilancia.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): No venía preparado en manera alguna para la primera parte de la interpelación que me ha dirigido el Sr. Calbetón, porque faltaba que remitiera yo á esta Cámara todos los antecedentes que me pidió para ello. Por lo tanto, haciendo caso omiso de eso, voy á tratar única y exclusivamente del punto concreto de la trasformación de la sociedad Martínez Rivas y Palmers en sociedad anónima.

Me admira, ciertamente, que el Sr. Calbetón, habiendo tenido en la mano este expediente, del cual no tenía yo conocimiento hasta anteayer, deduzca las conclusiones que acaba de oir el Congreso. Porque más de lo que yo pueda decir, y tanto como pueda decir el Sr. Calbetón, dice el expediente mismo. Yo estoy seguro de que si leemos á la letra ese expediente que S. S. ha leído en parte, la Cámara quedará convencida de que están garantidos todos, absolutamente todos los intereses del Estado en la sociedad últimamente constituída, así los de la sección facultativa, por lo que toca al Sr. Palmers, como los demás referentes al material y terrenos para constituir la escritura de hipoteca de los bienes que responden del cumplimiento de los compromisos.

Y no valga lo que yo diga, porque entiendo poco de esta materia; pero es tan claro el asunto, que no hace falta entender; con saber leer y pensar un poco, está todo satisfecho. Esta es la opinión de personas peritas con quienes he consultado; y si no fuera pesado, aunque yo no puedo ilustrar más la materia que con la lectura del expediente, leería todo lo que aconsejó el asesor general, todo lo que, por consecuencia de peticiones sucesivas del Sr. Martínez Rivas volvió á aconsejar, y todo lo demás que se ha dicho hasta llegar á la constitución de las hipotecas para responder de los compromisos contraídos... (*El Sr. Calbetón*: Lea S. S. la escritura; la cláusula en que constan hipotecados los bienes de los señores Martínez Rivas y Palmers; y si la lectura resulta desastrosa para mí, me alegraría mucho.) Faltan aquí algunos documentos; pero dice:

«Los Sres. Martínez Rivas-Palmers, en la unida comunicación, y en cumplimiento de las Reales órdenes de 28 de Febrero y 7 de Marzo último, elevan de nuevo á V. E. las dos escrituras legalizadas de 26 de Diciembre de 1890 y 20 de Enero del corriente año, juntamente con la otorgada en 8 de Abril actual, en la que la sociedad anónima Astilleros del Nervión constituye á favor del Estado hipoteca de todos los bienes que se detallan en el lugar correspondiente de la misma escritura y los derechos que le fueron traspasados por la sociedad regular colectiva Rivas-Palmers sobre el cuerpo de bienes que se comprenden bajo el nombre de Astilleros del Nervión.

»Dichos señores expresan que la hipoteca se extiende á todos los terrenos en que los astilleros referidos se encuentran enclavados, y que para la eficacia de esta garantía han concurrido á su constitución todas cuantas personas ostentan sobre estos bienes algún derecho real, según consta por la escritura de 8 de los corrientes y por las demás que como antecedentes se acompañan.

»Que con lo hecho entienden haber cumplido en todas sus partes lo mandado en las Reales órdenes mencionadas, llegando hasta el último límite de la escrupulosidad en la observancia de todos los requisitos legales, y creen, por consiguiente, que se está en el caso de que se apruebe en definitiva el traspaso del contrato hecho por la sociedad Rivas-Palmers á la Compañía anónima Astilleros del Nervión.

»De los antecedentes que se acompañan resulta:

»Que por escritura otorgada en 1.° de Junio de 1889, se obligaron los Sres. Martínez Rivas y Palmers con el Gobierno á la construcción de tres cruceros de faja blindada y cubierta protectora, con arreglo á las condiciones que en la misma escritura se estipulan, estableciendo la 44.ª lo siguiente:

«Los Sres. Martínez Rivas-Palmers se obligan al »cumplimiento de los compromisos que adquieran por »virtud de este contrato, con todos los bienes, terre»nos, fábrica, astillero, talleres, herramientas, má»quinas, etc., de su propiedad, habidas y por haber.»

»Que por escritura otorgada en 30 de Octubre del mismo año de 1889, convinieron los expresados señores en constituir una sociedad regular colectiva.

»Que en instancia de 27 de Diciembre de 1890 acudieron los mismos señores á este Ministerio en súplica de que se aprobase la cesión hecha por la sociedad regular colectiva Martínez Rivas Palmers en favor de la sociedad anónima Astilleros del Nervión, que habría de constituirse con sujeción á la escritura del 26 del mismo mes y año, del contrato que Martínez Rivas y Palmers tenían celebrado con la administración de Marina para la construcción de los tres cruceros.

»Que por Real orden de 5 de Enero del corriente año, y de acuerdo con el Consejo de Sres. Ministros, se otorgó la autorización para la trasferencia del con-

trato, bajo las condiciones contenidas en ella, consignándose la obligación de mantener la garantía de la dirección técnica del Sr. Palmers, y con sujeción á las prescripciones que se establecen en la misma soberana disposición.

»Que en cumplimiento á lo acordado, los señores Martínez Rivas Palmers remitieron á este Ministerio, con escrito de 23 de Febrero, copia de la escritura de cesión del contrato de 1.° de Junio de 1889, á favor de la sociedad anónima Astilleros del Nervión.

»Que por Real orden de 28 del mismo mes, dictada de conformidad con lo propuesto por el que suscribe, se dispuso que procedía la inscripción de las escrituras en el Registro de la propiedad, por las razones y citas legales consignadas en el informe del infrascrito, así como que las copias presentadas debían devolverse para su legalización á los interesados.

»Que en otra comunicación de 4 de Marzo, los señores Martínez Rivas Palmers se dirigieron á V. E. en súplica de que se diese por cumplida la Real orden de 5 de Enero, otorgándose la Real aprobación al traspaso de contrato, á reserva de efectuar en su tiempo la inscripción en el Registro de la propiedad.

»Que por Real orden de 9 de Marzo, y de conformidad con lo informado por esta Asesoría general, se dispuso fuesen devueltas de nuevo las copias de las escrituras para que fuesen inscritas en el Registro de la propiedad, y que no procedía anticipar la aprobación al traspaso de contrato hasta que se cumpliera tal requisito.

»Examinadas por el asesor las copias de las escrituras que se acompañan, encuentra que se ha cumplido lo dispuesto en Reales órdenes de 5 de Enero, 28 de Febrero y 9 de Marzo últimos, que tuvieron por objeto asegurar los intereses del Estado, y que no fuese menoscabada la garantía que á favor del mismo habían establecido los Sres. Martínez Rivas Palmers en la condición 44.ª del contrato de 1.° de Junio de 1889.

»En la escritura de constitución de hipoteca otorgada á favor del Estado por la sociedad anónima Astilleros del Nervión en 8 de los corrientes, se detalla concretamente la hipoteca que se establece, que asciende á la cantidad de 30 millones de pesetas, y en su otorgamiento han intervenido todos los copropietarios de los bienes objeto de la hipoteca, cuyos interesados, en la cláusula 6.ª renuncian en favor del Estado el derecho de reversión para el caso remoto en que pudiera corresponderles.

»Por lo tanto, y en vista de lo expuesto, el asesor es de parecer:

»1.° Que procede aprobar la hipoteca constituída en la escritura de 8 de Abril, debiendo hacerse constar esta circunstancia por medio de nota marginal en el Registro de la propiedad de Balmaseda, con arreglo á lo que prescribe el art. 112 del reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria.

»2.° Que también procede aprobar en definitiva el traspaso de contrato hecho por los Sres. Martínez Rivas Palmers á favor de la sociedad anónima Astilleros del Nervión, para lo cual estaban autorizados por la Real orden de 5 de Enero último.

»Y 3.° Que deben quedar unidas al expediente las copias de las escrituras otorgadas en 26 de Diciembre de 1890 y 20 de Enero y 8 de Abril del corriente año, devolviéndose las siete restantes á los interesados, puesto que no tienen relación directa con el asunto, y que de todas ellas se hace relación en la de 8 de Abril.

»Al trasladarse á los Sres. Martínez Rivas Palmers la resolución que recaiga, podrá ordenárseles que acrediten haberse cumplido la formalidad á que se hace referencia en la conclusión primera de este informe.

»Vuecencia determinará, como siempre, lo que considere más acertado.

»Madrid 15 de Abril de 1891.=Excmo. Sr.=José Gálvez Alvarez.=16 Abril.=Al Consejo de Sres. Ministros.=18 Abril.=Aprobado por el Consejo de Sres. Ministros.»

Creo que queda demostrado hasta la saciedad, que habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos que el asesor aconsejaba y aprobó el Consejo Superior de la Marina, están perfectamente á salvo los intereses del Estado, tanto en cuanto á la garantía metálica ó material, como en cuanto á la dirección facultativa de las construcciones.

Réstame ahora hacerme cargo de una palabra que pronunció el Sr. Calbetón el sábado último, cuando estaba anunciando la interpelación que acaba de explanar; esta palabra es la de falsificaciones de fechas. (*El Sr. Calbetón*: Alteraciones de fechas.) No es lo mismo falsificación que alteración; y me había impresionado grandemente, porque una falsificación es una cosa muy grave, y yo no la admito en ninguno de los que dependan de mí sin perseguirla; por consiguiente, yo rogaría á S. S., ó que probase la falsificación, ó que retire esa palabra. No tengo más que decir.

El Sr. **CALBETON**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **CALBETON**: Voy á ser muy breve, y empezaré por la última parte del discurso del Sr. Ministro de Marina.

Yo no acostumbro, cuando dirijo una pregunta ó anuncio una interpelación á los Sres. Ministros, mirar las cuartillas ni leer los *Extractos* de la sesión. Mi intención fué decir que notaba alteraciones, como lo he dicho hoy, alteraciones que constituyen cuando menos una informalidad. Esta fué la intención que tuve en aquellos momentos, impresionado por la primera vista de los mismos documentos, y porque no hay más que abrir los ojos, coger el expediente y notar esa alteración que yo también he hecho advertir á los Sres. Diputados.

Si de mis labios salió la palabra *falsificación* que) de seguro saldría cuando los señores taquígrafos la recogieron), no fué mi intención el pronunciarla, y debe, con las que causen el menor agravio, darse por rectificada y por retirada del *Diario de Sesiones*. Yo llevo las cosas allí donde deseo ir; mi intención ha sido ir hasta ese terreno; lo dejo, pues, en el punto de la simple alteración, y de ésta sí puede S. S. hacerse cargo nada más que con abrir el expediente.

Por lo demás, el discurso de S. S. me ha satisfecho por completo, porque me ha demostrado una vez más que yo estudié perfectamente el expediente, que de él no he leído, como ha dicho S. S., sólo lo que es conveniente para mis intereses, que son los de la Patria, como los de S. S., sino lo único necesario. Yo no voy buscando la responsabilidad del asesor, ni la responsabilidad del Consejo Superior de la Marina,

ni la responsabilidad de los Sres. Martínez Rivas y Palmers; estas personas son respetabilísimas, dignísimas, y yo creo que no deben ser discutidas en el Parlamento. Los Diputados se dirigen al Gobierno, con él contienden, á él le exigen la responsabilidad; los asesores, los que han dado su dictamen, están separados de todo lo que aquí digamos; es claro que pueden aducirse sus razonamientos, es claro que se pueden traer á colación sus informes; pero el Gobierno puede separarse de su opinión, puede ir contra lo que le aconsejan, como en este caso; y por eso los Diputados nos dirigimos, bien cuando dicta una resolución de conformidad con sus Cuerpos consultivos, bien separándose de su dictamen, nos dirigimos, repito, siempre contra el Gobierno, contra los Ministros, y hacemos caso omiso de las responsabilidades ó de las deficiencias que pudieran notarse en los informes de los Cuerpos consultivos.

El asesor y el Consejo Superior de la Marina aconsejaron al Gobierno que constase en la escritura que continuaba la responsabilidad moral y la material de los bienes de los Sres. Martínez Rivas y Palmers, á pesar de la trasformación de la sociedad; así lo ha reconocido S. S., y no podía menos de reconocerlo, porque ahí están los dictámenes del asesor y del Consejo Superior de la Marina. El Gobierno se separó de esta opinión y dijo que no necesitaba esta responsabilidad; la Real orden de 5 de Enero se dictó en este sentido; la escritura se hizo con arreglo á esta Real orden; vino después el asesor á informar al Gobierno acerca de si la escritura hecha estaba ó no de acuerdo con lo dispuesto en esa Real orden, y le dijo que sí. Esto no quiere decir que el informe segundo del asesor contradiga al primero. Antes no existía hecho alguno, no había más que la petición del Sr. Martínez Rivas, y el asesor dice: puede el Gobierno hacer la trasformación, pero con la condición de que continúe la responsabilidad consignada en la cláusula 44.ª de la escritura de 1.° de Julio de 1889.

El Gobierno no hizo caso del asesor, en uso de su derecho, pero bajo su responsabilidad, y por eso se le ha exigido en este momento; el Gobierno no hizo caso del asesor, y dispuso por Real orden de 5 de Enero que se hiciera la escritura salvando la responsabilidad personal de los Sres. Martínez Rivas y Palmers, y quedando la garantía técnica de éste. El asesor consultado entonces, dice: esta Real orden está de acuerdo con esta escritura; y por consiguiente, los Sres. Martínez Rivas y Palmers han cumplido absolutamente todas las condiciones que se les exigieron por esa Real orden de 5 de Enero. Pero ahí está precisamente la responsabilidad del Gobierno; y si no, S. S. ha declarado una cosa, y es, que en esa escritura de 5 de Enero no existe garantía personal, la garantía de los bienes personales de los Sres. Martínez Rivas y Palmers; que no hay otra hipoteca constituída que la de 30 millones de pesetas sobre los terrenos, sobre las fábricas, sobre las herramientas de la sociedad anónima Astilleros del Nervión.

Y ahora se me ocurre preguntar á S. S., pero á su lado tiene S. S. un distinguidísimo jurisconsulto; no tiene más que hacerle la siguiente pregunta: ¿basta para los efectos de la garantía que en una escritura se diga que se constituye una hipoteca, para que el acreedor presente ó futuro se crea garantizado con esa escritura? ¿No es necesario inscribir esa hipoteca en el Registro de la propiedad y que venga la certificación expedida por el registrador diciendo que tal hipoteca se ha inscrito, lo mismo que el dominio de los bienes sobre los cuales la hipoteca gravita? ¿Existe esa certificación? Existirá, desde luego; pero de seguro que en la certificación tampoco aparece que los bienes personales del Sr. Martínez Rivas y del señor Palmers están afectos al cumplimiento de las obligaciones contraídas primero por la sociedad colectiva, y después por la sociedad anónima Astilleros del Nervión.

Esto es lo que me conviene puntualizar, lo que me conviene dejar sentado, y de esto sacaremos las deducciones necesarias y convenientes, porque creemos que los intereses de la Patria y de la Nación están muy en peligro desde el momento en que ha desaparecido la garantía personal que antes tenía la sociedad colectiva.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Me levanto, Sres. Diputados, con el objeto de pronunciar muy pocas palabras; las suficientes, sin embargo, para desvanecer algunos cargos de todo punto infundados que al Gobierno ha tenido por conveniente dirigir el Sr. Calbetón.

Se trata de saber si están ó no asegurados los intereses del Estado en el contrato que se ha celebrado para sustituir la antigua Compañía Palmers-Martínez Rivas por la de los Astilleros del Nervión, y confundiendo lastimosamente, aunque, á mi juicio, no sin intención, lo que es la seguridad del Estado con el cumplimiento literal de una cláusula, ha hecho S. S. un juego de palabras por virtud del cual podría alguno creer que en efecto había compromiso, y compromiso serio, para el Gobierno en este asunto. No necesitaba S. S. decir tantas veces que no buscaba la responsabilidad de nadie, sino la del Gobierno, porque esta es una verdad de Perogrullo; el Gobierno es el que asume toda la responsabilidad, y no creo que el que hasta hace poco ocupó este banco, como el que ahora le ocupa, traten en ningún caso de rehuirla. Pero no se trata ahora de la responsabilidad, sino de la recta inteligencia de las cosas; y si esto es así, ¿por qué el Sr. Calbetón tiene dos varas y dos medidas, una para juzgar al Gobierno que S. S. apoyaba, y otra para juzgar al Gobierno de que tengo la honra de formar parte?

¿Vamos á explicar la cláusula de un contrato? Esta es cosa sencilla y fácil; pero en ese caso yo pido que se pongan las cosas en su punto, que se dé á cada frase su sentido y su valor verdaderos. ¿Qué decía el primitivo contrato? ¿Qué garantías son esas que pedía aquel Gobierno á los Sres. Martínez Rivas y Palmers? ¿Qué es eso de asegurar con los bienes presentes y futuros, así, en absoluto, en bruto, sin fijarlos ni determinarlos? ¿Se ha visto una cláusula más inocente y más ridícula? ¿Qué asesores ha tenido aquel Gobierno para aconsejarle semejante cláusula? ¿Qué consecuencias prácticas ni qué beneficios podían esperarse de ella? ¿Habría ningún notario que, dejado á su espontánea discreción, redactase una escritura en esos términos? ¿Habría letrado que aconsejase á un cliente suyo que para garantizar sus intereses acudiera á tales medios y recursos? Esa era una cláusula verdaderamente ridícula, y lo primero

que tenemos que decir es que podrá no haber para el Gobierno que la consignó una responsabilidad legal, pero hay responsabilidad moral extraordinaria en haber aceptado en un contrato tan grave una garantía totalmente ilusoria como la de obligar una persona todos los bienes que tenga, sin decir cuáles sean, y todos los bienes que en lo sucesivo pueda adquirir, sin decir tampoco en qué consistan.

Francamente, cuando se trata de asuntos del Estado, cuando se trata de negocios en que está comprometida la seriedad del Gobierno, y aun tratándose de asuntos entre particulares, lo que se dice es: garantízase este contrato con la casa tal, con la finca cual, etc.; con cualesquiera bienes concretos que se puedan llevar al Registro de la propiedad, y con los cuales pueda el registrador determinar, ceñir, expresar cuáles son y de qué clase los bienes con que se garantiza, para que en cualquier momento que sea necesario se pueda exigir responsabilidad, se pueda hacer ésta efectiva. Pero esa especie de garantía colectiva, esa fórmula por la que se afectan á la responsabilidad de un contrato los bienes que se poseen, sin decir cuáles son, y los que se puedan tener, sin decir tampoco cuáles hayan de ser, es una garantía inútil y hasta á veces sospechosa, porque es la fórmula á que se recurre cuando se quiere tapar una inmoralidad. Yo no hago con esto ningún cargo á nadie, ni menos al Gobierno que hizo ese contrato, porque creo que lo ha hecho de buena fe y que no tiene responsabilidad ninguna; pero, ¿qué ha hecho el Gobierno actual al cambiar la inteligencia dada á la cláusula por el Sr. Calbetón al subrogar el contrato? Pues lejos de incurrir en responsabilidad, lo que ha hecho ha sido que desapareciera la cláusula ridícula; y en lugar de continuar sosteniendo como una garantía seria los bienes personales de los señores Palmers y Martínez Rivas, sin saber cuáles fueran esos bienes y los que en lo sucesivo puedan tener, sin saber tampoco si ese caso llegará ó no, lo que ha hecho ha sido precisar, determinar los bienes que hubiesen de responder en garantía de ese contrato, y llevándolos al Registro de la propiedad, tenerlos desde entonces como cosa útil y práctica para que si, en efecto, hay responsabilidad, tenga el Gobierno donde hacerla efectiva.

De manera que si hubiera cambio, este sería beneficioso para los intereses del Estado, y como la responsabilidad del Gobierno sólo se haría efectiva cuando resultaran perjudicados los intereses públicos, es evidente que habiéndose tomado esas precauciones, hay motivo de alabanza para quien de esta manera procura por los intereses del Estado.

Pero es que no ha habido cambio. (*El Sr. Ansaldo*: Entonces continúa el ridículo.) No hay ridículo; el ridículo es para quien cae en el primero y no de quien después á la fuerza tiene que soportarlo aunque procure desvanecerlo á toda costa.

No ha habido cambio. Todos los datos oficiales de que el Sr. Calbetón no quería hablar, pero que el Gobierno tiene que tomar en cuenta, le decían que antes de otorgar la sustitución, se cumpliesen las condiciones y requisitos que tendían á garantir el contrato, y sólo después de que estas atenciones se han llenado perfectamente y de estar inscritos en el Registro los bienes afectos á la garantía del contrato, es cuando se ha otorgado la sustitución; y entonces el Gobierno, dejando á un lado lo de los bienes personales, que eso es lo inútil, fué cuando accedió á la subrogación. De suerte que no hay cambio, sino el cumplimiento formal y posible de la cláusula del contrato; porque yo deseo saber qué registrador habrá que inscriba en su Registro los bienes personales de alguien sin saber cuáles son ó los que pueda alcanzar, sin tener noticia de cuáles puedan ser. Esas son cláusulas que, por abarcar demasiado, aprietan poco, y no tienen aplicación jurídica ninguna.

Queda, á mi entender, desvanecido este punto en que ha hecho tanto hincapie el Sr. Calbetón.

Antes de sentarme, necesito decir dos palabras respecto de un punto anunciado (yo estaba aquí cuando se hizo la pregunta) con mucha solemnidad por el Sr. Calbetón; y ese punto es el relativo á los defectos, á las faltas y delitos que podían resultar del expediente, y que habían impresionado á S. S. al pasar su vista por esas páginas.

Francamente, todo esto es un artificio oratorio de mejor ó peor gusto, pero que no tiene absolutamente ninguna consecuencia real, ni nada á que referirse. Cualquiera creería, en efecto, que en ese expediente hay una porción de errores, y no hay nada más que esto: en cierto sello de registro, un número 29 que parece ha sido borrado ó ha sido alterado, y que yo, para los efectos de la discusión, concedo que haya sido alterado. ¿Por qué lo ha sido? Todas las cosas se hacen para algo; lo que no se concibe es aquello que se hace para nada. ¿Para qué se habrá alterado eso? ¿Con qué objeto, y qué resultado se perseguía al hacerlo?

Yo confieso que poniéndome en todas las malicias posibles y en todas las hipótesis imaginables, no alcanzo ninguna razón para ese hecho. Ese hecho no se explica más que por una equivocación material, sin trascendencia de ningún género y sin resultado ninguno posible.

¿Hay algo más que esto en el expediente? Hay otra cosa que no sé cómo el Sr. Calbetón se ha atrevido á sostener. Dice que el acuerdo del Consejo de Ministros no está firmado por el secretario del Consejo, y S. S. apelaba á todos los que han sido Ministros para que dijeran si ésta no era una grave falta.

Pues á esto tengo que contestar dos cosas: una, que en los asuntos del Ministerio de Marina acordados en Consejo de Ministros no existe ni ha existido nunca más que una rúbrica, la del Ministro. De suerte que si es una cosa mal hecha, están mal hechas, no sólo ésta, sino todas, pues que siempre se ha practicado lo mismo; segunda, que esa misma falta existe en el Ministerio de Fomento, porque desde que yo soy Ministro de Fomento no pongo para autorizar los acuerdos del Consejo de Ministros en los asuntos de mi departamento más que la fecha y ésta nota: «Aprobado en Consejo de Ministros.»

La verdad es que no hay Secretario del Consejo de Ministros, ni lo ha habido casi nunca, y que el secretario del Consejo de Ministros, en las pocas veces en que se ha hecho esa designación sin que surtiera resultado eficaz de ningún género, no ha certificado de ningún acuerdo del Consejo.

Como hay aquí muchos que han sido Ministros, y muchas veces más que yo, pueden decir si esto es verdad. (*El Sr. Calbetón pronuncia algunas palabras que no se perciben.*)

Pues no podrá negarse, porque yo he pertenecido

á un Consejo de Ministros en que efectivamente se nombró un secretario, y el secretario todo lo que hacía, era llevar un libro en que consignaba los asuntos que se trataban en Consejo, pero no puso jamás una certificación. Además, ¿qué necesidad hay de ser ó haber sido Ministro para eso? ¿Quién sin ser Ministro ignora que no hay nada que se preste menos á las formalidades de una autorización y de una certificación que los asuntos que se tratan en Consejo de Ministros? ¿Cómo es posible que los importantísimos é inmensos negocios que en el Consejo de Ministros se tratan, dada la forma en que esto se hace, se sometan á los rigores de un acta y á las consecuencias de una certificación de esa misma acta? Es de todo punto imposible. Así es, que eso no sucede porque no debe ni puede suceder.

De manera que lo que yo deseo hacer constar aquí es que esa omisión á que se hace referencia, lejos de ser una falta, es una cosa que no tiene nada de particular, y que no había por esto el más pequeño motivo para que el Sr. Calbetón hiciese en contra de este expediente deducciones fundadas en dicha omisión.

Creo, pues, haber demostrado suficientemente que el Gobierno no ha incurrido en responsabilidad ninguna. (*El Sr. Calbetón*: Pido la palabra.) Y sobre todo, puedo asegurar al Congreso una cosa que le será agradable saber, y es, que suceda lo que sucediere con esa sociedad, en ningún caso, de ninguna manera y por ningún concepto padecerán en lo más mínimo los intereses del Estado; podrán padecer y quebrantarse más ó menos los intereses particulares de los comprometidos en esa sociedad, pero lo que es los intereses públicos están completa y perfectamente asegurados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

El Sr. **CALBETON**: Yo he pedido la palabra para rectificar.

El Sr. **LA SERNA**: Ruego al Sr. Presidente se sirva disponer que el Sr. Secretario dé lectura al artículo 164 del Reglamento.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Valdeiglesias): Dice así: «En el día señalado por el Gobierno, para la interpelación, el Diputado la explanará en los términos que tenga por conveniente; el Gobierno contestará, y el Diputado interpelante ó cualquiera otro podrá replicar; pero luego que hayan hablado tres Diputados, y contestándoles el Ministerio, si lo cree oportuno, podrá preguntarse si se pasará á otro asunto.»

El Sr. **LA SERNA**: Pido la palabra sobre ese artículo.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **LA SERNA**: Nada más lejos de mi ánimo, Sr. Presidente, y Sres. Diputados, que levantarme para censurar la conducta del Sr. Presidente, ni mucho menos para desconocer la rectitud, imparcialidad y justicia con que dirige los debates é interpreta el Reglamento. Pero como quiera que aquí se ha anunciado una interpelación, y en esa interpelación, según taxativamente determina el artículo que acaba de ser leído, podrá preguntarse á la Cámara si se pasa á otro asunto cuando hayan hablado tres señores Diputados, entendemos nosotros que, más que por el hecho en sí, por el precedente, conviene hacer la aclaración que yo, por mi parte, voy á hacer ahora.

Si necesidades de otra índole, que el Sr. Presidente en su alto criterio sabrá apreciar perfectamente, exigen que esta interpelación se suspenda y continúe mañana, paréceme á mí que no habrá inconveniente en acceder á ello por parte de la minoría que la ha anunciado y ha comenzado á explanarla; pero dejando antes que, por lo menos, el Sr. Diputado que ha explanado la interpelación rectifique los conceptos últimamente emitidos por el Gobierno; y digo por el Gobierno, porque, á juzgar por las frases del Sr. Ministro de Fomento, el Gobierno no ha hablado hasta que ha hablado S. S.

Queremos, por lo tanto, Sr. Presidente, no sentar precedentes. Su señoría sabe muy bien, y también lo sabe la Cámara, que es antigua costumbre en estos casos, y está además prescrito en el Reglamento, que las interpelaciones sigan estos trámites, y que sólo cuando pasan en el día siguiente al orden del día, queda reservado á la autoridad y al sereno juicio del Sr. Presidente, el señalarlas lugar oportuno en los debates.

Vuelvo á decir que no hay en nosotros propósito de formular ninguna censura; no puede estar en nuestro ánimo, y mucho menos que en el de nadie en el mío, censurar al Sr. Presidente de la Cámara, tanto por ser el Presidente, como por ser persona de los altos merecimientos que adornan á S. S.; pero nos conviene dejar bien sentado el derecho que nos asiste, del cual podemos, sin embargo, hacer renuncia en este momento, pidiendo sólo al Sr. Presidente, como ya he dicho, que permita al Sr. Calbetón rectificar alguna de las afirmaciones expuestas por el Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Como el Sr. Diputado no ha invocado ningún derecho ni señalado ningún artículo del Reglamento que á su juicio haya sido violado por el Presidente, sino que ha manifestado la extrañeza con que ha visto que esta discusión se suspendía en la forma en que se ha hecho, cúmpleme indicar á S. S. que sin duda estaba ajeno ó no tenía conocimiento de lo que se había tratado de antemano, porque al suspender la discusión, el Presidente no hacía más que deferir á los deseos de los compañeros de S. S.; pero basta que S. S. reclame y que ninguno de sus compañeros haya salido á la defensa de aquel mismo derecho que en forma de ruego habían invocado de la Presidencia, para que el Presidente se atenga por completo al cumplimiento del Reglamento y continúe la interpelación pendiente.

El Sr. Calbetón tiene la palabra.

El Sr. **CALBETON**: El Sr. Presidente me permitirá que yo aclare ó ponga de manifiesto lo que ha sucedido hoy, y que desconocía por completo el señor La Serna y casi todos los compañeros de esta minoría, porque han venido llegando cuando la discusión estaba comenzada. Había yo convenido personal y particularmente con S. S., de acuerdo con el Sr. Ministro de Marina y con algún querido compañero como el Sr. Calderón, en que después de consumido el primer turno y de hechas las oportunas rectificaciones, se suspendiera esta interpelación para dar lugar á que se continuase otra que está pendiente en la orden del día, y en la cual tienen interés varios Sres. Diputados que se sientan en todos los lados de la Cámara. En cuanto el Sr. D. Agustín La Serna, mi querido amigo y compañero, se ha levantado á pedir que se leyera ese artículo del Reglamento, en dos

palabras le he dado cuenta de este acuerdo, y ya ve S. S. cómo, atemperándose estrictamente á aquello que había sido convenido entre la Presidencia y mi modesta persona, no ha hecho más que decir cuáles eran los precedentes en esta clase de asuntos y recabar para mí, haciendo, gustosísimamente por mi parte, de defensor y procurador de mis derechos, que S. S. me concediera el de hacer las rectificaciones que yo creía precisas al Sr. Ministro de Fomento. Creo que de esta suerte he salvado absolutamente todos los compromisos que tenía con S. S., y que estoy dispuesto á cumplir y mantener; y para hacerlo todavía mejor, voy á ser brevísimo, ó á sentarme, como quiera S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á S. S. que no se moleste y use de su derecho con toda la extensión que guste, porque la interpelación ha de seguir su curso.

El Sr. **CALBETON**: Estoy á las órdenes del señor Presidente; pero conste que no tengo absolutamente culpa ninguna en lo que ha pasado.

El Sr. Ministro de Fomento, mejor dicho, el Gobierno, por los labios del Sr. Ministro de Fomento, ha hecho aquí una lastimosa confusión de materias jurídicas que verdaderamente me sorprende y me admira, partiendo de persona tan autorizada como S. S., que ha ocupado tan brillante posición en el foro español, que debe siempre ocuparla y que ha estado á punto, por segunda vez, de ser nada menos que Ministro de Gracia y Justicia. Negar, Sres. Diputados, la eficacia de las sociedades colectivas, manifestarse en absoluto desconocedor de lo que es ese género de sociedades, y por consiguiente, de los artículos del Código de comercio que aprendemos en las cátedras, eso será propio de cualquiera que no tenga el título profesional que tiene S. S., pero no lo es, ciertamente, de S. S. Me expreso en estos términos, porque S. S. ha sido muy duro conmigo, y yo acostumbro siempre á replicar en el mismo tono en que me hablan; á la dulzura, con la dulzura; al ataque violento é injustificado, con palabras violentas también; y en este caso me veo precisado á contestar de la manera que lo hago.

Los Sres. Martínez Rivas y Palmers, ¿constituían sociedad colectiva? ¿Sí ó no? ¿Qué es la sociedad colectiva? ¿Es sociedad colectiva aquella en que los socios responden de todos los compromisos que la sociedad adquiere, no solamente con los bienes aportados al acervo común, sino también con los bienes personales que tengan, habidos y por haber? ¿Es la sociedad anónima, por el contrario, un conjunto de personas que se desconocen, pero que aportan un capital para un fin determinado, y que en el momento en que este capital es inferior á las obligaciones de la sociedad, queda ésta en quiebra y los acreedores burlados? ¿Sí ó no? Su señoría no puede contestar que no.

Pues entonces, y dados estos principios elementales de derecho, ¿cómo se atreve S. S. á calificar de ridícula la cláusula 44.ª de la escritura de 1.º de Julio de 1889, y á decir, con salvedades y reticencias peores que la acusación misma, que puede servir como de cubierta de la inmoralidad?

Pues si la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers se formó con este carácter, y así se hizo constar en escritura pública; si con este carácter se presentó ante el Estado á contratar y si con arreglo al Código de comercio los socios colectivos responden con los bienes que aportan á la sociedad y con sus bienes habidos y por haber, ¿es ridícula la cláusula en que se copia textualmente los preceptos del Código, y se atreve S. S. á llamar ridículo al Código mismo? Es verdaderamente lastimoso, como S. S. acostumbra á decir, y es más propio de Perogrullo, que no lo que S. S. me ha atribuído, el afirmar, como S. S. ha afirmado, que en las cláusulas novadas por acuerdo del Consejo de Ministros, se han consignado mayores garantías á favor del Estado que las que contenía la cláusula 44.ª de la escritura de 1.º de Julio de 1889. ¿Y qué es lo que dice esa cláusula? Porque voy sospechando que S. S. no la ha leído. Dice que los Sres. Martínez Rivas-Palmers responderán con sus terrenos, astilleros, fábricas, herramientas y bienes habidos y por haber. ¿Qué es lo que dice la nueva escritura, la de la sociedad de los astilleros del Nervión? Que responden al cumplimiento y garantía de este contrato los terrenos y astilleros del Nervión. Es decir, que la garantía primera, la de la cláusula 44.ª, que comprendía, además de los terrenos, de los astilleros, etc., los bienes personales de los señores Martínez Rivas y Palmers, es para S. S. una garantía menos eficaz que la que hay ahora, cuando ahora los Sres. Martínez Rivas y Palmers tienen bienes que quedan independientes en absoluto de los bienes propios de la sociedad anónima.

Verdaderamente S. S. ha estado cruel con el señor Martínez Rivas al calificar de ridícula esa cláusula, porque todo el mundo sabe que ese señor es una persona respetabilísima, y á consecuencia de su respetabilidad y de su honorabilidad el Estado le adjudicó, como dije al principio, por concurso la construcción de los cruceros y aceptó su proposición, aun cuando el importe que fijaba por los cruceros era más elevado que el que constaba en otras proposiciones hechas por sociedades anónimas, por sociedades de esas que á S. S. parece que le ofrecen más garantías que las colectivas. Pues si se tuvo en cuenta en ese concurso la respetabilidad y si se tuvo en cuenta la riqueza de los Sres. Martínez Rivas y Palmers, ¿con qué derecho se atreve á decir el señor Ministro de Fomento que eso es completamente ilusorio, que eso es ridículo? ¿Es que S. S. quiere hacer á los Sres. Martínez Rivas y Palmers el poco favor de suponer que se iban á alzar con sus bienes ó que no los tenían, y que esa promesa contenida en la cláusula 44.ª no iba á ser traducida con hechos en la escritura correspondiente y en el Registro de la propiedad?

Pues yo, que tengo otra idea de esos señores, no sigo á S. S. por ese camino. Yo creo que estarían mucho mejor garantidos los intereses del Estado con los bienes personales de esos caballeros, que no con los de la sociedad denominada Astilleros del Nervión. Pero á estas fechas no sabemos qué propiedades de esa sociedad Astilleros del Nervión han pasado por el Registro de la propiedad, ni cuáles son. Hable el Gobierno, hable el Sr. Ministro de Fomento; díganos qué bienes son los que están inscritos como del dominio de la sociedad Astilleros del Nervión, qué valor tienen en compra y cuál es la garantía hipotecaria que sobre ella pesa (esa ya sabemos que es de 30 millones de pesetas), para averiguar si efectivamente los terrenos esos, son de la propiedad de la sociedad Astilleros del Nervión y si representan ese capital que aparentan garantizar.

Por lo demás, S. S. cree que yo he demostrado poco vigor al hacer afirmaciones relativas á las alteraciones que aparecen en ese documento; á otros les habrá parecido excesivo; á mí me ha parecido bastante el que he empleado. Esa es cuestión de apreciación, y por tanto, yo no me he de enfadar porque S. S. haya dicho que he estado dulce y manso al juzgar ese asunto. Lo que yo he hecho ha sido exponer la verdad, decir lo que ahí aparece.

Me dice S. S.; pero ¿qué importa que en dos sellos oficiales, no en uno solo, haya dos cifras alteradas? Podrá no importar. ¿Yo qué sé? ¿Es mi misión acaso la de averiguar por qué se ha hecho eso? No; mi misión no es esa. Esa sería la misión del Gobierno. Por eso he dicho yo, Sr. Ministro, en mi discurso, que si yo fuera juez y me encontrase con un documento de esa especie en un pleito, diría: alto el período de prueba, alto el pleito, y vamos á ver si ese documento es ó no verdadero y si tiene ó no eficacia legal. Yo no hago más que decir lo que ahí sucede. Dice S. S. que es una alteración inocente, y yo lo creo sin dificultad alguna; se lo concedo á S. S. Pero la alteración ahí está; y cuando de esa manera hiere tan vivamente la vista de los que cogen el expediente en la mano, tiene que formarse una pésima idea de la formalidad empleada en la sustanciación del mismo.

Respecto del acuerdo del Consejo de Ministros, aquí hay bastantes ex-Ministros, y todos están en discordancia con S. S. Yo no hablo con una sola persona que no me diga que S. S. está perfectamente equivocado; que ahora se hacen por el Gobierno conservador cosas que no se han hecho nunca por los Gobiernos que le han precedido; que jamás, ni aun tratándose de asuntos de Marina, cuando se trata del departamento de un Ministro determinado y se toma un acuerdo, jamás ese Ministro redacta el acuerdo, sino que lo hace otro cualquiera; y todos, absolutamente todos los acuerdos tienen que llevar alguna garantía de autenticidad, algún signo de formalidad, y llevan el sello de la Presidencia del Consejo de Ministros, y hasta la media firma del Ministro que, sin ser secretario, hace funciones de tal, dentro de esa alta Corporación administrativa que se llama Consejo de Ministros. Esto es lo que he dicho; esa es la informalidad que he señalado. Pero esto es lo de menos. Lo más grave es lo que S. S. ha confesado y ha confesado el Gobierno todo, que se ha modificado el contrato contra el parecer del asesor, contra el parecer del Consejo Superior de la Marina, y que hoy no hay más garantía para los intereses del Estado que le hipoteca, constituída ó por constituir, sobre los terrenos de la sociedad Astilleros del Nervión. Es decir, que si esos terrenos son de la sociedad Astilleros del Nervión, como yo supongo, aunque lo ignoro, porque no me han traído SS. SS. ningún documento legal en que así se justifique; si con efecto hay constituída una hipoteca de 30 millones de pesetas, si por estas ó por las otras causas, por las desgracias que afligen al país ó por otras circunstancias que suelen ocurrir muy á menudo en las sociedades anónimas, ésta no cumple los compromisos que tiene contraídos con el Estado, el Estado se quedará con los astilleros, que es lo más que puede hacer. ¿Es verdad? ¿Y qué se adelanta con esto? Tenemos tres astilleros oficiales; hay respetables autoridades de Marina que dicen que sobra uno; algunos juzgan que sobran dos; pero de todas maneras, un cuarto astillero no resarciría en nada al Estado de los perjuicios inmensos que le había de reportar el no tener los tres cruceros con faja blindada, para cuya obtención se hizo la escritura de 1.° de Julio de 1889.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Siento en el alma que á S. S. haya mortificado la dureza de mi frase. Digo esto, porque no he tenido el más ligero propósito de molestar á S. S. Mi frase es, en efecto, un poco dura; mi intención no lo es tanto; pero como S. S. no está obligado á conocer esto, yo con toda sinceridad modifico ó suavizo cualquiera cosa que á S. S. haya podido molestarle, aunque examinando mi conciencia, creo que en esto hay algo más de susceptibilidad que de otra cosa; pero recojo y suavizo todo lo que S. S. crea que debe suavizarse.

Su señoría me ha devuelto los ataques con una dureza que yo pudiera creer superior á la dureza que yo hubiera empleado; pero estoy algo avezado á los debates, y pocas veces hago caso de eso. Me molesto cuando creo ver en la intención del orador algo que me mortifica; cuando estoy seguro de que su intención no es malsana, me cuido poco de la frase.

Si todo fuera tan fácil de arreglar como ésto, quedaríamos todos contentos; pero lo de la inteligencia de las cláusulas del contrato no es tan fácil de arreglar, y aquí no puedo dar á S. S. una satisfacción tan cumplida. Su señoría ha exagerado mis merecimientos; pero es verdad una cosa, y es, que yo no puedo ignorar los elementos del derecho, porque por mi manera de vivir, por mi profesión, por los cargos que he desempeñado, tengo obligación de conocerlos. Ahora bien; ¿qué tiene que ver esto con la inteligencia de las cláusulas del contrato? ¿Es que, por ventura, estábamos aquí en una discusión sobre las sociedades colectivas en general y sobre la manera de definirlas el Código de comercio? ¿Estábamos en eso? Pues yo no lo había advertido. Si llegáramos á eso, yo diría algo, porque nadie me ha impuesto la obligación de que me guste la manera de estar establecidas en el Código de comercio las sociedades colectivas, y además no tengo por qué ocultar que casi todo el Código de comercio está mal redactado. Me parece que casi todo el Código de comercio está impropiamente redactado; por consiguiente, no sólo en ese punto concreto, sino en otros muchos más, si se tratara de una obra de crítica, habría de ser duro y habría de pedir que se hicieran reformas de acuerdo con lo que exigen los intereses mercantiles, casi siempre desconocidos en el Código, y la índole de las sociedades modernas, que nos marca ciertas modificaciones si hemos de vivir con arreglo á lo que las mismas imponen.

No se trata de eso; se trata de un Gobierno que celebra un contrato en el que se comprometen ó pueden comprometerse gravemente los intereses públicos, y que busca garantías; se trata de un Gobierno que en uso de una prudencia natural y de la discreción que se debe exigir á todo Gobierno, quiere garantir las consecuencias posibles, probables, de un mal resultado, y procura preverlas. Esta es la cuestión, y vamos á examinar si el Gobierno liberal ha sabido llevar á cabo lo que se proponía. Cuando se

trata de garantizar un contrato, ¿qué hay que buscar, en primer lugar, aunque parezca una verdad de Perogrullo lo que voy á decir? Pues la garantía. ¿Y qué es una garantía? Es algo eficaz, algo concreto, algo decisivo, utilizable para resarcir pérdidas ó desastres en el negocio que se garantiza. (*El Sr. García San Miguel*: Eso hay que aplicarlo á la garantía técnica.) Ya hablaremos de eso, que no ha nacido de la imaginación de este Gobierno, sino que viene de atrás. (*El Sr. García San Miguel*: Es de ese Gobierno.) Repito que hablaremos de eso; hay tiempo para todo. (*El Sr. García San Miguel*: No existía esa condición en el contrato primero; vino en el segundo.—*El Sr. Ansaldo*: Es la condición conservadora.—*Rumores*.) Me desvían SS. SS. de la idea que estaba emitiendo, y no me conviene apartarme de ella; estaba sosteniendo que al Gobierno se le había ocurrido garantizar las consecuencias de este contrato, y este pensamiento me parecía bueno; pero iba á buscar si había sido en la práctica tan afortunado, y creía que no: que garantía es aquello eficaz, concreto, y positivo que resarce y responde de manera tangible á las consecuencias perjudiciales del contrato que garantiza. Y esa garantía, ¿la tendría como tal nadie en sus intereses particulares, si se refiriese, sin concretar nada, á los bienes personales de los contratantes, y á los futuros que puedan tener? (*Un Sr. Diputado*: Sí; ¡ya lo creo!) ¿Sí? Pues yo no prestaría ni dos céntimos con esa garantía. (*Rumores*.) Para eso prestaría sin ninguna. (*Rumores*.) Quiere decir, que hay gustos para todo.

Pero yo no tendría por garantía, ni aconsejaría á nadie que la tuviese, la de bienes no definidos ni concretos, y la de bienes futuros y contingentes por lo mismo. ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno liberal? Sencillamente otorgar un contrato sin garantizarlo, puesto que no acertó con la garantía.

Porque la Cámara ha de saber con extrañeza sin duda ninguna, porque piensa otra cosa y está equivocada, que por consecuencia del primer contrato no hay hipoteca ninguna, ni grande ni pequeña; de manera que tan cuantiosos intereses y empresa tan vasta han quedado confiados en absoluto á la respetabilidad personal de los dos contratantes, el Sr. Martínez Rivas y el Sr. Palmers. Esto se puede hacer de buena fe, yo no lo dudo, pero esto no acredita la perspicacia, ni la sagacidad, ni la discreción del Gobierno que tal cosa hace; sobre todo, cuando se trata de intereses particulares, de intereses íntimos, puede uno fiarse de quien quiera; pero cuando se trata de intereses públicos y de intereses ajenos, no puede uno fiarse de nadie.

Ahora bien; sean cualesquiera las condiciones personales del Sr. Martínez Rivas y del Sr. Palmers, ¿qué derecho tenía el Gobierno para imponer la confianza que él tuviera en esos señores á los Gobiernos sucesivos y á la Nación entera? ¿En qué libro ha visto escrito semejante cosa, ó en qué tradición respetable ha encontrado S. S. que un Gobierno puede, tratándose de intereses concretos y cuantiosísimos, imponer á la Nación por toda garantía la responsabilidad personal de una ó dos personalidades? Eso no se ha visto nunca, y repito: sólo salva al Gobierno la rectitud de su intención y el haberlo hecho de buena fe; pero que no se nos ataque á nosotros, y se nos pida además que reconozcamos una previsión, una sagacidad y una oportunidad que no han existido.

¿Qué ha hecho, en cambio, este Gobierno? Sustituir esa responsabilidad indefinida, indeterminada, incompleta, por una garantía completa, determinada y en armonía con la importancia del contrato. De suerte que, si en esto hay responsabilidad, paréceme que cualquiera puede aceptarla con gloria y con orgullo.

Esta es la cuestión toda entera. Yo no desconozco el artículo de la ley que habla de una responsabilidad general en las sociedades colectivas, que es la enunciación de un precepto sencillísimo aplicable á todas las obligaciones personales del hombre que tiene con que responder á una obligación suya; pero esto está ya descartado del lenguaje jurídico; descartado, sobre todo, de la aplicación diaria. Hoy ya no nos contentamos con pedir una obligación moral, personal y eterna hasta que se extinga la vida; hoy pedimos una finca, dos ó tres para garantizar un préstamo ó cualquier contrato. Si el Gobierno hubiera hecho una cosa semejante, yo le aplaudiría; pero como no lo ha hecho, repito que me parece que hago todo cuanto puede hacer un hombre que se estima reconociendo la rectitud y buena intención en el adversario; pero no puedo llegar hasta reconocer una perspicacia de que no ha dado muestras.

Yo no he entendido bien, y aquí voy á terminar, lo que ha dicho S. S. respecto al poco favor que yo hacía al Sr. Martínez Rivas no reconociendo su honorabilidad.

No creo que de mis labios se haya escapado la más pequeña palabra de donde pudiera deducirse un cargo semejante. Por consiguiente, no habiendo estado en mis labios ni en mi intención cosa que se parezca á lo que ha dicho el Sr. Calbetón, no sé por qué me lo ha dicho S. S. Pero es que á mí me gusta abordar las cosas de frente, con toda claridad y precisión. Si yo no reconociese aquí la honorabilidad del Sr. Martínez Rivas, estaría en mi derecho, estaría en su derecho el Gobierno, porque no tiene que hacer esa declaración tratándose de actos públicos. ¡No faltaba más sino que el Gobierno, por creer honorable á una persona, le fuera á confiar los más altos destinos é intereses del Estado! El Gobierno, para no verse en el caso de llegar á otorgar esas concesiones tan peligrosas é injustas, no puede hacer declaraciones de tal índole. Así es que si yo me negase hoy á reconocer aquí la honorabilidad del Sr. Martínez Rivas, estaría en mi perfectísimo derecho, sin inferirle por eso el menor agravio. Lo que un Gobierno no puede hacer es imprimir un borrón sobre la conducta de nadie; pero hacer cuestión de la honorabilidad, no viene á cuento ni hay para qué. Pero conste que no he dado el menor motivo, el más pequeño pretexto para semejante cosa. Yo dejo al Gobierno que ha otorgado el primer contrato toda la responsabilidad de creer que intereses de tanta cuantía como los que jugaban en él, pueden confiarse solamente á la respetabilidad y honorabilidad de una ó dos personas.

Y vamos al último límite, vamos á la garantía técnica. Sus señorías lo han tomado á chacota. Yo no encuentro en esto nada de particular; lo que me parece es, que debieran haberlo tomado á chacota mucho más antes, y entonces el resultado hubiera sido mejor. Pero ¿es que se atreven los individuos de aquel Gobierno á decir aquí ahora, ante el Parlamento, que ellos no han tenido en grandísima cuenta para aceptar el contrato en favor de la casa Rivas-Pal-

mers, la capacidad supuesta ó real del Sr. Palmers? ¿Es que realmente el Gobierno aquél se propone decir aquí al Parlamento que no ha tenido en cuenta la capacidad técnica del Sr. Palmers para otorgar el contrato á favor de esa casa, postergando otras proposiciones que pecuniariamente eran mucho más ventajosas? Pues si aquel Gobierno no ha estimado dicha capacidad técnica, ya que había otras proposiciones más favorables, ¿en qué se ha fundado para otorgar el contrato á la casa Rivas-Palmers? ¿Es que tiene esto contestación? ¿Es que ha habido otras causas secretas? Pues si no ha habido más que lo que creo que ha debido haber, que es, primero, la capacidad pecuniaria de la casa Martínez Rivas, tan considerable como la de cualquiera otra, y después la capacidad científica del Sr. Palmers, que en todo caso sería la que inclinaría la balanza de su lado, es obvio que el Gobierno liberal tuvo por factor muy importante ese tecnicismo de que ahora sus amigos se burlan.

Pues si eso es verdad, ¿quién ha creado esa capacidad técnica? ¿Este Gobierno, que dice que se sostenga lo hecho, ó el anterior, que es el que realmente tuvo esa capacidad en consideración para hacer este contrato?

Quiere decir que no hay motivo para que S. S. nos acuse; porque donde quiera que S. S. lleve sus observaciones, allí las podemos rebatir victoriosamente de modo que á nadie quede duda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para rectificar, tiene la palabra el Sr. Calbetón.

El Sr. **CALBETON**: Mi querido amigo el señor Puigcerver me ahorra el disgusto de molestaros otra vez con mi desaliñada palabra. Él con más autoridad que yo, como Ministro que fué del Gobierno que hizo la concesión, explicará cuáles son las condiciones con que esa concesión se hizo, y á mí me resta sólo decir brevísimas palabras al Sr. Ministro de Fomento.

¿Será posible que S. S. quiera hacernos creer, ó quiera hacer creer á la opinión pública, que la trasformación de la sociedad Martínez Rivas y Palmers en la de Astilleros del Nervión se ha hecho porque SS. SS. no encontraron bastante garantía en la primera sociedad colectiva que había, é iban á buscarla mayor en la segunda? ¿Será posible que quiera S. S. hacernos creer esto, cuando consta en el expediente que los contratistas fueron los que lo pidieron, y no el Gobierno? ¿Quién va á ser tan cándido que crea á S. S. cuando dice que lo que se ha hecho ha sido para que el Estado tuviera una mayor garantía?

Y voy á lo segundo: la garantía técnica. Me parece que yo ya había explicado algo de esto; pero debo haberlo hecho con alguna confusión cuando S. S. no me ha entendido. La garantía técnica tenía su razón de ser en cuanto estaba apoyada en una garantía material; porque en esa cláusula, Palmers respondía con sus bienes propios, con sus bienes particulares, de la gestión y de los compromisos de la sociedad. Así que esa garantía técnica de Palmers podía hacerse efectiva inmediatamente en los bienes materiales de Palmers, y entonces la condición ó lo que pedía el Gobierno anterior, lejos de ser cosa incongruente, era perfectamente aplicable; pero como el Gobierno anterior á éste de que forma parte S. S., ha quitado la base de ese contrato al suprimir la responsabilidad material de Palmers, ha quedado en el aire la garantía técnica.

Y como quiera que el Sr. López Puigcerver va á hacer uso de la palabra, él con mejores condiciones y con más autoridad que yo rebatirá los argumentos de S. S.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. López Puigcerver tiene la palabra.

El Sr. **CELLERUELO**: Señor Presidente, la tenía yo pedida antes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Señor Celleruelo, la discusión nace de una alusión personal para el Sr. López Puigcerver, que acaso no tenga oportunidad después.

El Sr. **CELLERUELO**: El Sr. López Puigcerver pidió la palabra para consumir un turno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Presidente es el que marca el orden de la discusión.

El Sr. López Puigcerver tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Yo ofrezco que no voy á ser muy largo, y tendrá ocasión el Sr. Celleruelo de que el Congreso pueda oir su elocuente palabra.

No pensaba intervenir en este debate; pero me han movido á ello las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Fomento, el cual parece que está contagiado del espíritu que reina en ese Gobierno de no defender sus actos, y limitarse cuando se ve atacado á buscar una correlación, algo que le libre de responsabilidad, haciendo sus actos solidarios con los del partido liberal.

Porque es muy notable lo que está ocurriendo con ese Gobierno. Se hace una conversión de la deuda de Cuba, funestísima y criticada por todos, y en seguida ese Gobierno, en lugar de defenderse, viene á decir: no; yo comparto la responsabilidad con el partido liberal, puesto que este partido pidió y obtuvo una autorización. Esto es lo mismo que á aquel á quien se le entrega una espada para defenderse, y en lugar de esgrimirla cogiéndola por el puño, la toma por la hoja y se hiere; culpe á su torpeza, no al que le entregó el arma.

Otro día se trae una ley desdichadísima para prorrogar el privilegio del Banco de España, ley que ha causado tantos daños y males al país, males que le anunciamos, y dice ese Gobierno: no; yo comparto la responsabilidad con el partido liberal, porque éste trajo también una ley sobre el Banco; es verdad que era distinta; pero en fin, yo comparto la responsabilidad con este partido.

Se hace un empréstito ruinoso y que es un verdadero fracaso, y dice el Gobierno: yo no soy solamente responsable; lo es también el Gobierno liberal; y el resultado es, que no defiende sus fracasos ni sus errores, ni los explica al país, sino que viene siempre á decir: el partido liberal es solidario conmigo en todas estas responsabilidades.

Pues bien; discutamos todos esos actos, y si en alguno se cree que pueda haber responsabilidad para el partido liberal, venga el debate, que aquí estamos todos para defenderlos y explicar nuestra conducta; pero conste que nosotros no somos solidarios poco ni mucho de vuestros errores ni de vuestros fracasos. *(Muy bien, muy bien, en la minoría liberal.)*

Ese sistema es el que ha adoptado hoy el Sr. Ministro de Fomento; porque S. S. podía haber defendido al Gobierno, si defensa tiene en este desdichado asunto; pero lo que no podía S. S. es venir á decir

que el partido liberal había hecho un contrato que no era conveniente á los intereses públicos, y haber lanzado todas las censuras que ha dirigido contra el contrato primitivo, para tratar de que no se discuta el acto que aquí es objeto de la interpelación: el acto realizado por ese Gobierno.

Distingamos. ¿Era malo el primitivo contrato? Pues vamos á discutirlo. ¿Por qué no lo discutísteis entonces? ¿Cómo no tuvísteis una palabra de censura para él? ¿No teníais Diputados en el Parlamento? ¿No nos estábais haciendo una oposición vivísima? Pues si este contrato era tan malo, ¿por qué lo dejásteis pasar sin discusión? ¿No fué público? ¿No se había oído á los Centros técnicos? ¿No se había hecho gran luz sobre él? ¿Cómo, pues, venís ahora, cuando habéis cometido un error, á decir que ese error se debe á que el primitivo contrato era malo? Pues vamos á discutirlo cuando queráis; dispuestos estamos; pero hoy vamos al objeto de la interpelación; porque es muy socorrido, cuando un Gobierno se ve atacado, cambiar el tema de discusión y llevar el debate por otros caminos.

Aquí hay dos cosas: contrato celebrado por el Gobierno del partido liberal, y modificación, novación de ese contrato, hecha por el actual Gobierno; es decir, no por el actual Gobierno (porque yo comprendo que el Sr. Linares Rivas se encuentra en gran aprieto para defender actos que no se han realizado durante su gestión ministerial), sino hecho por el Gobierno anterior.

Respecto del contrato celebrado por el Gobierno del partido liberal, yo creo que no es este el momento de discutirlo, aunque estoy dispuesto á hacerlo si el Gobierno quiere; sólo voy ahora á recoger algunas de las censuras que ha dirigido S. S. á aquel contrato.

Su señoría ha dicho que aquel Gobierno, al exigir la garantía que exigió, hizo una cosa ridícula y que no daba bastante seguridad á los intereses del Estado. Pues á esto ha contestado S. S. mismo, porque ha dicho al final de su discurso que los intereses del Estado están completamente asegurados y completamente garantidos. ¿Es esto cierto, Sr. Ministro de Fomento? ¿Están completamente garantidos los intereses del Estado? (*El Sr. Ministro de Fomento*: Ahora.) A eso voy. Pues si hoy que habéis quitado una parte de la garantía están garantidos esos intereses, ved cuánto no lo estarían antes. (*Muy bien, muy bien, en la minoría liberal.*) Por esto es inútil que yo me detenga en el examen de aquel contrato. Se trataba de una obra importantísima que valía muchos millones y que no podía menos de preocupar hondamente á todos los individuos que componían el Gabinete encargado de hacer aquel contrato. Se hizo concurso y no subasta, yo creo que con el aplauso de todos, porque en estas cuestiones ha de considerarse no sólo la garantía material, sino la moral; no es sólo la cantidad que se consigna como fianza para la ejecución de la obra, sino que es muy de apreciar, Sr. Ministro de Fomento, la respetabilidad de las personas que van al concurso; y S. S., que es Ministro de Fomento, estoy seguro que con todas las fianzas y con todas las garantías materiales, optaría muchas veces en los concursos por casas respetables antes que entregarlos á otras casas de menos respetabilidad aunque dieran una fianza material igual.

Desde el momento, pues, que aquel Gobierno hizo el concurso, declaró ante el país y dijo á la opinión pública, que lo que quería era buscar algo más que la garantía material: que quería la garantía moral de las personas que se habían de encargar de la ejecución de esa obra pública. Y aquí tiene explicado S. S. por qué se hizo aquel contrato en forma de concurso y no en forma de subasta. El actual Gobierno, ó mejor dicho, el anterior, ha prescindido de la garantía moral y se limita á la material. Pero vamos más allá. Su señoría dice: ahora están perfectamente garantizados los intereses del Estado, porque hemos adscrito, digámoslo así, bienes determinados al cumplimiento de este contrato. Y yo pregunto al Sr. Ministro de Fomento: ¿hay alguna finca, hay algún bien, hay algún valor que haya quedado adscrito á este contrato que no lo estuviera ya por el contrato realizado por el Gobierno liberal? ¿Sí ó no? (*El Sr. Ministro de Fomento*: Todos.) ¿Todos? ¿No estaban adscritos todos? (*El Sr. Ministro de Fomento*: Ninguno.) Su señoría entonces no ha leído la cláusula. Lo estaban todos. (*El Sr. Isasa*: Eso no es una hipoteca.) ¿Que eso no es una hipoteca? ¿Quién ha dicho eso? (*El Sr. Isasa*: Yo. Pido la palabra.) Yo siento que una persona que tiene tantos conocimientos jurídicos como el Sr. Isasa, diga eso. Cuando un Gobierno contrata con una empresa y dice que son garantía de aquel contrato los terrenos de los astilleros, ¿no establece un vínculo de derecho que obliga á la empresa á formalizar de un modo eficaz la garantía que expresamente se convino? No tiene derecho el Estado á obtener la constitución de esa garantía de modo que sea posible su inscripción en el Registro de la propiedad? Pues qué, ¿no existía ese vínculo de derecho sin necesidad de nuevo contrato? (*El Sr. Ruiz del Arbol*: Cuando se hizo el anterior contrato no eran de los Sres. Rivas y Palmers esos terrenos.) Lo que yo digo es que no había ningún bien de los declarados adscritos hoy á este contrato, que no lo estuviera anteriormente.

Todos esos terrenos, todos esos bienes, yo no he examinado el expediente de novación, pero desde luego afirmo que todos estaban sujetos en virtud de aquel contrato. ¿Es que el Sr. Ministro de Fomento ó el Sr. Ministro de Marina entendían que podía faltar alguna formalidad, algún requisito para que se formalizara la responsabilidad directa de esos bienes? Pues en su mano lo tenían, y pudieron, sin limitar la responsabilidad de la empresa, haber realizado la inscripción de esos bienes.

De suerte que hay aquí un contrato por el cual se afectan bienes determinados al cumplimiento de ese contrato, y antes había un contrato á cuyo cumplimiento quedaban afectos esos mismos bienes, y además existía la responsabilidad completa, personal, de los Sres. Martínez Rivas y Palmers; responsabilidad que valdría más ó menos, no entro á calificarlo, pero siempre era una responsabilidad afecta al contrato, y de la cual vosotros habéis prescindido. Esta es la cuestión que hay que examinar. Vosotros, contra la opinión del Consejo Superior de la Marina y contra la del asesor, que creían que no se les debía librar de la responsabilidad directa, habéis librado de ella á les Sres. Martínez Rivas y Palmers. Esta es la cuestión y este es el objeto de la presente interpelación; y no sirve decir que antes estaba mal garantido el contrato, porque si lo está ahora por virtud de los bienes afectos al cumplimiento, antes

lo estaba por todos esos bienes, más por la responsabilidad personal; esto me parece de toda evidencia. (*Rumores y protestas en la mayoría.*)

Entonces, no habéis leído el artículo. ¿Podían, dado ese artículo, disponer de sus bienes los dueños? (*Siguen los rumores.—Algunos Sres. Diputados de la mayoría*: Sí, sí.—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Absoluta y totalmente.) Veo que aquí se niega todo, y es necesario leer los contratos, las cláusulas, y molestar al Congreso con cosas que no debiéramos repetir, porque ya están dichas y sabidas. Pero en fin, vamos á ver lo que dice el art. 44 de la escritura:

«Los Sres. Martínez Rivas y Palmers se obligan al cumplimiento del compromiso que adquieren por virtud de este contrato, con todos los bienes, *terrenos, fábricas, talleres*, herramientas, etc., de su propiedad, *habidos y por haber*.»

¿Quedaban ó no quedaban sujetos? (*El Sr. Isasa*: No.—*Otros Sres. Diputados interrumpen al orador, y el Sr. Presidente reclama el orden.*)

Yo pregunto al Sr. Isasa, que me ha interrumpido, y no me puedo dirigir á todos á un tiempo: ¿cree S. S. que los Sres. Martínez Rivas y Palmers no tenían obligación de responder de todas las consecuencias de este contrato con todos los bienes que hoy están afectos al mismo contrato? ¿Sí ó no? (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Si no tenían los bienes, la responsabilidad sería ilusoria.) Ya he dicho que, señalados expresamente en la cláusula los bienes, el Gobierno tenía derecho á dar forma eficaz á la garantía. Además de esa responsabilidad especial y concreta, tenían otra. ¿Podían tener antes los señores Martínez Rivas y Palmers ni un pie de terreno, ni una acción de minas, ni una propiedad de cualquier género, que no estuvieran sujetos á las responsabilidades, á las consecuencias de este contrato? (*Continúan los rumores en la mayoría.*)

Pero ¿ignoráis acaso lo que es la responsabilidad de una sociedad colectiva? Antes de la novación del contrato hecha por este Gobierno, ¿podían los señores Martínez Rivas y Palmers tener un terreno, una finca, un valor, que dejase de responder al cumplimiento del primitivo contrato? ¿Sí ó no? Y después de la novación del contrato, ¿pueden los Sres. Martínez Rivas y Palmers tener muchos millones, muchas fincas, muchos bienes que no respondan de la ejecución del contrato? ?Si ó no? Pues esta es la diferencia, y esta es la novación que vosotros habéis hecho.

No insisto en los demás detalles de este asunto, porque repito que no venía dispuesto á intervenir en él ni pensaba hacerlo; el Sr. Calbetón era el encargado de hacerlo, y yo sabía que tenía sobradas fuerzas y alientos para por sí solo demostrar lo inconveniente del acto que habéis realizado. Me he levantado únicamente á contestar á las observaciones hechas por el Sr. Ministro de Fomento al seguir ese sistema de defensa, que no puede tener otro fundamento que alejar la discusión de actos propios buscando la discusión de actos ajenos; pero lo vuelvo á repetir: si lo que se quiere es discutir este contrato, venga la discusión, que las personas que formaban aquel Gobierno, lejos de temer la discusión, desean que sus actos se discutan; pero ahora discutimos un acto del Gobierno actual.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Isasa tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **ISASA**: Dispénsenme los Sres. Diputados que les moleste por breves momentos.

Interrumpí al Sr. Puigcerver, y ruego á S. S. me lo perdone, cuando preguntaba si no era cierto que por la cláusula que nos ha leído del contrato celebrado por los Sres. Rivas-Palmers con el Gobierno, habían ó no habían quedado sujetos los bienes de esos señores al cumplimiento de la obligación, y yo dije que no lo estaban; porque, en efecto, me parecía la cosa llana y sencillísima, y creía que á poco que el Sr. Puigcerver, tan competente en esta como en otras materias, reflexionase, comprendería la diferencia que hay de una obligación personal á una obligación hipotecaria, que es todo lo que aquí se discute; discusión que á no ser por la pasión política, que nos suele extraviar, no sé yo que se pudiera sostener en el Parlamento, ni que fuera posible sostenerla ante el más humilde notario, ante el último registrador de la propiedad.

Se trata sólo de saber si el que obliga sus bienes al cumplimiento de una obligación, de esta manera general, obliga algo especialmente, obliga algo que sea más que la mera obligación personal, que existe sin necesidad de que se diga que quedan obligados los bienes al cumplimiento de la obligación; porque si el Sr. Puigcerver no está verdaderamente perturbado en esta discusión, sabe lo mismo que yo, y muchísimo mejor que yo, que todo deudor responde al cumplimiento de sus obligaciones con sus bienes presentes y futuros; y no sólo todo deudor, sino sus herederos y causahabientes, puesto que las obligaciones se contraen por ellos y obligan á ellos y á sus herederos. (*El Sr. Aguilera:* Menos á los accionistas de sociedades anónimas.) Si el Sr. Diputado que me interrumpe tiene un poco de paciencia, ya tendré el gusto de contestarle respecto de lo que sucede con las sociedades anónimas y con las sociedades colectivas, y en qué punto queda la obligación por la trasformación que aquí se hizo de sociedad de una clase á otra. Pero ahora no discutimos eso.

Digo, que todo deudor responde del cumplimiento de su obligación con sus bienes presentes y futuros, y que no es necesario que lo diga el contrato, ni que se exprese en la escritura, con que aquel contrato se celebra, porque eso es propio de la obligación personal, porque sin eso la obligación personal no existiría; pero que con eso, y á pesar de todo eso, y aquí está la diferencia entre la obligación personal y la obligación hipotecaria, el que obliga al cumplimiento de la obligación todos sus bienes, no obliga ninguno de ellos; aquel mismo día, después de celebrar el contrato, puede disponer de todos sus bienes, venderlos, donarlos, enajenarlos, en fin, hacer de ellos lo que quiera, y la escritura, en que tales actos otorgue, será inscrita en el Registro de la propiedad con perfecto derecho por el que contrate con esa persona; y en virtud de esa inscripción, esa tercera persona adquirirá los bienes enajenados, sin que nadie se los pueda disputar; mientras que, cuando la obligación, de puramente personal pasa á ser hipotecaria, y se obligan bienes al cumplimiento de la obligación, para que esta obligación hipotecaria sea efectiva, para que pueda producir todos sus resultados jurídicos y para que pueda obligar á todos, hasta á un tercero que venga á contratar sobre esos bienes, se necesita la inscripción en el Registro de la propiedad; y entonces, sólo entonces, es cuando los

bienes quedan especialmente sujetos al cumplimiento de la obligación.

Por consiguiente, discutir si el haber trasformado una obligación personal en obligación hipotecaria ha sido ó no mejorar las condiciones de esa obligación, y por tanto, mejorar los derechos del acreedor, que en este caso era el Estado, es discutir una cosa evidentísima, es pretender negar lo que á todas luces está claro. La obligación contraída en virtud del primer contrato era puramente personal, no tenía más garantía que la de todas las obligaciones personales; por el segundo contrato la obligación pasó á ser hipotecaria, y entonces fué cuando quedó verdaderamente garantizada. Antes no existía esta garantía, porque no estaban sujetos (y contesto así á la pregunta del Sr. Puigcerver) los bienes de aquellos contratistas al cumplimiento de sus obligaciones, más que por la disposición general de derecho relativa al cumplimiento de todas las obligaciones personales; de manera que podían disponer de ellos libremente, y la disposición, que de ellos hicieran, podría ser inscrita en el Registro de la propiedad, creando derechos á favor de un tercero, con perjuicio evidente del derecho del acreedor, del derecho del Estado.

Yo no había contraído obligación de contestar más que á este punto, ya que no pude contenerme y me permití interrumpir al Sr. Puigcerver, cuando preguntaba si estaban ó no sujetos los bienes, diciéndole que no lo estaban por la primera escritura, si bien lo quedaron por el segundo contrato.

Pero el Sr. Aguilera me ha interrumpido preguntándome si era mayor ó menor la obligación una vez trasformada la sociedad colectiva en sociedad anónima, y la cortesía exige que diga algo en contestación á la pregunta hecha por S. S., aunque lo haré en muy breves términos.

Para el caso de este contrato eran completamente iguales una y otra obligación. Aun en la sociedad anónima hay un capital responsable: el capital con el cual se constituye la sociedad; mientras que en la sociedad colectiva no había más que personas responsables, sin capital ninguno sujeto á verdadera y eficaz responsabilidad. Podrá tener, é indudablemente tenía en este caso, la sociedad colectiva toda la respetabilidad que merezcan las personas, que la constituyen; pero no nos ofusquemos con esto para no comprender bien, para no discutir, como conviene, la cuestión de derecho de que se trata. En la sociedad colectiva son responsables todos los socios solidariamente; es como si uno de ellos lo fuera solo: todos como cada uno de ellos; pero como aquí no se había contraído más que una obligación personal, la responsabilidad no pasaba de esa obligación personal. Al constituirse la sociedad anónima, fué necesario ante todo constituir un capital social, porque sin ese capital la sociedad anónima no existe, y ese fué el primero que quedó obligado, lo que no existía respecto á la obligación de la sociedad colectiva, que era puramente genérica, sin determinación alguna de bienes, y luego quedó además garantizada la obligación por hipoteca especial que se constituyó sobre determinados bienes, ó sobre todos los bienes raíces de esa sociedad anónima.

De manera que, al hacerse el contrato, quedaron estas dos garantías (esto es el *a b c* de todas las obligaciones de las sociedades anónimas): primera, el capital social conocido, que antes no se conocía; segunda, la hipoteca de los bienes hipotecados, comprometidos, inscritos en el Registro de la propiedad, que antes no lo estaban, y por consiguiente no respondían de la obligación.

Dicho esto, podrán comprender los Sres. Diputados si efectivamente se mejoraron ó no á favor del Gobierno las condiciones del contrato.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Voy á decir poquísimas palabras, porque aun cuando había tomado algunos apuntes extensos para contestar á mi amigo particular el Sr. Puigcerver, lo ha hecho en cuanto á lo esencial tan cumplidamente el señor Isasa, que sería amenguar en algo la virtualidad de todo lo que ha expuesto, añadir alguna consideración más. No podía yo, sin embargo, pasar en silencio esta ocasión para recordar al Sr. Puigcerver, que hablaba sin duda á nombre de su partido, con cuánta injusticia me achacaba á mí el grave defecto de no discutir la cuestión que se planteaba en los términos en que se me planteaba, y acudir al remedio conocido de discutir hechos pasados que no tenían congruencia con éste, y que si se querían discutir, que se discutiesen en tiempo y sazón oportunos. ¿No advertía el Sr. Puigcerver que estaba incurriendo en otro defecto mucho mayor del que me achacaba? ¿No advertía el Sr. Puigcerver que cabalmente incurría en el grandísimo defecto de triturar cuestiones que no pueden triturarse, de dividir, de separar cosas que tienen una íntima conexión, un profundísimo enlace, y que fracturadas no se conocen, ó se conocen incompletamente, que es lo peor que puede suceder? ¿Es que yo, por ventura, me acordaba del primitivo contrato por el deseo de extraviar la cuestión, ó más bien, como la Cámara habrá observado, por el deseo de esclarecerla? Si la cuestión se plantea en el terreno propio en que la ha planteado el Sr. Calbetón, de decir: este Gobierno ha hecho una cosa irregular, ha incurrido en responsabilidad, porque ha destrozado una garantía viva, eficaz, oportunísima, dejando ahora imperfecta, incompleta esa garantía, y por consiguiente, en peligro los intereses públicos, ¿cómo se contesta á esto, sino diciendo, primero, que eso que se suponía tan eficaz y tan positivo, no lo es, y segundo, que lo que se ha hecho ahora ha sido garantizar lo que antes no se garantizaba?

De suerte que, ó no hay términos hábiles de discusión, ó para exponer y juzgar los hechos ante el Congreso con toda claridad, no hay más remedio que tomar la cuestión bajo sus distintas fases. ¿Es que S. S. cree que yo he alterado los términos de aquel contrato para deducir consecuencias favorables, que no tendría de otra suerte el contrato actual? Ese sería otro punto de vista; S. S. no me hace ese cargo, limitándose á suponer que no se puede discutir sino lo que afecta á un Gobierno, no lo que afecta á otro, lo cual paréceme un recurso flojo en persona como S. S. Yo, sentándome allí enfrente, no utilizaría semejante medio, sino que acudiría á donde se me llamara, siempre que no fuera en términos incorrectos, aunque entonces es bien seguro que la Presidencia no lo consentiría.

Esto, por una parte. Por otra, es necesario que los señores de enfrente se acostumbren á una cosa que ahora parecen dispuestos á negar: á reconocer la solidaridad que hay entre todos los Gobiernos de la Nación española.

Si para los efectos de la política los Gobiernos varían, para los negocios públicos los Gobiernos están siempre presentes aquí. ¿Se discute un negocio? Lo correcto es no acordarse de quién ha firmado una Real orden ó un Real decreto; lo útil es acordarse solamente de la materia de que se trata, de la forma en que se ha resuelto, de las consecuencias que de esto se han derivado, y, por consiguiente, de la gloria ó de la responsabilidad que pueda caber á todos los que hayan intervenido en esos actos. De esta solidaridad no es posible apartarse, y parece mal sistema el que la minoría liberal se proponga decir á cada instante: no; es preciso hacer una división en los asuntos; ahora se discute lo de ahora, y cuando ustedes quieran se discutirá lo de antes con entera independencia. ¿Consienten eso los negocios? ¿Se pueden partir así? ¿No tienen relación unos hechos con otros? ¿No están relacionados íntimamente? Pues si tienen este enlace, esta conexión, no es posible separarlos, como S. S. propone.

Paréceme que estas sencillísimas observaciones demostrarán que yo no he tratado de hacer cosa que no sea correctísima, y que al hacerla he demostrado de una manera perfecta, que esa responsabilidad que se buscaba en el Gobierno conservador, podría acaso, y aun sin acaso, encontrarse en el partido liberal, puesto que aquél, lejos de haber hecho algo que mereciera los ataques de esa minoría, se había hecho acreedor á sus aplausos; porque el contrato, que bajo sus auspicios se había otorgado, estaba desprovisto de verdaderas garantías, y si ocurría algún fracaso, no había medio de remediar sus consecuencias; y el Gobierno conservador subsanó esa falta estableciendo sólidas garantías con que podrían resarcirse los intereses públicos, si ocurriera la ruina total ó parcial de la Compañía anónima de los Astilleros del Nervión. (*El Sr. Calbetón*: Pidiéndolo los contratistas.)

A esa frase yo podría contestar con la frase vulgar: «hágase el milagro, y hágase como se quiera.» ¿Es que el Gobierno ha dicho en alguna ocasión que él fué quien tomó la iniciativa en este asunto? Porque si no lo ha dicho, ¿á qué viene el cargo? Lo han pedido los contratistas, y al pedirlo y al tener que examinar concretamente el asunto, que estaba ya como archivado, porque había sido llevado á término en lo que se refería al otorgamiento del contrato de formación de la sociedad en tiempo del Gobierno liberal, ha sido cuando se ha observado que el contrato estaba en el aire, que no estaba garantizado de ninguna manera, que podía ocurrir cualquier día un fracaso, sin que hubiese medio de salvar los intereses públicos. ¿Es que se puede culpar á un Gobierno porque, al inspeccionar ese asunto y encontrarse con estas gravísimas faltas, las corrige? ¿Se puede acusar, repito, por esto á ningún Gobierno? Francamente, están invertidos los papeles; si es que hay aquí algún acusado, lo es esa minoría; el Gobierno no puede serlo, y si lo es, lo es injustamente.

El Sr. López Puigcerver sin duda ignoraba lo que ignoraba yo también hasta que he pasado la vista por ese expediente. A mí no se me había ocurrido nunca, lo confieso, que no existiese ninguna garantía formal. Si me hubiesen preguntado, habría respondido, sin vacilar un solo instante, que el contrato de la casa Rivas-Palmers estaba garantizado con una hipoteca mejor ó peor, pero que había una hipoteca en donde se fijaban los bienes que el Gobierno había creído suficientes para las responsabilidades que pudieran deducirse contra esa casa. Por eso decía el Sr. López Puigcerver con tanta seguridad: «Nosotros teníamos garantizado el contrato con una sólida hipoteca; por consiguiente, ¿qué es lo que habéis hecho vosotros disminuyendo la hipoteca, qué es lo que habéis hecho vosotros disminuyendo la garantía? Porque nosotros, no sólo la teníamos de todos los bienes presentes, circunscritos y determinados, sino de todos los que pudieran en lo futuro corresponder á los Sres. Palmers y Martínez Rivas. Si les habéis deducido esos bienes, quiere decir que habéis rebajado la garantía, que habéis disminuído la responsabilidad propia de quien la tenía más grande.» Todo este castillo de naipes se deshace cuando uno examina el expediente, se entera de él y advierte que no se había constituído hipoteca de ninguna clase, que no se había otorgado escritura hipotecaria, ni llevado la inscripción al Registro correspondiente. De suerte que, si el Sr. López Puigcerver hubiera sabido eso, como yo tampoco lo supe hasta el día de ayer, en que creía todo lo contrario, de seguro no habría hecho las observaciones que ha tenido por conveniente hacer.

Y ahora, para terminar, voy á exponer á la consideración de la Cámara la distinta conducta de este Gobierno. Este Gobierno exigió que aquella hipoteca ideal, quimérica y como desvanecida, se concretase en bienes determinados y por cantidad suficiente para garantizar plenamente las responsabilidades que pudieran deducirse del contrato; y después se negó en absoluto á otorgar la escritura, ni aun á pretexto de que luego se otorgaría la hipotecaria correspondiente, sino que exigió que primero se llevaran al Registro todos esos bienes determinados y concretos, que desde entonces quedaron afectos á las responsabilidades del contrato, y sólo después de esa inscripción, y cuando todos los Centros dependientes del Ministerio de Marina han informado que todo staba en regla, ha sido cuando se ha otorgado la escritura de subrogación. Compare S. S. conducta con conducta, y después de compararla, recomiende á su amigo y correligionario Sr. Calbetón que no vuelva á interpelar al Gobierno por un motivo semejante.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: El Sr. Isasa ha explicado ya (y los que interrumpían se habrán convencido de la exactitud de mis afirmaciones, aun cuando ya anteriormente lo estaban, sólo que les convenía hacer ver lo contrario) la diferencia que existe entre la responsabilidad de una sociedad colectiva y la responsabilidad de una sociedad anónima. El Sr. Isasa nos ha dicho, y sobre esto yo no abrigaba la menor duda, que la responsabilidad de una sociedad anónima queda reducida y limitada al capital que constituye esa misma sociedad; de modo que los socios responden con su acción, y nada más; al paso que en las sociedades colectivas el socio responde con todos sus bienes habidos y por haber. Y esto me lleva aquí á plantear la verdadera cuestión,

puesto que, por lo que respecta á los argumentos de unos y de otros, se halla ya aquélla planteada en términos que yo no he de insistir en ellos; pero en fin, una vez planteada la cuestión, la opinión resolverá. La cuestión es esta: ¿estaba ó no obligada toda la fortuna que tenían, y la que pudieran tener en lo sucesivo los Sres. Palmers y Martínez Rivas, á las resultas de este contrato? ¿Sí ó no? ¿Lo estaban por el primitivo contrato? Es indudable; había una obligación de bienes especiales y especificados, y además una obligación general, que no sólo suponía los bienes, sino la obligación moral contraída, no por una entidad anónima y de responsabilidad limitada, sino por personas respetables, que no podían eludir todas las responsabilidades del contrato, que no podrían disfrutar bienes ni tener valores, y cuyo crédito se quebrantaría, si no se cumplía en todas sus partes el contrato de construcción.

Cuando se trata de personas respetables como los Sres. Rivas y Palmers, eso es muy importante; y tal razón, decía yo antes, se tuvo en cuenta para preferir el sistema de concurso al sistema de subasta.

Voy á concretar los argumentos, porque no quiero molestar por mucho tiempo la atención de la Cámara. La cuestión está reducida á los términos siguientes. El Sr. Ministro de Fomento y el Sr. Isasa reconocen que se ha disminuído, la responsabilidad de los Sres. Rivas y Palmers. ¿Es verdad esto? ¿Sí ó no? (*Varios Sres. Diputados*: No.) Pues todos lo hemos oído. Lo que han dicho es, que esa responsabilidad se ha hecho más eficaz. Discuto de buena fe; no voy á inventar nada; repito los argumentos como los he oído. (*El Sr. Isasa pide la palabra.*)

Había una responsabilidad especial y otra que abarcaba toda la fortuna de los socios; pero esa responsabilidad no estaba determinada, se ha dicho, no estaba adscrita, digámoslo así, al contrato por la hipoteca y por la inscripción en el Registro de la propiedad. (*Rumores.*) Si no es esto, rectificadlo. Había una responsabilidad indeterminada, y se ha convertido en una responsabilidad más efectiva, menos una cantidad... (*Varios Sres. Diputados*: No; es lo contrario.) Yo pregunto al Sr. Ministro de Fomento y al Sr. Isasa: si mañana viene una quiebra, hablo sólo en hipótesis; si los Sres. Rivas y Palmers tuvieran el día de mañana muchos bienes, muchos millones, ¿tendrían que responder con esos millones y esos bienes según el actual contrato? ¿Sí ó no? No. ¿Tendrían que responder por el contrato antiguo? Sí. Luego la responsabilidad ha desaparecido ó se ha disminuído.

Vamos á ver si al disminuirse esa responsabilidad, si al dejar fuera de la responsabilidad la fortuna de los Sres. Rivas y Palmers se ha mejorado la situación del Estado; vamos á ver si esa hipoteca justifica la disminución de la garantía. Prescindo del crédito, que es una cosa que muchas veces representa una garantía mayor que la hipoteca, y voy á tomar la cuestión en los términos en que la ha planteado el Sr. Isasa. Dice el Sr. Isasa que los bienes que hoy se llevan no estaban adscritos al contrato. ¿No es eso? (*El Sr. Isasa*: No entiendo lo que son bienes adscritos.) Su señoría ha dicho que no eran responsables los bienes; que había una obligación personal, no hipotecaria. Pues bien; yo digo á S. S. que, señalados como estaban en la cláusula los astilleros y los terrenos, el Gobierno tenía derecho á hacer que constara en el Registro esa determinación. (*Rumores.*) No interrumpáis, esperad á que concluya el argumento. Yo apelo al Sr. Ministro de Marina para que con la mano puesta sobre su corazón me diga si esto no había sido antes de la novación objeto de estudio en el Ministerio de Marina. Cuando se dice que un astillero, que se va á establecer con el dinero del Estado queda afecto, como dice la cláusula, al contrato, no se puede negar derecho al Estado de hacer constar de modo eficaz esa obligación; de manera que estaba determinada, no sólo la responsabilidad de los señores Rivas y Palmers, sino la responsabilidad de los bienes á que hoy se limita la hipoteca. Antes esos bienes estaban por completo sujetos á la garantía. (*Varios Sres. Diputados*: No, no.—*Rumores*), y además se tenía la responsabilidad de los Sres. Martínez Rivas y Palmers.

El Sr. Isasa, que ha sido Ministro de Fomento, ¿puede ignorar los derechos que tiene el Estado cuando se trata de obras ejecutadas con la fortuna pública, con los recusos del presupuesto? ¿Cree el señor Isasa que un Gobierno que hace un contrato para construir un astillero que va naciendo á medida que se le facilitan fondos, no tiene derecho, aunque fuera invocando la teoría de los créditos refaccionarios, que por lo demás en este caso es innecesaria, para llevar al Registro la seguridad de su derecho? ¿Es posible negar la acción que tenía el Estado de requerir á los individuos que habían sujetado estos bienes, para que los hicieran constar en el Registro, toda vez que habían aceptado esa condición? ¿Qué significa entonces lo que dice el art. 44 de que los astilleros quedan sujetos á la responsabilidad del contrato? ¿No significa eso nada? Esta es una obligación personal como la de constituir una hipoteca; pero una y otra pueden trasformarse y llevarse al Registro de la propiedad.

En resumen: la cuestión es, que habéis limitado la responsabilidad personal y aun la de los mismos bienes que estaban afectos por todo su valor, y ahora se limita á una hipoteca de 30 millones; esto no me lo podéis negar. Luego habéis empeorado la situación del Estado. Cuando se realizó el contrato, no se había hecho entrega de cantidad alguna; los astilleros no habían nacido, y es claro que ni había urgencia ni necesidad de llevar el contrato al Registro de hipotecas; pero ¿quiere esto decir que después de creados y entregadas algunas cantidades no podía el Estado pedir la formalización de la garantía y hacer inscribir ó anotar su derecho? Negar esto es negar la evidencia. Pues si se podía hacer constar el derecho, toda vuestra argumentación cae por su base.

Vosotros habéis aceptado lo que pedían los interesados, que ciertamente, al solicitar que se les aminorase la responsabilidad, no lo harían en su daño, sino más bien en perjuicio del Estado.

Y no me ocupo de la teoría de la solidaridad que ha expuesto mi amigo el Sr. Ministro de Fomento. No niego que haya cierta solidaridad en todos los asuntos públicos, y obligación de defender en un Gobierno los actos que ha realizado otro de su partido; prueba de ello, que S. S. está defendiendo un acto que no ha realizado; de lo que yo me dolía era del sistema de ese Gobierno de no aceptar única y resueltamente la responsabilidad de sus actos, sino buscando responsabilidades en otra parte para cohonestar las suyas.

Aquí se ha explanado una interpelación por el Sr. Calbetón respecto á un acto realizado por ese Gobierno, al acto de haber trasformado los términos del contrato de construcción. El Sr. Ministro de Fomento, en vez de explicarnos ese acto, ha censurado á la minoría liberal diciéndonos que el contrato era malo y necesitaba reformas. Entonces es cuando he intervenido en el debate; he venido á él porque S. S. nos ha aludido; y ahora diré á S. S., para terminar y no molestar más tiempo la atención del Congreso, que si quiere S. S. que discutamos el expediente, empiece por traerlo á la Cámara; aquí lo discutirémos, y verémos si estaban entonces tan poco asegurados los intereses del Estado, y cómo lo están hoy con una hipoteca que es menor que la anterior, y una inscripción que no habéis realizado; porque estáis hablando de hipotecas é inscripciones, cuando creo que aun no las habéis podido hacer.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Isasa tiene la palabra.

El Sr. **ISASA**: Respecto á las imputaciones de carácter general que el Sr. Puigcerver en su anterior discurso creyó deber hacer al Gobierno y al partido conservador de rehusar la cuestión y querer comprender en la responsabilidad al partido liberal, yo me permitiría hacer una afirmación que tal vez os sorprenda; yo sé que os va á sorprender, pero no puedo renunciar á hacerla; y es, que el partido liberal sigue siendo, como siempre, el partido más anticuado de todos los partidos españoles (*Rumores y risas en la minoría*); porque todo lo que el señor Puigcerver sostiene, es claro, por la necesidad de la discusión, S. S., dignísimo jurisconsulto, digno Ministro de Gracia y Justicia que ha sido, sólo por las necesidades de la discusión puede sostenerlo. Su señoría se ha referido á un derecho anterior á la ley hipotecaria actual, y de aquí el arcaísmo, de aquí el estar vosotros siempre enredados en las antiguallas. (*Risas.*) Porque con sólo venir al derecho constituído desde la ley hipotecaria, es imposible que S. S. diga las cosas que dice. Todas las preguntas que S. S. ha hecho sobre la eficacia del primer contrato celebrado con los Sres. Rivas-Palmers, están reducidas á esto: ¿era ó no inscribible en el Registro de la propiedad esa escritura? Esto es lo que yo quisiera que contestase S. S. con un sí ó un no; la escritura del contrato, esa escritura con la cláusula 44.ª, ¿era inscribible en el Registro de la propiedad? (*El Sr. Puigcerver*: Puesto que me pregunta S. S., ¿me permite contestar?) No plantearé entonces hipótesis, por si no quiere S. S. molestarse. Yo contesto rotundamente que no, y creo que contestaría conmigo todo el cuerpo de registradores de la propiedad. (*El Sr. Puigcerver*: Se equivoca S. S.) ¿Me equivoco? Seguís viviendo antes de 1861. Una obligación que responde del cumplimiento de otra con todos los bienes habidos y por haber, dice el Sr. Puigcerver que se puede llevar al Registro de la propiedad. (*El Sr. Calbetón*: Su señoría no ha leído las cláusulas.) Todavía no hay en eso siquiera una promesa de hipoteca.

Cuando S. S. seguía arguyendo diciéndonos que el Estado podía haber hecho tal ó cual cosa, y que se extrañaba que quien había sido Ministro de Fomento no lo sostuviera, seguía S. S. en el terreno de las antiguallas.

Porque en ese caso y en cualquier otro, el Ministro de Fomento, cualquiera que fuese, que se atreviese á disponer algo sobre tal materia, no conseguiría nada, ó mejor, sólo conseguiría que, en efecto, el registrador de la propiedad hubiera devuelto el contrato ó la escritura con una nota diciendo que no se podía inscribir; y no sé, en ese caso, qué cree el señor López Puigcerver que podría hacer el Ministro de Fomento ó el de Gracia y Justicia, y todo el Consejo de Ministros junto. No sé qué cree S. S. que se podía hacer. (*Un Sr. Diputado*: De Real orden.) ¿De Real orden? ¿Quién ha dicho por ahí que mandarlo de Real orden? ¿Es ese el respeto que os inspira la propiedad? ¿Es ese el respeto que tenéis á las leyes que regulan la propiedad? Pues qué, las relaciones de la propiedad entre particulares, ó entre un particular y el Estado, ¿no están garantidas por la Constitución y puestas bajo la salvaguardia de los tribunales de justicia?

No había nada que hacer; no había que hacer más que lo que ha dicho perfectísimamente el señor Ministro de Fomento: considerar cosa indiferente una cláusula que tal cosa decía. Esas cláusulas no las usa ya más que algún notario de los pertenecientes al año 40 y á formularios antiguos, que creen que esa cláusula de responder con todos los bienes habidos y por haber dice algo. Sólo esos notarios se atreven á decir tales cosas; porque los que están al corriente del derecho saben que esa cláusula no obliga á nada, no es nada, no es eficaz.

Nada tenía que hacer el Gobierno, más que revisar el asunto, aprovechando la solicitud que hacía la sociedad Rivas-Palmers para convertirse de sociedad colectiva en anónima y hacer que se estableciera una garantía de responsabilidad que antes no existía. (*El Sr. López Puigcerver*: Hoy no tiene más que una acción personal.) Yo discuto, si bien en estos momentos no conozco los detalles del expediente... (*El Sr. Celleruelo*: Pues ¿por qué se le concede á S. S. la palabra, si no conoce el expediente y hace una hora que está hablando S. S.?) Yo hablo, y he debido hablar, porque no sabía que hubiera aquí ningún otro Ministro del tiempo en que yo tuve el honor de sentarme en el banco azul; y como contesté á una pregunta que hacía el Sr. López Puigcerver, me he considerado en el deber de mantener esa contestación, por el doble concepto de aludido y de individuo del Ministerio que concedió la trasformación de la sociedad colectiva en anónima.

Pero no necesito ver el expediente para tratar la cuestión genéricamente, para saber la mayor ó menor responsabilidad de una obligación personal general y de una obligación especial hipotecaria, con permiso del Sr. Cellerueló. (*El Sr. Cellerueclo*: Lo tiene S. S.) Muchas gracias. (*El Sr. Cellernelo*: No hay de qué.—*Risas.*)

Si yo he tratado la cuestión en otros términos, no ha sido más que en aquellos en que venía planteada, y creo no haberlos alterado en lo más mínimo. Si he dicho que no conocía los detalles del expediente es porque oigo decir ahí, que todavía no existe la obligación hipotecaria. (*El Sr. Calbetón*: No está inscrita.—*El Sr. Ministro de Fomento*: Está otorgada la escritura é inscrita antes de que se hubiese celebrado el contrato.—*El Sr. Calbetón*: Ese hecho lo niego.)

Lo que yo sé de esto, por recordarlo, es, que cuando este asunto se trató en Consejo de Ministros, no sólo no podía inscribirse, porque eso jamás se hubiera podido inscribir porque no era inscribible, sino que

aun la escritura de obligación nueva hipotecaria no se podía inscribir por faltar otras inscripciones que debían preceder á ésa, y se dispuso y se acordó que, luego que esas inscripciones se hicieran, y pudiera por tanto constituirse la hipoteca, se resolvería sobre lo que se reclamaba; pero después yo no he tenido más noticias del asunto, ni sé cuál es su estado actual.

Para sostener, como he sostenido y repito, que la obligación especial hipotecaria es mayor garantía que la obligación general de bienes, para sostener eso, no necesitaba ver el expediente, y eso es lo que yo he sostenido; así como. cuando el Sr. López Puigcerver repite tanto que la responsabilidad de la sociedad colectiva era de todos los bienes, S. S., creyendo que aduce un nuevo argumento, no hace más que repetir lo anterior, es decir, creer que la obligación general de bienes es mayor garantía que la obligación especial hipotecaria, en lo cual no estoy conforme con S. S. Esto es lo único que yo he sostenido, y pido al Congreso se sirva dispensarme por el tiempo que le he molestado; pero he creído que debía hacerlo para explicar la interrupción que hice, y también la intervención que tuve en el asunto como Ministro de la Corona en la época en que se celebró el contrato.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. López Puigcerver tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Dos palabras nada más; porque, como he dicho antes, este debate está ya planteado y la opinión juzgará.

¿Es cierto que, según el Código civil (ya ve S. S. que busco los textos últimos, aunque estén anticuadas mis doctrinas), es cierto que la obligación de constituir una hipoteca es sólo una obligación personal? Esto no me lo podrá negar el Sr. Isasa, ni tampoco el Sr. Ministro de Fomento. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Es otra cosa enteramente distinta.) Pues si es sólo una acción personal la que nace de esa escritura, no ha debido el Gobierno empezar por limitar y dejar fuera de la responsabilidad todo lo que correspondía á los Sres. Rivas-Palmers, ni sus bienes, que no están concretados en el expediente, antes de que hubiera nacido la acción real.

Dice S. S.: nosotros hemos renunciado á la acción personal sobre todos los bienes, á cambio de una hipoteca. Y yo os digo: como no habéis constituido aún la hipoteca y no sabéis si tendréis dificultades para constituirla, no habéis debido prescindir de la garantía de todos los demás bienes, por lo menos hasta que constase inscrita en el Registro la hipoteca; porque hoy lo que resulta es lo siguiente: que una acción personal sobre bienes determinados, y además sobre todos los demás bienes de los señores Rivas y Palmers, se ha sustituído por una acción personal, única y exclusivamente para constituir hipoteca sobre aquellos determinados bienes. Ya ve S. S. que, aun desde ese punto de vista, la situación hoy, tal como aparece del expediente, es distinta de la anterior, porque es una acción personal para que determinados bienes se constituyan en hipoteca.

El Gobierno otorga una escritura por la cual se comprometen los Sres. Martínez Rivas y Palmers á constituir una hipoteca, y de aquí nace una acción personal. Pues yo le digo al Sr. Isasa, que una acción para exigir la hipoteca no da más seguridad que la acción que tiene el Gobierno para pedir que se inscribieran los arsenales y todos los bienes determinados en las cláusulas del contrato. Porque, y voy á hablar de la ley hipotecaria, ya que el Sr. Isasa cree que á pesar de llevar algunos años en el ejercicio de la abogacía no la conozco; cuando en una cláusula de una escritura se establece que una finca queda afecta á un contrato, ¿tiene ó no derecho la persona, á cuyo favor nace este derecho, en virtud de la escritura, de acudir á un juez para que se consigne ó formalice esa obligación? ¿Si ó no, Sr. Isasa? Aquí había una cláusula del contrato que decía: estas fincas quedan sujetas á este contrato. Prescinda S. S. de los derechos del Estado, prescinda de que se trataba de una obra pública, prescinda de que en esta cuestión, y el Sr. Ministro de Fomento recordará algún caso, cuando se trataba de la cuestión del Noroeste, los derechos del Estado no se puede desconocer que á veces se han cancelado hipotecas por virtud de una Real orden. Pero no quiero entrar en esto. Figurémonos que era un particular: un particular celebra un contrato, y á ese contrato queda afecta una finca. ¿Tiene ó no tiene derecho ese particular á pedir que se formalice esa garantía? ¿Y tiene ó no tiene derecho á hacer que su demanda se anote en el Registro de la propiedad, en virtud del art. 42 de la ley hipotecaria? ¿Sí ó no? Pues si esto es cierto, prescindiendo de que se trataba de una obra pública, ¿es que no tenía derecho el Estado á decir á los Sres. Rivas y Palmers: toda vez que además de la obligación general de vuestros bienes habéis obliga do á este contrato bienes determinados y especiales, yo pido que formalicéis esa obligación, que déis forma á la garantía para inscribirla en el Registro; y esto lo haría ejercitando una acción personal y anotando en el Registro la demanda, es decir, por el mismo procedimiento por el que tendríais que pedir el cumplimiento de la promesa de hipoteca? Resulta, pues, con respecto á los bienes especialmente afectos, análogo derecho, igual procedimiento para hacerlo efectivo; nada se ha ganado; ¿qué se ha perdido? Se ha perdido la garantía de los demás bienes que posean y puedan poseer los Sres. Rivas y Palmers y la garantía moral que la obligación directa de estos señores representaba.

Y nada más tengo que decir. Yo he planteado la cuestión; he procurado concretarla; ahora juzgue la opinión pública quién tiene razón, si el Gobierno ó esta minoría.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Celleruelo tiene la palabra para consumir el segundo turno.

El Sr. **CELLERUELO**: Señores Diputados, voy á ser muy breve.

Yo he seguido con todo el anhelo que inspira el patriotismo, este debate, y pido perdón á la Cámara porque, llevado de la impaciencia, he interrumpido antes al Sr. Isasa en la lección de elementos de derecho mercantil y de ley hipotecaria que nos estaba dando. Repito que pido perdón á la Cámara, y voy á proponer un medio, que creo ha de ser bien acogido por el Gobierno, por todos los representantes de la Nación y por la Nación misma, que desea salir del triste estado de recelos y de desconfianzas en que al presente se halla sumida. No se trata de buscar responsabilidades que quizás no existan, y que, si existen, no creo yo que es este el momento en que podamos exigirlas, porque acaso sean de esas

que más bien corresponde á los tribunales de justicia esclarecerlas y corregirlas.

Se trata de que el país conozca, por modo claro y autorizado, todo cuanto hasta ahora se ha hecho y en adelante deba hacerse en esta grande y patriótica empresa que todos nos propusimos de tener una escuadra respetable y respetada al servicio de la Nación.

Pobres y abrumados por la falta de recursos estábamos hace cuatro años, como lo estamos hoy; pero el Gobierno de S. M. vino aquí, y declaró que consideraba necesaria para llevar con dignidad por esos mares la bandera de la Patria, una escuadra, aunque para constituirla y organizarla fueran necesarios inmensos sacrificios; y todos nosotros, sin vacilación alguna, sin excepción de ninguna fracción política, accedimos á cuanto se nos pidió, y la Nación se sometió resignadamente á ese supremo esfuerzo, aun á riesgo de quedar agotada en sus recursos. Pues bien, Sres. Diputados; es necesario, absolutamente necesario, que esa gran aspiración patriótica no se convierta en terrible y amargo desengaño; y para ello, propongo al Gobierno, propongo á toda la Cámara el nombramiento de una Comisión de Diputados de todas las fracciones políticas que en ella tienen representación, y que con todas las facultades necesarias lleve á cabo una información parlamentaria sobre el cumplimiento que ha tenido la ley de 29 de Diciembre de 1886, y de la inversión que se ha dado á los 225 millones destinados á la construcción y organización de la escuadra nacional. Esta Comisión de Diputados, que tendrá la representación de la Patria, yo creo, y seguro estoy que todos creerán como yo, que cumplirá austeramente su deber, y con esto bastará para que renazca en todos la confianza, para que no se malogren los sacrificios que la Nación se ha impuesto, y para que no sobrevenga ese estado de decadencia moral, que es la mayor desgracia, y podría decir la mayor vergüenza, en la vida de los pueblos.

Espero que el Gobierno conteste de una manera clara y terminante á esta proposición mía, y diga si está conforme con que se nombre esa Comisión parlamentaria; porque creo que la mayoría y las minorías lo desean igualmente; pero es natural que la mayoría no declare su opinión, mientras el Gobierno guarde silencio.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): No extrañará el Congreso que yo use de cierta parsimonia y cierta reserva al contestar al Sr. Celleruelo, porque la proposición que acaba de formular es extraordinariamente grave, y no estamos aquí en este momento más que dos individuos del Gabinete, no habiendo podido ponernos de acuerdo con los demás. Pero anticipándome, sin aventurar gran cosa en estas apreciaciones, así lo creo, debo decir á la Cámara, ante todo, que la proposición del Sr. Celleruelo no atañe directamente al Gobierno, sino á la Cámara misma; de modo que la iniciativa habría de ser del Parlamento, no del Gobierno.

Es evidente, sin embargo, que el Gobierno no podría permanecer neutral ó indiferente en esta cuestión, porque el Gobierno que está al frente de los destinos del país tiene también la dirección de un partido con el cual está compenetrado, y claro está que se habría de reservar la plenitud de su derecho para influir cerca de la mayoría en el sentido de que admitiese ó rechazase esta proposición, según le pareciera conveniente.

No veo que haya muchos motivos para aceptarla, porque las informaciones parlamentarias hechas por delegados de la Cámara son siempre cosas tan extraordinarias, tan delicadas y de resultados tan dudosos, que por lo menos la experiencia no las recomienda. No es esto decir, que á la Cámara le falte competencia y que no pudiera ocurrir que en este caso fuera fructuosa una información parlamentaria; pero el hecho evidente, que podría demostrar con los pocos casos históricos de nombramientos de Comisiones parlamentarias, es, que esas informaciones parlamentarias no han dado nunca resultado, y por tanto, que no anima á emplear semejante procedimiento.

Esto por una parte. Por otra, si se considera que este no es un asunto terminado, sino que está todavía en curso de ejecución, y faltando todavía bastante para llevar á cabo el cumplimiento de la ley, y teniendo en cuenta que el Sr. Ministro de Marina se ha anticipado á enviar una Comisión, no parlamentaria, porque eso no le incumbía, sino una alta inspección facultativa, administrativa y puramente militar, para investigar todo cuanto ocurre en los astilleros del Nervión, que es donde principalmente se construyen nuestros barcos, paréceme que no hay motivo para desesperar que se pueda poner remedio y se procure corregir y castigar aquello que merezca corrección y castigo. Es decir, que no han llegado aquellos casos extremos que hacen necesaria una información parlamentaria, y que si llegaran, aun entiendo yo que el Gobierno no había de acceder á aceptar un medio que es peligroso, ocasionado á serios disgustos y muy poco á propósito para obtener resultados prácticos y positivos, que es lo que se desea.

El Gobierno de S. M., que, como S. S., desea sacar á salvo la integridad de todos los intereses de la Patria, cree que hace para ello todo lo posible, y espera mucho del celo y rectitud de los delegados del Ministerio de Marina en la inspección que están ya practicando, y espera, en virtud de todo esto, que no sufrirán menoscabo esos altos intereses por que vela S. S.

El Sr. **CELLERUELO**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **CELLERUELO**: Cree el Sr. Ministro de Fomento que no es este el momento ni el tiempo oportuno para abrir una información parlamentaria sobre los asuntos de la marina. Yo no extraño que S. S. haya dado esta contestación, porque realmente S. S., por las razones que ha dicho, no podía dar otra más terminante y categórica sobre el asunto; pero á pesar de esto, permítame S. S. decirle que creo que, si le fuera dado prescindir del consejo de sus compañeros de Ministerio y del de su digno jefe, declararía que ningún momento es más oportuno para abrir una información parlamentaria sobre este asunto, que este en que nos encontramos.

Hay que reflexionar sobre lo que aquí se ha dicho respecto del expediente relativo á los astilleros

del Nervión, y sobre lo que fuera de aquí se dice, y todos oímos, y que yo no quiero repetir porque no soy amigo del escándalo; pero si con calma y serenidad meditamos sobre los hechos expuestos y las indicaciones que fuera de aquí se hacen, podemos deducir, sin temor de equivocarnos, el juicio que la inmensa mayoría del país formará sobre este asunto; seguro es que después de la discusión de esta tarde nadie quedará satisfecho, y que porque los unos sostengan que el traspaso está ajustado á derecho y otros sostengan que no lo está, no llegará el convencimiento al ánimo de los que ansían una buena y moral administración del Tesoro público, y lo que resultará al cabo será una opinión equivocada que lastimará la honra de todos. Por eso yo creo que es en estos momentos cuando la Representación nacional tiene el deber de abrir una información parlamentaria, nombrando una Comisión que averigüe por sí cómo se ha cumplido la ley de 29 de Diciembre de 1886, y que proponga á las Cortes lo que debe hacerse, y que el país sepa lo que pasa.

El Sr. Ministro de Fomento no se atreve á aceptarlo, y ha indicado bastante claramente que no lo aceptará el Gobierno.

Yo no puedo hacer otra cosa que sentirlo y manifestar que al lado de la tristeza que siento al ver que el Gobierno no quiere entrar por el buen camino y dar una muestra de virilidad tan necesaria, tengo la satisfacción de haber propuesto en mi nombre y en el de mis amigos esta información, que constituye el medio de dar á la opinión pública la satisfacción debida respecto al estado en que se hallan los intereses públicos en asunto tan importante. La opinión nos juzgará y dará á cada cual lo suyo.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Debo manifestar á la Cámara lo mismo que antes ha dicho mi digno compañero el Sr. Ministro de Fomento: que el Gobierno ha hecho por su parte en esta ocasión todo lo posible para informarse de la marcha de las construcciones en los astilleros del Nervión y en los de la casa Vea-Murguía.

Advierto, además, al Sr. Celleruelo que un señor Diputado ha pedido relación exacta del estado en que se encuentran estas construcciones, nota de las cantidades en ellas invertidas, presupuesto general de cada una y resto que queda por pagar, lo mismo en lo relativo á buques, que respecto á cañones y á todo lo demás. Yo creo que cuando los Sres. Diputados, en vista de esta relación que se remitirá al Congreso, y en vista de lo que manifieste la Comisión enviada á los astilleros, se informen del estado de aquellas construcciones, verán que se ha contratado después de los concursos, perfectamente dentro de la ley, y que se ha dejado siempre completamente á salvo los intereses del Estado. Si después de informarse el Congreso del estado de esas construcciones, de lo invertido en ellas y de lo que resta por pagar, algún señor Diputado, el Sr. Celleruelo, por ejemplo, no queda satisfecho, podrá pedir esa información parlamentaria, y el Gobierno se reserva el derecho de decidir entonces si es oportuno hacerlo ó no.

El Sr. **CELLERUELO**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **CELLERUELO**: El Sr. Ministro de Marina, si no le he entendido mal, encuentra innecesaria la información parlamentaria que yo había propuesto, porque una Comisión nombrada por S. S. ha ido ya á los astilleros del Nervión á examinar los antecedentes del asunto y el estado de las construcciones, y del resultado de este examen ha de darse cuenta á las Cortes. Por más que para mí sea muy respetable una Comisión nombrada por el Sr. Ministro de Marina y compuesta de funcionarios del Ministerio de su cargo, dotados de gran aptitud para este caso, no creo que se ofenderá el Sr. Ministro, ni los señores que componen esa Comisión, si yo digo que para mí, y creo que para todos los Sres. Diputados, y en general para la Nación, tendría más respetabilidad una Comisión nombrada del seno de las Cortes, y en la cual estuvieran representados todos los partidos políticos, que esa Comisión nombrada por S. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Montojo): No he dudado ni un momento de la importancia superior que tiene la representación del país en las Cámaras; sólo digo que la Comisión nombrada por mí es un elemento muy principal, y por hoy suficiente para que las Cámaras se enteren de la marcha de las construcciones de que ahora se trata.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Aranda tiene la palabra.

El Sr. **ARANDA**: Como están para terminar las horas de Reglamento, agradeceré al Sr. Presidente que me reserve en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Está bien; mañana podrá S. S. usar de la palabra.

Se suspende esta discusión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El señor Ochando tiene palabra.

El Sr. **OCHANDO**: He pedido la palabra para tener la honra de presentar al Congreso una exposición que le dirigen los retirados por Ultramar que residen en la ciudad de Valencia, en la cual exponen las razones que les asisten solicitar para que las Cortes no admitan el proyecto de ley de clases pasivas de Ultramar.

Ya que estoy en pie, me permito rogar á la Presidencia que tenga la bondad de trasmitir al Sr. Ministro de la Guerra la petición siguiente: que si se ha de poner á discusión en el día de mañana el proyecto de ley de clases pasivas de Ultramar, tenga la bondad de remitir la acordada del Consejo de Estado en pleno, que fué provocada por una moción del Consejo Supremo de Guerra y Marina, referente á la interpretación del art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 1885, y que ocasionó la Real orden de 26 de Marzo de 1887. Sólo pido la acordada del Consejo de Estado en pleno, porque la Real orden de 26 de Marzo de 1887 consta ya en el Congreso en la *Colección legislativa* de Guerra.

Y al Sr. Ministro de Ultramar le ruego que no olvide remitir en seguida la relación que le pedí de

todos los empleados que ha nombrado desde que es Ministro de Ultramar, por Real decreto ó Real orden, expresando las carreras á que pertenecen, los sueldos que han disfrutado en la Península, las categorías que han tenido y los sueldos y sobresueldos que van á disfrutar en Ultramar. Parece que ha tenido pocos escrúpulos, y para demostrarlo deseo que vengan los datos oficiales, rogando al Sr. Romero Robledo que tenga la bondad de remitirlos, si es que ha de querer pasar en el Parlamento como Ministro que no vacila en responder de sus actos.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Se pondrán en conocimiento de los Sres. Ministros de la Guerra y de Ultramar los ruegos de S. S.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Barrio y Mier tiene la palabra.

El Sr. **BARRIO Y MIER**: Tengo el honor de presentar dos importantes documentos relativos al acta de Vich, que acreditan el incuestionable derecho del Sr. Duque de Solferino á sentarse entre nosotros, y ruego á la Mesa se sirva pasarlos á la Comisión de actas.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Pasarán á la Comisión de actas.

El Sr. Conde de la **CORZANA**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Conde de la **CORZANA**: En nombre de la Comisión, retiro el dictamen que ésta había presentado respecto al distrito de Vich.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): Queda retirado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Orden del día para mañana: Continuación de la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Calbetón, y los demás asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete.

APENDICE

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Voto particular del Sr. Gutiérrez de la Cámara al dictamen de la Comisión referente al proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciben sus haberes por las cajas de Ultramar, y disposiciones relativas á la declaración de derechos para lo sucesivo.

AL CONGRESO

El Diputado que suscribe, nombrado para formar parte de la Comisión elegida para emitir dictamen acerca del proyecto de ley de cobro de haberes pasivos por Ultramar, presentado al Congreso por el señor Ministro del ramo, tiene el sentimiento, obedeciendo á impulsos de su conciencia, de separarse de la mayoría de los indivíduos de la expresada Comisión, formulando, al efecto, voto particular.

Por más que el que suscribe aplaudió y sigue aplaudiendo el espíritu que informa el mencionado proyecto de ley, en cuanto revela el plausible propósito de conseguir economías en los gastos que pesan sobre el Tesoro de la isla de Cuba, á cuyos electores debe el firmante la honrosa representación que le ha traido á esta Cámara, no puede estimar primordial finalidad de la decisión que se impone como consecuencia lógica de las inmoralidades denunciadas, de las injusticias cometidas y de las mercedes graciosas é irritantes que han motivado el proyecto, á creer lo que en la exposición de motivos consigna el Sr. Ministro de Ultramar, la que se pretende alcanzar mediante el dictamen de la mayoría de la Comisión; dictamen en el que, á juicio del que suscribe, se ha pospuesto á un asunto de mero carácter económico, importante y trascendental, en verdad, el aspecto profundamente jurídico y de alto elevado interés por lo que al prestigio de los poderes públicos afecta, en cuanto que aquellas inmoralidades y aquellas injusticias constituyen, en realidad, acusaciones lanzadas contra elevados organismos del Estado encargados de velar por la estricta aplicación de las leyes, por que no se de *al favor lo que solo corresponde á los servicios*, y de que no se coloque *el interés material* como *objetivo preferente al amor patrio.*

Si es cierto, segun dice el Sr. Ministro en el preámbulo de su proyecto de ley, y como debe serlo indudablemente, porque de la exactitud de sus palabras son garantía extremada la discreción y prudencia de que tantas pruebas tiene dadas en su larga vida política y la circunspección que le impone el importante cargo que ejerce por designación de la Corona; si es cierto que son muchas las concesiones de derechos pasivos *que no se ajustan ni á la letra ni al espíritu de las leyes*, *despertando* esta prodigalidad verdaderamente malversadora de los caudales públicos, la *fiebre insana de la codicia*, y rebajando la *base moral de los servicios creados para el mayor bien de la Nación*; si es cierto que sin fundamentos sagrados, los tesoros de nuestras posesiones ultramarinas satisfacen *grandes y numerosas cantidades* como derechos pasivos á personas que nunca abandonaron la tierra firme, *que no visitaron aquellos países que sólo conocen por lo que de ellos oyeron, por los libros ó por las cartas geográficas*; si es cierto que los *favoritos* de la *muerte*, sin texto legal ninguno en que apoyarse, han logrado lo que solo es debido por la Patria á los servidores honrados que arrostraron los peligros de una larga navegación y los rigores de un clima inclemente y á los heróicos soldados que, peleando allende los mares por la gloria de España y la integridad sacrosanta del suelo nacional; si es cierto que paga el país corruptelas que son violación del derecho y causa de

indisciplina, todo ello revela tales deficiencias en los más altos organismos del Poder Ejecutivo, sin cuyo parecer favorable á las pretensiones individuales, no ha podido jamás hacerse una sola concesión injusta ó contraria á la ley, que lo realmente asombroso es que antes de formular un dictamen sobre asunto de tan extraordinaria gravedad, en el que lo menos doloroso, ¡con serlo y mucho! es el despilfarro de los tesoros de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, no se haya procedido á la comprobación de los extremos denunciados por el Sr. Ministro de Ultramar, para exigir las responsabilidades que se deduzcan y por los medios que las leyes establecen.

Si no hay ni debe haber prescripción en pró del abuso, como con razón dice el Sr. Ministro al final de su preámbulo, evidente es, que lo que no ha de respetarse en la persona del agraciado, tampoco debe quedar en nimbo de irresponsabilidad, como se pretende lo mismo en el proyecto que en el dictamen de la mayoría de la Comisión, para los individuos de los Tribunales ó Juntas, positivos autores de las ilegalidades cometidas hasta el presente. Fuera esto mirar el asunto sólo desde el punto de vista utilitario, en la acepción puramente material del concepto, desdeñando perspectivas más fecundas en orden á la inmoralidad y alta conveniencia del Estado, y fuera además evidente falta de equidad, por limitar la acción fiscalizadora y justiciera de las leyes á corregir únicamente en los que, en puridad, no son culpables, el olvido de grandes deberes de aquellos que verdaderamente lo son.

En vez de legislar innecesariamente para después de la revisión que se ordena en el proyecto, parece más lógico comenzar por el detenido examen de la situación especial de cada colectividad ó clase de las que el mismo comprende, para proceder en vista de las trasgresiones que se comprueben, no sólo á determinar la situación en que debe ser de nuevo clasificado cada uno de los individuos favorecidos por el abuso, sino también á exigir las responsabilidades que el Gobierno no puede omitir sin incurrir entonces en la contradicción de detenerse en la campaña emprendida en pró de los tesoros de Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante los otorgadores de las mercedes graciosas é irritantes, los que no deben ser dispensados de reintegrar con sus sueldos y bienes, resarciendo así á los expresados tesoros del daño causado.

Y como quiera que los responsables aludidos, por razón de la naturaleza de sus funciones, pertenecieron á corporaciones colocadas muy alto en la escala gerárquica dentro del organismo del Estado, razones de imparcialidad y de conveniencia por el bien público aconsejan que la tarea investigadora que ha de ser tan beneficiosa para el Erario y para el concepto moral de la Administración pública, se lleve á cabo por una Comisión parlamentaria, auxiliada en sus trabajos por los fiscales de los altos Cuerpos y Tribunales de la Nación.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 119 del Reglamento, el Diputado que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación del Congreso el siguiente

VOTO PARTICULAR

Artículo 1.° Se procederá al nombramiento de una Comisión parlamentaria, de la que formarán parte como auxiliares de su acción, los Fiscales de los altos Tribunales y Consejos de la Nación que han entendido en las clasificaciones de los derechos pasivos por Ultramar, á que alude el art. 1.° del proyecto de ley presentado al Congreso en 12 de Enero de 1892 por el Sr. Ministro del ramo.

Art. 2.° Dicha Comisión procederá sin levantar mano á la investigación de los abusos denunciados por el Sr. Ministro de Ultramar en el preámbulo del referido proyecto, dando cuenta de su resultado al Gobierno de S. M. para que este lo haga á las Cortes y pueda procederse, con el debido conocimiento de los antecedentes necesarios, á la discusión del proyecto de ley dos veces citado.

Art. 3.° Si de dichos antecedentes resultasen para los individuos de alguna Junta ó Tribunal responsabilidades civiles ó de otro género, se extraerá el tanto de culpa correspondiente, sin perjuicio de disponerse el inmediato reintegro con los sueldos y bienes de los culpables á los tesoros de la isla de Cuba, Puerto Rico y Filipinas de las cantidades que excedan á la cuantía de las pensiones que legítimamente debieron señalarse en cada caso, teniendo en cuenta la legislación entonces vigente.

Palacio del Congreso 3 de Febrero de 1892.= Emilio Gutiérrez de la Cámara.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres y quince minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Importación de aguardiente y alcohol durante los cinco últimos años: datos remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda.

Reconocimiento del túnel de Lourado en la línea del Noroeste: pregunta del Sr. Vázquez de Parga.=Contestación del Sr. Ministro de Fomento.=Rectificación del Sr. Vázquez de Parga.

ORDEN DEL DÍA: Renovación del armamento del ejército: continúa la discusión de la interpelación del Sr. Martín Sánchez.=Discurso del Sr. Calderón consumiendo el segundo turno.=Idem del Sr. Ministro de la Guerra.=Rectificaciones de ambos señores.=Discurso del Sr. Ansaldo consumiendo el tercer turno.=Idem del Sr. Ministro de la Guerra.=Rectificación del Sr. Ansaldo.=Alusión personal del Sr. Martín Sánchez.=Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.=Alusión personal del Sr. Conde de Peñalver.=Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.=Rectificaciones de los Sres. Ansaldo y Martín Sánchez.=Se acuerda pasar á otro asunto.

Trasformación de la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers en la sociedad anónima Astilleros del Nervión: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Calbetón.=Discurso del Sr. Aranda consumiendo el tercer turno.=Rectificaciones de los Sres. Calbetón y Aranda.=Alusión personal del Sr. Celleruelo.=Rectificaciones de los señores Aranda y Celleruelo.=Alusión personal del Sr. Ruíz del Arbol.=Idem del Sr. Torres Cartas.=Discurso del Sr. Ministro de Fomento.=Alusión personal del Sr. López Puigcerver.=Rectificación del Sr. Ministro de Fomento.=Se prorroga la sesión.=Rectificaciones de los Sres. López Puigcerver y Ministro de Fomento.=Alusión personal del Sr. La Serna.=Rectificación del Sr. Torres Cartas.=Se acuerda pasar á otro asunto.

Elección de Tarrasa: dictamen de la Comisión de actas y voto particular.

Orden del día para mañana.=Se levanta la sesión á las siete y cuarenta y cinco minutos.

Abierta á las tres y quince minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, una nota expresiva del número de hectolitros de aguardiente y de alcohol que se han importado en España durante los cinco años naturales últimos, remitida por el Sr. Ministro de Hacienda á petición del Sr. Marqués de Cusano, en comunicación fecha 1.° del actual, en la que á la vez participa no ser posible expresar los grados máximo y mínimo de alcoholización de los mismos, por no constar ese ex-

tremo en las estadísticas cuya remisión había solicitado dicho Sr. Diputado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez Parga.

El Sr. **VAZQUEZ DE PARGA**: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Fomento.

Las obras que se vienen realizando hace algunos meses en el túnel del Oural, en la línea del Noroeste, haciendo que los trenes lo atraviesen con gran precaución, y las noticias que á diario publican los periódicos regionales llevan la alarma á los viajeros que por él transitan y á sus familias, que los consideran expuestos á un verdadero peligro.

Trátase del túnel de mayor extensión de aquella línea, pues cuenta aproximadamente 2 kilómetros, invirtiendo los trenes actualmente de diez á doce minutos en su recorrido por efecto de las precauciones á que antes me he referido.

Aun cuando las noticias particulares que yo tengo de ingenieros que conocen el asunto, y de cuya competencia é imparcialidad no puedo dudar, hacen creer que estos temores son infundados y que se trata únicamente de obras complementarias y que con frecuencia se realizan en las líneas después de abiertas á la explotación, interpretando un deseo general de la región gallega, ruego á S. S. se sirva disponer que por el personal de ingenieros de la Inspección de ferrocarriles que está á sus órdenes se haga un minucioso reconocimiento de aquella obra, y que ese informe se haga público, á fin de demostrar lo que haya de cierto en este asunto, y que el reconocido celo de S. S. pueda servir de garantía á la seguridad del viajero.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Con mucho gusto voy á contestar á la excitación que acaba de hacerme mi amigo Sr. Vázquez Parga.

No tengo oficialmente noticia alguna que corrobore esa alarma que en la prensa y entre el público se ha esparcido respecto de la inseguridad que ofrezca el túnel que ha citado S. S. Si hubiera el menor peligro, la Inspección hubiera dado parte, y yo habría hecho en la línea de Galicia lo mismo que he hecho en otras líneas en que había algún peligro, que ha sido, suspender el tráfico y la circulación hasta que todo peligro ha desaparecido. Creo que el público puede estar tranquilo respecto de ese particular, y me parece que S. S. puede quedar satisfecho con esta contestación.

Tengo bastante confianza en la Inspección, para creer que, si hubiera el menor peligro, me lo habría participado, y creo que el público puede tener confianza en mí, teniendo en cuenta lo que por causas análogas he hecho en otras líneas, en la seguridad de que habría hecho lo mismo en la de Galicia, cumpliendo con mi deber y respondiendo á la confianza que el público debe tener en el Ministro de Fomento.

Además, y para mayor satisfacción de S. S. y del público, haré que la Inspección reconozca de un modo especial ese túnel, que informe acerca del estado en que se encuentra; y sea cualquiera el resultado de esa información, tendré una verdadera complacencia en hacerlo público.

El Sr. **VAZQUEZ DE PARGA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **VAZQUEZ DE PARGA**: Me felicito de la contestación del Sr. Ministro de Fomento, esperando el resultado del reconocimiento que me ofrece ordenar, referente al ruego que he tenido el gusto de dirigirle, y que, según espero, contribuirá á llevar la tranquilidad á los viajeros que se creen expuestos á peligros verdaderos al atravesar el túnel á que mi pregunta se ha referido.

ORDEN DEL DIA

Reforma del armamento del ejército.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusión de la interpelación del Sr. Martín Sánchez. (*Véanse los números 120 y 122, sesiones de 27 y 29 de Enero.*)

El Sr. Calderón tiene la palabra para consumir el segundo turno.

El Sr. **CALDERON**: Señores Diputados, voy á consumir el segundo turno en la interpelación de mi querido amigo y compañero Sr. Martín Sánchez, y voy á empezar poniendo de manifiesto las contradicciones que se observan en las distintas contestaciones que el Sr. Ministro de la Guerra ha dado en este asunto.

Contestando á preguntas que tuve el honor de dirigirle hace algunos días, dijo S. S. que la Comisión había resuelto definitivamente la adopción del fusil Mauser, calibre 7'65. Posteriormente, y contestando al Sr. Martín Sánchez, dijo S. S. que se habían encargado 1.200 fusiles y 400 carabinas al extranjero, y que si esos ensayos no dan resultados satisfactorios, se harían por la Comisión nuevas experiencias.

Esta es una contestación completamente opuesta á la primera que había dado, é indica lo que en mi discurso pondré de manifiesto, ó sea, la falta de unidad y de estudio preliminar que en este asunto existe en el Ministerio de la Guerrra.

El Sr. Ministro dice que se han encargado al extranjero 1.200 fusiles y 400 carabinas para repartir como ensayo á un regimiento de infantería, un batallón de cazadores y un regimiento de caballería. Aunque las cifras enunciadas me parecen exorbitantes para un ensayo, no nos ocuparémos de ellas en este momento, como no sea para hacer resaltar la conducta del Ministerio de la Guerra enfrente de la observada por el Ministerio de Marina, que encarga un mayor número de fusiles, no ya para ensayo, sino para dotación definitiva de sus barcos; y como los dos Ministerios han estado representados en la Comisión mixta, resulta otra falta de unidad de criterio y de plan en asunto tan importante como es para el ejército y la marina la cuestión de nuevo armamento.

El Sr. Ministro de la Guerra, al contestar á la interpelación del Sr. Martín Sánchez, dividió su discurso en tres partes: la primera relativa á la obtención de un modelo nacional, y la segunda y ter-

cera referentes á la manera de construir y obtener el armamento.

El primer punto, ó sea la posibilidad de haber obtenido un modelo nacional, lo ha tratado con tanta elocuencia y suma de datos mi amigo y compañero el Sr. Martín Sánchez, sin que el Sr. Ministro de la Guerra haya podido oponer otra consideración que la de que entre los cincuenta y tantos ó sesenta modelos que ensayó la Comisión, únicamente uno había sido presentado por un oficial español. Su señoría ha estado en esto muy mal informado, y al emplear el calificativo *poco halagüeño* que ha empleado al hablar del resultado de este modelo, me permitirá que le diga que no ha estado exacto; lo que ha pasado con el modelo español, voy á exponerlo en breves frases á la Cámara.

Un dignísimo oficial español presentó el año 1888, antes de que la Comisión diese comienzo á sus tareas, un modelo de *fusil de transición*, porque comprendió que el problema de la adopción de un modelo definitivo de nuevo armamento había de ser de larga y difícil solución, modelo de fusil con el que se daba satisfacción á la opinión pública y se podía facilitar trabajo á la fábrica de Oviedo. Este fusil de transición, que se construyó en la fábrica de Oviedo, fué mandado á la Comisión mixta, que lo ensayó en comparación con el Remington de calibre reducido. Pasaron los años, y este mismo dignísimo oficial, viendo que ya la Comisión se dirigía á obtener un modelo definitivo, y comprendiendo lo que todos proclamábamos aquí y lo que todos deseamos, en cuanto á que el ejército esté dotado con un modelo nacional de armamento, presentó otra Memoria y otro proyecto; se mandó construirlo á la fábrica de Oviedo; de esto hace dos años, y aun no ha salido de la fábrica. Mal ha podido estudiarlo la Comisión, y por lo tanto, menos ha podido dar ese resultado *poco halagüeño* que nos decía el Sr. Ministro de la Guerra. Lo que la Comisión ha estudiado, pues, es un *modelo de transición* en comparación con el Remington de calibre reducido, y aun para estas experiencias, queriendo probar la resistencia de su mecanismo, empleó sucesivamente cargas mayores y pólvoras cada vez más vivas, con lo cual se produjeron ligeras dilataciones en la recámara, pero sin que se pudiera decir que sufriera nada el mecanismo; y esto es una prueba de que no es tan grande como S. S. nos decía el deseo del Gobierno de obtener un modelo nacional.

Pero voy á poner otro ejemplo del estímulo del Gobierno en esta cuestión. Hace seis meses se presentó una Memoria, informada por la Junta facultativa de un establecimiento militar, en la cual se pedía autorización para hacer experiencias con un cartucho original y eminentemente nacional; claro está que los resultados que dieran las experiencias de este cartucho habían de influir poderosamente en la reforma del armamento ó en la adquisición de un nuevo modelo. Pues hace seis meses que esta Memoria pasó á la Junta mixta; habrá pasado á una infinidad de Juntas, no lo dudo; pero lo cierto es, que á estas horas, ni se ha concedido autorización, ni se ha contestado á la Memoria. Hé aquí otra prueba del estímulo del Gobierno.

El Sr. Ministro dijo que únicamente se ha presentado un proyecto y Memoria de un oficial español. Yo creo que S. S. se ha olvidado de una porción de dignísimos oficiales del ejército que han presentado Memorias y trabajos, como el señor general Buega, el Sr. Gallardo, el Sr. Ortega y otros muchos que han presentado proyectos y Memorias, sin recibir hasta la fecha las gracias ni la menor satisfacción. Por lo tanto, queda demostrado, Sr. Ministro, que ni S. S. ni la Comisión han puesto esos estímulos que aquí se han querido hacer patentes, para que no ya los oficiales, sino los españoles todos, militares ó paisanos, pudieran concurrir á un concurso para la adopción de un nuevo modelo.

El Sr. Ministro ha convenido con el Sr. Martín Sánchez en que la mayor parte de las Naciones tienen á estas fechas un modelo nacional; porque ha convenido en que lo tienen Francia, Alemania, Suiza, Inglaterra, Suecia, la mayor parte de las Naciones; y no comprendo que, después de hacer esta afirmación, venga á decir que lo que esas Naciones han obtenido, seamos nosotros impotentes para conseguirlo. Lo que pasa es, que la Comisión, el Gobierno y el Ministerio de la Guerra han seguido un camino completamente opuesto al que han seguido las Comisiones y los Gobiernos de los demás países.

Su señoría sabe mejor que yo, que aquí se ha dicho que la mayor parte de esos modelos no son originales; que no son más que el resultado del estudio de todos los conocidos que cada Nación ha hecho, según los factóres importantísimos que cada una de ellas ha tenido en cuenta para la resolución de este problema. Por tanto, no es que nosotros queramos, no es que nosotros deseemos que se invente un fusil nuevo, que es otro de los argumentos que S. S. ha tenido en el curso de esta discusión. ¿Creía S. S. que nosotros deseábamos que se decretase la invención de un fusil nuevo? Ni nosotros hemos pedido que se decretase eso, ni S. S. puede hacernos el poco favor de creer que nosotros suponemos que por un Real decreto se puede inventar nada. Lo único que pedimos, y creemos que sería decoroso para la Nación, es, que se hubiese decretado, no el invento, sino la formación, después del estudio de todos los modelos conocidos, de un fusil eminentemente nacional; es decir, la adopción, después de las reformas conducentes á reunir en el fusil apetecido lo bueno de unos y otros, de un modelo que hubiéramos podido titular modelo de la Comisión ó de 1892, como ha hecho Alemania, que no le llama al suyo Mauser, sino fusil de la Comisión ó del año que se formó.

En vez de esto, lo que en este asunto nos ha sucedido es, que hemos venido á ser tributarios del Sr. Mauser. Qué, ¿no existe ningún contrato con el Sr. Mauser? (*El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.*) ¿Ninguno? Pues me alegro de la declaración de S. S., porque me temía lo contrario; y me lo temía con algún fundamento, después de las observaciones del Sr. Martín Sánchez y de las contestaciones del Sr. Ministro de la Guerra; habiéndose dicho aquí que se ha tomado para ensayo un número determinado de fusiles (1.200) y habiendo pedido el Sr. Martín Sánchez al Sr. Ministro que rebajara esa cifra, S. S. no quiso acceder á esta petición; parecía deducirse que había un contrato que obligaba á tomar esta cantidad.

Mas como quiera que sea, creo haber ya expuesto las razones por las cuales nosotros, los que hemos tomado esta defensa, pedimos y defendemos la adopción de un fusil nacional: nosotros no queremos que sea el fusil propiedad de una sola persona.

Yo no vengo aquí á defender los inventos de nadie; vengo á defender los intereses de la Nación, y creo que es mejor para los intereses de la Nación que, en lugar del fusil de un caballero particular, se adopte el de una Comisión de oficiales, para que teniendo un nombre de nacional, no seamos tributarios del capricho de un fabricante extranjero, que es lo que va á pasar aquí, si no ha pasado ya; si se adopta el fusil Mauser, tendrémos que estar sujetos á las exigencias y á los caprichos del Sr. Mauser y comprarlos donde él quiera y al precio que tenga por conveniente.

Aun á riesgo de parecer pesado, no me cansaré de repetir, porque lo creo esencial, toda vez que se ha dado cierto tinte á las indicaciones del Sr. Martín Sánchez y á las mías, que nosotros no venimos á defender otros intereses que los de la Nación, los cuales creemos que se defienden mejor pidiéndole al señor Ministro de la Guerra la adopción del modelo nacional. La prueba de los inconvenientes que tiene entregarse atados de pies y manos á un inventor, como se entrega el Sr. Ministro de la Guerra, está en lo que sucede, y es, que la fábrica de Saint-Etienne nos daría el fusil Mauser más barato que este industrial, y sin embargo no podemos encargarle esos fusiles á esa fábrica. ¿Por qué, Sr. Ministro?

En el Ministerio de la Guerra, á pesar de que adquirirá el fusil Mauser, si es el que se adopta, no se sabe todavía ni el número de fusiles que habrá que adquirir, ni quién los va á hacer, ni cómo se van á hacer; esto partiendo del supuesto de que no se haya hecho un contrato con el Sr. Mauser.

De las declaraciones del Sr. Ministro de la Guerra viene á resultar que, según S. S., aun no se ha hecho un estudio en el Ministerio de su cargo para saber esto que es esencial, ni con qué dinero se han de pagar. Esto se explica, porque en el Ministerio de la Guerra todavía no se sabe cuál será el número de soldados de primera línea, ni la organización que ha de tener el ejército en lo sucesivo; y por tanto, hasta que esto se sepa, y se sepa también la cantidad que el Gobierno puede invertir en fusiles cada año, es inútil que nos ocupemos de este asunto, en el que no hay un criterio fijo.

Lo principal es saber los fusiles que hacen falta; que sepamos el número de soldados de primera línea que hay que armar, la organización que se ha de dar al ejército, y el dinero de que se puede disponer para pagar esos fusiles, porque si no se sabe eso, es imposiebl resolver esta cuestión con un criterio fijo.

Por último, y partiendo siempre del supuesto, que ahora es una verdad, puesto que el Sr. Ministro de la Guerra lo ha dicho, de que no existe un contrato con el Sr. Mauser, yo voy á decir á S. S. lo que la Nación tiene derecho á exigir del Gobierno de S. M.

El país sabe que en las fábricas de Oviedo, Sevilla y Toledo ha invertido el Estado cantidades exorbitantes, y que están en condiciones de poder responder á todos los llamamientos que el Gobierno pueda hacer; y el país, que tiene la conciencia de todo esto, tiene el derecho de exigir del Gobierno de S. M. que no traspase las fronteras ni una peseta de lo que se haya de invertir en esta atención, porque este dinero se puede gastar con la misma utilidad para la Nación dentro del país, sosteniendo las industrias creadas y dando de comer á millares de familias que hoy carecen de trabajo. No me refiero sólo á la industria militar, sino también á la particular; pero la fábrica de Oviedo está más en condiciones de responder á cualquier llamamiento que haga la Nación; y aunque creo que es excusado decirlo, sin embargo, voy á dar una idea de lo que esta fábrica ha hecho, para llevar al ánimo de los Sres. Diputados lo que se puede esperar de ella.

Hace más de treinta años se creó en Oviedo la fabricación del fusil modelo de 1859, para construir 18.000 fusiles. Pues en un tiempo relativamente escaso, pasó la fábrica de Oviedo de la fabricación del modelo 1859 al modelo Remington, dando por resultado un fusil que, como ha dicho muy bien S. S., es más apreciado en el ejército que el que se obtiene en las acreditadas fábricas de los Estados Unidos.

Después, esa misma fábrica, en un espacio muy corto y con consignación escasísima, ha pasado de la fabricación del fusil Remington á la carabina Winchester, y aunque el número de estas carabinas que se ha encargado es muy pequeño, han resultado al mismo precio que en los Estados Unidos, donde se fabrican en gran escala, es decir, á 60 pesetas carabina, que con las 15 de gastos de fábrica, resultan las 75 que cuestan en aquel país. En vista, pues, de estos resultados que se han obtenido en la fábrica de Oviedo, no se puede dudar que puede pasar de la fabricación de este fusil al del modelo que la Comisión acepte y el Gobierno apruebe, sin la menor dificultad. Esto lo sabe S. S.; y como la Nación está conforme con ello, es una razón más para que el país pueda exigir á ese Gobierno que la fabricación del armamento que se adopte se haga en las fábricas nacionales, porque hay recursos para ello; y al mismo tiempo podría la industria particular auxiliar esta misma construcción.

Termino, porque sobre este asunto se ha hablado ya bastante, rogando al Sr. Ministro de la Guerra que procure que la Comisión designe el modelo que se ha de adoptar, y que el Gobierno nos diga qué plan tiene sobre el número de fusiles que se han de adquirir, y cómo y dónde se han de construir; y después que esto se haga, puesto que no existe contrato ninguno con el Sr. Mauser, que se rebaje el número de los fusiles que se han pedido para ensayos, que me parece excesivo, puesto que no me explico qué dificultades puede encontrar en la práctica un soldado de un batallón de cazadores que no pueda encontrar un soldado de un regimiento de línea. Eso es absurdo; por lo tanto, con que lo ensaye un batallón de cazadores es bastante; y además, de este modo se ahorrarían esos miles de pesetas que, empleados en la fábrica de Oviedo, resultarían más beneficiosos para el país, y sobre todo la opinión pública quedaría mucho más agradecida y satisfecha. He dicho.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): El Sr. Diputado Calderón y Ozores ha insistido en los mismos puntos que trató su digno compañero el señor Martín Sánchez, por lo cual yo habré de repetir lo que ya tengo manifestado en este debate.

Supone el Sr. Calderón que ha encontrado contradicciones entre lo dicho por mí contestando á una pregunta de S. S. sobre construcción de armamento, y lo que expuse discutiendo con el Sr. Martín Sánchez. Fácil me será demostrar que no ha habido en mis palabras contradicción alguna. La Comisión ha

informado que el mejor armamento que hasta ahora ha experimentado es el Mauser turco, al cual ha propuesto que se le haga una pequeña modificación, que consiste en un manguito de madera para impedir que cuando se caliente demasiado el fusil pueda quemar al soldado que le maneja. Esta es la última palabra que tiene dicha la Comisión; pero, como en otros países se ha hecho, ha querido además, para mayor seguridad, hacer un ensayo en grande escala, por si en su uso se encontrara algún inconveniente, como sabe S. S. que ha sucedido en Alemania, en Austria y en Inglaterra, donde, después de adoptado el fusil, ha habido necesidad de hacerle alguna corrección, que, aun cuando fuera de pequeña importancia, como que se trata de un gran número de fusiles, siempre representaría un gran coste, y nosotros no estamos en el caso de gastar de esta manera el dinero, del cual no andamos ciertamente muy sobrados.

Debo anticipar al Sr. Calderón que no es posible que yo diga aquí todo lo que tiene pensado el Ministro de la Guerra, y todo lo que va á hacer después de oídos los Centros facultativos; yo contestaré á ciertas preguntas concretas cuando se trate de materias cuyo conocimiento nada importa que se divulgue; pero no puedo dar todos los detalles que S. S. desea conocer, aunque particularmente no tendría dificultad en hacerlo, porque entiendo que no conviene que se sepa y se dé al público todo cuanto haya pensado sobre el particular el Ministro de la Guerra.

Insiste S. S. en la necesidad de haber adoptado un modelo nacional; y yo tengo que hacerle una rectificación respecto á los modelos presentados. No ha llegado á mi noticia que se haya presentado más que un modelo, cuyo mismo dignísimo autor reconoce que debe modificarse, habiendo formulado los planos y los proyectos de las modificaciones que podían hacerse; pero la Comisión, que por cierto no he nombrado yo, que hace más de tres años y medio que existe, y que ha ensayado los fusiles, ha sido creada para la elección de un modelo, no para el examen de proyectos, porque esta sería la manera de que fuera interminable su trabajo.

Dije el otro día, y lo repito, que la cuestión del modelo no es posible dejarla así á lo que cada uno proponga para reformar las distintas partes del fusil, porque no estaría bien que la Comisión nombrada para resolver ese asunto tomase una parte de un fusil y otra de otro para formar un modelo nacional: eso sería quitar á los verdaderos inventores lo que constituye su propiedad. Y á propósito de esto, ya dije la otra tarde lo que ha pasado en Inglaterra, donde hace poco más de un año se dirigió en la Cámara una interpelación al Gobierno, haciéndole cargos porque la Comisión nombrada para elegir el mejor fusil había introducido algunas modificaciones en los modelos presentados y no resultaron satisfactorias.

La Comisión que aquí tenemos para estudiar y resolver este asunto, y que, como he dicho, no ha sido nombrada por mí, aunque acepto la responsabilidad de mis dignísimos antecesores, está constituída por jefes y oficiales de todas las armas, no sólo del ejército, sino de la armada; ha experimentado cuantos fusiles tenían probabilidades de éxito, pues claro está que no había de ensayar todos los que se le presentasen, buenos ó malos; ha escogido el modelo que á su juicio reune mejores condiciones, y una vez hecha la elección, se va á practicar ahora la experiencia en grande escala.

No entendí bien cierta pregunta de S. S. respecto á compromisos contraídos con el inventor Mauser. Si S. S. me pregunta si hay compromiso contraído para adquirir el nuevo armamento, tengo que decirle terminantemente que no. Para lo único que hay ya algún compromiso, es para la adquisición de esos 1.600 fusiles que van á servir para la experiencia; y esto es muy natural, porque tratándose de ensayar un nuevo armamento, parece lógico encargar los modelos al autor, que es el que tiene más interés en que resulten buenos. (*El Sr. Calderón*: Y más interés en hacer un buen negocio.) Con 1.600 fusiles no se hace seguramente un gran negocio. (*El Sr. Calderón*: Son 400.000 pesetas.) Sí; pero para los fusiles no son más que 200.000; y las otras son para municiones, que S. S. sabe muy bien que no se pueden improvisar. (*El Sr. Calderón*: No digo que se improvisen, sino que es un negocio.) Para el autor del fusil es una verdadera insignificancia, y no merece la pena de que se hable de tal cosa.

Por lo demás, como todo lo que ha manifestado S. S. es repetición de lo que ya se había dicho, creo que estoy dispensado de volver á ocuparme de ello. Solamente diré, con relación á la fábrica de Oviedo, que yo he hecho siempre los justos elogios que esa fábrica merece, y que cuento principalmente con ella para lo que se refiere á la construcción del armamento.

A estas fechas ya hay trabajos preparados, de que yo no creo conveniente hablar aquí, pero que demuestran lo mucho que me he ocupado del asunto, no sólo con relación á la fábrica de Oviedo, sino á las de Toledo y Sevilla, que todas tendrían que trabajar, porque no se trata solamente de los fusiles, sino de la cartuchería y de la pólvora sin humo; productos todos que han de irse preparando paralelamente. Y no solamente el Gobierno se acuerda de las fábricas militares, sino de la industria particular establecida en España, reservándose acudir á la fabricación extranjera únicamente en último extremo y para el caso en que el Gobierno estimase que había necesidad y urgencia; porque comprenderá S. S., y comprenderán todos los Sres. Diputados, que si tuviéramos necesidad de construir 100.000 fusiles en un año, no bastarían para satisfacer esta demanda las industrias oficiales y particulares que hay en España. De suerte que lo que hay que hacer lo tiene perfectamente pensado y decidido el Ministro de la Guerra; y es muy extraño que un oficial de Artillería venga aquí á decirle al Ministro que no sabe el contingente de primera línea que va á armar. El Ministro de la Guerra lo sabe muy bien, Sr. Calderón, y lo ha demostrado en documentos que están escritos, y que S. S. debía haber leído antes de venir á hacer una ofensa al Gobierno suponiendo que ignora la fuerza de primera línea que va á armar.

El Sr. Calderón ha venido preparado con todos los datos que ha estimado conveniente para tratar este asunto; pero encerrándose en él cuestiones técnicas y cuestiones tan complejas, S. S. comprenderá que no es posible que el Ministro de la Guerra pueda estar enterado de todos sus detalles. Para eso hay una Comisión, la cual, si estuviera aquí enfrente de S. S. y de las demás personas que quisieran tratar esta

cuestión, podría entrar en detalles. Yo no puedo conocerlos todos; lo único de que tengo noticia es, que se ha presentado un modelo de cartucho, y que su examen sigue los correspondientes trámites. Si S. S. me hubiera dicho que se iba á ocupar de esto, yo me hubiese enterado y le hubiese podido manifestar en qué estado se halla ese expediente.

Pero esto no es motivo para dirigir cargos al Ministro de la Guerra, el cual presta la debida atención á todos los adelantos que en lo relativo á armamento se hacen, como se la presta también en estos momentos á la fábrica de Trubia, en la cual se están construyendo cañones de un sistema inventado por un digno jefe de Artillería. Yo mismo dije el otro día de otro digno oficial de Infantería que no siendo del arma presentó un proyecto de ametralladora, y en cuanto se ha visto que era viable, se le ha facilitado su construcción; primero, por un deber de patriotismo, que aconseja proteger todo lo que signifique adelanto en esta clase de industrias; y en segundo lugar, porque siendo los que verifican estos adelantos individuos del ejército, me creo aún más obligado á dar estas facilidades.

El Sr. Calderón insiste en afirmar que la mayoría de las Naciones tienen el fusil de repetición. Perfectamente; estamos conformes en cuanto se refiere á Francia, Alemania y Suiza; pero no tengo noticias de que Suecia haya adoptado todavía fusil de repetición; creo que haya hecho una trasformación... (*El Sr. Calderón*: El Remington.) Pero reformado. De manera que no tiene un modelo esencialmente nacional, careciendo de él igualmente Rusia, Bélgica y los mismos Estados Unidos, de cuya última Nación no sabemos sino que ha abierto un concurso y no ha dado más que el proyectil y el calibre.

Por lo demás, insisto en que los modelos nacionales no se pueden imponer; ellos surgen, y las Naciones que tienen la suerte de contar con individuos capaces de esos inventos, gozan realmente de una gran ventaja.

Y creo que con lo dicho he contestado á las principales observaciones hechas por S. S.; porque si entrara en detalles, no haría más que repetir lo que ya en otra ocasión dije, limitándome ahora á afirmar que yo creo que las experiencias que se hagan del fusil de que nos ocupamos es de esperar que den buenos resultados, y que en seguida, si esto sucede así, se procederá á su fabricación.

El Sr. **CALDERON**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **CALDERON**: Voy á contestar al discurso del Sr. Ministro de la Guerra, aunque no he de adoptar ciertamente el tono que ha usado S. S. en la segunda parte de su peroración, porque me lo impide el respeto que S. S. me impone, y también el que me inspira la Cámara, cuando tengo la honra de dirigirla la palabra, por la diferencia de posición que en ella tenemos S. S. y yo.

He de decir, sin embargo, al Sr. Ministro de la Guerra, que si aquí soy un oficial de Artillería, lo mismo que en todas partes, porque me honro con pertenecer á un cuerpo tan distinguido, en esta ocasión, al dirigirme á S. S., soy un Diputado que interpela al Gobierno, en uso de su derecho, sobre aquéllo que cree grandemente perjudicial á los intereses de la Nación; y con este carácter he consumido el segundo turno en esta interpelación, Sr. Ministro de la Guerra.

Respecto á lo que S. S. ha dicho, como á modo de amenaza, de que desearía que la Comisión estuviera frente á mí para que yo discutiese con ella, comprenderá S. S. que, á pesar de considerarme yo como el más humilde de los oficiales del cuerpo de Artillería, no tendría inconveniente en decir á la Comisión cara á cara lo que he juzgado conveniente exponer, de la misma manera que lo he dicho aquí, ante la Representación nacional, que es lo que más respeto me merece.

Existe un contrato con el Sr. Mauser; y dice S. S.: ¿qué tiene esto de particular? Precisamente es lo que yo condenaba; precisamente lo que yo he dicho aquí es, que al adoptar el modelo de un inventor determinado vamos á sucumbir á las exigencias de esta persona, como en efecto resulta que se ha sucumbido ya, puesto que S. S. declara que considera exorbitante el número de 1.200 fusiles para el ensayo, y sin embargo, no ha tenido más remedio que sujetarse á la obligación contraída con el Sr. Mauser, y ha pedido ese número de fusiles. ¿No es esto cierto? (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Pude pedir los que quisiera.) ¿Por qué no pidió S. S. los fusiles que creía necesarios, en vez de adoptar para el ensayo el número que quiso el fabricante? (*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¡Si yo no he hecho eso!) Su señoría lo ha dicho. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No hay tal cosa; eso lo acordó la Comisión técnica; y al fabricante le es indiferente dar para el ensayo uno ó 10.000 fusiles; lo que le interesa es que se haga de ellos una adquisición en grande escala.) De manera que el Sr. Ministro de la Guerra empieza por decir que pidió aquel número de fusiles porque lo creyó conveniente. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No he sido yo, sino la Comisión.) Pero es que el Sr. Ministro de la Guerra no pudo escudarse con la Comisión, porque es S. S. quien ha hecho el contrato; y si S. S. dice que bastaba con que hubiera ensayado el modelo un batallón, para lo cual sólo se hubieran necesitado 400 fusiles y 400 carabinas, ¿por qué ha encargado S. S. 1.200 fusiles y 400 carabinas?

Respecto á este punto, yo deseo que S. S. me diga, si lo tiene á bien, la fecha de ese contrato; porque debe de ser muy reciente, á juzgar por lo que han dicho los periódicos entre sus noticias oficiosas, y por lo que se ha dicho también en los centros donde se siguen con verdadero interés todos estos asuntos.

Y conste que si traigo aquí textos de los periódicos, á pesar de que S. S. muestra á ellos gran repugnancia, es porque cuando los periódicos dan noticias de tanta gravedad como éstas y no son desmentidas por los centros á los cuales se refieren, si no dan lugar á la certeza, dan por lo menos motivo á sospechar en ellas un fondo de verdad. En los periódicos se dijo primeramente que existía un contrato para traer 100.000 fusiles. Se dijo después que por el contrato se contraía la obligación de traer 25.000. ¿No ha leído el Sr. Ministro de la Guerra estas noticias en la prensa? (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Posible será; pero no las he dado importancia.) Después se han encargado 1.200 fusiles; y esto demuestra que todo lo que S. S. ha podido conseguir, dentro de la obligación ya contraída, ha sido que en vez de los 100.000 ó de los 25.000 fusiles se traigan sólo por ahora 1.200.

Para terminar; respecto á la contradicción que puse de manifiesto en el principio de mi discurso, y que, según S. S. ha dicho, no es exacta, voy á limitarme á presentar á S. S. los textos de su discurso á que me he referido.

Contestando á preguntas mías en la sesión del día 12, el Sr. Ministro de la Guerra dijo: «En primer término, diré á S. S. que la Comisión ha fijado sin vacilación el modelo de fusil que debe adquirirse: el Mauser modificado, de calibre de 7'65.»

Contestando á la interpelación del Sr. Martín Sánchez, dice el Sr. Ministro de la Guerra que «habiéndose presentado un modelo por un estudioso oficial de Artillería, se ensayó, y aunque no dió resultados tan halagüeños como los obtenidos con otros modelos, cuando este distinguido oficial propuso una modificación, se mandó á la fábrica de Oviedo que construyera uno nuevo modificado, concediéndose una comisión á dicho oficial para que vaya á la fábrica, á fin de que bajo su dirección se construya el arma. Cuando ésta se termine, volverá á entregarse á la Comisión, y se harán nuevas experiencias.»

Me parece que la contradicción no puede ser más evidente. Si se ha adoptado ya un modelo, ¿de qué servirá que la Comisión haga experiencias con ese otro modelo?

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Creo que no era necesario que el Sr. Calderón hiciera la manifestación de que aquí todos los Diputados son iguales.

Tengo de ello tal convicción, porque es efectivamente exacto, que habrá observado la Cámara que al contestar á S. S. lo he hecho de la misma manera que contesto á los demás Sres. Diputados. No sé si en el calor de la improvisación é involuntariamente habré subido el tono de mi discurso; pero esto habrá dependido de lo ofensivo del cargo que S. S. me ha dirigido, suponiendo que yo ignoro lo que es elemental, lo que no debe ignorar un Ministro de la Guerra. Su señoría no habrá oído ni una sola palabra pronunciada por mí que haya tendido á hacer diferencias entre unos y otros Diputados, puesto que todos tienen iguales derechos. Lo he reconocido así, y nadie podrá deducir de mis frases nada en contrario.

Respecto á la insistencia con que S. S. se ha ocupado de lo dicho por los periódicos, le contestaré que yo no recuerdo si he leído ó dejado de leer esos periódicos; pero que al decir estos que se iba á hacer una contrata de 100.000 fusiles, yo no necesitaba rectificar la noticia, porque ésta desde luego resultaba absurda. Yo no podía hacer esa adquisición sin discutir y acordar una porción de condiciones, empezando por lo que representa el coste de adquisición de 100.000 fusiles con sus correspondientes cartuchos. Quizá haya leído en los periódicos esa noticia, pero no la habré dado importancia, porque no se ha pensado en semejante cosa.

En cuanto al inventor del fusil, le tiene hoy sin gran cuidado el que le pidan 800 ó 1.000 fusiles; lo que naturalmente le importa es hacer, en definitiva, una buena contrata; y respecto de esto, puedo decir á S. S. que no hay ni el más pequeño compromiso. Por los antecedentes que hay en el Ministerio de la Guerra, podría saber el Sr. Calderón cuál es el propósito que tengo sobre la manera de hacer la adquisición de fusiles.

En cuanto á la contradicción, yo celebro mucho que S. S. haya leído mis palabras, que yo no recordaba, porque así se ha demostrado cuál es el deseo que tengo de favorecer á un inventor español; pues al decir á S. S. lo que S. S. ha leído, que estaba elegido un modelo, pero que cuando se terminara la reforma del fusil de un oficial español volvería el asunto á la Comisión, y si ésta encontraba que el fusil era cuando menos igual, no mejor que el Mauser, y barato, ese fusil sería preferido, demostraba bien claramente que no quería dejar sin recompensa los esfuerzos de los oficiales españoles.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ansaldo tiene la palabra para consumir el tercer turno en contra.

El Sr. **ANSALDO**: Entiendo, Sres. Diputados, que á ninguno de vosotros podrá chocar mi intervención en el debate, y que lo extraño sería que tratándose de la reforma del armamento de la Infantería española permaneciese silencioso quien, como yo, tiene el honor de representar el distrito de Vergara, en el cual se halla enclavada la industria armera particular de nuestra Patria, y ha sido el primero en plantear aquí una cuestión tan importante como esta, lo mismo en las Cortes anteriores que en las actuales. Pero aunque no me viera obligado á hablar del asunto por las consideraciones que acabo de indicar, bastaría que el Sr. Ministro de la Guerra, mi respetable amigo, hubiera tenido la bondad de dirigirme en el discurso de contestación al que pronunció el señor Martín Sánchez una cariñosa alusión, para que yo me encontrara en la necesidad de levantarme y dar las gracias muy expresivas á S. S.

He de cumplir también con otro deber que me inspira el sentimiento de la más estricta justicia: con el deber de felicitar al Sr. Ministro de la Guerra, porque se ha dignado el verano último, cumpliendo, en mi sentir, al hacerlo una de las obligaciones que se imponen á los que desempeñan el cargo que S. S. desempeña con tanto acierto, visitar las fábricas particulares de la industria armera en las Provincias Vascongadas, examinar sus adelantos, aquilatar sus fuerzas y llevar alguna esperanza al ánimo de aquellos obreros laboriosos, peritos, rectos y honradísimos, que se encuentran abandonados por el Gobierno de la Nación desde hace muchos años. Y por otra parte, Sres. Diputados, tendría que hablar ahora, aun á trueque de molestar vuestra benévola atención, aunque no fuera más que para dar aquí público testimonio de la inmensa satisfacción que produce en mi espíritu el ver que dos dignísimos oficiales de Artillería se levantan ante la Cámara, y al tratar de la reforma del armamento de la infantería española no se concretan á pedir trabajo para la fábrica de Oviedo, sino que también dedican algunas palabras á las fábricas de Guipúzcoa.

Se ha dicho generalmente, y yo quizá soy uno de los individuos que están más conformes con este aserto, que de la discusión suele nacer la luz, pero que no se desprenden de ella otros resultados prácticos; mas si yo no fuera como soy y tengo necesidad de ser, por mi escasez de condiciones, una persona sumamente modesta, podría enorgullecerme al considerar que mientras hace algunos años nadie más que yo se acordaba aquí de la industria particular armera

hoy, despuésde mis campañas, hasta los mismos individuos del cuerpo de Artillería empiezan á darse cuenta de la existencia de esa industria. Claro está, Sres. Diputados, que esto no puede deberse á mi humilde iniciativa ni á mi modesto esfuerzo, que muy modesto es el esfuerzo, y la iniciativa muy humilde, para producir consecuencias de tantísima importancia; se debe á que, naturalmente, la opinión va formándose, se van estudiando las necesidades del país y se van todos convenciendo de que para fomentar su bienestar es preciso no desatender aquellos focos de producción que pueden representar un día para España una inmensa riqueza.

Ya comprenderéis, Sres. Diputados, que mi posición en el debate es verdaderamente complicada y difícil; en primer lugar, porque se trata de algo relacionado con el tecnicismo armero, que á mí no me es dable poseer, puesto que ni por aficiones ni por mi carrera puedo entender la parte verdaderamente científica que se refiere á la reforma de los fusiles; y en segundo lugar, porque si yo osara penetrar en esa parte técnica, me expondría á que el Sr. Ministro de la Guerra se levantase á deciros que os había molestado dando una conferencia especulativa impropia de la Cámara. Me he de limitar á deducir de estas discusiones que aquí hemos oído, dos consecuencias importantísimas, que seguramente estarán ya en el ánimo ilustrado de todos vosotros: una, la de que es evidentemente necesario, y además de evidentemente necesario, indudablemente urgente, la reforma del armamento de nuestra Infantería; y otra, la de que es también necesario que esa reforma se verifique con la mayor economía posible para los intereses del país.

Yo entiendo, y en esto participo por completo de las opiniones de mis queridos amigos los Sres. Martín Sánchez y Calderón, que sería más conveniente y más barato adoptar un modelo de fusil inventado por algún compatriota, y que no nos hiciera en cierto modo tributarios de los industriales extranjeros; pero defiero á las indicaciones del Sr. Ministro de la Guerra y á las de la Comisión nombrada para examinar la reforma del armamento, la cual al parecer ha juzgado que el único modelo presentado de una manera oficial por un dignísimo individuo de nuestro ejército no resistía la comparación, en cuanto á condiciones de utilidad, con otros modelos extranjeros.

Siento, y he tenido ocasión de decirlo en Cortes anteriores, que la Infantería española necesite cambiar de fusil, y que haya precisión de buscar el nuevo fuera de la Patria, porque esto, entre otras cosas, significa un mayor sacrificio para el Tesoro; pero creo que es preferible hacer semejante sacrificio á dejar que el país continúe privado de medios eficaces de defensa.

Que la necesidad de reformar el armamento de nuestra Infantería se impone, me parece innecesario demostrarlo. Tanto los Sres. Diputados que pertenecen á la milicia, como los que no tenemos el honor de pertenecer á ella, todos hemos estado de acuerdo en decir que mientras el ejército español, y esto hay que decirlo con verdadero sentimiento, no disponga más que del fusil Remington, es imposible que pueda ponerse enfrente de los ejércitos extranjeros. Un querido amigo particular mío, persona competentísima en esta clase de asuntos, el dignísimo general Sr. Pando, en las Cortes anteriores dijo, sin que el que era entonces Ministro de la Guerra protestara y sin que nadie pusiera en duda la verdad de su afirmación, que si seguimos con el fusil Remington como único, cualquiera expedición extranjera compuesta de 10.000 hombres armados con fusiles de repetición y de calibre reducido se pasearía libremente por España, sin que pudiera oponérsele por nuestra parte resistencia alguna. Esta confesión es muy triste, pero es notablemente exacta.

Debo manifestar (y sentiría que el Sr. Ministro de la Guerra viera en mis palabras algo que pudiera lastimarle), que la Comisión técnica nombrada hace cuatro años ha procedido, en mi concepto, de una manera demasiado lenta. Ciertamente no será por culpa mía, porque yo he rogado diferentes veces á los Ministros que han ocupado el puesto que S. S. ocupa ahora tan dignamente, que excitaran el celo de esa Comisión para que diese mayor empuje á sus trabajos y empezara la reforma con toda urgencia. Deploro que no se me haya atendido, tanto más, cuanto que ahora he oído con verdadera pena al señor Ministro de la Guerra manifestar, y me encuentro conforme con la opinión de S. S., porque está fundada en los hechos, que si por casualidad llegara el caso de que nuestra Infantería necesitara 100.000 fusiles en plazo breve, no habría otro remedio que encargar su fabricación al extranjero, porque ni acudiendo á los esfuerzos de la fábrica de Oviedo, ni utilizando los de las fábricas particulares de la Península, podría construirse aquí un número tan crecido de armamentos.

Esto demuestra la exactitud de mis opiniones cuando yo, siendo Ministro de la Guerra el Sr. Bermúdez Reina, manifestaba que dedicar entonces algunos miles de pesetas á la renovación del armamento de la Infantería podía representar un verdadero ahorro para el porvenir; porque ¡desgraciado el país y desventurado nuestro ejército si ocurriera que, por cualquiera de esos azares de la vida de las Naciones, nos encontráramos con que á toda prisa y sin dilaciones necesitábamos reformar los fusiles! ¡Cuánto dinero saldría para el extranjero, que, comenzando las cosas á tiempo, hubiera podido aplicarse al desarrollo de nuestra industria!

Yo, como antes he dicho, entiendo poco de la parte técnica, no conozco más que lo que me ha sido indispensable estudiar, no sólo para corresponder á la bondad de los electores de mi distrito, en gran parte armeros, que han tenido la dignación de concederme un puesto entre vosotros, sino para el cumplimiento de mi deber como español, que creo consiste, entre otras cosas, en contribuír á colocar al ejército de la Patria en situación airosa y digna, admiro los sentimientos heróicos que animan á nuestros soldados, su nobleza, el indomable valor de sus jefes y oficiales; pero entiendo que por muchas mejoras personales que estudiéis para unos y otros; por mucho que les favorezcáis en cuanto á sueldos, derechos pasivos, gratificaciones y honores, no se encontrarán satisfechos ni dignos de la alta misión que la Patria les confía, mientras no les dotéis del armamento necesario para medirse con los ejércitos extranjeros. Porque al ejército español le tiene que pasar lo que ocurre á todo el mundo: nadie vive verdaderamente á gusto ni disfruta de la *satisfación interior* de que tanto se habla, si no se halla completamente convencido de que tiene los su-

ficientes medios para cumplir su fin; y cuando un ejército oye de labios de un general que podrían muy bien 10.000 hombres armados con un fusil moderno pasearse por toda su Patria, tiene que reconocer su impotencia, sentir su debilidad y derramar amargo llanto.

¿Y qué va á hacer el ejército español, Sres. Diputados, usando el anticuado fusil Remington, aun después de haberse introducido en él la tan decantada reforma de los Sres. Freyre y Brull? (Conste, señor Martín Sánchez, que al decir lo que voy á exponer habiendo oído á S. S. dirigir calurosos elogios á estos dignos individuos del cuerpo de Artillería, no trato de molestarlos en lo más mínimo.) ¿Qué va á hacer el ejército español con un fusil que no tiene más alcance que el de 1.200 metros... (*El Sr. Martín Sánchez*: Mil seiscientos. Pido la palabra), 1.200 metros, repito, enfrente, por ejemplo, del fusil Mannlicher, que alcanza 3.800, y cuyo proyectil á 1.800 metros de la boca atraviesa una tabla de 5 centímetros de espesor?

Y ya que he hablado de la reforma Freyre-Brull (*El Sr. Martín Sánchez*: No me refería á esa reforma), respetando como respeto los ilustres nombres de estos dos oficiales, he de permitirme dirigir unas preguntas á mi buen amigo el Sr. Ministro de la Guerra. ¿Es cierto que en la fábrica de Oviedo, por indicación de la Comisión técnica encargada de proponer el nuevo modelo de fusil para nuestra Infantería, se empezó á aplicar la indicada reforma á nuestros fusiles? ¿Es cierto que se ha invertido bastante dinero en este trabajo? ¿Es cierto que, después de nuevas experiencias realizadas con el Remington reformado, se ha visto que el retroceso que se produce es tan fuerte que los soldados al disparar llegan á caerse, y cobran miedo al arma?

Pero, señores, después de todo, aun suponiendo que la razón del alcance no fuera una ventaja positiva para el fusil de calibre reducido, comparado con el Remington, ¿no sabéis que lo que debe descarse para que la precisión del disparo resulte mayor, es la disminución de la curva trayectoria? ¿Y queréis comparar la inmensa curva trayectora del fusil Remington con la del Lebel, cuya bala en 800 metros sólo describe una de 14 centímetros? Claro es que los conocimientos que yo tengo sobre este asunto son insignificantes, porque repito que nunca me he dedicado á estudiarlo con detención, sino que únicamente he recibido noticias de un lado y de otro; pero he aprendido también que lo que se necesita para que un ejército tenga probabilidad de vencer, es que pueda disparar con gran prontitud; y de ahí la utilidad del fusil de repetición que ahora se usa.

Pues bien; el fusil Mannlicher austriaco reformado permite que cada soldado lleve 150 cartuchos del tamaño de un lapiz común, cada repuesto de batería 9.000 y cada repuesto de batallón 22.500, municionamiento muy superior al que el Remington consiente, y que produce una profusión verdaderamente asombrosa de disparos.

La necesidad de la reforma del armamento de nuestra Infantería está, pues, perfectamente demostrada. Pero ¿cómo se va á llevar á cabo esa reforma, dada la escasez de nuestros recursos? Claro es que será más económico realizarla dentro de España que encargarla á la industria extranjera, y además mucho más beneficioso para el país; y por eso precisa que el Sr. Ministro de la Guerra, después del pedido hecho para el ensayo á Mauser, que el Sr. Martín Sánchez consideraba excesivo, y que á mi en realidad no me parece escaso, no vuelva á hacer ningún otro, y que se fabriquen todos los fusiles en España; porque si se dice que por cada fusil lleva Mauser 85 francos, resulta que, merced al desnivel que en los cambios con el extranjero han producido la mala suerte y la desdichada gestión del partido gobernante, esos 85 francos se convertirán en 97 pesetas para nuestro Tesoro, y quedarán perjudicados notoriamente los intereses de la Nación.

¿Y cómo vamos á hacer en España los 400.000 fusiles que según mis cálculos necesita el ejército, aun sin contar con las reservas? Ante todo se nos presenta la fábrica nacional de armas de Oviedo. He dicho en distintas ocasiones que desde el punto de vista de la economía política soy acérrimo adversario de la fabricación por cuenta del Estado, y que creo que todo lo que el Estado fabrica es caro y malo. Sin embargo, los más notables economistas hacen una excepción, la cual favorece á la fábrica de Oviedo; porque es claro que aunque el Estado debe desprenderse de iniciativas industriales, y limitarse al cumplimiento de su propio fin, que es el jurídico, como uno de los principales deberes que tienen los Gobiernos consiste en atender á la defensa de la integridad del territorio, ningún Gobierno previsor que quiera cumplir fielmente, como yo creo que en este punto quieren cumplir todos con sus obligaciones, puede abandonar completamente los medios necesarios para esa defensa á la iniciativa particular, y por lo tanto, si en alguna rama me explico yo que pueda tolerarse la fabricación por cuenta del Estado, esa rama es la construcción del armamento. He aquí una razón teórica que abona, en mi sentir, la existencia de la fábrica nacional de armas de Oviedo.

Pero además de esta razón teórica hay otras razones prácticas en el mismo sentido, cuyo peso y valor no pueden ocultarse ciertamente á ninguno de vosotros. La Nación española ha invertido grandes sumas en la instalación de la fábrica de Oviedo y en su conservación; allí hay un personal obrero muy inteligente, y hoy sumamente infortunado; la Nación española está interesada en sacar los frutos de aquellos sacrificios que hizo para que la fábrica pudiera dedicarse á la construcción de fusiles, y por otro lado, todos los españoles estamos interesadísimos también en que no falte el pan, que desaparece con el trabajo, á operarios tan entendidos, tan competentes y tan dignos de plácemes y apoyo.

Yo estoy plenamente conforme en que al resolver el Gobierno cambiar el modelo de fusil para nuestra Infantería, aceptando el de calibre reducido, debe acudir en primer término á la fábrica de Oviedo, la cual, en mi concepto, cuenta con elementos suficientes para sufrir una trasformación inmediata y poco costosa, y poder servir de verdadera base á la mudanza.

Pero, ¿cuál es la fuerza productora de la fábrica de Oviedo, Sres. Diputados? En las Cortes anteriores solicité del Sr. Ministro de la Guerra de entonces que remitiera algunos datos relativos á esa fábrica; y en efecto, los datos vinieron aquí, constan en el *Diario de Sesiones*, porque yo tuve el honor de leer-

los cuando apoyé una enmienda á los presupuestos, y no he de repetirlos ahora; pero sí he de deciros, para que vayáis formando opinión propia cada uno de vosotros sobre el particular, que según la certificación que obra en el Congreso, expedida por el director de la fábrica, desde 1870-71, es decir, desde que se empezó á construir el fusil Remington hasta 1888, el promedio de fusiles construídos al año por la misma, es de 18.644.

Con arreglo á este dato hay que suponer que la fábrica de Oviedo puede producir anualmente de 18 á 20.000 armas. (*El Sr. Conde de Peñalver*: Bastantes más.) A eso voy, Sr. Conde de Peñalver. El general Sr. D. Antonio Dabán se levantaba aquí hace ya algún tiempo, y decía que la indicada fábrica podía dar 25.000 fusiles por año; el general Sr. Bermúdez Reina desde el banco azul afirmaba en otra ocasión, contestando á excitaciones mías sobre el asunto, porque yo desde el principio me he interesado mucho por la conservación y por el fomento de la fábrica de armas de Oviedo, aunque alguien haya creído lo contrario, haciéndome con ello una verdadera ofensa y cometiendo conmigo una gravísima injusticia, el Sr. Bermúdez Reina afirmaba que esa fábrica, si se trataba de reformar el armamento, los primeros años sólo podría producir 10.000 fusiles; y otro general dignísimo, el Sr. Chinchilla, ha asegurado que el máximum de la producción posible de armas en la fábrica de Oviedo llegaría á ser de 40.000 fusiles cada año, aplicándola grandes recursos.

Pues yo que deseo la prosperidad de todas las provincias de España, y por consiguiente, de la de Oviedo; yo que deseo la prosperidad y el engrandecimiento de todo el personal industrial y obrero del país; yo que hago votos por que la fábrica de armas de Oviedo adquiera un inmenso desarrollo, voy á conceder, ¿qué digo voy á conceder? voy á alimentar la consoladora esperanza de que pueda llegar al máximum de su producción, y construir al año 40.000 fusiles. ¿Cuántos años tardaría el Estado, si no tuviera otros medios, en lograr las 400.000 armas que necesita? Tardaría diez años, período excesivamente largo para el objeto. No es esto que yo quiera que la fábrica de armas de Oviedo trabaje sólo cinco ó seis años y luego se cierre, no; quiero que trabaje constantemente; lo que entiendo es, que una vez empezada la fabricación de los fusiles del nuevo modelo, teniendo en cuenta las necesidades del ejército, después de dejar armado al ejército activo, que es el primero que ha de salir á la defensa de la Patria, el Gobierno procurara dotar de fusiles nuevos á las reservas, unificando el armamento, cuestión de verdadera importancia para una guerra. Porque es claro que aunque ocurre en algunos países, que ya enumeró aquí el Sr. Ministro, que la defensa nacional está encomendada en parte á reservistas armados con fusiles de distintos calibres que el que usa el ejército activo, esto no puede producir buenos resultados, por razones fáciles de comprender. Es, pues, necesario tender á la unificación del calibre, para que todos los soldados manejen armas iguales y empleen municiones idénticas.

Por eso entiendo yo que el Estado español, si las circunstancias tristísimas por que hoy atravesamos pasan, como es de esperar, y el horizonte se aclara, y luego no nos encontramos tan al borde del abismo como nos encontramos ahora, no se contentará con proveer de fusiles del modelo Mauser al ejército activo, sino que llegará á adquirir los necesarios para las reservas, y habrá trabajo siempre.

He oído decir á un general ilustradísimo, que movilizando todas las reservas, España podría poner en pie de guerra un millón de hombres, y naturalmente, aunque la cifra me parece algo exagerada, y perdóneme el aludido general, para poner un millón de hombres en pie de guerra se necesitará millón y medio de fusiles, porque ya sabéis que en todos los ejércitos extranjeros se calcula que cada dos soldados requieren tres, y los soldados españoles acaso requieran más, ya que son excesivamente valerosos, y muchas veces en el ardor del combate abandonan y pierden el fusil para luchar cuerpo á cuerpo con el enemigo. Pero en fin, resulta, Sres. Diputados, que pidiendo á la fábrica de Oviedo 40.000 fusiles Mauser por año, se aseguran la fabricación y el trabajo para aquellos obreros durante largo tiempo; y además, sería inútil pedir número mayor que el que acabo de indicar, porque creo que todos los dignos representantes de la provincia de Oviedo estarán conformes conmigo en que aquella fábrica no podría producirlo. Yo me alegraría de que el Sr. Conde de Peñalver, que ha tenido la bondad de interrumpirme, se sirviera exponer su opinión sobre el particular, porque mucho me equivoco, ó S. S. participa de la que acabo de expresar.

Es, pues, indispensable acudir á la vez á las fábricas particulares españolas, las cuales en un período de seis años podrían producir 150 ó 160.000 fusiles, que sumados con los 240.000 que en ese tiempo nos daría la de Oviedo, completarían la suma de armas que necesita, á mi juicio, nuestro ejército activo.

Y aquí, Sres. Diputados, se plantea el siguiente problema: ¿hay en España industria particular armera dotada de suficientes elementos para producir 150.000 fusiles en cinco ó seis años? ¿sí ó no? Algunos aficionados á hablar de lo que no entienden, contestan negativamente á esta pregunta. Yo, en el seno de la Representación nacional, no he de hacer mención siquiera de ciertos trabajos que circulan por ahí, en los cuales se entregan sus autores á toda especie de fantasías respecto á las malas condiciones de las armas producidas por las fábricas de Guipúzcoa. Esos trabajos, que más bien parecen de carácter jocoso que de crítica seria, contienen multitud de cargos contra Eibar y Placencia, facilísimos de rectificar; pero aquí no puedo ocuparme sino en lo que digan los Sres. Diputados, mis dignísimos compañeros, y ciertamente no he de contestar á lo que en folletos y en periódicos se ha escrito sobre este asunto. Por cierto que, al hablar de los periódicos, recuerdo que alguna vez se me ha invitado cortesmente á tomar parte en esos debates de la prensa, y que me he negado á ello por creer que quien tiene el precioso derecho de poder levantar su voz ante los representantes del país, no debe acudir á otro palenque para defender sus ideales ni para exponer su criterio en cuanto á los negocios públicos.

¿Podéis creer que construyen malas armas aquellos inteligentes y laboriosísimos industriales cuya fama pregonan ambos mundos, y que aquí por mi humilde conducto han pedido que el Gobierno establezca en Placencia y en Eibar un banco de pruebas, por el estilo de los que tienen establecidos Francia

en Saint-Etienne, Bélgica en Lieja, é Inglaterra en Londres y en Birmingham? Ese banco de pruebas serviría para que todas las armas que se sometiesen á la experiencia y salieran de ella ventajosamente, ostentaran el sello nacional; y para que sin este requisito, y sin merecer la completa aprobación de los individuos del cuerpo de Artillería, que son los llamados á presidir las operaciones de tal establecimiento, no pudiera entregarse al comercio ningún producto.

El banco nacional de pruebas de armas mejoraría la fabricación, haciéndola más perfecta; llevaría la tranquilidad al público y evitaría la humillación de que las armas españolas sean reconocidas al traspasar nuestras fronteras.

Yo hice en las pasadas Cortes cuanto pude por lograr que el noble deseo de los armeros vascongados se convirtiera en una ley, pero no conseguí vencer la resistencia de mi buen amigo el Sr. Pedregal, quien presidía la Comisión encargada del asunto.

Señores Diputados, á mí me corresponde recordar, aunque sea muy á la ligera, los servicios que la industria armera particular ha prestado á los Gobiernos en España.

Ya sabéis todos vosotros, y si no lo sabéis lo váis á saber ahora, que hace muchos siglos, la Real Compañía de Caracas, de Indias, fundó la fábrica de armas de Placencia, que primero perteneció al Estado y después fué fábrica libre; que en tiempo de Felipe II estaba tan desarrollada la industria armera en Placencia y en Eibar, que aquel poderoso Monarca, para sostener la guerra en Flandes, llevó varios armeros vascongados, á quienes se atribuye la fundación de la fábrica de Lieja, y que funcionando ya la fábrica de Oviedo en el ejercicio de 1870-71, hizo 70.000 fusiles nuevos y compuso 80.000 de pistón para el ejército esa industria particular, hoy tan injustamente abandonada.

Pues bien; desde la última guerra civil, la industra armera vascongada está completamente preterida por el Gobierno, que no se limita á dejarla encomendada á sus propias iniciativas, sino que todavía procura cerrarla los mercados que podría tener. Yo suplico al Sr. Ministro de la Guerra, y ahora hago públicamente lo que de una manera privada he hecho ya en distintas ocasiones, como S. S. recordará, yo suplico al Sr. Ministro de la Guerra que interese al Sr. Ministro de Ultramar, en orden á este asunto, de verdadera importancia para la industria particular armera española. El Sr. Ministro de la Guerra sabe muy bien, porque yo se lo he explicado repetidas veces, que esa industria, después de habérsela cerrado el mercado que tenía en Melilla, por no sé qué consideraciones de buena amistad que se dice debemos guardar nosotros al Sultán de Marruecos, cuando están faltando á ellas y riéndose de nuestra candidez é introduciendo allí sus armas Inglaterra y otras Naciones, no encuentra más mercados importantes que los de América.

Pues, ¡cosa rara! mientras en Méjico y en otros países americanos se reciben con gran agrado los productos de la industria particular armera española, y se hacen de ellos grandes pedidos, ¿sabéis dónde no puede esta industria desarrollarse? ¿sabéis dónde no se puede comerciar con armas españolas? Precisamente en nuestras posesiones ultramarinas; porque en Cuba, en Puerto Rico y en Filipinas, bajo el pretexto de que peligra la seguridad pública, se ha sometido á tales rigores el comercio de armas españolas, que es imposible que nadie se dedique á él. Así, mientras las armas extranjeras penetran con gran facilidad, siento tener que decirlo, de contrabando, los pobres comerciantes de armas nuestras se mueren de hambre, porque no pueden moverse dentro de las ligaduras verdaderamente extemporáneas, en mi sentir, que los sujetan.

Allí se exige á los vendedores de armas que, además de acreditar su capacidad y responsabilidad, no puedan tener en su almacén más que 99 armas de cada clase; y se preceptúa además, que al enajenar cada una, obliguen al comprador, no sólo á la exhibión de la licencia correspondiente (cosa que me parece á mí que debía correr á cargo de la policía de aquel país, si es que allí hay policía, y no al del comerciante), sino también á firmar un recibo. Y yo os pregunto, Sres. Diputados: dadas estas trabas, ¿puede desarrollarse el comercio de armas españolas en aquellas regiones? Es de todo punto imposible. Por eso me he permitido llamar muy particularmente la atención del Sr. Ministro de la Guerra sobre este particular, como lo haría respecto del señor Ministro de Ultramar, si estuviera presente, porque me parece que el asunto es verdaderamente grave y que la industria armera española bien merece que, ya que no se atienda á su fomento, no se la prive de aquellos mercados que legítimamente la corresponden.

Comprendo que os estoy molestando con exceso, y como además no me encuentro bien de salud, deseo poner punto á estas observaciones. He de deciros, sin embargo, que en Eibar, Elgóibar, Placencia y Ermúa existen unas cuarenta fábricas de armas, con un personal obrero compuesto de más de 4.000 individuos, que hay una fundición maleable, que se utiliza una fuerza motriz de 300 caballos de vapor, y que existe una fábrica de hierro y acero que produce 110.000 quintales al año. Me parece que comprenderéis que con estos elementos la industria armera particular puede servir de auxiliar á la industria oficial para que se realice lo que debe ser aspiración común de todos: la reforma del armamento de nuestro ejército con los menores sacrificios posibles.

¿Se encargará la industria armera particular de realizar esa reforma en la parte que la corresponda? Entiendo que sí, siempre, naturalmente, que el Gobierno la garantice el encargo de cierta cantidad de fusiles en determinado número de años; porque si á esta industria, en la situación en que se encuentra, habiendo tenido que bajar los precios de un modo verdaderamente lastimoso, la encargáis de pronto 10.000 fusiles Mauser, será imposible, como todos comprenderéis, que cumpla satisfactoriamente su compromiso, porque tendría que gastar más en proporcionarse la maquinaria necesaria para los fusiles del nuevo modelo que el importe de las utilidades producidas por la fabricación de esos fusiles; pero si la aseguráis la construcción de armas de verdadero recibo, juzgadas imparcialmente por individuos del cuerpo de Artillería, que son los que yo creo que deben intervenir en esta clase de fabricación; si la aseguráis la construcción de 150.000 fusiles en un plazo de cinco ó seis años, yo afirmo que la industria armera particular adquirirá la maquinaria indispensable, que sus operarios tienen la suficiente disposi-

ción para realizar su cometido, y que podremos llevar á cabo la reforma del armamento con grandísima perfección y con escaso sacrificio del Tesoro. He dicho. (*Muy bien.*)

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): El Sr. Ansaldo, aunque empezó manifestando que no quería dar una conferencia técnica, ha dado, si no una conferencia, una muestra de los conocimientos técnicos que tan profundamente posee.

En la mayor parte del discurso del Sr. Ansaldo, S. S. ha manifestado ideas que coinciden con las expuestas por mí cuando he hablado acerca del armamento: la necesidad de que se reforme. En esto, todos estamos conformes. Yo siento que el armamento antiguo no esté ya cambiado por el nuevo; pero aún no ha sido posible hacerlo, y tampoco puede decirse que la Nación española es la última en abordar la reforma. Su señoría sabe que Naciones muy importantes llamadas á tomar una parte esencial en cualquier acontecimiento europeo, no tienen aún el nuevo armamento.

Su señoría ha hecho un cargo á la Comisión encargada de hacer experiencias para adoptar el nuevo fusil, y yo tengo que defender á esa Comisión, porque su trabajo ha tenido que ser largo. Las Naciones que han dispuesto desde el primer instante de un buen armamento, porque para ello han contado desde luego con los recursos necesarios, han tenido que hacer primero repetidas pruebas.

El considerable número de modelos presentados, ha exigido mucho tiempo y mucha minuciosidad en la manera de llevar á cabo todas las operaciones. Además se han presentado ciertos inconvenientes que suelen surgir cuando se trata de esas cuestiones, porque para hacer las experiencias de un arma se necesita tener municiones, y como éstas son caras, el modelo ha venido muchas veces con un corto número de cartuchos, y ha sido necesario pedir más, ya que para saber si el arma reune todas las condiciones apetecidas es preciso hacer un considerable número de disparos, y todo esto, como comprenderá su señoría, ha exigido bastante tiempo. Por consiguiente, yo necesitaba defender á la Comisión del cargo que la ha dirigido el Sr. Ansaldo.

En cuanto á lo que ha manifestado S. S. respecto del fusil Freyre-Brull, cuando yo me encargué del Ministerio estaban ya hechas todas las reformas en los fusiles que entonces se usaban; pero en los de nueva construcción se ha introducido aquella variante que, como sabe S. S., no afecta sólo al fusil, sino tambien al cartucho, y puedo asegurar al señor Ansaldo que los resultados han sido completamente satisfactorios.

El arma, mejorada con esa modificación, no tiene, según mis noticias, el retroceso que S. S. ha indicado. El retroceso es poco más ó menos el mismo que el del fusil ordinario Remington.

Yo he oído á varias personas decir lo que el señor Ansaldo ha manifestado; pero cuando he preguntado á los jefes de cuerpo si eso era exacto, me han contestado que, poco más ó menos, el retroceso era el que acabo de indicar á S. S.

Por lo demás, ya me ha oído decir S. S. que todo lo que pueda hacerse en las fábricas del Gobierno, con ayuda de la industria particular, se hará. Puede, pues, S. S. estar tranquilo respecto de este punto, constándole los buenos propósitos que me animan y que S. S. ha reconocido.

Ha dicho el Sr. Ansaldo que todo lo que construye el Estado es caro y malo; pero como después ha rectificado su opinión, por lo menos en lo que pudiera referirse á las fábricas de Oviedo y Trubia, no tengo para qué ocuparme de ello.

Por lo que hace á las dificultades que hoy existen para la venta del armamento que construye la industria particular en sus fábricas, á S. S. le consta el interés con que yo he acogido esa cuestión; y me parece haber dicho también que he hablado de ella con el Sr. Ministro de Ultramar, esperando tener pronto contestación de las provincias ultramarinas sobre la manera de dar facilidades para el fomento de esa industria, puesto que comprendo que es necesario proteger á aquéllos laboriosos é inteligentes fabricantes que ha citado S. S.

En todo lo demás referente á la necesidad de la reforma del armamento y de las ventajas que tiene una fuerza armada con el fusil de repetición sobre una fuerza armada con el Remington, estamos completamente de acuerdo, pudiendo tener S. S. la seguridad de que he de procurar que cuanto antes se empiece la construcción del nuevo armamento en la forma que dejo indicada.

El Sr. **ANSALDO**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. **ANSALDO**: No para rectificar, Sr. Presidente, sino para decir poquísimas palabras encaminadas á dar las gracias más sinceras al Sr. Ministro de la Guerra por las declaraciones que acaba de hacer, y á darme á mí la enhorabuena más cordial porque veo que S. S. se encuentra completamente conforme con mis opiniones; y no podía aspirar nunca á una gloria semejante, tratándose de un asunto para mí casi desconocido y en el que S. S. es persona tan versada.

El Sr. Ministro de la Guerra, en lo único que no se ha manifestado conforme conmigo, es en que con la reforma proyectada por Freyre-Brull el armamento tenga un retroceso imposible de dominar por el soldado que lo dispara. Yo no he de insistir en ese punto. La cuestión, en sí, es pequeña; y cuando S. S. afirma que el retroceso del fusil Freyre-Brull es poco más ó menos el mismo que el del Remington, aun cuando yo por las nociones que tengo de balística y de construcción de cartuchos pudiera afirmar lo contrario, indudablemente de parte de S. S. está el acierto, y hasta llego á creer que el fusil reformado Freyre-Brull tendrá el mismo retroceso que ese fusil sin reformar. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Poco más ó menos.)

Pues ese poco más ó menos he oído yo que ha sido causa de que al disparar los fusiles hayan caído de espaldas algunos soldados en el campo de maniobras de Carabanchel. Esto se me ha dicho; pero puede ser que mis noticias sean inexactas.

También debo dar las gracias á mi respetable amigo el Sr. Ministro de la Guerra por los propósitos que ha manifestado de facilitar el tráfico de las armas españolas en las provincias ultramarinas, y espero que, ya que S. S. ha tomado este asunto como propio, porque conoce las condiciones de esos inteligentes y laboriosos industriales, conseguirá un re-

sultado satisfactorio, que lo será también para el país, que verá aumentada y fomentada una rama importante de su riqueza.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Pocas palabras, para terminar este debate que va ya cansando á la Cámara.

Tengo que rectificar algunos conceptos del señor Ansaldo, que al referirse á la reforma Freyre-Brull ha cometido un error; porque yo no hablé de la reforma á que S. S. se ha referido, sino de la de envueltas metálicas, y dije que un proyecto de estos señores se ensayó en España y dió excelentes resultados; antes ya fueron adoptadas por Francia, Alemania y otras Naciones. A esa reforma me refería, porque he querido prescindir de que soy artillero, y no me propongo defender á ningún compañero mío. El Sr. Ministro de la Guerra es suficiente para defender á todos y á cada uno de los individuos que pertenecemos al ejército. Yo vengo aquí á defender otra cosa mucho más alta: los intereses nacionales; esto me he propuesto al hacer esta interpelación.

Pero ya que el Sr. Ansaldo ha tratado de la reforma Freyre-Brull, me alegro de que S. S. me haya dado ocasión para pedir al Sr. Ministro de la Guerra que siga haciéndose esa reforma, porque costando sólo 1'60 pesetas la de cada uno de esos armamentos y habiendo 200.000 sin reformar, nos vamos á encontrar con dos cartuchos distintos, uno para el antiguo armamento y otro para el moderno, y eso debe evitarse.

Aparte de que el fusil gana mucho en sus condiciones balísticas, es necesario también decir que aquí sucede lo contrario que en otras partes. El fusil que hoy tienen Italia y Rusia es peor que el Remington nuestro, y allí el Gobierno, el ejército, todos procuran defender su armamento; reconocen que no es tan bueno como el alemán, pero no lo rebajan como nosotros hacemos. Aquí parece que el Remington, y dispensadme la frase, es una caña de pescar, y eso no es exacto. El Remington es buen armamento; no es tan bueno como el moderno, pero con él puede batirse perfectamente nuestro ejército.

Yo defiendo el fusil nacional, y que todo el armamento se haga en la Península, no sólo porque sería un bien para nosotros no tener que adoptar un fusil extranjero, porque eso causa alguna vergüenza, sino desde el punto de vista económico. Ahora mismo ha reconocido el Sr. Ministro de la Guerra que si se acepta el fusil Mauser ó un fusil para el cual tenga sacada patente un inventor determinado, ese armamento no se puede construir sin celebrar un contrato; es decir, que quedaríamos sujetos al Sr. Mauser ó á otro caballero particular extranjero ó nacional; yo defiendo que se construya un modelo español, no de un caballero particular, repito, sino de una Comisión nombrada por el Gobierno. Esto he dicho y defiendo desde el principio; esto defiendo y esto defenderé hasta que lo consiga: que no quedemos sujetos ni á fabricante, ni á industrial, ni á inventor determinado, sino que el Ministro de la Guerra esté en libertad en un momento dado de encargar el armamento donde resulte más barato y mejor.

En cuanto á la fábrica de Oviedo, me he propuesto también con esta interpelación que salga de este debate algo práctico: una Real orden, ó una ley, algo, en fin, de lo que he pedido; porque de lo contrario, me veré obligado á apurar los recursos que me da el Reglamento. Cuando me levanto á hablar, estudio antes la cuestión, veo si es realizable ó no lo que propongo; y como en este caso creo que lo es, repito mi excitación.

La fábrica de Oviedo necesita cinco ó seis meses de preparación para producir el nuevo armamento; el tiempo que pueden tardar en ensayarlo el regimiento y batallón de cazadores á quienes se les va á dar, es próximamente de seis ó siete meses; pues ha llegado el momento oportuno de que las mismas cantidades que se empleen en traer ese armamento, ya que desgraciadamente se ha hecho ese contrato, se destinen á adquirir maquinaria para Oviedo; y eso, pronto, en este mes, para que cuando llegue el año económico, se empiece desde luego la fabricación; porque si nos estamos así, sin hacer nada, llegará el mes de Julio y se dirá: no hay maquinaria, no hay elementos para fabricar ese nuevo fusil; venga el expediente, venga el presupuesto, y se pasarán otros seis meses, etc., etc.

En este punto no hay excusa de ningún género, Sr. Ministro de la Guerra; el fusil Mauser está declarado, en principio, reglamentario; tenemos calibre de 7'65, sistema de cerrojo; las máquinas que se necesiten pueden adquirirse desde luego; podrá haber diferencias en las piezas secundarias, pero eso es modifica, es cuestión de la herramienta, lo principal está hecho. Pues hecho lo principal, pongamos á la fábrica en condiciones de poder producir el armamento que se necesita. Y no quiero molestar más la atención de la Cámara.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Ya había indicado al Sr. Martín Sánchez en días pasados, y lo repetiré hoy, que me vengo ocupando del asunto; que hay trabajos hechos en el sentido de los deseos de S. S., y que para procurar que la fábrica de Oviedo haga esa trasformación, hay pedidos datos, informes, noticias, antecedentes y hasta presupuestos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Conde de Peñalver tiene la palabra.

El Sr. Conde de **PEÑALVER**: No me proponía, Sres. Diputados, intervenir en este debate; le considero suficientemente esclarecido con la intervención de los Sres. Diputados que han tomado parte en él; pero la cariñosa alusión que me ha dirigido mi querido amigo particular el Sr. Ansaldo me obliga á intervenir, aunque será en brevísimos términos, tanto por la consideración ya expuesta, como porque estimo que la Cámara está suficientemente fatigada con este larguísimo debate.

El Sr. Ansaldo ha dado pruebas una vez más, no sólo de su ilustración, sino del celo grandísimo que pone en la defensa de los intereses de la rica comarca que representa, que además de otras cualidades que la recomiendan, se recomienda señaladamente por su destreza y aptitud en la fabricación de armamento; pero he de tomar pie de un deseo expuesto clara y concretamente por el Sr. Ansaldo, para dirigir una excitación al Sr. Ministro de la Guerra, por

más que lo considere enteramente inútil después de las terminantes manifestaciones que repetidas veces, y especialmente ahora, contestando á la última rectificación del Sr. Martín Sánchez, se ha servido hacer S. S.

El Sr. Ansaldo, al invocar la consideración de la Patria, las conveniencias generales de interés, para que toda la acción y protección del Gobierno recayera principalmente en el fomento de nuestra industria de armamento, ha señalado, con la discreción y conocimiento que le distinguen, una diferencia entre los deberes grandes que el Gobierno tiene con toda industria de carácter oficial, y los que tiene también con aquéllas que revisten un carácter exclusivamente particular. Además de las razones especiales que el Sr. Ansaldo ha indicado, referentes á la naturaleza de la industria oficial, y de la privada, y aparte de que á aquélla se la entregan recursos que en momentos dados significan los elementos indispensables para la defensa de la Patria, hay otra consideración de índole muy superior é importantísima, y es, el deber que entiendo yo que tiene el Gobierno de responder á este clamoreo universal, mitigando todo lo posible el malestar de todas las clases obreras. Y dicho se está que si el Gobierno tiene este deber inexcusable que cumplir, lo ha de cumplir principalmente con aquellos obreros que dependen de él más ó menos inmediatamente, con lo cual, á la vez que proporciona trabajo y medios de subsistencia á la clase jornalera, fomenta las aptitudes del trabajador, creando para él un tesoro grandísimo, que un día ha de responder á las necesidades de la Patria.

Así, pues, yo me congratulo muchísimo, Sr. Ministro de la Guerra, de las manifestaciones que S. S. ha tenido la bondad de hacer repetidas veces; yo tomo acta de ellas, no considerándolas palabras vanas, como no pueden serlo nunca las de un caballero tan respetable como el Sr. Ministro de la Guerra, que repetidas veces ha dado muestras del interés que siente por el fomento del ejército y por todo lo que interesa á la defensa de la Patria. Yo me limito á decir que aquellos obreros que se encuentran en condiciones angustiosas que la Cámara conocerá y el Sr. Ministro no desconoce, ansían de día en día que venga una resolución concreta. Cada día que va pasando sin que llegue, es una pérdida positiva de aptitud y de destreza en la producción de aquella fábrica, que, con la de Trubia, no titubeo en llamar verdadero orgullo de las industrias de defensa de nuestra Nación. Y á esto limito las breves palabras que me he propuesto pronunciar contestando al señor Ansaldo, á quien felicito, lo propio que á los señores Martín Sánchez y Calderón, por haber iniciado este debate, que responde á fines utilísimos de la Patria; y aparte de esto, doy gracias al Sr. Ansaldo por la alusión que me ha dirigido, que me ha permitido pronunciar estas brevísimas palabras.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Únicamente por cortesía á las frases atentas que me ha dirigido el Sr. Conde de Peñalver.

Ya sabe S. S., tanto por lo que he manifestado á la Cámara como particularmente á S. S. por el interés que ha mostrado en favor de la fábrica de Oviedo, lo ocurrido en el presente año; y sabe también que he querido demostrar el interés que me inspiran aquellos obreros hasta el punto de haber buscado toda clase de medios para que no se detuvieran los trabajos y para mantener los que se han mantenido, y hasta ahora no tengo noticia de que esos trabajos hayan quedado en suspenso.

Ahora los obreros de Oviedo están trabajando en la medida de lo posible, sin que se haya despedido á individuo ninguno de los que ejercen el oficio de armeros.

No creía conveniente entrar en estos detalles, pero quiero decirlos á S. S., puesto que veo que abriga incredulidad respecto á que el Gobierno se ocupe de ello. Me ocupo hace algún tiempo, y espero no han de retardarse mucho los hechos que lo demuestren, probando que no es de este momento, sino de muchos meses, mi preocupación respecto á la manera de trasformar esa fábrica, para que cuanto antes pueda emprender los trabajos del nuevo armamento.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Conde de Peñalver tiene la palabra.

El Sr. Conde de **PEÑALVER**: Para dar las gracias más expresivas al Sr. Ministro de la Guerra por las palabras que ha tenido la bondad de pronunciar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Ansaldo tiene la palabra.

El Sr. **ANSALDO**: Más que por sentir necesidad de rectificar, Sres. Diputados, me levanto impulsado por un deber de cortesía que cumplo muy gustoso con mis queridos amigos el Sr. Conde de Peñalver y el Sr. Martín Sánchez, dándoles las gracias por la amabilidad que han tenido de contestar á mis alusiones.

Estoy conforme con lo que ha dicho el Sr. Conde de Peñalver. El Estado tiene la obligación de proteger á todos los obreros; y si tiene ese deber para con todos en general, más lo tiene para con sus propios obreros, es decir, para con los que trabajan en sus fábricas. Por eso yo he dicho que se debe empezar por la fábrica de Oviedo, y que la industria particular debe emplearse por ahora como auxiliar de la oficial. Me parece que el Sr. Conde de Peñalver, mi amigo particular, digno representante de Asturias, no podrá decir, como algunos otros han dicho, que yo soy enemigo de la industria de aquella región, y que comprenderá, y lo mismo el Sr. Martín Sánchez, que no he venido aquí á defender una fabricación especial, sino que defiendo, como defendemos todos, los intereses de la Nación, porque me parece que, siendo representantes del país, no cumpliríamos con nuestro deber si no defendiéramos los intereses generales.

De manera que si el Sr. Martín Sánchez ha querido hacer así como alguna indicación un tanto malévola hacia mi persona al decir que él no venía aquí á defender intereses de cuerpo ni de región, sino á defender únicamente los intereses del país, yo amistosamente rechazo esa indicación de mi querido amigo particular. Su señoría, como yo, no defendemos aquí más que los intereses generales; y como éstos la mayor parte de las veces son la suma de los intereses particulares, resulta que para defender aquéllos, tenemos que defender éstos muchas veces.

En cuanto á lo que ha dicho el Sr. Martín Sánchez de que nosotros venimos á hacer aquí lo contrario de lo que se hace en las demás Naciones, al afirmar que el fusil Remington es malo, tengo que

manifestar á S. S. que cumplimos con nuestro deber expresando la verdad al país, como yo creo que lo cumplía el Sr. Presidente del Consejo cuando la otra tarde aseguraba que estábamos á dos dedos del abismo y de la bancarrota. Si el fusil Remington es malo comparado con los de calibre reducido, ¿por qué hemos de decir que es bueno? Yo lo que puedo conceder á S. S. es que el Remington construído por la fábrica de Oviedo es excelente dentro de su clase; esto es, como fusil de calibre de 11 milímetros.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Martín Sánchez tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MARTIN SANCHEZ** (D. Francisco): Para decir al Sr. Ansaldo, que no ha sido mi ánimo dar una lección á S. S. ni á nadie; por el contrario, yo lo que quería decir, y me parece que lo he dicho bien claro, es que en las demás Naciones procuraban ensalzar su armamento, y nosotros, por todos los medios que encontramos á mano, decíamos que no vale nada el fusil Remington. Este fusil, como ha dicho muy bien mi querido amigo particular el señor Ansaldo, no puede sufrir la comparación con el de repetición y calibre reducido; pero sí la puede obtener con cuatro ó cinco armamentos de Naciones muy importantes, que tienen todavía el fusil de gran calibre y de carga sucesiva.

Otra rectificación he de hacer á unas palabras del Sr. Ansaldo, que ha confundido lastimosamente dos cosas.

El Sr. Ansaldo le dice al Sr. Ministro de la Guerra que no continúe la reforma del armamento actual porque no pueden resistir los individuos el retroceso del nuevo armamento. Esto, Sr. Ansaldo, no es cuestión del armamento, sino de la pólvora, que son dos cosas completamente pistintas y que no tienen nada que ver la una con la otra. Si los armamentos que se han ensayado en Carabanchel y en otras partes no han dado buenos resultados, hay que atribuirlo también á otra cosa, y es, que se han tomado para ensayar estos fusiles los que habían hecho mayor número de disparos, con muy buen acuerdo.

Yo tengo la seguridad que cuando se hagan estas reformas en armamentos que no hayan hecho más que 400 ó 500 disparos, darán muy buen resultado.

Para terminar, al decir yo que no me proponía defender á nadie, no quise aludir á mi amigo el señor Ansaldo ni á ninguno de los Sres. Diputados que me escuchan; lo que hice fué sentar un hecho, y es, que como aquí se ha entendido que yo defendía el armamento nacional desde el punto de vista artillero, tenía que hacer constar que, tanto en mi discurso como en las rectificaciones, me he referido siempre á armamento español y construcción nacional.

El Sr. **ANSALDO**: Pido la palabra para una sencilla rectificación.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **ANSALDO**: El Sr. Martín Sánchez afirma que la fuerza del retroceso que produce la reforma Freyre-Brull en el fusil Remington, procede de la mala calidad de la pólvora (*El Sr. Martín Sánchez*: O de la buena), ó, por mejor decir, que depende de las condiciones de la pólvora, y esto es lo que puede producir mayor ó menor retroceso. Pues yo ruego al Sr. Ministro de la Guerra que no siga reformando el fusil Remington hasta que se fabrique una pólvora adecuada, y la violencia del retroceso se evite.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Habiéndose consumido los tres turnos reglamentarios, se va á consultar al Congreso si se acuerda pasar á otro asunto.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Bugallal, el acuerdo fué afirmativo.

Interpelación del Sr. Calbetón.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del señor Calbetón, que versa sobre la trasformación de la sociedad colectiva Martínez Rivas-Palmers en la sociedad anónima Astilleros del Nervión. (*Véase el número 125, sesión del 3 del actual.*)

El Sr. Aranda tiene la palabra para consumir el tercer turno.

El Sr. **ARANDA**: No pensaba tomar parte en este debate; pero unas palabras del Sr. Calbetón al comenzar su discurso, y lo que después manifestó mi amigo el Sr. Celleruelo al consumir el segundo turno en la interpelación, me obligaron á pedir la palabra.

El Sr. Calbetón, yo creo que sin intención ninguna, manifestó que en el Ministerio de Marina había cierta letal influencia, que era verdaderamente peligrosa para los intereses del Estado, é inmediatamente indicó que había gran lealtad en todo cuanto hacía relación con el alto Cuerpo consultivo de la Marina; resultando, por tanto, que no estaban en perfecta armonía una y otra manifestación.

Se trataba de la construcción de la escuadra, y precisamente en punto tan importante, ya porque la ley de construcción de la escuadra lo determina de una manera precisa, ya porque no ha habido Ministro del ramo que no haya atendido cuidadosamente al cumplimiento de la ley, ninguna determinación que tuviera relación con la construcción de la escuadra se ha tomado sin el preciso informe del Consejo Superior de la Marina hoy, del Consejo de Gobierno de la Marina ayer.

Por consiguiente, todo cuanto tiene relación con los gastos de la escuadra, todo, absolutamente todo, se ha resuelto con el concurso de aquel alto Cuerpo, sin que haya absolutamente motivo ni fundamento alguno para decir que influencias de ninguna clase hayan alterado los acuerdos de ese alto Cuerpo. Pero si el Sr. Calbetón atribuía esa letal influencia á las determinaciones del Gobierno en el Ministerio de Marina, el Sr. Celleruelo hacía una indicación que á mí me llenaba de pena, porque se reducía á indagar qué se había hecho de los 225 millones de pesetas que las Cámaras habían acordado para la reconstrucción de la marina. Desgraciadamente, en un país en el que no está la opinión pública unánime y compacta acerca de la necesidad de esa importante fuerza para defender los derechos de la Patria; en un país en el que falta la opinión pública, porque la opinión pública no consiste en que los altos hombres de Estado comprendan la necesidad de esas fuerzas; en un país que no está completamente convencido de la necesidad de que se trata, exponer esa duda, preguntar qué se ha hecho de esos 225 millones de pesetas votados para la construcción de la escuadra, era hacerle dudar, era hacerle temer que esos 225

millones de pesetas no se hubieran aplicado tal como la ley lo había prescrito.

Señores, la ley de la escuadra fué votada unánimemente, como aquí se dijo ayer, unánimemente por todos los partidos; se consideró, no como una cuestión de partido, sino como una cuestión nacional; y cuando la marina está más interesada que nadie en el cumplimiento de esa ley que tanto afecta al porvenir y á los intereses de la Patria, ¿creéis que hay nadie que sirva en ese cuerpo, que pudiera tomar la determinación más insignificante, desviando de su curso natural los créditos que las Cortes habían votado para el restablecimiento de la marina de guerra? No; eso no lo cree el Sr. Calbetón, eso no lo cree el Sr. Celleruelo, ni lo cree nadie que tenga corazón español, porque españoles somos y no podemos pensar y querer otra cosa sino que la Patria, el día que desgraciadamente surgiera en Europa uno de esos conflictos que no se pueden prever, que nadie desea y que todos temen, esté en condiciones de defender su neutralidad, que no se puede sostener y defender sin elementos, porque no termina la Patria en las costas, sino que es necesario vigilar el mar territorial, sostener el honor del pabellón en el espacio neutro del mar libre, proteger nuestras importantes islas y sostener, si fuera necesario, el imperio marítimo que tenemos aún en el extremo Oriente.

Yo, Sres. Diputados, voy á referirme en el curso de estas observaciones, á datos de aquellos que todos conocéis, y que pueden conocer todos los españoles. Se promulgó la ley de la escuadra en 12 de Enero de 1887, y en Marzo de aquel año había ya impaciencia por conocer lo que iba á hacerse. Podría yo permitirme recordar uno de los cuentos del inmortal autor del *Quijote*, en que se habla de un pobre loco que preguntaba á las gentes que le rodeaban: ¿creéis que es poco trabajo inflar un perro? Podría yo parodiar esta frase, preguntando si hay quien cree que es poco trabajo hacer una marina; porque, señores, el estudiar un barco de combate con todas las condiciones que hoy se exigen, no es cosa fácil ni sencilla; pero estudiar á la vez modelos de barcos de distintas condiciones y de distintos tipos, cuando se estaba operando una verdadera revolución en las construcciones navales, es empresa muy ardua y muy difícil. El Centro técnico de Marina se ocupó del asunto con verdadero interés, y antes de terminar el año de 1887 presentó un dictamen sobre los diferentes puntos que consideraba de especial conveniencia para el Estado, en lo que á la construcción de la armada se refería.

Efectivamente; lo primero que se decidió fué la construcción de seis cruceros protegidos del tipo que entonces se llamaba Orlando, y que más tarde se modificó por los adelantos de la construcción. ¿Dónde se habían de construir esos cruceros? Este fué motivo para que yo propusiera que, de los seis cruceros que habían de construirse, se hiciera uno en el mejor de los astilleros extranjeros, y los restantes se construyeran en nuestros arsenales. Y no era caprichosa la propuesta mía; se fundaba en el estado de nuestros arsenales, porque yo recordaba muy bien que la revolución había dejado en ellos un personal pobre, pero numeroso, que no había posibilidad de despedir. No creo necesario decir por qué, cuando todos lo sabéis; todos sabéis que en cuanto se habla de despedir obreros de los arsenales del Estado, se agita la opinión, se ponen en movimiento las autoridades civiles y militares, los Diputados, los Senadores y todas las personas que se interesan por la localidad, exponiendo los inconvenientes que traerá esa despedida y las complicaciones de orden público que pudieran surgir. Así es que yo creía necesario que esos arsenales trabajasen, para que no quedaran sin trabajo los obreros que de ellos dependen.

Pero el Gobierno tenía resuelto otra cosa; tenía resuelto entregar la construcción de algunos barcos á un astillero particular. ¿Hizo bien el Gobierno? Yo creo que sí. La ley de construcción de la escuadra, en su art. 9.°, le autorizaba para ello, y consideró de una gran conveniencia que se establecieran astilleros particulares en España. El hecho es que desde entonces puede decirse que comenzó la construcción de la escuadra. Comenzó con la construcción de dos buques del tipo *Reina Regente;* se adjudicó la construcción de tres cruceros de 7.000 toneladas á los Sres. Martínez Rivas-Palmers, se ordenó la construcción de otros tres en otros arsenales, y se fueron adoptando medidas para ir cumpliendo la ley de creación de la escuadra.

Yo sentiré mucho molestar á la Cámara; no tengo costumbre de hablar en público, y necesito rogarla me dispense toda su benevolencia.

La ley de la escuadra comprende efectivamente 225 millones; pero de esos 225 millones, cualquiera que lea la ley comprenderá que hay que rebajar una partida de consideración que no había de afectar al presupuesto de la Península. Además de los barcos que se habían de construir según la ley de la escuadra, se habían de emplear hasta 22.600.000 pesetas en la terminación de los buques que estaban entonces en construcción, como eran el *Pelayo* y el *Reina Regente,* y los torpederos *Isla de Cuba, Isla de Luzón* y otros cuatro torpederos, y los cruceros *Alfonso XII, Reina Cristina, Reina Mercedes, Infanta Isabel, Juan de Austria, Isabel II, Colón* y *Ulloa,* todos los cuales están prestando servicios al Estado.

¿Qué se ha hecho del resto? Yo no lo puedo decir. El Sr. Ministro de Marina ha ofrecido ayer traer á la Cámara todos cuantos antecedentes y datos oficiales sean necesarios para que los Sres. Diputados puedan apreciar la distribución de los fondos destinados á la reconstrucción de la escuadra; pero, según los cálculos que yo he hecho, resulta que por la ley tenían que construirse 78.900 toneladas, y que están construídas, en construcción y contratadas hasta 68.371 toneladas. De manera que queda un resto de 10.529 toneladas, que serán precisas para la construcción de un buque de combate que ha de ser cabeza de una de las tres divisiones que constituyen nuestra escuadra.

No es fácil que yo explique cómo se ha distribuído ese dinero; porque si bien es verdad que hay muchos buques cuya construcción está terminada y algunos que quedarán acabados pronto, otros están construyéndose en los arsenales, y el Congreso sabe cómo se construyen hoy los buques: una parte se construye en los arsenales; las máquinas, en establecimientos tan importantes como «La Maquinista Terrestre», de Barcelona; los torpedos, en Cartagena; y respecto á la artillería, se ponen en práctica los medios necesarios para que no falte en la época en que los buques se terminen.

Además, debe tenerse en cuenta que los 189 mi-

llones no se han recibido por la Administración de Marina; debe tenerse en cuenta lo que dispuso la ley de presupuestos de 7 de Enero de 1889, y lo que ha determinado últimamente una ley para hacer que se satisfagan á dicha Administración los 171 millones que debieron haberse anticipado, y que se redujeron á 84 por un concierto celebrado con la Tabacalera.

Pero se dice: ha pasado ya mucho tiempo y no tenemos escuadra. ¡Ah! ¡ya lo creo! Es que nuestro deseo de tener la escuadra es tan grande, que desearíamos haberla visto surgir en un instante del fondo del mar; es que hemos partido de una ilusión, hija del mejor deseo. La ley de construcción de la escuadra previno que se había de construir en diez años, lo cual era hijo de un buen deseo, pero irrealizable.

Pero todavía la ilusión se hizo mayor, porque se dijo: no esperemos diez años; que la ley autorice que se pueda hacer en menos tiempo: en cuatro años. Pues bien; aun no han pasado los cuatro años desde la época en que se pudo empezar á construir la escuadra, y como se ve, la impaciencia es muy grande. Claro está que la situación de Europa hace comprender á todo el mundo que es necesario que estemos preparados; y yo reconozco que esa impaciencia natural es la que impulsó ayer al Sr. Celleruelo á decir, de muy buena fe, con el mejor propósito: ¿qué se ha hecho de los 225 millones destinados á la construcción de la escuadra?

Muy recientemente, en una Nación poderosa de Europa, se ha discutido el presupuesto de Marina, y se ha discutido con una minuciosidad, con un interés grandísimo, precisamente por esos mismos temores que existen de que pueda surgir algún conflicto internacional en Europa; por esto se midieron allí las fuerzas de unas Naciones respecto de las otras, comprendiendo la absoluta necesidad de hacer un esfuerzo extraordinario, para que aquella Nación estuviese dotada de toda la fuerza naval que absolutamente necesitaba. Se expresaron allí diver osas opiniones, y uno de los cargos que se hicieron al Gobierno fué el relativo á la situación desventajosa en que esa Nación se encontraba, porque aquella inmensa marina, que antes tenía gran valor, ha perdido toda su importancia por componerse en su mayor parte de barcos de madera, y por consiguiente, inútiles para el combate.

Con el examen minucioso que allí se hizo, se justificó que en aquella Nación se habían empleado ocho años y dos meses en construir un acorazado, nueve años y unos cuantos meses en construir otro, y diez años en construir otro más, y no se había podido hacer ningún crucero en menos de cinco años. Pues hay que tener en cuenta, Sres. Diputados, que la Nación á que me refiero tiene una gran industria siderúrgica, que tiene todos cuantos elementos necesita para sus barcos, que no tiene que recurrir al extranjero, por más que haya encargado al extranjero unos cuantos cañones, y que tiene, en fin, todo cuanto puede desear. ¿Y qué teníamos nosotros al comenzar la construcción de nuestra escuadra? Cuando se trató de construir el primer barco análogo al *Reina Regente*, hubo que hacer un llamamiento á industrias que estaban naciendo. Es verdad que las industrias respondieron, aunque con las dificultades que son naturales á toda industria que nace; pero si comparamos nuestra situación con la de una Nación poderosa que tiene todos los recursos necesarios, resulta que es verdaderamente milagroso lo sucedido, y yo no puedo menos de admirarme cuando, á pesar de las dificultades que ha habido que vencer, veo cómo está la construcción en los astilleros particulares y en los del Estado. Ha habido, es cierto, muchas más dificultades en la construcción de los buques grandes; pero las pruebas y los ensayos verificados en un buque de estudio de un ingeniero español, pruebas y ensayos hechos bajo la dirección de ese mismo ingeniero, han dado los resultados más satisfactorios que pudieran desearse.

Yo no sé, pues, qué es lo que origina esta situación tan extraordinaria en que se encuentra la marina; yo creo que no hay ningún motivo para que se pregunte como una cosa común y corriente, dónde están todos esos millones que se destinaron á la construcción de la escuadra, y para que se ponga en una situación triste ante el país, á una institución que ha hecho todo lo posible para cumplir el encargo que le está encomendado. Tened entendido que unos y otros partidos han gobernado en este período de tiempo, y que no se puede decir que este ó el otro partido sea el que haya opuesto dificultades; las dificultades han nacido de la naturaleza de las cosas, más bien que de disposiciones que hayan entorpecido el fomento de nuestra marina.

Como yo no quería entrar en el fondo de la cuestión que se debate, sino hacer algunas manifestaciones que podía hacer sin intervenir en lo esencial del asunto, y como creo que estas sencillas observaciones harán borrar de alguna manera el efecto de las indicaciones hechas por el Sr. Calbetón y por el Sr. Celleruelo, termino dando las más expresivas gracias al Sr. Presidente y á la Cámara por su benevolencia.

El Sr. **CALBETON**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **CALBETON**: Yo me alegro mucho, señores Diputados, de que las palabras que ayer tuve la honra de pronunciar en esta Cámara hayan dado lugar á que persona tan respetable como el Sr. Aranda dé aquí las explicaciones claras, concretas y terminantes que habéis oído, y que haya venido á coincidir en ellas precisamente con aquellos conceptos que tuve también la honra de emitir al comienzo de mi discurso en el día de ayer, haciendo, tal vez sin querer, una verdadera apología de todos mis conceptos.

Ha venido S. S. á reconocer ante todo, no solamente al principio de sus palabras elocuentes y claras, sino también al final de su discurso, ha venido á reconocer S. S., repito, que la obra de la construcción de la escuadra es una obra nacional, no una obra de los partidos políticos; y aunque yo no estoy conforme con S. S. en que la opinión pública está divorciada con las Cámaras españolas, y aunque yo, al revés de S. S., creo que desde el momento en que en este salón se unen en un sentimiento patriótico todas las voluntades y todos los pensamientos de los hombres que aquí figuran en la política, desde el partido integrista hasta el partido republicano más avanzado, desde ese momento es señal evidente de que la opinión pública fuera de este recinto, responde al unísono á los sentimientos que aquí se manifiestan; aunque yo en esto disiento en absoluto, repito, de la opinión de S. S., estoy conforme con el señor Aranda en que esta ha sido una obra nacional,

y que, por consiguiente, los cargos míos en estas pocas palabras que pronuncié, y los que expuse en mi discurso de ayer, no iban ni van dirigidos como un cargo concreto al partido conservador, sino á uno de los ramos de la administración española, tan importante, tan importantísima como la administración de Marina, que, por su errónea burocracia, lo mismo que sucede con todos los demás ramos de la administración española, hace menos útiles los sacrificios que la Patria se ha impuesto para la construcción de la escuadra ó para que se realice en otro ramo cualquier otro servicio tan importante como éste.

Y conforme con esto, decía el Sr. Aranda que las insinuaciones que habíamos hecho aquí el Sr. Celleruelo y yo, podrían influir por ahí en algunos espíritus dados á la maledicencia ó á la suspicacia, y creer que esos millones habían desaparecido por filtraciones ó de cualquier otra manera; y yo creo que en esto S. S. está totalmente equivocado. Yo lo que he sostenido y sostengo hoy con las palabras de S. S., lo que sostengo hoy con palabras pronunciadas, no sé si desde estos ó desde esos bancos, por un orador elocuentísimo que tiene asiento en esta Cámara, por el Sr. Maura, hace muchos años, cuando empezaba su carrera política, es que, dada la organización especial de la administración española, y, dentro de esa administración española, de la administración de la Marina, fué un error el confiarla esos caudales mientras no sufriera dentro de su régimen constitutivo esenciales modificaciones.

Recuerde S. S.; yo era Diputado el año 1884, cuando siendo Presidente del Consejo de Ministros el señor Cánovas del Castillo, se trató de reformar esa administración y se trató de reformar en su totalidad la organización de todos los servicios de la armada española, y no se pudo conseguir; porque fueron tantas y tan diversas las opiniones que se manifestaron por unos y por otros, que fué imposible, á pesar de haber coincidido en ese pensamiento todos los partidos políticos de España, llegar á un acuerdo concreto. Pero si fué imposible esa confusión de ideas en un plan común, se manifestó por todas partes la necesidad de que se reorganizara esa administración y de que volviéramos, dada la diferencia de tiempos y de necesidades, á la felicísima época del Marqués de la Ensenada y no continuáramos como en aquellos terribles y tristísimos tiempos de Fernando VII, en que se compraban barcos podridos á Rusia.

Esto se dijo aquí, esto se dijo en el Parlamento, y todos habíamos convenido en ello, y S. S. mismo ha venido á darme la razón. Su señoría ha dicho claramente ante el país, con la lealtad que acostumbra, que hemos pedido á la Patria que realice ese sacrificio, pero que no podemos realizarlo porque nuestros arsenales, por estas ó las otras causas (S. S. las ha atribuído á que la revolución despidió á muchos obreros aptos y prácticos), nuestros arsenales no están preparados para hacer eso. Sea la causa la que S. S. indica, sea que el Consejo Superior de la Marina se ha pasado una porción de tiempo en averiguar cuáles son los tipos que deben servir de modelo para la construcción de nuestros barcos, sea por lo que sea, el resultado es el que todos vemos. Así como S. S. ha recordado oportunamente un cuento de Cervantes, podría yo decir también que en este caso sucede lo que á aquel ciudadano que, teniendo una pieza de tela para hacerse un traje, no quiso hacérselo hasta conocer cuál era la última moda, y se murió de viejo sin haberse hecho siquiera un pantalón. Si por estas ó por las otras causas, si por errores de nuestra administración nuestros arsenales no están en condiciones de hacer las obras, ¿por qué no hemos de decir nosotros que se ponga mano en esa organización administrativa, que esos arsenales se pongan en condiciones técnicas de prestar ese servicio, que se gaste lo que haga falta, pero que se gaste útilmente, que tengamos arsenales como el de Spezzia en Italia, que puedan producir los mayores colosos que pasean una bandera por los mares? Ya sé yo que aun las Naciones que están más adelantadas en el arte de la guerra, y sobre todo en la construcción naval, sufren desengaños de gran consideración, porque es mucho más difícil construir un barco que construir otra cosa cualquiera, y un barco se pierde con mucha facilidad.

Precisamente en un periódico inglés, el *Standard*, recibido hoy en Madrid, he leído que un acorazado que costó 800.000 libras esterlinas, es decir, 4 millones de duros, ha chocado con una roca en medio de una mar bellísima, en la costa occidental de Grecia, en la isla Platea, con un capitán experto y peritísimo, en medio del día. No se sabe aún la causa de ese choque; pero un periódico órgano del partido dominante en Inglaterra y en estrechas relaciones con Lord Salisbury, no ha venido á decir al público, como probablemente hubiéramos nosotros dicho, creyendo que era un deber de patriotismo hacerlo si nos hubiera ocurrido eso, que se trataba de un mero accidente, sino que ese periódico conservador, órgano del partido dominante en Inglaterra, pide en un artículo, que se abra una información para averiguar cómo ese barco que ha costado 20 millones de pesetas, á la luz del sol, en la costa occidental de Grecia, con una mar bella, ha chocado en una roca; y verá S. S. cómo el Almirantazgo somete á un Consejo de guerra á ese capitán y se averigua la responsabilidad que pueda tener en el hecho, y cómo se impone al culpable el condigno castigo.

Yo creo que deben señalarse los defectos de la administración, y me parece que personas tan respetables como el Sr. Aranda, que es reputado universalmente como peritísimo en materias de administración de marina y en materias técnicas de marina, deben contribuir á la obra patriótica de hacer más sencillos los resortes administrativos de ese Ministerio, para conseguir que esos arsenales, sin contemplaciones de ningún género, realicen su misión, y de esa suerte pueda conseguirse que los esfuerzos de la Patria se traduzcan en algo práctico y positivo.

Porque, Sres. Diputados, hace cinco años que se votó la ley de la escuadra, y yo no sé lo que se ha gastado; cuando los datos que el Sr. Ministro de Marina ha tenido la bondad de ofrecerme vengan al Parlamento, examinarémos esas cuentas bajo este mismo aspecto patriótico, no bajo el punto de vista estrecho de los partidos; señalarémos los defectos que á nuestro juicio esas cuentas contengan, ó los abusos que denoten, porque vendrán denunciados, si es que existen, por el elocuente laconismo de las cifras, y entonces dirémos al país si las sumas que ha pagado han sido bien ó mal empleadas; hasta ahora, empleando las palabras del Evangelio, de que *al árbol es necesario conocerle por sus frutos*, no hemos vis-

to en cinco años un barco nuevo, y sólo hemos podido tener el gusto de contemplar algunas naves que estaban ya contratadas, y cuyo importe ha sido satisfecho con cargo á ese presupuesto extraordinario.

Yo, por razones especiales que en esta ocasión no tengo necesidad de decir, por un lado, desde mi niñez estoy ligado hasta con vínculos de parentesco estrechísimo con marinos antiguos, como mi cariñoso amigo el almirante de la escuadra, general D. Guillermo Chacón, y con ellos he hablado desde la niñez, y he oído constantemente las quejas de los marinos que navegan y han navegado toda la vida; y por otro lado, por mi edad, tengo también relaciones de amistad íntima con los que ocupan la escala más baja en el cuerpo de la oficialidad de la armada, con los alféreces y tenientes de navío, y ellos á su vez me dicen que han expuesto en muchas ocasiones sus quejas, al ver agostarse su juventud en las casas de huéspedes de los puertos de España, queriendo navegar y no pudiendo navegar; uno los clamores del almirante de la escuadra española con los de los alféreces y tenientes de navío, y tengo necesidad de declarar que unos y otros y todos deseamos que la escuadra salga, que la escuadra se haga, que los barcos surjan, que tengamos donde poder pasear nuestra bandera por los mares todos; y para eso es preciso que hombres como S. S. nos ayuden, pero no diciendo que este ó el otro arsenal está desprovisto de obreros, sino que la Patria ha entregado tantos millones para que se haga esa escuadra, que esos obreros están ahí, que las planchas están ahí, que todos los elementos están en nuestro poder, y entonces podrémos realizar la obra, á pesar de todos los abusos que puedan existir y de todas las rémoras que nos oponga la tradicional pereza de nuestra Patria.

Esto es lo que yo quisiera: que de estas palabras que acabamos de pronunciar el Sr. Aranda y yo resultase como consecuencia práctica el que S. S., con esa firme voluntad que tiene, y con esa gran inteligencia que todo el mundo le reconoce, coopere á esta obra. Tengo la seguridad de que la mitad del camino estará andado, y dentro de muy poco podrémos tener esa escuadra que todos tanto apetecemos.

El Sr. **ARANDA**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **ARANDA**: Doy las más expresivas gracias al Sr. Calbetón por las benévolas frases que se ha servido dirigirme; pero yo quisiera hacerme la ilusión de que todo cuanto ha manifestado respecto á la opinión pública corresponde á la realidad. Yo siento decirlo, pero es verdad; creo que los hombres de Estado de nuestro país comprenden la absoluta necesidad de satisfacer las demandas de la opinión pública, pero que por estas ó por las otras causas, esta pública opinión nunca les es favorable en relación á sus esfuerzos.

En este asunto, aunque sea doloroso decirlo, ni la prensa periódica, ni el Parlamento mismo, se han ocupado anteriormente de la importancia de que la opinión pública no se extraviase.

Es sensible, pero es verdad, y yo quisiera que las nobles palabras del Sr. Calbetón despertaran verdaderamente en esta Cámara esos elementos tan necesarios para formar la opinión pública, porque todo el mundo comprende que, si alguna vez ha de salir de la discusión, es necesario que se la revista de tal fuerza y prestigio, que su poder sea no sólo nacional, sino que vaya hasta el extranjero y se extienda por todas partes.

Dice S. S. que la organización de la marina en los arsenales no es completa. Verdaderamente yo soy el menos autorizado de todos para contestar á S. S.; pero ¿qué organización hay perfecta? Lo que puedo decir á S. S. es, que al leer las discusiones mantenidas en alguna Nación importante de Europa sobre este punto, he visto denunciar una porción de hechos que jamás han tenido lugar en España. Yo he leído con mucha atención esos debates, y en los cuarenta y cinco años que sirvo en la administración de marina, nunca he visto que ninguno de esos hechos hubiera tenido aquí lugar. Nuestros arsenales tienen defectos, como los tiene todo lo que desgraciadamente poseemos en nuestro país; se necesita mucho tiempo para colocarse á la altura de otros países. Si los acontecimientos ocurridos en España en años anteriores han empobrecido al país y han causado males verdaderamente extraordinarios, nadie los sufre más que la administración; y colocar á la administración en buenas condiciones no es obra de un día. Mucho se ha hecho, mucho se hace hoy; y la verdad es que, si nuestros arsenales han tenido algunos defectos, en cambio bien se puede asegurar que el trabajo que en ellos se realiza no tiene en el mundo nada que se le iguale; podrán tener en el extranjero otros méritos, otros estudios; pero no pueden compararse en cuanto al trabajo material.

La marina es mi vida; á ella me he consagrado por completo; en ella he consumido mi juventud; por consiguiente, ¿qué más puedo yo desear que el bien de una institución á la cual he pertenecido siempre?

No quiero molestar más la atención de la Cámara; y dando las gracias al Sr. Calbetón, me siento.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Celleruelo tiene la palabra.

El Sr. **CELLERUELO**: He pedido la palabra al oír al Sr. Aranda lamentarse de las insinuaciones que había hecho yo en el día de ayer al tratar del asunto de los astilleros del Nervión; y por más que apelo á mi memoria, no recuerdo que haya hecho insinuación alguna de las que el Sr. Aranda me atribuye.

Bien se me ocurrió ayer, cuando se trataba la cuestión del contrato verificado con la sociedad Astilleros del Nervión y cuando discutían el Sr. Ministro de Fomento y el Sr. Isasa con el Sr. Puigcerver acerca de la importancia que tenía para los intereses nacionales el haber variado el carácter del contrato adjudicándolo á última hora á una sociedad anónima, cuando en primer término había sido adjudicado en concurso y por el crédito que ofrecía la casa Martínez Rivas-Palmers, bien se me ocurrió, digo, llamar la atención del Congreso sobre la contradicción que implicaba por parte del Sr. Ministro de Marina haber convocado á concurso á los fabricantes del Universo para adjudicar la construcción al que tuviera mayor crédito y más garantías, y á los tres ó cuatro meses prescindir de todas esas condiciones y adjudicar la construcción á una sociedad anónima, que no sé qué crédito tenga, ni qué valor puedan tenerlos terrenos en que están enclavados sus talleres.

Yo no hablé de eso, ni llamé la atención de la Cámara sobre lo monstruoso que resultaba el hecho de un Gobierno y un partido que tanto habían trabajado para que viniera á sentarse en el Congreso el señor Martínez Rivas, primer concesionario de la construcción de esos cruceros, apelando ayer, para defender la sustitución de la sociedad anónima á la sociedad colectiva Rivas-Palmers, al argumento de que no estando inscrita en los Registros de la propiedad la responsabilidad personal de dichos señores, no había garantía alguna para el Estado, lo cual equivalía á decir que si el negocio no iba bien, podría resultar por parte de los contratistas escogidos en el concurso una ocultación de sus bienes, y que pensando así salía más ganancioso la Administración española con la garantía efectiva de los astilleros, que repito no sé cuánto valdrán, pero que seguramente no tienen el valor de la fortuna particular del Sr. Martínez Rivas.

Yo no llamé la atención sobre esto, ni sobre nada de lo que se dice aquí ni fuera de aquí acerca del valor de ese contrato; yo lo que hice fué llamar la atención de la Cámara sobre la gravedad que encerraban las indicaciones hechas por el Sr. Calbetón, suponiendo que el Gobierno había faltado á un contrato y dejado en el aire todo lo que garantizaba los compromisos de la sociedad Rivas Palmers, mientras que por otra parte había la afirmación que hacían los Sres. Ministros de Fomento y Marina, diciendo que quien había dejado la Administración sin garantías era el Ministerio presidido por el Sr. Sagasta; y de esta contradicción resultaba que, tuvieran razón el Sr. Calbetón y sus amigos, ó tuviéranla el Gobierno y los suyos, para unos ó para otros parecía existir un caso de responsabilidad; y yo, sin meterme á dilucidar cuestiones de otra índole, porque no es de mi carácter hacer eso, propuse lo que creo que debían haber aceptado todos los Sres. Diputados, lo mismo de la mayoría que de la minoría: que se nombrase una Comisión de Diputados de todas las fracciones, porque todas habían contribuído con gran patriotismo á la formación de esa ley de la escuadra, y todos estaban interesados en su exacto cumplimiento; y yo pedía también, que esa Comisión, investida de todas las facultades necesarias, abriese una información para ver cómo se había interpretado la ley de 29 de Diciembre de 1886 y cómo se habían invertido los 225 millones de pesetas destinadas á la construcción y organización de la escuadra nacional, sin que yo, al pedir esto, dijese que esos 225 millones estaban mal invertidos, ni que se hubiese faltado á la ley, pero que investigásemos con sinceridad y rectitud si tenía razón el Sr. Calbetón ó el Sr. Ministro de Fomento. El Sr. Aranda no ha entendido lo que yo dije ayer, acaso por falta de claridad, ó porque no me oyó bien.

No quiero decir hoy más que dije ayer; así es que ni siquiera he de llamar la atención del Congreso sobre un artículo de la ley de escuadra, que á mi juicio se oponía y opone abiertamente á la trasformación realizada en el contrato, y que es el 9.°, al cual se ha faltado; me limito á consignar lo que he dicho ayer, y no repito hoy la proposición que hice, porque hecha está, por más que nadie la haya atendido.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El señor Aranda tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **ARANDA**: Yo celebro mucho haber oído al Sr. Celleruelo, puesto que da una explicación que desde luego no tiene la gravedad, que yo había encontrado en las manifestaciones que hizo en el día de ayer. Parecía desprenderse de sus palabras, que tenía desconfianza de la administración de la marina sobre la inversión de los 225 millones, que había concedido la ley de construcción de la escuadra, y que quería que se abriera una información parlamentaria para ver cómo se habían invertido; pero desde el momento en que S. S. ha explicado los móviles, que le habían impulsado, yo no tengo más que dar á S. S. las gracias.

El Sr. **CELLERUELO**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **CELLERUELO**: Quiero dejar bien claro el pensamiento, que me movió á hablar ayer.

Yo no he afirmado ni he negado, que se invirtiesen bien los 225 millones; lo que yo propuse á la Cámara fué, que en vista de la atmósfera que se había hecho en este asunto, atmósfera malsana y que alcanzaba á todos los hombres políticos de todos los partidos, era necesario hacer luz y convencer á todo el mundo, por un acto de virilidad, de que tan necesitada está esta Nación, que los actos de nuestros Gobiernos, de nuestros hombres públicos, de todos nosotros, pueden verse con completa claridad y á la luz del día; esto es lo que yo propuse en la sesión de ayer.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Ruiz del Arbol tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **RUIZ DEL ARBOL**: Creo, Sres. Diputados, que realmente está pasada la ocasión en que yo deba intervenir en el debate. Fuera de alguno que otro detalle en que con gran sentimiento mío interrumpí al Sr. Calbetón, ya el fondo de la cuestión ha sido cumplidamente explicado y defendido por el Sr. Isasa desde el punto de vista general ó de derecho, y por el Sr. Ministro de Fomento, más conocedor del expediente, en lo que toca al hecho, al caso particular que discutimos; por lo tanto, yo lo más que podré hacer será repetir lo dicho por este Sr. Ministro: que los documentos necesarios para formalizar la obligación hipotecaria han sido exigidos y presentados con anterioridad á la autorización definitiva del traspaso, hasta el punto de que yo recuerdo haber visto en el Ministerio de Marina once escrituras, de las cuales se han devuelto al Sr. Martínez Rivas, después de examinadas, ocho, por entender que no correspondía retenerlas.

El que hayan quedado de este modo más que suficientemente garantidos los intereses del Estado, no quiere, sin embargo, decir que el Gobierno anterior no se haya cuidado de ellos. Se ha cuidado tanto, que, hecho el contrato de 1.° de Julio de 1889 con la mayor buena fe ycon el mejor deseo por ambas partes, ese mismo Gobierno, antes de trascurrido un año, entendió que era conveniente convertir la obligación personal en algo más concreto, é invitó á los constructores á que constituyesen hipoteca por valor de 6 millones de pesetas, que era en lo que se calculaba, dado el estado de las construcciones, la repartición y las condiciones de los plazos, en el caso de un contratiempo, que podrían quebrantarse los intereses del Estado.

Los Sres. Rivas y Palmers, con el más perfecto derecho, se negaron redondamente á otorgar esa hipoteca, y aquel mismo Gobierno dejó las cosas en ese punto, porque vió que no era una cosa tan clara y tan fácil como el Sr. López Puigcerver cree ahora, el derecho de exigir y hacer efectivas hipotecas de ninguna clase con arreglo á la cláusula citada.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Señor Diputado, debo advertir á S. S. que, en vez de contestar á la alusión personal, vuelve S. S. á resucitar un debate pasado y casi terminado, por lo cual le ruego que se limite pura y sencillamente á la alusión personal.

El Sr. **RUIZ DEL ARBOL**: Señor Presidente, yo respeto las órdenes de S. S.; pero he sido aludido desde la primera vez que anunció su interpelación el Sr. Calbetón; todo el expediente ha pasado por la oficina de que yo he sido jefe, y la mayor parte de las minutas están puestas de mi puño y letra; estoy, pues, á mi juicio, dentro de la alusión en cualquier cosa que trate respecto de este asunto; S. S., embargo, podrá decirme si he de continuar ó si me siento.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Puede V. S. continuar, ciñéndose á la alusión.

El Sr. **RUIZ DEL ARBOL**: Digo, pues, que aquel Gobierno entendió que no podía hacer más con arreglo á la cláusula 44, la cual conviene recordar, que dice textualmente:

«Los Sres. Rivas y Palmers se obligan, por virtud de este contrato, con los bienes, astillero, máquinas, fábrica, talleres, etc. de su propiedad habidos y por haber.»

Yo creo que el Sr. López Puigcerver juzgando desapasionadamente, comprenderá, sobre todo si recuerda que en la fecha en que se estableció esta condición no había ni podía haber ninguna de estas cosas, que, después de todo, lo más hipotecable que aquí hay es la *etcétera*.

Y ahora unas pocas palabras, muy pocas, sobre la garantía técnica. No pueden imaginar los señores Diputados cuánta es mi admiración cuando oigo hablar de la garantía técnica; porque yo, oficial de marina, con más de treinta años de servicios, y aficionado á esos estudios, no atino á comprender cuál es la garantía técnica en estos momentos, ni cuáles sus especiales responsabilidades, como no sea el buen nombre que como constructor tiene el Sr. Palmers en todo el mundo, y que ha acreditado en España ya, porque los cascos y las máquinas de los buques están hechos con arreglo á los planos y bajo la dirección del Sr. Palmers, y aprobados por el Ministerio de Marina, y de su resultado práctico responden las garantías materiales.

Ahora sólo me resta manifestar mi deseo y una esperanza; que hay todavía lugar á abrigar la esperanza de que todo termine en bien de todos, en bien de los interesados y en bien de los intereses públicos; y si la minoría liberal ó todas las minorías me lo permitiesen, yo me atrevería á dirigirles el siguiente ruego: que reserven su inteligencia, que reserven su energía y sus iniciativas para cuando hayamos de poner mano, que creo que la pondremos, en la verdadera causa y en el verdadero remedio de las deficiencias que todo el mundo nota ó cree notar en la gestión de los asuntos de marina cuyo, principal desacierto, Sres. Diputados, consiste en presentar, conducir y defender las cosas de tal manera, que lo bueno parece mediano, lo mediano malo, y lo malo pésimo. No tengo más que decir.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Tiene la palabra el Sr. Torres Cartas para alusiones personales.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Renunciaría con mucho gusto, Sres. Diputados, al uso de la palabra, si el debate se hubiera reducido á los verdaderos términos y á los estrictos límites que le dió la interpelación del Sr. Calbetón; pero como se han hecho ciertas consideraciones, y de ellas se ha pretendido deducir consecuencias de todas clases; como por otra parte estoy obligado á justificar la ligera interrupción que me permití dirigir al Sr. Calbetón, y que por cierto no fué recibida con gusto por los señores Diputados que rodean á S. S., por estas circunstancias no puedo dispensarme de molestar la atención de la Cámara, siquiera sea por brevísimos momentos.

Y en la necesidad de molestar la atención de la Cámara, habré de hacerme cargo, en primer lugar, de esa garantía técnica tan traída y tan llevada, que el Sr. Calbetón calificó de una manera que á mi juicio no le corresponde; y en segundo lugar, me ocuparé de aquella petición que formulaba el Sr. Celleruelo, solicitando que se abriera una información parlamentaria en averiguación del uso que la marina había hecho de la ley de construcción de la escuadra y del empleo que había dado á los 225 millones de pesetas que para construcciones navales le habían otorgado tan generosamente las Cortes.

Por lo que respecta á la garantía técnica, por lo que se refiere á esa garantía, que realmente no se sabe lo que significa, como no signifique una idea depresiva para los cuerpos facultativos de marina, habré de decir, Sres. Diputados, que yo no me la puedo explicar más que considerándola sencillamente una garantía moral, como la que se otorga en todos los astilleros de Europa á los constructores acreditados no tanto por su ciencia como por su práctica. Pero de cualquier manera que sea, esta garantía técnica la tiene el Gobierno perfectamente asegurada desde el momento en que tiene en el departamento ministerial de Marina, como tiene en los demás departamentos, un personal facultativo que informa al Gobierno sobre el modo de cumplirse por los constructores todas las condiciones especiales designadas en los estudios y en los planos, que se trazan para la ejecución de una obra determinada.

De manera, Sres. Diputados, que si un contratista cualquiera presenta una proposición á un departamento ministerial, llámese Ministerio de Fomento ó de Marina, desde el momento que los planos, los estudios y todo género de cálculos ha sido sometido á la consideración del Gobierno, desde el momento en que en ese departamento ministerial han sido examinados, desde ese instante no puede exigirse responsabilidad ninguna técnica al contratista, siempre que el contratista cumpla perfectamente cada una de las cláusulas, cálculos y planos que han sido aprobados por el Gobierno. Por consiguiente, en mi concepto, la garantía técnica, por lo que tiene de técnica, deja de ser garantía. (*El Sr. Sagasta*: Eso, al Consejo de la Marina.) Pero como el Sr. Sagasta y el Sr. López Domínguez y todos los que se sentaban alrededor del Sr. Calbetón recibieron tan

mal la interrupción que yo hice á este Diputado... (*El Sr. Sagasta hace signos negativos.*) Esto es tan cierto, que hasta el Sr. López Domínguez me interpeló diciéndome que qué diría yo si esas deficiencias se notaran en los trabajos prácticos. Pues si eso sucediera, si creyera que por deficiencias de la mano de obra ó por la naturaleza del material había lugar para exigir la responsabilidad á alguien, seguramente que esta responsabilidad se repartiría entre la Comisión inspectora que allí estudia los trabajos y la misma casa constructora. ¿Puede caber duda en esto? Yo creo que esto está en armonía y de acuerdo con lo que decía el Sr. Calbetón. (*El Sr. Sagasta*: Pero no está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Ministro de Fomento, ni con el Consejo de la Marina.) Yo no sé si lo estoy con mi distinguido amigo el Sr. Ministro de Fomento, ni si lo estoy con el Consejo de Marina, porque yo no quiero someter mi inteligencia á la de mi respetable amigo el Sr. Ministro de Fomento, y menos á la del Consejo de la Marina.

Yo creo que en estas cuestiones la inteligencia no debe sujetarse á autoridad de ninguna especie, que no hay más autoridad que la razón, la justicia y la ciencia. ¿Es esto cierto? (*Varios Sres. Diputados de la minoría liberal*: Sí, sí.) Pues entonces, ¿por qué me dicen SS. SS. que no estoy de acuerdo con nadie? Lo estoy conmigo mismo, y me basta. (*Un Sr. Diputado de las minorías*: Si S. S. tiene razón, claro está que no la tiene el Gobierno.) Yo no sé si la tiene ó no la tiene el Gobierno. Yo no hago estudios previos, como los hacen SS. SS., para tratar una cuestión; yo no me pongo de acuerdo con nadie, como lo hacen SS. SS. con los hombres más importantes de su partido, siempre que tienen que tratar de un asunto importante, para que no resulten aquí contradicciones; yo creo que la subordinación que se quiere establecer entre los jefes de los partidos y los Diputados, ya se siente el jefe del partido en el banco azul, ya se siente en los bancos de la izquierda, es muy poco conveniente para los intereses de la Patria; y lo creo, porque de esa manera se matan las propias iniciativas... (*El señor Presidente agita la campanilla.*)

Dispénseme el Sr. Presidente; renonozco que esto es una incidencia de esta discusión, y la abandono.

Me importa más que todo esto hacer algunas observaciones respecto de la petición hecha por el señor Celleruelo para que se haga una investigación parlamentaria acerca del empleo que se ha dado á los 225 millones de pesetas que tan generosamente entregó el país para la construcción de la escuadra; y me importa mucho más, porque creo firmemente que no hay un oficial de marina ni ningún cuerpo de la armada, que pueda oponerse á esa clase de investigaciones, y menos á que se nombre una Comisión parlamentaria que investigue y analice los defectos de la Administración de la marina; pero al mismo tiempo es justo que esa investigación se lleve á todos los ramos de la Administración civil.

¿Qué significaría lo contrario? ¿Es acaso la Administración de marina la única que tiene defectos? Pues yo creo que es la más pura de las Administraciones, comparada, tanto con la Administración civil como con la Administración militar. Yo, Sres. Diputados, á pesar de mi corta vida política, aunque no he pisado ninguno de los Ministerios más que desde que tengo la honra de representar un distrito de la provincia de Almería, conozco, Sres. Diputados, ya, en tan poco tiempo, fraudes de tal género y de tal importancia, que casi hacen que me avergüence de conocer que en esa provincia se realizen tal cúmulo de inmoralidades políticas y administrativas. (*El Sr. La Serna*: Eso no lo debe decir S. S., por el honor de la provincia. Pido la palabra.) Por el honor de la provincia debo decirlo, Sr. La Serna; y S. S. quizás adivine á los que me refiero cuando hablo de estas inmoralidades.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Señor Torres Cartas, dejo á la consideración de S. S. la conveniencia de limitarse á la alusión personal de que ha sido objeto, y no producir un debate que no puede ya terminar en las horas reglamentarias.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Me someto gustoso á las indicaciones del Sr. Presidente de la Cámara; pero necesito dejar bien sentado, que si se quiere nombrar una Comisión parlamentaria para investigar los actos de la marina, á la cual tengo la honra de pertenecer, es más justo que se formen Comisiones de igual carácter para investigar los defectos y las inmoralidades que se suceden continuamente en la Administración civil. Porque en la provincia de Almería, Sres. Diputados, se han verificado subastas de bienes nacionales y de montes públicos secuestrando las *Gacetas* y secuestrando los *Boletines oficiales* para que no llegase á conocimiento del público la época fija y determinada en que esas subastas debían verificarse; y merced á este procedimiento, merced á este cohecho infame, se han podido adjudicar bienes que importaban muchos miles de duros y hasta millones, por 30.000 duros escasamente, cuando se trataba de unos montes cuya producción anual ascendía á 18 ó 20.000 duros.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Señor Diputado, ¿qué tiene que ver esa cuestión de los montes con la interpelación que es objeto de este debate?

El Sr. **TORRES CARTAS**: Yo no sé si desagradaré al Sr. Presidente y á los Sres. Diputados de la minoría hablando de estas cosas; pero creo que el Sr. Presidente no se opondría á que completase estas observaciones, si fijara su atención en que yo vengo obligado á demostrar la necesidad de que en la Administración civil se haga exactamente la misma información que ha pedido el Sr. Celleruelo para la Administración de marina, como si la Administración de marina fuera la única que tiene defectos y la única que se extralimita en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de sus obligaciones, llevando el fraude y el cohecho á todas sus funciones.

Comprenderéis, por lo tanto, Sres. Diputados, que en esta ocasión yo no puedo menos de demostrar que en la Administración civil se cometen irregularidades que llevan el sonrojo al rostro de cuantos llegan á conocerlas. (*El Sr. Ansaldo*: Y al Gobierno que las consiente.) Yo no sé si el Gobierno las consiente. Precisamente los abusos á que me refiero no han tenido lugar durante el mando del Gobierno conservador, sino con el Gobierno fusionista. (*El Sr. La Serna*: Pero, ¿en qué parte de la provincia de Almería han ocurrido esos horrores?) Su señoría lo sabe tan bien como yo; y si lo desea, concretaré más mis observaciones sobre este punto. El procedimiento que he indicado antes, es el que en el año 1890 se ha empleado también para la adquisición de otros montes pertenecientes á mi distrito...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Señor Torres Cartas, todo eso será muy interesante para el país; pero ni el Reglamento permite á S. S. extenderse á toda clase de razonamientos, fuera del objeto para el cual se le ha concedido la palabra, ni el Presidente puede consentírselo, por lo tanto, á S. S.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Yo no pensaba entrar en estos detalles, y pensaba hacer caso omiso de estas cuestiones; pero quizá mi poca práctica, mi poca costumbre de hablar y mi sencillez hayan sido las que me han obligado á entrar en este terreno.

Yo suplico al Sr. Presidente que me permita emplear los tres minutos que faltan...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Puede continuar S. S.; pero están para terminar las horas reglamentarias, y tiene pedida la palabra el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Me importa mucho decir delante del Parlamento, que en el Ministerio de Hacienda he visto un expediente al que le faltan diez hojas, y nadie ha hecho caso de semejante falta, ni el Ministro, ni el director, ni nadie. Esta no es una apreciación mía, sino que ha sido hecha en declaraciones muy terminantes y muy precisas de un distinguido Diputado de la mayoría, quien ha dicho que en el expediente de excepción de la venta de los montes del pueblo de Níjar, pueblo que pertenece á mi distrito, han desaparecido diez hojas, y nadie se ha preocupado de este verdadero escándalo, mientras que se preocupan porque se cometen algunos errores en la marina por defectos puramente de organización.

Por esto concluyo, Sr. Presidente, suplicándole, puesto que realmente estoy interesado en ello, que, si se verifica una investigación parlamentaria para averiguar lo que ha sido de los 225 millones de pesetas del crédito extraordinario concedido para la construcción de la escuadra, se haga extensiva esa investigación á otros ramos, al hecho concreto que acabo de citar, el de haber sido recibido por la Administración un puente al que le falta un estribo, y á un cúmulo de disparates que no puedo detallar ahora.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Creía que pasaría la sesión de esta tarde sin causaros la molestia de tener que oir mi palabra; pero las que ha pronunciado el Sr. Torres Cartas son de tal naturaleza, que ni este Gobierno ni ningún otro Gobierno podría dejar pasar sin dar inmediatamente una explicación tan satisfactoria como el Parlamento tiene derecho á esperar.

Cuando se habla de inmoralidad, yo lo oigo con una pasividad estóica, con una tranquilidad de conciencia absoluta, con una perfecta calma; primero, porque no me remuerde la conciencia, y segundo, porque creo muy poco de lo que respecto de eso se dice, y la experiencia me ha enseñado á ser bastante cauto para no hacer juicios temerarios que luego tenga necesidad de rectificar. Lo que yo puedo y debo decir es, que no conozco, hasta ahora, ningún Gobierno que desde aquí se haya hecho solidario de la inmoralidad; lo que tengo que decir es, que los Ministros tienen el deber moral, que cumplen á satisfacción, de defender, no sólo á este Gobierno, sino á todos los Gobiernos que han pasado por este banco. No es posible arrojar pelladas de lodo sin traer una prueba acabada; no es posible citar un caso aislado de esos que ocurren y ocurrirán eternamente, y atribuirlo en seguida al Gobierno, sin cometer una gran injusticia. (*El Sr. Torres Cartas*: Yo no lo he atribuído al Gobierno; léjos de eso. A la Administración civil.) A la entidad Gobierno digo que estoy defendiendo, á este y á todos los Gobiernos, y al defenderla cumplo con un deber que me impone mi conciencia.

No es posible que mañana se sepa que se han formulado aquí acusaciones de esta naturaleza, sin que se produzca el desdoro de todos, y una gran injusticia. ¿Es que S. S. ha tenido ocasión de advertir algunas faltas que le hayan parecido delitos? Pues ha hecho mal S. S. en no denunciarlas; porque tenía además S. S. un deber legal de denunciar esas faltas á los tribunales, para que ellos las persiguieran. Y cuando S. S. ha sido tan blando que advirtiendo esas faltas ha empezado por no cumplir ese deber, es demasiada arrogancia venir á querer arrojar esas faltas sobre este Gobierno, ó sobre cualquiera otro, que yo no quiero ni siquiera averiguar la fecha á que eso se pueda referir. Yo salvo la buena intención de S. S.; pero, ni aun siendo amigo del Gobierno, es posible que se contemporice con estas cosas, que acusan una grandísima inexperiencia, pero que no pueden pasar sin una inmediata rectificación.

El Sr. Torres Cartas es partidario de que se abra una información parlamentaria sobre los asuntos de la marina y de la Administración civil. Pues yo no alabo el gusto á S. S., porque los que nos sentamos en esta Cámara, hace muchísimo tiempo que sabemos perfectamente que las informaciones parlamentarias no dan resultado alguno práctico. No ha habido una sola que haya dado resultados prácticos.

De suerte que, si se desea un medio que conduzca á esclarecer las cosas, la composición, la naturaleza, la esencia de las Comisiones parlamentarias no es adecuada para ese resultado. Así es, que quien quiera llegar á algo útil, seguramente no apelará á este medio, sino que buscará cualquier otro que sea más conducente. Pero en fin, conste que el Gobierno no advierte, no entiende que haya motivo alguno que justifique una pretensión de esa naturaleza, y que algunas insinuaciones particulares que ha hecho S. S. no son suficientes ni lo serán en ningún caso para hacer variar de opinión al Gobierno. ¿Qué importaría, después de todo, que S. S. justificase que se había hundido un puente por defectos de construcción ó por abusos del que lo construyera? ¿Se deduciría de eso una inmoralidad para el Gobierno? Ni para éste ni para ninguno. De cualquier otro caso particular que S. S. quisiera exponer, ¿qué se deduciría más sino que hay abusos en todos casos y ocasiones? Pero ¿se pueden hacer revelaciones como las que ha hecho S. S., y arrojar lodo sobre éste y los demás Gobiernos, diciendo que amparan y patrocinan inmoralidades, que esto es, en sustancia, lo que ha hecho S. S., y contra lo que yo me levanto á protestar? Queden, pues, en su lugar las cosas, y baste la explicación que tiene el Gobierno para justificar á sus ojos lo que ha hecho el Sr. Torres Cartas. Entiende que el Sr. Torres Cartas procede con una recta intención, pero cree el Gobierno, y así está en el caso de manifestárselo á S. S., que lo que ha hecho revela una gran inexperiencia.

Después de este incidente, yo no puedo sentarme

sin decir dos palabras acerca de una cosa extraña, pero que se relaciona con un asunto discutido ayer, y que yo ya creía terminado: es el relativo á la garantía técnica del Sr. Palmers. Yo no diría una sola palabra si de esos bancos no hubiera salido la idea de que el Gobierno era el que había inventado esta garantía y el que la sostenía, cuando yo creía haber dejado demostrado plenamente ayer, que quien la había inventado únicamente había sido el Gobierno del partido liberal. (*El Sr. Sagasta:* No; el Consejo de la Marina.) Voy ahora á eso. Lo había, digo, demostrado ayer tan concretamente, que no tuvo rectificación por parte de los señores que se sientan enfrente. He aquí de qué manera lo había justificado.

Abrióse un concurso; presentáronse á este concurso varias proposiciones; las proposiciones metálicas eran superiores á las que habían formulado los Sres. Rivas y Palmers. El Gobierno tenía libertad de elegir, por los motivos que creyese convenientes, cualquier proposición, aunque fuese inferior bajo el punto de vista metálico.

Aquel Gobierno desechó las proposiciones, que desde el punto de vista metálico eran superiores, y admitió una que bajo ese concepto era inferior. ¿Por qué aceptó la que era inferior? ¿Por capricho? Seguramente que no. (*El Sr. Sagasta*: Porque al parecer del Gobierno tenía más responsabilidad y más crédito personal, desde el punto de vista científico y material, la sociedad Rivas Palmers.) Pues esa es la garantía técnica. (*El Sr. Sagasta*: No hablamos de garantía técnica, ni en el contrato se dice nada de eso.) Pero si la cosa no tiene nada de particular, yo encuentro muy natural lo que hizo aquel Gobierno. Si aquel Gobierno consideró que Palmers era una respetabilidad, una autoridad en la construcción de barcos, hizo muy bien en dar á esa circunstancia preferencia sobre la responsabilidad metálica. Lo que encuentro de particular es que ahora, al sostenerse eso que se llama garantía técnica, se haga un argumento contra el Gobierno. (*El Sr. García San Miguel*: ¿Qué significa la garantía técnica?) Aquel Gobierno tuvo en cuenta la responsabilidad técnica, y no se cuidó de averiguar qué bienes personales tenía Palmers, (*El Sr. Ansaldo*: Iban unidas las dos: la técnica y la material, porque todo el mundo sabía que tenía bienes de fortuna); y eso está demostrado en el contrato, y eso no hay que aducirlo, y al aducirlo se comete una oficiosidad que se vuelve en contra de los que la aducen. (*Varios Sres. Diputados*: No.) Lo que digo es, que aquel Gobierno no se cuidó, ni tenía para qué cuidarse desde su punto de vista, de los bienes personales que pudiera tener Palmers; de lo que se ocupó es de saber si ese señor tenía respetabilidad en materia de construcciones navales, y eso es la garantía técnica.

En suma, y para concluir, me parece que el Gobierno presidido por el Sr. Sagasta, si creyó que debía tener en cuenta, en primer lugar, las condiciones especiales de carácter técnico, la autoridad que en materia de construcción naval tuviera el Sr. Palmers, pudo preferir su proposición; eso me parece muy bien; aunque aquel Gobierno se hubiera equivocado, no variaría de opinión, porque si en virtud de los datos que tenía aquel Gobierno creyó que el Sr. Palmers era una verdadera respetabilidad, hizo muy bien en adjudicarle la concesión. Lo que me extraña es que ahora se haga de esto un argumento porque el Gobierno sostiene lo mismo y á eso da el carácter de garantía técnica. Ni una palabra más.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene V. S.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Me obligan á molestar de nuevo la atención de la Cámara algunas frases del Sr. Ruiz del Arbol, del Sr. Torres Cartas y del Sr. Ministro de Fomento.

No examino las críticas que se han dirigido á los Ministros de Marina pasados, presentes y futuros, porque es posible que ciertos vicios alcancen á lo futuro, ni entro tampoco á examinar la teoría de disciplina política que nos ha impuesto el Sr. Torres Cartas; y voy á decir algo sobre la cuestión de la garantía técnica, que creo yo que el Sr. Ministro de Fomento confunde con la garantía moral; porque, si el Gobierno que presidió el Sr. Sagasta realizó un acto, que no critica el Sr. Ministro de Fomento, contratando con persona que tenía, como constructor, cierto nombre, ciertas condiciones morales, además de las materiales (*El Sr. Ministro de Fomento*: Pues esa es la garantía técnica. Las condiciones morales que se refieren á un arte ó ciencia, se llaman técnicas), se creyó autorizado por el art. 9.° de la ley de construcción de la escuadra para contratar con estas casas, no miró, á mi juicio, que se estableciera entonces una garantía técnica con respecto á uno de los individuos que componían aquella casa, sino que, tratándose de un concurso y no de una subasta, apreció en conjunto todas las circunstancias que concurrían en aquellos armadores, y dedujo que era conveniente á los intereses del Estado que se encargasen de aquella construcción.

La condición de garantía nica,téc pues, se ha creado luego por el Gobierno anterior al actual, y después se ha quedado así abandonada y sin definir por ese mismo Gobierno. Pero repito que no es mi ánimo entrar en esta cuestión, porque quiero ser muy breve, dado lo avanzado de la hora y la consideración de que el asunto está ya bastante debatido.

Yo quiero únicamente hacer constar que el señor Ruiz del Arbol ha confirmado unas palabras que yo dije ayer. Ayer indiqué yo que, antes de que se tratara de convertir en sociedad anónima la sociedad colectiva y de limitar á una sociedad anónima, que naturalmente no tiene ninguna de las condiciones ni requisitos que pudieron hacer que el Gobierno liberal se inclinase por determinada personalidad para la concesión, antes de eso, el Gobierno liberal se había preocupado de la garantía; y yo decía al Sr. Ministro de Marina que con la mano puesta sobre el corazón me dijera si era cierto que se había tratado ya de hacer que se inscribiera en el Registro de la propiedad esa misma garantía, establecida, pactada y convenida por el art. 44; y hoy ha indicado el señor Ruiz del Arbol, con completa sinceridad y buena fe, que, en efecto, en tiempo del partido fusionista se había requerido á los Sres. Martínez Rivas y Palmers para que constituyeran la hipoteca, que no se pudo constituir cuando se hizo el contrato, porque real y verdaderamente entonces no existían los astilleros, ni los valores que se crearon después y que servían de garantía. (*El Sr. Ministro de Fomento*: No existía la obligación de la hipoteca.) En este punto no estoy conforme con el Sr. Ministro de Fomento, y este era el último argumento que iba á hacer.

Conste que el Gobierno se preocupó de ésto, pero sin que la constitución de la garantía significase modificación del contrato, ni liberación de otro género de responsabilidad; porque, dejando aparte la responsabilidad personal y la de la sociedad colectiva, aquel Gobierno deseaba que se hubiese determinado y hecho más eficaz la garantía ofrecida en el art. 44. De modo que salió aquel Gobierno sin haber realizado su propósito, no porque lo abandonase, sino sin haberlo realizado. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Por la oposición de la otra parte.) Sí, Sr. Linares Rivas, estoy conforme con eso; pero el Gobierno conservador, cambiando la faz del asunto, no trató ya de establecer la garantía sobre los bienes, á que se refería la cláusula 44, conservando las demás responsabilidades personales y la garantía moral de los constructores, sino que aceptó que se trasformara por completo la sociedad colectiva en anónima, sin más responsabilidades que el capital que aportase; y al exigir la hipoteca trasformó por completo también el contrato antiguo, prescindiendo de las condiciones morales de crédito en la garantía.

El Gobierno conservador anterior, y este es mi argumento, entendió la cláusula del art. 44 como la entendimos nosotros; el actual la entiende de otro modo; esta es la diferencia: el actual entiende que por aquella cláusula no podía exigirse á los constructores la constitución de la hipoteca sobre los bienes que habían dado en garantía, y el Gobierno anterior entendía que sí. (*El Sr. Ruiz del Arbol*: Pero ¿sobre qué bienes?) Sobre los terrenos de los astilleros, etc. (*El Sr. Ruiz del Arbol*: Dice el contrato que los bienes habidos y por haber, y no establece obligación de ninguna especie. (*Rumores.*)

Yo estoy discutiendo con la mayor tranquilidad, y siento que S. S. se arrebate algo, porque de esa manera su buen criterio se oscurece en esta ocasión. ¿Eran ó no esos bienes los de los Sres. Rivas-Palmers? (*El Sr Ruiz del Arbol*: No lo sabemos, ni tenemos necesidad de saberlo.) ¿No se han hipotecado? Pues esos bienes los habían dado en garantía, según la cláusula 44.ª La cuestión es ésta: el art. 44, ¿facultaba al Gobierno para exigir á los Sres. Rivas-Palmers que de un modo eficaz constituyesen esos bienes que habían dado en garantía y los inscribiesen en el Registro? ¿Sí ó no? (*El Sr. Ministro de Fomento*: No.) Yo siento que el Sr. Ministro de Fomento, tan distinguido letrado, me niegue esto; porque yo hacía ayer este argumento, que hoy repito. Contratan dos particulares; uno de ellos dice que da en garantía del cumplimiento de su contrato una finca cualquiera; porque es de advertir que no se trata de una garantía general de bienes habidos y por haber, no; se trata de una cláusula que, como la 44.ª, detalla los bienes, que no diré que quedan adscritos al cumplimiento del contrato, porque parece que al Sr. Isasa le crispa los nervios la palabra *adscritos*, sino que quedan en garantía; pues la otra parte contratante, con derecho nacido de ese contrato, ¿no puede exigir que se cumpla la condición precisa para que sea eficaz esa cláusula? ¿Sí ó no? Para mí es indudable que lo puede exigir, y en esto nos diferenciamos el señor Ministro de Fomento y yo; S. S. tiene una opinión, y yo tengo otra distinta; se trata de opiniones respecto á un punto de derecho, y cada cual se queda con la suya.

Pero conste que en el caso de que se trata el partido liberal entendía que sin necesidad de liberar la responsabilidad personal, sin que desapareciese del contrato el crédito personal del contratista, en virtud del cual había sido preferido en el concurso, sin prescindir de las circunstancias morales que determinaron la elección de esa casa en vez de otra, sin necesidad de sustituir la garantía de los bienes aportados por esa casa por la responsabilidad de una sociedad anónima, se habría conseguido el mismo objeto; y para conseguirlo se habían hecho, con efecto, las gestiones necesarias por el Gobierno liberal, gestiones que es verdad que no habían dado resultado todavía, pero de las que el Gobierno se proponía no desistir porque para ello se creía asistido de un perfecto derecho.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Voy á rectificar brevemente.

En cuanto á la garantía técnica, me parece que salvando un pequeño juego de palabras, estamos de todo punto conformes. Las garantías morales que, según confiesa el Sr. López Puigcerver, ha exigido el Gobierno liberal al Sr. Palmers, se llaman, propiamente hablando, garantías técnicas; porque las condiciones morales, cuando se aplican á la ejecución de una obra de ciencia ó de arte, se llaman, no condiciones morales, sino condiciones técnicas. De suerte que estamos conformes en la esencia; lo que hay es, que al redactar el contrato no se ha usado el tecnicismo propio, sino otro completamente equivocado.

Y en cuanto á la segunda parte, la cosa es graciosísima. Resulta que el Gobierno del partido liberal ha querido hacer lo mismo que ahora se ha hecho. (*Varios Sres. Diputados*: No, no.) Lo mismo. (*El Sr. Calbetón*: La contestación la tiene S. S. en el telegrama de Bilbao que hoy publica *El Imparcial*, que es del interesado, que contesta á S. S., y que se habrá reído mucho con lo que S. S. decía.) El interesado ahora es esta Cámara y el Gobierno (*Varios señores Diputados*: No, no), que son los llamados á conocer en este asunto. Voy á explicar la cosa brevemente.

¿Es exacto que el Gobierno liberal quiso, poniendo en ello toda su intención y todo su propósito, que el contrato Rivas Palmers fuese garantizado con una hipoteca de bienes determinados inscritos en el Registro de la propiedad y pertenecientes á los señores Rivas y Palmers? Evidente. (*El Sr. López Puigcerver:* Sin modificar el contrato.) No involucremos las cuestiones. ¿Es cierto que el Gobierno liberal quiso hacer que se inscribieran en el Registro de la propiedad bienes determinados de los Sres. Rivas Palmers, como ahora se ha hecho? (*El Sr. López Puigcerver*: Era tan distinto, que entonces se oponían los interesados.) Entonces los interesados no dijeron nada; pero luego el Gobierno, comprendiendo que el contrato estaba en el aire, quiso que la obligación personal, única que consta en el contrato, se hiciera hipotecaria, inscribiéndola en el Registro de la propiedad, y entonces los Sres. Rivas-Palmers dicen: no queremos, porque no tenemos semejante obligación; y el Gobierno se quedó tan tranquilo; y si no hubiera venido éste, no se habría formalizado la obligación.

Resulta que aquel Gobierno quiso convertir la obligación personal en hipotecaria; pero como la cláusula del contrato no era esa, por virtud del des-

cuido de la una parte, la otra parte contratante elude el compromiso.

Después de esto, ya me quedan poquísimas palabras que decir.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Señor Ministro, han pasado las horas de Reglamento; y si S. S. tiene que extenderse más, quedará en el uso de la palabra para mañana, si es que no prefiere que se consulte á la Cámara si se prorroga la sesión. (*Varios Sres. Diputados*: Que se prorrogue hasta terminar.)

Un Sr. Secretario se servirá hacer la pregunta de si acuerda el Congreso que se prorrogue la sesión hasta la ultimación de este debate.

El Sr. **SECRETARIO** (Bugallal): «¿Acuerda el Congreso prorrogar la sesión hasta la ultimación del debate?»

El acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): El Sr. López Puigcerver, con cuya amistad me honro hace tiempo, se ha metido en un *impasse*, en un verdadero embrollo, queriendo que la Cámara pase por que una obligación de carácter personal puede convertirse en otra de carácter hipotecario, sin más que la voluntad de una de las partes.

Una obligación de carácter personal, en derecho, aunque se diga que á ella están afectas tales ó cuales bienes, nunca pierde su carácter, siempre es personal, y esos bienes no pueden llevarse al Registro de la propiedad sin cometer abuso, y ya se guardaría muy bien el registrador de inscribirlos. Para que esto pueda suceder, es menester que en la escritura ó contrato se diga que se contrae tal ó cual obligación, y que para garantizarla se comprometen los bienes tales y cuales que se hipotecan con la inscripción correspondiente en el Registro de la propiedad. No estando puesta esta cláusula en el contrato, no puede inscribirla nadie; y por consiguiente, cometería abuso quien quisiera inscribirla en los términos en que según parece trataba de llevarlo á cabo el Gobierno del partido liberal.

Queden las cosas en su punto, y adviértase que ha sido más afortunado este Gobierno, que ha logrado hacer inscribir en el Registro de la propiedad la garantía de este contrato.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: En el terreno del derecho civil, en que primeramente hemos planteado la cuestión, yo sostengo lo que antes he indicado: que toda persona que contrae la obligación de sujetar á la responsabilidad de un contrato una finca, está obligada y tiene que pasar por esa obligación, si ha de tener la eficacia necesaria en derecho. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Pues le contestarán á S. S. siempre lo que han contestado ahora los Sres. Rivas-Palmers.) Cuando una persona acepta en garantía del cumplimiento de un contrato una finca ó varias fincas que ofrece la otra parte contratante, tiene derecho de exigir á la persona que le ha ofrecido la garantía que le dé la eficacia necesaria en derecho, y la demanda para conseguirlo podrá anotarse en el Registro de la propiedad. Esto en derecho civil.

Pero además el Sr. Linares Rivas olvidó otro aspecto importante de este asunto, que es el aspecto del derecho administrativo; es decir, de aquel derecho en que entran como un factor importantísimo las facultades del Gobierno; porque se trata de un servicio de obras públicas que el Gobierno tenía plenas facultades para haberle hecho cumplir. (*El señor Ministro de Fomento*: ¡Pero si no se trata de eso, ni se ha tratado!) Yo he planteado primero la cuestión en el terreno del derecho civil, y en este terreno creo haberla dejado resuelta; pero ahora, en el terreno del derecho administrativo, insisto en que, con arreglo á la cláusula 44 del contrato, toda vez que estaban en ella determinados los bienes que habían de garantir el contrato, tenía el Estado, no el derecho, sino el deber (y es deber que empezó á cumplir el Gobierno liberal) de exigir que, sin modificar las demás cláusulas, las personas que habían contratado hicieran eficaz la obligación que habían contraído, dejando completamente fuera de riesgo los bienes que garantizaban esa obligación. Insisto en que esto era no sólo un derecho, sino un deber del Gobierno, deber que cumplió el Gobierno liberal; ahora resulta que después de haber desaparecido aquel Gobierno, los mismos que antes rehuían el cumplimiento de aquella obligación en aquella forma, ahora lo solicitan en otra forma distinta; prueba evidente de que hay una gran diferencia entre una y otra cosa; prueba evidente de que lo primero perjudicaba á los interesados y de que lo segundo les es favorable, puesto que lo solicitan.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **FOMENTO** (Linares Rivas): Necesito hacer una rectificación que es de mucha importancia.

Dejo á un lado la apreciación científica respecto al punto de derecho que tiene S. S., y que yo respeto, pero que no comparto; antes bien la contradigo. Lo importante es que el Congreso sepa que los señores Rivas-Palmers no han solicitado que se sujetasen á hipoteca los bienes que ahora están hipotecados; eso se lo ha impuesto el Gobierno cuando ellos solicitaron la subrogación.

El Sr. **LOPEZ PUIGCERVER**: ¿Solicitaron, ó no, Sr. Ministro de Fomento, que se convirtiera la sociedad colectiva en anónima? (*El Sr. Ministro de Fomento*: No solicitaron la hipoteca.)

Yo pregunto al Sr. Ministro de Fomento si solicitaron que se autorizara la cesión á una sociedad anónima, del contrato que había celebrado una sociedad colectiva. ¿Era esto? Claro está que si se hubiera accedido á su solicitud sin condición ninguna, hubiera sido el acto más censurable; pero lo que no se puede negar es que de ellos nació la idea de que se les permitiese librar su responsabilidad personal constituyéndose en sociedad anónima. ¿Qué sucedió? Que el Gobierno, al convertirse en anónima la sociedad colectiva, dijo: tenéis que otorgarme la hipoteca; porque tratándose de una sociedad anónima, no me ofrecéis ya las mismas garantías que cuando érais sociedad colectiva; pero la solicitud, de los interesados partió, y el Gobierno, claro es, alguna condición había de poner; pero esta condición no era más que la consecuencia de la concesión que á los interesados hacía.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. La Serna tiene la palabra.

El Sr. **LA SERNA**: No voy, Sres. Diputados, á

pronunciar frase alguna que se relacione con la interpelación que está á punto de terminar; pero tengo que decir algunas palabras, porque á ello me obligan los argumentos empleados por el Sr. Torres Cartas, para pedir que se amplíe la información solicitada por el Sr. Celleruelo. Yo, en el asunto á que la interpelación se refiere, sólo diré una cosa, y es, que respetando la opinión de los unos y de los otros, teniendo como es natural la mía, en esto de las informaciones parlamentarias, lo que me parece es que abusamos un poco en confundir la marina con la Administración, como en otros casos se confunde con el ejército; no es justo, cuando se habla de si una Administración por deficiencias, por incorrecciones, por lo que quiera que sea, no responde á las necesidades del país, creer que el que ataca envuelve en sus censuras á la institución á quien en ese concepto no representa la Administración, y que el que defiende á la Administración defiende á instituciones que no han sido por nadie atacadas. Pero mi amigo el Sr. Torres Cartas, para probar que era indispensable abrir la información, para poner de relieve á la faz del país la urgencia de que se atajen los males que según parece corroen á la Administración, no encontró nada más oportuno ni más hábil que aducir lo que pasaba en la provincia de Almería, y yo no podía pasar sin protesta que la provincia que S. S. representa, como yo, se la presentara ante el país como el prototipo de aquellos donde se falta más á las prescripciones de la ley.

Quizás haya, habrá de seguro en Almería, como en todas las provincias de España, quien con más ó menos habilidad, gracias á las lenidades y complacencias censurables, viva burlando las prescripciones del Código penal; pero cuando se tiene la seguridad que revelan las palabras del Sr. Torres Cartas, de que esos hechos se realizan, importa sobre todo al interés de la provincia que ambos representamos no encubrir el nombre de los delincuentes; hay que decirlo; y ya que S. S. ha hablado así, ruego al Sr. Ministro de Fomento, porque me propongo iniciar un debate sobre este asunto, que se sirva traer á la Cámara los expedientes á que se ha referido S. S. Pregunté al Sr. Torres Cartas: ¿dónde ha pasado eso? y me contestó: S. S. lo sabe como yo. Lo niego, yo no lo sé; lo único que sé, quizás porque vivo en un rincón de la provincia donde llegan muy apagados los rumores de otras regiones de ella, lo único que sé es que se hablaba de algo que llegó á mí confuso y débil; y yo, cuando en esos rumores van envueltos elogios para álguien, los admito; pero cuando llevan oculto algo que pueda constituir una injuria ó una calumnia, entonces cuido mucho de examinarlo despacio. Yo he oído algo. ¿Quién no lo ha oído? En cuanto á mí, no he de descender hasta el punto de decir que ni de cerca ni de lejos me importa; sabe el Sr. Torres Cartas y sabe la provincia entera, que yo soy de aquellos hombres que, á pesar de que la calumnia puede tanto, están fuera del alcance de sus tiros; pero cuando se trata de censurar á otros, ya sea á la Administración, ya á los que hayan hecho esas cosas á que el Sr. Torres Cartas se refiere, tales como el secuestro de las *Gacetas* para apoderarse de los montes, sin la prueba, no formularé el cargo; y para ver si éste es merecido, ruego á S. S. que se una á mí para pedir los expedientes. (*El Sr. Torres Cartas*: Lo he pedido hace ocho días ó quince.) Pues entonces, yo, Diputado de oposición, que en esta materia hago más justicia al Gobierno como entidad Gobierno, creo que si el Sr. Ministro no los ha remitido habrá sido por imposibilidad material; espero que los envíe; los discutiremos, y hasta entonces, quede sentado que si se prueba la delincuencia, será un hecho aislado, triste y doloroso, pero nunca bastante para que el Sr. Torres Cartas sacara aquí á cuento á la provincia de Almería como argumento Aquiles á fin de pedir que se abra la información parlamentaria. Preséntela S. S. como lo que es: como tipo de provincias desventuradas, y á la vez como tipo de provincias resignadas, nobles y honradas. No tengo más que decir.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Ruiz del Arbol tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **RUIZ DEL ARBOL**: Señor Presidente, cedo la palabra al Sr. Torres Cartas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Tiene la palabra para rectificar el Sr. Torres Cartas.

El Sr. **TORRES CARTAS**: Me permitirá el Sr. Ministro de Fomento que como la impresión más viva que en mi ánimo ha quedado ha sido la que me ha producido el discurso de mi distinguido amigo particular el Sr. La Serna, me ocupe ante todo en contestar á las apreciaciones que el Sr. La Serna ha tenido la bondad de hacer respecto de la supuesta impugnación que yo he dirigido á la provincia de Almería. Yo no me he permitido dirigir á la provincia de Almería ni la más ligera censura, porque la provincia de Almería no tiene nada que ver con que un individuo determinado realice el secuestro, que conoce toda la capital de Almería, de los *Boletines oficiales* del mes de Agosto de 1890; y por consecuencia, se trata de un expediente que estaba preparado antes de la entrada del partido conservador... (*Rumores en la minoría liberal.*) Digo que estaba preparado el expediente de subasta antes de que entrara el partido conservador, y con esto no me dirijo á nadie.

Yo, Sres. Diputados, no llevo de vida política tanto tiempo como vosotros, y no sé qué Gobierno ni qué partido estaba en el poder cuando el expediente se empezó; no lo sé, ni me importa, porque yo no he venido á dirigir un cargo concreto contra un Gobierno determinado; he venido sencillamente á devolver el lodo que ha recibido la Administración de marina y á arrojársele á la Administración civil.

Este era mi propósito y este era mi argumento. No tiene nada de extraño que no estando yo enterado de otras cuestiones políticas y de otras cuestiones administrativas más que de aquellas que he presenciado en la provincia de Almería, donde tengo el gusto de residir hace algunos años, no haya encontrado mejor ejemplo que uno que se refería á la provincia de Almería, para aducirlo en favor de mi tesis, para devolver el lodo que contra la Administración de la marina se ha arrojado por el Sr. Celleruelo, á la Administración civil... No sé qué dice el Sr. Sagasta. (*El Sr. Sagasta*: Digo que no hay Administración civil ni Administración militar; que no hay más que la Administración del Estado.)

Pues bien; yo contesto á los ataques dirigidos á ese ramo de la Administración del Estado dirigiéndolos á mi vez contra la Administración en general. ¿Por qué razón se ha de estar aquí hablando y deduciendo consecuencias desfavorables contra la Ad-

ministración de Marina, y no contra las de Fomento, Hacienda, etc.?

Vea, pues, mi distinguido amigo el Sr. La Serna cómo yo no he venido á censurar á la provincia que tengo la honra de representar. Yo no censuro más que á la Administración, que da lugar á que ocurran los hechos á que antes me he referido, y respecto de los cuales he pedido que se abra una información parlamentaria, no porque yo trate de atacar á un Gobierno y á una situación determinada, sino para que se sepa que también en la Administración civil ocurren infracciones legales, fraudes y cohechos, y para que de este modo no resulte como únicamente censurable la Administración de la marina, siendo una de las más puras. (*El Sr. Ansaldo*: Con eso no la pone S. S. á cubierto de las censuras.) Pero las censuras le tocarán en menor parte que á las otras Administraciones.

Por lo demás, crea el Sr. Ministro de Fomento que yo no he censurado ni al Gobierno que se sienta en ese banco ni al anterior; y no lo he censurado, por dos razones muy claras y de evidencia suma: primera, porque precisamente la razón que tuvo el Gobierno presidido por el Sr. Sagasta para adjudicar al Sr. Martínez Rivas la construcción de tres cruceros, fué el nombre, la respetabilidad de los señores Palmers y Rivas; y como quiera que no eran conocidos los bienes del Sr. Palmers, claro es que tenía una garantía moral, como antes he dicho, y que creo he tenido la fortuna de que algunos Sres. Diputados hayan sustituído este nombre por el de garantía técnica; garantía que consistía en que, dados los trabajos hechos por el Sr. Palmers en Inglaterra, los que aquí realizara habrían de dar buenos resultados.

Por consiguiente, esa garantía moral la había tenido presente el Gobierno del Sr. Sagasta, y seguramente la ha admitido también el Gobierno del señor Cánovas precisamente con el nombre de garantía técnica. ¿Es esta una censura que yo hago al Gobierno que ahora se sienta en ese banco? ¿Arrojo yo con esto algún lodo sobre los Gobiernos? Yo arrojo el lodo de su inmoralidad sobre la Administración civil del país, que todos los Sres. Diputados saben en qué estado tan lamentable se encuentra. (*Varios señores Diputados de la minoría*: Eso es lo mismo que censurar á los Gobiernos.)

En fin; esto prueba, Sres. Diputados, que tenía razón el Sr. Linares Rivas al decir que yo, por mi inexperiencia, he venido á este debate haciendo apreciaciones que quizás no son de las más convenientes para esta Cámara.

Pero, de cualquier manera, yo no he hecho en el fondo más que defender á la Administracición militar de marina.

Y en cuanto á ese principio político de la subordinación y disciplina de partido, respecto de lo cual he dicho yo algo que parece haber sido recibido mal en los bancos de la izquierda... (*Rumores.—El Sr. Presidente hace sonar la campanilla.*) Puesto que el señor Presidente lo desea, termino mi discurso.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): El Sr. Calbetón, ¿había pedido la palabra?

El Sr. **CALBETON**: Sí, Sr. Presidente; pero renuncio á ella.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Habiéndose consumido los turnos reglamentarios, un Sr. Secretario se servirá preguntar al Congreso si acuerda pasar á otro asunto.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Bugallal, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

Quedaron sobre la mesa, y se anunció que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión de actas sobre la elección de Tarrasa (Barcelona) y un voto particular de los Sres. Ruiz Capdepón, Muro, Gamazo y Azcárate. (*Véase el* Apéndice.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Danvila): Orden del día para mañana: Dictamen y voto particular que acaban de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las ocho menos cuarto.

APÉNDICE

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Tarrasa (Barcelona), proponiendo su nulidad.

La Comisión de actas ha examinado la de la elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Tarrasa, provincia de Barcelona, verificada el día 1.° de Febrero de 1891.

Resultando que en el acto del escrutinio general se protestó la elección de la segunda sección del pueblo de Olesa de Monserrat, porque al terminarse ésta y al hacerse el escrutinio se produjo un tumulto que ha dado origen á un proceso criminal;

Resultando que del acta de esta sección, depositada en la Administración de correos de Olesa el 3 de Febrero á las cinco de la tarde y recibida en la Secretaría del Congreso el día 7, firmada por el presidente y seis de los 14 interventores designados, aparece que de 478 electores de que consta la sección, tomaron parte en la votación 474, dando sus votos al Sr. D. Pedro Bosch y Labrús;

Resultando que de una declaración dirigida á la Junta municipal del censo, suscrita por ocho interventores, aparece que fué distinto el resultado de la votación; que por el tumulto que se produjo no pudo extenderse el acta, y que los mismos se apoderaron de las listas de los votantes y del certificado de la elección;

Resultando que de las listas de votantes que se encuentran unidas al rollo de documentos anexos remitidos por la Junta provincial aparece que sólo tomaron parte 260 electores, sin que pueda saberse de una manera fehaciente cuál fué el resultado de la votación;

Resultando que se ha protestado la elección de la sección de Vacarizas, alegando que el presidente de la Mesa se negó á entregar las credenciales á varios interventores; que no se expuso á la puerta del colegio el resultado de la elección después de hecho el escrutinio, y que el que figura en el acta recibida el día 6 en Secretaría, y firmada por el presidente y cuatro interventores de los trece designados, es distinto del verdadero;

Considerando que todas estas irregularidades en dos secciones que constan de un número considerable de electores, vician de un modo notable la elección é impiden conocer la verdadera voluntad de la mayoría del cuerpo electoral;

Considerando que, aun cuando para llegar á este conocimiento quisiera prescindirse de la votación de la segunda sección de Olesa y de Vacarizas, no es posible considerar válida la elección en parte, y en parte nula,

La Comisión tiene la honra de proponer al Congreso se sirva declarar nula la elección verificada en el distrito de Tarrasa, provincia de Barcelona, por donde aparece proclamado el Sr. D. Pedro Bosch y Labrús.

Palacio del Congreso 3 de Febrero de 1892.=Raimundo Fernández Villaverde, presidente.=R. Conde de la Corzana.=Luis Díaz Cobeña.=Rafaél de la Viesca.=Bernardo de Frau.=Jorge Loring.=Eduardo Dato.=Guillermo Joaquín de Osma.=Juan Antonio Cabestany, secretario.

VOTO PARTICULAR

de los Sres. Ruiz Capdepón, Muro, Azcárate y Gamazo sobre el acta de este distrito.

Los que suscriben tienen el sentimiento de separarse de la opinión de sus dignos compañeros de la Comisión de actas en lo relativo á la de la elección verificada en 1.° de Febrero de 1891 en el distrito de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Resulta que de las 22 secciones de que consta el distrito, en 20 se hizo la elección con toda regula-

ridad y con sujeción á las prescripciones legales, sin que contra ello se haya presentado protesta ni reclamación alguna.

Resulta que el acta de la segunda sección de Olesa de Monserrat, que se presentó en el acto del escrutinio general, y la que se remitió á la Secretaría del Congreso, en la que aparece que de 478 electores de que consta la sección, votaron 474 y todos en favor del Sr. D. Pedro Bosch y Labrús, tiene todos los caracteres de falsedad, y que contra ella existe una certificación expedida por ocho interventores el 1.º de Febrero de 1891, en que afirman que sólo tomaron parte en la votación 260 electores (hecho comprobado con las listas unidas al expediente de documentos anexos) cuyos votos se distribuyeron en la forma siguiente:

En favor de D. Eusebio Jover y Marquet......	203
» de D. Pedro Bosch y Labrús........	33
» de D. Juan Maluquer.............	14
» de D. Valentín Serrano............	10

Resulta que iguales caracteres de falsedad reviste el acta de la sección de Vacarizas, en la que aparece que de los 198 electores inscritos en el censo, ni uno solo ha dejado de votar, dando sus sufragios á D. Pedro Bosch y Labrús 184, y 14 á D. Juan Maluquer, existiendo una protesta suscrita por varios electores en 3 de Febrero de 1891, en que afirman que sólo tomaron parte 111 electores, repartiéndose los sufragios en esta forma:

En favor de D. Pedro Bosch................	65
» de D. Eusebio Jover...............	44
» de D. Juan Maluquer..............	2
	111

Resulta que según el acta de escrutinio general, sin hacer deducciones ningunas por las protestas presentadas contra el escrutinio y las actas de las secciones de Vacarizas y segunda de Olesa de Monserrat, aparece D. Pedro Bosch y Labrús con 1.923 votos, y D. Eusebio Jover Marquet con 1.528.

Considerando que debe declararse nulo el cómputo de los votos que aparece en las actas de las referidas secciones segunda de Olesa y la de Vacarizas, que arrojan en junto 658, todos á favor del señor D. Pedro Bosch y Labrús, y que rebajándolos de la suma con que figura en el acta de escrutinio general, queda reducido á 1.265 votos, número inferior al de 1.528 que alcanzó D. Eusebio Jover, sin que contra ellos se haya presentado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que este hecho demuestra que la mayoría de aquel cuerpo electoral es favorable al Sr. D. Eusebio Jover;

Considerando que no parece equitativo anular la elección de un distrito en que se ha procedido con perfecta regularidad porque en una pequeña parte de él se hayan cometido irregularidades de mayor ó menor importancia,

Los que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso tenga á bien declarar nulas las elecciones verificadas en la segunda sección de Olesa y la de Vacarizas, y proclamar Diputado al Sr. D. Eusebio Jover y Marquet, contra cuya capacidad legal no se ha presentado protesta ni reclamación alguna, y si no se hallase comprendido en alguno de los casos de incompatibilidad que establece la ley.

Palacio del Congreso 3 de Febrero de 1892.=José Muro.=Trinitario Ruíz y Capdepón.=Gumersindo de Azcárate.=Germán Gamazo.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON

SESIÓN DEL VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1892

SUMARIO

Abierta á las tres y quince minutos de la tarde, y leída el Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicación dirigida al mismo por el Sr. Ministro de Ultramar, manifestando, en contestación á una pregunta de D. Gumersindo Azcárate, que en las dependencias centrales del Ministerio de su cargo no se han impuesto penas ni correcciones disciplinarias por infracciones de los reglamentos de procedimiento administrativo.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados:

Una copia literal del expediente instruído por el delegado del gobernador civil de Salamanca con motivo de la alteración del orden público en Tamames al verificarse las últimas elecciones municipales, remitida por el Sr. Ministro de la Gobernación á petición del Diputado D. Juan Antonio Martín Sánchez; y

La acordada del Consejo de Estado relativa á la interpretación del art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 1885, pedida por el Sr. Diputado D. Federico Ochando, y remitida por el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Fernández de Latorre tiene la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ LATORRE**: La he pedido para rogar al Sr. Ministro de la Guerra se sirva remitir al Congreso las causas incoadas en la Coruña con motivo de los acontecimientos ocurridos en aquella capital en un cuartel de Caballería, en el mes de Agosto último; lo mismo la causa en virtud de la cual fué sentenciado á la pena capital un cabo, que me parece se llamaba Losada, que las otras causas relacionadas con ésta principal, en virtud de las cuales, y por los mismos hechos que dieron origen á la anterior, han sido absueltos los demás individuos de aquel regimiento que estaban complicados en el mismo delito.

Si el Sr. Ministro de la Guerra tuviese algún reparo ó inconveniente, que yo no puedo apreciar, para remitir esas causas al Congreso, yo le suplicaría que, en ese caso, hiciera venir testimonios de las sentencias correspondientes; porque se da el caso, Sres. Diputados, verdaderamente gravísimo y digno de llamar la atención del Congreso, de que por haber cometido un delito ha sido un sujeto condenado á pena capital, aunque después fué conmutada esta pena por la inmediata, y los demás individuos complicados en el mismo delito han sido absueltos; lo cual, á mi juicio, y por el conocimiento que ya del asunto tengo, puede revelar algo de precipitación en la primera resolución del Consejo de guerra.

Y ya que estoy en pie, ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que se sirva remitir al Congreso el expediente en cuya virtud han sido suspendidos en sus cargos 13 señores concejales del Ayuntamiento de la Coruña, también con relación á la causa á que me he referido al dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Guerra. Y al mismo Sr. Ministro de la Gobernación le voy á dirigir además dos preguntas.

En la provincia de la Coruña hace dos años que la ley no es ley sino para burlarla las autoridades. El día 29 de Noviembre último fueron absueltos por la Audiencia de la Coruña varios concejales del Ayuntamiento de Cedeira, y mandados reponer en sus cargos por virtud de aquella sentencia de la Audiencia. A pesar de cuantas gestiones han hecho estos individuos para ser repuestos en us cargos, no hay medio, no hay recurso que les ampare en su derecho, y aquel gobernador se burla completamente de la ley y de los derechos de todo el mundo. Esta es una situación verdaderamente intolerable para aquellas gentes, y es preciso ponerle remedio; y como allí no le encuentran, yo me veo compelido á llamar aquí públicamente la atención del Sr. Ministro de la Gobernación y preguntarle concretamente: ¿Está dispuesto S. S. á obligar al gobernador de la Coruña á que cumpla la ley y á que dé inmediatamente posesión á los concejales del Ayuntamiento de Cedeira que han sido mandados reponer en sus cargos por providencia de la Audiencia? Si es que el Sr. Ministro de la Gobernación está dispuesto á obligar á ese gobernador á que cumpla la ley, yo se lo agradeceré. Si el Sr. Ministro de la Gobernación tuviese que contestarme con algo que yo pudiera apreciar como una evasiva, yo tendría en este caso el sentimiento de anunciarle una interpelación, que no me anticipo á anunciarle desde luego sobre este y otros hechos, porque habiéndosela anunciado hace días el Sr. Nocedal, no quiero hacer asunto especial de una interpelación éste que pudiera muy bien tratarse en la anunciada por el Sr. Nocedal.

Además le voy á dirigir otro ruego.

Hace cosa de ocho ó nueve meses, en los comienzos de esta misma legislatura, planteó aquí mi digno compañero y amigo el Sr. Moral varias cuestiones relacionadas con la conducta del gobernador de la Coruña. El entonces Ministro de la Gobernación, Sr. Silvela, encontró el medio de salir del paso dando explicaciones que al parecer eran satisfactorias, pero que en el fondo mantuvieron el mismo estado de falta de respeto á la ley que caracteriza todos los actos del gobernador de la Coruña. Se trataba del siguiente hecho, que llamó entonces la atención del Congreso: el gobernador de la Coruña, para tener mayoría para sus fines, lo mismo políticos que administrativos, en la Comisión provincial, lo que hace es: cuando sus amigos son tres, por ejemplo, de los siete que constituyen el total de aquella Comisión provincial, presidir las deliberaciones de este Cuerpo; vota con los tres, y entonces resulta empate; porque tres, más el voto del gobernador, son cuatro; hay empate, reserva la cuestión para el día siguiente, y entonces vuelve á votar, y con el voto de calidad hace de una minoría una mayoría.

Esto realmente es una burla no solamente de la ley, sino del sentido común y del sentido moral. Contra esto se reclamó; vino un expediente al Ministerio; el Ministerio lo remitió al Consejo de Estado, y este alto Cuerpo consultivo, que tiene un apresuramiento verdaderamente notable cuando se trata de resolver cuestiones que interesan al Gobierno, no ha resuelto este expediente, ó si lo ha resuelto, no lo ha resuelto en cambio el Sr. Ministro de la Gobernación; y el caso es que en la provincia de la Coruña se está dando ese espectáculo verdaderamente lamentable, de que el gobernador emita su voto como presidente

de la Corporación, y al día siguiente decida el empate con su voto de calidad, y convierta de este modo en mayoría la minoría de la Comisión.

Yo me felicitaría de que el Sr. Ministro de la Gobernación pusiese coto á estos desmanes, porque me parece que no concurren á hacer buena administración y á llevar á la provincia de la Coruña la paz que necesitan allí, más que en ninguna parte, los espíritus.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Doy las gracias al Sr. Diputado Fernández Latorre por la cortesía que me ha guardado, anunciándome que en el día de hoy me dirigiría algunas preguntas relativas á los procedimientos del gobernador de la Coruña, anuncio que me ha obligado á ocupar en este momento este puesto, aunque con gran sentimiento mío por no estar yo bien de salud; pero la cortesía exigía de mí el que viniera aquí.

Yo no sé si he oído bien las primeras palabras que el Sr. Fernández Latorre ha pronunciado; pero me parece que me ha pedido el expediente de elección de concejales del Ayuntamiento de la Coruña. (*El Sr. Fernández Latorre*: De la suspensión de 13 concejales del Ayuntamiento de la Coruña.)

Desde luego puede contar S. S. con que, si está en el Ministerio, lo enviaré inmediatamente, y si no está, lo reclamaré al gobernador de la Coruña, y en cuanto llegue, lo pasaré al Congreso para que pueda ser examinado por el Sr. Fernández Latorre y por los demás Sres. Diputados que así lo estimen conveniente.

Después ha hecho S. S. una exposición de lo que ha pasado con el Ayuntamiento suspenso de Cedeira, exposición que ha terminado con una pregunta concreta, á la cual ofrezco contestar de la misma manera.

Yo he deseado saber antes de venir aquí si hay algún expediente relativo á ese asunto en el Ministerio de la Gobernación, y me han dicho que allí no existe ningún expediente relativo á ese asunto; pero como la pregunta ha quedado reducida á querer saber si el Ministro de la Gobernación está dispuesto á que se cumplan las leyes por el gobernador de la Coruña en todos los actos que realice, contesto de la manera más completa y rotunda: el Ministro de la Gobernación, no sólo por voluntad, sino por deber, está obligado á eso, y yo aseguro que la ley se cumplirá allí como en todas partes, y que haré cuanto de mí dependa para que este loable objeto llegue á conseguirse.

La tercera pregunta se refiere á la conducta que observa ese mismo gobernador con la Comisión provincial, tomando parte en sus deliberaciones (para lo cual, por cierto, la ley le autoriza, y en lo que no hace más que ejercitar un derecho), y resolviendo al día siguiente los casos de empate con su voto de calidad.

Esta es una situación que, como S. S. comprenderá, no está en mi mano resolver, puesto que allí ejercita su derecho cada uno de los individuos que componen la Comisión provincial, y á su vez el gobernador ejercita el suyo. Yo lo único que puedo hacer es, examinar y resolver las alzadas que se dirijan al Ministerio en reclamación de cualquier derecho que se considere lesionado; y yo doy á S. S. la seguridad de que por mi parte haré todo cuanto sea posible para que cese un estado de cosas que siempre es desagradable, aun cuando no sea más que para la buena marcha de la administración.

Ruego al Sr. Fernández Latorre que, si he olvidado dar contestación á algo de lo manifestado por S. S., me lo recuerde al rectificar; porque repito que el estado de mi salud me ha impedido prestar toda aquella atención que yo hubiera deseado á las preguntas que S. S. se ha servido dirigirme.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azcárraga): Si, como espero, no hay ningún inconveniente en remitir al Congreso los antecedentes que ha pedido el Sr. Fernández Latorre será S. S. complacido en su deseo.

El Sr. **FERNANDEZ LATORRE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. **FERNANDEZ LATORRE**: Doy las gracias á los Sres. Ministros de la Guerra y de Gobernación por la deferencia que han tenido conmigo ofreciendo remitir al Congreso los documentos que he pedido, y que son, á mi entender, necesarios (y este ha sido el motivo que me ha obligado á reclamarlos), porque teniendo anunciada el Sr. Nocedal, como antes he dicho, una interpelación sobre sucesos realizados en la Coruña en el verano último, están relacionados con los asuntos que han de ser materia de esa interpelación, lo mismo las sentencias á que me he referido antes, que la suspensión de los concejales del Ayuntamiento de la Coruña. Y sin perjuicio de que yo intervenga, como es mi deber y es mi propósito hacerlo, en la interpelación que explane aquí el Sr. Nocedal, tengo que anticipar este juicio: que el Ayuntamiento de la Coruña, ó mejor dicho, los 13 individuos que han sido suspendidos en el Ayuntamiento de la Coruña, lo han sido solamente para cohonestar el mal efecto que produjeron aquellos tristes acontecimientos, provocados por la impericia de las autoridades.

Al Sr. Ministro de la Gobernación le doy muchas gracias por las manifestaciones que acaba de hacer, y tengo que darle una disculpa. Realmente, si yo hubiese sabido que S. S. se hallaba enfermo, no le hubiera requerido ni instado para que se presentara aquí; pero celebro haberlo hecho, porque esto me proporciona el gusto, como igualmente á todos los Sres. Diputados, de verle, siquiera sea en la apariencia, en la plenitud de su salud.

Le agradezco igualmente á S. S. el propósito que tiene de hacer que se cumpla la ley en la Coruña; aunque tengo el sentimiento de anunciarle una cosa, y es, que fiando yo mucho en la palabra de S. S. y en la sinceridad de sus ofertas, me parece que no va á lograr el fin que se propone; porque no parece sino que la situación conservadora se ha rendido á los pies de esa especie de dinastía que, con escarnio de las leyes y con burla del sentido moral, está imperando y cometiendo todo género de escándalos en la Coruña; siendo lo más lamentable, que teniendo aquella política de arbitrariedades y escándalos un repre-

sentante en el Gobierno, nunca que se trata de esas cosas se le encuentra en el banco azul; pero ya encontrarémos, sin embargo, la ocasión de discutir con él esos asuntos.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Reitero las gracias al señor Fernández Latorre por las atenciones que conmigo ha tenido, y le aseguro que dentro del Gobierno no hay nadie que esté animado de otro deseo que el de cumplir con los deberes que nos están impuestos, y esos deberes son ciertamente los de hacer que la ley se respete. Tenga S. S. la seguridad, ya que ha hecho justicia á mis propósitos, y puede hacerla, que yo no suelo emplear aquí en público un lenguaje distinto del que empleo en privado cuando se trata de asuntos que á mí están encomendados. Tengo bastante fuerza de voluntad para conseguir, mientras merezca la honra de ocupar este puesto, que el fin que yo persiga sea realizado.

Para dar á S. S. una prueba de ello, y pidiéndole perdón por haber olvidado una de sus preguntas anteriores, le diré que el expediente, que está en el Consejo de Estado, y que parece que está allí hace bastante tiempo, se despachará pronto, porque para realizarlo pasaré una comunicación declarando la urgencia de ese expediente, á fin de que desaparezca todo temor por parte de S. S., que me parece que con esto quedará satisfecho.

El Sr. **FERNANDEZ LATORRE**: Estoy muy agradecido.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, y antes para hacer dos ruegos á S. S.

El primero se refiere á un expediente formado hace catorce meses, sobre suspensión de tres médicos municipales de Alcázar de San Juan; expediente que no ha dado un paso en todo ese tiempo, sin duda porque esos tres médicos no han cometido otro pecado que ser republicanos, lo cual es un pecado para algunos conservadores, pero ya sé que el Sr. Ministro de la Gobernación no se encuentra en ese número. Ruego al Sr. Ministro que disponga se remita el expediente al Congreso.

El segundo ruego consiste en pedir á S. S. que remita al Congreso los antecedentes que haya en su departamento, si los hay, relativos al modo y forma en que fueron enterrados los restos de José López, muerto el 24 de Marzo en Rebollal, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo.

Ahora voy á la pregunta. Si la prensa dice una cosa exacta, las autoridades militares de Vizcaya están conduciendo á las provincias de donde son naturales á varios obreros. Mi pregunta tiene por objeto únicamente saber si el Gobierno aprueba la conducta de esas autoridades y si estima que los actos de esas autoridades están ajustados á lo que prescriben la Constitución y las leyes.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Puedo asegurar á mi amigo particular Sr. Azcárate, que si hay en el Ministerio algunos antecedentes de los dos expedientes á que se ha referido S. S., serán remitidos á la Cámara; y si no, los reclamaré para que los envíen y pueda tener S. S. conocimiento de ellos.

Respecto á la pregunta, diré á S. S. que si las medidas á que ha aludido han sido dictadas por la autoridad que hoy ejerce el mando, dado el estado de guerra en que se encuentra Bilbao, yo no puedo tener noticia de esas disposiciones, puesto que no soy el superior jerárquico de esa autoridad. No sé si los trasladados á otras provincias lo han sido por disposición de esas autoridades ó si lo han sido á consecuencia de las peticiones y de las solicitudes de esos mismos trabajadores, que ya me parece que en Setiembre del año pasado pidieron que se les trasportase á sus respectivas provincias, porque no encontraban trabajo y les resultaba cara la traslación por su cuenta; solicitud en que intervine yo algo, y se consiguió que la Compañía del ferrocarril les facilitase el pasaje á mitad de precio.

Repito que no tengo comunicación oficial directa, ni siquiera particular, con la dignísima autoridad que hoy desempeña el gobierno de Bilbao, y por esta razón no me es posible dar á S. S. una contestación categórica, porque de lo que los periódicos han dicho no me parece que puedo partir como de base segura. Las noticias de la prensa pudieran ser susceptibles de determinada interpretación. Con frecuencia han hablado los periódicos, sin que este lenguaje llame la atención de nadie, de medidas análogas tomadas en ocasiones semejantes contra otra clase de personas, como son los vagos y los indocumentados, á quienes se detiene constantemente por las autoridades de casi todas las provincias de España, y en general, á solicitud de las personas más respetables. Eso se hace, por ejemplo, con los mendigos; y todos los periódicos de Madrid están siempre pidiendo, al quejarse del crecido número de pobres que molestan á los transeuntes, que ya que no se pueda tomar una medida radical en la materia, por lo menos se les conduzca á los pueblos de su naturaleza.

Hay que tener en cuenta, además, que declarado el estado de guerra, desde el momento en que la autoridad militar ha asumido el mando, ha publicado un bando, que yo no conozco, pero en el que, ante el conflicto presentado, puede haber dictado disposiciones gubernativas cuya infracción haya hecho necesaria la aplicación del correctivo que en el bando se señalase, y que de todos modos sería muchísimo más paternal que muchos otros que hubiera podido emplear.

Son todas éstas hipótesis; pero las estimo bastantes para que pueda tranquilizarse mi digno amigo el Sr. Azcárate, al cual, para concluir, me atrevería á rogar, aunque no tengo para ello autoridad de ninguna clase, porque no la tengo sobre el Sr. Azcárate en ningún concepto, que considerase si este es el momento más oportuno para recordar los derechos de que gozan todos los españoles, de los que, no solamente se usa, sino que á las veces se abusa también, ó es llegada la oportunidad de que al lado de esos derechos se recuerde á esos desgraciados que

tan inconscientemente perturban la paz pública y producen conflictos sangrientos, se les recuerde, digo, por voz tan autorizada y respetable como la de S. S., los grandes deberes que tienen para con la sociedad y para con la Patria.

Yo me alegraría que estas explicaciones fueran suficientes para tranquilizar al Sr. Azcárate, y le rogaría que tuviese en cuenta la súplica con que termino estas pocas palabras que he tenido el honor de pronunciar con motivo de la pregunta que se ha servido dirigirme.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **AZCARATE**: Bien quisiera que el asunto de que se trata fuera de otra índole que me permitiera dar gusto al Sr. Ministro de la Gobernación, en lo cual siempre tendría un gran placer. Pero desgraciadamente hay otra consideración más fuerte que esa, precisamente la que S. S. indicaba en las últimas palabras de su breve oración, cual es la consideración del deber que nos obliga á todos, los de arriba y los de abajo. Cuando es oportuno y discreto hablar á esas clases de sus deberes, jamás he rehuído hacerlo, y lo he hecho con ruda franqueza; pero á á la vez, para poder exigir á todos que cumplan con sus deberes, hay que comenzar por exigir que cumplan con los suyos los que tienen una doble obligación de hacerlo, que son los que desempeñan el poder.

Y bajo este punto de vista, siento mucho decir á S. S. que las tres hipótesis que á manera de respuesta ha tenido la bondad de presentar á mi pregunta, no me han podido satisfacer.

No me satisface la primera, porque si por voluntad se han ido esos obreros y por añadidura S. S. ha tenido la fortuna de procurarles un trasporte más barato por los ferrocarriles, nada tenemos que decir, sino celebrar la fortuna y celo de S. S.

La segunda hipótesis me satisface mucho menos; porque ya sé yo que de antiguo se viene suponiendo que á esos llamados vagos é indocumentados se les puede detener y llevar desde Gerona á la Coruña y desde la Coruña á Cádiz; con lo cual, á veces, se consigue quitarles de en medio de una manera muy sencilla y muy humana. Yo tengo el recuerdo muy antiguo de dos pobres labradores de mi país, á quienes yo conocía, que fueron llevados de esa manera por indocumentados desde Sevilla á León; uno murió en el camino, y el otro murió á poco de llegar á su casa.

Yo sólo diré al Sr. Ministro de la Gobernación actual, que, desempeñando ese cargo el Sr. D. José Luis Albareda, llamé la atención sobre esa enormidad, sobre ese ataque á la Constitución y á las leyes, y el Sr. Albareda dijo terminantemente que lo había prohibido. Por lo visto, según el Sr. Ministro actual, eso sigue, eso se practica. De ahí deduzco que el asunto es más grave que lo que yo pensaba; de ahí deduzco que el caso actual no es lo excepcional, sino lo general; que no es consecuencia de una falsa interpretación, del modo de entender las autoridades militares el estado de guerra, sino una línea de conducta; y por tanto, enfrente de un sistema atentatorio á la ley y á la Constitución, yo, lejos de avenirme á callar, tengo que anunciar á S. S. una interpelación sobre ese gravísimo asunto.

Y no me satisface la tercera hipótesis, porque si esas autoridades militares, de cuya conducta creía yo que S. S. estaría enterado, siquiera por el gobernador civil de la provincia, encargado de sostener el derecho de todos en época normal, han publicado ese bando, han hecho mal; porque si hay quien haya cometido delito, ahí están las leyes; yo me atengo á la ley de 1870 y á las instrucciones de Julio del mismo año. Y como dentro de ellas no cabe lo que se hace en Bilbao, y en las leyes generales no cabe lo que se hace en toda España, yo estimo violado un derecho fundamental, una garantía constitucional; y no extrañe S. S. que, lejos de acceder, como desearía, al ruego que se sirve hacerme, yo le anuncie, por el contrario, una interpelación.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Marqués del Pazo de la Merced): Siento infinito no poder contestar en este momento al Sr. Azcárate, como tal vez lo habría hecho si me encontrara con fuerzas y mi salud me lo permitiera; pero en vista de la insistencia de S. S., el Gobierno señalará día para contestar su interpelación; y siento, sobre todo, que tan poco haya pesado en el ánimo del Sr. Azcárate el ruego que le he dirigido, porque, después de todo, tendrá que reconocer que, con efecto, el estado de derecho vigente hoy en Vizcaya no lo ha establecido la autoridad de aquella provincia, sino que lo ha encontrado ya establecido. Habrá podido esa autoridad incurrir en error; pero si así ha sido, en ese mismo error han incurrido muchísimas autoridades, y no en una sola situación, sino en todas las situaciones por que España ha atravesado. Esta es una doctrina que, no sólo como estado de derecho, sino como calificación de falta ó de delito, está apoyada por muchas razones; y hay tratadistas extranjeros, y españoles también, que consideran la cuestión de una manera muy distinta de como el Sr. Azcárate la presenta. Entre nosotros, el mismo Sr. Colmeiro y el mismo Sr. Santamaría tienen un juicio distinto de el del Sr. Azcárate respecto de esta cuestión de los indocumentados. Es además incuestionable que la detención de las personas, aun para la persecución del delito, está reconocida como necesaria é indispensable, precisamente para la averiguación de ese mismo delito; y así lo tiene establecido la administración de justicia, y así lo dispone la ley de orden público, que concede esas atribuciones en casos determinados á la autoridad civil.

De aquí resulta, por consiguiente, que en un estado que no es el normal, que es un estado excepcional y que se conoce por el nombre de estado de guerra, de aquí resulta, digo, que ese estado de guerra crea otro estado que no es el constitucional. ¿A qué, si no, declarar el estado de guerra? Habrían podido funcionar, como han funcionado ahora mismo en otras partes donde ha habido desórdenes parecidos á los de Bilbao, las autoridades civiles, y habrían podido, como lo han hecho en otras partes, formar la sumaria las autoridades judiciales.

Yo me dirigía, por tanto, al Sr. Azcárate con la timidez que me es propia y con que acostumbro á hacerlo ordinariamente, pero mucho más cuando me dirijo á personas tan ilustradas como S. S., buscando algún apoyo para que contribuyese, como sé que lo ha de hacer constantemente S. S., á restablecer la paz pública en toda España; entendiendo que si ha-

bía podido pasar en silencio tanto tiempo, sabiendo que había personas que por indocumentadas eran detenidas y trasladadas á los pueblos de su naturaleza, no escogiese precisamente estos momentos para hacer resaltar los derechos de los españoles, cuando la paz y la tranquilidad pública no están completamente aseguradas en Bilbao, ni muchísimo menos.

Termino, por consiguiente, repitiendo las palabras que he pronunciado al principio: si S. S. insiste en la interpelación, el Gobierno señalará día para contestarla.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. **AZCARATE**: Como el Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido la bondad de aceptar la interpelación, sería fuera de lugar el hacer más observaciones en este día sobre el asunto; pero voy á hacer ahora dos sencillísimas.

Es la primera, que cuando yo tuve noticia, y creo haberlo ya recordado, de que semejantes hechos tenían lugar en España estando en el Gobierno el partido liberal, hice al Gobierno la pregunta á que antes me referí, que fué contestada en los términos que antes dije por el Sr. Albareda.

Es la segunda, que la ley de 1870 dice terminantemente que regirá con relación á ciertos artículos, aun cuando se hayan suspendido las garantías constitucionales. Esa es la legalidad que existe; y si esa ley no es suficiente garantía para la conservación del orden público, proponed su reforma y la discutirémos.

Y haciendo punto aparte, voy, con permiso del Sr. Presidente, á dirigir un ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Dirijo de intento este ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque no deseo sobre el asunto á que se refiere hacer pregunta ni anunciar interpelación, y ni siquiera poner en el caso á los señores Ministros presentes de que se crean en la obligación, por cortesía, de decir una sola palabra; así, pues, suplico á la Mesa que trasmita al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el ruego que le voy á dirigir. Y no quiero hacer pregunta ni interpelación, porque por lo mismo que se refiere al ejercicio de la gracia del indulto, quiero respetar en absoluto la índole propia de esta gracia, y hasta las preocupaciones que reinan en la materia, y que no puedan mis palabras en ningún caso tener el carácter de queja ni de reclamación, sino sencillamente, en el sentido literal de la palabra, de ruego y de súplica, tanto más cuanto que se trata de algo que nos interesa á todos por igual, de algo que no puede ser aquí considerado desde distinto punto de vista por los partidos que aquí nos sentamos, porque se refiere á algo que está fuera del Congreso: me refiero á las noticias que hoy dan los periódicos respecto de la causa formada con motivo de los sucesos de Jerez.

Yo ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que estudie atentamente el origen y desarrollo de esos sucesos; que distinga en ellos lo que tienen de esencial y fundamental, de los accidentes; que no olvide que se trata de una manifestación, tan bárbara como se quiera, de un problema cuya existencia todos reconocemos; que no olvide que ha entendido por algo en ellos la jurisdicción ordinaria y después la militar; que compare lo que de militar tienen esos sucesos y lo que aconteció con la causa del ataque al cuartel del Buen Suceso de Barcelona; que mire lo que representan en el estado actual de la política y de la vida social; y después de todo eso, yo le ruego y le suplico con toda el alma y con todo el corazón, que vea si, á quien tiene que aconsejar, procede aconsejar el rigor ó la clemencia.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros el ruego del Sr. Azcárate.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Garnica tiene la palabra.

El Sr. **GARNICA**: Tengo el honor de presentar una exposición al Congreso, y á la vez me prometo dirigir un ruego y una pregunta al Gobierno de S. M.

La exposición que tengo la honra de presentar es de la Cámara de comercio de Santander, y en ella se solicita que desaparezcan las trabas arancelarias que impiden al comercio el tráfico marítimo con nuestras provincias de Ultramar, y que se conviertan en un hecho definitivo los propósitos generosos de la ley memorable de 30 de Junio de 1882, estableciendo que había de existir el cabotaje en absoluto desde el año actual entre la Península y las provincias de Ultramar.

El Congreso sabe bien que, á pesar de esta ley, por disposiciones especiales han venido gravándose con derechos diferentes, que tienen el nombre de derechos transitorios y de derechos municipales, los géneros coloniales, ó sean los azúcares, los cacaos, el café y los aguardientes de nuestras provincias de Ultramar. Esto ha sido objeto de constantes reclamaciones de los interesados en ello, en cuanto se opone á los legítimos intereses que en aquella ley se trató de desarrollar y de amparar, intereses que son hoy tanto más vivos, cuanto que por el tratado tan inconsideradamente, á mi juicio, y tan precipitadamente celebrado con los Estados Unidos, han recibido las relaciones comerciales con nuestras provincias de Ultramar, y quizás me atrevería á decir los lazos más reales y positivos de la vida moderna entre las provincias de la Península y las provincias de Ultramar, tan rudo golpe.

La Cámara de comercio de Santander cree y espera que, desapareciendo estas trabas, que constituyen un verdadero gravamen arancelario, gravamen que aquella ley se propuso que desapareciera, se fomentará el tráfico y se fortalecerán esas relaciones, con lo cual podrá esperarse, como en muchas exposiciones que han sido dirigidas á las Cortes se ha hecho constar, que se desarrolle en España la industria de la refinería de azúcares para surtir al consumo interior y dar lugar seguramente al comercio con otras Naciones de Europa y de Oriente. No va esta pretensión de la Cámara de comercio de Santander contra la llamada intangibilidad de los impuestos, hoy tan en moda; porque la Cámara pide al Congreso que estos impuestos transitorios y municipales recobren el carácter de impuestos de consumos, como debe ser, para que, dentro de las condiciones generales de nuestro sistema tributario, vengan á estar gravados estos artículos sin entorpecer el tráfico entre las unas y las otras provincias, sin mantener estas murallas interiores para nuestro comer-

cio; porque cree que así, lejos de disminuirse los impuestos, podrían sobre ellos nuestros Municipios tener una fuente de ingresos por medio del recargo que sobre las tarifas de consumos en general está permitido imponer á los Ayuntamientos.

Con ello se conciliarían las pretensiones, que todos conocemos, de los Diputados de Canarias, y de paso se evitarían los abusos que pueden tener lugar sobre impuestos que gravan la producción de artículos similares dentro de la Península. Por esto yo me permito rogar á todos los Sres. Diputados, hoy que con tanta justicia está solicitada nuestra atención hacia las cuestiones económicas, y muy especialmente la atención de la Comisión de presupuestos, acerca de esta exposición de la Cámara de comercio de Santander, con cuya pretensión creo que se satisfarían estos fines tan verdaderamente nacionales.

El ruego y la pregunta que tengo que hacer al Gobierno se relaciona con el tratado de los Estados Unidos á que me he referido antes. Este tratado ha sido sometido por el Gobierno al Congreso, dando cuenta del uso de la autorización de que el Gobierno se ha creído poseedor al celebrarle, y el Congreso ha acordado nombrar una Comisión para que nos informe respecto de este tratado; pero lo que ha venido al Congreso, como los Sres. Diputados saben, es sólo el decreto mandando poner en planta diferentes tablas de los derechos, franquicias y privilegios otorgados al comercio con los Estados Unidos, y las notas diplomáticas finales, en las que consta la mutua aceptación de esas tablas por el Gobierno español y por el Gobierno de los Estados Unidos.

¿Es esto bastante, Sres. Diputados, para que nosotros podamos enterarnos del acierto con que el Gobierno haya usado de la autorización que cree haber poseído, y para que deliberemos respecto de la reforma de este régimen comercial establecido con los Estados Unidos, si es que creyéramos que de reforma necesita? Es evidente; basta enunciarlo para que el Gobierno reconozca que los datos que nos ha trasmitido no son suficientes para estos fines.

Se refieren estas notas que he llamado finales, y que llevan la fecha del mes de Junio, á una nota primera del Gobierno de los Estados Unidos, fecha 3 de Enero, de la cual parece que parte la iniciativa de la negociación; y creo que, tanto para juzgar de la conducta del Gobierno, como para deliberar sobre el asunto, se necesita examinar esa nota primera y se necesita conocer además las comunicaciones que habrán mediado, y que no han podido menos de mediar, entre el Gobierno español y el de los Estados Unidos desde el 3 de Enero hasta el 10 de Junio del año pasado. Cuando conozcamos, en primer término, esa nota de 3 de Enero, podrémos saber qué es lo que los Estados Unidos pedían para aplicarnos el sistema que ellos llaman de reciprocidad, y verémos qué es lo que nosotros hemos hecho para defender lo que en la práctica de todos los Gobiernos se considera y se designa con el nombre de los intereses de la industria y del mercado nacionales.

Necesitamos también tener á la vista el *Memorandum* ó expediente que no puede menos de haber pasado el Ministerio de Ultramar al Ministerio de Estado, trasmitiéndole los datos que era preciso tener en cuenta respecto de nuestra producción y de nuestros elementos industriales, á fin de que pudieran servir de base para saber lo que se podía conceder y lo que debía negarse á los Estados Unidos.

Hay, por último, en el final de esta negociación, y en la última nota dirigida por el Ministro de Relaciones exteriores de los Estados Unidos á nuestro representante y ministro plenipotenciario, alguna indicación respecto á un artículo que en todo el país se considera como el objeto principal de la negociación, por ser el más importante de la producción cubana. Ya comprenderéis que me refiero al tabaco; porque en cuanto al azúcar, ya se ha dicho aquí repetidas veces que no debemos hacernos muchas ilusiones de que con las primas extraordinarias otorgadas por los Estados Unidos podamos mantener aquel mercado como mercado principal de nuestra producción azucarera. Pues siendo el tabaco el artículo principal que nosotros debíamos defender y que los cubanos querían que se defendiese, es de notar que, por lo que á esto se refiere, concluya la negociación con una frase tan atenuada y tan poco consoladora, como que se reduce á decir simplemente que el Presidente de la República norteamericana «tomará en consideración las manifestaciones del Gobierno español, y serán objeto de una nota posterior.» Creo yo, por consiguiente, que el Congreso, para juzgar de esta negociación, necesita conocer cuál ha sido esa nota posterior relativa al tabaco, qué negociaciones hayan tenido lugar en vista de esa nota que el Ministro de los Estados Unidos ofreció comunicar, y qué notas han podido cruzarse en todo el curso de esta negociación entre el Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos, ó si ya no ha vuelto á tratarse de este asunto.

Pido, pues, en resumen, al Gobierno, de S. M., que envíe los siguientes documentos: los que hayan antecedido, si alguno antecedió, á la nota de 3 de Enero del Ministro de los Estados Unidos, de cuya nota se hace mérito en las notas finales. Este dato es tanto más oportuno, cuanto que le daba una importancia capital el digno Ministro de Ultramar antecesor del que no menos dignamente ocupa ese puesto, hasta el punto que á los comisionados que por gestión del Gobierno vinieron de la isla de Cuba para informar sobre el asunto, les pidió informe acerca de la conveniencia de que la negociación para aplicar el régimen de reciprocidad con los Estados Unidos partiera del Gobierno español ó del Gobierno norteamericano. Yo, por consiguiente, autorizo mi modesta opinión con la más ilustrada de aquel digno funcionario, respecto á la necesidad de que vengan aquí datos para que sepamos si la iniciativa para conseguir este régimen de reciprocidad partió del Gobierno español ó partió del Gobierno de los Estados Unidos. Se necesitan luego todas las notas que se hayan cruzado entre el Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos desde la nota de 3 de Enero, del Gobierno de aquella Nación, hasta las del mes de Junio, en que se puso término á esta negociación.

Y se necesita, por último, que venga todo lo que se haya concertado ó tratado de concertar respecto de este asunto, y el *Memorandum* ó expediente que haya pasado el Ministerio de Ultramar al de Estado para que sirviera á éste como de norma, de parte íntima y de sustancia para la negociación que había de llevar en representación y defensa de los intereses del país.

La pregunta que he de formular es sobre el mismo asunto. En las tablas anejas al decreto del señor

Ministro de Estado en que se conceden á los Estados Unidos franquicias y rebajas de derechos, se consigna que las mercancías á las que los Estados Unidos otorguen el libre acceso en sus puertos (los azúcares, las mieles, los cueros, etc.), ha de ser con la condición de que sean libres de todo derecho de puerto, es decir, de derechos de carga y descarga, que es un derecho de puertos; y en las tablas últimas, *C* y *D*, por las que se conceden rebajas de un 25 y un 50 por 100 de los derechos de la columna tercera del arancel á las procedencias de los Estados Unidos, en esas tablas se determina que las rebajas de 25 y 50 por 100 sobre los derechos de dicha tercera columna, más sobre los impuestos de puertos, han de ser, no sólo sobre los que hoy figuran en la expresada columna del arancel actual, sino sobre los de cualquiera otra que le sustituya.

Yo pregunto, pues, al Gobierno, que considero representado por el Sr. Ministro de Ultramar, el cual podrá satisfactoriamente contestar, si las exportaciones de los artículos que los Estados Unidos han obtenido que sean libres de todo derecho de puertos cuando se dirijan á los puertos de la Unión, han de gozar del mismo beneficio cuando vengan á los puertos de la Nación española, ó si subsisten los derechos de carga para los que se embarquen en los puertos de Cuba con dirección á cualquiera de los puertos de la Nación. Es decir, si esta franquicia que se ha concedido al comercio de los Estados Unidos, se ha concedido también á todos los nacionales, ó si el comercio de los Estados Unidos está en una situación privilegiada en relación con el comercio de la Nación española.

Además deseo saber si estas franquicias de 25 y 50 por 100 que se conceden por las últimas tablas anejas al tratado, se entiende, como pudiera suceder manejado esto por una diplomacia celosa y absorbente, que han de tener efecto en todo tiempo y ocasión, sobre cualquier concesión que haga España á cualquiera Nación con quien le convenga tratar.

Es decir: si se ha enajenado la facultad de tratar en condiciones iguales ó más beneficiosas á favor de quien tengamos á bien; si hemos restablecido lo que antiguamente se llamó el pacto colonial, pero no en favor de la Metrópoli, sino en favor de una Nación extranjera, en contra de las facultades de nuestra Nación. Esta es mi pregunta.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Toreno): La exposición presentada por el Sr. Garnica pasará á la Comisión de presupuestos.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Voy á dar muy breve, pero muy clara contestación á las preguntas hechas por el Sr. Garnica. Ha manifestado, en primer término, S. S. su deseo de que sean remitidas á la Cámara notas anteriores á los documentos que ha acompañado el Gobierno al dar cuenta de la celebración del convenio con los Estados Unidos. Esta parte del ruego de S. S. se relaciona más principalmente con lo que al Sr. Ministro de Estado compete; yo lo pondré en su conocimiento. Y haciéndome cargo también de la parte que á mí se refiere, procuraré que S. S. quede complacido, no sin exponer previamente una ligera advertencia. Yo creo que este deseo del Sr. Garnica, legítimo, como todos los que manifiestan los Sres. Diputados, pero en este caso mucho más, puesto que tiene por objeto adquirir la suficiente ilustración en un asunto sometido á la deliberación del Congreso, hubiera sido satisfecho con igual rapidez si S. S. hubiera expuesto á la Comisión encargada de dictaminar sobre este asunto las dudas que tenía. (*El Sr. Garnica*: Aún no se ha nombrado esa Comisión.) No lo sabía. En ese caso, huelga mi advertencia. De todos modos, yo pondré en conocimiento del Sr. Ministro de Estado el ruego de S. S. en lo que á este punto se refiere, y creo que recibirá S. S. contestación plenamente satisfactoria.

Las últimas preguntas hechas por S. S. pueden tener una amplia contestación, difícil en estos momentos, ó una contestación más reducida. Opto por esta última; y contesto, que las relaciones comerciales establecidas en virtud del convenio con los Estados Unidos, no tienen absolutamente nada que ver con las relaciones comerciales de las Antillas con la Península, que se rigen por la ley de relaciones comerciales. Por lo tanto, no se pueden establecer ahí, ni paridad, ni desigualdades.

Con relación á los demás países, me parece que sería mucha pretensión la de querer saber si las concesiones hechas tienen un carácter de permanencia y hasta de eternidad, como parecía indicar el señor Garnica. A eso no tengo que contestar más, sino que el convenio tiene su duración marcada; las concesiones convenidas son conocidas por todos, y conocidas igualmente son nuestras relaciones comerciales con los demás países; y por lo tanto, no hay contestación que dar, cuando se tienen ó pueden tenerse á la vista datos fijos para resolver las dudas que ha manifestado el Sr. Garnica.

Hay una última parte del ruego de S. S. á la cual no quisiera dejar de contestar. Ha formulado S. S. una pregunta sobre las negociaciones que se hayan entablado, como consecuencia del convenio con los Estados Unidos, con relación al tabaco. Si se trata de una negociación entablada, yo creo que no podrán venir los documentos al Congreso. Pero en fin, yo lo pondré en conocimiento del Sr. Ministro de Estado, y él verá si es posible satisfacer los deseos del Sr. Garnica.

El Sr. **GARNICA**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GARNICA**: Doy muchas gracias al señor Ministro de Ultramar por el ofrecimiento que ha hecho de remitir al Congreso aquellos datos que puedan venir, con arreglo al estado diplomático que tengan las negociaciones. Es cuanto yo podía solicitar. Por consiguiente, respecto á las negociaciones referentes á la admisión del tabaco en condiciones menos deplorables de las que hoy tiene en los puertos de los Estados Unidos, yo tendré que darme por satisfecho con que, si estas negociaciones han existido y han terminado, vengan; y si no las hubiese habido de ninguna clase, y el Gobierno hubiese dejado esto, no como un cabo suelto, sino como un cabo perdido, nos haga la manifestación terminante, por medio del Sr. Ministro de Ultramar ó por cualquiera otro Sr. Ministro, de que el Gobierno ha desistido de continuar tales negociaciones. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: No las ha abandonado el Gobierno.) No debe el Sr. Ministro de Ultramar extrañar que yo haya pedido estos datos, aprovechando la pre-

sencia de S. S. en el Congreso, para que viniesen á ilustrar, no á ilustrar, á integrar como datos absolutamente indispensables el expediente parlamentario para las funciones que el Congreso tiene que llenar. Lo he hecho en sesión pública, por más que creo que de cualquiera manera que se lo hubiera significado al Sr. Ministro de Ultramar ó al Sr. Ministro de Estado hubieran venido (no puedo creer otra cosa; y hubiesen SS. SS. hecho honor á una gestión confidencial, siempre menos propia del carácter público que tenemos). He hecho esta manifestación en sesión pública, á pesar de mi repugnancia, por mi falta de dotes y por mis costumbres particulares, á exhibir mi persona en este sitio, como les consta bien á todos los Sres. Diputados y á los que han sido compañeros míos en anteriores Congresos, con mucho honor de mi parte.

Saben los Sres. Diputados que desde que estas Cortes se han reunido no he tenido el honor de molestar nunca al Congreso con el eco poco importante y poco significativo de mi voz; he hecho esta manifestación en sesión pública, porque creía de grande interés, al mismo tiempo que recabar la venida de estos datos antes de que las Secciones se reunieran, avivar el sentido de todos, por más que muy vivo debe estar, sobre este importantísimo asunto, que por petición razonada y elocuente del Sr. Gamazo ha de ser objeto de una deliberación y de un estudio especial de la Cámara. En estos días, poco halagüeños, en que el horizonte parece que por todas partes en el orden económico se nos cierra, ciertamente que este asunto reclama especial interés. No menos que el concierto comercial con Francia, ó con la Nación europea que sea más rica, con ser esto tan importante; no menos, sino más, nos interesa todo lo que afecta á la conservación de las relaciones mercantiles entre nuestras provincias, á la defensa de nuestro mercado interior, considerando mercado interior no sólo el mercado de la Península, sino el mercado de todas las regiones que forman la Nación española. Conservar las relaciones mercantiles y el tráfico entre ellas, es conservar la vida nacional. Este es el motivo por que he hecho esta petición en sesión pública, y creo que el Congreso lo tendrá por bastante justificación de la molestia que le haya podido causar con mis palabras.

ORDEN DEL DIA

Revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar.

Se leyeron por segunda vez el dictamen de la mayoría de la Comisión sobre el proyecto de ley del Gobierno y el voto particular del Sr. Gutiérrez de la Cámara. (*Véanse los números 127 y 128, sesiones de 6 y 8 del actual.*)

Abierta discusión sobre el voto particular, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alfau tiene la palabra para consumir el primer turno en contra.

El Sr. **ALFAU**: Señores Diputados, yo no sé cómo ni por qué rumbos podré llenar cumplidamente el encargo que debo á la bondad de mis dignos compañeros de Comisión, para refutar en este momento el voto del que fué también nuestro digno compañero de Comisión, el Sr. Gutiérrez de la Cámara. Difícil es mi situación, en primer lugar, por el rito que en esta Cámara se sigue, y que obliga á los individuos de las Comisiones á impugnar los votos particulares sin conocer detalladamente las razones que influyeron en el ánimo de sus autores para formularlos; y en segundo lugar, por el afecto y las simpatías personales que á toda la Comisión inspira el autor del voto, y que en mí personalmente se traducen en respetuoso cariño; pero la dificultad sube de punto cuando se llega á la estructura de este que se llama voto particular, y que por sus condiciones extrínsecas é intrínsecas, no es otra cosa que una enmienda ó una proposición incidental.

En efecto; ¿á qué se reduce el voto particular cuya lectura acabáis de escuchar? Redúcese, sin duda alguna, á luminosas inspiraciones que ante la lectura del proyecto de ley que nos ocupa han despertado ciertas nuevas ideas en el Sr. Gutiérrez de la Cámara y le han impulsado á traernos aquí un erudito trabajo; pero en el fondo, ¿qué es lo que se propone en el voto particular? Propónese una información parlamentaria (y parece, Sres. Diputados, que estamos en tiempos de informaciones parlamentarias), encaminada á investigar no sé qué abusos, no sé qué responsabilidades, no sé qué culpas que se hace preciso corregir antes de que se entre en la discusión del proyecto de ley traído á las Cortes por el Sr. Ministro de Ultramar.

¿Dónde están, Sres. Diputados, las grandes inculpaciones y los gravísimos cargos que el Sr. Ministro de Ultramar dirige á los más altos Poderes del Estado, á las más altas manifestaciones del Poder ejecutivo? ¿Dónde está todo esto, Sr. Gutiérrez de la Cámara? ¿Dónde ha podido vislumbrarlo S. S.? Lo único que ha hecho el Sr. Ministro de Ultramar, y la única idea que predomina en todo el preámbulo que con tantas artes retóricas ha glosado el autor del voto particular, la única idea predominante, digo, es la de que la legislación referente á las clases pasivas era tan difusa, tan incoherente, tan contradictoria, que ella ha dado margen á mil anomalías; anomalías que más tarde se han convertido en verdaderas injusticias, y á las que es preciso de una vez poner coto y corregir. Y si sometidos al progreso de los tiempos, echando una ojeada retrospectiva sobre lo que se ha legislado en este ó en aquel ramo de la Administración, no pudieran los Gobiernos hacer la crítica de lo anteriormente legislado, examinar los males que se han realizado á través de una legislación tan confusa como lo es la de clases pasivas, y de eso tiene S. S. grandes pruebas, porque de ello se han lamentado continuamente cuantas Corporaciones y cuantos altos Cuerpos han tenido que emitir su dictamen en asuntos de esa índole; si eso no pudiera hacerse, repito, ¿cómo sería posible que se realizara el progreso político y administrativo en las Naciones, si fueran intangibles las instituciones que nos han precedido, si fueran intangibles todas las disposiciones legales á las que se trata de poner correctivo? Y no digo más para justificar los propósitos manifestados por el Sr. Ministro de Ultramar en el preámbulo tan cruelmente combatido por S. S.

Voy ahora á ocuparme sucintamente de las conclusiones que saca S. S. de todas esas manifestaciones hechas contra el preámbulo del proyecto.

Primera conclusión: que se nombre una Comisión parlamentaria que investigue todos esos abusos, todas esas culpabilidades, todos esos delitos de Es-

tado, á los cuales es preciso, según S. S., poner grave y fuerte sanción; y que de esa Comisión parlamentaria formen parte, como auxiliares... los fiscales, Sres. Diputados de los mismos altos Cuerpos que, según nosotros, pudieron equivocarse, dada la confusión de las leyes; que, según el general Sr. Gutiérrez de la Cámara, delinquieron, y es preciso que respondan ante la Nación, de aquellos delitos. Pero pregunto yo: ¿pueden estos señores fiscales venir á formar parte de esa Comisión? ¿Pueden ellos llevar la gestión y el impulso de los trabajos de esa Comisión? ¿Van á constituirse en jueces y parte? ¿Hay nada más improcedente que lo que pretende S. S.? De ser viable lo que propone el general Sr. Gutiérrez de la Cámara en su voto particular, resultaría inútil y perfectamente inaplicable, por absurdo.

Segunda conclusión y segunda pretensión del voto particular, y aquí está toda la tendencia del voto: que los trabajos de esa Comisión y su dictamen precedan desde luego á la discusión del proyecto de ley acerca de las clases pasivas de Ultramar. Aquí está el fin del voto particular; aquí está el obstruccionismo á que se refería la prensa, y al que se decía que como último recurso habrían de echar mano los adversarios de este proyecto de ley.

Y voy á concluir por ahora, reservándome contestar ampliamente á todas las observaciones, á todos los razonamientos que nos exponga el general señor Gutiérrez de la Cámara en apoyo de su voto particular. Pero no he de sentarme sin manifestar que, al dolor que nos causó verle disentir de nuestro parecer en el seno de la Comisión, se ha agregado una especie de estupor; porque S. S., cuando con nosotros discutía esta ley, ha sostenido el criterio de que debía respetarse todo derecho adquirido, y en la categoría de los derechos adquiridos colocaba S. S. los hechos consumados, y hasta los abusos. Me extraña, pues, y ha extrañado á la Comisión, que ahora venga S. S., no sólo dando esos efectos retroactivos, sino pidiendo la constitución de una Comisión parlamentaria que habría de anular muchos derechos adquiridos ó edificados sobre bases deleznables, sino que, según S. S., va á exigir responsabilidades, no sabemos á quién, porque con arreglo al voto particular, esas responsabilidades van á exigirse hasta á los más altos Poderes del Estado y á las más altas representaciones del Poder ejecutivo, de que S. S. se ha mostrado elocuente defensor. He concluído, por ahora.

El Sr. **GUTIERREZ DE LA CAMARA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GUTIERREZ DE LA CAMARA**: Me permito, Sres. Diputados, al empezar á usar de la palabra en el día de hoy, invocar vuestra benevolencia, porque siendo el más modesto de todos vosotros, y careciendo por completo de dotes oratorias y de medios de expresión, he de necesitarla seguramente para cumplir vuestro mandato, realizando como pueda el encargo que me habéis conferido al designarme para formar parte de esa Comisión.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, me conviene dejar consignado que en el acto que realizo hoy, por muy insignificante que sea mi personalidad, no me propongo desplegar ningún carácter de hostilidad al Sr. Ministro de Ultramar, con cuyo pensamiento de economías estoy conforme y lo aplaudo, por más que disienta, como disienten mis electores de Cuba y alguno de los Diputados que representan aquellas provincias, entre otros, el Sr. González López, en algunos de los procedimientos que ha planteado hasta ahora para llevarlas á cabo.

Creo, Sres. Diputados, á juzgar por lo que ha dicho el digno individuo de la Comisión que ha impugnado el voto particular, que no vamos á poder estar de acuerdo, porque mientras SS. SS. aprecian de una manera ligera é insignificante los graves cargos y las graves calificaciones que en el preámbulo del proyecto se consignan contra los más altos tribunales que constituyen el organismo del Estado, y creen que eso debe pasar desapercibido ante vuestra consideración, yo creo, viendo las cosas de otra manera, que esos tribunales no pueden funcionar con el prestigio y la independencia que les son propios si no se dan explicaciones que los pongan á salvo de las censuras que sobre ellos pesan desde que se hicieron públicos los cargos consignados en el preámbulo de ese proyecto de ley; por lo que proponiéndome yo entrar en el fondo de la discusión cuando la Comisión discutiera su dictamen, dí al voto particular el carácter de una proposición urgente, para suplicaros que por el procedimiento que yo indico, ó por los que pudiera aconsejaros vuestra sabiduría, adoptárais una medida que diera por resultado la investigación, no ya de todos los expedientes de clases pasivas, sino de los que señalara el Ministro como defectuosos por no encontrarse ajustados á la letra ni al espíritu de las leyes y que hayan convertido en graciosas mercedes las que sólo debe la Patria á los verdaderos méritos y servicios.

Si yo desde el primer momento me he mostrado disidente con mis dignos compañeros de la Comisión, sintiéndolo mucho, porque me hubiera gustado firmar el dictamen, ha sido, Sres. Diputados, sencillamente porque he aprendido en la isla de Cuba á respetar las leyes de una manera tal, que no sea posible ni siquiera pensar en conculcarlas: y ese respeto lo adquirí en los tiempos en que, mandando un regimiento en aquella isla, compuesto de 700 hombres y 500 caballos, hubo ocasión en que pasé siete ú ocho meses sin poder obtener ni un solo centavo á cuenta de las obligaciones que el Estado tenía con aquella fuerza, que constantemente se hallaba de servicio guarneciendo las comarcas más productoras para que pudiera tener ingresos el Tesoro público; y cuando me acercaba á la superioridad respetuosamente á solicitar algo del millón ó más de duros que mensualmente ingresaba por las Aduanas, se contestaba siempre con que las leyes no pueden tener efecto retroactivo, y que una ley autorizaba al Banco Hispano Colonial para absorber por entero todos los recursos de la isla. ¿Cómo era posible, pues, que yo, al venir aquí, condescendiera con que se diese efecto retroactivo á una ley que mermaba los derechos sagrados de tanto benemérito militar como á costa de su vida y de su salud ha mantenido la integridad de aquel sacrosanto territorio?

He aquí por qué al conocer el proyecto y ver que se trataba de perturbar en el uso pacífico y tranquilo de los derechos adquiridos á los militares, opuse desde luego una gran resistencia á firmar el dictamen, opinando siempre en el seno de la Comisión que este era un asunto muy complejo y de gravedad extraordinaria, que exigía detenido examen de los antecedentes de las colectividades ó clases á que pue-

de comprender el proyecto, para que la resolución que se dicte sea arreglada á los principios de justicia, y sirva para cortar abusos que ni el Tesoro de Cuba ni el de la Península pueden soportar, pero sin mermar derechos legítimamente adquiridos.

No tiene nada de extraño que el voto particular mío no se ajuste enteramente á los precedentes reglamentarios, por más de que yo profese la opinión de que los representantes del país tenemos el derecho de presentar nuestras mociones en la forma respetuosa que exige el Parlamento, pero dándoles la dirección que nos convenga, siempre que sea justa y equitativa; y yo consideraba de urgente necesidad restablecer en toda su plenitud el prestigio que considero lastimado, de los altos tribunales que han hecho las clasificaciones. Por eso sostenía ante todo que por este procedimiento ó por otro se llegaran á investigar y esclarecer los expedientes que pudieran ser objeto de cargos.

Si no os parece oportuna mi proposición y desecháis el voto particular, habréis conseguido ciertamente que ese proyecto revista en un breve espacio de tiempo los caractéres de ley; pero repito que habréis incapacitado á los altos tribunales de la Nación para seguir administrando justicia con el prestigio que les es indispensable, é indudablemente resultará de esto un arma poderosa para los enemigos de España en Ultramar.

Por lo demás, como yo no tengo condiciones de orador, ni he tomado notas, ni formado plan alguno para otra discusión que la del voto particular, me siento confiado en que participaréis de mi creencia de que no siempre han de hablar en esta tribuna los oradores elocuentes, sino que todos los representantes del país pueden y deben venir á exponer sus opiniones con la sinceridad que he procurado mostrar al tener hoy el honor de molestar vuestra atención.

Si en el curso del debate tengo ocasión de usar nuevamente de la palabra, quizás pueda aportar otras ideas pertinentes al objeto del debate, para exponerlas á vuestra consideración.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alfau tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **ALFAU**: Muy pocas palabras, Sres. Diputados, he de pronunciar para contestar á las elocuentes que acabáis de oir al señor general Gutiérrez de la Cámara; porque, en verdad, yo suponía que iba á exponernos aquí razones internas que no hubieran figurado ya en las que preceden como exposición á su voto particular. Pero S. S. ha defraudado nuestras ilusiones. Sin embargo, ha hecho cierta afirmación, que, no por lo sucinta, deja de revestir alguna gravedad, y es, que, en su sentir, con este proyecto de ley se alienta á los enemigos de España.

En esa parte yo no he de contestar á S. S., sino que S. S. debe hacerme á mí, asi como á todos los individuos que nos honramos con el uniforme militar, la justicia de que no estaríamos al lado de ese proyecto si con él pudieran alentarse las fuerzas de los enemigos de España.

Por lo demás, yo debo concluir rogando á la Cámara se sirva desechar *à limine* el voto particular del Sr. Gutiérrez de la Cámara, que por lo que ha podido comprender el Congreso, no tiene más que un sentido obstruccionista, y no es cosa que ante ese verdadero hecho de fuerza vayan á estrellarse las grandes, las trascendentales, las urgentes medidas que han de dictarse ahora para salvar la situación angustiosa y el orden económico de las Antillas.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gutiérrez de la Cámara tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **GUTIERREZ DE LA CAMARA**: Veo que no he logrado explicarme en forma de que el señor Alfau me comprendiera.

Yo he dicho que los que dan armas á los enemigos de España son los que sientan el precedente funesto de desprestigiar á los tribunales en los preámbulos de los decretos, y con esto no puede estar conforme la representación del país.

Eso es lo que yo he afirmado antes, y continúo sosteniendo.

El Sr. **GARCIA ALIX**: Ruego al Sr. Presidente se sirva tener en cuenta que yo había pedido la palabra para consumir un turno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría está aquí apuntado para consumir un turno en contra del dictamen.

El Sr. **GARCIA ALIX**: Yo había entendido, al pedir la palabra, que quedaba apuntado para consumir un turno en pro del voto particular.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Señor Presidente, ayer pedí la palabra para consumir un turno en pro del voto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para que los Sres. Diputados puedan hacer uso de la palabra en pro del voto, es preciso que alguien lo combata, y hasta ahora nadie ha pedido la palabra en contra.

El Sr. **SANTOS ECAY**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ecay, como de la Comisión.

El Sr. **SANTOS ECAY**: La Comisión no ha creído que debía hacer nueva impugnación al voto del señor Gutiérrez Cámara, porque le ha parecido que estaban ya rebatidos todos sus argumentos, que habían sido apurados por el autor del voto; pero á fin de poder dar facilidades á los contradictores del proyecto de ley, y para que puedan explanar sus ideas, tanto el Sr. González López como el Sr. García Alix, yo me levanto á combatir ese voto particular en nombre de la Comisión, consumiendo el segundo turno, proporcionando de ese modo á los Sres. González López y García Alix ocasión de decir cuanto tengan por conveniente.

Y hechas estas indicaciones, me siento, esperando los argumentos de SS. SS. para rebatirlos en la forma que entienda conveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González López.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Aunque entiendo que estaba en mi perfecto derecho al exigir de la Mesa que me concediera la palabra en pro del voto particular, sin embargo, un deber de cortesía me obliga á dar las gracias al Sr. Ecay que tan benévolo y cortés se ha mostrado conmigo en nombre de la Comisión.

Reclamo también la benevolencia del Sr. Presidente, porque no sólo me levanto á consumir un turno en pro del voto que ha suscrito el Sr. Gutiérrez de la Cámara, sino á contestar una alusión personal que me ha hecho mi digno amigo y compañero.

Me ha de permitir la Cámara, y también el señor Ministro de Ultramar, que de antemano me han ofrecido dar amplitud á este debate, me han de permitir que diga algunas palabras en contra de la gestión,

que no vacilo en calificar de desdichada, que se realiza en el Ministerio de Ultramar por el Sr. Romero Robledo.

Debo declarar, ante todo, que yo vine á esta mayoría y me siento en estos bancos porque á ello me lleva el dictado de mi conciencia; pero que, como Diputado de Cuba, recabo ahora, como he recabado y recabaré, toda mi libertad é independencia para tratar todas las cuestiones de Ultramar; y entiendo que es correctísima esta actitud mía, porque, á mi juicio, absolutamente nada tiene que ver el gobierno de las colonias con el color político del Gabinete que ocupa ese banco.

Claro está, Sres. Diputados, que yo me alegraría mucho poder aplaudir al Gobierno conservador, poder aplaudir al Ministro de mi partido que se encuentra desempeñando la cartera de Ultramar; yo lo haría con tanto gusto como he venido espontáneamente á sentarme en las filas de la mayoría; pero los altos intereses que representa el partido á que yo pertenezco en Ultramar, exigen de mí que yo formule aquí una protesta, y una protesta enérgica, contra los procedimientos empleados por el Sr. Romero Robledo, aunque esta actitud mía parezca una nota discordante en medio de ese coro de alabanzas y elogios que rodean al Sr. Romero Robledo, entonados por la prensa y por los políticos madrileños. (*Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no se reciben.*) La prensa lo aplaude, y nadie lo ha censurado; y yo debo decir á los que me interrumpen, que creo que si las disposiciones dictadas por el señor Ministro de Ultramar hubieran afectado á intereses peninsulares no se hubieran deslizado en medio de la placidez y tranquilidad de esta Cámara, como se han deslizado las disposiciones del Sr. Romero Robledo porque ellas no llevan á vuestros distritos, como llevan á Cuba, la perturbación á todos los servicios, la miseria á muchos hogares, y al corazón de todos el más profundo desconsuelo.

Porque, ¿qué hay, Sres. Diputados, en el fondo de todo esto? No hay otra cosa que la solución de los problemas de Cuba, y á eso obedece la presentación del proyecto de ley de que ha formulado voto particular el Sr. Gutiérrez Cámara. Yo debo decir, que he simpatizado desde el primer momento con ese voto particular, no porque yo piense emplear ese sistema de obstruccionismo que decía el Sr. Alfau; porque, ¿cómo un Diputado de Cuba va á realizar acto alguno que impida las economías justas que demanda la situación angustiosa de aquel país? No, Sr. Alfau; otros medios habría para realizar ese sistema. Yo he simpatizado con el voto particular, por muchas razones; y voy á hacerme cargo, en primer término, de una que se ha dicho aquí á última hora, y que ha pasado desapercibida, sin más que una protesta del Sr. Alfau.

Yo entiendo que nosotros, que el Gobierno principalmente, debe dictar medidas para (permitidme la palabra), para crear españoles, para obtener de aquellos insulares que verdaderamente nos amen y nos estimen; y no creo yo que para realizar ese fin tan patriótico deban emplearse los medios que equivocadamente emplea el Sr. Romero Robledo, suprimiendo el doctorado en la Universidad de la Habana para obligar á venir á España á los futuros doctores.

Yo creo que nosotros no debemos olvidar nunca que en toda colonia existe latente el espíritu de independencia; esto es una verdad que nadie pondrá en duda; y ese elemento, hoy de muy poca importancia por fortuna en Cuba, de casi ninguna importancia, pero que no se puede negar que existe, ese elemento acoge con verdadero regocijo cualquier defecto que encuentra en la Administración, cualquier irregularidad que advierte, y lo emplea como argumento para mantener viva su propaganda.

Yo digo al Sr. Alfau, que en un proyecto en que hablando el Ministro de la Corona á la Nación por medio del Gobierno se dice: «desgraciadamente son muchas las concesiones de derechos que no se ajustan ni á la letra ni al espíritu de las leyes;» cuando esto se dice por el Gobierno de S. M., ¿qué juicio se va á formar de la Administración de la Metrópoli? ¿Pues no comprenden los Sres. Diputados que con estas frases se nos discute allí á los que en aquellas tierras residimos, y dicen: ¿defendéis á la Administración española? pues sois más realistas que el Rey; porque el Gobierno dice que se hace y ocurre esto; y sacan el texto legal.

De aquí que yo tenía que aplaudir necesariamente el espíritu que informa el voto particular del Sr. Gutiérrez de la Cámara. Porque, es indudable: yo bien sé que no se ajustará á la práctica de nuestras costumbres ese principio de la información parlamentaria; estoy conforme; pero indudablemente, ante el Poder legislativo, ante las Cortes, se han denunciado esos abusos; y que se han denunciado y que existen á juicio del Gobierno, lo prueba el proyecto de ley; porque uno de sus artículos dice: se procederá á la revisión. Pues si se cree que todo está bien y que no hay irregularidades, ¿por qué se pide la revisión? Ya lo expresa el proyecto de ley en el preámbulo, aunque ahora el Sr. Alfau lo niega; porque afirma que se han hecho concesiones que no se ajustan al espíritu ni á la letra de la ley, lo cual es completamente ilegal. Es decir, que se le dice á Cuba: te hemos estado cobrando tanto dinero para pagar á los amigos de aquellos que hicieron las clasificaciones; y contra esto entiendo yo que debemos todos protestar hasta obtener algo, que por el pronto se ha obtenido ya, que es la negativa del Sr. Alfau, dignísimo individuo de la Comisión. ¿Qué es, Sres. Diputados, lo que el Sr. Ministro de Ultramar viene á decir en el proyecto de ley de que se trata? Que se han cometido infracciones de ley, que aquí hay tal vez delitos. Pues si existe eso, no es al Poder legislativo á quien debe contárselo el Sr. Ministro de Ultramar, sino que debe comunicarlo á los tribunales de justicia.

Cuba vive la vida constitucional, Cuba vive dentro del Gobierno representativo; y sabe perfectamente el Sr. Romero Robledo, aun cuando no lo realice en el Ministerio de Ultramar, pero sabe S. S. que el Gobierno representativo es una persona moral que vive como vive el hombre, pensando, queriendo y ejecutando. ¿Y quién piensa y quién quiere dentro del Gobierno representativo? El Poder legislativo. ¿Y quién ejecuta? El Gobierno, el Poder ejecutivo. De manera, señores, que la misión del Gobierno se reduce á ejecutar, á cumplir y á hacer cumplir las leyes; pero el Ministerio de Ultramar, que disfruta de algunas autorizaciones que yo entiendo debemos derogar y no concederlas más, no tiene atribuciones para pensar y para querer, no tiene más atribuciones que para cumplir la ley; y el Sr. Romero Robledo en el departamento de Ultramar es, permítaseme

la vulgaridad de la frase, es *Juan Palomo*; él quiere, él piensa y él ejecuta, y no le importa que la ley determine lo contrario; si una ley estorba, se deroga, se infringe, como á mi juicio ha hecho el Sr. Romero Robledo en esas disposiciones que ha dictado, y que entiendo yo han llevado á Cuba una verdadera consternación; porque yo debo decir al Sr. Romero Robledo que aunque esas disposiciones dictadas por S. S. yo estimara que fueran buenas, y estoy muy lejos de creerlo, pero aunque las creyera buenas, y lo consignaría la misma protesta; porque no es posible tolerar ni consentir que el porvenir de un país esté en manos de un Ministro, que puede ser excelente y discreto, pero que puede ser también perturbador y peligroso.

Y como así de pasada he formulado algunos cargos, cargos cuya gravedad no se me oculta, no quiero que queden mis afirmaciones en el aire. He dicho que el Sr. Ministro de Ultramar ha infringido la ley, y en efecto, ¿qué ha hecho el Sr. Ministro de Ultramar con relación á los servicios de Gobernación? Pues ha hecho una nueva división territorial, ha creado nuevas regiones y ha alterado completamente la división territorial que estaba consignada en la ley provincial; es decir, en una ley que, por el mero hecho de serlo, debía ser respetada y cumplida por S. S. Allí, Sres. Diputados, tenían dentro de la ley sus garantías los empleados de la Administración. En la vigente ley de presupuestos se prevenía que el Ministro de Ultramar, en el plazo que se le designaba, dictaría un decreto organizando la administración de Ultramar bajo las bases que en esa misma ley se determinaban; y se dijo que eso tendría fuerza de ley, aunque no era necesario decirlo, puesto que, en efecto, se derivaba de una ley hecha en Córtes. Expidió, en efecto, el antecesor de S. S. ese Real decreto, en el cual se dictaron aquellas reglas que hoy garantizaban el derecho de los empleados; pero el Sr. Romero Robledo, no ya en una disposición concreta, fundada y meditada, sino en un paréntesis, y así como el que no dice nada, ha dejado en suspenso el decreto de su antecesor, dictado con arreglo á lo que prevenía la ley de presupuestos, y de esta manera el Sr. Ministro de Ultramar ha llevado el espanto y la desolación á muchas familias; puedo asegurarlo, porque tengo noticias y cartas que podría enseñar á los Sres. Diputados.

Sucede respecto de esto, Sres. Diputados, que aquí se tiene una idea muy equivocada de lo que es la isla de Cuba. Yo oigo hablar mucho de inmoralidad de aquella administración. Realmente, en nuestra administración hay inmoralidad, ¿quién lo duda? ¿Pero es que aquí no la hay? ¿Es que eso de la inmoralidad es una planta que sólo se produce en tierra cubana?

Recuerdo, á propósito de esto, unas palabras que el Sr. Ministro de Ultramar pronunció en el Senado. Tratábase de la recogida de billetes, y decía S. S.:

«Con harta pena no digo nada de esto, porque están afectos intereses tan altos, que ha de permitirme el Senado que me calle.»

Yo no pretendo que diga aquí S. S. lo que calló en el Senado; pero creo que detrás de esas palabras misteriosas palpita algo que no me parece muy correcto, que no me parece muy regular. Habrá inmoralidad en los empleados; pero el 90 por 100, ¿qué digo el 90? más del 90 por 100 de aquellos empleados son personas honradísimas, dignas de consideración y respeto, tanto como los de la Península; porque, al fin, los que están en la Península viven bajo el cielo que los vió nacer. Los que se encuentran allí desempeñando destinos públicos, representando la Administración española, son honrados y la representan dignamente en su inmensa mayoría, y el señor Ministro de Ultramar, con esos actos y con esas disposiciones, ha llevado el espanto, la miseria y la desolación á muchas familias. Es más: el Sr. Ministro de Ultramar ha realizado un acto de escandalosa inmoralidad, porque la moralidad debe resplandecer, sobre todo en los hombres que están al frente del gobierno del país, y se comete una inmoralidad escandalosa desde el momento en que el Gobierno con sus actos no garantiza el derecho del empleado honrado y probo; como se comete inmoralidad desde el momento en que se arroja de su puesto á funcionarios que, paso á paso, día tras día, cubierta la cabeza de canas y rodeados de una familia que de ellos depende, venían representando dignamente la Administración de la madre Patria, y se los arroja, tal vez para conceder pingües credenciales y grandes destinos á jovencitos que no presentan más mérito que la buena amistad de S. S., sin que por esto se entienda que trato de lastimar á las personas agraciadas.

El Sr. Romero Robledo ha infringido también la Constitución del Estado en su art. 89, que dice que las provincias de Ultramar se han de regir por leyes especiales, no por Reales órdenes ó Reales decretos. Ha infringido también el Sr. Romero Robledo el decreto orgánico que regula las atribuciones del gobernador general. Ya sé que S. S. me dirá que eso no es ley. Es verdad, no lo es; pero es lo cierto que aquí todos lo considerábamos como ley; y la prueba de ello es que, lo mismo los Ministros que los Diputados, cuando en uso de su iniciativa han pretendido modificar esas atribuciones, han venido aquí con el correspondiente proyecto ó proposición de ley. En cambio S. S. ha dicho á los nuevos gobernadores: yo os concedo absoluta independencia y autoridad en el orden gubernativo, en el orden administrativo y en el orden económico, y os váis á entender conmigo. Y yo pregunto al Sr. Ministro de Ultramar: ¿á quién ha dado satisfacción con esa medida? Porque yo me explico que el Sr. Ministro de Ultramar hubiera aceptado el sistema autonomista, porque aunque yo no soy autonomista, no por eso he de dejar de reconocer que la autonomía es un sistema de gobierno colonial tan legal como el que yo proclamo para el gobierno de las colonias, que es el sistema de asimilación. El sistema autonomista es un sistema reconocido por la ciencia política y que ha sido declarado legal por el Tribunal Supremo. (*El Sr. Santos Ecay*: También ha declarado la legalidad del separatismo.) ¡Qué tiene eso que ver!

Pues bien; yo comprendo, decía, que el Sr. Ministro de Ultramar hubiera aceptado ese sistema de gobierno, en vez de haber aceptado, como dice, el de asimilación, porque es indudable que los Gobiernos deben poner en su bandera el sistema de gobierno que adoptan para el gobierno de las colonias; pero yo pregunto al Sr. Romero Robledo: ¿es autonomía eso que ha llevado ahora á cabo? Eso no es autonomía; y claro es que no ha pensado que eso era llevar allí la autonomía, porque S. S. no es autonomista. ¿Es la asimilación? No; porque la asimilación es

precisamente todo lo contrario de lo que S. S. ha hecho.

Nosotros los asimilistas decimos lo siguiente. Medios para realizar la asimilación, dos: unidad en las instituciones fundamentales...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á S. S. que considere que no tiene la palabra más que para apoyar el voto particular sobre el proyecto de cobro de haberes pasivos por Ultramar. Por tanto, suplico á S. S. se contraiga á eso.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Señor Presidente, desde luego declaro que tiene S. S. razón; pero para que no aparezca que la primera vez que molesto la atención de la Cámara he dado motivo para una corrección de la Presidencia, debo manifestar á S. S. que entraba en esa serie de argumentaciones porque para ello había contado con la venia de la Mesa y con la benevolencia del Gobierno. Creí, pues, contar con ella; pero si no me la concede, no seguiré por ese camino. Además, yo he dirigido, tal vez en el calor de la improvisación, acusaciones que yo mismo declaro son graves, al Sr. Ministro de Ultramar, y por esto me creía en el deber de explicar esas acusaciones, para que siempre apareciera de manifiesto mi buena fe. Si S. S. no me autoriza para ello, no seguiré, repito, por ese camino; pero si, por el contrario, cuento con su benévola deferencia, yo prometo á S. S. que he de ser muy breve.

El Sr. **PRESIDENTE**: Comprenderá el Sr. Diputado que la Mesa tiene la obligación de guardar y hacer guardar el Reglamento. Claro está que S. S. puede contar con toda la benevolencia y con toda la tolerancia de que es capaz la Mesa, y por esto ha podido S. S. llevar sus consideraciones por ese camino hasta este momento; pero alguna vez había de llamar la atención de S. S. sobre la necesidad de atenerse á lo que marca el Reglamento.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Sin que yo trate de entablar una discusión con la Presidencia, porque sé que á ello no tengo derecho, creo que el Sr. Presidente me permitirá que le haga una observación. Es necesario, indipensable, que las medidas dictadas por el Sr. Ministro de Ultramar, á las cuales estaba haciendo referencia, se discutan; y si en este debate no podemos hacerlo, tendrá que prolongarse un poco más la discusión que sobre ellas se suscite, porque tendremos que explanar una interpelación al Gobierno de S. M. sobre este asunto.

Pues bien; decía, Sres. Diputados, que el Sr. Ministro de Ultramar no ha puesto en práctica un principio de asimilación; que no corresponden á los principios de asimilación las medidas que ha dictado, porque la asimilación es precisamente todo lo contrario de lo que establece S. S. Nosotros, los asimilistas, queremos que se aumenten las facultades del gobernador general, á fin de que éste resuelva por sí muchas cuestiones para cuya resolución es necesario inspirarse en el criterio de la localidad, si me permitís la palabra; en las cuales hay que tener en cuenta la diversidad de raza, la gran distancia que separa á aquellos países de la Península, la especialidad de aquellas costumbres y un sinnúmero de circunstancias que no es posible se tengan presentes en la Metrópoli; y como S. S. ha mermado las facultades del gobernador general, resulta que eso no es descentralización, sino todo lo contrario; porque ha venido á dificultar la vida administrativa, ha venido á aumentar la complicación de la ya complicadísima marcha administrativa de aquel país.

Los asuntos administrativos que nacen en los Ayuntamientos, iban hasta ahora primero á la Diputación, luego al Gobierno civil, después al gobernador general, y allí morían; y ahora S. S. crea un nuevo órgano consultivo de la región, y de la provincia enclavada en la región, con lo cual se hará interminable la tramitación de dichos asuntos; y por lo tanto, en vez de responder á una exigencia del país esas medidas, van á producir una gran perturbación en todos los servicios.

Ha hecho el Sr. Ministro de Ultramar, y con esto terminaré pronto mis consideraciones sobre esta materia, reformas y rebajas precisamente en las secciones del presupuesto en las cuales todos los habitantes de Cuba, lo mismo los autonomistas que los del partido de unión constitucional, han pedido aumentos en Fomento y Gracia y Justicia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Comprenda el Sr. Diputado que no puede seguir por ese camino; es completamente imposible que la Mesa lo consienta. Ruego á S. S. que no siente precedentes que después podría invocar otro Sr. Diputado.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Accediendo gustoso á los deseos de la Presidencia, ceso desde luego en esta clase de razonamientos, reservándolos para si en el curso del debate necesito exponerlos en contestación á algún cargo que se me dirija.

Pero antes de sentarme, debo decir al Sr. Ministro de Ultramar que para resolver con acierto las cuestiones de Cuba no basta inspirarse en un buen propósito, en un buen deseo, en el espíritu de gran patriotismo que todos reconocemos en S. S., sino que es necesario algo más: es necesario algo que seguramente realizaría S. S. y que quizás lo hubiera ya realizado si no tuviese, como creo yo que ha tenido en cuenta para afiliarse al partido de unión constitucional, una sola de las razones ó fundamentos que sirven de base á este partido. Porque, en efecto, señores, el Ministro de Ultramar es aquí representante del partido unión constitucional, al cual tengo yo la honra de representar en esta Cámara, y parece que hay entre los dos, grandes diferencias que dan lugar á este debate; y sin embargo, yo entiendo que esto nace de que el Sr. Romero Robledo no ha tenido presente para afiliarse al partido de unión constitucional, más que uno de los ideales que persigue este partido; ideal simpático á todos los españoles, y por lo tanto, á quien es tan español y tan patriota como el Sr. Romero Robledo, y que consiste en la integridad del territorio; pero yo ruego al Sr. Romero Robledo que tenga en cuenta que el partido de unión constitucional no aspira sólo á defender en Cuba la integridad del territorio; el partido de unión constitucional no es un ejército de soldados, no es un ejército de ocupación, que á esto equivaldría si aspirase tan sólo á la defensa de la nacionalidad; el partido de unión constitucional está compuesto de elementos de verdadero arraigo; su suerte está íntimamente ligada á la del país, donde los afiliados á ese partido han creado una familia y donde han nacido sus hijos; por consecuencia, uno de los ideales que persigue en primer término el partido de unión constitucional, es el bienestar y la prosperidad de Cuba dentro de la nacionalidad española. Y no digo más

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): No tema el Congreso que yo extravíe la discusión ni olvide las advertencias del Sr. Presidente de la Cámara. No sé qué significa el discurso que ha pronunciado el Sr. Diputado que acaba de hablar; pero si es un anuncio de interpelación, el Gobierno se reserva señalar día para contestarla.

El Sr. **SANTOS ECAY**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SANTOS ECAY**: Si mi querido amigo el Sr. González López no se incomodara por lo que voy á decirle, yo le diría que, después de haberle oído, mi ánimo se hallaba bajo la impresión que sienten aquellos que asisten al teatro en esta época de decadencia de la dramática, y después que acaban los actos de la obra, se salen preguntando: ¿dónde está el argumento? Porque yo que me propuse facilitar la tarea del Sr. González López para apoyar el voto particular de mi querido amigo el Sr. Gutiérrez Cámara, creía que iba á encontrar en el desarrollo de su discurso consideraciones que vinieran en apoyo de la tesis sostenida por el Sr. Gutiérrez Cámara en su referido voto particular; pero ha resultado que después de haber empleado algún tiempo en el uso de la palabra, no ha dicho nada del voto; de tal suerte, que yo compadezco mucho á mi querido amigo el Sr. Gutiérrez Cámara; y si tampoco se incomodara, le diría, haciendo un símil mitológico, que es una especie de Saturno; y haciendo otro símil que no es mitológico, añadiría que es una especie de Benito; Saturno, porque se come á sus propios hijos, pues verdaderamente quien ha matado el voto particular ha sido el Sr. Gutiérrez Cámara; y Benito, porque tiene amigos como el Sr. González López, que, lejos de ayudarle á conseguir el triunfo de los propósitos que revela el voto, ha venido á demostrar la inutilidad del mismo.

Por otra parte, resulta del discurso del Sr. González López, en que acaba de dar una prueba de su elocuencia, que tenía así como cierta comezón de hacer la crítica de la gestión del Ministro de Ultramar, Sr. Romero Robledo, desde que ocupa ese departamento ministerial, y que por un camino ó por otro, y sin fijarse en si era el que conducía mejor á sus propósitos, ha aprovechado esta primera ocasión que se le ha presentado para hacer desde luego la censura de todos los actos realizados por el Sr. Romero Robledo. Tengo yo para mí que bastantes facilidades, quizá demasiadas á veces por la tolerancia notoria de la Mesa, tenemos todos los Diputados para realizar aquí cuantos actos nos parezcan convenientes; y puesto que al discurso del Sr. González López se le puede dar ese sentido, que en la especie de jerga parlamentaria que usamos se suele llamar acto... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Tecnicismo parlamentario habrá querido decir S. S.

El Sr. **SANTOS ECAY**: Tiene razón el Sr. Presidente, y le ruego que me dispense si en el calor de la improvisación he usado una palabra que desde luego no envolvía el propósito de ofender á la Cámara.

Decía que si el Sr. González López quería realizar lo que en el tecnicismo parlamentario se llama un acto, podía haber elegido un momento más oportuno que éste; porque, en síntesis, lo que el Sr. González López ha ejecutado dentro de la mayoría es un acto de independencia que va á dar lugar á que mañana la prensa de oposición se solace diciendo que al lado de ciertos pretensos disidentes de la mayoría por cuestiones que afectan á la política general del Gobierno, hay otros disidentes en las cuestiones ultramarinas, y el Sr. González López tendrá la suerte ó la desgracia de ser el primer *disidente ultramarino.*

Yo no soy Ministro de Ultramar, y por lo mismo no voy á entrar en la defensa de la gestión del señor Romero Robledo, dejando íntegra esta parte del discurso del Sr. González López para cuando el Sr. Ministro de Ultramar, que ya ha aceptado el reto del Sr. González López, discuta su gestión en el departamento que tiene á su cargo; pero como al mismo tiempo, y á propósito de esta gestión, el Sr. González López ha hecho ciertas consideraciones que pudieran ser de aplicación al proyecto que discutimos, yo he de hacerme cargo de ellas.

Su señoría ha dicho que había sido poco meditada la apreciación estampada en el preámbulo del proyecto del Ministro, de considerar que se habían cometido abusos por los organismos del Estado en la aplicación de las disposiciones que regulan los derechos pasivos de los que han servido en Ultramar, y que esto era dar la razón á los separatistas, que por cualquier motivo tomaban pretexto, no ya para dirigir acusaciones generales á todos los Gobiernos (que todos han gobernado en épocas en que se han cometido esos abusos), sino á algo que está por encima de todos los Gobiernos, á algo que atañe á la Patria, que se encuentra por encima de todas las instituciones y de todos los Gobiernos.

Pues yo entiendo todo lo contrario, y creo que lo mismo lo entenderá la Cámara; yo creo que el mejor medio de dar la razón á los separatistas es reconocer que existen abusos y que no se tiene la suficiente fuerza de voluntad para remediar el mal; porque entonces sí que pueden decir los separatistas que la Administración española comete infracciones que no sólo tienen la sanción del Poder ejecutivo, sino de lo que está por encima de ese Poder ejecutivo, del Poder legislativo que nosotros representamos.

Ha llegado la ocasión de denunciar los abusos cometidos en esta materia, y el Sr. Ministro de Ultramar, respondiendo á su iniciativa en favor de Cuba, ha puesto el dedo en la llaga, y ha venido á exponer esa llaga á la consideración del Parlamento, para que éste apruebe un proyecto de ley que va á corregir todos los abusos é injusticias y á derogar algunos privilegios que, tal vez poco meditadamente, se han concedido en otras épocas, porque tales privilegios no pueden tener la sanción de derechos adquiridos.

Por otra parte, porque nosotros no reconociéramos que se habían cometido, ¿no habrían de existir los abusos? Pues qué, ¿supone S. S. á los separatistas de Cuba y de Puerto Rico tan poco avisados, tan poco inteligentes, y cuenta que en ellos los hay inteligentísimos y muy avisados, y S. S. y yo los conocemos, que necesitan que en el Parlamento se diga que se han cometido tales ó cuales desaciertos ó errores para que ellos caigan en la cuenta de lo que sucede? Su señoría sabe que no tienen necesidad de esto, que están siempre desentrañando en los actos de los Gobiernos y hasta en las leyes inspiradas en los mejores propósitos, para señalar una tendencia contraria

á lo que llaman los intereses de Cuba, porque suponen que los intereses de Cuba están representados sólo por ellos. De suerte que ellos suponen que los abusos existen, y que al lado de esto hay la impotencia de remediarlos y la falta de voluntad para ponerles término.

Otra consideración que ha hecho el Sr. González López debo tener en cuenta: la de que justamente por una reforma realizada por el Sr. Romero Robledo (y conste que yo, por referirse á la instrucción pública, que tantas simpatías despierta en todos los partidos, también lamento que se haya visto en la necesidad de hacerlo) y por hacer ciertas economías en la instrucción pública, suprimiendo, por ejemplo, el doctorado en la Universidad de la Habana, se haya venido á dar en este caso concreto nuevas razones á los que alientan allí contra la integridad del territorio. ¡Ah, Sr. González López! Pues si hubiera sido S. S. lógico, habría seguido adelante en el razonamiento y hubiese podido decir, como yo le digo ahora: pues precisamente para que no haya esas razones viene este proyecto de ley.

Porque es, Sres. Diputados, verdaderamente asombroso que en el presupuesto actual de Cuba se gasten en Fomento 1.376.430 pesos 96 centavos, en tanto que en las clases pasivas se gastan 1.824.144 pesos 21 centavos; es decir, 447.713 pesos 25 centavos má que en Fomento. Esta ley precisamente tiende á introducir una gran economía en esta sección del presupuesto, economía que ha de redundar desde luego en beneficio del presupuesto de aquel país, que permitirá que, desahogados todos sus recursos, puedan dedicarse mayores cantidades á estos ramos de Fomento, y especialmente al de instrucción pública, ya ve S. S. cómo, más que á combatir, viene á aplaudir la intención, el propósito, y aun puede decirse que las mismas prescripciones del proyecto de ley; porque á eso vamos, á castigar los gastos donde quiera que sea necesario, para desahogarlos y aplicar esos recursos á otras cosas que han de redundar en beneficio del país.

Por último, me parece que el otro argumento empleado por el Sr. González López carece de toda fuerza; que no debía el Sr. Ministro de Ultramar venir á contárselo, empleando la frase vulgar, al Parlamento, sino que debía decírselo al Poder ejecutivo ó á aquellos organismos que perpetraron esos abusos y los toleraron. Pero, Sr. González López, S. S. que de seguro conoce perfectamente toda la legislación de clases pasivas, y conoce como todos nosotros las infracciones que se han realizado á la sombra de esa legislación, no ignora de seguro tampoco que justamente por la índole de esas disposiciones, por lo contradictorias, como dijo antes muy bien el señor Alfau, se ha dado lugar á su errónea aplicación, y que sería inútil que el Ministro dijera al Poder ejecutivo, ó mejor dicho, á los organismos encargados de la aplicación de esas leyes especiales, á la Junta de clases pasivas ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, por conducto del Ministro respectivo, que estudiasen las leyes existentes; porque precisamente resulta que, estudiadas las leyes existentes, se encuentra, que por lo menos, si no razón en absoluto para los abusos que se han cometido, porque una interpretación más justa de la ley habría podido evitarlos, por lo menos ha habido cierta sombra de razón para que se haya producido tal confusión en la aplicación de las leyes pasivas; y era necesario que viniese un Poder superior al ejecutivo, que es el legislativo, á decir: esta es la ley, este es su sentido, y de esta manera debe aplicarse.

Por consiguiente, Sr. González López, yo creo que si S. S. va á rectificar, acabará por decir que está de acuerdo con nosotros, á reserva de impugnar en todo lo demás la obra del Sr. Romero Robledo, que en su día se discutirá por el Sr. Ministro y S. S. He terminado.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. **GONZALEZ LOPEZ**: Dos palabras nada más, para contestar á mi querido amigo el Sr. Santos Ecay.

En primer lugar, debo decir á S. S. que estaremos siempre de acuerdo en lo fundamental y en lo esencial. Representamos los dos á un mismo partido, y no cabe en lo posible que sostengamos diversidad de criterio en cuestiones fundamentales; pero cuestiones de apreciación pueden separarnos.

El Sr. Ecay, por lo que he oído á S. S., parece que aplaude la gestión del Gobierno con relación á Ultramar, y yo he dicho lo contrario; Cuba dirá quién de los dos tiene razón. Acerca de este punto no digo más. Solamente he de decir, en contestación á las cifras que ha leído el Sr. Ecay, que yo no me he opuesto, ni me opongo, ni me opondré nunca á las economías en Cuba; que para mí no necesita S. S. emplear argumentos de esa índole, y que puedo discrepar en los procedimientos para obtener esa rebaja, porque puede presentarse un proyecto que en vez de obtener ventajas perturbe los servicios, los altere, y á ese proyecto me opongo yo.

Pero ¿cómo no he de manifestarme conforme ahora y siempre en que se hagan economías en el presupuesto de Cuba, si yo sé, y cuando llegue la discusión de los presupuestos ha de demostrarse cumplidamente, que en Cuba no puede recaudarse en la actualidad una suma que exceda de 16 ó 18 millones de pesos? Claro está que yo estoy de acuerdo con el Sr. Ecay en que esas cifras deben rebajarse, y en que hay que hacer economías; pero no estoy conforme en los procedimientos que se siguen para obtenerlas, porque me parece que hay otros más prácticos. Aparte de los defectos que he señalado, creo que, inspirándose en el principio que le informa, podría, por ejemplo, haberse dicho que el personal que cobra en la Península fuera pagado por el presupuesto de la Península, y que el personal que reside en Cuba fuera pagado por aquél presupuesto. Ya ve S. S. qué manera tan fácil de obtener el resultado que se desea, y creo que eso obtendría el aplauso de todos los lados de la Cámara y de todos los interesados, sin que existieran los defectos que he indicado, y consiguiéndose rebajar el presupuesto de Cuba. Y nada más.

El Sr. **GIL BECERRIL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GIL BECERRIL**: Señores Diputados, debo hacer la misma manifestación que mi querido compañero Sr. Ecay hizo al comenzar su discurso.

El Congreso ha visto que el voto particular no ha sido hasta ahora ni más ni menos que un pretexto para dar ocasión al Sr. Gutiérrez de la Cámara de explicar su actitud en esta discusión, y para dar oca-

sión al otro Sr. Diputado que le ha sucedido en el uso de la palabra, para dirigir una interpelación al Gobierno de S. M. Siendo esto así, estando abandonado hasta ahora el voto particular por su propio autor y por los que le han defendido, la Comisión, y yo en su nombre, nos reservamos hacer uso de la palabra para impugnar el voto particular cuando aparezca algún argumento en su apoyo.

El Sr. **GARCIA ALIX**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **GARCIA ALIX**: He pedido la palabra, señores Diputados, para consumir un turno en pro del voto particular, porque si yo tuviera cerca del señor Ministro de Ultramar y de la Comisión que entiende en el proyecto influencia bastante, antes de entrar á discutir el dictamen les rogaría que retiraran el proyecto y el dictamen, porque lo que ese dictamen y ese proyecto contienen está contenido en lo que pide el voto particular, que es la revisión de los casos en que haya habido infracción de ley.

Nos encontramos con que todo lo que contiene el dictamen y que tanta alarma ha causado en determinadas clases, no hubiera producido ese efecto si el Gobierno hubiera tenido energía bastante para aplicar la ley de 1885 y la ley de 1888, y hubiera revisado los expedientes; revisión que está autorizada por la ley de 1885 para aquellos casos en que hubiera habido infracción legal en daño de los intereses públicos. Teniendo una legislación aplicable al caso, que atañe á la cuestión económica y que no perturba en nada el estado de derecho en que viven determinadas clases, se ha preferido producir la alarma, que es fundadísima, porque los derechos quedan inseguros, y hay una gravísima amenaza para el Tesoro de la Península.

El voto particular, al sostener el principio de revisión, ha querido, en mi concepto (yo no he intervenido en su redacción), demostrar que el pensamiento del Gobierno, que es el pensamiento de la Cámara en la cuestión de economías, puede encontrarse de lleno satisfecho dentro de la legislación que rige, y no había necesidad de herir organismos importantes de la Administración, ni de llevar, como he dicho antes, esa alarma; porque cuatro, cinco ó seis casos en que haya podido incurrirse, no son bastantes para lanzar esa acusación terrible que se ha lanzado contra las clases pasivas de Ultramar creyendo que cobran cantidades que no les corresponden.

Entraña la cuestión que se está debatiendo, en primer lugar, un principio jurídico; en segundo lugar, un principio económico; y en tercero, un principio político. Yo voy á examinar los tres separadamente, estableciendo sin embargo entre ellos las relaciones debidas, para ver si consigo demostrar ante la Cámara, que no hay necesidad de proseguir en este debate, y que bien pudiera el Gobierno evitar una discusión que ha de ser enojosa, porque en ella se ventilan intereses, y son los intereses el acicate más poderoso que agita las pasiones y mueve á los hombres y á las colectividades.

Lamento muchísimo que ese proyecto no haya venido aquí en condiciones tales que no haya producido ningún género de discusión, y que discutido en el seno del Gobierno, no haya encontrado por parte de los Sres. Ministro de la Guerra, representación de las clases militares, y Ministro de Marina, representación de las clases de la armada, algo que hiciera comprender al Sr. Ministro de Ultramar que, tal vez sin quererlo él, ha venido á herir profundamente á esas mismas clases con las reticencias que envuelve, con las sombras que arroja el proyecto por él presentado.

No queremos nosotros hacer cuestión de clase esta cuestión que se está debatiendo en el Parlamento; creemos que el proyecto y el dictamen afectan por igual á todas las clases, así civiles como militares; creemos que, para los efectos de las clases pasivas, aquí no hay más que funcionarios públicos, que todos y cada uno en la esfera de acción de sus respectivas funciones, han servido como han podido y sabido al interés general del país; pero es de lamentar que haya podido darse á este proyecto algo así como espíritu de clase por las circunstancias con que ha aparecido, por algo, en fin, que precedió á su lectura desde esa tribuna, motivando así como algún disgusto y sentimiento en el seno del Gobierno, y por lo que después sucedió, pues no parece sino que no existen más que clases pasivas militares que perciban por Ultramar; y es que no se tiene en cuenta que esas clases pasivas militares son producto de una guerra civil de diez años, en la que la mayoría de los que fueron regaron con su sangre aquel territorio de la Patria, y perdieron en él su vida, quedando esos que después de largas privaciones recogen las escasas migajas que la Patria les da para el sustento de sus familias.

¡Ah! ¡si el Sr. Ministro de la Guerra hubiera contenido á tiempo dentro de los justos límites el proyecto del Sr. Ministro de Ultramar, si otras que me atrevo á llamar instituciones... sí, instituciones de la milicia, que amparan, protegen y cobijan á esta situación, teniendo en cuenta que del ejército nacieron y que al ejército deben todo lo que son, hubiesen, al tener conocimiento de este género de disposiciones, acudido á tiempo para evitar que esos mismos elementos militares puedan creer que se encuentran abandonados por aquellos que en el Gobierno les representan y fuera del Gobierno ejercen influencia bastante para impedir, no esas trasgresiones, pero sí esas incorrecciones que se notan en el proyecto de ley!... Razones tendrían el Sr. Ministro de la Guerra y los que perteneciendo al ejército tengan influencia en la situación actual, para dejar que siguiera ese proyecto que por todas partes ha llevado la alarma.

Cumple sólo á los Diputados, y al más modesto de todos que os dirige la palabra, venir á establecer que la legislación no es tan confusa como se ha querido manifestar en el proyecto y en el dictamen, y que dentro de la legislación vigente hay medios para remediar el abuso, sin necesidad de estas grandes perturbaciones que ocasiona una reforma que va á herir en su esencia intereses creados. La legislación de las clases pasivas no es, ni por su extensión, ni por sus múltiples disposiciones, de aquellas que no pueden estudiarse y condensarse en poquísimas palabras. Arrancan las primeras disposiciones legales, Sres. Diputados, de la Real cédula de 1810, de otra que la complementó en 1816 y de una ley que amparó á éstas en 1841. Hasta aquella fecha los derechos pasivos eran puramente mercedes que concedía el Poder soberano á aquellos á quienes tenía á bien dar este género de recompensas. Pero desde 1810 se regu-

ló y siguió regulándose, como he dicho, hasta 1816; y después, en el régimen constitucional, la ley de 1841 amparó las Reales cédulas de 1810 y 1816 á favor de los retirados del ejército y de la marina. Era, por tanto, una legislación que puede decirse que abarcaba solo á los servidores de la Patria en el ejército de tierra y en el de mar; y sin duda para ponerla en armonía con otros servicios, vinieron después otras disposiciones á extender á todos los servidores del Estado los beneficios que venían disfrutando las clases militares.

Antes que todos, un general inolvidable, que al mismo tiempo que tenía el carácter de caudillo dentro del ejército representaba un alto puesto en la política española, el general O'Donnell, dictó en Setiembre de 1858 una Real orden que puntualizó, fijó y definió los derechos de las clases pasivas militares de Ultramar.

Se ha querido sostener que esa Real orden no podía en manera alguna subsistir porque nunca tuvo carácter de ley. Yo creo que para demostrar esto se necesitan algunas sutilezas de ingenio, porque no cabe duda alguna de que la Real orden del general O'Donnell mencionada, fué considerada como tal por la ley de retiros de 1865 y por las instrucciones que se dictaron para la ejecución de esa ley; instrucciones en que se copió literalmente la Real orden y se mandó al Consejo Supremo de Guerra y á los tribunales de clases pasivas que entendían en la clasificación de derechos, que se atuvieran á los preceptos de esa Real orden. Es innegable, Sres. Diputados, y en esto yo le doy la razón al Sr. Ministro de Ultramar, que la Real orden del general O'Donnell era onerosa para los intereses públicos. Había necesidad ya de ir cortando los dispendios que ocasionaba, en materia de clases pasivas, una disposición de la que, como se ha dicho, se han derivado algunos casos que ha señalado el Sr. Ministro de Ultramar, mejorando con el beneficio del peso por escudo á los que no hubieran hecho más que casarse con una nacida en Cuba; dándose el caso de que niñas que abandonaban Cuba á un mes de edad, por sólo su nacimiento, han sido causa y origen de pensiones de esta especie.

Como estoy discutiendo de buena fe, establezco que la Real orden del general O'Donnell no era ya sostenible dentro del estado económico y de los recursos, cada día menores, que iba teniendo el Erario español; y para remediar esto, se dictó la ley de 1885 que amplió, justificó y fundamentó después, la ley de presupuestos de 1888.

Pero hay que tener en cuenta, al legislar sobre Ultramar, que la Real orden de 1885, que mermaba los derechos de las clases pasivas de Ultramar y que establecía un nuevo estado de derecho para optar á las pensiones, era ineficaz, y por una ley votada aquí en 1887 se amplió el plazo y se ampliaron las condiciones para obtener el retiro por las cajas de Ultramar. La ley de 1887 vino á negar algo de lo que concedía la de 1885, porque aquélla vino á quitar la concesión que se hacía en la de 85 á los que llevaban diez y ocho años en Cuba, otorgándoles el retiro con arreglo al peso por escudo como si llevaran veinte años efectivos.

Vino después la ley de 1888, y modificó aquel estado, obedeciendo, sin duda, al deseo de sentar las bases del derecho ya establecido. Esa ley fué aceptada: por virtud de ella se limitaron las concesiones de pensión: nadie protestó de ella, y los tribunales encargados del reconocimiento de pensiones, venían aplicando la legislación del 88 que, claro está, respetaba los derechos establecidos, porque ninguna ley puede alterar derechos adquiridos con anterioridad á su publicación.

Pero ¿qué ha ocurrido aquí? Pues sencillamente que un rumor de la opinión pública, la noticia de algún caso como los que yo he citado antes, algún abuso, en fin, de esos que siempre se cometen, porque es propensión de la humana naturaleza, y no se puede hacer responsable de ellos á ninguna situación política, han llamado la atención, y se ha fijado la opinión en que se han reconocido derechos á algunas personas á quienes no les correspondía.

Pero, Sres. Diputados, si el Sr. Romero Robledo y el Gobierno tenían la ley de 1885 que les daba facultades para revisar los expedientes de clases pasivas de Ultramar, ¿por qué, si querían cortar abusos, no han dictado una disposición al fiscal del Tribunal de clases pasivas y á los representantes del Ministerio público, para que se examinen esos expedientes y se castigue á los infractores de la ley, si es que se reconoce que ha habido malicia en la conce sión de algunos derechos? Si esto se hubiera hecho, no habría daño para los intereses del Tesoro y la opinión pública estaría satisfecha.

¿Acaso esta nueva ley que ahora nos trae el señor Ministro pretende otra mejora que no sea las que contiene la ley de 1888? Esta ley estableció un estado de derecho que alteró los antiguos beneficios que se concedían á los retirados por Ultramar. Pues ¿por qué no se aplica esa legislación que ya teníamos, que ya existía como derecho estatuído, que se hizo con conocimiento de causa y sin que nadie protestara? Los preceptos fundamentales de la ley de 1888 son los siguientes, y ruego á los señores taquígrafos que los recojan con cuidado, porque deseo que consten claramente.

Dice el párrafo 1.° del art. 14: «Los haberes pasivos de los empleados ó de sus causahabientes de las diversas carreras civiles, militares y de marina del Estado que hayan prestado servicio en las provincias de Ultramar, se consignarán sobre las cajas de la Península ó de las respectivas islas, según que en unas ú otras se haya servido mayor espacio de tiempo, sin que esta regla pueda afectar en modo alguno á las actuales clases pasivas cuyos derechos se hallan ya reconocidos y declarados. Por ningún motivo podrá variarse dicha consignación.»

Párrafo 2.°: «Sin perjuicio de los derechos adquiridos ni las opciones establecidas por las disposiciones hoy vigentes, el aumento de una tercera parte sobre el haber pasivo que se conceda á los empleados civiles y militares y á las madres, viudas y huérfanos de los mismos cuando hubieran aquéllos desempeñado sus destinos en Ultramar durante seis años completos, se reduce á una escala gradual de años de servicio, que varía entre diez, quince y veinte»; y viene por completo á limitar lo que pudiéramos llamar el derroche de pensiones á los que hubieran servido en Ultramar.

Con aplicar estrictamente esta ley, estarían remediados todos los daños que supone el preámbulo del proyecto del Sr. Ministro de Ultramar que se hacen al Tesoro de Ultramar, y hasta al de la Península; porque, después de todo, al discutir esta cues-

tión no conviene separar ambos Tesoros, ya que en una y en otra parte reside la unidad de la Patria, y el Tesoro de la Península es siempre el fiador del Tesoro de Ultramar.

Existiendo estos precedentes legales, pudiera admitirse como bueno el proyecto de ley que rechaza el voto particular, puesto que yo no quiero separarme de la materia origen del debate, si en el orden económico, si en beneficio de los recursos del Tesoro se obtuvieran grandísimas ventajas; pero yo creo que por el procedimiento de la revisión de los expedientes de clases pasivas, no ha de obtener el Tesoro las ventajas que supone el Sr. Ministro de Ultramar, y que yo creo que ni él mismo piensa que ha de recoger.

Decía el individuo de la Comisión que ha contestado al Sr. González López, consumiendo un turno en pro del voto particular, que era verdaderamente extraño que apareciera en los presupuestos de Ultramar una partida para el Ministerio de Fomento mucho menor que la que importa la destinada al pago del haber pasivo de las clases que cobran por aquellas cajas. Si esto lo hubiese dicho un Diputado que no conociera la historia y las vicisitudes de la isla de Cuba, yo no lo hubiera recogido; pero que representantes de Cuba que viven en aquellos países se extrañen de esto, es verdaderamente incomprensible, cuando es bien reciente el origen y la causa de por qué las clases pasivas de Ultramar tienen ese considerable aumento en los presupuestos. No ha sido culpa de la Península el tener que sostener por espacio de diez años una guerra que ha mantenido en Cuba un ejército permanente de 100.000 hombres.

Como consecuencia de esa guerra, los continuos servicios prestados allí por el ejército y la armada durante esos diez años, claro es que han sido la causa de ese aumento de los servicios, cosa que no hubiera sucedido en tiempo de paz, y de que se grave aquel Tesoro como está gravado hoy; pero no hay más remedio que soportarlo dentro del derecho establecido; discordias de allí son la causa de ese aumento de pensiones; por eso es impropio que los representantes de Cuba hagan de esto motivo de acusación, cuando ellos saben que es un efecto que no ha tenido más remedio que responder á la causa de la guerra.

¿Va á remediar el Sr. Ministro de Ultramar con este nuevo proyecto de ley ese estado económico? Yo creo en la sinceridad de S. S.; pero me atrevo á dudar que consiga este resultado. Su señoría ha pretendido, en mi opinión, echar á esta corriente de economías que por todas partes se siente, y que se siente mejor que se explica, algo así como polvos de oro para deslumbrarlas, y ha encontrado muy á propósito un proyecto de ley que venga á decir que es una cosa extraordinaria el abuso en el pago de pensiones, y que las va á reducir, para hacer entender que allá, en un porvenir no lejano, ese capítulo del presupuesto va á reducirle S. S. á la mitad; pero demasiado sabe S. S. que á pesar de ese proyecto de ley, aunque le votáramos esta misma tarde, serán casi insignificantes las economías que se hagan; y me atrevo á afirmar más: ni siquiera la revisión llevará á cabo el Sr. Romero Robledo.

Si el Sr. Ministro de Ultramar quisiera entrar en el fondo de la cuestión económica, más bien que con las clases pasivas, que después de todo son enemigo poco temible, porque al fin están separadas de todo movimiento oficial, y, como su mismo nombre indica, en la pasividad, pero que á la vez producen cierto sentimiento de simpatía, porque se las considera como lo más débil del Estado y se encuentran amparadas por lo que es fuerte, como les sucede á las clases pasivas del ejército; si S. S. quisiera entrar en esa cuestión, yo creo que hay otros medios para que llegue á conseguir el resultado que anhela, y desde luego, por lo que á mí hace, yo aplaudiría y ayudaría á S. S. si atacara en su esencia lo que es una perturbación económica en la isla de Cuba. Su señoría sabe que allí hay mucho que remediar; S. S. sabe que allí hay instituciones fundamentales de crédito que no tienen otro capital que el del Tesoro, que no son sociedades de emisión ni de descuento, sino administradores de la fortuna pública que se encargan de administrar y de pagar, y á esas instituciones se les concede una especie de hipoteca expresa por la parte de recaudación que obtienen, hasta el punto de que, si no ahora, en otras épocas ha habido ocasiones en que no han tenido los cuerpos armados de la isla de Cuba para cubrir la atención siquiera del sustento del soldado, y recogía esa sociedad de crédito 33.000 pesos diarios, importe de la recaudación de Aduanas.

Por ese camino, sujetando y remediando todo género de abusos y simplificando la organización administrativa, aunque después de todo no es más que un organismo del Estado, toda vez que no tiene capital propio, se llegaría á mejorar en su esencia y en su fondo la gestión de la isla de Cuba. Su señoría sabe perfectamente, porque conoce muy bien todas las cuestiones que se relacionan con la gobernación del Estado, y muy especialmente las de Ultramar, cuyas provincias representa en Cortes, que se necesita para discutir aquí con buena fe y para representar con el mismo interés todo lo que significa el interés de la Patria, lo mismo de la Península que de Ultramar, examinar la situación económica de la Península y de Cuba. Yo no me atreveré á asegurar que la situación del Tesoro de Cuba es más floreciente que la del Tesoro de la Península; pero lo que sí afirmo, sin temor de que por nadie se desmienta, es que el estado de riqueza del país es muy superior, extraordinariamente superior al de la Península. Su señoría, para reducir un poco, ó para aparecer que reduce determinadas partidas del presupuesto, quiere venir á arrojar esa carga sobre el Tesoro de la Península, cuando ni este Tesoro ni el país que desfallece, pueden ya con la carga que llevan.

Yo comprendo que un Ministro del arranque y de las iniciativas de S. S. hubiera traído aquí una cuestión de verdadera importancia para el presupuesto de Cuba: la cuestión de la supresión del Ministerio de Ultramar. ¿Por qué no? Si lo que hay allí más poderoso y más importante, que es lo correspondiente á los ramos de Guerra y de Marina, depende directamente del Ministerio de la Guerra y del Ministerio de Marina; si todos los días oimos aquí quejas que se fundan en que apenas hay servicios de Fomento, de instrucción pública y otros por el estilo, ¿no se realizaría un verdadero progreso suprimiendo el Ministerio de Ultramar, realizando de la manera más completa esa división de mandos tan discutida, y estableciendo allí un capitán general al frente de la fuerza pública, dependiendo del Ministerio de la Guerra,

un servicio de Marina, dependiendo del Ministerio de este nombre, y todos los demás servicios de la Administración dependiendo de los respectivos departamentos? Ese sí que sería el mejor camino para una solución económica, dentro de la cual solamente podría sostenerse la existencia de dos Tesoros por la necesidad y por la naturaleza distinta del impuesto. Estas iniciativas, estudiándolas convenientemente y amoldándolas á las necesidades de los tiempos y á la rectitud y buenos propósitos del Gobierno, serían verdaderamente dignas de un Ministro reformista; pero, créalo S. S., las pensiones de los retirados, de las viudas y de los huérfanos, constituyen materia tan fácilmente dominable, que no hay gloria en las iniciativas que á ese punto se dirijan; y por el contrario, tengo la seguridad, porque conozco los generosos sentimientos de S. S., que habrá sentido verdadera pena al poner la mano en ese proyecto de ley que ahora discute el Parlamento.

Podría S. S., si quería dar muestra de sus iniciativas en el sentido económico, haber estudiado con el Sr. Ministro de la Guerra los medios de tener garantida la seguridad y defensa de la isla de Cuba con menos gastos materiales, para que, sin que gravaran tanto el presupuesto de gastos, tuviéramos allí todos los elementos de fuerza necesarios en cualquier momento. Pero S. S. no se ha fijado en nada de esto, á pesar de que en el Ministerio debe tener un proyecto sobre la manera de asegurar la independencia y la integridad de aquel territorio por medio de colonias militares que vinieran á resolver al mismo tiempo un problema de repoblación y un problema de seguridad territorial. Por este camino de grandes iniciativas, créalo S. S., habría alcanzado mayores éxitos que por el camino que ha emprendido.

Por otra parte, Sres. Diputados, si los propósitos económicos no se realizan en el proyecto de ley puesto á discusión, ¿encerrará este proyecto algunas ventajas de carácter político que exijan que lo votemos y que venga á ser una ley más de las tantas que se han dictado en esta materia para Ultramar? Yo en esta parte, Sr. Ministro de Ultramar y Sres. Diputados, sin que sea mi ánimo hacer ninguna clase de vaticinios, creo que el sentido de este proyecto, tal como en él se desenvuelve, podía muy bien constituir el primer paso político que dieran un Gobierno y una Cámara autonomistas, no un Gobierno y una Cámara que no quieren la autonomía para la isla de Cuba.

Ese principio que el proyecto establece en la forma suave de las distintas cajas y de la forzada residencia, se ajusta muy bien á aquella doctrina, tan perjudicial para nuestros intereses allende los mares, de América para los americanos, y no puede, dentro de las ideas de este Gobierno ni de las ideas de esta Cámara, admitirse; porque sabido es que en cuestiones de principios, en cuanto se admite uno, no hay más remedio que desarrollarlo con todas sus consecuencias.

Yo, en las Cortes anteriores, oía en varias ocasiones con deleite la autorizada y elocuente palabra del más elocuente de los oradores autonomistas que Cuba mandó á aquellas Cortes; yo, que apreciaba el talento, la elocuencia y las galas de lenguaje del señor Montoro, siempre le oía con frío en el alma y con pena, cuando dirigiéndose al Gobierno, á la mayoría, á la Cámara, decía *vosotros* y *nosotros*; porque yo creo que allí donde no hay más que una bandera, símbolo de la soberanía; que allí donde no hay más que tierra por españoles descubierta, por españoles asegurada y por españoles mantenida contra las furias de enemigos irreconciliables en la manigua y contra los estragos del clima, no debe haber más que una palabra: *nosotros*. Ese proyecto establece ese fatal principio.

¿Queréis disfrutar de las ventajas? Pues venid aquí; porque el Tesoro de Cuba, no obstante que se hayan prestado servicios en defensa de aquel territorio, no debe pagar más que á los que allí residan y dejen por eso un beneficio material. Por eso, y sin hacer más consideraciones sobre esta materia, concluyo las que llevo hechas, diciendo que una Cámara autonomista votaría ese dictamen, un Gobierno autonomista podría proponerlo.

Hay que tener en cuenta, Sres. Diputados, que esto lo he aprendido yo del mismo Sr. Romero Robledo. Las cuestiones de Ultramar revisten siempre una importancia gravísima, hasta el punto de que lo que en la Península sería un mero detalle sin trascendencia ninguna, en Ultramar puede ser causa y germen de un verdadero conflicto. Por eso creo yo que no hay razón que justifique el traer á las leyes, siquiera sea con la mejor intención, principios que pueden ser causa y germen de conflictos para el porvenir, principios que puedan tender á establecer que aquí haya un Tesoro y una Nación, y allí otra Nación y otro Tesoro.

Además, Sres. Diputados, no hay razón ninguna para establecer esa diferencia esencial. Hoy el Tesoro de Cuba vive autonómicamente, pero vive bajo la garantía del Tesoro de la Península; tiene garantidas, sus deudas, y ha podido realizar sus empréstitos porque los garantiza el Tesoro de la Península; y si nos encontramos que son solidarios de la misma gestión uno y otro Tesoro, ¿para qué esas diferencias de nombres, que han de servir en el porvenir de motivo de divisiones que á toda costa debemos procurar que desaparezcan?

De manera, pues, que nos encontramos con que el proyecto del Sr. Romero Robledo, en el orden del derecho jurídico establecido, no aporta nada, es innecesario, no es más que una perturbación; y dentro de la legislación aplicable al caso, podría muy bien, con sólo aplicar el principio de revisión, que facultades tiene S. S. para llevarla á cabo con arreglo á la autorización que le concede la ley de 1885, evitar á la Cámara la molestia de discutirlo.

Resulta, además, que ni siquiera podemos aceptarlo como una verdadera reforma, que venga en beneficio de la situación económica de Cuba, porque, lejos de suceder esto, va á hacer más grave la situación del Tesoro de la Península, sin remediar las necesidades urgentes del Tesoro de Cuba. Y por último, el proyecto no responde á ninguna conveniencia política, sino que sienta un principio que, siquiera sea llevado á este modesto extremo de las clases pasivas, significa el *nosotros* y el *vosotros*, que yo oía con pena de labios del Sr. Montoro.

Todas estas razones creo yo aconsejan al Gobierno y á la Comisión que, antes de entrar en el fondo de la cuestión, antes de discutir más el dictamen, lo retiren; y el Sr. Ministro de Ultramar, haciendo uso de la autorización, que le concede la ley de 1885, mande proceder á la revisión de esos expedientes, que

han producido tan profunda alarma, para castigar á los infractores de la ley y para que no sufran perjuicio los intereses del Tesoro; y puesto que tenemos una legislación establecida, que quita ya las antiguas ventajas, que concedía la Real orden de Setiembre de 1858, puesto que existen leyes posteriores, como la de 1885; que estableció la bonificación del tercio á todo el que hubiera servido seis años, y la de 1888; según la cual, para empezar á gozar de la bonificación, es necesario haber servido por lo menos diez años; puesto que existe esta legislación, la Comisión retire el dictamen por innecesario, ahorrando á la Cámara la molestia de discutirlo y evitando al Gobierno verdaderos disgustos; que no sin disgustos se pone mano en estas cuestiones, que tanto interesan á clases, que, no por desvalidas, dejan de estar amparadas por aquellas otras, que pueden en su día verse en el mismo caso.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Gil Becerril tiene la palabra.

El Sr. **GIL BECERRIL**: Señores Diputados, si alguna duda pudiera caberme sobre la bondad del proyecto y sobre la improcedencia del voto particular, después de oir al Sr. García Alix, que con toda su elocuencia, con toda su habilidad y con todo su talento, no ha conseguido aducir un sólo argumento sólido, que justifique la procedencia del voto particular y demuestre la improcedencia del dictámen de la Comisión; si yo, digo, no estuviera realmente convencido de la improcedencia del uno y de la procedencia del otro, hubiera adquirido esta plena convicción después de oir al Sr. García Alix.

Ya que yo no puedo ofrecer al Congreso la frase elocuente, ni la argumentación habilidosa del señor García Alix, le ofreceré lo único que puedo ofrecerle para corresponder á su indulgencia: la concisión, la brevedad, ciñéndome estrictamente á los términos de la cuestión que se debate, y á los conceptos principales del discurso del Sr. García Alix.

Esperaba yo, Sres. Diputados, que el Sr. García Alix nos demostrase la incompatibilidad entre el voto particular y el dictamen de la Comisión; demostración necesaria para justificar la preferencia del uno sobre el otro, tanto más cuanto que en el voto particular se empieza por consignar que su autor está perfectamente conforme con el principio, que informa el proyecto del Gobierno y el dictamen de la Comisión; de donde resulta que con este voto particular, sin duda por la importancia que se da en él al aspecto jurídico del proyecto, no se viene á hacer otra cosa que á formular una verdadera excepción dilatoria, con objeto de diferir, hasta que una revisión muy detenida y muy profunda haya dado sus resultados, el juzgar y decidir sobre el proyecto traído por el Gobierno y sobre el dictamen de la Comisión.

Tres aspectos, decía el Sr. García Alix, prescindiendo ya por completo del voto particular, tres aspectos ó tres conceptos fundamentales existen en el proyecto del Gobierno: el concepto jurídico, el concepto económico, el concepto político; y en estos tres conceptos fundamentales, en estas tres líneas generales, ha encerrado el Sr. García Alix su hermoso discurso y las brillantes disertaciones, que cada uno de estos tres puntos le ha sugerido.

En cuanto al aspecto jurídico, realmente, el único argumento pertinente á la defensa del voto particular, sin que esto sea admitirle, antes bien, esperando poder rebatirle, era la inutilidad del proyecto de ley.

Decía el Sr. García Alix: absolutamente todo cuanto se haya de conseguir con el proyecto de ley, está conseguido con uno sólo de sus artículos; mejor dicho, ese artículo es innecesario, porque una ley anterior y vigente, la ley de 1885, estableció la revisión; practíquese esa revisión, continúese esa revisión, y todo lo demás es perfectamente inútil; y de aquí sacaba la consecuencia de que el proyecto de ley podía refundirse en un solo precepto, ó mejor dicho, que era completamente inútil este mismo precepto, en cuanto se halla ya establecido en la ley de 1885. A mí me admiraba cómo podía hacer semejante afirmación el Sr. García Alix, después de haber leído el proyecto del Gobierno y el dictamen de la Comisión.

Yo aquí podría, si no temiese molestar la atención de la Cámara, traer á su memoria toda la innumerable serie de revisiones acordadas y decretadas en esta materia de clases pasivas, y su perfecta inutilidad, su completa deficiencia; pero, aun dudando de su eficacia, no ha prescindido el Gobierno ni ha prescindido la Comisión de establecer que se continúe la revisión prescrita por la ley de 1885; que esto, ni en poco, ni en mucho, ni en nada, afecta al principio fundamental, al verdadero pensamiento, que informa el proyecto sometido á discusión. ¿Cómo con la revisión, Sr. García Alix, se había de corregir lo que nosotros consideramos hoy, no en el terreno del derecho positivo, no en el terreno del derecho constituído, sino en el terreno de la razón y en el terreno del derecho constituyente, un verdadero é injustificado privilegio, por cuyo motivo precisamente, y ésta es la razón de la ley, que no tendría razón de ser, si así no lo considerásemos, pedimos su abolición para lo futuro?

Si no trajese otro propósito la ley que el corregir los abusos, que á la sombra de la legislación vigente puedan haberse cometido, si no tuviera otro propósito que ese, razón tendría el Sr. García Alix; con decretar la revisión, mejor dicho, sin necesidad de decretarla, con continuarla, se verían las infracciones legales, que se hubieran cometido y se exigirían todas las responsabilidades, que con tanta vehemencia, con tanto afán viene exigiendo, para los funcionarios, que han intervenido en las clasificaciones, el voto particular. Pero no se trata de esto; se trata de que, por una parte, dentro del derecho positivo, dentro del derecho constituído, según el criterio del Gobierno y de la Comisión, están mal interpretados determinados preceptos legales; se trata de que, haciendo uso el Poder legislativo de la facultad que tiene de interpretar la ley, de dar la única y la verdadera interpretación en vista de las divergencias, que han surgido entre los funcionarios ú organismos encargados de aplicar las leyes de que se trata, se ponga término á esas interpretaciones contradictorias, viniendo á dar la verdadera y auténtica interpretación de esos preceptos positivos vigentes.

Esta es la primera parte del proyecto, y no es más que esto.

Dice el Sr. García Alix: si ya tenemos la ley de 1885 y la ley de 1888, ¿para qué una nueva ley? Pues precisamente porque tenemos esas leyes, y esas leyes, á nuestro juicio, y esta será la discusión de

fondo, han sido mal interpretadas, venimos á solicitar de las Cortes la interpretación auténtica.

Por lo que respecta á la segunda parte del proyecto, á las reformas para lo porvenir, ¿cómo quiere suponer el Sr. García Alix que esas reformas se van á llevar á cabo por medio de una revisión? En la revisión no se haría más que aplicar los preceptos positivos vigentes, y nosotros vamos á reformarlos para lo futuro, sin inspirarnos, ni mucho menos (no creo que necesite, en realidad, hacerme cargo de esta consideración), ni en un espíritu de clase, ni en un criterio sistemático y absurdo, no buscando economías allí donde puedan encontrarse, sin tener en cuenta, si se lastiman ó no legítimos derechos. Precisamente la Comisión, aun cuando otra cosa entienda el Sr. García Alix, si ha secundado el pensamiento del Gobierno, acogiendo con entusiasmo el pensamiento de las economías, no lo ha hecho sacrificando al aspecto económico de la cuestión, el aspecto jurídico, porque entiende que, por muy importantes que sean para el país las cuestiones económicas, son mucho más importantes las cuestiones jurídicas, la realización de la justicia; porque la violación de los derechos legítimamente adquiridos sería de mucha mayor trascendencia, sería, quizás, hasta en el mismo orden económico, mucho más importante para el país que la economía, que á costa del sacrificio del derecho se realizase; y como este es el criterio de la Comisión y del Gobierno, y en este espíritu está informado el proyecto, que sometemos á vuestro examen, aprovecho esta primera ocasión que se me ofrece para protestar contra esos criterios que, dentro y fuera de aquí, injustamente se nos atribuyen, sobre todo el de suponer que, á trueque de conseguir una economía más ó menos trascendental, vamos á arrollar los derechos creados, los intereses legítimamente adquiridos: mucho más cuando, como dice el señor García Alíx, esos derechos y esos intereses son de clases desvalidas é inofensivas, y no hay peligro en arrollarlos. No; por lo mismo que se trata de esas clases desvalidas, si la Comisión pudiera sacrificar alguna vez los principios de justicia (que no los sacrificaría jamás) en consideración á los intereses económicos generales, nunca sería á costa del desvalido, nunca sería á costa del débil, hállense ó no amparados por los fuertes.

Cuando este dictamen se discuta y se analice cada uno de sus artículos, tendremos ocasión de ratificar la verdad de este criterio de la Comisión.

Decía el Sr. García Alix que el segundo aspecto que el proyecto ofrece, y bajo el que puede ser considerado, es el aspecto económico, y, señores, sobre este punto no encontraba yo ni una sola afirmación probada por parte de S. S.

El Sr. García Alix decía: supongamos que se realiza, que ese proyecto se lleva á cabo; pues esto no producirá una economía de importancia.

Como S. S. se limitó á establecer esta afirmación sin pruebas, enfrente de su afirmación pongo yo la mía, diciendo que esta reforma, que este proyecto de ley ha de llevar economías positivas, efectivas y cuantiosas al Tesoro de Ultramar.

En cuanto á las demás consideraciones que al principio de su discurso hizo el Sr. García Alix, entiendo que no soy yo el llamado á contestarle. Inculpaciones ha dirigido al Gobierno; de deficiente ha acusado su pensamiento reformador en Cuba; en el orden económico, le ha propuesto otros mil caminos que podría tomar, que no fueran el de reducir la asignación de las clases pasivas. A esto, Sr. García Alix, creo yo que no estoy en el caso de contestarle una sola palabra, porque el Gobierno de S. M. será el que en ocasión oportuna, cuando lo crea conveniente, ha de contestarle cumplidamente. Me importa solo consignar, que el que puedan realizarse otras economías, que el que puedan emprenderse otros caminos, no es razón suficiente para que cuando se encuentra una economía que realizar, por pequeña é insignificante que sea, todo lo pequeña é insignificante que quiera el Sr. García Alix, deje de realizarse por la sola razón de que pueden llevarse á cabo otras mayores.

Por último, se ha ocupado S. S. del aspecto político del proyecto. Yo creo que precisamente de este proyecto de ley se saca una consecuencia completamente contraria á la que el Sr. García Alix sacaba. En primer término, y eso tendremos ocasión de demostrarlo cuando el proyecto se discuta, no hay, en realidad, en ninguno de sus preceptos, una sola disposición que no tenga su precedente en la legislación vigente en la letra ó espíritu de la legislación anterior. Por lo tanto, no se viene aquí con innovaciones radicales, no se viene aquí con teorías y principios exóticos, ni menos con tendencias que puedan afectar hondamante á todos esos altos intereses á que el Sr. García Alix aludía. Esto de suponer que nuestro proyecto favorece la tendencia autonomista por la distinción que establece de Tesoros, ó porque sólo consideramos que debe darse la bonificación por Ultramar al que en Ultramar reside, ingenuamente declaro que no me lo explico, no alcanzo á comprender cómo ni por dónde pueden estas disposiciones del proyecto merecer el calificativo que al mismo ha dado el Sr. García Alix. Precisamente de lo que se trata en este proyecto es de demostrar á Cuba que allí donde exista una corruptela, que allí donde exista un error, sea en la ley, sea en el procedimiento, sea donde quiera, esto que notamos, esto que vemos, nos apresuramos á corregirlo. Y en cuanto al hecho concreto de la residencia, eso no se traduce ni más ni menos que en favorecer los vínculos y los lazos que unen entre sí á la Península y sus colonias; pues en lugar de hacer del funcionario público un ave de paso que sólo está en aquellas colonias el tiempo necesario y brevísimo para adquirir el derecho de retirarse con un sueldo muy superior al que en otro caso le correspondería, si ha de gozar ese beneficio, se le exige que se establezca en nuestras colonias, se identifique y arraigue en ellas; que esto ha sido, después de todo, el principio constante y la razón de la ley, desde los primeros preceptos legales que sobre retiros de Ultramar se dictaron.

Y con estas breves consideraciones, creo, señores Diputados, haber contestado lo principal del discurso del Sr. García Alix, demostrando que el proyecto sometido á la discusión de las Cortes es perfectamente procedente, y que en modo alguno puede considerarse prematura su discusión ni quedar subordinado de ninguna manera al resultado de la revisión que en el voto particular se propone.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo):

No voy á pronunciar un discurso; pero parecería como una falta de respeto á la Cámara, si, agotada la discusión del voto particular, no pronunciara algunas frases que fijaran el sentido del proyecto que está á discusión, y que determinaran el sentido también del voto particular que ha sostenido el Sr. Diputado Gutiérrez Cámara.

Al empezar estas frases, debo recoger, ante todo, las benévolas que este Sr. Diputado me dirigió al sostener su voto. ¿Cómo no habían de ser benévolas las frases de S. S. para conmigo? ¿Por qué había merecido S. S. mi designación para esa Comisión? ¿Cómo no ha de recordar S. S. el aplauso que en la primera impresión tributó á ese proyecto? ¿Cómo ha de haber borrado de su memoria que firmó el primer dictamen que formuló la Comisión? Ese dictamen se modificó; pero el primitivo dictamen fué firmado por el Sr. Gutiérrez de la Cámara, en unión de todos los demás dignos individuos de la Comisión.

Es verdad que la reflexión es obra del tiempo; es verdad que sobre esta cuestión, que, como ha dicho el Sr. García Alix, ha despertado el interés por otros motivos, el Sr. Gutiérrez de la Cámara ha modificado por otras causas su pensamiento profundamente, hasta el extremo de formular voto particular, que si S. S. me permite, y ha de permitírmelo porque es parlamentario, le diré que es una censura á la persona del Ministro de Ultramar, sin que signifique solución alguna frente al dictamen. Aquellas frases que á S. S. le hacían gracia, que S. S. encontraba tan exactas y tan justas en conversaciones familiares conmigo... (*El Sr. Gutiérrez de la Cámara*: ¿Cuáles?) Aquellas de gozar de ciertas pensiones personas que no habían abandonado la Península en ningún tiempo. ¿Cómo había yo de creer que eso constituyera de mi parte una falta merecedora de formular un voto particular, no para el fondo del asunto, sino para censurar el lenguaje, el preámbulo, la expresión, el fundamento con que el Ministro de Ultramar había querido establecer la solución que propone á las Cortes?

¿Es, por ventura, que los Ministros, ó, por raro y excepcional castigo, el Ministro que en este momento se dirige al Congreso, tienen que esclavizar su pensamiento y anular su expresión hasta el extremo de verse obligados á encontrar bueno y óptimo todo lo que ha sucedido, y no pueden censurar ni acordar reforma alguna sobre la aplicación de la ley? Los abusos, los vicios, los defectos, los males públicos se originan precisamente en las leyes que se separan del sentimiento y de las necesidades públicas ó en la mala interpretación de la ley ó en las corruptelas; que esa es la materia propia de las reformas, sobre lo cual contienden todos los partidos y todas las escuelas, sobre lo que seguirán discutiendo y solicitando el favor de la opinión todos los que tengan la legítima aspiración de gobernar á su Patria.

¿Qué he de decir yo en defensa mía después de estas palabras? El Sr. Gutiérrez de la Cámara, en uso de un derecho legítimo que yo le reconozco, y que no altera absolutamente nada de aquello que S. S. con sus benévolas frases afirmaba, ha hecho de mí, ha hecho del preámbulo del decreto la censura que ha tenido por conveniente; pero en fin, yo recabo el derecho de considerar que es malo todo aquello que intento reformar, y digo que este es un derecho perfecto, sin el cual todos los Gobiernos estarían condenados á la inacción y todos los Ministros al mutismo.

Después de esto, no voy yo á entrar en una discusión anticipada con el Sr. García Alix. Las palabras del Sr. García Alix, lo que exigen de mí, más que una impugnación, es una protesta, y á consignar esta protesta me he levantado.

El Sr. García Alix empezó su discurso, y quizás acentuaba sus frases con su intervención en este debate—que S. S., como por juro de herencia, se cree ligado á ciertas cuestiones—(*Risas*), diciendo que *alguien* había querido dar á este proyecto un sentido contrario á las clases militares. ¿Quién es ese *alguien?* (*El Sr. Rodrigáñez*: El Ministro de la Guerra.) ¿Cuándo es el Sr. Ministro de la Guerra? ¿En qué se funda el Diputado que así interrumpe para afirmarlo? ¿Puede fundarse eso en algún acto del Ministro de Ultramar? ¿Quiénes son los que le pueden dar cierta significación? ¿A quiénes aprovecha el darle cierta significación? ¿Podía aprovecharle al Gobierno de S. M., y á mí particularmente, el dar cierta significación de hostilidad y de enemiga á una clase determinada, á un proyecto de ley de esta naturaleza? ¿Qué actos míos lo justifican? ¿Qué indicios lo hacen sospechar? ¿Qué palabras se pueden alegar al lado de tan temerario aserto? El proyecto de ley que yo he tenido la honra de leer en esta tribuna y de someter á la deliberación de las Cortes, es un proyecto que, por igual, completamente por igual, abraza á todas las clase pasivas que cobran por el Tesoro de Ultramar. A los que hayan querido hacer de eso una ley de hostilidad y de enemiga contra una clase determinada; á los que digan que esa es una clase pasiva, pero que hay otra activa que la amparará y protegerá; á los que mantengan semejantes doctrinas... ¡ah! por respeto á la Cámara, por el deseo de imparcialidad y de serenidad que anhelo que esta discusión tenga más tarde, permitidme, Sres. Diputados, que no los califique. (*Muy bien.*)

Yo demostraré que la verdadera defensa de esa clase y de la dignidad de esa clase, es deber que cumple el Gobierno de S. M.; yo demostraré que no hay nadie que pueda exceder al que dirige la palabra al Congreso en respeto y en consideración á las dignísimas clases militares, á quienes se quiere suponer interesadas en mantener abusos y en sostener injusticias. (*Bien; muy bien.*) Yo demostraré que esto que se llaman derechos, mal llamados así en algunos casos, no afectan, ni amparan, ni protegen á esos nuestros brillantes soldados, á esos pundonorosos oficiales que han regado con su sangre los campos de Cuba en la pasada guerra separatista. Allí algunos han perdido su vida, otros han quedado inutilizados, y esta tarde mismo, un dominicano por naturaleza, casado con una portorriqueña, inválido de la guerra, el Sr. Alfau, nuestro compañero, ha defendido la justicia. (*El Sr. Ochando*: Siempre está en activo el inválido, y cobra doble sueldo.) Ya hablaremos de eso cuando queramos llevar la cuestión á cierto terreno; pero mientras tanto... (*El Sr. Ochando*: Cobran doble por sencillo.—*El Sr. Presidente*: Orden.) Mientras tanto, bueno será que se sepa y que aquí conste, que ni uno solo de los inválidos de la guerra de Cuba cobra doble sueldo. (*El Sr. Ochando*: En Ultramar, doble por sencillo.) Ninguno; que para los que fueron á la guerra, para los que allí murieron y allí quedaron mutilados al mes, al año, á los dos años, hay y existe el

sostén del Estado; pero no hay ninguno de esos llamados derechos que se ventilan en ese proyecto de ley. Ya vendrá la discusión. Yo esta tarde no hago más que anticipar estas afirmaciones. Ese proyecto no lastima absolutamente ningún derecho adquirido; primera afirmación. Ese proyecto de ley quiere cerrar abusos, muchos abusos, que no descansan en la ley de clases pasivas.

Por cierto que si el Sr. García Alix no se molestara, yo le diría que en materia de clases pasivas... (*El señor García Alix*: Puede S. S. decir cuanto quiera, porque estoy dispuesto á no molestarme), que en materia de legislación de clases pasivas, S. S. la encuentra clara porque ha leído pocas leyes, porque no ha alegado más que la Real orden de 1858, y en el curso de este debate yo explicaré lo que esta ley dice, que es lo contrario de lo que S. S. cree, y las leyes de 1885 y 1888, entre las cuales hay lagunas inmensas, que me asombra pueda desconocer el Sr. García Alix, dada su especialidad y su competencia en las cuestiones militares; porque existe, entre otras, la ley de retiros de 1865. (*El Sr. García Alix*: La he citado.) No; ha citado S. S. la ley de 1885. (*El Sr. García Alix*: Y la de 1865.) Pero en fin, esto vale poco, y hemos de discutirlo. ¡Si yo tengo deseos de discutir á fondo esta cuestión! ¡Si me sentía impaciente porque esta discusión comenzara y lo estoy por que llegue la hora de entrar á fondo en este debate, terminada la discusión de la totalidad! Porque yo entonces demostraré, como he anticipado, que esta ley respeta todos los derechos adquiridos, que esta ley defiende la dignidad del ejército, que ampara á todas sus clases militares, y que no puede ciertamente tildarse de enemigos ni hostiles á estas determinadas clases á los que vienen á concluir una obra há largo tiempo empezada, que en el orden legal ha dado privilegios de que no gozaban otras clases favorecidas por la ley de 1865 hasta que en 1885 se determinaron sus condiciones.

Pero ha sucedido en el caso actual que muchos han hablado del proyecto de ley de clases pasivas, y muy pocos saben lo que prescribe y á lo que aspira. Ya lo demostraremos, que para eso es la discusión, condición esencial de este régimen y condición que tanto adoro yo, porque ella permite que todos expongan sus ideas, y la opinión que nos oiga colocará á cada cual en el puesto que merece. Yo de mí sé decir que he venido á este sitio á servir á mi país, y que tengo por seguro en mi conciencia que con ese proyecto de ley vengo á prestarle el mayor de los servicios que se le pueden hacer.

Así me lo dicta mi conciencia; á mantenerle vengo con el más firme convencimiento; las Cortes determinarán lo que estimen justo: yo expresaré las razones que hacen de urgencia tomar esta resolución, y demostraré la justicia en que descansan esas resoluciones, así como probaré cuál es la válvula de seguridad y confianza que para fortalecer ciertos vínculos hay en ese proyento de ley, y lo probaré enfrente de las suposiciones que en tono solemne he oído exponer en la tarde de hoy.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para rectificar tiene la palabra el Sr. Gutiérrez Cámara.

El Sr. **GUTIERREZ DE LA CAMARA**: Me levanto sorprendido ciertamente por la salida de tono, que no esperaba, del Sr. Ministro de Ultramar; porque no puedo comprender la razón por que haya venido á ensañarse con el último de todos vosotros (*El Sr. Ministro de Ultramar*: No, no), echándome en cara no sé qué favores y haciendo una descripción inexacta de lo que ha mediado en este asunto de mi voto particular. Yo puedo probar á S. S. que jamás por ninguna causa he tenido ningún motivo para estarle agradecido. Tal vez lo hubiera para que S. S. me estuviera agradecido á mí. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Yo no he hablado de gratitud.—*Denegaciones en la Cámara.*)

Señores Diputados, lo que ha ocurrido en esto es, que el día en que se reunieron las Secciones para el nombramiento de Comisiones, yo me apresuré á ir á la mía, que era la cuarta, donde encontré al señor Ansaldo, al Sr. Botella y otros dos ó tres Diputados más, los cuales tenían constituída la Sección y estaban distribuyendo los proyectos y proposiciones de ley pendientes. Al llegar la designación de la Comisión para el proyecto de clases pasivas de Ultramar, que yo no conocía porque no estaba presente cuando se leyó en la Cámara, y después no había tenido tiempo de leerlo, me designó uno de dichos señores para esa Comisión, y yo al pronto ví que había de ser para mí de grave responsabilidad el aceptar ese puesto; pero al encontrarme con que sobre la mesa existía una indicación del Sr. Ministro de Ultramar recomendando mi candidatura, yo, por cortesía, no pude menos de aceptar.

Bajé al salón de conferencias, encontré al Sr. Ministro, y le dije: yo no puedo pertenecer á esa Comisión en contra de los elementos militares que han servido en el ejército de Ultramar, porque he presenciado sus heróicos hechos en la guerra de Cuba; y S. S. me dijo que no había de tener efecto retroactivo nada de aquello.

Con efecto, cuando obedeciendo á la invitación que se me había dirigido para constituir la Comisión, tuve el gusto de conocer á mis dignos compañeros y enterarme del preámbulo y del texto del proyecto de ley, comprendí desde luego, como lo van á comprender ahora los Sres. Diputados, que no sólo se trataba de dar efecto retroactivo á las leyes, sino que se pensaba realmente en atropellar todos los derechos adquiridos.

Como el Sr. Ministro acaba de decirnos que su proyecto no causa efectos retroactivos y algunos de vosotros no estáis enterados de la forma de su redacción, me permitiréis que lo lea, aunque sea abusando de vuestra benevolencia, porque es muy importante, dados los términos que la cuestión empieza á revestir. Yo me permití calificar el proyecto de ley, en tono de broma, de un abanico, entre cuyos pliegues se esconden intenciones que iban á perjudicar á los militares.

Dice así el preámbulo:

«El excesivo crecimiento de los gastos impone á los Poderes públicos el estrecho deber de investigar el origen de las cargas que gravan el presupuesto, y de no respetar sino aquellas que descansan en el precepto expreso de la ley.

«La deuda que la Patria contrae de no desamparar á los que se inutilizan en su servicio, es la base en que descansan los derechos pasivos concedidos á los que se incapacitan por edad ó por enfermedades contraídas en el desempeño de cualquiera de las carreras del Estado. Cuando aquéllos no se motivan por tan sagrados fundamentos, las cesantías y jubilaciones dejan de ser remuneración justa y debida al ser-

vicio prestado por largos años, y se convierten en mercedes graciosas é irritantes, otorgadas por el favor. La opinión y la conciencia públicas protestan contra estos donativos desmoralizadores del sentimiento en que deben descansar las carreras del orden civil y militar para el mejor gobierno de los pueblos.

»Desgraciadamente, son muchas las concesiones de derechos que no se ajustan ni á la letra ni al espíritu de las leyes que con aquel generoso propósito dictó la munificencia nacional; y es grande el número de pensiones que mantienen en el ocio, estériles para el país, muchas actividades é inteligencias que aún pudieran servirlo y engrandecerlo.

»La fácil obtención, en lo mejor de la edad, de cuantiosas pensiones vitalicias, y en parte hereditarias, que convidan al descanso y colocan el interés material como objetivo preferente al amor patrio, despierta la fiebre insana de la codicia y rebaja la base moral de los servicios creados para el mayor bien de la Nación, aun á costa del sacrificio de sus hijos y servidores. En tan grave materia nunca es legítima la largueza, ni aun disfrazada con el nombre de generosa y compasiva liberalidad.

»Al volver la vista al pasado, ó al fijarla en los hechos que se ostentan como derechos adquiridos, acuden á la mente gran número de notorias contradicciones ó de grandes injusticias. No piensa eliminarlas el Ministro que suscribe. Ellas revelan abusos hoy irremediables que, después de impedir su repetición, deben caer en el más completo olvido. Pero bástele citar algún ejemplo.

»Los Tesoros de nuestras posesiones y de nuestras provincias ultramarinas satisfacen grandes y numerosas cantidades como derechos pasivos á personas que nunca abandonaron la tierra firme, que no visitaron aquellos países, que sólo conocen por lo que de ellos oyeron, por los libros ó por las cartas geográficas. Ha bastado para algunos favoritos de la suerte, sin texto legal ninguno en que apoyarse, el feliz accidente de su nacimiento, ó el de alguno de sus ascendientes ó el de la mujer á quien se unieron por vínculos sagrados, para la consecución de pingües derechos pasivos, al nivel de aquellos otros que expusieron su vida, y acaso perdieron la salud para siempre yendo á servir á la Patria á aquellos lejanos territorios, arrostrando los azares de una larga navegación y los peligros de un clima inclemente.

»Otro ejemplo. Las cesantías y jubilaciones, como los sueldos en activo, obedecen al grado que en la escala jerárquica ocupó el pensionado ó su causa habiente, porque el honor á la categoría y al rango es deber del Estado y signo que mantiene la disciplina necesaria en todos los órdenes de la Administración pública.

»La busca de un elevado sueldo regulador fuera de la carrera profesional, obteniendo accidentalmente un alto cargo con la mira de mejorar más tarde los derechos pasivos, es violación de derecho, intrusión en la carrera extraña y causa de indisciplina, en la propia fuente de abusos en daño del presupuesto, que es necesario evitar.

»Pero sobre todas estas injusticias parciales, que paga el país por corruptelas ó falsas interpretaciones de leyes que nada consignaron que pudiera servir de fundamento á aquellas, hay una que grava los presupuestos de Ultramar, y á la que urge poner pronto eficaz y definitivo término.

»Las pensiones se regularon en todo tiempo teniendo en cuenta dos factores: los años de servicio y la categoría alcanzada, por un lado, y por otro, la apreciación difícil, pero racionalmente aproximada, del coste de la vida. Por eso fueron diversas en cuantía las concedidas en iguales condiciones de duración del servicio y de cargo desempeñado en Ultramar ó en la Península. Abogaba en favor de esta diferencia la presunción de que la cesantía ó el retiro había de ser gastado dentro del territorio del país que lo otorgaba. Pero contra tan fundada creencia, es constante el hecho de buscar y de obtener los pingües derechos pasivos de Ultramar para vivir y gastarlos en la Península, ofreciendo á la pública consideración el contraste de gozar pensiones funcionarios de modesta categoría, muy superiores á las que disfrutan los que ocuparon los más altos destinos del Estado. Eso es lo menos importante, á pesar de serlo mucho, pero sí merece ser atendido el clamor de nuestros hermanos de allende los mares, que protestan con razón contra semejante corruptela.

»Libres son todos los españoles, y libres deben ser los funcionarios, cesantes ó retirados, de fijar donde quieran su domicilio. Pero la residencia es medida, y debe fijar el alcance del derecho pasivo, que fundado en idénticas leyes y sobre cargos de la misma importancia, excluye toda desigualdad, y exige que se pague en Ultramar como en Ultramar, y en la Península como en la Península. Los Tesoros de nuestras posesiones y provincias ultramarinas no pueden borrar las obligaciones que contrajeron, pero tienen indiscutible derecho á medir su sacrificio según el punto donde deban hacerlo efectivo.

»Tan evidente es la justicia de esta consideración, que ella llevaría con aplauso general á más radical solución que la que propone este proyecto de ley; que no hay ni debe haber prescripción en pro del abuso. Pero consideraciones de equidad deben amparar á la desgracia, y la inviolabilidad que protege por débiles á la viuda y al huérfano, obligan al respeto de las pensiones que disfrutan estas familias, en su mayor parte harto desgraciadas. Pero no existe razón para llevar más allá el límite del respeto á derechos tenidos contra la ley. La justicia y la conveniencia sociales exigen la revisión de los expedientes de aquellos que gozan de pensiones que no tienen fundamento claro en los preceptos legales, y exigen la prohibición terminante para lo porvenir de disfrutar aquí las pensiones de Ultramar en cuanto exceden de las establecidas en la Península. Opten los cesantes ó jubilados del porvenir por fijar acá ó allende los mares su residencia, sabiendo que ésta determina el importe de su pensión y la cuantía de sus derechos.

Señores Diputados, en esta materia de las viudas es precisamente donde se han cometido los verdaderos abusos, porque con motivo de una disposición se aumentaron en un millón de reales los gastos del Tesoro nacional. Yo sostuve en el seno de la Comisión, y tuve el gusto de que algunos compañeros opinaran como yo, que la revisión debía comprender á todas las clases pasivas, militares y civiles en general.

«Artículo 1.° Quedan sujetos á revisión los expedientes de todos los que disfrutan cesantía, pensión ó jubilación por cualquiera de los Tesoros de Ultramar.»

De suerte que esta segunda condición vino á anular la antigua legislación, que amparaba á los hijos del país. Pues bien; ha existido un dictamen, firmado por mí, que publicaron los periódicos, y estuvo sobre la mesa, y que yo firmé después de haberle consultado con el Sr. Ministro de la Guerra, porque mi firma fué la última, y en ese dictamen, no sólo se ponían á salvo los derechos adquiridos hasta la promulgación de esa ley, sino que no se hablaba nada de una Comisión designada por el Sr. Ministro de Ultramar para hacer la revisión, y que fué precisamente la causa que hizo retirar aquel dictamen, firmado por todos los individuos de la Comisión, para introducir un nuevo artículo designándola.

Pero al hacer la designación de este tribunal, considerándolo yo atentatorio para la autoridad del Consejo Supremo de Guerra y Marina y para el Consejo de Estado, resistí aceptar el dictamen con la nueva modificación, porque entonces se vino á caer en la cuenta de que la ley de presupuestos de 1885 había sido infringida por los altos Tribunales, lo cual no es exacto; porque si la legislación anterior hubiera sido modificada por la ley de presupuestos del año 85, el Congreso habría aceptado una enmienda propuesta por el Sr. Calbetón. Esa ley del año 85, que se propone el Sr. Ministro de Ultramar demostrar que nadie ha sabido interpretarla, se hizo expresamente para compensar el derecho de los militares á un tercio de retiro que gozaban los empleados civiles á los seis años de permanencia en Ultramar, porque habiendo limitado dicha permanencia como máximum á nueve años, los militares no podían ya adquirir el derecho que á los veinte les concedía la antigua legislación; pero al beneficiar de tal suerte á los que sirvieran seis años en Ultramar, equiparándolos á las clases civiles, no se trató nunca por aquella ley de limitar el derecho que amparaba á los hijos de Cuba que ingresaran en el ejército español, ni á los que se casaran con mujer nacida en aquellos países. Es cierto que en ese dictamen que yo suscribí con la Comisión se mantenían los derechos en cuya posesión se encontraban los interesados hasta la promulgación de la ley; pero exigimos la condición de que hubieran ido á Cuba, aunque fuera un sólo día, con lo cual quedaban despojados de ese derecho los que se casaban con hijas de aquel país y no se hubieran embarcado siquiera. Pero había una razón esencialmente moral para defender esto, y por lo tanto, cuando los demás compañeros militares hablaron conmigo, convinimos en la necesidad de mantener los derechos adquiridos hasta la promulgación de la ley, pero no defendimos el derecho de los que no habían estado nunca en Cuba.

Esta es la realidad de lo que ha pasado; porque, realmente, nos hemos reunido dos veces; la primera con el Sr. Ministro, que por cierto tuvo que marcharse, y en la cual convinimos el dictamen; y la segunda cuando habiéndose propuesto suscribir otro, modificando los términos de aquél, la Comisión se volvió á reunir con el Sr. Ministro. Yo no asistí á esta reunión, porque no fuí avisado con oportunidad; lo supe por los periódicos, y entonces escribí una carta al Sr. Ministro ofreciéndole mi disculpa.

Vine al Congreso por la tarde, y me encontré con que en esa reunión habían convenido mis compañeros con S. S. redactar de nuevo y presentar el dictamen que está sobre la mesa; y como yo no podía conformarme con los términos del nuevo dictamen, no quise poner mi firma. Después he pasado bastantes días gestionando, en la forma en que estas cosas se gestionan, para ver si conseguía que el Sr. Ministro de Ultramar aceptase una enmienda presentada por personas respetables de la mayoría, en la cual se estableciese la continuación en el goce de los derechos adquiridos, hasta la promulgación de la ley, de todos los que por la legislación anterior venían gozando de ese beneficio. Pero pasaba el tiempo; el señor Ministro de Ultramar no quería transigir con esa enmienda, y teniendo yo necesidad de cumplir el artículo reglamentario que impone á los individuos de una Comisión que disientan de sus compañeros la obligación de formular voto particular, no tuve más remedio que formular el que he presentado; y para ello no hice más que glosar completamente el elocuentísimo preámbulo del proyecto, y trasladarlo á mi voto particular, como se hace con un ramo de flores, colocándolo en otro *porta-bouquet*.

En ese voto consigné como aspiración principal mía la de que se nombrara una Comisión parlamentaria para hacer la revisión y para demostrar si era ó no cierto que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y el Consejo de Estado habían concedido derechos sin ajustarse á la legislación vigente.

Esto es lo que ha pasado; y como yo no tengo, por más que lo sienta mucho, condiciones para contender con el Sr. Ministro de Ultramar dentro de este recinto, ni puedo emplear los altos tonos que tan bien sientan en las palabras de S. S., no tengo más remedio que exponer sencillamente los hechos; y me siento, esperando que el Congreso creerá en la sinceridad de la relación de los que he tenido el honor de exponer.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo creo que S. S. para contender conmigo tiene sobradas condiciones, porque yo no tomo altos tonos, al contrario, he hablado y quisiera hablar midiendo la voz de manera que no la levantase más que lo estrictamente necesario para que los Sres. Diputados me oyeran.

Por lo demás, estamos en perfecto acuerdo. Su señoría suscribió un dictamen, el primero que emitió la Comisión, y cuando le suscribió es claro que el preámbulo del proyecto de ley no le parecía muy malo; pero después le ha parecido tan malo, que ha hecho un voto particular para el preámbulo nada más. Con eso está todo dicho.

El Sr. **GUTIERREZ DE LA CAMARA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **GUTIERREZ DE LA CAMARA**: Cuando yo sostuve el dictamen cuyos términos fueron convenidos por el Sr. Ministro de Ultramar y por la Comisión, el Sr. Ministro y yo estábamos en las relaciones de cortesía que suelen mediar entre un modesto individuo del partido y un miembro del Gobierno... (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Pero ¿es que no lo estamos ahora?)

Parece que no lo estamos; pero yo no he dado á S. S. motivo ni pretexto para ello. Al pasar S. S. por uno de los gabinetes de lectura, estaba yo allí leyendo una carta que había recibido de Cuba. Me adelan-

té á saludar á S. S. diciendo: «tengo aquí una carta que dice cosas muy buenas.» Y S. S., por toda contestación, hizo un movimiento de desdén y me dijo: «ya veremos lo que usted contesta á Cuba para explicar la actitud que ha tomado.»

Por eso he presentado mi voto particular, para que se sepa la opinión de cada uno y para que se esclarezcan todos esos delitos ó infracciones legales que el Sr. Ministro de Ultramar ha denunciado.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Yo siento que S. S. haya sido tan quisquilloso. Si yo hubiera sabido que por una palabra mía ó por un movimiento que á S. S. le pareciese desdeñoso iba á hacer voto particular, le hubiera dado un abrazo y le hubiera pedido que me leyese la carta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodrigáñez.

El Sr. **GARCIA ALIX**: Señor Presidente, he pedido la palabra para rectificar.

El Sr. **RODRIGAÑEZ**: Si el Sr. Presidente quiere concedérsela antes que á mí al Sr. García Alix, por mi parte no hay ningún inconveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: No faltan más que cinco minutos para terminar las horas de Reglamento; y como el Sr. García Alix tendrá que rectificar con alguna extensión, he dado la palabra á S. S. creyendo que iba á ser muy breve.

El Sr. **RODRIGAÑEZ**: Sumamente breve, porque realmente no es más que para pedir perdón al Sr. Ministro de Ultramar por la interrupción que le he hecho.

No vengo en este momento á impugnar el proyecto que se discute; no vengo más que á restablecer los términos en que he hecho la interrupción, y á justificarla de la manera que puede justificarse una interrupción, que no es reglamentaria. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: No tiene nada de particular, ni me molesta, y hasta me gustan.) Como ha visto el Congreso, el Sr. Romero Robledo se ha asido por un cabello para hacer una defensa del proyecto, que, según S. S., no ataca á las clases militares. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: De un cabello, no; de un cable.) Lo mismo me da; S. S., asiéndose, se ase bien fuertemente.

¿Por qué ha hecho esto S. S.? Eso S. S. lo sabrá, que sabe muy bien dónde le aprieta el zapato. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: Lo he explicado; porque había visto ciertas impugnaciones por herencia. (*El Sr. García Alix pronuncia algunas palabras que no se oyen.*) Lo que había dicho el Sr. Ministro de Ultramar, después del discurso elocuente del Sr. García Alix, me pareció desproporcionado para las frases del Sr. García Alix; y entonces fué cuando yo dije á S. S., que el que había impugnado el proyecto, representando á las clases militares, era el Sr. Ministro de la Guerra; y si necesitara esto alguna justificación, ahí están las palabras del Sr. Gutiérrez de la Cámara, de cuyos labios acaba de oir el Congreso que él firmó ese dictamen, que S. S. le echa en cara, de acuerdo con el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de Ultramar, por razones que también sabrá, mandó retirar ese dictamen; la Comisión lo retiró, presentó otro en que estaba la célebre cláusula de la revisión por tres personas nombradas libremente por S. S., y ese dictamen tenía tanta priesa el Sr. Ministro de Ultramar por que se conociera, que, dejándolo encima de la mesa presidencial, y habiendo el Sr. Presidente ordenado, no sé por qué razones, supongo que por razones de prudencia, porque el Sr. Presidente es siempre muy prudente, que no se leyera, sin embargo S. S., ó algún amigo indiscreto de S. S., mandó que se diera á los periódicos, y los periódicos lo publicaron. Es conocido, pues.

De manera que tenemos: un proyecto de S. S., un dictamen de la Comisión firmado por el Sr. Gutiérrez de la Cámara y un dictamen dado por la Comisión y publicado por los periódicos, pero ya no firmado por el Sr. Gutiérrez de la Cámara, porque según ha manifestado al Congreso, ese dictamen iba directamente contra las clases militares, y ni siquiera se le citó. (*Un Sr. Diputado, individuo de la Comisión*: Se le citó, y no asistió.) Esto demuestra lo que ha pasado entre el Sr. Ministro de Ultramar y el señor Ministro de la Guerra.

Ese dictamen, no el que está á discusión, sino el publicado por los periódicos, estuvo sobre la mesa tres días; mientras, hubo dos Consejos de Ministros; los periódicos hablaron de las transacciones, que había habido entre S. S. y el Sr. Ministro de la Guerra; dijeron también que el Sr. Ministro de la Guerra fué el que hizo reclamaciones á S. S.; que S. S., mejor ó peor, contestó satisfaciendo los deseos de las clases que representaba el Sr. Ministro de la Guerra, y que después se había llegado á una transacción, que el Sr. Ministro de la Guerra estima como tal, aunque yo creo que los demás hacen bien en no estimarlo así.

Queda explicada la interrupción que hice al señor Ministro de Ultramar; y rogando á S. S. me perdone por haber usado esta forma, que no es reglamentaria, y especialmente al Congreso que me dispense por haberle molestado, no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **ULTRAMAR** (Romero Robledo): Me parece que S. S. no necesitaba pedirme perdón, sino darme las gracias; porque, ¿cómo hubiera hecho S. S. esta tarde en tan poco tiempo un discurso tan bonito en contra del proyecto, si no le hubiese proporcionado yo ocasión para interrumpirme? De modo que el Sr. Rodrigáñez me debe estar agradecido.

Es más: yo creo que el Sr. Rodrigáñez me ha interrumpido para poder hacer ese discurso, porque S. S. es bastante hábil indudablemente para dominar ya hasta ese punto las prácticas parlamentarias.

Por lo demás, de las alteraciones de un dictamen, de lo que dice la prensa, de todas esas fantasías y novelas, ¿de cuándo acá van á responder los Gobiernos? ¿Qué novela quiere S. S. que yo le haga, en cuántos capítulos, y todo lo interesante que S. S. quiera, sobre cualquier proyecto de cualquier Gobierno que después de haber dado dictamen sobre él la Comisión correspondiente haya estado sobre la mesa unos días y después se haya retirado para presentarse otro distinto?

Yo tengo la seguridad de que podría hacer á S. S. sobre tal asunto una relación que pudiera quizás despertar interés si yo tuviese buenos colores en la paleta.

Pero en fin, eso no significa nada; ya sabemos que eso son fantasías, dichos de periódicos, palabras, cosas que se llevó el viento; lo que no se llevó el viento fué el deseo del Sr. Rodrigáñez de buscar en esta tarde ocasión oportuna para querer, aunque inútilmente, presentar una discordancia entre el señor Ministro de la Guerra y yo sobre un proyecto que igualmente sostenemos, y decir de ese proyecto si es favorable ó adverso á una clase, lo cual ya he dicho que lo hemos de discutir. Lo discutiremos, y yo tengo la evidencia de poder demostrar que ese proyecto de ley es el testimonio de consideración más grande que se puede hacer en honor á la dignidad del ejército español.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusión.

El Congreso oyó con sentimiento la lectura de una comunicación dirigida por D. José Bazcarán, participando el fallecimiento de su hermano político el Diputado á Cortes D. Gustavo de Reina.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la Comisión, cinco enmiendas al dictamen sobre el proyecto de ley de revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar. (*Véase el* Apéndice *al núm. 127, que es el de esta sesión.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: Continuación de la discusión pendiente sobre el dictamen de la mayoría de la Comisión y voto particular del Sr. Gutiérrez de la Cámara, referentes al proyecto de ley de revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y quince minutos.

APENDICE

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Enmiendas del Sr. Ochando al dictamen de la Comisión referente al proyecto de ley sobre revisión de los expedientes de clases pasivas que perciban sus haberes por las Cajas de Ultramar, y disposiciones relativas á la declaración de derechos para lo sucesivo.

A los arts. 1.° y 2.°:

Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que los arts. 1.° y 2.° del dictamen sobre el proyecto de ley de clases pasivas de Ultramar se redacten en uno solo, en la forma siguiente:

«Artículo 1.° Sin perjuicio de los derechos adquiridos y las opciones establecidas por la legislación anterior, las jubilaciones, cesantías, retiros ó pensiones de cualquier clase, solicitadas después del 29 de Junio de 1888, se ajustarán á lo que dispone el art. 14 de la ley de presupuestos de Cuba y 8.° de la de Puerto Rico de aquel año.»

Palacio del Congreso 4 de Febrero de 1892.=Federico Ochando.=José López Dominguez.=Antonio García Alix.=Agustin de la Serna.=Emilio Ruíz del Arbol.=Juan Montilla.=José Marenco.

Al art. 3.°:

Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que el art. 3.° del dictamen sobre clases pasivas de Ultramar, que pasa á ser 2.°, se redacte en la forma siguiente:

«Art. 2.° Sin perjuicio de los derechos adquiridos y las opciones establecidas por la legislación anterior, no podrán reconocerse desde la publicación de la ley de presupuestos de Cuba de 29 de Junio de 1888, las consignaciones de derechos pasivos por Ultramar, sino á favor de los que allí hayan prestado mayor tiempo de servicio.

Los que con anterioridad al 1.° de Julio de 1888 hubieran servido seis años en aquellas provincias, conservarán el derecho adquirido á la bonificación del tercio de haber que ganaron, aunque residan en la Península.

Conservarán también los derechos adquiridos, los que antes de 1.° de Julio de 1888 hayan llenado las condiciones que exige la regla 7.ª de la instrucción para el cumplimiento de la vigente ley de retiros.

En lo sucesivo, y para los que después de 1.° de Julio de 1888 cumplan los plazos legales de tiempo servido, se les aplicará estrictamente lo preceptuado en el art. 14 de la ley de presupuestos de Cuba de 29 de Junio de 1888, con su escala gradual, como única legislación en la materia.»

Palacio del Congreso 4 de Febrero de 1892.=Federico Ochando.=José López Domínguez.=Antonio García Alix.=Agustín de la Serna.=Emilio Ruíz del Arbol.=Juan Montilla.=José Marenco.

Al art. 4.°:

Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que el art. 4.° del dictamen sobre clases pasivas de Ultramar, quede suprimido.

Palacio del Congreso 4 de Febrero de 1892.=Federico Ochando.=Antonio García Alix.=Agustín de la Serna.=José Marenco.=José López Domínguez.=Emilio Ruíz del Arbol.=Juan Montilla.

Al art. 7.°:

Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que el art. 7.° del proyecto de ley de clases pasivas, se redacte en la forma siguiente:

«Las declaraciones de derechos pasivos se harán

por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, para las clases militares, y por la Junta de clases pasivas para las civiles.»

Palacio del Congreso 4 de Febrero de 1892.=Federico Ochando.=José López Domínguez.=Antonio García Alix.=Agustín de la Serna.=Emilio Ruíz del Arbol.=Juan Montilla.=José Marenco.

Al art. 8.º:

Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que el art. 8.º del dictamen sobre clases pasivas de Ultramar, quede suprimido.

Palacio del Congreso 4 de Febrero de 1892.=Federico Ochando.=Antonio García Alix.=José Marenco.=Agustín de la Serna.=José López Domínguez.=Emilio Ruíz del Arbol.=Juan Montilla.

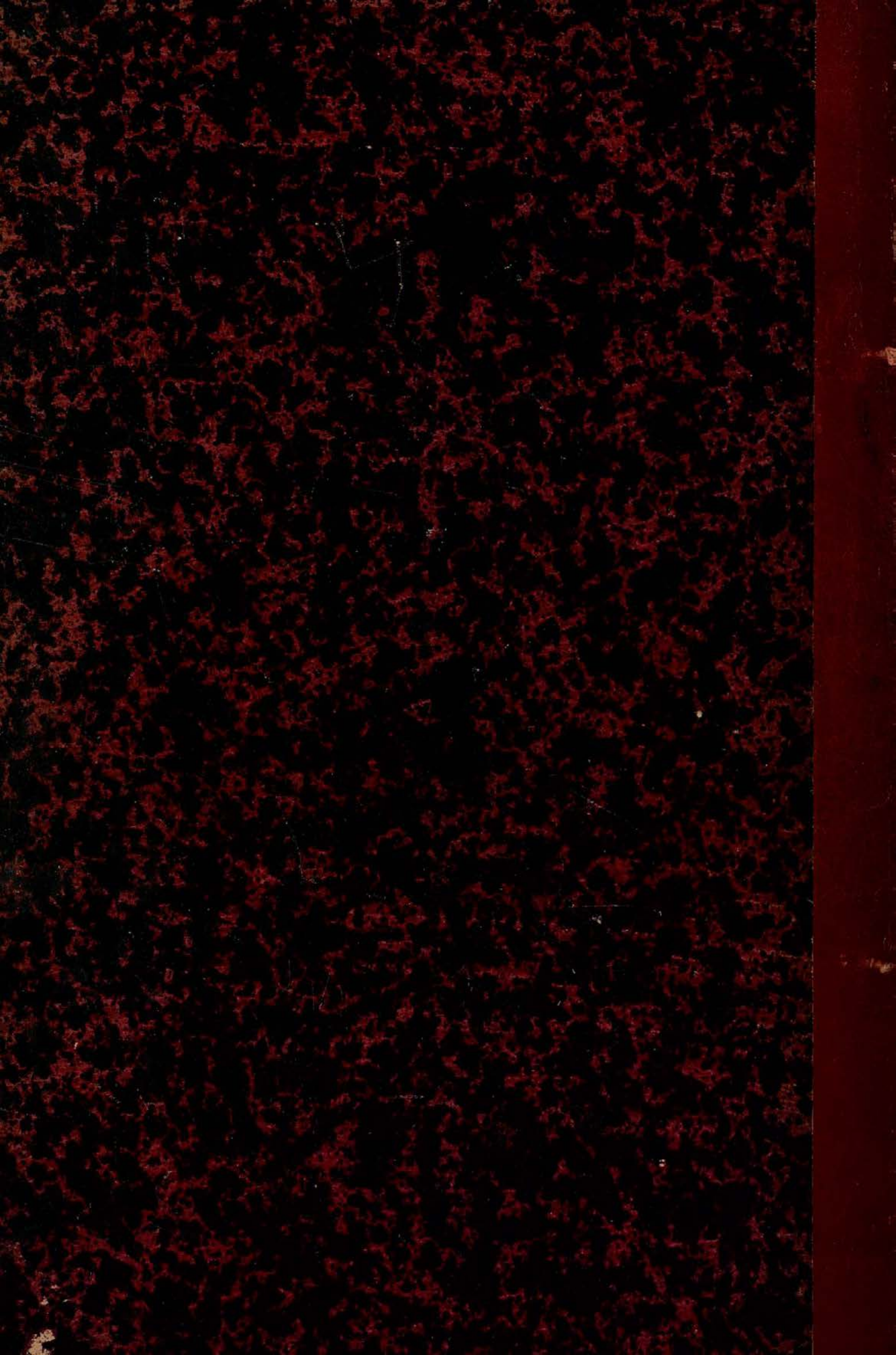

X
SESIONES
DE
CORTES
1892
VII
CASINO GADITANO